

# Informe N° 91

## Honorable Cámara de Diputados de la Nación



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación

## ÍNDICE

BLOQUE AVANZAR SAN LUIS (PREGUNTA 1 A 6) .....	PÁG. 3
BLOQUE COMPROMISO FEDERAL (PREGUNTA 7 A 76).....	16
BLOQUE DIÁLOGO Y TRABAJO (PREGUNTA 77 A 79).....	256
FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PREGUNTA 80 A 101) .....	263
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PREGUNTA 102 A 316) .....	293
BLOQUE GEN (PREGUNTA 317 A 327) .....	719
BLOQUE LIBRES DEL SUR (PREGUNTA 328 A 332) .....	740
BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA (PREGUNTA 333 A 357).....	767
BLOQUE PROYECTO SUR (PREGUNTA 358 A 370).....	830
BLOQUE PTS/FRENTE DE IZQUIERDA (PREGUNTA 371 A 379) .....	850
INTERBLOQUE FEDERAL UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (PREGUNTAS 380 A 452).....	857
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL (PREGUNTA 453 A 496).....	972
BLOQUE JUNTOS POR ARGENTINA (PREGUNTA 497 A 508).....	1058
ANEXOS.....	1079



**Bloque  
Avanzar San Luis**

## 1) DEUDA CON SAN LUIS

### Coparticipación

Estado de cumplimiento de las sentencias dictadas, en fecha 24 de noviembre de 2015, por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos caratulados “San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional y otra s/ cobro de pesos” (CSJ 1039/2008) y “San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (CSJ 191/2009), respectivamente, indicando especialmente:

a) Fecha a partir de la cual se suspendió la detracción a la coparticipación federal de impuestos correspondiente a la Provincia de San Luis, de los conceptos objeto de las sentencias y, en su caso, indique el importe total transferido desde dicha fecha hasta la actualidad por aplicación de aquellas, especificando el incremento producido en las transferencias diarias por cumplimiento de las resoluciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

b) Estado de cumplimiento de las sentencias, en cuanto condenaron al Estado Nacional a pagar a la Provincia de San Luis las cantidades detraídas -con anterioridad al dictado de las mismas- en virtud de las normas impugnadas, con más sus intereses informando, en su caso, si se han determinado los montos y modalidades de pago e informando sobre tal punto.

### RESPUESTA

a) De acuerdo a la información suministrada por el Banco de la Nación Argentina, la detracción a la Coparticipación Federal de Impuestos se suspendió a partir del 03/12/2015 con efecto retroactivo al 26/11/2015.

En este sentido, los montos transferidos a la Provincia de San Luis por aplicación de las referidas resoluciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), ascienden a \$ 156,03 millones en diciembre de 2015, \$ 165,70 millones en enero de 2016, \$ 139,94 millones en febrero y \$ 141,31 millones en marzo.

b) En los autos “San Luis Provincia de c/ Estado Nacional s/ Acción declarativa de Inconstitucionalidad y cobro de pesos” (Expte. N° 191/2009), en los cuales se declaró la inconstitucionalidad del artículo 76 de la Ley N° 26.078, en lo atinente a la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables, y respecto a la determinación de los montos, la provincia de San Luis practicó liquidación por un monto total de \$9.020.476.220,25 (\$4.810.328.729,87 por capital, y \$4.210.147.490,38 por intereses), de la cual se corrió traslado al Estado Nacional.

Con fecha 12 de abril de 2016 el Estado Nacional contestó el traslado en tiempo y forma, impugnando la liquidación de sentencia practicada por la provincia de San Luis y presentando una nueva liquidación. La CSJN corrió traslado de ello a la provincia de San Luis con fecha 14 de abril.

En los autos “San Luis Provincia de c/ Estado Nacional y otra s/ cobro de pesos” (Expte. N° 1039/2008), en los cuales se declaró la inconstitucionalidad de los artículos 1°, inciso a, y 4° del Decreto N° 1399/01 del Poder Ejecutivo Nacional, y

respecto a la determinación de los montos, la provincia de San Luis practicó liquidación por un monto total de \$2.367.678.621,79 (\$1.181.890.834,40 por capital, y \$1.185.787.787,40 por intereses), de la cual se corrió traslado al Estado Nacional.

El Estado Nacional contestó el traslado, impugnando la liquidación de sentencia practicada por la provincia de San Luis y presentando una nueva liquidación. La CSJN corrió traslado de ello a la provincia de San Luis con fecha 14 de abril.

Con relación a las modalidades de pago, cabe señalar que en ambas causas y en el punto IV de la parte dispositiva de sendos fallos del 24/11/15, la Corte estableció que a fin de hacer efectiva la condena, una vez determinado el monto, se fijará un plazo de 120 días para que las partes acuerden la forma y plazos en que se reintegrarán las sumas debidas, bajo apercibimiento de determinarlo la Corte en la etapa de ejecución de la sentencia.

## 2) DEUDA PÚBLICA

### Discriminación

Total de Deuda Pública de la Nación Argentina al 31/03/2016; discriminando el total de deuda pública interna y deuda pública externa.

### RESPUESTA

#### Deuda Pública Total por Legislación al 31/12/2015

*En miles de dólares al tipo de cambio del 31-12-15*

Concepto	Monto
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA BRUTA (excluye bonos no presentados al canje)</b>	<b>222.703.203,81</b>
I- Legislación argentina	168.118.364,53
II- Legislación extranjera	54.584.839,29
<b>TOTAL BONOS NO PRESENTADOS AL CANJE - DECRETOS 1735/04 y 563/10</b>	<b>11.520.888,79</b>
I- Legislación argentina	69.911,18
II- Legislación extranjera	11.450.977,61
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>234.224.092,60</b>
I- Legislación argentina	168.188.275,71
II- Legislación extranjera	66.035.816,89

Deuda Pública Total por Residencia del Tenedor al 31/12/2015

*En miles de dólares al tipo de cambio del 31-12-15*

	Deuda Externa	Deuda Interna	Total Deuda
1. BONOS Y TITULOS PUBLICOS	34.468.043,25	117.995.296,55	152.463.339,80
2. ORGANISMOS INTERNACIONALES	19.768.216,46	-	19.768.216,46
3. ACREEDORES OFICIALES	9.183.337,44	-	9.183.337,44
4. BANCOS COMERCIALES	1.314,87	3.124.312,71	3.125.627,58
5. PRESTAMOS GARANTIZADOS	118.037,56	1.957.796,79	2.075.834,35
6. AVALES	-	987.495,71	987.495,71
7. ADELANTOS TRANSITORIOS BCRA	-	25.517.108,80	25.517.108,80
8. LETRAS DEL TESORO	-	7.686.931,85	7.686.931,85
9. PAGARES DEL TESORO	-	1.851.410,43	1.851.410,43
10. ATRASOS	40.823,27	3.078,11	43.901,38
<i>Totales</i>	<i>63.579.772,85</i>	<i>159.123.430,97</i>	<i>222.703.203,81</i>

Merece destacarse que se remite la información disponible a diciembre de 2015 en atención a que el stock de deuda a marzo de 2016 aún no ha sido publicado.

### 3) BANCO CENTRAL

#### Reservas

Saldo de reservas del Banco Central de la República Argentina al 10/12/2015 y al 31/03/2016.

#### RESPUESTA

Ver respuesta N° 264 g)

### 4) POLITICAS EDUCATIVA Y DEPORTIVA

#### Informe sobre nuevas Políticas

- Informe cuales son las nuevas políticas educativas que su Gobierno aspira a desarrollar.
- Informe cuales son las nuevas políticas deportivas que su Gobierno aspira a desarrollar.

## RESPUESTA

a) El Ministerio de Educación y Deportes está elaborando junto con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un Plan Nacional de Acción 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende". Su objetivo es delinear una agenda de trabajo federal que permita lograr entre todos un país con una educación de calidad centrada en los aprendizajes, que le brinde a todos los/as niños/as, jóvenes y adultos los saberes y capacidades para su desarrollo integral.

El plan que se encuentra en proceso de construcción establece objetivos y líneas de acción para los próximos años en función de ejes de trabajo prioritarios:

- i) el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los que participan;
- ii) la formación inicial y continua, las condiciones de desarrollo profesional y la enseñanza de calidad;
- iii) la gestión provincial e institucional de los procesos educativos; y
- iv) la participación coordinada y comprometida de toda la comunidad educativa en la implementación de este plan con acuerdo federal.

A su vez, el plan incluye ejes transversales: i) la planificación e implementación de políticas de contexto/socioeducativas, ii) la innovación y tecnología en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la gestión institucional, y iii) la evaluación y el uso de la información puesta al servicio de la escuela, la comunidad y los tomadores de decisiones para la mejora.

Las provincias elaborarán planes jurisdiccionales para definir las acciones más pertinentes de acuerdo a sus realidades para alcanzar los objetivos establecidos en este plan y los objetivos propios de cada jurisdicción.

En paralelo, se está construyendo una Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes con representación de las 24 jurisdicciones que tiene como objetivo diseñar diversas estrategias integrales que contribuyan a mejorar los aprendizajes para todos los alumnos/as del país a través del intercambio de experiencias, la producción conjunta de conocimiento y la articulación entre los ministerios.

Entre las políticas prioritarias que se proponen en las iniciativas detalladas, se encuentran:

1. Avanzar en la cobertura del nivel inicial a partir de los 3 años de edad.
2. Implementar la jornada extendida en más escuelas primarias y secundarias.
3. Garantizar que todos los estudiantes terminen la escuela secundaria.
4. Mejorar los aprendizajes fundamentales y el desarrollo de saberes y competencias del SXXI en todos los estudiantes.
5. Revalorizar el rol cultural y social de los docentes.
6. Fortalecer las prácticas de enseñanza en todas las aulas.
7. Evaluar para la mejora con una nueva prueba APRENDER.

8. Garantizar la conectividad en todas las escuelas.

9. Acercar la escuela al mundo del trabajo.

10. Fortalecer la enseñanza de la educación física y deportiva para un desarrollo integral.

b) Fortalecer a la Educación Física para garantizar el derecho a la formación motriz y deportiva de todos los ciudadanos, promoviendo la democratización en el acceso a las prácticas ludomotrices, gimnásticas, expresivas, deportivas y de relación con el ambiente en los distintos niveles y modalidades.

Ello se hará a través de la promoción de actividades recreativas y competencias deportivas en el ámbito de la educación formal en todos los niveles y jurisdicciones a fin de preservar y fomentar las oportunidades formativas tanto en lo motriz, como en valores que brinda el deporte y participar en la organización de actividades deportivas para personas con y sin discapacidad.

También se entenderá en el proceso de construcción y la reelaboración curricular, a través de acciones participativas en el diseño, implementación y evaluación propiciando una educación física de calidad para desarrollo integral y la adquisición de hábitos de vida saludables para todos los alumnos del sistema educativo.

Se coordinarán acciones con el Ministerio de Salud a los efectos de establecer los recaudos necesarios para preservar la salud de la población escolar.

Se implementarán nuevos programas y acciones como:

- i) Extender la jornada educativa a través de la educación física y el deporte,
- ii) Implementar actualizaciones y capacitación de RRHH,
- iii) Participar en los diseños curriculares,
- iv) Fomentar y afianzar la actividad física en la naturaleza,
- v) Desarrollar la iniciación deportiva en las escuelas, incrementando las competencias interescolares e intercolegiales.
- vi) Realizar un plan de evaluación de la aptitud física en diversas edades.

### **Deporte y Alto rendimiento:**

Implementación de programas que fortalezcan políticas de estado, a través de una mejora sustancial de la legislación deportiva, y a través de anteproyectos de leyes consensuados, marquen rumbos, ordene el sistema deportivo y establezcan fuentes de financiamiento genuinas hacia fines valorados.

Implementación del Plan Nacional de Infraestructura Deportiva capaz de ordenar y normatizar las construcciones que sobre deportes, se realicen en el territorio nacional.

Se desarrollan Centros Deportivos de diferentes orientaciones,



- i) Centros de Tecnificación Deportiva que ofrecen la oportunidad de crecer en el deporte desde aprendizajes más complejos y serán implementados en cada provincia (240 centros).
- ii) Centros Regionales de Entrenamiento Deportivo, se generan con el fin de mejorar las posibilidades del entrenamiento competitivo y desarrollar y fortalecer cada región del país (90 centros).
- iii) Centros Deportivos Especializados —de Aprendizaje y entrenamiento— están destinados a localidades cuyas características regionales los hacen diferentes. Tales como los centros de esquí, o vela, entre otros. (41 centros)
- iv) Centros asistidos paralímpicos 80.

Se brindará asistencia técnica y financiera a entrenadores de gran nivel internacional y atletas, de acuerdo con los lineamientos previstos en el Plan Nacional de Becas Deportivas, además de la capacitación permanente de los cuerpos técnicos nacionales. Se apoyará a los deportistas juveniles de manera directa o a través de sus respectivas federaciones.

Se implementa el Programa de Entrenamiento Integral, que tiene como fin la incorporación por parte de los atletas y entrenadores de técnicas de entrenamiento físico que permitan optimizar su rendimiento.

Se implementará un Programa Escuelas de Iniciación Deportiva. De característica federal, aumentará las alternativas de acceso al deporte, a su aprendizaje y entrenamiento —tanto para atletas convencionales como para atletas con capacidades diferentes— dentro del espíritu olímpico y paralímpico, en el marco de la pedagogía, de la metodología y didáctica adecuada a las edades y regiones.

Una actividad complementaria, pero no menos importante, son los Juegos para las categorías juveniles, enmarcados en competencias históricas de gran arraigo. Otras manifestaciones deportivas son consideradas en el marco del deporte, asociado a la salud, a la educación y a la cultura

Se realizarán:

- “Juegos Nacionales Evita” y Juegos Argentinos: para todas las edades (convencionales y discapacitados) y adultos mayores. Incluye etapas de competencia de carácter municipal, provincial y nacional.
- “Deporte y Salud”: con actividades especialmente diseñadas para asmáticos, cardíacos, diabéticos, obesos, trasplantados y adultos mayores.

#### **Doping:**

Se desarrollara un Programa de Asistencia Medico Deportiva y Control antidoping que tiene como objeto proveer de servicios de cobertura médico-asistencial para los atletas que desarrollan sus actividades en el predio del Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Ce.N.A.R.D.) y, por otro, desarrollar las actividades vinculadas con el funcionamiento de la Comisión Nacional Antidoping, el plan de control de dopaje y el plan educativo-preventivo, establecida por la Ley N° 24.819 y la normativa de la Agencia Mundial Antidopaje AMA.

## 5) POLITICA HABITACIONAL

### Informe sobre nuevas Políticas

Informe cuales son las nuevas políticas habitacionales que su Gobierno aspira a desarrollar.

### RESPUESTA

El plan de Vivienda y Hábitat que se estará presentando el próximo jueves 28 de abril estará dirigido a todos los habitantes del suelo argentino.

Como nos propusimos alcanzar la Pobreza Cero, vamos a estar abocados en primer lugar a la gente más vulnerable.

Desarrollaremos un Nuevo Programa de construcción de viviendas, que sobre la base de la factibilidad urbanística, dominial y construcción evolutiva que permitirá una construcción más eficiente, permitiendo recuperar proyectos heredados y realizar nuevos proyectos. El objetivo es terminar 120.000 viviendas en 4 años.

Vamos a trabajar para mejorar el entorno o hábitat de cada localidad, para que los servicios básicos lleguen a quienes hoy no los tienen. Vamos a extender la red de agua potable y cloacas, mejorar las calles, iluminar las veredas, desarrollar centros de salud, crear paradas de colectivos y hacer de las plazas, las canchas y cada espacio del barrio un lugar de calidad. El objetivo es urbanizar 500 zonas más vulnerables.

Además, regularizaremos 300.000 títulos de propiedad y ofreceremos 456.000 microcréditos para mejorar y/o ampliar sus casas.

Apuntamos a alcanzar uno de los objetivos más importantes en la vida de cualquier persona: el sueño de la casa propia.

Para todos aquellos que hoy alquilan y sueñan con tener su casa propia, vamos a generar una nueva oferta de créditos con cuotas accesibles. Pro.Cre.Ar <<http://pro.cre.ar/>> va continuar y va a mejorar, porque vamos a ser transparentes al entregar todos los créditos. Además, vamos a promover la participación del Estado junto con el sector privado, los gremios y las asociaciones de profesionales, para impulsar el trabajo y desarrollar la oferta de viviendas. El objetivo es alcanzar los 175.000 créditos hipotecarios.

A través de una alianza Público-Privada sumaremos al sector privado en la construcción de vivienda social y adicionalmente bajo este modelo se realizarán acuerdos con sindicatos a fin de sumarlos en el desarrollo de oferta para los trabajadores de cada sector.

Este Plan no ayuda solo a quienes necesitan una casa, sino que además es un motor para la generación de empleo. Con este Plan se crearán 250.000 nuevos empleos.

## EJES DEL PLAN

- \* Construcción de 120.000 viviendas.
- \* Urbanización de los 280 asentamientos informales más complejos de zonas urbanas.
- \* Soluciones integrales a las 225 localidades más vulnerables menores a 5.000 habitantes.
- \* Lanzamiento de 456.000 microcréditos para mejoras de vivienda.
- \* 300.000 regularizaciones dominiales.
- \* Asociación público-privada para generar oferta de vivienda social.
- \* Continuidad de Pro.Cre.Ar <<http://pro.cre.ar/>> para mejorarlo, otorgando 175.000 créditos con subsidio.

## 6) EMPRENDEDURISMO

### Políticas de Promoción

Informe cuales son las nuevas políticas de promoción del emprendedurismo que su Gobierno aspira a desarrollar.

### RESPUESTA

El PEN, a través de la Dirección Nacional de Capital Emprendedor, desarrolla las siguientes líneas de acción:

#### Programa Fondo de Fondos

El programa busca Impulsar la creación de fondos de capital emprendedor, aumentando el capital disponible para escalar empresas.

Se trata de un instrumento jurídico (“Fondo de Fondos” o “FF”) para canalizar fondos públicos destinados a co-invertir junto con capital privado en fondos de inversión (“Fondos” o “FI”). Dichos fondos, administrados por gestores profesionales previamente seleccionados, se focalizarán en la inversión en empresas de base tecnológica, de alto impacto y con mercados globales que tengan una tesis de operación en Argentina.

El aporte a dichas empresas se realiza mediante un aumento de capital, a través del cual el fondo de inversión adquiere acciones de las empresas y los administradores de los fondos se involucran activamente en su gestión.

A través de concurso público se seleccionarán gestores de fondos profesionales que cuenten con experiencia en la administración de fondos de capital emprendedor y la posibilidad real de reunir capitales privados.

## **Capital Semilla**

Es una línea de financiamiento que impulsa la puesta en marcha de proyectos de innovación productiva y social a través de la entrega de Aportes No Reembolsables de hasta 150 mil pesos.

El Programa brinda a los proyectos adjudicados:

Asistencia técnica a través de INCUBADORAS REGIONALES contratadas para el desarrollo de un Plan de Negocios y la implementación de todas las actividades inherentes al Programa.

Un Aporte No Reembolsable (ANR) de hasta \$150.000 para las acciones de puesta en marcha y consolidación del proyecto.

## **PAC Emprendedor**

Es una herramienta diseñada para promover la creación y el desarrollo de nuevas empresas con potencial de crecimiento y capacidad para ejecutar proyectos dinámicos, escalables e innovadores. Se consideran nuevas empresas a aquellos emprendimientos con menos de dos años de actividad económica verificable o emprendedores que inician su proyecto. La instrumentación es a través de Aportes No Reembolsables de hasta el 85% del total del Plan de Negocio y hasta \$150.000, los que se podrán canalizar mediante la modalidad de anticipos y/o reintegros.

Las Incubadoras operan como facilitadores de los emprendedores en el proceso de difusión, formulación, aval y acompañamiento en la ejecución y rendición de los planes de negocio de los emprendedores.

Por su parte, el PEN, a través de la Dirección de Capital Humano de la Subsecretaría de Emprendedores de la Nación, tiene como principal objetivo fomentar el espíritu emprendedor y el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias para emprender en todo el país.

## **Ciudades para emprender**

El programa Ciudades para Emprender busca fortalecer y desarrollar las capacidades emprendedoras en distintas ciudades de la Argentina, a través de un plan de trabajo articulado con actores locales: incubadoras, clubes emprendedores, gobiernos, empresas, emprendedores, agencias de desarrollo, entre otros.

El programa procura facilitar la integración de los distintos agentes que promueven el emprendedorismo en el territorio.

La participación es mediante convocatoria pública. Son elegibles todas las ciudades del país que tengan entre 25 mil y 200 mil habitantes. En este primer año se seleccionarán 30 ciudades.

Para participar, las ciudades interesadas deberán:

- Completar un formulario online con datos de contacto y adjuntar organigrama.
- Adjuntar la matriz que detalle la situación actual del ecosistema emprendedor.
- Adjuntar proyecto de trabajo en el que se indique por qué quieren/tienen el potencial para ser ciudades emprendedoras. El proyecto deberá ser presentado por el ejecutivo local en conjunto con otra/s organizaciones que sean parte del ecosistema que se busca potenciar. Mientras más organizaciones participen en la elaboración y firma de este proyecto, más valor tendrá el mismo.

### **Clubes de emprendedores**

Es una línea de apoyo para la apertura de espacios de trabajo colaborativo (Clubes Emprendedores) a nivel local. Entendiendo que los espacios físicos de trabajo colaborativo e incubación son claves para el desarrollo de nuevos emprendimientos, la intención es aumentar la oferta de espacios de *coworking*, *makerspaces*, *labs* y centros de innovación a través de líneas de financiamiento que cubrirán, en parte, gastos de infraestructura, recursos humanos, difusión y realización de eventos.

Las propuestas deben ser presentadas entre el gobierno local y/o provincial y al menos dos organizaciones/empresas del ecosistema. El programa prevé otorgar financiamiento para infraestructura y equipamiento. La ciudad debe ofrecer el espacio físico y financiar el coordinador del espacio. Una vez que se presenta la propuesta, desde la Subsecretaría y en conjunto con las organizaciones se diseña la estrategia para el desarrollo del contenido del lugar.

### **Cadenas de Valor con Impacto Social**

Se trata de un programa que busca propiciar un circuito innovador que favorezca el intercambio comercial entre emprendedores sociales, consumidores y grandes empresas.

Para lograrlo se necesita re adaptar los procesos de logística, contratación y compras, a través de un plan de coordinación que permita que los tiempos y costos de fabricación de los pequeños productores/emprendedores sociales entren en equilibrio con los de las grandes empresas.

Para ello se dictarán talleres iniciales de liderazgo colaborativo y adaptativo junto a institutos de formación y otras universidades.

### **Empresas sociales**

Es un programa que busca desarrollar y fortalecer en Argentina emprendimientos sociales (también conocidos como sustentables o de impacto), a través de la capacitación y financiamiento de emprendedores, empresas sociales e incubadoras. La intención es crear un ecosistema sólido y efectivo que asegure su continuidad en el tiempo.

Mediante el programa se darán 2 líneas de financiamiento, según las características de cada emprendimiento.

### **Idea**

Persona individual o grupo de personas que tiene una idea concreta para solucionar una problemática social, medioambiental, económica u otra y necesite asesoramiento y financiamiento para implementarla.

### **Empresa naciente**

Organización que resuelve una problemática social, medioambiental, económica u otra y se encuentra dando sus primeros pasos.

Los emprendimientos/ideas serán preseleccionados por incubadoras sociales bajo los lineamientos Los montos de financiamiento a entregar son:

- i) Idea: hasta \$100.000
- ii) Empresa Naciente: hasta \$200.000

### **Fortalecimiento de incubadoras**

El programa tiene por objetivo fomentar el surgimiento de nuevas empresas y disminuir la mortalidad de los emprendimientos a través de líneas de financiamiento y actividades de capacitación para incubadoras en todo el país.

El programa está dirigido a Instituciones Especializadas en Apoyo Emprendedor (Incubadoras) que acompañen emprendimientos, en su puesta en marcha y desarrollo, con el objetivo de potenciar la creación de nuevos proyectos y la innovación en el emprendedorismo nacional.

Las incubadoras pueden ser empresas (privadas, públicas o mixtas) o instituciones que ofrecen servicios de incubación de empresas mediante el cual se potencia el desarrollo de nuevas empresas y emprendedores, ayudándoles en la sustentabilidad del proyecto durante su etapa inicial y desarrollo.

### **Academia Argentina Emprende**

Este programa tiene como principal objetivo promover, en todo el país, actividades de sensibilización y formación tendientes al fomento del espíritu emprendedor y al desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias para emprender.

Asimismo el programa busca generar un espacio de encuentro que permita el fortalecimiento de los ecosistemas emprendedores locales, el desarrollo de redes de contactos entre emprendedores, la generación de instancias de formación y la producción de materiales educativos para sus diferentes líneas de trabajo.

El programa contará con instancias presenciales y semi-presenciales de capacitación y sensibilización, así como con una plataforma online a través de la cual se difundirán los contenidos que se desarrollen para el Programa.

A su vez se realizarán eventos de generación de redes y de consultoría de pares para aquellos emprendedores que se encuentren en estadios más avanzados.

Por otra parte se buscará dejar capacidad instalada mediante la capacitación de formadores y el trabajo conjunto con actores locales para todas las actividades que se realicen.

Se desarrollarán además herramientas para el apoyo de emprendedores a través de una mesa de ayuda telefónica y una biblioteca online para poner a disposición materiales y casos de estudio junto con otras herramientas de utilidad.

SRPyAd



**Bloque  
Compromiso Federal**



## 7) PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL

### Envío de pliego

El actual Presidente del Banco Central de la República Argentina, Señor Federico Sturzenegger, fue designado mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 36, el 12 de diciembre de 2015, estando en receso el Congreso de la Nación. Dado que el Congreso Nacional se encuentra actualmente en su período ordinario, ¿en qué momento tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional enviar su pliego al Honorable Senado de la Nación para que reciba el tratamiento que constitucional y legalmente corresponde?

### RESPUESTA

Se enviara el pliego a la brevedad posible.

## 8) POLITICA MONETARIA

### Medidas actuales

El actual Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, Señor Alfonso de Prat-Gay, declaró en noviembre de 2015, cuando era Diputado de la Nación, que el “Banco Central de la República Argentina actuaba como un estúpido que regala dólares”, en relación a la venta de dólares a futuro iniciada durante la administración anterior, lo que motivó que el entonces Presidente del Banco Central de la República Argentina, Señor Alejandro Vanoli, sea denunciado penalmente por el delito de defraudación contra la administración pública. En atención a ello, sírvase informar:

- a) Qué medidas ha tomado y tiene previsto tomar al respecto la actual administración.
- b) La nómina de los tenedores de estos instrumentos derivados, con especificación en cada caso del nombre y apellido o razón social de dichos tenedores y sus respectivos CUIT/CUIL.
- c) Si el Banco Central de la República Argentina está pagando actualmente estos contratos y, en caso afirmativo, cuál es la magnitud de la emisión monetaria causada por esa decisión.

### RESPUESTA

*Información provista por el BCRA al PEN, en reconocimiento de la autarquía conferida por la Carta Orgánica de la autoridad monetaria*

- a) Tal como fue destacado en numerosas oportunidades por sus nuevas autoridades (aún antes de asumir) la elevada exposición en el mercado de futuros del BCRA planteaba condicionantes importantes a la conducción de la futura política monetaria. Ello era así pues la existencia de esos contratos implicaba la

presencia de una eventual fuente autónoma de emisión monetaria, generando un mecanismo de potencial retroalimentación entre los movimientos del tipo de cambio y la política monetaria. En efecto, un aumento de la paridad cambiaria provocaba la necesidad de emitir para integrar los márgenes requeridos y esa inyección de liquidez podría, a su turno, alimentar la propia demanda por activos externos, reforzando el círculo vicioso y/o complicar el precario equilibrio monetario existente entonces.

Una vez normalizado el funcionamiento de los mercados de futuros a mediados de diciembre de 2015 —un funcionamiento que había estado afectado por decisiones de los organismos regulatorios en las semanas previas— el BCRA como parte involucrada en esos contratos procedió a darles cumplimiento. Del mismo modo, dio cumplimiento a los contratos concertados en el marco del MAE.

Por su parte, tal como se explica en el punto c), las autoridades se involucraron en una serie de acciones dirigidas a neutralizar el impacto monetario derivado de la existencia de esos contratos y el efecto provocado sobre esos compromisos por el alza del tipo de cambio ocurrida a mediados de diciembre.

c) Hasta el momento, y desde mediados de diciembre de 2015, el BCRA ha debido emitir un monto de \$ 60.563,7 millones para hacer frente a dichas obligaciones contractuales (alrededor de dos terceras partes de ese monto fueron emitidas durante el mes de diciembre de 2015). Cabe destacar, sin embargo, que a pesar de lo abultado de dicha emisión (equivalente a alrededor de 10% de la base monetaria), el impacto monetario fue virtualmente nulo, como consecuencia de diversas medidas correctivas adoptadas por las autoridades para lidiar con esa pesada herencia recibida de la administración anterior. En primer lugar, cabe tener en cuenta que, a través de la resolución general 3818 de AFIP de 16/12/2015 y modificada por la 3824 del 23/12, el fisco dispuso que el impuesto a las ganancias obtenidas hasta el 23/12 en dichos contratos fuese retenida directamente en la fuente. Ello implicó captar por vía fiscal alrededor de un tercio de los \$ 42.450 M emitidos durante diciembre. En segundo término, es importante tener en cuenta que para compensar en parte la ganancia derivada de las operaciones en los mercados de futuro, el BCRA a través de la Comunicación A 5852 obligó a las entidades financieras a desprenderse de su posición de moneda extranjera al 16/12 valuada al tipo de cambio de referencia de esa fecha y a recomprarla en los días posteriores a un tipo de cambio sustancialmente más elevado. Ello implicó una pérdida patrimonial para las entidades de alrededor de \$ 6.300 millones.

Por último, y aún más relevante, es importante tener en cuenta que, en parte como consecuencia de la existencia de dichos contratos pero más en general debido a la necesidad de esterilizar la elevada liquidez existente creada el año pasado en el marco de una política monetaria de financiamiento pasivo al fisco, la nueva gestión en el BCRA se abocó desde un inicio a contraer en forma agresiva los agregados monetarios considerados excedentes. En tal sentido, la esterilización acumulada entre mediados de diciembre y fines de febrero (\$ 125.591 millones) fue ampliamente superior al impacto expansivo que, sobre la base monetaria, tuvieron los contratos de futuros. El monto remanente de

contratos pendientes a la fecha se ha recudido en forma marcada desde los muy elevados niveles existentes a mediados de diciembre y la posición abierta representa apenas un 37% de la existente en el momento de la asunción de las nuevas autoridades, lo que implica una reducción de la exposición a niveles ya no peligrosos. Aun así, el BCRA mantiene como objetivo la cancelación de sus posiciones en este mercado en los próximos meses.

## **9) POLITICA DEL PEN**

### **Generación de Empleo Regional**

¿Qué medidas concretas tiene previsto impulsar el Poder Ejecutivo Nacional para la generación de empleo en cada una de las regiones de nuestro país?

### **RESPUESTA**

Se está trabajando desde las distintas áreas del Gobierno en el sinceramiento y reparación de la economía, para tener un escenario propicio al crecimiento y aumento del empleo genuino y la inversión, con el propósito de alcanzar el objetivo “POBREZA CERO”.

Los proyectos que se impulsan contemplan especialmente a las regiones que tienen más retraso relativo en el empleo privado. Uno de esos focos será el Plan Belgrano, que beneficia a las provincias del norte del país.

Otro de los aspectos salientes es el impulso de medidas dirigidas a los jóvenes de 18 a 25 años, porque hay un enorme grupo de jóvenes que no estudia ni trabaja y es necesario que tengan oportunidades de trabajo concretas, sobre todo para los que acceden por primera vez a un puesto de trabajo y en regiones complejas.

Asimismo se procura un programa de acción para la generación de empleo a través de las PYMES.

En ese orden, se prevén exenciones y reducciones en los aportes en forma gradual y durante un plazo de tiempo para el trabajador y para el empresario que aumente su personal. Esos aportes estarán a cargo del Estado, pero siempre manteniendo el financiamiento de los sistemas de seguridad social que gestiona el ANSES.

## **10) POLITICA DEL PEN**

### **Medidas del PEN**

En el año 2015, el Presidente de la Nación, Señor Mauricio Macri, dijo que se “iba a ir en una dirección de subsidios justos”. Hasta ahora se ha eliminado el subsidio al servicio eléctrico y se anuncia lo mismo con el gas. Paralelamente, hubo

devaluaciones de la moneda nacional que mermaron considerablemente el poder adquisitivo de la población, en especial de las personas con menores recursos, y la mayoría de los gremios aun no arregló paritarias.

a) ¿De qué forma piensa el Poder Ejecutivo Nacional recompensar a los sectores más pobres y necesitados de nuestro país por la pérdida de poder adquisitivo en los últimos meses?

b) En la plataforma electoral del partido gobernante se marcaba la necesidad de querer reforzar el salario real. Sin embargo, hasta el momento, la devaluación de la moneda nacional y la quita de subsidios a los servicios públicos no ha hecho más que deteriorar el salario real, ante lo cual el Poder Ejecutivo Nacional reclama “prudencia” a los sindicatos.

i) ¿De qué forma piensan recomponer el salario real?

ii) ¿En cuánto tiempo estiman estar en condiciones de afirmar que el salario real estará en senda de crecimiento?

## RESPUESTA

**a)** En primer lugar, cabe aclarar que el subsidio a la electricidad no fue eliminado, sino solo reducido. Luego de los aumentos tarifarios dispuestos en enero, los hogares pagan solo un 30% del costo de generación de la electricidad.

Junto con la reducción de subsidios fue establecida una tarifa social. Según el caso, la tarifa social implica una reducción en el monto que paga el usuario actualmente, o aún la gratuidad del servicio (tal es el caso para consumos de electricidad hasta 150 kw/h).

El Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas han estimado que esta tarifa alcanzaría a un 30% de los hogares, entre jubilados, perceptores de beneficios sociales, personal de servicio doméstico, o perceptores de ingresos bajos.

Todos los estudios relevados sobre esta materia han demostrado que los subsidios tal como estaban establecidos tenían un sesgo “pro-rico” por cuanto eran los hogares que ocupan los deciles más altos de la distribución de ingresos quienes capturaban la mayor proporción de la transferencia. La política actual consistirá en mantener los subsidios sólo para quienes verdaderamente los necesitan.

**b.i) y b.ii)** Los procesos económicos, precisamente por tratarse de procesos, no son instantáneos. Sería relativamente sencillo incrementar el salario real a fuerza de consumir los stocks o reservas acumulados (energéticos, ganado, ahorros, gas, petróleo, del Banco Central, etc, etc.), pero esa vía es inconsistente, porque un día los stocks se agotan.

Al final del mandato del gobierno anterior la economía se encontraba en una situación de desajuste prácticamente total de las variables económicas, fundamentalmente en lo atinente a los precios relativos. Así se llegó a la situación de que, por ejemplo, el consumo bimestral de electricidad de una familia tipo

tuviera un precio similar a 3 paquetes de velas, o que el consumo de agua de esa misma familia en el mismo período equivaliera a 3 botellas pequeñas de agua mineral.

Por otra parte, es preciso puntualizar que el salario real no se debilita por una devaluación *per se*, sino por el impacto que esta tiene –vía modificación de los precios relativos– en el nivel general de precios. Estamos haciendo todos los esfuerzos para minimizar este impacto (conocido en la jerga como “*passthrough*”), hasta ahora con un éxito considerable.

Desde ya, todos queremos que el salario real aumente, pero pretendemos que lo haga de modo sostenible en el largo plazo. Eso solo puede lograrse por aumento de la productividad, y el aumento de la productividad llega con el incremento del stock de capital, no con su consumo.

Cabe distinguir el comportamiento del salario real, que sería ideal mantener y que creciera con la productividad, y del salario en dólares, que debería caer para impulsar la competitividad. Respecto a este último, debemos considerar que nuestro principal socio, Brasil, en los últimos 5 años devaluó su moneda a la mitad, mientras que su salario registrado medio nominal creció cerca de un 20%. En nuestro país, en ese lapso la moneda se devaluó el 72%, mientras que el salario registrado se multiplicó por 2,8. Con un valor de alrededor de US\$ 900, el salario argentino se ubica en torno a un 40% por encima del brasileño (US\$ 640), en promedio.

Respecto al salario real en el corto plazo, el cierre de las paritarias recompondrá el poder adquisitivo perdido, tal como viene ocurriendo en los últimos años. Por todos los medios posibles se procurará sostener el ingreso real, particularmente de las familias más vulnerables, para que el efecto negativo en el corto plazo de la corrección de las variables no recaiga sobre estos sectores. Por ello se va a ampliar asimismo la base de beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y se ha otorgado un incremento en esta asignación en el mes de diciembre.

Sin embargo, dado que fue muy baja la inversión en el último tiempo, un aumento del salario real por encima de los niveles previos en el cortísimo plazo sólo sería posible a costa del consumo de algún stock de ahorro (interno o externo). Tal estrategia, por insostenible, sería una ilusión, pues mientras la inversión no nos permita incrementar como país el producto por trabajador solo alimentaría el aumento de precios y la pérdida del ingreso ganado.

A medida que, con las correcciones fundamentales en marcha se produzca un salto en la productividad y comience a recuperarse la inversión se generarán los excedentes que permitirán incrementar consistentemente el salario real. Esperamos que este proceso comience paulatinamente a partir del segundo semestre de este año.

## 11) PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

## **Impuestos a las Pymes**

También en la plataforma electoral del partido gobernante se planteaba la necesidad de una “fuerte reducción de impuestos a las PyMEs”, dado que “están obligadas a llevar a su economía en negro para poder subsistir”.

- a) ¿Qué impuestos y en qué cuantía tienen previsto disminuirlos?
- b) ¿Cuál es la caída en la recaudación estimada por la implementación de la referida disminución impositiva?

## **RESPUESTA**

El Gobierno Nacional está realizando un completo estudio de la legislación impositiva vigente con el fin de analizar las disposiciones, evaluar el impacto que presentan y coordinar medidas tendientes a su adecuación. No debe perderse de vista que se trata de textos legales que no han sido actualizados integralmente en, por lo menos, los últimos 20 años.

En particular, se está trabajando en la elaboración de un proyecto de ley con relación a beneficios a otorgar cuando se trate del “primer empleo”.

Por otra parte, y con relación a ello, se recuerda la vigencia del Capítulo I del Título II de la Ley N° 26.940 (BO: 2/6/2014), que contempla un “Régimen Permanente de Contribuciones a la Seguridad Social para Microempleadores”.

## **12) TRANSPORTE**

### **Corredor Bioceánico Aconcagua**

En lo que respecta al Corredor Bioceánico Aconcagua, proyecto de túnel de baja altura para unir nuestro país con la hermana República de Chile, tenga a bien informar:

- a) En qué estado de avance se encuentra este proyecto.
- b)Cuál es la postura del Poder Ejecutivo Nacional sobre este proyecto. Puntualmente, lo considera estratégico para consolidar la integración regional e incrementar el comercio exterior.

## **RESPUESTA**

**a)** Estado de situación. En enero de 2008 Corporación América presentó las respectivas iniciativas privadas en Chile y Argentina para este proyecto. Chile lo declaró de interés nacional en agosto de 2008 y Argentina en septiembre del mismo año.

Los Estudios de Factibilidad fueron presentados ante ambos gobiernos en marzo de 2009, demostrando que el proyecto no solo es técnicamente factible sino también viable desde el punto de vista económico.

El 30 de octubre de 2009 se firmó el Tratado de Maipú, en donde se incluye un Protocolo Adicional específico para el Corredor Bioceánico Central. Dicho tratado fue transformado en ley en ambos países en noviembre de 2009.

Mediante el Protocolo de Maipú los países se comprometen a intensificar el estudio de las cuestiones referidas al diseño, construcción, mantenimiento, administración y explotación del proyecto Túnel de Baja Altura - Ferrocarril Trasandino Central. A tal fin se crea el Ente Binacional del Ferrocarril Trasandino (Ebifetra), al cual en febrero de 2015 se le otorga personería jurídica.

En agosto de 2014, Ebifetra presentó al consorcio que propuso la obra (grupo Eurnekian) una serie de observaciones respecto de la viabilidad de la obra: la demanda de carga del servicio, cuestiones ambientales y la ingeniería del proyecto. La empresa contestó las mismas en abril de 2015. En octubre de ese mismo año Argentina presenta el informe de factibilidad técnica. Se está a la espera de que Chile presente el informe correspondiente.

**b) Importancia estratégica del proyecto.** Chile es el país con el que compartimos la mayor cantidad de kilómetros de frontera y representa la posibilidad de que los productos argentinos lleguen al Pacífico. Así, mejorar la integración física con el hermano país es una de las preocupaciones de este gobierno. Debemos intensificar y profundizar nuestras relaciones comerciales, y de intercambio, no sólo acondicionando la infraestructura existente sino también planeando y desarrollando nuevas alternativas de conexión binacional.

El Corredor Bioceánico Aconcagua es una obra de gran complejidad y la obra requiere un largo plazo de maduración. Sin embargo, ya que mejorar la integración física con Chile es central para esta administración, estamos trabajando en varios proyectos de integración como el túnel Agua Negra (San Juan), Las Leñas (Mendoza), Paso Pehuenche (Mendoza), Paso Cardenal Samoré (Neuquén), Paso Integración Austral (Tierra del Fuego), entre otros 26 pasos priorizados por ambos países.

### **13) TRANSPORTE**

#### **Corredor Vial**

El artículo 3° del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 574/2014, faculta a la Autoridad de Aplicación del Decreto N° 1.886/04, a determinar los corredores viales de circulación segura para las unidades tractoras con dos semirremolques biarticulados, comúnmente llamados bitrenes, a efectos de facilitar la circulación interjurisdiccional de este tipo de vehículos. En atención a ello, sírvase informar si se ha llevado a cabo la definición de los referidos corredores viales y, en caso negativo, si se ha generado o tienen previsto generar un espacio institucional federal a fin de avanzar en el diseño de los mismos.

### **RESPUESTA**

A la fecha no se han definido los Corredores Viales de Circulación Segura por falta de antecedentes del comportamiento de Vehículos Bitrenes en las diferentes Rutas Nacionales, Provinciales y Caminos Municipales. Por el momento sólo se cuenta con la adhesión de la Pcia. del Chubut, mientras que las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones y Chaco están próximas a definir.

La Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial (CNTSV) está abocada a la aprobación de un Protocolo para poner en marcha un "Programa de Tráfico Piloto" sobre Itinerarios prefijados, a fin de recopilar información periódica del desempeño de los Vehículos Bitrenes en el tránsito de Autopistas, Rutas 1+1 y Caminos Municipales. Las Pruebas iniciales contemplarán aproximadamente DIEZ (10) itinerarios distribuidos en las Regiones Centro, Mesopotámica, Cuyo y Norte; circulando con configuraciones de diferentes longitudes, transportando distintos tipos de cargas y con equipos articulados de diferentes fabricantes nacionales.

Estimamos que para el segundo semestre del año en curso estaremos en condiciones de iniciar las mencionadas pruebas junto con el sector privado interesado en adherir.

## **14) TRANSPORTE**

### **Registro de Operadores de Carga y de Pasajeros**

Mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1924/2015, se creó el REGISTRO DE OPERADORES DE CARGA Y DE PASAJEROS en la órbita de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, ente autárquico actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 27.132. Tenga a bien informar si el mencionado REGISTRO DE OPERADORES DE CARGA Y DE PASAJEROS se encuentra activo y, en caso afirmativo, cuáles son los requisitos y calidades que deberán reunir las personas físicas o jurídicas para su inscripción en el mismo.

## **RESPUESTA**

El Registro no se encuentra activo aún. El proyecto del mismo está siendo analizado por los organismos pertinentes en el Ministerio de Transporte y se prevé que salga en conjunto con la reglamentación de la Ley 27.132.

## **15) HOLDOUTS**

### **Decisión Administrativa 231**

La Decisión Administrativa 231 de fecha 23 de marzo de 2016, autorizó y aprobó la Contratación Directa del estudio jurídico CRAVATH, SWAINE & MOORE LLP, situado en la Ciudad de Nueva York, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, "con el



objeto de desarrollar tareas de asesoramiento jurídico en las negociaciones con los acreedores externos que lleve adelante el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, y en las eventuales operaciones de financiamiento que realice la REPÚBLICA ARGENTINA en los mercados de capitales internacionales, facultándolo, asimismo, para eventualmente patrocinar a la REPÚBLICA ARGENTINA en los procesos judiciales relacionados con sus funciones” (artículo 1°); y autorizó “al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas o al funcionario o funcionarios que éste designe, a suscribir toda aquella documentación que resulte pertinente para instrumentar la contratación dispuesta en la presente medida” (artículo 4°). Por su parte, el Señor Procurador del Tesoro de la Nación, Dr. Carlos F. Balbín, en su Dictamen N° 71/2016 de fecha 21 de marzo de 2016, sostiene que el estudio CRAVATH, SWAINE & MOORE LLP “fue contratado” por el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, “también en virtud de su especialidad, con el objetivo de asistir en materia de reestructuración de deuda y actuación judicial”. En atención a ello, tenga a bien:

a) Informar cómo es posible que el Procurador del Tesoro de la Nación haya afirmado en el referido dictamen de fecha 21 de marzo de 2016 que el estudio CRAVATH, SWAINE & MOORE LLP “fue contratado” por la República Argentina cuando la norma que autoriza la mentada contratación, la Decisión Administrativa 231/2016, se dictó dos días después.

b) Informar si algún funcionario de la República Argentina firmó –ya sea a sola firma o ad referendum de su superior jerárquico– con el estudio CRAVATH, SWAINE & MOORE LLP o cualquiera de sus integrantes, algún tipo de contrato o principio de acuerdo contractual sobre todo o parte del contrato que la Decisión Administrativa 231/2016 autoriza a celebrar. En caso afirmativo, sírvase informar la identidad y cargo del funcionario firmante, la norma que lo autorizó a celebrar tal instrumento, la fecha y lugar en que fue celebrado; y asimismo remitir a esta Honorable Cámara copia del referido instrumento.

c) Remitir a esta Honorable Cámara y a la mayor brevedad posible, los Anexos de la Decisión Administrativa 231/2016 que no fueron publicados.

d) Informar qué recaudos de transparencia, publicidad y gobierno abierto se tomaron en el procedimiento de contratación del estudio jurídico CRAVATH, SWAINE & MOORE LLP, máxime cuando del Considerando de la norma referida, se desprende que “la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN ha señalado que para la contratación del representante estatal —abogado habilitado para actuar en tribunal extranjero— debe darse la mayor transparencia, propia de todas las contrataciones públicas” y se realizó la contratación directa con la mencionada firma legal extranjera.

e) En el Considerando de la Decisión Administrativa 231/2016 se sostiene que “en lo que respecta al marco normativo de la actuación del representante judicial estatal en estos casos, ni la Ley N° 17.516 de Representación Judicial del Estado, ni la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946 regulan esta representación, que está determinada para la presentación ante organismos jurisdiccionales y tribunales judiciales nacionales o locales”, por lo que –señala– estamos ante un “vacío legal que supone la contratación de un estudio jurídico en

el exterior para la prestación de sus servicios profesionales en el extranjero, supuesto no contemplado en las normas aplicables en nuestro país”. En atención a ello, tenga a bien informar:

i) Las razones por las cuales la Decisión Administrativa 231/2016 desconoce y omite toda consideración a la Ley N° 12.954, sancionada el 3 de marzo de 1947, de aplicación a estos casos, la que dispone que el Cuerpo de Abogados del Estado, a cargo del Procurador del Tesoro de la Nación, es quien “tendrá a su cargo el asesoramiento jurídico y la defensa ante los tribunales, del Poder Ejecutivo y de todos los organismos que integran la administración”, sin hacer distinción entre tribunales nacionales y extranjeros; y su Decreto reglamentario N° 34.952/47, firmado por el Presidente de la Nación, Teniente General Juan Domingo Perón, que señala que el referido Cuerpo de Abogados del Estado tiene a su cargo, entre otras funciones, la de ejercer la representación en juicio del Estado “en cualquier fuero y jurisdicción” (cfr. artículo 1°, inc. b); máxime cuando la vigencia y aplicación a estos casos tanto de la Ley N° 12.954 y su Decreto reglamentario N° 34.952/47 fueron ratificadas por el actual Señor Procurador del Tesoro de la Nación, Dr. Carlos F. Balbín, en su Dictamen N° 71/2016 de fecha 21 de marzo de 2016.

## RESPUESTA

a) Como es de público conocimiento, la firma Cravath, Swaine & Moore LLP se encuentra prestando servicios para la República Argentina desde el día 05 de febrero de 2016.

Al respecto, se informa que con fecha 19 de enero del corriente se inició un proceso de selección competitivo contactándose a nueve estudios de abogados de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, con experiencia y especialidad en la materia Restructuring, Bankruptcy, Securities Litigation y Capital Markets y que se encontraran en una posición de liderazgo objetivo, de conformidad con los rankings internacionales elaborados por las revistas de evaluación de estudios legales Chambers and Partners.

En virtud de dicho proceso competitivo se envió una Carta de Invitación informando que la República Argentina (la "República") se encontraba realizando un proceso de evaluación para seleccionar un estudio jurídico con oficinas en la ciudad de Nueva York, para proporcionar servicios legales a la República, como co-asesor legal en relación con:

(i) los casos que tramitan contra la República ante los tribunales de los Estados Unidos de América en virtud de la deuda soberana en estado de cesación de pagos (iniciados por acreedores que no participaron de las operaciones de canjes de los años 2005 y 2010); y

(ii) el proceso de reestructuración, acuerdos de solución e instrumentación de los acuerdos de solución a través de transacciones de mercado de capitales, de la deuda pública en estado de cesación de pagos de la República con acreedores privados que no participaron de los canjes de los años 2005 y 2010, conforme las instrucciones que imparta la República.

Asimismo, se adjuntó una serie de Términos y Condiciones anexos a dicha Carta de Invitación a fin de que las firmas interesadas efectuaran una propuesta de servicios de conformidad con sus disposiciones.

Las firmas invitadas fueron: (1) Cravath, Swaine & Moore LLP; (2) Hogan Lovells US LLP; (3) Kirkland & Ellis LLP; (4) Latham & Watkins LLP; (5) Milbank, Tweed, Hadley & McCloy LLP; (6) O'Melveny & Myers LLP; (7) Morrison & Foerster LLP; (8) Skadden, Arps, Slate, Meagher & Flom LLP; y (9) Willkie Farr & Gallagher LLP.

Con fecha 20, 21 y 22 de enero del corriente, se mantuvo una serie de video conferencias a fin de evacuar consultas acerca de las disposiciones de los Términos y Condiciones y, a su vez, conocer los antecedentes y profesionales de los correspondientes estudios jurídicos.

Finalmente, el 25 de enero, ocho de las nueve firmas invitadas presentaron sus propuestas, habiéndose procedido a la apertura de los sobres. Luego de un pormenorizado examen de las propuestas presentadas, con fecha 5 de febrero, la Secretaría Legal y Administrativa y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas seleccionaron a la firma Cravath, Swaine & Moore LLP, en razón de haber efectuado una propuesta que satisfizo los requerimientos y necesidades del Estado Nacional.

**b)** A la fecha, y debido a cuestiones de índole administrativa, no se ha firmado con el estudio Cravath, Swaine & Moore LLP o sus integrantes un contrato de servicios. Sin perjuicio de ello, se hace saber que el modelo de contrato aprobado por la Decisión Administrativa N° 231 del 23 de marzo de 2016 fue confeccionado de conformidad con los Términos y Condiciones que rigieron la contratación y sus disposiciones han sido acordadas con la firma.

**c)** Anexos de la Decisión Administrativa N° 231 del 23 de marzo de 2016.

**d)** El supuesto de contratación de la firma Cravath, Swaine & Moore LLP no se encuentra contemplado por el Régimen General de Contrataciones de la Administración Nacional establecido por el Decreto delegado N° 1.023/01. Sin perjuicio de ello, y de conformidad con lo expresado supra en "a", se efectuó un proceso competitivo de selección del que participaron 9 firmas especializadas en la materia a contratar.

Luego de la evaluación correspondiente y de la intervención de las áreas competentes, se seleccionó a la firma Cravath, Swaine & Moore LLP al haber acreditado el cumplimiento de los requisitos de los Términos y Condiciones anexos a la Carta de Invitación y al haber efectuado la oferta económica más conveniente para los intereses del Estado Nacional.

## **16) DEUDA EXTERNA**

### **Medidas del PEN**

¿Tiene previsto el Gobierno Nacional impulsar la investigación parlamentaria largamente anhelada por el pueblo argentino en orden a determinar cuál es la deuda externa legítima y cuál es la ilegítima?

## RESPUESTA

Se entiende que es competencia propia del Honorable Congreso de la Nación la formación de las comisiones respectivas.

Tal fue el entendimiento expresado en el fallo del juez Ballesteros dictado en la causa "Olmos, Alejandro s/ denuncia" el 13 de julio de 2000, en la que se insta al Poder Legislativo Nacional a que inicie una investigación "para determinar la eventual responsabilidad política que pudiera corresponder a cada una de los actores en los sucesos que provocaran el fenomenal endeudamiento externo argentino."

El Poder Ejecutivo Nacional colaborará en el marco de sus competencias con el Honorable Congreso de la Nación en dicha investigación, según le sea requerido.

## 17) ECONOMÍA REGIONALES

### Zonas Francas

Habida cuenta que existen en el país sólo 9 (nueve) Zonas Francas operativas y atendiendo a que, para las provincias y fundamentalmente para la provincia de San Luis, es una importante herramienta de reactivación y desarrollo de las Economías Regionales, tenga a bien informar:

- a) ¿Cuál es la política a implementar por su Gobierno, respecto de las Zonas Francas del interior del país?
- b) ¿Quién es el funcionario de su Gobierno a cargo de las políticas de las Zonas Francas y cuál es su nivel jerárquico?
- c) ¿De qué manera van a dar cumplimiento EFECTIVO a la Decisión N° 33/15 del Consejo del Mercado Común del Mercosur, cuya implementación de gran importancia?
- d) ¿Tiene previsto su Gobierno rever la Ley de las Zonas Francas N° 24.331?

## RESPUESTA

A la fecha, la Decisión N° 33/2015 del Consejo del Mercado Común, no ha sido incorporada al ordenamiento interno de la República Argentina, pese a que el artículo 5 establecía "Esta Decisión deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 01/XI/2015".

Asimismo, los Estados miembros del MERCOSUR debían elaborar una lista de ítems arancelarios NCM que podrían beneficiarse del tratamiento previsto, antes del 1 de noviembre de 2015.

Con el fin de saldar esta mora, el PEN se encuentra actualmente trabajando en los distintos aspectos vinculados a dicha incorporación.

Por otra parte, informamos que a la fecha el Poder Ejecutivo Nacional no ha analizado la revisión de la Ley 24.331.

## 18) ECONOMÍA REGIONALES

### Transporte Ferroviario

En su discurso de apertura de las sesiones ordinarias del Congreso de la Nación, el Señor Presidente de la Nación no hizo mención a una “Política Ferroviaria para la producción”:

a) ¿Qué lineamientos hay en esa materia dada la importancia que la temática tiene para las economías regionales?

b) A nivel mundial, el transporte ferroviario de cargas creció fuertemente en los últimos años. Sin embargo, Argentina no integra este abanico ya que sólo un 5% de las cargas pueden hacerlo a través de este modo pese a verificarse un menor gasto en combustible, menor polución, disminución del tráfico vial. ¿Cómo se mejorarán los ramales troncales para articular e integrar racionalmente el sistema modal?

c) Teniendo en cuenta que Planes Ferroviarios de otras Naciones (Canadá, Estados Unidos, Colombia, etc.), han contado para su expansión en líneas férreas con aportes provenientes de privados, ¿cómo se estudia esta posibilidad en el Gobierno Nacional?

d) Hace más de 20 años se realizó una clasificación de los ramales ferroviarios. En la misma se consideraron ramales principales, ramales a demanda. Hoy, la realidad urbana, social, productiva, es muy distinta. ¿Se planea reclasificarlos para ofrecer soluciones reales que optimicen el desarrollo del Ferrocarril?

e) Cuando las autoridades provinciales realizan reclamos a las autoridades nacionales, la cortesía no genera por sí sola gestión. Esta misma experiencia se viene repitiendo desde años, donde cada provincia expone sus planes y caen en saco roto. ¿Por qué no se crean ámbitos federales propicios de discusión de políticas del sector?

f) En otras décadas, la Industria Nacional Ferroviaria fue pilar de desarrollo de algunos pueblos y lugar de reparación de material tractivo y rodante. Partiendo de la premisa de la escasez de locomotoras y vagones, ¿cómo se plantea reactivar estos centros de producción?

g) En este siglo, la Logística va a marcar con mayor acento la diferencia en lo que a costos de fletes se refiere. ¿Cuál es el mapa de las nuevas conectividades y cuál es la reactivación de ramales que las provincias van a verse beneficiadas?

h) Se ha mencionado la importancia de la red vial en esta etapa. Somos conscientes que hay que dar soluciones a las actuales demandas asociadas a las nuevas formas de producción y de reproducción social. ¿Cómo el ferrocarril va a ser reconcebido en articulación con otras redes de transporte, con las plataformas logísticas y diversos ámbitos de manipulación de cargas para intensificar los flujos de transporte desde una perspectiva sistémica?

i) En Argentina, la crisis ferroviaria atraviesa ineficiencias y costos desmesurados. La gestión y la planificación llevada a cabo, demostró luego la desaparición en muchos casos de los servicios ferroviarios de cargas. ¿Cuándo se llevará a cabo el reordenamiento territorial con participación de productores regionales, de manera tal que puedan ver reflejado el beneficio en precios más competitivos?

j) En materia de transporte de mercancías, los principios claves para implementarlos se vinculan con la autonomía de las empresas ferroviarias, la separación de la gestión de infraestructura ferroviaria y la explotación de los servicios de transporte y el derecho de acceso a la red ferroviaria. ¿Cuáles serán las bases de nuestro sistema de mercancías teniendo en cuenta que al momento de requerir el servicio ninguna de las premisas anteriores son tenidas en cuenta en la actualidad?

## RESPUESTA

**a)** La estrategia del Ministerio de Transporte establece como una de sus principales políticas la promoción del transporte ferroviario de cargas, con el claro objetivo de equilibrar la matriz de transporte de cargas (pasando del 4,5% actual de la carga transportada por ferrocarril, a un 10-15% en el mediano plazo (2025).

En el contexto de las economías regionales, el Ministerio entiende que el ferrocarril debe mejorar la oferta de transporte, particularmente en los orígenes más alejados de los puertos de exportación y los grandes centros de consumo, pues allí el modo presenta ventajas competitivas.

**b)** Como se señaló en el punto anterior, es un objetivo estratégico del Ministerio de Transporte equilibrar la matriz de transporte de cargas, incrementando la participación del ferrocarril en el total de cargas transportadas.

Dentro de las medidas adoptadas para alcanzar ese objetivo, se encuentra en marcha la ejecución del Plan de Obras del Belgrano Cargas 2016-2018, con financiamiento internacional. Este Plan incluye obras de renovación de vías para conectar el NOA con los puertos de Santa Fe y Rosario. Estas inversiones buscan renovar 1500 km en un plazo de ejecución de 30 meses. La primera etapa, de 530 km, inicia este semestre y comprenderá frentes de obra en las provincias de Santa Fe, Chaco y Santiago del Estero.

Actualmente, el Ministerio de Transporte se encuentra evaluando futuras inversiones en la red ferroviaria de cargas, siguiendo los resultados preliminares del modelo ferroviario de cargas, desarrollado por la Secretaría de Planificación del Transporte. Las inversiones, público y privadas, priorizarán aquellos ramales

que el análisis de planificación establezca que cuentan con mayor potencialidad de absorber carga tradicionalmente transportada por ferrocarril.

**c)** Entendemos el potencial de las inversiones privadas en el sector ferroviario de cargas. Las condiciones para que esta inversión se concrete requieren de amplias discusiones con el sector privado. La introducción del concepto de "acceso abierto" (open access), incorporado en la Ley N° 27.132, es un paso importante en generar estas condiciones.

Nos encontramos actualmente estudiando cuáles serían los mecanismos y herramientas más apropiadas que permitan promover estas inversiones, en concordancia con la estrategia trazada y las necesidades del sector.

**d)** Dicha clasificación de ramales se remonta a principios de los años 1980, y respondía a los planes de electrificación que por aquel entonces imaginaba Ferrocarriles Argentinos.

Esta clasificación incluía las categorías: Red Metropolitana; Red Troncal Especial; Red Troncal; Red Interregional Primaria y Secundaria; y Red a la Demanda.

Posteriormente, en los contratos de concesión de cargas (1990) y sus renegociaciones más recientes (2008), se definió en cada empresa una categorización de la red en los siguientes términos:

- Red Primaria de Cargas con Pasajeros
- Red Primaria de Cargas
- Red Secundaria de Cargas
- Red Sin Operación o a la Demanda

Actualmente, la Subsecretaría de Planificación de Transporte de Cargas y Logística de la Secretaría de Planificación del Transporte se encuentra trabajando en la calibración de un modelo de transporte de cargas, que tiene como objetivo el desarrollo de lineamientos para la construcción de un Modelo de Planificación del Transporte de Cargas en Argentina a partir de nuevas matrices de cargas interurbanas domésticas por modos vial y ferroviario.

Asimismo, en el marco de la Ley 27.132, la aplicación del sistema de acceso abierto prevé una recategorización de la red ferroviaria de cargas. Se está trabajando en la reglamentación de esta ley, que incluirá una recategorización de la red en base al modelo de planificación en desarrollo.

**e)** El Ministerio de Transporte está convocando a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la constitución y lanzamiento del Consejo Federal del Transporte, el que estará integrado por todos los Ministros Provinciales y con incumbencia en el área de Transporte, Logística, Movilidad e Infraestructura Vial. Asimismo se convoca a la constitución de los Consejos relacionados a la órbita del Transporte que ya se encuentran en funcionamiento como son; Consejo Vial Federal, Consejo Federal de Seguridad Vial y el Consejo

Federal Portuario próximo a constituirse. Se pretende lograr el uso de un lenguaje común en materia de transporte y logística e infraestructura vial, para facilitar el diálogo, las mediciones, la producción de estadísticas y la ejecución de políticas públicas.

**f)** Estamos trabajando en conjunto con la industria nacional para incluirla en el proceso de recuperación ferroviaria que estamos impulsando como eje estratégico de gestión. En cuanto a la reactivación de los talleres ferroviarios, desde el Belgrano Cargas y Logística (BCyL) estamos trabajando en conjunto con la cámara (ADIMRA) en dos líneas de trabajo a corto plazo: la reparación de 80 a 100 vagones —cuya licitación está prevista para el mes de abril del corriente—, y en la reparación general de seis a ocho locomotoras. El objetivo es que todo el equipamiento de origen chino importado a la red sea reparado exclusivamente en talleres argentinos.

**g)** Ya está en marcha el Plan de obras 2016-2018 de renovación de vías del Ferrocarril Belgrano Cargas. Estas obras tienen como objetivo la renovación de vías para conectar el NOA con los puertos de Santa Fe y Rosario. Se espera renovar 1500km de vía en un plazo de ejecución de 30 meses.

Este proyecto cuenta con tres etapas:

Número de etapa	Km	Inicio	Provincias beneficiadas
1	530	1° semestre 2016	Santa Fe, Chaco y Santiago del Estero
2	350	2° semestre 2016	Santa Fe y Salta
3	620	1° semestre 2017	Santa Fe, Salta, Jujuy y Tucumán

Asimismo, entendemos el potencial y estamos trabajando en incorporar nuevos productos que podrían sumarse al transporte ferroviario de cargas y constituir nuevas conectividades —como por ejemplo la producción minera, la explotación de yacimientos de shale de Vaca Muerta, con los materiales y servicios asociados a esta explotación; entre otras líneas abordadas.

**h)** La mejora en la accesibilidad de los grandes centros de consumo y la continuidad funcional de la red ferroviaria de cargas, junto con la integración modal entre redes de trocha diferente y la complementación intermodal, son objetivos prioritarios de la estrategia del Ministerio de Transporte en política ferroviaria.

De nuestro diagnóstico, se desprende que la necesidad de realizar las inversiones necesarias para mejorar la accesibilidad a los grandes centros de consumo y puertos, en particular, en dos nodos claves que se corresponden con



la Ciudad de Rosario y su área de influencia, y la Región Metropolitana de Buenos Aires.

La continuidad funcional de la red, la integración modal entre redes de trocha diferente y la complementación intermodal implica reconocer aquellos puntos de la red que suponen interrupciones funcionales y operativas que generan demoras y mayores costos y cuya solución mejoraría cualitativamente la oferta ferroviaria. Entre las principales limitantes, además de las mencionadas en el punto anterior, deben destacarse Bahía Blanca (trocha ancha), Tucumán y Córdoba.

Por otra parte, deberán considerarse la mejora de accesos ferroviarios a plantas fabriles y de acopio e instalaciones portuarias y las plataformas logísticas y centros de transbordo intermodales.

i) En el ámbito de la Subsecretaría de Transporte de Cargas y Logística se está desarrollando un estudio del impacto de las mejoras del ferrocarril en las economías regionales en relación al ahorro de costos, aumento de competitividad y mejoras logísticas para lo cual se ha establecido contacto con la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial del Ministerio de Agroindustria y la Secretaría de Transformación Productiva del Ministerio de la Producción.

j) Desde el 10 de Diciembre el Ministerio de Transporte constituyó una mesa de trabajo de coordinación ferroviaria entre los diversos actores gubernamentales del sistema, con el objetivo de coordinar acciones y redefinir responsabilidades de cara a los objetivos de reactivación del sistema que nos hemos propuesto.

Del mismo modo, el Ministerio de Transporte se apoyará en las atribuciones establecidas por la Ley 27.132 respecto de los alcances que deberán darse tanto a las empresas operadoras, como al sistema de gestión de tráfico de trenes, de manera de garantizar criterios de equidad en el uso y acceso a la infraestructura para todos ellos. En este sentido, el Ministerio de Transporte se encuentra trabajando en la elaboración de un proceso de transición, que incluye la redefinición de responsabilidades de cada uno de los actores del sistema, tanto públicos como privados, con el objetivo de sentar las bases para la efectiva conformación de un sistema ferroviario de carga eficiente, seguro y confiable.

## **19) POLÍTICA FERROVIARIA**

### **Aspectos Vinculados a La Provincia de San Luis**

a) En el mes de febrero de 2016, la Señora Ministra de San Luis Logística se reunió con el Señor Ministro de Transporte de la Nación con el objeto de presentar diversas propuestas vinculadas a la reactivación de ramales y operación ferroviaria. Es dable tener en cuenta que 745 km. de vías surcan la Provincia, y sólo 209 km. se encuentran operativos (cuando la concesionaria ldispone y no cuando se requiere). Las propuestas fueron:

i) Ramal San Martín 19 (SM 19): Traza Villa Mercedes-Villa Dolores: Solicitud de 15 km. de infraestructura de vías para reactivar el ramal (importante concentración de cereales, productos mineros e industriales).

- ii) Ramal SMD: Traza entre Villa Mercedes y Daniel Dónovan: Solicitud de Estudios técnicos para determinación de Infraestructura de vías faltante y el correspondiente material para su reactivación y limpieza.
  - iii) Ramal SMD, Traza Dónovan – La Paz: Solicitud de Estudios técnicos para determinación de Infraestructura de vías faltante y el correspondiente material para su reactivación y limpieza.
  - iv) Traza Buena Esperanza – Cañada Verde: Solicitud de Estudios técnicos para determinación de Infraestructura de vías faltante y el correspondiente material para su reactivación y limpieza.
  - v) Traza Villa Mercedes – Vizcacheras y conexión con Río Cuarto: Solicitud de Estudios técnicos para determinación de Infraestructura de vías faltante y el correspondiente material para su reactivación y limpieza.
  - vi) Traza Quines – Milagro, conexión con La Rioja y San Juan: Solicitud de Estudios técnicos para determinación de Infraestructura de vías faltante y el correspondiente material para la reactivación de este ramal de trocha angosta.
  - vii) Traza Quines – Aeropuerto Valle del Conlara: Solicitud de Estudios técnicos para determinación de Infraestructura de vías nuevas y el correspondiente material para su reactivación.
- b) Dado que hasta la fecha la Provincia de San Luis no ha recibido respuesta alguna sobre las propuestas formuladas, solicito al Señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación tenga a bien informar en qué fecha tiene previsto el Gobierno Nacional dar respuesta a cada una de las solicitudes indicadas.
- c) Se han dado una gran cantidad de anuncios: compra de material tractivo y rodante, inversión en infraestructura de vías, financiación externa para obra y equipos, traza de nuevos corredores, sólo por citar algunos. Lamentablemente nunca han llegado a hacerse visibles en la Provincia de San Luis en anterior gestión ni en la presente. Esta situación deriva que los vagones asignados resultan absolutamente obsoletos al igual que las máquinas que los traccionan. ¿Cuándo la Provincia de San Luis será destinataria de esos progresos?

## RESPUESTA

En el ámbito de la Subsecretaría de Transporte de Cargas y Logística, con participación de la Administradora de Infraestructura Ferroviaria (ADIF), se está desarrollando un estudio técnico vinculado a las inversiones en la red ferroviaria nacional, contemplando el impacto de las mejoras del ferrocarril en las economías regionales en relación al ahorro de costos, aumento de competitividad y mejoras logísticas para lo cual se ha establecido contacto con la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial del Ministerio de Agroindustria y la Secretaría de Transformación Productiva del Ministerio de la Producción.

En el marco de este estudio se están priorizando los proyectos de infraestructura en la red y se están diseñando nuevos esquemas operativos que permitirán optimizar el funcionamiento del sistema.

## 20) PLAN BELGRANO

### Informe varios

En el mes de febrero de 2016, la Señora Ministro de San Luis Logística se reunió con el Señor Ministro de Transporte de la Nación el objeto de presentar diversas propuestas vinculadas al Plan Belgrano y su programa de reactivación.

Una de las propuestas efectuadas al Señor Ministro de Transporte de la Nación fue conectar a la Provincia de San Luis con la zona que abarca el Plan Belgrano dada su conexión la mayoría de las provincias que lo componen. Para ello necesitamos rehabilitar/modernizar la traza ferroviaria que nos conecta con La Rioja, Catamarca, San Juan y Tucumán.

a) Puntualmente, solicito al Señor Jefe de Gabinetes de Ministros de la Nación tenga a bien informarnos qué posibilidades tiene la Provincia de San Luis de poder contar con esta integración ferroviaria. Por favor, sírvase especificar las obras que ello implicaría y el plazo de las mismas.

b) También en marco de la reunión mantenida en el mes de febrero de 2016, entre la Señora Ministro de San Luis Logística y el Señor Ministro de Transporte de la Nación, teniendo en cuenta las posibilidades de mejorar la eficiencia, consideramos la necesaria interconexión con la Región Centro del País de la que la Provincia de San Luis forma parte y es corredor obligado cuando las cargas provienen desde el sur o desde el centro oeste del país, la Provincia de San Luis propuso concretamente:

i) Conexión de la Ruta Nacional 9 con la Provincia de San Luis: La extensión de la Autovía prevista para Ruta Nacional 9 hasta la ciudad de Villa Mercedes (San Luis) a través de Río Cuarto (Córdoba) sería de gran importancia para la integración económica de las distintas regiones como así también un potencial corredor productivo de bitrenes. Esto demanda 265,1 km circulando: a) Por RN N°8 y RN°158 o b) Por otra ruta a estudiarse de modo que se justifique eficiencia en términos costo/beneficio.

Puntualmente, solicito tenga a bien informarnos qué posibilidades de lograr la conexión con la Ruta 9 tiene la Provincia de San Luis.

ii) Integración de Productividad en el espacio Aerocomercial: Es oportuno poner en consideración el nexo con el Aeropuerto Internacional Valle del Conlara, el cual cuenta con autorización de internacionalización otorgada por ANAC y, forma parte de la infraestructura de logística de carga de la Provincia de San Luis. La integración del mismo con los aeropuertos de carga de la región es un imperativo en el marco de la competitividad que debe darse a la producción del interior descongestionado aeropuertos, puertos del “este” del país .

Puntualmente, solicito tenga a bien informarnos qué posibilidades existen para que la Provincia de San Luis pueda acceder al “plan de inversion” previsto para aeropuertos planteados en el Plan Belgrano.

c) Centro Multimodal de Cevil Pozo: Solicitamos un espacio físico destinado a almacenamiento y cross docking apto para mercaderías provenientes o con destino al centro, oeste y sur del país, el cual estaría al servicio de la multimodalidad de cargas de manera tal que junto a la Zona de Actividades Logísticas de Villa Mercedes en la Provincia de San Luis, pueda servir como punto de interconexión de ambas regiones geográficas del país.

Puntualmente, solicito tenga a bien informarnos cuál es la perspectiva que la provincia de San Luis puede tener en relación con un espacio físico en el Centro Multimodal de Cevil Pozo proyectado en el Plan Belgrano.

## RESPUESTA

a) La conexión de la Provincia de San Luis con la Ruta Nacional 9 al norte de Córdoba (hacia Santiago del Estero y Tucumán) se realiza a través de las Rutas Nacionales 8 y 36, pasando por Río Cuarto y la ciudad de Córdoba. Está previsto, en los próximos cuatro años, invertir \$1.000.000.000 en la construcción de las colectoras y autopista de la circunvalación a Río Cuarto (Ruta Nacional A005) y otros \$500.000.000 en la construcción de la autovía entre esta ciudad y su vecina Holmberg. En los siguientes años se continuará esta obra hasta Villa Mercedes. Con respecto a la Ruta Nacional 36, se está terminando de construir la Autovía, casi toda a costas de la Provincia de Córdoba.

b ii) El transporte aerocomercial de cargas se encuentra actualmente concentrado en el aeropuerto de Ezeiza, por donde entra y sale la carga de carácter internacional. Los vuelos de carga de cabotaje tienen una participación marginal en los volúmenes transportados. Sin embargo, revalorizamos la importancia del sector aerocomercial en transporte de cargas tanto a nivel nacional como internacional. En este contexto, se está analizando, en el marco del Plan Nacional de Transporte, una serie de acciones necesarias para potenciar el rol de los distintos aeropuertos en la matriz de orígenes y destinos de la carga.

La infraestructura necesaria (bodegas en tierra y accesos para tránsito pesado) es indispensable para el buen funcionamiento del sistema y constituye la principal restricción en la red nacional de aeropuertos.

El Plan Belgrano incluye a las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Santiago del Estero. En este contexto, no está previsto realizar inversiones en el Aeropuerto Internacional Valle del Conlara dentro del Plan Belgrano.

c) En la zona de Cevil Pozo se está trabajando en un proyecto para la construcción de un Puerto Seco. El mismo se encuentra en la etapa de elaboración del proyecto. Respecto al predio entendemos que se debe tratar de 116 hectáreas ubicado en la zona de "Cevil Pozo" a 11 Km del centro de San Miguel de Tucumán. Ubicación estratégica con excelentes accesos y conectividad a la red de transporte nacional (RN 9, RN 34, RN 38, 157 y red ferroviaria). Rutas 302 (frente principal y 303 (acceso principal). Acceso directo por bitrocha que permite conectar las estaciones de Pacara (BCy L) y Cevil Pozo (NCA).

Interconexión directa con el Aeropuerto Internacional y con red de Autopistas de circunvalación.

Desde la perspectiva del Plan Belgrano, el proyecto de Centro Multimodal (CTM) de Cevil Pozo forma parte de un sistema integrado de centros logísticos ubicados en el Noroeste y Noreste argentinos (NOA y NEA) a los fines de brindar servicios de consolidación y manipuleo de carga a mayor escala y para una mayor cantidad de usuarios. De acuerdo al proyecto del CTM - Proyecto CFI EXPTE. N° 70890001 Coord.: Ing. Hugo Rothamel - Anteproyecto Definitivo de un Centro de Transferencia Multimodal de Cargas en San Miguel de Tucumán-, las modalidades posibles de organización institucional del CTM presentan tres alternativas: a) gestión privada a cargo de uno o ambos operadores ferroviarios, b) gestión privada a cargo de terceros, c) distintas modalidades de gestión del Estado provincial.

Dado que el costo de adquisición del terreno para el CTM y el costo de ejecución del proyecto se debe financiar con fondos públicos, el proyecto original recomienda la organización institucional del CTM basada en la gestión del Estado Provincial. Ya que el Estado realizará la inversión del proyecto que luego recuperará merced al nuevo destino de los terrenos ferroviarios liberados en el centro de San Miguel, la gestión privada a cargo de terceros sin la participación del estado Provincial y/o Nacional, no se presenta como una alternativa.

Por ende, de acuerdo a las perspectivas futuras de gestión del CTM Cevil Pozo una vez construido, las solicitudes de almacenamiento y crossdocking de potenciales usuarios con el objetivo de alcanzar la integración con la Zona de Actividades Logísticas de Villa Mercedes en la Provincia de San Luis, podrán plantearse con sentido estratégico con el Estado Provincial para que sirva como punto de interconexión de ambas regiones geográficas del país.

El Puerto Seco de Cevil Pozo va a funcionar como un gran nodo de cargas en la cual va a haber capacidad para que todas las provincias del norte del país puedan operar y realizar las interconexiones con sus respectivos centros de logística.

## **21) SALUD PÚBLICA**

### **Política De Recursos Humanos**

Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cual es la política de recursos humanos profesionales que implementa actualmente el Estado Nacional, teniendo en cuenta que la carencia de médicos y otros profesionales en el sistema de salud pública es cada vez más, una emergencia nacional.

## **RESPUESTA**

### **Políticas de Recursos Humanos**

- La década los recursos humanos en salud (2005-2015) significó, para los países que integran la Región de las Américas, priorizar la fuerza de trabajo en salud en las agendas nacionales e internacionales. Durante el período 2012-2015 se realizaron 7 encuentros provinciales para la realización de los talleres de metas de OPS de los recursos humanos en salud (RHUS) bajo la conducción de la DNCHySO (Chaco, Córdoba, La Rioja, Tierra del Fuego, Chubut, Mendoza y Salta) y se concluyeron 7 documentos de línea de base RHUS (actualizaciones) de las provincias que ya habían iniciado el proceso (Catamarca, Corrientes, Jujuy, La Pampa, Neuquén, San Luis y Tucumán).
- Dentro del Campus Virtual de Salud Pública de la OPS/OMS, nuestro país cuenta con un nodo de Formación de Recursos Humanos. En 2015, se llevó a cabo el **curso de “Formación Docente Tutorial Para el Sistema de Residencias y Herramientas Pedagógicas” que obtuvo una mención honorífica en el Congreso Latinoamericano en Educación de Residentes (LACRE) 2015.**
- Todas las jurisdicciones del país cumplen con la meta de 25 trabajadores de salud por 10.000 habitantes. Argentina posee una importante cantidad de RHUS: Médicos: 39.4 cada 10.000 hab. (al 31/12/2013), Enfermeras: 42.4 cada 10.000 hab. (al 31/12/2013), Obstétricas: 2,08 cada 10.000 hab. (año 2015), lo cual supera ampliamente la meta de referencia. No obstante, reviste un problema de distribución de su fuerza de trabajo (amplia cobertura concentrada en las grandes áreas urbanas y áreas de vacancia en regiones NEA, NOA, Patagonia así como en ciudades más alejadas de los grandes centros urbanos). Por otro lado, la selección de estas tres profesiones (médicos, enfermeras y obstétricas) deja por fuera, en el caso de Argentina, un importante número de profesionales como Psicólogos, Trabajadores Sociales, Nutricionistas, entre otros, que cumplen una importante función dentro de los equipos de salud, especialmente en la Atención Primaria de la Salud.
- Desde la DNCHySO del Ministerio de Salud de la Nación se trabaja en la producción de materiales didácticos con el objetivo de mejorar la calidad de la formación de profesionales de la salud. Según los requerimientos, se construyen materiales didácticos destinados a las capacitaciones en servicio: guías didácticas, tutoriales para imprimir o visualizar en línea, textos de referencia en alguna temática.
- Lo referido a las Metas de referencias mundiales (de aquí a 2020) donde se propone *“Todos los países dispondrán de una unidad de recursos humanos para la salud que se encargue de elaborar y supervisar las políticas y planes al respecto”* que de acuerdo con la Declaración de Buenos Aires, del 3 de septiembre 2015, se propone reforzar los mecanismos que garanticen la capacidad de rectoría y gobernanza de los ministerios de Salud como un factor fundamental para la definición de políticas y planes de recursos humanos de salud de largo plazo en una perspectiva de articulación tanto intra-sectorial como intersectorial. Es

decir, promover la definición de políticas nacionales en torno a los recursos humanos de salud, como deber del Estado, para garantizar el acceso a la Salud Universal.

- “*Todos los países habrán establecido mecanismos de acreditación para las instituciones de formación sanitaria*”, se señala que en la Argentina la formación de equipos de salud es un proceso complejo, que requiere de políticas a largo plazo, en el que confluyen múltiples actores y responsabilidades.
- Las necesidades de profesionales altamente capacitados y la identificación de sus perfiles se vislumbran desde los servicios de salud y ocupan un importante lugar en la agenda de los responsables de la gestión sanitaria, conscientes del rol que los trabajadores de salud tienen sobre la salud de la población.
- A su vez, estos profesionales se forman en diversas instituciones dependientes del sistema educativo, en carreras que van desde tres hasta ocho años, que en muchos casos requieren de otro período de especialización y que luego actualizan sus capacidades mediante procesos de educación permanente y en servicio.
- El sistema de residencias ocupa un rol muy particular en la formación de los equipos de salud y es considerado el mejor modelo para alcanzar la especialización en el sector. En este modelo de capacitación intensiva, los servicios de salud se transforman en instituciones formadoras cubriendo el doble rol de espacios de trabajo y formación. Entonces es necesario desde el Estado velar para que las condiciones de aprendizaje sean las adecuadas.
- El Sistema de Acreditación de Residencias del Equipo de Salud (SNARES) fue creado en 2006 por el Ministerio de Salud y pensado en conjunto con las jurisdicciones provinciales. Se trata de un sistema de acreditación de calidad cuyo objetivo es mejorar la formación en servicio. A su vez, muestra al Estado ejerciendo los roles que lo sustentan: promover la calidad y la equidad en la formación de posgrado, regulando en todo el país e involucrando a los distintos actores de la formación y el trabajo en salud para alcanzar estos objetivos.
- Bajo la coordinación del Ministerio de Salud, son parte del Sistema de Acreditación las sociedades científicas y universidades en calidad de evaluadores; las entidades representativas del quehacer académico, de las asociaciones profesionales y de los distintos ámbitos de prestación de servicios integran la Comisión Asesora y los responsables provinciales de recurso humanos y capacitación participan en el Comité Técnico en representación del COFESA.
- En la actualidad, de un universo relevado de 1350 programas de formación en servicio, ya se encuentran acreditadas 370 se encuentran acreditadas y el resto se distribuye entre las diversas etapas del proceso: 654 en proceso de evaluación, 229 nuevas solicitudes de evaluación, etc.

- En síntesis y en concordancia con esta META DE REFERENCIA, se afirma la decisión de fortalecer el SNARES y continuar con la tarea de acreditación de la formación del equipo de salud en todo el país, considerando este proceso la garantía de calidad para la formación de los profesionales de salud y por ende, la mejora de la salud de la población.
- En relación con esta META, y con el compromiso de mantener actualizados los indicadores básicos de RHUS lleva adelante el OBSERVATORIO FEDERAL DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD, que integra el NODO CONO SUR DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE RECURSOS HUMANOS DE OPS/OMS. Este esfuerzo se articula con la información recogida por el SISA (Sistema de Información Sanitaria Argentina) que proporciona la información primaria que procesa y analiza el Observatorio. Esta articulación, permitió publicar el número de médicos activos para todo el país y su distribución por jurisdicciones, para diciembre 2012<sup>1</sup>.

#### **FORTALECIMIENTO DEL PERSONAL SANITARIO:**

- Argentina se ha propuesto trabajar en políticas sustentables que permitan mejorar la disponibilidad y distribución de personal calificado y pertinente, garantizando una dotación adecuada de recursos humanos en zonas desatendidas, así como implementar sistemas de incentivos y sistemas de monitoreo y evaluación eficientes que permitan la fidelización del personal de salud en estas zonas.
- Reorientar la educación de los profesionales para alcanzar la Salud Universal y avanzar en la definición de una nueva misión social de las facultades de ciencias de la salud, con un alto compromiso de formar profesionales con una visión integral e interprofesional, comprometida con la salud de los más necesitados y con una fuerte inserción en la práctica de los servicios del primer nivel de atención y en espacios sub-atendidos.
- Dedicar una atención particular a la readecuación de los contratos y condiciones de trabajo con una perspectiva de género, frente a la feminización de las profesiones de la salud, que contemple la equidad en el acceso a puestos de trabajo en todos los niveles, multiplicando los esfuerzos por prevenir la violencia institucional y adecuar horarios, sistemas de guardias, ambiente laboral a sus necesidades y preferencias.
- Mejorar procesos regulatorios de gestión del trabajo que dignifique a los trabajadores, entre ellos protección social, condiciones laborales y salarios dignos.
- Promover el compromiso social y ético de los trabajadores de salud todas sus categorías en defensa del derecho de las personas.



### **Con relación al fortalecimiento de la enfermería:**

- Los Ministerios de Salud y de Educación de la Nación tienen una larga trayectoria en el abordaje conjunto sobre las necesidades de formación de los equipos de salud destacándose la Comisión Interministerial Salud - creada en el año 2002- y Educación y la Mesa Intersectorial de Políticas integradas de Salud y Educación -creada en el año 2011-.
- consenso de estándares comunes para la formación de enfermeros en universidades y escuelas técnicas, que apuntan a lograr una formación equivalente en todo el país y a facilitar que los enfermeros puedan acceder a la formación de grado.
- jurisdicciones cuentan con alguna oferta de formación de enfermeros, ya sea a través de escuelas técnicas de nivel superior o universidades (se forman enfermeros en 53 universidades y 229 escuelas técnicas).
- Por este motivo, el Ministerio de Educación de la Nación aprobó e impulsa, en conjunto con el Ministerio de Salud de la Nación, el desarrollo del Plan Estratégico de Formación de Enfermeros 2015-2021, como un instrumento imprescindible para el logro de las metas de desarrollo propuestas.
- El objetivo general del plan es aumentar la cantidad y calidad de los enfermeras/os en la República Argentina.

## **22) SALUD PÚBLICA**

### **Provisión de Insumos y Equipamiento**

Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cuales son las medidas llevadas a cabo tendientes a proveer de insumos y equipamiento a los hospitales públicos, a fin de brindar un servicio de salud integral, equitativo e igualitario, profundamente federal.

### **RESPUESTA**

La salud en la Argentina es una facultad de las provincias no delegada a la Nación. En este sentido, son las provincias y los municipios quienes tienen a su cargo la mayoría de los hospitales y centros de salud.

En el caso de los efectores de salud descentralizados que dependen del Ministerio de Salud de la Nación o los hospitales del Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC), de acuerdo a sus normas de creación, tienen asignado un presupuesto propio que les permite comprar sus insumos y equipamiento. En este sentido, cada efector presenta su Plan Operativo Anual donde prevé la compra de insumos y equipamiento a fin de brindar un servicio de salud integral, equitativo e igualitario, profundamente federal.

Para mejor proveer, se informa que los hospitales descentralizados que funcionan en la órbita de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales del Ministerio de Salud de la Nación son los siguientes: Colonia Nacional Dr. Montes

de Oca, Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR), Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísico del Sur Dr. Juan Otimio Tessone "INAREPS", Hospital CeNaReSo, Hospital Nacional Prof. Dr. A. Posadas.

Por su parte, los que funcionan bajo la modalidad SAMIC son los siguientes: Hospital de Pediatría "Dr. Juan P. Garrahan", Hospital de Alta Complejidad "El Cruce", Hospital "Dr. René Favaloro", Hospital Presidente "Néstor Kirchner", Hospital Cuenca Alta "Néstor Kirchner", Hospital de Alta consecuencia, los mencionados

## **23) SALUD PÚBLICA**

### **Medidas Adoptadas en Materia de Infraestructura**

Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cuales son las medidas adoptadas frente al preocupante estado en materia de infraestructura de los hospitales públicos. Si se realizó un estudio y relevamiento sobre el estado de cada uno de ellos. Cuales con las obras de reparación y mantenimiento que se están llevando a cabo.

### **RESPUESTA**

Se creó una comisión conjunta con intervención de la Subsecretaria de Obras Públicas dependiente del Ministerio del Interior y la Subsecretaria de Gestión de Servicios Asistenciales dependiente de la Secretaría de Políticas Regulación y Fiscalización del Ministerio de Salud que, junto a un equipo de arquitectos hospitalarios, ingenieros sanitarios, bioingenieros y médicos planificadores sanitarios, se encuentra evaluando las estructuras físicas hospitalarias, su localización, su respuesta sanitarias, su correspondencia a la demanda epidemiológica, su accesibilidad y su grado de avance, así como sus necesidades de equipamiento biotecnológico con el objetivo de asegurar la respuesta a las necesidades sanitarias.

## **24) SEGURIDAD**

### **Medidas Adoptadas**

Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cuales son las medidas de seguridad adoptadas por el Estado Nacional a fin de proteger a pacientes, médicos y trabajadores de la salud de los hospitales públicos de las situaciones de violencia que se viven a diario en los mismos.

### **RESPUESTA**

Este Ministerio se encuentra trabajando para procurar la seguridad de pacientes, médicos y trabajadores de la salud en hospitales públicos de las posibles situaciones de violencia que pudieran suscitarse.

Entre ellas se destacan las siguientes:

- **Proyecto de medidas de seguridad en hospitales públicos.**

Se está proyectando implementar medidas de seguridad que incluyen los siguientes puntos de tratamiento:

- i. Revisión de la seguridad en el perímetro.
- ii. Análisis de lugares de estacionamiento y circulación de ambulancias o vehículos de salud, autos, motos, proveedores, etc.
- iii. Control de ingreso y egreso de vehículos por intermedio de cámaras y LPR.
- iv. Control de ingreso y egreso de personal mediante una tarjeta magnética o sistema biométrico.
- v. Identificación de personal, médicos, pacientes, visitantes, proveedores, etc.
- vi. Control de acceso a diferentes áreas del establecimiento.
- vii. Instalación de cámaras, arcos detectores de metales, botones de pánico o emergencia, sensores de movimiento, etc.
- viii. Creación de una sala de monitoreo y control.
- ix. Revisión y redefinición de circulación dentro del establecimiento.
- x. Análisis de cierre de espacios en horarios fuera de atención al público.
- xi. Complementación de seguridad con personal civil, seguridad privada y seguridad pública (municipal, provincial o federal/nacional).
- xii. Establecimiento de cupos de visitas simultáneas por paciente y correcta acreditación de los mismos.
- xiii. Sistema de solicitud de turnos telefónicamente o vía web.
- xiv. Mejorar la calidad de atención del personal de salud.
- xv. Identificación con sistema RFID del equipamiento crítico.

La implementación de las medidas proyectadas y las conclusiones que obtengamos cuando se lleven a cabo reuniones particulares con los titulares de los distintos Hospitales y los responsables de las áreas de seguridad, que tenemos proyectadas, nos permitirán mejorar en mucho la seguridad en los establecimientos.

## 25) SALUD PÚBLICA

### Medidas Preventivas – Dengue y Zika

Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cual es la situación actual de la enfermedad del Dengue y del virus del Zika en el país. Asimismo, que informe cuáles son las medidas preventivas y de promoción de salud para estimular los hábitos saludables, los protocolos de acción en caso de contagio, las tareas de investigación y el aporte de elementos, medicamentos y recursos a las provincias por parte del Estado Nacional.

### RESPUESTA

#### Situación dengue.

En las primeras 15 semanas del año se han notificado al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud un total de 56.802 casos con sospecha de dengue entre confirmados, probables, en estudio y descartados en las 24 provincias, de los cuales 28.008 corresponden a casos autóctonos probables o confirmados -por laboratorio o nexo epidemiológico- en 15 jurisdicciones del país. Así mismo se notificaron 2.407 casos con pruebas positivas importados de áreas con circulación viral en 23 provincias (Tabla 3).

Para el análisis de la situación de dengue actualmente en Argentina se distinguen cuatro situaciones epidemiológicas diferentes en distintas zonas del país: (A) provincias con transmisión sostenida<sup>2</sup>, (B) provincias con transmisión circumscripita a barrios y/o localidades, (C) provincias con casos autóctonos aislados confirmados o probables y (D) provincias con presencia del vector con casos importados confirmados y probables y sin casos autóctonos confirmados.

#### A- Áreas con transmisión sostenida

Provincia	Casos confirmados y probables autóctonos	Serotipos	
BUENOS AIRES	<b>3071</b>	DEN1 predominantemente	DEN4 en casos aislados
CABA	<b>1818</b>	DEN1	
CHACO	<b>1138</b>	DEN1	
CORDOBA	<b>502</b>	DEN1	

<sup>2</sup> Dos o más localidades en distintos departamentos relacionados geográficamente con ocurrencia de casos autóctonos en más de dos periodos de incubación

CORRIENTES	<b>308</b>	DEN1	
ENTRE RIOS	<b>167</b>	DEN1	
FORMOSA	<b>1388</b>	DEN1	
JUJUY	<b>247</b>	DEN1	
MISIONES	<b>17.549</b>	DEN1	
SALTA	<b>886</b>	DEN1 predominantemente	DEN4 en Gral. Güemes, Orán y Aguaray
SANTA FE	<b>773</b>	DEN1 predominantemente	DEN4 en Rosario, Santa Fe capital y 9 de julio
SGO DEL ESTERO	<b>124</b>	DEN1	

#### B- Áreas con transmisión circunscripta a barrios y/o localidades

Provincia	Casos confirmados y probables autóctonos	Serotipos
CATAMARCA	6	DEN1
TUCUMAN	26	DEN1

#### C- Casos autóctonos aislados confirmados o probables

Provincia	Casos confirmados y probables autóctonos	Serotipos
LA RIOJA	5	Probables

#### D- Casos importados confirmados y probables en provincias con presencia del vector y sin casos autóctonos

Provincia	Serotipos
LA PAMPA	DEN1
SAN LUIS	DEN1
MENDOZA	DEN1
SAN JUAN	DEN1

## Distribución de notificaciones de dengue según clasificación por provincia de residencia<sup>3</sup>. SE 1 a 15 de 2016. Argentina.

Fuente: Elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud de la Dirección de Epidemiología en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) C2 y SIVILA

PROVINCIA	Casos autóctonos				Casos importados			En estudio	Total dengue (confirmados, probables y en estudio)	Descartado	Total notificados	Tasa notif x 100.000 hab	
	Confir mados*	Probables	Total conf y prob	Tasa CyP x 100.000 hab	Confirmados	Probables	Total conf y prob						
Áreas CON presencia del vector	BUENOS AIRES	2829	242	3071	18,4	398	635	1033	4931	9035	2521	11558	69,4
	CABA	1818	0	1818	59,5	194	284	478	3462	5758	869	6627	217
	CORDOBA	500	2	502	14,1	100	19	119	520	1141	1705	2846	79,8
	ENTRERIOS	146	21	167	12,6	18	40	58	285	510	493	1003	75,9
	SANTA FE	772	1	773	22,8	117	16	133	900	1806	1021	2827	83,2
	TOTAL CENTR	6065	266	6331	22,6	827	994	1821	10098	18250	6609	24859	88,8
	CHACO	1071	67	1138	99,5	82	61	143	469	1750	1252	3002	262,6
	CORRIENTES	296	12	308	28,8	27	148	175	602	1085	468	1553	146,1
	FORMOSA	1388	0	1388	239,6	2	0	2	0	1390	46	1436	247,9
	MISIONES	17549	0	17549	1475,4	23	54	77	814	18440	396	18836	1583,6
	TOTAL NEA	20304	79	20383	511,9	134	263	397	1885	22665	2162	24827	623,5
	CATAMARCA	6	0	6	1,5	8	4	12	115	133	512	645	162,5
	JUJUY	223	24	247	33,9	27	8	35	587	869	769	1638	225,1
	SALTA	830	56	886	66,4	35	12	47	708	1641	1573	3214	241
	SGO. DEL ESTE	112	12	124	13,4	16	4	20	96	240	213	453	48,8
	TUCUMAN	26	0	26	1,6	11	9	20	172	218	358	576	36,2
	TOTAL NOA	1197	92	1289	25,9	97	37	134	1678	3101	3425	6526	
	LA RIOJA	0	5	5	1,4	1	4	5	80	90	63	153	41,6
	SAN LUIS	0	0	0	0	6	6	12	70	82	73	155	32,5
	MENDOZA	0	0	0	0	11	1	12	33	45	35	80	4,2
SAN JUAN	0	0	0	0	1	0	1	7	8	4	12	1,6	
TOTAL CUYO	0	5	5	0	19	11	30	190	225	175	400		
Áreas SIN vector	CHUBUT	0	0	0	0	4	4	8	16	24	16	40	7,1
	LA PAMPA**	0	0	0	0	1	6	7	6	13	9	22	6,4
	RIO NEGRO	0	0	0	0	0	1	1	13	14	11	25	3,6
	SANTA CRUZ	0	0	0	0	1	2	3	6	9	15	24	7,5
	NEUQUEN	0	0	0	0	4	2	6	30	36	21	57	9,2
	TIERRA DEL FUEGO	0	0	0	0	0	0	0	21	21	1	22	14,4
	TOTAL SUR	0	0	0	0	10	15	25	92	117	73	190	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>27566</b>	<b>442</b>	<b>28008</b>	<b>64,9</b>	<b>1087</b>	<b>1320</b>	<b>2407</b>	<b>13943</b>	<b>44358</b>	<b>12144</b>	<b>56802</b>	<b>131,7</b>	

\* Incluye casos confirmados x nexos epidemiológicos y casos probables en zonas con circulación viral demostrada

\*\* La Pampa es la única provincia de la Región Sur con áreas con Aedes

### <sup>3</sup> Definiciones:

**Confirmados:** Casos con pruebas de laboratorio que confirman la infección reciente por el virus (Dengue o CHIKV). En contextos de brote, también casos compatibles con la enfermedad confirmados por epidemiología.

**Probables:** Casos con pruebas de laboratorio positivas que aún no permiten confirmar la infección por el virus que se está estudiando (Dengue o CHIKV)

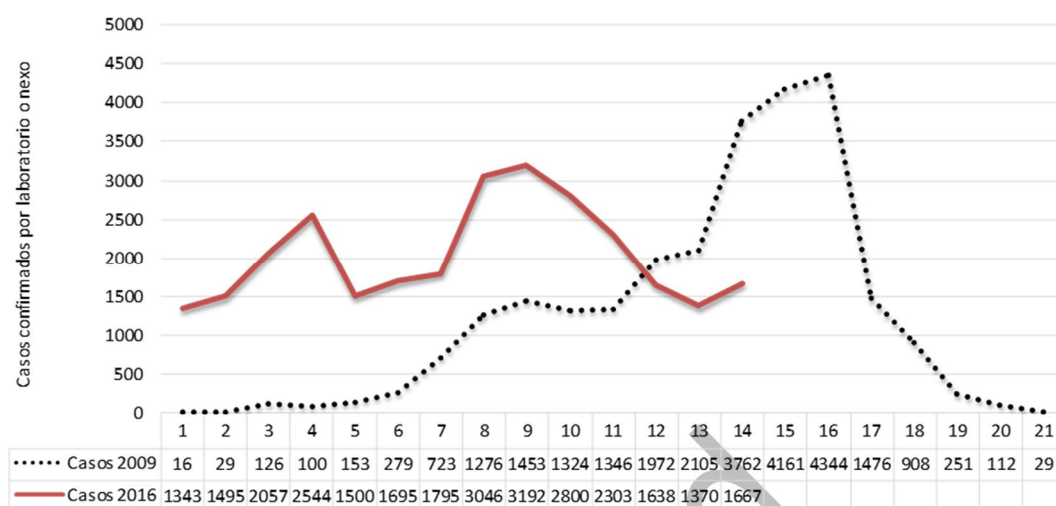
**En estudio:** incluye los casos que aún no tienen resultados de laboratorio y aquellos con resultados negativos que no permiten descartar todavía la infección.

**Descartados:** Casos que han podido ser descartados por pruebas de laboratorio y/o análisis epidemiológico.

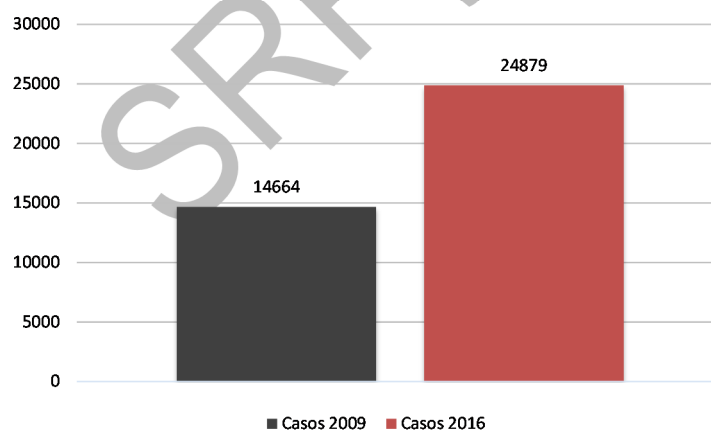
Total general: Incluye todos los casos notificados (confirmados, probables, en estudio y descartados)

## Gráficos 2 a y b – Comparación 2009 – 2016

Gráficos 2b – Casos confirmados según semana epidemiológica. SE 1 a 15. Comparación 2009 – 2016



Gráficos 2b – Casos confirmados autóctonos acumulados hasta SE 15. Comparación 2009 – 2016



Fuente: Elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud en base a datos del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud.

### Situación del Virus Zika:

Fueron notificados, hasta la SE15 del 2016, 1225 casos estudiados para Zika en el marco de la vigilancia integrada de arbovirus. Se confirmó **1 caso de transmisión local y 17 casos importados.**

En la SE 8, el Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba comunicó 1 caso confirmado de infección por Virus Zika (confirmado en el Laboratorio Central de la provincia y en el Laboratorio de Referencia Nacional INEVH Maiztegui) en una paciente residente en la ciudad de Córdoba que no presentó antecedente de viaje, lo que representa el **primer caso en Argentina con transmisión local del virus**. Como resultado de la investigación epidemiológica, se estableció que la vía de transmisión fue la sexual, contacto con un viajero procedente de Colombia que presentó síntomas y obtuvo un resultado positivo para Zika en el Laboratorio de Referencia Nacional. No se detectaron otros casos sospechosos (febriles) en la búsqueda activa realizada como parte de las acciones de investigación y control.

Se confirmaron **17 casos importados de Infección por Virus ZIKA** distribuidos en las siguientes jurisdicciones:

PROVINCIA	Confirmados	Antecedente de viajes
BUENOS AIRES	2	1 a Brasil y 1 a Venezuela.
CABA	9	3 a Colombia, 3 a Venezuela, 2 a Brasil y 1 a San Martín (Caribe).
CORDOBA	2	1 a Venezuela y 1 a Colombia (nexo de caso autóctono).
CORRIENTES	2	1 a Brasil y 1 a Colombia.
CHUBUT	1	Brasil.
MENDOZA	1	Colombia.
TOTAL	17	

Fuente: Elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud de la Dirección de Epidemiología en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) C2 y SIVILA

Se notificó además, 1 caso probable residente en la provincia de Buenos Aires con viaje a Venezuela.



Distribución de casos de infección por virus Zika notificados por provincia de residencia y clasificación. SE 1 a 15 de 2016. Argentina.

PROVINCIA	Casos transmisión local		Casos importados		En estudio	Descartado	Total general	
	Confirmados	Probables	Confirmados	Probables				
Áreas CON presencia del vector	BUENOS AIRES	0	0	2	1	183	21	207
	CABA	0	0	9	0	87	2	98
	CORDOBA	1	0	2	0	30	0	33
	ENTRE RIOS	0	0	2	0	36	0	36
	SANTA FE	0	0	0	0	28	2	30
	TOTAL CENTRO	1	0	13	1	364	25	404
	CHACO	0	0	0	0	60	1	61
	CORRIENTES	0	0	2	0	19	0	21
	FORMOSA	0	0	0	0	9	0	9
	MISIONES	0	0	0	0	6	0	6
	TOTAL NEA	0	0	2	0	94	1	97
	CATAMARCA	0	0	0	0	15	0	15
	JUJUY	0	0	0	0	510	1	511
	SALTA	0	0	0	0	78	2	80
	SGO. DEL ESTERO	0	0	0	0	6	0	6
	TUCUMAN	0	0	0	0	38	0	38
	TOTAL NOA	0	0	0	0	647	3	650
	LA RIOJA	0	0	0	0	3	0	3
	SAN LUIS	0	0	0	0	10	0	10
	MENDOZA	0	0	1	0	15	0	16
SAN JUAN	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CUYO	0	0	1	0	28	0	29	
Áreas SIN vector	CHUBUT	0	0	1	0	5	0	6
	LA PAMPA*	0	0	0	0	2	0	2
	RIO NEGRO	0	0	0	0	8	0	8
	SANTA CRUZ	0	0	0	0	9	0	9
	NEUQUEN	0	0	0	0	20	0	20
	TIERRA DEL FUEGO	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL SUR	0	0	1	0	44	0	45
TOTAL GENERAL	1	0	17	1	1177	29	1225	

\* La Pampa es la única provincia de la Región Sur con áreas con Aedes.

Fuente: Elaboración propia del Área de Vigilancia de la Salud de la Dirección de Epidemiología en base a información proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) C2 y SIVILA

En relación a las **campañas de comunicación** se realizó una extensa campaña en medios de comunicación (gráfica, radio y televisión) y vía pública con eje en la eliminación de los criaderos de mosquito vector en los hogares. Además se diseñaron e imprimieron afiches y folletos para su distribución en todas las provincias.

Antes y durante la epidemia, desde el área de Prensa del Ministerio de Salud de la Nación se ofrecieron y concretaron entrevistas con el ministro Jorge Lemus, con el secretario, Néstor Pérez Baliño y con director nacional de Epidemiología, Jorge San Juan, en medios gráficos, radiales y audiovisuales, tanto nacionales como provinciales, para informar sobre modos de prevención, cuidados y situación epidemiología vinculados con dengue, chikungunya y zika.

En redes sociales se acompañaron los mensajes de la campaña con consejos para eliminar los criaderos en las viviendas y alentar a la consulta temprana en caso de aparición de los síntomas.

Al inicio de la gestión se realizó la reunión del Consejo Regional de Salud del Noreste (CORESA) entre el ministro de Salud de la Nación, Jorge Lemus y sus pares de las provincias de la región mencionada para prevenir las enfermedades ligadas a la etapa posinundación, con especial hincapié en dengue. Luego de la reunión, los ministros contestaron las preguntas de la prensa convocada.

Todos los días se atienden las consultas de distintos medios periodísticos y se da respuesta a los mismos.

Se enviaron a los medios de comunicación varios informes de prensa con recomendaciones tanto para los viajeros de áreas con circulación activa de los mencionados virus como para los ciudadanos en sus hogares.

Se difundieron las acciones realizadas por el Ministerio de Salud en las provincias como máquinas pesadas para fumigar, insecticidas y medicamentos, como así también el envío de unidades sanitarias móviles en el Hospital Muñiz, en la Villa 21-24 de Barracas y en Villa Lugano para la atención de posibles casos de dengue y distribución de material informativo.

Se comunicaron las actividades y reuniones del comité nacional de expertos en dengue que reiteraron la importancia de eliminar los criaderos del mosquito vector.

En el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA) se convocó a una conferencia de prensa el 09 de marzo en la que el ministro, Jorge Lemus, junto con sus pares provinciales explicaron la situación del dengue, zika y chikungunya en el territorio nacional. Los ministros manifestaron que el descacharrado y el aislamiento de las personas infectadas, son las acciones principales frente a la epidemia de dengue. Luego, los funcionarios respondieron a las distintas consultas de la prensa.

Se difundieron las nuevas acciones complementarias de atención acordadas entre los directores de Epidemiología de todas las jurisdicciones.

Días previos a Semana Santa, se recordaron a los viajeros las medidas de prevención para evitar las tres enfermedades y las acciones a seguir ante la presencia de determinados síntomas.

**Medidas de prevención:** <http://www.msal.gov.ar/dengue/medidas-preventivas/>

### Insumos entregados a las provincias:

Control de Aedes aegypti. Insumos empleados desde el inicio de la epidemia

Producto	Cantidad	Costo en pesos
Adulticida base Permetrina	38.380	4.452.080
Larvicida base BTI (goteros 100 ml)	48.950	572.715
Larvicida base BTI (anillos)	70.100	1.815.590
Larvicida base Temephos	5.160	110.940
Repelente base DEET	9.936	603.115
Repelente base Citronella	1.788	749.712
<b>Total</b>		<b>8.304.152</b>

Transferencia de insumos destinados a la prevención del Dengue - AÑO 2015

MES	PROVINCIA	INSUMO	CANTIDAD
ENERO	MISIONES	Permetrina	240 litros
	JUJUY	Permetrina	120 litros
		Larvicida Granulado- Abate	s200 kilos
FEBRERO	SALTA	Briquetas	5000 unidades
		Bti x litro- Bactivec	300 litros
		Bti x Frasco - Bactivec	5000 Frascos
	SAN JUAN	Permetrina	48 litros
	ENTRE RÍOS	Permetrina	360 litros
	MISIONES	Permetrina	180 litros
	CORRIENTES	Larvicida Granulado- Abate	300 kilos
		Permetrina	360 litros
		Larvicida Granulado- Abate	60 kilos
Larvicida Granulado- Abate		40 kilos	

<b>MARZO</b>	SAN LUIS	Permetrina	360 litros
		Briquetas	5000 unidades
	TUCUMÁN	Permetrina	360 litros
	CHACO	Permetrina	240 litros
		Briquetas	2000 Unidades
		Larvicida Granulado - Abate	400 kilos
	CÓRDOBA	Permetrina	492 litros
	CÓRDOBA	Permetrina	144 litros
Permetrina		348 litros	
<b>ABRIL</b>	SALTA	Briquetas	1000 Unidades
		Bti x litro - Bactivec	1000 litros
		Bti x frasco - Bactivec	10000 Frascos
	CATAMARCA	Permetrina	360 litros
		Briquetas	3000 Unidades
	SAN JUAN	Larvicida Granulado - Abate	60 kilos
		Bti x litro - Bactivec	90 litros
		Briquetas	1000 Unidades
<b>AGOSTO</b>	LA PAMPA	Permetrina	60 Litros
		Bti x frasco - Introban	490 Frascos
	ENTRE RÍOS	Permetrina	240 litros
<b>SEPTIEMBRE</b>	SALTA	Bti x frasco-Bactivec	5320 Frascos
		Bti x Frasco- Introban	19750 Frascos
		Briquetas	20000 unidades
		Bti x litro- Introban	1008 litros
<b>OCTUBRE</b>	SAN JUAN	Permetrina	600 Litros
		Larvicida Granulado-Abate	200 Kilos
		Briquetas	5000 unidades
	FORMOSA	Larvicida Granulado-Abate	400 kilos
		Permetrina	108 litros
	MISIONES	Permetrina	480 litros

		Larvicida Granulado-Abate	80 kilos
		Repelente DEEt	24 unidades
		Gel Sanitizante	36 unidades
NOVIEMBRE	SANTA FE	Permetrina	120 litros
		Bti x Frasco - Bactivec	1000 frascos
DICIEMBRE	FORMOSA	Permetrina	360 litros
		Larvicida Granulado - Abate	260 kilos
		Bti x Frasco - Bactivec	2500 frascos
	BUENOS AIRES	Permetrina	60 litros
	MISIONES	Permetrina	360 litros
	JUJUY	Permetrina	504 litros

### Otros insumos para Dengue transferidos a las provincias en 2016

MES	FECHA	DESTINO	INSUMO	CANTIDAD
ENERO	08/01/2016	Salta	Pipetas de plástico	100 unidades
	08/01/2016	Córdoba	Repelente Deet	492 unidades
			Repelente Citronella	48 Unidades
			BTI x Frasco - Introban	4200 Frascos
	08/01/2016	Chaco	Repelente Deet	1500 unidades
			Briquetas	12800 unidades
				2300 unidades
	13/01/2016	Entre Ríos	Permetrina	480 litros
			BTI x Frasco - Introban	210 Frascos
			Bti x Litro - Introban	72 litros
			Briquetas	600 unidades
	15/01/2016	Catamarca	Permetrina	120 litros
			Larvicida Granulado - Abate	20 kilos
Briquetas			400 unidades	

			BTI x Frasco - Introban	280 Frascos
			Pipetas de plástico	100 unidades
			Tubos de ensayo	200 unidades
	18/01/2016	Ciudad de Buenos Aires	BTI x Frasco - Introban	1890 frascos
				2940 frascos
			BTI x Frasco - Bactivec	2250 frascos
	20/01/2016	Santa Fe	Permetrina	360 litros
			Briquetas	2000 unidades
			Repelente Químico DEET	240 unidades
	21/01/2016	San Luis	Permetrina	504 litros
	22/01/2016	Salta	BTI x Frasco - Bactivec	20000 frascos
			Briquetas	10000 unidades
			Repelente Químico DEET	1008 unidades
	22/01/2016	Misiones	Permetrina	360 litros
		Repelente Químico DEET	2184 unidades	
			396 unidades	
			420 unidades	
29/01/2016	Córdoba	permetrina	180 litros	
29/01/2016	Misiones	Permetrina	6996 litros	
<b>FEBRERO</b>	02/02/2016	San Luis	Permetrina	336 litros
			BTI x Frasco - Bactivec	500 frascos
	04/02/2016	Santa Fe	Permetrina	600 litros
			Briquetas	3000 unidades
			Bti x Frasco - Bactivec	500 Frascos
			Repelente Químico Deet	360 unidades
	12/02/2016	Cordoba	Permetrina	300 litros
	15/02/2016	Municipalidad de Villa Maria	Briquetas	5000 unidades
			Permetrina	12 litros
			BTI x Frasco - Bactivec	1000 Frascos
17/02/2016	Entre Rios	Repelente quimico DEET	60 unidades	

			Repelente Citronella	60 unidades
			Permetrina	480 litros
			Larvicida Granulado - Abate	40 Kilos
			BTI x Frasco - Bactivec	1000 goteros
	18/02/2016	Salta	Permetrina	1080 litros
			Larvicida Granulado - Abate	100 kilos
	22/02/2016	Salta	BTI x Frasco - Bactivec	10000 frascos
			Briquetas	20000 unidades
			Repelente quimico DEET	360 unidades
				144 unidades
			Repelente Citronella	504 unidades
	25/02/2016	Jujuy	Permetrina	504 litros
			Briquetas	1500 unidades
	25/02/2016	Santa Fe	Permetrina	360 litros
			Briquetas	2000 unidades
			BTI x Frasco - Bactivec	1000 Frascos
			Repelente quimico DEET	180 unidades
			Repelente Citronella	180 unidades
	26/02/2016	Formosa	Permetrina	1500 litros
			Larvicida Granulado - Abate	300 kilos
<b>MARZO</b>	01/03/2016	Cordoba	Permetrina	300 litros
	08/03/2016	Entre Rios	Permetrina	720 litros
			Larvicida Granulado-Abate	100 kilos
			Repelente quimico DEET	168 unidades
				36 unidades
	10/03/2016	Cordoba	Permetrina	300 litros
	14/03/2016	Santa Fe	permetrina	360 litros
			Repelente quimico DEET	240 unidades
		Briquetas	1000 unidades	
21/03/2016	Salta	Briquetas	20000 unidades	

		Repelente químico DEET	804 unidades
		Repelente Citronella	468 unidades
			384 unidades

**Transferencias estimadas en concepto de becas de formación y capacitación.  
Año 2015**

El importe transferido ( \$ 1600 por becario por mes) está destinado al financiamiento de la formación de recurso humano, en el ámbito de los programas provinciales, mediante el otorgamiento de becas de formación y capacitación en actividades dirigidas al control, vigilancia, y prevención de enfermedades vectoriales tales como Chagas, Dengue, Leishmaniasis, Fiebre Amarilla, Paludismo, etc.

PROVINCIA	CANTIDAD AGENTES	PERÍODO	IMPORTE ANUAL TRANSFERIDO
CATAMARCA	91	ENERO/DICIEMBRE	\$ 1.747.200,00
CORRIENTES	59	ENERO/DICIEMBRE	\$ 1.132.800,00
JUJUY	1	ENERO/DICIEMBRE	\$ 19.200,00
LA RIOJA	114	ENERO/DICIEMBRE	\$ 2.188.800,00
MISIONES	99	ENERO/DICIEMBRE	\$ 1.900.800,00
SAN JUAN	36	ENERO/DICIEMBRE	\$ 691.200,00
SANTIAGO DEL ESTERO	110	ENERO/DICIEMBRE	\$ 2.112.000,00
CHACO	50	ENERO/DICIEMBRE	\$ 960.000,00
CÓRDOBA	60	ENERO/DICIEMBRE	\$ 1.152.000,00
FORMOSA	25	ENERO/DICIEMBRE	\$ 480.000,00



## 26) SEGURIDAD

### Medicas del PEN

Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cuáles son las políticas adoptadas en materia de seguridad.

### RESPUESTA

A través del Ministerio de Seguridad se ha implementado durante el primer trimestre del año las siguientes políticas en materia de seguridad:

i) Secretaria de Fronteras:

-Modernización de la normativa vigente en materia de fronteras.

Se elaboró un proyecto de modificación de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad y una resolución conjunta con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para la modificación del proceso de previa conformidad.

-Mejorar la infraestructura de los pasos fronterizos

Se inició un trabajo de diagnóstico de situación de los pasos internacionales y se definieron los dieciséis pasos internacionales en la Frontera Norte considerados prioritarios para las acciones a desarrollar por la Secretaría en 2016.

ii) Secretaria de Seguridad Interior:

-Segunda Reunión Nacional del Consejo de Seguridad Interior

Fue celebrada el día 17 de febrero de 2016 en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, con la participación de funcionarios de las carteras de seguridad de las 24 jurisdicciones, representantes del Ministerio de Seguridad y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, las Fuerzas de Seguridad Federales y el Fiscal Federal de la Procuraduría de Narcocriminalidad.

-Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas

Se logró la aprobación del “Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas” por el 80% de las provincias representadas en la reunión del Consejo de Seguridad Interior.

iii) Secretaria de Coordinación, Planeamiento y Formación:

- Implementación del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional

Se estableció la implementación del “Programa de Asistencia, Acompañamiento y Seguimiento de Actividades del PAC” (PASA). A su vez se realizó una selección de 70 actividades de capacitación consideradas de interés por su carácter prioritario para la política de seguridad.

-Reorganización de los Procesos Informáticos con el objeto de mejorar la Coordinación y Fortalecer la Seguridad de la Información

Se puso en marcha el Comité de Coordinación (compuesto por los responsables de tecnología de cada una de las Fuerzas de Seguridad y del Ministerio de Seguridad) y su función consiste en la homologación de tecnologías, la elaboración de planes comunes y la unificación de criterios frente a proveedores.

Por otra parte se realizaron convenios con otros organismos del Estado a fin de compartir conocimientos y datos de utilidad e interés a los diversos organismos. (Migraciones, ANSES y AFIP).

iv) Secretaría de Seguridad:

-Proyecto AIRCOP

Se llevó a cabo un Entrenamiento Inicial en el marco del Proyecto AIRCOP — iniciativa multi-agencia integrada por UNODC, INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas (OMA)—, anti-tráfico que fortalece la detección, interdicción y capacidad de investigación del personal con facultades policiales en la jurisdicción aeroportuaria en países potenciales puntos de origen o tránsito de las rutas utilizadas para el tráfico de las drogas ilícitas. El mencionado entrenamiento estuvo destinado al personal que integrará el Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria (GTCIA), y se brindó en las instalaciones del ICAI del Aeropuerto de Ezeiza. Participaron PFA, PSA, AFIP-DGA e Interpol.

-Proyecto de Memorando de Entendimiento del Programa Global de Control de Contenedores de la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A fin de fortalecer las acciones tendientes a la prevención del tráfico ilícito de drogas, precursores químicos y contrabando de mercaderías en el ámbito del control de cargas marítimas de contenedores. El mismo se encuentra orientado a la potenciación de la coordinación operativa y de control de narcotráfico de la Prefectura Naval Argentina con la Dirección General de Aduanas, en conjunto con la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

-Inauguración de la nueva Delegación de la Policía Federal Argentina en la ciudad de San Miguel de Tucumán (ver respuesta a la Pregunta N° 27)

v) Secretaria de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas:

-Lanzamiento de la campaña “FUERZAS DE LA IGUALDAD”

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Ministerio de Seguridad presentó la campaña: "Las Fuerzas de la Igualdad" con el objetivo principal de promover la igualdad de género como condición necesaria para el desarrollo y, principalmente como un tema de derechos humanos.

Asimismo, en el encuentro la Ministro de Seguridad firmó la adhesión del Ministerio de Seguridad a la campaña del Secretario General de Naciones Unidas “UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres” y los Jefes de las cuatro Fuerzas de Seguridad, firmaron el compromiso de la Red de Hombres por la Igualdad, comprometiéndose a trabajar por los derechos de las mujeres en sus respectivos espacios de trabajo así como en su ámbito personal.

-Difusión del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales – SIFCOP –

El día 17 de marzo del corriente se celebró la primera de ellas, a la cual concurrieron funcionarios de cuatro juzgados. El grado de aceptación ha sido exitoso ya que luego, se han recibido solicitudes de usuario y clave para acceso al sistema en el modo consulta.

#### vi) Elaboración de Proyectos de Ley

A fin de dotar a los operadores de la justicia y Fuerzas Policiales y de Seguridad de nuevas y mejores herramientas para hacer frente a las situaciones planteadas en materia de seguridad en la actualidad, este Ministerio de Seguridad ha impulsado los siguientes proyectos de ley:

#### **-Flagrancia:**

El proyecto presentado tiene como objeto modificar el procedimiento de flagrancia establecido en los artículos 353 bis y 353 ter del Código Procesal Penal.

En primer lugar, se busca ampliar la cantidad de delitos respecto de los cuales se va a aplicar este procedimiento y en segundo lugar que se aplique no sólo a la etapa de instrucción como está previsto actualmente sino también a la etapa de juicio.

El proceso que se prevé en el proyecto permitirá resolver en un corto plazo los delitos de autor conocido y prueba sencilla y además resolver la situación del procesado garantizando que se esclarezca su situación procesal dentro de un plazo razonable.

#### **-Técnicas Especiales de Investigación**

Mediante el mismo se busca dotar a la Justicia y a las Fuerzas de Policiales y de Seguridad de nuevas herramientas para la investigación de los delitos complejos que se contemplan en la ley: delitos vinculados al narcotráfico, contrabando de armas y de estupefacientes, trata de personas, asociaciones ilícitas, prostitución de menores y pornografía infantil, lavado de dinero, secuestros extorsivos y coactivos, y todo otro delito que por las circunstancias del caso y su grado de complejidad el juez considere la conveniente la utilización de estas técnicas.

Se propicia entonces, la incorporación de las figuras del arrepentido, agente encubierto, agente revelador, informante y entrega vigilada.

Al respecto cabe destacar que la figura del arrepentido se encuentra prevista en nuestro ordenamiento jurídico para los delitos previstos en la Ley N° 23.737, trata de personas, secuestro extorsivo y coactivo, y lavado de dinero.

Sin embargo los beneficios a los cuales se pueden acceder son dispares, al igual que la calidad de la información requerida, por lo que resulta necesario unificar criterios y ampliarlos a los demás delitos previstos por la Ley.

La figura del agente encubierto está prevista actualmente para los delitos vinculados con el narcotráfico y actos de terrorismo y la entrega vigilada

únicamente para los delitos de narcotráfico. Se incorporan así figuras novedosas para nuestro ordenamiento como la del agente revelador y el informante.

El agente revelador es aquel agente de las Fuerzas Policiales o de Seguridad que, sin introducirse dentro de la organización delictiva, simula interés en comprar o transportar dinero, bienes, sustancias psicotrópicas o estupefacientes o participar en cualquier otra actividad del grupo criminal con el fin de revelar las conductas delictivas de dichos grupos para así recolectar material probatorio.

Por otra parte el informante es aquella persona que provee información a las Fuerzas Policiales o de Seguridad, a cambio de beneficios procesales o económicos a fin de guiar o impulsar la investigación.

### **-Precursores Químicos**

Este proyecto tiene por fin la penalización del desvío de precursores químicos hacia la producción ilegal de estupefacientes.

Está basado en el proyecto de ley que fue elaborado e impulsado por la Senadora Sonia Escudero aprobado por unanimidad en la Honorable Cámara de Senadores en el año 2008 y que nunca fue tratado por la Cámara Baja.

Se sanciona además al que suministre datos falsos al Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE).

## **27) SEGURIDAD**

### **Narcotráfico**

Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, qué acciones ha ejecutado el Estado Nacional frente a la creciente ola de narcocriminalidad.

### **RESPUESTA**

En el marco de la lucha contra el narcotráfico las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales han realizado múltiples procedimientos que han arrojado como resultado la incautación de gran cantidad de estupefacientes (cocaína, marihuana y paco).

Siendo importante destacar los siguientes datos correspondientes al primer trimestre del corriente año:

INCAUTACIONES PRIMER TRIMESTRE 2016			
FF.SS.	ESTUPEFACIENTE		
	MARIHUANA (kgr.)	COCAINA (kgr.)	PACO (unidades)
GNA	14766,452	668,023	3132
PFA	260,539	133,439	7568
PNA	7981,663	2,104	0
PSA	771,849	10,849	0
TOTAL	23780,503	814,415	10668

Por otra parte a través del Ministerio de Seguridad, y por intermedio de la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico ha impulsado diversas acciones tendientes a combatir el narcotráfico en la Argentina:

- Entrenamiento Inicial en el marco del Proyecto AIRCOP

AIRCOP es una iniciativa multi-agencia integrada por UNODC, INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), anti-tráfico que fortalece la detección, interdicción y capacidad de investigación del personal con facultades policiales en la jurisdicción aeroportuaria en países potenciales puntos de origen o tránsito de las rutas utilizadas para el tráfico de las drogas ilícitas. El mismo es financiado por la Unión Europea. Y forman parte de él 25 Estados en África, Europa, Latinoamérica (Colombia, Venezuela y Perú) y el Caribe.

En el marco de la etapa de implementación práctica con los equipos de operación se llevó a cabo el mencionado entrenamiento que estuvo destinado al personal que integrará el Grupo de Tareas Conjuntas de Interdicción Aeroportuaria (GTCIA), y se brindó en las instalaciones del ICAI del Aeropuerto de Ezeiza. Participaron de esta capacitación personal de la PFA, PSA, AFIP-DGA e Interpol.

- Proyecto de Memorando de Entendimiento del Programa Global de Control de Contenedores de la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Puesta en marcha de los procesos con el objeto de lograr la suscripción del referido Memorando, el cual consiste en fortalecer las acciones tendientes a la prevención del tráfico ilícito de drogas, precursores químicos y contrabando de mercaderías en el ámbito del control de cargas marítimas de contenedores. El mismo se encuentra orientado a la potenciación de la coordinación operativa y de control de narcotráfico de la Prefectura Naval Argentina con la Dirección General de Aduanas, en conjunto con la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

- Plan Anual de Capacitación en la Lucha contra el Narcotráfico.

En el marco del Plan Anual referido la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico brindará dos cursos que abarcarán todo el país y se desarrollará en NUEVE (9) etapas. Los mismos tienen como destinatarios al personal de las direcciones de drogas, inteligencia y otras áreas que realicen investigaciones vinculadas a la Ley N° 23.737 y delitos conexos de Fuerzas de Seguridad y Cuerpos Policiales Federales, Provinciales, Policía Metropolitana y la Dirección General Aduanas.

- Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE)

Mediante los Decreto N° 15/16 y 342/16 y la Decisión Administrativa N° 61/2016 se transfirió el Registro Nacional de Precursores Químicos dependiente de la Dirección Nacional del Registro, Análisis Técnico y Control del Uso de Precursores Químicos y las restantes Unidades Organizativas dependientes, con sus recursos y personal afectados a la órbita del Ministerio de Seguridad. En este marco se trabajó en la solución de problemas edilicios e infraestructurales del RENPRE y en la organización de su funcionamiento, otorgándole al mismo una función más acorde a los lineamientos de la política implementada por Poder Ejecutivo Nacional.

Asimismo en sintonía con los lineamientos establecidos por el Sr. Presidente de la Nación, Ing. Mauricio MACRI, en cuanto a los objetivos del Estado Nacional durante su mandato, el Ministerio de Seguridad a través de la Policía Federal Argentina ha realizado un profundo análisis de sus estructuras a efectos de optimizar la lucha contra el narcotráfico a lo largo y ancho del país:

- Departamentos y Divisiones Antidrogas de la Policía Federal Argentina en el Interior del País

En este sentido, se ha iniciado un proceso de reestructuración por medio del cual se potencia la Superintendencia de Drogas Peligrosas impulsando para ello la conformación de Divisiones Antidrogas en la totalidad de las capitales provinciales y de Secciones Antidrogas situadas en las principales ciudades del país, con niveles de conducción superior y fiscalización en Departamentos Operacionales Antidrogas, distribuidos geográficamente en forma tal que posibiliten una rápida intervención y mayor cercanía con los niveles operativos.

A través de la Resolución N° 96 de la Jefatura de la Policía Federal Argentina publicada en la Orden del Día Interna N° 11 del 18/01/2016 se dispuso la creación de los Departamentos Operaciones Antidroga Oeste, Sur, Campana y Este. Los citados tendrán por objetivo principal la investigación de los delitos previstos por la Ley N° 23.737 y el artículo 866 del Código Aduanero, logrando así una administración más eficiente y especializada de los recursos humanos y materiales.

Por otra parte y a fin de controlar las tareas llevadas a cabo por estas dependencias se creó como órgano de conducción superior la Dirección General ANTIDROGAS INTERIOR dependiente de la Superintendencia de DROGAS PELIGROSAS.

- Nuevas Agencias Regionales Federales de la Policía Federal Argentina

Como medida complementaria a la anterior, es necesaria la puesta en vigencia de las Agencias Regionales Federales en puntos estratégicos del territorio nacional. Cada una de las Agencias tendrá los recursos humanos profesionales y materiales necesarios para cumplir con cualquier despliegue de acción rápida en el área de incidencia y contará con Departamentos especializados de Investigaciones Federales, Táctico Federal, Comunicaciones y Bomberos, Unidad de Inteligencia Criminal y Divisiones Periciales, de Protección Ambiental, Antiterrorismo y Antisecuestros, entre otros.

Es así que en el mes de febrero se inauguró la nueva Delegación de la Policía Federal Argentina en la ciudad de San Miguel de Tucumán; la cual se suma a la ya existente Agencia Regional Federal Cuyo con asiento en la Ciudad de San Juan.

## **28) SEGURIDAD**

### **Protocolo Anti piquetes**

Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cuales son los resultados que ha arrojado —hasta ahora— la implementación del protocolo antipiquetes.

### **RESPUESTA**

El primer resultado a destacar es que una vez realizadas las primeras rondas de entrevistas y visitas a líderes políticos, sociales, sindicales y empresariales por parte del Ministerio de Seguridad, han ubicado el concepto de “protocolo antipiquetes” en su real dimensión: poniendo énfasis en que no es un “protocolo antipiquetes”, sino un Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas, a fin de que el Estado brinde certezas respecto del accionar de las Fuerzas de Seguridad en este ámbito y, garantice que ante tal situación, los derechos de la población en general, del personal de las Fuerzas de Seguridad y de los manifestantes se encuentren protegidos por el Estado, preservando la libertad, la vida, integridad física y bienes de las personas, así como el patrimonio público y privado que pueda verse afectado con motivo u ocasión de la manifestación.

Asimismo, es importante informar que la Sra. Ministro de Seguridad, Dra. Patricia Bullrich tomó la decisión de crear una Unidad de Seguimiento y Monitoreo para la implementación del Protocolo, la que se desarrolla operativamente en tres fases:

Primera: El Protocolo comienza cuando el Ministerio de Seguridad informa sobre la índole y el espíritu del instrumento a los líderes y organizaciones de la sociedad civil, y escucha sus opiniones para nutrir al protocolo.

Segunda: Cuando se anuncia una manifestación programada se convoca a los organizadores para conversar respecto del ordenamiento de la misma y,

Tercera: Cuando se concreta la manifestación aludida, esta Unidad de Seguimiento efectúa en el ámbito territorial donde la misma se desarrolla, las medidas tendientes a colaborar con lo previsto en la segunda fase.

En el caso de las manifestaciones de carácter espontáneo, las Fuerzas de Seguridad actuarán conforme las reglas establecidas específicamente para esa hipótesis.

Para explicar las tres fases, recibir opiniones y sugerencias, el Ministerio de Seguridad ha recorrido a través de visitas y entrevistas a más de veinte instituciones que nuclean a dirigentes empresarios, como la Confederación General Económica, Confederación General de la Industria, líderes sindicales de la Confederación General del Trabajo, organizaciones sociales históricas como la Corriente Clasista y Combativa, instituciones de enorme prestigio en el ámbito de la comunicación como FOPEA y ADEPA, ARPA (Asociación Radiodifusoras Privadas Argentinas), Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas, entre otras; se han reunido con gerentes de noticias, directores de noticieros como el Sr. Néstor Sclauzero de la TV Pública, responsables del despliegue de la tecnología de medios de comunicación en las manifestaciones tales como Telefe, TN, Canal 13, la Televisión Pública y, entre otras.

En cuanto al mencionado Protocolo, en dable mencionar que toda vez que el mismo fue impulsado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, su aplicabilidad se encuentra limitada a las zonas de jurisdicción federal, dependiendo de cada provincia la implementación del mismo en sus respectivas jurisdicciones.

## **29) PLAN DE INFRAESTRUCTURA NACIONAL**

### **Informes Varios**

Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cual es el plan de infraestructura nacional a corto y largo plazo del Estado Nacional. Y si dentro de ese plan se encuentra contemplado:

- a) La construcción de una autovía sobre la Ruta Nacional N° 7, en el trayecto comprendido entre Justo Daract, provincia de San Luis (donde finaliza la Autopista de las Serranías Puntanas) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que significaría un gran adelanto en materia de seguridad vial y de logística para la producción de una extensa región del centro de nuestro país.
- b) La entrega de viviendas sociales atento al déficit habitacional a nivel nacional.

## **RESPUESTA**

El Ministerio de Transporte tiene un ambicioso Plan de Infraestructura de Transporte cuyos ejes principales son presentados a continuación:

- i) Sector vial: mejorar la conectividad y seguridad de la red vial federal.



Para lograrlo, nos propusimos duplicar los 2800 y a construir 4000 km de rutas seguras: con una inversión esperada de 12.500 millones USD en 4 años. Asimismo, se espera que estas inversiones sean la base de un plan a largo plazo: 11.400 km de autopistas y autovías, 13.000 km de rutas seguras y 28.000 millones de USD previstos para 2027.

## ii) Sector ferroviario:

### a) Ferroviario de cargas:

Con el objetivo de diversificar la matriz de cargas y reducir los costos logísticos, se espera invertir 4400 millones de USD en los próximos cuatro años.

Dentro de las medidas adoptadas para alcanzar ese objetivo, se encuentra en marcha la ejecución del Plan de Obras del Belgrano Cargas 2016-2018, con financiamiento internacional. Este Plan incluye obras de renovación de vías para conectar el NOA con los puertos de Santa Fe y Rosario. Estas inversiones buscan renovar 1500 km en un plazo de ejecución de 30 meses. La primera etapa, de 530 km, inicia este semestre y comprenderá frentes de obra en las provincias de Santa Fe, Chaco y Santiago del Estero.

Actualmente, el Ministerio de Transporte se encuentra evaluando futuras inversiones en la red ferroviaria de cargas, siguiendo los resultados preliminares del modelo ferroviario de cargas, desarrollado por la Secretaría de Planificación del Transporte. Las inversiones, público y privadas, priorizarán aquellos ramales que el análisis de planificación establezca que cuentan con mayor potencialidad de absorber carga tradicionalmente transportada por ferrocarril.

### b) Ferroviario de pasajeros (AMBA)

En lo que respecta al servicio urbano de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), el Plan Nacional de Transporte tiene como principales objetivos garantizar la seguridad de la operación ferroviaria y mejorar la calidad del viaje de los usuarios del ferrocarril. Se espera alcanzar estos objetivos mediante cuatro grandes líneas de trabajo:

- Modernización del sistema de frenado de todas las líneas ferroviarias del AMBA.
- Puesta en valor de la infraestructura existente –renovación y mejoramiento de vías, pasos a nivel, electrificación y re-potenciación.
- Grandes Obras de infraestructura - soterramiento del FC Sarmiento, viaductos y pasos a desnivel, y Red de Expresos Regionales (RER).
- Modernización de estaciones y mejora de la experiencia del pasajero.

### c) Ferroviario de larga distancia

Con relación a los servicios interurbanos de pasajeros, hemos reactivado las obras de renovación de vía y rehabilitación de infraestructura de los corredores Buenos Aires - Rosario y Buenos Aires - Mar del Plata con el objetivo de rehabilitar los servicios troncales de pasajeros. Asimismo, los servicios a Córdoba, Tucumán y Bahía Blanca están siendo analizados con el objetivo de

determinar las medidas necesarias para mejorar el servicio, en términos de seguridad, confort y confiabilidad.

iii) Sector aéreo:

El objetivo es duplicar los pasajeros de cabotaje dentro de los próximos 4 años, pasando de 10 a 20 millones. Por eso vamos a modernizar el sistema de aeropuertos mediante obras en 14 aeropuertos, por un monto aproximado de 900 millones de USD.

iv) Sector fluvial:

El PEN ha restablecido su rol directriz en materia de vías fluviales. Esto se ve reflejado, en términos de infraestructura, en la reactivación del plan plurianual de obras. En este sentido, se han definido cinco obras portuarias de envergadura a ejecutarse durante 2016: la prolongación del muelle de Ushuaia, la reparación del muelle Almirante Storni en Puerto Madryn, la finalización del muelle de Comodoro Rivadavia, el nuevo muelle de Itá Ibaté en Corrientes y la ampliación del muelle Comandante Luis Piedra Buena, en Puerto Madryn.

a) Está prevista la construcción de la Autopista Ruta Nacional N° 7 en todo el tramo desde Buenos Aires hasta Justo Darac, además del pequeño tramo que falta en Desaguadero. De esta manera se tendrá una ruta de doble calzada sin interrupciones desde la Capital Federal hasta la ciudad de Mendoza. El 28 de febrero habilitamos el tramo entre Luján y San Andrés de Giles (30 km y en obra hace siete años), que es el que sigue después del Acceso Oeste. En los próximos meses iniciaremos la construcción de los tres tramos siguientes para llegar a Junín (160 km), los mismos con características no de Autovía sino de Autopista, y con el objetivo de concluirlos en su totalidad para fines de 2019. A continuación, tenemos previsto construir en simultáneo todos los tramos restantes hasta Justo Darac (400 km) como autopista, finalizando para 2023 todo el corredor.

### **30) COPARTICIPACIÓN**

#### **Proyecto de Ley**

Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, si el Poder Ejecutivo enviará el proyecto de ley de coparticipación a fin de cumplir con el mandato constitucional establecido en el Artículo 75 inciso 2 y en la cláusula transitoria sexta de la reforma de 1994.

#### **RESPUESTA**

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ha señalado que tiene la obligación, junto con las 24 jurisdicciones, de cumplir con el compromiso de la Constitución, en lo referente a una nueva ley de Coparticipación Federal de Impuestos.

En primer término se requiere resolver los remiendos a la Coparticipación que se fueron sucediendo y que todavía rigen, y en última instancia, tratar de tener antes del 2019 la nueva legislación. Por tanto, una nueva ley de Coparticipación Federal de impuestos será el resultado final de las sucesivas negociaciones que vayan resolviendo los problemas que se generaron en los últimos años.

A tal fin, los gobernadores y el Ministro del Interior han acordado mantener reuniones mensuales en las que se trabajará en la reformulación de esta nueva ley.

### **31) AEROLÍNEAS ARGENTINAS**

#### **Comercio y Turismo**

Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cuales son las medidas llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional para la implementación de mayor frecuencia en los vuelos de Aerolíneas Argentinas entre San Luis y Buenos Aires, atento que la actual perjudica las actividades comerciales y turísticas. Asimismo, que informe si se está evaluando establecer vuelos desde y hacia Buenos Aires en el Aeropuerto Villa Reynolds y el Aeropuerto Internacional Valle del Conlara, ambos en la Provincia de San Luis.

#### **RESPUESTA**

A esta altura en 2015 Aerolíneas viajaba con 7 frecuencias semanales a la provincia. En diciembre 2015, con el cambio de administración, se volaba con 11 frecuencias semanales y tenemos previsto a partir de abril, volar con 13 frecuencias por semana al aeropuerto de San Luis Brigadier Mayor Cesar Ojeda, algunas de ellas incluso conectando vía el Aeropuerto de Ezeiza con las rutas internacionales que ofrece Aerolíneas. No se evalúa por el momento mayores frecuencias a otros aeropuertos de la provincia.

### **32) PROMOCION INDUSTRIAL**

#### **Provincias de Catamarca, La Rioja y San Luis**

Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en lo que respecta a promoción industrial: ¿Cuándo se procederá a la reglamentación del Decreto Nacional 699/2010 y si es posible la ratificación del “Acta de reparación histórica” respecto de la continuidad de políticas de fomento industrial regional, suscripto entre las provincias de Catamarca, La Rioja y San Luis con el Estado Nacional?

## RESPUESTA

En cuanto a la reglamentación del Decreto 699/2010 corresponde remitirse al artículo 12 del citado decreto que establece que la norma entrará en vigencia "una vez que la provincia adhiera y se firme el Convenio de instrumentación".

A la fecha se desconoce si las provincias intervinientes han realizado presentaciones referidas a la implementación del citado Convenio.

Respecto a la ratificación del "Acta de reparación histórica", el período de utilización de beneficios ha concluído en la mayoría de las provincias en 2012/3, mientras que en la provincia de La Rioja subsisten empresas con beneficios promocionales en el marco de lo dispuesto por el Decreto 1553/98.

En el caso de considerarse el otorgamiento de nuevos beneficios deberían preverse cupos fiscales en la Ley de presupuesto.

## 33) SEGURIDAD

### Antiterrorismo

Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, cuales son las medidas implementadas por el Estado Nacional en materia de seguridad antiterrorista atento el nivel de alerta mundial que existe en esta materia por los consecutivos ataques terroristas en diferentes países.

## RESPUESTA

Como consecuencia de los consecutivos ataques terroristas ocurridos en distintos países europeos (Francia, Bélgica, España, Londres, etc.) como así también en la región africana, y medio oriente (Siria, Afganistán, Turquía, Pakistán, etc.), las Fuerzas de seguridad incrementaron las medidas de seguridad en aeropuertos, pasos fronterizos y otros objetivos sensibles, aumentaron las actividades preventivas, y fortalecieron el permanente intercambio de información.

A nivel preventivo, se mantuvieron reuniones periódicas entre las Fuerzas de Seguridad en el ámbito del Ministerio de Seguridad, a los fines de optimizar los recursos humanos, materiales e intercambio de información, ante hechos o circunstancias que requiera extremar las medidas preventivas de una amenaza terrorista.

Con el objeto de continuar con la profesionalización del personal especializado, desde el Ministerio de Seguridad se impulsa anualmente el dictado de diversos cursos referidos a la temática del terrorismo destinados a las cuatro Fuerzas de Seguridad, los cuales se dictan tanto en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como en el interior del país.

Por su parte la Policía Federal Argentina, tiene un área específica denominada Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista (D.U.I.A), destinada a la

prevención e investigación de todo hecho o acto que pueda calificarse como terrorista.

En consecuencia, al producirse un hecho que amerita la intervención de esa Unidad, en primera instancia se da la intervención judicial pertinente, desplegando consecuentemente todas las medidas investigativas, solicitando la cooperación de las distintas áreas específicas, con el objeto de prevenir actos relacionados al terrorismo.

Ante el conocimiento de un atentado terrorista, amenazas, y/o denuncias de esta índole, la Policía Federal Argentina, dispone un refuerzo sobre el servicio que se encuentra implementado de seguridad en los objetivos considerados de riesgo (Sedes diplomáticas de Estados Unidos, sedes diplomáticas del Estado de Israel, objetivos israelitas, embajada de Kuwait, Embajada de Francia, objetivos de origen francés), del cual participan además de este Departamento otras áreas específicas de esta Policía, tales como el Departamento Federal de Emergencias, Grupo Especial de Operaciones Federales, Departamento Federal de Bomberos, etc.

A su vez, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, contempla dentro de su estructura un Departamento de Inteligencia Criminal Aeroportuaria quien tiene a su cargo, entre otros, la implementación de las directivas del sistema operacional, toda vez que la realidad operativa en el ámbito aeroportuario, fluctúa conforme lo hacen los acontecimientos mundiales, y que de alguna manera impactan en dicha actividad específica. Un ejemplo de ello son las alertas emitidas por ese departamento en virtud de las recientes visitas a nuestro país de los presidentes de Francia y Estados Unidos de América.

Por su parte, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval, por intermedio de sus áreas específicas, actúan en forma coordinada con las restantes Fuerzas de Seguridad en el marco de operaciones tendientes a identificar organizaciones dedicadas al contrabando de armas, lavado de dinero, fuga de capitales y terrorismo con el objetivo de neutralizarlas y ponerlas a disposición de la justicia; en consecuencia se incrementó el control de zonas de transporte, depósitos de mercadería y otras áreas de conflicto.

A tal fin se proveerá a las fuerzas destacadas de operadores con equipamiento técnico móvil para efectuar consultas a bases de datos internacionales a efectos de chequear ciudadanos y rodados en tránsito en los distintos puntos de control, ya sean accesos terrestres, o puestos que requiera Prefectura Naval. Respecto de esta última, se reforzará las 24 horas la zona portuaria, con afectación de mayor personal, efectuando patrullajes fluviales y terrestres.

#### OPERACIÓN FORTALEZA:

Es una iniciativa impulsada por INTERPOL a nivel internacional, para enfrentar las estructuras de la delincuencia organizada que afectan a la región latinoamericana. La misma tiene por misión “organizar una operación coordinada entre las fuerzas de seguridad y policiales federales que operan en la región denominada TRIPLE FRONTERA, a efectos de detectar y neutralizar organizaciones criminales destinadas al tráfico de estupefacientes, lavado de

dinero, actividades terroristas, tráfico de medicamentos y mercadería en general, búsqueda de fugitivos, tráfico de armas, trata y tráfico de personas y otros delitos.”

**Estrategia General:**

- Se incrementarán los controles fijos, con afectación de fuerzas conjuntas que operarán en marcos coordinados de operatividad, con elementos técnicos complementarios.
- Se realizarán controles discontinuos y alternativos en diferentes puntos de la ciudad, como ser la Terminal de Omnibus, barrios y zonas conflictivas, accesos no regulares, etc., en virtud de la información que haga llegar un núcleo de inteligencia criminal unificado, conformado por las distintas unidades de la especialidad de la zona.
- La conformación de la Fuerzas Operativas estará integradas por efectivos de todas las Instituciones afectadas, con personal de uniforme y civil, la utilización de patrulleros y movilidad identificable y elementos técnicos y logísticos de apoyo.
- Las unidades de Inteligencia de cada Fuerza se complementarán en forma conjunta para el análisis e intercambio de información, como también en tareas propias de la especialidad en terreno de operaciones.
- Operarán como núcleo unificado en este sentido atendiendo las necesidades del comando de operaciones.
- Se coordinarán las comunicaciones para que se actúe con respuesta de un solo Comando Unificado de tareas, compuesto por Jefes de cada una de las fuerzas federales desplegadas en la zona.

### **34) AMIA**

#### **Solicitudes a la República Islámica**

Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, qué medidas ha adoptado el Ministerio de Relaciones Exteriores argentino en orden a lograr que la República Islámica de Irán haga lugar a las solicitudes emanadas por los organismos judiciales que tienen a su cargo la investigación del atentado a la Sede de la AMIA ocurrido el 18 de Julio de 1994, que tuvo como luctuoso resultado la muerte de 85 argentinos y más de 300 heridos.

#### **RESPUESTA**

Desde el atentado a la sede de la A.M.I.A., desde la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional de la Cancillería se han enviado a las autoridades iraníes diecisiete (17) pedidos de asistencia jurídica, librados por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, por el Juzgado Nacional en lo Criminal y

Correccional Federal N° 9 y por la Unidad Fiscal para la Investigación del Atentado contra la sede de la AMIA.

Dichos requerimientos fueron presentados ante las autoridades iraníes para su tramitación por nuestra Embajada en dicho país.

Periódicamente nuestra Representación efectúa gestiones ante las autoridades locales a fin de obtener información respecto del estado de diligenciamiento de las solicitudes de asistencia.

1.- El Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto No. 452/2000 dispuso, el 14 de junio de 2000, la creación de la Unidad Especial de Investigación del Atentado contra la AMIA "... a fin de garantizar el máximo apoyo operativo a la tarea realizada por el juez de la causa y el grupo especial de fiscales designado mediante Resolución M.P. Nro. 39/00 del señor Procurador General de la Nación ...", a los efectos de asistir de modo directo a aquéllos en la pesquisa y coordinar la acción de las distintas fuerzas de seguridad y organismos dependientes del Estado Nacional, en la satisfacción de los requerimientos que se formulen, tendientes al total esclarecimiento del hecho criminal e individualización y juzgamiento de sus responsables.

Asimismo, se la facultó para "... efectuar investigaciones por iniciativa propia, debiendo comunicar sus resultados a las autoridades judiciales y del Ministerio Público Fiscal ...".

2.- La sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal No. 3 el 2 de septiembre de 2004, en la causa No. 487/200 caratulada "Telleldín, Carlos Alberto y otros s/ homicidio calificado", resolvió absolver a todos los acusados por los delitos que se les atribúan en relación al atentado y formular denuncia penal contra distintos funcionarios nacionales, y sujetos particulares, por la desviación y entorpecimiento de la investigación.

3.- En función de este pronunciamiento, la Procuración General de la Nación entendió prioritario crear la "Unidad Fiscal AMIA" para actuar de manera conjunta o alternativa con los fiscales que correspondan en la tramitación de la causa principal en que se investiga el atentado, en trámite ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal No. 6, y en todas las demás causas que guarden relación con ese hecho, así como aquellas relacionadas con el encubrimiento y la obstaculización de la acción de la justicia, de las que pueda surgir prueba conducente al mismo objetivo, designando a cargo de dicha Unidad Fiscal al doctor Alberto Nisman, Fiscal General ante los Tribunales Orales de la Capital Federal (Resolución MPF No. 84/2004 del 13 de septiembre de 2004).

4.- Por Acta fechada el 4 de marzo de 2005, firmada en la audiencia celebrada en el marco del 122º período ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la petición No. 12.240, el Gobierno Argentino reconoció la responsabilidad del Estado Argentino por la violación de los derechos humanos denunciada por los peticionantes (Memoria Activa, CELS y CEJIL), porque existió:

a) un incumplimiento de la función de prevención por no haber adoptado las medidas idóneas y eficaces para intentar evitar el atentado, teniendo en

cuenta que dos años antes se había producido un hecho terrorista contra la Embajada de Israel en Argentina y

b) encubrimiento de los hechos porque medió un grave y deliberado incumplimiento de la función de investigación del atentado, que produjo una clara denegatoria de justicia según lo declarado por el Tribunal Oral Criminal Federal No. 3 en la sentencia referida.

En función de este reconocimiento, el Estado Argentino se comprometió, entre otras cuestiones a adoptar medidas de apoyo a la investigación que incluía: a) Profundizar el fortalecimiento de la Unidad Fiscal del Ministerio Público y b) Fortalecimiento de la Unidad de Investigación AMIA del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

El Acta fue aprobada por el Decreto No. 812/2005.

5.- La Unidad Fiscal creada por la Procuración General de la Nación en virtud de la Resolución PGN No. 84/2004, conducida por el Fiscal General doctor Nisman, quedó a cargo de la instrucción judicial destinada a la pesquisa del atentado, a cuyo fin se la proveyó de los recursos técnicos y humanos necesarios para dotarla de mayores herramientas para dirigir las investigaciones y coordinar la actuación de los distintos organismos intervinientes.

6.- Por Decreto No. 229/2006 se fortaleció la Unidad Especial de Investigación creada por el Decreto No. 452/2000, a la que se encomendó el impulso de las pesquisas sobre aquellas irregularidades que estuvieran destinadas a encubrir el atentado o hubieran obstaculizado la acción de la Justicia, y se facultó al Secretario de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios a intervenir como parte querellante en los términos de la competencia conferida por el artículo 22, inciso 23, de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y coordinar ese accionar con el de la Oficina Anticorrupción (que funciona en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos e integra la Unidad Especial de Investigación en los términos del Decreto N° 107/2001).

7.- La actuación de la Unidad Especial de Investigación quedó reducida a las causas de encubrimiento del atentado.

Entre ella hay que distinguir la que se encuentra en etapa de juicio oral de las que se hallan aún en etapa de instrucción.

Se encuentra en etapa de juicio oral, iniciado el 6 de agosto de 2015, ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal No. 2, la Causa No. 1906, caratulada "Galeano, Juan José y otros s/ inf. Arts. 261, 269, 144 bis, 149 bis y 293 C.P.", que fue elevada en dos tramos: a) el primer tramo -el 12 de mayo de 2011- vinculado a las maniobras ilícitas mediante las cuales en entonces juez Juan José Galeano concretó el pago de cuatrocientos mil dólares estadounidenses (U\$S 400.000), provenientes de fondos reservados de la entonces Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), a Carlos Alberto Telleldín, con el objeto de que éste brindara una versión falsa de los hechos e incriminara a efectivos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en el atentado a la AMIA; b) el segundo tramo -el 30 de marzo de 2012- vinculado al desvío de la pista siria o "pista Kanoore Edul", mediante el cual se dejó de investigar al ciudadano argentino de



origen sirio, Alberto Jacinto Kanoore Edul, quien desde los momentos inmediatamente posteriores al atentado surgía como uno de los posibles responsables del hecho.

Los imputados en el juicio son: a) el doctor Carlos Saúl Menem, ex Presidente de la Nación Argentina; b) el doctor Hugo Alfredo Anzorregui, ex Secretario de la ex SIDE; c) el señor Juan Carlos Anchezar, ex Sub-secretario de la ex SIDE; d) el doctor Juan José Galeano, ex Juez Federal; e) los doctores Eamon Gabriel Mullen y José Carlos Barbaccia, ex Fiscales Federales; f) el señor Carlos Antonio Castañeda, ex Jefe del Departamento de Protección del Orden Constitucional (POC) de la Policía Federal Argentina; g) el señor Jorge Alberto Palacios, ex Jefe de la División Operaciones Federales de Drogas Peligrosas de la Policía Federal Argentina; h) el señor Patricio Miguel Finnen; i) el señor Carlos Alberto Telleldín; j) la señora Ana María Boragni; k) el doctor Víctor Alejandro Stinfale y l) el doctor Rubén Ezra Beraja, ex Presidente de la DAIA.

El debate se ha desarrollado, hasta la fecha, a razón de una audiencia semanal; ha finalizado la recepción de las declaraciones indagatorias de los imputados y ha comenzado la producción de prueba testimonial con un avance de dos audiencias semanales.

Se encuentran en etapa de instrucción ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal No. 4, las siguientes causas: a) Causa No. 3446/2012, caratulada “Velazco, Carlos Alfredo y otros s/ Abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público” y las conexas: a) Causa No. 2925/1998, caratulada “Vicat, Luis Ernesto y otros s/ Amenazas” y b) Causa No. 344/2000, caratulada “Corach, Carlos Vladimiro s/ Abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público”.

8.- El titular de la Unidad Fiscal AMIA, doctor Alberto Nisman, centró la investigación del atentado a la Asociación Mutual Israelita Argentina en la pista iraní (dejando de lado la pista siria y la conexión local) y el 25 de octubre de 2006 emitió dictamen en el que acusó formalmente a la República Islámica de Irán de ser la autora intelectual del atentado y a la agrupación Hezbolá de ejecutarlo.

En función de este requerimiento el titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal No. 6, doctor Rodolfo Canicoba Corral, dispuso librar órdenes de captura nacional e internacional contra nueve imputados: 1) Alí Akbar Hashemi Bahramie Rafsanjani; 2) Alí Fallahijan; 3) Alí Akbar Velayati; 4) Mohsen Reza; 5) Ahmad Vahidi; 6) Mohsen Rabbani; 7) Ahmad Reza Asghari ó Mohsen Randjbaran; 8) Imad Fayez Moughnieh y 9) Hadi Soleimanpour.

El 1º de diciembre de 2006 la justicia argentina, frente a la incomparecencia de los imputados, los declaró rebeldes.

El Comité Ejecutivo de Interpol, reunido en Lyon (Francia), luego de escuchar a las partes, hizo suya la recomendación efectuada por el Secretario General y dispuso la publicación de las “notificaciones rojas” solicitadas por la justicia argentina respecto del libanés Imad Fayez Moughnieh y de los iraníes Alí Fallahijan, Mohsen Rabbani, Ahmad Reza Asghari, Ahmad Vahidi y Mohsen Reza. Teherán cuestionó la decisión en Marrakech (Marruecos) que, el 7 de

noviembre de 2007, aprobó la posición argentina (78 votos a favor, 14 en contra y 26 abstenciones).

9.- Que en septiembre de 2012, la -entonces- Presidente de la Nación Argentina, doctora Cristina Fernández de Kirchner, anunció en su discurso ante la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas que había instruido al Ministro de Relaciones Exteriores, el —también entonces— canciller Héctor Timerman, para que iniciara un proceso de negociación con la República Islámica de Irán en relación a la causa AMIA.

Después de varias reuniones celebradas en Suiza, el 27 de enero de 2013, el canciller argentino —Héctor Timerman— y el canciller iraní —Alí Akbar Salehi— firmaron en Etiopía un “Memorándum de Entendimiento” que, el 7 de febrero de 2013, fue remitido por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación a los efectos de su aprobación.

El 27 de febrero de 2013 fue sancionada la ley 26.843 (B.O. 1º de marzo de 2013), cuyo Artículo 1º, textualmente reza: “Apruébase el “Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Islámica de Irán sobre los temas vinculados al ataque terrorista a la sede de la AMIA en Buenos Aires el 18 de julio de 1994”, que consta de nueve (9) artículos cuya fotocopia autenticada en idioma farsi, español e inglés, forma parte de la presente ley”.

10.- El 15 de mayo de 2014, la Sala I de la Cámara en lo Criminal y Correccional Federal, en la Causa 3184/2013/CAI, caratulada “AMIA s/ Amparo Ley 16.986”, declaró inconstitucionales el Memorándum de Entendimiento y la Ley 26.843 que lo aprobó.

La decisión quedó firme en virtud del desistimiento que el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, doctor Germán Garavano, formuló respecto del recurso de casación articulado contra ese pronunciamiento por el anterior gobierno.

11.- La responsabilidad admitida por el Estado Argentino en el marco de la solución amistosa de la Petición No. 12.204 del registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos compromete a desplegar acciones concretas y efectivas para asegurar la determinación y punición de los autores y partícipes del atentado, como así también la de aquellos funcionarios públicos que al obstruir, entorpecer o desviar la investigación del mismo, procuraron la impunidad de los responsables del hecho.

12.- El Gobierno del Presidente Mauricio Macri ha considerado necesario adoptar medidas tendientes a dar cabal y pleno cumplimiento a los compromisos asumidos en virtud del Acta de fecha 4 de marzo de 2005, aprobada por el Decreto No. 812/2005, adoptando como decisión prioritaria fortalecer y jerarquizar la Unidad Especial de Investigación que fuera creada por el Decreto No. 452/2000, redefiniendo el alcance de los cometidos que hasta el 10 de diciembre de 2015 ha tenido la Unidad Especial de Investigación creada por el Decreto No. 452/2000 y sus modificatorios, concibiéndola como un ámbito de coordinación de la labor de pesquisa de las fuerzas de seguridad y agencias de inteligencia,

continuidad de la actuación como parte querellante en la causa de encubrimiento, reunión de la información que se colecte, auxilio a las autoridades judiciales que lo requieran y, muy especialmente, a la Unidad Fiscal creada en el ámbito del Ministerio Público Fiscal por la Resolución MPF No. 84/2004, teniendo como propósito final determinar la verdad de lo acontecido y poner a disposición de las autoridades judiciales toda la información y pruebas obtenidas en procura de asegurar la sanción penal de los responsables del atentado y el cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente por el Estado Nacional.

13.- En virtud del Decreto No. 108/2016, dispuso asignar a la Unidad Especial de Investigación del atentado a la AMIA, entre otros, los siguientes cometidos, atribuciones y funciones:

a.- intervenir como parte querellante en las causas por encubrimiento del atentado a la AMIA, coordinando ese accionar con el de la Oficina Anticorrupción.

b.- monitorear el avance de la totalidad de las causas que guarden vinculación con el atentado a la AMIA.

c.- proponer al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos las modificaciones normativas que se estimen pertinentes para cumplir con el compromiso asumido por el Estado Nacional en el Acta del 4 de marzo de 2005, aprobada por Decreto No. 812/2005.

d.- establecer espacios de diálogo con las entidades de la comunidad judía de la República Argentina y con todas aquellas asociaciones comprometidas con el esclarecimiento del atentado a la AMIA.

e.- establecer contacto con organismos nacionales e internacionales que puedan proporcionar aportes a los efectos del avance de las causas vinculadas con el atentado a la AMIA.

f.- recibir denuncias, informes y pruebas sobre los hechos materia de investigación, debiendo remitirlos de forma inmediata al Ministerio Público Fiscal si resultasen relevantes a los fines de las causas respectivas.

g.- reunir la información que colecten las fuerzas de seguridad en las labores de pesquisa del atentado y causas conexas mencionadas en los considerandos del presente Decreto, remitiendo de forma inmediata tales novedades a la Unidad Fiscal creada por Resolución No. 84/2004 de la Procuración General

h.- actuar como auxiliar de la Unidad Fiscal creada por Resolución No. 84/2004 de la Procuración General, asistiéndola en cuanto requiera y coordinando a ese fin la labor de los organismos de seguridad e inteligencia.

i.- emitir informes periódicos sobre el estado de las investigaciones y la tramitación de cada una de las causas.

j.- todas las demás atribuciones que resulten necesarias y/o complementarias para el cumplimiento de los cometidos individualizados.

14.- A la fecha el titular de la Unidad, doctor Mario J. Cimadevilla, quien asumió funciones el 4 de febrero de 2016:

a.- se ha presentado en todas las actuaciones judiciales en trámite relativas al juicio de encubrimiento.

b.- ha reforzado el plantel de abogados afectados a estos procesos;

c.- se ha reunido con las autoridades de AMIA y DAIA y con la totalidad de las entidades de víctimas y familiares de víctimas cuya actuación ha sido decisiva para el avance de las investigaciones.

d.- ha tomado contacto con funcionarios del Tribunal Penal Internacional con sede en La Haya a los fines de obtener información sobre procesos judiciales contra autores de actos de terrorismo cometidos con la participación o el apoyo de Estados, a los fines de tomar conocimiento de cuáles han sido las soluciones legales adoptadas para el avance de esos procesos.

e.- se ha reunido con los responsables de la Unidad Fiscal AMIA, doctores Sabrina Namer, Roberto Salum y Leonardo Filippini, para intercambiar información y opiniones sobre el desarrollo de la investigación del atentado, a cargo de esa Unidad Fiscal.

f.- se ha solicitado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 27.139.

### **35) DEUDA CON SAN LUIS**

#### **Coparticipación**

San Luis firmó el 5 de diciembre de 2001 el acuerdo de déficit cero para las cuentas provinciales. El 27 de febrero de 2002 fue reformado y mi provincia fue la única en no aceptar esa reforma, que permitía que las provincias endeudadas (no era ni es el caso de San Luis) recibieran menos del 34% de coparticipación, que establece el artículo 7° de la ley 23.548.

Como resultado de éste desajuste en los giros de esos montos, que vale recordar nos corresponden legítimamente de acuerdo a la Constitución Nacional y al último fallo de la Corte a San Luis, se le deben 900 millones de pesos aproximadamente.

Le solicitaría nos diera certezas de cuándo se va a pagar a San Luis ésta deuda que lleva ya 14 años, y que es legítimo y legal que nos sea pagada.

#### **RESPUESTA**

Se trata de un reclamo formulado por la Provincia de San Luis, que actualmente se encuentra tramitando por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Exptes. S-5345/08 y S-1133/08).

El reclamo nace por cuanto, en febrero de 2002, la CABA, las provincias (excepto San Luis) y el Gobierno Nacional suscribieron el “Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos” (ratificado por Ley 25.570). En el mismo, se dejaron sin efecto todas las garantías establecidas con anterioridad sobre los niveles a transferir por el

Gobierno Nacional en concepto de Coparticipación de impuestos y Fondos Específicos a provincias.

Atento a que la Provincia no suscribió dicho acuerdo, reclama que el Estado Nacional respete el piso previsto en el Art.7 de la Ley de Coparticipación, que establece que “el monto a distribuir a las Provincias, no podrá ser inferior al 34% de la recaudación de los recursos tributarios nacionales de la Administración Central, tengan o no carácter de distribuible por esta Ley.

Según la Provincia, este concepto cuenta con dictamen favorable de la Comisión Federal de Impuestos y actualmente la Provincia interpuso una demanda a la Nación por el mencionado reclamo ante la Corte Suprema de Justicia.

Al día de la fecha, el expediente en trámite por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se encuentra en plena etapa probatoria, no teniendo en consecuencia el Estado Nacional, una resolución firme que ratifique el criterio expuesto por la mencionada Provincia.

Con relación al último fallo de la Corte referido a la provincia de San Luis que se invoca pero no se identifica, y de tratarse del dictado en los autos “SAN LUIS PROVINCIA DE C/ESTADO NACIONAL S/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD Y COBRO DE PESOS” (EXPTE. N° 191/2009), en los cuales se declaró la inconstitucionalidad del artículo 76 de la ley 26.078, en lo atinente a la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables, cabe señalar que la provincia de San Luis practicó liquidación por un monto total de \$9.020.476.220,25 (\$4.810.328.729,87 por capital, y \$4.210.147.490,38 por intereses), la que fue impugnada el 8 de abril de 2016 por el Estado Nacional.

Asimismo, en los autos “SAN LUIS PROVINCIA DE C/ESTADO NACIONAL Y OTRA S/ COBRO DE PESOS” (EXPTE. N° 1039/2008), en los cuales se declaró la inconstitucionalidad de los artículos 1°, inciso a, y 4° del decreto 1399/01 del Poder Ejecutivo Nacional, la provincia de San Luis practicó liquidación por un monto total de \$2.367.678.621,79 (\$1.181.890.834,40 por capital, y \$1.185.787.787,40 por intereses), la que fue impugnada el 8 de abril de 2016 por el Estado Nacional.

### **36) PROMOCION INDUSTRIAL**

#### **Decreto N° 699/10**

Atento a que en Marzo de 2012, la Corte Suprema convalidó el Decreto Presidencial N° 699/10 que estaba frenado debido a un recurso de amparo de la Cámara de Industria de San Rafael, Mendoza.

a) ¿Por qué habiendo transcurrido dos años desde dicho fallo, el Estado Nacional no ha tomado las medidas suficientes para reglamentar el funcionamiento de la promoción industrial para las cuatros provincias enmarcadas en la Ley 22.021, que necesitan de este instrumento vital para sus economías regionales?

## RESPUESTA

En cuanto a la aludida falta de reglamentación del Decreto 699/2010 corresponde volver a remitirse a lo dispuesto en el artículo 12 del citado decreto que establece que la norma entrará en vigencia una vez que la provincia adhiera y se firmen los respectivos convenios de instrumentación.

### 37) ENERGAS

#### Distribuidora de Gas Cuyana

La Provincia de San Luis se vio gravemente afectada en el suministro de gas a cargo de la empresa “Distribuidora de Gas Cuyana” y ante la inexistencia de una sede del Ente nacional de Regulación del Gas, aun no se ha podido arribar a una solución; a lo cual le sumamos la dificultad para adquirir garrafas sociales. Esta situación se ve aún más agravada en los albores de la temporada invernal.

¿Existe un Plan para colocar sedes de Enargas en el interior del país y lo mismo para otros organismos de control de servicios públicos?

## RESPUESTA

El Enargas cuenta con 16 Centros Regionales, distribuidos estratégicamente en todo el país, con el objeto de atender los requerimientos de los usuarios.

Ante un inconveniente con la prestación del servicio de gas, el organismo cuenta con distintas vías de atención de reclamos o consultas: telefónicamente, desde cualquier lugar del país, discando el 0800-333 4444. La comunicación es gratuita y dirigida al Centro Regional más cercano al lugar desde donde el usuario llama.

También se puede enviar una nota utilizando gratuitamente el servicio postal, Apartado Especial N° 600 (C1000WAF) - Correo Central.

Asimismo, está disponible el formulario electrónico de reclamos, a través de la siguiente dirección de internet de nuestra página web:

<http://www.enargas.gov.ar/Mail/Reclamos/>

No obstante, se informa que actualmente el Enargas está realizando un análisis tendiente a determinar aquellas áreas del país que podrían requerir la presencia del Organismo, a través de una delegación local.

Sin perjuicio de todo lo anterior, el Enargas dará especial tratamiento a lo manifestado respecto de la afectación de suministro por parte de la Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

## 38) CUOTA HILTON

### Planes Sector Ganadero

En el año 2006 Argentina estuvo a punto de lograr un incremento en la cuota Hilton, que no pudo ser aprovechado por la decisión del anterior gobierno de prohibir la exportación de carnes. Esta medida afectó enormemente la rentabilidad del sector, que se veía impedido de exportar y se redujo notablemente la existencia de cabezas de ganado. A tal punto que hoy ni siquiera llegamos al cupo de 29.500 toneladas de carne (y recordemos, de los cortes más caros), situación que es aprovechada por nuestros competidores en el mercado.

¿Existe algún plan para recomponer al sector ganadero?

### RESPUESTA

A poco de asumir la gestión, el Gobierno Nacional dispuso la derogación de un conjunto de normativas que actuaban como un verdadero cepo a la competitividad de la cadena cárnica. Entre ellas se destacan la eliminación de las Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación (DJAI) y de los derechos de exportación (DDEE) y la puesta en marcha de la operatoria de Registros de Operación de Exportación (ROE's) automáticos para la autorización de los embarques en un lapso de 24/48 hs., otorgando mayor previsibilidad comercial. Esto acompañado de una mejora sustancial del tipo de cambio, a nivel macroeconómico.

Del análisis de los indicadores del sector bovino (ej. porcentaje de hembras en la faena, relación precio ternero/gordo, etc.) surgen muestras evidentes de una recomposición sostenida del stock bovino, asociado a muy buenas perspectivas de negocios.

Desde el nivel histórico más bajo de 48 millones de cabezas, registrado en el año 2011, al proyectado para el presente año, se habrán recuperado poco más de 4.000.000 millones de cabezas.

Una política activa de apertura de mercados de exportación, tendientes al cumplimiento de la Cuota Hilton, la consolidación de la Cuota 481, la efectiva apertura del mercado de Estados Unidos y Canadá, entre otros, promueven un cambio de expectativas en todos los niveles de la cadena cárnica para los próximos años, que traccionará –principalmente- en la recuperación de la oferta hacienda pesada (novillos) para abastecer el mercado. Todo ello se coordina además mediante una Agenda Público Privada, en la que se trabaja en conjunto con el Servicio de Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y Cancillería, que es articulada por el Ministerio de Agroindustria.

Otro factor importante es el reordenamiento del mercado que permite generar condiciones ciertas de negocios sustentables (desde lo económico y ambiental) a través de la eliminación de las medidas de carácter distorsivo.

El Ministerio de Agroindustria, a través del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, viene apoyando la ejecución de proyectos productivos que

son financiados mediante aportes económicos no reintegrables, y destina asimismo fondos para el subsidio de tasas de líneas de créditos en beneficio del sector ganadero a través del Banco de la Nación Argentina y bancos provinciales.

## 39) ENERGÍA

### Informes Varios

La fuerte dependencia de nuestra matriz energética de los combustibles fósiles, especialmente de hidrocarburos, que es en torno al 90% demuestra la insostenibilidad de la misma en el largo plazo, por el agotamiento de nuestras reservas, o la incapacidad de explotarlas adecuadamente, y también por el daño ambiental. Argentina, por su gran extensión y su privilegiada geografía, es un país con inmensas posibilidades para el desarrollo de las energías renovables y limpias.

- a) ¿Qué medidas se están adoptando para modificar esta fuerte dependencia de las fuentes no renovables?
- b) ¿Cuál es el actual nivel de endeudamiento de ENARSA u otro organismo nacional, con la República Bolivariana de Venezuela producto de las importaciones para cubrir necesidades energéticas? Detalle: tipo de producto suministrado, monto, moneda adeudada, tasa de interés pactada, plazo promedio de vencimiento; resaltando si existe deudas exigibles no abonadas al presente.
- c) Monto de subsidios a las empresas de energía eléctrica detallados por empresa distribuidoras, detallando: motivos y grado de cumplimiento por las mismas de los niveles de inversiones.

### RESPUESTA

a) La primera medida destacable es de índole institucional: la configuración del Ministerio de Energía y Minería en la que, en la línea que plantea la pregunta, se destaca la creación de diversas Subsecretarías orientadas a jerarquizar distintas fuentes de energía como la Renovable, Hidroeléctrica y Nuclear, así como la de una Secretaría de Planeamiento Energético dentro de la cual está inserta también la Subsecretaría de Eficiencia Energética.

En este marco, ya se han puesto en marcha un conjunto de acciones a fin de atender este objetivo. Es importante destacar que las medidas enunciadas tienen impactos que van más allá de lo energético, con beneficios sociales, económicos y ambientales.

A través del Decreto 543/2016 se elevó de un 10% a un 12% el porcentaje de bioetanol en su mezcla con las naftas de uso automotor que se comercializan a lo largo de todo el territorio nacional.

Se reglamentó, a través del Decreto 531/2016, la Ley 27.191 de fomento de energías renovables, que pone en marcha un proceso de rápida y constante inserción de generación eléctrica a partir de fuentes de energías renovables. Los



objetivos allí planteados establecen alcanzar metas de cobertura del consumo total de energía eléctrica del 8% al 31/12/2017 y en forma ascendente hasta llegar al 20% al 31/12/2025.

También podemos destacar acciones orientadas a mejorar las condiciones para poblaciones socioeconómicamente vulnerables como la continuidad del PERMER (proyecto de energía renovables en mercado rurales) que, si bien presenta un carácter marginal en términos de potencia y generación, resulta en alto impacto local en las poblaciones beneficiadas.

Resulta también importante destacar que actualmente se encuentran en revisión y análisis a fin de fortalecer tanto el programa nuclear como aquellos proyectos hidroeléctricos que deben contribuir en forma significativa al objetivo de diversificación de la matriz energética

**b) ENARSA:** Venezuela no registra deuda a la fecha.

**CAMMESA:** Refinanciación de deuda por importación de fuel-oil y gasoil año 2012 y 2013 (CAMMESA / PDVSA).

Producto Suministrado: Fuel-oil y Gasoil.

Total Monto de deuda refinanciada = u\$s 1.088.370.178,50.

Moneda adeudada: Dólares, a pagar en Pesos al Fideicomiso Financiero Privado Serie II de Nación Fideicomisos S.A.

Tasa de Interés = 6% más Libor de un mes del 3° día hábil inmediato anterior al inicio de cada periodo.

Refinanciada en 22 cuotas mensuales de US\$ 49.471.371,75 a partir del 18/10/2014.

Deuda a la fecha: pendientes cuotas 19 a 22 – Capital US\$ 197.885.487,06 más Intereses sobre saldos estimados en US\$ 2.703.542,44.

**c)** Las empresas que prestan servicio público de distribución de electricidad en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), las cuales poseen contratos de concesión otorgados por el Estado Nacional y por ende son reguladas por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad, no reciben más subsidios por parte del Estado Nacional desde el mes de Febrero del corriente, como consecuencia de la sanción de la Resolución MINEM Nro. 7/2016 que estableció aumentos transitorios en el margen de distribución de energía eléctrica para estas compañías.

Los valores que equivaldrían a los subsidios directos a estas empresas para el año 2016 se han trasladado en su totalidad a las tarifas, eliminando el déficit afrontado por el Estado Nacional por estos conceptos.

Cabe destacar que el subsidio pagado por el Estado Nacional a las empresas de distribución de electricidad en la zona AMBA (EDENOR y EDESUR) en 2015 ascendió a \$13.510.000.000

**Composición de los Subsidios 2015:**

**Resolución 32/2015** (\$ 8.871.000.000)

Durante la Administración anterior, mediante la Resolución SE N° 32/2015, la Secretaría de Energía estableció a partir del 1° de febrero 2015, un aumento transitorio para las distribuidoras EDENOR y EDESUR a cuenta de la RTI, aprobando para cada empresa dos cuadros tarifarios teóricos (con y sin subsidio) de donde surge, por diferencia con los cuadros vigentes, los ingresos adicionales a percibir mensualmente. El resultado de este cálculo, tal como dispone la norma, ha sido informado a la SE y a CAMMESA por el ENRE.

El destino de este ingreso adicional están establecido en el artículo 11 de la Resolución, no pudiendo ser utilizados en ninguna operación que no esté estrictamente relacionada con la cancelación de las obligaciones con el MEM (Mercado Eléctrico Mayorista), el pago de salarios del personal propio y tercerizado, y pagos a proveedores de bienes y/o servicios relacionados con la prestación del servicio público de distribución eléctrica.

Los montos de subsidio por este concepto pagados entre Febrero 2015 y Enero 2016, ascendieron a \$ 8.871 millones, de los cuales \$ 4.733.000.000 fueron para EDENOR y \$ 4.138.000.000 para EDESUR.

#### **Contratos de Mutuos de Salarios** (*\$ 1.074.000.000 pagados vía CAMMESA*)

Pagos por los Mutuos de Salarios: esos Mutuos entre CAMMESA (compañía administradora del mercado mayorista eléctrico) y las Distribuidoras fueron ordenados a través de la Nota S.E. 4012/14 y posteriores, a fines de cubrir mayores costos salariales de las Distribuidoras, entre otros, los originados por la aplicación de la Resolución de la Secretaría de Trabajo 836/14 de aumentos salariales, tanto para personal propio como Contratistas. Estos pagos sumaron \$ 1.074.000.000 y comenzaron a partir de Julio de 2014, caducando en Febrero 2015, cuando comenzó a regir la Res. 32/15 que englobó en ella todos los subsidios a las distribuidoras (los pagos posteriores a Enero 2015 son los remanentes que se pagaron para completar los “devengado” a esa fecha). De ese total, \$ 496.000.000 fueron para EDENOR y \$ 578.000.000 para EDESUR.

#### **Mutuos FOCEDE** (*\$3.565.000.000 pagados vía CAMMESA*)

Mediante la Resolución ENRE Nro. 347/12 de fecha 23/11/2012, el Ente autorizó a las distribuidoras de energía eléctrica, Edesur S.A. y Edenor S.A. a percibir un monto fijo de sus usuarios —a través de la factura—, con destino exclusivo para la ejecución de obras de infraestructura y de mantenimiento correctivo de sus instalaciones, por medio de la constitución de fideicomisos financieros y de administración privados, identificados como “Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica” (FOCEDE).

Posteriormente, las Resoluciones Nro. 10/14 (Edesur) y 65/14 (Edenor) de la Secretaría de Energía, de fechas 24/1/2014 y 26/9/2014 determinaron el mecanismo de financiación para los planes de inversiones extraordinarios de Edesur S.A. y Edenor S.A.

En ellas establece que la insuficiencia temporal de los ingresos provenientes del FOCEDE fuera cubierta a través de transferencias de fondos a realizar por CAMMESA por cuenta y orden del fondo unificado según Resolución SE 2022/2005.

Los montos de subsidio por este concepto ascendieron a \$ 3.565.000.000 de los cuales, \$ 924.000.000 fueron para EDENOR y \$ 2.641.000.000 para EDESUR.

Cabe señalar que solo se liberó el dinero contra presentación de certificado de avance de obra, por lo que los montos aportados reflejan lo ejecutado.

#### **40) HIDROCARBUROS**

##### **Contaminación**

Los organismos internacionales consideran que la contaminación de las aguas subterráneas es el principal problema ambiental de la Argentina:

La Asociación Superficialarios de Petróleo de la Patagonia (ASSUPA) realizó una denuncia penal por contaminación por vertido de hidrocarburos del agua que se consume en la región. La denuncia mencionada está basada en el resultado del análisis de distintas muestras de agua en superficie y en napas subterráneas realizado por la División de Delitos Ambientales de la Policía Federal y el Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Cristina Cherqui, ciudadana argentina, miembro de la comunidad Mapuche de Añelo, fue una de las 200 personas querellantes junto con la entidad. Cristina falleció luego que le detectaran un alto grado de plomo y otros metales pesados en sangre fruto de la contaminación de las petroleras a su agua potable.

- a) ¿Qué sanciones aplicó el Poder Ejecutivo Nacional a las empresas implicadas en la contaminación?
- b) ¿Cuáles serán los pasos a seguir respecto de los juicios contra YPF –ahora estatal en un 51%-, que ascienden a miles de millones de dólares?

##### **RESPUESTA**

**a)** Respecto de la afectación del recurso hídrico subterráneo y superficial acontecido en la localidad de Añelo, es menester destacar:

- 1- El hecho en cuestión responde a una manifestación espacialmente puntual, y no representa el estado del ambiente a nivel provincial, regional o nacional.
- 2- En materia de responsabilidad ambiental y penal, existen causas iniciadas en juzgados competentes, cuya resolución se encuentra en manos de la justicia. Respecto del eventual rol pericial que este Ministerio podría tener a los fines de aportar elementos probatorios a la causa, el mismo está condicionado a la existencia de solicitudes de intervención por parte de la justicia.

Respecto de las sanciones aplicadas desde el PEN sobre las empresas presuntamente implicadas en los hechos de contaminación, el Ministerio de Ambiente y desarrollo sustentable desconoce las mismas dado que no han sido enunciadas

**b)** No podemos dar respuesta a dicha pregunta por cuanto la Procuración del Tesoro no ejerce ni la representación ni el patrocinio de dichos juicios. Sin perjuicio de ello, señalamos que YPF no se encuentra incluida en los servicios jurídicos que deben utilizar el SIGEJ, ya que la participación mayoritaria se integra por el Estado Nacional y las provincias. Ello implica que el Estado Nacional, per se, no forma la voluntad social y, por lo tanto, se encuentra fuera de las previsiones registrales de la Ley N° 25.344 y su Decreto Reglamentario N° 1116/00.

## **41) MALVINAS ARGENTINAS**

### **Fallo de la ONU**

En relación a la cuestión de nuestras Islas Malvinas, ¿Qué repercusiones a nivel internacional y multilateral ha tenido el reciente fallo de la ONU, por el cual la Argentina agrandará un 35% su plataforma marítima? Todo ello tras una presentación realizada en 2009, el país sumará 1,7 millón de kilómetros hasta el límite con Malvinas, lo que representa un avance argentino en la disputa con Reino Unido.

### **RESPUESTA**

En primer lugar es necesario aclarar que no se trata de un “fallo de la ONU” como erróneamente ha consignado la prensa, ya que la decisión no fue emitida por un órgano judicial.

Se trata de “Recomendaciones” emitidas por la “Comisión de Límites de la Plataforma Continental”, organismo científico creado por la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (CONVEMAR) de 1982, de la cual tanto la Argentina como el Reino Unido son parte, que funciona en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Esta Comisión está integrada por 21 científicos independientes, elegidos por los Estados Parte en la Convención, con un criterio de representación geográfica equitativa. Este organismo tiene por función analizar los datos que presenten los Estados sobre el límite exterior de su plataforma continental y formular recomendaciones sobre su adecuación o no a las normas establecidas en la Convención. Las recomendaciones no son obligatorias para el Estado ya que, si no estuviera de acuerdo, podría realizar una presentación revisada. Pero son de alguna manera obligatorias para los demás Estados ya que, si el Estado fija el límite exterior de su plataforma continental sobre la base de las recomendaciones, ese límite es definitivo y obligatorio para toda la comunidad internacional.

La Comisión ha reconocido especialmente el valor científico de la Presentación argentina y su carácter de “leading case” dado que es el primer Estado que utiliza con éxito todas las metodologías, criterios y restricciones que brinda la CONVEMAR, combinándolos en las distintas secciones para demarcar su plataforma de la manera más beneficiosa para el país. Ha tenido también mucha repercusión positiva para la Argentina en la prensa extranjera.

La Argentina hizo la presentación del límite exterior de la plataforma continental de todo el territorio argentino: continental, insular y Antártida argentina. En relación a la plataforma continental que presentó la Argentina proveniente de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, tanto la Presentación como la actuación de la Comisión han sido positivas para nuestro país pues la Comisión reconoció la existencia de una disputa de soberanía y por esa razón, en cumplimiento de la CONVEMAR y de su Reglamento, no analizó por el momento el límite en esa zona. En efecto lo postergó hasta tanto se resuelva la controversia. Tampoco analizó el límite de la plataforma continental de las islas presentado ilegítimamente por el Reino Unido sino que, frente la objeción total de la Argentina, postergó el análisis hasta que se resuelva la controversia.

Por otra parte, los datos presentados por la Argentina sobre esa zona así como todo el análisis realizado están depositados en la Secretaría de Naciones Unidas.

El mapa de la plataforma continental argentina es el que fue presentado originalmente (2009); con la plataforma continental, insular y antártica. El único efecto de la postergación del análisis de la zona en disputa es que el límite de esa zona no quedará definitivo y obligatorio para la comunidad internacional hasta tanto no haya una solución de la controversia de soberanía. Por lo demás, al haber reconocido la Comisión la calidad de la Presentación argentina y la adecuada aplicación de las normas existentes en el sector que analizó, se puede presumir igual calidad en la parte no analizada.

## **42) PESCA**

### **Depredación Mar Argentino**

Todos los años, tristemente, recibimos noticias de la continua depredación ilegal perpetrada por buques extranjeros, de nuestros recursos pesqueros en el Mar Argentino, que una de las plataformas epicontinentales más extensas del mundo. Esto, además de causar gran perjuicio a las economías de las ciudades costeras, es una explotación irracional y desmedida del recurso, que hace peligrar su sostenibilidad.

- a) ¿Qué planes existen para mejorar la custodia del Mar Argentino?
- b) ¿Se ha identificado las nacionalidades de los buques que pescan ilegalmente, y se han tomado medidas con los respectivos gobiernos?

## RESPUESTA

**a)** La custodia de la Zona Económica Exclusiva Argentina (ZEEA) es realizada por la Armada Argentina y la Prefectura Naval Argentina, que ejerce el rol de policía pesquero.

Anualmente, mediante los convenios de cooperación correspondientes, se giran fondos específicos a dichas instituciones para optimizar las tareas de control, conforme lo establece la Ley Federal de Pesca N° 24.922. Aquellos fondos, en la medida de las posibilidades, son incrementados cada año para afianzar una presencia efectiva en el Mar Argentino.

Producto de ello, en el mes de marzo, se logró la persecución de un buque que finalmente se dio a la fuga y la persecución, disparos de intimidación, y posterior reporte de hundimiento, de un segundo buque, que operaban ilegalmente en la ZEEA.

**b)** Según la información suministrada por la Prefectura Naval Argentina, en su mayoría, los buques pesqueros que operan en cercanías al límite de la Zona Económica Exclusiva portan banderas de la República Popular de China, de la República de China (Taiwán), de la República de Corea y del Reino de España.

## 43) TRANSPORTE

### Rehabilitar líneas troncales de ferrocarriles de pasajeros

En cuanto a los anuncios de adquisición de materiales ferroviarios a China por parte de la anterior administración: ¿Se prevén rehabilitar algunas líneas troncales de ferrocarriles de pasajeros? ¿Cuáles y en qué plazos?

## RESPUESTA

Hemos reactivado las obras de renovación de vía y rehabilitación de infraestructura de los corredores Buenos Aires - Rosario y Buenos Aires - Mar del Plata con el objetivo de rehabilitar los servicios troncales de pasajeros.

Con relación al servicio Buenos Aires-Rosario, actualmente cuenta con un servicio diario. Cuando se finalicen las obras correspondientes, prevista para noviembre de este año, se buscará mejorar el servicio llevando la terminal a la estación Rosario Norte, y sumándole además dos paradas intermedias en San Pedro y Ramallo. No está previsto aumentar la cantidad de servicios diarios.

Asimismo, con respecto al servicio Mar del Plata – Buenos Aires, se espera que las obras de infraestructura finalicen en noviembre 2016. Paralelamente, se están evaluando la cantidad de servicios que cubriría este tramo, que dependerá de las condiciones de la infraestructura luego de las inversiones realizadas, y de la demanda, sobre todo durante los meses de verano. Se espera que una vez finalizadas las obras, el servicio Buenos Aires – Mar del Plata se cubra en 5 horas y 15 minutos.

Por último, los servicios a Córdoba, Tucumán y Bahía Blanca están siendo analizados con el objetivo de determinar las medidas necesarias para mejorar el servicio, en términos de seguridad, confort y confiabilidad.

#### **44) INFRAESTRUCTURA**

##### **Proyecto de Canalización del Río Bermejo**

Esta es una pregunta que lo toca de cerca, y se refiere a la obra de infraestructura más añorada y más estratégica para todas las provincias de noreste argentino ¿Cómo se desarrolla el proyecto de canalización y aprovechamiento integral del río Bermejo?

#### **RESPUESTA**

En 1957 por el Decreto N° 16288/56 se crea la Comisión Nacional del Río Bermejo (CNRB), que fue presidida por el Contralmirante Gregorio Antonio Portillo. Esta comisión trabajó durante 10 años en un extenso ámbito geoeconómico, tenía como objetivo principal estudiar la posibilidad de construir un canal navegable que, siguiendo un curso paralelo al río Bermejo (Canal Lateral) vinculara regiones del norte y noroeste del país con el río Paraná. La traza de dicho canal se extendía desde la Alta Cuenca en la Provincia de Salta, hasta las proximidades de la desembocadura en la Provincia del Chaco.

Posteriormente, el Decreto N° 18754/56 amplió los cometidos de la Comisión con el estudio de un segundo canal navegable (Canal de Santiago del Estero) que cruzaba las provincias de Chaco, Santiago del Estero y Santa Fe y desembocaba en el río Paraná.

El programa de estudio del sistema mencionado incluía aspectos muy variados que se relacionaban con obras de embalse para regular la cuenca superior, obtención de energía, provisión de agua para consumo doméstico y regadío y proyectos de infraestructura de transporte como base de un plan de colonización, urbanización y demás usos en la zona de influencia de los canales. Asimismo, el aprovechamiento de recursos forestales, el estudio del mayor valor de la tierra y las expropiaciones y estudios para la construcción de los canales, alternaban con otras facultades de la Comisión Nacional para la promoción de convenios interprovinciales sobre el recurso agua y recomendaciones para la celebración de convenios internacionales derivados de las futuras obras. Este plan fue y es conocido históricamente con el nombre de "Plan Portillo", y fue quien introdujo la idea de una vía navegable en el río Bermejo.

Sin embargo dicho, plan adolecía de rigurosos estudios técnicos que le dieran sustento a semejante proyecto, el que demandaba grandes obras de ingeniería, que modificarían sensiblemente la geografía de la cuenca. En virtud de ello en el año 1961 la Comisión Nacional del Río Bermejo (CNRB) contrató a la empresa Consultora Lahmeyer - Ingenieros Consultores de Frankfurt Main, para efectuar una evaluación sobre el conocido "Plan Portillo".

El dictamen de dicho estudio fue concluyente ya que el mismo afirma la "NO FACTIBILIDAD" de los aspectos técnicos-económico-financieros de dicho plan.

Con el paso de los años y el avance de las fronteras del conocimiento, particularmente en lo referente a la hidráulica fluvial y al conocimiento de los procesos de erosión y transporte de sedimentos se confirmaron estas conclusiones efectuadas en el año 1961.

Sumado a ello las nuevas normas ambientales, tanto a nivel provincial como nacional, transforman en inviable el plan desarrollado por Portillo en la década del 50.

Por su parte, en 1970 se firmó un Acuerdo de Asistencia Técnica entre el gobierno nacional y la Organización de los Estados Americanos (OEA) para el "Estudio de los Recursos Hídricos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Programación para su Desarrollo", el cual es llevado a cabo por la Unidad Técnica durante el periodo 1970 -1973. En la versión preliminar en 4 tomos donde se formula el plan, los objetivos y metas para el desarrollo de la región, los recursos disponibles para lograr dichas metas y finalmente la descripción y evaluación de los proyectos y la selección de los sistemas con los cuales se instrumentara el plan respectivo, se demuestra a las claras que el estudio de la OEA no es un mero inventario actualizado y ordenado de los recursos de la región, sino un verdadero plan sustitutivo del que fuera formulado por la Comisión Nacional del Río Bermejo (CNRB) en la década de 1956-1966.

Estudios y proyectos posteriores, como el del Aprovechamiento Múltiple Zanja del Tigre, (aprovechamiento multipropósito sobre el Río Bermejo), desarrollado en el año 1975 por AAyEE, nunca fue ejecutado debido a los severos problemas de ambientales que esta obra generaría. Esto es nuevamente confirmado en el reciente estudio "Aprovechamiento Múltiples Junta de San Antonio – Junta de San Francisco" formulado en 2014-2015 por las consultoras Serman& Asoc. y Tiger Co. Cabe destacar que la Presa de Zanja del Tigre, representaba el mayor volumen de regulación, que juntamente con otras presas en la alta cuenca se contemplaban para permitir la navegabilidad del Río Bermejo, en su tramo inferior.

En virtud de ello y teniendo en cuenta los trabajos efectuado en el Plan Portillo, como así también el "Estudio de los Recursos Hídricos de la Alta Cuenca del Río Bermejo y Programación para su Desarrollo", la COREBE, ha desarrollado en 2013-2014 un nuevo "Plan de Aprovechamientos Múltiples de la Alta Cuenca del Río Bermejo, en la República Argentina", el cual contempla las potencialidades reales en virtud de los nuevos conocimientos y herramientas, y fundamentalmente, ajustándose a las nuevas tendencias sobre la Gestión Integral de los Recursos Hídricos y a las normativas ambientales vigentes, tanto a niveles locales, provinciales y/o nacionales.

Dicho Plan tuvo por finalidad, identificar, en base a nuevas tecnologías, posibles sitios de emplazamientos de aprovechamientos hidroenergéticos, y de usos múltiples en base un análisis técnicoeconómico, ajustado a las necesidades socio ambientales de la región y el país. Como resultado final hoy se cuenta con un inventario de aprovechamientos, con sus respectivos usos y capacidades,



destinados fundamentalmente a usos productivos y/o domésticos, bajo el criterio de Gestión Integral y Sustentable de los Recursos Hídricos de la Alta Cuenca.

Específicamente se han identificado 100 potenciales aprovechamientos en la alta cuenca y en base a ello, se priorizaron para su estudio 10 proyectos, los cuales surgen de reuniones y talleres llevados a cabo con las provincias de Salta y Jujuy.

En la actualidad en el marco del Programa PESE – CAF, se desarrollan los estudios de factibilidad y proyectos licitatorios de los siguientes aprovechamientos:

1. Aprovechamiento Múltiples Tramo Junta de San Antonio - Junta de San Francisco - SALTA
2. Aprovechamiento Hidroenergético Ríos Iruya y Pescado - SALTA
3. Aprovechamiento Múltiple Cuenca Rio Burumayo - JUJUY
4. Aprovechamiento Múltiple Cuenca Grande Inferior - JUJUY
5. Aprovechamiento Múltiple Rio Mojotoro - SALTA

Toda esta información, es de carácter público y puede ser analizada por cualquier operador y/o gestor de recursos hídricos de la cuenca, a través del sitio [www.corebe.org.ar](http://www.corebe.org.ar)

#### **45) DESCENTRALIZACIÓN OFICINAS PÚBLICAS**

##### **Medidas del PEN**

En materia de descentralización, ¿tiene el gobierno algún plan para trasladar algunas oficinas estatales al interior del país?

##### **RESPUESTA**

No se tiene previsto trasladar oficinas al interior del país.

#### **46) ACCESO A LA INFORMACION**

##### **Pedidos de Informes**

El Congreso de la Nación, donde se encuentran representadas todas las fuerzas políticas de la sociedad, (a diferencia por ejemplo del Ejecutivo, que es detentado exclusivamente por la fuerza mayoritaria) tiene además de la función de legislar, la de controlar. Lo hace a través de diversos mecanismos, uno de ellos son los pedidos de informes.

Me gustaría saber si luego de 12 años, en los cuales la anterior administración había decidido no dar respuestas a los Pedidos de Informes, (lo cual socava la calidad institucional, a la transparencia y a la democracia) el Poder Ejecutivo actual nos va a remitir dicha información.

## RESPUESTA

Cabe señalar que desde el 10 de diciembre del 2015 la Jefatura de Gabinete de Ministros de acuerdo a lo señalado por la Constitución Nacional, artículo 100 Inciso 11, dio curso a 162 respuestas con pedidos de informes y/o estudios que estaban pendientes de despacho de la Gestión anterior. De los cuales 97 fueron remitidos a la Cámara de Diputados de la Nación y 65 a la de Senadores.

Por otro lado dio curso a las diferentes áreas del PE a 239 expedientes que remitiera el Congreso de la Nación, para conocimiento, y que se encontraban pendientes de despacho.

Por último, desde el inicio de la gestión ingresaron 112 expedientes para conocimiento del PE que fueron cursados a las jurisdicciones con competencia.

En este marco, el pasado 8 de abril el Poder Ejecutivo remitió al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley de Acceso a la Información Pública.

## 47) INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

### Medidas del PEN

Informaciones oficiales muestran una importante caída de la exportación de automotores a Brasil; y el consecuente impacto de las mismas sobre el empleo ¿Qué medidas piensa adoptar al respecto?

## RESPUESTA

Se está siguiendo atentamente la situación económica en Brasil e identificando aquellas empresas que presentan mayor grado de intercambio comercial con dicho país para anticipar eventuales retracciones en la demanda de pedidos y situaciones de conflicto.

Para enfrentar esta situación se están desarrollando un conjunto de acciones tanto para la situación coyuntural como para resolver algunos aspectos estructurales del sector. En este sentido cabe destacar:

- Se está trabajando intensamente en conjunto con los trabajadores (UOM y SMATA) terminales (ADEFA) y autopartes (AFAC) También para mantener el empleo y el nivel de actividad. Un camino es evitar o minimizar la deslocalización de piezas.
- Otra respuesta de política económica a corto plazo es la generación de nuevas líneas de crédito para la compra de vehículos (tanto de personas como de empresas). Aspiramos a que dichas líneas sean competitivas en plazo y tasa para incentivar la demanda de vehículos y autopartes de producción nacional. De esta forma compensaríamos la caída del mercado brasilero con una mayor absorción del mercado doméstico.
- En términos de cambios estructurales cabe destacar las negociaciones internacionales y un proyecto de nueva ley de autopartes.

- En el primer capítulo la estrategia es la de diversificación de mercados (para reducir la dependencia de Brasil). El principal caso en esta línea es Colombia donde hay negociaciones en curso (cabe destacar la visita que está realizando el Secretario de Industria a ese país).

También se está avanzando en un proyecto de ley de autopartes, en base al proyecto del diputado Romero, donde se establecen importantes incentivos para la integración nacional de autopartes y la localización de plataformas exclusivas. También se está trabajando en programas de internalización de empresas autopartistas para compensar la caída en la demanda del mercado brasileiro.

## 48) DISCAPACIDAD

### Sistema carcelario

¿Existe un registro de las personas con discapacidad que se encuentran alojadas en las unidades carcelarias de todo el Territorio Nacional? ¿De ser así, se recoge información sociodemográfica (edad, sexo, nivel de estudios), datos sobre su discapacidad (tipo, origen, certificado, grado, necesidades de apoyo, pensiones y otras ayudas), sobre su salud (estado de salud, consumo de sustancias, enfermedades)?

- a) ¿Si al momento de darles un destino carcelario, se tiene en cuenta el tipo de discapacidad que padece?
- b) ¿Si existen pabellones especiales para personas con discapacitadas? De ser así, estos pabellones cumplen con las normas de accesibilidad, establecidas por Ley Nacional N° 24.314?

### RESPUESTA

Al Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS) le corresponde trabajar con el Servicio Penitenciario Federal (SPF).

De acuerdo a esta competencia, el Programa Nacional ADAJUS lleva a cabo el monitoreo de las condiciones de detención de la población penitenciaria con discapacidad, tanto procesados como condenados y propone acciones de coordinación con los organismos y dependencias con responsabilidad en la materia. Se realizó un relevamiento de personas con discapacidad en todas las unidades del SPF, en consonancia con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (CDPCD), que en su artículo 14, punto 2 preceptúa:

«Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad que se vean privadas de su libertad en razón de un proceso tengan, en igualdad de condiciones que los demás, derecho a garantías de conformidad con el derecho internacional de los Derechos Humanos y a ser tratadas de conformidad con los objetivos y principios de la presente Convención, incluida la realización de ajustes razonables».

Este relevamiento procura evitar que la discapacidad se manifieste como un "agravante de la pena", afectando especialmente la integridad física o psicológica de aquellas personas alojadas en establecimientos penitenciarios federales en lo que a este estudio se refiere.

Objetivos:

- Identificar la cantidad de personas con discapacidad alojadas en las unidades del SPF
- Conocer la situación de origen y el estado presente de la discapacidad, con fines a identificar la adecuación de medidas en función de los requerimientos de cada persona
- Constatar la cantidad de personas con discapacidad alojadas en penitenciarías federales que no cuenta con el Certificado Único de Discapacidad (CUD)
- Identificar las barreras –CDPCD Arts. 1º y 9– que enfrentan las personas con discapacidad dentro de los establecimientos penitenciarios, y contribuir en la definición de los ajustes razonables –CDPCD Art. 2– necesarios para alcanzar su remoción y garantizar el cumplimiento en lo que se refiere a las condiciones de igualdad con las demás personas alojadas
- Contribuir con la base estadística del SPF en materia de discapacidad.

El estudio recoge información relativa al porcentaje de personas con discapacidad alojadas en el SP y su distribución por cada establecimiento relevado.

Sobre un total de 7.629 internos relevados en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal (SPF) de todo el país:

- un 8,78 % refirieron tener algún tipo de discapacidad.
- Sobre ese porcentaje de internos del SPF establecido en el punto precedente, un 16,42 % poseen Certificado Único de Discapacidad (CUD) y
- 51,64 % se perciben con alguna desventaja por su situación de discapacidad con respecto a los demás internos de los establecimientos penitenciarios.
- El informe revela la nacionalidad de esta población siendo el 85,51% argentino y el 14,49 % extranjera
- Respecto de situación procesal: 52,54 % procesados; 43,97 % condenados, y un 3,49 % que declara no conocer su situación procesal–. También brinda información:

A continuación se detalla información respecto de tipo de discapacidad, rango etario, estado civil y nivel educativo:

Según el tipo de discapacidad

Motriz	28,27 %
Visual	19,39 %
Auditiva	5,17 %
Intelectual	1,13 %
Mental	4,85 %
Visceral	6,78 %
Múltiples discapacidades	34,41 %
<b>TOTALES</b>	<b>100 %</b>

Según los rangos etarios de los internos con discapacidad relevados

18-24	9,02 %
25-34	31,01 %
35-44	20,73 %
45-54	16,77 %
≥ 55	22,47 %
<b>TOTALES</b>	<b>100 %</b>

Según su situación familiar en cuanto al estado civil

Solteros	19,35 %
Solteros en pareja	43,37 %
Casados	23,40 %
Divorciados/separados	10,92 %
Viudos	2,96 %
<b>TOTALES</b>	<b>100 %</b>

Según el nivel educativo alcanzado

Sin instrucción formal	2,34 %
Primario	50,55 %
Secundario	35,84 %

Superior	11,27 %
<b>TOTALES</b>	<b>100 %</b>

Desde el inicio de 2016 el Programa ADAJUS está trabajando en la conformación de la Red Federal de Discapacidad, Justicia y Estado, para impulsar este modelo de relevamiento, que se realizara en el SPF, en todas las jurisdicciones provinciales.

a) El Programa Nacional ADAJUS atiende cada requerimiento de realización de ajustes razonables para adecuar las condiciones de alojamiento en establecimientos penitenciarios a personas con discapacidad. Estos requerimientos son solicitados por las mismas autoridades del establecimiento, el Ministerio Público de la Defensa y/o la propia persona o de su grupo familiar directo que así lo requieran.

Asimismo, cabe informar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos suscribió oportunamente un Convenio con el Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR), para la evaluación y emisión del Certificado Único de Discapacidad para personas con discapacidad alojadas en el Servicio Penitenciario Federal. En cada caso particular, el SNR dispone la visita a la persona alojada en establecimiento penitenciario de una junta interdisciplinaria evaluadora, para el otorgamiento del respectivo CUD cuando así corresponda. Estos requerimientos son atendidos con la intermediación y asistencia del Programa ADAJUS. De este modo pueden iniciarse las acciones correspondientes para la realización de ajustes razonables a su condición de encierro.

b) Son 13 personas con discapacidad y están en la Unidad 19 de Ezeiza. Cumple las normas de accesibilidad y además cuenta con un programa especial de asistencia para discapacitados (ADJUS).

## 49) TRATA DE PERSONAS

### Medidas del PEN – Estadísticas - Presupuesto

a) ¿Existe un registro estadístico de la comisión de los delitos de la trata de personas desde el 2000 a la actualidad? En caso afirmativo, informe si hay una clasificación por edad, sexo y zona de desaparición.

b) ¿Qué cantidad de recursos económicos y humanos se destinan anualmente para combatir el flagelo de la trata de personas?

c) Qué medidas se tomaron o se tomarán para preservar la privacidad e identidad de las víctimas del delito de trata de personas?

## RESPUESTA

a) En el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Nación, más particularmente en la Dirección Nacional de Investigaciones, existe el Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA), creado por Resolución Ministerial N° 848/2011, el cual consolida de manera sistemática y uniforme, en una base de datos, la información que resulta de los operativos realizados por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, así como de toda otra intervención que estas puedan tener en el delito de la Trata de Personas o sus ilícitos conexos. Este sistema cuenta con información desde el 1 de enero de 2011, consolidado a la fecha.

Asimismo, SISTRATA permite extraer datos y registros estadísticos relativos a la temática contando con información relativa a los operativos (tareas investigativas, allanamientos, etcétera), en el marco de las causas judiciales donde estos se ordenan, datos relativos a los imputados y datos generales relativos a las víctimas, sexo, edad, nacionalidad, lengua, provincia de captación, etc.

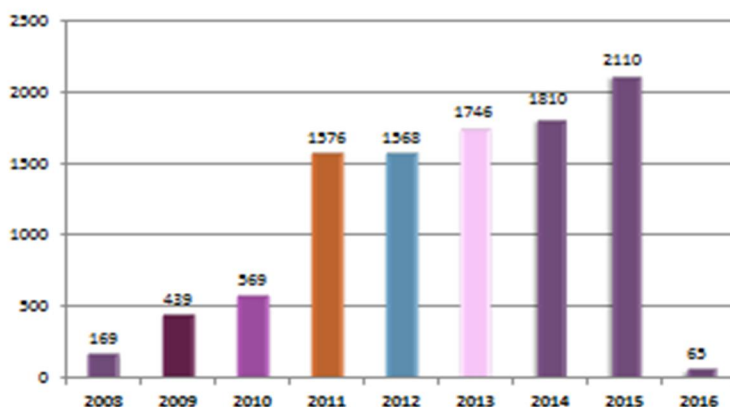
Existe un registro estadístico nacional que se confecciona a partir de los datos que registra el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como resultado de las intervenciones en las que participa el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR). Dicho registro estadístico contempla número de víctimas rescatadas, discriminadas por edad, por nacionalidad y por tipo de explotación. No se registra “zona de desaparición”, porque no es un dato con el que siempre se cuenta, pues las víctimas de Trata de Personas para cualquier fin de explotación, no siempre son casos reportados como desapariciones, sino que hay diferentes modalidades de captación y reclutamiento

Los datos de la presente estadística fueron diseñados a partir de las intervenciones de este Programa en el período comprendido entre el mes de abril de 2008 y el 29 de febrero de 2016, inclusive. Se han rescatado y/o asistido un total de 10.052 víctimas. Las intervenciones se realizan en el marco de causas judiciales. Las mismas comprenden: allanamiento por explotación sexual o explotación laboral, entrevista en sede judicial o cámara Gesell, acompañamiento y asistencia en declaración testimonial, asistencia en reconocimiento fotográfico o en domicilio.

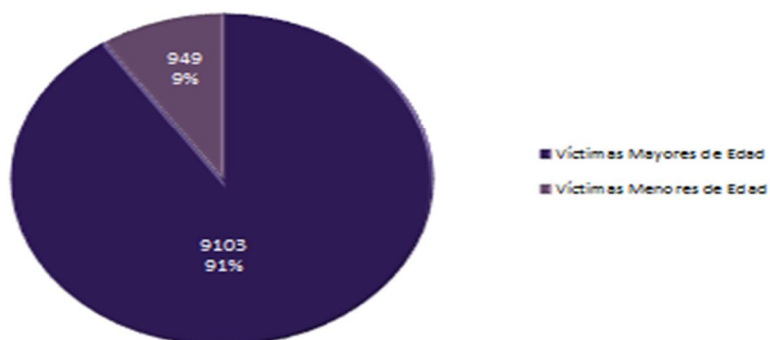
A continuación se transcriben las estadísticas del PNR:

## Estadísticas

Desde la sanción de la ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y asistencia a sus víctimas hasta el 29 de febrero de 2016, se han rescatado y/o asistido un total de **10.052** víctimas.

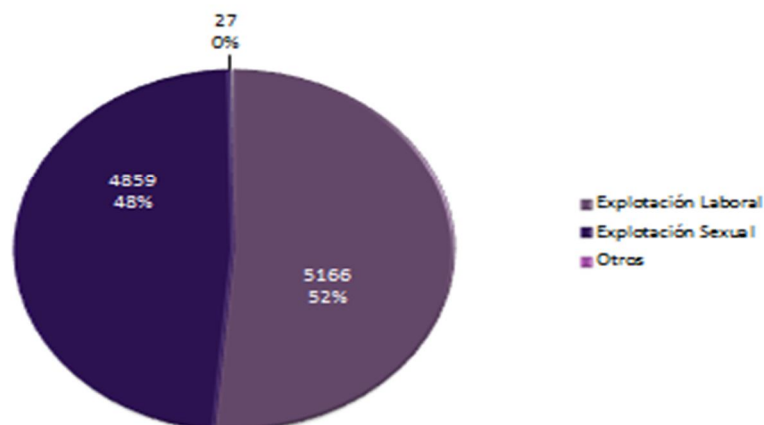


## Víctimas rescatadas por edad





## Víctimas rescatadas por tipo de explotación



 Ministerio de  
Justicia y Derechos Humanos  
Presidencia de la Nación

b) La Ley N° 26.842 –sancionada y promulgada en diciembre 2012- para la prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, establece en su artículo 27: *“El Presupuesto General de la Nación incluirá anualmente las partidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley. Asimismo, los organismos creados por la presente ley se podrán financiar con recursos provenientes de acuerdos de cooperación internacional, donaciones o subsidios”.*

Dentro del Ministerio de Seguridad, los recursos económicos y humanos destinados actualmente para combatir el delito de trata de personas, se ven materializados en las áreas con competencia directa para el abordaje del delito y el diseño de políticas públicas a su respecto. Dichas áreas son:

- Coordinación de Lucha contra la Trata de Personas y los Delitos contra la Integridad Sexual que depende de la Dirección de Investigaciones de Criminalidad Organizada, la cual, a su vez se encuentra bajo la órbita de la Dirección Nacional de Investigaciones.
- La designación de un representante institucional del Ministerio de Seguridad frente Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.
- La Dirección Nacional de Participación Comunitaria perteneciente a la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

- La Coordinación de Recepción y Gestión de Denuncias (0800-555-5065) dependiente de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas, la cual recibe denuncias sobre irregularidades en el desempeño y la actuación del personal de los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad Federales, y en muchos casos entre los llamados que se reciben se encuentran aquellos que denuncian casos de Trata de Personas y delitos conexos.

Asimismo es de importancia destacar la labor que realizan las distintas Fuerzas de Seguridad Federales en el tema en cuestión, habida cuenta que las mismas cuentan con divisiones específicas para la prevención, persecución del delito de trata de personas y protección de sus víctimas:

- Policía Federal Argentina: División Trata de Personas

Cuenta con cincuenta y nueve (59) efectivos especialmente capacitados en la investigación de este ilícito.

Además de contar con dicha unidad especializada, la totalidad de unidades emplazadas en el interior del país directa o indirectamente intervienen en la investigación de este delito, y para mejorar los resultados recientemente se ha dispuesto que en el nuevo despliegue territorial de la Policía Federal Argentina (luego del traspaso de competencias a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) se vuelquen mayores recursos en el interior del país, para atender al objetivo de acabar con este fenómeno. Fue así que se ha dispuesto que la estructura de la Agencias Regionales Federales (ya están en funcionamiento Cuyo y la provincia de Tucumán) cuenten con una División dedicada exclusivamente al "Crimen organizado y Trata de personas".

En cuanto a los recursos económicos, cabe consignar que los mismos se encuentran dentro del Programa 29 - Actividad 02 "Investigación de delitos de competencia de la Justicia Nacional" dentro del cual se encuentran todas las dependencias que conforman la Superintendencia de Investigaciones Federales en su conjunto.

- Gendarmería Nacional Argentina: Departamento Antitrata

En total la Institución cuenta con 64 agentes específicos en todo el país. Los cuales se distribuyen: cuatro integrantes en el Departamento citado, mientras que en 20 de las 35 "Unidades Especiales de Investigaciones y Procedimientos Judiciales", desplegadas en el interior del país, existen en cada una, grupos de tres integrantes que se dedican exclusivamente al tema de Trata de Personas.

A través de las distintas Unidades Operativas desplegadas a lo largo y ancho del país, en especial las referidas "Unidades

Especiales de Investigaciones y Procedimientos Judiciales de todo el País" (UESPROJUD), o los "Grupos Operativos de Investigaciones Policiales" (GOIP), la Institución actúa para prevenir y conjurar el delito de la trata de personas, empleando para ello los diferentes recursos humanos, logísticos y las asignaciones presupuestarias disponibles, que se encuentran asignados a cada una de las Unidades Operativas, no existiendo una partida específica destinada a la lucha contra la Trata de Personas.

- Prefectura Naval Argentina: Departamento de Trata

Cuenta con 1 Oficial Superior, 1 Oficial Jefe, 4 Oficiales Subalternos y 14 Suboficiales (total 20 Personas).

No obstante ello, el Personal integrante de las Delegaciones de Inteligencia Criminal desplegados en el interior del país, cumplen, entre otras tareas, similares funciones toda vez que se receptionan requisitorias judiciales del delito de Trata de Personas.

En este sentido hay 75 Delegaciones de Inteligencia Criminal, que cuentan con aproximadamente 700 personas entre Personal Superior y Subalterno.

Cuenta con equipamiento tecnológico, vehículos, embarcaciones, y además utiliza, circunstancialmente, los recursos materiales de la Dirección de Inteligencia Criminal para hacer frente a las investigaciones ordenadas.

- Policía de Seguridad Aeroportuaria: Unidad Operacional del Control del Narcotráfico y Delitos Complejos

Cuenta con 209 efectivos, los cuales se encuentran destacados en todas las Unidades Regionales y en la que depende del Centro de Análisis Comando y Control de la Institución.

En virtud a lo expuesto y que el personal referenciado se aboca a todos los delitos complejos, no es posible discriminar cuales son los recursos económicos que se le asignan a la problemática tratada en el presente.

En el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos contamos con:

**Recursos económicos:** El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR) (creado por Resolución 731/12) no cuenta con partida presupuestaria propia. Se utilizan los recursos en la Partida Presupuestaria asignada a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia (Identificación Presupuestaria Nro. 23).

**Recursos Humanos:** En el PNR cuenta con un equipo de 98 (noventa y ocho) personas, especializadas en trata de personas y género, de diversas disciplinas: psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas/os, politólogas/os y un médico.

Se trabaja de manera interdisciplinaria, con el área jurídica, área administrativa y coordinación de los equipos técnicos que participan de los procedimientos. Se realizan allanamientos, acompañamientos en declaraciones testimoniales, toma de declaración en Cámara Gesell.

El PNR trabaja las 24 horas los 365 días el año.

Se cuenta con la Línea telefónica 145, nacional y gratuita para recibir denuncias de hechos con apariencia delictual sobre Trata y/o Explotación de Personas.

c) En el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Nación, SISTRATA solo cuenta con datos generales relativos a las víctimas, considerando la prohibición de re-victimizar a estas personas –con la salvedad del debido respeto que la Ley de Protección de Datos Personales demanda-, por lo que solo se registran datos estadísticos como nacionalidad, edad, sexo, tipo de trata de la cual fue víctima, entre otros.

Asimismo, en lo que refiere a la asistencia a víctimas del Delito de Trata de Personas, el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de Trata (PNR) perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene a su cargo la asistencia a las víctimas del delito, desde un enfoque que abarca tanto la contención psicológica, médica, jurídica y de seguridad que va desde el momento del allanamiento hasta su declaración testimonial.

Conforme la ley 26.364/2008, modificada por ley 26.842/2012 y el decreto Nro. 111/2015, el PNR realiza el acompañamiento de las víctimas en todas las instancias judiciales, velando por el resguardo de la confidencialidad de sus datos. Los informes técnicos que se elaboran son remitidos a los Juzgados Federales a cargo de las causas, en sobre cerrado que se entrega directamente a la autoridad judicial. En caso que el juez disponga secreto de sumario en una causa, los informes se elaboran sin registrar datos filiatorios de las víctimas, los que son enviados como información adicional al mismo magistrado.

Asimismo, en el caso de las víctimas que ingresan al Programa de Protección a Testigos, y teniendo en cuenta lo facultado por la ley que los regula, éste tiene competencia para relocalizar y cambiar la identidad de las víctimas.

## **50) PROYECTO X**

### **Informes varios**

- a) ¿En qué fecha se creó el “Proyecto X” dentro de la Gendarmería Nacional”?
- b) ¿Cuáles son sus objetivos y tareas a realizar?
- c) ¿Quién lo creó e impartió las órdenes al grupo de gendarmes afectados a dicha tarea de espionaje?

d) ¿Cuántas personas de Gendarmería Nacional se encuentran afectadas a las tareas de investigación y de infiltrarse en las protestas sociales? Y si se encuentra en vigencia, explique los motivos.

## RESPUESTA

**a)** El Proyecto X halla su primer antecedente en Gendarmería Nacional el 24 de abril de 2002, cuando la Dirección de Inteligencia de la Fuerza aprobó el Procedimiento Operativo Normal (PON) N° 1 del Denominado “Proyect X”.

El mismo fue actualizado en el año 2006 y en septiembre de 2007 Gendarmería Nacional presentó la solicitud de alta de esta base de datos ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos conforme lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 25.326.

**b)** El Proyecto X es una aplicación informática diseñada para ingresar datos generados en el marco de causas judiciales, infracciones (aduaneras o migratorias) y de actividades de reunión de datos de investigación criminal, almacenarlos y relacionarlos en orden a favorecer el esclarecimiento de delitos complejos.

Se utilizaba como herramienta de análisis en causa judiciales, así como en apoyo informativo a Unidades Operativas, de Investigaciones Judiciales e Inteligencia Criminal del despliegue institucional, con fines judiciales. Su función principal era auxiliar el trabajo de entrecruzamiento de datos.

Los datos que se ingresaban referían a nombres, organizaciones criminales, teléfonos, inmuebles, recursos financieros, causas judiciales, eventos, documentos, etc. Este acervo de datos se utilizaba para establecer vinculaciones directas o indirectas que permitían desentrañar el funcionamiento de organizaciones delictivas.

**c)** El Proyecto X perteneciente a Gendarmería Nacional es una herramienta para el desarrollo de tareas de inteligencia criminal conforme las previsiones normativas establecidas en la Ley de Inteligencia Nacional. De ninguna manera comprende tareas de “espionaje” como refiere la pregunta.

En consecuencia, la información reunida se encontraba dentro del marco del Art. 2 inc. 3 de la ley 25.520. La misma era recolectada en cumplimiento de las disposiciones de los arts. 183 y 184 del Código Procesal Penal.

**d)** El software Proyecto X se encuentra en curso de reemplazo por una herramienta informática más moderna, su utilización fue provisoriamente desactivada y luego reactivada a partir del 13 de Septiembre de 2012 por autorización del Juzgado que había intervenido desactivándolo. El expediente en el que se labraron las actuaciones a que se hace referencia, tramita bajo el N° 14.966/2011 caratulado “Gendarmería Nacional s/delito de acción publica”. Dicha autorización fue dispuesta a fin que la Fuerza pudiese prestar la asistencia que continuaban requiriendo distintas fiscalías y juzgados del país en el marco de investigaciones criminales concretas para las cuales se necesitaba contar con

esta herramienta. Hoy la fuerza está migrando hacia un sistema más moderno previsto para los mismos fines denominado “I 2”.

## 51) PLAN DE SEGURIDAD

### Medidas del PEN

- a) ¿Cuáles son las medidas que se están llevando a cabo por parte del Estado nacional para disminuir o erradicar la inseguridad imperante teniendo en cuenta que las cifras de fallecidos por inseguridad arrojan un saldo de más de 25 muertos por día?
- b) ¿Existe un Plan de Seguridad previsto por parte del Gobierno ante la presente emergencia? En caso afirmativo, informe las características del mismo y la forma de implementación.
- c) ¿Cada cuánto tiempo se equipa y se lo instruye al personal policial?
- d) ¿Qué recursos o estrategia fueron aplicados para cubrir las funciones de seguridad en fronteras que quedaron vacantes con la reasignación y/o traslado de gendarmes a otras funciones, como el Operativo Centinela y otros?
- e) ¿Cuál fue la evolución de los delitos transfronterizos entre 2011 y 2015? (nota aclaratoria en 2011 empezó el operativo Centinela). Especifique por años y tipos de delitos.

### RESPUESTA:

a) En primera instancia cabe aclarar que la Seguridad Ciudadana no se encuentra dentro de las competencias asignadas al Ministerio de Seguridad de la Nación, toda vez que la investigación de los delitos comunes que se susciten en el ámbito de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires resultan ser competencia de los Ministerios de Seguridad Locales. Más específicamente en el ámbito de esta última, desde la fecha de suscripción del “CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROGRESIVA A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE FACULTADES Y FUNCIONES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS MATERIAS NO FEDERALES EJERCIDAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”.

Por otra parte no se puede desconocer que al asumir esta gestión nos encontramos con un Estado sin capacidad de dar respuesta satisfactoria a las demandas sociales de mayor seguridad. Sobre este asunto, el Señor Presidente del Nación, en oportunidad de brindar su discurso de apertura de sesiones en este Congreso, se refirió al grado de desorden, mala gestión administrativa, inexistencia de documentos, ni estadísticas. Y, ese es justamente, uno de los ejes sobre los cuales está trabajando el Ministerio de Seguridad: el desarrollo de un sistema estadístico a través del cual se puedan obtener datos cuantitativos para la toma de decisiones y el desarrollo de políticas públicas. Retomando la pregunta, desconozco la fuente de la cual surgirá la cifra que Ud. informa sobre fallecidos por día.

En lo que refiere a la estadística de seguridad, los sistemas se encontraban sumamente deteriorados y desde el año 2008 no se consolidan ni se publicaba datos. En este momento hay un inevitable proceso de recopilación, consolidación y validación de las estadísticas en el tema, que serán publicadas en corto plazo.

**b)** Desde las diferentes Secretarías y Subsecretarías del Ministerio de Seguridad se están propiciando diversas líneas estratégicas a los efectos de resolver la problemática de seguridad, alineadas con otras políticas que viene gestionando este Gobierno, por caso, la modernización de esta Administración Pública.

La elaboración de un Plan es un proceso que conlleva el necesario paso de recopilación de información. El desarrollo de políticas públicas eficaces y eficientes, requiere de un pormenorizado trabajo de investigación y análisis que requiere tiempo. A su vez, debe contemplar y analizar los cambios operados en la sociedad, en el país y en el entorno internacional.

En lo que refiere a los delitos contemplados por el Decreto N° 228/2016, la Secretaría de Seguridad trabaja de forma mancomunada con la Secretaría de Fronteras y Subsecretaría de Investigación del Delito Organizado y Complejo y Subsecretaría de Logística. A su vez, el Ministerio de Seguridad tomó medidas a los efectos de permitir una mayor centralización y supervisión de los procedimientos de compras y contrataciones, para tramitar con mayor celeridad los mismos en el marco de la “Emergencia de Seguridad” (Resolución N° 54/2016).

Por su parte, la Subsecretaría de Políticas de Seguridad e Intervención Territorial, frente a los hechos de notorio y público conocimiento relativos a la extensión de la plataforma continental argentina, está reevaluando los sistemas de información, de gestión de las comunicaciones, de vigilancia, con aprovechamiento de las tecnologías de información, a los efectos de ejercer debidamente el control de policía a cargo de la Prefectura Naval Argentina.

Además, frente a los recientes acontecimientos de búsqueda de prófugos en el país, se está trabajando en la implementación de un Comando Unificado de Búsqueda (CUFRE), a los efectos de agilizar las tareas de búsqueda y despliegue de las Fuerzas Federales y, en su caso, provinciales, con la consiguiente reducción de tiempo, recursos y despliegue de las Fuerzas para llevar a cabo los operativos.

La Dirección Nacional de Cinotecnia desarrolló entre otros un Plan Estratégico de Gestión, un Protocolo de Operaciones Policiales con Canes, y se encuentra en proceso evaluatorio la conformación del Registro Nacional de Binomios de Búsqueda y Rescate con Perros.

**c)** El personal policial es equipado en forma permanente, de acuerdo a los planes de compra elaborados por las Fuerzas Policiales y de Seguridad y por este Ministerio, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y las cuotas otorgadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Al respecto, el Ministerio de Seguridad a través de Resolución Ministerial N° 54/2016, reglamentó diversos aspectos relativos a las compras y contrataciones en el marco de la “Emergencia de Seguridad”.

Las compras de equipamiento para el personal policial, como cualquier contratación con la Administración Pública, requiere de previsión y asignación presupuestaria y, en su caso, de su ejecución a través de procedimientos de compras y contrataciones. Todo ello, en virtud de los diversos programas y actividades desarrollados por el Ministerio de Seguridad y por las Fuerzas Policiales y de Seguridad.

Respecto a las capacitaciones el personal integrante de cada una de las cuatro Fuerzas de Seguridad recibe formación con distinta duración conforme a las características de los Planes respectivos y al nivel de Personal Superior (Oficiales) o Personal Subalterno (Suboficiales) conforme el siguiente cuadro ilustrativo.

FUERZAS	CATEGORIA	DURACIÓN DE LA FORMACIÓN	FECHA DE INGRESO
<b>GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA</b>	PERSONAL SUPERIOR (OFICIALES)	3 AÑOS (en la Escuela Gral. D Martín Miguel de Güemes - el último año de la Licenciatura (4to. Año) lo realizan en el CEPE correspondiente mientras están en servicio)	Mediados de febrero (15 días de adaptación)  Marzo a Diciembre (anual)
	PERSONAL SUBALTERNO (SUBOFICIALES)	9 MESES - Gendarme 5 meses presenciales y 4 meses en destino ya en servicio 2 cohortes por año (son 3 Institutos de Formación de Gendarmes)	Febrero a Julio Agosto a Diciembre
<b>PREFECTURA NAVAL ARGENTINA</b>	PERSONAL SUPERIOR (OFICIALES)	3 AÑOS cuerpo general y cuerpo complementario	Fines de febrero (adaptación)



		escalafón intendencia 2 AÑOS cuerpo complementario Escalafón Técnica General	Marzo a diciembre (anual)
	PERSONAL SUBALTERNO (SUBOFICIALES)	9 MESES – Marinero 1 cohorte por año	Marzo a Noviembre
<b>POLICIA FEDERAL ARGENTINA</b>	PERSONAL SUPERIOR (OFICIALES)	3 AÑOS (en la Escuela de Cadetes “Crio. Gral. Juan Ángel Pirker” – Tecnicaturas Universitarias)	Febrero de (periodo de adaptación)  Marzo a Diciembre (anual)
	PERSONAL SUBALTERNO (SUBOFICIALES)	5 MESES Y 2 SEMANAS (22 semanas) 2 cohortes por año	Febrero – julio Julio - diciembre
<b>POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA</b>	OFICIALES	4 MESES (curso intensivo de 900 hs) (en el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria) 2 cohortes por año	Mediados de febrero – mediados julio Agosto – Noviembre

En la actualidad la formación inicial (de ingreso) a las cuatro Fuerzas Policiales y de Seguridad varía según cada una de ellas. En el caso de la Policía Federal Argentina los oficiales tienen una formación de 3 años y los suboficiales de 22 semanas. En Prefectura Naval Argentina los oficiales se forman en 2 o 3 años,

dependiendo del Escalafón, y los suboficiales en 9 meses. Por su parte, Gendarmería Nacional Argentina prevé una formación inicial de 3 años para los oficiales y de 9 meses para los suboficiales. Por último, la Policía de Seguridad Aeroportuaria forma al personal en 4 meses.

Cabe destacar que, además de la formación de ingreso, cada Fuerza Federal brinda capacitación continua para todo el personal. Este tipo de formación se realiza bajo los denominados Plan Anual de Capacitación –PAC- y Plan Anual de Comisiones al Exterior –PACE-.

Por su parte el PAC contempla cursos de capacitación técnico profesional que no superan el año calendario de formación. Para el año en curso se encuentran planificadas un total de 719 capacitaciones, las cuales varían en su duración (pueden durar horas, una o dos jornadas o meses).

Algunas de las temáticas sobre las cuales se capacita al personal:

- Narcotráfico.
- Investigación Criminal.
- Género, Violencia y Trata de Personas.
- Medio ambiente.
- Operaciones de Paz.
- Patrimonio cultural.
- Uso de la fuerza.
- Operaciones especiales.
- Aviación.
- Comunicaciones.

A su vez, el PACE implica el envío, en comisión de servicio, del personal de las Fuerzas al exterior del país para su formación. Este Plan contempla desde cursos de capacitación hasta formación de grado y posgrado. Esto último hace que, a diferencia del PAC, estas actividades de formación puedan durar años, según la carrera. Para el 2016, está previsto realizar un total de 203 actividades. Además de las actividades anuales previstas en las planificaciones del PAC y del PACE, cada Fuerza realiza también otras capacitaciones, las que van surgiendo producto de nuevas necesidades generadas por la actividad específica y cotidiana no previstas.

**d)** La estrategia diseñada tiene prevista que, en el plazo de 3 años, se logre recuperar las capacidades en materia de recursos humanos y medios asignados a la frontera, para un efectivo control y vigilancia de la misma. En ese sentido, cabe destacar que desde 2010 se han destinado a los Operativos Centinela y Cinturón Sur, 6000 gendarmes provenientes de las distintas jurisdicciones del despliegue fronterizo, proceso que ya venía produciéndose desde el año 2002, para suplir las consecuencias de la inseguridad en el conurbano bonaerense y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Operativo Fronteras, que reemplazó al Operativo Escudo Norte mediante el Decreto N° 228/2016, tiene como objetivo estratégico la reasignación de efectivos de la Gendarmería Nacional y de Prefectura Naval Argentina, y la distribución de tecnología y medios para apoyar la acción de control y vigilancia de frontera.

El Ministerio de Seguridad, a través de la Secretaría de Fronteras ha elaborado el siguiente análisis, en lo que respecta a recursos y estrategias en materia de seguridad en frontera que se vieron afectadas por la reasignación y traslado de gendarmes y prefectos a otras funciones (Operativo Centinela Y Cinturón Sur):

- Sensible reducción de los efectivos de las Unidades desplegadas en el la Zona Norte, que no pudo paliarse con el Operativo Vigía (reasignación de efectivos de Gendarmería Nacional desde otras Unidades de menor exigencia operativa), lo que resintió la capacidad operativa.
- Limitaciones en la asignación de efectivos egresados de los cursos de formación (Gendarmes) y capacitación (Oficiales y Suboficiales), en virtud de las necesidades emanadas de los Operativos Centinela y Cinturón Sur.
- Limitaciones en la provisión de efectos, en especial vehículos, por las necesidades emergentes de los Operativos Centinela y Cinturón Sur.
- Los vehículos que se han reasignado recientemente de estos operativos (Centinela y Cinturón Sur) a los elementos de Frontera y demás Unidades operativas y de seguridad, presentan un importante estado de desgaste, deterioro y amortización (más 300.000 km en promedio), en virtud de las exigencias a los cuales fueron sometidos en ambos operativos.
- Al haber destinado a los Operativos Centinela y Cinturón Sur personal del despliegue y particularmente proveniente de los institutos de formación y capacitación, a los operativos desarrollados en ámbitos jurisdiccionales metropolitanos, los primeros (Gendarmes) no han adquirido la experiencia e impronta cultural propia de las funciones primarias de dicha Fuerza y las inherentes al ámbito de actuación jurisdiccional natural de esta, mientras que los segundos (Suboficiales) han sufrido con el tiempo una importante disminución de las capacidades profesionales adquiridas y propias de un hábitat de trabajo con características críticas distintivas, que exigen del hombre gendarme, una especial adaptación a las particulares condiciones del trabajo operativo en Zona de Frontera.
- Se resintió sensiblemente la actividad operativa de Gendarmería Nacional en materia de Seguridad Vial, al limitar seriamente la posibilidad de fortalecer dicho despliegue, con la asignación de recursos humanos y medios.
- Afectó seriamente a los elementos de Gendarmería con responsabilidad primaria en la seguridad de los Objetivos Estratégicos (Centros Atómicos, Centrales Hidroeléctricas, etc.) y de interés nacional (Puentes Internacionales e Interjurisdiccionales, etc.), al condicionar la asignación de recursos.

- Resintió sensiblemente las capacidades propias de los Destacamentos Móviles de Gendarmería Nacional (Reserva del Poder Ejecutivo Nacional), al haberlos empeñado en actividades de seguridad pública, en el marco del Operativo Centinela.
- Todas las medidas fueron en detrimento de la capacitación del personal Superior y Subalterno de las Fuerzas.
- Influencia negativa en el bienestar del personal por la situación de desarraigo.
- Falta de previsibilidad en todos los cuadros, fruto de decisiones que cambiaban permanentemente, sin sustento en el patrón de operaciones que rige a la Institución.
- Una función llevada a cabo como mera ocupación territorial (Operativo Centinela) sin el desarrollo de otras capacidades con que cuentan las Fuerzas de Seguridad.
- Los factores negativos continúan profundizándose ante la continuidad de los Operativos Centinela y Cinturón Sur.

El presente análisis se replica para Prefectura Naval Argentina.

e) En consonancia con lo referido precedentemente, en la actualidad existe un inevitable proceso de recopilación, consolidación y validación de las estadísticas, las cuales serán publicadas a la brevedad.

## **52) PROGRAMAS SOCIALES**

### **Impacto de los recursos invertidos**

Se propone el Gobierno realizar y hacer públicos los resultados de las evaluaciones que permitan conocer la eficiencia de los recursos invertidos para programas sociales financiados con recursos federales. Discrimine según provincia.

## **RESPUESTA**

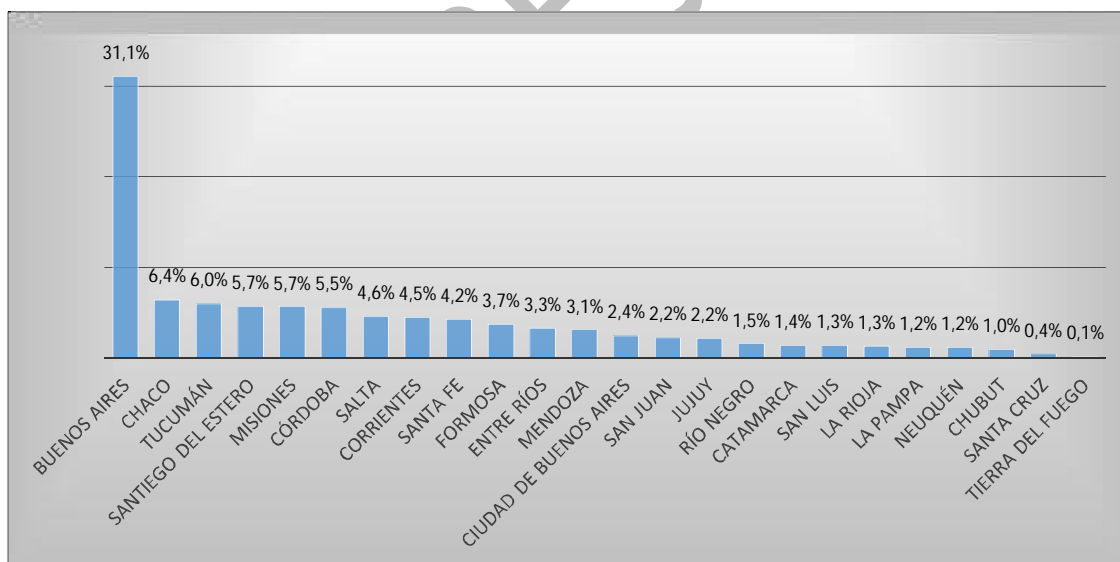
A continuación se detalla la distribución de la inversión del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación según provincias. Cabe destacar que en la siguiente tabla se encuentran los programas mayoritarios del Ministerio de Desarrollo Social, no así la totalidad de la oferta programática. Por otro lado, la información del Programa Manos a la Obra refiere al primer trimestre de 2015.

**Tabla 1. Montos e incidencias por provincia de la inversión del Ministerio de Desarrollo Social. 2015**

<b>Provincia</b>	<b>Monto total ejecutado</b>	<b>Incidencia sobre el total</b>
Buenos Aires	\$ <b>24.452.687.108</b>	31,1%
Ciudad de Buenos Aires	\$ <b>1.899.387.937</b>	2,4%
Catamarca	\$ <b>1.096.343.353</b>	1,4%
Chaco	\$ <b>5.007.679.603</b>	6,4%
Chubut	\$ <b>752.039.229</b>	1,0%
Córdoba	\$ <b>4.354.035.002</b>	5,5%
Corrientes	\$ <b>3.527.745.251</b>	4,5%
Entre Ríos	\$ <b>2.579.628.601</b>	3,3%
Formosa	\$ <b>2.936.424.282</b>	3,7%
Jujuy	\$ <b>1.711.905.803</b>	2,2%
La Pampa	\$ <b>924.156.513</b>	1,2%
La Rioja	\$ <b>1.029.523.662</b>	1,3%
Mendoza	\$ <b>2.444.840.401</b>	3,1%
Misiones	\$ <b>4.446.564.678</b>	5,7%
Neuquén	\$ <b>918.567.213</b>	1,2%
Río Negro	\$ <b>1.217.263.735</b>	1,5%
Salta	\$ <b>3.589.610.131</b>	4,6%

San Juan	\$ 1.760.227.308	2,2%
San Luis	\$ 1.059.406.251	1,3%
Santa Cruz	\$ 335.380.388	0,4%
Santa Fe	\$ 3.329.886.656	4,2%
Santiago del Estero	\$ 4.458.058.243	5,7%
Tierra del Fuego	\$ 100.266.312	0,1%
Tucumán	\$ 4.704.280.678	6,0%
Total país	\$ 78.635.908.339	100,0%

**Gráfico 1. Incidencia de las provincias sobre el monto total ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social. 2015**



Ejecución según provincia de los programas del MDS: Montos, Prestaciones y Destinatarios

## Total País

Descripción de la ejecución de los Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a nivel total país. 2015

DATOS PROGRAMA			TOTAL PAÍS		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 63.529.159.953	17.819.036	1.500.427
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 1.365.952.454	12.473.686	1.711.284
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$ 18.890	-	525
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa-Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 37.749.199	310.620	59.127
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa-Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria-Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$ 90.869.617	22.068.736	125.319
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	\$ 85.956.971	1	211
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$ 349.232.729	715	98.501
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$ 45.810.138	721	107.291
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$ 709.495.706	0	1.627.385
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	0	10.580

<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$ 2.685.085.704</b>	-	-
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	\$ 7.431.504	19	345
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	\$ 39.489.377	77.578	1.364
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$ 434.825.057	1.044.641	45.742
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$ 474.314.434</b>	-	-
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 2.975.294.582	22.325	10.858
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 42.723.902	5.599	5.489
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 115.855.171	70.963	39.481
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 2.221.860	180.497	1.933
	Asistencia financiera para alojamiento- cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	\$ 24.030	11.243	1.699
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$ 3.136.119.545</b>	-	-
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	\$ 17.501.656	54	11.865
		Población capacitada			23.364
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	\$ 28.992.589	58	79.776
<b>Subtotal CADI</b>			<b>\$ 46.494.245</b>	-	-
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	\$ 2.630.426	17	98
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	\$ 10.822.228	15	20.783



Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	\$ 1.231.286	4	695
Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	\$ 3.068.148	6	4.166
Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	\$ 186.513	0	0
<b>Subtotal INAI</b>		<b>\$ 17.938.601</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

SRPYAd

<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$ 173.727.525	136	17
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 5.479.996.167	0	122.331
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 2.875.735.777	0	78.377
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			<b>\$ 8.355.731.944</b>	-	-
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$ 209.904.884	41.883	-
<b>Total</b>			<b>\$ 78.635.908.339</b>	-	-

## BUENOS AIRES

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Buenos Aires. 2015

DATOS PROGRAMA			BUENOS AIRES		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 15.588.593.106	4.469.633	376.783
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 623.730.432	4.761.847	744.123
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 9.351.495	88.962	15.577
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que	\$ 60.938.965	12.921.373	-

Centralizada		reciben alimentos			
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-
	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$ 124.246.548	239	66.472
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario - PNUD</b>	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$ 8.383.921	41	451
	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	-	-	-
Escuelas rurales, urbano marginales y albergues		-	-	-	
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$ 826.651.361</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	\$ 3.537.417	7	120
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	\$ 12.248.891	10.356	442
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$ 240.849.705	569.861	7.928
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$ 253.098.596</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 1.736.068.746	14.970	7.372
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 29.186.701	3.765	3.727

	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 98.755.166	59.895	33.118
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 95.810	7.727	454
	Asistencia financiera para alojamiento-cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	1.156	179
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$ 1.864.106.423</b>	-	-
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	\$ 8.354.715	32	2.226
		Población capacitada	-	-	17.326
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	\$ 16.804.278	34	56.331
<b>Subtotal CADI</b>			<b>\$ 25.158.993</b>	-	-
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	\$ 12.000	1	2
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	-	-	-
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-

	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	-	-	-
<b>Subtotal INAI</b>			<b>\$ 12.000</b>	-	-
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$ 13.673.599	19	-
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 4.439.534.078	-	93.453
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 1.372.618.610	-	45.051
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			<b>\$ 5.812.152.688</b>	-	-
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$ 65.702.925	12.545	-
<b>Total</b>			<b>\$ 24.452.687.108</b>	-	-

## CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la Ciudad de Buenos Aires. 2015

DATOS PROGRAMA			CIUDAD DE BUENOS AIRES		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 1.362.309.180	397.980	33.447
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-

<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$ 6.732.939	3.756.854	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	\$ 84.420.000	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$ 17.057.397	35	16.211
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$ 1.407.863	5	85
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	-	-	-
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	-
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$ 109.618.199</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	\$ 920.712	3	35
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	\$ 12.645.707	25.738	351
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$ 514.396	3.696	7
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$ 13.160.103</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 376.456.314	2.783	1.308
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 4.470.800	583	573
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 16.346.673	10.613	6.059
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	-	3.770	146
	Asistencia financiera para alojamiento-cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	\$ 24.030	2.075	17
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$ 397.297.817</b>	-	-
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	-	-	-
		Población capacitada	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	-	-	-
<b>Subtotal CADI</b>			-	-	-
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	-	-	-
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	-	-	-

	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	-	-	-
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	-	-	-
<b>Subtotal INAI</b>			\$	-	-
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$	1.385.811	1
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			-	-	-
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$	14.696.115	2.103
<b>Total</b>			\$	<b>1.899.387.937</b>	-



## CATAMARCA

**Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Catamarca. 2015**

DATOS PROGRAMA			CATAMARCA		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 949.903.809	272.415	22.983
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 14.048.000	120.765	20.174
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$ 164.804	38.528	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario - PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$ 4.152.621	23	24
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$ 1.151.681	7	3.504

<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$ 12.266.000	-	26.991
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	288
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$ 31.783.106</b>	-	-
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	-	-	-
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	-	-	-
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$ 6.086.177	459	27.503
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$ 6.086.177</b>	-	-
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 45.327.150	134	18
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 124.000	15	2
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 33.100	18	3
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 50.850	4.633	6
	Asistencia financiera para alojamiento-cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	564	17
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$ 45.535.100</b>	-	-

<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	\$ 350.634	3	500
		Población capacitada	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	-	-	-
<b>Subtotal CADI</b>			<b>\$ 350.634</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	-	-	-
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	-	-	-
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	-	-	-
<b>Subtotal INAI</b>			<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$ 574.312	1	-
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 31.541.835	-	1.080
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 29.832.400	-	978

Educativa					
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			<b>\$ 61.374.235</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$ 735.980	174	-
<b>Total</b>			<b>\$ 1.096.343.353</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## CHACO

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Chaco. 2015

DATOS PROGRAMA			CHACO		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 4.556.303.658	1.291.519	108.403
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 90.000.000	600.000	100.000
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$ 7.811.022	2.135.016	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario - PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$ 17.540.372	29	8.570
	Financiamiento de proyectos de	Población con NBI asistida en comedores	\$ 1.738.413	9	55

	fortalecimiento	comunitarios				
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$	74.604.402	-	212.990
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues		-	-	1.658
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$</b>	<b>191.694.209</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA-Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	\$	392.526	1	14
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	\$	9.363.653	27.670	338
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$	88.620	176	2
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$</b>	<b>9.452.273</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	35.917.975	64	29
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	650.000	82	74
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	98.230	65	36
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	284.780	22.655	176

	Asistencia financiera para alojamiento-cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	-	-
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$ 36.950.985</b>	-	-
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	-	-	-
		Población capacitada	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	\$ 499.995	1	25
<b>Subtotal CADI</b>			<b>\$ 499.995</b>	-	-
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	\$ 90.000	1	15
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	\$ 887.955	1	135
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	-	-	-
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	-	-	-
<b>Subtotal INAI</b>			<b>\$ 977.955</b>	-	-

<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$ 9.400.592	14	-
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 125.590.190	-	3.473
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 73.143.200	-	2.378
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			<b>\$ 198.733.390</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$ 3.274.020	886	-
<b>Total</b>			<b>\$ 5.007.679.603</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## CHUBUT

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Chubut. 2015

DATOS PROGRAMA			CHUBUT		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 717.815.901	147.917	12.971
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 5.194.288	64.068	11.047
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$ 18.890	-	525
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa -</b>	Asistencia Alimentaria - Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	-	-	-

Compra Centralizada					
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$ 8.646.072	-	9.912
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	85
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$ 13.859.250</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	-	-	-
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	-	-	-
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$ 9.761.816	22.116	483
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$ 9.761.816</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 2.756.276	8	4
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 408.000	-	3



	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 16.400	12	3
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 300	30	1
	Asistencia financiera para alojamiento-cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	-	-
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$ 3.180.976</b>	-	-
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	\$ 2.489.079	7	5.089
		Población capacitada	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	-	-	-
<b>Subtotal CADI</b>			<b>\$ 2.489.079</b>	-	-
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	\$ 2.048.426	3	-
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	\$ 18.000	1	3
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	-	-	-
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento	-	-	-

institucional					
<b>Subtotal INAI</b>			<b>\$</b>	<b>2.066.426</b>	-
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$	2.464.171	2
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			-	-	-
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$	401.610	65
<b>Total</b>			<b>\$</b>	<b>752.039.229</b>	-

## CÓRDOBA

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Córdoba. 2015

DATOS PROGRAMA			CÓRDOBA		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 4.021.776.027	1.175.787	99.018
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 26.187.500	1.020.000	135.000
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de	Hogares en condiciones de vulnerabilidad	-	-	-

<b>Directa- Focalizado</b>	alimentos	social				
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria-Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$	867.361	199.418	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	\$	276.437	1	1
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$	978.867	3	3.007
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$	5.460.394	18	29
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$	107.641.592	-	15.064
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	-	697
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$</b>	<b>141.412.151</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	-	-	-	-
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	\$	29.269	18	1
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$	12.447.964	28.626	680
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$</b>	<b>12.477.233</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	149.328.420	817	360
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	1.489.900	301	292

	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 6.813	7	4
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 53.280	4.401	28
	Asistencia financiera para alojamiento-cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	-	-
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$ 150.878.413</b>	-	-
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	-	-	-
		Población capacitada	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	\$ 1.198.950	1	120
<b>Subtotal CADI</b>			<b>\$ 1.198.950</b>	-	-
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	\$ 6.000	1	1
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	-	-	-
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento	-	-	-

			institucional			
<b>Subtotal INAI</b>			<b>\$</b>	<b>6.000</b>	-	-
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$	18.192.978	18	-
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-	-
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-	-
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			-	-	-	-
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$	8.093.250	2.028	-
<b>Total</b>			<b>\$</b>	<b>4.354.035.002</b>	-	-

## CORRIENTES

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Corrientes. 2015

DATOS PROGRAMA			CORRIENTES		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 3.185.401.404	906.453	75.912
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 26.172.153	542.964	60.344
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 3.932.226	25.599	-

alimentos					
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria-Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	-	-	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$ 407.825	5	56
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$ 17.429.950	41	10.741
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$ 44.427.499	-	177.497
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	1.159
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$ 92.369.653</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA-Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	-	-	-
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	\$ 63.311	172	2
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$ 12.865.600	30.469	475
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$ 12.928.911</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 24.705.618	130	56
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 327.500	42	38

	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	31.700	21	18
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	131.890	10.855	57
	Asistencia financiera para alojamiento-cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-		14	4
	<b>Subtotal DAPSE</b>		<b>\$</b>	<b>25.196.708</b>	-	-
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	\$	204.203	1	2.200
		Población capacitada	-		-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	-		-	-
	<b>Subtotal CADI</b>		<b>\$</b>	<b>204.203</b>	-	-
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	-		-	-
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	\$	112.750	1	20
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	-		-	-
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-		-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento	-		-	-

			institucional		
<b>Subtotal INAI</b>			<b>\$ 112.750</b>	-	-
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$ 19.899.216	-	17
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 85.560.015	-	1.909
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 94.484.000	-	3.093
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			<b>\$ 180.044.015</b>	-	-
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$ 11.588.391	2.519	-
<b>Total</b>			<b>\$ 3.527.745.251</b>	-	-

## ENTRE RÍOS

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Entre Ríos. 2015

DATOS PROGRAMA			ENTRE RÍOS		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 2.175.414.867	626.383	52.468
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 128.520.000	420.000	49.000
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-



<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$ 190.832	48.462	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario - PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$ 29.269.372	53	65
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$ 192.262	2	14.515
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$ 27.132.234	-	45.703
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	308
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$ 185.304.700</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA-Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	-	-	-
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	\$ 216.533	138	8
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$ 3.545.623	5.362	182
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$ 3.762.156</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 25.465.329	125	58
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad	\$ 289.000	38	33

		social			
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 64.309	36	22
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 184.800	13.309	91
	Asistencia financiera para alojamiento-cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	1.249	223
		<b>Subtotal DAPSE</b>	<b>\$ 26.003.438</b>	-	-
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	-	-	-
		Población capacitada	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	\$ 874.658	2	700
		<b>Subtotal CADI</b>	<b>\$ 874.658</b>	-	-
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	\$ 24.000	1	4
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	-	-	-
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Miembros de Comunidades de Pueblos	-	-	-

	institucional	originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional			
<b>Subtotal INAI</b>			\$	<b>24.000</b>	-
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$	7.423.413	5
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$	117.831.358	-
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$	52.176.626	-
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			\$	<b>170.007.984</b>	-
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$	10.813.385	2.520
<b>Total</b>			\$	<b>2.579.628.601</b>	-

## FORMOSA

**Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Formosa. 2015**

DATOS PROGRAMA			FORMOSA		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 2.429.045.280	686.030	59.894
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 8.746.800	87.468	14.578

alimentos						
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria-Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$	510.703	129.353	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales		-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$	22.408.665	39	89
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$	1.774.039	13	10.299
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$	28.345.771	-	116.938
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues		-	-	1.075
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$</b>	<b>61.785.978</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción		-	-	-
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable		-	-	-
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$	1.112.267	8.121	556
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$</b>	<b>1.112.267</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	29.373.300	87	42
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	115.500	14	14

	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	23.300	12	8
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	65.870	5.350	27
	Asistencia financiera para alojamiento-cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	-	-	-
	<b>Subtotal DAPSE</b>		<b>\$</b>	<b>29.577.970</b>	-	-
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	-	-	-	-
		Población capacitada	-	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	-	-	-	-
	<b>Subtotal CADI</b>		-	-	-	-
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	\$	36.000	1	6
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	-	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	-	-	-	-
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento	-	-	-	-

			institucional			
			<b>Subtotal INAI</b>	\$ 36.000	-	-
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	-	-	-	-
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 21.524.093	-	-	583
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 384.878.000	-	-	1.269
			<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>	\$ 406.402.093	-	-
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$ 8.464.694	1.974	-	-
<b>Total</b>			<b>\$ 2.936.424.282</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## JUJUY

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Jujuy. 2015

DATOS PROGRAMA			JUJUY		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 1.511.061.796	425.673	35.776
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 72.250.000	1.020.000	85.000

	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$ 797.819	200.207	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario - PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$ 14.097.016	46	76
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$ 1.428.673	10	8.027
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$ 62.683.820	-	45.703
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	308
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$ 151.257.328</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA-Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	\$ 491.699	1	41
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	\$ 263.790	617	13
	Entrega de articulos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$ 7.277.329	24.842	510
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$ 7.541.119</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 18.942.424	145	69

	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 228.000	32	32
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 18.300	16	10
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 197.260	15.054	143
	Asistencia financiera para alojamiento-cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	1.236	252
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$ 19.385.984</b>	-	-
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	-	-	-
		Población capacitada	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	\$ 2.285.939	3	900
<b>Subtotal CADI</b>			<b>\$ 2.285.939</b>	-	-
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	\$ 6.000	1	1
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	\$ 368.412	1	240
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	\$ 534.737	1	300



	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	-	-	-
<b>Subtotal INAI</b>			<b>\$ 909.149</b>	-	-
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$ 11.867.188	10	-
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			-	-	-
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$ 7.105.601	1.492	-
<b>Total</b>			<b>\$ 1.711.905.803</b>	-	-

## LA PAMPA

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de La Pampa. 2015

DATOS PROGRAMA			LA PAMPA		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 907.407.983	184.400	15.431
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 7.770.060	86.334	14.389
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-

<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	-	-	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$ 1.193.000	2	2
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	326
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$ 4.644.684	-	3.436
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	26
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$ 13.607.744</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	\$ 321.315	1	20
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	\$ 30.540	37	1
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$ 196.905	505	16
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$ 227.445</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 780.000	2	1
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad	\$ 155.000	21	20

		social			
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 2.200	1	1
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	-	-	-
	Asistencia financiera para alojamiento-cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	4	1
		<b>Subtotal DAPSE</b>	<b>\$ 937.200</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	-	-	-
		Población capacitada	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	-	-	-
		<b>Subtotal CADI</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	\$ 18.000	1	3
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	\$ 46.000	1	4
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	-	-	-
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Miembros de Comunidades de Pueblos	-	-	-

	institucional	originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional			
	<b>Subtotal INAI</b>		\$	<b>64.000</b>	-
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$	1.590.826	1
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-
	<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>		-	-	-
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	-	-	-
	<b>Total</b>		\$	<b>924.156.513</b>	-

## LA RIOJA

**Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de La Rioja. 2015**

DATOS PROGRAMA			LA RIOJA		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 911.388.338	265.563	22.202
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 13.623.000	183.750	21.250
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$ 428.079	86.445	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$ 1.028.093	3	5
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$ 31.726	1	418

<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$ 11.343.720	-	13.000
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	294
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$ 26.454.618</b>	-	-
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	\$ 519.500	1	11
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	-	-	-
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$ 1.443.425	4.021	126
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$ 1.443.425</b>	-	-
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 6.696.810	31	15
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 23.000	3	3
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 11.100	7	6
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 60.580	5.237	80
	Asistencia financiera para alojamiento-cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	448	83
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$ 6.791.490</b>	-	-
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	-	-	-

		Población capacitada	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	-	-	-
<b>Subtotal CADI</b>			-	-	-
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	-	-	-
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	-	-	-
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	-	-	-
<b>Subtotal INAI</b>			-	-	-
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$ 600.000	1	-
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 45.497.391	-	1.010
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 35.386.000	-	1.148
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			\$ 80.883.391	-	-
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$ 1.442.900	355	-

<b>Total</b>	<b>\$ 1.029.523.662</b>	-	-
--------------	-------------------------	---	---

## MENDOZA

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Mendoza. 2015

DATOS PROGRAMA			MENDOZA		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas-PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 2.203.221.830	634.888	53.738
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 11.145.000	63.417	19.000
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria-Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$ 125.319	25.090	125.319
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$ 7.886.803	13	37
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$ 305.281	2	5.321
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$ 33.278.358	-	73.624
		Escuelas rurales, urbano marginales y	-	-	254



		albergues			
		<b>Subtotal PNSA</b>	<b>\$ 52.740.761</b>	-	-
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	-	-	-
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	\$ 56.481	11	2
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$ 14.660.941	41.994	789
		<b>Subtotal DINAL</b>	<b>\$ 14.717.422</b>	-	-
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 77.435.057	597	287
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 707.000	100	99
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 6.350	4	4
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 60.570	4.641	34
	Asistencia financiera para alojamiento- cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	-	-
		<b>Subtotal DAPSE</b>	<b>\$ 78.208.977</b>	-	-
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	\$ 116.083	1	200
		Población capacitada	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de	\$ 306.108	1	1.200

	hábitat	Mejora del Hábitat			
			<b>Subtotal CADI</b>	<b>\$ 422.191</b>	<b>-</b>
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	\$ 6.000	1	1
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	\$ 272.800	1	26
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	-	-	-
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	-	-	-
			<b>Subtotal INAI</b>	<b>\$ 278.800</b>	<b>-</b>
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$ 1.247.706	2	-
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 46.902.723	-	848
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 38.321.541	-	1.281
			<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>	<b>\$ 85.224.264</b>	<b>-</b>
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$ 8.778.450	1.144	-
<b>Total</b>			<b>\$ 2.444.840.401</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## MISIONES

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Misiones. 2015

DATOS PROGRAMA			MISIONES		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 4.174.966.277	1.182.427	98.403
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 23.124.172	198.000	22.000
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 4.118.620	27.099	8.485
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$ 873.485	173.346	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$ 35.194.980	27	83
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$ 2.046.407	12	13.585
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$ 53.664.313	-	54.415
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	810

<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$ 119.021.977</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	\$ 142.909	1	14
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	\$ 49.900	136	2
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$ 2.936.194	7.211	127
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$ 2.986.094</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 12.661.516	68	33
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 98.000	13	13
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 50.500	29	25
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 293.460	23.786	188
	Asistencia financiera para alojamiento- cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	1.932	387
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$ 13.103.476</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	\$ 3.252.243	6	150
		Población capacitada	-	-	6.000
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	-	-	15.250

		<b>Subtotal CADI</b>	\$	<b>3.252.243</b>	-	-
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	\$	30.000	1	5
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	\$	3.227.390	2	49
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	\$	318.580	2	350
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	-	-	-	-
		<b>Subtotal INAI</b>	\$	<b>3.575.970</b>	-	-
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$	6.335.502	5	-
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$	37.089.636	-	814
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$	70.530.200	-	2.306
		<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>	\$	<b>107.619.836</b>	-	-
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$	15.560.394	3.605	-
	<b>Total</b>		\$	<b>4.446.564.678</b>	-	-

NEUQUÉN

## Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Neuquén. 2015

DATOS PROGRAMA			NEUQUÉN		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 865.401.370	180.575	15.413
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 11.062.000	154.800	17.200
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$ 137.148	25.348	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$ 589.360	3	3
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$ 18.890	525	525
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$ 15.678.240	-	41.451
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	257
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$ 27.485.638</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	-	-	-
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	-	-	-
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$ 16.274.361	35.148	798
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$ 16.274.361</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 1.266.963	18	9
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 44.000	5	5
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 8.800	4	4
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 4.100	337	4
	Asistencia financiera para alojamiento- cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	39	6
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$ 1.323.863</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	\$ 2.446.745	2	1.200
		Población capacitada	-	-	38
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	-	2	800
<b>Subtotal CADI</b>			<b>\$ 2.446.745</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	-	-	-
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	\$ 1.727.666	2	69
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	-	-	-
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	\$ 186.513	1	3.300
<b>Subtotal INAI</b>			<b>\$ 1.914.179</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$ 1.662.636	-	-
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$ 2.058.421	524	-
<b>Total</b>			<b>\$ 918.567.213</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## RÍO NEGRO



## Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Río Negro. 2015

DATOS PROGRAMA			RÍO NEGRO		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 1.156.948.413	242.530	20.724
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 10.201.333	65.580	10.930
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$ 1.024.411	197.148	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	\$ 1.260.534	-	210
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$ 5.235.821	11	32
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$ 342.992	4	2.999
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	-	-	36.194
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	184

<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$ 18.065.091</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	\$ 470.095	2	38
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizacio nes que prestan asistencia a población vulnerable	\$ 275.848	706	10
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilida d social	\$ 14.491.200	36.583	567
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$ 14.767.048</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilida d social	\$ 5.138.206	30	15
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilida d social	\$ 228.000	32	29
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilida d social	\$ 45.500	22	12
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilida d social	-	-	32
	Asistencia financiera para alojamiento- cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilida d social alojadas en Capital Federal	-	2	2
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$ 5.411.706</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperizació n bajo proyectos de Equipamient o Comunitario	\$ 155.319	1	100

		Población capacitada	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	\$ 1.604.658	4	2.750
	<b>Subtotal CADI</b>		<b>\$ 1.759.977</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	\$ 12.000	1	2
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	\$ 268.000	1	41
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	-	-	-
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	-	-	-
	<b>Subtotal INAI</b>		<b>\$ 280.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización	Población en general	\$ 6.650.543	4	-

de CIC					
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 8.155.453	-	293
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			<b>\$ 8.155.453</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$ 4.755.409	945	-
<b>Total</b>			<b>\$ 1.217.263.735</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## SALTA

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Salta. 2015

DATOS PROGRAMA			SALTA		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 3.187.273.098	902.681	76.109
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 81.447.400	484.074	89.400
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$ 1.927.384	412.803	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y</b>	Financiamiento de proyectos de producción de	Organizaciones no	-	-	-

<b>fortalecimiento institucional</b>	alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	gubernamentales			
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$ 7.102.362	30	34
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$ 43.651	1	5.151
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$ 37.883.609	-	31.585
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	265
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$ 128.404.406</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	-	-	-
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	\$ 276.333	476	8
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$ 13.180.526	37.364	642
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$ 13.456.859</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 65.975.581	346	157
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 886.500	114	110
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 17.000	12	12
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 239.460	18.278	125

	Asistencia financiera para alojamiento-cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	1.601	335
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$ 67.118.541</b>	-	-
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	-	-	-
		Población capacitada	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	\$ 1.131.462	4	900
<b>Subtotal CADI</b>			<b>\$ 1.131.462</b>	-	-
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	\$ 216.000	1	37
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	\$ 3.759.567	2	186
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	-	-	-
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	\$ 2.020.295	2	376
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	-	-	-
<b>Subtotal INAI</b>			<b>\$ 5.995.862</b>	-	-
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$ 10.514.814	5	-

<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 24.438.131	-	576
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 138.000.200	-	5
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			<b>\$ 162.438.331</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$ 13.276.758	3.247	-
<b>Total</b>			<b>\$ 3.589.610.131</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## SAN JUAN

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de San Juan. 2015

DATOS PROGRAMA			SAN JUAN		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 1.487.673.721	428.064	35.006
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 12.623.600	151.083	17.243
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$ 889.215	170.786	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos -	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-

<b>institucional</b>	Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados					
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario - PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$	4.263.928	14	15
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$	354.821	5	2.098
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$	36.750.563	-	24.240
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	-	162
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$</b>	<b>54.882.127</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	-	-	-	-
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	-	-	-	-
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$	2.719.637	6.394	183
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$</b>	<b>2.719.637</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	89.436.704	630	307
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	173.001	13	12
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	50.000	26	16
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	62.110	4.920	47
	Asistencia financiera para alojamiento-	Personas en situación de extrema	-	-	351	60



	cantidad de noches en alojamiento pagadas	vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal			
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$</b>	<b>89.721.815</b>	-
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	-	-	-
		Población capacitada	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	-	-	-
<b>Subtotal CADI</b>			-	-	-
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	-	-	-
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	-	-	-
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	\$	513.116	2
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	-	-	-
<b>Subtotal INAI</b>			<b>\$</b>	<b>513.116</b>	-
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$	3.253.462	2
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social,	Personas en situación de vulnerabilidad socio-	\$	57.937.499	-
					1.182

	Capacitaciones, Terminalidad Educativa	ocupacional			
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 63.125.400	-	2.062
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			<b>\$ 121.062.899</b>	-	-
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$ 400.531	82	-
<b>Total</b>			<b>\$ 1.760.227.308</b>	-	-

## SAN LUIS

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de San Luis. 2015.

DATOS PROGRAMA			SAN LUIS		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 979.719.877	287.446	24.032
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 2.000.000	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 11.600.058	81.492	20.487
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$ 50.019	8.922	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-

	financiados				
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$ 1.235.282	5	5
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	608
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$ 6.928.000	-	18.285
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	61
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$ 21.813.359</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	-	-	-
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	\$ 35.270	147	1
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$ 3.552.507	8.636	153
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$ 3.587.777</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 12.660.451	38	114
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 39.000	5	5
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 17.700	13	10
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 69.060	6.325	59
	Asistencia financiera para alojamiento- cantidad de noches en alojamiento	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en	-	206	69

pagadas		Capital Federal			
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$</b>	<b>12.786.211</b>	-
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	-	-	-
		Población capacitada	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	-	-	-
<b>Subtotal CADI</b>			-	-	-
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	-	-	-
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	-	-	-
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-

	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	-	-	-
<b>Subtotal INAI</b>			-	-	-
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	-	-	-
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 8.553.780	-	224
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 30.032.600	-	1.007
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			\$ 38.586.380	-	-
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$ 2.912.647	405	-
<b>Total</b>			\$ 1.059.406.251	-	-

## SANTA CRUZ

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Santa Cruz. 2015.

DATOS PROGRAMA			SANTA CRUZ		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 297.322.364	61.648	5.292
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 2.991.516	32.904	5.484
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-

<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$ 362.053	59.037	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	-	-	-
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	-
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$ 3.353.569</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	-	-	-
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	\$ 1.480.634	3.167	30
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$ 24.658.697	37.122	1.094
<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$ 26.139.331</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 4.734.230	34	17
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 1.110.500	149	142
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 36.050	25	19
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$ 32.820	2.812	14
	Asistencia financiera para alojamiento-cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	235	45
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$ 5.913.600</b>	-	-
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	-	-	-
		Población capacitada	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	-	-	-
<b>Subtotal CADI</b>			-	-	-
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	-	-	-
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	-	-	-

	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de infraestructura	-	-	-
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	-	-	-
<b>Subtotal INAI</b>			-	-	-
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$ 2.651.524	1	-
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			-	-	-
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	-	-	-
<b>Total</b>			<b>\$ 335.380.388</b>	-	-

## SANTA FE

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Santa Fe. 2015.

DATOS PROGRAMA			SANTA FE		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 2.823.417.111	790.073	67.708



contributivas						
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$	130.452.000	1.533.000	172.500
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$	3.240.386	683.173	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$	43.304.825	85	113
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$	2.037.551	10	24.558
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$	40.264.763	-	568.669
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	-	1.973
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$</b>	<b>219.299.525</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	\$	142.824	1	22
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	\$	881.674	678	26
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad	\$	9.361.600	23.105	544

		social				
		<b>Subtotal DINAL</b>	<b>\$</b>	<b>10.243.274</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	221.044.357	1.071	489
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	906.500	133	130
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	55.980	34	19
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	26.180	1.946	20
	Asistencia financiera para alojamiento-cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	-	131	19
		<b>Subtotal DAPSE</b>	<b>\$</b>	<b>222.033.017</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	\$	132.635	1	200
		Población capacitada	-	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	\$	4.243.310	5	500
		<b>Subtotal CADI</b>	<b>\$</b>	<b>4.375.945</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	\$	60.000	1	10
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	-	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de	Miembros de Comunidades de Pueblos	-	-	-	-

	infraestructura	originarios bajo proyectos de infraestructura			
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	-	-	-
<b>Subtotal INAI</b>			<b>\$ 60.000</b>	-	-
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$ 31.166.824	24	-
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			-	-	-
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$ 19.148.136	2.889	-
<b>Total</b>			<b>\$ 3.329.886.656</b>	-	-

## SANTIAGO DEL ESTERO

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Santiago del Estero. 2015.

DATOS PROGRAMA			SANTIAGO DEL ESTERO		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 4.213.272.725	1.174.463	98.843

<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 36.975.000	696.000	58.000
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$ 1.557.171	298.691	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$ 6.173.254	24	3.565
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$ 223.667	3	27
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$ 38.834.154	-	39.468
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	192
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$ 83.763.246</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	\$ 492.507	1	30
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	\$ 1.398.472	7.204	122
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$ 23.105	36	1

<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$</b>	<b>1.421.577</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	3.070.648	45	23
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	384.000	49	45
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	90.900	53	42
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	109.560	8.294	57
	Asistencia financiera para alojamiento-cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	-	-	-
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$</b>	<b>3.655.108</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	-	-	-	-
		Población capacitada	-	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	-	-	-	-
<b>Subtotal CADI</b>			<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	\$	18.000	1	3
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	\$	232.100	1	6.750
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de	-	-	-	-

		infraestructura			
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	-	-	-
<b>Subtotal INAI</b>			<b>\$ 250.100</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$ 1.590.826	1	-
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 69.599.354	-	1.898
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 80.847.000	-	2.628
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			<b>\$ 150.446.354</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$ 3.165.800	629	-
<b>Total</b>			<b>\$ 4.458.058.243</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

## TIERRA DEL FUEGO

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Tierra del Fuego. 2015.

DATOS PROGRAMA			TIERRA DEL FUEGO		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 95.253.057	18.764	1.599

<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	3.600	1.200
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	-	-	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	-	-	-
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	-
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	-	-	-
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	-	-	-
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	<b>\$</b>	2.647.755	5.538
					115

<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$</b>	<b>2.647.755</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	2.179.000	4	2
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	174.000	21	21
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	12.500	8	7
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	-	-	-	-
	Asistencia financiera para alojamiento-cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	-	-	-
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$</b>	<b>2.365.500</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	-	-	-	-
		Población capacitada	-	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	-	-	-	-
<b>Subtotal CADI</b>			<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	-	-	-	-
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	-	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de	-	-	-	-



		infraestructura			
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	-	-	-
<b>Subtotal INAI</b>			-	-	-
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	-	-	-
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	-	-	-
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			-	-	-
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	-	-	-
<b>Total</b>			<b>\$ 100.266.312</b>	-	-

## TUCUMÁN

### Descripción de Programas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferidos a la provincia de Tucumán. 2015.

DATOS PROGRAMA			TUCUMÁN		
NOMBRE DEL PROGRAMA	TIPO DE PRESTACIÓN	TIPO DE DESTINATARIO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN (PESOS)	PRESTACIONES BRINDADAS	DESTINATARIOS ATENDIDOS
<b>Pensiones No Contributivas- PNC</b>	Pago de beneficios a destinatarios de pensiones no contributivas	Destinatarios de pensiones no contributivas	\$ 3.728.268.761	1.065.724	88.272

<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Asistencia Alimentaria Directa - Federal</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	\$ 36.435.000	271.500	58.000
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Focalizado</b>	Asistencia alimentaria - tarjetas y tickets para compra de alimentos	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria-Asistencia Alimentaria Directa- Compra Centralizada</b>	Asistencia Alimentaria- Compra de alimentos a granel	Hogares en condiciones de vulnerabilidad social que reciben alimentos	\$ 2.240.502	498.736	-
<b>PNSA - Financiamiento de proyectos productivos, capacitación y fortalecimiento institucional</b>	Financiamiento de proyectos de producción de alimentos - Cantidad de proyectos de producción de alimentos financiados	Organizaciones no gubernamentales	-	-	-
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Comunitario – PNUD</b>	Asistencia financiera a comedores comunitarios	Comedores comunitarios asistidos	\$ 5.866.338	26	37
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento	Población con NBI asistida en comedores comunitarios	\$ 1.437.956	12	3.969
<b>Programa Nacional de Seguridad Alimentaria - Refuerzo a los Servicios Alimentarios Escolares</b>	Subsidios a comedores escolares	Alumnos que reciben refuerzo alimentario	\$ 64.477.912	-	72.220
		Escuelas rurales, urbano marginales y albergues	-	-	524
<b>Subtotal PNSA</b>			<b>\$ 110.457.708</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Manos a la OBRA- Emprendimientos productivos</b>	Financiamiento de proyectos	Personas asistidas en Proyectos de servicios para la producción	-	-	-
<b>Dirección Nacional de Apoyo Logístico</b>	Entrega de Subsidios Institucionales	Organizaciones que prestan asistencia a población vulnerable	\$ 173.071	307	7
	Entrega de artículos a personas	Personas en situación de vulnerabilidad social	\$ 34.128.707	107.256	2.261

<b>Subtotal DINAL</b>			<b>\$</b>	<b>34.301.778</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Dirección de Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales</b>	Subsidios para compra de medicamentos	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	27.873.507	148	73
	Subsidios -ayuda económica	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	506.000	69	67
	Subsidios para ayuda médica -	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	56.600	30	23
	Asistencia financiera para comedores - ticket	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social	\$	199.120	16.137	144
	Asistencia financiera para alojamiento-cantidad de noches en alojamiento pagadas	Personas en situación de extrema vulnerabilidad social alojadas en Capital Federal	-	-	-	-
<b>Subtotal DAPSE</b>			<b>\$</b>	<b>28.635.227</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones – CADI</b>	Financiamiento de proyectos de equipamiento comunitario	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Equipamiento Comunitario	-	-	-	-
		Población capacitada	-	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de mejoramiento de hábitat	Población pobre o en proceso de pauperización bajo proyectos de Mejora del Hábitat	\$	43.231	1	300
<b>Subtotal CADI</b>			<b>\$</b>	<b>43.231</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Instituto Nacional de Asuntos Indígenas - INAI</b>	Becas a tutores interculturales	Tutores interculturales	\$	48.000	1	8
	Financiamiento de Proyectos de regularización dominial	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de regularización dominial	\$	270.000	2	13.500
	Financiamiento de proyectos de infraestructura	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de	\$	544.294	1	105

		infraestructura			
	Financiamiento de proyectos productivos	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos productivos	-	-	-
	Financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional	Miembros de Comunidades de Pueblos originarios bajo proyectos de fortalecimiento institucional	-	-	-
<b>Subtotal INAI</b>			<b>\$ 862.294</b>	-	-
<b>Centro Integral Comunitario - CIC</b>	Financiamiento para construcción y/o ampliación / refuncionalización de CIC	Población en general	\$ 21.581.582	20	-
<b>Ingreso Social con Trabajo - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 360.240.631	-	11.403
<b>Ellas Hacen - Argentina Trabaja</b>	Incentivo Económico para la Inclusión Social, Capacitaciones, Terminalidad Educativa	Personas en situación de vulnerabilidad socio-ocupacional	\$ 412.360.000	-	13.446
<b>Subtotal Argentina Trabaja</b>			<b>\$ 772.600.631</b>	-	-
<b>Comisión Nacional de Microcrédito - CONAMI</b>	Microcréditos otorgados	Prestatarios	\$ 7.529.466	1.752	-
<b>Total</b>			<b>\$ 4.704.280.678</b>	-	-

## 53) VIOLENCIA EN EL FÚTBOL

### Medidas preventivas

Teniendo en cuenta las sobradas sospechas, que son de público conocimiento, acerca de la vinculación de las mafias que operan entre los Barras Bravas, con la complicidad de algunos sectores, que todo ello ha dado como resultado un recrudecimiento de la violencia en el Fútbol con cantidades de muertos y heridos nunca antes visto: ¿Qué medidas de prevención y combate a este fenómeno adoptara el Estado nacional en coordinación con otros niveles?

## RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional ha implementado las siguientes medidas de acción y prevención en el ámbito de Espectáculos Futbolísticos:

- Creación del *Registro Nacional de Personas con Derecho de Admisión en Espectáculos Futbolísticos*:

Mediante la Resolución N° 33/2016, se creó el citado registro que tiene por finalidad prestar colaboración y facilitar la aplicación del derecho de admisión en espectáculos futbolísticos por parte aquellos clubes de fútbol afiliados a la Asociación de Fútbol Argentino.

- Dotar de mayor funcionalidad al Consejo Federal de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos:

La presente medida tiene por fin homogeneizar el régimen normativo a nivel nacional, siendo que el Consejo Federal se reúne una vez por mes en distintas provincias, con representantes de la Seguridad Pública de las provincias donde se tratan las diferentes situaciones y se busca exponer posibles soluciones a las problemáticas existentes.

- Articular acciones interjurisdiccionales:

Se procedió a coordinar acciones entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y los Organismos de Seguridad a fin de brindar celeridad en el proceso de identificación y, eventualmente impedir el acceso a los estadios futbolísticos.

- Creación de un régimen penal especializado:

En virtud de la existencia de una problemática relativa a la violencia que se genera en torno a los Espectáculos Futbolísticos, es voluntad de este nuevo gobierno configurar una herramienta útil e innovadora con respecto a la legislación vigente desde 1985 a fin de perseguir y terminar con lo que se conoce comúnmente como las barrabras.

De esta manera se apunta a la persecución penal y al desfinanciamiento de dichos grupos para que vean disminuidas sus posibilidades de acción, tipificando nuevas conductas que se producen de manera habitual en este ámbito y que deben ser contempladas de manera específica por su gravedad.

- Capacitación de las Fuerzas de Seguridad y personal de seguridad privada que actúan en los espectáculos futbolísticos:

Por una lado se capacitará a las Fuerzas de Seguridad mediante el desarrollo de un curso online a través del portal del Ministerio de Seguridad. Por otro parte se está trabajando en un Programa de capacitación para el personal de seguridad privada que actúe dentro los estadios futbolísticos.

- Implementación de un Sistema de Acceso Seguro a los estadios:

El mismo tendrá por finalidad la aplicación de tecnología de última generación a fin de impedir el acceso de personas que tengan algún tipo de restricción a espectáculos futbolísticos.

- Desarrollo de Programas Educativos y Sociales:

Articulación en conjunto con la Secretaría de Deportes de la Nación y la Subsecretaría de Juventud del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con la finalidad de transmitir a jóvenes desde una temprana edad, los valores que se pueden adquirir a través del fútbol.

## **54) SISTEMA CARCELARIO**

### **Políticas adoptadas**

Qué políticas se adoptaron, adoptan o adoptarán frente a la Superpoblación carcelaria ante el pésimo estado edilicio de los establecimientos penitenciarios. Asimismo, informar como prevén disminuir el índice de reincidencia delictiva si las cárceles no están cumpliendo con la finalidad de resocialización hacia la persona privada de su libertad.

### **RESPUESTA**

Por Resolución de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, se conformó una comisión de trabajo con el fin de proponer y proyectar un modelo de establecimiento que se adecue a las más modernas técnicas de gerenciamiento penitenciario, que permita una relación lógica de internos y personal; que establezca una capacidad operativa estándar y un coeficiente de funcionalidad operativo ideal; que admita ser administrado bajo modalidades de seguridad dinámica y que, según aloje procesados o condenados, facilite la aplicación de programas de acuerdo a las necesidades y riesgos individuales.

Acciones vinculadas a la infraestructura y la reestructuración edilicia:

Con la activa participación de la Dirección de Trabajo y Producción, se realizaron proyectos, estudios y se ejecutaron obras, entre las cuales se pueden mencionar:

A. Instituto de Seguridad y Resocialización de Rawson (U.6) Chubut: se desarrolló la obra de remodelación integral de la Cocina Central. El Proyecto contempló la construcción de un edificio nuevo que pasó a ser la cocina central. La superficie operativa de la nueva edificación es mucho mayor a la actual cocina central por la construcción de nuevos locales que cumplen con diferentes funciones, como cámaras de refrigeración, depósitos y sectores de preparación de alimentos, entre otros. Correctamente diferenciados de estos sectores, se encuentran las áreas de limpieza y guardado de ollas y carros, como también el depósito para residuos.

B. Prisión Regional del Norte (U.7) Resistencia, Chaco: se llamó a licitación para la readecuación general. Comprende la ejecución de nuevas redes generales de alimentación de los servicios de agua, electricidad, gas, red contra incendios, reparación de boyas de sectores de alojamiento, reparación de revoques y pintura exterior completa. También se llamó a licitación para la remodelación integral de la cocina central. El proyecto cuenta con sectores de depósito de alimentos y economato, cámaras frigoríficas de preparación de alimentos, de cocción, sector de lavado, oficinas, vestuarios con baño y áreas de circulación.

La obra implica la remodelación de los sectores interiores, reparación de las cubiertas, provisión e instalación de equipamiento gastronómico, remodelación del sector externo de acceso y construcción de depósitos.

C. Cárcel de Esquel Subalcaide Abel Rosario Muñoz (U.14), Chubut: se realizaron trabajos que consisten en la construcción de una alambrada de cierre de aproximadamente 1.034 metros lineales, erigida con postes premoldeados de hormigón armado con remate de alambre de púas, de una altura total de 3 metros, la que funciona como doble cordón de seguridad que delimita el predio penal. Es paralela al cerco existente a una distancia aproximada de 3 metros con las adyacencias.

Obras, remodelaciones y ampliaciones:

La Dirección de Trabajo y Producción ejecutó obras de remodelación y ampliación equivalentes a 10.300 metros cuadrados. En este sentido, se remodelaron 410 plazas y se generaron otras 454.

Entre las ejecuciones realizadas, se pueden mencionar las siguientes:

A. Centro Federal de Detención de Mujeres Nuestra Señora del Rosario de San Nicolás (U.31), Ezeiza: se modificó el pabellón de internos alojados por delitos de lesa humanidad, donde se realizaron intervenciones en el núcleo sanitario y en el actual patio de recreo del pabellón a fin de contar con un incremento de plazas de alojamiento. Por otra parte, se está desarrollando un proyecto que implica la ampliación de la actual cocina; la remodelación, la re funcionalización, provisión e instalación de equipamiento gastronómico; la construcción de depósito de residuos y de áreas de almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos. La iniciativa prevé la adecuación de los sectores de depósitos de sustento para lactantes, del almacenamiento de carnes, de tubérculos y de alimentos no perecederos; de preparación de comida y de cocción; de lavado de carros y ollas; de celaduría, de vestuarios con baños, de depósito de limpieza, y de circulación.

Fecha de inicio de obra: 18/08/2015

Fecha de finalización de obra: 30/09/2015

B. Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), La Pampa: se remodelaron 5 pabellones. Además, la obra contempló la creación de una nueva celaduría en cada uno de ellos con su correspondiente sanitario; un SUM con mesada con pileta y anafe eléctrico, se reubicaron y acondicionaron los sanitarios, duchas y lavadero. También, se contempló la creación de un área de locutorios. Se realizaron las demoliciones planteadas en el proyecto, se restauraron los ventanales y las claraboyas, se impermeabilizaron las cubiertas y se construyó un núcleo de sanitarios y celaduría. Por otra parte, se reacondicionaron las celdas y el pasillo central de circulación hacia las mismas.

Fecha de inicio de obra: Mayo 2014

Fecha de finalización de obra: Enero de 2016

C. Colonia Penal de Ezeiza (U.19): se hizo una obra que contempló un área semicubierta de 100 metros cuadrados para la utilización de los visitantes. El solado se realizó en hormigón elaborado con paredes de bloques lisos de hormigón que juntamente con columnas metálicas, permiten sostener la estructura de la cubierta. Para finalizar se ejecutó la iluminación y el pintado de todas las paredes.

Fecha de inicio de obra: 04/05/2015

Fecha de finalización de obra: 04/09/2015

D. Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres, Ezeiza: se llevó a cabo una modificación en el Pabellón N° 3 del establecimiento y se lo dividió en dos sectores, generando una celaduría central común a ambos. Se refaccionó el sector sanitario existente y se realizó un nuevo núcleo sanitario. Cada pabellón cuenta además, con su sector de office. Asimismo, se construyeron dos boxes de oficinas con su correspondiente baño, como así también, otras dos para tareas administrativas, finalizando con la extensión del patio de recreo.

Fecha de inicio de obra: 26/04/2015

Fecha de finalización de obra: 04/09/2015

E. Complejo Penitenciario Federal II, Marcos Paz: se remodelaron y ampliaron las plazas existentes y el sector de talleres (N°1) ubicado en las Unidades Residenciales N° 2 y N° 3. Por otra parte, se construyó una celaduría que fue elevada para permitir una mejor visión hacia el pabellón.

U.R.II - Fecha de inicio de obra: Abril de 2015 - Fecha de finalización de obra: Julio de 2015

U.R.III - Fecha de inicio de obra: Enero de 2015 - Fecha de finalización de obra: abril de 2015

F. Anexo Unidad 9 de Senillosa, Neuquén: se realizó el tendido de alambradas perimetrales, el acondicionamiento de pabellones A, B y C (sanitarios y electricidad) y la construcción de cuatro plateas para puestos de seguridad externa.

1° ETAPA - Fecha de inicio de obra: 13/04/2015 - Fecha de finalización de obra: 21/08/2015

2° ETAPA - Fecha de inicio de obra: 24/08/2015 - Fecha de finalización de obra: 25/09/2015

3° ETAPA – Esta a la espera de la adquisición de materiales

G. Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: se llamó a licitación para readecuar el módulo residencial N°1, que se contempla la reubicación de la celaduría, la ampliación de la cocina-comedor y la reorganización del sector sanitario y de las duchas en cada uno de los niveles. Este proyecto propone la reubicación de las rejas que se encuentran próximas a la escalera principal y prevé un nuevo sistema de calefacción para cada uno de los pabellones. Asimismo, se proyecta construir más salidas de emergencia.



También se llamó a licitación para remodelar la cocina central del establecimiento situado en Devoto, a los fines de realizar adecuadamente el proceso de producción de alimentos. El proyecto contempla la remodelación de los sectores interiores; la reparación de ascensor; la construcción de sectores de preparación de alimentos, provisión e instalación de equipamiento gastronómico; la edificación de un depósito de residuos, y un área de almacenamiento de alimentos perecederos y no perecederos.

#### Proyecto para llamado a Licitación

H. Colonia Penal Subprefecto Miguel Rocha (U.5), Rio Negro: se llamó a licitación para la realización de nuevas redes generales de alimentación de los servicios de agua, electricidad, gas, red contra incendio; para la reparación de los revoques y de las cubiertas planas; para la demolición y la ejecución de nuevas cubiertas metálicas, y para pintar el exterior de la unidad.

#### Proyecto para llamado a Licitación

I. Prisión Regional del Norte (U.7), Chaco: comprende la readecuación Integral del pabellón 4 ubicado en planta baja y pabellones 11,12, 13 y 14 situados en la planta alta. En este sentido, se demolerán muros interiores en todos los pabellones para edificar un salón comedor. Las instalaciones serán nuevas, al tiempo que se ejecutarán los solados, tareas de revoque y pintura. También se readecuarán las carpinterías existentes en el sector de celdas, y se proveerán y colocarán carpinterías nuevas en el área de sanitarios y celaduría.

#### Proyecto para llamado a Licitación

##### Habilitación del anexo Senillosa de la Prisión Regional del Sur (U.9)

En consideración a que oportunamente el ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Gobierno de la provincia del Neuquén suscribieron un convenio por el cual se concedió el uso de 150 plazas –por el término de cinco años– en el Módulo de máxima seguridad del Complejo Penitenciario provincial de la localidad de Senillosa, provincia del Neuquén, para el alojamiento de internos federales bajo custodia del Servicio Penitenciario Federal.

En atención a que la institución tomó a su cargo las instalaciones, la Dirección Nacional resolvió habilitar provisoriamente, con la denominación de Anexo Senillosa de la Prisión Regional del Sur (U.9), el módulo de máxima seguridad transferido. Además, se estableció que sólo se trasladarán internos que se encuentren –entre las fases de socialización a confianza de la progresividad del régimen penitenciario–, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660. El módulo aloja a internos condenados por delitos contra la integridad sexual, por lo cual se conformó un equipo interdisciplinario especializado en la asistencia de estas personas, con lo que se pretende crear condiciones óptimas para la aplicación de un programa cognitivo conductual específico y especialmente diseñado para ofensores sexuales.

#### Implementación del monitoreo electrónico:

El uso de tecnología adecuadamente empleada, permite facilitar los mecanismos destinados a garantizar la seguridad pública. Para eso, se trabajó en la implementación de una plataforma telemática que reconoce la ubicación de las personas privadas de la libertad que gozan de salidas extramuros o comparendos. La pulsera, tobillera o brazalete electrónico, es un dispositivo que, operado desde un módulo de geolocalización, permite situar en tiempo real y efectuar el seguimiento del usuario. El empleo de este mecanismo permite optimizar los recursos humanos destinados a realizar trabajos de seguridad y custodia.

Convenio por el que se transfiere al Servicio Penitenciario Federal el uso de la Alcaldía de los tribunales de Córdoba:

En el marco de la Comisión de Cuestiones Carcelarias dispuesta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el ámbito de la Junta de Presidentes de las Cámaras Federal y Nacional, se requirió la colaboración del Servicio Penitenciario Federal para concretar el traslado de internos desde la Alcaldía de los Tribunales Federales hasta los Tribunales que lo requieran, para lo cual se firmó un convenio por el que el Poder Judicial de la Nación cede el uso a la institución del espacio físico de la Alcaldía del Palacio de Tribunales de la Ciudad de Córdoba. Por su parte, el Servicio Penitenciario Federal, realizará el traslado de internos desde la Alcaldía de los Tribunales Federales de la provincia de Córdoba hasta los despachos de los magistrados, pudiendo adecuar la infraestructura e instalaciones para su efectivo servicio.

1° Y 2° ETAPA - Fecha de inicio de obra: 26/10/2015 - Fecha de finalización de obra: 07/11/2015

3° ETAPA – En ejecución – Fecha estimada de finalización 20/05/2015

Instrumento de monitoreo de la capacidad operativa utilizable:

Esta Dirección Nacional realizó un diagnóstico relacionado con el notable crecimiento de la población penal, especialmente en el caso de los internos varones mayores. Para disminuir los problemas que se generan como consecuencia de la insuficiencia de plazas existentes, se establecieron mecanismos inmediatos para asegurar las adecuadas condiciones de alojamiento, dentro de la órbita de este Servicio Penitenciario Federal.

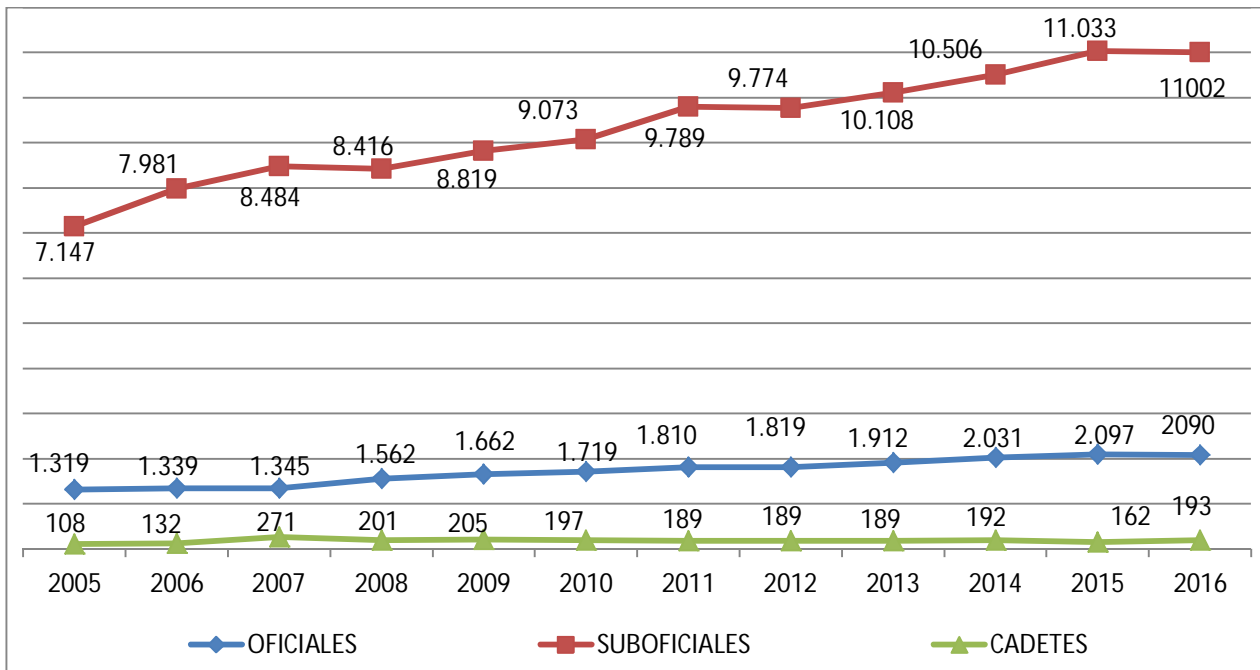
En consonancia, se ordenó la elaboración de estándares y se emplearon parámetros que guardan estricto correlato con los sistemas de medición utilizados en distintos servicios comparados, que evidenciaron notables efectos positivos, como el caso inglés. En base a ellos, se generaron documentos que permitieron prever especificaciones, estableciendo normas operativas y guías para garantizar la calidad y el correcto funcionamiento de los servicios, al tiempo que se generaron herramientas útiles para la gestión y evaluación del desempeño de las distintas áreas. Es decir, se definieron nuevos parámetros técnicos para sostener un estándar de capacidad de alojamiento respetuoso de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, que contemplan el control, la seguridad y el adecuado funcionamiento del sistema.

En ese contexto, el área con competencia en la materia unificó las cuantificaciones con certeza y precisión a través de un instrumento de monitoreo, que permite de manera permanente, efectuar un seguimiento porcentual y estadístico que refleja la ratio entre plazas y población penal, según el criterio de alojamiento, a fin de controlar el hacinamiento y la sobrepoblación. Para ello, se definieron términos como: capacidad general (CG), capacidad estándar (CE), capacidad operativa (CO), coeficiente funcional (CF), capacidad operativa utilizable (COU) y porcentaje (P). A saber:

- a) Capacidad general (CG): es la suma total de las plazas de alojamiento en cada establecimiento del Servicio Penitenciario Federal.
- b) Capacidad estándar (CE): es el resultado de la capacidad general (CG) menos los sectores asistenciales, de medidas disciplinarias y de alojamiento transitorio (Alojamientos destinados a hospital, internación, programas SAM, PRISMA y PROTIN).
- c) Capacidad operativa (CO): se llega al restar a la capacidad estándar las plazas no utilizables por estar en reparación o que estén desafectadas por condiciones de inhabilitación o porque, por razones judiciales, estén fuera de servicio.
- d) Coeficiente funcional (CF): es el margen operacional necesario para atender eficazmente las necesidades de gerenciamiento penitenciario.
- e) Capacidad operativa utilizable (COU): se alcanza restando a la capacidad operativa el coeficiente funcional.
- f) Tasa de ocupación (TDO): se determina dividiendo la totalidad de la población penal alojada por la capacidad operativa utilizable (COU). Es la relación entre plazas disponibles y cantidad de internos.

Por lo señalado, se aprobó un instrumento de Monitoreo de la Capacidad Operativa Utilizable que permitirá efectuar un seguimiento porcentual y estadístico que refleje la ratio entre plazas y población penal, según el criterio de alojamiento, a fin de controlar el hacinamiento y sobrepoblación.

PERSONAL SEGÚN JERARQUÍA Y SEXO	AÑOS																							
	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
OFICIALES	955	364	957	382	963	382	1.078	484	1.145	517	1.216	503	1.266	544	1.263	556	1.307	605	1.379	652	1.406	691	1.401	689
SUBOFICIALES	5.474	1.673	6.053	1.928	6.383	2.101	6.300	2.116	6.560	2.259	6.693	2.380	7.133	2.656	7.048	2.726	7.214	2.894	7.526	2.980	7.864	3.169	7.841	3.161
CADETES	82	26	100	32	207	64	155	46	156	49	131	66	120	69	138	51	139	50	109	83	98	64	120	73
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6.511</b>	<b>2.063</b>	<b>7.110</b>	<b>2.342</b>	<b>7.553</b>	<b>2.547</b>	<b>7.533</b>	<b>2.646</b>	<b>7.861</b>	<b>2.825</b>	<b>8.040</b>	<b>2.949</b>	<b>8.519</b>	<b>3.269</b>	<b>8.449</b>	<b>3.333</b>	<b>8.660</b>	<b>3.549</b>	<b>9.014</b>	<b>3.715</b>	<b>9.368</b>	<b>3.924</b>	<b>9.362</b>	<b>3.923</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.574</b>		<b>9.452</b>		<b>10.100</b>		<b>10.179</b>		<b>10.686</b>		<b>10.989</b>		<b>11.788</b>		<b>11.782</b>		<b>12.209</b>		<b>12.729</b>		<b>13.292</b>		<b>13.285</b>	



PERSONAL SEGUN JERARQUIA Y SEXO	AÑOS																							
	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
OFICIALES	955	364	957	382	963	382	1.078	484	1.145	517	1.216	503	1.266	544	1.263	556	1.307	605	1.379	652	1.406	691	1.401	689
SUBOFICIALES	5.474	1.673	6.053	1.928	6.383	2.101	6.300	2.116	6.560	2.259	6.693	2.380	7.133	2.656	7.048	2.726	7.214	2.894	7.526	2.980	7.864	3.169	7.841	3.161
CADETES	82	26	100	32	207	64	155	46	156	49	131	66	120	69	138	51	139	50	109	83	98	64	120	73
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6.511</b>	<b>2.063</b>	<b>7.110</b>	<b>2.342</b>	<b>7.553</b>	<b>2.547</b>	<b>7.533</b>	<b>2.646</b>	<b>7.861</b>	<b>2.825</b>	<b>8.040</b>	<b>2.949</b>	<b>8.519</b>	<b>3.269</b>	<b>8.449</b>	<b>3.333</b>	<b>8.660</b>	<b>3.549</b>	<b>9.014</b>	<b>3.715</b>	<b>9.368</b>	<b>3.924</b>	<b>9.362</b>	<b>3.923</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.574</b>		<b>9.452</b>		<b>10.100</b>		<b>10.179</b>		<b>10.686</b>		<b>10.989</b>		<b>11.788</b>		<b>11.782</b>		<b>12.209</b>		<b>12.729</b>		<b>13.292</b>		<b>13.285</b>	

### Costo ajustado presupuestario diario del Interno- año 2016:

El costo diario de mantenimiento del sistema calculado por interno para el periodo 2016, asciende a la suma de \$ 1.065,42, y se desglosa en el cuadro que se adjunta a continuación:

Presupuesto Vigente inciso 2 - 2016 - según DA				
Inciso	Principal	Parcial	Descripción	Total
2	1	1	Alimento para Personas	501.740.000,00
	5	2	Medicamentos	10.442.983,00
	9	1	Elemento de Limpieza	2.182.575,00
	9	9	Otros Bienes de Consumo	2.961.442,00
Total general				517.327.000,00

## 55) MORGUES JUDICIALES

### Informes varios

- ¿Cuántas personas se encuentran en morgues judiciales de todo el país sin identificación alguna desde el 2003 a la actualidad? ¿Qué capacidad tiene cada una de ellas?
- ¿Existe un registro estadístico? En caso afirmativo, se remita y se informe las razones y fechas desde que se encuentran las personas alojadas en las morgues. En caso negativo, explique por qué razones no existe un registro de personas no identificadas en morgues judiciales.
- Si el Registro Nacional de las Personas contesta a la Justicia los pedidos de identificación de NN en tiempo y forma: ¿Por qué razón las morgues judiciales de todo el país se encuentran colapsadas con cuerpos sin identificación y destino alguno?
- ¿Qué medidas ha adoptado el Director de la Morgue Judicial, Dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ante el colapso y falta de identificación y entrega de cuerpos NN a sus familiares o deudos?

## RESPUESTA

**a), b) y d)** El Registro Nacional de las Personas no posee información al respecto. Debería dirigirse la consulta al Poder Judicial.

**c)** El Registro Nacional de las Personas responde las consultas efectuadas por la Justicia sobre identificación de ciudadanos presuntos NN en tiempo y forma. De acuerdo con los datos aportados y las posibilidades técnicas se remiten las respuestas en forma efectiva. Se desconocen las condiciones que se mencionan sobre las morgues judiciales.

## 56) CONFLICTOS LIMÍTROFES

### Argentina y Chile

Teniendo en cuenta y aprovechando las excelentes relaciones existentes entre los gobiernos de Argentina y la hermana República de Chile, es el contexto propicio para poner fin a uno de los más largos diferendos limítrofes entre ambas naciones, en la zona de los Hielos Continentales:

a) Informe si se ha concluido la confección del mapa escala 1: 50.000, para poder demarcar el límite internacional, conforme a lo establecido en el "Acuerdo para precisar el recorrido del límite desde el Monte Fitz Roy hasta el Cerro Daudet" firmado por ambos gobiernos en Buenos Aires el 16 de diciembre de 1998. En caso afirmativo, informe en qué etapa se encuentra el proceso de demarcación. En caso negativo, mencione las causas, e informe en qué plazo aproximado estará concluido.

b) Informe cuales fueron los otros inconvenientes, al año 2016, luego de 18 años de la suscripción del Acuerdo, que impidieron la demarcación de la frontera.

c) Informe las erogaciones del Estado Nacional en ésta materia.

## RESPUESTA

El proceso de la confección de cartografía prevista en el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para precisar el recorrido del límite desde el Monte Fitz Roy hasta el Cerro Daudet de 1998 se inició en el año 2007, habiéndose concluido la base cartográfica confeccionando 14 hojas topográficas a escala 1:50.000, en las que aparece el relieve de toda la zona relevada. Resta incorporar la nomenclatura (toponimia) en las 14 hojas y otros trabajos previstos.



Los gastos ocasionados en la confección de la cartografía prevista en el Acuerdo de 1998 fueron financiados con fondos del presupuesto de este Ministerio correspondiente a los años 2007-2010.

## 57) PLAN DE VIVIENDA

### Medidas del PEN

¿Cuál ha sido el criterio adoptado por el Ministerio de Planificación Federal para la distribución de fondos destinados a la construcción de viviendas en las distintas Provincias?

### RESPUESTA

El criterio no se ajustaba a necesidades objetivas corroborables. A partir del 10 de diciembre la nueva lógica parte de un diagnóstico objetivo de necesidades por quintiles como asimismo a la elaboración por parte de las provincias y municipios de un planeamiento estratégico de largo plazo que incluya aspectos tales como el crecimiento previsto poblacional, el crecimiento de la actual mancha urbana, entre otros aspectos.

A fin de una rápida evaluación de la discrecionalidad en la construcción de viviendas, se incluye una planilla con la cantidad de viviendas construidas a través de Programas Federales en las distintas provincias (informe elaborado por el FONAVI-2014)

PROVINCIA	TOTAL Viviendas
Buenos Aires	3.837
Catamarca	725
Córdoba	81
Corrientes	390
Chaco	1.746
Chubut	693
Entre Ríos	2.326
Formosa	661
Jujuy	445

La Pampa	1.647
La Rioja	1.216
Mendoza	1.739
Misiones	1.064
Neuquén	854
Rio Negro	738
Salta	1.580
San Juan	1.464
San Luis	5
Santa Cruz	500
Santa Fe	463
Santiago del Estero	727
Tucumán	1.415
Tierra del Fuego	213
GCBA	195
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>24.724</b>

## 58) EMBRIONES CONGELADOS

### Registro. Cantidad.

- ¿Qué cantidad de embriones congelados existen en nuestro país?
- ¿Se tiene registro de su filiación, cantidad de tiempo que llevan congelados, y las instituciones en que se encuentran?
- De acuerdo al reconocimiento de la calidad de personas, con la redacción del artículo 19 de Código Civil ¿Qué medidas se adoptarán para su protección y el resguardo de su dignidad humana?

**RESPUESTA:**

c) Las medidas adoptadas para la protección y resguardo de los embriones están previstas en la Ley 26.862 de “Acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida”.

**59) ADOPCIÓN****Informes varios**

a) Indique la cantidad de niños en situación de adoptabilidad, especificando: I) Edad; II) Sexo; III) Lugar de residencia. Provincia; IV) Institucionalización; V) Padecimiento de alguna enfermedad o capacidades especiales; VI) Causas por las que se estableció su adoptabilidad.

b) Indique la cantidad de parejas o personas inscritas en los registros de adoptantes. Detalle por provincias.

c) Indique la cantidad de tiempo promedio que permanecen los niños institucionalizados a la espera de ser adoptados. Detalle por provincia.

d) Indique la cantidad de niños vinculados a programas de acogimiento familiar.

e) Indique la cantidad de adopciones efectivizadas en nuestro país, detallando por años, desde 2003 a la fecha. Detalle por provincias.

f) Indique las razones por las que no existen estadísticas oficiales y actualizadas sobre ésta problemática

**RESPUESTA**

a) La especificidad requerida en el punto del I al VI excede de la competencia de esta Dirección Nacional dado que la misma se encuentra establecida en el artículo ARTICULO 2° de la Ley Nacional N° 25.854: “... *formalizar una lista de aspirantes a guardas con fines de adopción, la que será denominada "Nómina de Aspirantes"*.”

Sin embargo podemos, a partir de un relevamiento del Poder Ejecutivo Nacional en conjunto con UNICEF del 2014, indicar que la cantidad de niñas, niños y adolescentes en estado de adoptabilidad (con resolución judicial) ascendía a 760.

IV) y VI) Causas por las que se estableció su institucionalización y su egreso

JURISDICCION	RELEVAMIENTO			
	CAUSAS DE INGRESO		MOTIVO DE EGRESO	
	PRINCIPAL	SECUNDARIA	PRINCIPAL	SECUNDARIA
<b>BUENOS AIRES</b>	Violencia maltrato	y Abuso sexual	Revinculación familiar	Abandono de programa
<b>CABA</b>	Violencia maltrato	y Abandono	Revinculación familiar	Mayoría de edad con proyecto autónomo
<b>CATAMARCA</b>	Violencia maltrato	y Abandono	Revinculación familiar	Otros
<b>CHACO</b>	Abandono	Violencia maltrato	y Revinculación familiar	Adopción
<b>CHUBUT</b>	Violencia maltrato	y Abandono	Revinculación familiar	Mayoría de edad con proyecto autónomo
<b>CÓRDOBA</b>	Abandono	Violencia maltrato	y Revinculación familiar	Adopción
<b>CORRIENTES</b>	Abandono	Violencia maltrato	y Mayoría de edad con proyecto autónomo	Revinculación familiar
<b>ENTRE RÍOS</b>	Violencia maltrato	y Abandono	Revinculación familiar	Adopción
<b>FORMOSA</b>	Abandono	Violencia maltrato	y Revinculación familiar	Adopción
<b>JUJUY</b>	Violencia maltrato	y Abuso sexual	Revinculación familiar	Mayoría de edad con proyecto autónomo
<b>LA PAMPA</b>	Violencia maltrato	y Abuso sexual	Revinculación familiar	Otros
<b>LA RIOJA</b>	Abandono	Violencia maltrato	y Revinculación familiar	Otros
<b>MENDOZA</b>	Abandono	Violencia maltrato	y Revinculación familiar	Adopción
<b>MISIONES</b>	Otras	Violencia maltrato	y Revinculación familiar	Otros
<b>NEUQUÉN</b>	Otras:	Violencia	y Mayoría de edad con	Revinculación

	negligencia		maltrato	proyecto autónomo	familiar
<b>RÍO NEGRO</b>	Violencia maltrato	y	Abandono	Revinculación familiar	Mayoría de edad con proyecto autónomo
<b>SALTA</b>	Violencia maltrato	y	Abandono	Revinculación familiar	Mayoría de edad con proyecto autónomo
<b>SAN JUAN</b>	Abuso sexual		Abandono	Revinculación familiar	Otros
<b>SAN LUIS</b>	Abandono		Violencia maltrato	y Revinculación familiar	Adopción
<b>SANTA CRUZ</b>	Violencia maltrato	y	Abuso sexual	Mayoría de edad con proyecto autónomo	Revinculación familiar
<b>SANTA FE</b>	Violencia maltrato	y	Abuso sexual	Revinculación familiar	Adopción
<b>SGO DEL ESTERO</b>	Abandono		Violencia maltrato	y Revinculación familiar	Adopción
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	Violencia maltrato	y	Abandono	Revinculación familiar	Otros
<b>TUCUMÁN</b>	Abandono		Violencia maltrato	y Revinculación familiar	Adopción

**b)**

<b>Jurisdicción</b>	<b>Legajos</b>	<b>Parejas Mono</b>		<b>Postulantes</b>
Buenos Aires	2952	<b>2516</b>	<b>436</b>	5468
Cdad. de Bs.As.	1127	<b>778</b>	<b>349</b>	1905
Chaco	88	<b>65</b>	<b>23</b>	153
Chubut	105	<b>92</b>	<b>13</b>	197
Córdoba	15	<b>14</b>	<b>1</b>	29
Corrientes	174	<b>132</b>	<b>42</b>	306
Entre Ríos	51	<b>44</b>	<b>7</b>	95
Formosa	50	<b>34</b>	<b>16</b>	84

Jujuy	79	<b>64</b>	<b>15</b>	143
La Pampa	67	<b>55</b>	<b>12</b>	122
La Rioja	62	<b>46</b>	<b>16</b>	108
Mendoza	32	<b>24</b>	<b>8</b>	56
Misiones	80	<b>68</b>	<b>12</b>	148
Neuquén	27	<b>17</b>	<b>10</b>	44
Rio Negro	183	<b>146</b>	<b>37</b>	329
Salta	28	<b>22</b>	<b>6</b>	50
San Juan	115	<b>93</b>	<b>22</b>	208
San Luis	48	<b>42</b>	<b>6</b>	90
Santa Cruz	58	<b>49</b>	<b>9</b>	107
Santa Fe	66	<b>57</b>	<b>9</b>	123
Santiago del Estero	62	<b>48</b>	<b>14</b>	110
Tierra del Fuego e Islas A.Sur	22	<b>19</b>	<b>3</b>	41
Tucumán	212	<b>172</b>	<b>40</b>	384

**c)** No se cuenta con la información requerida, por las razones vertidas en el punto a) del presente informe.

Conforme con el artículo 607 y subsiguientes del Capítulo 2do. del Título VI Del Código Civil y Comercial de la Nación, los niños pueden estar institucionalizados desde su nacimiento hasta la mayoría de edad.

**d)** Conforme el relevamiento del Poder Ejecutivo Nacional en conjunto con UNICEF en el ámbito de jurisdicción nacional en el año 2003 había 1113 y en 2011, 205 N,N y A , en programas de acogimiento familiar (amas externas y pequeños hogares).

A partir de la sanción de la ley 26061 “Ley De Protección Integral De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes” y en consonancia con la misma, el PE, no cuenta con estos datos.

**e)** Cabe señalar que las adopciones se decretan por sentencia judicial y que no todas son comunicadas al Poder Ejecutivo.

La cantidad de adopciones que se pueden informar son las registradas en esta Dirección a partir de la adhesión de las provincias y la Ciudad de Buenos Aires.

Jurisdicción	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Buenos Aires								53	26	49	130	40
Cdad. de Bs.As.	10	70	50	25	40	88	66	66	69	83	69	9
Chaco							7	22	21	13	16	
Chubut								1	4	2	3	
Córdoba											1	
Corrientes									2	3		
Entre Ríos							9	14	16	37	18	1
Jujuy									16	23	8	
La Pampa										3	8	
Mendoza									15	52	40	1
Misiones									2	6	2	
Neuquén							7	8	9	13	13	2
Rio Negro									1	20	6	1
Salta										14	22	4
San Juan							5	5	2	2	3	
San Luis											2	2
Santa Cruz			1	1		17	7	6	6	2	6	2
Santa Fe												
Tierra del Fuego						4	4	3	5	3	2	
Tucumán								4	50	32	34	4

f) La inexistencia al día de la fecha de estadísticas oficiales y actualizadas sobre esta problemática obedece a la carencia de una estructura administrativa centralizada que las recabe.

En efecto, la materia registral se encuentra dentro de las facultades no delegadas a la Nación.

Es por ello que, urge la necesidad de crear una estructura administrativa centralizada a fin de favorecer la posibilidad de generar con certeza los datos requeridos, mediante el traspaso de datos suministrados por cada jurisdicción, al adherir a un Sistema Único Federal.

En cuanto a lo manifestado, ponemos en su conocimiento la existencia de un proyecto de autoría de la Diputada Dra. María Emilia Soria del FPV, que contempla la creación de un Registro de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Adoptabilidad y que esta la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA) de esta Cartera Ministerial se encuentra colaborando en su concreción.

De sancionarse se completaría la Red Federal en el tema de Adopción.

## **60) PERSONAS TRASPLANTADAS**

### **Aplicación ley 26.928. Protocolo. Cobertura**

En referencia a la aplicación de la ley 26.928 sobre SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS TRASPLANTADAS, se informe:

- a) ¿Se ha realizado un relevamiento que permita conocer los motivos por lo que no se ha comenzado con la correcta aplicación de la ley 26.928 transcurridos más de los 30 días para su reglamentación tal como lo prevé dicha ley? En caso negativo, explicar los motivos.
- b) ¿Se ha realizado un protocolo a seguir para las personas trasplantadas a fin de corroborar que continúen recibiendo su tratamiento y medicamentos gratuitamente debido a la falta de reglamentación de la ley que los ampara?

Cobertura gratuita del tratamiento y medicamento:

- c) ¿Se ha realizado un relevamiento para conocer cuánto es el consumo de medicamentos desde el periodo de la entrada en vigencia de la ley hasta la actualidad por las personas trasplantadas?
- d) ¿Se reintegraran los consumos realizados para los medicamentos? En caso negativo, explique los motivos

### **RESPUESTA:**

**a)** La Ley N° 26.928 ha sido reglamentada a través del Decreto N° 2.266/2015, luego de un proceso desarrollado por el Ministerio de Salud de la Nación, en su carácter de autoridad de aplicación, en el que han tomado intervención los diferentes Ministerios y Organismos comprendidos en la norma, a saber:

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Ministerio de Desarrollo Social.
- Ministerio del Interior - Secretaría de Transporte.



- Ministerio de Economía.
- Ministerio de Planificación.
- INCUCAI.

El Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante ha dictado la Resolución INCUCAI N° 388/2015 aprobando el modelo de certificado-credencial que acredita la condición de beneficiario, determinando el procedimiento para su distribución a través de los correspondientes organismos provinciales de Ablación e Implante y llevando el registro de extensión de las mismas.

En dicho marco, se han llevado adelante a través de la Coordinación de Comunicación Social, acciones de información destinadas a pacientes sobre los alcances de la ley, sus beneficios y formas de gestionarlos ante los Organismos responsables.

**b)** Con respecto al tratamiento y cobertura de medicamentos inmunosupresores a los pacientes trasplantados, se informa que, con carácter previo a la ley N° 26.928, los mismos se encontraban cubiertos por el Plan Médico Obligatorio (PMO). Con posterioridad a la sanción de la referida norma, la obligación de esta cobertura se amplía al 100% para la provisión de medicamentos, estudios diagnósticos y prácticas de atención de su estado de salud de todas aquellas patologías que estén directa o indirectamente relacionadas con el trasplante, para todos los prestadores comprendidos en el artículo 4° de la Ley.

Además, con el objeto de asegurar la provisión de medicamentos y procedimientos terapéuticos necesarios para pacientes trasplantados con cobertura del sector público de salud, se creó en el año 2007 el Programa Nacional de Seguimiento Pos-trasplante a cargo del Ministerio de Salud de la Nación. Los beneficiarios del citado Programa se encuentran registrados en el INCUCAI a través del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA), contando con un protocolo de seguimiento de los mismos.

**c y d)** El consumo de medicamentos desde el período de entrada en vigencia de la ley hasta la actualidad, deberá ser consultado a los respectivos financiadores, las obras sociales y las Empresas de Medicina Prepaga, sujetos controlados por la Superintendencia de Servicios de Salud.

No se cuenta con los datos de consumo, ya que depende de cada institución que presta el servicio. En algunos casos el Ministerio hace las veces de financiador y otras veces a través de las obras sociales o de las empresas de medicina prepaga.

No obstante nos comprometemos a brindar a futuro un informe con los datos que surjan tras un período prudencial del funcionamiento del Sistema ya es muy reciente.

## 61) BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS

### Informes varios

En referencia al “vaciamiento” del Banco Nacional de Datos Genéticos, denunciado por personal de dicha entidad:

- a) ¿Se ha realizado una exposición pormenorizada de los motivos que han llevado al llamado “vaciamiento” del Banco Nacional de Datos Genéticos.? En caso afirmativo explique los mismos. En caso negativo explique los motivos.
- b) ¿De quién depende en la actualidad el Banco Nacional de Datos Genéticos?
- c) ¿Cuál es la razón de que va a ser su personal reemplazado por interventores?
- d) ¿No se ha analizado que al tomar esta decisión el futuro laboral de todo el personal que ganado por concurso su puesto? Explique motivos.
- e) ¿Cuál es la razón de que se pretendió trasladar esta institución de gran renombre a una dependencia del ministerio de Ciencia y Tecnología del gobierno de la ex Presidente Dra. Cristina Kirchner?
- f) Que explique si no se debería centrar esta institución en la labor loable que realiza y no en motivos estrictamente políticos.
- g) ¿Qué incidencia o intereses tiene en esta decisión el laboratorio privado Genda, dedicado a la genética?

### RESPUESTAS

**a)** No ha existido “vaciamiento” alguno del Organismo. La totalidad de las acciones realizadas por parte de este Ministerio respecto de la entidad, han sido en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley n° 26548 y su Decreto reglamentario n° 38/2013.

**b)** Conforme dispone el art. 1° de la Ley N° 26.548 el Organismo es autónomo y autárquico dentro de la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Asimismo, el art. 19 de la referida Ley establece que la entidad funcionará bajo la responsabilidad y dirección de un Director General Técnico, un Subdirector Técnico y un Subdirector Administrativo.

En el cargo de Director General Técnico se ha designado a la Dra. Mariana Herrera Piñero mediante el Decreto N° 679/15 y como Subdirector Técnico al Lic. Walter Rubén Bozzo mediante el Decreto N° 680/15; luego de la sustanciación de dos concursos de oposición y antecedentes de acuerdo a lo establecido por la Ley indicada y su decreto reglamentario.

**c)** El personal del BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS no ha sido, ni será reemplazado por interventor alguno.

**d)** Tal como se ha expresado en la respuesta a la pregunta anterior el personal del BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS no fue, ni será reemplazado por interventor alguno.

El art. 28 de la Ley N° 26.548 le daba la opción al personal del Organismo en el momento en que funcionaba en el Servicio de Inmunología en el Hospital Carlos G. Durand dependiente de la Ciudad de Buenos Aires de permanecer en sus cargos y tareas en el nuevo ámbito funcional, reconociéndoles en tal caso, su antigüedad y sus derechos laborales. En el caso de no ejercer la opción, los agentes continúan bajo la dependencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este Ministerio, en el proceso de auditoría y traslado del BANCO NACIONAL DE DATOS GENETICOS a su nuevo ámbito funcional, ha realizado las acciones necesarias para posibilitar a los agentes abocados en el Organismo el ejercicio de la referida opción.

**e)** La razón que motivó el traslado fue la implementación de la Ley n° 26.548, que establece que el Organismo debe funcionar bajo la órbita de este Ministerio.

Por lo tanto, se efectuó el traslado de los bienes, muestras, información y personal que ha ejercido la opción conforme el art. 28 de dicha norma, a su nuevo ámbito funcional, de acuerdo a lo establecido por la norma citada y su decreto reglamentario.

**f)** El objeto del Organismo está determinado por el art. 2 de la Ley N° 26.548. La labor de la institución se centra en lo establecido en la norma citada cuyas funciones son obligatorias para su cuerpo directivo y su personal.

**g)** No tiene ningún interés y/o incidencia. Como se ha expuesto en la respuesta precedente, el marco jurídico - institucional del Organismo se encuentra contemplado en la Ley N° 26.548 y su decreto reglamentario N° 38/13.

## **62) DELITO DE ABUSO SEXUAL**

### **Estadística. Planes de asistencia**

En referencia al aumento de las denuncias sobre abuso sexual:

- a) ¿Informe si se ha realizado un relevamiento, en el periodo 2015-2016, para conocer el porcentaje de denuncias realizadas por delitos en contra de la integridad sexual en las distintas jurisdicciones de nuestro País? En caso afirmativo detallar por jurisdicción y por cada mes transcurrido.
- b) Se sirva de informar que jurisdicción es la de mayor porcentaje de denuncias de este delito.
- c) ¿Se ha realizado un relevamiento para conocer las características personales de las víctimas? En caso afirmativo indique, edad, sexo, clase social.
- d) ¿Existen planes de asistencia a las víctimas de estos delitos? En caso afirmativo indique cuales.
- e) ¿Se ha desarrollado un análisis para conocer posibles marcadores para prevenir este delito? En caso afirmativo, qué medidas se adoptaran. En caso negativo, explique los motivos.
- f) ¿Informe acerca de cuántos de estos delitos son cometidos en un ámbito intra familiar y cuáles no?
- g) ¿Informe acerca de cuantos delitos denunciados son cometidos con los agravantes previsto para el tipo penal?

## **RESPUESTA**

Basado en la Encuesta Internacional de Violencias Contra las Mujeres- International Violence Against Women Survey, la encuesta nacional sobre violencias contra las mujeres aborda el nivel de victimización desde los 16 años, en los últimos cinco años y durante los 12 meses previos a la entrevista e informa el porcentaje de mujeres que reportaron ser victimizadas al menos una vez en el período específico o lo largo de toda su vida. La encuesta se realizó durante el año 2015 y contempla tres modalidades de violencia contra las mujeres (de tipo físico, sexual y psicológico), las cuales son estudiadas en relación a las características socio-demográficas.

De los sistemas de información permanente, existe una estadística anual que confecciona el Registro Nacional de Reincidencia sobre sentencias condenatorias dictadas anualmente el país. Este reporte se basa en lo informado por los tribunales con competencia penal y está discriminado por provincia y por tipo de delito. Actualmente se está elaborando el informe correspondiente al año 2015.

Cabe destacar que la Dirección Nacional de Gestión de la Información del Ministerio de Seguridad elabora el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) basado en denuncias penales realizadas en todo el país por tipo de delito, del que podrían surgir datos relacionados a lo requerido.

Asimismo, el Programa víctimas contra las violencias, que tiene jurisdicción en la Ciudad de Buenos Aires, cuenta con los siguientes datos estadísticos:

Barrio	Cantidad
Flores	132
Balvanera	99
Palermo	73
Villa Lugano	62
Retiro	54
Constitucion	51
Belgrano	41
Caballito	38
Barracas	37
Villa Soldati	34
Mataderos	32
San Nicolas	31
Parque Patricios	29
Liniers	26
La Boca	25
Recoleta	24
Almagro	23
San Telmo	21
Floresta	22
Boedo	19

San Cristóbal	16
Chacarita	15
La Paternal	15
Villa Devoto	15
Villa Urquiza	15
Nuñez	14
Nueva Pompeya	12
Saavedra	12
Puerto Madero	10
Montserrat	9
Villa Crespo	8
Villa del Parque	7
Parque Avellaneda	6
Versalles	6
Villa Luro	5
Colegiales	4
Villa Ortúzar	3
Villa Pueyrredón	3
Parque Centenario	2
Parque Chacabuco	2
Villa Riachuelo	2
Villa Santa Rita	2
Agronomía	1
Coghlan	1
Parque Chas	1

Posterior Intervención	65
Provincia	91
Otro país	3
Fallecidas	27
Sin datos	9
Total	1254

**b) Encuesta sobre violencia contra las mujeres:**

Los datos están agrupados para todo el país. A continuación se presenta la información.

En total se entrevistó a 1221 mujeres.

Víctimas de violencia en algún momento de sus vidas: El 41,6% de las mujeres encuestadas reportaron algún nivel de daño físico y/o sexual en el curso de su vida. Un 58,4% por el contrario señalan que nunca resultaron víctimas. Un 36,9% indica que resultaron víctimas de alguna violencia física, y un 16,3% de alguna forma de violencia sexual a lo largo de la vida.

Víctimas de violencia en los últimos 5 años: Un 21,3% de las mujeres entrevistadas aseveran que resultaron víctimas de alguna forma de violencia física y/o sexual durante los últimos cinco años. Si se consideran por separado, alguna forma de violencia física fue sufrida por el 19,1% de las mujeres durante los últimos cinco años, y por el 5% fue sufrida alguna forma de violencia sexual también durante los últimos cinco años.

Víctimas de violencia en los últimos 12 meses: Finalmente, si sólo se considera la victimización durante el último año, encontramos que un 7,3% indicó que resultó víctima de alguna violencia física y/o sexual, un 5,7% sufrió violencia física, y un 1,9% alguna forma de violencia sexual.

**Registro Nacional de Reincidencia:**

De la estadística de sentencias condenatorias elaborada por el Registro Nacional de Reincidencia surge que durante el año 2014 se dictaron 2.260 sentencias condenatorias por delitos contra la integridad sexual (se adjunta cuadro)

En la Ciudad de Buenos Aires y como puede observarse en el cuadro de la pregunta que antecede la jurisdicción de mayor porcentaje de denuncias de este delito, se advierte que el barrio de Flores ocupa el primer lugar con un 10,5%, sigue el barrio de Balvanera con 7,9% y Palermo con un 5,8% de víctimas de violencia sexual atendidas en la Ciudad de Buenos Aires en 2015.

**c) Investigaciones internacionales previas han hallado que el riesgo de experimentar violencia varía según ciertas características: edad, nivel educativo, situación laboral han sido identificados como factores que modifican la prevalencia de violencia física y sexual.<sup>4</sup> Los análisis de factores de riesgo utilizados por la**

---

<sup>4</sup> LAURITSEN, JANET y NORMAN WHITE, "Putting violence in its place: the influence of race, ethnicity, gender and place on the risk for violence", en *Criminology and public policy* n° 1, 2001, pp. 37-59.

Women's Safety Survey<sup>5</sup> demostraron que las mujeres jóvenes tienen mayores riesgos de experimentar violencia que mujeres mayores cuando todos los otros factores se mantienen constantes.

**Algunas de estas variables se han considerado en el presente estudio.**

### Edad

La edad ha sido encontrada como un fuerte predictor de riesgo, puesto que previas investigaciones muestran que las mujeres jóvenes son mucho más victimizadas que las mujeres mayores.

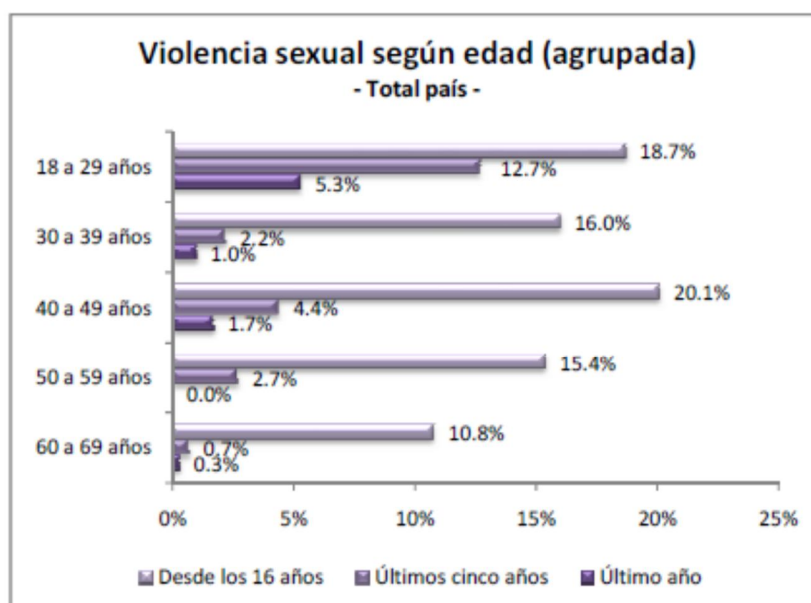


Gráfico 6. Victimización en alguna forma de violencia sexual según edad (agrupada) desde los 16 años, últimos cinco años y último año.

El análisis según edad muestra porcentajes muy distintos entre las mujeres entre 18 y 29 años con 5,3% de víctimas durante el último año, 1% entre las mujeres de 30 a 39 años, 1,7% para las mujeres de 40 a 49 años, 0,3% para aquellas con más de 60 años y con porcentajes inferiores a 0,1% para las mujeres de entre 50 y 59 años. Estas diferencias resultan estadísticamente significativas.

<sup>5</sup> AUSTRALIAN BUREAU OF STATISTICS, Women's safety Australia. Canberra, Australian Bureau of Statistics, 1996.



## Educación

Al analizar la violencia sexual desde los 16 años según el nivel educativo, encontramos un 20,5% de víctimas entre las mujeres que poseen un nivel educativo medio, un 13,6% entre las de nivel bajo, y un 12,7% de víctimas entre las mujeres de nivel alto.

Si consideramos la victimización en violencia sexual durante los últimos cinco años se observa que entre las de nivel medio resultaron víctimas un 9%, mientras que las mujeres de nivel alto (1,8%) y las de nivel bajo (2%) presentaron porcentajes de victimización mucho menor.

También en el caso de la victimización durante el último año encontramos un porcentaje de víctimas mayor entre las mujeres de nivel educativo medio (3,5%), respecto de las mujeres de nivel educativo alto (1%) y bajo (0,7%).

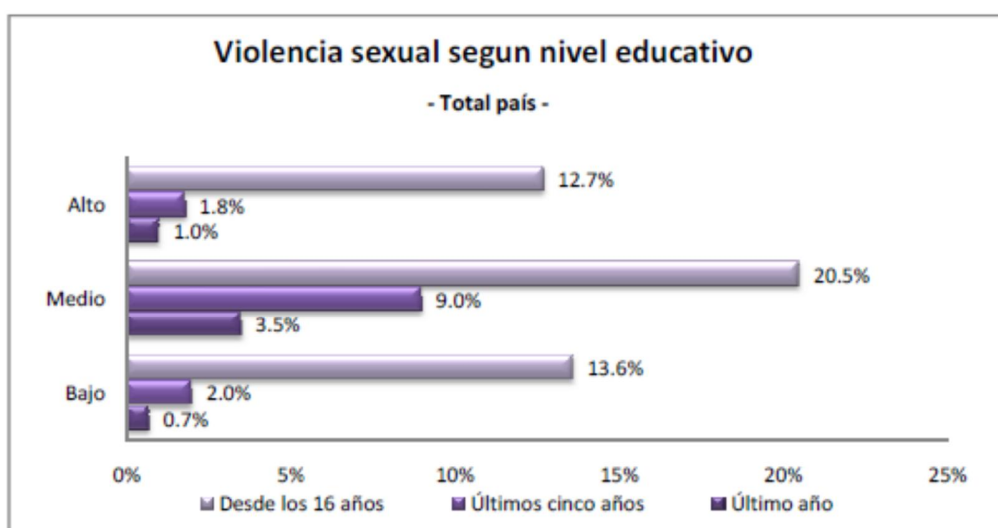


Gráfico 8. Violencia sexual según nivel educativo desde los 16 años, últimos 5 años y último año.

## Situación laboral y económica

Al observar el gráfico que muestra la victimización de índole sexual según la situación laboral se observa que hay un 17,4% de mujeres que fueron vulneradas desde los 16 años entre las que trabajan por un salario, mientras que un 15,3% han sido victimizadas entre las que no trabajan por un salario. Durante los últimos cinco años, aquellas que sufrieron violencia sexual y trabajaban por un salario representan un 5,4%, mientras que las que no lo perciben representan un 4,7%.

En el último año, victimizadas asalariadas representan un 2,3% y un 1,7% quienes no perciben ingresos. Estas diferencias no presentan significación estadística.

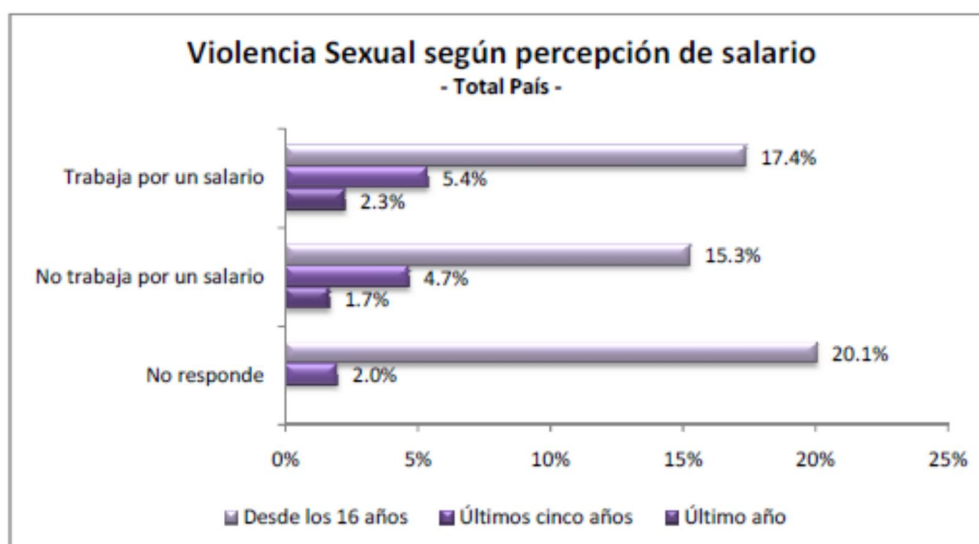


Gráfico 10. Violencia de índole sexual según percepción de un salario desde los 16 años, últimos 5 años y último año.

**d)** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, ha generado una serie de acciones dirigidas a abordar específicamente la temática de género. Algunos de estos programas son de asistencia directa y otros son políticas públicas orientadas a trabajar sobre diferentes aspectos en relación a la problemática en cuestión. A continuación se mencionan estos programas:

- La Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (CONSAVIG) cuyos objetivos remiten a elaborar normas referidas a la sanción de la violencia de género conjuntamente con organismos estatales y ámbitos universitarios, sindicales, empresariales, religiosos y otras organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres;

- El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas damnificadas por el delito de Trata cuyo principal objetivo consiste en el acompañamiento y asistencia psicológica, social y jurídica a las víctimas, desde el momento del rescate en los lugares de explotación hasta el momento de la declaración testimonial. Realiza también, tareas de prevención especialmente focalizadas en el diseño de campañas de concientización y sensibilización, así

como, el dictado de capacitaciones para distintos actores sociales en todo el país. Es receptor de denuncias las 24 horas todos los días del año;

- La Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual cuyo objetivo es prevenir la trata de personas y la explotación sexual, además de trabajar en la eliminación de todo tipo de expresiones discriminatorias contra las mujeres;

- El Programa “Las Víctimas contra las Violencias” que tiene por finalidad atender a víctimas de abusos, acompañándolas y asistiéndolas en situaciones de violencia familiar y sexual a través de distintos equipos de profesionales que conforman Brigadas Móviles. Estas intervienen en la ciudad de Buenos Aires todos los días del año las 24 horas, en casos de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y en urgencias de delitos sexuales. Este Programa también coordina al Cuerpo Interdisciplinario de Protección contra la violencia familiar que informa y asiste a jueces y defensores acerca de las causas en las que intervienen produciendo informes preliminares y de evaluación de riesgo.

- La Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y de Homicidios Agravados por el Género. El Registro se encuentra bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos y reúne a profesionales que ya se encontraban trabajando en la sistematización de los femicidios y crímenes de odio agravados por el género, con el objeto de comenzar a diseñar políticas públicas que prevengan y erradiquen la violencia contra las mujeres.

**e)** Los resultados permiten afirmar que las mujeres de entre 18 y 29 años constituyen un grupo de mayor riesgo de victimización. Durante estos primeros años de la vida adulta, las mujeres atraviesan momentos claves para su vida, tales como la inserción laboral, la consolidación en los vínculos de pareja, la decisión sobre el ejercicio o no de la maternidad, entre otros, los cuales pueden estar sumamente afectados ante situaciones de violencia que comprometan su autonomía. Por este motivo, resulta fundamental reforzar las políticas ya existentes dirigidas a ese grupo y al de las adolescentes con el objetivo de lograr la autonomía de las mujeres y el empoderamiento necesario para reconocer sus derechos, como por ejemplo a través del fortalecimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (Ley 26.150/2006).

Por otra parte, la relación entre victimización física y sexual con respecto al nivel educativo nuestro estudio arroja resultados algo contradictorios. En cuanto a la violencia física, encontramos una diferencia significativa entre la victimización durante el último año entre las mujeres de niveles medio y bajo (6% y 7,1%, respectivamente), por un lado, y las de nivel alto (3,6%), por el otro. Sin embargo, en cuanto a la violencia sexual durante el último año, encontramos una diferencia significativa entre las mujeres de nivel educativo medio (3,5%), por un lado, y aquellas de niveles alto y bajo (1% y 0,7%, respectivamente), por el otro. A su vez,

estas diferencias varían en ambas formas de victimización según el período comprendido. Quizás nuevos estudios permitan profundizar sobre esta problemática para poder establecer si existe o no una relación entre estas variables.

Aquí, algunas propuestas direccionadas en ese sentido a trabajar desde los distintos ámbitos institucionales de competencia en la materia:

1. Asegurar el pleno cumplimiento de las convenciones internacionales y normas nacionales en materia de violencias contra las mujeres en todo el territorio argentino, incluyendo la ley de educación sexual integral.
2. Promover acciones afirmativas de empoderamiento económico, educativo y político de las mujeres.
3. Promover campañas de sensibilización y difusión que hagan hincapié en que la violencia contra las mujeres constituye una problemática social antes que individual, y que las relaciones interpersonales deben tener lugar en un marco de relaciones de paridad y no de subordinación.
4. Abordar la igualdad entre varones y mujeres en todas las etapas de ciclo educativo, deconstruyendo los mitos y estereotipos en que se cimentan relaciones de poder desigual para contribuir al empoderamiento de las niñas/os en sus derechos.
5. Promover talleres de prevención entre los jóvenes en materia de noviazgos no violentos.
6. Fomentar coberturas periodísticas sobre casos de violencia machista desde una perspectiva de género, en consonancia con toda la legislación vigente (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522).
7. Promover la participación de la comunidad en la prevención de las violencias y en el reconocimiento de sus diferentes tipos y modalidades, desalentando su naturalización y/o tolerancia social.
8. Fortalecer todos los servicios públicos en materia de detección, prevención de la violencia, así como de acceso a la justicia, asistencia jurídica y psicológica, procurando su adecuada articulación y mejorando los circuitos de intervención a efectos de evitar revictimizaciones en aras de promover mayores niveles de denuncia y resolución de los casos.
9. Sensibilizar en la comprensión de la problemática desde una perspectiva de género y derechos humanos a todos los agentes estatales con injerencia en la prevención de las violencias.

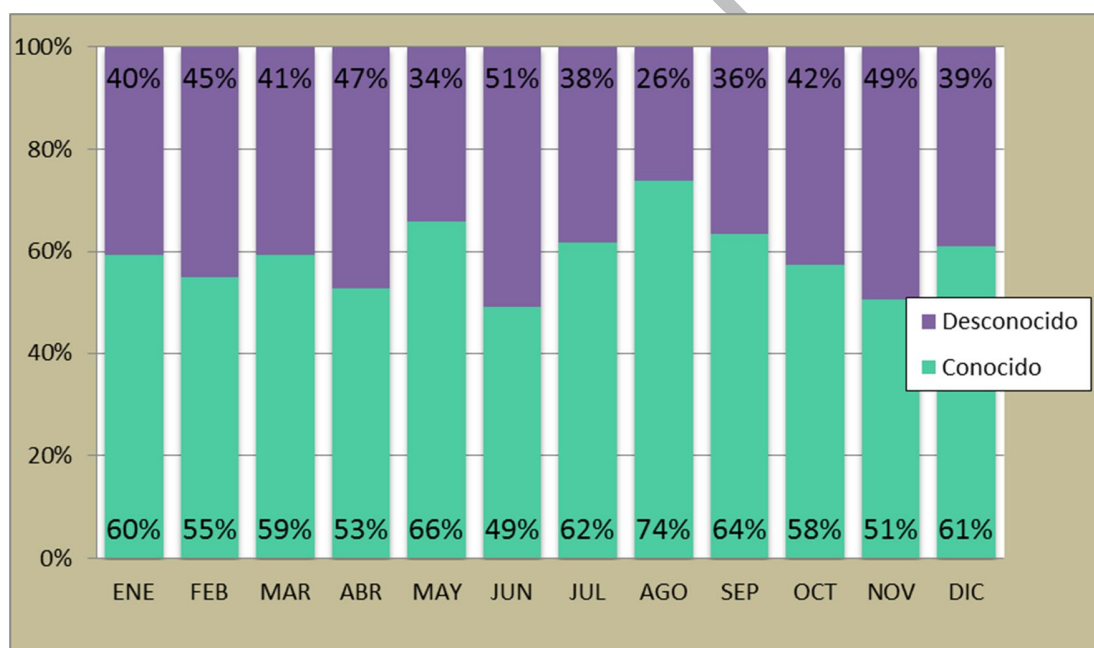
10. Verificar la permanente actualización de los protocolos de acción, intervención y asistencia a víctimas de violencias de género, así como de la nómina de organismos y organizaciones abocadas a su tratamiento.

11. Difundir los servicios disponibles para saber dónde acudir y recibir asistencia.

f) La encuesta de violencia contra las mujeres indaga sobre casos de “violencia sexual” cometida por parejas o ex parejas. Así, sobre la base de este estudio surge que un total del 5% de las mujeres manifestaron haber sufrido alguna violencia sexual durante los últimos 5 años; casi el 1% fue de parte de pareja o ex pareja. (Se adjunta cuadro)

Se estima que el 50% de los casos atendidos corresponden a abuso intrafamiliar.

#### ¿Conoce la víctima al/la agresor/a? Total víctimas 2015: 1.229

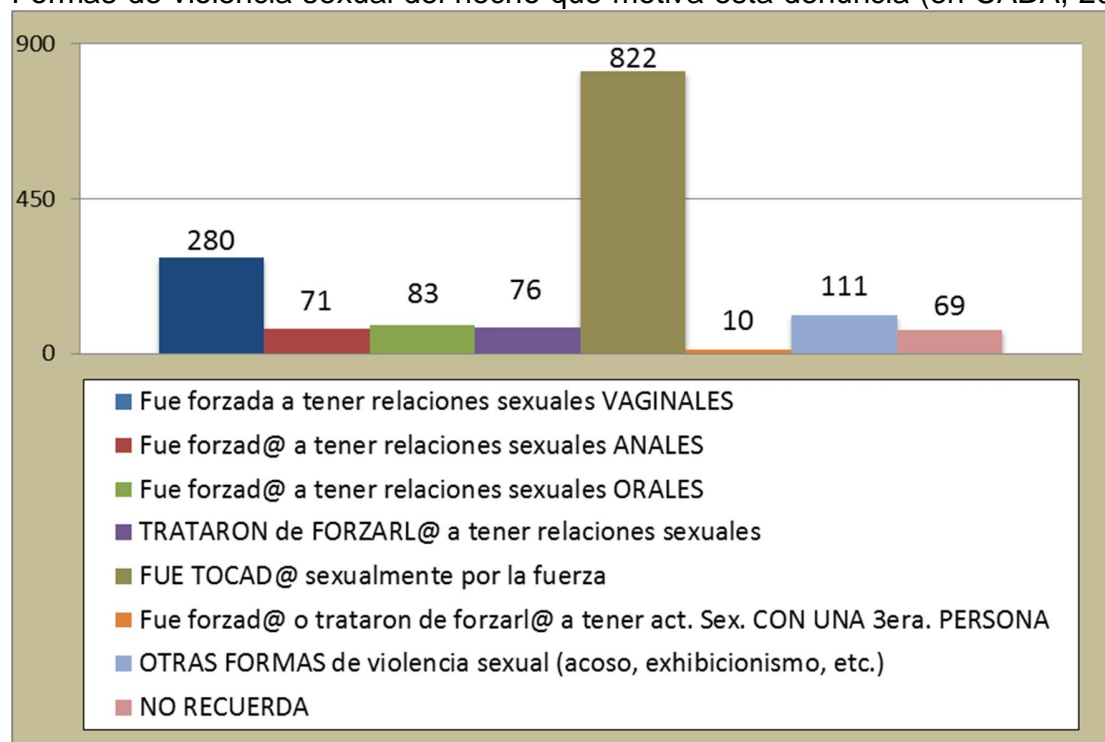


g) Sobre delitos denunciados hay que recurrir al Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) que funciona en el ámbito de la Dirección Nacional de Gestión de la Información del Ministerio de Seguridad.

El EMAVDIS interviene ante denuncias sobre delitos contra la integridad sexual realizadas en Comisarías. Del total de las intervenciones que realizó el Equipo Móvil, el 99,3% de las víctimas instaron a la acción penal durante el año 2015. Del

total de las víctimas atendidas el 50% fueron por parte de su entorno (abuso sexual intrafamiliar y personas conocidas).

Formas de violencia sexual del hecho que motiva esta denuncia (en CABA, 2015)



Asimismo, se registraron otras formas de violencia presentes en el hecho denunciado

Se sintió amenazad@/presionad@ sin recibir amenaza explícita: **2**

Recibió amenaza explícita: **29**

Fue amenazad@ con maltratos físicos: **74**

Le tiraron algo o fue golpead@ con algún objeto contundente: **22**

Fue empujad@, agarrad@ o le tiraron del pelo: **125**

Fue abofetead@, patead@, mordid@ o golpead@ con el puño: **61**

Trataron de ahorcarl@, ahogarl@, o quemarl@: **13**

Usaron un cuchillo para atacarl@: **37**

Usaron un arma de fuego para atacarl@: **17**

Usaron sustancias psicoactivas: **16**

### **63) MATERNIDAD**

#### **Estadísticas. Embarazo adolescente**

En referencia a las cuestiones relacionadas con la maternidad en la República Argentina:

- a) ¿Se ha realizado un relevamiento para conocer cuántos embarazos no llegan a su fin, en el periodo indicado precedentemente? En caso afirmativo discrimine: si se debe a motivos inducidos por la propia condición, o por interrupción del embarazo.
- b) ¿Se conoce cuál es el porcentaje de mujeres q mueren por causas del embarazo, ya sea en el parto o en el puerperio? En caso afirmativo distinguir por edad y provincia.
- c) ¿Se conoce porqué motivos la tasa de embarazos adolescente va en aumento a pesar de contar con la ley de Salud Sexual y Procreación Responsable promulgada en el año 2002?

#### **RESPUESTA:**

**a)** Anualmente se registran, consolidan y publican los datos correspondientes a los egresos hospitalarios por complicaciones del aborto y de defunciones maternas debidas a abortos.

Los embarazos que no hubieran llegado a término pero que no presentaron complicaciones que requirieran internación o produjeron una defunción no quedan registrados en el sistema de estadísticas de salud.

**b)** En el año 2014 se produjeron 290 muertes maternas que, con 777.012 nacidos vivos, representa una Tasa de Mortalidad Materna de 3,7 cada 10.000 nacidos vivos.

La distribución de las muertes maternas según jurisdicción, grupos de causas y según grupos de edad se detallan a continuación:

### Muertes maternas según causas por jurisdicción. República Argentina. Año 2014

Jurisdicción	Total	Aborto	Directas	Indirectas
<b>República Argentina</b>	<b>290</b>	<b>43</b>	<b>177</b>	<b>70</b>
CABA	8	1	6	1
Buenos Aires	100	11	66	23
Catamarca	3	0	3	0
Córdoba	19	4	9	6
Corrientes	4	0	2	2
Chaco	13	1	10	2
Chubut	3	2	1	0
Entre Ríos	7	1	4	2
Formosa	12	2	5	5
Jujuy	3	1	2	0
La Pampa	0	0	0	0
La Rioja	10	0	4	6
Mendoza	10	2	5	3
Misiones	7	1	4	2
Neuquén	2	1	1	0
Río Negro	4	1	2	1
Salta	23	7	12	4
San Juan	9	1	6	2
San Luis	2	0	0	2
Santa Cruz	5	0	2	3
Santa Fe	16	1	12	3
Santiago del Estero	13	1	12	0
Tucumán	12	4	7	1
Tierra del Fuego	0	0	0	0
Otros Países	5	1	2	2

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2014.



### Muertes maternas según grupos de edad por jurisdicción. República Argentina. Año 2014

Jurisdicción	Total	GRUPO DE EDAD		
		Menos de 20 años	De 20 a 34 años	De 35 años y más
<b>República Argentina</b>	<b>290</b>	<b>39</b>	<b>168</b>	<b>83</b>
CABA	8	1	4	3
Buenos Aires	100	10	60	30
Catamarca	3	0	2	1
Córdoba	19	3	10	6
Corrientes	4	2	1	1
Chaco	13	3	8	2
Chubut	3	0	2	1
Entre Ríos	7	1	4	2
Formosa	12	3	6	3
Jujuy	3	1	2	0
La Pampa	0	0	0	0
La Rioja	10	1	7	2
Mendoza	10	1	6	3
Misiones	7	0	6	1
Neuquén	2	0	2	0
Río Negro	4	1	3	0
Salta	23	6	11	6
San Juan	9	1	5	3
San Luis	2	1	1	0
Santa Cruz	5	1	1	3
Santa Fe	16	1	8	7
Santiago del Estero	13	1	6	6
Tucumán	12	0	9	3
Tierra del Fuego	0	0	0	0
Otros Países	5	1	4	0

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2014.

### Muertes maternas según grupos de edad y grupos de causas. República Argentina. Año 2014:

Grupos de edad	TODAS	Aborto	Causas obstétricas directas	Causas obstétricas indirectas
<b>TOTAL</b>	<b>290</b>	<b>43</b>	<b>177</b>	<b>70</b>
Menor de 15 años	0	1	1	0
15 a 19 años	5	20	5	5
20 a 24 años	7	26	9	7
25 a 29 años	12	32	15	12
30 a 34 años	6	45	14	6
35 a 39 años	9	35	7	9
40 a 44 años	3	18	5	3
45 años y más	1	0	0	1

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2014.

### Muertes maternas según grupos de edad y causas directas desagregadas. República Argentina. Año 2014

Grupos de edad	Causas obstétricas directas	Trastornos hipertensivos	Hemorragias	sepsis y complicaciones del puerperio	Otras causas directas
<b>TOTAL</b>	<b>177</b>	<b>56</b>	<b>36</b>	<b>40</b>	<b>45</b>
Menor de 15 años	1	0	0	0	1
15 a 19 años	5	3	4	8	12
20 a 24 años	9	2	7	8	18
25 a 29 años	15	7	3	7	12
30 a 34 años	14	11	12	8	10
35 a 39 años	7	9	10	9	12
40 a 44 años	5	4	4	5	3
45 años y más	0	0	0	0	2

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2014.

**c)** No puede abordarse este tema solamente desde una Ley. Para hablar de embarazo adolescente se debe tener una mirada integral desde lo biológico, psicológico, social y cultural.

Los factores que lo comprenden son principalmente: el proyecto de vida, la necesidad de ocupar un lugar en la sociedad como se lo da el ser madre por los estereotipos de género que le dan identidad de mujer solo al ser madre. Tanto es así que el embarazo adolescente es planificado en el 32,5% de los casos.

En menores de 15 años debemos tener una mirada puesta en otros factores como el abuso sexual y la coerción

Se ha avanzado en disminuir las barreras que dificultan el acceso de los adolescentes a los servicios de salud (confidencialidad en la consulta, oferta de consejerías en salud sexual, respeto por la autonomía, etc.) y todavía queda por avanzar en este sentido.

### **Evolución de la Tasa de Fecundidad adolescente. Argentina. Período 2002 a 2013**

<b>Año</b>	<b>Tasa de Fecundidad adolescente* (según censo 2001)</b>	<b>Tasa de Fecundidad adolescente** (según censo 2010)</b>
2002	30,8	
2003	28,7	
2004	31,9	
2005	31,9	
2006	31,7	
2007	32,5	
2008	34	
2009	34,6	
2010	34,8	33,6
2011	35,3	34
2012		32,7
2013		33,7

Fuente: DEIS. MSAL. Año 2014.

\*Estimación de población adolescente según censo 2001

\*\*Estimación de población adolescente según censo 2010

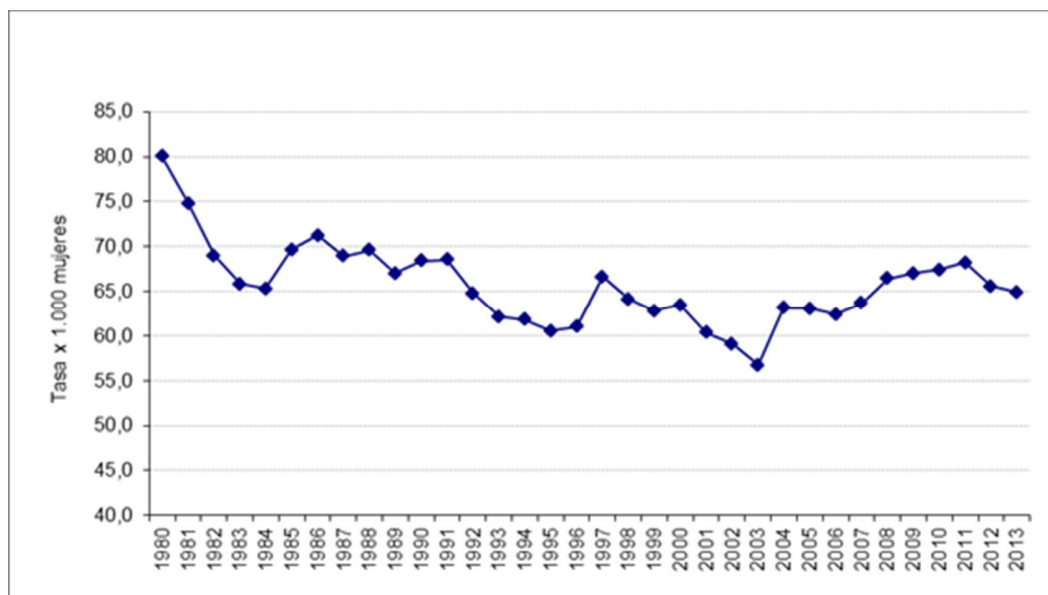
En la evolución de la fecundidad adolescente se observan pequeñas oscilaciones en el período analizado. (Se debe señalar que la estimación de la población adolescente se calcula según los censos nacionales de población y que al realizarse el censo en el año 2010 hay una discontinuidad en la evolución del indicador)

Más que hablar de embarazo adolescente tenemos que hablar de fecundidad adolescente.

Tasa de fertilidad en adolescentes (nacimientos por cada 1.000 mujeres entre 15 y 19 años de edad o 10 a 14):

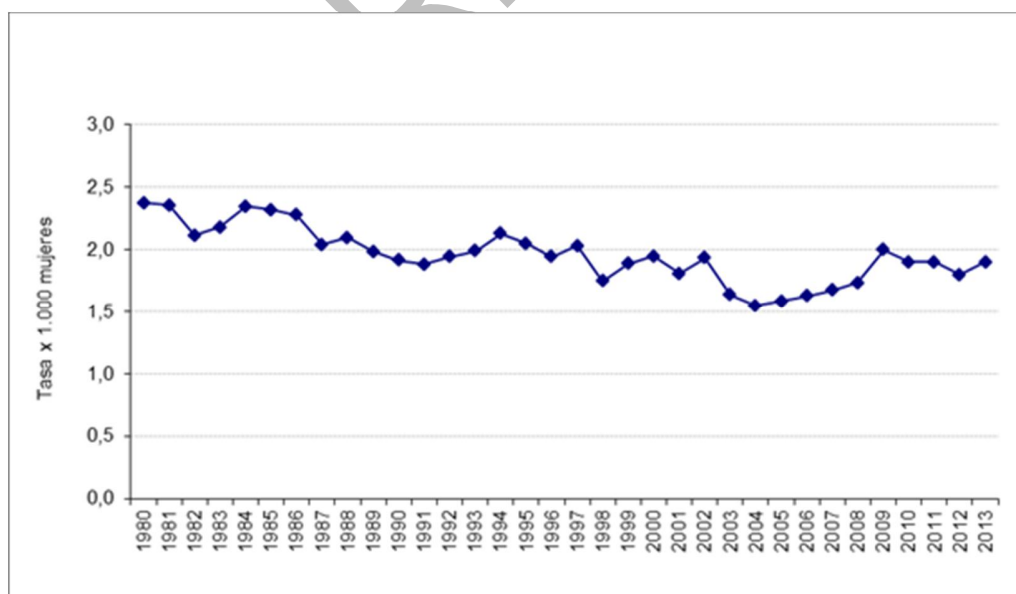
A partir de 1954, momento en el que se comienzan a publicar en el país las estadísticas de fecundidad según edad, la fecundidad adolescente (15-19) tuvo un comportamiento ascendente que alcanzó su pico alrededor de 1980 (80 x 1000) para luego descender en forma lenta pero continua, acompañando una baja generalizada de la fecundidad en todas las edades, hasta el 2003 (56,7 x 1000). A partir de allí comenzó nuevamente a ascender registrando sucesivos aumentos hasta el año 2011 (68,2 x 1000). En 2012 la tendencia a la suba se quebró al registrarse una tasa del 65,6 X 1000, y en 2013 vuelve a descender, aunque mínimamente (64,9 x 1000).

### Evolución de la tasa de fecundidad adolescente tardía (15 a 19 años). Argentina. 1980-2013



Fuente: elaboración en base a DEIS, Indicadores seleccionados de salud para población de 15 a 19 años. Año 2013

### Evolución de la tasa de fecundidad adolescente temprana (10 a 14 años). Argentina. 1980-2013



Fuente: elaboración en base a DEIS, Indicadores seleccionados de salud para población de 10 a 19 años. Año 2013

## 64) HIDROCARBUROS

### Informes varios

a) ¿Se ha realizado un relevamiento a los efectos de saber cuáles son los motivos de I) la caída de la oferta de petróleo, y II) la baja en la producción de crudo y gas? En caso afirmativo, de la correspondiente explicación. En caso negativo explique los motivos.

b) ¿Qué incidencia ha tenido la estatización de YPF, los subsidios a la producción de gas, el aumento del precio interno del petróleo, la flexibilización de las restricciones al giro de divisas para las empresas que aumenten sus inversiones y la autorización que prometió dar el Gobierno a los importadores de equipamiento ante esta caída estrepitosa de la oferta del petróleo y de la producción de crudo y gas?

c) ¿Cuál ha sido el motivo de la salida de los dólares del país abonando importaciones de energía?

d) ¿En qué favorecería la sanción de una nueva ley de Hidrocarburos tal como expresa cotidianamente el Gobierno Nacional?

e) Informar las siguientes cuestiones relativas al acuerdo firmado entre la petrolera estatal argentina YPF y la petrolera estatal de Malasia Petronas:

I) ¿Cuáles son los plazos en que se realizarán los desembolsos de la inversión de 550 millones de dólares?

II) Indique el destino de los fondos por etapas: exploración, extracción, refinación.

III) ¿Existe en el acuerdo expresa mención a la toma de los recaudos ambientales necesarios derivados de las modalidades de explotación de hidrocarburos no convencionales?

IV) ¿Por cuántos años es la sesión por parte de YPF a la empresa malaya del 50% del área de explotación?

V) ¿Cuál será la producción de hidrocarburos de los 30 pozos del área “La amarga Chica” que son objeto del presente acuerdo? Detalle: cantidades de petróleo, cantidades de gas natural y vida útil de los pozos.

### RESPUESTA

a) La señalada caída de la producción de hidrocarburos fue el resultado de la conjunción entre la ausencia de reglas de juego claras y una política cortoplacista de precios de los hidrocarburos separados de sus referencias regionales y/o internacionales y congelamiento de tarifas de servicios públicos.

En particular, se congelaron las tarifas para usuarios finales de gas natural y se fijaron los precios en boca de pozo del petróleo (separados de sus referencias internacionales) y del gas natural (separados de sus referencias regionales e internacionales), que entre otros factores redujeron la actividad exploratoria y en consecuencia la incorporación de reservas, las cuales disminuyeron sostenidamente en todo el período, impactando también en consecuencia sobre la producción.

Así, al 31 de diciembre de 2014, las reservas comprobadas de petróleo se encontraban 16% por debajo de las reservas comprobadas al 31 de diciembre de 2002, mientras que las de gas natural equivalían a la mitad de las reservas comprobadas al 31 de diciembre de 2012. Por su parte, mientras que la producción de petróleo cayó en el período 27%, la de gas natural lo hizo en 11%.

**b)** Tanto las medidas enunciadas como los incrementos en los precios de gas en boca de pozo y la reinserción de la Argentina en el mundo son medidas de impacto favorable. Sin embargo, dichas medidas, orientadas a estimular las inversiones, producirán los mayores resultados en el mediano y largo plazo, toda vez que los procesos de exploración y de producción no son instantáneos.

Cabe destacar que las mencionadas medidas orientadas a la recuperación de la oferta local de hidrocarburos son complementadas por medidas de eficiencia energética y por nuevos esquemas de precios y tarifas con influencia sobre la demanda, que contribuirán a reducir la brecha con la oferta y, en consecuencia, las necesidades de importación.

**c)** Como se ha mencionado en el punto “a” de esta respuesta, el incremento de la brecha entre la oferta y la demanda, resultante del juego entre el deterioro de la oferta y del crecimiento de la demanda, incrementaron exponencialmente las necesidades de importación de gas natural y de combustibles líquidos para uso interno y para generación eléctrica, con el consecuente impacto negativo en la balanza comercial.

**d)** Se desconocen los términos del eventual proyecto de ley a que se alude.

## **65) ACUERDOS CON CHINA**

### **Informes Varios**

En referencia al contenido de los acuerdos millonarios que el Poder Ejecutivo Nacional firmó con China:

a) ¿Se ha realizado un relevamiento, teniendo en cuenta las informaciones recibidas acerca del acuerdo firmado con China, sobre: a) rubro o materia que se firmaron esos acuerdos; b) que importe se incluye en cada uno de ellos; c) a que

se compromete cada uno de las partes a cumplir; d) en que tiempo se realizaran cada una de las inversiones; e) que recursos en cada una de ellas y al país cuanto le representarían las mencionadas inversiones. En caso afirmativo, indique resultados. En caso negativo, explique los motivos.

b) ¿Cuál es la razón en el rubro ferrocarriles, de la compra de vagones afectados a la renovación del ferrocarril en el país, realizada por el Ministerio del Interior y Transporte firmado con la empresa china impidiendo la producción de repuestos y obras de mantenimiento en Argentina.?

c) Informe acerca de la compra por parte de los empresarios chinos de 2.800.000 durmientes, cuando en Argentina existen cinco fábricas que podrían hacerlos.

d) ¿Se ha tomado conocimiento de que en esa compra significaría al país entre 30 y 35% más que fabricarlos acá

e) Informe acerca del desembarco Chino en distintas áreas tales como Energía, Petróleo, Minería, Bancos, Cereales, Comunicaciones, etc.

f) Que informe acerca de la inversión China en Sierra Grande, en un yacimiento de hierro donde se le dio la concesión a una empresa China?

g) Que informe en ese caso puntual sobre rubros tales como por cuánto tiempo se le dio la explotación.

## RESPUESTA

### e) Área Energía

En el sector de hidrocarburos:

CNOOC - Petrolera estatal china compró en el año 2010 el 50% de Bidas Holdings, la cual es, a su vez, dueña del 40% de Pan American Energy (PAE). Esta empresa, por su participación en Bidas, tiene el 20% de PAE, lo cual implica que participa en dicho porcentaje en 14 concesiones petroleras y en 10 permisos exploratorios. Asimismo, en el Downstream, posee el 50 % de Axion Energy

SINOPEC - En el año 2010 China Petrochemical matriz de Sinopec Corp, ingresa en Argentina con la compra de los activos de petróleo y gas de Occidental Petroleum. Esta empresa tenía participaciones en 23 concesiones, actualmente son 24 concesiones. En el año 2015 firmó un Memorandum de Entendimiento con YPF S.A. con la intención de hacer una asociación estratégica para la explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales.

Petro AP - La empresa Petro AP SA integra un grupo de capitales de origen chino que tiene diversificadas inversiones y actividades, a través de firma especializada



en petróleo denominada JHP International Petroleum Engineering LTD, con operaciones en las provincias de Salta, Jujuy y Mendoza.

JHP International Petroleum Engineering LTD - La empresa controlante de Petro AP, que opera 2 concesiones y 3 permisos de exploración.

En el sector eléctrico:

China Gezhouba Group Company Limited - La empresa Gezhouba forma parte de la UTE que junto a Hidrocuyo SA y Electroingeniería SA, resultó adjudicatario de los aprovechamientos hidroeléctricos del Río Santa Cruz en agosto de 2013. Los aprovechamientos citados suman en el proyecto licitado 1.740 MW.

En materia de renovables, aparecen Sinowind en la construcción del parque eólico El Angelito, en la provincia de Chubut, e HydroChina International Engineering en la provincia de La Rioja, a cargo de la ampliación del parque Arauco.

En el sector de generación renovable y nuclear hay empresas de origen chino que están en negociaciones o tienen proyectos en etapa de estudio y evaluación.

**f)** En 1991 el gobierno nacional dispuso el cierre del yacimiento de Sierra Grande. El gobierno de Río Negro decidió hacerse cargo del mantenimiento y cuidado de la empresa que hacía la explotación. En noviembre de 2006 Metallurgical Group Corporation (MCC) adquirió la mina, que hasta el momento seguía en manos del gobierno de la provincia.

La inversión china llegó en ese entonces a US\$ 70.000.000, que fueron utilizados para compra de maquinarias y equipos que reemplazaron buena parte de la vieja estructura desarrollada en la década del '70 cuando la minera comenzó a producir.

**g)** Tras la caída del precio del mineral de hierro (pasando de US\$150 por tonelada en el año 2013 a US\$54 en la actualidad), y las dificultades del mercado (ya que el mineral de Sierra Grande posee importantes leyes de fósforo por lo cual es penalizado para el uso siderúrgico), se proyectó para este año una producción de 200.000 toneladas (enviadas al mercado americano como base de medios densos). Para este año se prevé un resultado negativo entre venta y costos de \$ 43.000.000.

Debe destacarse que Sierra Grande es una mina de hierro subterránea, en la que los costos operativos son casi el doble que el de los yacimientos de hierro a cielo abierto. Estos últimos son los que producen la mayor parte del hierro utilizado en todo el mundo.

La quita de las retenciones y distintos e importantes aportes específicos del gobierno de la provincia de Río Negro han evitado el cierre del yacimiento debido

a los problemas de rentabilidad.

## **66) PRO. CRE. AR.**

### **Informes varios**

a) ¿Cuál ha sido el financiamiento que ha recibido el PROGRAMA CREDITO ARGENTINO DEL BICENTENARIO PARA LA VIVIENDA UNICA FAMILIAR (Pro.Cre.Ar) desde su creación hasta la fecha? Desagregue la información por origen de los recursos según lo establecido en el artículo 4º del Decreto 902/2012.

b) ¿Cuál ha sido hasta la fecha la participación en la financiación de Pro.cre.ar relacionada con los fondos aportados por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) a través del Fondo de Garantía de la Sustentabilidad (FGS)? ¿Cuál ha sido el rendimiento de estas inversiones?

c) ¿Cuál ha sido el rendimiento y volumen de los Valores Representativos de Deuda (VRD) que han sido emitidos en el marco de Pro.cre.ar?

d) ¿Cuántos créditos lleva otorgado el Programa desde su creación hasta la actualidad?

e) ¿Cuál es el monto promedio, la tasa de interés promedio y el porcentaje promedio de financiación sobre el valor de la propiedad a la que el Fondo constituido por el Decreto 902/2012 otorga los préstamos?

f) Indique cuales son las proyecciones sobre el desarrollo de Pro.cre.ar para los años siguientes: ¿Cuántos créditos estiman otorgar hasta la finalización del Programa? ¿Estiman algún tipo de cambio en las tasas de interés o condiciones generales de los préstamos?

### **RESPUESTA**

**a)** Desde su creación a la fecha, el financiamiento del Programa ha sido de \$ 63.400 millones, desagregados de la siguiente forma:

<b>Año</b>	<b>Aporte del tesoro Nacional</b>	<b>Emisión VRD</b>
2012	\$ 3.500.000.000	\$ 0
2013	\$ 4.000.000.000	\$ 8.500.000.000
2014	\$ 11.600.000.000	\$ 8.800.000.000
2015	\$ 9.800.000.000	\$ 17.200.000.000
	<b>\$ 28.900.000.000</b>	<b>\$ 34.500.000.000</b>
	<b>\$ 63.400.000.000</b>	

**b) y c)** A la fecha el FGS ha participado en la suscripción de la totalidad de los VRD I, II y III emitidos por el Fideicomiso Financiero PRO.CRE.AR., por un total de V/N \$ 34.500.000.000.- de acuerdo al siguiente detalle:

	<b>Tramo I</b>	<b>Tramo II</b>	<b>Tramo III</b>
<b>VN Suscripto (integrado)</b>	\$ 15.500 millones (100%)	\$ 14.000 millones (100%)	\$ 5.000 millones (100%)
<b>Cupón</b>	ago-13 a jul-16 (32 meses): 10,50% ago-16 a jul-17 (12 meses): 13,50% ago-17 a jul-19 (24 meses): 15,50% ago-19 a may-27 (94 meses): 17,50%		
<b>Amortización</b>	Turbo		
<b>Mejora Crediticia</b>	Aval del Tesoro Nacional		
<b>Rendimiento (TIR)</b>	14,99%	15,98%	16,42%
<b>Vida promedio</b>	11,05 años	9,75 años	9,74 años

**d)** Desde su creación a la fecha el Programa lleva otorgado 159.628 créditos correspondientes a la Línea Individuos y 818 a la Línea Desarrollos Urbanísticos.

**e)** El monto promedio, la tasa de interés promedio y el porcentaje promedio de financiación por cada una de las líneas se puede ver en el siguiente cuadro:

<b>Línea</b>	<b>Monto promedio</b>	<b>Tasa Promedio</b>	<b>% Promedio de financiación</b>
<i>Construcción</i>	\$ 344.650	6,80%	89,00%
<i>Ampliación y Terminación</i>	\$ 191.236	7,15%	76,00%
<i>Refacción</i>	\$ 94.873	12,60%	34,00%
<i>Compra de terreno más construcción</i>	\$ 482.478	5,70%	92,00%

f) Según las proyecciones realizadas, se estiman otorgar aproximadamente 18.000 nuevos créditos de la Línea Individuos en las condiciones vigentes durante el 2016, lo que implicaría un total de 171.619 créditos totales para esta Línea desde la creación del Programa. En tanto que para la Línea Desarrollos Urbanísticos son 22.742 los créditos proyectados hasta la finalización del Programa, los que sumados a los 818 créditos ya otorgados, totalizaría en 23.560 créditos.

No obstante ello, nos encontramos evaluando y analizando distintas alternativas de líneas de crédito y condiciones para dar continuidad al Programa garantizando la sustentabilidad a largo plazo.

## **67) IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES**

### **Evasión**

- ¿Existe evasión en el impuesto a los Bienes Personales?
- ¿Cómo fue la evolución de la misma en los últimos años?

### **RESPUESTA**

- La AFIP no cuenta con estimaciones referidas a la evasión del gravamen.
- La AFIP no cuenta con estimaciones referidas a la evasión del gravamen.

## **68) PYMES**

### **Reintegro de exportaciones**

- ¿Cuál es el plazo de pago de los reintegros que generan las pequeñas y medianas empresas, en concepto de exportaciones?
- ¿Qué medidas se han adoptado para agilizarlos?

## RESPUESTA

a) El plazo de pago para las devoluciones del Impuesto al Valor Agregado por exportación es de 90 días corridos contados desde el vencimiento del acto administrativo, condicionado a la no existencia de deuda fiscal del contribuyente.

Las PYMES no tienen un plazo específico o diferenciado.

b) Se encuentra en revisión el stock de solicitudes pendientes de devolución y los procedimientos aplicables a su tramitación, con la finalidad de mejorar los tiempos de resolución de las solicitudes.

## 69) SERVICIOS PÚBLICOS

### Cortes de suministro eléctrico

Qué porcentaje de los hogares argentinos, tuvo en el período 2015-2016 cortes de luz o bajas de tensión.

a) Discrimine según poder adquisitivo de los hogares, y según provincias.

b) Indique las pérdidas económicas estimadas por dichos inconvenientes.

c) Detalle las inversiones en mantenimiento y mejora del servicio eléctrico realizado en cada provincia, y el total nacional.

d) Indique si las empresas concesionarias del sector, cumplen con los planes de inversión estipulados. Detalle según cada caso.

e) En los casos de incumplimiento, qué medidas se han adoptado y que multas se aplicaran. Indique los montos.

## RESPUESTA

a) En primer término debe señalarse que en relación con el servicio de distribución, el ENRE tiene jurisdicción sobre las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A., ambas concesionadas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Se informa que en el último año, se produjeron interrupciones con origen en las instalaciones de las empresas que, en promedio, afectaron a 67.000 de sus usuarios en forma diaria lo que representa del orden del 2,5% del total de usuarios con que cuentan.

No se cuenta con información del poder adquisitivo de los hogares.

Con relación a lo señalado a bajas de tensión, se informa que el ENRE lleva adelante campañas de medición de la calidad del producto técnico (nivel de tensión).

Sobre la base de mediciones del año 2015, se ha determinado que del orden del 20% de ellas implican apartamientos a los indicadores de la calidad del producto técnico (nivel de tensión) en los términos del Contrato de Concesión.

**b) Pérdidas económicas**

El ENRE aplica las sanciones por los apartamientos a los indicadores de la calidad establecidas en los Contratos de Concesión que se indican en el próximo punto e).

Sin perjuicio de ello, cuando se presentan situaciones de fallas con prolongadas interrupciones, sumado a la cantidad de usuarios afectados, el ENRE dispone el pago de resarcimientos a los usuarios de tarifas T1R.

Tal es el caso de la Resolución ENRE N° 31/2016 del 21 de marzo de 2016, para las interrupciones acontecidas entre el 12 y el 18 de febrero de 2016.

Se dispuso que abonen un resarcimiento base de \$ 600 a cada uno de los usuarios T1R que hubieran sido afectados por las interrupciones de suministro de energía eléctrica ocurridas durante el período comprendido entre el 12 y el 18 de febrero del corriente año y hasta el momento de su reposición total, superiores a 12 horas corridas y hasta las 24 horas corridas inclusive; para aquellas interrupciones superiores a las 24 horas corridas y hasta las 48 horas, el monto por resarcimiento base a reconocer será de \$ 931 y para los cortes superiores a las 48 horas corridas, el valor base a resarcir será de \$ 1.065,- (artículo 1).

Estos resarcimientos son independientes de los que puedan corresponder por aplicación del artículo 3 inciso e) del Reglamento de Suministro referido a los daños producidos a las instalaciones y/o artefactos de propiedad de los usuarios (artículo 2 de la citada Resolución ENRE N° 31/2016). La resolución dispuso también que su percepción por los usuarios de ningún modo obsta a los reclamos que por cualquier otro concepto los mismos estimen conducente realizar en virtud de los daños y/o perjuicios eventualmente sufridos, tratándose los resarcimientos de pagos a cuenta del crédito que pudieren reclamar por otra vía, no importando, en ningún caso, renuncia al resarcimiento integral que pudiera corresponder (artículo 6).

**c) y d)** En el marco del Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica (FOCEDE), a partir del dictado de la Resolución ENRE N° 347/2012, las empresas vienen desarrollando sendos planes de inversiones, los cuales fueron reforzados con fondos provistos del Estado Nacional en carácter de préstamo. El ENRE efectúa el seguimiento de dichos planes.

Las inversiones tenían como objetivo lograr mejoras de la calidad del servicio, dado que se orientan a que la oferta (instalaciones de las empresas) se encuentre adaptada a la demanda de los usuarios. Es un proceso que se encuentra en desarrollo de las inversiones de forma tal de alcanzar niveles de calidad objetivo.

El régimen sancionatorio de aplicación es el indicado en el punto e), de acuerdo a lo establecido en los Contratos de Concesión.

**e)** Los Contratos de Concesión de las distribuidoras bajo control del ENRE de jurisdicción federal (EDENOR S.A. y EDESUR S.A.) prevén un régimen de penalizaciones que se aplica cuando las concesionarias no cumplen con los parámetros de calidad del servicio comprometidos. Los contratos especifican dichos parámetros así como el régimen sancionatorio aplicable por su incumplimiento.

Los usuarios afectados son los destinatarios de las sanciones aplicadas a las empresas por la defectuosa calidad de la prestación.

El ENRE controla la calidad del servicio suministrado por las empresas concesionadas por el Poder Ejecutivo Nacional en los siguientes aspectos:

- Calidad del servicio técnico (frecuencia y duración de las interrupciones);
- Calidad del producto técnico (nivel de tensión y perturbaciones);
- Calidad del servicio comercial (conexiones, facturación estimada, reclamos por errores de facturación, suspensión del suministro por falta de pago, quejas).

## **70) INDICE DE POBREZA**

### **INDEC**

¿Cuáles son los índices de pobreza, según el Indec, del año 20003 a la actualidad? Discrimine por provincia y por edad. Se solicita remitir el correspondiente informe sobre dicho periodo.

### **RESPUESTA**

La Encuesta Permanente de Hogares (EPH, y de dónde se extraen los indicadores de empleo, desempleo y pobreza) se encuentra en revisión. Hemos detectado diversas deficiencias en la información disponible. Por tal motivo no se puede informar la totalidad de los datos requeridos posteriores a marzo de 2007.

Se encuentran disponibles en el informe adjunto “Incidencia de la Pobreza y la Indigencia en 31 aglomerados urbanos” (marzo, 2007 en formato PDF) entre las páginas 2 y 7 la incidencia de la pobreza y de la indigencia por aglomerado desde el año 2003 al 2006.

A partir del año 2007 los valores publicados de pobreza se encuentran observados ya que se utilizaron para los mismos valores monetarios de la canasta básica de

alimentos y la canasta básica total afectados por valores derivados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del período.

Se recuerda que la medición de pobreza fue suspendida a partir del 29 de octubre de 2013 (fecha de la última información disponible), por lo tanto ha sido necesario reiniciar de manera completa el proceso de medición.

En el trimestre abril-junio del corriente año, se está realizando un relevamiento completo de la EPH a nivel nacional con participación de todos los Institutos Provinciales de Estadística que integran el Sistema Estadístico Nacional. Al cabo de la finalización de la encuesta será posible disponer de datos actualizados sobre todos los indicadores solicitados y a partir de ese momento de forma regular.

## **71) PLAN ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIOACTIVOS**

### **Incumplimiento de las leyes 24804 y 25018**

a) La Comisión Nacional de Energía Atómica elaboró el Plan Estratégico de Gestión de Residuos Radiactivos, tal como lo dispone el artículo 9° de la ley 25.018. En caso afirmativo, exprese los motivos por los que dicho Plan no ha sido enviado al Congreso para su aprobación. En caso negativo, informe las razones por las que, a pesar de haber transcurrido más de quince años de vencido el plazo que la ley otorga, se ha incumplido con la citada norma.

b) ¿Cuáles son las razones por las que aún no se ha constituido el “Fondo para la Gestión y Disposición Final de los Residuos Radiactivos”?

c) Qué destino se le dio a los fondos recaudados de los aportes que realizaron los generadores de residuos radiactivos desde la sanción de la ley 25.018 y que debían ser aplicados al “Fondo para la Gestión y Disposición Final de los Residuos Radiactivos” Detalle los montos totales percibidos anualmente bajo este concepto desde la promulgación de la mencionada norma.

## **RESPUESTA**

a) La Ley Régimen de Gestión de Residuos Radiactivos (Ley N° 25018) establece en su Artículo 9° que la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CNEA) debe elaborar un Plan Estratégico de Gestión de Residuos Radiactivos, que debe ser enviado al Poder Ejecutivo Nacional quien a su vez, previa consulta a la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), lo enviará al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN (HCN) para su aprobación por Ley. Además debe presentar anualmente ante el HCN un informe de las tareas realizadas, de la marcha del plan estratégico y en su caso, de la necesidad de su actualización.



En cumplimiento de tal disposición legal, esta Comisión Nacional elaboró en 1999 (aprobado por Resolución del Directorio N° 57/99) y oportunamente elevó a consideración del Poder Ejecutivo Nacional un primer Plan Estratégico de Gestión de Residuos Radiactivos (Expte. 628-07/2001) que no mereció objeciones por parte de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN). Sin embargo, el trámite de aprobación por el Honorable Congreso Nacional nunca se completó por causas ajenas a esta Comisión Nacional.

La última propuesta del Plan Estratégico de Gestión de Residuos Radiactivos y Combustibles Gastados, aprobada por la CNEA en diciembre de 2012, luego por la ARN y por NASA, y finalmente remitida a la Secretaría de Energía en agosto de 2014 para que realice las gestiones necesarias de modo que alcance su aprobación por Ley, fue devuelta a la CNEA en diciembre de 2015 por cambio de autoridades.

Es conveniente remarcar que esta propuesta, como otras presentadas en el pasado, es producto de sólidos estudios técnicos que tuvieron en cuenta la generación de residuos radiactivos y combustibles gastados y los estimados a futuro en función de los proyectos nucleares planificados en el marco de la Ley N° 26.566.

Sin embargo, dado el tiempo transcurrido desde la elaboración de la propuesta, el PNGRR contempla su actualización durante el transcurso del 2016.

Cabe destacar que desde el año 2003 esta CNEA envía a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados de la Nación el Informe Anual sobre las actividades realizadas durante el ejercicio anterior por el Programa Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos (PNGRR), cumpliendo con el Artículo 9° de la Ley N° 25.018.

b) El “Fondo para la Gestión y Disposición Final de los Residuos Radiactivos” que debía ser constituido a partir de la promulgación de la Ley 25.018 en 1998, así como el fondo para el retiro de servicio de cada una de las centrales nucleares que estaban operativas al promulgarse la Ley 24.804 en 1997, “Ley Nacional de la Actividad Nuclear”, habían sido previstos en la legislación debido a la decisión política del gobierno de entonces de privatizar la operación de las principales instalaciones nucleares.

La constitución de estos fondos, que nunca se implementó, debería provenir de los aportes de las centrales nucleares, que continúan en la órbita estatal, por lo que el financiamiento de las actividades del PNGRR, depende actualmente del Presupuesto Nacional otorgado a la CNEA.

## 72) SIFEM

### Informes varios

- a) ¿El Sistema Federal de Emergencias (SIFEM) continúa dependiendo de la Secretaría de Seguridad de la Nación? En caso afirmativo, indique resolución y fecha de la misma.
- b) ¿Cuáles son los planes de prevención que se han elaborado a efectos de dar rápida y acertada respuesta a los posibles desastres naturales, que ya han sido pronosticados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y que se vienen sucediendo desde el año 2012?
- c) ¿Se han realizado planes de difusión y propaganda hacia la población (fundamentalmente hacia aquella ubicada en áreas de riego), a efectos capacitarla sobre los peligros que implican los desastres naturales y cómo actuar en consecuencia? En caso afirmativo, indicar cuales. En caso negativo explique los motivos.
- d) ¿Qué acciones ha realizado la SIFEM desde el año 2012 a la actualidad tendientes a la formulación de la doctrina, políticas y planeamiento para la coordinación de las acciones de protección civil tendientes a prevenir, evitar, disminuir o mitigar los efectos de los desastres naturales o causados por el hombre?
- e) ¿Por qué motivo la SIFEM no cumple con sus funciones?
- f) ¿Existe una autoridad de aplicación para cumplir con las medidas sancionatorias por su falta de actuación? En caso afirmativo indique cual y si cumplió con sus funciones.

### RESPUESTA:

- a) El SIFEM dejó de depender de la Secretaría de Seguridad Interior en virtud de lo dispuesto por los Decretos N° 13/15 y 15/16. Respecto del primero se establece que el mismo dependerá del Ministerio de Seguridad, en cuanto al segundo determina que el órgano permanente de trabajo del SIFEM es la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes.
- b) Conforme los registros a los que ha podido acceder el Ministerio de Seguridad, desde 2012 se han realizado actividades sin una coordinación nacional sustentable en el tiempo. Muchas de las acciones fueron planificadas y ejecutadas parcialmente. Fueron instrumentadas desde la ex Dirección Nacional de Protección Civil y no como SIFEM. Entre ellas se destacan:
- Plan Nacional de Capacitación:

Estuvo destinado a la población en riesgo, grupos vulnerables y organismos de las provincias. En forma asistemática, se impartieron cursos de organización del sistema local hasta el desarrollo de aptitudes específicas.

- Confección y Difusión de Informe diario “ARPE”:

El informe de análisis de riesgo y proyectos especiales respecto a fenómenos potencialmente dañosos, estuvo destinado a provincias, universidades, organismos científico técnicos, etc.

- Programa DIPECHO 2012/2014:

Acciones desarrolladas en el marco de los Programas Piloto de Desarrollo de la Resiliencia en distintas localidades (Salta, San Juan, Mendoza, etc) en conjunto con la Cruz Roja.

- Protocolos de Alerta Temprana y Respuesta para las hipótesis de riesgo (volcánica, hídricas, etc):

Se procedió a la confección de Protocolos en conjunto con todos los actores con incumbencia en el tema y en el ámbito del Ministerio de Ciencia y Técnica.

c) En ciertas oportunidades se difundió a las provincias y municipios información estándar sobre incendios forestales, crisis volcánicas, inundaciones, sismos, etc., para ser adaptada a sus respectivas realidades.

Entre 2012 y 2015 se difundían medidas preventivas a través de “Facebook Institucional” de la ex Dirección Nacional de Protección Civil.

Ante la falta de reuniones del SIFEM, la Plataforma Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres, en el contexto del marco de acción de Hyogo (ONU) que fuera aprobada en enero de 2005, se constituyó en la instancia y en el ámbito de encuentro de una diversidad de instituciones: organismos estatales nacionales, organizaciones de la sociedad civil, del sector académico, algunos representantes provinciales y del sector privado. Esta Plataforma Nacional era coordinada por Cascos Blancos y la ex Dirección Nacional de Protección Civil (Ministerio del Interior) y generaba recomendaciones a sus componentes sobre el cumplimiento de las metas establecidas en el marco de Hyogo (2005-2015). En dicho contexto no se lograron los objetivos deseados debido a la ausencia de un órgano nacional que conduzca el Sistema.

A partir de enero 2016, el Ministerio de Seguridad creó un nuevo Plan de Comunicación 2016 del SIFEM, que incluye difusión de contenidos en distintos soportes y medios nacionales, provinciales y locales, teniendo en cuenta las distintas zonas y problemáticas de nuestro país.

Entre las acciones concretas en curso podemos señalar: página del SIFEM a la que se podrá acceder desde el sitio web del Ministerio de Seguridad de la Nación;

realización de material gráfico sobre distintas problemáticas que explican cómo actuar ante inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, incendios forestales; desarrollo de tutoriales audiovisuales, didácticos y sintéticos con información destinada a la prevención; elaboración para soporte impreso y digital de manuales y glosario de términos para integrantes del sistema de protección civil de todo el país.

d) De acuerdo a la información disponible, existieron distintas iniciativas (manuales operativos y de procedimientos, protocolos de actuación y de organización y despliegue, etc), los que no fueron aprobados por ninguna instancia administrativa dentro del estado nacional y de las provincias. Dicha situación generó que su difusión fuera parcial y poco efectiva.

A partir de enero 2016 se presentó el nuevo Plan Estratégico de Capacitación con enfoque a la Gestión de Riesgo de Desastre, destinado a la población y a los organismos de los sistemas (gubernamentales y no gubernamentales). Se inició un ciclo de capacitación específica en esta temática (doctrina, planeamiento, etc) para fortalecer a las Direcciones provinciales de Defensa Civil (La Rioja, San Juan, etc).

e) Con la asunción de las nuevas autoridades se inició un proceso de reconstitución en el SIFEM hasta el 28 de Diciembre de 2015, día en el que se lo presentó nuevamente en la reunión de Gabinete presidida por la Vicepresidente, con participación de representantes de las 7 provincias afectadas por el Fenómeno del Niño.

Desde esa fecha se realizaron las siguientes actividades:

- 1ra Reunión del Gabinete de Emergencia (GADE) -previsto en decreto SIFEM para atender efectos del Niño- (31 diciembre de 2015).
- 2da Reunión del GADE en la ciudad de Santa Fe, para presentar los Protocolos que regulan el apoyo federal a las provincias y establecimiento de lugares logísticos de distribución en Santa fe y Corrientes. (20 enero de 2015).
- Establecimiento de un sistema de puntos focales con representantes permanentes de los Ministerios que componen el GADE.
- En cuanto al área de capacitación se iniciaron cursos y talleres con las provincias, orientados a la organización de la gestión y planeamiento. Incluyendo la actualización de manuales y cartillas que incorporan el enfoque de la gestión de riesgo y no sólo la respuesta a la emergencia.
- Creación de un Fondo de Emergencia de 250 millones de pesos para las 7 provincias afectadas por el Fenómeno del Niño y para reforzar las

capacidades de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Federales en apoyo a la emergencia.

- En Coordinación con el Ministerio del Interior, se realizó una visita operativa y técnica a las provincias afectadas para la priorización de obras de rehabilitación por un total de 20 millones de dólares estadounidenses (reparación de caminos, defensa, tendidos eléctricos, etc).
- Gestión de fondos de cooperación de fondos del Proyecto de Naciones Unidas para el Desarrollo, destinados a estudios tendientes a la prevención y mitigación.
- Se inició la confección de manuales para la elaboración de mapas de riesgo a nivel local - municipal.
- 1er Taller con los organismos de base del SIFEM: a realizarse los días 11 y 12 de abril del corriente.
- 1ra Reunión Nacional con las Direcciones provinciales de Defensa Civil a realizarse el 21 abril del corriente.
- Se inició un proceso de organización de un grupo de intervención (brigada operativa con logística propia) con capacidad de operar en la zona de impacto de un evento mayor que pueda ocurrir en cualquier parte del país para realizar tareas de rescate y tareas acordes con una misión en zona de desastre.
- Se comenzó un curso sobre Capacitación en Riesgo Estructural, que en conjunto con otras acciones permitirá, en un plazo de tres meses, contar con una Fuerza que actuará conforme a normas operativas internacionales frente a los eventos señalados.
- Reunión zonal en la ciudad de Bariloche destinada a difundir protocolos de actuación frente a incendios de interface.
- Contacto personal con las Defensas Civiles de las provincias de Misiones, Formosa, Chaco, Entre Ríos y Santa Fe, viendo in situ las zonas afectadas por inundaciones.
- Se facilitó y coordinó medios logísticos para asistir a la población frente epidemia del dengue.
- Se realizaron coordinaciones para trasladar brigadas de incendios forestales a la región patagónica que sufría estos siniestros.
- Se encuentra en proceso de desarrollo el Curso en materia de seguridad frente a incidentes en rutas con materiales peligrosos para ser dictado a primeros respondedores (Bomberos, Defensa Civil, personal de Gendarmería y de Salud) en distintas regiones de la República Argentina.

f) No existe una autoridad de aplicación.

### 73) PUEBLOS ORIGINARIOS

#### Acuerdos. Comunidad QOM

- a) ¿Cuántos acuerdos se han suscriptos con las comunidades de pueblos originarios desde el año 2003 a la actualidad? Discrimine por provincia, por comunidad y por año?
- b) Informe que aspectos comprenden los acuerdos y si los mismos se han cumplido.-En caso negativo, explique los motivos.
- c) ¿Han sido entregadas las 5000 hectáreas a la comunidad aborígen QOM para ser ocupadas como reserva, leguas Ay B de la Sección III, de la Colonia Laguna Blanca; tal como fuera reconocido a través del Decreto N° 80.513? En caso afirmativo, informe en qué fecha y en condiciones. En caso negativo, explique los motivos.
- d) Resulta de público conocimiento los maltratos que vienen padeciendo la comunidad QOM desde el año 2010 a la actualidad sobre la integridad física como psicológica; en la propiedad comunitaria "La Primavera" que es de su pertenencia. ¿Qué medidas ha adoptado o adoptara el Poder Ejecutivo Nacional para erradicar y preservar tanto la integridad física como psicológica de dicha comunidad frente a graves violaciones a los derechos humanos?

#### RESPUESTA

a) El INAI firma acuerdo con las provincias, instituciones provinciales o universidades. Mediante estos convenios se han relevado comunidades Qom. Desde el año 2003 a la actualidad se han suscripto los siguientes acuerdos – convenios de relevamiento territorial:

Provincia de Buenos en el Año 2010, que incluyó la totalidad de las Comunidades Tobas Qom de la Ciudad de La Plata, cumplimentado, con las siguientes Comunidades:

Unidos para crecer / Daviaixaiqui / Yecthakai / Laphole / 19 de Abril / Gente Nueva / Toba Yapé Migtagan / Ntaraq Nam Qom / Pueblos Originarios / Raíces Tobas / Dapiguen Le´Epci

Provincia de Santa Fe en el año 2012, también cumplimentados, con las siguientes comunidades: Nam Qom/Lam Som/Villa Banana /Toba /Qomlashí Lma Nam Qom / Quompi / Qadhuoqte /Barrio Toba Cacique Francisco Moreno / Kotapik / Las Lomas El Quebracho

Provincia de Formosa en el año 2012, en estado de ejecución. Restando relevar en el marco de dicho convenio 74 comunidades.

Provincia de Chaco en el año 2012, en estado de ejecución, en condiciones de entregar carpetas técnicas a 12 comunidades, restando relevar 107 comunidades.

b) Los acuerdos celebrados son los destinados a los relevamientos técnico jurídico catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades. Se ha realizado el relevamiento de más del 50% de las comunidades, los restantes relevamientos se encuentran en vías de ejecución. El plazo previsto originalmente por la ley 26.160 fue prorrogado en dos oportunidades en virtud de la cantidad de hectáreas a relevar y las partidas presupuestarias destinadas para tal fin.

c) Hasta el momento no se han entregado las 5000 hectáreas reconocidas mediante el Decreto 80513 a la Colonia Laguna Blanca por cuestiones atinentes a la Provincia de Formosa, en virtud de existir derechos sucesorios en familias de criollos con anterioridad a la firma del Decreto.

d) Que por el Decreto N° 12/2016 en su artículo 4 se establece la transferencia del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), organismo descentralizado de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social a la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Quedando bajo la supervisión de la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural. Esta modificación implicó un cambio de paradigma incorporando el enfoque de derechos humanos a la política indígena mediante el cambio institucional en el lugar que ocupan los asuntos indígenas en la agenda del Poder Ejecutivo, y cumpliendo con las obligaciones internacionales del Estado Argentino en la materia.

El Poder Ejecutivo Nacional ha elaborado una serie de acciones tendientes a preservar la integridad física de los miembros de la comunidad con presencia de Gendarmería Nacional mediante un puesto fijo en la entrada a la comunidad, el cual permanece abierto las 24 horas del día los 365 días del año. Ante cualquier inconveniente, dicho puesto no solo informa a sus superiores sino al INAI a fin de coordinar acciones con los miembros de la comunidad. Por otra parte ante urgencias que surjan por distintas cuestiones (climáticas, de salud, etc.) Las Direcciones del INAI interactúan con los ministerios nacionales para coordinar la ayuda, siendo monitoreada la misma hasta su destino final. A modo de ejemplo desde la Dirección de Desarrollo de Comunidades Indígenas del INAI se ha brindado ayuda en las inundaciones mediante entrega de chapas, colchones y ropas en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social.- Asimismo, durante el mes de enero del corriente año se realizaron tareas articuladas a efectos de la asignación y alojamiento de camión sanitario en la Localidad de Laguna Blanca.- Mediante los agentes territoriales del INAI se relevaron las necesidades de la

comunidades QOM , derivando luego las mismas a las Direcciones para su procesamiento y tratamiento.

## 74) RESIDENCIAS MÉDICAS

### Política universitaria

- a) ¿Cuántos médicos se reciben anualmente? Discrimine las cifras por provincia, sexo y edad.
- b) ¿Cuántos médicos recibidos realizan las residencias medicas? En caso negativo, explique los motivos.
- c) ¿Qué autoridad tiene a su cargo fijar el plazo de realización de la residencia como así también su carga horaria? Informe en base a que parámetros y en qué condiciones de salud física y mental se les fijan a los residentes.
- d) ¿Dicha residencia es rentada? En caso afirmativo, informe los montos mensuales que perciben los residentes.
- e) ¿Los médicos recibidos que no realizaron la residencia pueden medicar, operar y atender pacientes? En caso afirmativo informe quien tiene a su cargo el control de los mismos ante su falta de experiencia.
- f) Ante informaciones que denuncian que solo la mitad de los médicos recibidos cumplen con la residencia ¿Qué medidas ha adoptado o adoptara el Poder Ejecutivo para revertir esta situación?

### RESPUESTA:

- a) Egresados por género en carreras de medicina. Instituciones de gestión estatal y privada. Año 2014.

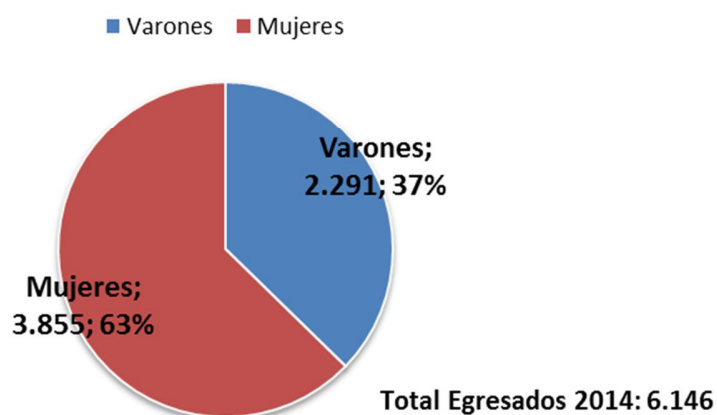
Régimen	Provincia	Egresados 2014		
		Total	Varones	Mujeres
<b>Total General</b>		<b>6.146</b>	<b>2.291</b>	<b>3.855</b>
<b>Gestión Estatal</b>		<b>4.810</b>	<b>1.727</b>	<b>3.083</b>
	Buenos Aires	272	84	188
	Capital Federal	2.577	922	1.655
	Corrientes	175	58	117
	Córdoba	536	187	349



La Rioja	131	67	64
Mendoza	141	59	82
Río Negro	55	17	38
Santa Fé	636	220	416
Tucumán	287	113	174
<b>Gestión Privada</b>	<b>1.336</b>	<b>564</b>	<b>772</b>
Buenos Aires	90	27	63
Capital Federal	754	335	419
Córdoba	87	29	58
Entre Ríos	75	27	48
Mendoza	181	81	100
San Juan	51	18	33
San Luis	0	0	0
Santa Fé	98	47	51
Tucumán	0	0	0

Nota: No releva edad para la población de egresados.  
Fuente: DIU - SPU

### Egresados por género en carreras de Medicina. Año 2014, Instituciones de gestión estatal y privada



b) Las residencias deberían ser realizadas por todos los médicos de acuerdo con los planes de estudios, pero el registro de residencia los lleva el Ministerio de Salud.

## 75) PROGRAMA PRIMEROS AÑOS

### Avances

- a) ¿Se ha realizado un relevamiento para conocer cuál es la cantidad de beneficiados en el Plan PRIMEROS AÑOS desde el año 2003 a la actualidad? En caso afirmativo, detallar la información por año desde la fecha de su implementación a nivel nacional y por Provincias.
- b) ¿Cuál es el avance que se ha obtenido en el cumplimiento de las metas propuestas por el Plan Primeros Años en cada provincia?
- c) ¿Qué resultado arroja el último análisis realizado en relación al programa?
- d) ¿Qué cantidad de recursos económicos fueron aportados por el Plan PRIMEROS AÑOS anualmente a cada provincia desde la creación del mismo a la actualidad?

### RESPUESTA

a) Desde el 2007 a la actualidad, el Programa ha desarrollado acciones en 23 Provincias y 379 Localidades. En ese marco se han conformado 506 Mesas Gestión Locales, se han seleccionado y capacitado en abordaje integral del desarrollo infantil a 16.484 Facilitadores, se han capacitado a 5.726 actores de instituciones locales responsables de la crianza de niños y niñas, y se han gestionado 315 Proyectos Participativos Locales en los que funcionan 1.086 espacios de sostén y acompañamiento en los que participan las familias de las comunidades.

b) Metas para la segunda etapa del Programa 2012-2016. Total País

Indicador	Meta	Alcanzado
Localidades fortalecidas con Proyectos de entornos promotores del Desarrollo Infantil Temprano	250	147
Mesas de Gestión Locales	250	254

Facilitadores Capacitados en desarrollo infantil	5.000	5.545
Proyectos Participativos Locales	250	315
Espacios de sostén y apoyo a la crianza para las familias	500	1.086

c) En la actualidad se está realizando una evaluación del impacto generado en la población participante. La muestra incluye los Municipios de Avellaneda, Ensenada, Lanús, Lomas de Zamora, Florencio Varela, José C. Paz y Moreno de la provincia de Buenos Aires, y una localidad de cada una de las siguientes provincias Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones, Santa Fe, La Rioja, Mendoza, Río Negro, La Pampa, Córdoba y San Luis.

Al momento se han encuestado 1.200 familias, se observaron 100 espacios de sostén y acompañamiento a la crianza. Asimismo se realizaron entrevistas a facilitadores y referentes de las Mesas de Gestión del Programa. En la actualidad se está procesando la información para elaborar el informe de evaluación de impacto.

d) Recursos de Plan Primeros años por Provincia

	<u>2006-2014</u>	<u>2.015</u>	<u>Total</u>
		<i>Estimado</i>	
<b>CABA</b>	<b>167.285,29 *</b>	<b>20.910,66</b>	<b>188.195,95</b>
<b>BUENOS AIRES</b>	<b>18.996.263,27</b>	<b>2.374.532,91</b>	<b>21.370.796,18</b>
<b>CATAMARCA</b>	<b>3.059.606,03</b>	<b>382.450,75</b>	<b>3.442.056,79</b>
<b>CHACO</b>	<b>6.707.356,73</b>	<b>838.419,59</b>	<b>7.545.776,32</b>
<b>CHUBUT</b>	<b>1.021.367,82</b>	<b>127.670,98</b>	<b>1.149.038,80</b>
<b>CÓRDOBA</b>	<b>2.967.590,65</b>	<b>370.948,83</b>	<b>3.338.539,48</b>
<b>CORRIENTES</b>	<b>2.078.577,38</b>	<b>259.822,17</b>	<b>2.338.399,55</b>
<b>ENTRE RIOS</b>	<b>3.807.232,32</b>	<b>475.904,04</b>	<b>4.283.136,36</b>
<b>FORMOSA</b>	<b>5.486.479,82</b>	<b>685.809,98</b>	<b>6.172.289,80</b>
<b>JUJUY</b>	<b>6.287.122,10</b>	<b>785.890,26</b>	<b>7.073.012,36</b>
<b>LA PAMPA</b>	<b>4.892.227,57</b>	<b>611.528,45</b>	<b>5.503.756,02</b>
<b>LA RIOJA</b>	<b>5.477.548,70</b>	<b>684.693,59</b>	<b>6.162.242,29</b>
<b>MENDOZA</b>	<b>5.684.109,68</b>	<b>710.513,71</b>	<b>6.394.623,39</b>
<b>MISIONES</b>	<b>8.650.672,62</b>	<b>1.081.334,08</b>	<b>9.732.006,70</b>

<b>RIO NEGRO</b>	<b>971.437,23</b>	<b>121.429,65</b>	<b>1.092.866,88</b>
<b>SALTA</b>	<b>3.682.973,28</b>	<b>460.371,66</b>	<b>4.143.344,94</b>
<b>SAN JUAN</b>	<b>3.926.163,25</b>	<b>490.770,41</b>	<b>4.416.933,65</b>
<b>SAN LUIS</b>	<b>4.676.756,62</b>	<b>584.594,58</b>	<b>5.261.351,19</b>
<b>SANTA CRUZ</b>	<b>1.661.998,01</b>	<b>207.749,75</b>	<b>1.869.747,76</b>
<b>SANTA FE</b>	<b>4.147.275,54</b>	<b>518.409,44</b>	<b>4.665.684,99</b>
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>	<b>3.942.405,83</b>	<b>492.800,73</b>	<b>4.435.206,55</b>
<b>TUCUMAN</b>	<b>7.934.429,88</b>	<b>991.803,73</b>	<b>8.926.233,61</b>
<b>* FACILITADORES POR DOS AÑOS</b>			
			<b>Total</b>
<b>TOTAL</b>	<b>106.226.879,60</b>	<b>13.278.359,95</b>	<b>119.505.239,55</b>

## 76) MEDICAMENTOS

### PAMI

El PAMI ha firmado con la Industria Farmacéutica una renovación del convenio de provisión de medicamentos a sus afiliados hasta el 31 de diciembre de 2016, siendo que según propias declaraciones de funcionarios del gobierno se trata de un convenio que permite desviaciones, fraudes e irregularidades que fueron efectivamente denunciadas durante el presente año.

a) ¿Por qué se ratifica un convenio que delega en el productor del insumo que pagará el Estado, en este caso medicamentos, el absoluto control sobre la administración y auditoría del convenio mismo generando el terreno oportuno para que las denunciadas desviaciones e irregularidades se puedan seguir sucediendo?

b) ¿Por qué no se realiza un convenio con los prestadores de salud de relación directa con los jubilados, en este caso las farmacias y sus instituciones representativas, en lugar de con los productores de medicamentos permitiendo de este modo que los controles de un convenio de tanto impacto sanitario y económico no queden en las propias manos de quien debe ser controlado? Pese a la vigencia de claras normativas en materia de cuál debe ser la cadena de comercialización que debe respetarse para la venta de medicamentos de alto costo y su entrega al paciente por profesionales autorizados, estos muy especiales

medicamentos siguen siendo entregados a sus destinatarios por empresas de correo o en los mostradores de las oficinas de las obras sociales.

c) ¿Por qué no se dispone el inmediato cumplimiento de las normas vigentes que impedirían las gravísimas irregularidades por todos conocidas en los últimos años que se generan en torno a la comercialización de estos medicamentos que en su casi totalidad son solventados por la seguridad social?

La ley 26567 que fuera votada por unanimidad en la legislatura nacional y que establece la venta exclusiva de medicamentos en farmacias no se está cumpliendo ya que los organismos oficiales que tienen la obligación de ejercer el poder de policía para el cumplimiento de la norma no lo están haciendo, permitiendo que existan circuitos de venta de medicamentos por fuera de la farmacia, con los riesgos sanitarios que esto conlleva, sumados a evasiones fiscales, fraudes marcarios y organizaciones delictivas que ven facilitado su accionar por la omisión de los organismos que deben ejercer el control de la venta de medicamentos y hacer cumplir la ley, que es clara en este sentido y no admite segundas lecturas.

## RESPUESTA

a) En primer lugar, es importante destacar que el convenio deja en cabeza del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) la facultad de contralor, a cuyo fin se establece explícitamente que la auditoría será individual o compartida entre el INSSJP y los laboratorios o quien ésta designe; y que estará a disposición del INSSJP toda la información que éste requiera.

En concreto, las facultades para ejercer dicho control surgen del mismo convenio firmado en el año 2002, pese a que, según los hechos de públicos conocimiento, no fueron ejecutadas en su plenitud con anterioridad. No obstante ello, fue voluntad de la nueva dirección del INSSJP asegurar la plena aplicación de dichos controles que se establecen expresamente en las cláusulas que se mencionan a continuación:

- En la cláusula segunda, el INSSJP se reserva el derecho de exigir que la contraparte garantice el mantenimiento de productos que considera prioritarios para la población bajo atención. Se reserva la facultad de veto de inclusión y el derecho a reclamar la exclusión de droguerías y farmacias fundado en cuestiones prestacionales, así como de auditoría amplia.
- En la cláusula décimo sexta se hace especial hincapié en la necesidad de llevar a cabo una política de uso racional de medicamentos para la totalidad de los afiliados del INSSJP, estableciéndose como consecuencia de ello que "(...) EL INSTITUTO Y/O LA INDUSTRIA en forma individual o

conjunta, auditarán entre otros el consumo, y principalmente los desvíos zonales que surgieran estableciéndose las correcciones y sanciones que correspondieran. EL INSTITUTO se compromete a sancionar a los médicos prescriptores, farmacias y establecimientos de internación que cometan infracciones dolosas al sistema (...)."

En esa línea, cabe tener en cuenta, por ejemplo, que la actual gestión luego de que constatará la existencia de un eventual fraude en la dispensa de medicamentos, llevó a cabo todas las medidas correctivas y sancionatorias que el propio convenio habilita, a saber:

(i) suspensión preventiva de las farmacias involucradas en los términos de la cláusula décimo sexta del convenio;

(ii) realizó las correspondientes denuncias penales;

(iii) dictó y notificó oportunamente los actos que se detallan a continuación:

(a) La Resolución 212/2016 que delega en la Secretaría General de Planificación y Modernización la elaboración de los procedimientos, normas y demás herramientas necesarias a fin de lograr la depuración y actualización del padrón de afiliados del INSSJP.

(b) La Resolución 234/2016 que establece una cobertura mensual máxima de dos envases por beneficiario solo para medicamentos ambulatorios, la que podrá ser modificada ante casos particulares debidamente justificados y documentados mediante historia clínica.

(c) La Resolución N° 250/2016 que establece una cobertura mensual máxima por afiliado de dos envases por cada medicamento ambulatorio en cualquier presentación y dosis, que podrá ser sólo modificada ante casos particulares debidamente justificados y documentados mediante historia clínica; entendiéndose que quedan excluidos de la esa limitación: (i) los fármacos que bajo la nomenclatura del INSSJP, son considerados oncológicos, especiales o insumos para diabéticos, siendo estos últimos pasibles de una reglamentación específica, y (ii) los antibióticos y corticoides monodosis.

(d) La Resolución 235/2016 que instruye a la Auditoría Prestacional a efectuar el análisis, la verificación y pertinencia de todos los procedimientos administrativos que tengan por objeto la provisión de tiras reactivas, sometiendo su informe final a consideración de la Sindicatura General del INSSJP.

Junto con ello, es importante destacar que en la adenda del convenio celebrado, esta nueva gestión previó explícitamente cláusulas que tienden a reforzar las facultades de control existentes en el convenio originario a fin de evitar las desviaciones, fraude o cualquier otro tipo de maniobras irregulares y a garantizar un mayor control por parte del INSSJP. En ese instrumento, las partes se

comprometen a realizar mayores esfuerzos para llevar adelante las modificaciones que resulten necesarias con el objeto de asegurar el mejor funcionamiento del mismo y a adoptar un texto ordenado único y autosuficiente dentro de los 60 días corridos de suscripto el documento.

Con la suscripción del instrumento la nueva dirección del INSSJP logró dos puntos muy beneficiosos para el organismo y para sus afiliados:

(i) los laboratorios realizarán al INSSJP un descuento por la suma total de \$1.600.000.000 que se ejecutará sin perjuicio de la subsistencia de toda acción y derecho que cualquiera de las partes estimare asistirle por cualquier causa o título anteriores a la completa efectivización del descuento.

(ii) el mejor descuento garantizado: la contraparte garantiza que el descuento final otorgado al INSSJP y/o a un afiliado sobre el precio de venta al público sugerido para una misma marca y presentación incluido o a incluirse en el convenio será igual o superior al descuento que por la misma marca y presentación, a igual fecha de dispensación, se otorgara a cualquier obra social o empresa de medicina prepaga en cualquier punto de la República Argentina que tenga un acuerdo vigente suscripto con los laboratorios en forma directa, en iguales canales de comercialización, con prescindencia de la forma de pago, eventual financiación o volumen de operaciones.

b) La adenda firmada amplía la participación de manera equitativa de todas las farmacias y droguerías disponibles para la dispensa de medicamentos. El punto 2.3 del instrumento, establece que la contraparte garantiza la libertad de elección por parte de los afiliados para adquirir los medicamentos comprendidos en todos los segmentos en todas las farmacias del país que estén debidamente habilitadas por las autoridades competentes y participen del convenio.

Los medicamentos especiales o de alto costo requieren autorización por parte del INSSJP y luego se autoriza para su dispensa a través de las farmacias.

Todas las cláusulas agregadas al convenio, por la nueva dirección del INSSJP y los representantes de los laboratorios, tienden a reforzar las facultades de contralor por parte del INSSJP en miras a garantizar la transparencia de los procedimientos, de modo tal de poder generar mayores y mejores oportunidades para los afiliados del INSSJP de cara al futuro.

c) El convenio en cumplimiento de la Ley 26.567, prevé en su cláusula segunda que es la industria de los laboratorios quien se encuentra obligada a suministrar los medicamentos a todos los afiliados del INSSJP, a través de la cadena habitual de comercialización referida en la cláusula cuarta. Ésta última, expresamente establece que la dispensa de medicamentos se realizará a través de las farmacias adheridas.



**Bloque  
Diálogo y Trabajo**



## 77) LEY DE MEDIOS

### Artículo 67

Fundamento: La Ley 26.522 en su Art. 67 establece:

ARTICULO 67. — Cuota de pantalla del cine y artes audiovisuales nacionales. Los servicios de comunicación audiovisual que emitan señales de televisión deberán cumplir la siguiente cuota de pantalla:

Los licenciatarios de servicios de televisión abierta deberán exhibir en estreno televisivo en sus respectivas áreas de cobertura, y por año calendario, ocho (8) películas de largometraje nacionales, pudiendo optar por incluir en la misma cantidad hasta tres (3) telefilmes nacionales, en ambos casos producidos mayoritariamente por productoras independientes nacionales, cuyos derechos de antena hubieran sido adquiridos con anterioridad a la iniciación del rodaje.

Todos los licenciatarios de servicios de televisión por suscripción del país y los licenciatarios de servicios de televisión abierta cuya área de cobertura total comprenda menos del veinte por ciento (20%) de la población del país, podrán optar por cumplir la cuota de pantalla adquiriendo, con anterioridad al rodaje, derechos de antena de películas nacionales y telefilmes producidos por productoras independientes nacionales, por el valor del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de la facturación bruta anual del año anterior.

Las señales que no fueren consideradas nacionales, autorizadas a ser retransmitidas por los servicios de televisión por suscripción, que difundieren programas de ficción en un total superior al cincuenta por ciento (50%) de su programación diaria, deberán destinar el valor del cero coma cincuenta por ciento (0,50%) de la facturación bruta anual del año anterior a la adquisición, con anterioridad a la iniciación del rodaje, de derechos de antena de películas nacionales.

Por su parte el Decreto 1225/2010, Reglamentario de la Ley N° 26.522, al reglamentar ese artículo dispuso:

ARTICULO 67.- Las películas de largometraje y los telefilmes nacionales podrán ser de ficción, animación o documentales.

Deberán exhibirse en la franja horaria existente entre las 21.00 y las 23.00 horas del día de estreno.

Los licenciatarios deberán distribuir los estrenos en igual proporción en los CUATRO (4) trimestres del año calendario. Cuando en UN (1) un trimestre se supere esa proporción, las diferencias se podrán compensar en el o en los trimestres sucesivos del mismo año calendario. Cuando el licenciatario haga uso del derecho a compensación, deberá estrenar al menos una película por trimestre.

A los fines de facilitar la adquisición de los derechos de antena, el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES —INCAA— creará un registro de películas nacionales y telefilmes en condiciones de ser adquiridos, el que será publicado en su página web en tiempo real.

La adquisición no se podrá pagar en especies ni a través de canjes por espacios publicitarios. Deberá consistir en aportes dinerarios pagados durante la producción de la película o telefilme.

Los licenciarios deberán informar a la Autoridad de Aplicación el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 67 de la Ley N° 26.522 detallando el listado de obras audiovisuales adquiridas y el precio pagado por cada película o telefilme, acompañando el correspondiente contrato de adquisición.

Las productoras de las películas y telefilmes deberán reservar para sí la titularidad de al menos el CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51 %) de los derechos de autor y de los derechos de comercialización sobre la obra audiovisual. En caso de coproducciones con otros países, el porcentaje indicado se aplicará sobre la parte argentina de la coproducción.

Los derechos de antena se otorgarán en forma exclusiva hasta el estreno televisivo de la obra audiovisual.

Las obras adquiridas de conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 67 podrán ser exhibidas en el canal creado por Resolución INCAA N° 2589 del 27 de noviembre de 2009, en forma no exclusiva, sólo para el territorio argentino, una vez transcurrido el plazo de DOCE (12) meses a contar desde la fecha de su estreno televisivo.

Los licenciarios sólo podrán exhibir las obras audiovisuales en el servicio o señal para el cual fueron adquiridas.

Los derechos adquiridos no podrán ser transferidos a otros licenciarios.

A los fines de la determinación de la facturación bruta anual del año anterior, deberá estarse a lo dispuesto en el Título V, Gravámenes, de la Ley N° 26.522.

a) ¿Cuántas y cuáles películas nacionales fueron adquiridas por canales de televisión abierta en el país durante los años 2014 y 2015 en cumplimiento de lo establecido por el Párrafo 2° del Art. 67 de la Ley 26.522? Especificándose el canal adquirente y si presentaron o no el contrato que requiere el Dec. 1225/2010 en la reglamentación del Art.67 de esa Ley

b) ¿Cuál fue el valor total de la inversión total efectada, durante los años 2014 y 2015, por los licenciarios de servicios de televisión por suscripción del país y los licenciarios de servicios de televisión abierta cuya área de cobertura total comprenda menos del veinte por ciento (20%) de la población del país y las

señales que no fueren consideradas nacionales en cumplimiento de lo dispuesto por los Párrafo 3° y 4° del Art. 67 de la Ley 26.522, especificándose la o las películas en las cuales se realizó esa inversión y los licenciarios o señales que las realizaron?

c) ¿Si el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales ha creado el “registro de películas nacionales y telefilmes en condiciones de ser adquiridos” que prevé el Dec. N° 1225/2010 al reglamentar el Art. 67 de la Ley N° 26.522? Informando, en su caso, sobre la normativa que creó y regula ese Registro.

## RESPUESTA

a) y b) En virtud del artículo 67 de la Ley N° 26.522 y su reglamentación aprobada por la Resolución N° 1225/10, se dictó la Resolución N° 979-AFSCA/13, en la cual se dispone que los titulares de servicios de comunicación audiovisual mencionados en dicho artículo deberán informar con carácter de declaración jurada, la nómina de películas de largometraje y telefilms nacionales cuyos derechos de antena hayan sido adquiridos y la exhibición de las mismas. A tal efecto se aprobó el pertinente formulario, el que debía ser remitido a través del aplicativo habilitado para dicho fin en la página web de la ex AFSCA. Esta presentación debe incluir la información correspondiente al año calendario finalizada, y realizarse dentro del primer trimestre.

Asimismo se determinó que los sujetos obligados podrán adquirir los derechos de antena de las películas nacionales y telefilms incluidas en el registro creado por Resolución N° 151-INCAA/13, y que los incluidos en su tercer y cuarto párrafo podrán contabilizar dentro de la cuota de pantalla, los aportes monetarios realizados en el marco de los concursos de telefilms creados por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Finalmente se determinó que los licenciarios de televisión abierta cuya cobertura abarque a más del 20 % de la población del país, podrán exhibir las películas de largometraje, que no se hayan adquirido con anterioridad al rodaje, cuando se justifique en la imposibilidad de hacerlo por el lapso que transcurre entre el rodaje y la exhibición.

Al respecto se señala que no resulta viable brindar respuesta a las preguntas efectuadas toda vez que el cumplimiento de la normativa antes reseñada, no fue objeto de seguimiento y fiscalización por parte de la gestión saliente de la entonces AFSCA. Sin perjuicio de ello se encuentran en el organismo las declaraciones juradas presentadas por algunos de los licenciarios comprendidos por la norma de referencia.

## 78) POLICÍA FEDERAL

### Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- a) ¿Cuál es el cronograma del traspaso de la Policía Federal que actúa en la CABA como policía local al ámbito del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?
- b) En su defecto: ¿En qué plazo se considera que ese traspaso se encontrará integralmente cumplimentado?

### RESPUESTA

El día 5 de Enero de 2016 se suscribió un “CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROGRESIVA A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE FACULTADES Y FUNCIONES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS MATERIAS NO FEDERALES EJERCIDAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el citado Convenio se estableció que la transferencia será materializada de manera gradual y progresiva, ordenada en dos etapas.

- Etapa de Transición: para la que se estableció un plazo de un año, en el que ambas partes se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos y brindar el servicio de seguridad necesario para que a través de las áreas pertinentes se ejecute de manera gradual la transferencia respecto de cada uno de los agentes, organismos, funciones, competencias, servicios y bienes a los que refiere el Convenio, hasta su implementación apropiada en la Ciudad.
- Etapa de Consolidación: la Nación se compromete a continuar brindando apoyo a la Ciudad en todas aquellas materias relativas al traspaso que sean específicamente requeridas y por el plazo que al efecto las partes establezcan.

A los fines de facilitar la comunicación y el intercambio de información, se acordó la creación de Equipos de Trabajo convocados por los Ministros de Seguridad de cada jurisdicción, de esta manera se creó mediante Resolución N° 40/2016 del día 2 de febrero del corriente, una “COMISIÓN DE TRANSFERENCIA PROGRESIVA DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA”, en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Dicha Comisión tiene por objeto la coordinación, seguimiento, elaboración y ejecución del cronograma para la transferencia del personal, organismos, funciones, competencias, servicios y bienes objeto del Convenio. La misma está conformada por un Coordinador, representantes del Ministerio de Seguridad y de

la Policía Federal Argentina, a fin de trabajar en conjunto con su par en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Comisión mantiene reuniones semanales los días miércoles y viernes en la sede del Ministerio de Seguridad de la Nación, constituyéndose a su vez equipos de trabajo reducidos para el tratamiento de temas específicos como: Régimen Disciplinario, Liquidación de Haberes y Contrataciones vigentes, entre otros.

En consecuencia ha sido efectivizado el traspaso de la Superintendencia de Seguridad Metropolitana de la cual dependen las 54 Comisarias de la Ciudad y la Superintendencia de Bomberos de la cual dependen los Cuarteles II a XI como así también otras Direcciones, Divisiones y Departamentos.

Asimismo se ha efectivizado respecto de la Superintendencia de Policía Científica, Investigaciones Federales, De Tecnologías de la Información y Aviación Federal el traspaso de aquellas Direcciones, Divisiones, Departamentos y Secciones estipuladas según lo prescripto en Convenio.

Actualmente se están elaborando diversos Protocolos de Actuación Coordinada los cuales son evaluados por ambos Ministerios, siempre en miras de garantizar y mantener los derechos adquiridos por el personal policial y con el fin de fortalecer la seguridad tanto a nivel nacional como local.

## **79) PLAZA COLÓN**

### Medidas del PEN

Sobre el libre acceso de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires a la Plaza Colón

a) ¿Si el Poder Ejecutivo Nacional prevé restituir a los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires el libre acceso a la Plaza Colón? Y en su caso especificándose el plazo dentro del cual ese libre acceso será restituido, en los términos del Convenio oportunamente celebrado entre el Gobierno de la CABA y el Sr. Secretario General de la Presidencia de la Nación el cual, de hecho se arrogara la representación del Poder Ejecutivo Nacional.

b) ¿Si el Poder Ejecutivo Nacional prevé modificar o extinguir el Convenio oportunamente celebrado entre el Gobierno de la CABA y el Sr. Secretario General de la Presidencia de la Nación el cual, de hecho se arrogara la representación del Poder Ejecutivo Nacional, para el uso de la Plaza Colón y su cerramiento intermitente en los casos en que así lo requirieran las necesidades del uso que del mismo hiciera la Presidencia de la Nación?


## RESPUESTA

El convenio al que refiere la pregunta fue firmado entre la Secretaría General y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en 2007 para garantizar la seguridad presidencial en los actos que el Gobierno Nacional realizara en la Plaza Colón.

Este acuerdo fue ratificado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en 2008, donde quedó establecido que en los momentos en los que no se realizaran actos, el acceso a la Plaza permanecería libre y abierto al público.

Desde entonces, la anterior administración mantuvo cerrada la Plaza, impidiendo el libre acceso a la misma e incumpliendo el convenio firmado. No se trabajó en la elaboración de un plan de Seguridad, sino que directamente cerraron la plaza y bloquearon el acceso.

Desde el Gobierno Nacional queremos revertir esta situación para dar cumplimiento al convenio. No estamos de acuerdo con la privatización de los espacios públicos. Creemos que la Plaza Colón tiene que volver a ser un espacio de libre acceso y circulación. Desde la Secretaría General se está trabajando junto al Ministerio de Ambiente y Espacio Público sobre la elaboración de una propuesta de reapertura que contemple la restauración y puesta en valor de la Plaza, y defina el mejor punto de acceso a la misma para garantizar la efectividad de los controles necesarios en función de priorizar la seguridad presidencial. Cuando todas las normas de seguridad necesarias estén chequeadas y puedan cumplirse, la Plaza Colón va a volver a abrirse al público.



**Bloque**  
**Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

## 80) EMPLEO PÚBLICO

### Desvinculación

- a) ¿Por qué se mantiene al 40% de los trabajadores estatales en situación de precariedad laboral y no se los pasa directamente a planta permanente? Diversos cálculos han señalado que han sido despedidos desde principios de año, alrededor de 70 mil trabajadores estatales
- b) ¿No considera su Gobierno que se han vulnerado los derechos de los trabajadores estatales a la estabilidad laboral y violado leyes que plantean la elaboración de sumarios y derecho a la defensa, antes de proceder al despido? c) ¿Piensa su Gobierno reincorporar a estos compañeros trabajadores?
- d) ¿O, por el contrario, continuar con más despidos?
- e) ¿Hasta qué cantidad y en qué sectores?
- f) ¿Esto no es una medida de 'ajuste' presupuestario contra los trabajadores?

### RESPUESTA

- a) La ley de empleo público permite la contratación de personal a través de una modalidad que no es precaria porque tiene aportes y contribuciones a la Seguridad Social, pero no posee estabilidad. La estabilidad sólo se obtiene cuando se ingresa a la administración por concurso. Las personas contratadas, pueden ser renovadas o no, y el Gobierno está culminando el período de revisión de los contratos según lo dispuesto por el Decreto 254/15. No es cierto que se hayan producido 70.000 despidos o que no se hayan renovado ni que vaya a suceder eso durante este Gobierno.
- b) No se han vulnerado los derechos de los trabajadores porque la ley de empleo público permite la contratación de personal a través de una modalidad que no es precaria porque tiene aportes y contribuciones a la Seguridad Social, pero no posee estabilidad. La estabilidad sólo se obtiene cuando se ingresa a la administración por concurso. Las personas contratadas, pueden ser renovadas o no y el Gobierno está culminando el período de revisión de los contratos según lo dispuesto por el Decreto 254/16. Aparte de lo expresado, no son de aplicación a este tipo de modalidades de contratación las normas sobre sumarios, ya que lo son sólo para el personal con estabilidad.
- c) En caso de haber cometido algún error en algún caso en particular, se podrá realizar una revisión.
- d) El Gobierno está culminando el período de revisión de los contratos que no poseen estabilidad según lo dispuesto por el Decreto 254/15.



- e) Cada Ministerio está culminando el período de revisión de los contratos según lo dispuesto por el Decreto 254/15.
- f) La revisión consiste en evaluar a las personas que prestan servicios en función de las reales necesidades de personal de cada una de las áreas de Gobierno. No se trata de una medida presupuestaria. El presupuesto atenderá a las necesidades de personal que corresponda.

## **81) EMERGENCIA LABORAL**

### **Desvinculación.**

Diversos cálculos señalan que han sido despedidos más de 120 mil trabajadores desde que asumió su Gobierno, lo que significa más de 1000 despidos por día, acelerándose en las últimas semanas los despidos en las empresas privadas. Ante esta situación:

- a) ¿no corresponde decretar la emergencia laboral y la prohibición de despidos?
- b) ¿No cree correcta la propuesta de distribuir las horas de trabajado existente entre todos los trabajadores, reincorporando a despidos y mantener los salarios plenos, como forma de paliar los efectos de la miseria en una masa de desocupados?

### **RESPUESTA**

a y b) Sin perjuicio de que los datos apuntados en la pregunta no resultan certeros, se hace saber que mediante Ley N° 27.200, sancionada en Octubre de 2015 y con entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2016, se prorrogó una vez más el estado de emergencia en materia pública social hasta el 31 de diciembre de 2017. En ese marco, fue declarada oportunamente la emergencia ocupacional por Decreto 165/02.

## **82) ANTIPIQUETES**

### **Protocolo**

El llamado Protocolo antipiquetes

- a) ¿no está destinado a enfrentar la resistencia obrera y popular contra el plan de 'ajuste' que su Gobierno está llevando adelante?
- b) ¿Qué va a hacer su gobierno con el Proyecto X de espionaje a las organizaciones populares?

- c) ¿Qué posición tiene su gobierno con la ley Antiterrorista, heredada del gobierno kirchnerista y que penaliza la movilización política popular?
- d) ¿Por qué la ministra de Seguridad, viajó a los EEUU a recibir instrucciones de organismos de seguridad de ese país para enfrentar la conflictividad social que se acrecienta en la Argentina contra el ajuste?

## RESPUESTA

a) El Protocolo no está destinado a enfrentar a nadie, es una herramienta que permite equilibrar los derechos de quienes manifiestan y de quienes quieren circular libremente.

Este instrumento está destinado a garantizar la coexistencia de múltiples derechos como el de peticionar a las autoridades, el de libertad de expresión, el derecho de reunión, el derecho de huelga, el derecho a circular libremente, a trabajar y ejercer toda industria lícita, a comerciar, a educarse y demás derechos amparados constitucionalmente.

La obligación de todo gobierno democrático es realizar el mayor de los esfuerzos para equilibrar el ejercicio de los derechos, generando un nuevo paradigma que ponga a la seguridad democrática al servicio de todos los habitantes, conformándose un instrumento que lleve a pensar y visualizar la seguridad como un derecho humano.

b) La misma se encuentra respondida en la Pregunta N° 50.

c) Este Gobierno cree que la Ley Antiterrorista, heredada del gobierno kirchnerista, debe ser objeto de estudio a fin de realizar un profundo análisis y revisión de la misma.

Entendemos que es un despropósito constitucional considerar cualquier tipo de manifestación popular como un “acto de terrorismo”, toda vez que la Constitución Nacional, más allá de las restricciones propias contenidas en ella (artículo 22°), hace un extenso reconocimiento del derecho del que gozan todos los ciudadanos a manifestarse de manera amplia tanto en su redacción original como en su artículo 75° inciso 22°, mediante el cual se otorga rango constitucional a los Tratados de Derechos Humanos.

En consonancia con lo dicho precedentemente, se impulsó el dictado del mencionado Protocolo a fin de crear el marco adecuado para el ejercicio de los derechos garantizados por la Constitución Nacional, ponderando la coexistencia pacífica de estos.

d) Los motivos de la visita de la Sra. Ministro de Seguridad a los Estados Unidos de América se exponen en detalle en la respuesta a la pregunta N° 282.

### **83) POLÍTICA MONETARIA**

#### **Dólar a futuro**

Se ha reconocido que el gobierno anterior realizó un acto de corrupción y un negociado con la venta de dólares a futuro, sabedor que se venía una devaluación monetaria, ya que esa era la posición de los dos frentes políticos mayoritarios: el FPV y el de Cambiemos. Se calcula que su Gobierno deberá ahora abonar una suma de alrededor de 110 mil millones de pesos ¿no cree que debería desconocerse esa 'deuda'-negociado y ahorrar ese esfuerzo financiero a nuestro pueblo?

#### **RESPUESTA**

Teniendo en cuenta los antecedentes de incumplimiento en materia de compromisos y obligaciones por parte de nuestro país, y los costos que tarde o temprano, decisiones como la que se propone acarrearán, no se cree conveniente desconocer los compromisos contraídos en materia de contratos de venta de dólar a futuro por parte de la anterior gestión de BCRA.

### **84) HOLDOUTS**

#### **Política Económica**

a) ¿Cuál es el monto estimado total de deuda con intereses que pagará la Argentina por la suscripción de 12.500 millones de dólares para cancelar la deuda con los fondos buitres?

b) ¿El acuerdo con los Fondos Buitre no implica el pago de 1.200 millones de dólares más en intereses por año sin que entre un solo billete al país?

#### **RESPUESTA**

a) En uso de la autorización otorgada mediante el artículo 7 de la Ley N° 27.249, con fecha 21 de abril de 2016, así como por el artículo 34 de la Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas ha emitido la Resolución 146/16, por la que dispone la emisión de nuevos instrumentos públicos denominados "Bonos

Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses” por un monto de US\$ 16.500.000.000. De tal monto se destinaron US\$ 6200 millones aproximadamente a pagar, con fecha 22 de abril, a los titulares de los bonos que firmaron acuerdos hasta el 29 de febrero de 2016, y US\$ 3100 millones para aquellos acreedores que firmaron acuerdos posteriores.

b) La totalidad de los pagos realizados hoy a los fondos litigantes fue de US\$ 9.300 millones. Se estima que la cifra definitiva de arreglos ascenderá a los US\$ 10.500 millones, lo que representaría una quita final del 44% respecto del monto de los reclamos legales.

Estos pagos han sido realizados con los ingresos generados por la emisión de bonos descripta en a). La diferencia entre este monto y lo pagado a los acreedores es del orden de USD 7.200 millones, que pasarán a engrosar las reservas del Banco Central y se destinarán principalmente al financiamiento de obras de infraestructura.

## **85) DEUDA EXTERNA**

### **Deuda pública**

a) ¿Cuál era el monto total de la deuda en el 2001 cuando se decretó el default, cuál es el monto total actual de la deuda pública y cuánto se ha pagado desde el 2003?

b) ¿Cuál es la deuda total de las provincias?

c) Casi todos los sectores políticos coinciden en su ‘relato’ con el carácter ilegítimo y usurario de la deuda externa que se ha ido incrementando como una bola de nieve. ¿Por qué entonces no se suspende el pago de la misma y se investiga su origen y su desarrollo y se hace responsable de ésta a quienes fueron cómplices de un negociado usurario contra el interés nacional?

## **RESPUESTA**

a)

Deuda Pública Total por Instrumento y Tipo de Plazo al 31/12/2001

En miles de pesos

	Miles de \$ Saldo Bruto
<b>TOTAL DEUDA PUBLICA (***)</b>	<b>144.452.648</b>
MEDIANO Y LARGO PLAZO	137.706.662
<u>TITULOS PUBLICOS</u>	55.056.622
- Moneda nacional	1.504.853
- Moneda extranjera	53.551.769
<u>PRESTAMOS</u>	82.650.040
PRESTAMOS (CANJE)	42.258.075
ORGANISMOS INTERNACIONALES	32.362.156
- FMI	13.951.956
- BIRF	9.673.006
- BID	8.704.156
- FONPLATA	27.325
- FIDA	5.713
ORGANISMOS OFICIALES	4.476.943
- Club de Paris	1.879.195
- Otros bilaterales	2.597.748
BANCA COMERCIAL	2.015.467
OTROS ACREEDORES	1.537.399
CORTO PLAZO	6.745.986
<u>LETRAS DEL TESORO (****)</u>	6.745.986
DEPOSITOS DEL GOBIERNO GARANTIAS DEL BRADY	

(\*) Sólo incluye la suma de \$ 27,4 millones por deudas del ex-Instituto Nacional de Reaseguros (INDER) y no incluye el "Bono Consolidado del Tesoro Nacional 1990" en cartera del Banco Central de la República Argentina por un valor original de \$ 881,5 millones.

Dicho Bono es el resultado de la consolidación de los adelantos transitorios y otras financiaciones que el Banco Central realizó al Gobierno Nacional a lo largo de su historia.

(\*\*) Saldos netos de activos financieros (ver cuadro 15).

(\*\*\*) Incluye atrasos por \$ 33,61 millones.

(\*\*\*\*) Los saldos son a Valor Nominal al vencimiento.

Pagos de servicios de interés y principal desde 2003 hasta 2015, por año.

*Importes expresados en dólares al tipo de cambio del 31-12-15*

Año	Intereses	Principal	Total general, por año
2003	2.598.516.088,38	12.898.752.012,98	15.497.268.101,36
2004	1.977.538.802,96	8.267.522.223,26	10.245.061.026,22
2005	3.345.628.985,13	10.197.271.538,16	13.542.900.523,29
2006	3.146.670.562,57	9.095.186.372,88	12.241.856.935,44
2007	3.742.048.507,45	9.854.295.138,67	13.596.343.646,12
2008	3.541.013.488,11	9.557.434.953,66	13.098.448.441,77
2009	3.565.189.242,03	12.537.994.556,79	16.103.183.798,82
2010	4.015.638.227,49	14.507.373.357,12	18.523.011.584,61
2011	4.146.663.497,89	17.278.285.399,84	21.424.948.897,73
2012	4.740.503.699,88	14.187.526.199,35	18.928.029.899,23
2013	5.297.756.694,28	18.315.849.170,77	23.613.605.865,05
2014	7.412.495.736,12	27.861.540.918,02	35.274.036.654,14
2015	9.400.907.424,10	35.725.828.397,99	45.126.735.822,09
<i>Total general por servicio</i>	<i>56.930.570.956,40</i>	<i>200.284.860.239,48</i>	<i>257.215.431.195,88</i>

b) La deuda total de las provincias asciende a \$ 267.597 millones al 31/12/15.

- en millones de pesos -

	31/12/15*
BUENOS AIRES	122.669
CATAMARCA	1.378
CORDOBA	18.362
CORRIENTES	2.142
CHACO	7.275
CHUBUT	7.425
ENTRE RIOS	12.020
FORMOSA	4.500
GCBA	26.175
JUJUY	8.150
LA PAMPA	137
LA RIOJA	1.390
MENDOZA	14.576
MISIONES	3.869
NEUQUEN	10.864
RIO NEGRO	4.234
SALTA	4.063
SAN JUAN	3.453
SAN LUIS	270
SANTA CRUZ	6.613
SANTA FE	2.061
SANTIAGO DEL ESTERO	637
TIERRA DEL FUEGO	1.688
TUCUMAN	3.645
<b>TOTAL</b>	<b>267.597</b>

Se acompaña un detalle por provincia:

(\*) Provisorio

c) Como es de su conocimiento, el artículo 18 de la Ley N° 27.249 crea en el ámbito de ese Honorable Congreso de la Nación, la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación, cuyo objeto principal será el seguimiento de la evolución, gestión y pagos de la deuda exterior de la Nación.

En caso de que como resultado de su labor de seguimiento, ese Honorable Congreso detectase la posible existencia de un delito, deberá formular las denuncias correspondientes ante el Poder Judicial de la Nación, que determinará las eventuales responsabilidades y complicidades a las que alude la pregunta.

El Poder Ejecutivo Nacional colaborará en el marco de sus competencias con el Honorable Congreso de la Nación en dicha investigación, según le sea requerido, y adoptará las decisiones que correspondan de conformidad con la normativa aplicable.

## 86) PARITARIAS Y SALARIOS

### Informe

La Universidad de Rosario ha calculado la canasta familiar actual en \$20.380

a) ¿Su gobierno piensa perpetuar un salario mínimo que es la cuarta parte de esa canasta?

b) ¿Por qué su Gobierno pretende que las paritarias no firmen aumentos superiores al 25% anual y encima en cuotas semestrales, cuando el costo de vida proyectado llega a alrededor del 50% de incremento anual?

c) ¿No es esto signo de un ajuste sobre los salarios para que la crisis la paguen los trabajadores?

d) ¿No debe el Ministerio de Trabajo permitir el libre debate y resolución en las paritarias?

e) Tomando en cuenta los tarifazos anunciados y en marcha, la amenaza de nuevos corrimientos devaluatorios de moneda nacional y el incremento permanente de la carestía ¿no considera necesario que se imponga en los convenios colectivos y para los jubilados la escala móvil de salarios, es decir una cláusula de indexación automática cada vez que el costo de vida suba un 2% o más?

### RESPUESTA

a) El Consejo del Salario, se constituye en CUATRO (4) comisiones de carácter permanente, a saber: Empleo; Formación Profesional; Productividad; Salario Mínimo, Vital y Móvil y Prestaciones por Desempleo.

El Salario Mínimo, Vital y Móvil es producto de la concertación entre los distintos sectores y en los próximos días se procederá a convocar a reunión al Consejo del Salario para la consideración del salario mínimo, vital y móvil y del seguro de desempleo, que no se actualiza desde hace una década.

b, c, d, e) En lo que va del año 2016 se contabilizan 207 acuerdos colectivos homologados y/o registrados, que incluyen diversas materias de negociación. En ese orden, se registran 9 acuerdos salariales, de actividad y de empresa.

En este aspecto, corresponde destacar que la negociación colectiva es libre.

A modo de ejemplo, se citan tres acuerdos celebrados en 2016 a nivel de actividad, que han sido homologados por este Ministerio:



**Acuerdo N° 207/16, actividad comercio, celebrado entre:** la Cámara Argentina de Comercio; la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME); la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (UDECA) y la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS).

**Acuerdo N° 117/16, actividad metalúrgica, celebrado entre:** la Asociación de Fábricas Argentinas de Componentes (AFAC); la Asociación de Fábricas Argentinas de Terminales Electrónicas (AFARTE); la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA); la Cámara Argentina de la Industria del Aluminio y Metales Afines (CAIAMA); la Cámara de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica Argentina (CAMIMA); la Federación de Cámaras Industriales de Artefactos para el Hogar de la República Argentina y la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA).

**Acuerdo N° 70/16, actividad, fabricación de neumáticos celebrado entre:** la FEDERACION ARGENTINA DEL NEUMATICO y el SINDICATO OBREROS DEL CAUCHO.

## 87) IMPUESTO A LAS GANANCIAS

### Salario de los trabajadores

- a) ¿Por qué su Gobierno ha eliminado de cuajo una serie de impuestos que pagaba el capital (retenciones a las exportaciones, etc.) y en cambio mantiene el llamado impuesto a las Ganancias sobre los salarios de trabajadores?
- b) ¿Con esto no continúa la política del anterior gobierno kirchnerista que llevó a una expropiación parcial de los salarios de los trabajadores?
- c) ¿Por qué su Gobierno demora el debate en el Congreso Nacional y plantea que pretende que cualquier cambio en la materia se haga a partir del 2017?
- d) El PARTIDO OBRERO y el FRENTE DE IZQUIERDA plantean la abolición de este impuesto sobre los salarios: ¿no considera elementalmente justo este reclamo?

## RESPUESTA

a) Es cierto que la reducción -y en algunos casos eliminación- de los derechos de exportación es una de las primeras medidas de índole tributaria que tomó este gobierno. Esa decisión se fundamentó en la necesidad de revertir el deterioro que estaban atravesando las economías regionales que se manifestaba a través de menores volúmenes de área sembrada, producción y exportación.

Casi en forma paralela (con apenas un día de diferencia) se publicó en el Boletín Oficial la decisión de eximir del pago del impuesto a las ganancias a la segunda cuota del sueldo anual complementario (SAC). Considerando que el ejercicio fiscal 2015 estaba culminando al momento del traspaso de mando presidencial, la eximición del SAC resultó un paliativo que no resolvió los problemas de fondo que tiene el impuesto, pero ayudó a incrementar el ingreso disponible del grupo de personas con salarios más bajos alcanzadas por el tributo.

Comenzado el período fiscal 2016 se tomó la decisión de unificar los mínimos no imposables del impuesto mediante la derogación del Decreto N° 1242/13, a los fines de dar un tratamiento equitativo a los asalariados (no debe olvidarse que en 2015 estuvieron vigentes 13 mínimos diferentes). Asimismo, se decidió incrementar los montos de las deducciones que componen al mínimo, lo que representó un incremento del 150% respecto del mínimo más bajo para el caso de un contribuyente con cargas de familia y de un 54% respecto del mínimo más alto para igual caso.

Mejorar la progresividad tributaria y aliviar la carga que representan los impuestos para todos los sectores de la economía son lineamientos que se enmarcan en la política económica de este gobierno. El déficit fiscal que actualmente enfrenta el sector público argentino no permite cumplir ambas metas con la celeridad deseada, pero continuarán los esfuerzos por alcanzarlas cuanto antes.

b) Las medidas tomadas por esta gestión se orientan a un ordenamiento del impuesto a las ganancias, a un aumento de su progresividad y a un alivio de la carga tributaria en el caso puntual para la cuarta categoría de las personas físicas (ganancias sobre salarios). Las decisiones tomadas por la anterior gestión de gobierno, en especial el Decreto N° 1242/13, se tradujeron en inequidades que sólo provocaron distorsiones económicas y empobrecieron a los contribuyentes. Además, la delegación de la facultad al Poder Ejecutivo de modificar el mínimo no imponible sólo contribuyó al ejercicio de la discrecionalidad por parte del fisco. Eso explica que, por ejemplo, durante 2012 no se hayan realizado modificaciones al impuesto.

c) En esta instancia, el programa fiscal no admite mayores reducciones de la carga impositiva del impuesto a las ganancias. Cabe recordar que toda vez que la misma se reduce, se reducen también fondos que tienen por destino a las provincias y a la ANSES. De todos modos, se comprende que la reducción del mínimo otorgada a quienes ya pagaban el impuesto resulta insuficiente, por eso se destaca una vez más que existe voluntad política de mejorar aún más la situación de los trabajadores y jubilados que pagan este tributo.

d) No necesariamente, porque se trata de un impuesto que existe en muchos países del mundo y que apunta a financiar al fisco mediante un mecanismo progresivo. En el caso argentino rige desde hace más de ochenta años (comenzó

siendo el Impuesto a los Réditos y luego hacia mediados de los años 70, se transformó en impuesto a las ganancias).

En lo que a justicia se refiere, la existencia del impuesto a las ganancias permite al fisco aliviar la carga de aquellos impuestos que resultan regresivos, como por ejemplo, impuesto al valor agregado (IVA). Por último, las últimas estadísticas publicadas de AFIP indican que los ingresos de cuarta categoría gravados suman unos 800.000, es decir que se trata de hogares que se ubican en el 5% superior de la distribución del ingreso.

## **88) SUBSIDIOS**

### **Servicios públicos**

- a) Se han anunciado diversos tarifazos en los servicios públicos (luz, gas, transporte, etc.) y al mismo tiempo el estado de los mismos es desastroso y se ha transformado en un martirio para la población ¿Por qué no se investiga que es lo que hicieron las empresas concesionarias con los fabulosos subsidios entregados durante más de una década?
- b) ¿Es cierto que esas sumas no fueron invertidas en mejorar los servicios, sino utilizadas por los monopolios concesionarios para ampliar su cartera de inversiones comprando nuevas empresas con los dineros públicos?
- c) En general: ¿no corresponde que una empresa privada haga las inversiones con su propio capital y luego pase a cobrar por el servicio, en lugar de que se aumenten las tarifas para financiar estas 'inversiones'?
- d) A la luz de estas anomalías: ¿no considera que debieran anularse estas concesiones-privatizaciones y nacionalizar los servicios sin pago de indemnización alguna e investigando el accionar delictivo de estos empresarios?

## **RESPUESTA**

- a) Los subsidios otorgados desde el Estado Nacional a las empresas concesionarias de servicios públicos de distribución de energía eléctrica en la zona AMBA fueron consecuencia del congelamiento tarifario a las mismas durante las últimas administraciones. Esos subsidios tuvieron fines específicos de aplicación, dado que surgen como necesidad de financiar, por ejemplo: el pago de sueldos (por sucesivos aumentos de la masa salarial sin su correspondiente ajuste en los ingresos por tarifa regulada para las empresas), o las inversiones mínimas y necesarias establecidas en el plan de inversiones obligatorio (que se dejaron de

hacer por falta de recursos como consecuencia de los bajos precios establecidos por tarifa al usuario final).

b) En el caso de las empresas con concesiones de servicios públicos de distribución de electricidad en la región AMBA (que son las que están bajo la órbita del Estado Nacional y reguladas por el Ente Nacional regulador de electricidad), los subsidios tenían como finalidad cubrir los faltantes de recaudación de estas empresas como consecuencia de la decisión de mantener tarifas congeladas al usuario final, en un contexto de aumento generalizado de precios.

c) El marco regulatorio de servicios públicos de distribución de gas natural y electricidad concesionados desde Poder Ejecutivo Nacional establece claramente las obligaciones de las empresas licenciatarias del servicio, así como del propio Estado Nacional. En este sentido, el establecimiento de tarifas para determinada empresa prestadora de un servicio público debe cumplir con los pasos y criterios establecidos en dicha normativa, que obliga no sólo a las empresas licenciatarias a prestar un servicio de calidad y con seguridad de abastecimiento, sino también a los Entes Reguladores (dependientes del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, y por ende del PEN) a establecer tarifas justas y razonables a ser pagadas por los usuarios de dichos servicios públicos, con vistas a la sustentabilidad del servicio en el largo plazo.

Los aumentos tarifarios en los servicios públicos de distribución de electricidad en la zona AMBA y de transporte y distribución de gas natural en todo el país, que el Estado Nacional ha establecido mediante Resoluciones MINEM Nros. 7/2016 y 31/2016 respectivamente, van en línea con establecer tarifas razonables a ser pagadas por los usuarios finales, de modo de permitir a las empresas licenciatarias la prestación de un servicio de calidad en forma sustentable dentro del marco regulatorio vigente.

d) Entendemos que no es necesario reformular el marco regulatorio para la prestación de los servicios públicos de gas natural y electricidad. El marco normativo vigente y la naturaleza de la ley 24.065 permiten lograr una prestación del servicio con estándares de calidad y a precios justos y razonables.

## **89) CASCOS AZULES**

### **Minustah**

El 1° de junio se van a cumplir 12 años desde que se tomó la decisión que tropas argentinas participen en un operativo de invasión sobre la República de Haití. Se presenta como parte de una resolución de la ONU (Minustah) pero obedece

directamente a las órdenes del gobierno imperialista de los EEUU de Norteamérica que impulsó un golpe en este país hermano del Caribe y luego usa como ‘carne de cañón’ a las fuerzas armadas de los países latinoamericanos. ¿No cree necesario retirar esas tropas que se han transformado en un ejército de ocupación permanente sobre la soberanía del pueblo de Haití?

## **RESPUESTA**

La Argentina ha participado en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) desde su creación por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2004. Hasta 2014 esa participación incluyó el despliegue de tropas argentinas en el territorio del estado caribeño. En octubre de 2014 el mandato de la MINUSTAH fue modificado y el número de efectivos reducido. Por ello, la Argentina decidió replegar su contingente militar, quedando únicamente un componente policial de 6 efectivos y un Hospital Militar Reubicable.

En este sentido, cabe destacar que Argentina ha mantenido el compromiso asumido con la MINUSTAH con el objetivo de garantizar una transición política ordenada en Haití. Asimismo, nuestro país presta asistencia humanitaria y cooperación bilateral a Haití a fin de ayudar al desarrollo económico y social de su pueblo (por ejemplo, a través del Programa PROHUERTA).

## **90) RELACIONES INTERNACIONALES**

### **Inestabilidad Política**

Teniendo en cuenta los antecedentes golpistas de las destituciones gubernamentales en Honduras y Paraguay ¿Por qué su Gobierno no se pronuncia contra el golpe parlamentario en marcha en Brasil?

## **RESPUESTA:**

Ver respuesta N°220

## **91) TRABAJADORES DE MEDIOS PERIODISTICOS**

### **Conflicto patronal**

Teniendo en cuenta que hay 800 trabajadores del complejo de medios periodísticos conocido como Grupo 23 (Tiempo Argentino, radio América, etc.) que no cobran salarios desde diciembre último y que afrontan una situación de vaciamiento patronal. Que el Estado adeuda pagos de pauta publicitaria a las empresas de este grupo

- a) ¿Por qué no se entregan esas deudas de pauta publicitaria como parte de pago de los salarios?
- b) ¿Por qué el Estado no se hace cargo de la continuidad de esas empresas colocando en su gestión a los trabajadores que la integran y se penaliza afectando los bienes personales de los vaciadores?

## RESPUESTA

- a) La Administración no se encuentra facultada por sí a destinar el pago de una deuda por pauta publicitaria, al salario de los trabajadores de dicha compañía.
- b) El cumplimiento de la normativa laboral y la eventual situación concursal de las empresas es ámbito de la justicia y ha merecido la intervención del Ministerio de Trabajo de la Nación.

El artículo 50 de la ley, en su parte pertinente, establece que en caso de producirse la extinción de la licencia por alguna de las causales establecidas en la norma en análisis, la autoridad de aplicación puede disponer de medidas transitorias que aseguren la continuidad del servicio hasta su normalización con el objeto de resguardar el interés público y social.

Ahora bien, el inciso j) del mencionado artículo establece que la suspensión injustificada de las emisiones durante más de 15 días, en un periodo de un año, es causal de extinción de la licencia.

En tal sentido, este organismo se encuentra avocado al seguimiento de la regularidad del servicio y en ese marco se han efectuado inspecciones y fiscalizaciones, por las cuales la firma licenciataria DESUP S.A. fue intimada mediante Actuación N° 2844-ENACOM/16, realizando la misma su descargo.

## 92) HOSPITAL PÚBLICO

### Despidos de trabajadores en hospital Posadas

- a) ¿Por qué han sido despedidos 634 trabajadores del Hospital Nacional Alejandro Posadas?
- b) ¿Por qué no se pasa a la planta permanente a los 2500 trabajadores que hace 20 años trabajan en dicho Hospital con contratos precarios?
- c) ¿Se van a tercerizar servicios (seguridad, limpieza, etc.) en reemplazo de los trabajadores despedidos con fuerte incidencia en el ya bajo presupuesto hospitalario?

## RESPUESTA

a) En el caso de los contratos correspondientes a los agentes mencionados, la autoridad ha procedido a su revisión evaluándolas por condiciones de oportunidad, mérito y conveniencia, determinando condiciones para la no continuidad de los mismos.

Resulta una política prioritaria del Gobierno Nacional la adopción de las acciones necesarias para un ejercicio responsable en materia de contratación de personal por parte de las Autoridades Superiores, como así también la optimización de la gestión y los procesos vinculados a la misma.

A los efectos de asegurar una gestión de calidad, resulta indispensable la utilización eficiente y racional de los recursos públicos.

La asignación de recursos de la Administración Pública, debe ajustarse estrictamente a aquello que resulte necesario para el logro de las metas y objetivos previstos.

El Hospital Posadas es un organismo asistencial, y que por ello, sus requerimientos básicos en materia de personal deben estar orientados a las profesiones y oficios vinculados con el arte de curar. El proceso de contratación de ese personal no muestra evidencias claras de constituir respuesta a una demanda de las áreas del Hospital producto de necesidades concretas de personal adicional.

El hecho de que en el último año haya ingresado gran cantidad de personal con perfil administrativo y de servicios generales, distorsiona en forma inconveniente la proporción que estos perfiles deben guardar en el total de la dotación de un establecimiento de salud como el Hospital Posadas

Todo lo expuesto conduce a concluir, que no resultó conveniente la continuidad en la prestación de los servicios por parte de los agentes mencionados atento al carácter asistencial del Organismo.

La decisión de contratar personal es una cuestión parcialmente discrecional y sujeta a la evaluación de la autoridad administrativa, de acuerdo a pautas objetivas de orden sanitario y a las políticas de recursos humanos y de gestión que precisen instrumentarse desde el Estado Empleador, que debe utilizar los dineros públicos con eficiencia.

Además, llevada a cabo exhaustivamente la revisión ordenada por el PEN a través del Decreto 254/15 se concluyó que la totalidad de las contrataciones mencionadas no cumplen acabadamente con las normas de procedimiento administrativo obligatorio previo, previstas en la Resolución 48/2002 de la ex-SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA que aprueba las Pautas para la aplicación del régimen de contratación de personal de la Ley 25.164, habiéndose

vulnerado el artículo 1° apartados a), b) y e) del Anexo I de las mismas, con afectación de lo previsto en el artículo 7° inciso d) de la Ley 19.549.

A su vez, en algunos casos, se encuentra violado también lo dispuesto por el artículo 4ª del Anexo I de la Resolución 48/2002 de la ex-SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA ya mencionada, y el artículo 4° del Anexo de la Ley 25.164 así como sus normas reglamentarias, con la consiguiente vulneración del artículo 7° incisos a), c), d) y e) de la Ley 19.549, por tratarse de agentes que no reúnen los requisitos exigidos para acceder al nivel escalafonario al que se los ha equiparado, con mella del requisito de idoneidad exigido para el agente público por la Constitución Nacional vigente, en su artículo 16.

En otros casos se ha incumplido con los artículos 4° y 5° del Anexo de la Ley 25.164 y sus normas reglamentarias, habiéndose vulnerado los incisos a), c), d) y e) del artículo 7° de la Ley 19.549, por tratarse de agentes que se encuentran en alguna de las situaciones previstas en el artículo 5° incisos a) b) c) y d) del Anexo de la Ley 25.164, con mella igualmente del artículo constitucional ya referenciado en el considerando anterior.

En un último grupo de agentes se ha incumplido el artículo 4° inciso a) del Anexo de la Ley 25.164 y sus normas reglamentarias, habiéndose vulnerado los incisos a), c), d) y e) de la Ley 19.549, por no haberse tramitado la correspondiente excepción del Jefe de Gabinete de Ministros, con mella del artículo constitucional de marras (artículo 16 CN)

Todo lo expuesto viene a sobreabundar respecto de las causales básicas que motivan la no continuidad de las contrataciones.

(Tomado de la Resolución del Director del Hospital Posadas que notifica al personal que no se renuevan los contratos)

b) La nueva conducción del Hospital está analizando el llamado a Concurso para ir regularizando esta situación heredada.

c) No está en los planes de la Dirección del Hospital tercerizar esos servicios.

### **93) REGIMEN JUBILATORIO**

#### **Régimen actual**

a) ¿Es cierto que su Gobierno prepara una reforma reaccionaria del sistema previsional que analiza –entre otras- el aumento de la edad de retiro jubilatorio y un desdoblamiento del actual régimen para crear un subsistema asistencial, menor al mínimo jubilatorio?



- b) ¿No considera su Gobierno que con los actuales \$ 4959 de jubilación mínima que cobra el 70% de los jubilados no se puede enfrentar el costo de vida y la creciente carestía?
- c) ¿No cree necesario un incremento de emergencia inmediato, elemental, del 40%?
- d) ¿Por qué no se devuelven los fondos tomados por el Tesoro Nacional para pagar la deuda externa al ANSES para que actualice las jubilaciones al 82% del monto de los salarios en actividad?

## RESPUESTA

- a) No.
- b) El legislador hace un juicio de valor.
- c) Se encuentra vigente la Ley de Movilidad Jubilatoria N° 26.417 que establece dos incrementos anuales al haber jubilatorio en marzo y septiembre.
- d) El legislador hace un juicio de valor.

## 94) CONTROL DE ENFERMEDADES

### Dengue. Zika. Chikungunya.

Frente a la crisis sanitaria nacional por la epidemia del Dengue, y los casos de Zika y Chikungunya,

- a) ¿con que motivos se están cerrando programas nacionales de control de enfermedades de transmisión vectorial?
- b) ¿Cuántos trabajadores quedan fuera de estos programas?
- c) ¿Existen deudas salariales con estos trabajadores?
- d) ¿Algunas provincias se harán cargo de la continuidad de estos programas?
- e) ¿Cómo piensa que se pueden controlar los vectores sin la existencia de dichos planes?
- f) ¿No cree que el levantamiento de los mismos puede provocar una crisis sanitaria y poner en riesgo la vida de miles de personas?

## RESPUESTA

En razón del cambio de estructura en donde la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores pasa a ser una Coordinación dependiente de la

Dirección de Epidemiología y de la Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos, se están reestructurando las Bases Operativas Nacionales de las provincias de Corrientes, Formosa, Córdoba, Mendoza, Catamarca, Chaco, Misiones, Tucumán, Jujuy, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero y Buenos Aires.

Los Programas Nacionales de control de enfermedades de transmisión vectorial: Chagas coordinado por la Dra. Cynthia Spilmann, Dengue coordinado por el Dr. Juan Berti, y Paludismo coordinado por el Dr. Mario Zaidenberg no han sido cerrados en ningún momento, continúan funcionando en forma habitual, no sufriendo ninguna interrupción y siguen a cargo de los mismos profesionales nombrados anteriormente.

## **95) CHEVRON**

### **Vaca muerta**

Sabiendo que el gobierno de Ecuador ha denunciado a Chevron por daños ambientales por un valor superior a los 19 mil millones de dólares

- a) ¿Por qué su Gobierno mantiene la confidencialidad del contrato firmado con Chevron para la explotación de Vaca Muerta?
- b) ¿Acaso libera a este monopolio de toda responsabilidad en materia de contaminación ambiental?

## **RESPUESTA**

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la Securities Exchange Commission de los Estados Unidos.

En relación al tema de hacer público los términos del contrato firmado con Chevron, YPF S.A. ha remitido a la Comisión Nacional de Valores las notas de fecha 13 de julio de 2013, 29 y 30 de agosto de 2013, 10 de diciembre de 2013, 10 de abril de 2014 y 17 de marzo de 2016<sup>6</sup>, en el marco de lo establecido en el artículo 2° del Capítulo XXI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Por otra parte, y en orden a las competencias atribuidas al Ministerio de Energía y Minería en su carácter de Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades en materia de hidrocarburos, es aplicable a YPF S.A. la normativa que regula el sector energético y, en particular, aquella que establece deberes de información a cargo de las empresas petroleras.

En dicho marco, la normativa que regula la remisión de información y documentación a presentar por las empresas hidrocarburíferas (Resoluciones Nros. 319/93, 2057/05 y 324/06 de la ex Secretaría de Energía) y aquella vinculada a la inscripción en los registros respectivos (Resolución N° 407/2007 de la ex Secretaría de Energía y Decreto N° 1277/2012) no contemplan la presentación de este tipo de contratos, los cuales resultan de propiedad de dichas empresas.

Sin perjuicio de ello, respecto de la divulgación de información contenida en el acuerdo entre YPF y Chevron debe tenerse presente que el propio Anexo VII del Decreto N° 1172/2003 en su capítulo II establece excepciones a la obligación de proveer información, referidas a secretos industriales, comerciales, financieros, científicos o técnicos; e información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial (artículo 16, incisos c, d y g).

En este sentido, en lo que hace a la difusión del acuerdo, la resolución emitida por el juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 7 en la causa “Giustiniani, Rubén Héctor c/ Y.P.F S.A. s/amparo por mora” por la cual se dispuso la entrega, sin más, del contrato con Chevron, fue recurrida por YPF S.A., entre otras cuestiones, en el entendimiento de que la decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no implica hacer pública la información alcanzada por las excepciones previstas en el artículo 16 del Anexo VII del Decreto N° 1172/2003. Asimismo, se sostuvo que la resolución del juzgado no estableció recaudos que impidan la divulgación a terceras partes ajenas al proceso (empresas competidoras y otros actores) de información con claro valor geológico, comercial, técnico e industrial. Ello por cuanto la ausencia de dichos recaudos, previstos en el régimen de Acceso a la Información Pública, coloca a YPF S.A. en una situación de desventaja competitiva con consecuencias adversas para el desarrollo de

---

<sup>6</sup> [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)

Loma Campana y futuros proyectos de la compañía.

Recientemente, el juzgado interviniente ha admitido la apelación de YPF S.A. en el marco del trámite de ejecución de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a los fines de mantener la confidencialidad del acuerdo, por lo que habrá de estarse a lo que resulte de la intervención de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo.

## 96) COMBUSTIBLE

### Informe varios

- a) ¿Por qué el valor de la nafta en Argentina es uno de los más altos del mundo, duplicando el precio que se paga en los EEUU y en momentos en que hay una baja pronunciada, histórica en los precios internacionales?
- b) ¿Esto no entraña un fabuloso subsidio a los monopolios petroleros que paga el Estado y los consumidores argentinos?

### RESPUESTA

a) En la comparación internacional, en Argentina el precio de un litro de nafta (medido en dólares), luego de impuestos, se ubica cerca de la mitad de la tabla, con un 40% de los países con precios por encima del registrado en nuestro país. El precio de la nafta está vinculado con el precio de su principal materia prima, el petróleo crudo, que en el mercado local se establece en términos de dólares. Desde hace doce años, el barril de petróleo en Argentina se encuentra disociado de los precios de referencia internacional. Por mencionar un ejemplo, en el pico registrado en junio de 2014, cuando el barril de petróleo superaba los US\$ 110, en Argentina el productor recibía, en promedio, US\$ 75. En la actualidad, los precios locales continúan disociados de los internacionales, pero se da la situación inversa: con un barril de petróleo local determinado para el tipo Medanito en US\$ 67 y para el tipo Escalante US\$ 54,9, se supera el precio internacional, hoy en torno a los US\$ 40.

Cabe destacar que, medido en dólares, el precio por litro de nafta en Argentina hoy se encuentra en torno a los US\$0,98 por litro, su valor más bajo desde febrero de 2011.

Los precios de la nafta en surtidor en Argentina y en EEUU no son directamente comparables dado que en Argentina los diferentes impuestos componen aproximadamente el 45% del precio en surtidor, mientras que en EEUU la carga impositiva representa en promedio menos del 25% del precio en surtidor.

b) A partir del pico de mediados de 2014, la industria petrolera mundial comenzó a transitar un ciclo negativo, con un barril que llegó a perforar los US\$ 30 a comienzos de este año, provocando un fuerte ajuste del sector en todo el mundo. En la Argentina, con el fin de cuidar el empleo, dar continuidad en el ritmo del nivel de actividad de las localidades que dependen fuertemente de los hidrocarburos, y seguir impulsando el desarrollo de la inversión y de la actividad en el sector, el Estado Nacional impulsó un acuerdo entre todos los actores de la industria: provincias petroleras, sindicatos y las empresas hidrocarburíferas, estableciendo precios internos por encima de los precios de referencia internacional.

Los acuerdos realizados hasta el momento fueron elaborados en el marco de una estrategia de transición.

## **97) EX TRABAJADORES DE YPF**

### **Resarcimiento**

- a) ¿Por qué no se les paga a los ex Trabajadores de YPF el Resarcimiento votado por ley 27133, del Congreso Nacional, hace un año?
- b) ¿No se está 'licuando' así una deuda en pesos al ritmo devaluatorio que su Gobierno le ha impreso a la moneda nacional?
- c) ¿En qué fecha se dispone su Gobierno a pagar esta deuda con los trabajadores?

### **RESPUESTA**

a) La Ley N° 27.133 fue sancionada el 29/04/2015, promulgada de hecho el 20/05/2015 y publicada en el Boletín Oficial el 28/05/2015.

La norma establece un plazo de 120 días hábiles para su reglamentación, lo que fue cumplido por el entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución MEyFPN° 877/2015. A partir de ello, se procedió a la determinación del monto indemnizatorio al que resultaba acreedor cada ex agente beneficiario del resarcimiento, considerando a tal fin su situación frente a la ley.

Se practicaron 32.916 liquidaciones, las que fueron informadas a los ex - agentes a través de la consulta habilitada en la página web de la AFIP y los formularios de adhesión puestos a disposición de los mismos a partir del 16/10/2015 y del 16/11/2015 a través de todas las sucursales del Banco de la Nación Argentina y el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

En la actualidad ya se han enviado al pago aquellos casos en los cuales los beneficiarios han cumplido con los requisitos exigidos por la Resolución ex - MEyFPN° 877/2015.

Asimismo, respecto de aquellos beneficiarios que ya se han adherido al beneficio y que del análisis de los antecedentes presentados por los mismos y los obrantes en el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, surge que no han cumplido con alguno de los requisitos exigidos por la norma, se le notifica fehacientemente dicha circunstancia, procediéndose a la suspensión de su trámite.

b) La indemnización establecida por la Ley N° 27.133 es cancelada mediante la entrega de Bonos de Consolidación 8va. Serie. (PR 15).

Dichos títulos tienen fecha de emisión el 4 de enero de 2010 y devengan intereses trimestrales a la tasa BADLAR Privada capitalizables trimestralmente desde la fecha de emisión y hasta el 4 de abril de 2014, inclusive, y a partir del 4 de julio de 2014 son pagaderos en efectivo trimestralmente.

La Tasa aplicable es una de las más altas del mercado, por lo que el tenedor de los títulos percibe – en efectivo – una importante renta que mitiga sensiblemente los efectos del proceso inflacionario que pudiera existir, a lo que debe sumársele el hecho de que los bonos cotizan sobre la par.

c) Ya se comenzó con el pago a aquellos beneficiarios que cumplieron con los requisitos establecidos por la Ley N° 27.133 y su reglamentación.

A medida que los ex trabajadores que se adhieran al beneficio cumplan con los requisitos de acuerdo a su situación frente a la Ley N° 27.133, se procederá al pago de la indemnización.

## **98) RETENCIONES A LAS EXPORTACIONES**

### **Minería**

Informe:

¿Por qué su Gobierno ha eliminado las retenciones a las exportaciones mineras, transfiriendo una suma de más de 300 mil millones de dólares a estos monopolios que han sido reiteradamente señalados por sus altísimas ganancias y su acción depredatoria del medio ambiente frente a la cual tienen una actitud negligente y de escasa inversión?

### **RESPUESTA**

Esta pregunta está contestada en el punto 157) ELIMINACIÓN DE RETENCIONES de este informe.

**99) LEY 26.639****Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial**

¿Su Gobierno piensa a dar a conocer el Inventario de Glaciares aprobado en septiembre de 2010 bajo la ley 26.639 de "Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial", que defienda estas fuentes de agua contra la degradación ambiental de las mineras?

**RESPUESTA**

Conforme la Ley N° 26.639 de "Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial" y el Decreto Reglamentario N° 207/11, se publican "on line" los resultados parciales y/o finales del Inventario Nacional de Glaciares.

A la fecha, conforme Resolución SAyDS N° 1142 del 9 de diciembre de 2015, se encuentran publicadas 9 subcuencas correspondientes al Inventario Nacional de Glaciares en [www.glaciaresargentinos.gob.ar](http://www.glaciaresargentinos.gob.ar). En la actualidad se continúan los trabajos de revisión de 7 subcuencas enviadas por el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) siguiendo los procesos administrativos y de revisión técnica a los cuales debe someterse el Inventario Nacional de Glaciares, tal como fuera establecido mediante la Resolución SAyDS N° 1141/15.

Asimismo, de acuerdo a lo informado por el IANIGLA, organismo responsable de realizar el Inventario Nacional de Glaciares, ha dispuesto un cronograma para el corriente año.

**100) MINERO VELADERO – JACHAL****Medidas del PEN**

¿Por qué no se interviene y detiene el emprendimiento megaminero y altamente contaminante de la Barrick Gold en Veladero, Jachal (Prov. de San Juan), que ha demostrado su negligencia derramando 1,2 millón de litros de agua con cianuro en ríos de la zona?

**RESPUESTA**

La operación minera industrial Veladero, está en funcionamiento ininterrumpido desde mayo del año 2005. Cumple con los estándares exigidos por la ley 24.585 y 26.639. La Mina es monitoreada por la autoridad de aplicación establecida en el

Código Nacional de Minería, y como dato que surge del accidente del derrame de unos 1.000 metros cúbicos de solución cianurada a pH 11 y con 0,03% de cianuro de sodio (300 ppm [partes por millón]), más allá de las responsabilidades y penalidades que estableció la Autoridad de Aplicación y de las que surjan de procesos judiciales abiertos, no hubo ningún incidente en la salud de los 2.000 empleados que trabajan a más de 4.500 metros de altura, ni tampoco en los pobladores de los pueblos más cercanos al emprendimiento (La Chigua, El Chinguillo, Malimán, Angualasto, Rodeo); ni con los animales que abrevan de la cuenca occidental superior del río Jáchal. Tampoco se detectaron peces ni aves migratorias afectadas.

El derrame se debió a la rotura de una válvula del proceso de “Lixiviación en Valle”. Este proceso es un circuito cerrado, por lo que el operador no tiene permitido emitir efluentes líquidos hacia el río Potrerillos. Es oportuno decir que este sistema es utilizado por la Industria Minera desde 1890, y que se emplea para la captación de “oro fino” (partículas de oro y plata de menos de un micrón), en todos los países del mundo.

En Argentina se utiliza desde el año 1907. La Comisión Europea, (el órgano ejecutivo de la Unión Europea), en junio del 2010, al rechazar una propuesta de resolución presentada por el Parlamento Europeo de prohibir el uso del cianuro en toda Europa, consideró que *“una prohibición general del uso del cianuro en las actividades mineras no está justificada ni desde puntos de vista ambiental, ni de la salud”*. Tras el accidente no existieron problemas de salud ni con el medio ambiente.

## 101) MINA AGUA RICA

### Catamarca. Acciones del PEN

¿Por qué a pesar de las denuncias de organizaciones vecinales y ambientalistas se mantiene en funcionamiento a pesar de su accionar contaminante de la mina de Agua Rica en Andalgalá (Prov. de Catamarca) este emprendimiento?

### RESPUESTA

La Mina de Agua Rica en Andalgalá, en la provincia de Catamarca, no se encuentra en funcionamiento, sino que actualmente es un proyecto sobre el que debe fallar la justicia de Catamarca.





**Bloque**  
**Frente para la Victoria**

## 102) IMPUESTO A LAS GANANCIAS

### Sírvase Informar:

- a) Informe la cantidad de trabajadores en relación de dependencia que comenzaron a pagar ganancias con fecha de cálculo 01/01/2016.
- b) Indique la cantidad de trabajadores en relación de dependencia que se encuentran abonando en cuotas la retención del impuesto a las ganancias correspondiente a los periodos 01/2016 y 02/2016.
- c) Informe la cantidad de trabajadores pasivos (jubilados y/o pensionados) que comenzaron a pagar ganancias con fecha de cálculo 01/01/2016.
- d) Indique la cantidad de trabajadores pasivos (jubilados y/o pensionados) que se encuentran abonando en cuotas la retención del impuesto a las ganancias correspondiente a los periodos 01/2016 y 02/2016.

### RESPUESTA

a) A partir de la aplicación del Decreto N° 394/16 (PEN), que eliminó las distorsiones producidas por el Decreto N° 1.242/13 (PEN), se incorporaron 107.904 empleados en relación de dependencia al universo de trabajadores alcanzados por el impuesto a las ganancias.

b) En el artículo 3° de la Resolución General N° 3.831/16 (AFIP), que reglamenta el Decreto N° 394/16 (PEN), se especifica que las retenciones que deban practicarse por las rentas de los meses de enero y febrero del período fiscal 2016, relacionadas con sujetos alcanzados por el impuesto a raíz de la derogación del Decreto N° 1.242/13 (PEN) del 27 de agosto de 2013, deberán efectuarse en cuotas mensuales e iguales hasta la finalización de dicho período, a partir de la liquidación de marzo 2016.

Al respecto cabe destacar que, dada la naturaleza de la liquidación, no se puede discriminar lo retenido en cuotas con relación a las retenciones habituales del periodo informado (no existe un código de retención específico).

No obstante, sí se puede informar que 303.323 trabajadores en relación de dependencia sufrieron retenciones a partir del mes de marzo 2016 (esta sería la cantidad máxima de nuevos obligados a pagar las cuotas).

c) A partir de la aplicación del Decreto N° 394/16 (PEN), que eliminó las distorsiones producidas por el Decreto N° 1.242/13 (PEN), se incorporaron 23.556 trabajadores pasivos al universo de jubilados y pensionados alcanzados por el impuesto a las ganancias.

d) En el artículo 3° de la Resolución General N° 3.831/16 (AFIP), que reglamenta el Decreto N° 394/16 (PEN), se especifica que las retenciones que deban practicarse por las rentas de los meses de enero y febrero del período fiscal 2016, relacionadas con sujetos alcanzados por el impuesto a raíz de la derogación del Decreto N° 1.242/13 (PEN) del 27 de agosto de 2013, deberán efectuarse en cuotas mensuales e iguales hasta la finalización de dicho período, a partir de la liquidación de marzo 2016.

Al respecto cabe destacar que, dada la naturaleza de la liquidación, no se puede discriminar lo retenido en cuotas con relación a las retenciones habituales del período informado (no existe un código de retención específico).

No obstante, sí se puede informar que 21.412 trabajadores pasivos sufrieron retenciones a partir del mes de marzo 2016 (esta sería la cantidad máxima de nuevos obligados a pagar las cuotas).

### **103) POLITICA FISCAL**

#### **Evasión**

¿Qué medidas complementarias se planean tomar para evitar la evasión fiscal?

#### **RESPUESTA**

Se ha diseñado un plan de fiscalización impositivo a ejecutar durante el segundo trimestre del 2016.

Se prevé, entre otras líneas de acción, restablecer la presencia fiscalizadora de AFIP “en la calle”; reimpulsar las acciones de verificación (fiscalizaciones “de oficina”); realizar inspecciones modulares (establecidas en base a determinados cruces de información); y accionar sobre determinados sectores económicos que presentan indicios de interés fiscal.

Por otra parte, a los fines de contrarrestar las distintas modalidades en que se presenta la evasión tributaria, se han adoptado las siguientes líneas de acción:

- Se intensificará el desarrollo de bases de datos y herramientas informáticas que permitan analizar la información disponible desagregada por sectores de actividad económica, mediante la relación de distintas variables para obtener indicadores que muestren situaciones de desvíos o falta de razonabilidad en los datos declarados por los contribuyentes, a fin de seleccionar casos a fiscalizar.
- Se realizarán estudios sectoriales, comprendiendo el análisis de la normativa aplicable al desarrollo de las diversas actividades económicas, y de la operatoria habitual en que se desenvuelven los distintos sujetos intervinientes en las cadenas

de producción, distribución y comercialización de cada sector. Los estudios que se realicen -complementados con pruebas de campo- posibilitarán establecer hipótesis de evasión y diseñar estrategias de fiscalización aplicables al sector, para orientar las acciones de auditoría fiscal.

La implementación de estas medidas persigue el objetivo de focalizar las acciones de control en los sectores que presenten comportamientos irregulares, cuya relevancia económica haga presumir la existencia de maniobras evasivas con significativos efectos fiscales.

## **104) RETENCIONES**

### **Actividad Minera**

#### **Informe:**

¿Qué criterio se utilizó para eliminar las retenciones a la actividad minera, siendo que es una actividad altamente rentable?

#### **RESPUESTA**

Esta pregunta está contestada en el punto 157) ELIMINACIÓN DE RETENCIONES de este informe.

## **105) FINANZAS PÚBLICAS**

### **Conceptos devengados – base caja**

AIF. Explique por qué se incorporaron conceptos “devengados” en una cuenta que se realiza en “base caja”. Especifique en qué manual de Finanzas Públicas se establece la posibilidad de mezclar estos dos tipos de registros contables.

#### **RESPUESTA**

Si bien en la formulación de la pregunta no se hace una referencia específica al documento al que se refiere, se entiende que podría estarse refiriendo al esquema anual de ahorro-inversión denominado “SPN – Base Caja 2015 Comparativo Anual”, en el acápite III Incremento de Deuda Flotante.

Sobre ese supuesto, se reitera lo consignado en el Comunicado de Prensa respectivo – Cierre de Ejecución 2015 Base Caja, en cuanto indica que el registro del gasto devengado de la Administración Nacional ofrece una manera de realizar el seguimiento del desfasaje entre los gastos consumidos en un período de los

gastos pagados que resulta de la postergación de pagos comprometidos. Se aprecia en particular en el IV Trimestre de 2015 una desaceleración del ritmo de ejecución del presupuesto. Los cuidadosos análisis efectuados por la actual gestión permiten concluir que dicha desaceleración es el resultado de la demora del reconocimiento y de esta manera también en el devengado de obligaciones presentadas por prestadores de bienes y servicios al Sector Público. Dicha práctica genera efectos perjudiciales en el presente ejercicio fiscal y obliga a las actuales autoridades a una permanente tarea de administración de estos pasivos subvaluados u ocultos a la contabilidad de base caja.

## **106) COSTO FISCAL**

### **Medidas:**

Informe el costo fiscal de las siguientes medidas:

- a) Eliminación y reducción de retenciones al agro por tipo de cultivo.
- b) Eliminación de retenciones a la minería
- c) Eliminación del impuesto a los vehículos de alta gama
- d) Suba del mínimo no imponible y derogación del decreto 1242/2013

### **RESPUESTA**

a) y b) En el siguiente cuadro se expone el costo fiscal de la eliminación y reducción de las alícuotas a los derechos de exportación, referidas como retenciones, discriminadas por rubros incluyendo el de las manufacturas de obra industrial. Con respecto a minería el costo asciende a \$ 1.786 millones de pesos.

PRODUCTOS		Millones de dólares			TC 14,88 Costo fiscal en mill. \$
		Recaudación		Incidencia	
		Sin Reducción de Retenciones	Con Reducción de Retenciones		
<b>Complejo Soja</b>		<b>5.664</b>	<b>4.988</b>	<b>-677</b>	<b>-10.069</b>
reducción	Haba de Soja : 35% a 30%	1.317	1.284	-33	-487
reducción	Aceite de Soja : 32% a 27%	1.214	1.071	-144	-2.137
reducción	Pellets de Soja : 32% a 27%	3.133	2.633	-500	-7.444
<b>Cereales</b>		<b>1.160</b>	<b>-</b>	<b>-1.160</b>	<b>-17.267</b>
eliminación	Trigo	323	-	-323	-4.807
eliminación	Maíz	732	-	-732	-10.898
eliminación	Cebada	74	-	-74	-1.094
eliminación	Sorgo	32	-	-32	-469
<b>Otras Oleaginosas y derivados</b>		<b>181</b>	<b>90</b>	<b>-91</b>	<b>-1.353</b>
eliminación	Aceite de Girasol	136	-	-136	-2.023
reducción	Aceites Mezcla que contengan soja : 32% a 27%	30	25	-5	-74
aumento	Preparaciones para animales : 5% a 20%	13	54	41	610
aumento	Las demás preparaciones para animales sin Soja : 5% a 27%	2	11	9	134
<b>Productos Regionales</b>		<b>707</b>	<b>29</b>	<b>-678</b>	<b>-10.095</b>
eliminación	Carnes y despojos comestibles	173	-	-173	-2.573
eliminación	Pescados y Crustáceos, Moluscos y demás invertebr. y sus preparaciones	133	-	-133	-1.975
eliminación	Frutas y Frutos Comestibles, Cortezas de Agrios, Melones o Sandías y sus Jugos	103	-	-103	-1.530
reducción	Cueros y pieles en bruto (15% a 10% - 10% a 5%)	37	24	-13	-193
reducción	Lana sin cardar ni pelnar (10% a 5%)	10	5	-5	-74
eliminación	Resto de Productos Agropecuarios	252	-	-252	-3.750
<b>Minerales</b>		<b>120</b>	<b>-</b>	<b>-120</b>	<b>-1.786</b>
eliminación	Minerales (Cap. 25 y 26)	120	-	-120	-1.786
<b>Combustibles</b>		<b>50</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
<i>no incluidos en medidas</i>	Crudo	9	9	0	0
<i>no incluidos en medidas</i>	Resto Combustibles	42	42	0	0
<b>Manufacturas de Origen Industrial</b>		<b>924</b>	<b>38</b>	<b>-886</b>	<b>-13.181</b>
mantiene los mismos derechos	Desperdicios de Hierro o Acero (Cap. 72)	0	0	0	0
mantiene los mismos derechos	Objetos de Arte y Antigüedades (Cap. 97)	0	0	0	0
supone que se mantiene alcuota efectiva	Blodlesel (3826.00.00)	38	38	0	0
eliminación	Resto MOI	886	-	-886	-13.181
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>8.807</b>	<b>5.195</b>	<b>-3.612</b>	<b>-53.746</b>

c) El costo fiscal de la eliminación de impuestos internos es el siguiente: por automotores gasoleros: \$ 11 millones de pesos y sobre vehículos \$ 277 millones de pesos, en ambos casos, por los 6 meses de vigencia de la medida.

d) El costo fiscal de la suba del mínimo no imponible y la derogación del Decreto N° 1242/13 es de \$ 49.077 millones de pesos.

## **107) PROGRAMA FISCAL**

### **Asignación Universal por Hijo para Monotributista – Crédito Banco Mundial**

#### **Informe:**

a) En el programa Fiscal presentado por el Ministro Prat-Gay figuraba como nuevo gasto para 2016 la Asignación por Hijo para Monotributista. Especifique cuándo será implementada esta medida (o cuándo será enviada al Congreso para su tratamiento).

b) Recientemente se informó de la aprobación de un crédito del Banco Mundial para la ampliación de la Asignación Universal por Hijo:

1) Informe en qué consiste esta ampliación

2) Informe si el Banco Mundial ha solicitado condicionalidades para la ejecución del programa o ha realizado recomendaciones de política para la implementación del mismo.

#### **RESPUESTA**

a) A partir del mes de mayo los monotributistas podrán recibir Asignaciones por Hijo, por Embarazo, por Hijo con Discapacidad y la Ayuda Escolar Anual al igual que los trabajadores en relación de dependencia. Con esta medida, estamos incluyendo a 514.000 niños y sus familias y cumpliendo con uno de nuestras principales promesas de campaña.

El monto de la asignación variará según la categoría de facturación de los padres, hasta un tope de \$33.333 por mes para las Asignaciones por Hijo y por Embarazo. La Asignación por Hijo con Discapacidad y la Ayuda Escolar Anual podrán recibirlas todos los monotributistas.

Estas escalas se corresponden con las de las Asignaciones Familiares que reciben los trabajadores en relación de dependencia.

### Nuevas Asignaciones por Hijo para Monotributista

Categoría	Tope de Facturación Mensual	Valor mensual de las Asignaciones		
		Hijo y Prenatal	Hijo con Discapacidad	Ayuda Escolar Anual
B	\$ 4.000	\$ 966	\$ 3.150	\$ 808
C	\$ 6.000	\$ 966	\$ 3.150	\$ 808
D	\$ 8.000	\$ 966	\$ 3.150	\$ 808
E	\$ 12.000	\$ 966	\$ 3.150	\$ 808
F	\$ 16.000	\$ 966	\$ 3.150	\$ 808
G	\$ 20.000	\$ 649	\$ 2.227	\$ 808
H	\$ 24.000	\$ 390	\$ 1.404	\$ 808
I	\$ 33.333	\$ 199	\$ 1.404	\$ 808
J	\$ 39.167	-	\$ 1.404	\$ 808*
K	\$ 45.000	-	\$ 1.404	\$ 808*
L	\$ 50.000	-	\$ 1.404	\$ 808*

\* sólo para quienes cobren la asignación por hijo con discapacidad

b) El crédito que se está negociando se ejecutará entre 2016 y 2017. Una vez que sea aprobado por el Banco Mundial se enviará el proyecto de ampliación de la cobertura al Congreso para su tratamiento. Dados los tiempos que toma la negociación y aprobación de un crédito, es probable que este proceso esté listo en el tercer trimestre.

b.1) El crédito que se está negociando con el Banco Mundial es por un monto de US\$ 2 mil millones, de los cuales US\$ 600 se destinarán a la ampliación del universo de beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para incluir a los monotributistas. Se estima que serán incluidos unos 300.000 beneficiarios. La ampliación está destinada a continuar apoyando a la Asignación Universal por Hijo, como así también fortalecer el Programa de Tutores y de Gestión Territorial que llevará a cabo el Ministerio de Desarrollo Social.

b.2) El Banco Mundial apoya al Gobierno en el diseño técnico del Proyecto, no ha solicitado condicionantes ni ha efectuado recomendaciones a la política.



## 108) IVA

### Eliminación a favor de familias en situación de vulnerabilidad

#### Site:

En el programa Fiscal presentado por el Ministro Prat-Gay figuraba como nuevo gasto para 2016 para la eliminación del IVA para familias en situación de vulnerabilidad. Teniendo en cuenta que de acuerdo a la última encuesta de gasto (2012/2013) las familias del primer decil realizan el 90% de sus consumos en negocios de proximidad donde acceden a precios más bajos y condiciones de “fiado”, muchos de los cuales son emprendimientos informales de subsistencia que no pueden afrontar el post-net, que el 90% de los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo no realiza compras con la tarjeta de débito pese a que hay un beneficio fiscal por este tipo de compras y que experiencias similares se realizaron con el Programa Jefas y Jefes de hogar pero no funcionaron:

- a) ¿cómo se planea implementar este programa para asegurar su llegada?
- b) Especifique cuándo será implementada esta medida (o cuándo será enviada al Congreso para su tratamiento).

#### RESPUESTA

a) Enviamos al Congreso un Proyecto de Ley para devolverle a un grupo de beneficiarios (jubilados que cobran el haber mínimo, beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo y beneficiarios de Pensiones No Contributivas) el IVA de todos los consumos que realicen con las tarjetas de débito en las que reciben sus beneficios.

tarjeta de débito donde se cobran los programas o la jubilación hasta un tope de \$300 mensuales por beneficio. El 15% es el promedio ponderado de la alícuota de IVA sobre la canasta básica.

b) El mencionado proyecto ingresó a la Cámara de Diputados el día 18/04/2016 bajo el número de expediente 9-PE-16, habiendo sido girado a la comisión de Presupuesto y Hacienda. Ver texto en archivo “Anexo Rta 108 Exp 9-PE-16.pdf”

## 109) DEFICIT FISCAL

### Subsidios

#### Informe:

Se planea reducir el déficit fiscal vía quita de subsidios, lo que implicará una suba más que proporcional de las tarifas luego de que los costos de energía y transporte subieran por efecto de la devaluación. Tras la devaluación y primera quita de subsidios, la inflación interanual de la Ciudad de Buenos Aires llegó a 33% (era de 27% en diciembre) y la de San Luis a 36% (31,6% en diciembre). Teniendo en cuenta que aún restan varios ajustes tarifarios:

- a) ¿cree que es consistente este programa con una meta de inflación anual de 20/25%?
- b) Describa qué mecanismos y políticas utilizarán para alcanzar dichas metas.

#### RESPUESTA

a) y b) Esta pregunta presupone que se harán otros ajustes tarifarios, y tal como el Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Licenciado Alfonso Prat Gay, ha dicho públicamente (vgr. Bloomberg Argentina Summit, martes 5 de abril, Museo de Arte Decorativo, Buenos Aires) que espera que no se requerirán ajustes adicionales tarifarios.

Los ajustes tarifarios implementados han sido de una magnitud que no se espera repetir, dado que los mismos han sido producto de no haber realizado correcciones durante años, situación que generó significativos retrasos respecto al resto de los precios.

## 110) EMISION DE DEUDA

### Medidas del PEN

#### Informe:

El gobierno ha solicitado autorización para emitir deuda por cerca de 12 mil millones de dólares para el pago a los Fondos Buitre. Además posee vencimientos por 8,8 mil millones de dólares de otros acreedores, el vencimiento del préstamo REPO obtenido por el BCRA, entre otros. A esto se suma pagos de intereses varios en moneda extranjera, entre ellos los propios del préstamo de los bancos extranjeros, los que devenguen de las emisiones de deuda para pagar a los Buitres, los devengados por la conversión del Swap con China, entre otros. Esto suma más de 21 mil millones de dólares.

- a) ¿Se realizarán emisiones de deuda para afrontar todos estos pagos?
- b) ¿Está el Poder Ejecutivo Nacional dispuesto a afrontar cualquier tasa de interés?
- c) En caso de no poder obtener financiamiento a una tasa de interés que el PEN considere aceptable, ¿cuál es el plan para afrontar estos pagos?

## RESPUESTA

- a) El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas ha confeccionado un programa financiero para el 2016 que contempla financiación con instrumentos del mercado doméstico y emisiones en el mercado internacional. Este programa asume que los vencimientos en pesos en el mercado local se refinancian con instrumentos de características similares. Los instrumentos a ser colocados en el mercado internacional serán probablemente denominados en dólares estadounidenses y tendrán vencimientos que rondarán entre 3 y 30 años.

En el caso particular de la autorización para el pago a los acreedores prevista en la Ley N° 27.249, con fecha 21 de abril, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, mediante Resolución 146/16, por la que dispone la emisión de nuevos instrumentos públicos denominados “Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses” por un monto de US\$ 16.500.000.000. Los títulos públicos emitidos en el marco de la presente operación tienen los siguientes términos y condiciones:

BONO CON VENCIMIENTO	MONTO / USD MILLONES	PLAZO	TASA DE INTERES
2019	2.750	3 AÑOS	6,25%
2021	4.500	5 AÑOS	6,875%
2026	6.500	10 AÑOS	7,50%
2046	2.750	30 AÑOS	7,625%

La comisión total pagada a los siete bancos colocadores fue del 0,18% de la emisión, la más baja de nuestra historia.

Pueden encontrarse mayores detalles de las condiciones de tal emisión en el Anexo de la Resolución 146/16.

- b) El Poder Ejecutivo Nacional no está dispuesto a enfrentar cualquier tasa de interés para su financiamiento. Los niveles de tasa de interés serán determinados por las condiciones de mercado que prevalezcan, pero la Secretaría de Finanzas evitará validar tasas que estén por encima de sus objetivos.

En el caso particular de la emisión autorizada por Resolución 146/16, se han colocado cuatro bonos con vencimiento a 3, 5, 10 y 30 años, con una rendimiento

promedio de 7,2% anual y pago semestral de cupón de intereses del 7,14% anual, lo que demuestra la razonabilidad de las tasas de intereses.

c) La estrategia para evitar afrontar tasas de interés por encima del umbral aceptable se basa en la flexibilidad en la ejecución intertemporal de las emisiones. La Secretaría de Finanzas monitorea constantemente las condiciones de mercado, y busca sacar provecho de las mejores condiciones disponibles.

## 111) DEFICIT FISCAL

### Medidas del PEN

A las emisiones de deuda en moneda extranjera debe sumarse que el PEN estima un déficit de 4,6% del PIB para este año. Dados los objetivos de financiamiento mediante la transferencia de utilidades y adelantos transitorios del BCRA de 160 mil millones, y teniendo en cuenta también los vencimientos de deuda en pesos que alcanzan cerca de 100 mil millones:

- a) ¿cómo se planea financiar este déficit?
- b) ¿Está el Poder Ejecutivo Nacional dispuesto a afrontar cualquier tasa de interés?
- c) En caso de no poder obtener financiamiento a una tasa de interés que el PEN considere aceptable, ¿cuál es el plan para afrontar el gasto público?

### RESPUESTA

a) El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas ha confeccionado un programa financiero para el 2016 que contempla financiación del déficit con instrumentos del mercado doméstico y emisiones en el mercado internacional. Este programa asume que los vencimientos en pesos en el mercado local se refinancian con instrumentos de características similares. Los instrumentos a ser colocados en el mercado internacional serán probablemente denominados en dólares estadounidenses y tendrán vencimientos que rondarán entre 3 y 30 años.

b) El Poder Ejecutivo Nacional no está dispuesto a enfrentar cualquier tasa de interés para su financiamiento. Los niveles de tasa de interés serán determinados por las condiciones de mercado que prevalezcan, pero la Secretaría de Finanzas evitará validar tasas que estén por encima de sus objetivos.

c) La estrategia para evitar afrontar tasas de interés por encima del umbral aceptable se basa en la flexibilidad en la ejecución intertemporal de las emisiones. La Secretaría de Finanzas monitorea constantemente las condiciones de mercado, y busca sacar provecho de las mejores condiciones disponibles.

## 112) PRESTAMO BID

### Destino

Informe:

- a) ¿Por qué el Ministro de Hacienda y Finanzas anuncia como algo extraordinario desembolsos con el BID por USD 5.000 millones para los próximos cuatro años cuando en el período 2011-2014 los desembolsos con dicho organismo fueron de USD 4.670 millones?
- b) ¿Cuáles son los proyectos de infraestructura que se financiarán con los USD 5.000 millones anunciados?

### RESPUESTA

a) En necesario tener en cuenta que los flujos netos en dicho período, de 2011 a 2014, fueron negativos (US\$-360 millones), sin contar que sólo en 2015 el flujo neto negativo fue de US\$ -504 millones.

Además, en 2015 el flujo de capital fue también negativo, lo cual representó US\$-134 millones. El desafío de esta nueva gestión es revertir esta tendencia de flujos negativos a través de la aceleración de los desembolsos anuales. También se espera poder ampliar la cuota anual de desembolsos con el BID luego de solucionar el problema de la deuda en default.

b) En la programación anual para 2016, que se llevó a cabo el 16 de febrero, se acordó con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un total de US\$814 millones para financiar 6 nuevos programas, de los cuales tres son de infraestructura: 1) "Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana y Conurbano Bonaerense" por US\$ 320 millones, 2) el "Programa de desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior" por US\$ 80 millones, y 3) el "Programa de Ampliación de Capacidad y Seguridad en Corredores Viales claves para la Integración Regional e Internacional" por US\$ 300 millones. Lo cual suma un total de US\$ 700 millones para estos proyectos, es decir el 86% del total programado. Asimismo, en la cartera activa actual con el BID tenemos un 55% de proyectos de infraestructuras que estarán desembolsando en el transcurso de este año junto con los de la programación 2016.

La cartera activa de proyectos con el BID cuenta, entre los más importantes, con proyectos destinados al saneamiento de la infraestructura:

1) "Programa de Saneamiento Ambiental del Río Reconquista". A través de este programa se financiarán, entre otras obras, la construcción de redes de agua potable y la construcción de alcantarillado sanitario, lo cual incluye la recolección, el transporte y el tratamiento de aguas residuales. Estas obras beneficiarán

aproximadamente a unos 40.500 hogares de bajos ingresos en San Martín, 3 de Febrero, San Isidro, Merlo y Morón (Costo total del programa: US\$ 287.500 millones, Financiamiento BID: US\$ 230 millones, Aporte Local: US\$ 57.500 millones).

2) "Programa de Infraestructura Vial Productiva II". A través de este programa se financia el mejoramiento de las Rutas Provinciales y su conectividad con la Red Vial Nacional, contribuyendo de esta manera a la reducción de los siniestros viales. A su vez, el programa aumenta la competitividad y el desarrollo económico del país. El programa ejecuta obras en diferentes provincias, entre ellas: Mendoza, Buenos Aires, San Juan y Entre Ríos (Costo total del programa: US\$ 210.5 millones, Financiamiento BID: US\$ 200 millones, Aporte Local: US\$ 10.5 millones).

3) "Programa de Mejoramiento de Barrios" (PROMEBA): El programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de habitabilidad de hogares en villas y asentamientos irregulares en todo el país. Entre otras acciones, se financia la provisión de infraestructura sanitaria (redes de agua y alcantarillado), energía eléctrica, drenajes pluviales, distribución de gas, accesibilidad vial, espacios verdes, etc. El programa atiende aproximadamente a 69.000 familias en 70 villas y asentamientos (Costo total del programa: US\$ 445 millones, Financiamiento BID: US\$ 400 millones, Aporte Local: US\$ 45 millones)

### **113) INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

#### **Ámbito de aplicación**

a) El nuevo IPC estará delimitado al AMBA, y se publicarán precios de productos. Esto idéntico a lo que ya realiza el Instituto de Estadísticas de la Ciudad de Buenos Aires con la delimitación geográfica correspondiente. Explique cuáles serán las diferencias – más allá de la expansión geográfica hacia una parte de la Provincia de Buenos Aires – del nuevo IPC con el IPC Ciudad de Buenos Aires.

b) Recientemente el Ministerio de Economía en la resolución 100/2016 consideró que para al menos un mes el IPC de San Luis "representa más ajustadamente las variaciones de precios subyacentes en la economía nacional". Esto se justifica con los aumentos tarifarios en el ámbito del AMBA ¿Por qué si van a continuar los aumentos tarifarios y esto no es representativo de la variación de precios de la economía nacional se decidió realizar un IPC delimitado al AMBA?

## RESPUESTA

a) El nuevo IPC será el tradicional IPC-GBA que comprende la ciudad de Buenos Aires y los 24 partidos del Conurbano bonaerense, que representa alrededor del 45% del gasto de las familias.

El INDEC reanudará en el mes de Junio del corriente año la publicación del nuevo IPC GBA.

La medición IPC-GBA es una medición integral con relevamiento propio en todo el ámbito que comprende.

El próximo martes 12 de abril el INDEC hará público el documento metodológico de construcción del índice, que estará disponible en la página web [www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar)

b) La variación de precios del IPC de San Luis efectivamente representó más ajustadamente las variaciones de precios subyacentes en la economía nacional que el índice de IPC CABA en el mes de marzo de 2016. El concepto de inflación subyacente excluye, entre otros, los aumentos de los llamados “precios administrados” como las tarifas porque precisamente no se consideran variaciones de precios sostenidas en el tiempo sino producto de ajustes puntuales. En el caso de los aumentos tarifarios se trata de ajustes de una magnitud que no se espera repetir y que son producto de no haber realizado correcciones durante años, situación que generó significativos retrasos respecto al resto de los precios. Como el atraso tarifario en las provincias es en general inferior al del Gran Buenos Aires (las tarifas de electricidad eran mucho más baratas en el GBA que en el interior del país) es que se consideró al IPC San Luis como más representativo de la inflación subyacente.

Pero el peso del IPC San Luis a nivel nacional es reducido. Ese es el principal motivo por el cual en la Resolución N° 5/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas se eligió inicialmente al IPC CABA. A partir de la declaración de emergencia administrativa para el Sistema Estadístico Nacional hasta el 31 de diciembre de 2016 (Decreto N° 55/16), el INDEC informó que ambos índices de Precios al Consumidor de la Provincia de San Luis y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituyen alternativas apropiadas en ausencia del IPC publicado por el INDEC. Por otra parte, la publicación del índice de IPC CABA incluye una apertura entre precios administrados, estacionales y el resto. Es este último el que más se aproxima al concepto de inflación subyacente. Esta apertura sirve solo como referencia ya que no está prevista la utilización de una apertura del índice de CABA.

Es cierto que los aumentos tarifarios no se limitan a los aumentos en electricidad que explicaron en buena medida la diferencia de variaciones de precios entre ambas mediciones (San Luis y CABA). Probablemente con los restantes aumentos

tarifarios anunciados que van a reflejarse en las variaciones de precios del mes de abril se repita una situación similar a la de marzo.

## **114) COEFICIENTE DE ESTABILIZACIÓN DE REFERENCIA (CER)**

### **Evaluación de riesgos**

Explique si se realizó alguna evaluación de los riesgos legales de modificar de un mes a otro el índice de variación de precios utilizado para el cálculo del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) cuando este cambio resulta claramente inconveniente a los tenedores de estos bonos.

### **RESPUESTA**

Mediante el Decreto N° 55/16, como consecuencia de advertir una situación anómala en el INDEC, se declaró el estado de emergencia Administrativa del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y a su órgano rector, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”).

Que conforme surge de los considerando de la Resolución N° 5/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, las nuevas autoridades del INDEC consideraron que los índices publicados por la Provincia de San Luis y por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituyen alternativas apropiadas en ausencia del índice de Precios al Consumidor publicado por ese Instituto, atento que tienen metodologías consistentes entre sí, por contar con canastas representativas propias y a mediano plazo presentan variaciones porcentuales similares.

En el caso puntual de la Resolución N° 100/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, cabe informar que ha sido precedida por el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos N° 258997 agregado al expediente PROY-S01:0001671/2016, donde ese Servicio Jurídico Permanente concluyó que la medida había sido elaborada por el área con competencia específica en la materia (Subsecretaría de Programación Macroeconómica de la Secretaría de Política Económica) y que el Sr. Ministro se encontraba facultado para su dictado, en atención a lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto N° 214/02 y normativa complementaria.

La elección de uno u otro índice publicado por los sistemas estadísticos de la Provincia de San Luis y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se realizó por razones técnicas en base a la evaluación de cada período, sin manifestar preferencias y con la consigna de ser los que representan más ajustadamente las variaciones de precios subyacentes en la economía nacional, evitando repercusiones extraordinarias en la materia.



Es por ello que el análisis de los riesgos que produciría una modificación mensual de los índices de precios al consumidor puede resultar equívoco, toda vez que la elección de uno de los sistemas alternativos propuestos por el INDEC es emergente de una decisión de la autoridad competente, para evaluar el desarrollo de la economía nacional en su conjunto.

## **115) INDICE DE POBREZA**

### **Metodología**

Explique si el cálculo de la pobreza se realizará con la metodología de línea de pobreza.

### **RESPUESTA**

Se recuerda que la medición de pobreza fue suspendida a partir del 29 de octubre de 2013 (fecha de la última información disponible), por lo tanto ha sido necesario reiniciar de manera completa el proceso de medición.

En el marco de la emergencia administrativa del Sistema Estadístico Nacional (Decreto N° 55/16) y en el contexto de la revisión de los indicadores de pobreza e indigencia, se restablecerá en una primera instancia la información correspondiente a la línea de pobreza (LP) y la línea de indigencia (LI), tal como se calculaba, metodológicamente, hasta 2006.

En simultáneo, se está trabajando en los avances conceptuales, metodológicos y empíricos, con las pruebas que sean pertinentes. Entre los desarrollos se recuperarán los avances ya realizados anteriormente en el INDEC –previo a 2007– sobre la modernización en la conformación de las canastas y los criterios de determinación de la pobreza por ingresos.

También se profundizarán, junto con los equipos del Censo de Población, las estrategias que se habían llevado a cabo para la medición de la pobreza en base a atributos ajenos al ingreso, a través de diversas maneras de integrar indicadores (generalmente denominados multidimensionales).

## **116) INDICE DE PRECIOS**

### **Aplicación**

De acuerdo a declaraciones del Lic. Jorge Todesca a la prensa, se publicarán datos de pobreza antes que el índice de precios. ¿Cómo es que un cálculo complejo como este saldrá publicado antes que los precios necesarios para calcularla?

## RESPUESTA

En ningún momento se anunció la publicación de datos de pobreza con anterioridad al IPC.

Se ha estimado que los datos sobre pobreza comenzarán a difundirse a partir del segundo semestre del año, mientras que los resultados del IPC serán dados a conocer en el mes de junio del corriente año.

## 117) PRECIOS CUIDADOS

### Medidas del PEN:

- a) ¿Cómo han sido los niveles de cumplimiento del programa –precios, abastecimiento y señalización- desde su última renovación en cada uno de los acuerdos: grandes cadenas de supermercados, supermercados regionales, supermercados chinos, mayoristas, construcción, productos libres de gluten, plan prepago nacional, e-precios cuidados?
- b) ¿Planean continuar con el programa precios cuidados luego del mes de mayo?
- c) ¿Planean discontinuar alguno de los acuerdos? ¿Cuál/es?
- d) ¿Cuál es el motivo por el que el nivel de aprobación de la población respecto al programa precios cuidados ha disminuido desde la última renovación?
- e) ¿Qué variaciones prevén en los precios de los productos del acuerdo precios cuidados en la renovación trimestral próxima? ¿Planean incorporar nuevos productos? ¿Cuáles?
- f) ¿Cuáles son las razones que justifican la reducción del número de productos incluidos en el programa precios cuidados a partir de enero de 2016?
- g) ¿Cuál es la metodología utilizada para la selección del tipo de productos que se incorporan al programa y los que se dan de baja?
- h) En este mismo sentido: ¿en qué se sustenta la incorporación al programa de alimentos para mascotas?
- i) ¿Cuál ha sido el crecimiento de la demanda de los productos incluidos en el acuerdo de precios cuidados en los meses de enero, febrero y marzo?
- j) ¿Por qué han eliminado la publicidad televisiva y de radio del programa precios cuidados?
- k) ¿Cómo y cuándo planean incorporar a los pequeños comercios barriales en el programa precios cuidados?

- l) ¿Cuál ha sido el impacto de la eliminación de los productos frescos –carne y frutas y verduras- del programa precios cuidados sobre los precios de dichos productos? ¿Planean incorporarlos en la próxima revisión?
- ll) ¿Cuál es la dotación de inspectores que realizan el seguimiento y control del programa?
- m) ¿Cuántas inspecciones se han realizado entre enero y marzo de este año?
- n) ¿Cuántas actas de infracción se han labrado entre enero y marzo de 2016?
- ñ) ¿Cuáles han sido los comercios infractores y por qué motivos?
- o) ¿Cuál es el monto de las multas de infracción impuestas entre enero y marzo discriminadas por comercio?
- p) ¿Cuántas personas se desempeñan actualmente en el programa precios cuidados y qué tareas realizan?
- q) ¿Cuántas alertas tempranas se han recibido en los últimos tres meses?
- r) ¿Cuáles han sido los productos más alertados y las empresas proveedoras y comercializadoras que más alertas han ingresado?
- s) ¿En qué consisten los “mecanismos de autocontrol” de las empresas para el cumplimiento del programa Precios Cuidados?

## RESPUESTA

- a) Los niveles de cumplimiento del programa son superiores a los que vinieron teniendo en sus ediciones anteriores.
- b) Está prevista la prolongación del Programa desde el 7 de mayo 2016 hasta el 6 de septiembre de 2016.
- c) Estamos en plena negociación con todos los sectores. Todavía no estamos en condiciones de determinar si habrá algún acuerdo discontinuado.
- d) No nos consta que haya sido así. Muy por el contrario la población valora mucho el programa.
- e) La próxima renovación será cuatrimestral (desde el 7 de mayo al 6 de septiembre). Estamos en plena negociación por lo tanto no tenemos determinado aún un nivel de aumento, y los aumentos son por sectores, y por ende confidenciales hasta su publicación el 6 de mayo.

Planeamos incorporar algunos productos básicos que hoy están faltando, como por ejemplo polenta, harina, huevos, etc. Estamos trabajando los acuerdos con los correspondientes proveedores.

f) Se redujeron artículos que no eran considerados de básica necesidad y cuya calidad no era asegurada, como por ejemplo los perecederos. En el caso de esos productos el precio varía en forma dinámica por factores climáticos y estacionales.

h) Los alimentos para mascotas venían desde las ediciones anteriores de Precios Cuidados. Adicionalmente, vale aclarar que los alimentos para mascotas figuran en el puesto número 20 de los conceptos de productos más consumidos en la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC.

i) No tenemos esa información. Varía dependiendo del producto.

j) Por una cuestión de política comunicacional. El Programa está suficientemente instalado y difundido y en el marco de reducción de gastos, se consideró innecesario continuar con la pauta publicitaria.

k) Está bajo estudio.

l) En dichos sectores los precios varían en forma dinámica por factores climáticos y estacionales, y tienen una oferta muy atomizada, dificultando por ende, la fijación de un precio invariable por un término de 4 meses.

ll) La dotación de inspectores que realiza el seguimiento y control de programa es de 42 personas.

m) Entre enero y marzo del año en curso se realizaron 75 inspecciones.

n) Las actas de infracción labradas entre enero y marzo del corriente fueron 50 y a su vez, se efectuaron 25 partes de inspección.

ñ) La identificación de los supuestos infractores no puede ser suministrada, es confidencial hasta que no haya actos administrativos firmes. Sin embargo, los motivos, si: ausencia o defectos en señalética, falta de stock, etc.

o) En 2016 no hubo multas impuestas por la gestión actual, pero si hubo inspecciones que determinaron infracciones que están en proceso de sustanciación administrativa.

Las multas impuestas en la gestión actual fueron por expedientes originados en la gestión anterior.

- p) Además de los 42 inspectores que se mencionaron anteriormente hay un equipo de 6 asesores que están ocupados en la negociación de la renovación del programa.
- q) En los últimos tres meses, se han recibido 3.104 alertas, que corresponden a 299 productos.
- r) Los 5 Productos más informados:
1. Espirales para Mosquitos Fuyi de la empresa SC Johnson
  2. Tostadas Clásicas Livianas Bimbo de la empresa Grupo Bimbo
  3. Galletitas dulces de chocolate Toddy de la empresa Pepsico
  4. Pasta dental en crema Kolynos de la empresa Colgate Palmolive
  5. Pañales descartables BabySan talle Grande de la empresa Procter & Gamble.
- s) Los “mecanismos de autocontrol”, no están establecidos por contrato. Son los que los procesos internos de las empresas indiquen.

## **118) SISTEMA ELECTRÓNICO DE PRECIOS (SEPA)**

### **Criterios de Implementación**

#### **Informe:**

- a) ¿Por qué se derogó la Resolución 29/2014 (SIRIP) que obligaba a las grandes empresas a presentar mensualmente sus precios?
- b) ¿El SEPA es una herramienta que reemplaza al SIRIP? ¿Qué virtudes tiene respecto del SIRIP?
- c) ¿Qué mecanismos de regulación se utilizan en la transición entre uno y otro esquema?
- d) ¿Cómo funciona el SEPA? ¿Cuándo comenzará a regir?
- e) Describa el procedimiento utilizado para seleccionar cuáles son los productos que es obligatorio informar al SEPA.

## **RESPUESTA**

- c) No se utilizarán mecanismos de regulación entre uno y otro esquema, dado que SEPA no es un Sistema sustitutivo del SIRIP, sino que, como ya se explicó, se trata de herramientas absolutamente distintas, con objetivos distintos.

## 119) INFLACIÓN

### Medidas del PEN

#### Detalle:

- a) Explique por qué, si los precios se encontraban ajustados al tipo de cambio paralelo, se observó una fuerte aceleración inflacionaria en el marco de la devaluación de diciembre y febreros últimos.
- b) ¿Cuál es el nivel de inflación actual?
- c) ¿Qué políticas se están implementando y qué políticas se planea implementar para reducir la inflación?
- d) ¿Cómo prevén lograr erradicarla por completo en Junio, como afirmó el presidente Macri?
- e) A 2 meses y medio de anunciadas las metas de inflación de 20/25% ¿cree que podrán cumplirse?
- f) Diversas consultoras privadas entre ellas Elypsis, OJF, entre otras pronostican que no se cumplirán dichas metas:
- 1) ¿cree que se equivocan?
  - 2) ¿Considera que antes no se equivocaban y ahora sí?
- g) Si como señalara reiteradamente, una de las preocupaciones prioritarias del actual gobierno nacional es detener la inflación, y a pesar de la pronunciada devaluación realizada, y su traslado a los precios en general y de la canasta básica alimentaria en particular, cuáles son las medidas que se han tomado o se adoptarán para combatir el aumento de precios sin afectar la productividad, el nivel de empleo y el consumo?
- h) Ante el abandono pronunciado y casi total del programa de 'Precios Cuidados', cuáles serán las políticas en materia de regulación o contralor de precios, incluyendo las deformaciones producidas en la cadena de comercialización, y a los fines de cumplir con el enunciado objetivo?
- i) ¿Cuáles son las medidas que se adoptarán para estimular el poder adquisitivo del salario en el marco de los despidos masivos y la progresiva e intensa pérdida de valor del mismo como consecuencia de la inflación galopante que se viene registrando desde el cambio de gobierno?

### RESPUESTA

- a) Porque adicionalmente a los movimientos cambiarios hay otros factores que inciden en el IPC: por ejemplo en el rubro educación, un servicio no transable,

pesan fuerte las subas de salarios que se concedieron para responder a reclamos del sector y asegurar el inicio de clases para las familias argentinas. También hay rubros como los de precios regulados que han sido afectados por cambios en las tarifas, aunque éstas han contemplado paliativos para los sectores de menos recursos.

b) Hoy no existe una medida nacional de inflación representativa de la situación del país en su conjunto, razón entre otras que ha motivado la declaración de emergencia administrativa del Sistema Estadístico Nacional y su órgano rector (Decreto N° 55/16). Hay estudios hechos por entidades estadísticas públicas como CABA o San Luis cuya metodología (para ese distrito en particular) ha sido considerada adecuada por técnicos del INDEC. La última medición de CABA (febrero 2016) y la última de San Luis (febrero 2016) arrojan un nivel de inflación de 32.9% y 36% en términos interanuales, respectivamente.

c) Ver respuesta a Pregunta 265.

d) Se han instrumentado medidas para paliar el flagelo de la inflación. Hay un aumento de inflación en el Primer Semestre de 2016 por efectos de cambios de precios relativos (tipo de cambio y tarifas) que no se repetirían en los períodos subsiguientes.

e) El gobierno buscará cumplir con la senda decreciente de inflación que prevé convergencia a niveles bajos de un dígito para 2019. Parte del desafío de generar credibilidad involucra la construcción de los mecanismos institucionales con los cuales las autoridades, incluyendo Secretaria de Comercio, Defensa de la Competencia y el Banco Central, instrumenten medidas que corrijan los factibles desvíos de las metas preestablecidas en un plazo prudencial.

f) No sabremos si se equivocan o aciertan hasta que no se llegue a medir la inflación del año completo.

g) Ver respuesta a Pregunta 265.

h) El programa Precios Cuidados se mantendrá, en primera instancia, vigente hasta mayo del corriente año, con una canasta de 300 productos disponibles en los mayores centros de venta del todo el país.

i) Ver respuesta a Pregunta 265.

## **120) PRECIOS**

### **Medidas del PEN**

#### **Detalle**

- a) ¿A qué se debe el fuerte aumento del precio de la carne?
- b) ¿Qué medidas están implementando o planean implementar para que baje el precio de la carne?
- c) ¿Cuál fue la variación de precios de los artículos de Línea Blanca, por tipo de producto (Heladeras, lavarropas, etc) en el primer trimestre del año?
- d) ¿Cómo es la evolución interanual del primer trimestre en lo que respecta a producción y ventas de Línea Blanca?

## RESPUESTA

c) Las estadísticas de precios referidas a estos productos, son recogidas por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y por el sistema de Índices de Precios Mayoristas (SIPM). Las variaciones de los precios en el primer trimestre serán difundidas por el SIPM el día 19 de mayo y no serán difundidas por el IPC dado que este indicador presentará como primer dato de difusión (el día 15 de junio del corriente) la variación correspondiente al mes de mayo respecto a abril de 2016.

d) El INDEC obtiene información de producción nacional de productos de "línea blanca" de las empresas productoras. Se compilan series de: refrigeradores y congeladores, lavarropas y secarropas, cocinas, calefones y termotanques. La Encuesta de Productos Industriales difundirá esta información, exclusivamente referida a enero-marzo de 2016, el día 23 de junio del corriente, dado que el año 2015 se encuentra en revisión.

Las estadísticas de producción y ventas por producto serán difundidas por la Encuesta de Comercio de Electrodomésticos y Artículos para el Hogar el día 14 de junio del corriente, exclusivamente para el primer trimestre de 2016, dado que el año 2015 se encuentra en revisión.

Asimismo, se dispone de los siguientes datos de ventas:

Electrónicos y Artículos para el Hogar de la Encuesta de Supermercados (cobertura nacional) referidas al mes de enero de 2016:

- Ventas (enero de 2016) = 1.360.032 miles de pesos, lo que implica una variación de 21,1% respecto a enero de 2015, y;

Electrónicos, CD, Electrodomésticos y Computación de la Encuesta de Centro de Compras (cobertura GBA) referidas al mes de enero de 2016:

- Ventas (enero de 2016) = 565.786 miles de pesos, lo que implica una variación de 15,7% respecto a enero de 2015.



## **121) MEDICINA PREPAGA**

### **Tarifas**

#### **Informe:**

Mediante la Resolución 82/2016 del Ministerio de Salud del día 02/02/2016 se autorizó a las empresas de medicina prepaga a aplicar un aumento en las cuotas que cobran a sus afiliados de un 9%. ¿Cuál fue la lógica de la aplicación de dicho aumento?

### **RESPUESTA**

El porcentaje de aumento que se otorga a las empresas de medicina prepaga está relacionado con los mayores costos que dichas empresas han tenido.

## **122) COPREC**

### **Defensa del consumidor**

- a) ¿Cuál es la situación actual del servicio de conciliaciones previas en las relaciones de consumo COPREC, teniendo en cuenta que despidieron a 45 de sus 87 trabajadores?
- b) ¿Cuáles fueron los causales que fundamentan los despidos de los trabajadores afectados a COPREC?
- c) Informe si ha habido cambios en los criterios de admisión al COPREC y qué marco legal tienen dichos cambios.
- d) ¿A qué se debe la caída en el volumen de casos admitidos en COPREC percibida durante los meses de enero, febrero y marzo?
- e) ¿Cuál fue el impacto de los despidos en la notificación de audiencias de conciliación en COPREC?
- f) ¿De qué forma se va a dar cauce a las necesidades de los consumidores afectados?
- g) ¿Cuántos honorarios a conciliadores en las relaciones de consumo se han pagado durante 2016?
- h) ¿Cuál es la deuda con los conciliadores en las relaciones de consumo a la fecha?
- i) ¿Qué investigaciones por prácticas recurrentes de violación a los derechos de los consumidores por parte de empresas está llevando a cabo la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor?

- j) ¿Cuántas multas a empresas infractoras a la Ley 26.993 se han cobrado durante 2016?
- k) ¿Cuál es el estado de avance de la puesta en funcionamiento de la Auditoría en las relaciones de Consumo?
- l) ¿Cuál es el estado de avance de la creación del Fuero Nacional en las Relaciones de Consumo?
- m) ¿Cuál es la posición del Poder ejecutivo sobre la incompatibilidad planteada ante la justicia por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con respecto a las funciones del COPREC?
- n) ¿Cuál es la pauta publicitaria para difundir los derechos del consumidor y el COPREC en 2016?
- ñ) Durante los meses de enero, febrero y marzo no se ha homologado ningún acuerdo en el marco de COPREC: ¿Por qué existe semejante retraso en el proceso de homologaciones?

## RESPUESTA

a) Respecto de la mención a despidos corresponde aclarar que, en el área del COPREC no se produjeron desvinculaciones que puedan calificarse como despidos. Los cambios en la estructura de personal que tuvieron lugar con motivo de un análisis de las tareas y funciones de cada sector, concluyeron en la no renovación de contrataciones conforme las previsiones legales en las que las mismas habían tenido lugar, decisiones que se basaron en la más efectiva utilización de los recursos.

Actualmente el sistema COPREC funciona regularmente y en ese marco se han superado atrasos hallados al asumir la nueva gestión.

Respecto a área Admisiones, durante el primer trimestre, ingresaron 11.850 reclamos.

b) El movimiento de personal ha sido el resultado de la reestructuración general encarada en todas las áreas de la Secretaría de Comercio, no sólo del COPREC, para la racionalización y profesionalización de todas las áreas de la misma de acuerdo a las demandas de los consumidores.

c) No han existido cambios en los criterios para la admisión de reclamos al sistema COPREC. Tampoco podría haberlos ya que la propia Ley 26.993 – Sistema de Resolución de Conflicto en las Relaciones de Consumo (Coprec)- determina que los requisitos y la admisión de los reclamos de los consumidores se enmarcan y deben ajustarse a las previsiones de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor en cuanto a admisibilidad, estableciendo únicamente y en forma

adicional la primera norma referida, un límite para el reclamo de 55 salarios mínimos, vitales y móviles.

Lo que sí se ha dispuesto -a partir del 10 de diciembre- es que la autoridad de aplicación debe cumplir cabalmente con los requisitos establecidos en la normativa para la admisión de los casos que pueden ser presentados al Coprec y los que no, ya que, es bueno saberlo, y a modo de ejemplo, si se toman indebidamente reclamos que no están previstos en la normativa tutelar de los consumidores en el Sistema (Transporte Aéreo regulado por el Código Aeronáutico; reclamos contra profesionales universitarios con matrícula habilitante o reclamo entre empresas), no sólo implicaría pérdida de tiempo, pues los proveedores reclamados plantean incompetencia, haciéndole perder tiempo y esfuerzo al consumidor, sino que también genera costo fiscal para el Estado, pues al conciliador interviniente hay que pagarle igual los honorarios por la conciliación fallida.

d) En este caso deben consignarse dos cuestiones. Primero, hay que resaltar una cuestión relacionada con la estacionalidad. Durante los meses de verano, y esto pasa en todas las jurisdicciones, los consumidores toman sus vacaciones; mucha gente viaja, no está en su lugar de residencia y –por lo general- en muchos casos se difiere la presentación de un caso para el cese de la temporada estival. También hay que señalar que muchos apoderados de empresas y estudios de abogados que las representan están de feria durante el mes de enero.

Pero, además, puede haber incidido el cese de la publicidad (ejemplo Fútbol para todos) que implicaba realizar oferta de los servicios del Sistema, sabiendo que el mismo realmente funcionaba bastante deficientemente por problemas de organización. Por ello no se ha reiterado este tipo de ofertas hasta tanto el Sistema funcione correctamente; sobre lo cual se trabaja fuertemente, y se pueda atender como corresponde los reclamos de los consumidores.

e) Los cambios de personal no han afectado en absoluto la notificación de audiencias del COPREC. Como se ha referido, por una parte ha habido reasignación y cambios en los equipos de trabajo, para atender a las demandas existentes pero, además, se trabaja fuertemente en la convocatoria a los proveedores más reclamados para que adhieran al Convenio de Notificación Electrónica, que tiende a resolver fundamentalmente la carga y gestión de la notificación personal a los proveedores más requeridos, y elimina los eventuales “cuello de botella”.

f) Como ya se ha referenciado, no sólo se está trabajando en los convenios de adhesión para la notificación electrónica a los proveedores, sino que se están replanteando los circuitos y procesos legales y de sistema, para lograr un adecuado funcionamiento del Coprec y dar cabal respuesta a los reclamos de los consumidores.

- g) El día 17/02/2016 se realizó un pago a los Conciliadores de \$52.828,84.
- h) Respecto de esta consulta se informa que los montos facturados a la fecha con la documentación necesaria para posibilitar el pago asciende a \$460.436. La Dirección del COPREC ha concluido la tramitación que permite el pago de dicho monto. En este sentido debemos aclarar que falta la correcta presentación -en tiempo de factura- de las facturas y demás requisitos exigidos para el pago de honorarios adeudados por parte de los conciliadores.
- i) Sin perjuicio de los casos de reclamos particulares de consumidores, en los que se instruyen los sumarios respectivos en la Dirección de Defensa del Consumidor en caso de no mediar acuerdos de partes en el Coprec, actualmente y con carácter general, se encuentra en etapa de sumario, investigación y eventual sanción tres conductas por parte de los proveedores que se mencionan a continuación:
- 1.- Ofertas engañosas realizadas a través de Internet para la comercialización de automotores, en los cuales se prevé por parte de la autoridad de aplicación administrativa (y así ya se ha efectuado) denuncia penal, orden de cese de conducta y aplicación de sanciones por infracciones a la Ley 24.240 y 22.802 de Lealtad comercial.
  - 2.- Investigación y requerimiento de información relacionada con el cobro de primas de seguros de vida sobre saldos deudores en tarjetas de crédito que pudieran resultar irregulares, contra entidades bancarias y emisoras de tarjetas de crédito.
  - 3.- Fiscalización y control, para la remoción de cláusulas consideradas abusivas, en los contratos de Planes de Ahorro para fines determinados, especialmente para la comercialización de automotores.
- j) Lamentablemente y relacionado con el cobro de las multas a empresas infractoras en los términos de la Ley Coprec, 26.993, debemos señalar que durante la gestión anterior no fue aplicada ni una sanción por incomparecencia a las audiencias del Sistema Coprec, debido a la desorganización imperante y la falta de implementación de los sistemas. Por ello y en el trámite de la nueva gestión, se trabaja fuertemente para comenzar a aplicar las multas por incomparecencia a los proveedores, para poder empezar a cobrarlas y que, con base en ellos, se mejoren las fuentes de financiamiento previstas en el Sistema y pueda adjudicarse el tercio de dichas multas a los consumidores, tal cual lo previsto en la Ley Coprec.
- k) y l) En lo relacionado con la implementación de la Auditoría en las Relaciones de Consumo y del Fuero Nacional en las Relaciones de Consumo, se informa que existe una causa judicial en trámite, Fuero Contencioso Administrativo, que motivó el dictado de una medida cautelar el año pasado para inhibir la implementación del

fuero de consumo, ya que existe una problemática relacionada con la denominada Ley “Cafiero” y las competencias en la materia, entre la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es decir si corresponde a la justicia y demás estamentos de la Ciudad la conformación del fuero de consumo o a la Nación. Dicha causa judicial, que no ha concluido, dirime actualmente la cuestión, que alcanza a la conformación de la Auditoría en las Relaciones de Consumo también.

m) Se entiende que se debe esperar el resultado de uno de los poderes del estado sobre la cuestión, para avanzar sobre la materia.

n) Una vez que se encuentre concluida la etapa de restructuración y eficientización del Sistema Coprec, con la finalidad de encauzar y tratar en debida forma las demandas y reclamos de los consumidores, se realizará la publicidad del Sistema por los distintos medios que prevea oportunamente la Secretaría de Comercio, que es la autoridad de aplicación del Sistema.

ñ) En cuanto a las homologación de los acuerdos del sistema Coprec, hay que señalar que a la fecha de inicio de la nueva gestión, a partir del 10 de diciembre de 2015, se habían homologado pocos acuerdos en el Sistema Coprec, en relación con los reclamos recibidos, debido al retraso y mora general en el tratamiento de los circuitos del Coprec en general y de las homologaciones en particular. Así, a dicha fecha sólo se habían homologado 2.532 (en el término de 10 meses) al 10/12/2015. A partir de dicha fecha y hasta el presente, adecuando los circuitos y aplicando debidamente los procedimientos, se han homologado en tres meses cuatro mil trescientos sesenta (4.360) acuerdos celebrados entre consumidores y proveedores (muchos de ellos realizados hacía más de 6 u 8 meses y se encontraban pendientes de homologación), previéndose actualmente cumplir en tiempo y forma con el plazo de 72 hs. previsto en la normativa.

## **123) AHORA 12 Y SUBBENEFICIO**

### **Programas de estímulo a la demanda**

a) Informe la cantidad de transacciones, ticket promedio en el programa Ahora 12 en el primer trimestre de 2016.

b) Informe cuáles son los rubros con mayor volumen de transacciones y mayor facturación a través del programa Ahora 12.

c) ¿Hasta cuándo planean mantener el programa Ahora 12?

d) ¿Se está evaluando incorporar más rubros al programa Ahora 12? Si es así, ¿cuáles?

e) ¿Continúa vigente el programa SUBBENEFICIO? Si continúa vigente:

1) ¿por qué no funciona su página web?

- 2) ¿Por qué no se ha continuado con la publicidad del programa, siendo que universaliza beneficios para los consumidores y fomenta las ventas de los comercios minoristas sin implicar un gasto significativo para el Estado Nacional?
- 3) ¿Cuántos comercios están actualmente dados de alta con promociones vigentes?
- 4) ¿Cuántos se incorporaron desde diciembre 2015 en adelante?
- 5) ¿Cuántas transacciones se contabilizaron?
- 6) ¿Cuál fue el ticket promedio?
- f) Dado que los artículos de línea blanca están alcanzados tanto por Ahora 12 como por Subbeneficio ¿qué medidas están tomando para evitar que la mayor demanda se traslade a precios?

## RESPUESTA

a) Durante el primer trimestre de 2016 se han registrado 5.029.464 operaciones. Lo que equivale a un monto trimestral de \$11.534,48 millones de pesos.

El ticket promedio fue de \$2.293.

b) Los rubros con mayor participación sobre las ventas acumuladas a lo largo de todo el Programa son: indumentaria (36%), materiales para la construcción (23%), línea blanca (11%) y calzado y marroquinería (11%).

Durante el primer trimestre de 2016, los rubros con mayor participación fueron indumentaria (33%), materiales para la construcción (25%), muebles (11%) y línea blanca (9%).

c) Con la renovación hecha durante la última semana de marzo, el programa se encuentra vigente hasta el 30 de septiembre de 2016.

d) Dentro de la renovación se incluyó el rubro de celulares 4G.

e) El programa venció, legalmente, el 31 de diciembre de 2015; por lo que no se encuentra vigente. Sin embargo, por inercia, algunos comercios continuaron brindando los beneficios durante un tiempo más.

Se evaluó la posibilidad de darle continuidad. Para ello se mantuvieron reuniones con Nación Servicios y con la cartera de Transporte. A partir de ellas, se decidió no continuar con el Programa, no sólo por los altísimos costos que significaría para el Estado Nacional, sino por la imposibilidad de redireccionar el Programa a otros sectores de la sociedad (el mismo se encontraba focalizado en el segmento ABC1)

1) Actualmente la página web [www.subbeneficio.gob.ar](http://www.subbeneficio.gob.ar) continúa funcionando, pero no se renovó el mantenimiento del sitio; teniendo en cuenta que el programa no se encuentra vigente.

2) Hay que tener en cuenta que sí significaba un costo para el Estado. De acuerdo a las condiciones pactadas, el Estado Nacional pagaba a PRISMA \$ 0,24 (veinticuatro centavos) más IVA por transacción en concepto de captura y switch de transacciones.

Adicionalmente, de haber continuado el Programa, habría que adicionarle los costos de Nación Servicios, los cuales se encontraban bonificados hasta el 31 de diciembre.

3) No aplica la pregunta, debido al vencimiento del programa.

4) Ídem anterior.

5) Ídem anterior.

6) Ídem anterior.

## 124) COMERCIO EXTERIOR

### Políticas del PEN

a) ¿Cómo se explica la reducción de 20% en las exportaciones de carne y de 40% en las de lácteos luego de haber eliminado los derechos de exportación de la carne y devaluar un 50% la moneda?

b) ¿Cuál es el estado de las negociaciones realizadas por nuestro país en el Acuerdo de Asociación Interregional Mercosur- Unión Europea?

c) En las negociaciones en marcha por un acuerdo de libre comercio con la UE, ¿se mantienen vigentes las "premisas" solicitadas en 2015 por el Mercosur con el fin de garantizar un acuerdo balanceado y que reconozca las diferencias de desarrollo relativo entre ambas regiones?

d) ¿Cuáles son los sectores que Argentina ha dejado fuera de la Oferta en el mercado de dicha negociación? ¿Por qué motivo?

e) ¿Cuáles podrían ser los efectos de un Acuerdo comercial con la Unión Europea sobre la producción y el empleo de los sectores involucrados?

f) ¿Qué políticas actuales se están llevando a cabo para fortalecer el proceso de integración regional a nivel Mercosur?

g) ¿Cómo ha sido la evolución de las importaciones luego del reemplazo del sistema DJAI por el sistema SIMI?

- h) ¿Cuál fue el criterio para el armado del listado de posiciones arancelarias con Licencias No automáticas de Importación?
- i) ¿Por qué crece la importación de productos con Licencias no Automáticas de Importación como ocurre en el primer bimestre en sectores como indumentaria y calzado (caps 61 a 63 y 64 del NCM)?
- j) ¿Por qué hubo sectores con producción y empleo nacional que no fueron incluidos en el listado de posiciones con Licencias No automáticas?
- k) ¿Cuáles fueron las razones del levantamiento de controles sanitarios a la importación de libros (control de plomo en tinta)? ¿Cuál es el impacto que tendrá en la industria gráfica local?
- l) ¿Cómo impacta la liberación de las importaciones de carne fresca porcina al sector productor porcino nacional, dado que en el primer bimestre 2016 se importó el 45% de todo 2015?
- m) ¿Qué medidas se llevaran a cabo para proteger y defender a las actividades agropecuarias que agregan valor en origen, como ser la lechería, el sector porcino, el avícola y el molinero, frente al fenomenal aumento de costos que le significó una devaluación de más del 50% por un lado y una quita de retenciones de los granos por el otro?
- n) ¿Cómo explica, que la quita de retenciones, combinada con una devaluación, no solo no han redundado en aumentos en la exportación, sino que, por el contrario, los envíos al exterior de leche, carne vacuna, pollo, pesca y miel han caído en el primer bimestre interanual (60% para la leche, un 19% para la carne, 34% pollos, un 20% para la pesca y 33% para la miel)?
- ñ) ¿Cuáles son las inversiones del sector privado que tanto usted como el Ministro de Producción afirmaron que llegarían al país gracias a la flexibilización de la regulación del comercio exterior? ¿Podría dar algún ejemplo concreto de ingreso de inversiones debido a dicha flexibilización?
- o) ¿Cuáles van a ser las políticas del Estado para defender los puestos de trabajo de la industria nacional ante el ingreso de productos importados?
- p) Más allá de engrosar el margen de rentabilidad de las terminales automotrices, ¿con qué lógica se redujo y se unificó entre autos nacionales e importados la alícuota que tributan los autos de alta gama?.
- q) En el marco de la crisis que atraviesa la economía de Brasil, ¿qué medidas planean para paliar los efectos de la misma? En general, y en particular en el sector automotriz.



## RESPUESTA

a) La caída de exportaciones de los productos mencionados encuentra su justificación en factores de oferta y demanda.

En primer lugar, algunas actividades como la ganadería aun no logran recomponer su oferta exportable, teniendo en cuenta que los ciclos de producción de estas mercaderías se extienden, por lo menos, 2 años. La eliminación de Derechos de Exportación (DDEE) y la mejora de competitividad de tipo de cambio dieron inicio al proceso de recuperación del eslabón inicial (cría) a través de la retención de vientres, lo que permitirá un aumento de producción futuro en un plazo de 3 a 5 años. En paralelo, se esperan efectos más inmediatos, como consecuencia de una mayor producción en los ciclos que se encuentran en curso. La evaluación de la respuesta del sector a las medidas implementadas sigue siendo el mediano plazo, teniendo en cuenta las características del sistema (plazos mínimos, capacidad de reconversión, adaptabilidad, etc.).

En otras actividades, como la lechería, cabe contemplar la incidencia de factores, fundamentalmente de demanda. La recuperación de la capacidad de exportación en términos de competitividad, en este caso, encuentra restricciones debido a la caída de las ventas a nivel mundial, producto de la retracción de demanda. Por ejemplo, las ventas a Brasil (tercer comprador) registran caídas de 79% en el primer bimestre (interanual), lo que demuestra serias condiciones internacionales, aún con la existencia de stocks en la industria local.

e) Un acuerdo comercial entre la Argentina y la Unión Europea (UE) podría alentar un mayor flujo de intercambios comerciales entre ambas economías, tanto por exportaciones como por importaciones.

Por el lado de las importaciones, ello implicaría el acceso a una mayor oferta de bienes para nuestro país, especialmente industriales y de la rama automotriz, que hoy explican más del 85% de nuestras compras en la UE. Lo cual podría tener impactos en la producción y el empleo, debido a una mayor exposición a la competencia internacional.

Si tenemos presente que el 17% de las importaciones de la UE en el promedio 2003-2015 han sido equipos durables de producción y maquinaria de uso especial, podríamos esperar que nuestra industria acceda al capital que necesita de modo más barato, volviéndose más competitiva. A su vez, sabemos que las importaciones de equipos y capital es el gran trasmisor de tecnología en economías de desarrollo medio como la nuestra, dinamizando de este modo procesos de I+D.

En la actualidad, la industria manufacturera comprende más del 20% de los puestos de trabajo del sector privado de la economía argentina, concentrados en las ramas de alimentos, químicos, productos del metal y automotores.

### **Puestos de trabajo registrados del sector privado. Sector manufacturero.**

**En cantidad de puestos. Datos a 2014**

**Fuente: Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, MTEySS en base a SIPA**

N°	Rama de actividad	2014	En % en la industria	En % del empleo sector privado
1	Alimentos	368.417	29%	6%
2	Productos químicos	116.718	9%	2%
3	Otros productos de metal	93.858	7%	1%
4	Automotores	85.420	7%	1%
5	Maquinaria y equipo	70.653	6%	1%
6	Resto	537.453	42%	8%
	<b>Total Sector manufacturero</b>	<b>1.272.517</b>	<b>100%</b>	<b>20%</b>
	<b>Total</b>	<b>6.410.595</b>		<b>100%</b>

Por el lado de las exportaciones, y teniendo en cuenta la caída que las mismas experimentaron desde 2012 (a partir de 2014, además, afectadas por el deterioro de los precios internacionales), un acuerdo con la UE tenderá a incorporar compromisos dirigidos a apuntalar nuevamente los canales de venta a dicho destino.

Cabe recordar que, desde 2012, las exportaciones argentinas a la UE registraron una caída persistente, con importantes retrocesos en las ventas agroindustriales (especialmente del complejo oleaginoso-cerealero), la industria manufacturera y, dentro de ésta, la rama automotriz. Mientras las importaciones siguieron creciendo (hasta el 2013), el descenso de las exportaciones redundó en un déficit comercial significativo de nuestro país con dicho bloque.

### **Exportaciones, importaciones y saldo comercial con la Unión Europea (28 países)**

**En UDS**

**Fuente: Monitoreo**

Año	Exportaciones a la UE-28	Importaciones desde UE-28	Saldo comercial con UE-28
2008	13.216.671.515	9.044.122.432	4.172.549.083
2009	10.286.573.262	6.398.993.483	3.887.579.778
2010	11.214.024.805	9.761.982.857	1.452.041.948
2011	14.004.995.201	11.507.243.591	2.497.751.610
2012	11.578.507.881	12.225.681.685	-647.173.805
2013	9.910.187.675	13.530.883.981	-3.620.696.306
2014	9.602.342.639	11.474.222.693	-1.871.880.054
2015	8.211.066.667	10.036.620.331	-1.825.553.664

Un acuerdo con la UE tendrá por fin revertir el patrón de comercio previamente descripto.

Con respecto al efecto final sobre el empleo, el mismo deberá evaluarse como resultante de la mayor oferta que nuestras firmas pudieran realizar a partir de disponer de bienes de capital más baratos, lo cual inducirá a aumentar la demanda de empleo, en conjunción con la reducción en la demanda de empleo de aquellas firmas que sea menos eficientes al momento de competir con la oferta de bienes importados. Al tiempo que debe contemplarse la creación de empleo que genere, en su expansión, el sector exportador. El resultado final se buscará sea positivo, haciendo uso de política pública en caso que se estime necesario.

l) Si bien es cierto que se ha producido un incremento de los volúmenes importados de carne porcina durante el primer bimestre de 2016, los mismos no han generado al momento una disminución en la demanda de cerdos de producción nacional debido a que el consumo en el mercado interno se ha mantenido en niveles sostenidos y con precios al consumidor muy competitivos respecto a otras carnes.

Asimismo, los volúmenes importados en este bimestre, proyectado a todo el 2016, no representaría más del 7% del consumo de carne de cerdo. No obstante ello, y atendiendo que volúmenes crecientes de importación y la situación de sobreoferta de carne de cerdo en el mercado brasileño (Brasil es el principal proveedor de carne porcina a Argentina) podrían afectar los volúmenes de compra de cerdo nacional y los precios de venta del animal en pie, es que el Ministerio de Agroindustria se encuentra realizando un monitoreo semanal de las importaciones porcinas a los fines de detectar posibles distorsiones sobre el mercado nacional y en tal caso, junto a la Secretaría de Comercio, evaluar la adopción de medidas pertinentes.

m) Los productos de las industrias mencionadas, si bien se vieron afectados de manera negativa por el aumento de insumos producto de la baja de DDEE y una recomposición del tipo de cambio, también se vieron favorecidos por las mismas medidas. Cabe mencionar, como ejemplo, la eliminación de DDEE en harina y subproductos cárnicos, que permitió recuperar competitividad a los productos elaborados que se exportan. Por otra parte, la oferta local de estos productos también muestra una recomposición de precios, como en el caso de la carne aviar y la harina.

Más allá de la situación de precios relativos, se encuentran en estudio diversas medidas que tiendan a generar un aumento de productividad de los distintos eslabones, además de la captación de un mayor valor por las unidades vendidas en los mercados externos.

n) Tal como fuera expuesto en la pregunta a), el efecto de las mejoras en la oferta exportable como consecuencia de la eliminación de DDEE y la recomposición de tipo de cambio requiere de plazos mínimos, asociados a los ciclos productos de las diversas actividades.

En el caso de la carne vacuna, la eliminación de las restricciones a la exportación incentivará la paulatina recuperación del stock, del peso medio de faena y la apertura de nuevos mercados internacionales, ciclo que demanda al menos 2 años para mostrar los primeros efectos positivos de consideración.

En otros sectores, como el aviar, las exportaciones perdieron participación en mercados que atraviesan problemas de demanda, como en el caso de Venezuela. La caída de este mercado afecta las exportaciones en el corto plazo y requiere la apertura de nuevos destinos, lo que implica nuevas negociaciones y adecuaciones de la logística. El restablecimiento de las relaciones comerciales con antiguos socios y nuevos actores implica la generación de confianza, de manera de demostrar condiciones de país proveedor de productos de calidad.

En el caso de la miel, las exportaciones de enero 2016 mostraron un incremento del 36% en volumen con respecto a igual mes del 2015, aunque en febrero sufrieron una fuerte caída como consecuencia de menores compras de países habitualmente clientes (Francia, Italia y Suiza). Entre otras medidas, el Ministerio estará presentando un nuevo sistema diseñado especialmente para el Registro Nacional de Productores Apícolas (RENAPA), con el fin de facilitar la registración y poder ofrecer asistencia técnica junto con el Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el SENASA sobre aquellas temáticas de interés para la cadena apícola.

El sector Pesca registra una caída más moderada en volumen exportado (20%) en el primer bimestre. Las mejoras en la paridad cambiaria y la eliminación de DDEE, sin duda, contribuyeron a mejorar la capacidad de exportación, aunque siguen existiendo restricciones para que el sector logre mostrar su potencial. Se encuentran en estudio diversas políticas complementarias impulsadas por la Subsecretaría de Pesca, como las facilidades financieras e impositivas, para alcanzar el objetivo de un mayor volumen exportado.

En el caso del sector lechero, como fuera expuesto, las principales restricciones para alcanzar mayores volúmenes de exportación se encuentran en la demanda internacional. En este sentido, además, se tomaron diversas medidas tendientes a recomponer el estado financiero y económico del sector industrial y primario, que atraviesan una situación de crisis. Primeramente, los Ministerios de Agroindustria y Producción implementaron medidas para apuntalar la producción láctea, mediante compensaciones de \$0,40 por litro durante tres meses, que fueron posteriormente extendidas. En esta línea, además, se incrementó la oferta de créditos con tasas bonificadas y se implementó una baja por 120 días de la retención del IVA a la producción. Actualmente el mercado exportador de lácteos registra precios que se

ubican en niveles mínimos, lo que condiciona la recuperación inmediata como consecuencia de medidas como la eliminación de DDEE.

ñ) Las “DJAI” (*Declaración Jurada Anticipada de Importación*) fueron derogadas por la Resolución General AFIP 3823 del 21 de diciembre de 2015, a efectos de normalizar el comercio exterior y cumplir cabalmente con los requisitos de transparencia que deben guiar la actuación de los Miembros en la OMC. Argentina había acordado con la OMC el cambio de sistema con fecha límite al 31 de diciembre. Cumplir en tiempo y forma con la adecuación a las normas de la OMC, organización de la que Argentina es parte signataria, ha constituido sin duda una señal positiva para reactivar la llegada de inversión extranjera directa.

No obstante, no fue este hecho aislado el que generó la atracción de inversión, sino el conjunto de medidas en materia macroeconómica, comercial, regulatoria, política e institucional. Es la batería de señales de normalización la que ha comenzado a fortalecer un proceso de creciente interés en el país por parte de inversores.

Por ejemplo, el avance en la negociación del MERCOSUR con la Unión Europea, brinda un marco para la profundización de las inversiones de empresas europeas en Argentina. La economía del siglo XXI, con sus cadenas globales de valor, implican que el comercio y la inversión están profundamente relacionados, considerando que las mismas, van de la mano.

La Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional ha logrado en dos meses contribuir a la canalización de proyectos de inversión privada por un monto de 7,000 millones de dólares, reflejando la buena recepción de las señales brindadas por el gobierno. Entre estas inversiones se encuentran los siguientes casos:

The Dow Chemical Company, que entre otros planes de inversión, anunció 50 millones para un Parque Eólico en Rio Negro.

Coca-Cola: USD 1,000 millones para una nueva planta de embotellado en la provincia de Corrientes; un centro de acopio en Ezeiza; 2 nuevos centros de distribución que incluyen nuevas iniciativas de sustentabilidad.

Renault-Nissan: USD 600 millones para una nueva línea de pick-up de distintas marcas comerciales (Nissan, Renault y Daimler) basados en una plataforma nueva exclusiva en el Mercosur. Se desarrollará en la planta de Cordoba de Renault Argentina.

Accenture: USD 200 millones para el desarrollo de un nuevo edificio corporativo en el Distrito Tecnológico (Parque Patricios, Ciudad de Buenos Aires) con capacidad para +2000 puestos de trabajo.

o) Desde la Secretaría de la Transformación Productiva, se cree que la estrategia de inserción internacional debe ser un instrumento para lograr una economía de pleno empleo y terminar con la pobreza. Esta estrategia está basada en tres ejes. En primer lugar, mejorar el acceso a mercados de productos diferenciados, para lograr una menor dependencia de la volatilidad de la demanda y la oferta; tener la posibilidad de pagar mayores salarios y ofrecer mejores empleos; y, adquirir procesos de incorporación de valor, tecnología e innovación. En segundo lugar, se está trabajando en una línea de investigación que busca impulsar la transformación productiva de los sectores tradicionales, y así inducir aumentos de la productividad que contribuyan a la creación de empleos de calidad mediante el apoyo a la formalización empresarial; el estímulo a la modernización y capacitación empresarial; la promoción del asociativismo; y, el desarrollo de proveedores. La estrategia tiene como tercer eje estimular los sectores dinámicos “adyacentes” en función de las capacidades productivas existentes. Por otro lado, la Secretaría planea destinar esfuerzos a la reconversión gradual de aquellos sectores que enfrenten problemas de competitividad.

Adicionalmente la Secretaría de la Transformación Productiva está trabajando conjuntamente con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) en programas de capacitación para reconvertir a los trabajadores de los sectores más relegados.

## **125) ACUERDOS CON EE.UU.**

### **Relaciones Internacionales**

#### **Informe:**

- a) ¿Por qué no se hicieron públicos los acuerdos firmados con EEUU?
- b) ¿En qué consistirá exactamente el rol de la DEA norteamericana en la Argentina?
- c) ¿En qué consistirá exactamente el rol del FBI norteamericano en la Argentina?
- d) ¿Por qué se eliminó la tasa de reciprocidad (160 dólares) para los visitantes de EEUU cuando los argentinos, salvo mínimas excepciones, seguiremos abonando la VISA para ingresar a EEUU?
- e) ¿Qué tipo de acuerdos existen con Estados Unidos en materia de:
  - 1) Cooperación Comercial
  - 2) Cooperación Militar
  - 3) Asistencia de las fuerzas de seguridad norteamericanas a las fuerzas de seguridad argentinas.

- 4) Financiamiento para la Argentina por asilo a refugiados de zonas en conflicto bélico.
  - 5) Propiedad Intelectual
  - 6) Acuerdo aduanero para simplificar los trámites, y profundizar el déficit comercial de la Argentina.
  - 7) Energía (gas y petróleo y energías no renovables)
- f) A fin de darle transparencia al contenido de los acuerdos suscritos entre nuestro país y los Estados Unidos de Norteamérica en oportunidad de la visita del presidente Barack Obama le solicito la entrega a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación de copia completa de la totalidad de los acuerdos firmados en dicha ocasión.

## **RESPUESTA**

- a) Los instrumentos firmados con EEUU el día 23 de marzo fueron publicados en el día de su firma en la página de la Cancillería argentina en la “Biblioteca Digital de Tratados”. A saber:
- i) “Declaración Conjunta sobre Cooperación en Materia de Seguridad y Facilitación de Desplazamiento entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina y el Departamento de Justicia y Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América”;
  - ii) “Acuerdo entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Departamento de Justicia y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América sobre Incremento de la Cooperación para Prevenir y Combatir el Crimen Grave”;
  - iii) “Acuerdo Marco en Materia de Comercio e Inversión entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América”;
  - iv) “Agreement between the Argentine Republic and the United States of America concerning the Deployment of In-flight Security Officers”; y
  - v) “Memorándum de Intención entre el Ministerio de Producción de la República Argentina y el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América relativo al "Diálogo Comercial Estados Unidos - Argentina".

De esos instrumentos, los dos que constituyen tratados internacionales entre ambos gobiernos se enviaron para su publicación en el Boletín Oficial en cumplimiento de la ley 24.080.

d) La Dirección Nacional de Migraciones estableció, mediante Disposición 589/2016: "Suspéndese a partir del 24 de marzo del corriente la exigibilidad del cobro de la tasa prevista en el Decreto N°1654/2008 y la aplicación de la Disposición DNM N° 2761/2009, por el término de NOVENTA (90) días, o hasta el dictado por parte del Poder Ejecutivo del proyecto de decreto propiciado por esta Dirección Nacional que efectúe su derogación, respecto de los ciudadanos nativos de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que por cualquier motivo ingresen al Territorio Argentino". La Dirección General de Asuntos Consulares de la Cancillería cumplió en informar lo dispuesto en dicha normativa a toda la Red Consular argentina. Se infiere de los considerandos de dicha Disposición que esta medida tiene como objetivo fortalecer las relaciones bilaterales con Estados Unidos de América e impulsar el turismo y el comercio entre ambos países.

e) 1) En la Dirección de Tratados de la Cancillería se han identificado los siguientes instrumentos:

- Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre la Confederación Argentina y los Estados Unidos.

Firma: San José de Flores, 27 de Julio de 1853

Vigor: 20 de Diciembre de 1854

Norma Aprobatoria: Ley n° 17

-Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América otorgando la Exención Recíproca del Impuesto a los Réditos y de Todo Otro Impuesto sobre Beneficios a los Ingresos Provenientes de la Navegación Marítima y Aérea

Firma: Washington, 20 de Julio de 1950

Vigor: 20 de Julio de 1950

--Convenio entre la República Argentina y los Estados Unidos de América respecto a la Compra y Venta de Excedentes de Aceite de Semilla de Algodón

Firma: Washington, 25 de Abril de 1955

Vigor: 25 de Abril de 1955



-Convenio entre la República Argentina y los Estados Unidos de América para la Compra-Venta de Excedentes de Aceites Comestibles

Firma: Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1955

Vigor: 21 de Diciembre de 1955

Norma Aprobatoria: Ley n° 14.797

-Acuerdo por Notas Reversales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América modificatorio del Acuerdo sobre Compraventa de Aceite de Semilla de Algodón del 25 de Abril de 1955

Firma: Buenos Aires, 22 de Abril de 1958

Vigor: 22 de Abril de 1958

-Convenio sobre Productos Agrícolas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América e Intercambio de Notas

Firma: Washington, 12 de Junio de 1959

Vigor: 12 de Junio de 1959

-Acuerdo por Notas Reversales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América modificando los Acuerdos sobre Productos Agrícolas del 25 de Abril y del 21 de Diciembre de 1955

Firma: Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1962

Vigor: 26 de Noviembre de 1962

-Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América modificando el Acuerdo del 20/7/50 para Evitar la Doble Imposición sobre Ingresos Derivados de Operaciones de Buques y Aeronaves

Firma: Washington, 30 de Diciembre de 1987

Norma Aprobatoria: Ley n° 24.399

-Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Exportación de Pantalones, de Lana, de Mujer y Niña (Categoría 448)

Firma: Buenos Aires, 31 de Mayo de 1991

Vigor: 31 de Mayo de 1991

-Tratado entre la República Argentina y los Estados Unidos de América sobre la promoción y protección recíproca de inversiones, protocolo y nota.

Firma: Washington, 14 de Noviembre de 1991

Vigor: 20 de Octubre de 1994

Norma Aprobatoria: Ley N° 24124

-Acuerdo por canje de notas para modificar el Tratado entre la República Argentina y los Estados Unidos de América sobre promoción y protección recíproca de inversiones del 14 de noviembre de 1991.

Firma: Buenos Aires, 06 de Noviembre de 1992

Vigor: 20 de Octubre de 1994

Norma Aprobatoria: Ley nº 24.356

-Términos de Referencia -Consejo para el Desarrollo de los Negocios Argentino-Estadounidense-

Firma: Washington, 25 de Enero de 1995

-Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Argentina sobre Procedimientos Vinculados con la Administración de la Cuota de Tabaco

Firma: Ginebra, 09 de Agosto de 1995

Vigor: 09 de Agosto de 1995

-Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y los Estados Unidos de América sobre Tabaco

Firma: Ginebra, 09 de Agosto de 1995

Vigor: 09 de Agosto de 1995

-Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América Relativo a la Certificación de Ciertos Productos Textiles

Firma: Buenos Aires, 14 de Octubre de 2003

Vigor: 09 de Julio de 2004

-Acuerdo Marco en Materia de Comercio e Inversión entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América

Firma: Buenos Aires, 23 de Marzo de 2016

Vigor: 23 de Marzo de 2016

-Memorándum de Intención entre el Ministerio de Producción de la República Argentina y el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América Relativo al "Diálogo Comercial Estados Unidos-Argentina"

Firma: Buenos Aires, 23 de Marzo de 2016

2) Se detallan a continuación los acuerdos suscriptos con Estados Unidos en vigencia y obrantes en esta Cancillería:

-ACUERDO POR NOTAS REVERSALES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE TRANSFERENCIA AL GOBIERNO ARGENTINO DE LOS BUQUES PHOENIX Y BOISE.

Firma: Washington, 08 de Enero de 1951 Vigor: 08 de Enero de 1951

-ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MISIÓN DE LA FUERZA AÉREA DE ESTADOS UNIDOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA Y CANJE DE NOTAS COMPLEMENTARIO

Firma: Buenos Aires, 03 de Octubre de 1956 Vigor: 03 de Octubre de 1956

Norma Aprobatoria: Dec. Ley 13.109

-ACUERDO POR CANJE DE NOTAS POR EL QUE SE INTRODUCEN ENMIENDAS AL ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MISIÓN DE LA FUERZA AÉREA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Firma: Buenos Aires, 16 de Octubre de 1959 Vigor: 16 de Octubre de 1959

-ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA RELATIVO A COOPERACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO DE OFICIALES DEL EJÉRCITO NORTEAMERICANO

Firma: Buenos Aires, 02 de Agosto de 1960 Vigor: 02 de Agosto de 1960

-ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE PRÉSTAMO DE TRES DESTRUCTORES "LAVALETTE" A LA ARMADA ARGENTINA

Firma: Washington, 29 de Diciembre de 1960 Vigor: 29 de Diciembre de 1960

-ACUERDO POR NOTAS REVERSALES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SUPRIMIENDO LA FRASE FINAL DEL ARTÍCULO 18 DEL ACUERDO DEL 2 DE AGOSTO DE 1960 SOBRE MISIÓN MILITAR DE ESTADOS UNIDOS

Firma: Buenos Aires, 07 de Junio de 1962 Vigor: 07 de Junio de 1962

-ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE COOPERACIÓN PARA EL SERVICIO MILITAR, MATERIALES Y EQUIPOS Y MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO.

Firma: Buenos Aires, 10 de Mayo de 1964 Vigor: 10 de Mayo de 1964

Norma Aprobatoria: Dcto. 4724

-ACUERDO POR NOTAS REVERSALES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE PRÓRROGA DEL PERIODO DE PRÉSTAMO DE 3 DESTRUCTORES DE LA CLASE "LAVALETTE"

Firma: Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1968 Vigor: 10 de Diciembre de 1968

-ACUERDO POR NOTAS REVERSALES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE COOPERACIÓN ENTRE LAS FUERZAS ARMADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE PROYECTOS DE NATURALEZA TÉCNICA O CIENTÍFICA

Firma: Buenos Aires, 05 de Mayo de 1970 Vigor: 05 de Mayo de 1970

-NOTAS RELATIVAS AL DEPÓSITO POR PARTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA DEL 10% DEL VALOR DE LA ASISTENCIA MILITAR PROPORCIONADA POR ESTADOS UNIDOS

Firma: Buenos Aires, 08 de Junio de 1972 Vigor: 08 de Junio de 1972

-ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR EL QUE SE SUSPENDE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DEL ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MISIÓN DE LA FUERZA AÉREA DE ESTADOS UNIDOS EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Firma: Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1972 Vigor: 27 de Noviembre de 1972

-ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR EL QUE SE PRORROGA EL PRÉSTAMO DE TRES DESTRUCTORES

Firma: Washington, 22 de Enero de 1973 Vigor: 22 de Enero de 1973

-MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA, COMANDO DE REGIONES AÉREAS Y LA DEFENSE MAPPING AGENCY SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA EN MATERIA CARTOGRAFÍA Y GEODESIA

Firma: Buenos Aires, 23 de Junio de 1981 Vigor: 23 de Junio de 1981

-ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA DEFENSE MAPPING AGENCY DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Firma: Buenos Aires, 11 de Julio de 1983 Vigor: 11 de Julio de 1983

-MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA INTERCAMBIO DE OFICIALES ENTRE LA MARINA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y DE LOS EEUU

Firma: Washington, 07 de Octubre de 1987 Vigor: 03 de Diciembre de 1987

-ACUERDO ENTRE EL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL DE LA ARMADA ARGENTINA Y EL DEFENSE MAPPING AGENCY SOBRE CARTOGRAFÍA NÁUTICA Y GEODESIA

Firma: Buenos Aires - Fairfax, 18 de Junio de 1991 Vigor: 18 de Junio de 1991

-MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE EL INTERCAMBIO DE PERSONAL MILITAR ENTRE LA MARINA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA ARMADA ARGENTINA Y CONDICIONES GENERALES A QUE DEBERÁ AJUSTARSE EL INTERCAMBIO DE DICHO PERSONAL

Firma: Washington, 13 de Julio de 1992 Vigor: 13 de Julio de 1992

-ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN MILITAR CLASIFICADA

Firma: Washington, 12 de Enero de 1999 Vigor: 12 de Enero de 1999

-TÉRMINOS DE REFERENCIA - GRUPO DE TRABAJO BILATERAL SOBRE DEFENSA ARGENTINA-ESTADOS UNIDOS

Firma: Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1999

Cabe señalar que pueden existir convenios interinstitucionales en el ámbito del Ministerio de Defensa que deberían ser requeridos a dicha cartera.

3) Con la denominación "asistencia de las fuerzas de seguridad norteamericanas a las fuerzas de seguridad argentinas", en los registros de la Dirección de Tratados se han podido identificar los siguientes instrumentos:

-Términos de Referencia -Grupo de Trabajo Bilateral sobre Defensa Argentina-Estados Unidos-

Firma: Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1999.

-Acuerdo entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Departamento de Justicia y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América sobre Incremento de la Cooperación para Prevenir y Combatir el Crimen Grave

Firma: Buenos Aires, 23 de marzo de 2016

Vigor: 23 de marzo de 2016

-Agreement between the Argentine Republic and the United States of America Concerning the Deployment of in-flight Security Officers

Firma: Buenos Aires, 23 de marzo de 2016

Vigor: 23 de marzo de 2016

4) Con la denominación "financiamiento para la Argentina por asilo a refugiados de zonas en conflicto bélico", no existe un acuerdo formal

Sin embargo, funcionarios de la Delegación estadounidense manifestaron el compromiso de Washington de asistir a la Argentina con apoyo logístico (transporte de contingentes, entre otros). Asimismo, la Sra. Ministro de Relaciones

Exteriores señaló expresamente que para la eventual puesta en marcha de un programa de reasentamiento de refugiados sirios en la Argentina será necesario el apoyo logístico y financiero de la comunidad internacional y/o de otros países, sin el cual resultará muy difícil llevar adelante un programa de estas características.

Esta posición ha sido refrendada por la Delegación Argentina que participó en la reciente Reunión de Alto Nivel sobre el Reparto de las Responsabilidades a nivel mundial a través de vías de admisión de los refugiados sirios, realizada en Ginebra el pasado 30 de marzo.

5) Con la denominación "propiedad intelectual", en los registros de la Dirección de Tratados de la Cancillería se ha podido identificar el siguiente instrumento:

Convenio por Notas Reversales entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos sobre Reciprocidad de las Disposiciones Legales sobre Propiedad Intelectual.

Firma: Buenos Aires, 28 de Julio de 1934

Vigor: 23 de Agosto de 1934

6) Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Asistencia Mutua entre sus Servicios de Aduanas

Firma: Buenos Aires, 04 de Diciembre de 1990

Vigor: 26 de Agosto de 1997

Norma Aprobatoria: Ley n° 24.332

7) -Memorándum de Intención entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Fomentar la Cooperación sobre Energía Limpia y Renovable

Firma: Buenos Aires, 10 de Julio de 2008

Vigor: 10 de Julio de 2008

- Memorándum de entendimiento entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y el Departamento de Energía de los Estados Unidos de América sobre cooperación en tecnologías de energía limpia. (INTERINSTITUCIONAL)

Firma: Washington, 13 de Abril de 2010

Vigor: 13 de Abril de 2010

-Declaración Conjunta sobre el Grupo de Trabajo Binacional de Energía de Estados Unidos-Argentina (BEWG), suscripta por el entonces Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido y el Subsecretario de Energía, Daniel Poneman.

Firma: 21 de Mayo de 2014

f) Se remite copia de los acuerdos firmados y registrados en Cancillería.

## **126) NARCOTRAFICO**

### **Relaciones Bilaterales**

#### **Informe:**

Qué opina sobre el rol de EEUU en la lucha contra el narcotráfico considerando que se trata del primer consumidor mundial de drogas?

#### **RESPUESTA**

Estados Unidos no está ajeno a los desafíos de seguridad y de integración social, ante los cuales la problemática de las drogas nos expone como sociedades. La Argentina tampoco está ajena a semejantes desafíos y es por ello que compartimos la necesidad de luchar contra el narcotráfico y atender la dimensión social de la problemática, incluyendo la prevención y rehabilitación de las adicciones.

En este contexto, el combate al narcotráfico es reconocido como una prioridad, tanto por Estados Unidos como por la República Argentina. La Argentina considera que este flagelo debe ser enfrentado tanto a nivel global, regional como bilateral, en este caso con los Estados Unidos.

Sobre esta temática, nuestros países profundizarán la colaboración conjunta en el marco de los organismos especializados de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

Es en el marco del objetivo conjunto de disminuir la demanda de drogas, que los Estados Unidos también compartirán su experiencia y entrenamiento en tratamientos de desintoxicación y de prevención de la drogadicción.



## **127) ACUERDO DE LIBRE COMERCIO**

### **Informe:**

- a) ¿Es voluntad del gobierno avanzar hacia un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos, impulsando dicha agenda en conjunto con los países del Mercosur?
- b) ¿Es un plan del gobierno recurrir a financiamiento del FMI?

### **RESPUESTA**

a) Argentina, en tanto miembro del MERCOSUR, negocia acuerdos de libre comercio que involucren compromisos en materia de política arancelaria en forma conjunta con sus socios, no de manera unilateral. Hemos firmado dos acuerdos bilaterales de diálogo comercial y de inversiones con los EEUU que no implican modificaciones en la política arancelaria, y consideramos que estos acuerdos van a contribuir a facilitar las inversiones y el intercambio comercial, creando más y mejor empleo en nuestro país. A su vez, el MERCOSUR tiene un gran desafío por delante con la negociación con la Unión Europea y la profundización de la agenda regional. Consideramos que esta agenda ocupará la prioridad del bloque y de nuestro gobierno en el corto plazo.

## **128) CARRERA SERVICIO EXTERIOR**

### **Vacantes**

### **Informe:**

¿Qué cantidad de vacantes van a ofrecer este año para ingresar al Instituto del Servicio Exterior de la Nación?

### **RESPUESTA**

Según el art. 1° de la Res. Min. 109/16 de fecha 9 de marzo de 2016, se ha dispuesto que se realizará un Concurso Público de Ingreso para cubrir hasta VEINTICINCO (25) vacantes de aspirantes becarios que se incorporarán en el año 2017 al Instituto del Servicio Exterior (ISEN).

## 129) PLAN GANADERO FEDERAL

### Presupuesto

Indique las acciones realizadas y el presupuesto ejecutado en el primer bimestre de 2016 en relación al Plan Ganadero Federal. ¿Cuánto de ese presupuesto ejecutado tiene por destino la producción porcina?

### RESPUESTA

En el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes (PFBGyC), Res. N° 24/10, con presupuesto 2016, se está por ejecutar un Convenio con la Fundación Vida Silvestre por pesos un millón veintidós mil ochocientos cuarenta y ocho (\$1.022.848.-) para un proyecto de Ganadería Sustentable de Pastizales y uno con la Universidad Nacional de Río Cuarto por \$ 326.000 para darle continuidad al “Centro de Información de Actividades Porcinas CIAP” que lleva adelante la mencionada Universidad.

Por otro lado, se están cerrando acuerdos con el Banco de La Pampa, Banco Provincia de Buenos Aires y Banco Nación por líneas de crédito para el sector ganadero por aproximadamente pesos ochocientos millones (\$800.000.000.-). El Ministerio de Agroindustria con fondos del PFBGyC subsidia 6 puntos porcentuales de la tasa bancaria para financiar actividades productivas ganaderas, entre las que se encuentra la actividad Porcina.

## 130) FONDO ESPECIAL DEL TABACO

### Estado de Situación

#### Informe:

- a) ¿Cuál ha sido la recaudación total del año 2015 del Fondo Especial del Tabaco (FET) y cuál ha sido la recaudación en el primer bimestre de 2016?
- b) ¿Cuál ha sido la ejecución, por provincia, del Fondo Especial del Tabaco (FET) en los meses de diciembre de 2015, enero de 2016 y febrero de 2016?

**RESPUESTA**

a) Recaudación del FET (Art. 23 Ley N° 19.800 y modificatorias)

	Ejercicio 2015	Enero 2016	Febrero 2016
<b>TOTALES</b>	3.647.853.661,70	435.994.229,78	356.474.223,35

b) Ejecución por Provincia

	Diciembre 2015	Enero 2016	Febrero 2016
Catamarca	3.121.251,32	10.807.893,78	90.000,00
Chaco	5.317.643,04	Sin transferencia	16.194.851,15
Corrientes	29.057.907,54	Sin transferencia	10.278.992,81
Jujuy	115.000.000,00	321.468.166,96	71.911.361,16
Misiones	162.581.777,00	50.005.333,00	Sin transferencia
Salta	86.665.757,95	61.200.000,00	108.557.332,45
Tucumán	Sin transferencia	340.011,24	Sin transferencia
<b>TOTALES</b>	401.744.336,85	443.821.404,98	207.032.537,57

**131) FONDOS PARA EMERGENCIAS AGROPECUARIAS****Ejecución****Informe:**

a) ¿Cuál ha sido el monto ejecutado en el primer trimestre de 2016 del Fondo Nacional para la Mitigación de las Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) y del fondo de Prevención de Emergencias Agropecuarias estipulado por la Ley N° 26.509? Detalle cada acto administrativo firmado que implicó una erogación de fondos en dicho período.

- b) ¿Qué cantidad de productores agropecuarios han sido directamente beneficiados con recursos del Fondo Nacional para la Emergencia y Desastre Agropecuario (FONEDA) por los eventos de inundaciones en el Litoral Argentino? Detalle concisamente las acciones llevadas a cabo para mitigar dicho evento.
- c) ¿Cuáles son los decretos provinciales de emergencia agropecuaria tratados en el primer trimestre de 2016? Detalle los convenios de asistencia a productores afectados firmados para cada caso.
- d) ¿Cuáles son los decretos provinciales de emergencia agropecuaria presentados por diversas provincias en el primer trimestre de 2016 que aún no han sido tratados por la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios? En caso que los hubiera detalle los motivos de la demora.

## RESPUESTA

a) Actualmente, la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios se encuentra trabajando en proyectos de convenios de ayuda a productores agropecuarios de las provincias de Córdoba y Formosa, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Chaco afectadas por inundaciones; y la provincia de La Rioja afectada por granizo.

Para la provincia de Córdoba, conforme el pedido de asistencia recibido, se prevé otorgar fondos del FONEDA para la reparación y recuperación parcial de los caminos troncales de la red secundaria no pavimentada de la zona afectada. Monto aproximado: \$ 9.979.050.

En cuanto a la provincia de Formosa, se prevé brindar asistencia a los productores agrícolas y ganaderos afectados mediante la asignación de Aportes No Reintegrables. Monto aproximado: \$ 13.000.000.

Para la provincia de La Rioja, se prevé brindar asistencia financiera para la adquisición de pulverizadoras, agroquímicos y fertilizantes, tareas estacionales, maquinaria y herramientas de trabajo, entre otros. Monto aproximado: \$ 10.000.000.

En cuanto a Santa Fe y Entre Ríos, provincias con características similares de afectación en algunas de sus actividades, los montos de asistencia se estarán definiendo según los pedidos de asistencia que debe realizar cada provincia.

En cuanto al Fondo de Prevención, la Dirección se encuentra trabajando activamente con los Municipios de la Cuenca del Salado, teniendo en cuenta los pronósticos enmarcados en el fenómeno de "El Niño", que este año ha sido caracterizado como Niño fuerte, esperándose un pico de precipitaciones para la provincia de Buenos Aires para los meses de abril y mayo próximos. Todo ello,

pensando en acciones tendientes a reducir los daños producidos por las crecidas, desbordes de ríos y arroyos e inundaciones.

Asimismo, el Ministerio se encuentra evaluando las etapas pendientes del proyecto de alerta temprana de la cuenta del Río Luján, trabajado oportunamente con la Universidad de Luján, para su puesta en marcha lo antes posible.

Por otra parte, durante el primer trimestre de 2016, se han otorgado convenios de presupuesto 2015 suscriptos al final de dicho período. Los mismos se detallan a continuación:

### Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA):

CONVENIO	BENEFICIARIO	PROVINCIA	TEMA	MONTO
377/15	Puerto Vilelas	Chaco	Captación, almacenamiento y distribución de agua	\$ 1.997.735.-
510/15	Municipalidad de Berisso	Buenos Aires	Recomposición y fortalecimiento de los sistemas productivos florifruithortícolas	\$ 1.500.000.-
467/15	Mun. de Juan J. Castelli	Chaco	Obras de captación, almacenamiento y conducción de agua	\$ 3.520.520.-
511/15	Prov. Mendoza	Mendoza	Ayuda a productores frutícolas	\$ 20.000.000.-
532/15	Municipalidad de Clucellas	Santa Fe	Caminos rurales	\$ 382.500.-
501/15	Comuna de Gral. Lagos	Santa Fe	Caminos rurales	\$ 295.000.-
TOTAL FONEDA				\$ 27.695.755.-

### Fondo de Prevención de Emergencias Agropecuarias

CONVENIO	BENEFICIARIO	PROVINCIA	TEMA	MONTO
541/15	Comuna de Godoy	Santa Fe	Prevención futuros daños de los caminos rurales	\$ 300.000.-
502/15	Municipio de Santa Rosa	Mendoza	Ayuda a productores frutícolas	\$ 2.500.000.-
528/15	Comuna de Bouquet	Santa Fe	Prevención futuros daños de los caminos rurales	\$ 700.000.-
519/15	Municipalidad de Goya	Corrientes	Fortalecimiento del sistema productivo de agricultores familiares	\$ 1.000.000.-
542/15	Departamento Gral. De Irrigación	Mendoza	Capacitación sistema de cuencas	\$ 8.064.189-
531/15	Municipalidad de Alta Italia	La Pampa	Implementar medidas de prevención	\$ 429.800.-
TOTAL PREVENCIÓN				\$ 12.993.989.-

Algunas de las asistencias mencionadas anteriormente se encuentran en ejecución por lo que desde el Ministerio se está trabajando en el relevamiento y asistencia de las zonas, como es el caso del Municipio de Goya, Corrientes donde fueron beneficiadas 671 familias de los Departamentos de Goya, Lavalle y Esquina. Todo ello, en razón de que la provincia de Corrientes ha sido declarada en Emergencia y/o desastre Agropecuario nuevamente por el fenómeno climático de “El Niño”.

b) El número de beneficiados no ha sido aún determinado con exactitud dado que la firma de los convenios de asistencia se encuentran en trámite conforme los pasos requeridos en la normativa, de acuerdo al detalle ofrecido en la respuesta a) de este cuestionario.

c) Decretos provinciales tratados durante el primer trimestre de 2016:

Con fecha 04 de febrero de 2016 y a raíz de los decretos provinciales que decretaron la emergencia en cada provincia, se reunió la Comisión Nacional de Emergencia y Desastres Agropecuarios (CNEyDA) que recomendó al Ministro de Agroindustria de la Nación Contador Ricardo Buryaile, el dictado de una resolución declarando la emergencia del sector agropecuario.

En tal sentido, entre el 18 de febrero de 2016 y el 22 de febrero de 2016 fueron publicadas en el Boletín Oficial las respectivas resoluciones ministeriales declarando la emergencia para cada una de las provincias afectadas.

Es importante señalar que, basado en los informes técnicos previos que sustentan la declaración de emergencia en cada caso, se imprimió el mayor esfuerzo humano para reducir los plazos y tratar en una sola reunión de CNEyDA, la situación de las 7 provincias afectadas.

A continuación se enumera el listado de Decretos provinciales y las respectivas resoluciones:

- Reunión CNEyDA 04 de febrero de 2016

Provincia de Entre Ríos: Decreto N° 411/15

Provincia de Corrientes: Decreto N° 01/16

Provincia de Formosa: Decreto N° 42/16

Provincia de Córdoba: Decreto N° 30/16

Provincia del Chaco: Decreto N° 009/16

Provincia de La Rioja: Decreto N° 97/16

Provincia de Santa Fe: Decreto N° 3210/15

- Resoluciones MINAGRO:

Entre Ríos: N° 15 de fecha 18 de febrero de 2016

Corrientes: N° 17 de fecha 18 de febrero de 2016

Formosa: N° 21 de fecha 22 de febrero de 2016

Córdoba: N° 20 de fecha 18 de febrero de 2016

Chaco: N° 19 de fecha 18 de febrero de 2016

La Rioja: N° 16 de fecha 18 de febrero de 2016

Santa Fe: N° 18 de fecha 18 de febrero de 2016.

Durante el mismo mes de febrero y atendiendo la difícil situación en la que se encuentra la provincia de Santa Fe, la Comisión volvió a reunirse con fecha 25.02.2016 para tratar el Decreto provincial N°110/16 que prorrogó el estado de emergencia.

Considerando los resultados de aquella reunión, el Ministro de Agroindustria resolvió prorrogar en la provincia de Santa Fe desde el 1 de enero de 2016 hasta

el 31 de diciembre de 2016 el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en determinadas zonas y actividades de la provincia.

Por último, el 30 de marzo de 2016 la Comisión trató las emergencias decretadas por las provincias de Catamarca y Mendoza, que derivaron en una recomendación al Sr. Ministro respecto de la declaración de Emergencia a nivel nacional acompañando los criterios de las provincias. Actualmente, los proyectos de resoluciones declarando dicha emergencia se encuentran en el correspondiente circuito administrativo.

Por otra parte, se encuentran en proceso de elaboración y análisis los proyectos de convenio de las provincias mencionadas en el punto a).

d) A la fecha, no ha sido tratado aún en Reunión de la CNEyDA el Decreto N° 202/16 del 18 de marzo de 2016 de la Provincia de Río Negro, debido a que la provincia ha presentado su información técnica fuera de los plazos estipulados en el art. N° 6 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 26.509, lo que imposibilitó a la fecha su correcto análisis previo por parte de la Secretaría Técnica Ejecutiva.

### **132) CONCURSOS PLANTA PERMANENTE**

#### **Estado de situación**

#### **Informe:**

¿En qué instancia están cada uno de los concursos administrativos para cubrir cargos de planta permanente que han sido demorados por la corriente administración a pesar de haber sido cumplimentados todos los pasos administrativos formales según se informa en la página web del Ministerio de Agroindustria?

#### **RESPUESTA**

En el Ministerio de Agroindustria se llevaron a cabo concursos para la cobertura de cargos en Planta Permanente en dos instancias. La primera en el año 2013 y la segunda en el año 2015.

Los correspondientes al año 2013 han sido concluidos con excepción de 17 cargos que, habiendo finalizado la totalidad de las etapas, tienen pendiente la elaboración y dictado del Decreto de Designación.

Distinto es el caso de los concursos correspondientes al año 2015, en los cuales se ha concursado para cubrir 463 cargos y ninguno de ellos ha sido a la fecha designado.



Dentro de este universo de 463 cargos llamados a concurso deben distinguirse:

85 cargos que cuentan con la Resolución de Orden de Mérito firmada por el anterior Ministro de Agricultura, Ingeniero Carlos Casamiquela, pero que no ha sido publicada a la fecha.

122 cargos que cuentan con la evaluación de antecedentes realizada (primer etapa del concurso), quedando pendientes las evaluaciones técnicas, la evaluación por entrevista laboral, y el análisis del perfil psicológico, para luego con esos resultados proceder a la elaboración del Orden de Mérito.

70 cargos que tienen la evaluación técnica realizada, quedando pendiente la evaluación por entrevista laboral, y el análisis del perfil psicológico, luego la elaboración de Orden de Mérito Definitivo.

186 cargos, en los cuales, queda pendiente el Dictamen y elaboración de la Resolución de Orden de Mérito.

Se acompaña cuadro que grafica lo expuesto:

CONCURSOS 2015		
ETAPA		
1	RESOLUCION DE ORDEN DE MERITO FIRMADA PARA PUBLICAR	85
2	EVALUACION DE ANTECEDENTES REALIZADA	122
3	EVALUACION TECNICA REALIZADA	70
4	FALTA DICTAMEN Y RESOLUCION DE ORDEN DE MERITO	186
	TOTAL	463

La información que se encuentra publicada en la página web del ministerio esta discriminada según las etapas cumplidas y los únicos casos que cuentan con todas las etapas formales son aquellos en los que se ha dictado la Resolución de Orden de Mérito (que aún no ha sido publicada en el B.O.) Esto es, los 85 casos referidos.

### 133) LEY 26.737

#### Modificación:

¿Existe en estudio en el ámbito del Ministerio de Agroindustria, de un proyecto de reforma y/o derogación de la Ley 26.737 de tierras?

## **RESPUESTA**

No existe a la fecha un proyecto formal de reforma o derogación de la citada Ley N° 26.737 en la órbita de ese Ministerio.

### **134) PROGRAMA NACIONAL DE TITULACIÓN Y ARRAIGO RURAL**

#### **Convenios**

- a) ¿Con cuales provincias se ha avanzado en la firma del Convenio Marco del Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural?.
- b) Detalle proyectos presentados en el marco del Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural para los cuales se haya avanzado en trámite administrativo y estén pendientes de firma los convenios y/o se hayan firmado convenios desde el 10 de diciembre a la fecha.

## **RESPUESTA**

a) A continuación el detalle de los convenios suscriptos en el marco del Programa Nacional de Titulación y Arraigo Rural:

1. Provincia de Catamarca

Fecha de Firma: 09 de octubre de 2015 - Fecha de Vencimiento: 09 de octubre de 2017

2. Provincia de Chaco

Fecha de Firma: 19 de diciembre de 2014. Fecha de Vencimiento: 19 de diciembre de 2016

3. Provincia de Chubut

Fecha de Firma: 09 de octubre de 2015 Fecha de Vencimiento: 09 de octubre de 2017

4. Provincia de La Rioja

Fecha de Firma: 19 de diciembre de 2014 Fecha de Vencimiento: 19 de diciembre de 2016

5. Provincia de Mendoza

Fecha de Firma: 24 de septiembre de 2014 Fecha de Vencimiento: 24 de septiembre de 2016

6. Provincia de Misiones

Fecha de Firma: 26 de junio de 2014 Fecha de Vencimiento: 26 de junio de 2016

b) La provincia de Chubut presentó un proyecto para titular Tierras Fiscales en la Comarca de la Meseta Central. Dicho proyecto se encuentra en la etapa de evaluación y análisis de factibilidad actualmente.

### **135) EXPOAGRO**

#### **Participación**

##### **Informe:**

En el marco de la feria EXPOAGRO se ha presentado un stand del ministerio. Indique partida presupuestaria asignada para cubrir los gastos de la organización del stand, como así también si se han realizado aportes monetarios a la organización de la feria.

#### **RESPUESTA**

Stand del Ministerio:

Costo: \$9.980.000

Ampliación Costo: \$2.994.000

Este costo también incluye, además, los gastos de todos los organismos descentralizados que participaron de la muestra: INTA, SENASA, INIDEP e INASE. Abarcó aproximadamente 5000 m<sup>2</sup>.

Partida Presupuestaria:

Aporte No Reintegrable con Cargo a rendir cuenta:

Participación: \$5.000.000

El presente monto se valía tanto a modo de auspicio como de las siguientes contraprestaciones:

- Asignación de 2 lotes de 1900 metros cada uno, para la instalación de un stand institucional.
- Denominar a Ministerio de Agroindustria como Auspiciante de EXPOAGRO 2016.
- Presencia del logo de Ministerio de Agroindustria en los carteles del plano de la Exposición, en los tanques de agua para lavado de mano y en los postes nomencladores de calles y demás lugares.

- Derecho a publicar el logotipo del Ministerio de Agroindustria, en los dos carteles de ruta ubicados en el campo anfitrión.
- Participación en forma destacada con contenido de Ministerio de Agroindustria, en el suplemento institucional.
- Cuatro mil invitaciones especiales a la exposición.
- Posibilidad de brindar charlas en los auditorios de EXPOAGRO 2016.

### 136) PRODUCTOS AGROPECUARIOS

#### Nuevos mercados

- a) ¿Qué nuevos mercados se han abierto para los productos agropecuarios argentinos durante el primer trimestre de 2016?
- b) ¿Cuáles han sido los avances durante el primer trimestre en los pasos a seguir para la apertura de los mercados agroalimentarios de todo el mundo, especialmente los asiáticos?

#### RESPUESTA

a) En el primer trimestre de 2016, se intensificaron los contactos para conseguir el acceso de productos agroalimentarios argentinos en diversos mercados del mundo.

a1) Arabia Saudita: el 22 de marzo de 2016 la Autoridad de Control de Drogas y Alimentos comunicó que ha aprobado el Certificado Veterinario Internacional (CVI) para la exportación de alimentos para mascotas desde nuestro país a Arabia Saudita. El proceso de análisis de riesgo se había iniciado en febrero de 2014.

a2) Colombia: el 2 de marzo de 2016 el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) emitió los requisitos fitosanitarios para la exportación de arroz blanco pulido desde Argentina a Colombia, tras haber concluido un proceso acelerado de análisis de riesgo, iniciado en enero de 2016, tras la oportunidad presentada de exportar este grano por una caída en la producción local. Argentina podrá participar de ahora en más en las licitaciones que abre regularmente el país sudamericano para importar este grano desde los países habilitados. Cabe destacar que inmediatamente se certificaron los primeros embarques de este producto a dicho destino.

a3) Unión Europea: el 21 de enero de 2016 la Comisión Europea comunicó que permitirá la exportación de carne vacuna deshuesada desde zona fronteriza con Paraguay y Bolivia, zona libre de Fiebre aftosa con vacunación y que funciona como “zona buffer” entre esos países y el resto del territorio argentino. La

Comisión ha iniciado el proceso interno para publicar la modificación del Reglamento CE 206/2010 e incluir esta nueva zona entre las ya permitidas para exportar desde nuestro país.

b1) China

i) Uvas de mesa: (ver pregunta 137)

ii) Arándanos:

La visita de inspección sanitaria de AQSIQ a las zonas productivas de Argentina tuvo lugar entre 30 de noviembre y el 4 de diciembre de 2015. El 26 de enero SENASA remitió información adicional sobre plagas de interés de China. El 29 de febrero AQSIQ envió el informe de la visita solicitando información adicional sobre distribución de plagas listadas en el anexo de la nota, procedimiento de manejo y tratamiento de las mismas y listado actualizado de pesticidas autorizados a usar en la producción de arándanos de Argentina, entre otros. Una vez que SENASA responda, AQSIQ remitirá la propuesta de Protocolo Fitosanitario para iniciar su negociación. El 21 de marzo pasado, la Consejería Agrícola de la Embajada Argentina en Beijing mantuvo una reunión con funcionarios del Departamento de Supervisión de Cuarentena Animal y Vegetal de AQSIQ, con el objeto de tratar cuestiones vinculadas a esta negociación. La parte argentina solicitó extremar los esfuerzos para concluir esta negociación antes de septiembre próximo, para que se pueda comenzar a exportar durante la próxima campaña de producción (septiembre-diciembre 2016).

iii) Peras y manzanas:

El Protocolo Fitosanitario para la exportación de peras y manzanas a China se firmó en julio de 2014. El protocolo prevé que durante los tres primeros años, la autoridad sanitaria china deba enviar dos expertos para pre-inspeccionar en origen la carga. En abril de 2015 se realizó la primera visita de pre-inspección y durante el mes de marzo de 2016 se acordó la visita de este año que tendrá lugar del 16 al 24 de abril de 2016.

iv) Carne ovina:

La visita de inspección sanitaria por parte de la AQSIQ tuvo lugar del 23 de noviembre al 2 de diciembre de 2015, junto con la auditoría por carne bovina refrigerada. El 15 de enero de 2016 SENASA recibió el informe de la visita elaborado por AQSIQ. SENASA debe dar respuesta satisfactoria a las observaciones realizadas por la parte china. El 18 de marzo la Consejería Agrícola de la Embajada Argentina en Beijing se reunió con autoridades del Buró de Inocuidad de AQSIQ, las cuales brindaron aclaraciones sobre las observaciones realizadas y comentaron que AQSIQ propondrá un proyecto de Protocolo Sanitario, luego de recibir la respuesta de SENASA.

## v) Carne vacuna deshuesada enfriada:

En 2014 se iniciaron las tratativas con AQSIQ para poder exportar carne vacuna enfriada deshuesada (hasta el momento sólo se puede exportar carne vacuna deshuesada congelada en base al Protocolo Sanitario firmado en noviembre de 2010). AQSIQ solicitó primero un estudio sobre la durabilidad de la carne, el cual fue entregado por SENASA en octubre de ese año. A fines de noviembre de 2015, AQSIQ realizó una visita de inspección para conocer el procesamiento de la carne enfriada y el 15 de enero de 2016 remitió a SENASA su informe con varias observaciones. El 18 de marzo la Consejería Agrícola de la Embajada Argentina en Beijing se reunió con autoridades del Buró de Inocuidad de AQSIQ, las cuales manifestaron que SENASA aclare cómo fija cada establecimiento la vida útil (al no haber una norma nacional) y cómo lo controla SENASA. Si las explicaciones de la autoridad sanitaria argentina son satisfactorias, AQSIQ propondrá un borrador de texto de protocolo.

## vi) Miel:

La visita de inspección de AQSIQ tuvo lugar en marzo de 2015. El 30 de septiembre SENASA recibió el informe de la visita de inspección y el 23 de noviembre envió sus comentarios al mismo. Sin embargo, en la reunión del 18 de marzo de 2015, funcionarios del Buró de Inocuidad de Alimentos de AQSIQ solicitaron a la Consejería Agrícola de la Embajada Argentina en Beijing aclaraciones sobre las respuestas de SENASA. La parte china manifestó su mayor predisposición a realizar todos los esfuerzos para acordar prontamente el Protocolo Sanitario, que se podría firmar durante la próxima visita del Ministro Ricardo Buryaile a China (1 al 3 de junio) cuando asista a la reunión de Ministros de Agricultura del G20. Una vez recibida la respuesta de SENASA elaborarán una propuesta de protocolo.

## b2) India

## i) Cítricos:

En febrero de 2016, la Embajada Argentina en India comunicó que el servicio sanitario de ese país había incluido a los cítricos provenientes de nuestro país en el proyecto de enmienda de las Regulaciones Fitosanitarias para la Importación en India, lo cual sería notificado al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Se están realizando los correspondientes descargos de los requisitos fitosanitarios notificados por India en la OMC. De no haber comentarios, la Norma entraría en vigencia a partir del 10 de abril próximo.

## ii) Peras, manzanas y membrillos:

En febrero de 2016, la Embajada Argentina en India comunicó que el servicio sanitario de ese país había aceptado la propuesta alternativa de Argentina respecto a la utilización de termógrafos para el registro del tratamiento de frío en tránsito para estas frutas, lo cual sería reflejado formalmente en un proyecto de enmienda de las Regulaciones Fitosanitarias para la Importación en India, lo cual sería notificado al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Actualmente se están exportando peras y manzanas.

### b3) Estados Unidos

#### i) Limones:

En el 2005 se reiniciaron las negociaciones para recuperar el mercado de limones frescos del Noroeste Argentino (NOA), dado que la enfermedad que limitaba nuestras exportaciones (cancro cítrico que se había detectado en el NOA), se había diseminado en Florida a raíz de los huracanes. Las negociaciones técnicas ya llevan 10 años. Recordamos que una decisión judicial, interpuesta por los productores de California, suspendió las importaciones.

Entre el 1 y el 5 junio de 2015 una misión del USDA visitó Salta y Tucumán para revisar la propuesta del Plan Operativo de Trabajo. El 23 de octubre de 2015 el APHIS/USDA indicó que finalizó la redacción de la propuesta de norma y que estaba llevando a cabo los procesos de aprobación interna previo a su publicación en el boletín oficial. A su vez, indicaron que la propuesta de norma podría publicarse a principios del año 2016.

El 26 de febrero de 2016, el SENASA envió una carta al USDA/APHIS solicitando conocer la fecha de publicación de la propuesta de norma en el Boletín Oficial para consulta pública durante 30 días (y una posible extensión de 30 días más). El 30 de marzo, la Consejería Agrícola de la Embajada Argentina en Washington reiteró la nota enviada por SENASA. El objetivo es lograr completar el proceso de apertura antes del cambio de gobierno en Estados Unidos.

#### ii) Cítricos dulce:

Se solicitó a USDA/APHIS en reiteradas oportunidades que se dé inicio al ARP teniendo en cuenta que la instancia técnica para ingreso de limón ya había finalizado. En febrero de 2016 USDA/APHIS informó al SENASA que se encuentran trabajando en el ARP para este producto.

### b4) Indonesia

Entre el 21 y 24 de diciembre de 2015 tuvo lugar la visita de inspección del servicio sanitario de Indonesia para verificar el sistema de control, certificación y laboratorios de SENASA de frutas y granos para consumo humano.

En 25 de febrero de 2016 el Ministro de Agricultura de ese país emitió una Resolución para aprobar el reconocimiento de tres laboratorios para frutas y granos de Argentina. De esta manera, se pueden reanudar las exportaciones de estos productos a Indonesia, que habían quedado suspendidas a partir del 17 de febrero de 2016, tras haber concluido el período de gracia fijado por el nuevo marco regulatorio (Decreto N° 4/2015) para la importación de productos alimentarios destinados al consumo humano. Argentina se suma así a un reducido grupo de países aprobados para seguir exportando a Indonesia. Mientras tanto se siguen realizando gestiones para que las autoridades sanitarias indonesias reconozcan la equivalencia del sistema de control de inocuidad de nuestro país, y de esta manera facilitar aún más el ingreso de nuestros productos en ese mercado.

#### b5) Filipinas

##### i) Uva de mesa:

El Plan de Trabajo para la exportación de uva de mesa a Filipinas se firmó en abril de 2015. El mismo prevé que previo al envío de los primeros embarques durante el primer año de exportación, la autoridad sanitaria filipina envíe expertos para realizar actividades de auditoría en origen. En febrero de 2016 se realizó la visita en cumplimiento al Plan de Trabajo. A partir de este momento los próximos envíos no requerirán nuevas visitas de la autoridad de Filipinas.

##### ii) Pera y Manzana:

El Plan de Trabajo para la exportación de pera y manzana a Filipinas se firmó en abril de 2015. El mismo prevé que previo al envío de los primeros embarques durante el primer año de exportación, la autoridad sanitaria filipina envíe expertos para realizar actividades de auditoría en origen. En estos momentos se ha solicitado al sector exportador argentino la fecha prevista para los primeros envíos a fin de dar cumplimiento con la visita establecida en el Plan de Trabajo. Hasta tanto no se efectivice esta visita no se podrán exportar estos productos a Filipinas.

#### b6) Brasil:

i) Peras y manzanas: entre los días 7 al 18 de marzo de 2016 se recibió la visita de cuatro auditores de Brasil con el objeto de comprobar la implementación del Plan de Trabajo para la exportación de manzanas, peras y membrillos argentinos con destino a dicho país, bajo un sistema de mitigación de riesgo de *Cydia pomonella* (carpocapsa). La misma ha permitido mantener el mercado abierto durante la presente temporada y permitirá el inicio de una renegociación sobre las altas exigencias del protocolo actual.

#### b7) Unión Europea:



i) Cítricos: entre los días 15 al 26 de febrero de 2016 se recibió la visita de cinco auditores de la UE con el objeto de evaluar el sistema de control oficial y la certificación de cítricos para exportar y también para evaluar los controles de residuos en alimentos de origen vegetal que se exportan al bloque comunitario. En estos momentos se está a la espera del informe final de la auditoría, pero se puede adelantar que en la reunión final los auditores manifestaron su conformidad sobre el sistema de certificación implementado por SENASA.

### **137) EXPORTACIONES A CHINA**

#### **Fruticultura**

¿Cuáles han sido los actos administrativos concretos y pasos dados desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha para posibilitar las exportaciones desde Argentina a China de uvas de mesa?

#### **RESPUESTA**

La visita de inspección por uva de mesa, de la autoridad sanitaria china (AQSIQ) a las zonas productivas de San Juan para concluir el análisis de riesgo de plagas (ARP) se realizó entre el 2 y 9 de febrero de 2015. El 28 de julio AQSIQ comunicó la propuesta de Protocolo Fitosanitario. Desde entonces, ha habido varios intercambios de textos entre AQSIQ y SENASA. El 31 de diciembre de 2015, AQSIQ mandó un texto revisado y el 17 de marzo de 2016 SENASA respondió con su contrapropuesta, la cual se encuentra bajo análisis de AQSIQ. El 21 de marzo pasado, la Consejería Agrícola de la Embajada Argentina en Beijing mantuvo una reunión con funcionarios del Departamento de Supervisión de Cuarentena Animal y Vegetal de AQSIQ, con el objeto de tratar cuestiones vinculadas a esta negociación. El texto del Protocolo se encuentra acordado en un 90%, faltando apenas acordar requisitos para una serie de plagas que los expertos chinos consideran que pueden ser transmitidas por la fruta, mientras que los expertos argentinos demuestran lo contrario. También se está conversando sobre requisitos de embalaje a fin de dar las condiciones de resguardo de la fruta. Se espera poder concluir esta negociación durante el primer semestre del corriente año.

### **138) EXPORTACIONES A EE.UU.**

#### **Carne Vacuna**

¿Cuáles han sido las acciones y los actos administrativos concretos desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha para posibilitar las exportaciones desde Argentina a Estados Unidos de carne vacuna?

## RESPUESTA

### Antecedentes

El 2 de julio de 2015 la Agencia de Inspección de la Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (APHIS/USDA) publicó la norma final que autoriza la importación de carnes bovinas frescas del norte del país (Norte del paralelo 42 y Patagonia Norte B), prohibidas desde hace 14 años debido a una enfermedad animal: la Fiebre aftosa. Asimismo, el 29 de agosto de 2014 el APHIS/USDA publicó el reconocimiento de la Patagonia como región libre de Fiebre aftosa, autorizando las exportaciones de animales vivos y productos de origen animal prohibidos por esta enfermedad.

Por otro lado, en agosto de 2015 la Organización Mundial de Comercio (OMC) falló a favor de la Argentina sobre las restricciones que los Estados Unidos aplican a las importaciones de carne argentina. La OMC indicó que estas medidas son incompatibles con las normas comerciales internacionales, no tienen justificación científica, no están basadas en un análisis de riesgo, discriminan en forma arbitraria e injustificada entre países con condiciones idénticas o similares y son más restrictivas de lo necesario para alcanzar el nivel adecuado de protección sanitaria vigente en los EE.UU.

Para comenzar las exportaciones el Servicio de Inspección de la Inocuidad de los Alimentos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (FSIS/USDA), responsable de proteger la salud de los consumidores, debe restablecer la equivalencia de las medidas utilizadas por Argentina para garantizar la inocuidad de las carnes frescas exportadas hacia este destino.

El proceso de restablecimiento de equivalencia consta de dos etapas: 1) determinación documental y 2) auditoría de verificación en la Argentina. El USDA/FSIS aún no ha finalizado la determinación documental y comunicó que no podrán realizar la visita de verificación hasta no finalizar esta primera etapa.

### Situación actual

Según las Leyes y regulaciones de los Estados Unidos, para el restablecimiento de la equivalencia para exportar carne bovina cruda (fresca/congelada) hacia los Estados Unidos de América, se debe dar respuestas al cuestionario denominado "Self-Reporting Tool", (SRT) o Herramienta de Autoinforme, elaborado por el Food Safety and Inspection Service (FSIS) del USDA, como requisito previo a una auditoría in situ de nuestro país.

El SENASA envió el año pasado un primer informe al FSIS, quien señaló que se completó la revisión de la información enviada y requirió información adicional. En marzo de 2016, SENASA proporcionó a la USDA/FSIS la información adicional faltante. Una vez establecida y determinada la equivalencia documental normativa, las autoridades del FSIS/USDA deberán llevar a cabo una auditoría en la Argentina, para la verificación de la información entregada y su coincidencia con las acciones desarrolladas por nuestro Servicio. La auditoría comprenderá todo el sistema de inspección oficial, establecimientos frigoríficos y laboratorios.

Cabe destacar que, a fin de poder dar cumplimiento a las exigencias requeridas para la exportación (requisitos microbiológicos STEC/Salmonella), el SENASA se encuentra concluyendo los trabajos de modernización de su laboratorio en Martínez, lo que incluye:

- Mudanza: finalizó la mudanza del Departamento Microbiología y Coordinación al nuevo edificio y ya recomenzaron las tareas analíticas luego del acondicionamiento de las instalaciones.
- Se contrató 4 nuevos técnicos y dos profesionales para reforzar la dotación de personal de este departamento. El nuevo personal está siendo aceleradamente capacitado en las tareas analíticas.
- Se abrieron licitaciones para adquisición de equipos y calibraciones del equipamiento del Departamento Microbiología. Ya se han realizado las evaluaciones técnicas de las ofertas hechas.
- Se abrió la licitación por adquisición de insumos. Ya se han realizado las evaluaciones técnicas de las ofertas hechas.
- Se está proyectando un ensayo interlaboratorio de STEC con el Laboratorio de Referencia de la UE.

Cabe destacar que no hay, hasta el momento, laboratorios de la Red Oficial del SENASA habilitados para el rubro STEC/Salmonella, técnicas que deberán ser desarrolladas en conjunto de acuerdo a la última normativa FSIS.

La autoridad sanitaria norteamericana manifestó que la reapertura efectiva del mercado tendría lugar luego de la emisión del informe final satisfactorio de dicha visita.

## **139) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

### **Modificación**

Detalle los cambios producidos en la estructura del Ministerio de Agroindustria y cuáles son las áreas eliminadas. Explique el motivo que justifica la desaparición de

las mismas, como así también la creación de las nuevas. Existe acto administrativo para la creación de los puestos inherentes a las mismas y de la apertura de las estructuras inferiores?. Detalle el número de acto administrativo y cuál es el gasto presupuestario adicional que implica en virtud de la creación de nuevos cargos con funciones ejecutivas.

## RESPUESTA

A partir del Decreto N° 32/2016, quedó conformada la Estructura Organizacional del Ministerio de Agroindustria (creado mediante Dto. 13/2015) hasta el nivel de Subsecretarías, ello implicó, comparativamente respecto al ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, lo siguiente:

1. Se creó 1 Secretaría de Agregado de Valor (SAV), y 2 Subsecretarías dependientes: la Subsecretaría de Alimentos y Bebidas y la Subsecretaría de Bioindustria. Ello implicó la eliminación (para evitar superposición de temas) de la Subsecretaría de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.
2. Se creó 1 Secretaría de Mercados Agroindustriales (SMA), y 2 Subsecretarías bajo su órbita: la Subsecretaría de Mercados Agropecuarios y la Subsecretaría de Información y Estadística Pública.
3. Se unificaron las Secretarías de Desarrollo Rural y la Secretaría de Coordinación Político-Institucional y Emergencia Agropecuaria, dando lugar a la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial (SCyDT). Se eliminó la Subsecretaría de Desarrollo de Economías Regionales, de la Secretaría de Desarrollo Rural. Sus competencias y dependencias fueron trasladadas a una 1 nueva Subsecretaría de Desarrollo Territorial, de la SCyDT.
4. Se creó 1 Subsecretaría de Desarrollo Foresto Industrial (SSDFI) en la órbita de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP).
5. En la órbita de la Secretaría de Agricultura Familiar (SAF), se unificaron la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y la Subsecretaría de Ejecución de Programas para la Agricultura Familiar, manteniéndose el nombre de ésta última.

Por lo tanto, respecto al primer punto consultado, cabe destacar que, en números totales, se aumentó la estructura en 1 Secretaría, y en 3 Subsecretarías.

El motivo de los cambios expresados en la estructura en términos generales responde a la necesidad de adecuar la organización del Ministerio a los objetivos propuestos por la nueva gestión gubernamental para cada área de gestión, jerarquizando y reorganizando funciones. En ese sentido, estos cambios

responden a la necesidad funcional de atender a toda la cadena agroindustrial, desde la producción primaria hasta la comercialización, pasando por el agregado de valor y el resto de las industrias asociadas.

En consecuencia, a efectos de generar las estructuras necesarias para lograr los objetivos propuestos, y que permitan afrontar los desafíos que plantean el sector agropecuario y agroindustrial, se elevó de nivel de Subsecretaría al de Secretaría la cartera correspondiente al valor agregado de la producción y las agroindustrias asociadas (ex Subsecretaría de Agregado de Valor y Nuevas Tecnologías, pasando a ser Secretaría de Agregado de Valor).

De igual manera, se creó la Secretaría de Mercados Agroindustriales, jerarquizando las estructuras correspondientes a las relaciones agroalimentarias internacionales, la apertura de mercados y la generación, integración y publicación de información y estadística pública, con el objetivo de hacer más transparente y eficiente la comercialización y participación de los actores en las cadenas agroindustriales. Dicha Secretaría asumió competencias que correspondieran a la ex Secretaría de Coordinación Político Institucional y Emergencia Agropecuaria y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Y, asimismo, asume nuevas competencias relativas a los nuevos objetivos planteados.

Por otro lado, la nueva SCyDT subsume parte de las competencias de la Secretaría de Desarrollo Rural, que a partir de la creación en el año 2014 (Dto. 1030/2014) de la Secretaría de Agricultura Familiar, y de la existencia de la Subsecretaría de Agricultura dentro de la SAGYP, había perdido jerarquía y duplicado funciones, trabajando sobre temas que eran también competencia de otras áreas.

La creación de la Subsecretaría de Desarrollo Foresto Industrial responde a la importancia que tiene el sector forestal dentro de la economía del país y en particular de las provincias productoras, así como también del enorme potencial con el que se cuenta, no sólo en cuestiones relativas a la producción de madera sino también a la industrialización de la misma.

Por último, la Secretaría de Agricultura Familiar sólo cambió su estructura organizativa, a fines de realizar de forma más eficiente la labor que le compete, teniendo en cuenta las problemáticas particulares que debe atender.

En relación al tercer punto solicitado, sobre la existencia de acto administrativo para la creación de los puestos inherentes a las mismas, el Decreto N° 32/2016 implicó la creación de cargos de nivel Secretarios y Subsecretarios. A continuación se detallan los decretos de nombramiento de los funcionarios para dichos cargos:

1. Decreto. N° 17/2015: designación del Ministro de Agroindustria, Contador Ricardo Buryaile.

2. Decreto. N° 144/2015: designación del Subsecretario de Coordinación Técnica y Administrativa, Licenciado Fernando Molas.
3. Decreto. N° 171/2015: designación del Subsecretario de Comunicación Institucional, Licenciado Gonzalo Fernández Arocena.
4. Decreto. N° 157/2015: designación del Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ingeniero Productor Agropecuario Ricardo Negri.
5. Decreto. N° 255/2016: designación del Secretario de Agregado de Valor, Doctor Néstor Roulet.
6. Decreto. N° 128/2016: designación de la Secretaria de Mercados Agroindustriales, Licenciada Marisa Bircher.
7. Decreto. N° 126/2016: designación del Secretario de Coordinación y Desarrollo Territorial, Doctor Santiago Hardie.
8. Decreto. N° 275/2015: designación del Secretario de Agricultura Familiar, Ingeniero Oscar Alloatti.
9. Decreto. N° 33/2016: designación del Subsecretario de Agricultura, Ingeniero Agrónomo Luis María Urriza.
10. Decreto. N° 216/2015: designación del Subsecretario de Ganadería, Ingeniero Productor Agropecuario Rodrigo Troncoso.
11. Decreto. N° 165/2015: designación del Subsecretario de Lechería, Ingeniero Agrónomo Alejandro Sammartino.
12. Decreto. N° 217/2015: designación del Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Licenciado Tomás Gerpe.
13. Decreto. N° 131/2016: designación de la Subsecretaria de Desarrollo Foresto Industrial, Ingeniero Agrónomo Lucrecia Santinoni.
14. Decreto. N° 101/2016: designación de la Subsecretaria de Alimentos y Bebidas, Ingeniero Agrónomo Mercedes Nimo.
15. Decreto. N° 130/2016: designación del Subsecretario de Bioindustria, Licenciado Mariano Lechardoy.
16. Dto N° 129/2016: designación del Subsecretario de Mercados Agropecuarios, Licenciado Jesús María Silveyra.
17. Decreto. N° 102/2016: designación del Subsecretario de Información y Estadística Pública, Ingeniero Agrónomo Mauricio Rodrigo Bunge.
18. Decreto. N° 103/2016: designación del Subsecretario de Coordinación Institucional, Doctor Martín Galli Basualdo.

19. Decreto. N° 104/2016: designación del Subsecretario de Coordinación Política, Doctor Hugo Rossi.
20. Decreto. N° 127/2016: designación del Subsecretario de Desarrollo Territorial, D. Felipe Crespo.
21. Decreto. N° 132/2016: designación del Subsecretario de Ejecución de Programas para la Agricultura Familiar, Ingeniero Agrónomo Patricio Quinos.

El aumento de las estructuras de Secretarios y Subsecretarios implica que el gasto por haberes para dichos cargos se verá incrementado (en montos anuales para 2016) en la suma de pesos seis millones trescientos setenta mil setecientos setenta y cuatro con setenta y dos centavos (\$6.370.774,72-).

No existe a la fecha acto administrativo para las aperturas inferiores del Ministerio de Agroindustria, de hecho todas las áreas se encuentra trabajando en la elaboración de las aperturas inferiores a efectos de consensuar las acciones y responsabilidades primarias de cada dependencia, evitando superposición de funciones. Por el mismo motivo, tampoco existe en la actualidad una estimación del gasto presupuestario que ello implique.

#### **140) SENASA**

##### **Control de enfermedades**

¿Cuáles han sido las medidas adoptadas desde diciembre de 2015 y el presupuesto ejecutado en ese mes y el primer bimestre de 2016, por parte del SENASA para combatir el HLB?

##### **RESPUESTA**

Medidas Adoptadas:

Se mantuvieron las actividades de Vigilancia Fitosanitaria: realización de monitoreos y análisis de laboratorio de rutina en todo el territorio nacional.

Se mantuvieron los refuerzos de personal en los pasos internacionales fronterizos, aeropuertos y puntos de control fitozoosanitarios.

Se actualizaron las áreas bajo contingencia fitosanitaria HLB, y se implementó la obligatoriedad del uso del Documento de Tránsito Vegetal (DTV) para el traslado de fruta fresca cítrica. (Disposición DNPV N° 2/2016)

En el marco de la implementación del DTV se realizaron capacitaciones en las provincias de Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Salta y Jujuy.

Se cumplieron los controles requeridos para movimiento de fruta fresca cítrica bajo SMR (Res. 37/2016).

Se realizó a una reunión interinstitucional con todos los organismos del estado que participan del programa a fin de continuar fortaleciendo el trabajo conjunto y de manera coordinada.

Se realizó en Salta el 7 de marzo una reunión del Comité Técnico Interinstitucional, con la participación del sector público y privado en la cual se trabajó en las prioridades del Programa para el año 2016.

Se realizó una semana de monitoreo intensivo en la provincia de Salta, en zonas cercanas a la frontera con Bolivia y se está a la espera de los resultados de los análisis de laboratorio.

Presupuesto Ejecutado:

El costo de mantener el Programa en funcionamiento y la realización de las acciones mencionadas para el pasado trimestre fueron:

Honorarios \$ 6.908.343.-

Gastos Varios en consumibles y combustible: \$ 30.000.-

## 141) PROYECTOS AGROVALOR

### Convocatoria

¿En qué fecha está prevista la tercer convocatoria a las Universidades para presentar proyectos AGROVALOR, realizada por el Ministerio de Agroindustria y el Ministerio de Educación de la Nación?

### RESPUESTA

La apertura de convocatoria se realizará entre los meses de noviembre y diciembre de 2016, previendo la culminación de recepción de proyectos en marzo 2017. La convocatoria tendrá características adaptadas al nuevo contexto agroindustrial.

Asimismo, se realizarán otras acciones vinculadas, a saber:

- Aporte No Reintegrables ANR a instituciones ventanilla permanente. A través de ANRs de ventanilla permanente, no competitivos entre proyectos, a partir de objetivos, criterios de evaluación y formularios preestablecidos.



- Programa de puesta en valor de predios rurales estatales. El Ministerio de Defensa y otras reparticiones del Estado tienen campos posibles de ser incorporados en un proyecto de impacto académico, científico o tecnológico
- Programa de fortalecimiento de redes de integración tecnológica. Acciones para la mejora de la integración entre actores públicos y privados de las cadenas agroindustriales con el objetivo de generar las condiciones para la generación de proyectos de vinculación tecnológica.

## 142) INTA

### Ejecución Presupuestaria

¿Cuál es la ejecución presupuestaria del año 2016 del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), del primer bimestre del año, desagregado por los programas vigentes, y su comparación con el total anual?

### RESPUESTA

En el siguiente cuadro se agrega la información de crédito anual vigente y su ejecución base devengado correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio, respecto del total de las fuentes de financiamiento.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y SU EJECUCION - EJERCICIO 2016 - POR PROGRAMA E INCISOS - TOTAL FF					
Programa	Inciso	Cred. Vigente	Devengado	% Ejecucion	
01 - Actividades Centrales	1 - Gastos en Personal	247.469.393,00	44.273.093,60	18%	
01 - Actividades Centrales	2 - Bienes de Consumo	15.663.925,00	949.533,20	6%	
01 - Actividades Centrales	3 - Servicios No Personales	201.971.394,00	50.264.272,59	25%	
01 - Actividades Centrales	4 - Bienes de Uso	337.022.300,00	43.880.749,36	13%	
01 - Actividades Centrales	5 - Transferencias	81.716.472,00	4.476.746,06	5%	
01 - Actividades Centrales	7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	394.000,00	-	0%	
16 - Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT	1 - Gastos en Personal	509.901.238,00	65.140.547,31	13%	
16 - Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT	2 - Bienes de Consumo	82.397.341,00	2.731.263,17	3%	
16 - Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT	3 - Servicios No Personales	30.422.441,00	5.394.772,05	18%	
16 - Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT	4 - Bienes de Uso	7.498.697,00	49.000,00	1%	
16 - Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT	5 - Transferencias	15.241.193,00	2.306.678,01	15%	
17 - Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías - AITT	1 - Gastos en Personal	2.541.652.712,00	655.444.464,77	26%	
17 - Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías - AITT	2 - Bienes de Consumo	58.883.734,00	23.689.071,91	40%	
17 - Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías - AITT	3 - Servicios No Personales	155.776.168,00	27.909.954,54	18%	
17 - Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías - AITT	4 - Bienes de Uso	39.778.003,00	1.306.287,63	3%	
17 - Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías - AITT	5 - Transferencias	48.987.335,00	20.618.090,89	42%	
98 - Aplicaciones Financieras	6 - Incremento de Activos Financieros	52.800.000,00	-	0%	
98 - Aplicaciones Financieras	7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	8.103.000,00	-	0%	
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>4.435.679.346</b>	<b>948.434.525</b>	<b>21%</b>	

Fuente: BI Sistema eSIDIF

En el siguiente cuadro se agrega la información de crédito anual vigente y su ejecución base devengado correspondiente al primer trimestre del presente ejercicio, respecto de las fuentes de financiamiento internas (FF1.1. y FF1.2.)

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y SU EJECUCION - EJERCICIO 2016 - POR PROGRAMA E INCISOS - TOTAL FF INTERNAS (FF 11 Y 12)

Programa	Inciso	Cred. Vigente	Devengado	% Ejecucion
01 - Actividades Centrales	1 - Gastos en Personal	247.469.393,00	44.273.093,60	18%
01 - Actividades Centrales	2 - Bienes de Consumo	15.577.925,00	949.533,20	6%
01 - Actividades Centrales	3 - Servicios No Personales	179.469.394,00	47.107.285,61	26%
01 - Actividades Centrales	4 - Bienes de Uso	22.038.300,00	1.682.644,26	8%
01 - Actividades Centrales	5 - Transferencias	67.796.472,00	4.476.746,06	7%
01 - Actividades Centrales	7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	394.000,00	-	0%
16 - Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT	1 - Gastos en Personal	509.901.238,00	65.140.547,31	13%
16 - Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT	2 - Bienes de Consumo	82.397.341,00	2.731.263,17	3%
16 - Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT	3 - Servicios No Personales	30.422.441,00	5.394.772,05	18%
16 - Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT	4 - Bienes de Uso	7.498.697,00	49.000,00	1%
16 - Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas - IFIT	5 - Transferencias	15.241.193,00	2.306.678,01	15%
17 - Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías - AITT	1 - Gastos en Personal	2.541.652.712,00	655.444.464,77	26%
17 - Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías - AITT	2 - Bienes de Consumo	58.883.734,00	23.689.071,91	40%
17 - Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías - AITT	3 - Servicios No Personales	155.776.168,00	27.909.954,54	18%
17 - Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías - AITT	4 - Bienes de Uso	39.778.003,00	1.306.287,63	3%
17 - Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías - AITT	5 - Transferencias	48.987.335,00	20.618.090,89	42%
98 - Aplicaciones Financieras	6 - Incremento de Activos Financieros	52.800.000,00	-	0%
98 - Aplicaciones Financieras	7 - Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	8.103.000,00	-	0%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>4.084.187.346</b>	<b>903.079.433</b>	<b>22%</b>

Fuente: BI Sistema eSIDIF

**143) LEY DE SEMILLAS****Modificación**

¿Está el Gobierno Nacional, preparando un proyecto de ley que modifique o derogue la actual ley de semillas?

**RESPUESTA**

En el Ministerio de Agroindustria se están estudiando distintas alternativas para modificar la Ley N° 20.247 "De Semillas", ya que la Ley vigente es de 1973, y si bien fue reglamentada en 1991 (Decreto N°2183/1991) es de público conocimiento que la evolución tecnológica, en lo que se refiere a desarrollo de germoplasma y biotecnológico, ha sido muy importante y esta evolución debe ser regulada por una nueva Ley. La propuesta será puesta a consideración de la CONASE para que todos los sectores involucrados puedan hacer sus sugerencias y luego será sometida al debate legislativo correspondiente

La necesidad de renovar la Ley, para evitar conflictos no previstos y atender nuevas necesidades, es algo en lo que coinciden todos los actores sociales involucrados, desde el desarrollo científico a la producción.

Todos los actores coinciden en que la tecnología debe pagarse y que debe terminarse con el comercio ilegal de semillas conocido como "bolsa blanca".

Con estas pautas se ha llegado a coincidencias muy importantes, más allá de algunas diferencias de intereses que deben saldarse.

Por eso esta administración está estudiando diferentes alternativas para que se sancione una nueva Ley de Semillas que atienda tanto los derechos de los obtentores como los de los agricultores. Esta administración ya ha convocado, desde el Ministerio de Agroindustria, a los representantes de todos los sectores involucrados a proponer sus representantes para constituir a la brevedad el Directorio del INASE de acuerdo a la Ley N° 25.845 para que por primera vez ejerza con continuidad el control del mercado de semillas, responsabilidad que le es indelegable. También se encuentra en estudio una propuesta de fortalecimiento del INASE a 3 años para que pueda cumplir sus funciones con solvencia y con los recursos necesarios, este proceso ya ha comenzado con la puesta en funcionamiento de los registros de la Resolución 187/2015. Todas estas medidas cuentan con el apoyo de todos los sectores de los desarrolladores y obtentores, el comercio de semillas y los agricultores.

#### **144) EVENTOS AGROPECUARIOS**

##### **Afectación Presupuestaria**

##### **Informe:**

¿Qué eventos (feria, fiesta tradicional, congreso, etc.) han sido financiados con aportes del Ministerio de Agroindustria durante el año 2016, y cuál ha sido el monto financiado en cada caso? Para cada evento incluya el monto financiado a los organizadores, distinguiendo si el mismo es en concepto de auspicio o con una contraprestación (ej. Alquiler de lugar) y los gastos incurridos en traslados del personal del Ministerio de agroindustria, viáticos y contrataciones específicas de personal (promotores, etc.)

##### **RESPUESTA**

Se han efectuados aportes para la participación del Ministerio en la exposición EXPOAGRO, cuyos detalles presupuestarios se indican a continuación:

Partida Presupuestaria: Programa 1- Actividad 2-Inciso 5. Principal 1. Parcial 9. Fuente de Financiamiento 11-Tesoro Nacional. "Transferencias a Empresas Privadas para Financiar Gastos Corrientes"

EXPOAGRO: \$5.000.000 (Auspicio + Contraprestación)

Contraprestación:

- Asignación de 2 lotes de 1900 mts cada uno, para la instalación de un stand institucional.

- Denominar a Ministerio de Agroindustria como Auspiciante de EXPOAGRO 2016.
- Presencia del logo de Ministerio de Agroindustria en los carteles del plano de la Exposición, en los tanques de agua para lavado de mano y en los postes nomencladores de calles y demás lugares.
- Derecho a publicar el logotipo del Ministerio de Agroindustria, en los dos carteles de ruta ubicados en el campo anfitrión.
- Participación en forma destacada con contenido de Ministerio de Agroindustria, en el suplemento institucional.
- Cuatro mil invitaciones especiales a la exposición.
- Posibilidad de brindar tres 3 charlas en los auditorios de EXPOAGRO 2016.

El valor aproximado en viáticos y eventuales del personal de la Subsecretaría de Comunicación Institucional, para todas las jornadas, fue de pesos sesenta mil (\$60.000.-).

Por otra parte, detallamos los expedientes que se encuentran en trámite, relativos a eventos en donde participa el Ministerio:

- 33° Festival Nacional de la Sierra, encuentro del Folclore y el Salame Tandilero: Expediente abierto por la Subsecretaria de Bebidas y Alimentos, y derivado a nuestra área por un aporte de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-).
- 60° Fiesta Nacional del Trigo. Expediente abierto por esta Dirección Nacional por un monto de pesos trescientos mil (\$300.000.-).
- 18° Fiesta Nacional Semana de Santos Vega: Expediente abierto por esta Dirección Nacional por un monto de pesos treinta mil (\$30.000.-).
- Festival del Pueblo 2016, Ameghino: Expediente abierto por esta Dirección Nacional sin monto definido.
- Fiesta Nacional de la Apicultura – 21° Expoapicola, Macia: Expediente abierto por esta Dirección Nacional por un monto de pesos setenta mil (\$70.000.-).

## **145) INDUSTRIA TAMBERA**

### **Acciones del PEN**

#### **Informe:**

a) Adquisición del sobre stock de leche: Qué actos administrativos concretos ha realizado el Ministerio de Agroindustria y/o otros organismos del Estado Nacional, al 30 de marzo de 2016, para cumplimentar con la adquisición de una parte del

stock lechero –medida ya anunciada pero todavía no implementada? Indique el/los números de expedientes mediante los cual se llevan adelante las mencionadas acciones administrativas.

b) ¿De qué manera prevé el Estado Nacional vender el stock de leche que vaya a adquirir, y cuáles han sido las acciones y los actos administrativos correspondientes llevados a cabo a la fecha?

## RESPUESTA

a) La decisión de intervenir directamente por parte del PEN se establece en el marco de un contexto muy desfavorable del mercado internacional, y en el reconocimiento de que el stock de leche generado en 2015 por parte de las industrias estaba interfiriendo en la recuperación estacional de los precios de planchada de fábrica (mayoristas), afectando así en los precios pagados al productor. Adicionalmente y en la dinámica del balance lácteo mensual (diferencia entre cuánto se produce en el mes y cuánto se consume en el mercado interno), la mayoría de las industrias comprometidas financieramente optaba por liquidar cualquier sobrante en las góndolas argentinas antes de stockear o colocar en el mercado internacional.

La ronda de consultas que se llevó adelante con el Centro de Industria Lechera (CIL) y la Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas Lácteas (Apymel), junto a la información que se iba generando en el equipo de trabajo de Estadísticas de la Subsecretaría de Lechería del MinAgro, llevó a determinar que no era necesaria la intervención gubernamental.

La caída estacional de la oferta de leche se fue acentuando en la segunda quincena de marzo, como producto del impacto desfavorable del clima, de la caída de la renta y de la menor calidad de las dietas, que llevara un balance más ajustado entre oferta y demanda interna.

Asimismo, el nuevo acuerdo de la firma SanCor con Venezuela (que representaba el 50% del stock nacional) fue fundamental para reducir el inventario lácteo. Las ventas externas en particular a Brasil también ayudaron a descomprimir la misma.

b) En virtud de lo indicado en el punto a), no habrá necesidad de vender debido a que no está contemplada en la actualidad la adquisición de stocks.

## 146) TRABAJO AGRARIO

### Situación

a) ¿Qué políticas y programas ha llevado a cabo el Estado Nacional desde el 10 de diciembre de 2015, para controlar las condiciones del trabajo agrario, y en

particular el cumplimiento de las normativas vigentes con respecto a los trabajadores, a los efectos de disminuir la cantidad de trabajadores contratados en forma irregular, o “en negro”?

b) ¿Qué políticas y programas llevará a cabo el Estado Nacional en el año 2016, para controlar las condiciones del trabajo agrario, y en particular el cumplimiento de las normativas vigentes con respecto a los trabajadores, a los efectos de disminuir la cantidad de trabajadores contratados en forma irregular, o “en negro”?

## **RESPUESTA**

a y b) Las políticas desarrolladas desde el 10 de diciembre de 2015 y a desarrollar en el curso del presente año son las siguientes:

Tareas de prevención, difusión y concientización, previas a la fiscalización, con convocatoria a los actores sociales para la constitución de mesas de trabajo;

Fiscalización articulada con administraciones de trabajo provinciales y otros organismos de control, nacionales y provinciales;

Fortalecimiento de los servicios de inspección mediante la ejecución de un Programa Anual de Capacitación de agentes provinciales;

Aplicación de nuevas tecnologías aplicadas a la detección del trabajo no registrado en la actividad rural (georreferenciación, drones, etc);

Mejora cualitativa de metas de fiscalización promoviendo su finalidad correctiva, es decir focalizada en la regularización más que en la sanción.

## **147) PRODUCTORES AGROPECUARIOS PYMES**

### **Políticas del PEN**

¿Qué políticas diferenciadas, específicas para pequeños y medianos productores agropecuarios está llevando adelante el Ministerio de Agroindustria y/o otros organismos del Estado Nacional?

## **RESPUESTA**

Como lineamientos principales, el Ministerio se encuentra ejecutando políticas de atención directa a cada pequeño y mediano productor, incluyendo las producciones familiares, y a sus organizaciones en terreno (más y mejor producción, agregado de valor, mejores sistemas de comercialización y de comunicación).

En este sentido, el Ministerio de Agroindustria otorgó apoyo a pequeños y medianos productores mediante diferentes herramientas de financiamiento en las distintas cadenas agroalimentarias, como ser:

- Peras y manzanas: líneas de crédito a tasa bonificada y aportes a fondos rotatorios provinciales dirigidos a pequeños productores.
- Industria láctea: líneas de crédito a tasa bonificada por medio de diferentes bancos nacionales y provinciales y compensaciones con límites de producción, de manera de priorizar los segmentos de menor escala.
- Vitivinicultura: financiamiento para gastos de cosecha y acarreo de uva.

Además continúan en vigencia programas de desarrollo rural de segmentos medios y programas focalizados en la Agricultura Familiar, ejecutados desde la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) y la Secretaría de Agricultura Familiar.

Vale agregar, que las políticas públicas para el desarrollo territorial, específicas y diferenciadas para pequeños y medianos productores agropecuarios, tienen por objetivo alcanzar una mayor producción de alimentos, el autoabastecimiento, la generación de empleo, el arraigo y la ocupación territorial.

Las mismas se podrían resumir en los siguientes ejes de acción: acortamiento de la brecha tecnológica, provisión de infraestructura predial y de maquinaria para uso comunitario; impulso a la industrialización de la producción primaria y el fomento de canales alternativos de comercialización y de nuevos emprendimientos agropecuarios para su incorporación a las matrices productivas.

De esta forma, se logrará el objetivo de integrar a los productores a las cadenas de valor y mejorar las tecnologías e inversiones.

Señalamos por último, que desde el Ministerio se está trabajando en una fluida interacción con la educación rural y su rol en la promoción humana. Coordinando las acciones con los gobiernos provinciales, el INTA, el SENASA, ONGs, y otros actores en cada comunidad para no superponer esfuerzos y hacer más eficiente el uso de los recursos vinculados a estos sectores.

## **148) PRODUCTOS AGROPECUARIOS**

### **Precios**

#### **Informe:**

¿Qué actos administrativos concretos y/o medidas han sido adoptadas por el Ministerio de Agroindustria y/o otros organismos del Estado Nacional para mejorar el precio recibido por los productores agropecuarios viñateros?

¿Qué actos administrativos concretos y/o medidas han sido adoptadas por el Ministerio de Agroindustria y/o otros organismos del Estado Nacional para mejorar el precio recibido por los productores agropecuarios de peras y manzanas?

## RESPUESTA

a) El ministerio de Agroindustria ha firmado dos convenios, uno con la provincia de Mendoza, y otro con la provincia de San Juan por un monto total de pesos sesenta millones (\$60.000.000.-) para que ambas provincias ejecuten un sistema de compra publica de stocks de vino genérico a fin de eliminar el excedente de mercado y tonificar los precios pagados por el vino y por la uva en la vendimia 2016, beneficiando de esta manera al productor viñatero al percibir un mejor precio por la uva cosechada durante la presente vendimia o el vino elaborado durante el año pasado. De momento, el objetivo de asistir a los productores y elaboradores de vinos con herramientas de tonificación de precios, se estaría alcanzando no solo debido a la política implementada por este organismo sino también producto de los efectos climáticos adversos que ha impactado negativamente en la producción, con la consecuente reducción de la oferta de uva.

En conjunto con el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) se monitorea la producción y los niveles de stock de vino a fin de determinar los volúmenes excedentarios. De esta manera proceder a su eliminación a través del mecanismo antes previsto

Estando en curso de ejecución más del 75 % de los fondos, podemos resaltar lo siguiente: i) respecto a Mendoza, ya se documentaron presentaciones por más de pesos treinta y cinco millones (\$35.000.000.-) lo que representa casi 10 millones de litros de vino genérico que serán destinados a destilación o la exportación. ii) en el caso de San Juan, las solicitudes totalizan los pesos diez millones (\$10.000.000.-), representando más de 3 millones de litros de vino genérico con usos no vínicos (derrame, destilación o fabricación de vinagre).

Por el momento, las provincias no han solicitado mayores fondos para este fin.

b) El Ministerio de Agroindustria de la Nación, a través de la suscripción de dos convenios, uno con la provincias de Río Negro, y otro con la provincia de



Neuquén, destinó pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000.-) para la constitución de fondos rotatorios provinciales tendientes mejorar la capacidad financiera del eslabón de producción. Se estima que la medida alcanzará a 2000 pequeños y medianos productores, con topes por productor de manera de privilegiar a los segmentos de menor escala.

Por otro lado, el Banco de la Nación Argentina puso a disposición pesos seiscientos millones (\$600.000.000.-) en créditos, subsidiados por el Ministerio de Agroindustria, con el objetivo de financiar cosecha y acarreo, capital de trabajo y prefinanciar exportaciones.

Además, con el objetivo de recuperar la sostenibilidad del sector y la productividad a mediano plazo se fijaron aspectos en la agenda conjunta, para trabajar a través de mesas focalizadas en tres aspectos claves:

- Plan sanitario (principalmente destinado a la supresión de la Carpocapsa)
- Cargas fiscales y laborales (trabajo conjunto con la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP-)
- Apertura de Mercados

## **149) PRODUCTORES TAMBEROS**

### **Estimación de Producción**

#### **Informe:**

¿Cuál es la estimación de producción de leche que tiene el Estado Nacional para el año 2016, y cómo resulta la misma en comparación a la producción del año 2015?

#### **RESPUESTA**

La producción e industrialización de leche son actividades tradicionales de la Argentina, responsables en gran medida del desarrollo económico y social de numerosas regiones del país. Una de las características de la actividad, es que se trata de una de las que mayor mano de obra permanente demanda en el campo (entre 1 y 2 personas cada 100 vacas dependiendo de la escala y se estima que el rodeo de vacas lecheras es de 1.800.000). A esto, se suman todos los puestos de trabajo indirectos de proveedores de servicios a nivel local.

La cadena láctea argentina, aporta el 1,8% del valor agregado bruto nacional (estimación en base a CEPAL 2007) y es la tercera de las cadenas agroalimentarias, luego de la cárnica y sojera, en términos de generación de empleo.

El eslabón productivo de la cadena láctea argentina participó en la campaña 2011-2012 con un 8% del gasto e inversión total estimado para las actividades agrícolas, ganadería de carne y leche, cultivos plurianuales, horticultura y legumbres, entre otros.

Con los valores actuales el valor bruto de la producción puesto en planchada de fábrica se ubicaría en torno a los 70.000 millones de pesos anuales.

Del total producido, las exportaciones oscilan entre el 20 y el 25%, siendo Argentina el segundo exportador mundial de leche en polvo entera.

En cuanto a los datos duros, aquí abajo se detallan los porcentajes estimados para producción y exportaciones de los últimos meses:

**PRODUCCION.** De acuerdo a la información estadística de la Subsecretaría de Lechería del Ministerio de Agroindustria, la producción nacional alcanzó 11.215,85 millones de litros en el año 2015, lo que representa una recuperación respecto de lo producido en 2013 y 2014, de un 1,3% y 1,4% respectivamente. En el primer trimestre de 2016, la variación de la producción con respecto al mismo período de 2015 alcanzó una baja de 3%. La variación de la producción nacional para todo el año en curso se estima que alcanzaría una baja superior, de entre el 5% y el 7%.

**EXPORTACIONES.** Las exportaciones de 2015 cayeron 10% en volumen en relación al 2014 (370.233 vs 332.395 toneladas), en precio 24% (4.456 vs 3.382 dólares/T) y en valor 32% (1.649 vs 1.124 millones de dólares). En este primer trimestre de 2016 versus el mismo período del 2015, las exportaciones siguieron cayendo. En volumen cayeron 17% (77.640 vs 64.810 toneladas), en precio 30% (3.817 vs 2.667 dólares/T) y en valor 42% (296 vs 172 millones de dólares).

## **150) BARRERA FITOZOOSANITARIA**

### **Medidas para su Unificación**

Informe:

¿Qué actos administrativos o acciones concretas se han realizado para la unificación de la doble barrera fitozoosanitaria que separa la región patagónica del resto del país?

## RESPUESTA

Es importante destacar que la existencia de una doble barrera sanitaria en la región patagónica es aún necesaria desde el punto de vista técnico.

La barrera del Río Colorado resulta indispensable para mantener el estatus sanitario de la zona “Patagonia norte A” como libre sin vacunación al separarla de la zona “Centro norte”, libre de fiebre aftosa con vacunación. Este beneficio se extiende a su vez al resto de la región patagónica que ostenta el mismo estatus sanitario. A su vez, la barrera del Río Negro es necesaria para separar la zona “Patagonia norte A” y el resto de la “Patagonia”, separación que debe mantenerse hasta tanto el nuevo estatus sanitario de la “Patagonia norte A” sea reconocido por los socios comerciales que importan carne de la zona patagónica. Argentina debe sostener el cumplimiento de los requisitos sanitarios acordados con diferentes países y bloques que, hasta el momento, no permiten el ingreso de animales de otras zonas no reconocidas oficialmente por ellos.

Por lo expuesto, las acciones del SENASA luego del otorgamiento por parte de la OIE del estatus de zona libre de aftosa sin vacunación a la Patagonia norte A han buscado lograr su reconocimiento por los países o bloques que realizan reconocimiento propio, y mientras tanto permitir el movimiento de ciertas mercancías exentas de riesgo desde la “Patagonia Norte A” hacia la “Patagonia” sin comprometer el estatus sanitario de esta última, manteniendo una efectiva separación de las zonas y un estricto control de estos movimientos.

En este sentido, desde el 10 de diciembre de 2015:

1. Se solicitó formalmente a Chile y Unión Europea (mercados activos) que reconozcan oficialmente la zona denominada “Patagonia Norte A” como Zona libre de fiebre aftosa sin vacunación.
2. Se iniciaron las gestiones para comenzar el proceso de reconocimiento de la zona denominada “Patagonia Norte A” como zona libre de fiebre aftosa sin vacunación por Estados Unidos (mercado inactivo).
3. Se realizó una reunión con las entidades agropecuarias, la industria frigorífica, y los gobiernos de la región patagónica en la que se presentó, analizó, y consensuó un proyecto de resolución del SENASA con N° de expediente N° S05:0027508/2015, para permitir el ingreso de animales y productos de origen animal (de especies susceptibles a la fiebre aftosa) desde la zona “Patagonia Norte A”, hacia la zona “Patagonia”. Este proyecto contempla sólo el movimiento de animales que nunca hayan sido

vacunados y de productos de origen animal, ninguno de los cuales podría entrar a circuitos de exportación.

4. Se comunicó a los Servicios Veterinarios Oficiales de Chile y Unión Europea el proyecto de Resolución mencionado en el punto anterior con el objetivo de obtener su consenso para evitar posibles impactos en las exportaciones de la región.
5. Se recibió una respuesta favorable de la Unión Europea al mencionado proyecto.

## 151) AGRICULTURA FAMILIAR

### Delegados provinciales

#### Informe:

a) ¿Cuántos han sido los delegados provinciales de Agricultura Familiar del Ministerio de Agroindustria que se han cambiado desde el 10 de diciembre de 2015?, Detalle nombre, apellido, dni y profesión de cada uno.

b) ¿Cuáles han sido los criterios adoptados para la selección de los nuevos delegados provinciales de agricultura familiar y qué requisitos mínimos se han fijado con respecto a la profesión de los mismos, su conocimiento del sector y su experiencia profesional?

#### RESPUESTA

a)

Provincia	DNI	Nombre y Apellido	Profesión
Catamarca	05.385.349	Maura Rodriguez	Ingeniera Agrónoma
Jujuy	14.924.678	Cesar Hugo Sánchez	Ingeniero Agrónomo
Salta	25.069.023	Carlos López Sanabria	Abogado y Diplomático
Santiago del Estero	16.741.572	Carlos Cejas	Martillero y Corredor Inmobiliario
Tucumán	23.027.102	Rafael Sánchez	
Chaco	20.483.144	Gustavo Núñez	Secundario completo
Corrientes	24.029.528	Walter Arturo Alegre	Agrónomo General
Formosa	12.383.760	Carlos Raúl De La Tabla	Maestro Mayor de Obras

Misiones	21.104.450	Walter Kunz	Abogado
Córdoba	29.057.465	Juan Pablo Vecchi	Ingeniero Agrónomo
Entre Ríos	30.621.994	Cristian Schreiner	Bachiller con orientación Administración Agropecuaria
Santa Fe	28.582.216	Daniel Minniti	Perito Mercantil / Productor-asesor de seguros
Buenos Aires	27.677.286	Miguel Ángel Mele	Abogado
La Rioja	21.356.317	Diego Nicolas Castro	Ingeniería de Recursos Naturales
Mendoza	20.117.135	Guillermo Ander Egg	Licenciado en Psicología / Magister en Ruralidad
San Juan	29.302.837	Angel Eduardo Salinas Perez	Contador
San Luis	29.367.930	Anabela Paulizzi	Ingeniera agrónoma
La Pampa	20.421.762	María Laura Trapaglia	Licenciada en Administración Agraria
Neuquén	31.478.006	Guido Bruveris	Licenciado en Relaciones Internacionales
Río Negro	18.599.132	Ana Fabiola Salvador	Doctora en Biología
Chubut	30.761.613	Fernando Martin Ferrera	Técnico agropecuario
Santa Cruz	31.311.498	Albarracin Santillan Johana Tamara	Ingeniería en recursos naturales renovables

Mendoza, San Luis y Santa Cruz no han cambiado los delegados provinciales ya que continúan los anteriores, algunos de ellos con más de 12 años en ese rol.

b) En cuanto a los criterios de selección de los delegados provinciales, el Ministerio de Agroindustria ha considerado en todos los casos el profesionalismo y solvencia técnica de todos ellos, así como sus conocimientos tanto en relación a la problemática particular de la región, como a la experiencia de campo en cada una de las zonas bajo la órbita de la dependencia en cuestión.

## 152) DERECHOS DE EXPORTACIÓN

### Producción Porcina

#### Informe:

La reciente modificación de los Derechos de Exportación ha afectado negativamente la rentabilidad de la producción porcina. ¿Prevé el Estado Nacional, adoptar medidas específicas o generales, que permitan a los productores porcinos mejorar su rentabilidad?

## RESPUESTA

El Gobierno Nacional es consciente del impacto que sobre las producciones animales intensivas (aves, cerdos, engorde de bovinos a corral, entre otras) produjo la eliminación/reducción de los derechos de exportación a los granos, decisión reclamada abiertamente por el sector agropecuario y compromiso de campaña electoral del actual partido gobernante.

Por ello nos encontramos en diálogo abierto y permanente con todos los representantes de las cadenas agroindustriales, abocados al análisis de medidas y de instrumentos financieros que permitan apaciguar los efectos negativos manifestados.

No obstante ello, de los análisis efectuados surge que si bien el incremento del precio de los granos provocó una disminución en la rentabilidad de los productores de cerdos, esta no llega a comprometer la viabilidad de la actividad, salvo en el caso específico de productores con niveles de productividad considerados bajos o no acordes a una producción porcina eficiente.

Para ese estrato de productores, el acceso a la capacitación, al asesoramiento profesional y a herramientas de organización comercial son consideradas esenciales. Desde el Ministerio de Agroindustria estamos llevando adelante acciones en ese sentido apoyados en el INTA, en el Programa Cambio Rural y a través de financiamiento a proyectos productivos en el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes.

Entendemos la necesidad y la urgencia en dar soluciones rápidas a la problemática coyuntural en que están inmersas muchas actividades agropecuarias, pero nuestro objetivo primordial es que, a partir del ordenamiento y saneamiento de la economía nacional, poder dar impulso a políticas orientadas a producir verdaderos cambios estructurales en la matriz económica-productiva de nuestras actividades agropecuarias.

La inversión en infraestructura vial; la reducción general de los niveles de presión tributaria, la simplificación de la normativa impositiva; son parte del paquete de medidas que consideramos centrales para dotar de competitividad a nuestra agroindustria.

## 153) PROGRAMA EDUCACION RURAL Y AGRARIA

### Acciones del PEN

a) ¿Qué acciones concretas están planeadas desarrollar durante el año 2016 en el marco del Programa de Apoyo a la Educación Rural y Agraria del Ministerio de Agroindustria?

## RESPUESTA

a) En relación al Programa Nacional de Apoyo a la Educación Rural y Agraria (Resolución 903/2013), el Ministerio continuará con la ejecución de las acciones que sean necesarias a fin de promover y mejorar la educación rural agraria en todos sus niveles. En este sentido, serán desarrolladas las siguientes líneas de acción:

1. Apoyo a egresados de la educación agraria:

i) Escuelas: Becas Manuel Belgrano en ejecución.

ii) Universidades: Seguimiento junto a Universidades receptoras de estudiantes becados. Evaluación de deserción e impacto programa.

2. Pasantías:

i) Escuelas: Prácticas Profesionalizantes: Generación de un banco (a mesa) de Empresas vinculadas al sector agroindustrial para lograr que los alumnos de 6to año se inserten a trabajar en estas prácticas.

3. Integración Escuelas Agrarias - Universidades:

i). Escuelas: Incorporar la presencia en Encuentros ESCUELAGROS de las Universidades de cercanía.

ii). Universidades: Acompañar programas de extensión a la Escuela Media Rural y Agraria en el caso que los tuvieran.

4. Equipamiento para Instituciones Educativas:

i) Escuelas: Resolver trabas administrativas para entrega de 24 minibuses

5. Fortalecimiento de la Identidad de la Educación Agraria:

i) Escuelas: Se llevarán a cabo los encuentros ESCUELAGRO. Serán 16 encuentros en todo el país. El objetivo es fortalecer la educación agraria MEDIA generando una RED de conocimiento y cooperación entre escuelas y con los entes estatales vinculados al sector para impulsar a las escuelas a ser faros de innovación educativa y productiva.

ii) Universidades: Participación de las Universidades en los mismos

6. Formación para la Utilización de Energías Alternativas:

i) Escuelas: ESCUELAGRO (mismos encuentros, gran variedad de talleres sobre este tema, impulsarlas, fomentarlas, habrá concursos, licitación para biodigestores en escuelas etc.)

## **154) CAMINOS RURALES**

### **Mantenimiento**

#### **Informe:**

¿Qué obras han sido financiadas por el Ministerio de Agroindustria para la reparación y el mantenimiento de los caminos rurales, y que actos administrativos se han realizado al respecto, indicando contrapartes y montos involucrados, del 10 de diciembre de 2015 a la fecha?

#### **RESPUESTA**

## **155) POLITICA AGROPECUARIA**

### **Control y Fiscalización**

#### **Informe:**

Atento a que, en declaraciones en varios medios, el Ministro de Agroindustria Ricardo Buryaile declarara que “es el Estado el que va a controlar y fiscalizar las semillas en Argentina” en referencia al conflicto existente en torno al cobro de regalías y cánones al poroto ya cosechado, en particular referido a la soja RR2 Intacta: ¿Qué acciones y actos administrativos concretos se han tomado a la fecha por parte del Estado Nacional, para cumplimentar esa promesa?

#### **RESPUESTA**

Las declaraciones del Ministro de Agroindustria trascienden el conflicto que pueda existir por un solo evento biotecnológico, de una sola especie y de una sola compañía. La propuesta busca que este tipo de conflictos de intereses se resuelva, como debe ser, dentro del marco de una legislación moderna y con un Estado que ejerza con autoridad el poder de policía que le es indelegable.

Esta nueva legislación debe ser capaz de atender situaciones mucho más complejas que se avecinan vinculadas a más de un evento, sobre diversas especies y con varios desarrolladores involucrados, así como los problemas tradicionales de germoplasma que no están siendo atendidos correctamente y que tienen menos notoriedad porque en muchos casos son problemas de PyMEs nacionales de desarrollo de germoplasma.



Un Estado que estuvo ausente en su responsabilidad de legislar y controlar durante los últimos 20 años no sólo es responsable de que ocurran conflictos como el de “INTACTA” sino que además es responsable de que decenas de PyMEs nacionales, varias de ellas empresas familiares centenarias, que lideraban el desarrollo de germoplasma a nivel mundial hayan desaparecido o estén hoy con enormes dificultades para seguir siendo competitivas.

El problema de fondo no es el conflicto alrededor de un solo evento de una sola especie desarrollado por una sola compañía multinacional, sino que el problema de fondo es que los desarrolladores no estén liderando desde nuestro país, sea a través de empresas nacionales o extranjeras, el desarrollo de germoplasma y biotecnología a nivel mundial.

Para solucionar los problemas de fondo es que se está estudiando para enviar a este Congreso un proyecto de Ley que modernice la N° 20.247 sin que se pierda el espíritu original de la misma. Se ha convocado a las organizaciones correspondientes a proponer sus representantes para constituir a la brevedad, y por primera vez, el Directorio del INASE para que ejerza con continuidad sus funciones de acuerdo a la Ley N° 25.485. Se ha puesto en práctica la Resolución 187/2015 como un primer paso en el fortalecimiento institucional del INASE para que cumpla su poder de policía. Se está estudiando un proyecto de fortalecimiento operativo del INASE para que en 3 años ejerza con eficiencia todas sus funciones. Se han tomado más medidas concretas en este sentido en 100 días de gestión que lo que se había hecho en los 12 años anteriores.

Con respecto al problema puntual de INTACTA, claramente es un problema heredado de la ineficiencia e irresponsabilidad de la gestión anterior. Es imposible solucionar totalmente un problema que se recibe en el medio de la campaña agrícola, con la siembra ya realizada, y después de 12 años de un Estado casi ausente en el mercado de semillas.

Sin embargo, y con la premura posible en un tema que no fue atendido por la gestión anterior cuando correspondía, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia deberá pronunciarse próximamente respecto de las denuncias sobre posición dominante en el mercado, que fueron interpuestas por diferentes actores del sector en virtud de que tal problemática no fue atendida por la gestión anterior antes de la siembra de esta campaña, como hubiera correspondido.

También, desde el Ministerio de Agroindustria se están tomando las medidas pertinentes dentro de sus atribuciones, para asegurar que el mercado de granos se mantenga dentro de las normas operativas.

Para evitar este tipo de problemas en la próxima campaña, ya se ha puesto en marcha, como fue mencionado anteriormente, la Resolución 187/2015 que será ampliada antes de la siembra a otras especies.

Se han tomado todas las medidas posibles dentro del marco de la legislación vigente, y se está trabajando para modernizar las normas para que estos problemas ya no existan con una legislación moderna que atienda este y muchos otros problemas existentes en el mercado de semillas.

## 156) AEROLÍNEAS ARGENTINAS

### Informes Varios

- a) ¿Cuánto fueron las transferencias del tesoro a ARSA y Austral en el 2015 en pesos?
- b) ¿Cuánto fueron las transferencias del tesoro a ARSA y Austral en el año 2016?
- c) ¿Cuál fue el resultado final por redes en ARSA y Austral en el año 2015?
- d) ¿Cuál fue el resultado final por redes de ARSA y Austral en enero y febrero de 2016?
- e) ¿Cuántos fueron los pasajeros transportados de ARSA y Austral en el año 2015?
- f) ¿Cuántos fueron los pasajeros transportados de ARSA y Austral en enero y febrero de 2016?
- g) ¿Cuántas fueron las horas block en el año 2015?
- h) ¿Cuántas fueron las horas block en enero y febrero de 2016?
- i) ¿Cuál fue la tarifa media en el año 2015?
- j) ¿Cuál fue la tarifa media en enero y febrero de 2016 para los mercados de Cabotaje, Regional, Interamerica y Europa?
- k) ¿Cuál es el déficit proyectado para aerolíneas en el año 2016?
- l) ¿Cuál es el plan de flota para el año 2016?
- ll) ¿Cuál es la cantidad de empleados actual de Aerolíneas Argentinas, Austral, Jet Paq, Optar y Aerohandling?

### RESPUESTA

- a) \$ 5.189.715.341,10
- b) \$ 1.425.729.806,12
- c) La inexistencia de balances auditados y la falta de procesos administrativos confiables, hace imposible poder brindar estas cifras.

d) La falta de procesos administrativos ha hecho muy dificultoso cerrar la contabilidad de estos dos meses como para poder compartir datos certeros. Estamos trabajando con mucho foco y empeño para revertir esta situación.

e) 10.516.306 pasajeros

f) El acumulado de pasajeros transportados en enero y febrero es de 2.036.415. Esto representa un 18% de aumento respecto al mismo período de 2015

g,h, i, j) Respecto de la información solicitada acerca de horas block, y tarifas medias en toda la red en los años 2015 y enero y febrero de 2016, entendemos que se trata de información confidencial y competitiva, y develar públicamente esta información sitúa a Aerolíneas en una situación de desventaja respecto de otros actores del mercado que no comparten dicha información. De todas maneras, se entrega en papel la información al bloque solicitante.

k) USD 422M

l) Al final del 2016 es:

- 40 B737 (+1 vs 2015)
- 26 Embraer (+4 vs 2015)
- 13 Airbus (sin cambios en total, pero solo 4 A340 remanentes operativos)

ll) A febrero de 2016, trabajan en el Grupo Aerolíneas 12.265 empleados.

## 157) ELIMINACIÓN DE RETENCIONES

### Minería

#### Informe:

a) ¿Con qué objetivo se quitaron las retenciones a la exportación de productos derivados de la minería?

b) ¿Cuál es el costo fiscal de dicha medida?

c) ¿Cuántas son las empresas beneficiadas?

d) ¿De qué origen de capital son las empresas beneficiadas?

e) ¿Existen proyectos de inversión anunciados en el sector durante su gestión? Si la respuesta es positiva:

1) ¿Cuáles son?

2) ¿En qué provincias?

### 3) ¿Qué productos contemplan?

#### RESPUESTA

a) La quita de las retenciones a las exportaciones mineras se realizó por varias razones:

Ningún país minero del mundo aplica retenciones a la exportación de minerales. Esto alejó las inversiones de Argentina, las que eligieron como destino a Chile, Perú, Brasil, Colombia, México, EEUU y Canadá, en nuestro continente. Los pocos proyectos que se desarrollaron a partir del año 2007 (cuando por decisión de la anterior administración se generalizó el cobro de retenciones en el sector minero), lo hicieron por la tentación especulativa que ofrecían los altos precios de los commodities metalíferos; pero los capitales que se encontraban dispuestos para invertir y desarrollar proyectos como: El Pachón, Agua Rica, Los Azules o Potasio Río Colorado, emigraron a otras tierras que ofrecían un esquema tributario internacionalmente competitivo. Ese marco razonable es lo que se busca recuperar con la medida.

El retiro de las inversiones se aprecia al observar el mapa mundial de montos exploratorios anuales, en el que Argentina dejó de estar entre los destinos de importancia a pesar de su enorme potencialidad.

También el fin de las retenciones evitó en algunos casos el cierre de empresas, y en otros muchos, el ajuste en la estructura empresarial de Pymes dedicadas a los minerales industriales y a las rocas de ornamentación. El cese de actividades, hubiese afectado a miles de familias de trabajadores argentinos y a distintas economías regionales.

Otro de los logros virtuosos de la medida es que miles de toneladas de recursos minerales pasaron a ser reservas. La quita de retenciones significó una baja en la "ley de corte" (ley del mineral valioso en la roca por la que se decide cual va a proceso, y cual no se extrae, porque resulta más caro procesarlo que lo que se obtiene por su venta). Así, las actuales minas alargarán su vida útil, otros proyectos podrán factibilizarse aprovechando íntegramente el yacimiento, lo que representa más tiempo de explotación, nuevos emprendimientos y más trabajos de calidad para miles de familias argentinas.

b) El costo fiscal estimado fue, teniendo en cuenta el Efecto Tributario Consolidado, de US\$ 128.700.000, resultando en un aumento de US\$ 34.000.000 millones para las provincias y una detracción de US\$ 163.400.000 para la Nación, según el piso de reparto de impuestos coparticipables establecidos en el último Pacto Federal Fiscal.

EFFECTOS	RECURSOS TRIBUTARIOS	ALICUOTA	MONTO CONSOLIDADO	NACIÓN	PROVINCIAS
Efecto directo	Derechos de exportación		-220.000.000	-220.000.000	-
Efecto indirecto 1.a	Impuesto a las Ganancias	35%	77.000.000	49.280.000	27.720.000
	Impuesto Distribución de Dividendos	10%	14.300.000	7.364.500	6.935.500
Efecto tributario consolidado			-128.700.000	-163.355.500	34.655.500

Notar que la puesta en marcha de un próximo emprendimiento de clase mundial le reportará a la Nación más que el doble de lo que se percibía por retenciones, sólo en concepto de recaudación de Impuesto a las Ganancias.

La recaudación también hubiera desaparecido por el cierre temprano de minas y la ausencia de inversión. Se rescataron minas al borde del cierre (caso de la Mina Casposo) donde ahora se realizarán inversiones que generarán más producción, trabajos y más impuestos.

c) Fueron beneficiadas 134 empresas que se encuentran ubicadas en las provincias de: Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Rio Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz y Tierra Del Fuego.

d) Las empresas beneficiadas son 121 argentinas, y el resto de Canadá, Australia, Sudáfrica, EEUU y Perú.

e) En tres meses de gestión es difícil que puedan anunciarse inversiones de cientos de millones de dólares, teniendo en cuenta lo reciente de las medidas económicas tomadas por esta Administración. No obstante, la unificación cambiaria, el fin del cepo y la eliminación de las retenciones, nos hacen ser optimistas sobre la llegada de inversiones, tanto para las primeras etapas del negocio minero, prospección y exploración, como para poder avanzar en su factibilidad, los que se encuentran en etapa de evaluación final.

## 158) PROCREAR

### Informes Varios

a) ¿Por qué motivos no hubo en el año 2016 ningún sorteo, ningún anuncio concreto de nuevas líneas en el programa PROCREAR?

- b) ¿Cuántos créditos se otorgaron en lo que va del año? ¿Con qué características? ¿Cuál fue la tasa de variación respecto del mismo período de 2015?
- c) ¿Se está continuando con las obras de desarrollos urbanísticos? ¿Con qué recursos? ¿Cómo se van a fondear después de mitad de año?
- d) ¿Está previsto dar continuidad a PROCREAR o sólo se prevé terminar lo que está en curso (obras y carpetas de crédito)?

## RESPUESTA

- a) El programa continúa recibiendo solicitudes y otorgando créditos en las condiciones vigentes a los beneficiarios sorteados oportunamente. No obstante ello, aun no se realizaron anuncios ni sorteos ya que nos encontramos evaluando y analizando distintas alternativas de líneas de crédito y condiciones para dar continuidad al Programa garantizando la sustentabilidad a largo plazo.
- b) En lo que va del año se otorgaron 6.185 créditos en la Línea Individuos con las características vigentes. La tasa de variación respecto del mismo periodo de 2016 fue de - 57,74%.
- c) Las obras de los Desarrollos Urbanísticos que cuentan con inicio formal continuarán en ejecución. Los recursos para fondear las obras de estos desarrollos urbanísticos se originan en las fuentes establecidas en el art.4 del Decreto 902/12.
- d) A la fecha el Programa se encuentra vigente tanto en la recepción de solicitudes así como en el otorgamiento de los créditos de la Línea Individuos, y en el avance de las obras de los Desarrollos Urbanísticos. No obstante ello, nos encontramos evaluando y analizando distintas alternativas de líneas de crédito y condiciones para dar continuidad al Programa garantizando la sustentabilidad a largo plazo.

## 159) FONDEAR

### Informes Varios

- a) ¿Qué planean hacer con FONDEAR?
- b) ¿Qué recursos le destinarán?
- c) ¿Cómo fue su ejecución en el primer trimestre del año en términos absolutos y la variación respecto al mismo período 2015?

- d) ¿Cuántos préstamos se aprobaron en total y cuál es su estado de ejecución?
- e) ¿Cuántos proyectos se presentaron durante el primer trimestre del año? ¿En qué estado de avance se encuentra su análisis?

## RESPUESTA

**a)** El FONDEAR será destinado para financiar empresas que no tengan acceso al sistema financiero, empresas en crisis y bonificación de tasas. El objetivo es fortalecer a las empresas en aquellas necesidades menos atendidas hasta hoy. Se piensan destinar los fondos a bonificación de tasa de empresas dentro de los sectores estratégicos definidos. De este modo aumentar el número de pymes asistidas.

A las grandes empresas no se les otorgarán estos fondos, salvo situaciones puntuales de emergencia.

**b)** Los recursos que se destinaran, rondarán los \$2.000 MM aproximadamente.

**c)** El monto desembolsado durante el año 2016 es de \$ 765 MM (10 empresas)

En el mismo período del año 2015 (enero- marzo 2015) el desembolsado fue de \$ 90 MM (3 empresas)

Habrà un comité en mayo 2016 que tratará los nuevos proyectos presentados y el nuevo reglamento. Y la ejecución está atado a la disponibilidad del presupuesto del Ministerio.

**d)** Se aprobaron en total 44 proyectos de los cuales se monetizaron 28 (63%), un 5% de ellas son Pymes.

**e)** Hay 169 carpetas en evaluación, de las cuales 17 carpetas están en estado avanzado de evaluación para ser presentadas en el próximo comité, 22 empresas están en etapa de evaluación final y 130 empresas en estado de evaluación preliminar.

**160) PROCER****Evolución**

- a) ¿Cómo fue su ejecución en el primer trimestre del año?
- b) ¿Cuántos proyectos se presentaron durante el primer trimestre del año? ¿En qué estado de avance se encuentra su análisis?

**RESPUESTA**

a) En el primer trimestre se desembolsaron \$66,07MM. De este monto, \$36,92MM corresponden a desembolsos resultantes de compromisos de 12 proyectos aprobados antes del 10/12/2015 y los restantes \$29,15 se corresponden con desembolsos para 17 proyectos que fueron aprobados desde diciembre de 2015.

En el primer trimestre de este año, se aprobaron un total de 19 proyectos (superando los 16 proyectos que habían sido apoyados por el programa con anterioridad a esta fecha) que representan \$68,9 millones e implican compromisos para el programa por \$43,9 millones.

Proyectos aprobados PROCER según fecha del compromiso

Indicador	Compromisos asumidos antes del 10-12-2015	Compromisos asumidos después del 10-12-2015
Cantidad de proyectos	16	19
Monto de total del proyecto aprobado (MM AR\$) <sup>1</sup>	200,5	68,9
Monto de proyectos comprometidos (MM AR\$) <sup>2</sup>	84,6	43,9

Cantidad de empresas	16	19
----------------------	----	----

Desembolsos <sup>3</sup> 1° Trimestre 2016	36,92	29,15
--	-------	-------



<sup>1</sup> Monto de proyecto aprobado: monto del proyecto total (incluye financiamiento solicitado y aporte de la empresa)

<sup>2</sup> Monto de proyecto comprometido: monto del financiamiento solicitado y aprobado por el Programa (no incluye aporte de la empresa).

<sup>3</sup> Desembolsos computados según la fecha del compromiso asumido.

b) En el primer trimestre se presentaron 21 solicitudes de crédito. De este total de proyectos, 8 solicitudes fueron aprobadas, 8 fueron rechazadas por no cumplir con los criterios de elegibilidad del programa (es decir, pertenencia sectorial o ser PYME). Las restantes 5 fueron desestimadas por estar incompletas.

Se han recibidos proyectos de empresas radicadas en 7 provincias diferentes (Entre Ríos, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan y Tucumán). En lo que se refiere a los montos aprobados, Salta (31%) ocupa el primer lugar, seguido de Mendoza (25%), Tucumán (23%) y San Juan (12%).

Monto solicitado de proyectos recibidos 2016: distribución por provincia y estado

Provincia	Estado					Total general
	Evaluación	Aprobado	Monetizado	Rechazado	Inactivo	
Entre Ríos		1	1		0,23	2,23
Mendoza			5,5	3,4	3,5	12,4
Neuquén					0,72	0,72
Río Negro				3,12		3,12
Salta			7			7
San Juan		0,4	2,3	0,85		3,55
Tucumán	16,2		5,14			21,34
<b>Total general</b>	<b>16,2</b>	<b>1,4</b>	<b>20,94</b>	<b>7,37</b>	<b>4,45</b>	<b>50,36</b>

Proyectos recibidos 2016: distribución por provincia y estado

Provincia	Estado					Total general
	Evaluación	Aprobado	Monetizado	Rechazado	Inactivo	
Entre Ríos		1	1		1	3
Mendoza			1	1	1	3
Neuquén					1	1
Río Negro				6		6
Salta			1			1
San Juan		1	2	1		4
Tucumán	2		1			3
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>21</b>

## 161) CONECTAR IGUALDAD

### Estado de Situación

#### Informe:

a) El presidente Macri y Bullrich dicen que Conectar Igualdad va a continuar. Al mismo tiempo, se despide a todo el equipo técnico y pedagógico del nivel central, se desvincula a más de 1.000 referentes de las 24 jurisdicciones, se vacían y cierran las oficinas de Callao 1046, y se dice que las tareas serán absorbidas por Educar, donde también están echando gente. En este marco:

1) ¿Cuál es su plan de continuidad? ¿Cuál es el proyecto educativo del presidente Macri para garantizar la inclusión digital educativa de todos y todas los estudiantes de nuestro país?.

2) ¿Qué hay detrás de la desarticulación de Conectar Igualdad? ¿Es cierto que existen acuerdos con Microsoft, con Google, con Facebook, con la Editorial Tinta Fresca del Grupo Clarín?. ¿En qué estado de avance están esas negociaciones y para qué fines? ¿Hay convenios firmados? De ser así, le solicitamos copia de los textos de los mismos.

b) Conectar Igualdad era un programa nacional y federal. ¿Cómo están pensando la política educativa descentralizada a las jurisdicciones? 1

### RESPUESTA

a1) Conectar Igualdad, efectivamente, continúa. Se han sostenido todas las actividades de este programa. Los proyectos con TIC son una política pública prioritaria de esta gestión, que va a velar para que se transformen en verdaderos programas pedagógicos, orientados al aprendizaje.

La gestión central del programa se realizaba, durante el gobierno anterior, a través de al menos tres estructuras que hacían tareas similares. Una de ellas era Educar, responsable del desarrollo de innovaciones tecnológicas educativas, donde se decidió integrar la gestión de todos los programas con TIC, para lograr una gestión eficiente.

No es cierto que se haya despedido a todo el equipo central. Parte de sus integrantes, tanto técnicos como pedagógicos, se integraron en Educar. Tampoco es cierto que se haya despedido a más de 1.000 referentes de las 24 jurisdicciones. Por el contrario, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación dio mayor autonomía a las provincias para que ellas definan quiénes son las personas que deben integrar los equipos técnico-profesionales a cargo de llevar adelante el programa en sus territorios. Para esto, se giraron a las jurisdicciones los fondos previstos, en el Programa 29, del Ministerio de Educación, para “brindar acompañamiento pedagógico a la provisión de computadoras del programa Conectar Igualdad”.

Esta gestión va a profundizar el contenido pedagógico tanto de Conectar Igualdad como de todos los programas con TIC del Ministerio de Educación y Deportes, para evitar que sean un mero reparto de computadoras. Se está poniendo en marcha un plan de alfabetización digital, que incluye la enseñanza de la programación. El objetivo de esta iniciativa integral es el desarrollo de competencias y saberes necesarios para la integración a la cultura digital y la sociedad del futuro, siguiendo los lineamientos de la Ley de Educación Nacional 26.206. Este plan incluye conectar el 100% de las escuelas a Internet. Hoy estimamos que menos del 10% de las escuelas públicas tienen conexión razonable para utilizar internet en las aulas. Esto es clave para el desarrollo de este proceso en el país y la revolución educativa que queremos construir. Creemos fervientemente en la necesidad de educar a nuestros hijos en las habilidades y saberes del siglo XXI, para garantizar la calidad educativa con igualdad de oportunidades y posibilidades.

2) Conectar Igualdad no fue desarticulado. Por el contrario, recibimos un programa totalmente desarticulado y estamos trabajando para agregarle coordinación entre las áreas. Se había transformado en un programa de entrega de netbooks, en lugar de un programa de alfabetización digital. El programa continúa con un equipo central unificado en Educar y no se ha firmado acuerdo alguno con empresas privadas para su gestión pedagógica. La gestión anterior incluyó el sistema operativo de Microsoft – Windows- en las computadoras de Conectar Igualdad. Las netbooks se mantienen hoy con el mismo “doble booteo”

implementado por el gobierno anterior: con Huayra (sistema operativo de software libre) y Windows.

b) El programa Conectar Igualdad tal cual esta implementado no tenía fortalezas como proyecto federal. Un ejemplo es la falta de conectividad en las escuelas, que estimamos llega a sólo el 10% para el uso en las aulas, algo aún más paradójico si consideramos que el programa se llama “Conectar Igualdad”.

Nuestro objetivo es transformarlo en un programa realmente federal. Estamos trabajando para llevar conectividad al 100% de las escuelas, garantizando la equidad educativa, y otorgar mayor autonomía a las jurisdicciones. Por ejemplo, los equipos técnicos territoriales que eran contratados directamente por la administración nacional, ahora se gestionan con autonomía provincial. Este es un gesto orientado a confiar en la capacidad de gestión de cada jurisdicción.

## 162) EMPLEO PÚBLICO

### Desvinculación

#### Informe:

a) Indique, para cada ministerio y organismo descentralizado qué cantidad de trabajadores, según su modalidad de contratación temporal, ley marco, contratación de servicios u otra, que se encontraban trabajando al 10 de diciembre, ha sido despedido o no se le ha renovado el contrato.

b) Indique, para cada ministerio y organismo descentralizado, que monto se ha erogado desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha, en concepto de indemnización por despido, y qué monto se ha provisionado al respecto.

c) Indique, para cada ministerio y organismo descentralizado, qué cantidad de trabajadores han ingresado, distinguiendo cada una de las modalidades de contratación factibles, desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha.

d) Explique qué criterios se utilizaron para realizar despidos o no renovar contratos, en cada ministerio.

e) Explique por qué se congelaron Concursos de Planta Permanente cuyos actos administrativos, resoluciones e incluso decretos presidenciales ya fueron emitidos, y como se proseguirá con la ocupación de estos puestos

## RESPUESTA

### RESPUESTA ACTUALIZADA

a) De conformidad con la revisión ordenada por el Decreto 254/15, se ha decidido no renovar 10.921 contratos bajo modalidades transitorias de la ley de empleo público o que se encontraban desempeñando funciones a través de un convenio con una universidad o entidad sin fines de lucro. El detalle por jurisdicción, se encuentra en cuadro aparte y próximamente se incorporará al Portal Nacional de Datos Abiertos la información del registro de contratos para que todos puedan ver los movimientos correspondientes a esta materia

SRPyAd

**EVOLUCION BAJAS DE CONTRATOS Y ASISTENCIAS TECNICAS - PERIODO DICIEMBRE  
2015 - MARZO 2016**

MINISTERIO	BAJAS TOTAL	BAJA CONTRATOS	BAJAS AT
	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016
Presidencia de la Nación - Secretaría General	118	111	7
Jefatura de Gabinete de Ministros	298	291	7
Sist. Federal de Medios y Contenidos Públicos	740	40	700
Ministerio de Agroindustria	334	334	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	119	119	0
Ministerio de Comunicaciones	614	614	0
Ministerio de Cultura	1.123	1.122	1
Ministerio de Defensa	255	255	0
Ministerio de Desarrollo Social	1.145	352	793
Ministerio de Educación y Deportes	268	129	139
Ministerio de Energía y Minería	680	82	598
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	675	485	190
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.342	787	555
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	709	709	0
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	196	82	114
Ministerio de Modernización	131	131	0
Ministerio de Producción	232	25	207
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	34	24	10
Ministerio de Salud	837	837	0
Ministerio de Seguridad	311	93	218
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	621	621	0
Ministerio de Transporte	95	32	63
Ministerio de Turismo	44	44	0
<b>Total general</b>	<b>10.921</b>	<b>7.319</b>	<b>3.602</b>

b) A la fecha no contamos con esos datos porque están en pleno proceso de liquidación, pero nos comprometemos a brindar la información detallada apenas esos procesos culminen.

EVOLUCION PERSONAL CONTRATADO - DATOS AL 31/03/2016	
MINISTERIO	ALTAS
Presidencia de la Nación - Secretaría General	188
Jefatura de Gabinete de Ministros	169
Sist. Federal de Medios y Contenidos Públicos	0
Ministerio de Agroindustria	19
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	81
Ministerio de Comunicaciones	22
Ministerio de Cultura	9
Ministerio de Defensa	33
Ministerio de Desarrollo Social	7
Ministerio de Educación y Deportes	113
Ministerio de Energía y Minería	94
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	38
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	97
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	45
Ministerio de Modernización	51
Ministerio de Producción	67
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	4
Ministerio de Salud	146
Ministerio de Seguridad	43
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	114
Ministerio de Transporte	67
Ministerio de Turismo	3
<b>Total general</b>	<b>1.410</b>
(*)ncluye:	
Contratos Decr. 1421/02 - Decr. 2345/08 - PNUD	

d) Si bien las razones son particulares de cada caso, pues no se procedió de manera masiva, los criterios generales consistieron en analizar si la tarea de la persona era realmente necesaria y si se encontraban prestando funciones regularmente funciones.

e) No existe ninguna medida de este Gobierno que haya “congelado” los concursos. El Decreto 254/15 dispuso la revisión de los concursos y designaciones que se encontraban en trámite para evaluar la necesidad del personal y si la tramitación se estaba llevando conforme a la normativa vigente. Aparte, durante el período de verano es habitual que los trámites de concursos se suspendan, naturalmente, por las vacaciones. Una vez terminada la revisión, se continuará normalmente con todos los concursos que corresponda tramitar.

### 163) HOLD-OUTS

#### Informes varios

a) El proyecto aprobado le quita al Congreso la atribución que tenía por medio de la Ley de Pago Soberano de investigar el origen de la deuda, así como su evolución y procedimientos (megacanje, blindaje, etc). ¿Qué opina el Poder Ejecutivo Nacional sobre este cambio en las funciones de la Comisión Bicameral Investigadora de la Deuda?

b) ¿Por qué si se alega que se le otorgó una quita menor a algunos fondos con motivo de ser estos los fondos que han realizado la demanda Pari Passu original, se observa entre quienes gozarían del beneficio de esta oferta fondos como FFI Fund LTD o FYI LTD que no forman parte de dicha demanda?

c) ¿Por qué siendo que varios acuerdos (ver por ejemplo Clarex Limited and Fiscella Holdings Limited) representados por Capital Markets) tienen cláusulas donde el tenedor se compromete a no adquirir más bonos en default, otros fondos no sólo no renunciaron a esta posibilidad sino que se incluyó una cláusula que les permite seguir litigando (véase "VR Global Partners") ?

1) ¿No cree el Poder Ejecutivo que esta exigencia está relacionada con la intención de seguir litigando contra la Argentina?

2) ¿Por qué no se previno, si el resto de los acuerdos sirven de prueba de qué se podía eliminar este riesgo?

d) ¿Por qué se firmaron los acuerdos antes de tener los análisis de riesgo de los estudios de abogados?

#### RESPUESTA

a) El proyecto de Ley sometido a consideración del Honorable Congreso de la Nación por este Poder Ejecutivo Nacional conservaba la vigencia del artículo 12 de la Ley N° 26.984 de Pago Soberano (con excepción de su último párrafo), que disponía la creación, en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación, de la Comisión Bicameral Permanente de Investigación del Origen y Seguimiento de la



Gestión y del Pago de la Deuda Exterior de la Nación y sus atribuciones. Entre ellas, investigar y determinar el origen, la evolución y el estado actual de la deuda exterior de la República Argentina desde el 24 de marzo de 1976 hasta la fecha, incluidas sus renegociaciones, refinanciaciones, canjes, megacanje, blindajes, los respectivos pagos de comisiones, default y reestructuraciones, emitiendo opinión fundada respecto del efecto de los montos, tasas y plazos pactados en cada caso, y sobre las irregularidades que pudiera detectar.

Es así que el cambio en las funciones de dicha Comisión se debe a una modificación introducida por el Honorable Congreso de la Nación durante el tratamiento del proyecto de ley, modificación que finalmente quedó plasmada en la Ley N° 27.249.

b) Tanto FFI Fund Ltd. como FYI Ltd. conforman el mismo grupo económico que Olifant Fund, Ltd. (demandante Pari Passu original), todos los cuales se encuentran controlados por el grupo Bracebridge Capital, LLC

c) Con relación a VR Global Partners, dicho fondo tiene bajo su posesión títulos que han sido objeto de un acuerdo de cancelación aprobado por el Honorable Congreso de la Nación mediante Ley N° 27.249.

Asimismo, este acreedor, al mismo tiempo, posee otros bonos en distintas condiciones legales, razón por la cual no quedaron comprendidos en el referido acuerdo; es por tales motivos que el acreedor no accedió a renunciar a los derechos derivados de estos últimos títulos.

1) Idem c)

2) Tal situación sí ha sido prevista respecto de los títulos que han sido objeto de un acuerdo de cancelación.

d) Los estudios de abogados en el extranjero contratados por la Argentina intervinieron asesorando al Estado Nacional en la firma de los distintos acuerdos alcanzados con los acreedores de la República, y con anterioridad a ello, prestando su asistencia legal de manera permanente y cotidiana.

Las opiniones de análisis de riesgo fueron sistematizadas por dichos estudios jurídicos a fin de que el Honorable Congreso de la Nación tuviera a su disposición elementos adicionales para analizar el proyecto enviado para su tratamiento por el Poder Ejecutivo Nacional.

## **164) AFTIC**

### **Obras**

a) Mencione las obras realizadas en el marco del Fondo Fiduciario de Servicio Universal (Aftic).

b) Describa los planes de obra a realizar en el presente año en el marco de dicho fideicomiso".

#### **RESPUESTA:**

a) Desde la conformación del Fondo Fiduciario de Servicio Universal, el Gobierno anterior puso en marcha solamente un programa que utiliza los fondos. El mismo, establecido bajo la Resolución 147/2010 como "Internet para Establecimientos Educativos", no se trata de Obras en sí, sino de la Bonificación del servicio de Internet Banda Ancha a establecimientos educativos de gestión estatal, durante 5 años desde la instalación efectiva del servicio.

b) Se propone la puesta en marcha de inversiones en obras de infraestructura sustentables y duraderas, para llegar con conectividad de banda ancha y telefonía de calidad a poblaciones no cubiertas por estos servicios o cubiertas deficientemente, por estar en zonas aisladas o por falta de calidad en las redes de los proveedores locales, por desactualización tecnológica o por falta de

#### **165) ARSAT**

##### **Informes Varios**

a) El Estado Nacional invirtió fuertemente durante el período 2006-2015 en infraestructura tecnológica a través de la empresa de telecomunicaciones Arsat para reducir la brecha digital, lograr una mayor inclusión en la sociedad e impulsar el desarrollo tecnológico, posicionando al país en el mercado internacional, en la industria satelital. ¿Cuál es la inversión en infraestructura que la empresa planificó para el año 2016?

b) En declaraciones a medios de comunicación, las autoridades actuales de Arsat declararon que la empresa no contaba con los derechos de aterrizaje para brindar servicios en los países, además de la Argentina, donde se podrían ofrecer servicios del Arsat-2. Indique el estado de situación actual de esas gestiones con las correspondientes fechas de presentación.

c) En declaraciones a medios de comunicación, las autoridades actuales de Arsat declararon que la empresa no compite con el sector privado, a pesar de ser una sociedad anónima. Detalle los contratos firmados, los servicios y los montos involucrados que la actual gestión firmó desde que asumieron la responsabilidad de conducir la empresa en todas las líneas de negocios de la empresa, sin excepción.

d) El apagón analógico en la Argentina está planificado para 2019 y se habían desplegado hasta diciembre de 2015 más de 85 Estaciones Digitales de

Transmisión para la Televisión Abierta Terrestre (TDA) y múltiples iniciativas para digitalizar las transmisiones como la recepción de la televisión abierta. Indique cual es la planificación actual de Arsat, el presupuesto estimado para llevar adelante las tareas necesarias para efectivamente realizar el apagón analógico. Detalle como estiman digitalizar las señales que no pertenecen al Estado Nacional y transmiten actualmente de forma analógica y como estiman migrar a los televidentes que actualmente miran la televisión abierta analógica en toda la extensión del territorio nacional sin excepción.

e) El desarrollo de la misión Arsat-3 se encuentra en el marco de la ley 27.208 de Desarrollo Satelital aprobada por el Congreso de la Nación. En declaraciones a medios de comunicación, las autoridades de Arsat declararon que la misión satelital se encuentra frenada por distintas razones que fueron cambiando con el tiempo. Indique como piensa dar cumplimiento a la ley 27.208 y que penalidades tiene para la empresa demorar el proyecto.

f) La Ley 27.208 también planifica una mejora en la plataforma que la empresa estatal INVAP desarrolla para los satélites de Arsat, cuya inversión se estimaba realizar a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Indique el estado de situación de esta mejora de la Plataforma y el presupuesto estimado para llevarla a cabo.

g) Indique los términos, condiciones e impactos económicos sobre los contratos relacionados con la construcción de Arsat III y los fundamentos que se utilizaron para que el directorio de la empresa defina el no cumplimiento de los mismos.

h) En la empresa Arsat se produjeron 25 despidos que las autoridades actuales relacionaron con el cambio en los niveles gerenciales. Sin embargo, dentro de los despedidos hay personas encuadradas en el gremio FOETRA, tres de las cuales son afiliados. Indique cuales fueron las razones para estos despidos y cuáles son los informes y quienes los responsables de su elaboración, que se elevaron para tomar esa decisión.

i) Indique cual es la situación actual, sus autoridades y conformación del Consejo Asesor de la Televisión Digital Terrestre.

j) Indique si se realizaron aumentos en los honorarios de Directores, Gerente General, SubGerente General, Gerentes, Sub Gerentes y Jefes en la empresa Arsat a partir del 9 de Diciembre de 2015 e indique cuales son los montos brutos de remuneración al corriente mes.

Por otra parte,

k) Se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, informe sobre el estado de situación de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima, creada por Ley 26.062:

- 1) Asignación presupuestaria 2016 del Ministerio de Comunicaciones según la Decisión Administrativa N° 10 del Jefe de Gabinete de Ministros destinada a la empresa AR-SAT ;
- 2) Convenios vigentes con la empresa INVAP Sociedad del Estado;
- 3) Situación del usufructo de la posición orbital 81° de la Longitud Oeste y sus bandas de frecuencias asociadas;
- 4) Estado de situación de la Red Federal de Fibra Óptica, sobre el estado del tendido de la red;
- 5) Estado de situación del programa de Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina ;
- 6) Estado de situación del Centro Nacional de Datos;
- 7) Estado de situación del Sistema Argentino de Televisión Digital;
- 8) Estado de situación del Sistema Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones;
- 9) Prestaciones que realizan los satélites AR-SAT I y AR-SAT II y sus destinatarios;
- 10) Estado de situación del programa AR-SAT III, su planificación y etapas de desarrollo previstas.

## RESPUESTA

a) El Estado Nacional invirtió u\$s 3.148.000.000 en ARSAT hasta el 2015. Importa relacionar esa inversión con su utilización para la sociedad:

- La inversión en televisión digital, iniciada en el 2010, fue de u\$s 1.056 000.000. La TDT alcanza a 1,5 millones de hogares. Significa una inversión estatal de u\$s 704 por hogar, unos \$ 10.560.
- La inversión en Fibra Óptica, iniciada en el 2011, fue de u\$s 1.236.000.000. A fines del 2015, tras cuatro años de construcción, la red federal sólo daba servicio a 17 localidades en el país, sobre 3.000 potenciales.
- La inversión en el Data Center, iniciada en el 2011, fue de u\$s 62.000.000. A fines del 2015, se había ocupado sólo el 5% de la capacidad construida.
- La inversión satelital alcanzó U\$S 700.000.000.-, de 2010 a 2015. A fines del 2015, el satélite Arsat 1 usaba en un 70% su capacidad. El Arsat 2, de similar capacidad, orbita vacío, sin los permisos regionales para comercializarlo. La inversión satelital total tiene un uso promedio del 35%.

En síntesis, la inversión total de ARSAT, hasta el 2015, permitió alcanzar con televisión digital a 1,5 millones de hogares, a un costo de u\$s700 unitarios, a proveer Internet a sólo 17 localidades con la red federal, a usar un 35% de la capacidad satelital y un 5% del Data Center.

Frente a esta situación, la inversión que se planifica en el 2016 privilegia el servicio a la sociedad, para que la inversión realizada por los argentinos no quede en tan bajos y poco representativos porcentajes de uso.

Las erogaciones presupuestadas para el 2016 alcanzan \$ 4.196.000.000

b) El Satélite Arsat 2, lanzado en septiembre de 2015, a fines de diciembre no tenía ningún uso, ningún cliente subido, ni público ni privado. Ni se habían prevendido sus capacidades, ni se habían solicitado los permisos de aterrizaje (landingrights), paso previo indispensable para la comercialización en cada país.

Importa indicar cuál es el procedimiento normal de venta de un satélite, en este caso incumplido. Su construcción tarda de tres a cuatro años. Mientras se construye, se inician los trámites para autorizar su comercialización en los países que el satélite cubrirá con sus servicios. Se obtienen los permisos con anterioridad al lanzamiento, permitiendo así prevender la capacidad y brindar servicio desde el primer día en que el satélite está en operaciones. Un satélite tiene una vida útil de unos 15 años. Todo mes que se pierde en comercializarlo, es un ingreso que no se recupera.

En diciembre de 2015, al asumir las nuevas autoridades de ARSAT, se constató que el Arsat II, construido y lanzado, no había obtenido ningún permiso. Sólo consta una presentación preliminar ante la Comunidad Andina -*Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia*-, realizada en septiembre de 2015. Actualmente se busca agilizar esa aprobación preliminar, para sólo después poder tramitar las cuatro aprobaciones nacionales de los países mencionados.

En los demás países en donde el ARSAT-2 podría prestar servicios, no existía ninguna presentación para obtener los derechos de aterrizaje, pese a algunos viajes realizados por los responsables a cargo.

Desde el 23 de diciembre, conscientes de la altísima prioridad del tema, se impulsaron las acciones para obtener los derechos de aterrizaje en los países en los que hay perspectivas comerciales competitivas para Arsat 2. El estado de situación es el siguiente:

- 1) Uruguay: La obtención de los derechos ha sido solicitada y forma parte de una agenda bilateral de comunicaciones que, además de lo satelital, involucra temas como la coordinación de frecuencias radioeléctricas entre ambos países, las emisoras de radio fronterizas y los canales de Televisión Digital Terrestre.
- 2) Paraguay: Se iniciaron los trámites de coordinación a nivel local.

- 3) Estados Unidos: En marzo de 2016 se presentó el trámite ante la FCC, con la información técnica de detalle requerida. El plazo de culminación del trámite se estima en 3/7 meses.
- 4) Canadá: El pasado 10 de febrero se confirmó el ingreso del pedido de autorización ante el ente regulador respectivo. El plazo de culminación del trámite se estima en 3/7 meses.
- 5) México y Brasil: Los costos o tasas asociados a la obtención del permiso en ambos países, sumados a la competencia satelital en estos mercados no ofrecen aún perspectivas de mercado válidas.
- 6) Venezuela: Se iniciaron los procedimientos pertinentes de autorización.
- 7) Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador conforman la Comunidad Andina, ante la que se solicitó la aprobación, tras lo que se gestionará cada permiso nacional.

c) Arsat es, en primer lugar, un proveedor de capacidad satelital y un proveedor mayorista de fibra óptica. Como proveedor satelital, compete hoy con otros satélites que, al igual que Arsat 1 y 2, proveen servicios sobre el territorio argentino, como ser Intelsat y SES. La mayor parte de la capacidad satelital ofrecida históricamente al mercado por la empresa Arsat, durante 10 años sobre satélites contratados y, desde hace un año, con el Arsat 1, es contratada en su mayoría por otros prestadores de servicios audiovisuales o de telecomunicaciones, que brindan servicio a sus clientes finales. Desde su creación, en el 2006, Arsat es fundamentalmente un proveedor mayorista de facilidades satelitales para otros prestadores de comunicaciones.

En materia de la fibra óptica, la red diseñada y construida desde el año 2011 es una red troncal, una infraestructura de comunicaciones que permite que se conecten a ella gobiernos provinciales, municipales, prestadores locales y cooperativas, para que, desde esa conexión, distribuyan Internet en sus redes locales. Arsat ha construido en 5 años una red troncal, no una red de despliegue local que, llegue a casa de cada usuario. Esa tarea será realizada por los prestadores o los gobiernos locales.

En su carácter de prestador mayorista de Internet, ofreciendo conectividad a los demás prestadores de comunicaciones, Arsat compete directamente con las facilidades y los precios ofrecidos por diversos prestadores nacionales, como ser Telefónica, Telecom, Claro, Silica, Gigared, Telcosur y otros. Compete en el segmento mayorista de conectividad a Internet, y ofrece servicios, en tal carácter, a los entes públicos o prestadores privados que, desde la red de Arsat, tienden las redes locales de servicio a sus ciudadanos o clientes, según el caso.

Se detalla a continuación los contratos firmados, los servicios y los montos involucrados:

RAZÓN SO+B1:E50CIAL	SERVICIO	MONTO	MONEDA
ALTEC SA	FO	\$ 143.952,00	Dólar
COLSECOR	FO	\$ 240.000,00	Pesos
COOP. ACEVEDO	FO	\$ 97.200,00	Pesos
COOPERATIVA CECSAGAL	FO	\$ 696.000,00	Pesos
COOPERATIVA ELECTRICA PARADA ROBLES	FO	\$ 504.000,00	Pesos
COOPERATIVA MANUEL OCAMPO	FO	\$ 97.920,00	Pesos
COOPERATIVA TRENQUE LAUQUEN	FO	\$ 522.000,00	Pesos
COTECAL	FO	\$ 37.800.000,00	Pesos
DE MATTIA PAOLO	SAT	\$ 49.284,00	Dólar
FUNDACIÓN GRAN CHACO	SAT	\$ 4.200,00	Dólar
HOSPITAL DR. BALDOMERO SOMMER	DC	\$ 1.496.000,00	Pesos
INTERNET SERVICE SA	FO	\$ 498.000	Pesos
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL	DC	\$ 2.377.920,00	Pesos
PXT Y ASOCIADOS	FO	\$ 240.000,00	Pesos
Q M NOTICIAS	SAT	\$ 352.800,00	Dólar
SERVICIOS Y TECNOLOGIA	FO	\$ 816.000	Pesos
TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS AUDIOVISUALES DE CALETA OLIVIA SE	FO	\$33.000 / \$21.000	Pesos
T.V.5 Calafate Video Cable	FO	\$ 38.400	Dólar
SUMMIT SA	FO	\$ 633.600	Pesos
ESTRANET SRL	FO	\$ 174.000	Pesos
CHERSANAZ LUCIANO GABRIEL	FO	\$ 1.692.000	Pesos
SAO DATA	FO	\$ 546.000	Pesos
Cooperativa Abasto	FO	\$ 222.000	Pesos
Servicio Satelital S.A.	FO	\$ 74.000	Dólar
e Tech Net SA	FO	\$ 186.000	Pesos
Marcelo Matias De Ambrosio	FO	\$ 282.000	Pesos
Interlink S.R.L.	FO	\$ 660.000	Pesos
Internet Services S.A	FO	\$ 264.000	Pesos
COOP. DE PROVISION COLSECOR LIM.	FO	\$ 100.800	Pesos
Internet Services S.A	FO	361.800	Pesos
GENDARMERIA NACIONAL	SAT	USD 1.463.565	Dólar
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS	EQ	3.698.506,09	Pesos
COOPERATIVA TELEFONICA SANTA MARIA LTDA.	FO	1008000	Pesos
Coop. de Provision de Obras y Servicios Clorinda	FO	426.000	Pesos
servicios SA	FO	420.000	Pesos
DIOXITEK S.A.	SAT	183.100	Pesos
PREPAY S.A.	DC	19.890	Dólar
Servicios de Tecnologia Aplicada SRL	FO	816.000	Pesos
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS	EQ	4.829.218.12	Pesos
INCUCAI	DC	0	Pesos
Poder Judicial de Río Negro	FO	3.372,00	Dólar
Asistencia SA	SAT	624.000	Dólar
CANAL 3 LA PAMPA	TDA	720.000	Pesos
DATALINK	FO	163.800	Pesos
SNR	DC	12.733.20	Pesos
European Space Agency	SAT	USD 6.043,75	Dólar
Coop. Telefónica La Lonja	FO	\$ 174.000	Pesos
Coop. telef. De Libertador San Martín Prov. De Jujuy	FO	\$ 624.000	Pesos
Autobuses Santa Fe SRL	SAT	USD 7.590	Dólar
Gestiones Tallion	DC	USD 78.000	Dólar
AMX Argentina sa	FO	USD 3.637.430	Dólar
Telecom Argentina	SAT	USD 5.987.520	Dólar
Telefonia Publica y Privada SA	FO	\$ 1.128.000	Pesos
Gustavo gaston Wyszynski	FO	\$ 1.489.200	Pesos
COOPESCREVI DE SAN GREGORIO LTDA COOP PROVISION SERV ELECTRICOS CFO		\$ 420.000	Pesos
Integral Comunicaciones SRL	FO	\$ 168.000	Pesos
WILTEL COMUNICACIONES S.A	FO	\$ 384.000	Pesos

d) En lo que respecta al apagón analógico, reglamentado en el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales (Decreto PEN N°2456/2014), ARSAT provee la infraestructura necesaria para la transmisión de 4 frecuencias del espectro radioeléctrico en banda UHF asignadas a RTA S.E. y hasta 4 frecuencias adicionales, que se pueden asignar en las distintas localidades a licenciatarios estatales o privados, en donde se encuentran instaladas las Estaciones de Transmisión de TV Digital Terrestre (EDT) en todo el país, con la finalidad de agregar contenidos a la plataforma de televisión digital.

El proceso de migración de la televisión, de analógica a digital, se inició con la distribución de equipamientos a más de un millón de beneficiarios. Desde hace ya más de un año, sin embargo, el proceso tiene una dinámica autónoma de crecimiento, ya que los fabricantes de televisores nacionales han incorporado la recepción digital en los equipos comercializados. La tasa de recambio de los televisores analógicos está aumentando, por el efecto conjunto de, por un lado, la distribución de más de 300.000 decodificadores durante el año 2016, así como resultado, por el otro, de la política estatal de incorporación de la recepción digital en todo equipo fabricado en el país. En el período que nos separa del 2019, se irá analizando el crecimiento de la tasa de recambio de los equipos analógicos subsistentes, afín de dimensionar las políticas que sean necesarias de cara al apagón digital.

En paralelo a este proceso, durante el año 2016, ARSAT tiene planeado desplegar EDT adicionales con un costo unitario total por EDT de millón y medio de dólares (que incluye la torre de 130 metros de altura, con un equipamiento en su cima de unas 4 toneladas), y realizará los esfuerzos comerciales necesarios para subir a la mayor cantidad de licenciatarios de señales digitales a su plataforma de transmisión (Terrestre o Satelital).

Con respecto a: "...cómo se estima digitalizar las señales que no pertenecen al Estado Nacional y como migrar a los televidentes que actualmente miran la televisión abierta analógica" es de aclarar que tales responsabilidades no competen a ARSAT. Ya que, por el Artículo 2° del Decreto N° 1148 del 31/08/2009, se creó el CONSEJO ASESOR del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T) y que por el Artículo 5°, incisos c), d), e) y f) del Decreto 364/2010 del 15/03/2010, éste tiene la responsabilidad de:

- Elaborar las medidas vinculadas con la implementación del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T).



- Aprobar la reglamentación operativa y el Plan Estratégico del CONSEJO ASESOR para la implementación del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T).

- Elaborar y proponer el PLAN NACIONAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL DIGITAL, los reglamentos generales, específicos y operativos para implementar el mismo.

- Oficiar de autoridad responsable y/o convocante en la elaboración participativa de normas, audiencias públicas y/o foros consultivos cuando se traten temas vinculados con la implementación del SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (SATVD-T).

e) La manera en que podrá darse cumplimiento a los objetivos trazados por la Ley N° 27.208 es mediante la obtención de recursos propios que permitan el financiamiento de la misión ARSAT-3. La aplicación de fondos propios es lo que está establecido claramente por la ley para el financiamiento del Programa de Fabricación de Satélites Geoestacionarios. Tal como figura en el Anexo 1, punto 4.5.: “el financiamiento será con fondos propios generados por el negocio satelital y con fondos privados de organismos de crédito nacionales e internacionales”.

El financiamiento necesario para poder invertir se enfoca en dos ejes:

- Para el desarrollo de nuevas tecnologías se trabajará directamente con la comunidad científica y financiamiento estatal,
- Para el Programa de Fabricación de Satélites Geoestacionarios el financiamiento será con fondos propios generados por el negocio satelital y con fondos privados de organismos de crédito nacionales e internacionales.

El plan de negocios no solo contempla la financiación, sino que también expresa el flujo de dinero a través de los años de todos los proyectos satelitales considerando cuando se invierte pero no cuando se financia.



78

La ley, por tanto, prevé financiar el Programa con fondos propios y con préstamos suficientes para cubrir todo el proceso de fabricación y lanzamiento del satélite. A fines del 2015, ni estaba vendido el Arsat 2, ni se había gestionado el financiamiento integral del costo del satélite (lo que exige el respeto de la ley). Esta tarea se está desarrollando desde el mes de enero de este año.

Cabe añadir que el cronograma de implementación de la misión ARSAT-3 no está establecido en la Ley 27.708 (solo en su Anexo hay un cronograma tentativo). Por lo tanto, el encarar la reprogramación del proyecto en todos sus aspectos, en

particular su financiación, no implica incumplir la Ley 27.708 en cuanto al Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035 allí establecido.

El escenario descrito en el párrafo anterior fue comunicado a los distintos proveedores quiénes, comprendiendo las circunstancias expresadas, manifestaron su respaldo a la misión y establecieron una reprogramación de sus actividades, sin costos extras para ARSAT.

f) Se han conformado equipos de trabajo y desarrollado planes de investigación y experimentación para el desarrollo de la nueva plataforma, focalizando el cambio en el diseño de un satélite de propulsión eléctrica. Estos equipos involucran al Invap y Arsat, principalmente, con una interacción transversal con otras entidades como el MINCYT y la CONEA, entre otros.

Descripción de la estructura de fases del proyecto y el detalle de las actividades de las primeras 2 Fases previstas para el Proyecto de Desarrollo de Plataforma Eléctrica Geoestacionaria Argentina (DESPEGA):

El proyecto cuenta con 4 Fases:

Fase A: Factibilidad / Ingeniería Conceptual (estimada entre 9-12 meses)

Fase B: Ingeniería Básica (estimada en 18 meses)

Fase C: Ingeniería de Detalle (estimada en 20 meses)

Fase D: Calificación de Partes y procesos / Desarrollo nacional de nuevos componentes (estimada en aproximadamente 3 años, en paralelo con las etapas anteriores)

Estas etapas no incluyen la fabricación, ensamblaje y ensayos del satélite propiamente dicho. Estas etapas se podrían estimar en entre 2 y 3 años. De esta manera, el tiempo mínimo para poder tener un satélite de propulsión eléctrica, terminado y ensayado (minimizando los tiempos o nuevos desarrollos nacionales de unidades) sería de 6 a 7 años a partir del inicio. El cronograma detallado es parte del alcance de la Fase A.

La Fase A fue pensada para trabajarse en dos Subfases consecutivas (A1 y A2) terminando con un documento de Revisión Preliminar de Requerimientos:

Fase A1: (duración 3 meses)

- Análisis de ventajas comparativas entre hacer y comprar los componentes de la nueva plataforma.
- Análisis de las ventajas comparativas respecto a desarrollar una plataforma de satélite de telecomunicaciones con sistema de propulsión híbrido o completamente eléctrico.
- Análisis inicial de costos y cronograma para la nueva plataforma.

Fase A2: (duración entre 6 y 9 meses dependiendo del alcance definido en la Fase A1)

- Cuantificar y caracterizar elementos críticos para la factibilidad técnica y económica.
- Identificar a los posibles proveedores.
- Proponer la organización industrial preliminar relacionada con las plataformas satelitales de ARSAT.
- Profundizar el análisis preliminar de costos y cronograma desarrollado en la Fase A1 anterior.
- Elaborar el análisis de riesgos del proyecto.

g) La primera parte de la presente pregunta fue respondida en el anterior punto "e". En cuanto a "(...)los fundamentos que se utilizaron para que el directorio de la empresa defina el no cumplimiento de los mismos", corresponde decir que en ningún momento se evaluó la posibilidad de no cumplir con los contratos firmados; razón por la cual no resultó necesario ninguna intervención del Directorio en tal sentido.

h) El porcentaje de empleados de ARSAT convencionales en FOETRA es del NOVENTA Y TRES CON OCHO POR CIENTO (93,8 %), dentro del cual se encuentran las Jefaturas de las diferentes áreas de la Empresa.

Para tomar la decisión, se tuvo en cuenta la evolución hacia una estructura gerencial más eficaz, tomando en cuenta los objetivos de desempeño y los análisis elaborados por la Gerencia de Talento Humano durante el año 2015.

i) El Consejo Asesor del SATVD-T fue creado por decreto PEN N° 1148/2009, bajo la órbita del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y conformado por un representante de cada Ministerio y un representante de Jefatura de Gabinete. Con la modificación de la Ley de Ministerios este Consejo Asesor sufrió el cambio de su estructura debido a la desaparición del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y a la creación de nuevos ministerios. Ante esta realidad deberá definirse la nueva estructura de integración del Consejo.

j) Los Anticipos de Honorarios que perciben los Directores que no cumplen funciones ejecutivas fueron aprobados en Reunión de Directorio N° 270, de fecha 2 de Julio de 2015; y se encuentran sujetos a lo que en definitiva decida la Asamblea de Accionistas, respecto a los Honorarios con que retribuirá a los Directores por el cumplimiento de sus funciones durante los Ejercicios 2015/2016.

No ha habido aumentos desde el 9 de Diciembre de 2015, para la Gerencia General, Gerentes, Sub Gerentes y Jefes, manteniéndose vigentes los rangos salariales.

k1) De acuerdo a la Decisión Administrativa N° 10/2016 del Jefe de Gabinete de Ministros, ARSAT S.A. cuenta con una asignación de aportes del Tesoro a empresas públicas del sector de Comunicaciones para Gastos de Capital (Fuente 11) por un monto de \$2.767.397.022

k2) Convenios vigentes con la empresa INVAP Sociedad del Estado:

- Contrato de Locación de Obra – ARSAT-1, Fase I, del 7 de Diciembre de 2006.
- Contrato de Locación de Obra – ARSAT-1, Fases II, III y IV, del 28 de Agosto de 2008.-
- Contrato de Locación de Obra – ARSAT-2, del 16 de Junio de 2010.-
- Contrato para la Provisión de un Satélite Geoestacionario de Telecomunicaciones y Servicios Relacionados – ARSAT-3.-
- Contrato para el Diseño, Construcción y Puesta en Servicio de la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, del 20 de Enero de 2010.-
- Contrato de Soporte Técnico en órbita – ARSAT-1, del 5 de Junio de 2015.-

k3) En la posición orbital 81° Oeste se encuentran actualmente co-ubicados los satélites AMC-2 y ARSAT-2 que permiten efectuar transmisiones en las bandas Ku y C tanto en Norte como en Sudamérica en cumplimiento con los derechos obtenidos por la República Argentina para dicha posición ante la Unión Internacional de Comunicaciones.

k4) La Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), al 31/03/16, se encuentra con un avance de obra civil, para el despliegue de la fibra óptica en, treinta y dos mil novecientos ochenta y tres (32983) kilómetros realizados, y el tendido del cable de fibra óptica alcanza los veintinueve mil ochocientos cuatro (29804) kilómetros. Al mes de diciembre 2015 faltaban iluminar 26.183 kilómetros de fibra, que por tanto estaban sin capacidad de brindar servicio alguno. En los primeros tres meses de gestión se han iluminado y puesto en servicio 8.300 kilómetros nuevos de fibra.

k5) La infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina es un proyecto de IDERA. IDERA es una comunidad de información geoespacial que tiene como objetivo propiciar la publicación de datos, productos y servicios de manera eficiente y oportuna como un aporte fundamental a la democratización del acceso de la información producida por el Estado y diversos actores, y al apoyo en la toma de decisiones en las diferentes actividades de los ámbitos público, privado, académico, no gubernamental y sociedad civil.

k6) El Centro Nacional de Datos de **Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. - ARSAT** está emplazado dentro de la Estación Terrena Benavidez, ubicada en Av. Juan Domingo Perón 7934 en la ciudad de Benavidez,

Provincia de Buenos Aires, y fue diseñado con la finalidad de proporcionar un ambiente físico adecuado para garantizar el funcionamiento de manera ininterrumpida de infraestructura informática de organismos públicos y empresas privadas, cumpliendo con todas las normativas internacionales de seguridad edilicia y protección ambiental.

Como ya se informó en un punto precedente, pese a haberse iniciado la puesta en servicio hace dos años, al mes de diciembre de 2015 el porcentaje de utilización de las salas del Data Center alcanzaba apenas al 5%, encontrándose vacío el 95% restante.

El 1ero de Marzo de 2016, en base a la necesidad de asegurar la puesta en marcha y operación de las aplicaciones asociadas a la modernización del estado público, se tomó la decisión de que la responsabilidad operativa y las futuras inversiones del Centro de Datos esté a cargo del Ministerio de Modernización utilizando todo el equipo de recursos humanos disponibles en Arsat.

k7) A la fecha la plataforma del SATVD-T encomendada a ARSAT en el artículo 2 del Decreto PEN N° 364/2010, cuenta con 87 Estaciones de Transmisión de TV Digital Terrestre, y con infraestructura de transmisión en el edificio denominado "Ministerio de Obras Públicas" sito en las avenidas 9 de Julio y Belgrano de C.A.B.A., y con infraestructura de transmisión en el edificio "ALAS" donde transmite su señal digital los licenciatarios Telefe (Canal 11) y América TV (Canal 2).

En las siguientes localidades, ARSAT presta el servicio de inserción de señales digitales local y posterior transmisión en formato ISDB-T:

1- Lapacho TV (Canal 11 de Formosa)

Formosa, Capital

Clorinda, Formosa

Laguna Blanca, Formosa

2- Canal 9 de la Rioja

La Rioja Capital

3- Córdoba

SRT Canal 10 de Córdoba, Córdoba Capital

Universidad Nacional de Río Cuarto (UniRío TV), Río Cuarto

4- La Pampa

Canal 3 de La Pampa, Santa Rosa

5- Chubut

Canal 7 TV Pública, Comodoro Rivadavia

6- Misiones

Canal 12, Posadas

7- Santa Fe

Universidad Nacional del Litoral Santa Fe (Litus), Santa Tomé

8- Buenos Aires

Canal 32 de la Provincia de Bs. As.

Telefé (7 estaciones de transmisión de tv digital terrestre)

América TV

Canal 12 de Trenque Lauquen (Insertada localmente en la frecuencia 24 de RTA)

9- Mendoza

Acequia TV, Mendoza Capital

10- Chaco

Chaco TV, Resistencia

Respecto de la Televisión Digital Satelital que comprende también a la TDA, y al día de la fecha, se reciben en el 100% del país las siguientes señales, bajo licencia de RTA S.E.:

CN 23, TEC TV, Encuentro, C5N, Telesur, PakaPaka, TATETI, INCAA TV, Rock and Pop Se Ve, Arpeggio, 360 TV, Viajar, RT, Acua Federal, TV Pública, Acua Mayor, DeporTV, Construir TV, Radio Nacional Folklórica, Rock, Clásica, TXE, Nacional y Radio ESPN.

ARSAT a su vez extiende la grilla de señales que se reciben por satélite con las siguientes señales: Lapacho TV, Tv público de Chubut, Chaco TV, 12 de Posadas, Diputados TV, Radio Rivadavia, Radio Uno.

k8) Los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2 se encuentran operativos y transmitiendo nominalmente en sus respectivas posiciones orbitales 72° y 81° Oeste en cumplimiento con el plan originalmente acordado para el SSGAT.

k9) El satélite ARSAT-1 se encuentra prestando servicios de transmisión por satélite en la banda Ku a usuarios de servicios de transmisión de videos, datos, telefonía e Internet, en toda su área de cobertura pero principalmente en la

República Argentina. Los servicios prestados son a través de contratos fijos (mayores en término a los 12 meses) o bien ocasionales por hora.

#### Clientes ARSAT-1

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

RED INTERCABLE SATELITAL S.A.

SERVICIO SATELITAL S.A.

RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E.

TELESPAZIO ARGENTINA S.A.

AMX ARGENTINA S.A.

VELCONET

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

TELEPIU S.A.

AMERICA TV S.A

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

LU 85 TV CANAL 9 RÍO GALLEGOS

PRENSA SATELITAL S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

ECOM CHACO S.A.

SES SISTEMAS ELECTRÓNICOS S.A.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RADIO Y TV RIOJANA

DIRECCIÓN GRAL. DE RADIO Y TV LU 89 TV CANAL 3

EJERCITO ARGENTINO

MULTIMEDIOS SAPEM

LAPACHO LT 88 TV CANAL 11 FORMOSA

SAN LUIS TELEVISION - CANAL 13

CM TV Y PUBLICIDAD S.A.

EVENTOS PRODUCCIONES S A

GLOBALVIEW S.A.

INFORME S.R.L.

PRODUCTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS S.A.

#### QM NOTICIAS

RADIO TELEVISION RIO NEGRO SOCIEDAD DEL ESTADO L.U. 92 CANAL 10

RADIO VISION JUJUY S.A.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A. (CANAL 12)

SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.

TELEVISION DIGITAL ARGENTINA S.A. 360 TV

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMUNICACIÓN LIBRE S.R.L

NORTE VISION S.R.L.

PAN AMERICAN ENERGY LLC - APCO ARGENTINA INC

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

BIO BIO COMUNICACIONES S.A.

BLUE TWO CHILE S.A.

INVERMAD LIMITADA

#### Clientes ARSAT-2

Este satélite aún no brinda servicio, si bien, desde el mes de enero se ha iniciado el proceso de migración de los siguientes clientes, emplazados en otros satélites, hacia el Arsat 2.

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

RED INTERCABLE SATELITAL S.A.

AMX ARGENTINA S.A.

k10) La misión del satélite Arsat-3 dispondrá de 12 canales en banda Ku y 8 canales en banda Ka. Dos antenas al costado y un haz puntual en banda Ka en el panel que mira a tierra. El haz en banda Ka cubrirá el triángulo formado por Buenos Aires, Córdoba y Rosario, donde está ubicado el 60% de la población de Argentina. Los requisitos de la misión del satélite fueron analizados activamente a fines de 2015 y se confirmó esta configuración.

El satélite será totalmente recurrente respecto de AR-SAT I y -2, tendrá una vida útil superior a 15 años y una carga útil de 3397 W CC.

El 15 de septiembre de 2015 se llevó a cabo una reunión de inicio de proyecto, seguida por el inicio de actividades con algunos proveedores con largo tiempo de entrega. Originalmente, la Revisión del Diseño de Base estaba prevista para mayo de 2016. No hay necesidad de realizar una Revisión de Diseño Preliminar, PDR, debido al diseño recurrente. El inicio de la fabricación del satélite (CMMR) estaba previsto para agosto de 2016 y la Revisión Crítica de Diseño (CDR) para marzo de



2017; la Revisión Previa al Envío (PSR) en septiembre de 2019, para un lanzamiento en Ariane-5 en octubre de 2019.

A principios del 2016, se volvió a analizar el proyecto en conjunto con el estado de situación de ventas de AR-SAT I y Arsat-2. Debido al retraso en las ventas de capacidad satelital del satélite AR-SAT II con respecto al plan de negocios, y por ende a la no disponibilidad por parte de Arsat de esos fondos propios para solventar los pagos asociados a los contratos de fabricación del satélite Arsat-3, se decidió reprogramar el proyecto Arsat-3 para asegurar su completo y adecuado financiamiento, tal como lo establece la ley.

Cabe recordar que el contrato original para la fabricación del satélite Arsat 1 contemplaba un lanzamiento para febrero 2012. La siguiente tabla es el cronograma original del contrato del satélite AR-SAT I:

TABLA 4. CRONOGRAMA MAESTRO DEL PROGRAMA

No.	Elemento	Fecha
1.	Revisión Preliminar del Diseño de la Nave	Mar-2008
2.	Finalización de la capacitación (fase 1)	TBD
3.	Revisión del Diseño Crítico de la Nave	Mar-2010
4.	Finalización de la capacitación (fase 2)	TBD
5.	PIR (Revisión Previa a la Integración)	TBD
6.	Finalización del acoplamiento de bus/carga útil	TBD
7.	PER (Revisión de Pruebas Pre-Ambientales)	TBD
8.	Finalización de Vibración y Acústica del Sistema	TBD
9.	Finalización de Vacío Térmico de la Nave	TBD
10.	Revisión Final de la Nave	TBD
11.	PSR (Revisión Previa al Despacho)	Dic-2011
12.	Despacho de la nave al sitio de lanzamiento	Dic-2011
13.	ORR (Revisión de Preparación Operativa)	TBD
14.	FRR (Revisión de Preparación para el Vuelo)	TBD
15.	LRR (Revisión de Preparación para el Lanzamiento)	TBD
16.	Lanzamiento de la nave	Feb-2012
17.	Inicio de Pruebas En Órbita de la Nave	TBD
18.	Finalización de Pruebas En Órbita de la Nave	TBD
19.	Nave en su posición final, Aceptada por el Comprador y Declarada Operativa	Abr-2012

Por diversos motivos se fueron sumando atrasos y el Arsat 1 fue lanzado el 16 de Octubre del 2014, experimentando un atraso de 32 meses. Así mismo, el satélite AR-SAT II también sufrió atrasos significativos. El proyecto se atrasó 28 meses con respecto al contrato original. Estaba programado para ser lanzado el 20 de Mayo de 2013, y finalmente se lanzó el 30 de Septiembre de 2015.

La siguiente tabla es el cronograma original del contrato del satélite AR-SAT II

**TABLA 4. CRONOGRAMA MAESTRO DEL PROGRAMA**

Hito	Fecha
SRR+PDR (Requisitos de Sistemas + Revisión Preliminar del Diseño)	09 de noviembre de 2010
CDR (Revisión Crítica del Diseño)	29 de abril de 2011
PIR (Revisión Previa a la Integración)	24 de octubre de 2011
MOR (Revisión de Misión de Operaciones)	17 de abril de 2012
PER (Revisión de Pruebas Preambientales)	18 de diciembre de 2012
PSR (Revisión Previa al Despacho)	29 de marzo de 2013
ORR (Revisión de Preparación Operativa)	19 de marzo de 2013
FRR (Revisión de Preparación para el Vuelo)	26 de abril de 2013
LRR (Revisión de Preparación para el Lanzamiento)	14 de mayo de 2013
LANZAMIENTO	20 de mayo de 2013
IOAR (Revisión de Aceptación en Órbita)	15 de julio de 2013

## 166) CONAE

### Proyectos Tronador – SAOCOM y Plan Espacial

a) El proyecto Tronador, que la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) lleva delante de su empresa VENG busca dotar al país de la capacidad de colocar una carga útil de hasta 300 kg en el espacio. Este proyecto de alta tecnología que puede posicionar a la Argentina aún más en la industria espacial mundial requiere de importantes inversiones del Estado Nacional. Indique cual es la inversión total restante estimada para este proyecto, cual es el estimado a invertirse durante 2016 y cuál es el cronograma del proyecto.

b) El Proyecto SAOCOM de la CONAE forma parte del Sistema Italo Argentino para la Gestión de Emergencias y el Desarrollo Económico (SIASGE) en conjunto con Italia. Este último país ya lanzó sus correspondientes misiones satelitales de dicho sistema. Cuál es la fecha de lanzamiento de la misión SAOCOM 1A y 1B y que presupuesto resta aún ejecutar para tal fin.

c) El Plan espacial que guía la actividad de la CONAE es aprobado por el Congreso de la Nación. Este fue realizado para el período 2004-2015 con una

actualización en 2010. Cuando se piensa presentar el nuevo plan y que implicancias tiene estar este vencido.

## RESPUESTA

a) El Programa ISFUL (Inyector Satelital de Cargas Útiles Livianas) de CONAE comprende como primera etapa el desarrollo de un conjunto de vehículos experimentales VEX, seguido del Proyecto TRONADOR II (TII), consistente en el desarrollo de un lanzador satelital capaz de colocar en órbita polar, de 600 km. de altura, objetos (satélites) de hasta 250-300 kg. de masa. El TII es un lanzador específicamente diseñado para el nuevo concepto de “Arquitectura Satelital Segmentada”, que, en términos sencillos, significa reemplazar las capacidades en órbita de un satélite monolítico de gran peso: 2000-3000 kg, por varios segmentos (satélites) pequeños (hasta 300 kg), que se comunican entre sí y brindan la misma información que el monolítico.

Esta propuesta trae una serie importante de ventajas respecto de la alternativa monolítica que concluyen en un menor costo para la misma prestación, minimizando los riesgos de falla y permitiendo agiornamiento de cargas útiles . Los desarrollos de Acceso al Espacio de la CONAE se llevan adelante principalmente a través de su empresa controlada VENG S.A., con la participación de diversos entes del sistema Científico Tecnológico Nacional. La Tecnología desarrollada para el TII permitirá a posteriori encarar en forma natural lanzadores de mayor capacidad, estando previsto el TIII para cargas útiles de 800 a 1000 kg, también en órbita polar a 600 Km de altura.

El desarrollo completo del TII requiere continuar con la realización de pruebas con los vehículos experimentales VEX estando previsto realizar, por lo menos, dos pruebas intermedias, el VEx 5 A (y el VEx 5 B de mostrarse conveniente) durante 2016/17 y el VEx 5 C durante 2018. En cuanto al TII el proyecto está en marcha y el objetivo es ensayar el primer prototipo tecnológico entre 2019 y 2020 y contar con un TII operativo a fines del año 2020.

Para lograr el objetivo, es necesario agregar a las facilidades de ensayo ya disponibles (banco de pruebas de motores de etapa superior ubicada en el CETT en Córdoba, Banco Simplificado de ensayo de motores de etapa inferior y Plataforma de lanzamiento de vehículos VEX hasta VEX 5B, ubicados en Capetina, Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, con un mínimo

conjunto de instalaciones en tierra, (todas actualmente en fabricación y/o construcción), a saber:

- Banco simplificado de prueba de turbobombas: finalización prevista mayo 2017. Localización transitoria: Centro Espacial Teófilo Tabanera (CETT) de la CONAE, en Falda del Carmen, Córdoba
- Plataforma de Lanzamiento para VEX 5C y TII e instalaciones auxiliares esenciales: finalización junio de 2018. Localización: Base Baterías, Área Naval de Puerto Belgrano, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.
- Planta de construcción y ensayo de estructuras de lanzadores: finalización prevista, julio de 2017. Localización: Instalaciones de la CONAE en Pipinas, Partido de Punta Indio, prov. de Buenos Aires.
- Planta de mecanizados especiales de componentes del sistema de propulsión: finalización prevista, junio de 2017. Localización: CETT, en Córdoba.
- Estación Terrena para seguimiento de lanzamientos en Tierra del Fuego, prevista para 2016-2017.
- El ensayo del VEx 5 A (y eventual VEx 5 B) se realizará en el área de ensayos de la CONAE (completada y en funcionamiento a la fecha) en Capetina, partido de Punta Indio, prov. de Buenos Aires.

El ensayo del VEX 5 C se realizará en la Base de Lanzamiento de la CONAE de Puerto Belgrano, en Bahía Blanca.

La inversión prevista hasta finalizar el desarrollo del prototipo tecnológico del Lanzador TRONADOR II es la siguiente: abarca el período 2016-2020. (Valores en pesos de diciembre de 2015)

2016: 484.000.000

2017: 670.000.000

2018: 750.000.000

2019: 400.000.000

2020: 300.000.000

b) El proyecto SAOCOM tiene como objetivo el desarrollo, construcción, puesta en órbita y operación de dos satélites de observación de La Tierra (SAOCOM 1 A y B) cuya carga útil es un Instrumento Radar de Apertura Sintética (SAR), que funciona en banda “L”. La información del instrumento permite desarrollar aplicaciones en agricultura, estudio de hielos (continental, zona antártica), geología, prevención y seguimiento de emergencias y catástrofes naturales, salud, seguridad y otras.

La misión SAOCOM tiene como socia a la Agencia Espacial Italiana (ASI), en el marco del Sistema SIASGE (Sistema Ítalo Argentino de Satélites para Beneficio de la Sociedad, Gestión de Emergencias y Desarrollo Económico), compuesto de ambos satélites SAOCOM y los cuatro satélites ( SAR banda “X”) de la serie Cosmo-Skymed de la ASI, que están en órbita a la fecha y cuya información sobre el territorio recibe, procesa y distribuye la CONAE en la actualidad.

Ambos satélites SAOCOM están en la fase final de integración en la actualidad. El lanzamiento del SAOCOM 1A está previsto para el segundo semestre de 2017 mientras que el lanzamiento del SAOCOM 1 B está previsto para el segundo semestre de 2018.

La inversión prevista para finalizar el proyecto es: período 2016-2019 (valores en pesos de diciembre de 2015)

- 2016: 900.000.000
- 2017: 700.000.000
- 2018: 150.000.000
- 2019: 10.000.000

c) El Plan Espacial Nacional es aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional. Se prevé someter a aprobación la versión 2016-2027 en el transcurso del primer semestre del presente año. Dado que se mantiene la continuidad de los Proyectos y actividades de CONAE actualmente en curso, el vacío de seis/ocho meses no habrá de repercutir en el desarrollo de los mismos.

## **167) REGIMEN ADUANERO**

**Sírvase informar:**

La Ley 19.640 instauró en 1972 el Régimen Especial Fiscal y Aduanero con el objetivo básico de atraer población argentina a la región, a partir de la conflictiva relación fronteriza entre Argentina y Chile de aquel tiempo, agravada por el hecho de que los argentinos que habitaban la isla en ese entonces eran una minoría, lo que representaba, desde el punto de vista del gobierno militar, una debilidad geopolítica importante.

Nadie puede dudar de que los beneficios promocionales previstos para Tierra del Fuego lograron colaborar con la industrialización y con el poblamiento de la región, reforzando la soberanía argentina y convirtiéndose en uno de los principales aspectos considerados para delimitar nuestra actual frontera, ya que así lo demuestran todas las estadísticas económicas y sociodemográficas desde 1980 hasta la actualidad.

En las tres primeras semanas de gestión del Gobierno nacional las importaciones crecieron, interanualmente, un 67%. Las consecuencias sabidas de esta apertura indiscriminada de las importaciones es la pérdida de puestos de trabajo.

a) ¿Qué medidas concretas se están implementando para proteger esos puestos de trabajo en todo el país en general y en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en particular? ¿Cuál es el criterio vigente para la aprobación de las solicitudes de importación?

b) ¿Cuál es la postura del Gobierno Nacional con respecto al Régimen establecido por la Ley 19640? ¿Está prevista la extensión del mismo?

## RESPUESTA

a) La Ley N° 19.640 posee un “régimen general” que exime del pago de todo impuesto nacional que pudiere corresponder por “hechos, actividades u operaciones” que se realicen en la Provincia de Tierra del Fuego, o por “bienes existentes en dicho Territorio”, a las personas de existencia visible y las personas jurídicas.

Por otro lado, cuenta con un “régimen de promoción industrial” en el que las franquicias -estipuladas en la ley y sus normas reglamentarias, para aquellos beneficiarios que desarrollen actividades industriales en la región- no son de aplicación automática, sino que presuponen de la presentación previa de un proyecto de radicación, y de la consecuente evaluación y aprobación, así como también de la consecuente obligación, por parte del beneficiario, de acreditar origen de los productos que elabora. Este régimen cuenta con dos normas que lo complementan: los Decretos 479/95 (de sustitución de productos) y 490/03 (de ampliación de productos).

Se advierte la imposibilidad actual de acceder al segundo de los regímenes señalados, es decir el de la promoción industrial de la Ley 19.640. En efecto, a partir de la Ley 23.697 de Emergencia Económica se encuentra suspendida la presentación y aprobación de nuevos proyectos industriales bajo dicho marco legal. Esa interrupción fue prorrogada por las sucesivas leyes de presupuesto hasta su suspensión definitiva en orden a las disposiciones del artículo 43 de la Ley 25.237 de Presupuesto para el año 2000, incorporadas a la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), en su artículo 116.

Sin embargo, la prohibición de otorgamiento de nuevos beneficios no se aplica al “régimen de sustitución de productos” instaurado por el Decreto Nacional 479/95.

b) En cuanto al régimen industrial, según las disposiciones del Decreto 1234/2007 (dictado en uso de las facultades del artículo 32 de la Ley 19.640), el plazo de vigencia de los derechos y obligaciones acordados a las empresas industriales radicadas en la Provincia con proyectos vigentes, en el marco del régimen promocional (Ley 19.640 y Decretos 479/95 -régimen de sustitución- y 490/03 -régimen de ampliación-) es hasta el 31/12/2023.

## **168) INDICE DE PRECIOS**

### **Informe:**

¿Cuáles son los motivos de discontinuidad del Índice de precios al Consumidor Nacional? ¿Cuál es el nivel de acuerdo del Fondo Monetario Internacional con respecto al IPC Nacional?

### **RESPUESTA**

El IPCNu (Índice de Precios Nacional Urbano) nunca llegó a implementarse. Sólo se publicaron resultados a nivel general; no se difundió información a nivel regional ni precios promedio de un conjunto relevante de bienes. En opinión del INDEC, constituye un proceso inviable de confección de un índice a nivel agregado. Por lo tanto, el INDEC ha definido un camino alternativo de progresiva integración de todas las provincias.

Respecto a la segunda parte de la pregunta, las conversaciones están encaminadas en sentido positivo.

## **169) ACUERDOS CON EE.UU.**

### **Seguridad y Facilitación de Desplazamiento**

Con respecto a los acuerdos firmados con Estados Unidos en la reciente visita oficial del Presidente Barack Obama, no se ha hecho público el texto de la Declaración conjunta sobre Cooperación en Materia de Seguridad y Facilitación de Desplazamiento. Se solicita informar sobre el contenido de dicha declaración y cómo se puede acceder al texto completo de ese documento.

## RESPUESTA

La Declaración Conjunta sobre Cooperación en Materia de Seguridad y Facilitación de Desplazamiento fue firmada entre el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) de los Estados Unidos de América, y el Ministerio de Seguridad y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina.

Tal como fue difundido oportunamente en la página oficial del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina; el acuerdo de cooperación entre ambos países apunta a fortalecer la seguridad en las fronteras y facilitar el desplazamiento seguro entre las naciones.

En tal sentido, los puntos de la declaración conjunta entre los Ministerios argentinos y el Departamento de Seguridad Nacional (DSN) de los Estados Unidos incluyen la decisión de implementar, tan pronto como sea posible, el “Acuerdo sobre el Incremento de la Cooperación para Prevenir y Combatir el Crimen Grave”. El mismo comprende el uso de la capacidad de la Plataforma en Tiempo - Real para compartir información biométrica.

Además, el acuerdo busca reforzar las medidas de protección a bordo, a través de la puesta en marcha de un programa de oficiales de seguridad y otras acciones como reportar pasaportes perdidos y robados a Interpol través del sistema I-24/7, y colaborar en el intercambio de información sobre terroristas.

Por último, el acuerdo comprende la posibilidad de incorporar medidas adicionales, bajo el principio de reciprocidad, para realzar aún más la cooperación y facilitar el desplazamiento entre los dos países. Entre esas medidas podría incluirse que la Argentina ingrese al Programa Global Entry y el Programa de Exención de Visa, en caso de que se cumpla con los requisitos aplicables de manera uniforme a todos los países.

Tal como fuera mencionado, es posible acceder a esta información pública en el sitio web del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina.



## 170) CONTRATACIÓN DE PERSONAL

### Convenios con Universidades

Con respeto al decreto firmado por el Presidente Mauricio Macri N° 336/2016:

a) De acuerdo al decreto N° 336/2016 firmado por el Poder Ejecutivo denominado "REGISTRO DE CONVENIOS DEL ESTADO NACIONAL CON UNIVERSIDADES NACIONALES Y OTRAS ENTIDADES. CREACIÓN, el decreto establece para la continuidad de los convenios los criterios de "...gestión pública de calidad resulta indispensable la utilización eficiente y racional de los recursos públicos". Por esto se solicita a la JEFATURA DE MINISTROS, se especifique cuáles serán los criterios de evaluación para definir que un convenio continúe con el financiamiento asignado o no.

b) Se solicita a la JEFATURA DE MINISTROS, tenga bien especificar cuál será el destino de los fondos ya adjudicados a los convenios que no prosigan en el 2016.

c) Se solicita a la JEFATURA DE MINISTROS, informar qué organismos o instituciones llevarán adelante las tareas de asesoramiento, seguimiento y evaluación de políticas públicas (entre otras), llevada a cabo por las Universidades nacionales durante todos estos años, desde un lugar de prestigio y un alto reconocimiento social.

### RESPUESTA

a) Durante los últimos años de la gestión anterior se ha hecho uso indiscriminado de esta facultad de conveniar con las universidades para incorporar personal de manera rápida, en algunos casos precaria o sin funciones concretas respecto de los servicios que presta el Estado. Al mismo tiempo, se cuenta con escasa información centralizada de cuántos convenios existen, el objeto que tienen y las personas que trabajan bajo estas modalidades. Por eso el Decreto 336/16, dispuso realizar un registro para centralizar la información y conocer la cantidad, los motivos y las personas ligadas a estos convenios. Una vez finalizada esta tarea, que será dentro de poco, se evaluará la continuidad en aquellos casos en que los Ministerios justifiquen e informen que son necesarias para su gestión.

c) En ningún momento se ha cuestionado la importancia de las Universidades y los convenios que se realizan. Muy por el contrario, se pretende seguir utilizando racionalmente esta modalidad para la gestión del Gobierno y mantener el asesoramiento, seguimiento y evaluación de políticas públicas como se han venido haciendo.

## 171) PLAN FINES

### Informes Varios

Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional informe sobre la continuidad, operatividad y ejecución del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FinEs), implementado a través de la Dirección Nacional de Fortalecimiento y Ampliación de Derechos Educativos dependiente del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Se solicita se informe sobre los siguientes puntos:

- a) En qué situación se encuentra la firma de la Resolución Ministerial del Consejo Federal de Educación que da continuidad al Plan Fines en el periodo 2016- 2019 teniendo en cuenta que es el marco normativo que permite su funcionamiento en todo el país.
- b)Cuál es la situación del nombramiento de la titular de la Dirección de Fortalecimiento y Ampliación de Derechos Educativos ante el cambio de autoridades nacionales. Esta Dirección es la encargada del plan PROGRESAR y Plan Fines en el Ministerio, así como de otras estrategias de inclusión educativa para jóvenes y adultos.
- c) Se solicita información sobre el presupuesto asignado para la ejecución del programa FinEs durante el año 2016 especificando partidas provinciales, confección y distribución del material pedagógico y fondos asignados a capacitación docente.
- d) ¿Cuáles son las medidas adoptadas para llevar adelante la distribución del material pedagógico destinado a docentes y estudiantes, el cual fue producido por la Dirección durante el año 2015?
- e) ¿Cuál es el plan de capacitación y formación federal docente? Como estará compuesto el equipo pedagógico que lleve adelante dichas capacitaciones siendo que los profesionales y técnicos que se encargaban de ello poseen vencimiento de sus contratos el 31 de marzo del corriente?
- f) ¿Cuál es la situación de los más de 219 convenios vigentes con entidades, instituciones, sindicatos, empresas y organizaciones del todo el país, que implementan el Plan FinEs?
- g) ¿Cuál es el número de inscriptos, docentes y sedes que se proyecta para el año 2016 por jurisdicción conforme las planificaciones que anualmente realizan las provincias y cual es la cantidad de inscriptos, docentes y sedes que se registran cursando a la fecha en todo el país?

**RESPUESTA:**

a) La Resolución Ministerial que da continuidad al Plan FinEs para el período 2016-2019 se tramita por el expediente 0002873/16.

El día 5 de abril de 2016 se llevó a cabo en la Mesa Federal de Referentes de la Educación de Jóvenes y Adultos y Coordinadores del Plan FinEs de todas las jurisdicciones del país. En la misma se puso a consideración el proyecto de Resolución para la inclusión de aportes para su posterior aprobación, ya que la participación de las provincias y el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, es condición insustituible para garantizar la movilidad de los estudiantes en todo el territorio nacional.

b) La complejidad de las políticas de inclusión educativa hace que las mismas no recaigan exclusivamente en un área específica. Por ello, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación instrumenta articulaciones entre niveles y modalidades y otras áreas (INET, INFD, DINIECE, etc) a efectos de mejorar la implementación de dichas políticas.

La Educación de Jóvenes y Adultos, donde se inscribe el Plan FinEs y demás programas que atienden a la población mayor de 18 años (Según Art. 46 LEN) se desarrolla en el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación a través de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos creada a tales efectos (RM1111/10)

c) Las jurisdicciones se encuentran en proceso de organización de la demanda, identificando población objetivo y orientando a los sujetos de la educación de jóvenes y adultos en las diversas opciones educativas que presenta la modalidad.

Por otra parte, los acuerdos alcanzados en la Mesa Federal serán incluidos en la planificación de cada provincia. A partir de las presentaciones definitivas para el trabajo del año 2016 se establecerán las asignaciones por jurisdicción.

d) Cada una de las jurisdicciones se encuentra en proceso de revisión, recuperación y puesta en valor de las producciones pedagógicas. (Materiales, dispositivos de capacitación, difusión, etc)

A partir de los aportes en relación al proceso de revisión de materiales producidos por las jurisdicciones, el Ministerio de Educación y Deportes atenderá las demandas concretas definidas por cada una.

e) Las acciones de Formación, actualización y capacitación docente tendrán el encuadre del INFD, garantizando el circuito de acreditación que cada jurisdicción establezca según sus normas vigentes.

Los equipos de la Educación de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación tendrán la responsabilidad de acompañar a las jurisdicciones en el proceso de conformación de las ofertas de formación y

capacitación de demande la implementación de los planes y programas de la modalidad.

f) Uno de los acuerdos incluidos en la Resolución que da continuidad al Plan FinEs es la suscripción de convenios a través de un modelo de gestión conjunta que asocia y articula las capacidades y acciones del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación con los Ministerios de Educación de cada una de las jurisdicciones. Luego cada jurisdicción realiza convenios con organizaciones sindicales, religiosas, cámaras empresariales, organismos públicos, asociaciones de la sociedad civil, etc.

g) Las planificaciones de cada una de las jurisdicciones están en proceso de reformulación a partir de los acuerdos logrados en la Mesa Federal del 5 de abril de 2016.

## **172) PLAN NACIONAL DE INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA**

### **Informes Varios**

El Ministerio de Educación de la Nación puso en marcha el Plan Nacional de Inclusión Digital Educativa, que integra las diferentes políticas públicas relacionadas con la incorporación de las TIC en las prácticas pedagógicas. Esto incluye al Programa Conectar Igualdad, Primaria Digital y Aulas Rodantes, y se articula con diversas acciones desarrolladas por el Programa Nuestra Escuela (de formación docente), entre otras. Este Plan Nacional de Inclusión Digital Educativa (PNIDE) obtuvo el respaldo del Consejo Federal de Educación, mediante la Resolución CFE 244/15.

a) Infórmese sobre la ejecución, operatividad y continuidad del Programa Nacional de Inclusión Digital Educativa.

b) ¿Cuál es la situación de contratación del equipo central, de los coordinadores provinciales de las jurisdicciones del país, de los equipos técnicos territoriales, de los equipos técnicos jurisdiccionales y de los asistentes técnicos territoriales (ATT), los coordinadores de administradores de red?

c) Infórmese cómo va a ser la forma de implementación del Programa a nivel nacional, si será desde el nivel central o se descentralizará a las jurisdicciones. En este segundo caso, especifíquese como se llevará adelante el proceso y bajo qué criterios se distribuirán los fondos a las jurisdicciones.

d) Infórmese cuál será el presupuesto asignado para la compra del equipamiento (computadoras, aulas móviles, etc.) y que dependencia de la administración pública llevará adelante las contrataciones indicando grado de avance en las

compras necesarias mediante los mecanismos legales de contratación de la administración pública.

e) Infórmese como se conformará el equipo que estará a cargo de las tareas de diseño de software y mantenimiento teniendo en cuenta que los trabajadores que hasta la fecha lo realizaban han realizado múltiples denuncias de carácter público de que se hayan sin tareas o han sido despedidos.

f) Infórmese quien estará a cargo de la implementación de aulas virtuales incluyendo las estrategias de capacitación docente.

## RESPUESTA

a) y b) Las tareas del Plan Nacional de Inclusión Digital Educativa se están llevando adelante desde Educar, donde se integró parte de su equipo central, para evitar duplicación de estructuras. Para esto, se dieron de alta nuevos contratos, ya que los contratos del equipo central vencieron al terminar el primer trimestre del año. Se está trabajando para profundizar el perfil pedagógico del plan y aumentar las acciones de formación y recursos pedagógicos, que garanticen la alfabetización digital.

Para dar continuidad a los equipos provinciales y autonomía en la gestión de los mismos a cada provincia, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación giró a las jurisdicciones los fondos previstos, en el Programa 29, del Ministerio de Educación, para “brindar acompañamiento pedagógico a la provisión de computadoras del programa Conectar Igualdad”. De este modo, la elección de los integrantes de los equipos quedó en manos de los gobiernos provinciales.

c) Nuestro objetivo es que estos programas tengan una impronta realmente federal. Por ejemplo, los equipos técnicos territoriales venían siendo contratados por Nación. Ahora, acordamos con los Ministerios de cada jurisdicción en transferirle los recursos para sus programas socio-educativos, y darles la libertad de definir la mejor manera de estructurar este apoyo local para alcanzar los objetivos que nos proponíamos (juntos). Desde Nación los apoyaremos en ese proceso.

d) En estos momentos, hay una licitación abierta de Conectar Igualdad –realizada desde el ANSES- por la compra de unas 200-250,000 netbooks, que son las que los fabricantes pueden entregar a tiempo para que los jóvenes las reciban antes de fin de año. A esto hay que sumarle un stock de 160-170,000 netbooks existentes. De todas formas, desde el Ministerio de Educación y Deportes

queremos volver a poner el foco en el objetivo real del ministerio, que es generar la alfabetización digital de nuestros chicos. Para ello, estamos poniendo bajo revisión cuál sería el mejor modelo a seguir, y qué herramientas y condiciones son necesarias para alcanzar nuestros objetivos.

e) El desarrollo de software y mantenimiento requerido para estos programas se está centralizando en Educ.ar SE. Estos equipos se suman a otros que conforman Educ.ar y están trabajando, por ejemplo, en un análisis técnico-económico con el Ministerio de Comunicación, para conectar a internet finalmente al 100% de las escuelas. Por otra parte, Educ.ar está trabajando en concordancia con la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa y el INFOD los contenidos pedagógicos y de formación necesarios.

f) Educ.ar seguirá estando a cargo de las aulas virtuales para formar a docentes en educación digital, trabajo que realizará en conjunto con el INFOD y los Ministerios de Educación provinciales. Además, habrá aulas virtuales especialmente dedicadas a la formación de los equipos jurisdiccionales TIC, en función de sus necesidades. Ya está en marcha un plan para mejorar la calidad de los contenidos de las aulas virtuales, tanto en lo relativo a su temática, como en el formato en que se presentan, buscando innovar con recursos multimedia. Además, habrá oferta para la diversidad de roles docentes, de manera de tener contenidos específicos que respondan a la realidad de la práctica profesional de maestros y profesores.

## 173) ACUERDOS CON EEUU

### Preguntas Varias

a) El sitio web de la Casa Blanca de los Estados Unidos se hace referencia a que *“el FBI ayudará al Ministro de Seguridad de Argentina a establecer una red nacional de Centros de Fusión de Inteligencia para detectar e interrumpir el terrorismo y el crimen organizado.”* Requerimos la opinión del Señor Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación acerca de la eficiencia de los Centros de Fusión, habida cuenta que en el año 2012 una comisión bipartidaria del Senado de los Estados Unidos publicó un informe sobre la inviabilidad dispendio y riesgo para las libertades civiles de estos centros.

b) En el mismo sitio web también se menciona que *“Como muestra de la relación renovada en materia de defensa, la Fuerza de Tarea Interagencial Conjunta-Sur está buscando una relación de intercambio de información con el Ministro de Seguridad de Argentina que involucre a los funcionarios de enlace.”* Pregunto si

este acuerdo interfiere en la delimitación de tareas en materia de seguridad interior y defensa nacional nítidamente establecida por la legislación vigente.

c) En el mismo sitio web se menciona que *“Para mejorar la seguridad de los viajes, el Ministro de Seguridad y el DHS acordaron colaborar para mejorar las medidas para la protección en los vuelos al implementar un programa de agentes de seguridad en los vuelos”*. Se solicita saber si los agentes de seguridad en los vuelos de acuerdo a lo firmado serán de nacionalidad argentina o estadounidense.

d) En el mismo sitio web se menciona que *“Para facilitar los viajes de los ciudadanos de EE. UU. a Argentina, el gobierno de Argentina terminará el cargo de reciprocidad de \$160 impuesto a los turistas de EE. UU. Estados Unidos anunció que eximirá el requisito de entrevistas de visa para los viajeros argentinos mayores a 65 años o menores de 16.”* La pregunta es si en el marco de la reciprocidad, entendiendo el término de reciprocidad, los argentinos no pagaran la visa a estados unidos, porque sólo se habla de eximir de entrevistas a menores de 16 y mayores de 65 años.

e) En el mismo sitio web se menciona que *“Estados Unidos elogian el compromiso de Argentina de reanudar dicho papel, al aumentar de forma significativa el tamaño de sus unidades de reserva y al participar en el mantenimiento de la paz de la ONU en África al poner a disposición capacidades importantes, tales como: logística, ingeniería, comunicaciones y unidades médicas. En preparación para el envío de las unidades reservas de Argentina a África, Estados Unidos fortalecerán la capacidad del mantenimiento de la paz de Argentina, a través del entrenamiento y la modernización de la flota C-130 de Argentina”*. Solicito explique en forma detallada las capacidades importantes que pondremos a disposición de logística, ingeniería, comunicaciones y unidades médicas y si hay alguna adicional a las mismas.

f) En el mismo sitio web se menciona *“Los refugiados: Estados Unidos y Argentina reconocen la necesidad de abordar la crisis mundial de refugiados a través de una mayor asistencia y la protección a largo plazo de los refugiados. Estados Unidos elogia el acuerdo de Argentina de acoger a un número significativo de refugiados en Argentina, incluidos a los individuos desplazados por la guerra en Siria”*. Solicito informe detallada y minuciosamente la forma, características, logística, cantidad de refugiados acordada, ya que sólo se indica la palabra significativa en lo publicado, zonas en las que se producirá la localización de los refugiados y financiamiento de los gastos asociados de salud, trabajo, seguridad social, etc. que implican tal decisión.

g) En el mismo sitio web *“Facilitación del comercio. Estados Unidos le da la bienvenida al apoyo de Argentina para la ratificación e implementación del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio, y al compromiso de Argentina de presentar el acuerdo para su aprobación legislativa*

*este año. Para aumentar más el comercio, Estados Unidos cooperará con Argentina, a medida que ambos países desarrollan programas de aduanas de una sola ventana, para reducir las cargas administrativas para los negocios*". Pregunto si se tuvo en cuenta para la firma lo que implica para un país en desarrollo como la Argentina la adhesión al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio Internacional de la Organización Mundial del Comercio – OMC, presentado en su 9na Conferencia Ministerial, celebrada el 13 de diciembre de 2013 celebrada en Bali, Indonesia, donde hubo movilización de diversas organizaciones de la sociedad civil, distribuidos en todos los continentes, en contra de la aprobación del acuerdo y el impacto que tiene el mismo en el comercio bilateral con los países y el sector agropecuario específicamente.

## RESPUESTA

a) La República Argentina y los Estados Unidos coinciden en que el terrorismo representa una de las principales amenazas del mundo contemporáneo, máxime teniendo presente los atentados perpetrados contra la Embajada de Israel el 17 de marzo de 1992 y contra la AMIA el 18 de julio de 1994.

Ante los desafíos que plantea el accionar del terrorismo y el crimen organizado, es que ambos países acordaron compartir información y "buenas prácticas" sobre la temática, como así también entrenamiento para nuestras fuerzas de seguridad.

Un ejemplo de esa colaboración bilateral es la creación de un Centro de Fusión de Inteligencia, a través del cual se tiene por objetivo concentrar información de las distintas agencias de seguridad, en vistas a que dicha información sea compartida, permitiendo ganar eficacia en la lucha contra el crimen organizado y que logre superar las tradicionales pujas institucionales para promover trabajos en equipo e inter-agencias.

La dinámica del crimen pone permanentemente a prueba la capacidad de respuesta de los Estados. En tal sentido los centros de fusión son un diseño institucional destinado a satisfacer esa necesidad, y si bien respecto de su utilidad han surgido algunas controversias, lo cierto es que desde 2001 no han dejado de crecer y de consolidarse, tanto en los Estados Unidos, donde existen 70 centros de fusión, como en otros países del mundo; España, por ejemplo.

Desde el ámbito de la inteligencia los centros de fusión, al concentrar datos de distintos organismos, contribuyen a superar la ralentizada respuesta generada por una cultura de compartimentos estancos, totalmente incompatible con la revolución tecnológica.

En materia de seguridad, compartir información entre agencias estatales permite evitar la superposición de esfuerzos coordinando la respuesta operativa con mayor



eficiencia. Ni conceptualmente, ni operativamente implican dilapidar presupuesto, tampoco generan riesgo alguno para los derechos de los ciudadanos. Los centros de fusión son una herramienta diseñada para fortalecer a los sistemas constitucionales que garantizan la libertad individual.

Por otra parte cabe referir que la controversia que se suscitó en el año 2012 sobre la eficiencia de los centros de Fusión en EEUU, no se centró más que en los excesivos gastos en los que había incurrido el Departamento de Seguridad Nacional, que en la utilidad de los centros de fusión, a punto tal que el Senador Carl Levin, Presidente del subcomité permanente del Senado sobre investigaciones sostuvo: *“...los centros de fusión pueden prestar servicios valiosos en campos distintos del terrorismo como contribuciones a las investigaciones tradicionales, penales, de seguridad pública o en la respuesta a los desastres naturales...”*.

b) La posibilidad de generar funcionarios de Enlace Directo viene a operativizar los compromisos de cooperación internacional previamente referenciados, ante el accionar del terrorismo y el crimen organizado.

La delimitación de tareas en materia de seguridad y defensa según la legislación vigente argentina, es la que determina precisamente que desde nuestro país sea el Ministerio de Seguridad el interlocutor con competencias para atender asuntos considerados de seguridad.

c) El Acuerdo permite el emplazamiento de Oficiales de Seguridad a bordo de los Estados Unidos de América y de la República Argentina, respectivamente, en aeronaves que se empleen en Servicios Aéreos Combinados, que sean explotadas por una compañía aérea que haya recibido su Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (AOC) de una de las partes y que operen en vuelos con destino a los territorios de las Partes, procedentes de esos territorios o entre dichos territorios.

El Acuerdo es recíproco, de manera tal que tanto los Estados Unidos como la República Argentina podrán colocar sus propios Oficiales de Seguridad a bordo. Cada Estado podrá hacerlo cuando la aeronave sea explotada por una compañía aérea que haya recibido su AOC de ese Estado.

d) Con miras a afianzar y fortalecer el turismo, el comercio y las inversiones entre ambos países, en el marco de la visita de Obama a nuestro país, los Estados Unidos expresaron su voluntad de eliminar las entrevistas consulares a los argentinos menores de 16 y mayores de 65 años solicitantes de visas.

minar la tasa de reciprocidad (“reciprocity fee”) que los ciudadanos portadores de pasaportes estadounidenses abonan para viajar a la Argentina por razones turísticas.

Por su parte, los Estados Unidos iniciarán un proceso orientado a la posible decisión de reincorporar en el futuro a la Argentina en el Programa de Exención de Visado o “Visa Waiver”.

Los argentinos seguirán pagando las visas dadas por el Gobierno de Estados Unidos, así como los norteamericanos continuarán pagando las visas en los casos en que siguen siendo requeridas por el Gobierno argentino (vale decir, para viajes de más de 90 días, o por motivos distintos de Turismo o Negocios). La exención del requisito de entrevista consular no exime de visa ni del pago de visa.

e) El documento mencionado es un acuerdo general entre estados y por lo tanto no especifica las capacidades que se pondrán a disposición de la ONU. Sin embargo, el acuerdo prevé un mecanismo de trabajo cuyas tareas comenzaran a desarrollarse a partir del mes de Mayo de 2016, cuando se reúna el primer grupo de trabajo Bilateral, proceso en el cual se definirán las capacidades.

En tanto que la agenda fue formulada en absoluta concordancia con la política de defensa de nuestro país y en el marco del cumplimiento del orden jurídico interno, es menester señalar que los temas precisados son: “El mantenimiento de la Paz, la preparación y respuesta ante desastres naturales y la cooperación en defensa del hemisferio”.

Durante la visita del Presidente del presidente Obama, la Argentina se ha comprometido a aumentar de manera significativa su participación en las misiones de las Naciones Unidas. Para ello desarrollará un plan, con el apoyo de los Estados Unidos y la ONU, para fortalecer y equipar algunas capacidades de especial prioridad para esas misiones, tales como logística, cuerpos de ingenieros, desminado humanitario, comunicaciones y servicios de sanidad, que pueden ser desplegados en África durante el año 2017.

Una vez informada por las autoridades competentes, las mismas deberán ser oportunamente informadas a través del mecanismo específico diseñado por las Naciones Unidas para ese fin (Peacekeeping Capabilities Readiness System, PCRS).

e) En lo referente al mantenimiento de la paz, nuestro país se ha comprometido a aumentar de

ONU, para fortalecer y equipar algunas capacidades de especial prioridad para esas misiones, tales como logística, cuerpos de ingenieros, desminado humanitario, comunicaciones y servicios de sanidad, que pueden ser desplegados en África durante el 2017.

En el marco de dicho Plan se encuentra en proceso un relevamiento de las necesidades, a fin de poder determinar la exactitud de recursos humanos y materiales que deberán ser incorporados o destinados a tal fin.

Por otra parte Estados Unidos se ha comprometido a apoyar este proceso, en particular en cuanto a capacitación de personal y la provisión de equipamiento.

el ingreso de las víctimas del mismo a la Argentina.

Atento que este conflicto desen

refugiados sirios.

En tal sentido, se desplazarán voluntarios de Cascos Blancos expertos en administración de campamentos, distribución de alimentos, logística, asistencia médica y sanitaria en emergencia. Adicionalmente nuestro país está elaborando una propuesta integral para ofrecer la relocalización

recursos financieros y logísticos.

Ambos países se han comprometido a trabajar coordinadamente para lograr la consecución de dicho plan a la mayor brevedad.

Si bien Washington y Buenos Aires consensuaron antes de la visita del Presidente Obama los temas de agenda y los términos generales de la “hoja informativa” (o fact sheet) que se emitiría posteriormente –a efectos de asegurar contenidos no contradictorios–, cada gobierno redactó su propia declaración. (Véase en la página web de la Cancillería Argentina “<http://cancilleria.gob.ar/temas-considerados-entre-argentina-y-estados-unidos>”)

Por tal motivo, el término “acuerdo” que surge del documento de Estados Unidos no debe leerse como una obligación formal asumida por la Argentina sino como la disposición expresada por nuestro país para recibir refugiados. Con respecto al “número significativo”, esa terminología responde más a una aspiración de la Delegación estadounidense que a un ofrecimiento concreto desde nuestro país. La forma, característica, logística y demás cuestiones vinculadas a un eventual programa de reasentamiento de refugiados sirios aún se encuentran bajo análisis de las autoridades competentes y no fueron objeto de negociaciones específicas con la contraparte.

g) La Argentina someterá al Congreso Nacional el Acuerdo sobre Facilitación de Comercio (AFC) y lleva prontamente el mismo, en el entendido que es uno de los mayores logros de la OMC en los últimos años y que incluye, entre otros temas, el mejoramiento de los

procedimientos aduaneros y administrativos.

En este contexto, la Argentina expresa su satisfacción por los avances en el acceso de productos argentinos al mercado estadounidense, en particular las carnes bovinas frescas. Argentina aspira a que las autoridades estadounidenses concluyan a la brevedad la normativa para permitir la plena apertura del mercado a las exportaciones argentinas de limones, habida cuenta que las instancias de control técnico ya han sido cumplidas satisfactoriamente. Se esperan también avances concretos para la apertura del mercado de cítricos dulces, otra destacada producción nacional con fuertes perspectivas en los Estados Unidos.

Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) se firmó en Bali, con fecha diciembre de 2013. Uno de sus principales objetivos es el de *“aclarar y mejorar lo dispuesto en los artículos V, VIII y X del GATT (libertad de tránsito, derechos y formalidades referentes a la importación y a la exportación y publicación y aplicación de los reglamentos comerciales), así como también mejorar la cooperación entre las autoridades aduaneras.”*

Del acuerdo se desprenden las siguientes prerrogativas para países en desarrollo: la aceleración y simplificación de los procedimientos aduaneros prevista en el acuerdo, obliga a los miembros de la OMC a llevar a cabo diversas reformas con miras a simplificar y armonizar las regulaciones aduaneras. Esto supone nuevas normas, una formación adecuada para el personal, reformas institucionales mediante la racionalización de las organizaciones nacionales que se dedican al comercio internacional, e infraestructuras y equipamiento moderno. De ahí que la 2° Sección del Acuerdo se refiere específicamente a las disposiciones sobre Trato Especial y Diferenciado (TED) para los países en desarrollo y menos adelantados (PEDs y PMAs), y establece disciplinas, criterios y condiciones para hacer reservas de no aplicación o adoptar mayores plazos de adopción en tres (3) categorías de medidas diferentes:

- Categoría A: Aquellas que los países aplicarán inmediatamente a la entrada en vigor del acuerdo (para los PMAs un año después);
- Categoría B: Aquellas que se aplicarán en un plazo posterior; y
- Categoría C: Aquellas que para aplicarse requerirán, además de un plazo adicional, asistencia técnica y financiera.

Las disposiciones de categoría A deben notificarse antes de la entrada en vigor del Acuerdo por parte del Miembro, mientras que las de categoría B y C deben realizarse en el momento de la entrada en vigor.

Los países desarrollados no disponen de estas flexibilidades, debiendo aplicar todas las disposiciones del acuerdo en el momento de su entrada en vigor.

Nuestro país, al igual que la mayoría de los PEDs ha adoptado una posición defensiva, procurando que el acuerdo no implique cambios sustanciales en su sistema aduanero y comercial, lo cual requeriría tiempo y sobre todo costos

económicos. Para ello, se hará uso de las prerrogativas de flexibilidad sobre la forma en que se aplicaría el TED previsto en la Sección 2.

En cuanto al impacto sobre el comercio bilateral; el acuerdo, principalmente; trata las cuestiones vinculadas a la simplificación y armonización de los procedimientos aduaneros, aunque también establece disciplinas para la elaboración, publicación y aplicación de reglamentos comerciales (transparencia). La simplificación de trámites y la agilización de las exportaciones e importaciones desempeñan un papel fundamental en la reducción de costos operativos favoreciendo la competitividad de las empresas y aumentando la inversión extranjera.

En relación con el impacto de este acuerdo sobre el comercio agrícola; entendemos que las dificultades para las exportaciones agrícolas (en los mercados de los países desarrollados) están relacionadas con las normas sanitarias y fitosanitarias cada vez más estrictas y/o exigencias de cumplimiento de estándares de calidad del producto, aspectos sobre los que el AFC no legisla.

El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) es el primer Acuerdo de la Organización Mundial de Comercio (OMC) desde su establecimiento en 1995 y uno de los pilares del Paquete de Bali (2013). El AFC contempla cuestiones ligadas a la libertad de tránsito (artículo V del GATT de 1994), derechos y formalidades referentes a la importación y la exportación (artículo VIII) y publicación y aplicación de los reglamentos comerciales (artículo X).

Su objetivo es modernizar la administración aduanera y simplificar y armonizar los procedimientos comerciales para agilizar el movimiento, despacho de aduanas y puesta en marcha de las mercancías, incluidas las mercancías en tránsito. Con ello se logrará reducir el costo del comercio, agilizar la circulación de las mercancías a través de las fronteras y dar mayor seguridad jurídica a las empresas en sus operaciones de comercio exterior.

Por otra parte, el AFC instrumenta un mecanismo único en la OMC sobre Trato Especial y Diferenciado para los Países en Desarrollo (PED) y Menos Adelantados (PMA). Se encuentra consagrado en la Sección II del Acuerdo, y contiene las flexibilidades necesarias para la implementación de los compromisos y brinda la posibilidad de que los países en desarrollo y menos adelantados auto designen las disposiciones del Acuerdo en tres categorías de aplicación:

- A) de aplicación al momento de entrada en vigor del Acuerdo;
- B) de aplicación luego de un período de transición después de la entrada en vigor;
- C) de aplicación posterior a un período de transición y que requieren la adquisición de capacidad mediante la prestación de asistencia técnica y financiera.

De esta manera los PEDs y los PMA, pueden diferir en el tiempo la implementación de sus obligaciones previstas en el Acuerdo o, de ser el caso, requerir asistencia técnica o financiera para lograr su implementación.

El AFC no altera las disposiciones de los Acuerdos de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio y sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, respectivamente. Este tipo de restricciones suelen tener una mayor incidencia sobre las mercancías agropecuarias.

Cabe destacar que a la fecha 72 países ya han presentado el instrumento de ratificación. De ellos 31 son PEDs y PMA, incluyendo los siguientes miembros de América Latina: Belice, Brasil, Granada, Guyana, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Santa Lucía y Trinidad y Tobago. Se necesitan 108 ratificaciones para que el Acuerdo entre en vigor.

En el caso de Argentina, según la información recabada de los distintos organismos con competencia primaria en la materia, se está en condiciones de cumplir con la mayoría de las disposiciones del AFC en forma inmediata, ya que son medidas ya implementadas por el país. Una vez completado el examen técnico, el AFC se someterá a la aprobación del Congreso Nacional y se llevará adelante las acciones necesarias para ratificarlo prontamente, en el entendido que incluye, entre otros temas, el mejoramiento de los procedimientos aduaneros y administrativos.

## **174) OBRAS VIALES**

### **Ruta nacional 16**

Pregunto acerca del estado actual de la obra de la Autovía en la Ruta Nacional 16, particularmente en el tramo entre las ciudades de Resistencia y Makallé, en la Provincia del Chaco. Solicito información detallada y precisa acerca de su estado actual, para cuándo está prevista la prosecución de las obras ya iniciadas y en qué fecha se estima el tramo estará finalizado. Además, qué plan existe para continuar su construcción hasta la localidad de Presidencia Roque Saénz Peña, de la Provincia del Chaco.

## **RESPUESTA**

La construcción de la autopista de la Ruta Nacional 16 entre Resistencia y Makallé es una obra que ejecuta la empresa concesionaria, Caminos del Paraná S. A., y se encuentra a ritmo muy bajo debido a una fuerte mora en los pagos del UCOFIN, unidad que canaliza parte de los pagos a las concesionarias viales. Esto se resolvió hace un mes cuando se nombró a la autoridad competente, y la

empresa estará cobrando su deuda en los próximos días, con lo cual estaremos en condiciones de reanudar la ansiada obra.

En principio se prevé la conclusión del resto de la autopista hasta Roque Sáenz Peña para 2022, pero estamos a la búsqueda de alternativas de financiación con el fin de adelantarla, pues entendemos la importancia que tiene para la región.

## 175) BELGRANO CARGAS

### Avance

Pregunto acerca del estado actual del ferrocarril “Belgrano Cargas” y, específicamente, qué plan de obras tiene el gobierno nacional para su operatividad. Además, qué plan de financiación se prevé y, concretamente, si sigue vigente el apoyo financiero brindado por la República Popular China para esta obra.

### RESPUESTA

Ya está en marcha el Plan de obras 2016-2018 de renovación de vías del Ferrocarril Belgrano Cargas. Estas obras tienen como objetivo la renovación de vías para conectar el NOA con los puertos de Santa Fe y Rosario. Se espera renovar 1500km de vía en un plazo de ejecución de 30 meses.

Este proyecto cuenta con tres etapas, que se presentan a continuación, y es financiado en su totalidad por un crédito con China Machinery Engineering Corporation (CMEC) de 2099 millones de dólares.

Número de etapa	Km	Inicio	Provincias beneficiadas
1	530	1° semestre 2016	Santa Fe, Chaco y Santiago del Estero
2	350	2° semestre 2016	Santa Fe y Salta
3	620	1° semestre 2017	Santa Fe, Salta, Jujuy y Tucumán

## 176) PLAN DE VIVIENDA

### Chaco

Pregunto qué plan para construcción de viviendas tiene el gobierno nacional para la Provincia del Chaco.

## **RESPUESTA**

El plan para construcción de viviendas que tiene el gobierno nacional para la Provincia del Chaco es el mismo marco general de todas las restantes provincias, ajustado a una evaluación objetiva de necesidades y plan estratégico integral.

## **177) MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

### **Efectos del Decreto 267/15**

Respecto del Decreto de Necesidad y Urgencia 267/15, que en menos de 30 días de asumido el nuevo gobierno, eliminó trabas de concentración multimedia, desreguló la televisión de pago, y de manera inconsulta derogó mecanismos de participación en un área sensible para la vida democrática como lo es el sistema audiovisual. ¿Cuál fue la urgencia política? ¿Era consciente el Gobierno que con esta medida expuso a nuestro país a una violación a las normas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, cuando están activos todos los sistemas institucionales previstos en nuestra Constitución?

## **RESPUESTA**

El dictado del Decreto N° 267/15, obedece a generar un marco de recepción normativa vinculada con la tendencia a la convergencia tecnológica de los servicios de comunicación audiovisual y de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En tal sentido resulta impostergable la eliminación progresiva de las barreras tecnológicas que originalmente separaban a los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, circunstancia que pone en crisis el régimen de regulación económica sectorial preexistente. Estos nuevos desafíos no solo recaen sobre las empresas de telecomunicaciones y medios sino también sobre los entes reguladores, toda vez que las industrias antes separadas convergen en una única industria.

En este sentido, resultaba imperiosa la implementación de un marco normativo homogéneo que redunde en beneficio de los usuarios y consumidores de servicios de comunicación audiovisual, tornándose imprescindible para la consecución de tales fines, la existencia de un ente único de control.



Asimismo, resulta necesario tener en cuenta la profundización del proceso de convergencia entre las diferentes plataformas tecnológicas en la provisión de servicios de tv, telefonía e internet que se verifica a nivel internacional, circunstancia que ha impulsado a la mayoría de los países en igual sentido que el establecido por la norma en análisis: modificar el ordenamiento normativo diseñado en épocas donde cada tecnología era utilizada, y por tanto reguladas, de manera autónoma.

Por otra parte es necesario tener en cuenta que la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo ha aprobado un dictamen de mayoría validando el Decreto 267/15, el cual se encuentra en tratamiento en ambas cámaras del Congreso Nacional.

Asimismo, y tal como se manifiesta en los considerandos del Decreto, se debe tener presente que el dictado del mismo se realizó dentro de las facultades propias del Presidente de la Nación previstas en el artículo 99, incisos 1 y 3 de la Constitución Nacional y de acuerdo a las disposiciones de las leyes 26.122, 26.522 y 27.078.

## **178) CORREDOR AUSTRAL**

### **Informes Varios**

El Artículo 1° de la Ley N° 26.776, sancionada el 31 de octubre del año 2012, define como política de Estado la integración física del territorio continental con su territorio insular de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur. En función de ello, el Artículo 4° establece la conexión marítima entre la provincia de Santa Cruz y la provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur, a través de buques portarodantes, y dispone, en su Artículo 5°, que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la autoridad de aplicación, debe realizar el estudio de factibilidad, demás estudios requeridos para la conexión marítima y su implementación entre los puntos operativamente más apropiados en orden a la menor distancia posible.

En cumplimiento de la Ley N° 26.776, el 24 de julio de 2015 el Poder Ejecutivo Nacional dicta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1423 creando el “Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo del Sur” destinado al financiamiento de las obras necesarias para establecer la conexión marítima entre la provincia de Santa Cruz y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas Del Atlántico Sur. Asimismo conforma un Comité Ejecutivo encargado de definir los lineamientos generales, tomar decisiones de carácter dispositivo, e impartir las instrucciones necesarias para el cumplimiento de los fines últimos de las normativas referidas.

Finalmente, la Ley N° 27.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2016 ratifica en su Artículo N° 57 el Decreto N° 1.423/2015 antes referido.

En función de las disposiciones y del marco de implementación referido, se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio sobre los siguientes puntos:

- a) Estado actual de los diversos estudios de factibilidad técnica, económica y jurídica realizados en el marco del cumplimiento de la ley N° 26.776, del Decreto N° 1.423/2015 y normas complementarias.
- b) Estado actual de los pliegos de bases y condiciones particulares y técnicos de las licitaciones correspondientes a las obras vinculadas a las normas referidas en el punto anterior.
- c) Si se ha realizado alguna licitación correspondiente a las obras mencionadas.
- d) En caso de que no se haya avanzado en la conformación de los pliegos referidos, explicita los motivos correspondientes.
- e) En virtud del Comité Ejecutivo creado por el Decreto N° 1.423/2015, informe sobre los lineamientos, disposiciones e instrucciones impartidas por el mismo.

## RESPUESTA

- a) A fin de dar cumplimiento a la Ley 26.776, se encomendó a la Administración General de Puertos (AGP), dependiente del entonces Ministerio de Interior y Transporte de la Nación, realizar un estudio técnico de evaluación preliminar de la conectividad marítima entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur y la Provincia de Santa Cruz, en el sector continental de la República Argentina. En el marco de dicho Estudio se elaboraron distintas alternativas de trayectorias, aspectos técnicos y operativos de las posibles terminales en cada provincia y un breve análisis de la elección de las embarcaciones portarodantes del tipo de Ferries rápidos aptos para la navegación en la boca oriental del Estrecho de Magallanes.
- b) El nivel del estudio es preliminar en su aspecto técnico. El próximo paso es avanzar en definir aspectos jurídicos y económicos del proyecto.
- c) El estudio es preliminar y requiere de profundización a nivel de factibilidad para alcanzar el nivel de proyecto ejecutivo para avanzar con cualquier tipo de licitación.
- d) Se deben profundizar los estudios a fin de garantizar el éxito del proyecto resultante.

e) Por decreto 1423 el Comité Ejecutivo tiene las funciones del art. 2 y según art. 7 está compuesto por: a) MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, quien ejercerá la Presidencia. b) SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD. c) SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES. d) ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E. El entonces MEyFP (a través de la Secretaría de Coordinación Económica y Mejora de la Competitividad) era la autoridad de aplicación del Fideicomiso. Acá el comité debe dictar, según el art. 15, un reglamento interno.

## **179) POLO INDUSTRIAL**

### **Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

#### **Informes Varios**

En la última década se ha consolidado el denominado “Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego”, que funciona en el marco del régimen especial fiscal y aduanero Ley N° 19.640 y otras normas complementarias, y se ha consolidado como una pieza fundamental del proceso de reindustrialización de la República Argentina. En la actualidad, dicho polo científico está compuesto fundamentalmente por decenas de empresas de la industria electrónica, plástica, textil y confeccionista que dan trabajo directo a aproximadamente 14 mil familias y sustituyen una significativa cantidad de importaciones de otros países de una amplia gama de productos.

Bajo esta referencia, se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre los siguientes puntos:

- a) Si se prevé implementar medidas de estímulo al consumo interno de bienes industriales nacionales. En particular, detalle si se prevé implementar medidas estímulo y acceso al consumo de productos elaborados en el Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego, con el fin de garantizar la demanda efectiva para el desarrollo de dicho sector de la industria nacional.
- b) Si se prevén medidas para garantizar los puestos de trabajo directos e indirectos vinculados al Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego.
- c) Si se prevé implementar programas que estimulen o faciliten el desarrollo de nuevas líneas de productos, servicios y procesos factibles de ser realizados en el Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego.
- d) Si se prevé implementar programas para facilitar la búsqueda y establecimiento de vínculos productivos entre las empresas industriales del Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego y empresas proveedoras locales y

nacionales, con el fin de avanzar en el progresivo reemplazo de partes, piezas e insumos que contribuyan al proceso de sustitución de importaciones.

e) Detalle si los cambios implementados en el régimen de importaciones, Resolución 2/2016 de la Secretaría de Comercio y normas complementarias, afectan de forma directa o indirecta a los productos elaborados en el Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego.

f) Si se prevé desregular posiciones arancelarias que afecten directa o indirectamente a los productos elaborados en el Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego.

g) En el año 2014 la República Federativa del Brasil prorrogó hasta el año 2073 la vigencia de los beneficios de la Zona Franca de Manaus. En este sentido, el restablecimiento de un plazo común para ambas Áreas Aduaneras Especiales de Manaus y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur resulta sumamente necesario para evitar que se produzca un impacto negativo sustancial en las inversiones y la actividad productiva desarrollada en el Polo Científico Tecnológico de Tierra del Fuego. ¿se estipula realizar una prórroga que equipare dicho plazo de vigencia de los derechos y obligaciones acordados en el marco de la Ley N° 19.640 y normas complementarias, a las empresas industriales radicadas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur?

## RESPUESTA

a) Como comentario general, me gustaría aprovechar la oportunidad para mencionar que nuestro objetivo es un desarrollo productivo integral y sustentable para la Provincia, aprovechando sus potencialidades en materia energética, de recursos naturales, sus industrias asociadas y turismo, así como diversos servicios especializados. Consideramos que la sustentabilidad de la Provincia requiere diversificar su matriz productiva, evitando reducir este desafío a la simple discusión sobre el mencionado Polo del esquema de promoción fiscal este desafío a la simple discusión sobre algún instrumento en particular. Nuestro compromiso es abordar de lleno este desafío y trabajar en forma articulada con la Provincia para transitar este camino, ya que en los últimos años esto no ha sido así.

En concreto, sabemos que este desarrollo llevará tiempo y, por lo tanto, tenemos la decisión de sostener la actividad que se desarrolla actualmente, porque además queremos que los actores que la llevan a cabo sean protagonistas de este proceso. En lo inmediato, ya hemos establecido un sistema de monitoreo del comercio exterior sobre los productos que se elaboran en la Provincia, el cual nos permite resguardar el mercado interno. También estamos trabajando en medidas que dinamicen su demanda, todo lo cual también va a impactar positivamente en

la actividad del Continente asociada a los procesos de integración de componentes, por ejemplo, en celulares y acondicionadores de aire.

b) En efecto, las medidas mencionadas anteriormente tienen como objetivo principal sostener el empleo actual en la Provincia y, como señalaba, buscaremos potenciar y diversificar la matriz productiva para generar más valor y mejores condiciones socio-económicas.

c) Las alternativas que se están analizando y lo que se hará será en el marco del objetivo de desarrollo integral que se ha planteado. Como ya ha sucedido, el desarrollo de nuevas líneas de productos y servicios requiere un análisis profundo sobre sus impactos sobre la industria continental y se deben evaluar las diversas aristas que esto podría tener para el desarrollo regional, sus costos y beneficios, tanto para la Provincia como para la Nación.

d) Precisamente este año se está iniciando el desarrollo de componentes para celulares en el marco de un nuevo proceso productivo, que incorpora mayor tecnología en la Provincia y genera nuevos puestos de trabajo para los proveedores del Continente. Desde el Ministerio de Producción se está trabajando en forma articulada con toda la cadena de valor para que dicho proceso sea eficaz y se produzca de la mejor forma posible. Sin dudas, nuestra visión sobre la actividad productiva en la Isla es que se vincule con todo el aparato productivo de la Argentina. Se está pensando en avanzar con nuevos procesos productivos para otros productos y, en general, recientemente se ha lanzado desde el Ministerio de la Producción el Programa de Desarrollo de Proveedores para distintos sectores industriales, lo cual apunta a integrar las cadenas de valor de la Argentina.

e) No se visualiza una afectación negativa al respecto, si es que la pregunta apunta a eso. Los cambios implementados mediante la Resolución 2/2016 amplían el conjunto de productos producidos en la Provincia bajo el régimen de licencias no automáticas previas de importación, como monitores y acondicionadores de aire.

f) Si el término “desregular” se refiere al sistema de licencias no automáticas antes mencionado, reitero que las medidas que se tomen tienen como objetivo principal preservar los puestos de trabajo y avanzar en el desarrollo integral del sistema productivo argentino.

g) Se está al tanto de las políticas que ha llevado adelante Brasil al respecto y se están analizando. Además de la Zona Franca de Manaus, en Brasil existe la “Lei de Informatica”, que constituye un marco de promoción sectorial de la electrónica a nivel federal, la cual ha tenido resultados interesantes en determinadas zonas, por ejemplo en los centros urbanos y alrededores de San Pablo. También existen otras iniciativas que han tendido a intensificar la actividad y la agregación de valor local. Se está muy atento a esto, formando parte de la agenda.

Además desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el PE trabaja en 3 líneas de acción en “Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego”:

La primera, es una iniciativa de Promoción de la Innovación en Acuicultura que propone un tratamiento integral para el desarrollo nacional de la acuicultura, trabajando tanto en el desarrollo de un proyecto emblema de acuicultura marina en Tierra del Fuego, como el desarrollo de la cadena de valor que aportará la base sólida que permita la multiplicación y escalado de la tecnología emblema.

Es un proyecto estratégico para validar la tecnología de granjas multitróficas integradas en el canal de Beagle. Donde se prevé no solo el desarrollo de una unidad que demuestre sustentabilidad medioambiental sino también sustentabilidad económica. En este sentido serán necesarios y se utilizarán una serie de insumos que actualmente no son producidos en Argentina por el Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego, pero sin embargo podrían ser desarrollados y/o ensamblados allí. Esto podría fomentarse desde la iniciativa global que contiene este proyecto estratégico, ya que la misma engloba una serie de medidas de desarrollo de proveedores y de I+D+i (Investigación, desarrollo e innovación) que completen y soporten la cadena de valor.

Contempla todo el ciclo de cultivo, desde el hatchery (centro de producción de peces pequeños) hasta el procesamiento del producto final con agregado de valor. Sólo el módulo experimental prevé la contratación de aproximadamente 50 personas. Si se proyecta la réplica y escalado de este modelo en la provincia, se podría generar aproximadamente 600 puestos de trabajo directos, más los puestos de trabajo indirectos de proveedores de servicios de laboratorio, buzos, aduaneros y tecnología que pudiera desarrollarse allí.

Por otro lado se está trabajando desde la iniciativa de Pampa Azul en la comisión de Maricultura en un plan estratégico de desarrollo de la misma, donde se contempla la Patagonia Sur como un polo de desarrollo fundamental, no solo para la piscicultura sino también para la Biotecnología Marina, donde el target son los proyectos destinados a productos farmacéuticos y biodiesel. Allí el potencial de desarrollo de Tierra del Fuego es realmente importante por nuclear un número importante de centros de I+D con un gran número de científicos expertos en biología marina.

Dado que el proyecto de Acuicultura Marina propuesto como proyecto estratégico se establece con el estandarte de sustentabilidad a lo largo del desarrollo del mismo se prevé el trabajo conjunto con los científicos y tecnólogos que permitan utilizar la mayor cantidad posible de productos locales que minimicen el transporte en insumos y fomenten el desarrollo local. A su vez, a lo largo de los 4 años del proyecto estratégico se trabajará de forma conjunta con otras empresas locales

para acompañarlas en la incorporación de tecnologías e innovación que permita el desarrollo de proveedores en la provincia.

Los productos que se producen actualmente en el Polo Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego, no son requeridos por el proyecto por lo que dicho análisis podrá realizarse en un futuro si el Polo comenzara a producir los sensores, cámaras y sistemas de monitoreo que requiere la acuicultura.

Tanto el proyecto estratégico como la Iniciativa de Promoción de la Innovación en Acuicultura no contemplan trabajar sobre las posiciones arancelarias, pero si sería importante analizar cómo afectará la reglamentación de la Ley Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola (Ley 27.231/15) las posiciones arancelarias de productos: bienes de capital, materiales e insumos vinculados a los cultivos acuícolas. Dado que el aún no existe un decreto reglamentario, no es posible predecir cuales serían dichos productos.

Con el objetivo primordial de facilitar la vinculación entre el sector científico y Tecnológico y el Sector Productivo a nivel federal, estamos trabajando en poder financiar nuevas demandas tecnológicas, de productos y facilitar procesos, a través de dos líneas de financiamiento nuevas del FONTAR que son: ANR Social y ANR 3500.

Del mismo modo, estamos definiendo la realización de una Ronda de TecnoNegocios. Se trabajará en conjunto para armar en primer lugar un workshop para comentarles la metodología a las autoridades y realizar una sensibilización del terreno. Buscando además sumar un gerente tecnológico para encontrar necesidades productivas y posibles ofertas de desarrollos tecnológicos.

A su vez, estamos trabajando en la concreción del CENTEC (centro tecnológico), articulando con otras organizaciones como el INTI, CADIC y UTN, para trabajar en mejorar la eficiencia del Polo.

A través del COFECYT, Consejo Federal de Ciencia y Tecnología, se está trabajando en conjunto con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la provincia, en las convocatorias para la promoción de proyectos en las siguientes líneas de trabajo: ASETUR (proyectos turísticos, que para desarrollarse necesiten ciencia y tecnología), DETEM (Desarrollo Tecnológico de Municipios), y proyectos de específicos de Salud y Recursos Naturales.

## **180) AEROLÍNEAS ARGENTINAS**

### **Informes Varios**

El transporte aéreo interno accesible cumple un rol fundamental en el desarrollo federal e integral de nuestro país, ya que es un servicio imprescindible para la vida

y crecimiento de las provincias argentinas. En muchos casos este medio hace a una cuestión de soberanía nacional, como es el del tránsito de los habitantes de la Provincia de Tierra del Fuego. Por su condición de insularidad, ubicación en el extremo austral y por no contar aún con otras vías de transporte soberanas de pasajeros que la unan con el territorio nacional continental, Tierra del Fuego es una provincia esencialmente aerodependiente.

En este marco, la recuperación de Aerolíneas Argentinas como línea de bandera nacional en el año 2008 significó un hito fundamental. Luego de años de desinversión y administración privada fraudulenta, con la gestión estatal Aerolíneas Argentinas aumentó la cantidad de destinos, accesibilidad y frecuencia de vuelos, asegurando una conectividad integral estableciendo corredores, con una visión federal, en todo el territorio nacional.

En función del marco de implementación referido, se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación sobre los siguientes puntos:

- a) Los tramos aéreos internos que se ven afectados por la supresión de la determinación de tarifas máximas dispuestas por el Decreto 294/2016 del Poder Ejecutivo Nacional.
- b) Si se prevé alguna medida compensatoria o de acceso a los pasajeros que, debido a la decisión de desregular las tarifas aéreas internas, no pudiesen ejercer su derecho a la libre circulación por el territorio nacional o las nuevas tarifas les resulten abusivas.
- c) Estimación de los incrementos de las tarifas aéreas nacionales, por destinos y por empresa, desde el 10 de diciembre de 2015 hasta la fecha en que se responda el presente informe.
- d) Cantidad de destinos y vuelos, nacionales e internacionales, que realizaba Aerolíneas Argentinas al 15 de diciembre de 2015 y cantidad que realiza a la fecha de responder el presente informe.
- e) Si se prevé reducir durante el presente año la cantidad de destinos y vuelos, nacionales e internacionales, que realiza Aerolíneas Argentinas.
- f) Cantidad de puestos de trabajo, directos e indirectos, que empleaba Aerolíneas Argentinas al 15 de diciembre de 2015 y cantidad que emplea a la fecha de responder el presente informe.
- g) Si se prevé reducir durante el presente año más personal en Aerolíneas Argentinas.
- h) Si se evalúa implementar otras medidas de desregulación del mercado aerocomercial argentino.



## RESPUESTA

a) No hubo tramos aéreos que se hayan visto afectados en su oferta por el Decreto 294/2016

b) El derecho a la libre circulación por el territorio nacional no se ve afectado. De hecho, en enero y febrero de 2016, Aerolíneas transportó un 18% más de pasajeros que en el mismo período del año anterior.

Además, el Gobierno destina recursos al transporte terrestre de larga distancia para que todos los ciudadanos puedan acceder a una tarifa subsidiada por este medio.

c) Las tarifas nacionales aumentaron en 2016 un promedio de 13,7%. Este aumento se dio en promedio a lo largo de todas las rutas. Esta suba aplicada en promedio permite jugar mejor con los altibajos del mercado y con las necesidades variables de pasajeros. No afecta, reiteramos, a quienes reservan y compran sus pasajes con antelación mayor a 10 días, quienes pagan y pagarán, las mismas tarifas en el 2015.

d) A diciembre de 2015 El Grupo Aerolíneas servía 23 destinos internacionales y 36 destinos nacionales. Las únicas variaciones a este esquema en lo que va de 2016 han sido:

i. la baja de la ruta a Brasilia (a partir de abril), que no era rentable. Esa capacidad ha sido reubicada de forma inmediata para servir las rutas a San Pablo y Rio de Janeiro, que muestran muy alta demanda. Además, se planea comenzar a operar la ruta a Porto Seguro durante el 2do semestre de 2016.

ii. la baja del tramo Comodoro Rivadavia - Rio Gallegos dentro del corredor petrolero, por baja ocupación. Sin embargo, ambos destinos siguen siendo operados desde Buenos Aires y se está evaluando conectar ambas ciudades de forma directa con vuelos triangulares Buenos Aires - Comodoro Rivadavia - Río Gallegos a partir del 2do semestre de 2016.

e) Se está estudiando la actual red y se planea realizar algunos cambios para optimizar las actuales rutas y dotarlas de más eficiencia a aquellas que no son rentables, vía cambio de equipos, cambio de frecuencias o realocación de aeronaves. Como parámetro, es importante que se tenga en cuenta que si se toma el primer trimestre de 2016, la oferta del grupo Aerolíneas -medida en Asientos Kilómetros Ofrecidos- arroja un incremento interanual de 13,3%.

f) La cantidad de puestos directos que Aerolíneas empleaba en fin de diciembre de 2015 fue de 12.333 personas, cifra que no se ha modificado en forma sustancial: se ha desvinculado gente que no asistía a trabajar y cobraba su salario como si trabajara o cuyo performance y perfil no se adecuaba al rol esperado para su función.

La dotación al 29 de febrero de 2016 es de 12.265.

No contamos en ningún caso con el cálculo de cuantos empleos indirectos genera el grupo.

g) Se está evaluando el personal, de manera de llegar a tener la mejor gente en cada puesto.

h) La política aerocomercial no va a una desregulación, sino a una regulación racional que apunte, en el mercado doméstico, a mejorar la conectividad y accesibilidad, considerando la situación competitiva de las aerolíneas locales y, en el internacional, a cumplir los acuerdos bilaterales, los acuerdos regionales, fomentar la inversión generadora de trabajo argentino y conectar al Interior con el extranjero sin pasar por Buenos Aires. En ese sentido, el objetivo es duplicar el número de pasajeros de cabotaje dentro de los próximos 4 años.

## **181) TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Gas natural, electricidad y agua**

Las provincias patagónicas tienen un uso intensivo y dependiente del servicio de gas natural, tanto por las condiciones climáticas como la configuración estructural de los servicios públicos esenciales. En particular, las localidades de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, utilizan gas natural para la generación y suministro de energía eléctrica a su población.

Se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Energía, sobre los siguientes puntos:

a) Detalle el plan de aumentos en la generación y distribución de gas natural implementado o a implementarse que inciden en las tarifas residenciales en todo el territorio nacional, diferenciados por regiones, por provincias y por localidades.

b) Si se prevé implementar medidas que incidan nuevamente en las tarifas residenciales de electricidad y agua en todo el país, detallando la incidencia por provincias y localidades.

## **RESPUESTA**

a) A partir de la sanción de Resolución MINEM Nro. 31/2016, que instruyó al Ente Nacional Regulador del Gas a establecer aumentos de tarifas para el transporte y distribución de gas natural que rigen a partir del 1 de Abril de 2016, se han publicado los cuadros tarifarios correspondientes a cada empresa distribuidora

identificando la región, zona y sub-zona de aplicación, las que pueden identificarse por provincia y localidad, en ciertos casos.

En este sentido, el ENARGAS ha establecido los nuevos cuadros tarifarios para las empresas licenciatarias mediante las siguientes resoluciones publicadas en el Boletín Oficial correspondiente al día 4 de Abril del corriente.

<a href="#">I/3723</a>	31/03/16	01/04/16	04/04/16	TGN S.A.
<a href="#">I/3724</a>	31/03/16	01/04/16	04/04/16	TGS S.A.
<a href="#">I/3725</a>	31/03/16	01/04/16	04/04/16	Gas Natural Ban S.A.
<a href="#">I/3726</a>	31/03/16	01/04/16	04/04/16	Metrogas S.A.
<a href="#">I/3727</a>	31/03/16	01/04/16	04/04/16	Gasnor S.A.
<a href="#">I/3728</a>	31/03/16	01/04/16	04/04/16	GasNea S.A.
<a href="#">I/3729</a>	31/03/16	01/04/16	04/04/16	Gas del Centro S.A.
<a href="#">I/3737</a>	08/08/16	01/04/16	11/04/16	Gas del Centro S.A. (rectificación)
<a href="#">I/3730</a>	31/03/16	01/04/16	04/04/16	Gas Cuyana S.A.
<a href="#">I/3731</a>	31/03/16	01/04/16	04/04/16	Litoral Gas S.A.
<a href="#">I/3732</a>	31/03/16	01/04/16	04/04/16	Camuzzi Gas Pampeana S.A.
<a href="#">I/3733</a>	31/03/16	01/04/16	04/04/16	Camuzzi Gas del Sur S.A.

Para más información se pueden obtener los cuadros tarifarios con la suficiente desagregación por región y provincia del sitio web del Ente Nacional Regulador del Gas:

<http://www.enargas.gov.ar/Tarifas/Index.php>

O bien consultar el sitio web del Ministerio de Energía y Minería donde se puede conseguir información respecto de los aumentos:

<http://www.minem.gob.ar/www/706/24336/articulo/noticias/1237/nuevo-cuadro-tarifario-de-gas-natural.html>

b) En el caso del servicio público de distribución de electricidad, el Estado Nacional no puede fijar tarifas finales a usuarios residenciales en otras jurisdicciones que no sean el Área Metropolitana de Buenos Aires. Esto es potestad de los Gobiernos Provinciales, a través de sus entes reguladores de servicios públicos.

En todo caso, solo puede incidir en la proporción que corresponde al componente de energía dentro de la tarifa final, al regular los precios de la misma en el mercado mayorista. Todas las empresas distribuidoras de electricidad compran la energía en dicho mercado al precio vigente y luego cargan en la factura al usuario final el Valor Agregado de Distribución (VAD), que representa la tarifa establecida por cada Ente Regulador (Nacional o Provincial) para cada empresa distribuidora con concesión otorgada por cada jurisdicción.

Actualmente, el precio de la energía en el mercado mayorista para distribuidoras (Precio Estacional) es el establecido por Resolución MINEM Nro. 6/2016 para cada segmento de demanda dado que, con excepción de los grandes usuarios, el resto de la demanda mantiene subsidios que van desde el 58% hasta el 96% y 100% del costo de la misma cuando se trata de PyMEs, beneficiarios de Tarifa Social que ahorren respecto del año anterior y que consumen no más de 150 kWh al mes, respectivamente.

Esto claramente indica que el aumento de los precios de energía para los usuarios residenciales ha comenzado a hacerse en forma gradual y que transparentar los precios y trasladar el costo real a la demanda va a llevar un tiempo, dado el atraso que mostraba el sector y que llevó a que el Estado Nacional debiera destinar durante más de una década gran cantidad de recursos para compensar lo que no se podía recaudar de la demanda. En este sentido, solo en 2015 las transferencias del Tesoro de la Nación a CMMESA alcanzaron unos \$ 89.725.000.000 (esto es: sin considerar gastos de capital, ni pago de deuda por refinanciación de combustible utilizado para generación de energía).

Los costos de generación son muy superiores a los precios que paga la demanda, pero por ahora no hay ningún aumento bajo estudio.

## **182) RÉGIMEN REGULADOR DE LA INDUSTRIA Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO**

### **Informe:**

La ley 26.020, sobre Régimen Regulador de la Industria y Comercialización de Gas Licuado de Petróleo, sancionada en el año 2005, otorgó a la Secretaría de Energía de la Nación la facultad de establecer precios de referencia para cada región y para cada semestre estacional de invierno y verano, para el GLP envasado para uso doméstico. En este marco se instrumentó la implementación de la garrafa subsidiada, denominada garrafa social. Asimismo dispuso la creación de un Fondo Fiduciario para atender las necesidades de Gas Licuado de Petróleo de sectores de bajos recursos y para la expansión de redes de gas natural. Desde la sanción de la ley, el Estado es el encargado de velar por su cumplimiento.

Se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Energía, sobre los siguientes puntos:

a) Si prevén tomarse medidas específicas a los efectos de garantizar el acceso de todos los habitantes de la República Argentina, incluyendo aquellos que no califican para acceder a la garrafa subsidiada establecida por decreto 470/2015 por el que se establece el Programa HOGAR, a la compra de garrafas según precio de referencia. En el caso, indique cuales;

1. Si prevén tomarse medidas específicas de control para garantizar el acceso de la población de menores recursos a la garrafa subsidiada. En el caso indique cuales;

2. Informe, en virtud del art. 34 de la ley 26020, cuáles son los precios oficiales por región de garrafas hasta 45 kg, para el primer semestre del corriente año, detallando aquellos que corresponden a la denominada "garrafa social" y aquellos que no lo conforman:

En relación a la determinación de los precios de referencia, identifique y detalle incidencia de los costos fijos, variables e impositivos en la determinación de la tarifa final, desagregados por sectores empresarios involucrados (productos, fraccionadores y distribuidores/comercializadores).

3. El consumo total mensual de GLP estimado para cada una de las provincias;

4. Si prevén implementarse medidas específicas para expandir los ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, inciso b), de la ley 26.020.

## RESPUESTA

a) A partir de la puesta en marcha del Programa HOGAR, la unidad de pago comenzó a ser determinada en función de la composición del hogar, contemplando la situación de aquellas familias que conviven dentro de un mismo domicilio, siendo independientes entre si. El programa HOGAR permitió visibilizar este tipo de situaciones, logrando que estas unidades sean consideradas como separadas dentro del mismo domicilio, logrando una distribución mucho más fiel a la realidad de la población necesitada de este subsidio.

Mensualmente se realizan todas las búsquedas dentro de las base de datos de ANSES y AFIP que crean la base de datos de beneficiarios del programa HOGAR. Corresponden a aquellos usuarios de gas licuado de petróleo envasado titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social o comunitario, que residan o se encuentren ubicados, según el caso, en zonas no abastecidas por el servicio de gas por redes o que no se encuentren conectados a la red de distribución de su localidad, de acuerdo a las definiciones establecidas en el Anexo de la Resolución SE 49/2015. Como ejemplo citaremos la liquidación del mes de abril de 2015.

1) El Estado garantiza el abastecimiento y cumplimiento de precios. Para esto, desde Abril/2015, los inspectores y Coordinadores provinciales se focalizan en hacer cumplir los precios determinados por este Ministerio y su abastecimiento y, mediante una acción conjunta con la Dirección de GLP, realizan operativos localizados en las zonas que así no lo hicieron.

Desde Abril de 2015, para garantizar de manera efectiva el acceso de garrafas de Gas Licuado de Petróleo (GLP) de 10, 12 y 15 kilogramos de capacidad, se han firmado diversos acuerdos con municipalidades de todo el país, en donde se comprometen a ajustar sus acciones a lo establecido en la reglamentación general del programa HOGAR y contribuir al mejor logro de los objetivos asignados por el Decreto 470/2015:

- De realizar los mayores esfuerzos de gestión ante los gobiernos provinciales para las exenciones a los IIBB y otros títulos locales que recaigan sobre la actividad vinculada con la Industrialización y/o Comercialización de GLP.
- De colaborar en la ejecución del mecanismo para el aseguramiento de la oferta descrito en el punto 23 del Reglamento anexo en la resolución 49/2015 en conjunto con los Inspectores y/o Coordinadores provinciales del programa HOGAR, cuando el mismo involucre acciones en el territorio de su jurisdicción, tomando las medidas necesarias junto a sus propios inspectores para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la autoridad de aplicación.

- De brindar la información necesaria y suficiente acerca del desarrollo de los objetivos establecidos en el marco de los Convenios firmados

2) El Ministerio de Energía y Minería, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 26.020, ha establecido también en el punto 8 del decreto de reglamentación 49/2015:

Precios máximos de referencia:

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 34° de la Ley N° 26.020, la autoridad de aplicación fijará precios de referencia, los que serán publicados y corresponderán a una justa retribución de costos eficientes y una razonable rentabilidad.

Los integrantes de la cadena de comercialización, establecerán sus propios precios de venta, los que no podrán superar los precios máximos de referencia más el apartamiento máximo permitido por provincia establecido por la autoridad de aplicación.

Sobre los precios máximos de referencia, la Secretaria de Comercio y el Ministerio de Energía y Minería en conjunto establecen en la Resolución 57/2015 en su anexo I:

Precios máximos de venta de garrafas de GLP de 10, 12 y 15 kilogramos de capacidad para comercios con destino a consumidor final:

Segmento	Garrafa de 10 kg	Garrafa de 12 kg	Garrafa de 15 kg
Comercio a Consumidor Final	\$87,78	\$105,34	\$131,67

Los PRECIOS son antes de impuestos.

## Apartamentos máximos permitidos por jurisdicción:

Jurisdicción	Comercio
BUENOS AIRES	2%
CATAMARCA	4%
CHACO	2%
CHUBUT	4%
CIUDAD AUT BUENOS AIRES	2%
CORDOBA	2%
CORRIENTES	2%
ENTRE RIOS	2%
FORMOSA	2%
JUJUY	4%
LA PAMPA	4%
LA RIOJA	2%
MENDOZA	1%
MISIONES	2%
NEUQUEN	1%
RIO NEGRO	4%
SALTA	1%
SAN JUAN	4%
SAN LUIS	4%
SANTA CRUZ	4%
SANTA FE	2%
SANTIAGO DEL ESTERO	4%
TIERRA DEL FUEGO	1%
TUCUMAN	0%

El monto total del subsidio será determinado en cada provincia como la diferencia entre el precio para el cálculo del subsidio y el precio subsidiado. De esta forma, el



monto del subsidio por garrafa de 10 kilogramos queda determinado de la siguiente manera:

$$s_t^V = (\text{MAYOR} \{ PM_{t-2}^V; PR_{t-2} \} - PS)$$

Donde,

$s_t^V$  : SUBSIDIO por garrafa de GLP de DIEZ (10) KILOGRAMOS en la provincia "p" en el mes "t".

$PM_{t-2}^V$  : PRECIO DE MERCADO de la garrafa de GLP de DIEZ (10) KILOGRAMOS en la provincia "p" en el mes "t-2", de acuerdo a lo informado por el INDEC.

$PR_{t-2}$  : PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA de venta final, (IVA incluido) de la garrafa de GLP de DIEZ (10) KILOGRAMOS, vigente al mes de "t-2", publicado por la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

PS : PRECIO SUBSIDIADO, determinado por la AUTORIDAD DE LA APLICACIÓN.

3) Siguen a continuación cuadros con detalles de ventas de propano y butano por provincia y por mes para el año 2014.

VENTAS POR PROVINCIA DE BUTANO Y PROPANO, 2014														
Provincia origen	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	Total Anual	
BUENOS AIRES	BUTANO	19.373	19.503	22.864	26.248	33.165	36.514	42.038	33.734	28.139	25.956	21.624	20.872	330.031
	PROPANO	9.189	9.306	12.025	14.110	16.177	21.557	22.758	19.494	14.161	14.137	8.383	7.586	168.884
<b>Total</b>	<b>28.562</b>	<b>28.809</b>	<b>34.890</b>	<b>40.358</b>	<b>49.342</b>	<b>58.071</b>	<b>64.795</b>	<b>53.228</b>	<b>42.300</b>	<b>40.094</b>	<b>30.008</b>	<b>28.458</b>	<b>498.915</b>	
CHACO	BUTANO	3.753	3.564	3.917	4.498	5.052	4.754	5.280	4.654	4.367	4.573	3.669	4.142	52.223
	PROPANO	1.200	1.176	1.428	1.514	1.935	2.017	2.190	2.004	1.747	1.516	1.289	1.376	19.394
<b>Total</b>	<b>4.953</b>	<b>4.740</b>	<b>5.345</b>	<b>6.012</b>	<b>6.987</b>	<b>6.772</b>	<b>7.470</b>	<b>6.658</b>	<b>6.114</b>	<b>6.090</b>	<b>4.958</b>	<b>5.518</b>	<b>71.616</b>	
CHUBUT	BUTANO	108	98	116	111	118	118	133	120	126	100	201	103	1.453
	PROPANO	30	39	48	52	62	74	84	63	62	65	48	53	680
<b>Total</b>	<b>137</b>	<b>136</b>	<b>164</b>	<b>163</b>	<b>180</b>	<b>192</b>	<b>218</b>	<b>183</b>	<b>188</b>	<b>165</b>	<b>248</b>	<b>156</b>	<b>2.132</b>	
CORDOBA	BUTANO	4.888	4.802	5.644	6.686	8.036	9.754	10.311	7.935	6.452	5.969	4.906	6.326	81.708
	PROPANO	3.337	3.295	3.760	4.417	5.520	7.232	8.038	5.620	7.204	3.865	3.132	3.022	58.442
<b>Total</b>	<b>8.225</b>	<b>8.097</b>	<b>9.404</b>	<b>11.103</b>	<b>13.556</b>	<b>16.986</b>	<b>18.348</b>	<b>13.555</b>	<b>13.656</b>	<b>9.834</b>	<b>8.038</b>	<b>9.348</b>	<b>140.150</b>	
CORRIENTES	BUTANO	892	753	875	808	935	973	1.024	966	943	964	764	910	10.806
	PROPANO	83	85	92	104	140	182	151	166	128	123	109	118	1.482
<b>Total</b>	<b>975</b>	<b>838</b>	<b>967</b>	<b>912</b>	<b>1.074</b>	<b>1.154</b>	<b>1.176</b>	<b>1.132</b>	<b>1.071</b>	<b>1.087</b>	<b>873</b>	<b>1.027</b>	<b>12.287</b>	
ENTRE RIOS	BUTANO	711	1.147	980	1.193	1.421	1.362	1.391	3.801	973	1.601	1.405	1.890	17.876
	PROPANO	1.060	1.288	2.612	3.379	4.079	4.528	5.165	3.631	3.395	2.242	2.055	1.591	35.025
<b>Total</b>	<b>1.771</b>	<b>2.435</b>	<b>3.592</b>	<b>4.572</b>	<b>5.500</b>	<b>5.890</b>	<b>6.556</b>	<b>7.432</b>	<b>4.368</b>	<b>3.844</b>	<b>3.459</b>	<b>3.481</b>	<b>52.901</b>	
FORMOSA	BUTANO	70	69	92	94	167	73	143	118	95	117	113	97	1.248
	PROPANO	4		9	9	5	5	8	7	6	7	5	4	69
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>69</b>	<b>101</b>	<b>102</b>	<b>172</b>	<b>78</b>	<b>151</b>	<b>126</b>	<b>101</b>	<b>124</b>	<b>118</b>	<b>102</b>	<b>1.318</b>	
LA PAMPA	BUTANO	41	35	45	66	81	106	113	107	93	57	38	35	818
	PROPANO	32	40	73	111	169	225	183	231	171	102	38	64	1.438
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>75</b>	<b>117</b>	<b>177</b>	<b>250</b>	<b>331</b>	<b>295</b>	<b>338</b>	<b>263</b>	<b>160</b>	<b>76</b>	<b>99</b>	<b>2.256</b>	
LA RIOJA	BUTANO	606	578	698	795	852	764	878	724	748	682	501	664	8.490
	PROPANO	278	183	290	285	278	333	259	200	171	192	134	174	2.777
<b>Total</b>	<b>884</b>	<b>760</b>	<b>988</b>	<b>1.080</b>	<b>1.131</b>	<b>1.098</b>	<b>1.137</b>	<b>924</b>	<b>919</b>	<b>874</b>	<b>636</b>	<b>838</b>	<b>11.267</b>	
MENDOZA	BUTANO	2.222	2.303	2.532	3.167	3.846	3.909	4.561	3.534	3.308	2.854	2.259	2.706	37.201
	PROPANO	1.588	1.195	1.590	1.955	1.940	2.947	3.268	3.054	2.293	1.680	1.292	1.448	24.250
<b>Total</b>	<b>3.810</b>	<b>3.498</b>	<b>4.122</b>	<b>5.122</b>	<b>5.786</b>	<b>6.855</b>	<b>7.829</b>	<b>6.588</b>	<b>5.601</b>	<b>4.535</b>	<b>3.552</b>	<b>4.153</b>	<b>61.451</b>	



MISIONES	BUTANO	2.399	2.676	2.686	3.009	2.949	3.002	3.278	2.988	3.100	2.954	2.385	2.937	34.363
	PROPANO	488	434	509	545	594	645	673	611	629	578	498	568	6.772
<b>Total</b>		<b>2.887</b>	<b>3.110</b>	<b>3.196</b>	<b>3.554</b>	<b>3.543</b>	<b>3.647</b>	<b>3.951</b>	<b>3.599</b>	<b>3.729</b>	<b>3.533</b>	<b>2.883</b>	<b>3.504</b>	<b>41.136</b>
NEUQUEN	BUTANO	443	433	98	138	88	71	1.124	876	805	688	544	433	5.741
	PROPANO	650	720	789	788	1.510	1.726	1.826	1.541	1.611	1.303	942	692	14.098
<b>Total</b>		<b>1.093</b>	<b>1.152</b>	<b>887</b>	<b>925</b>	<b>1.598</b>	<b>1.797</b>	<b>2.951</b>	<b>2.417</b>	<b>2.417</b>	<b>1.992</b>	<b>1.486</b>	<b>1.125</b>	<b>19.839</b>
SALTA	BUTANO	223	204	178	379	1.156	1.180	1.305	1.190	1.196	1.140	1.047	1.306	10.504
	PROPANO	190	218	148	158	215	276	390	304	251	386	192	193	2.920
<b>Total</b>		<b>413</b>	<b>423</b>	<b>326</b>	<b>537</b>	<b>1.371</b>	<b>1.456</b>	<b>1.695</b>	<b>1.493</b>	<b>1.446</b>	<b>1.526</b>	<b>1.239</b>	<b>1.499</b>	<b>13.424</b>
SANTA FE	BUTANO	5.986	5.992	6.926	7.345	9.653	9.987	11.691	10.252	7.989	7.475	6.096	7.701	97.094
	PROPANO	3.187	2.777	4.908	5.865	7.162	8.455	9.030	5.847	4.902	3.968	2.785	3.164	62.048
<b>Total</b>		<b>9.173</b>	<b>8.769</b>	<b>11.833</b>	<b>13.210</b>	<b>16.815</b>	<b>18.441</b>	<b>20.721</b>	<b>16.099</b>	<b>12.891</b>	<b>11.443</b>	<b>8.881</b>	<b>10.865</b>	<b>159.142</b>
S. DEL ESTERO	BUTANO	1.128	1.011	847	898	1.013	957	980	988	1.048	1.019	841	915	11.645
	PROPANO	60	50	59	83	80	79	90	79	64	56	47	58	803
<b>Total</b>		<b>1.187</b>	<b>1.061</b>	<b>906</b>	<b>981</b>	<b>1.093</b>	<b>1.036</b>	<b>1.069</b>	<b>1.067</b>	<b>1.112</b>	<b>1.075</b>	<b>888</b>	<b>973</b>	<b>12.448</b>
TUCUMÁN	BUTANO	5.362	5.182	5.597	5.740	5.600	4.997	5.992	5.715	5.218	5.059	4.512	5.255	64.230
	PROPANO	585	500	529	840	788	828	976	982	699	731	514	564	8.535
<b>Total</b>		<b>5.946</b>	<b>5.681</b>	<b>6.126</b>	<b>6.580</b>	<b>6.388</b>	<b>5.825</b>	<b>6.968</b>	<b>6.697</b>	<b>5.917</b>	<b>5.790</b>	<b>5.026</b>	<b>5.819</b>	<b>72.765</b>
RIO NEGRO	PROPANO	433	405	439	607	635	696	823	771	341	326	245	203	5.924
	BUTANO	991	965	1.040	1.248	1.759	1.913	2.013	1.899	1.908	1.450	1.357	1.292	17.833
<b>Total</b>		<b>1.424</b>	<b>1.370</b>	<b>1.479</b>	<b>1.855</b>	<b>2.394</b>	<b>2.612</b>	<b>2.836</b>	<b>2.690</b>	<b>3.249</b>	<b>2.906</b>	<b>2.702</b>	<b>2.585</b>	<b>23.757</b>
PROPANO A GRANAL DIRECTO, NO IDENTIFICADA			15	28	417	1.560	626	643	600	441	555	582	278	5.747
<b>TOTAL MENSUAL PAIS</b>		<b>71.589</b>	<b>71.040</b>	<b>84.468</b>	<b>97.663</b>	<b>118.740</b>	<b>132.866</b>	<b>148.809</b>	<b>124.806</b>	<b>104.784</b>	<b>94.495</b>	<b>74.553</b>	<b>78.738</b>	<b>1.202.549</b>

La información muestra demanda de FRACCIONADOR por planta de envasado o granel (no incluye consumos petroquímicos tales como PBB o PESA ni consumos para propelente).

4) Sí, se prevén implementar medidas específicas para expandir los ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, inciso b), de la ley 26.020.

## **183) FONDO FIDUCIARIO**

### **Consumo residencial de GLP**

#### **Informes Varios:**

La ley 26020 tiene como objetivo esencial asegurar el suministro regular, confiable y económico de gas licuado de petróleo a sectores sociales residenciales de escasos recursos que no cuenten con servicio de gas por redes. El Artículo 44 de la citada Ley creó un Fondo Fiduciario para atender el consumo residencial de Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado para usuarios de bajos recursos y para la expansión de redes de gas a zonas no cubiertas por redes de gas natural.

Mediante el Decreto N° 1.539/2008, modificado por el Decreto N° 682 /2011, se aprobó la Reglamentación de los Artículos 44, 45 y 46 de la Ley N° 26.020, y se creó el Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado (en adelante el Programa), cuyo Reglamento fue aprobado mediante la Resolución N° 1.083/2008 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

Se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Energía, sobre los siguientes puntos:

- a) Estado de situación patrimonial del fondo fiduciario a la fecha;
- b) Estado de evolución del patrimonio neto fiduciario a la fecha;
- c) Estado de flujo de efectivo fiduciario a la fecha;
- d) Inventarios de transferencia de bienes y pasivos del mencionado fideicomiso;
- e) Auditorías realizadas a los estados contables del fideicomiso.
- f) Fuentes de financiación utilizadas para la constitución del mencionado fondo;
- g) Montos efectivamente erogados en los diferentes conceptos (subsidio a garrafas, obras de infraestructura), a la fecha;
- h) Qué obras de infraestructura se han financiado, se están financiando y se prevé financiar con recursos del referido fondo fiduciario, detallando:
- i) Estado de evolución de las obras,
- j) Plazo estimado para su finalización,
- K) Cronograma establecido para la ejecución de las mismas,

l) Monto ejecutado hasta el presente.

## RESPUESTA

a) Los Estados Contables del Fondo cierran el 30/04/2016.

b) Los Estados Contables del Fondo cierran el 30/04/2016.

c) Se adjunta un cuadro de la entrada y salida de fondos:

<b>FA PARA CONSUMOS RESIDENCIALES DE GLP</b>		
<i>Cto. Cte. En Pesos N° 659.050.384/8</i>		
Ingreso de Bienes Fideicomitidos	<b>BF</b>	\$ 3.389.205.974,63
Devolución por impagos ANSES	<b>DEV</b>	\$ 1.117.777.714,86
<b>Ingresos:</b>		<b>\$ 4.506.933.689,49</b>
Pago Beneficiarios A (ANSES)	<b>PBA</b>	\$ -4.196.661.355,39
Pago Beneficiarios B	<b>PBB</b>	\$ -197.915.154,54
<b>Subtotal Inst. del Fiduciante:</b>		<b>\$ -4.394.576.509,93</b>
Honorarios de NF SA	<b>HO</b>	\$ -665.500,00
Escribanos	<b>ES</b>	\$ -9.005,60
Auditor Contable	<b>AU</b>	\$ -
Correu, Legaliz. e Interbanking	<b>GV</b>	\$ -77.244,65
<b>Subt. Gastos Varios:</b>		<b>\$ -696.750,25</b>
Inversiones	<b>INV</b>	\$ 846.500,45
<b>Subtotal Inversiones</b>		<b>\$ 846.500,45</b>
Impuestos	<b>IMP</b>	\$ -
Sicore	<b>SIC</b>	\$ -2.187.743,59
Comisiones Bancarias	<b>BC</b>	\$ -2.157,65
Gravamen Ley	<b>GR</b>	\$ -46.770.073,74
<b>Subtotal Gastos Banc. e Imp.:</b>		<b>\$ -48.909.919,48</b>
<b>Egresos</b>		<b>\$ -4.443.336.679,21</b>
<b>Saldo al 01/03/2016:</b>		<b>\$ 63.597.010,28</b>

d) No fue transferido patrimonio al Fideicomiso

e) Durante el periodo 04/2015 - 12 /2015 no se tiene conocimiento de auditorías realizadas por este programa al Fideicomiso NAFISA. En la actualidad, desde 03/2016 se comenzó un proceso de auditoría y conciliación de cuentas con NAFISA.

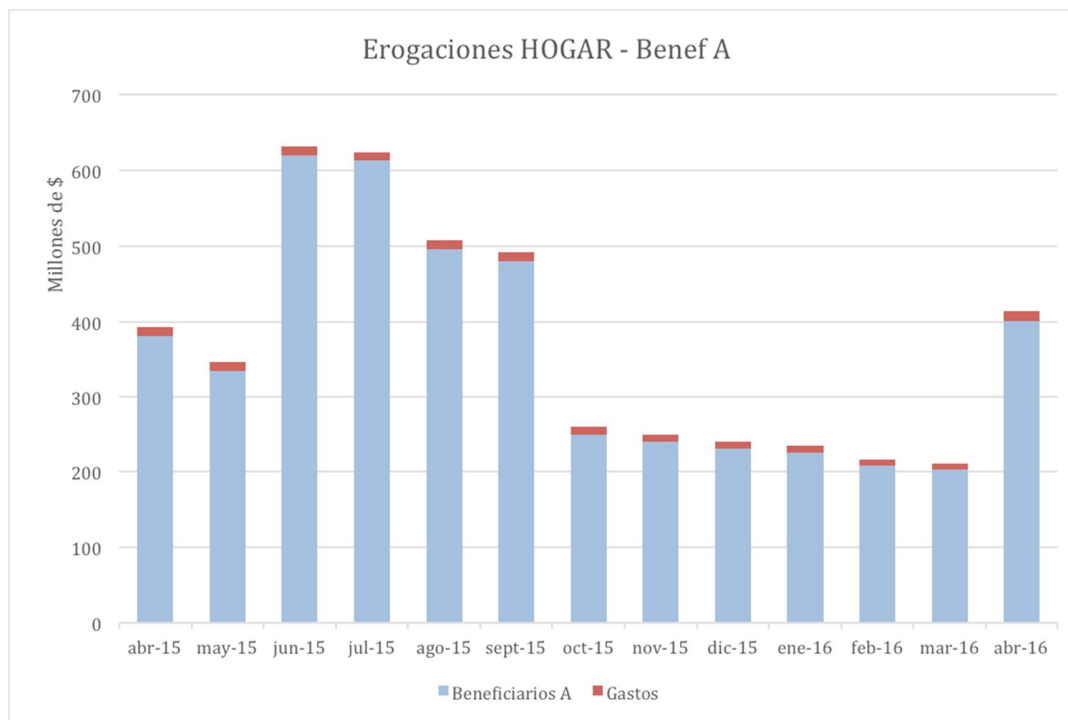
f) El Fondo Fiduciario solo recibe aportes del Tesoro Nacional.

g) A continuación, se detallan en forma mensual los pagos realizados a los beneficiarios y los gastos desde el inicio del Programa hasta el mes de marzo 2016 inclusive y la estimación para la liquidación del mes de abril 2016.

Erogaciones del Programa Hogar en pesos:

Mes	Beneficiarios	Gastos	Total
abr-15	380.908.891	12.647.774	393.556.665
may-15	333.416.622	13.348.983	346.765.605
jun-15	619.233.307	12.118.208	631.351.516
jul-15	612.985.219	10.844.746	623.829.965
ago-15	495.908.182	11.397.367	507.305.549
sept-15	480.103.778	11.442.247	491.546.025
oct-15	250.023.004	10.506.675	260.529.679
nov-15	239.812.750	10.117.250	250.030.000
dic-15	230.571.860	9.678.162	240.250.042
ene-16	225.739.052	9.214.936	234.953.988
feb-16	208.177.046	8.365.276	216.542.322
mar-16	203.090.118	7.636.399	210.726.517
abr-16*	400.500.000	14.050.000	414.550.000

Nota: \* Abril de 2016 estimado



Cabe mencionar que el aumento de los montos mensuales se debe al cambio de estacionalidad que provoca pasar de un promedio de 1,08 garrafas/beneficiario en verano a (aprox.) 2,01 garrafas/beneficiario de otoño.

h) El programa HOGAR realizó una nueva base de datos de beneficiarios que, aunque tengan en sus frentes red de gas, no han podido acceder a este necesario beneficio debido a la gran erogación que significa. Por ello, se trabaja en realizar un plan para que el conjunto Nación-Provincia-Municipio financie a través de subsidios no reintegrables o reintegrables en largo plazo con destino específico de poner a estos beneficiarios dentro de la red local de gas, en la actualidad son aproximadamente 250.000.

Para el mediano plazo, se está trabajando sobre una propuesta integral de construcción de redes domiciliarias y obras de acceso del gas al domicilio. Las mismas deberían ejecutarse a través de los Municipios, que son los más interesados en que les lleguen las Obras y el Servicio.

i) No tiene obras.

j) No tiene obras.

k) No tiene obras.

l) No tiene obras.

## **184) SISTEMA ARGENTINO DE INTERCONEXIÓN**

### **Entre provincias de Santa Cruz y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur**

#### **Informe:**

En relación al Proyecto de interconexión entre la E.T de 220 kv de Río Gallegos, en la provincia de Santa Cruz, con la zona de Generación en Boca de pozo en Río Grande, en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, más la interconexión eléctrica Río Grande – Ushuaia y el desarrollo del sistema fueguino de subtransmisión, sírvase informar los siguientes puntos:

a) Estado actual de los Estudios eléctricos, anteproyectos técnicos y estudios de impacto ambiental oportunamente requeridos, de acuerdo a los Servicios de consultoría para la obra Generación en boca de pozo en la zona de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y línea de transmisión a la estación transformadora de 220 kV Río Gallegos, provincia de Santa Cruz;

b) Plan de obras a ejecutarse;

c) Monto de la inversión total;

1. Fuentes de financiamiento de las obras, detallando el origen de los fondos;
2. Alcances de la estrategia licitatoria. En particular, el estado de confección del pliego de bases y condiciones particulares, presupuesto oficial, y si hay redeterminación de precios. En caso de que no se haya avanzado en la conformación de los pliegos referidos, explicita las razones;
3. Listado de posibles oferentes;
4. Organismos provinciales encargados de la inspección y seguimiento de la obra.

## **RESPUESTA**

a) A través de un contrato de Consultoría se han realizado los Estudios Básicos, Planteo de Alternativas y Documentación Técnica del Pliego para Licitación para el sistema de transmisión que abastecerá a la isla y vinculará con el Sistema



Interconectado. La alternativa para la cual se ha desarrollado el proyecto incluye la vinculación en 220 kV con la Estación Transformadora Río Gallegos, la línea en 220 kV hasta el estrecho, el cruce submarino y la red en la isla hasta Boca de Pozo, Río Grande, Tolhuin y Ushuaia. La documentación incluye también los estudios ambientales con alternativas para que se pueda cumplir el objetivo de implantar la red eléctrica proyectada. La documentación no incluye la generación. Se ha trabajado considerando la implantación en la zona asignada próxima a Boca de Pozo de una Central de Ciclo Combinado con potencia de 700/800 MW con un contrato llave en mano o concesión.

b) El Plan de Obras para el sistema de transmisión está desarrollado en tres posibles contratos:

- Un contrato con la obra de líneas y estaciones para llegar desde el Sistema Interconectado en Río Gallegos hasta Punta Vírgenes en 220 kV y luego del cruce, seguir hasta la Central y a Río Grande.
- Un contrato específico del cruce submarino
- Un contrato para llegar desde Río Grande hasta Ushuaia en 220 y 132 kV

c) 1. Las fuentes de financiamiento se encuentran en etapa de evaluación. No está definido en su totalidad.

2. Tal como se indicó antes, el Pliego Licitatorio tiene desarrollada toda su parte técnica, no así la parte de Condiciones Generales y Particulares cuyo formato responde estrictamente al tipo de financiación y forma de licitación consecuente. Dependiendo de esta forma incluirá o no el esquema habitual de redeterminación de precios si hubiera cotización en pesos. No corresponde en el caso de cotización en moneda extranjera.

3. Se tomó conocimiento del interés que despertó el proyecto. Los posibles interesados y oferentes son compañías de Estados Unidos, Corea del Sur, Alemania e Italia.

4. La inspección estaría a cargo del Comité de Administración Fiduciaria (CAF) y los estudios de consultoría especializados que al respecto se convoquen.

## **185) ESTADÍSTICAS**

### **Valores mensuales de Índices**

#### **Informe:**

El Decreto 55/2016 del 07 de enero de 2016 declaró en estado de emergencia administrativa al Sistema Estadístico Nacional (SEN) y a su órgano rector, el

Instituto Nacional de Estadística Y Censos, discontinuando la publicación de los índices e indicadores básicos de la República Argentina.

En este marco, se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, sobre los siguientes puntos:

- a) Los valores mensuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y de los índices de pobreza y de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), a nivel nacional y a niveles provinciales, a partir de noviembre del año 2015 hasta marzo del presente año.
- b) Los valores mensuales de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PBI) en términos corrientes y constantes, del consumo privado y consumo público, de la inversión interna bruta fija y del Estimador Mensual Industrial (EMI), a partir de noviembre del año 2015 hasta marzo del presente año.
- c) Los valores mensuales de la tasa de desocupación y subocupación, y del Índice de salarios por sectores, a nivel nacional y a niveles provinciales o por aglomerados urbanos, a partir de noviembre del año 2015 hasta marzo del presente año.

## RESPUESTA

a) La publicación del IPC se encuentra suspendida y en proceso de restablecimiento a partir de junio del corriente (variaciones de mayo con respecto a abril 2016). Actualmente, el INDEC publica todos los meses una breve gacetilla con los resultados de la variación mensual y la variación anual del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA) y del Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de San Luis (IPC-SL).

A partir de 2007 los valores publicados de pobreza se encuentran observados, ya que se utilizaron para los mismos valores monetarios de la canasta básica de alimentos y la canasta básica total afectados por valores derivados del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del período.

Se recuerda que la medición de pobreza fue suspendida a partir del 29 de octubre de 2013 (fecha de la última información disponible), por lo tanto ha sido necesario reiniciar de manera completa el proceso de medición.

En el trimestre abril-junio del corriente año, se está realizando un relevamiento completo de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) a nivel nacional con participación de todos los Institutos Provinciales de Estadística que integran el Sistema Estadístico Nacional. Al cabo de la finalización de la encuesta será

posible disponer de datos actualizados sobre todos los indicadores solicitados y a partir de ese momento de forma regular.

El indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) se calcula con la información proveniente de los Censos Nacionales de Población y Vivienda que se realizan cada diez años, siendo el último el correspondiente al año 2010.

b) El único indicador calculado con frecuencia mensual es el Estimador Mensual de la Actividad Económica (EMAE) que mide las variaciones mensuales interanuales y desestacionalizadas de la actividad económica. El EMAE se encuentra en proceso de revisión, por lo que no se pueden remitir los meses solicitados. Se estima que estará disponible para el mes de agosto del corriente año.

Adicionalmente se informa que el INDEC nunca ha calculado estimaciones mensuales del Producto Interno Bruto (PIB) en términos corrientes y constantes, ni del consumo privado y consumo público, ni de la inversión interna bruta fija.

El Estimador Mensual Industrial (EMI) también se encuentra en proceso de revisión y se estima que estará disponible en el segundo semestre del año en curso.

c) En referencia a las tasas de desocupación y subocupación se informa que las mismas se elaboran en forma trimestral, por lo que metodológicamente no es posible contar con valores mensuales.

En la actualidad no se encuentran disponibles los datos de salarios privados no registrados, cuya fuente de información es la EPH. Por tanto, el Índice de Salarios podrá ser difundido en forma completa a partir de agosto de 2016, en consonancia con la difusión de la EPH.

## **186) IMPUESTOS COPARTICIPABLES**

### **Acuerdo con las provincias**

El Decreto 406/2016 del 24 de febrero establece la creación del Programa Acuerdo para el Nuevo Federalismo y del Consejo Argentino para el Nuevo Federalismo con el fin de establecer un marco para la devolución correspondiente a la retención del 15% de la masa de impuestos coparticipables, en función de lo que se desprende del fallo de la Corte Suprema de la Nación de diciembre de 2015 que declara la inconstitucionalidad del Artículo 76 de la Ley N° 26.078 y de los Artículos 1°, inciso a) y 4° del Decreto N° 1399.

Se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, sobre los siguientes puntos:

- a) Detalle intercambios y resultados de las conversaciones formales con las provincias en el marco de lo establecido por el Decreto 406/2016.
- b) Medidas que se prevé adoptar en relación con las provincias que no arriben a un acuerdo con el Poder Ejecutivo Nacional.

## **RESPUESTA**

a) Actualmente, el Gobierno Nacional, la Ciudad de Buenos Aires y las provincias, han iniciado un proceso de diálogo que trasciende el acuerdo sobre la devolución de la retención del 15% de la masa de impuestos coparticipables.

En tal sentido y para darle institucionalidad al mencionado proceso, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ha elaborado, un primer borrador de consenso que contiene un listado de posibles acciones a llevar a cabo, por el ministerio, la Ciudad de Buenos Aires y las provincias, en base a las conversaciones mantenidas en el marco de las reuniones mensuales de los Ministros de Hacienda Provinciales.

Dichas acciones se proyectan realizar en pos del fortalecimiento del federalismo en la República Argentina. La consecución de las mismas persigue como uno de sus objetivos principales, además del desarrollo equilibrado y equitativo de la Nación, y del tránsito hacia un sendero de equilibrio fiscal, la resolución de las históricas demandas recíprocas (entre ellas la devolución correspondiente a la retención del 15% de la masa de impuestos coparticipables).

En particular, en lo que a la devolución del 15% de la masa de impuestos coparticipables se refiere, el Gobierno Nacional y las jurisdicciones, están actualmente evaluando diferentes opciones para cumplir en tiempo y forma con el Decreto 406/2016. Procurando acordar la mejor solución posible, tanto para las cuentas de cada provincia, como para las del Gobierno Nacional.

b) El Gobierno Nacional tiene por objetivo, a través del diálogo político con las jurisdicciones subnacionales en general y con cada una de ellas en particular, llegar a acuerdos colectivos o bilaterales que apunten a resolver esta y todas las históricas demandas recíprocas. De no ser posible la consecución de tal objetivo se mantiene latente la posibilidad de realizar los reclamos por la vía judicial.

## **187) POLO LOGÍSTICO ANTÁRTICO**

### **Ciudad de Ushuaia**

#### **Informe:**

En función de la necesidad de avanzar con el POLO LOGÍSTICO ANTÁRTICO en la ciudad de Ushuaia, de manera que, a partir de su estratégica ubicación geográfica, sea posible abastecer a las bases antárticas nacionales en forma rápida y eficiente y prestar asistencia a otros países que lleven a cabo actividades antárticas, en el marco del Tratado Antártico y acuerdos regionales y/o bilaterales suscriptos a tal efecto.

Se considera que la creación, la organización y el funcionamiento en el Sector Antártico Argentino de un CENTRO LOGÍSTICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTÁRTICA sería complementario del Polo Logístico y de suma importancia como continuación de la extensa y férrea labor desarrollada por el Estado Nacional para garantizar el fuerte compromiso del país en este continente.

En relación al marco referido, se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través los organismos correspondientes, sobre el siguiente punto:

a) Informe el estado de avance de las acciones conducentes para la creación del Centro Logístico para el sostenimiento de la actividad Antártica argentina.

## RESPUESTA

El desarrollo de un Polo Logístico de servicios antárticos es un proyecto de larga data, que presenta ventajas políticas, geoestratégicas y económicas, tanto para la Nación como para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por lo tanto, se considera prioritario avanzar en su concreción. Le dará un verdadero impulso a la imagen de Ushuaia como puerta de entrada a la Antártida y centro de actividad antártica nacional.

Las áreas de desarrollo que deberían ser prioritarias se concentran en el desarrollo de servicios tanto para cruceros turísticos en su paso por Ushuaia, como también el soporte a los programas antárticos nacionales de terceros países desde allí; servicios de conectividad aérea con el Sector Antártico Argentino; el desarrollo en Ushuaia de un centro de interpretación antártica que permitiera dar amplia difusión a la historia, la ciencia y la actividad antártica nacional.

El ámbito natural de coordinación para la concreción del Polo Logístico será el Ministerio del Interior, con participación de los Ministerios de Defensa, Ciencia y Tecnología, Turismo, Producción y esta Cancillería. Hasta el momento se han mantenido dos reuniones con el Coordinador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur del Ministerio del Interior.

## 188) CAMPAÑA ANTÁRTICA

### Informes Varios:

Se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Defensa, sobre los siguientes puntos:

- a) Lista completa de medios aéreos y marítimos que se destinarán al sostén logístico de la Campaña Antártica de Verano 2016 -2017 (CAV), indicando si son nacionales o extranjeros.
- b) Si el rompehielos ARA Almirante Irizar formará parte de la CAV 2016- 2017. En caso negativo, detalle los motivos por los cuales no participará, el estado de avance de las reparaciones efectivamente realizadas a día de hoy, la fecha que se estime estarán finalizadas las tareas de reparación.
- c) Presupuesto total asignado para la CAV 2016-2017 en materia de logística, incluyendo un comparativo respecto del costo total de las CAV de los últimos tres años. Asimismo, informe del costo total estimado para la CAV 2016-2017 en materia de logística, incluyendo un comparativo respecto del costo total de las CAV de los últimos tres años.

### RESPUESTA

- a) Lista completa de medios aéreos y marítimos que se destinarán al sostén logístico de la Campaña Antártica de Verano 2016 -2017 (CAV), indicando si son nacionales o extranjeros.

La lista completa de los medios se encuentra supeditada a la disponibilidad del Rompehielos RHA1 Almirante Irizar para la campaña 2016-2017. Se detalla el escenario sin RHA1:

#### Medios aéreos:

Avión Lockheed Hércules C-130 (Propios)

Avión DHC-6 Twin Otter (Propios)

Helicópteros Bell 412 (Propios)

Helicópteros Bell 212(Propios)

Helicópteros Mi-17 (Propios)

Helicópteros Tipo Kamov 32 (rentados)

#### Medios Marítimos:

Buque Polar Tipo PC-6 (rentado)

Buque Rompehielos Tipo PC-5 (rentado)  
 Transporte ARA Suboficial Castillo (Propio)  
 Aviso ARA Islas Malvinas (Propio)  
 Aviso ARA Canal Beagle (Propio)  
 Buque ARA Oceanográfico Puerto Deseado (Propio)

b) Si el rompehielos ARA Almirante Irizar formará parte de la CAV 2016- 2017. En caso negativo, detalle los motivos por los cuales no participará, el estado de avance de las reparaciones efectivamente realizadas a día de hoy, la fecha que se estime estarán finalizadas las tareas de reparación.

En los últimos tres meses se han llevado a cabo los procesos contractuales y las gestiones necesarias para la adquisición de los elementos faltantes y se prevee podrán concluirse las tareas de reparación y modernización en el menor tiempo posible.

A partir de allí se realizarán las pruebas de navegación y luego las pruebas de hielo. En base a esta incertidumbre se ha planificado la previsión de una contratación, en disponibilidad, de un rompehielos para cubrir la eventualidad que el rompehielos Alt Irizar no satisfaga las pruebas de evaluación de navegación y/o la de hielo, dado que este año es indispensable llegar por mar a la base Belgrano II para producir retiro de los residuos, acción que no se desarrolla desde la campaña 2013/14 lo que produce un impacto ambiental que nos coloca en virtual incumplimiento de las normas ambientales del tratado Antártico.

c) Presupuesto total asignado para la CAV 2016-2017 en materia de logística, incluyendo un comparativo respecto del costo total de las CAV de los últimos tres años. Asimismo, informe del costo total estimado para la CAV 2016-2017 en materia de logística, incluyendo un comparativo respecto del costo total de las CAV de los últimos tres años.

d)

CAV	Presupuesto	Costo
2013/2014	82.799.276 \$	360.414.418 \$
2014/2015	270.145.358 \$	399.691.395 \$
2015/2016	514.468.324 \$	681.721.854 \$
2016/2017 (*)	500.563.923 \$	1.145.237.176 \$

(\*) Costo final de CAV 2016/2017 en pesos supeditado a las negociaciones y a la evolución del tipo de cambio.

El monto consignado corresponde al escenario de CAV larga con alquiler de rompehielos.

## **189) LEY DE GLACIARES**

### **Sírvase Informar:**

Se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sobre los siguientes puntos:

- a) Estado actual del Inventario Nacional de Glaciares que establece la Ley N° 26.639 Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial.
- b) Programas de monitoreo, fiscalización y protección de glaciares que se formalizaron con las provincias a la fecha, en función de la aplicación de la Ley N° 26.639.

### **RESPUESTA**

Conforme la Ley N° 26.639 de “Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial” y el Decreto Reglamentario N° 207/11, se publican “on line” los resultados parciales y/o finales del Inventario Nacional de Glaciares.

A la fecha, conforme Resolución SAyDS N° 1142 del 9 de diciembre de 2015, se encuentran publicadas 9 subcuencas correspondientes al Inventario Nacional de Glaciares en [www.glaciaresargentinos.gob.ar](http://www.glaciaresargentinos.gob.ar). En la actualidad se continúan los trabajos de revisión de 7 subcuencas enviadas por IANIGLA siguiendo los procesos administrativos y de revisión técnica por la cual debe someterse el Inventario Nacional de Glaciares, tal como fuera establecido mediante la Resolución SAyDS N° 1141/15.

Asimismo, de acuerdo a lo informado por IANIGLA, organismo responsable de realizar el Inventario Nacional de Glaciares, ha dispuesto un cronograma para el corriente año.

A continuación se agrega Tabla con avances conforme lo informado por IANIGLA.



## Datos aportados por Informes de Avance del IANIGLA

N°	Subcuenca	Cuenca	Prov	Región	2012	2013	2014
1	Río Pilcomayo	Río Pilcomayo	Jujuy	Andes Desérticos			
2	Laguna de Pozuelos	Cuencas varias de la Puna	Jujuy				
3	Laguna de Vilama, Catal y Polulos	Cuencas varias de la Puna	Jujuy				
4	Salina Olaroz	Cuencas varias de la Puna	Jujuy				
5	Salina Jama	Cuencas varias de la Puna	Jujuy				
6	Salar de Cauchari	Cuencas varias de la Puna	Jujuy				
7	Salinas Grandes	Cuencas varias de la Puna	Jujuy				
8	Río San Francisco	Río San Francisco	Jujuy				
9	Río Bermejo Superior	Río Bermejo Superior	Salta		Iniciado	Avanzado	
10	Salar Arizaro	Cuencas varias de la Puna	Salta				
11	Río Calchaquí	Alta Cuenca del Río Juramento	Salta				
12	Río Rosario	Alta Cuenca del Río Juramento	Salta				
13	Río Santa María	Alta Cuenca del Río Juramento	Catamarca		Oeste: Intermedio-Avanzado	Avanzado	
					Este: Iniciado		
14	Río Salí - Dulce	Río Salí - Dulce	Tucumán - Catamarca			Intermedio	
15	Salar de Antofalla	Cuencas varias de la Puna	Catamarca				
16	Salar Pocitos	Cuencas varias de la Puna	Salta - Catamarca				
17	Antofagasta de la Sierra	Cuencas varias de la Puna	Catamarca				
18	Salar de Pipanaco	Cuenca del Salar de Pipanaco	Catamarca		Andagalá: Int	Avanzado	
19	Río Colorado	Río Abaucán	Catamarca			Intermedio	

## 190) PLAN SATELITAL ARGENTINO

### Cumplimiento de la Ley 27.208

Se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros informe a través del Ente Nacional de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones sobre el cumplimiento de lo establecido por la Ley 27.208 de Industria Satelital:

- a) Estado de planificación, desarrollo y plan de inversiones previsto para la industria satelital nacional previsto en el presupuesto 2016;
- b) Estado del Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035 establecido de interés público por la Ley 27.208;
- c) Conformación vigente del capital social vigente de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima;
- d) Estado de las bandas de frecuencia reservadas preferencialmente a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima.

### RESPUESTA

- a) Contestado en la respuesta a la pregunta 165 Informes Varios inciso a)
- b) El estado del Plan Satelital Geoestacionario Argentino 2015-2035 se encuentra activo mediante la operación y prestación de servicios de los satélites ARSAT-1 y ARSAT-2 desde las posiciones 72° y 81° Oeste. Se avanza con el plan de lanzamiento de Arsat 3 y se trabaja en la modificación y modernización de la plataforma satelital para los satélites que lo continuarán.
- c) El Artículo 7° de la Ley de Creación de ARSAT – N° 26.092 (B.O. 27/04/2006) — estableció que los derechos derivados de la titularidad de acciones por el Estado nacional en ARSAT, serían ejercidos de la siguiente manera: el NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (98%) de participación accionaria corresponderá al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y el DOS POR CIENTO (2%) restante al Ministerio de Economía y Producción.

Posteriormente, el Artículo 8 del Decreto PEN N° 268/2015 (B.O. 29/12/2015), estableció que corresponde al MINISTERIO DE COMUNICACIONES el ejercicio de los derechos derivados de la titularidad de las acciones correspondientes al Estado Nacional en la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANONIMA (AR-SAT).-

- d) Las bandas de frecuencia reservadas por la Ley 27.208 a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima AR-SAT, fueron objeto de una medida cautelar de no innovar dispuesta en autos “SUPERCANAL S.A. C/ ENA-

PEN-AFTIC S/ AMPARO LEY 16.986 – (Expte FMZ 35795/2015/CA1)” que tramita por ante la Cámara ‘0Federal de la Ciudad de Mendoza.

La medida fue notificada a ARSAT, y se procedió a apelar la decisión, ya que vulnera su derecho de propiedad, resguardado por los Artículos 14 y 17 de nuestra Constitución Nacional.

La apelación de la medida cautelar se encuentra sustanciándose en la Cámara, no habiendo a la fecha resolución judicial.

## **191) MALVINAS ARGENTINAS**

### **Secretaría de Asuntos Relativos a Malvinas**

Con el objetivo de aumentar la coordinación y potenciar las múltiples acciones desplegadas por el Gobierno Nacional en lo relativo a la Causa Malvinas, el 19 de diciembre de 2013 se decretó la creación de la SECRETARIA DE ASUNTOS RELATIVOS A LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARITIMOS CIRCUNDANTES EN EL ATLANTICO SUR, jerarquizando así el órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación competente en la materia (Decreto 2250/2013). La Secretaría estableció entre sus objetivos entender en la ejecución de las acciones de carácter bilateral y asistir al Ministro en las negociaciones bilaterales en el área de su competencia; diseñar estrategias y coordinar acciones desde el punto de vista de la política exterior en las relaciones con todos los países para la mejor defensa de los derechos e intereses argentinos sobre las Islas Malvinas; entender en la difusión de los derechos soberanos argentinos sobre el archipiélago; entre otros.

El 29 de febrero pasado el nuevo Gobierno Nacional publicó en el Boletín Oficial el Decreto 411/2016 por el cual se dispuso el “reordenamiento estratégico en la conformación de los niveles superiores” del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación. En el nuevo organigrama detallado en la norma, se designó al área competente en lo relativo a la Causa Malvinas como “SUBSECRETARIA DE MALVINAS Y ATLÁNTICO SUR”, lo que representó bajar de rango la otrora Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes, siendo un gesto alarmante en lo que respecta al compromiso del Estado argentino con el reclamo permanente de soberanía sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

En función de lo expuesto, solicitamos al Jefe de Gabinete de Ministros que sirva informar:

1. ¿Cómo fundamenta la decisión del gobierno argentino en bajar de rango el área competente en lo relativo a la Cuestión Malvinas?
2. ¿Cómo queda conformada el área luego de la baja de rango? ¿Todos los trabajadores que integraban el área seguirán desempeñándose en el área? De no ser así ¿Qué cambios hubo en la conformación del equipo destinado a seguir el tema desde la Cancillería?

**a. Inacción diplomática ante comunicados británicos**

Desde el inicio del gobierno de la Alianza Cambiemos se comenzaron a registrar cambios en la intensidad del reclamo argentino en lo relativo a la Cuestión Malvinas, mostrando una inacción preocupante en lo que hace a los posicionamientos diplomáticos ante declaraciones y gestos del gobierno Británico. El primer episodio se registró en enero luego del encuentro entre el presidente Macri y el primer ministro de Gran Bretaña, David Cameron. En ese entonces, pese a la postura intransigente explicitada por el líder británico en torno a la disputa de soberanía y de hacer referencia al ilegítimo referéndum llevado a cabo en 2013 por la población implantada en las Islas Malvinas como su principal argumento, Mauricio Macri se limitó a declarar que "fue una buena reunión constructiva" y que la voluntad del nuevo gobierno argentino era dialogar sobre todos los temas "incluido Malvinas". Es así como, en la agenda "multidimensional" que la nueva Canciller propone para la relación bilateral entre nuestro país y Gran Bretaña, la cooperación científica, financiera, comercial y en materia de seguridad estarán a la par de la Causa Malvinas.

A mediados de febrero, el ministro de Defensa británico, Michael Fallon, visitó las Islas Malvinas y declaró que "existe una oportunidad real de construir las relaciones positivas entre el Reino Unido, las islas Malvinas y sus vecinos sudamericanos. Espero que aprovechemos esa oportunidad". El funcionario también reiteró que la soberanía de las islas es "inegociable" y que "el derecho de los isleños de decidir su propio futuro fue solucionado hace 30 años y confirmado en el reciente referéndum". Habiendo transcurrido ya varias semanas desde estos hechos, hasta la fecha no hubo comunicado alguno de parte del Gobierno argentino refutando los argumentos ingleses, cuestionando la intransigencia británica sobre el litigio y exhortando al Reino Unido a que acate lo establecido por las Naciones Unidas y que se sienta a la mesa de negociaciones. En función de estos antecedentes demandamos al Jefe de Gabinete de Ministros que responda:

1. ¿A qué se debe la inacción del órgano competente de la Cancillería Argentina para responder a través de comunicados oficiales las provocaciones británicas en lo relativo a la Cuestión Malvinas? ¿Responde a una falta de capacidades en materia de Recursos Humanos o una acción deliberada que responde a

posicionamientos geopolíticos del nuevo gobierno en el que el reclamo de soberanía por las Islas es factible de ser negociada?

c. En el encuentro con el Primer Ministro Británico, David Cameron, en el foro de Davos ¿la no inclusión del tema de la soberanía de las Islas Malvinas en el temario de los puntos previamente acordados fue una condición de la parte británica o el Estado Argentino consideró que este no era un tema relevante para ser abordado en la reunión?

## RESPUESTA

### Secretaría de Asuntos Relativos a Malvinas

1. La Cuestión Malvinas es prioritaria para la política exterior del Gobierno Nacional, que persigue el mandato de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

La nueva Subsecretaría de Malvinas y Atlántico Sur tiene mayores competencias, derivadas de una concepción de la disputa de soberanía en el marco más amplio del Atlántico Sur y la Antártida

2. En efecto, no existe una disminución del rango para el tratamiento de la Cuestión Malvinas sino que, por reordenamiento de la estructura orgánico-funcional del Ministerio, por Decreto 411/2016 se creó la Subsecretaría de Malvinas y Atlántico Sur dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la que dependen las cuestiones vinculadas a la posición argentina en defensa de los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, la plataforma continental, la política exterior antártica y las actividades antárticas.

La nueva estructura permite una coordinación más estrecha, en particular en el relacionamiento bilateral y multilateral con la comunidad internacional y específicamente con los temas vinculados al Atlántico Sur, los antárticos y los subantárticos.

Conforme a dicha estructura, se designarán titulares de la nueva Subsecretaría de Malvinas y Atlántico Sur y de la nueva Dirección General de Malvinas. Más allá de los reemplazos periódicos, no ha habido ninguna modificación sustancial en el personal que se ocupa de los temas vinculados a la Cuestión Malvinas.

b. Inacción diplomática ante comunicados británicos

Ante el viaje del Secretario de Defensa del Reino Unido, Michael Fallon MP, a las Islas Malvinas en la semana del 15 de febrero, Cancillería se dirigió a la Embajada del Reino Unido recordando que la Argentina, al igual que toda la región, ha rechazado reiteradamente la presencia militar británica en las Islas.

La Cancillería deploró dicho viaje, que no se condice con la aspiración que, confía, es asimismo compartida por el Gobierno del Primer Ministro David Cameron, como surge del encuentro en Davos con el Sr Presidente de la Nación, de trabajar en pos de una más profunda relación bilateral -de cuya agenda forma parte la cuestión de la soberanía sobre las Islas Malvinas-.

La Cancillería manifestó que el viaje del Sr Fallon a las Islas reconfirma la urgente necesidad de que ambos Gobiernos reinicien, a la brevedad, conversaciones sobre todos los aspectos vinculados a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, incluyendo su desmilitarización.

El comunicado de Cancillería del 3 de enero reafirmó la política de Estado sobre los imprescriptibles derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, así como el objetivo permanente e irrenunciable, inscripto en la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional, de recuperar el ejercicio pleno de la soberanía sobre dichos territorios y espacios marítimos.

Dicho comunicado renovó el firme compromiso de nuestro país con la solución pacífica de las controversias, el derecho internacional y el multilateralismo e invitó al Reino Unido a reanudar las negociaciones, a través del diálogo, la paz y la diplomacia al que insta la comunidad internacional.

c. En el encuentro con el Primer Ministro Británico, David Cameron, el primer encuentro bilateral a este alto nivel luego de muchos años, el Gobierno nacional reafirmó la posición de la República sobre la Cuestión de las Islas Malvinas.

Como el Gobierno nacional lo ha manifestado públicamente, la Cuestión Malvinas es un tema prioritario para la política exterior argentina, sobre el cual existe un mandato constitucional. Sobre este pilar, el Gobierno también ha expresado públicamente que la Argentina reafirma su plena disposición a generar mecanismos para avanzar en el diálogo sobre las Islas con el Reino Unido. Esto no impide el reconocimiento de que las relaciones entre el Reino Unido y la Argentina poseen otras diversas áreas en las que hay que trabajar.

## **192) PLATAFORMA CONTINENTAL ARGENTINA**

### **Informes Varios**

La Comisión de Límites de la Plataforma Continental (Clpc) -un grupo de expertos internacionales que funciona en las Naciones Unidas- adoptó por consenso las recomendaciones sobre una presentación argentina realizada en 2009, sobre el límite exterior de su plataforma continental. La resolución supone en los hechos

que la Argentina agrandará un 35% su plataforma marítima, es decir 1,7 millón de kilómetros cuadrados hasta el límite del tramo que comprende al área en litigio correspondiente a las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, otorgando exclusividad argentina en lo que respecta a los derechos sobre el fondo marino, sobre nódulos minerales, sobre vida silvestre y todo lo que haya en el subsuelo.

En lo relativo a este logro de la diplomacia y la ciencia argentina se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros especificar:

a) ¿Qué grado de avance representa este reconocimiento en lo que refiere a fortalecer la posición argentina en lo que respecta al litigio de soberanía respecto a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes?

b) El presidente Macri expresó a través de su cuenta en la red social facebook que el reconocimiento de la ONU es un “proyecto que lleva casi dos décadas de estudio, fruto del trabajo en equipo de especialistas de diferentes áreas y los distintos gobiernos que continuaron con este reclamo a lo largo de los años, en un verdadero ejemplo de política de estado”. ¿Cuál es la razón entonces por la cual el protocolo de la Cancillería argentina no invitó al acto de presentación de los nuevos límites aprobados Jorge Taiana, quien fuera el Canciller argentino en abril de 2009, fecha en que el mismo fue presentado ante el Comité de la ONU interviniente?

c) Dado que el reconocimiento de la ONU a la extensión de la Plataforma Continental Argentina en algunos casos llega hasta las 350 millas, ¿Cuáles son las medidas en materia de vigilancia y control marítimo que pretende impulsar el gobierno y con qué medios piensa realizarlo? En este sentido, ¿Piensa utilizar la capacidad instalada en el Complejo Industrial Naval Argentino u o en el Astillero Río Santiago para la construcción de unidades navales de patrullaje?

d) La resolución otorga exclusividad a la Argentina en lo que respecta a los derechos sobre el fondo marino, sobre nódulos minerales, sobre vida silvestre y todo lo que haya en el subsuelo. Siguiendo la premisa que “no se puede defender lo que no se conoce”, ¿en qué estado de situación se encuentra el Proyecto Pampa Azul?

## RESPUESTA

a) Se remite a lo expresado en la pregunta 41.

b) La Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), es una Comisión presidida por la Cancillería en la persona del Sr. Vicecanciller (Emb. Carlos Foradori) e integrada por el Jefe del Servicio de Hidrografía Naval

(Lic. Andrés Di Vincenzo) y un representante del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (Lic. Raúl Rigo de Presupuesto).

La Canciller Malcorra no pudo estar presente en el acto de presentación el 28 de marzo pues se encontraba en Washington participando junto al Presidente Mauricio Macri de la Cumbre de Seguridad Nuclear. No se cursó invitación particular a ninguno de los Ministros de Relaciones Exteriores que estuvieron al frente de la Cancillería desde la creación de COPLA en 1997

c) En primer lugar corresponde aclarar que la recomendación de la ONU, en estos momentos está siendo estudiada y verificada por las autoridades de Cancillería. Asimismo, el Ministerio de Seguridad a través de la Subsecretaría de Políticas de Seguridad e Intervención Territorial ha impulsado, una reevaluación de los sistemas de información, de gestión de las comunicaciones, de vigilancia, con aprovechamiento de las tecnologías de información, a los efectos de ejercer debidamente el control de policía que se encuentra a cargo de la Prefectura Naval Argentina.

A los efectos de realizar el control y patrullaje de la zona en cuestión, la Prefectura cuenta con siete Guardacostas de gran porte, un avión Beechcraft patrullero marítimo, dos aviones CASA C-212 patrullero marítimo, tres helicópteros Dauphin y un helicóptero pesado tipo S.A.R.; actualmente en uso.

Además desde el Servicio de Tráfico Marítimo ubicado en el edificio Guardacostas, se realiza un ploteo permanente mediante los sistemas de posicionamiento automáticos en tiempo real de todos los buques argentinos y extranjeros que navegan por la zona.

La Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) que fue aprobada mediante el Decreto N° 2645 del 30 de diciembre de 2014 y publicada en el Boletín Oficial el 19 de enero de 2015, debería haber dado inicio al Segundo Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (Decreto N° 1729/2007), hecho que no se verificó durante el año 2015. Luego de revisada la DPDN y que se actualicen los documentos del Nivel Estratégico Militar, se podrá disponer de los elementos de juicio necesarios para definir las medidas en materia de vigilancia y control marítimo que requiere la Defensa Nacional y los medios necesarios para cumplir la misión.

En relación a ello, el CINAR (Complejo Naval Industrial Argentino) se encuentra en condiciones de construir unidades navales de patrullaje, previa transferencia tecnológica.

d) Cabe aclarar que la CONVEMAR otorga al Estado ribereño, en este caso la Argentina, derechos de soberanía sobre aquellos recursos vivos que se desplacen en continuo contacto con el suelo, las denominadas “especies de plataforma” como las langostas, los langostinos, las vieras, mejillones, etc., así como sobre todos los recursos minerales e hidrocarburíferos.



En el ámbito de Cancillería la Iniciativa Pampa Azul sigue orientada – en el campo de la investigación científica marina- a establecer e implementar una estrategia plurianual que prioriza áreas geográficas y temáticas de interés nacional en el Atlántico Sur.

Coordinada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, cuenta con la participación de todas las instituciones competentes en la materia y un Comité Coordinador Interministerial de la cual esta Cancillería forma parte.

En razón de su carácter multidimensional y multidisciplinario, Pampa Azul sigue integrando metas científicas, de política exterior, así como de desarrollo tecnológico. En lo atinente a política exterior y cooperación internacional se han reafirmado los siguientes objetivos:

- Afianzar la presencia argentina en el Atlántico Sur.
- Proveer insumos científicos para fundamentar las acciones de nuestro país en el marco de acuerdos internacionales y apoyar las iniciativas nacionales en materia de cooperación técnica.
- Articular los programas nacionales con iniciativas internacionales en materia de investigación y conservación marinas y facilitar el acceso al financiamiento internacional para proyectos específicos.
- Articular las actividades científicas desarrolladas por buques extranjeros con los programas nacionales de investigación en la Zona Económica Exclusiva Argentina.
- Promover las relaciones científicas internacionales, particularmente con las instituciones que puedan generar transferencia de tecnología y metodologías de muestreo y monitoreo.

El avance y desarrollo de los objetivos propuestos bajo la égida de Pampa Azul cobran especial relevancia desde la perspectiva de la política exterior argentina para el Atlántico Sur.

## **193) OPERACIONES DE PAZ EN ÁFRICA**

### **Participación Argentina**

El 9 de febrero, la canciller argentina Susana Malcorra participó de una entrevista en el think tank “Council on Foreign Relations”. En su exposición, Malcorra vinculó la lucha contra el narcotráfico con los grupos terroristas que operan en África

Occidental. El miércoles 23 de marzo, el presidente Mauricio Macri firmó con Barack Obama un acuerdo que, según lo informado por el diario Página 12<sup>7</sup>, el convenio incluye “que la Argentina pueda incrementar el tamaño de sus unidades militares desplegadas y participar en misiones de paz en África. Para ello Estados Unidos fortalecerá sus capacidades, incluyendo el entrenamiento y la modernización de la flota aviones de transporte y carga C-130”.

En este sentido, se solicitamos que el Jefe de Gabinete de Ministros se sirva informar:

a) ¿Cuál es la fundamentación para participar en Operaciones de Paz en África? ¿Esta participación tendría alguna vinculación con la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo? ¿Cuál sería la OMP en la que se evalúa participar?

## RESPUESTA

Durante la visita del Presidente Obama, la Argentina se ha comprometido a aumentar de manera significativa su participación en las misiones de las Naciones Unidas. Para ello desarrollará un plan, con el apoyo de los Estados Unidos y la ONU, para fortalecer y equipar algunas capacidades de especial prioridad para esas misiones, tales como logística, cuerpos de ingenieros, desminado humanitario, comunicaciones y servicios de sanidad, que pueden ser desplegados en África durante el año 2017.

Las Misiones de Mantenimiento de la Paz las Naciones Unidas no tienen, de acuerdo con los principios tradicionales del mantenimiento de la paz, mandatos para luchar contra el terrorismo o el narcotráfico. No obstante ello, cabe señalar que algunas misiones sí incluyen en su mandato la autorización de uso de la fuerza contra grupos armados que atentan contra los gobiernos establecidos (p. ej., MONUSCO), algunos de los cuales podrían tener vinculaciones con grupos terroristas o redes de narcotráfico.

No existe aún una determinación respecto de una OMP específica. Actualmente existen misiones de las Naciones Unidas en Mali, Cote d'Ivoire, Liberia, República Centroafricana, Sudán del Sur, Darfur, Abyei y República Democrática del Congo.

## 194) PROYECTO AVIÓN UNASUR I

### Avance

---

<sup>7</sup> <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-295548-2016-03-27.html>

En el marco del Consejo de Defensa Suramericano de la Unasur (CDS), la Argentina es responsable de la iniciativa orientada al diseño, desarrollo y producción regional de un Avión de Entrenamiento Básico – Primario Suramericano denominado “Unasur I”<sup>8</sup>. Esta iniciativa es de una significativa importancia debido que sirve para profundizar la cooperación regional en materia de producción, ciencia y tecnología; permitiría potenciar la capacitación y entrenamiento de nuestros pilotos; y, al mismo tiempo, constituye una herramienta fundamental para reducir la dependencia tecnológica que mantiene la Argentina –y el resto de los países sudamericanos- respecto de los medios e insumos fabricados por países extra regionales. En función de lo anterior, sírvase informar:

a) ¿En qué estado de situación se encuentra el proyecto y cuáles son los plazos en los que se espera alcanzar los objetivos planteados en el proyecto?

## RESPUESTA

a) En la reunión del Comité Consultivo de Abril 2015 celebrada en la Ciudad de Caracas, Venezuela, la delegación venezolana emitió un documento de asociación política el cual determina el tipo de participación de cada socio regional en el desarrollo del avión. La República Argentina a través de la Cancillería Nacional se encuentra en etapa de evaluación del proyecto. Al día de hoy los esfuerzos se han centrado en el desarrollo técnico del avión. Durante la reunión del Consejo Directivo del CDS llevada a cabo el 17 Dic 2015 en Montevideo, Uruguay, se presentó una versión acabada de los componentes técnicos del proyecto, y a su vez no se ha arribado a un consenso acerca de un plan de trabajo del proyecto.

No obstante, se informa que el proyecto de "Acuerdo Marco para la implementación del Proyecto 'Diseño, Desarrollo y Producción Regional del avión de Entrenamiento Primario Básico Suramericano UNASUR I'", se encuentra a consideración de la Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto .

## 195) SERVICIO EXTERIOR

### Agregados de Defensa

Se solicita al jefe de gabinete conocer por escrito las instrucciones realizadas por el Ministerio de Defensa a los agregados de defensa y militares que prestan servicios en el exterior.

---

<sup>8</sup> Ver iniciativa 3.d del Plan de Acción de 2012 del Consejo de Defensa Suramericano

## RESPUESTA

Además de las instrucciones específicas de carácter reservado de la Jefatura II de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA., y de aquellas estipuladas en la Resolución N° 1246/06, se instruyó a los agregados militares para que trabajen acerca de las siguientes cuestiones:

Promoción de la venta de la producción y los servicios de la industria de defensa argentina del circuito de empresas estatales, así como la búsqueda de tecnologías novedosa que permitan las transferencias tecnológicas que resulten de interés específico para las Fuerzas Armadas y la innovación en nuestra industria de defensa.

A fin de abastecer elementos de juicio suficientes para la elaboración de opinión respecto del fenómeno del terrorismo transnacional en cada país de destino y su región, en particular acerca de los procesos de radicalización, desplazamiento, migraciones y aspectos militares del fenómeno, así como las políticas y estrategias que cada país desarrolla para afrontar la problemática.

Por otro lado, acerca de la lucha contra el narcotráfico, se ha instruido para que en aquellos países de destino afectados por la problemática, se tenga en consideración la cuestión a fin de comprender como ha sido encarada en cada caso y las experiencias recogidas.

Por último, en aquellos destinos que sean de interés y dada una preocupación central a nivel global por mejorar la seguridad de los residuos de combustible nuclear ante las potenciales amenazas terroristas, se les pidió que avancen en el intercambio sobre las mejores prácticas y protocolos de protección de material nuclear sensible y el rol de las áreas de defensa en la cuestión.

## 196) CICLO DE PLANTEAMIENTO DE LA DEFENSA

### Directiva de Política de Defensa Nacional

Durante el año 2015, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas elevó - conforme a lo establecido en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa, aprobado en el Decreto 1729/2007- una actualización de la "Directiva de Política de Defensa Nacional" (DPDN), que debe ser refrendada por el Ministerio de Defensa y el Presidente de la Nación.

¿En qué estado se encuentra la aprobación de la DPDN por parte del Poder Ejecutivo Nacional?

## RESPUESTA

La Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) fue aprobada mediante el Decreto N° 2645 del 30 de diciembre de 2014 y publicada en el Boletín Oficial el 19 de enero de 2015. La DPDN está siendo revisada por las actuales autoridades a fin de mantener su vigencia o proponer los cambios que se consideran pertinentes y a partir de allí dar inicio a la brevedad con el 2do ciclo de planeamiento, ya que este ciclo no se realizó durante el año 2015.

### 197) DECRETO 228/2016 – EMERGENCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

#### Sírvase informar:

El recientemente promulgado Decreto 228/2016 “Emergencia de Seguridad Pública”, entre otras medidas, establece como autoridad de aplicación de las Reglas De Protección Aeroespacial (RPA) al Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina; y el Comandante Operacional de las Fuerzas Armadas. Dentro de esas Reglas De Protección Aeroespacial (RPA) se contempla la autorización del uso de la fuerza por medios del Sistema de Defensa Aeroespacial para el derribo y/o destrucción de vectores incursores “declarados hostiles”.

a) En este sentido, solicitamos al Jefe de Gabinete que brinde una respuesta exhaustiva: ¿Hasta qué punto este decreto no resulta violatorio de la Ley de Defensa Nacional y la Ley de Seguridad Interior? ¿El gobierno nacional planea proponer una modificación de alguna de estas leyes?

## RESPUESTA

En primer término se deja constancia que de ningún modo el Decreto N° 228/2016 resulta violatorio de la Ley de Seguridad Interior N° 24.059 y la Ley de Defensa Nacional N° 23.554.

La autorización de uso de la fuerza por parte de medios del Sistema de Defensa Aeroespacial, para ser empleados con el objeto de neutralizar vectores incursores que estuvieran realizando actividades ilícitas o delictivas en el marco de la “Emergencia de Seguridad Pública”, resulta amparada por la Ley de Seguridad Interior, en tanto las fuerzas armadas sean empleadas en el restablecimiento de la seguridad interior dentro del territorio nacional, en aquellos casos excepcionales en que el Sistema de Seguridad Interior descrito en la referida Ley resulte insuficiente a criterio del Presidente de la Nación para resguardar la libertad, la

vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional, conforme lo establecen los artículos 2° y 31° de la Ley de Seguridad Interior.

Por otra parte, no contradice ningún artículo de la Ley de Defensa Nacional, ni tampoco de la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, que en su artículo 3° establece: “Las misiones de las Fuerzas Armadas, en el marco planteado por las leyes 23.554 de Defensa Nacional y 24.059 de Seguridad Interior, deben ser fijadas por los organismos competentes que establecen estas leyes” y en su artículo 6°: “La reestructuración considerará el empleo del instrumento militar propio en los siguientes escenarios:

Operaciones convencionales en defensa de los intereses vitales de la Nación;

Operaciones en el marco de las Naciones Unidas;

Operaciones en apoyo de la seguridad, encuadradas en la ley 24.059;

Operaciones en apoyo a la comunidad nacional o de países amigos.”

Asimismo la Ley N° 26.102 de creación de la Policía de Seguridad Aeroportuaria establece en su artículo 91° que: “Las misiones y funciones asignadas por la Ley 21.521 del 7 de febrero 1977, a la Policía Aeronáutica Nacional y que no hayan sido asignadas por la presente ley a la Policía de Seguridad Aeroportuaria, serán ejercidas por la Fuerza Aérea Argentina. En tal sentido, queda como responsabilidad de dicha fuerza todo lo atinente, a la vigilancia y control del espacio aéreo en materia de defensa nacional”.

El Código Aeronáutico Argentino vigente instituido por Ley N° 17.285, establece en su artículo 7° que “Cuando se considere comprometida la Defensa Nacional, el Poder Ejecutivo podrá prohibir o restringir la Circulación Aérea sobre el Territorio Argentino”, mientras en su artículo 8° establece que “La actividad aérea en determinadas Zonas del Territorio Argentino, puede ser prohibida o restringida por razones de Defensa Nacional, Interés Público o Seguridad de Vuelo”.

Más allá de lo expresado por las Leyes mencionadas, el criterio de utilización de radares de detección y seguimiento de vectores incursores y de aeronaves interceptoras, diseñadas para disuadir o accionar contra agresiones de origen externo de acuerdo con el artículo 2° de la Ley de Defensa Nacional, tienen en este caso un uso dual. Lo más importante es que se ha utilizado esta metodología en nueve oportunidades anteriores, situación que no fue de conocimiento público en razón de ser materializada mediante decretos de carácter secreto (Decreto N° 1345/05, Decreto N° 912/06, Decreto N° 1052/08, Decreto N° 1134/09, Decreto N° 621/10, Decreto N° 1103/12, Decreto N° 971/12, Decreto N° 1842/10, Decreto N° 2415/14), razón por la cual no fueron cuestionados en aquella oportunidad.

## 198) UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

### Estado de Situación

El 12 de noviembre de 2014 fue promulgada la Ley 27.015, por la que se crea la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF). Entre otras cosas, la Ley establece que “la Universidad de la Defensa Nacional funcionará en el ámbito del Ministerio de Defensa de la Nación y se constituirá sobre la base de los Institutos Universitarios que actualmente funcionan en la órbita del Ministerio de Defensa de la Nación y de las Fuerzas Armadas. El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Defensa, instrumentará las transferencias a la UNDEF, a través de convenios y otras herramientas legales, de los servicios educativos de tales instituciones”. En este sentido solicitamos conocer:

a) ¿Cuál es el estado de implementación de la UNDEF? ¿Qué articulación se está planteando entre las facultades, el sistema universitario y el ministerio de defensa? ¿De qué modo se piensa resolver la superposición de actividades académicas entre las diferentes unidades e institutos?

### RESPUESTA

El PE a través del Ministerio de Defensa se encuentra abocado a realizar los cambios necesarios en el estatuto provisorio y en las actas de transferencias con la UNDEF con el objeto de cumplir con lo dispuesto a la formación de militares para la Defensa Nacional a través de carreras de pregrado, grado y posgrado conforme lo establecido en la normativa vigente de Defensa Nacional.

Respecto a la articulación de la UNDEF resulta necesario resaltar lo observado en cuanto a la limitación dispuesta en el artículo 8° de la Ley N° 27.015 y la imperiosa generación de mecanismos de coordinación con el sistema educativo general del Ministerio de Defensa. La Universidad desarrollará los aspectos relacionados con la formación de los egresados de los diferentes niveles de los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas conforme con los lineamientos de modernización del Estado y su dimensión de cooperación institucional, promoviendo con otras universidades la articulación entre trayectos formativos, centros o grupos de investigadores, y la movilidad estudiantil y docente.

La UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL contribuirá a la formación académica en diferentes áreas disciplinarias de manera cooperativa, articulada e integrada con los Institutos Universitarios de las Fuerzas Armadas y con el Sistema Universitario Nacional, sin generar duplicidades de esfuerzos, y

procurando un currículum que apunte a la excelencia en cuanto a su pertinencia, vigencia y calidad académica.

## **199) REEMPLAZO CAZA INTERCEPTORA**

### **Negociación**

En el marco de la operación para el reemplazo de la Aviación de Combate de la FUERZA AEREA ARGENTINA, dicha fuerza recibió propuestas por parte del Ejército del Aire del Reino de España, así como también por parte de la Israel Industrial Aerospace (IAI). Y según trascendidos periodísticas, el PEN se encontraba en condiciones de suscribir un contrato con la empresa israelí, por los aviones Kfir.

En función de lo anterior, sírvase informar:

- a) Estado de las negociaciones con los diferentes países y/o empresas.
- b) Fecha aproximada de suscripción de un convenio por el reemplazo referido.
- c) Definición por parte de PEN de la opción de avión caza interceptor que reemplazará al Mirage.

### **RESPUESTA**

La Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN) que fue aprobada mediante el Decreto N° 2645 del 30 de diciembre de 2014 y publicada en el Boletín Oficial el 19 de enero de 2015, debería haber dado inicio al Segundo Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (Decreto N° 1729/2007), hecho que no se verificó durante el año 2015. Luego de revisada la DPDN y que se actualicen los documentos del Nivel Estratégico Militar, se podrá disponer de los elementos de juicio necesarios para definir las características técnicas del caza polivalente que requiere la Defensa Nacional.

## **200) FABRICACIONES MILITARES**

### **Producción e Insumos**

En función de los despidos acaecidos durante los meses de enero y febrero, y según la información de que esto afectó el programa de producción de vagones con destino al Belgrano Cargas y la producción de chalecos, sírvase informar:



- a) Si se continuará con la producción de Vagones y Chalecos en la órbita de Fabricaciones Militares.
- b) En caso afirmativo, nivel de producción se prevé para el año 2016.
- c) Empleados involucrados en la mencionada producción.
- d) Motivos de los despidos ya realizados en Fabricaciones Militares, y si prevén realizar más.

## **RESPUESTA**

- a) Es de destacar que a la fecha, no se registra producción de vagones, motivo por el cual se prevé dar inicio a la producción de los mismos. Asimismo, se informa que se dará continuidad a la producción de chalecos.
- b) Se prevé para este año una producción de 69.000 chalecos. Asimismo, se encuentra en gestión la posibilidad de apertura de una nueva planta, la cual permitiría quintuplicar la producción.
- c) El personal afectado a la producción de chalecos es de 60 personas.
- d) El personal que ha quedado cesante no cumplía funciones relacionadas con los procesos productivos del organismo, y sí estaban abocados a un sistema de servicios de comunicación audiovisual, y de propaganda que se había montado por parte de la anterior administración. Asimismo, se registraron ineficiencias en las áreas de control de almacenes, incumplimiento de las políticas de seguridad industrial y administrativas e irregularidades en los procesos de compras y contrataciones.

## **201) FONDO GENERAL DE SUSTENTABILIDAD**

### **Informes Varios**

- a) Monto actual del Fondo General de Sustentabilidad (FGS)
- b) Si hubo de diciembre de 2015 a marzo de 2016 variación en la composición de la cartera del FGS y , en dicho caso, cual es la actual composición
- c) Impacto de la devaluación de la moneda en el FGS desde diciembre de 2015 a marzo de 2016
- d) Si se implementarán acciones para el gerenciamiento privado del FGS o si las autoridades proyectan alternativas con esa intención

e) Estima el Gobierno que el flujo de ingresos de aportes, contribuciones e impuestos del corriente año cubrirá los pagos de jubilaciones y sentencias contra la ANSES de 2016 o si se deberá asistir al sistema del ANSES con los fondos del FGS

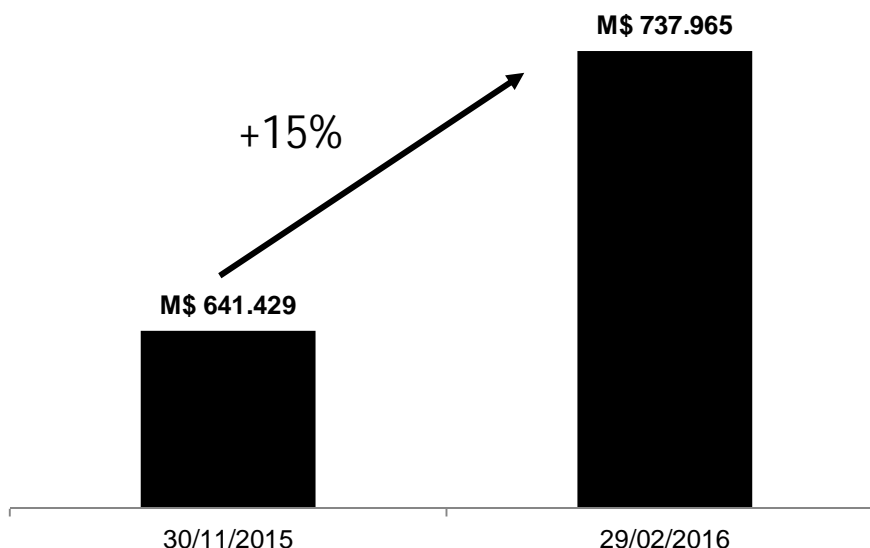
f) Informe el flujo de aportes, contribuciones e impuestos, del primer trimestre de 2016.

## RESPUESTA

a) y b) Se detalla seguidamente la Cartera del FGS al 31/12/2015 y 29/02/2016, por ser este último mes el de cartera cerrada, pudiendo observarse la variación en las Carteras; al 31/03/2016 contamos con una cartera provisoria.

CARTERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD		31/12/2015		29/02/2016		VARIACIÓN FEB 16 / DIC 15	
Código Instr.	INSTRUMENTO	\$	Participación s/ total FGS	\$	Participación s/ total FGS	\$	%
	DISPONIBILIDADES	12.312.809.193	1,85%	5.757.352.206	0,78%	-6.555.456.986	-53,24%
	OTROS CRÉDITOS	22.590.229	0,00%	22.676.709	0,00%	86.480	0,38%
Inc. a) TGN	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	415.421.002.666	62,56%	461.192.597.060	62,50%	45.771.594.374	11,02%
Inc. b) TEE	TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	3.823.494.593	0,58%	5.783.471.468	0,78%	1.959.976.875	51,26%
Inc. c) ONL	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE LARGO PLAZO	9.758.460.925	1,47%	10.183.429.446	1,38%	424.968.521	4,35%
Inc. d) ONE	OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE CORTO PLAZO	0	0,00%	0	0,00%	0	N/A
Inc. e) ONC	OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES	0	0,00%	0	0,00%	0	N/A
Inc. f) OCP	OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONV. EMP. PRIVATIZADAS	0	0,00%	0	0,00%	0	N/A
Inc. g) CDF	PLAZO FIJO	8.551.710.972	1,29%	13.736.482.502	1,86%	5.184.771.530	60,63%
Inc. h) ACC	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	83.801.102.609	12,62%	100.302.958.898	13,59%	16.501.856.289	19,69%
Inc. i) ACP	ACCIONES DE EMPRESAS PRIVATIZADAS	1.290.920.947	0,19%	1.422.865.724	0,19%	131.944.777	10,22%
Inc. j) CFA	FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	17.638.847.182	2,66%	19.858.946.195	2,69%	2.220.099.013	12,59%
Inc. k) TEX	TÍTULOS EMITIDOS POR ESTADOS EXTRANJEROS	0	0,00%	0	0,00%	0	N/A
Inc. l) TDE	TÍTULOS VALORES EXTRANJEROS	0	0,00%	0	0,00%	0	N/A
Inc. m) OPC	CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	N/A
Inc. n) CLH	CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	9.293.635	0,00%	9.252.214	0,00%	-41.421	-0,45%
Inc. ñ) CFD	FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA	54.666.784	0,01%	58.776.700	0,01%	4.109.916	7,52%
Inc. o) FFE	FIDEICOMISOS FINANCIEROS ESTRUCTURADOS	4.784.844.538	0,72%	4.957.751.660	0,67%	172.907.121	3,61%
Inc. p) OFF	OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS	1.750.882.430	0,26%	1.532.977.122	0,21%	-217.905.308	-12,45%
Inc. q) PPI	PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	85.468.181.416	12,87%	92.708.054.320	12,56%	7.239.872.904	8,47%
Inc. r) PBS	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA	15.800.649.740	2,38%	15.999.340.103	2,17%	198.690.363	1,26%
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS	3.539.791.915	0,53%	4.438.097.081	0,60%	898.305.166	25,38%
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES	82.468	0,00%	82.866	0,00%	398	0,48%
	<b>TOTAL DE INVERSIONES</b>	<b>651.693.932.840</b>	<b>98,14%</b>	<b>732.185.083.360</b>	<b>99,22%</b>	<b>80.491.150.520</b>	<b>12,35%</b>
	<b>TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b>	<b>664.029.332.262</b>	<b>100,00%</b>	<b>737.965.112.275</b>	<b>100,00%</b>	<b>73.935.780.013</b>	<b>11,13%</b>

c) Se muestra seguidamente un gráfico con la evolución del FGS medido en pesos entre noviembre de 2015 (previo a la devaluación) y febrero de 2016 (último dato disponible). En el mismo, se observa que luego del ajuste del tipo de cambio, la cartera del FGS medido en pesos (moneda legal de valuación) ha aumentado 15% en tres meses.



d) No se encuentra previsto dentro del Plan Estratégico del Año 2016 del FGS.

e) Como respuesta a la pregunta realizada de manera textual se debe indicar que los recursos por aportes, contribuciones e impuestos resultan superiores a las proyecciones de jubilaciones y sentencias judiciales contra ANSES para el año 2016. Sin embargo, ello no implica que el Organismo no requiera de asistencia financiera, debido a que con estos mismos recursos debe atender adicionalmente otros gastos por demás relevantes, tanto en relación al dinero involucrado como a su impacto social y su necesidad. Estos son: asignaciones familiares a activos y a pasivos, asignaciones universales, seguro de desempleo y gastos figurativos (entre los que se destacan las pensiones no contributivas y las pasividades militares). Todas ellas constituyen para el organismo obligaciones establecidas por ley ó por decretos de necesidad y urgencia.

Teniendo en cuenta los recursos y los gastos proyectados para ANSES se informa que, al igual que lo sucedido desde 2013 hasta el 2015, estimamos que los ingresos proyectados para el ejercicio 2016 no cubrirán el flujo de gastos en jubilaciones y pensiones, sentencias, transferencias corrientes, gastos operativos y gastos figurativos del organismo. Por lo tanto, surge la necesidad de una asistencia financiera adicional.

Asimismo, y atendiendo a la situación normativa y judicial relativas al pedido de las provincias de devolución del 15% de Coparticipación cabe destacar que a fines de 2015 la Corte Suprema de Justicia de la Nación falló en favor las provincias de San Luis y Santa Fe, y ordenó con carácter de medida cautelar en el caso de Córdoba, el cese de la detracción del 15% de la masa coparticipable que se

destinaba a ANSES. Así, actualmente no se cuenta con el aporte de esas tres provincias en la masa del 15% de coparticipación destinada a ANSES, la cual ya genera una necesidad de asistencia mayor.

Con posterioridad se sucedieron un conjunto de decretos de necesidad y urgencia (2635/2015, 73/2016 y 406/2016) que modificaron la distribución de esa masa de tributos, finalizando con la creación del Consejo Argentino para el Nuevo Federalismo (DNU 406/2016), órgano que deberá arribar a una propuesta para la eliminación de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables de manera progresiva y escalonada entre los años 2016 y 2020. En este sentido, la necesidad de asistencia será mayor y dependerá de la gradualidad con que se elimine la detracción.

f) A continuación, se presenta el flujo de aportes, contribuciones e impuestos afectados a la seguridad social provenientes de la ejecución presupuestaria durante el primer trimestre del 2016, en millones de pesos:

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo
<b>APORTES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$ 41.557,3</b>	<b>\$ 31.007,0</b>	<b>\$ 31.164,7</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 14.412,8</b>	<b>\$ 12.056,5</b>	<b>\$ 11.602,5</b>
Ganancias	\$ 8.350,8	\$ 6.011,8	\$ 4.932,8
IVA	\$ 4.624,4	\$ 4.195,8	\$ 4.577,8
Combustibles	\$ 770,6	\$ 1.190,0	\$ 1.430,6
Monotributo	\$ 353,4	\$ 367,7	\$ 382,8
Cigarrillos	\$ 313,6	\$ 291,2	\$ 278,4
<b>15% DE LA COPARTICIPACIÓN</b>	<b>\$ 0,0</b>	<b>\$ 6.292,5</b>	<b>\$ 7.924,3</b>
<b>TOTAL DE APORTES, CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DESTINADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$ 55.970,1</b>	<b>\$ 49.356,0</b>	<b>\$ 50.691,5</b>

## 202) OBRAS PÚBLICAS

### NEA

a) Informe detalladamente el estado de situación del proyecto de construcción del puente Goya - Reconquista. Ejecución presupuestaria, plazos.

b) Informe detalladamente el estado de situación del proyecto de construcción del segundo puente Resistencia - Corrientes. Ejecución presupuestaria, plazos.

### RESPUESTA

El Puente Goya Reconquista no está previsto construirse en el futuro cercano. De los tres puentes sobre el Río Paraná en cartera, este no es el más necesario desde un aspecto económico y social. Sin embargo, Corrientes sí tendrá próximamente su segundo puente con Chaco. Este resulta por lejos más urgente y de un interés estratégico para la integración del país y del norte. Se está

trabajando en la definición de su traza. Esperamos para principio de 2018 tener listo el Proyecto Ejecutivo, con el cual licitar la construcción ese mismo año.

## **203) EMPLEO PÚBLICO**

### **Aplicación del Decreto 254/15**

Sírvase informar:

- a) Las razones para el no cumplimiento del Decreto P.E.N. N° 254/15, conforme el cual se debió proceder a la revisión individual de cada uno de los contratos y, sin embargo, se producen despidos colectivos.
- b) Auditorías realizadas como sustento para proceder a rescindir contratos, permanentes o transitorios. Fecha de realización, resultados, metodología y organismo encargado. Remisión de copias completas.
- c) Nóminas completas del personal despedido o con contratos rescindidos desde el 10.12.16 a la fecha, con indicación de antigüedad y motivo del distracto.
- d) Frente al vencimiento de 65.000 contratos en el ámbito público que operan el próximo 31.03.2016, cuáles son los criterios de revisión aplicados para evitar reiterar las prácticas de persecución política que se han verificado.
- e) Costos de los operativos policiales realizados frente a las protestas de las personas despedidas, cantidad de personal involucrado, horas asignadas. Particularmente se informe sobre el operativo policial desplegado en la Biblioteca Nacional

## **RESPUESTA**

a) Es importante destacar, en primer lugar, que no se trata de “despidos” sino de no renovaciones de contratos temporarios, y en segundo lugar, el hecho de que estas sean plurales no las convierte en despidos colectivos.

Contrariamente a lo que hubiera sido una no renovación colectiva, la instrucción dada a los titulares de los organismos dependientes de la APN por el Decreto 254 fue la de revisar las contrataciones de personal efectuadas en los últimos 3 años, merituando las necesidades de servicio para su contratación y haciendo referencia a su vez, a la revisión de la necesidad y continuidad de las contrataciones.

De acuerdo a la instrucción otorgada por el Decreto 254/15, se procedió a la no renovación de estos contratos de naturaleza transitoria cuando se pudo constatar que la continuidad de los mismos no respondía a necesidades de servicio, o no prestaban funciones.

Es decir, que respecto a la no renovación de los contratos no solo no se incumplió el Decreto 254/15 sino que las decisiones tomadas se encontraron fundadas en las instrucciones otorgadas por dicha norma, rechazándose que se hayan tomado medidas de naturaleza colectiva sin perjuicio de su carácter plural.

b) En términos generales, no es necesario la realización de una auditoría para dar sustento a la rescisión o no renovación de contratos temporales, sin perjuicio de que tales decisiones están fundadas en la revisión encargada en el Decreto 254/15 y basadas en las reales necesidades de la tarea o prestación del servicio.

c) De conformidad con la revisión ordenada por el Decreto 254/15, se ha decidido no renovar 10.921 contratos bajo modalidades transitorias de la ley de empleo público o que se encontraban desempeñando funciones a través de un convenio con una universidad o entidad sin fines de lucro. El detalle por jurisdicción, se encuentra en cuadro aparte y próximamente se incorporará al Portal Nacional de Datos Abiertos la información del registro de contratos para que todos puedan ver los movimientos correspondientes a esta materia.

Si bien las razones de la no renovación son particulares para cada caso, pues no se procedió de manera masiva, los criterios generales consistieron en analizar si la tarea de la persona era realmente necesaria y si se encontraban prestando funciones regularmente funciones.

**EVOLUCION BAJAS DE CONTRATOS Y ASISTENCIAS TECNICAS - PERIODO DICIEMBRE  
2015 - MARZO 2016**

MINISTERIO	BAJAS TOTAL	BAJA CONTRATOS	BAJAS AT
	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016
Presidencia de la Nación - Secretaría General	118	111	7
Jefatura de Gabinete de Ministros	298	291	7
Sist. Federal de Medios y Contenidos Públicos	740	40	700
Ministerio de Agroindustria	334	334	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	119	119	0
Ministerio de Comunicaciones	614	614	0
Ministerio de Cultura	1.123	1.122	1
Ministerio de Defensa	255	255	0
Ministerio de Desarrollo Social	1.145	352	793
Ministerio de Educación y Deportes	268	129	139
Ministerio de Energía y Minería	680	82	598
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	675	485	190
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.342	787	555
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	709	709	0
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	196	82	114
Ministerio de Modernización	131	131	0
Ministerio de Producción	232	25	207
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	34	24	10
Ministerio de Salud	837	837	0
Ministerio de Seguridad	311	93	218
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	621	621	0
Ministerio de Transporte	95	32	63
Ministerio de Turismo	44	44	0
<b>Total general</b>	<b>10.921</b>	<b>7.319</b>	<b>3.602</b>

d) Corresponde rechazar la referencia a que la revisión de contratos haya estado motivada en algún tipo de persecución política y no existe elemento alguno que permita efectuar dicha afirmación. Las no renovaciones de contratos estuvieron motivadas en razones de servicio y de desempeño y fueron efectuadas al margen de cualquier afiliación política, tal como surge de los datos de la realidad.

## 204) TRANSPORTE FLUVIAL

### Acciones del PEN

¿Qué rol le asigna el Gobierno al transporte por agua, teniendo en cuenta la competitividad en términos de costos para las economías regionales?

## RESPUESTA

El PE reconoce la importancia fundamental del transporte fluvial y marítimo en la baja de los costos logísticos.

En línea con esto, para que el desarrollo del transporte por agua permita mejorar la competitividad de las economías regionales, estamos trabajando en analizar todos los costos de la cadena logística, incluyendo los accesos terrestres a los puertos, el almacenamiento y manipulación de la carga, las transferencias y los costos portuarios y los servicios asociados.

La visión estratégica de nuestra política fluvial es implementar las medidas necesarias para realizar una amplia y profunda política de reducción de costos, en peajes, tasas, servicios complementarios de la navegación y procurando la eliminación y reducción de trabas administrativas y burocráticas tendientes a una reducción del flete. Estas medidas buscarán incrementar la participación del transporte por medio acuático del 0,5% actual al 3% en los próximos dos años.

Un primer ejemplo de esta visión, fue la derogación de la disposición 1108/2013 que impedía los trasbordos de las exportaciones argentinas a puertos de Uruguay y perjudicaba el tráfico de fluvio-marítimo.

## 205) MARINA MERCANTE E INDUSTRIA NAVAL

### Proyecto de Ley

#### Informe:

El Gobierno tiene en agenda impulsar un proyecto de ley para la Marina Mercante y la Industria Naval?

## RESPUESTA

Con respecto a los proyectos de Ley de Marina Mercante que están presentados en el Congreso, informamos que hay dos proyectos presentados para constituir una flota de marina mercante nacional en base a beneficios impositivos y/o la reserva de carga específica para armadores. La diferencia esencial es que uno sólo queda en este beneficio y el otro sólo los otorga a la marina mercante que utilice embarcaciones fabricadas en astilleros locales. Sin dudas, nuestro espíritu



tiene más que ver con esta idea, aunque las disputas que se dieron entre los impulsores de uno y otro proyecto hicieron que ambos proyectos sean bastante fundamentalistas, para un lado y para el otro. En este sentido, nuestra visión se basa en las siguientes premisas fundamentales:

- La necesidad de ampliar y modernizar la capacidad de carga fluvial de la Argentina es evidente, por lo que impulsaremos esto con el objetivo de mejorar la infraestructura logística y, por ende, la competitividad de la economía y sus sectores productivos. Uno de los temas prioritarios será optimizar la capacidad de carga de la Hidrovía-Mercosur.

- En este proceso, queremos fortalecer la capacidad de carga de los armadores locales, estableciendo normas de funcionamiento muy claras y transparentes, lo cual implica un esfuerzo muy grande respecto al punto de partida que hoy tenemos.

- Los recursos que se destinan a tal fin deben incorporar entre sus objetivos el desarrollo de los astilleros locales, donde contamos con capacidades productivas, técnicas y de recursos humanos muy buenas. En este sentido, el Gobierno buscará impulsar una Marina Mercante competitiva, pero que traccione el desarrollo de la industria naval, sobre la base de sus capacidades reales en el corto plazo y su potencial productivo en el más largo plazo.

- Por lo tanto, el desafío es articular los objetivos simultáneos de ampliar la capacidad de carga, mejorar la competitividad logística y desarrollar la cadena de valor de los astilleros. Ya estamos trabajando en una mesa de diálogo entre el Ministerio de Producción, Transporte y los propios actores de la cadena, a fin de establecer un marco adecuado que permita conducir este proceso de la mejor forma y definir los instrumentos que permitan alcanzar los objetivos planteados.

## **206) PLAN BELGRANO**

### **Subsidio al transporte de Soja**

#### **Informe:**

En el Plan Belgrano se sostiene que se dará un subsidio para el transporte de la soja, según la distancia con el puerto (más de 700 km) porque si no, no es rentable y en compensación por seguir teniendo retenciones. Eso no se compensó ya con la quita del 5%, y cuál sería el monto y la forma del subsidio?

## RESPUESTA

Si bien la quita del 5% de los derechos de exportación de la soja compensa en cierta medida los altos costos de transporte, la región sigue presentando aspectos estructurales críticos debido a la estructura productiva y comercial. Cabe tener en cuenta que los valores internaciones de los granos se ubican en niveles bajos, lo que genera restricciones para la producción de granos en zonas alejadas de los puertos y que tienen baja capacidad de absorción local (bajo nivel de procesamiento).

En este sentido, el monto del subsidio para compensar flete forma parte de una discusión global que tienda a equilibrar los costos de transporte a puerto con los incentivos para el procesamiento local. La forma de subsidio y los montos se encuentran actualmente en estudio, teniendo en cuenta la complejidad antes mencionada y la necesidad de evaluar aspecto de largo plazo.

Cabe destacar que, desde el Plan Belgrano, no se plantean beneficios en materia de compensación de costos logísticos destinados de manera exclusiva a una cadena de valor en particular.

El eje del debate pasa por la conveniencia de agregar valor en origen de manera tal que el costo logístico impacte en menor medida en la estructura de costos, así como en la necesidad de incrementar los esfuerzos en infraestructura y gestión logística en el Norte Argentino.

En este marco, entre otros argumentos, se encuentra en discusión una propuesta legislativa de la Senadora Silvia Elías de Pérez (S-3708/15) que plantea la compensación del costo de transporte de productos agropecuarios de origen nacional cuyo establecimiento de producción se ubique a una distancia superior a los cuatrocientos cincuenta (450) kilómetros respecto del punto de su primera venta. El proyecto contempla que en el caso de productos destinados a exportación, el punto de venta sea determinado por el puerto y las delegaciones de la Dirección General de Aduanas de países limítrofes. Por su parte, en el caso de los productos que se comercialicen dentro del territorio nacional, el punto de venta lo determinará la localidad donde se entregue el producto para su consumo o industrialización.

Según la Sociedad Rural de Tucumán, un productor de la Provincia de Tucumán paga una tarifa de flete actual al puerto de Rosario, para una distancia de 900 km. de \$663,87 por tonelada a abril de 2015, y un productor de la provincia de Córdoba paga por flete un valor de \$503,30 por los 450 km, que lo distancian del puerto. Entonces el productor tucumano debería recibir una compensación por flete equivalente a la diferencia entre \$663,87 (tarifa 900 km) y \$503,30 (tarifa 450 km tomada como base para la compensación), es decir que la compensación por distancia de los principales puertos del país se traduciría en \$160,58.

En cuanto a su implementación, la iniciativa propone equilibrar los gastos de los pequeños y medianos productores de nuestro país en su primera venta, mediante una compensación de los gastos invertidos en el transporte a los centros de comercialización interna y a los puertos de exportación, que será reintegrada directamente al productor como crédito fiscal sobre la base del costo de flete respectivo estimado, conforme a la producción entregada y vendida, de acuerdo constancia de la carta de porte de transporte por camión y el Formulario A 1116, y su determinación quedará sujeta a parámetros como: a) Origen de la producción. Provincia y Zona, b) Cantidad de kilómetros al punto de la primera comercialización, c) Volumen de la Producción medida en cantidad de cargamentos comercializados y d) Costo promedio nacional vigente del transporte automotor de cargas por kilómetro.

## **207) ANSES**

### **Provincia de Corrientes**

Sírvase informar:

Sobre el cierre de la delegación de la Ciudad de Mercedes y si se está previsto el cierre de otras delegaciones. Razones de tal determinación.

## **RESPUESTA**

Sobre la consulta realizada en relación a la dependencia de ANSES situada en la Ciudad de Mercedes, Corrientes. Se informa que se procedió a relocalizarla a efectos de brindar una mejor atención a los titulares de derecho, no habiéndose discontinuado la atención en ningún momento.

Actualmente la ANSES se encuentra prestando servicios en una dependencia del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Corrientes.

## **208) AGRICULTURA FAMILIAR**

Sírvase informar:

a) Sobre el vencimiento de los contratos del personal que opera el próximo 31 de marzo, dado que luego de la movilización nacional las autoridades de la Secretaria y el Señor Ministro Bruyaile comprometieron la continuidad en los mismos

términos de contratación hasta el 31.12.16, pero sin que se haya efectivizado acto administrativo de prórroga.

b) Especialmente, se solicita informe sobre la continuidad del personal dependiente de ese organismo en la Provincia de Corrientes.

c) Las acciones de campo que se desarrollarán en el presente año en la Provincia de Corrientes.

## RESPUESTA

a) De acuerdo a lo solicitado por el Ministerio de Modernización, se realizó la evaluación realizada de los agentes por los coordinadores/as en cada provincia, y, para el caso de la Secretaria de Agricultura Familiar (SAF), el subsecretario y parte de la coordinación de recursos humanos de esta secretaria hizo una evaluación de Directores y sus equipos técnicos, priorizando y teniendo en cuenta para las decisiones de continuidad, las capacidades existentes, su idoneidad, y años de experiencia.

Luego de revisar caso por caso, las autoridades de la SAF, decidieron dar continuidad a la mayoría de sus agentes, exceptuando a los que estaban en edad de jubilarse y los que no eran aptos para las tareas que desarrollaban y/o que no cumplían con sus jornadas laborales.

b) El coordinador recibió de las autoridades de la SAF la información respecto a la renovación automática de los contratos hasta el día 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, se han recibido reiterados pedidos de información de agentes, a los cuales se les respondió que los contratos Ley marco que continuaban en sus funciones se extenderían hasta el día 31 de diciembre de 2016.

c)

1. Generar, articular y acompañar acciones de redes interinstitucionales que fomenten la participación y el compromiso social con el crecimiento del sector como herramienta clave del proceso de Desarrollo Local.
2. Consolidar y formalizar redes interinstitucionales de apoyo al desarrollo rural del territorio
3. Promoción de la organización de agrupaciones de pequeños productores de la provincia de Corrientes.
4. Apoyo y construcción de Infraestructura rurales corrales, bañaderos, embarcaderos, caminos, redes de agua, redes eléctricas en forma comunitaria e interinstitucional.

5. Sistema integrado de comercialización y mercadeo para pequeños productores, incluyen remates ganaderos, mercadeos, venta de lana, venta de carne ovina, promoción de productos con valor agregado, promoción de acciones para la diferenciación de productos.
6. Talleres y encuentros de formación y participación de género. Oficios rurales, estética femenina, desarrollo corporal, salud familiar y derechos de la mujer.

## **209) OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**

Sírvase informar:

- a) Si a la fecha se han cancelado todos las pólizas y contratos de seguros vigentes con la prestadora NACION SEGUROS y se adjudicó a nuevo proveedor el conjunto de seguros?
- b) Cuáles son las causas fundantes de la decisión administrativa de abandonar el acuerdo marco con el Banco Nación para la cobertura de riesgos?
- c) Si se ha contratado de modo directo a AON, bróker internacional de servicios de administración de riesgos e intermediación de seguros pese a carecer de experiencia y servicios en el segmento ferroviario?
- d) Si el Sr. JORGE GONZALEZ GALE, bróker de seguros del grupo empresario SOCMA, es directivo o gerente de la empresa AON y si fue parte de las negociaciones para el cambio de coberturas y seguros, en qué calidad y si percibió comisiones u honorarios por tal concepto.
- e) Cuáles son las relaciones entre la empresa contratada y familiares directos del Sr. Presidente de la Nación?
- f) Cuáles son los montos, servicios y coberturas de los contratos y pólizas pactados con el nuevo proveedor debidamente detallados? Asimismo, se requiere informe sobre el pago de comisiones, con relación a montos, destinatarios y conceptos.
- g) Si se realizó compulsa de precios y condiciones con otras empresas, en cuyo caso se detallarán los mismos.
- h) Cuál fue la forma de publicidad adoptada para dar a conocer la contratación de la empresa AON por parte de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado?

## **RESPUESTA**

- a) El único seguro que se canceló fue la póliza Nro. 9464, a partir del 12 de febrero de 2016. Se trata de un seguro de Responsabilidad Civil para Directores y

Gerentes (D&O) cuya vigencia había iniciado el 7 de julio de 2015. El límite de indemnización era de U\$S 5 Millones y el costo total anual era de U\$S 18.320 más sellados e IIBB. Todos los demás seguros siguen vigentes a la fecha. Desconocemos si ha sido cubierto con alguna otra aseguradora.

Se adjunta detalle de las pólizas vigentes:

SRPyAd

ORGANISMO	RAÍVO	30710681771 DETALLE COBERTURA	POLIZA	FIN DE VIGENCIA	ESTADO
Responsabilidad Civil		2 tanques de combustible	8506	31/03/2016	Vigente
		Hall Central Retiro - Línea Belgrano Norte	8748	03/06/2016	Vigente
		Hall Central Retiro- Línea San Martín	9006	22/05/2016	Vigente
		Hall Central- Estación Constitución.	9255	24/07/2016	Vigente
		Línea Mitre: (Retiro - Tigre - Capilla del Señor - Mitre - José León Suárez - Zarate - Ex-Tren Do la Costa; (Maipu - Delta) 2) Línea Sarmiento: (Once - Lobos - Mercedes) 3) Línea Gral. Roca: 4) Línea Belgrano Sur: 5) Servicio especial Diferencial de la Línea Belgrano Norte 6) Línea Gral. San Martín 7) LD Once - Chivilcoy - Bragado - Catrilo - Santa Rosa - Gral Pico 8) Regional Chaco: 9) Regional Salta: (Salta - Güemes) 10) Regional Entre Ríos 11) LD Constitución - Chascomús - Mar del Plata 12) Regional Tren de las Sierras: (Cosquín - Alta Córdoba) 13) LD Retiro - Zarate - Rosario - Tucuman - Rosario - Villa María - Córdoba 14) Regional Neuquen - Cipolletti 15) LD Constitución - Bahía Blanca 16) LD Retiro - Rufino 17) LD Retiro - Rosario	9420	24/08/2016	Vigente
		D&O	9464	07/07/2016	ANULADA DESDE EL 12/02/2016 A PEDIDO DEL ASEGURADO
Automotor			1202701	14/05/2016	Vigente
Incendio		Alem 822- Piso 7-8-12	508891	05/01/2017	Vigente
		Exposición Hipólito Yrigoyen	275645	25/05/2015	Vigente
		Playón Monumento a la Bandera	279103	22/06/2015	Vigente
Seguro Técnico		Retroexcavadora, Resistencia	27251	07/04/2016	Viginta
		Retroexcavadoras Buenos Aires	27289	14/04/2016	
		Autoelevador Buenos Aires	27507	17/04/2016	
		Grúas Buenos Aires	32949	14/02/2015	
Int. Comercio			15588	01/02/2015	Vigente
			15594	21/02/2016	
			16255	03/04/2016	Vigente
			16256		
			16257		
			16258		
Caución			2728	05/05/2016	Vigente
		Alquiler Alem 822- 8vo	11987	05/01/2017	Vigente
			12075	05/03/2017	Vigente
		Suministro de Combustibles líquido/GNC	12076		
		Suministro de Combustibles líquido/GNC-	12077		
			12154		

- b) Desconocemos las causas. Se adjunta copia de la carta dirigida por Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado a AON y copia de la carta de designación de AON como bróker dirigida a Nación Seguros.
- f) Desde Nación Seguros, aún no se ha contratado ninguna póliza con el nuevo proveedor. Todos los seguros vigentes están pactados en forma directa y no han devengado comisión ninguna.
- g) Ante el próximo vencimiento de la cobertura de la flota de automotores el 14 de mayo de 2016, AON realizó una consulta de precios en el mercado al que fue invitada Nación Seguros, La Meridional, Provincia Seguros.

## **210) IECSA – INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN**

### **Sírvase informar:**

- a) Si el Sr. ANGELO CALCATERRA, primo hermano del Señor Presidente de la Nación por ser hijo de la Señora PIA MACRI, tiene contratos con el estado nacional en cualquiera de sus dependencias centralizadas, descentralizadas, entes autárquicos, empresas del estado o con participación estatal y/o poderes y/o jurisdicciones provinciales. En su caso, detallar las mismas, montos, fechas de adjudicación, forma de contratación y demás datos pertinentes a fin de analizar la posible existencia de conflicto de intereses.
- b) Si las empresas en las que tiene participación el Señor ANGELO CALCATERRA, que hayan recibido contrataciones del estado, son parte del conglomerado empresarial del Señor FRANCO MACRI, en las que actuó como Director Ejecutivo el Ing. MAURICIO MACRI, fueron transferidas a título oneroso o gratuito. Asimismo, se detallará fecha y condiciones de tal transferencia, como así todo otro dato de interés que pudiera resultar relevante a fin de determinar la posible existencia de conflictos de interés o violaciones a la Ley de Etica en el ejercicio de la función pública.
- c) Si el Señor ANGELO CALCATERRA es titular o tiene participación en la empresa IECSA – Ingeniería y Construcción S.A.-
- d) Detalle de los contratos de obra pública y de toda índole que fueran otorgados a IECSA a partir del 10 de diciembre de 2.015.
- e) Particularmente se sirva informar sobre las obras referidas a gasoductos troncales sitios en la Provincia de Córdoba, detallando los contratos y alcances de la participación de la empresa IECSA y/o del Señor ANGELO CALCATERRA en las mismas.



## RESPUESTA

- a) Desde diciembre de 2015 hasta la fecha, no se registran contratos con el Sr. Angelo Calcaterra a título personal. Según información publicada por la IGJ, el Sr. Calcaterra tiene participación accionaria en la empresa IECSA. Existen contratos entre ENARSA y la UTE Isolux - IECSA para la construcción de 2 ciclos combinados en las Centrales Térmicas de Ensenada de Barragán (Provincia de Buenos Aires) y Brigadier Lopez (Provincia de Santa Fe) por un monto contractual y adendas que ascienden a \$2.447.000.000 y U\$665.000.000 para Ensenada de Barragán y de \$1.263.000.000 y U\$382.000.000 para Brigadier López. La forma de contratación tanto del ciclo abierto como del cierre de ciclo fue a través de una Licitación Pública Nacional e Internacional en el año 2007 y 2010 respectivamente.
- c) Según información publicada por la IGJ, el Señor Angelo Calcaterra es accionista IECSA.
- d) En el caso del área de Energía, no fue otorgado ningún contrato a partir de esa fecha.
- e) En el ámbito de la Subsecretaría de Exploración y Producción del Ministerio de Energía y Minería de la Nación no se registran expedientes de obras de IECSA o CALCATERRA respecto a las obras referidas a gasoductos troncales sitios en la Provincia de Córdoba.

## 211) EMPRESA GHELLA

### Informe:

Si el Señor ANGELO CALCATERRA, por sí mismo o por empresas que cuentan con su participación o asociación, conjuntamente con la EMPRESA GHELLA se encuentran ejecutando o se le han concedido contrataciones y/o licitaciones para la realización de obras públicas, especialmente en el sector ferroviario. En cuyo caso se deberán detallar montos, plazos, objeto y todo otro elemento necesario para analizar la posible existencia de conflicto de interés o negociaciones incompatibles.

## RESPUESTA

A continuación se detalla Contrato firmado con Consorcio CMI Ghella S.P.A. Sucursal Argentina - IECSA S.A. - UTE

Monto: \$1.999.815.131,46 IVA incluido, financiado por BIRF (licitación pública internacional).

Plazo: firmado el 4 de abril de 2014. Está en trámite de firma la Adenda N° 2, aprobada por el Directorio, que modifica el plazo extendiéndolo 50,5 meses a partir de su suscripción, por un nuevo monto de \$2.109.996.894,40 IVA incluido a valores de oferta.

Objeto: Lote 1: Colector Margen Izquierda, Desvío Colector Baja Costanera y Obras Complementarias

Originalmente tenía la siguiente conformación:

Ghella SpA Suc Arg: 80%

IECSA SA: 15%

Ghella Sogene CA Suc Arg: 5%

Luego en junio de 2015 fue modificada la conformación de la UTE de la siguiente forma:

Ghella SpA Suc Arg: 94,99%

Ghella Sogene CA Suc Arg: 5%

IECSA SA: 0,01%

## **212) REGIMEN DE ENERGIA ELECTRICA**

### **Sírvase informar:**

a) Si como consecuencia del aumento en las tarifas aprobados por Resolución MEyM N° 6/2016; Resolución MEyM N° 7/2016 ENRE 1/2016 se prevé un aumento significativo en la facturación de las generadoras, transportistas y distribuidoras del servicio de energía eléctrica a percibir durante . En caso afirmativo, sírvase indicar el monto en pesos y porcentaje de aumento en cada segmento y para cada empresa previsto por el Poder Ejecutivo al aprobar los citados aumentos de tarifas.

b) Sírvase indicar las inversiones previstas

c) Si la empresa Pampa Energía S.A., es actualmente accionista de Edenor S.A, Transener S.A, las centrales hidroeléctricas Los Nihules y Diamante y las centrales térmicas Güemes, Loma de la Lata, Piedra Buena y Piquierenda. En caso afirmativo, indicar que medidas se han adoptado o adoptarán en virtud de lo establecido por los artículos 30 y 31 de la Ley N° 24.065.

d) Si la empresa Tavistock Group por si o a través de su controlada Baycorp, es accionista de Pampa Energía S.A.

## RESPUESTA

a) El aumento de tarifas establecido por Resolución MINEM Nro. 7/2016 para las empresas distribuidoras de electricidad EDENOR y EDESUR efectivamente genera un aumento de recaudación, el que justamente equivale a sumar por un lado, lo que el Estado Nacional hubiera tenido que subsidiar al servicio de distribución eléctrica en la zona AMBA para el corriente año, y por otro lado, el incremento a cuenta de RTI que se otorgó a las empresas EDENOR y EDESUR en el marco de las ACTAS ACUERDO que fueron ratificadas por los Decretos N° 1.957/06 y N° 1.959/06, aprobadas luego por el Congreso de la Nación. Cabe destacar que la misma Res 7/16 instruye al ENRE a comenzar el proceso de RTI para determinar una tarifa en los términos establecidos por la Ley 24.065, la que deberá estar lista antes del 31/12/2016. Los aumentos de recaudación como consecuencia del aumento transitorio de Valor Agregado de Distribución para ambas empresas serán considerados en dicho proceso de cálculo integral de tarifas como ingresos a cuenta para la determinación de una tarifa acorde, justa y razonable.

No aplica la posibilidad de un aumento de recaudación en las empresas generadoras y transportistas como consecuencia de la sanción de Resoluciones MINEM Nros 6 y 7 del 2016.

En el caso de las empresas generadoras, estas reciben una remuneración que se rige por los costos de generación del sistema en el Mercado Eléctrico Mayorista, en lugar de hacerlo por los precios que paga la demanda. En este sentido, al ser los precios que paga la demanda menores a los costos de generación, quien se hace cargo de la diferencia no recaudada es el Estado Nacional vía transferencias directas del Tesoro de la Nación a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), de manera de poder sostener en términos económicos y financieros el sistema de generación eléctrica. Durante 2015, solo en concepto de sustentabilidad del sistema eléctrico, las transferencias a CAMMESA fueron \$ 89.725.000.000, esto es: sin considerar gastos de capital, ni pago de deuda por refinanciación PDVSA (deuda con Venezuela por combustible importado correspondiente a periodos anteriores a 2015). En el caso de las empresas transportistas de energía eléctrica, no se establecieron aumentos de tarifas ni aumentos transitorios en la recaudación como consecuencia de la sanción de Resolución MINEM Nro. 7/2016, ya que esta última solo otorgó aumentos transitorios para el servicio público de distribución. El aumento al sector de transmisión de electricidad provendrá de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) que tendrá lugar durante el presente año para el sector.

b) En cuanto a los compromisos de inversión para el 2016, se están analizando los planes de inversiones presentados por las empresas distribuidoras, motivo por el cual aún no se cuenta con los montos definitivos de inversión. No obstante ello, el valor comprometido por cada una de ellas no será menor a \$2.300.000.000 (\$1.500.000.000 provenientes del cargo Resolución 347 y \$800.000.000 con financiamiento propio).

c) En función de los datos disponibles en el ENRE, se informa que la participación de Pampa Energía S.A. se manifiesta en EDENOR S.A., TRANSENER S.A., las centrales hidroeléctricas LOS NIHUILES y DIAMANTE, y las centrales térmicas GÜEMES, LOMA DE LA LATA, y PIEDRABUENA a través de las estructuras societarias y participaciones accionarias siguientes (se indican las fecha de las últimas declaraciones disponibles):

EDENOR S.A. – Enero 2016

Controlante: EASA (51%)

Accionistas Minoritarios (47,75%)

En cartera (1,04%)

PPP (0,22%)

EASA – Enero 2016

IEASA (99,99%)

PAMPA PARTICIPACIONES (0,01%)

IEASA – Octubre 2013

PAMPA PARTICIPACIONES (1,96%)

PAMPA ENERGÍA (98,04%)

PAMPA PARTICIPACIONES

PAMPA ENERGÍA (100%)

TRANSENER S.A. – Noviembre 2015

Controlante: CITELEC S.A. (51%)

CITELEC S.A. (1,65%)

Accionistas Minoritarios (47,35%)

CITELEC S.A. – Octubre 2014

ENARSA (25%)

ENARSA y GRUPO ELING (0%)

GRUPO ELING (25%)  
TRANSELEC ARGENTINA (50%)  
TRANSELEC ARGENTINA S.A.  
PAMPA ENERGÍA (98,08%)  
PAMPA PARTICIPACIONES (1,92%)  
HIDROELÉCTRICA LOS NIHUILES y DIAMANTE – Abril 2015  
Accionista mayoritario: INVERSORA NIHUILES S.A.  
Accionista minoritario: PROVINCIA DE MENDOZA  
INVERSORA NIHUILES S.A.  
PAMPA ENERGIA (90%)  
ULTRACORE ENERGY (10%)  
CT GÜEMES S.A. – Marzo 2015  
CT LOMA DE LA LATA (74,20%)  
ESTADO NACIONAL (7,74%)  
PAMPA ENERGÍA (18,06%)  
CT LOMA DE LA LATA S.A. – Diciembre 2015  
PAMPA ENERGÍA (99,99%)  
CENTRAL PIEDRABUENA – Diciembre 2015  
INVERSORA PIEDRABUENA (100%)  
INVERSORA PIEDRABUENA – Octubre 2013  
PAMPA ENERGÍA y PAMPA PARTICIPACIONES (100%)

La Central Piquerenda no consta como sociedad autónoma, sino que es propiedad del Grupo Pampa a través de Central Térmica Güemes, con la cual fue absorbida y fusionada en 2013.

En oportunidad de cada operación de transferencia accionaria, el ENRE actúa como asesor de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, la cual como Autoridad de Aplicación del Régimen vigente en la materia, consulta sobre lo establecido por los artículos 30 y 31 de la Ley N° 24.065. En todos los casos se han producido oportunamente los informes requeridos.

En el rol de asesor de la CNDC, el ENRE ha tomado debido resguardo de las limitaciones previstas en los mencionados artículos de la ley y también para evitar que la transferencia de acciones conlleven riesgo de competencia desleal o abuso

de una posición dominante en el mercado, prescripto en el artículo 19 de la misma.

d) En cuanto a la presencia de TAVISTOCK GROUP o BAYCORP como accionistas de PAMPA ENERGIA, ello no consta en los registros del ENRE. Tampoco entre la estructura empresarial declarada en las sociedades PAMPA PARTICIPACIONES y PAMPA HOLDING ni en el registro general de accionistas de las empresas del sector registradas.

## **213) VIOLENCIA DE GÉNERO**

### **Informes Varios**

Sírvase informar:

a) Plazos, presupuestos y condiciones para la puesta de funcionamiento del Cuerpo de Abogadas y Abogados para asistir a las víctimas de violencia de género, creado por Ley N° 27.210

b) Disposiciones adoptadas para dar cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 27.234 de Educación en Igualdad, Prevención y Erradicación de la Violencia de Género.

c) Vigencia y alcances del Programa ELLAS HACEN, en cuanto a la incorporación de mujeres en situación de violencia de género.

d) Las razones por las cuales se resolvió cumplimentar las vacantes correspondientes en la Corte Suprema de Justicia de la Nación sin incluir a ninguna mujer en la propuesta remitida a la Cámara de Senadores de la Nación.

e) Cuáles serán las políticas de estado, iniciativas y programas que se desarrollarán para prevenir, erradicar y atender la problemática de las mujeres en situación de violencia, dado que el Señor Presidente no realizó ninguna declaración y/o mención en su discurso de inauguración del período ordinario de sesiones del Congreso de la Nación del 1° de marzo del presente año.

### **RESPUESTA:**

a) La Ley N° 27.210 que crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de género se propone garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género en consonancia con las prescripciones de la Ley N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales y hacer efectivo el ejercicio y goce de los derechos consagrados

en ésta y otras normas relacionadas con la problemática. Dada la amplitud de su objeto, resulta necesario definir sus alcances y delimitar concretamente qué tipo de servicios han de brindarse, máxime al tener en cuenta que éstos han de ser ofrecidos en todo el territorio nacional.

Entre fines de 2015 y los primeros meses de 2016 ya se ha diseñado una metodología de planificación para la instrumentación de esta política pública que comprende dos fases: una primera de diseño integral y una segunda que corresponde a las estrategias de implementación. Se encuentra en proceso de realización un diagnóstico – Estado de situación sobre la violencia de género y las posibilidades de acceder a la justicia de sus víctimas a nivel nacional y provincial, que servirá de base para:

- el diseño de un Plan de Acción para la puesta en funcionamiento del Cuerpo
- la confección de una matriz de marco lógico (que implicará la definición del tipo y los alcances del servicio que se brindará así como del/de los ámbito/s de actuación, del perfil de los integrantes del Cuerpo así como del personal requerido para su funcionamiento, de las beneficiarias y/o destinatarios del servicio que se brindará)
- la elaboración del proyecto de reglamentación de la Ley
- la conformación y convocatoria de la Comisión Interdisciplinaria Asesora
- la formulación de una propuesta de reglamento interno del Cuerpo

Todas estas acciones se desarrollarán a lo largo del segundo semestre de 2016, período en el que también se dará inicio a la fase de implementación, estableciendo la estrategia de instrumentación; el diseño del plan de trabajo y del calendario de actividades; la estimación de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros necesarios para que éstos sean contemplados en el presupuesto 2017; el diseño de los perfiles de las integrantes del Cuerpo y la elaboración de normas complementarias (resoluciones ministeriales) de orden operativo, de manera tal de poder llevar adelante una prueba piloto en el primer semestre de 2017 para luego procederá su federalización progresiva en consonancia con la estrategia de implementación definida.

b) En el 2008, por resolución del CFE, se aprobaron los Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral acordes a la ley 26150 que promueve un enfoque integral de la sexualidad incorporando las perspectivas de género y derechos. Partiendo de estos lineamientos se elaboraron diversos materiales educativos:

- **Desarrollo curricular para docentes de todos los niveles y modalidades:**

Serie de Cuadernos ESI: Inicial, Primario, Secundario y Adultos; Láminas didácticas para el aula para todos los niveles.

Archivo Fílmico Pedagógico para todas las escuelas secundarias con películas que tocan la temática y material con sugerencias para trabajar con alumnos y familias.

- **Recursos de divulgación y sensibilización masiva con perspectiva de género:**

Revista ESI para charlar en familia (y spot de divulgación); Material de apoyo sobre educación sexual integral y discapacidad para compartir en familia; Programas de Canal Encuentro (Serie Cortos ESI; Serie Queremos saber) con Paka-Paka 2 micros de Zamba (¿a qué juega Zamba? y cuidamos nuestro cuerpo); Serie ¿Y ahora qué?)

En relación a la temática específica de la violencia hacia las mujeres, se elaboraron:

- **Propuesta de talleres** en el Cuaderno 1 y 2 para la educación secundaria: “Violencia y maltrato” y “Vínculos violentos en parejas de adolescentes”. Este material fue distribuido a todas las escuelas del país y se utiliza en todas las acciones de capacitación presencial y virtual que estamos llevando a cabo.

Todos los materiales producidos por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral pueden ser consultados y bajados del siguiente link: [www.esi.educ.ar](http://www.esi.educ.ar)

Algunas temáticas que se abordan en los materiales son:

- Empoderamiento de las estudiantes, trabajando la dimensión afectiva y de derechos.
- Relaciones de parejas respetuosas e igualitarias donde no se confundan celos y control con interés y amor.
- Propiciar prácticas de cuidado como reconocer los primeros indicios de la violencia de género, no aislarse de las amistades y familiares ante los primeros síntomas de violencia en una relación y pedir ayuda a adultos de confianza como familia y educadores y recurrir a instituciones que protegen derechos.
- Orientaciones para actuar ante la detección de vínculos violentos en parejas de adolescentes
- Reconocer que la expresión y manifestación del amor no está por fuera del ámbito de los derechos



Por otra parte, desde el 2012 se están desarrollando las *Jornadas institucionales ESI: Es parte de la vida, es parte de la escuela*. En ellas se ha capacitado a más de 60.000 docentes de todo el país en representación de más de 35.000 escuelas tanto estatales como privadas. En estas capacitaciones se trabaja el reconocimiento de la perspectiva de género articulada con el ejercicio de los derechos, el reconocimiento de la afectividad, el cuidado del cuerpo y la salud y el respeto a la diversidad sexual. Asimismo, desde el 2014, se presentan paneles en los cuales especialistas y funcionarias de organismos oficiales trabajan todas las formas de violencia contra las mujeres, mostrando la articulación de las diferentes políticas públicas y brindando información más específica y recursos para dar respuesta a situaciones de violencia.

En el año 2014 se aprobó en el Consejo Federal de Educación la “Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas de la vida escolar”, en el que se trabaja la intervención institucional frente a situaciones que vulneran los derechos de la niñez y la adolescencia, entre ellas situaciones de abuso sexual y de violencia de género en el noviazgo. Este material se entregó a todas las escuelas y se realizan capacitaciones virtuales y presenciales para garantizar su uso.

En relación a la reciente campaña nacional “Ni una menos” el Consejo Federal de Educación aprobó en mayo de 2015 la resolución 253/15 en la que reafirma el compromiso para “fortalecer la implementación de los programas y acciones conforme las prescripciones de las Leyes Nos. 26.150 y 26.485 de Educación Sexual Integral y de Protección Integral de las Mujeres”. También propone la realización de encuentros nacionales y provinciales, declarados de interés educativo nacional, para “fortalecer las estrategias pedagógicas, intercambiar experiencias y comunicar logros (...) con la asistencia y acompañamiento del PEN. La resolución también plantea la necesidad de priorizar la escolarización inmediata de las/os niñas/os y adolescentes que se vean afectadas/os, por un cambio de residencia derivada de una situación de violencia, conforme lo prescripto por la Ley N° 26.485

En este marco, desde el Ministerio de Educación de la Nación realizaron las Jornadas Federales “Violencia hacia las mujeres: las escuelas como escenarios de protección de derechos” los días 25 y 26 de junio de 2015. En las mismas se presentaron 56 experiencias de todo el país y de todos los niveles y modalidades en la que participaron más de 500 docentes y estudiantes, equipos ministeriales y reconocidos especialistas en la temática.

c) En Abril 2013, por la Resolución 2176/13 se define una línea de acción "Ellas Hacen", específica en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja” orientada a las mujeres desocupadas, priorizando jefas de hogar con hijos discapacitados o tres o más hijos a cargo, o que padecen violencia

de género, y viven en villas y asentamientos o barrios emergentes; por considerar que constituyen el “núcleo duro” de la vulnerabilidad y exclusión socio-ocupacional.

### **Objetivo General**

Brindar oportunidades de inclusión socio-ocupacional y de desarrollo de capacidades humanas y sociales de población desocupada con situación de alta vulnerabilidad social.

Específicamente, sobre la perspectiva de género, en el marco de la ley 26.485 se articulan tareas de sensibilización y capacitación en relación a la prevención de la violencia contra las mujeres y perspectiva de género, propiciando el tratamiento y la atención integral de las mujeres en los ámbitos locales.

### **Evaluación de Impacto - Casos con Violencia de Género**

La Violencia de Género es una de las posibles causas de vulnerabilidad que promueve el ingreso al programa de Ellas Hacen.

Del programa Ellas Hacen (EH), participaron, desde su comienzo, un total de 93.669 mujeres de las cuales 14.196 (15,2%) ingresaron por causas de Violencia de Género.

1 de cada 10 mujeres del Programa es víctima de violencia.

Debemos remarcar sin embargo, que los equipos territoriales afirman, sin existir un informe o seguimiento de los casos, que los casos de violencia de género representan un porcentaje mayor.

Actualmente en el programa hay 81.287 titulares vigentes (cobraron 2 de los últimos 3 meses), de las cuales 12.530 ingresaron por casos de Violencia.

Hubo a la fecha 1.666 egresos del universo de titulares con Violencia de Género.

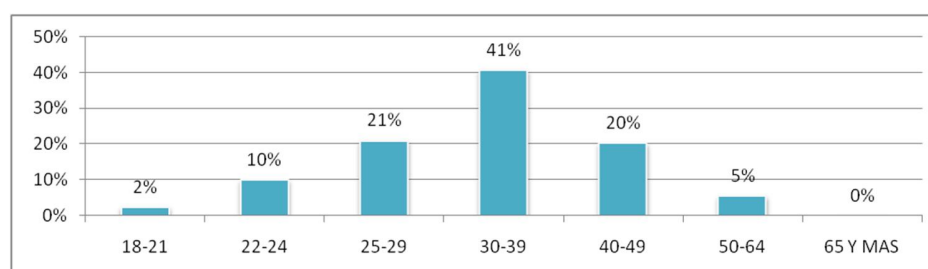
El motivo de violencia de género representa hoy uno de los principales para las nuevas altas extraordinarias. Estos pedidos de alta surgen desde nuestros mismos equipos territoriales, los Entes Ejecutores vinculados al programa, la Jefatura de Gabinete o alguna de las organizaciones con las que trabajamos de forma articulada: Consejo Nacional de la Mujer (CNM), Fundación María los Ángeles, Secretaría de la Niñez.

Vale recordar que el objetivo principal del programa es brindar oportunidades de inclusión socio-ocupacional y fomentar desarrollo de capacidades humanas y sociales de población objetivo. Así, en la línea Ellas Hacen, los grandes ejes históricos de trabajo fueron la Asociatividad (a través de la conformación de cooperativas), la Capacitación Integral y la Terminalidad Educativa.

### **Descripción de los Titulares vigentes ingresados por Violencia de Género**

La familia promedio de las titulares vigentes que ingresaron por Violencia de Género es de 4,3 integrantes, el rango etario medio es de 30 a 39 años y el 49% de las titulares viven de la Provincia de Buenos Aires. Además de los 12.530, 7.425 habita en viviendas con déficit infraestructural (fallas en el acceso a algún servicio de agua, luz y/o gas).

Titulares Vigentes EH ingreso por Violencia por Rango Etario (12.530):



### Terminalidad Educativa

El 69% de las titulares ingresadas por Violencia de Género no tiene el secundario terminado (se suman secundario incompleto, primario completo y primario incompleto).

Titulares Vigentes EH ingreso por Violencia de Género por Rango Etario y Nivel Educativo (12.530):

Nivel Educativo	Rango Etario							Total
	18-21	22-24	25-29	30-39	40-49	50-64	65 Y MAS	
Nivel inicial	0%	0%	0%	1%	0%	1%	0%	0%
Nunca asistió	1%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Primario / EGB completo	9%	7%	7%	7%	6%	8%	0%	7%
Primario / EGB incompleto	10%	8%	9%	10%	14%	17%	0%	11%
Secundario / Polimodal completo	20%	24%	29%	25%	18%	15%	50%	24%
Secundario / Polimodal incompleto	55%	55%	48%	50%	53%	50%	50%	51%
Terciario completo	0%	0%	0%	1%	1%	1%	0%	1%
Terciario Incompleto	2%	3%	3%	3%	3%	3%	0%	3%
Universitario completo	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Universitario incompleto	0%	1%	2%	2%	3%	3%	0%	2%
NS / NC	3%	1%	1%	1%	1%	1%	0%	1%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Base de datos de titulares y encuesta actualización de datos 2015

El 67% de la población ingresada al programa por violencia de Género cuenta con secundario incompleto participa en actividades de terminalidad educativa; 448 titulares participan del programa de alfabetización, 877 del programa de terminalidad de primaria y 4.430 del programa de terminalidad secundaria. Además, sumamos a 1.444 mujeres que ya se graduaron del secundario.

### **Capacitación Integral**

Cuando hablamos de formación integral, hacemos mención a distintos talleres y capacitaciones, que abarcan un amplio abanico dimensiones, desde la Salud, hasta el Género, Habilidades Blandas, Capacidades Técnicas.

7.711 mujeres del universo de 12.530 (61,5%) afirma haber participado de alguna de las capacitaciones ofrecidas por el programa. Además se brindaron 6.828 capacitaciones vinculadas a Género (en el universo total de EH fueron 13.148).

### **Conclusión**

Podemos observar, llegando a los 3 años de duración de esta línea, que las titulares que llegaron al programa por causas de violencia de género, tienen altos niveles de participación en las actividades del mismo; 67% participan en programas de terminalidad educativa y 61,5% de capacitaciones integrales.

A estos datos, sumamos el impacto del incentivo económico (\$1.200 básico + \$1.400 por productividad y presentismo), la seguridad social y la Obra Social, que se les da a los titulares por ser parte del programa.

Para terminar queremos mencionar algunos resultados de la última encuesta a titulares: 65,9% de las titulares que ingresaron por motivo de violencia afirma haber incrementado su autoestima, el 56,8% dice que mejoraron las relaciones con miembros de su familia y el 53,5% que mejoró en su resolución de conflictos.

d) La propuesta de candidatos a la CSJN es atribución del Presidente de la Nación en virtud del artículo 99, inciso 4º, y su nombramiento tiene el control previo del Senado de la Nación por mandato constitucional.

En este caso existe un consenso casi unánime en la comunidad política y académica que los candidatos preseleccionados cumplen sobradamente con los requisitos mencionados.

El Decreto 222/2003 tiene como finalidad mostrar públicamente que la preselección de candidatos cumple con la “correcta valoración de sus aptitudes morales, idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria, y su compromiso con los derechos humanos y los valores democráticos que lo hagan merecedor de tan importante función” (según artículo 2 del Dec. 222/2003).

El artículo 3º solamente funciona como guía para la conformación de la CSJN como cuerpo colegiado. Si perjuicio de ello no se descarta la postulación de candidatas mujeres en un futuro. (Art. 3º dispónese que, al momento de la consideración de cada propuesta, se tenga presente, en la medida de lo posible, la composición general de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para posibilitar que la inclusión de nuevos miembros permita reflejar las diversidades de género, especialidad y procedencia regional en el marco del ideal de representación de un país federal).

e) Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se está trabajando en el diseño e implementación de políticas contra la violencia de género que atiendan a las causas de la violencia, especialmente la desigualdad en sus múltiples dimensiones.

Objetivos específicos:

- Abordar integralmente, es decir, alejarse de la fragmentación actual de las respuestas estatales dadas a las mujeres, niñas/os y adolescentes en situación de violencia de género, y mejorar el patrocinio jurídico y asesoramiento legal en casos de violencia doméstica:

Se está trabajando en explorar un modelo judicial de atención integral de la violencia doméstica, por ahora inexistente en nuestro país para este tipo de casos, cuya prueba piloto será en la Ciudad de Buenos Aires que podría llegar a incluir una unidad de tramitación común para incumplimientos de deberes alimentarios.

Se implementarán los dispositivos electrónicos duales (pulseras) para los casos de violencia doméstica de riesgo grave, dado los serios problemas en la protección de las mujeres, la magnitud de los feminicidios y el incumplimiento de las medidas cautelares de no acercamiento impuestas judicialmente. Ya se han diligenciado consulta a fiscales de distintas provincias y obtenido respuesta a las consultas realizadas a las autoridades uruguayas con experiencia en el uso de estos dispositivos.

Se capacitará a los CAJ en las provincias (centros de acceso a la justicia) para que puedan dar respuesta a consultas.

Como se mencionó en la respuesta 213 A), implementaremos el cuerpo de abogadas y abogados especializado que tendrá como objetivo brindar patrocinio jurídico gratuito y asesoramiento legal integral a las mujeres víctimas de violencia en los diferentes tipos y modalidades reconocidos por la Ley N° 26.485 así como aquella ejercida en razón de la identidad de género y/u la orientación sexual.

Desde la Comisión Nacional coordinadora de acciones para la elaboración de sanciones para la violencia de género se está trabajar fuertemente en violencia obstétrica. Ya se han mantenido reuniones con la Defensoría del Pueblo, el Inadi y la Superintendencia de Salud, y se buscará un mayor acceso a la justicia a través

de la descentralización de las denuncias de violencia obstétrica a través de los CAJ provinciales y las delegaciones provinciales de la Defensoría del Pueblo.

Asimismo, desde la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género (CONSAVIG), está previsto también la elaboración de un ante-proyecto de ley que aborde las consecuencias civiles relacionadas con el delito de feminicidio de modo de asegurar medidas de reparación y protección a las/os hijas/os de las mujeres víctimas de esa forma extrema de violencia de género y al resto de los herederos forzosos que existieran.

Desde la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género (CONSAVIG) que opera en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se continuará con la tarea de detección y sanción de la violencia obstétrica desde la mesa de trabajo en la que participan la Defensoría del Pueblo de la Nación, Secretaría de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud, Superintendencia de Servicios de Salud e Inadi.

Otro aspecto que se continuará trabajando desde la CONSAVIG es la visibilización de la violencia simbólica que es la que reproduce estereotipos de dominación, subordinación y roles de género que están naturalizados.

- Mejorar la información pública sobre la violencia de género a nivel nacional

Se llevará a cabo la primera encuesta de necesidades jurídicas insatisfechas con aplicación en todo el país, que incluirá preguntas específicas sobre problemas de acceso a la justicia en caso de violencia y reclamo de alimentos para hijas/os.

Desde la CONSAVIG se prevé desarrollar un sistema de información sobre denuncias de violencia obstétrica concretado a través de estadísticas e investigaciones aplicables en distintas jurisdicciones institucionales o administrativas. Esta propuesta de implementación de los sistemas de recolección, procesamiento y análisis de los datos referidos a la violencia obstétrica implicará una activa participación de las diversas instituciones involucradas en el proceso de producción de la información.

- Coordinar y apoyar el trabajo en las provincias para prevenir, responder y erradicar la violencia de género.

Se promoverá la federalización de la línea 137 y del Programa Víctimas contra las Violencias, en un trabajo en conjunto con organismos provinciales.

En esa misma línea de acción, se trabajara con provincias para colaborar en la capacitación de trabajadores sociales, psicólogas, profesionales de la salud y fuerzas de seguridad para dar respuestas adecuadas a la violencia de género.

Desde la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género (CONSAVIG) está previsto federalizar las acciones contra la violencia obstétrica para que en todas las provincias se repliquen las mesas de trabajo interinstitucionales de manera de descentralizar los trámites permitiendo que las mujeres puedan tener respuestas inmediatas cuando presentan un reclamo en el ámbito local. Para lograr este objetivo durante 2016 se articulará con las provincias.

## **214) TRABAJO DOMESTICO**

### **Moratoria Previsional**

Sírvase informar:

- a) Al no prorrogarse la moratoria previsional, cuáles son las medidas para garantizar que las mujeres que se dedican a realizar los trabajos domésticos del hogar no se quedarán sin percibir haberes previsionales por tal concepto y cuál será la cobertura de salud.
- b) Si está bajo análisis de las autoridades el aumento de la edad jubilatoria para las mujeres,. En cuyo caso, se sirva informar sobre la causa, razón y antecedentes en consideración.

### **RESPUESTA**

- a) La no prórroga de la moratoria previsional, no deja sin efecto los beneficios otorgados en curso de pago a las trabajadoras de casas particulares, manteniendo su cobertura de salud a través de PAMI.
- b) No se está trabajando en ningún proyecto de reducción de edad jubilatoria.

## **215) PRO.CRE.AR. BICENTENARIO**

Sírvase informar:

- a) Cuáles serán las medidas que se adoptaran para que, dado los aumentos de costos verificados (inflación, revalúo de señas y precios de terrenos), los beneficiarios del programa PRO.CRE.AR. puedan recibir créditos complementarios que le permitan terminar la vivienda propia.

b) Dado que la segmentación fue diseñada en el año 2.014, donde la relación costos/salarios era distinta, cuáles serán los nuevos parámetros y si se procederá a un reajuste de cuotas conforme los retrasos salariales frente a la inflación.

## RESPUESTA

a) Oportunamente el Programa ha otorgado, bajo condiciones específicas, créditos complementarios a las familias con el objetivo de culminar con la obras de las vivienda en construcción.

En cuanto a los nuevos créditos, el Programa se encuentra evaluando nuevas condiciones que permitan a los beneficiarios contar con los recursos necesarios para finalizar en tiempo y forma las obras de construcción.

b) Los parámetros y condiciones de los nuevos créditos se encuentran en evaluación y análisis, para lo cual se considerarán todas aquellas cuestiones relacionadas con la accesibilidad producto de la relación cuota ingreso de las familias.

## 216) OBRAS PÚBLICAS

### Provincia del Chaco.-

a) ¿Por qué el gobierno nacional discrimina a la Municipalidad de Resistencia no ejecutando el préstamo por 40 millones de dólares aprobado por CAF para obras de infraestructura siendo que un préstamo similar para la ciudad de San Salvador de Jujuy se ejecutó en el anterior gobierno? Este préstamo se inició en la gestión de Aida Ayala como Intendente Municipal y actualmente es Secretaria de Asuntos Municipales en el Ministerio del Interior. ¿Es este un caso de discriminación política solamente porque el actual Intendente es opositor político? ¿No le parece un acto vergonzoso que enloda la gestión del Presidente Macri?

b) ¿Por qué están paralizadas todas las obras públicas o la gran mayoría en la provincia del Chaco? Por ejemplo las obras de electrificación rural que se ejecutan en la provincia a través del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP-Segunda Fase) que se ejecutan en cinco lotes para conectar a 912 productores del interior al servicio eléctrico provincial. No obstante, en los últimos meses como consecuencia del proceso de transición a nivel nacional el envío de los fondos se ha retrasado y por lo tanto el nivel de ejecución de las obras disminuyó.

c) Otro ejemplo es el proyecto PROCREAR para La Rubita en Resistencia, sumado a la situación de incertidumbre en la que se encuentran los beneficiarios de este programa sin tener información precisa de cuál será el destino de los



proyectos ya iniciados por PROCREAR y las modalidades de los créditos ¿Acaso su eje de campaña no era unir a los argentinos para construir una Argentina Federal?

d) ¿Para qué prometen nuevas obras si no son capaces de terminar las ya existentes con avances superiores al 70 por ciento?

Me pregunto si las provincias del interior nos tendremos que acostumbrar el trato discriminatorio durante esta gestión...

## RESPUESTA

a) La cartera de proyectos con fuente de financiamiento de organismos multilaterales de crédito se analiza en función del cupo de financiamiento, la capacidad de endeudamiento, la viabilidad técnica y prioridad del proyecto.

En este sentido, la cartera se encuentra en proceso de revisión y en algunos casos se ha solicitado la adecuación de proyectos en función de los parámetros antes mencionados.

b) Sin perjuicio del ejemplo brindado referente al Programa PROSAP, se informa que actualmente y en relación a las obras en ejecución se continúa con la gestión de presentación, liquidación y pago de los certificados de obras y rendición de fondos.

En función de los datos referidos a cada lote que constan en nuestras herramientas de seguimiento, no se advierte una paralización de la ejecución de las obras públicas de la provincia de Chaco. Hoy el promedio de ejecución de los lotes supera el 25%.

En cambio, sí es posible identificar períodos donde bajó en el nivel de avance de las obras, como es el caso concreto de los últimos 4 meses, debido a los siguientes problemas:

- Retraso en los pagos del aporte Banco correspondientes al ejercicio 2015 por demoras en la tramitación del último desembolso del Banco Interamericano de Desarrollo;
- Demoras en la aplicación de los fondos del BID al inicio del ejercicio actual, por falta de asignación de la cuota presupuestaria del Programa.

c) El Programa PRO.CRE.AR se ha caracterizado desde su inicio en dar respuestas a las diferentes situaciones habitacionales a lo largo y ancho del país, tanto a través de la línea de créditos individuales así como mediante la construcción de unidades en más de 70 desarrollos urbanísticos ubicados en 22 provincias de la Argentina.

En este sentido, específicamente en la provincia de Chaco, PRO.CRE.AR ha otorgado a la fecha más de 2.600 créditos entre las líneas de construcción, refacción, ampliación y terminación, con una inversión total estimada de más de \$650 millones. Asimismo, ya se han sorteado las viviendas de los 2 desarrollos urbanísticos ubicados en Resistencia con 146 unidades que pronto serán entregadas a las familias y para los cuales se ha destinado más de \$260 millones de inversión.

En relación al proyecto de La Rubita, éste nunca fue anunciado formalmente y puesto en marcha, debido a cuestiones técnicas relacionadas con la infraestructura que estuvo supeditada a la resolución a cargo de la provincia.

A la fecha el Programa se encuentra vigente tanto en la recepción de solicitudes así como en el otorgamiento de los créditos de la Línea Individuos, y en el avance de las obras de los Desarrollos Urbanísticos. No obstante ello, nos encontramos evaluando y analizando distintas alternativas de líneas de crédito y condiciones para dar continuidad al Programa garantizando la sustentabilidad a largo plazo.

d) La pregunta no especifica ninguna obra en concreto. No obstante:

- Demoras de orden administrativo de la provincia de Chaco durante el mes de cambio de gestión (diciembre de 2015) que afectaron pagos y rendiciones;
- Demoras en las curvas de inversión de las empresas, producto de no tener resuelta la aplicación de un índice de ajuste.

Por las mismas razones, las mediciones de los meses de enero y febrero del corriente año aún no han sido recibidas por parte de la Unidad Ejecutora Central, no obstante los certificados han sido emitidos.

## **217) DERECHOS HUMANOS**

### **Informes Varios**

a) ¿Cuál es la política de DDHH que llevará adelante el PEN en relación con la continuidad y profundización de los Juicios por los delitos de lesa humanidad en curso, y a iniciarse, y en especial en lo que respecta a las Responsabilidades Civiles, Económicas, Empresariales, Mediáticas, Eclesiásticas y Judiciales?

b) ¿Cuáles fueron las razones para dismantelar las oficinas de apoyo a dichos Juicios que funcionaban en los distintos Ministerios y organismos estatales, como el Ministerio de Defensa, Banco Central, Comisión Nacional de Valores, entre otras, y cómo se piensan reemplazar los aportes que las mismas realizaban desde su especificidad para los mencionados procesos judiciales?

c) ¿Cuáles son las políticas de Estado del PEN en relación con el mantenimiento y ampliación de los Museos y Centros de la Memoria, y por qué razones se ha prescindido de personal especializado de las mismas (ESMA, p.ej.)?

d) ¿Cómo será la relación y frecuencia de los contactos que el PEN mantendrá con los Organismos de DDHH y cuáles serán las medidas de apoyo y estímulo a sus tareas que se tienen programados?

## RESPUESTA

La políticas de Memoria, Verdad y Justicia son políticas de Estado y como tales son parte del proceso de fortalecimiento de la democracia que implica la justicia restaurativa y reparatoria.

En ese sentido se continúa con las políticas de seguimiento de los juicios por delitos de lesa humanidad durante la última Dictadura Militar. La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación es querellante activa en 222 procesos que se están llevando adelante en diferentes instancias. Se ha dado continuidad al Programa Verdad y Justicia, que tiene por funciones la asistencia al Poder Judicial para realización de los procesos de lesa humanidad en los tribunales en las cuestiones vinculadas con la notificación a víctimas-testigo en los juicios, la elaboración de informes de riesgo de testigos, y la elaboración y presentación ante los Juzgados Federales y el Ministerio Público Fiscal de informes específicos sobre investigaciones especiales sobre el accionar del Terrorismo de Estado. Esta misma política se sigue respecto a aquellas casusas vinculadas con responsabilidades civiles (económicas, empresariales y judiciales) como son los casos por citar dos ejemplos del año 2016 que son las sentencias por las causas de jueces en Mendoza y la causa Levin en Salta.

b) La idea es centralizar y canalizar a través de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural el apoyo que requieren los distintos juicios en sus distintas especificidades, trabajando en forma articulada con los distintos Ministerios u Organismos, a los fines de brindar acabada respuesta a cada uno de los requerimientos que pudiesen formularse.

c) La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación cuenta con una Dirección Nacional de Sitios de Memoria que lleva adelante las políticas públicas de preservación, señalización, puesta en valor y mantenimiento de los Centros Clandestinos de Detención y de los espacios y centros de Memoria.

Desde el 10 de diciembre se han realizado señalizaciones en siete (7) ex Centros Clandestinos de Detención y otros sitios del Terrorismo de Estado: el “Pozo de Vargas” en Tucumán, el Batallón de Inteligencia 601 en CABA, el Destacamento de Inteligencia 101 en San Nicolás, “El Vesubio” en La Matanza, la Unidad Penal

N° 1 de Villa Gorriti en Jujuy, la Jefatura de Policía de la Provincia de La Rioja, y la “Quinta de Funes” en Santa Fe.

Se ha mantenido y continúa la política pública de gestión participada y compartida, y el acompañamiento técnico en 34 Sitios de Memoria constituyendo una red federal con alcance a la fecha en 7 provincias. Desde la provincia de Chaco, Mendoza y desde la Municipalidad de Bariloche (Rio Negro) han solicitado y está en período de evaluación la asistencia técnica para la puesta en valor de tres sitios y espacios de memoria como parte del proceso de consolidación de una política pública de reconocimiento y visibilización de sitios de memoria y conciencia con carácter federal. Se está trabajando fuertemente en el diagnóstico y diseño para ampliar la red a más provincias donde existieron ex Centros Clandestinos de Detención

Respecto al personal especializado que fue oportunamente desafectado fue revisado, en uno de los casos ya fue reincorporada una de las personas en Mendoza, y actualmente se encuentran en proceso de reincorporación 3 personas afectadas a responsabilidades en sitios de memoria de Mar del Plata, Tucumán Las Flores.

d) Desde el 10 de diciembre el PEN ha mantenido y mantiene vínculos, diálogo y relaciones de cooperación con los organismos de derechos humanos. El Presidente de la Nación ha mantenido una audiencia con un grupo de representantes de los organismos, previamente está Jefatura de Gabinete de Ministros, a mi cargo, hizo lo mismo observando y delineando una agenda de trabajo. Como corolario de dichos encuentros el Estado Nacional solicitó al Presidente de Estados Unidos para la desclasificación de archivos de la última Dictadura Cívico Militar que implicó el Terrorismo de Estado en nuestro país. El día 14 de diciembre el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, y el Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación mantuvieron una primera ronda de diálogo con los organismos de derechos humanos donde los organismos plantearon una serie de reclamos y demandas, y se definió como criterio de trabajo la periodicidad de reuniones de manera bilateral. A la fecha se ha avanzado con Abuelas de Plaza de Mayo, CELS, la APDH y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en reuniones bilaterales para avanzar en la coordinación y cooperación en aquellas cuestiones que son la misión de dichos organismos y las actividades concretas donde la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación prestará medidas de apoyo económico y estímulo a las tareas de Abuelas de Plaza de Mayo, EAAF y APDH. Además la Secretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación al formar parte del Ente Espacio para la Memoria y Derechos Humanos (exESMA) mantiene con periodicidad encuentros con los organismos de derechos humanos que forman el mismo.

## 218) EMPLEO PÚBLICO

### Informes Varios

- a) ¿Cuáles han sido las razones de los despidos masivos realizados en numerosos ámbitos del Estado Nacional y qué previsiones, medidas compensatorias o de protección social, laboral y previsional se han pensado para los despidos?
- b) ¿Por qué se impidió en numerosos casos que el personal despedido acceda a su lugar de trabajo para retirar sus pertenencias personales y concluir las tareas pendientes?
- c) ¿En qué medidas y con qué criterios se han fundamentado tales despidos masivos, y por qué no se han labrado las actuaciones administrativas que legalmente corresponden como paso previo a tales desvinculaciones?
- d) ¿En qué constataciones previas se han basado las calificaciones de ‘ñoquis’ para gran parte del personal que prestaba tareas efectivas y por prolongados períodos en los distintos organismos estatales y que han sido desafectados de sus tareas?
- e) Si está en los planes del PEN enviar al Congreso Nacional un proyecto de flexibilización laboral en detrimento de los derechos de los trabajadores, fundamentándolo en su caso.
- f) Si se piensan mantener las políticas compensatorias y de auxilio financiero y económico a las pymes y otras empresas (P.Ej. los planes ‘repro’) para evitar suspensiones y despidos masivos como consecuencia de las políticas de ajuste en curso.
- g) ¿Cuáles son los lineamientos y proyecciones de las políticas de ocupación y empleo para los próximos cuatro años?
- h) ¿Cómo se compadecen los más de 100.000 despidos generados y estimulados en la administración pública y en el sector privado con la promesa de campaña de Pobreza Cero, en el marco del creciente desempleo y pérdida de poder adquisitivo del salario?

### RESPUESTA

- a) Es importante aclarar que la decisión tomada en los distintos ámbitos del Estado Nacional es la de no renovar los contratos transitorios de determinadas personas, atento a lo cual no se trata de “despidos” sino de no renovaciones efectuadas en el marco de las facultades de las autoridades de los organismos de la APN.

Las previsiones respecto a las personas a quienes no se les han renovado los contratos se enmarcan en una política global de gobierno de reinserción laboral y desarrollo del aparato productivo del Estado tendiente a la creación de nuevas fuentes de trabajo, para lo cual se trabaja en forma articulada y transversal con distintos ministerios, particularmente con el Ministerio de Trabajo.

b) En ningún momento las medidas adoptadas pretendieron impedir que las personas a quienes no se les renovó el contrato no puedan retirar sus pertenencias, resultan falsa dicha afirmación.

Con respecto a la referencia a haber impedido que estas personas accedan al lugar de trabajo para concluir sus tareas, debe tenerse presente que la decisión de la no renovación de contratos encuentra su fundamento en la falta de tareas asignadas, en el no cumplimiento de tareas, o en la consideración de que la continuidad de las mismas no resultaba necesaria.

Las autoridades en el ejercicio de sus facultades propias son quienes tienen la responsabilidad de distribuir las tareas y definir cuáles de ellas están pendientes o no, sin perjuicio de la facultad del Estado empleador de no renovar o rescindir un contrato eximiendo a la persona de prestar servicio durante el mes de preaviso

c) La instrucción dada a los titulares de los organismos dependientes de la APN por el Decreto 254 fue la de revisar las contrataciones transitorias de personal efectuadas en los últimos 3 años, merituando las necesidades de servicio para su contratación y haciendo referencia a su vez a la revisión de la necesidad y continuidad de las contrataciones. Estos han sido los criterios sobre los que se han fundado las no renovaciones de contratos.

Respecto a las actuaciones administrativas corresponde aclarar, que en la medida en que la Ley de Empleo Público permite la contratación de personal a través de esta modalidad transitoria, no es necesario ningún tipo de tramitación especial para la rescisión o no renovación de contratos. La exigencia legal de iniciar un sumario administrativo previo a la desvinculación opera frente a las personas que pertenecen a la planta permanente del Estado y por ende, gozan de estabilidad, para la cual han debido participar de un proceso concursal.

d) Corresponde rechazar que se haya utilizado dicha calificación por parte de las autoridades para referirse a las personas vinculadas al Estado Nacional.

Sin perjuicio a ello, debe tenerse presente que en el lenguaje coloquial el concepto de “ñoqui” es utilizado para definir a las personas que reciben una remuneración sin prestar tareas, atento a lo cual resulta inaplicable al personal que presta tareas efectivas respecto al cual refiere la presente consulta

e) La protección de los trabajadores constituye uno de los ejes principales de esta gestión de Gobierno, por lo cual se rechaza la posibilidad de avalar cualquier tipo

de normativa que opere en detrimento de los derechos laborales. Por el contrario, los programas y acciones del Estado Nacional están dirigidos a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores.

f) A las PYMEs de todo el país se las asistirá fundamentalmente a través del BICE, pero también a través de los bancos públicos y privados. Las tasas de interés serán bonificadas para los sectores definidos por el Ministerio a través de las Agendas de Desarrollo de cada Provincia, haciendo especial hincapié en las incluidas dentro del plan Belgrano Productivo y “Mi Primer Crédito” (este último para aquellas que no hayan obtenido financiamiento en los últimos 12 meses).

Se incentivara a que el sistema de SGR se vuelque a garantizar préstamos de largo plazo. A las PYMEs sin garantías para ofrecer a los bancos ni SGR con buenos proyectos de inversión que evaluara técnicamente el INTI, se las financiará. Tenemos definido dar acceso a financiamiento a Grandes Empresas de los sectores productivos definidos, de manera de poder generarles líneas de crédito con tasas subsidiadas.

Desde el Ministerio de Producción se están rediseñando los instrumentos de asistencia financiera orientados a las PyMEs y a las grandes empresas a través de líneas simples para asistencia para capital de trabajo e inversión a tasas fijas que brindará el BICE, fundamentalmente, o vía subsidio de tasas, otros bancos del sistema. Las tasas de interés serán bonificadas para los sectores definidos por el Ministerio a través de las Agendas de Desarrollo de cada provincia, haciendo especial hincapié en las incluidas dentro del plan Belgrano Productivo y “Mi Primer Crédito”, orientado a aquellas PyMEs que no hayan obtenido financiamiento en los últimos 12 meses.

g) Ver respuesta a la pregunta 383.

h) Si bien, se realizó la desvinculación por finalización de contratos esto no reviste ni afecta el objetivo de pobreza cero. Bajo el carácter que nos refiere generar un Estado más eficiente, nos permitirá elaborar políticas públicas que impacten en la sociedad, como así también, un mejoramiento sostenido de los estándares de vida de las personas.

Siguiendo la premisa que la mejora de las capacidades del Estado representa una condición necesaria para el desarrollo económico, productivo y social del país, con el principio rector que el Sector Público Nacional esté al servicio del ciudadano, se busca constituir una Administración Pública al servicio del ciudadano en un marco de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de servicios.

## **219) EDUCACION PÚBLICA/UNIVERSITARIA**

### **Informes Varios**

- a) Ante las reiteradas declaraciones públicas del titular del PEN respecto de las Universidades Nacionales del conurbano bonaerense, y atento el claro sentido de progresividad y movilidad social ascendente que las mismas promueven, y el compromiso que asumen con los territorios en que se insertan en materia de aporte de prácticas sociales comunitarias por parte de las mismas, cuáles serán las políticas públicas a implementar a su respecto y como se garantizará su continuidad y profundización?
- b) ¿Cuáles han sido las razones por las que se suspendieron los contratos-convenio con dichas Universidades, en base a los cuales se cubrían las erogaciones salariales de los docentes de dichas entidades de Estudio Superior y otros gastos imprescindibles para su funcionamiento y cómo se reemplazarán tales recursos para evitar la paralización de esas casas de altos estudios?
- c) Si existen proyectos de arancelamiento universitario y cómo entiende que se pueden compatibilizar tales proyectos con la manda constitucional del deber del Estado Nacional de promover y garantizar una Universidad Pública y Gratuita?(Art. 75, inc.19-párr.3º de la Constitución Nacional).

## RESPUESTA

a) En primer lugar no hay declaraciones específicas sobre las universidades nacionales del conurbano bonaerense, sino que en particular hay universidades cuya situación institucional, o de inversión de fondos, o prestación de servicios para el Estado está siendo revisada.

La expansión territorial de la oferta académica, es una política relevante para este gobierno, que será planificada y consensuada, con los actores sociales, económicos y políticos de las distintas regiones, en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior.

b) Los convenios o contratos están siendo revisados por distintos organismos, a fin de analizar, su ejecución, resultados, estado de rendiciones y pertinencia, concluida la revisión se procederá a dar continuidad a aquellos que sean de relevancia y prioritarios para el desarrollo socioeconómico nacional.

c) No se han presentado desde el bloque Cambiemos proyectos de arancelamiento, lo cual está expresamente prohibido por la Constitución Nacional, norma máxima de nuestra nación.

## 220) RELACIONES INTERNACIONALES

### Países latinoamericanos



a) Ante el público y notorio cambio de posición del gobierno nacional en relación con los demás países latinoamericanos, y en especial con la República Bolivariana de Venezuela, ¿cuáles serán las políticas de Estado a desplegar en la materia, en especial en relación con el rol de la Argentina y el modelo latinoamericanista adoptado hasta el cambio de gestión, en el ámbito del Mercosur y la Unasur?

b) ¿Cuáles son las actividades y medidas que promueve y se encuentra implementando el PEN, y que llevará adelante en el futuro, a fin de proteger la Legitimidad Democrática en el continente americano, en especial en relación con la eventualidad de la ocurrencia de los llamados 'golpes blandos o institucionales', como ocurre hoy, entre otros, en la República Federativa de Brasil?

## RESPUESTA

a) Argentina está firmemente comprometida con la integración regional y seguirá desarrollando una activa política exterior para estrechar los lazos con los países latinoamericanos y del Caribe, tanto en el plano bilateral como en el ámbito de los acuerdos existentes, concretamente en MERCOSUR, UNASUR y CELAC.

Este relacionamiento que nos permite mantener relaciones maduras y mutuamente beneficiosas, tanto a nivel bilateral como multilateral, se basa en las premisas del respeto mutuo y en la presencia de valores compartidos, en particular en lo que se refiere a la defensa de las instituciones democráticas y a la defensa y promoción de los derechos humanos en los planos económico, social, cultural y político.

b) MERCOSUR, UNASUR y CELAC cuentan con mecanismos para la Defensa del orden democrático y el mantenimiento del orden constitucional. Argentina, en pos del referido espíritu concertador, ha buscado la unificación de criterios en todos los foros regionales de los cuales es parte.

Además; Argentina sigue con preocupación la actual situación política que atraviesa su país vecino y principal socio comercial, Brasil. Confía que la misma se resolverá en el marco de los mecanismos institucionales previstos en la Constitución.

## 221) ACUERDO CON EE.UU.

### Informes Varios

a) Ante la falta de información y de difusión de la 'letra chica' de los acuerdos celebrados con los EEUU durante la visita de su actual presidente Barack Obama en materia de temas de Seguridad, cuáles serán las medidas que se dispondrán para asegurar el respeto irrestricto de las Leyes de Seguridad Interior y de

Defensa Nacional en tanto las mismas prohíben la intervención de las FFAA en tareas de seguridad interior, como así también en tareas de inteligencia interna, asignando con exclusividad dichas funciones a las fuerzas de seguridad interna?.

b) ¿Cuál es el contenido y sentido de los acuerdos celebrados con el país mencionado en materia de relaciones comerciales/libre comercio, y cómo se dispondrá y garantizará la protección de los intereses nacionales de la Argentina en punto al intercambio comercial, defensa de la industria y producción nacional, y búsqueda del incremento favorable a nuestro país de la balanza comercial?

c) Ante la actividad desplegada con el mencionado Presidente norteamericano en materia de DDHH, en el marco de la conmemoración del 40º aniversario del último golpe de Estado en la Argentina, y de las declaraciones conjuntas realizadas en relación con las violaciones pasadas de DDHH en nuestro país en el período señalado, cuáles serán las políticas del PEN en materia de denuncias de las violaciones masivas y sistemáticas de tales derechos por parte del Gobierno estadounidense perpetradas en las cárceles clandestinas de Guantánamo y en los procesos de invasión y violación de la soberanía de otros Estados en el resto del mundo?

## RESPUESTA

a) La agenda de los acuerdos fue formulada en absoluta concordancia con la política de defensa de nuestro país y en el marco del cumplimiento del orden jurídico interno. En tal sentido, y con respecto a la Defensa, el trabajo a desarrollarse en el proceso abierto se orienta a “El mantenimiento de la Paz, la preparación y respuesta ante desastres naturales y la cooperación en defensa del hemisferio”.

Los Acuerdos celebrados durante la visita del Presidente Obama fueron celebrados según lo que el ordenamiento jurídico vigente prevé, respetando las Leyes de Seguridad Interior y de Defensa Nacional.

Asimismo, cabe señalarse que los Ministerios comprometidos en la firma de los acuerdos referenciados por parte del gobierno Argentino han sido el Ministerio de Seguridad; el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina; y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Unidad de Información Financiera (UIF).

b) Uno de los acuerdos celebrados conjuntamente con Estados Unidos es el Acuerdo Marco en materia de Comercio e Inversión entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América (TIFA) El mismo cuenta con carácter gubernamental vinculante.

Se plantea con el objetivo de promover un clima de inversiones favorable y ampliar y diversificar el comercio de bienes y servicios, fundamentalmente eliminando los obstáculos regulatorios y estableciendo mecanismos de facilitación, en el marco de las legislaciones nacionales y los objetivos de política de cada país. No tiene por objetivo negociar un acuerdo de libre comercio.

En cuanto a los aspectos institucionales, crea un Consejo de Comercio e Inversión Estados Unidos-Argentina para ejecutar las acciones acordadas en pos de cumplir los objetivos.

Entre las principales acciones de este Consejo se mencionan la supervisión de las relaciones comerciales y de inversión entre las Partes; identificación de oportunidades para ampliar el comercio y las inversiones y cuestiones pertinentes que puedan resultar apropiadas para llevar a cabo negociaciones en los foros correspondientes; consideración de asuntos específicos relativos al comercio y las inversiones que sean de interés para las Partes; identificación de las barreras al comercio y a las inversiones entre las Partes y trabajar para eliminarlas; procuración del correcto asesoramiento del sector privado y de la sociedad civil, cuando corresponda; y desarrollo y actualización de un programa de trabajo en forma periódica.

Dentro del plan de trabajo inicial se presentaron los siguientes temas a tratarse: cooperación en asuntos agrícolas; medidas sanitarias y fitosanitarias; barreras técnicas al comercio; derechos de propiedad intelectual; cuestiones regulatorias que afectan al comercio y las inversiones; tecnología de la información y la comunicación y comercio electrónico; desarrollo de capacidades comerciales y técnicas; comercio de servicios; esfuerzos para fortalecer el estado de derecho y promover instituciones públicas transparentes y libres de corrupción; derechos laborales; y protección del medio ambiente.

Dentro de los acuerdos, debemos hacer referencia al Memorando de Intenciones entre Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Producción de la República Argentina sobre el "Diálogo Comercial EE.UU-Argentina" (MOI).

Este memorando es de carácter interinstitucional; sin ser vinculante y forma parte del "Diálogo Comercial EE.UU-Argentina".

Dentro de los principales objetivos, se manifiesta el de promover el comercio y la inversión bilateral a través de la colaboración entre los organismos responsables; sin tener por objetivo el negociar un acuerdo de libre comercio.

Algunas de las acciones previstas para facilitar el intercambio de información y fomentar las discusiones bilaterales tienen como objetivo promover el comercio y la inversión como un medio para el crecimiento económico; mejorar la competitividad a través de la innovación y el espíritu empresarial; compartir las mejores prácticas, promover el intercambio de conocimiento, y proporcionar asistencia en áreas clave; apoyar un entorno propicio para el movimiento de bienes y prestación de servicios; y facilitar los contacto público – privados.

En cuanto a garantizar la protección de los intereses nacionales de la Argentina en punto al intercambio comercial, defensa de la industria y producción nacional, como así también la búsqueda del incremento favorable a nuestro país de la balanza comercial; el Secretario de Comercio del Ministerio de Producción de la República Argentina y el Subsecretario de Comercio Internacional del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América serán los responsables de desarrollar e implementar un programa de trabajo para alcanzar los objetivos y ponerlo a consideración de los Ministros. La definición de las metas y las actividades se realizarán conforme a los intereses de Argentina sin descuidar las sensibilidades de la industria, atendiendo la legislación interna y preservando los márgenes de política necesarios para el desarrollo del entramado productivo.

c) La Argentina ha acompañado tradicionalmente los reclamos de la comunidad internacional, y en particular de la región en el marco de la OEA, para que Washington ponga fin a actividades lesivas de los derechos humanos y de las garantías de los detenidos en la Base de Guantánamo. Conforme con sus compromisos internacionales y los principios constitucionales que cimentan la convivencia del pueblo argentino en democracia, nuestro país se opone a toda violación masiva y sistemática de los derechos humanos en cualquier lugar del mundo, incluso en el marco de intervenciones militares amparadas por acuerdos internacionales o resoluciones de organismos multilaterales con competencia en la paz y la seguridad mundial.

## **222) JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **Ley nº 26.737 Tierras Rurales**

- a) ¿Se han celebrado reuniones del Consejo Interministerial de Tierras Rurales en los términos del artículo 16 de la Ley 26.737? Cuántas y en que fechas?
- b)Cuál es el estado de extranjerización de la tierra rural a nivel provincial y subprovincial en porcentajes?
- c) Informe listado de acciones de fiscalización e investigaciones administrativas que lleva adelante el Registro Nacional de Tierras Rurales en el marco del art. 7 y 14 de la Ley 26.737.
- d) Informe cantidad historia de certificados de habilitación otorgados, con fecha, ubicación y cantidad de hectáreas.
- e) Informe constancias de denegación emitidas por la autoridad de aplicación, con fecha, cantidad de hectáreas y motivación.
- f) Informe inmuebles y cantidad de hectáreas total a nombre de Hidden Lake S.A. o en su defecto Joe Lewis.

- g) Informe composición accionaria de HIDDEN LAKE S.A.
- h) Interviene el Registro Nacional de Tierras Rurales en las ventas, adquisiciones, fusiones, absorciones o cambios en el paquete accionario. Cómo controla que las modificaciones de paquete accionario no incumplan lo establecido en el Art. 7 de la Ley de Tierras?
- i) El Registro Nacional de Tierras Rurales llevó adelante acciones civiles o penales en el marco del Art. 14 inciso d)? ¿Qué resultados obtuvo?
- j) Informe si se realizó el inventario de cuerpos de agua de envergadura y permanentes que manda el Art. 10 del Decreto 274/2012 y Ley 26.737. Si no se realizó, indique las razones.
- k) ¿El Registro Nacional de Tierras Rurales habilitó adquisiciones de tierras por parte de extranjeros que haya considerado exceptuados por la norma? Informe listado de trámites de exceptuados en el marco del Art. 4 de la Ley 26.737.
- l) Informe Cantidad de hectáreas, inmuebles, afectación de cuerpos de aguas de envergadura y permanentes de titularidad dominical del Grupo Burco S.A.

## RESPUESTA

a) El Consejo Interministerial de Tierra Rurales, NO depende del Registro Nacional de Tierras Rurales. La Ley 26.737 en Capítulo V del Consejo Interministerial de Tierras Rurales, en su artículo 16º determina su composición y sus funciones.

Es presidido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y conformado por otros Ministerios tales como Ambiente, Agroindustria, Interior, Defensa y las veintitrés provincias argentinas.

El Registro Nacional de Tierras Rurales, no puede imponer reuniones al Consejo Interministerial, ni convocarlo. Sus atribuciones se complementan con el Decreto Reglamentario 274/12, a partir del segundo párrafo del artículo 10 y el artículo 16. Según lo dispuesto, dicta su propio reglamento y, determina entre otras cosas, la periodicidad de sus reuniones y la convocatoria.

El Consejo Interministerial de Tierras Rurales tiene prevista su convocatoria para el mes de mayo. Según el artículo 16, del Decreto Nacional 274/2012, el mismo fija la periodicidad de sus reuniones, las que serán como mínimo TRES (3) reuniones por año calendario y podrán ser convocadas por su presidente o a requerimiento de TRES (3) de sus miembros.

b) Extranjerización de tierra rural a nivel nacional:

Según el Instituto Geográfico Nacional (IGN), al 2015 Sobre una superficie rural en hectáreas de 266.707.36, había una superficie extranjerizada en 16.253.279 hectáreas. En consecuencia el porcentaje de extranjerización es de 6,09 %.

Según el Registro Nacional de Tierras Rurales (RNTR) a marzo 2016 es de 5,92 %.

Este porcentaje disminuirá a su vez, cuando se rectifiquen Zárate y Campana que siguen figurando como Tierras Rurales, a pesar que son áreas industriales, y por lo tanto deben restarse a nivel nacional, provincia de Buenos Aires y esos dos departamentos.

Extranjerización de tierra rural a nivel provincial y subprovincial en porcentaje Actualizado a Marzo de 2016.

Provincia	Territorio Subprovincial	%
<b>*Buenos Aires</b>		<b>3,48</b>
	Adolfo Alsina	1,09
	Alberti	0,67
	Almirante Brown	11,85
	Ameghino	1,97
	Arrecifes	6,06
	Avellaneda	5,97
	Ayacucho	1,51
	Azul	4,75
	Bahía Blanca	2,09
	Balcarce	6,93
	Baradero	1,58
	Berazategui	2,63
	Berisso	2,19
	Bolívar	1,32
	Bragado	1,98
	Brandsen	3,76
	Campana ( *corregir por área industrial)	*50,47
	Cañuelas	6,21

Capitán Sarmiento	1,75
Carlos Casares	1,61
Carlos Tejedor	2,31
Carmen de Areco	2,17
Castelli	1,23
Chacabuco	2,11
Chascomus	2,32
Chivilcoy	0,92
Colón	1,26
Coronel Dorrego	1,06
Coronel Pringles	2,78
Coronel Rosales	2,23
Coronel Suárez	3,07
Daireaux	2,24
Dolores	0,71
Ensenada	0,24
Escobar	5,04
Esteban Echeverría	9,89
Exaltación de la Cruz	12,73
Ezeiza	10,87
Florencio Varela	13,92
General Alvarado	6,51
General Alvear	2,95
General Arenales	0,84
General Belgrano	4,15
General Guido	0,18
General Lamadrid	2,81
General Las Heras	4,86
General Lavalle	6,73
General Madariaga	2,06
General Paz	3,62
General Pinto	2,27

General Pueyrredón	7,12
General Rodríguez	7,09
General San Martín	
General Viamonte	1,01
General Villegas	9,22
González Chaves	2,79
Guaminí	5,86
Hipólito Yrigoyen	1,39
Hurlingham	
Ituzaingó	
José C. Paz	3,20
Juárez	14,31
Junín	0,31
La Costa	1,76
La Plata	14,23
Lanús	
Laprida	0,50
Las Flores	4,18
Leandro N. Alem	10,43
Lezama	1,03
Lincoln	4,47
Lobería	5,71
Lobos	6,22
Lomas de Zamora	
Luján	2,20
Magdalena	2,85
Maipú	3,61
Malvinas Argentinas	1,24
Mar Chiquita	1,53
Marcos Paz	7,74
Matanza	3,71
Mercedes	3,21



Merlo	7,90
Monte	8,38
Monte Hermoso	1,09
Moreno	10,77
Morón	
Navarro	2,80
Necochea	3,80
Nueve de Julio	3,20
Olavarría	3,53
Patagones	2,57
Pehuajó	1,12
Pellegrini	5,79
Pergamino	1,50
Pila	6,49
Pilar	10,64
Pinamar	0,00
Pte. Perón	14,84
Puan	1,51
Punta Indio	2,96
Quilmes	4,89
Ramallo	6,18
Rauch	3,06
Rivadavia	3,01
Rojas	4,03
Roque Pérez	3,94
Saavedra	0,83
Saladillo	2,66
Salliquelo	0,79
Salto	2,76
San Andrés de Giles	2,00
San Antonio de Areco	3,00

	San Cayetano	5,27
	San Fernando	2,44
	San Isidro	
	San Miguel	0,48
	San Nicolás	2,82
	San Pedro	5,09
	San Vicente	8,15
	Suipacha	0,66
	Tandil	5,10
	Tapalqué	1,14
	Tigre	1,11
	Tordillo	0,00
	Tornquist	0,82
	Trenque Lauquen	3,30
	Tres Arroyos	3,74
	Tres de Febrero	
	Tres Lomas	1,25
	Veinticinco de Mayo	1,34
	Vicente Lopez	
	Villa Gesell	6,45
	Villarino	3,33
	Zárate	*25,24
	( * corregir por area industrial)	
<b>Catamarca</b>		<b>8,66</b>
	Ambato	3,04
	Ancasti	0,26
	Andalgalá	5,62
	Antofagasta	0,12
	Belén	0,00
	Capayan	0,83
	Capital	0,00
	El Alto	3,64

	Fray Mamerto Esquiú	0,13
	La Paz	11,72
	Paclin	20,66
	Poman	0,12
	Santa María	16,88
	Santa Rosa	1,28
	Tinogasta	26,61
	Valle Viejo	2,76
<b>Chaco</b>		<b>3,34</b>
	1 de Mayo	1,80
	12 de Octubre	5,60
	2 de Abril	11,35
	25 de Mayo	0,64
	9 de Julio	0,44
	Almirante Brown	1,35
	Bermejo	2,92
	Chacabuco	1,45
	Comandante Fernández	2,88
	Fray Justo Santa María de Oro	0,14
	General Belgrano	0,26
	General Donovan	0,19
	General Guemes	6,48
	Independencia	1,04
	Libertad	0,29
	Libertador General San Martín	1,90
	Maipú	0,40
	Mayor Jorge Luis Fontana	2,40
	O'Higgins	0,68
	Presidente de la Plaza	0,08
	Quitilipi	0,61
	San Fernando	3,50
	San Lorenzo	0,91

	Sargento Cabral	5,96
	Tapenaga	6,35
<b>Chubut</b>		<b>4,27</b>
	Ameghino	2,08
	Biedma	4,94
	Cushamen	19,45
	Escalante	3,22
	Futaleufú	12,81
	Gaiman	0,03
	Gastre	2,64
	Languiñeo	7,78
	Martires	0,85
	Paso de Indios	4,20
	Rawson	0,09
	Río Senguer	1,35
	Sarmiento	0,54
	Tehuelches	0,70
	Telsen	3,14
<b>Córdoba</b>		<b>1,11</b>
	Calamuchita	0,59
	Capital	
	Colon	0,29
	Cruz del Eje	0,05
	General Roca	1,83
	General San Martin	0,61
	Ischilín	0,36
	Juárez Celman	0,44
	Marcos Juárez	1,39
	Minas	0,00
	Pocho	0,27
	Presidente Roque Saenz Peña	3,16
	Punilla	2,49

	Río Cuarto	2,19
	Río Primero	0,55
	Río Seco	0,34
	Río Segundo	0,41
	San Alberto	0,06
	San Javier	0,08
	San Justo	0,21
	Santa María	0,43
	Sobremonte	0,99
	Tercero Arriba	2,94
	Totoral	0,05
	Tulumba	1,02
	Unión	1,65
<b>Corrientes</b>		<b>13,86</b>
	Bella Vista	0,00
	Berón de Astrada	32,72
	Capital	0,02
	Concepción	54,44
	Curuzú Cuatiá	12,02
	Empedrado	0,27
	Esquina	7,17
	General Alvear	5,82
	General Paz	0,54
	Goya	17,15
	Itatí	0,53
	Ituzaingó	50,62
	Lavalle	0,08
	Mburucuya	0,28
	Mercedes	21,72
	Monte Caseros	3,29
	Paso de los Libres	9,05
	Saladas	1,17

	San Cosme	18,61
	San Luis del Palmar	1,13
	San Martín	4,50
	San Miguel	51,83
	San Roque	22,11
	Santo Tomé	14,15
	Sauce	0,02
<b>Entre Ríos</b>		<b>4,07</b>
	Colón	2,21
	Concordia	9,45
	Diamante	0,31
	Federación	1,08
	Federal	3,84
	Feliciano	2,21
	Gualeguay	11,56
	Gualeguaychú	3,08
	Islas del Ibicuy	1,58
	La Paz	10,00
	Nogoyá	1,71
	Paraná	1,29
	San Salvador	1,32
	Tala	2,66
	Uruguay	0,88
	Victoria	2,47
	Villaguay	4,59
<b>Formosa</b>		<b>1,74</b>
	Bermejo	0,76
	Formosa	11,04
	Laishi	2,28
	Matacos	0,00
	Patiño	1,09
	Pilagas	0,85

	Pilcomayo	1,33
	Pirane	0,79
	Ramón Lista	0,67
<b>Jujuy</b>		<b>5,32</b>
	Cochinoca	0,00
	El Carmen	22,47
	Humahuaca	26,06
	Ledesma	1,64
	Manuel Belgrano	12,11
	Palpala	5,13
	Rinconada	1,29
	San Antonio	0,11
	San Pedro	21,79
	Santa Barbara	1,68
	Santa Catalina	0,11
	Susques	0,00
	Tilcara	10,13
	Tumbaya	14,74
	Valle Grande	0,00
	Yavi	0,00
<b>La Pampa</b>		<b>2,95</b>
	Abramo Hucal	4,56
	Adolfo Van Praet	0,00
	Agustoni	0,00
	Algarrobo del Águila	5,11
	Alpachiri	2,74
	Alta Italia	0,00
	Anguil	2,10
	Arata	0,00
	Ataliva Roca	7,22
	Bernardo Larroude	0,41
	Bernasconi	1,70

Caleufú	0,02
Carro Quemado	7,44
Casa de Piedra	0,00
Catrilo	11,10
Ceballos	0,00
Chacharramendi	2,03
Colonia 25 de Mayo	0,11
Colonia Baron	1,22
Colonia Santa María	0,00
Conhello	0,00
Coronel Hilario Lagos	2,92
Cuchillo Có	0,00
Doblas	3,12
Dorila	0,02
Eduardo Castex	0,32
Embajador Martini	0,00
Falucho	0,00
General Acha	6,88
General Campos	0,00
General Pico	3,94
General San Martín	6,71
Gobernador Duval	0,91
Guatrache	0,00
Ingeniero Luiggi	0,51
Intendente Alvear	0,77
Jacinto Arauz	0,00
La Adela	4,39
La Humada	0,00
La Maruja	0,00
La Reforma	11,95
Limay Mahuida	1,52
Lonquimay	0,67



Loventué	35,95
Luan Toro	0,00
Macachin	3,19
Maisonnave	0,00
Mauricio Mayer	3,31
Metileo	1,14
Miguel Cane	0,00
Miguel Riglos	4,43
Monte Nieves	0,00
Parera	0,87
Peru	0,00
Pichihuinca	0,00
Puelches	2,91
Puelen	4,60
Quehue	5,24
Quemu Quemu	5,03
Quetrequen	0,00
Rancul	0,00
Realicó	0,88
Relmo	10,13
Rolon	12,64
Rucanelo	0,00
Santa Isabel	0,00
Santa Rosa	1,42
Santa Teresa	0,00
Sarah	0,00
Speluzzi	0,00
Telen	2,08
Toay	2,28
Tomás de Anchorena	4,12
Trenel	0,00
Unanue	1,47

	Uriburu	0,00
	Vertiz	0,16
	Victorica	5,59
	Villa Mirasol	0,35
	Winifreda	2,93
<b>La Rioja</b>		<b>7,66</b>
	Arauco	0,60
	Capital	1,05
	Castro Barros	0,15
	Chamical	0,00
	Chilecito	14,81
	Coronel Felipe Varela	0,23
	Famatina	0,03
	General Angel V. Penaloza	0,00
	General Belgrano	0,00
	General Juan F. Quiroga	0,00
	General Lamadrid	57,51
	General Ocampo	0,01
	General San Martín	0,00
	Independencia	0,00
	Rosario Vera Peñaloza	0,00
	San Blas De Los Sauces	0,00
	Sanagasta	0,00
	Vinchina	23,47
<b>Mendoza</b>		<b>8,49</b>
	Capital	10,67
	General Alvear	8,27
	Godoy Cruz	0,00
	Guaymallén	5,01
	Junín	1,05
	La Paz	11,81
	Las Heras	12,86

	Lavalle	10,29
	Luján de Cuyo	2,55
	Maipú	7,29
	Malargue	14,74
	Rivadavia	1,99
	San Carlos	6,79
	San Martín	8,63
	San Rafael	2,79
	Santa Rosa	1,16
	Tunuyán	2,80
	Tupungato	3,60
<b>Misiones</b>		<b>13,88</b>
	25 de Mayo	3,53
	Apóstoles	1,09
	Cainguas	3,29
	Candelaria	8,89
	Capital	24,26
	Concepción	17,27
	Eldorado	17,25
	General Belgrano	23,98
	General San Martín	19,45
	Guaraní	3,88
	Iguazú	38,80
	Leandro N. Alem	3,46
	Montecarlo	20,02
	Oberá	4,64
	San Ignacio	15,73
	San Javier	1,20
	San Pedro	8,10
<b>Neuquén</b>		<b>6,40</b>
	Aluminé	2,82
	Añelo	1,33

	Catan Lil	9,51
	Chos Malal	0,00
	Collon Curá	14,50
	Confluencia	6,36
	Huiliches	4,63
	Lacar	53,58
	Loncopue	0,00
	Los Lagos	6,67
	Minas	0,02
	Norquin	7,92
	Pehuenches	0,60
	Picun Leufu	2,53
	Picunches	4,02
	Zapala	0,80
<b>Río Negro</b>		<b>2,11</b>
	25 de Mayo	0,79
	9 de Julio	0,00
	Adolfo Alsina	0,09
	Avellaneda	4,77
	Bariloche	21,61
	Conesa	0,04
	El Cuy	0,06
	General Roca	1,85
	Norquinco	10,41
	Pichi Mahuida	1,47
	Pilcaniyeu	10,48
	San Antonio	1,29
	Valcheta	0,00
<b>Salta</b>		<b>11,80</b>
	Anta	14,22
	Cachi	10,68
	Cafayate	23,08

	Capital	4,14
	Cerrillos	25,95
	Chicoana	17,36
	General Güemes	29,35
	General Jose de San Martín	13,20
	Guachipas	33,96
	Iruya	9,87
	La Caldera	3,16
	La Candelaria	11,07
	La Poma	0,00
	La Viña	29,69
	Los Andes	0,00
	Metan	1,92
	Molinos	57,79
	Orán	23,47
	Rivadavia	2,45
	Rosario de la Frontera	8,52
	Rosario de Lerma	1,83
	San Carlos	58,72
	Santa Victoria	0,00
<b>San Juan</b>		<b>10,78</b>
	25 de Mayo	1,83
	9 de Julio	5,19
	Albardón	0,09
	Angaco	0,18
	Calingasta	12,09
	Capital	
	Caucete	0,23
	Chimbas	3,39
	Iglesia	24,96
	Jachal	11,26
	Pocito	23,59

	Rawson	2,10
	Rivadavia	4,57
	San Martín	21,26
	Santa Lucía	3,42
	Sarmiento	4,26
	Ullum	0,01
	Valle Fértil	2,05
	Zonda	0,10
<b>San Luis</b>		<b>3,37</b>
	Ayacucho	1,26
	Belgrano	1,58
	Chacabuco	2,82
	Coronel Pringles	5,69
	General Pedernera	1,16
	Gobernador Dupuy	6,35
	Juan Martín de Pueyrredón	4,88
	Junín	0,40
	Libertador General San Martín	0,08
<b>Santa Cruz</b>		<b>10,91</b>
	Corpen Aike	12,35
	Deseado	3,50
	Guer Aike	22,51
	Lago Argentino	11,21
	Lago Buenos Aires	6,50
	Magallanes	30,14
	Río Chico	4,06
<b>Santa Fe</b>		<b>4,22</b>
	9 de Julio	6,92
	Belgrano	1,70
	Caseros	0,35
	Castellanos	0,28
	Constitución	0,78

	Garay	17,29
	General López	3,73
	General Obligado	0,21
	Iriondo	0,53
	La Capital	1,01
	Las Colonias	0,21
	Rosario	0,14
	San Cristóbal	1,96
	San Javier	4,33
	San Jerónimo	0,22
	San Justo	3,12
	San Lorenzo	1,92
	San Martín	0,08
	Vera	10,65
<b>Santiago del Estero</b>		<b>5,89</b>
	Aguirre	16,29
	Alberdi	9,52
	Atamisqui	1,14
	Avellaneda	6,76
	Banda	4,32
	Belgrano	16,67
	Capital	4,58
	Choya	0,20
	Copo	0,34
	Figueroa	6,95
	General Taboada	2,66
	Guasayán	6,89
	Jiménez	17,62
	Juan F. Ibarra	3,28
	Loreto	7,72
	Mitre	7,68
	Moreno	6,00

	Ojo De Agua	0,00
	Pellegrini	10,54
	Quebrachos	5,50
	Río Hondo	5,47
	Rivadavia	0,46
	Robles	3,80
	Salavina	2,14
	San Martín	10,62
	Sarmiento	4,28
	Silipica	0,85
		<b>4,50</b>
<b>Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur</b>	Río Grande	7,79
	Ushuaia	0,00
<b>Tucumán</b>		<b>4,52</b>
	Burruyacu	10,97
	Chicligasta	4,35
	Cruz Alta	16,57
	Famaillá	4,67
	Graneros	1,76
	Juan B. Alberdi	3,83
	La Cocha	4,79
	Leales	3,12
	Lules	1,01
	Monteros	2,85
	Río Chico	7,29
	San Miguel de Tucumán	0,00
	Simoca	0,25
	Tafí del Valle	1,14
	Tafí Viejo	1,88
	Trancas	1,24



Yerba Buena

6,61

c) Ver anexo I – informe listado de acciones de fiscalización e investigaciones administrativas que lleva adelante el registro.

d)

FECHA	SOLICITUD	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	HECTAREAS
13/11/2013	1	Mendoza	Tunuyán	50
13/11/2013	2	Mendoza	Tunuyán	50
13/11/2013	4	Mendoza	Tunuyán	32
13/11/2013	6	Mendoza	Tunuyán	28
24/06/2014	8	Buenos Aires	Pilar	10
30/04/2014	65	Mendoza	San Carlos	1
30/04/2014	88	Mendoza	San Carlos	1
10/03/2014	105	Mendoza	Santa Rosa	6,83
16/12/2013	119	Corrientes	Santo Tomé	631
16/12/2013	123	Buenos Aires	Ayacucho	177
13/11/2013	129	Catamarca	Capayán	4
16/12/2013	130	Buenos Aires	Ayacucho	130
16/12/2013	131	Buenos Aires	Ayacucho	184
16/12/2013	132	Buenos Aires	Ayacucho	154
16/12/2013	133	Buenos Aires	Ayacucho	21
16/12/2013	138	Santa Fe	San Cristobal	85, 43
16/12/2013	140	Santa Fe	San Cristobal	85, 36
16/12/2013	158	Santa Fe	San Cristobal	84,1
27/02/2014	173	Mendoza	Tunuyan	30,66
29/07/2015	213	Mendoza	San Rafael	4
10/03/2014	217	Mendoza	Las Heras	0,2
18/02/2014	220	Mendoza	Guaymallen	0,3
22/01/2014	225	Mendoza	Guaymallen	0,21
18/02/2014	226	Mendoza	Guaymallen	0,5
22/01/2014	227	Mendoza	Guaymallen	0,2
22/01/2014	228	Mendoza	Guaymallen	0,44

15/05/2014	231	Mendoza	Maipú	71,86
30/04/2014	232	Mendoza	Maipú	1,42
30/04/2014	233	Mendoza	Maipú	5,3
16/04/2014	234	Mendoza	Maipú	48
16/04/2014	235	Mendoza	Maipú	0,15
10/03/2014	246	Mendoza	Las heras	2,16
11/06/2014	257	Entre Ríos	Basavilbaso	79
07/05/2014	260	Buenos Aires	Lobos	43
18/03/2014	262	Mendoza	Las Catitas	97
07/05/2014	263	Buenos Aires	Lobos	28
04/08/2014	264	Mendoza	Lujan de Cuyo	29,56
04/08/2014	265	Mendoza	Lujan de Cuyo	71
11/06/2014	267	Entre Ríos	Basavilbaso	69
11/06/2014	270	Entre Ríos	Basavilbaso	85
16/04/2014	278	Buenos Aires	Puan	94
30/04/2014	279	Mendoza	Maipú	0,21
30/04/2014	282	Mendoza	Maipú	0,72
16/04/2014	288	Buenos Aires	San Miguel del Monte	27
16/04/2014	289	Buenos Aires	San Miguel del Monte	58
07/05/2014	290	Mendoza	Maipú	0,72
07/05/2014	291	Mendoza	Maipú	0,21
09/05/2014	297	Buenos Aires	Salto	19
09/05/2014	298	Buenos Aires	Salto	52,38
11/06/2014	310	Chaco	Margarita Belén	4,34
11/06/2014	312	Chaco	Margarita Belén	0,4
09/05/2014	314	Buenos Aires	Arrecifes	5
11/06/2014	350	Entre Ríos	Basavilbaso	59,63
11/06/2014	351	Entre Ríos	Basavilbaso	153,67
11/06/2014	354	Entre Ríos	Basavilbaso	87,3
17/06/2014	355	Entre Ríos	Basavilbaso	60
17/06/2014	356	Entre Ríos	Basavilbaso	30
17/06/2014	357	Entre Ríos	Basavilbaso	51

17/06/2014	358	Entre Ríos	Basavilbaso	40,8
11/06/2014	359	Entre Ríos	Basavilbaso	82,16
17/06/2014	361	Entre Ríos	Basavilbaso	38,27
11/06/2014	362	Entre Ríos	Basavilbaso	26,2
25/07/2014	399	Salta	Anta	10
04/08/2014	413	Mendoza	Luján de Cuyo	4
15/08/2014	468	Misiones	Oberá	100
15/08/2014	469	Misiones	Oberá	25
15/08/2014	471	Misiones	Oberá	111
15/08/2014	472	Misiones	Oberá	28
15/08/2014	473	Misiones	Oberá	25
15/08/2014	474	Misiones	Oberá	33,34
15/08/2014	475	Misiones	Oberá	247
15/08/2014	476	Misiones	Oberá	467
19/08/2014	477	Misiones	Oberá	17
15/08/2014	478	Misiones	Oberá	25
15/08/2014	479	Misiones	Oberá	131
15/08/2014	480	Misiones	Oberá	92,43
15/08/2014	481	Misiones	Oberá	366
15/08/2014	482	Misiones	Oberá	48,75
15/08/2014	483	Misiones	Oberá	25
15/08/2014	485	Misiones	Oberá	25
15/08/2014	488	Misiones	Cainguas	25
15/08/2014	490	Misiones	Cainguas	9,79
15/08/2014	491	Misiones	Cainguas	3
15/08/2014	492	Misiones	Cainguas	2,38
15/08/2014	493	Misiones	Cainguas	22,62
15/08/2014	494	Misiones	Cainguas	25
15/08/2014	495	Misiones	Cainguas	14
15/08/2014	496	Misiones	Oberá	18
01/10/2014	497	Mendoza	San Carlos	0,04
28/01/2015	504	Mendoza	Las Heras	0,25

08/10/2014	529	La Pampa	Chical-Có	2487
08/10/2014	530	La Pampa	Chical-Có	2487
08/10/2014	531	La Pampa	Chical-Có	4975
08/10/2014	532	La Pampa	Chical-Có	4975
08/10/2014	533	La Pampa	Chical-Có	4975
08/10/2014	534	Buenos Aires	Puán	294
19/08/2015	539	Buenos Aires	General Rodriguez	24
14/11/2014	540	Mendoza	Luján de Cuyo	1
31/10/2014	541	Mendoza	Tupungato	39,56
31/10/2014	542	Mendoza	Tupungato	39,57
31/10/2014	543	Mendoza	Tupungato	39,6
31/10/2014	544	Mendoza	Tupungato	39,77
31/10/2014	545	Mendoza	Tupungato	2,46
14/11/2014	553	Mendoza	Luján de Cuyo	0,92
30/04/2015	562	Mendoza	San Carlos	30,82
09/02/2015	569	Buenos Aires	Lobos	164,63
09/02/2015	570	Buenos Aires	Lobos	115,58
14/04/2015	571	Mendoza	Luján de Cuyo	35
23/02/2015	573	Buenos Aires	Lobos	242,47
04/06/2015	585	San Luis	Dupuy	9.546
06/03/2015	587	Mendoza	Las Catitas	6,83
29/05/2015	588	San Juan	25 de Mayo	104
12/03/2015	589	Mendoza	Pedriel	4
29/05/2015	590	San Juan	25 de Mayo	42
06/03/2015	602	Catamarca	Valle Viejo	240
12/03/2015	607	Santa Fe	San Cristobal	205
12/03/2015	608	Santa Fe	San Cristobal	74
12/03/2015	609	Santa Fe	San Cristobal	317
12/03/2015	610	Santa Fe	San Cristobal	221
12/03/2015	611	Santa Fe	San Cristobal	649
12/03/2015	612	Santa Fe	San Cristobal	10
12/03/2015	613	Santa Fe	San Cristobal	104

12/03/2015	614	Santa Fe	San Cristobal	24
14/04/2015	615	Buenos Aires	Pilar	18
01/04/2015	621	Mendoza	Lavalle	0,34
10/06/2015	625	Mendoza	Luján de Cuyo	4
10/06/2015	626	Mendoza	Luján de Cuyo	2
10/06/2015	627	Mendoza	Luján de Cuyo	2
10/06/2015	628	Mendoza	Luján de Cuyo	2
10/06/2015	629	Mendoza	Luján de Cuyo	2
10/06/2015	630	Mendoza	Luján de Cuyo	3
30/04/2015	632	Mendoza	San Carlos	6
10/06/2015	636	Mendoza	Lujan de Cuyo	4
01/04/2015	637	San Juan	25 de Mayo	357,74
10/06/2015	638	Mendoza	Luján de Cuyo	1
10/06/2015	639	Mendoza	Luján de Cuyo	1
29/05/2015	644	San Juan	25 de Mayo	0,49
29/05/2015	645	Buenos Aires	Balcarce	40
10/06/2015	650	La Pampa	Toay	1233
11/06/2015	651	La Pampa	Toay	1233
22/05/2015	652	Buenos Aires	General Alvarado	43
11/08/2015	654	Buenos Aires	Lobos	12
20/10/2015	689	Formosa	Patiño	633
28/08/2015	692	Misiones	Oberá	25
28/08/2015	693	Misiones	Oberá	12
08/09/2015	706	La Rioja	Araujo	104
09/09/2015	707	La Rioja	Araujo	827,6
08/09/2015	708	La Rioja	Araujo	260
03/12/2015	717	Mendoza	Las Heras	0,23
03/12/2015	718	Mendoza	Las Heras	Callejón
14/01/2016	719	Buenos Aires	San Vicente	26
15/01/2016	723	Buenos Aires	San Vicente	26
15/01/2016	724	Buenos Aires	San Vicente	26
15/01/2016	725	Buenos Aires	San Vicente	26

15/01/2016	726	Buenos Aires	San Vicente	27
15/01/2016	727	Buenos Aires	San Vicente	27
30/12/2015	728	Buenos Aires	Luján	2
11/11/2015	731	La Rioja	Capital	600
26/11/2015	740	Mendoza	La Consulta	30,82
26/11/2015	741	Mendoza	San Carlos	6
14/12/2015	747	Mendoza	Las Heras	24
14/12/2015	748	Mendoza	Las Heras	272
03/12/2015	750	Santa Fe	General López	813
18/11/2015	751	Buenos Aires	Olavarría	19,38
11/01/2016	754	Buenos Aires	Tapalqué	40
15/01/2016	755	San Juan	25 de Mayo	160
15/01/2016	756	San Juan	26 de Mayo	53
15/01/2016	757	San Juan	27 de Mayo	128
15/01/2016	758	San Juan	28 de Mayo	126
14/12/2015	761	Mendoza	Las Heras	405
15/01/2016	765	Mendoza	Tunuyán	1,21
15/01/2016	775	Mendoza	Tunuyán	1,21
15/01/2016	778	Mendoza	Tunuyán	12,4
10/03/2016	808	Buenos Aires	Capitán Sarmiento	299

e)

FECHA	SOLICITUD	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	HECTAREAS	MOTIVACION
24/06/2013	18	Mendoza	Tunuyan	2	Nacionalidad
13/11/2013	27	Salta	General Güemes	202	Departamento superado
23/10/2013	34	Neuquén	Lacar	3	Departamento superado
24/06/2013	59	Río Negro	General Roca	8	Cupo personal
16/12/2013	114	Corrientes	Goya	1,68	Departamento superado
17/07/2015	634	Mendoza	San Martin	252	Nacionalidad
17/07/2015	640	Mendoza	San Martin	6000	Nacionalidad

17/07/2015	641	Mendoza	San Martin	1663	Nacionalidad
17/07/2015	642	Mendoza	San Martin	24	Nacionalidad
17/07/2015	663	Chubut	Lago Puelo	4	Departamento superado
08/09/2015	704	La Rioja	La Rioja	600	Nacionalidad
15/01/2016	753	Catamarca	Valle Viejo	240	Nacionalidad

f) Ver anexo II – Inmuebles y cantidad de hectáreas total a nombre de Hidden Lake S.A

g)

CODIGO	PERSONA	TIPO	CUIT/CUIL	DOCUMENTO	NACIONALIDAD	% PART CAP.	% PART INMUEBLE
22449	LEWIS, JOSEPH CHARLES	PF		PAS 740193405	Británica	90.00	90.00
22450	LEWIS, JOSEPH CHARLES	PF		PAS 39874098	Británica	10.00	10.00

h) Toda persona jurídica titular de un inmueble rural, que vaya a realizar una modificación en el paquete accionario, incluyendo capital extranjero por encima del 51 % o que pase a ser controlada por otra extranjera, debe solicitar el Certificado de Habilitación de modo previo y cumplir con los requisitos de la ley 26737.

En el supuesto que no supere dicho 51 % de extranjerización, debe notificar igualmente esa modificación, para verificar en el sistema del RNTR, que el nuevo adquirente, no excede el cupo por nacionalidad en zona o la persona no supera las 1000 ha en zona núcleo o su equivalente en otras zonas del país que es su tope de titularidad en el país como extranjero.

En el supuesto que se traten de los mismos integrantes extranjeros de una sociedad, que realicen una reorganización societaria, solo bastará la notificación al registro completando Formulario de excepción al Certificado de Habilitación y la documentación que así lo acredite

Las personas jurídicas conforme el art.3º de ley 26737 se consideran extranjeras conforme su capital societario y no por el lugar donde fueron constituidas

i) A la fecha no se iniciaron ni se contestaron acciones civiles o penales en el marco del Artículo 14 inciso d) de la Ley N° 26.737.

Las Investigaciones iniciadas se resolvieron con la aceptación por parte de los administrados de las Observaciones efectuadas por el Registro, adecuándose totalmente a las disposiciones de la Ley e ingresando los Certificados de Habilitación correspondientes en cada caso.

k) La Dirección Nacional del Registro Nacional de Tierras Rurales, no realiza trámites de excepción a la ley en el marco del art. 4.

Las Excepciones referidas se encuentran normadas por la Disposición Técnica Registral N° 1/2013 de la Dirección Nacional del Registro Nacional de Tierras Rurales, publicado en el BO 25/04/2013, Anexo I, Título II.

l) Ver Anexos III Y IV – Alto Trosmen S.A – EL Talisman S.A.

## **223) ENERGÍA Y MINERÍA**

### **Informes varios**

a) Informe el impacto que generará el aumento de las tarifas eléctricas en el complejo frutícola de las provincias de Río Negro y Neuquén, principalmente en lo que se refiere a las plantas de empaque y cámaras de frío.

b) ¿Cuál es el impacto fiscal que generará la eliminación de las retenciones al sector minero nacional? ¿Cuáles son los motivos por los cuales se llevó a cabo dicha acción? ¿De qué manera se compensará la pérdida de recursos que esto ocasiona?

### **RESPUESTA**

Las tarifas eléctricas tienen tres componentes: *i)* la energía que se genera en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y que luego adquieren los grandes usuarios y las distribuidoras por cuenta y orden de sus clientes finales; *ii)* el transporte eléctrico que se requiere para transportar la energía generada en el MEM hacia los centros de consumo; y *iii)* el Valor Agregado de Distribución que representa la tarifa propia de cada distribuidora para remunerar puntualmente la distribución al usuario final. A estos tres componentes luego se suman los impuestos nacionales, provinciales y municipales, así como las tasas y contribuciones municipales que a veces se cargan en la factura al usuario final en determinados Municipios del País.



A diferencia de lo que ocurre en el caso de la zona AMBA, donde la política tarifaria establecida por el MINEM puede producir impacto en los tres componentes de la tarifa eléctrica a los usuarios finales de las empresas que prestan el servicio público de distribución de electricidad, en el caso de las empresas distribuidoras de energía eléctrica del resto del país, el Estado Nacional solo puede influir en los precios mayoristas de la electricidad que pagaran los usuarios finales a través de las compras de energías de las empresas distribuidoras de ámbito provincial en el mercado eléctrico mayorista, y en menor medida, en los costos de transporte eléctrico, los cuales representan una porción mínima en la tarifa final. Es potestad de cada jurisdicción provincial establecer el Valor Agregado de Distribución a través del cual son remuneradas las empresas distribuidoras de electricidad en cada Provincia, siendo este componente el que explica gran parte de la disparidad de tarifas finales entre regiones.

También es necesario considerar los diferentes impuestos provinciales y las diversas tasas y cargos que algunos Municipios aplican sobre la tarifa final al usuario, para terminar de entender el impacto en el precio final de la energía eléctrica en cada región del país. En este sentido, la carga impositiva en la tarifa al usuario final puede arrancar en el 30% del monto de factura sin impuestos en determinadas regiones, hasta superar el 50% de la misma en otras regiones.

En el caso particular del complejo frutícola de las provincias de Río Negro y Neuquén, principalmente en lo que se refiere a las plantas de empaque y cámaras de frío, en función de lo antedicho, es claro que el impacto en tarifa final depende en gran parte de las políticas tarifarias e impositivas de cada una de esas jurisdicciones provinciales. Es por esto que el Estado Nacional no puede por sí solo evaluar el impacto del aumento de un solo un componente de la tarifa al usuario final en esa región sin la colaboración de las Autoridades Provinciales, quienes, como ya se mencionó, tienen la potestad de fijar aumentos en el resto de los componentes de la tarifa que pagan finalmente los usuarios del servicio público de electricidad en su correspondiente territorio.

No obstante, la siguiente estimación ha sido realizada para la producción de peras y manzanas en el Alto Valle del Río Negro. Se concluye que el aumento de energía eléctrica en la parte de frío y conservación (etapa industrial) dentro de los costos de toda la cadena de valor representaría un aumento de entre 3% y 4% de los costos totales de la cadena.

En 2016 el incremento promedio del costo de energía eléctrica en todos los tramos horarios ha sido cercano al 300% anual, según la estimación de la SSPE en base a datos del sector privado de la provincia. En la etapa industrial, dentro del costo de enfriado y conservación, el 30% corresponde a energía eléctrica (2014), con un valor absoluto de \$ 0.19/kg (estimado promedio para fruta de Río Negro).

El aumento de costo de energía en 2016 implicó,

a) un salto a \$ 0.45/kg. para el enfriamiento y conservación de fruta genérica de Río Negro. Es así que la energía eléctrica pasó de representar el 30% del costo de frío y conservación, a ser un 45% de dicho costo.

b) Para el caso de pera ultramar, el aumento a \$0.45/kg. de costo de energía pasó de representar un 30% del costo de frío y conservación, a ser un 57% de dicho costo.

La obtención de la fruta fresca debe pasar por tres grandes etapas, primaria, industrial y comercial. El enfriado y conservación se incluye dentro de la etapa industrial y su costo representa aproximadamente un 14.5% del costo total del eslabón. Esto quiere decir que:

En el caso a. la energía eléctrica pasó a representar un 6.5% del costo industrial, y en el caso b. un 8.4% del costo industrial.

Entonces, el aumento de energía eléctrica en la parte de frío y conservación (etapa industrial) dentro de los costos de toda la cadena de valor representaría, según los casos anteriormente mencionados, un aumento del:

a. 3%

b. 4%

b) El costo fiscal de la medida de eliminación de las retenciones al sector minero es de \$ 1.786 millones de pesos.

Los derechos de que se trata incidían sobre los márgenes de utilidad, generando un mayor costo operativo y haciendo caer la cantidad de reservas de los yacimientos, determinando, en consecuencia, el cierre prematuro de minas.

En otras palabras, la aplicación de esos derechos afectó seriamente la competitividad de las pequeñas y medianas empresas mineras, radicadas mayormente en zonas de escasa disponibilidad de infraestructura y con costos de transporte elevados, determinando la pérdida de los mercados internacionales.

La actividad minera metalífera transita un período de desafíos a nivel internacional, debido a diversos factores concurrentes: desaceleración de la demanda (vinculada fundamentalmente a la economía china y la especulación financiera); caída de las cotizaciones de los metales; altos inventarios; falta de disponibilidad de capitales de riesgo (lo que resiente, en particular, la fase exploratoria); y endeudamiento de las grandes empresas mineras.

En este marco, las empresas mineras globales han coincidido en la estrategia implementada para hacer frente a la caída de las cotizaciones de los metales, basada en: a) reducir costos; b) refocalizarse en la actividad o negocio principal y en las minas más productivas; y c) restringir la búsqueda de nuevas oportunidades

de crecimiento: reducción de las actividades de exploración, y de las adquisiciones de proyectos o empresas.

La eliminación de las retenciones a las exportaciones mineras, junto a la liberalización del giro de dividendos al exterior, del tipo de cambio y del acceso a la importación de bienes de capital, tendrá un efecto positivo en materia de atracción de nuevas inversiones, con impacto regional en el sector, en otras actividades relacionadas (como la construcción), y el empleo.

## **224) TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGA**

### **Fabricación de Material Rodante**

Informe los motivos y razones por los cuales el Gobierno Nacional decidió suspender todos los proyectos relacionados con el desarrollo y fabricación de material rodante nacional para transporte ferroviario de cargas.

### **RESPUESTA**

Desde el Ministerio de Transporte, en conjunto con el Ministerio de Producción, hemos trabajado en un plan de desarrollo de proveedores locales que fomente y haga crecer la industria nacional ferroviaria. En este sentido, el 30 de marzo del corriente, se lanzó el Programa de Desarrollo de Proveedores Ferroviarios, con la participación de más de 300 referentes industriales del sector.

Durante esta presentación, hemos hecho hincapié en el incremento de la gradualidad y continuidad de los proyectos de infraestructura ferroviaria, de modo de permitir la inclusión de cualquier tipo de proveedor, sin importar su tamaño.

Actualmente, las empresas ferroviarias del estado (ADIFSE, SOFSE y BCyL), en conjunto con distintos proveedores de la industria nacional, se encuentran analizando oportunidades de negocios y proyectos de inversión puntuales.

## **225) ARSAT**

### **Medidas del PEN**

a) Informe las razones por las cuales el Gobierno Nacional decidió paralizar la construcción del satélite Arsat-3. ¿Cuál es el plan del actual gobierno en materia de política satelital nacional?

b) Se solicita al Sr. JGM, a través del organismo que corresponda, informe, motivos que fundaron la decisión del PE de frenar el desarrollo del tercer satélite

geoestacionario de comunicaciones argentino Arsat-3, que tenía ofertas de bancos extranjeros para financiar su construcción y con los fondos del Arsat 1 y 2 podía financiarse en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Satelital, que ha ubicado a la República Argentina entre los 8 países del mundo con satélites propios y construidos íntegramente con ciencia-industria nacional.

c) Plan de financiamiento para la continuidad de la construcción del satélite ARSAT 3

## **RESPUESTA**

Ver respuesta N° 165 y 190

## **226) OBRAS PÚBLICAS**

### **Avance de obra tercer puente provincias de Río Negro - Neuquén**

¿En qué estado se encuentran las obras correspondientes al tercer puente que une las ciudades de Cipolletti (Río Negro) y Neuquén (Neuquén) y cuál es la previsión del Gobierno Nacional para finalizarlas?

## **RESPUESTA**

Ver 390.b.

## **227) CONECTAR IGUALDAD**

### **Entrega de netbook - Capacitaciones**

a) En el marco del desarrollo del Programa Conectar Igualdad, indique por favor cuántas nuevas netbook fueron entregadas en lo que va del año 2016, y cuántas se estiman entregar en todo el año.

b) Indicar las acciones previstas y los fondos asignados para el desarrollo del Programa Conectar Igualdad, en lo referido a capacitaciones para aquellos estudiantes y docentes que ya tienen su netbook.

## **RESPUESTA**

a) Teniendo en cuenta el reciente inicio del ciclo lectivo 2016, se continúa trabajando en el proceso de preparación de los establecimientos educativos para que los mismos estén en condiciones y organizados de tal forma de poder efectivizarse correctamente la entrega de las netbooks y demás equipamiento

informático asociado al Programa Conectar Igualdad. En este sentido, entre otras condiciones requeridas es necesaria la carga y validación de la matrícula ingresante por parte de cada autoridad educativa responsable.

En cuanto a la estimación cuantitativa de entregas para este año, se informa que el stock actual es de 134.925 netbooks. Dicho monto aumentará con el ingreso del nuevo equipamiento a entregar por el/los adjudicatario/s de la Licitación Pública N° 05/16 en curso, recientemente publicada.

Por otra parte, de confirmarse una matrícula de alumnos ingresantes mayor a este número, se procederá a una nueva compra que alcance el número requerido.

b) Si bien todos los organismos que conformamos el Comité Ejecutivo del Programa trabajamos articuladamente en las cuestiones y actividades involucradas con el desarrollo del mismo, las acciones referidas a capacitaciones para aquellos estudiantes y docentes que ya tienen su netbook son definidas por el Ministerio de Educación de la Nación.

## **228) PROCREAR**

### **Nuevos beneficiarios**

Cuántos nuevos beneficiarios se prevé incorporar a lo largo de este 2016 al programa, y en qué líneas de crédito.

### **RESPUESTA**

A lo largo de este 2016, el Programa prevé incorporar aproximadamente 11.000 créditos más con el sistema vigente en la Línea Individuos.

## **229) PROGRESAR**

### **Informe:**

a) Cuántos jóvenes se encuentran actualmente percibiendo el programa PROGRESAR?

b) Cuáles son las estimaciones de beneficiarios del mismo para finales del año 2016?

### **RESPUESTA**

a) Para la liquidación del mes de marzo los resultados fueron 641.782 jóvenes. Téngase en cuenta que la cobertura tiende a subir cuando el sistema educativo se

encuentra funcionando y los titulares pueden inscribirse, lo que ocurre en las siguientes liquidaciones y no en la de marzo.

b) El pico alcanzado durante 2015 fue de 958.747, se estima un nivel de cobertura similar para el año en curso.

## **230) EMPLEO PÚBLICO**

### **Desvinculación**

Informe el nro de despedidos de la administración pública Nacional entre el período 10 de diciembre 2015 y la actualidad.

### **RESPUESTA**

Ver respuesta Nros: 162, 203 y 218

## **231) INDICE**

### **Desempleo**

a) Cuál es el índice de desempleo actualmente? Cuál será el índice estimado para finales del año?

b) Cuál es el índice actual de pobreza e indigencia según datos oficiales? Cuáles son las estimaciones del gobierno respecto del índice oficial de pobreza para finales del año 2016?

### **RESPUESTA**

a) y b) Para ambas preguntas se informa que la Encuesta Permanente de Hogares (EPH, y de dónde se extraen los indicadores de empleo, desempleo y pobreza) se encuentra en revisión. Hemos detectado diversas deficiencias en la información disponible. Por tal motivo no se puede informar los datos requeridos a la fecha solicitada. Se recuerda que la medición de la pobreza fue suspendida a partir del 29 de octubre de 2013 (fecha de la última información disponible), por lo tanto ha sido necesario reiniciar de manera completa el proceso de medición.

En el trimestre abril-junio del corriente año, se está realizando un relevamiento completo de la EPH a nivel nacional con participación de todos los Institutos Provinciales de Estadística que integran el Sistema Estadístico Nacional. Al cabo

de la finalización de la encuesta será posible disponer de datos actualizados sobre todos los indicadores solicitados y a partir de ese momento de forma regular.

Cabe agregar que el INDEC no realiza estimaciones ni proyecciones de sus indicadores a futuro.

## **232) BANCO CENTRAL**

### **Disolución de la Subgerencia de Promoción de Derechos Humanos**

Indique los motivos de la disolución de la Subgerencia de Promoción de Derechos Humanos del Banco Central, e indique si alguna otra área del Organismo asumirá las funciones que tenía dicha Subgerencia.

## **RESPUESTA**

Teniendo en cuenta que existe un organismo a nivel nacional, como la Secretaria de Derechos Humanos, que tiene la responsabilidad primaria de llevar adelante las políticas atinentes a la memoria, la verdad y la justicia, el BCRA decidió firmar un convenio con dicha Secretaria, mediante el cual el BCRA pone a su disposición todos los recursos técnicos, documentales y sus registros a los fines de que prosiga con los tramites en curso, sean judiciales o de cualquier otra índole, con el objetivo de contribuir al esclarecimiento de los delitos que puedan estar relacionados con elementos sobre los que el BCRA pueda aportar datos.

## **233) DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Informe

a) Indique los motivos por los cuales se disolvieron los Grupos Especiales de Trabajo de la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad, encargados de la asistencia judicial para coordinar y cuidar a las víctimas en los allanamientos de niños apropiados, como también el Grupo para la identificación de NN a través del análisis de huellas dactilares, dedicado a casos de desaparecidos de la dictadura y del presente.

b) Indique si efectivamente se cambiará el nombre de la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad por el de Auditoría ética sobre las Fuerzas de Seguridad, los motivos del mismo y en qué consistirá el cambio de funciones del área.

## RESPUESTA

a) El Grupo Especial de Asistencia Judicial (GEAJ), está constituido por integrantes de cada una de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, dependientes del Ministerio de Seguridad de la República Argentina, especialmente capacitados e instruidos para realizar tareas de coordinación respecto de los requerimientos recibidos en su labor como auxiliar de la justicia, de modo tal que no se ha dispuesto su disolución ni se han derogado las normas que regulan su funcionamiento.

Esta cartera se encuentra en pleno proceso de evaluación de modos de optimización del procedimiento, y de propuestas para acortar los tiempos de respuesta. Los integrantes de las Fuerzas referidas continúan trabajando, según el protocolo establecido, instruidos desde la Dirección Nacional de Derechos Humanos.

Por otra parte, el trabajo de identificación de NN a través del análisis de huellas dactilares no solo no ha sido disuelto, sino que además ha sido trasladado a la actual Unidad de Búsqueda de Personas dependiente de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas de este Ministerio, a fin de volver más eficiente el proceso de búsqueda, ya que consideramos intolerable, que el Estado esté buscando una persona que el propio Estado tiene institucionalizada o enterrada como NN.

b) En consonancia con las modificaciones que se están realizando en la estructura de la administración pública nacional, el Ministerio de Seguridad se encuentra en pleno proceso de análisis y reordenamiento de sus unidades organizativas de primer y según nivel operativo, a fin de dotar al Estado de las herramientas y recursos necesarios para dar cumplimiento con los lineamientos impartidos por el Poder Ejecutivo Nacional. Es en este marco que la actual Dirección Nacional de Derechos Humanos se encuentra en una ampliación de sus funciones, concibiendo desde una perspectiva mayor las acciones a su cargo. Es en este sentido, que a la defensa irrestricta de los Derechos Humanos, este Ministerio ha tomado la determinación de incorporar controles de la conducta policial y de seguridad, con el fin de lograr mayor transparencia, legalidad, ética, y profesionalismo, viendo y haciendo ver, ya no sólo las Normas Internacionales de los Derechos Humanos, sino además del Código de Ética de la Función Pública, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley, y otras normativas Nacionales e Internacionales.

Consideramos al personal policial y de seguridad, un agente íntegro, que no puede incurrir en actos ilegales, pero tampoco debe caer en conductas indebidas. Planteamos la necesidad de observar y evaluar al personal de manera externa, para poder romper los lazos de dependencia que se crean entre los miembros de cada una de las Instituciones. Fiscalizaciones de conducta para con la Ciudadanía



y pruebas para garantizar que el personal es confiable, así como los controles y seguimiento de las denuncias de actos ilegales o indebidos, constituyen los objetivos de esta unidad externa.

En razón de ello, y ampliando las acciones que le competen, es que adopta el nuevo nombre de Dirección Nacional de Control de Integridad de las Fuerzas, con el objeto de ejercer un verdadero control integral sobre todos los actos del personal policial y de seguridad.

En ese marco se puede informar que entre las modificaciones referidas se encuentra la restructuración de la *Dirección Nacional de Derechos Humanos, la cual cambiará de nombre a Dirección Nacional de Control de Integridad de las Fuerzas Policiales y de Seguridad* y tendrá como responsabilidad primaria *elaborar, planificar y ejecutar los planes estratégicos de gestión con el objeto de lograr mayor transparencia, legalidad, ética, integridad y profesionalismo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad en el marco del Código de ética de la Función Pública, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley, normativas nacionales y normas del Derechos Internacionales e los Derechos Humanos.*

Sus acciones consistirán en:

Asistir al Ministro de Seguridad en el análisis de las cuestiones vinculadas a la transparencia, legalidad, ética, integridad y profesionalismo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad.

Analizar e intervenir en el relevamiento, de denuncias efectuadas por la ciudadanía, por cualquier medio, contra algún efectivo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad.

Diseñar y llevar a cabo las acciones necesarias, dando cumplimiento al Código de ética de la Función Pública, Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley, protocolos y normativas de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, normativas nacionales y normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con el objeto de lograr mayor transparencia, legalidad, ética, integridad y profesionalismo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad.

Articular con la Coordinación de Recepción y Gestión de Denuncias, Coordinación de Articulación con el Ámbito Judicial en Materia de Violencia de Género y la Dirección de Seguimiento de Causas de Violencia Institucional y Delito de Interés Federal dependientes de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas del Ministerio, las denuncias del ámbito de su competencia.

Recibir denuncias, cualquiera fuera su naturaleza, vinculadas a actos, hechos u omisiones que pudieran resultar contrarios a la ética pública o que pudieran constituir comportamientos ilegítimos, respecto de los efectivos, agentes, oficiales de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y funcionarios que dependen de la jurisdicción.

Intervenir, en colaboración con la Subsecretaría de Participación Ciudadana, en el diseño y desarrollo de estándares y protocolos de actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad referidos a la integridad ética de los agentes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad dependientes del Ministerio de Seguridad.

Elaborar, coordinar y supervisar los programas de cooperación e intercambio del área de las seguridad con organismos nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales en materia de transparencia, legalidad, ética, integridad y profesionalismos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad.

Coordinar con la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la implementación en la jurisdicción de las recomendaciones de políticas y programas preventivos de hechos de corrupción que realice la citada Oficina.

En conclusión se afirma que el cambio de funciones del área obedece al reordenamiento de Ministerio de Seguridad, habida cuenta que existen en la actualidad diversas áreas que tienen entre sus funciones el tratamiento de temas referidos a los Derechos Humanos, generando en consecuencia una superposición de tareas y un dispendio de recursos para el Estado Nacional.

Como se puede verificar la mayoría de las funciones asignadas a la Dirección Nacional de Derechos Humanos se mantienen dentro de las ya enumeradas misiones en la nueva Dirección Nacional de Control de Integridad de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, mientras que aquellas otras no mencionadas han sido incluidas dentro de la competencia de áreas ya existente en este Ministerio de Seguridad.

Lo dicho precedentemente encuentra basamento en la necesidad de establecer un abordaje integral y eficiente en la temática, impulsándose desde esta gestión, la distribución de tareas en las áreas con competencia específica ya existentes, garantizando el debido resguardo de los Derechos Humanos respecto a los ciudadanos y los agentes de las Fuerzas de Seguridad Federales dependientes del Ministerio de Seguridad.

## **234) DERECHOS HUMANOS**

### **Mantenimiento de las Instituciones**

Teniendo en cuenta que el secretario de Derechos Humanos Claudio Avruj expresó públicamente que “LOS JUICIOS DE LESA HUMANIDAD VAN A CONTINUAR CON INDEPENDENCIA ABSOLUTA DE LA JUSTICIA (y que) NO HAY NINGUNA POSIBILIDAD DE MARCHA ATRÁS”, Indique las razones que justifican el desmantelamiento de las instituciones creadas para la protección y acompañamiento a los testigos que declaran en el marco de los juicios de lesa humanidad como el programa Verdad y Justicia y el Centro Ulloa. Y si considera que tal desmantelamiento no afecta la continuidad de la política de Memoria, Verdad y Justicia que dicen sostener.

## RESPUESTA

Desde la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural no sólo no se están desmantelando las instituciones creadas para la protección y acompañamiento a los testigos que declaran en el marco de los juicios de lesa humanidad, sino que además en esta nueva gestión busca profundizar y fortalecer la política pública de Memoria, Verdad y Justicia.

Con este objetivo, se está coordinando internamente el accionar de los equipos correspondientes al Programa Verdad y Justicia, el Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos Dr. Fernando Ulloa y las Leyes Reparatorias, lo que permitirá una mayor coherencia y evitar las superposiciones en el accionar de estos programas y áreas. Asimismo, la coordinación con las instancias provinciales de Derechos Humanos a través del Consejo Federal de Derechos Humanos, buscan ampliar el alcance para brindar un acompañamiento más efectivo en todo el país.

En lo relativo al Centro Ulloa, existen claras señales de que esta política pública se amplía y profundiza. Se ha designado a un nuevo director y se está conformando un Consejo Asesor plural e interdisciplinario que brindará apoyo para jerarquizar el trabajo del Centro Ulloa. En este sentido algunas acciones concretas en el marco de esta nueva gestión son:

- Se está avanzando en conversaciones con el Ministerio de Salud, para lograr una mayor cobertura en lo relativo a la asistencia integral, contención y orientación a las personas que fueron víctimas del Terrorismo de Estado y a sus familiares directos. Asimismo, para agilizar y ampliar la cobertura en lo que respecta a la conformación, capacitación y supervisión de los equipos interdisciplinarios de profesionales del Sistema Público de Salud que realizarán las Juntas Médicas de los beneficiarios de las Leyes Reparatorias que así lo soliciten. Junto a la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, se están elaborando nuevas pautas y criterios (que se suman a los ya existentes) para introducir mejoras a la Guía de Pautas para la confección de las Juntas Médicas

y para la mejora de los mecanismos de articulación interministerial entre la nación y las provincias. Existen provincias que revisten muchos avances en esta temática, mientras que otras tantas requieren de mayor apoyo para la realización de juntas en tiempo y forma. Por supuesto, estas acciones se orientan a brindar una respuesta estatal más efectiva a los beneficiarios de las Leyes Reparatorias.

- En lo relativo al Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia Integral a los Querellantes y Testigos Víctimas del terrorismo de Estado, cabe resaltar que en gestiones anteriores ya han adherido la totalidad de los organismos provinciales que constituyen el Consejo Federal de Derechos Humanos. Y actualmente existen a nivel nacional 28 equipos de acompañamiento pertenecientes a la red pública. Sobre esta base, desde el Centro Ulloa se continuará con el plan de capacitaciones y se buscará ampliar la cantidad de profesionales del sistema de salud que integrarán los equipos de acompañamiento y asistencia en el interior del país.

- Todos los puntos anteriores se resumen, respecto a fortalecer la Red Nacional de Profesionales de la Salud en el ámbito público. Esta red que despliega un trabajo dinámico e interdisciplinario con aquellos profesionales convocados en el trabajo de asistencia a víctimas de violaciones de derechos humanos. Y para ello se desarrollan actividades de intercambio de experiencias, capacitación y supervisión que permiten dar respuesta de manera articulada a las complejas situaciones que se abordan en todo el país. En este sentido, se constituye como competencia del Centro Ulloa la articulación de acciones con organismos estatales nacionales, provinciales y municipales, y con organizaciones de la sociedad civil, para la implementación de una red de asistencia a nivel nacional para víctimas del terrorismo de Estado. En el marco de la nueva gestión pretendemos fortalecer la Red Nacional de Asistencia, para lo cual estamos desarrollando un mecanismo que busca ampliar el alcance no sólo del Centro Ulloa, sino de toda la Secretaría en cada una de las provincias, y será instrumentado a través del Consejo Federal.

- Finalmente, cabe destacar que el Consejo Asesor y el nuevo Director tendrán un rol clave en las capacitaciones, supervisiones internas y actividades de formación que se orientarán a fortalecer técnicamente al Centro Ulloa. El programa de capacitaciones de toda la Secretaría esta previsto a partir del 15 de abril y, aquellas capacitaciones (en modalidades presenciales y virtuales) que serán dictadas por profesionales y miembros del Consejo Asesor del Centro Ulloa, estarán disponibles para profesionales del Centro, profesionales del sistema de salud, estudiantes universitarios de estas disciplinas, funcionarios de áreas de derechos humanos de todas las provincias, entre otros.

El Programa Verdad y Justicia pasó de la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos y

Pluralismo Cultural de la Nación manteniendo sus competencias y funciones según se especifica en la pregunta 217.

### **235) ACUERDOS CON EE.UU.**

#### **Informe:**

Respecto a firma de acuerdos de un paquete de convenios, suscritos en Bs.As. entre los presidentes Barack Obama y Mauricio Macri quisiera solicitar se remita a este Honorable Congreso el listado y detalle de cada uno de los convenios acordados en la reciente visita del presidente norteamericano a nuestro país.

#### **RESPUESTA**

Se suscribieron los siguientes documentos:

#### **Acuerdo Marco en materia de Comercio e Inversión entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República Argentina.**

El objetivo de este acuerdo marco es promover un clima atractivo para las inversiones, así como expandir y diversificar el comercio de productos y servicios entre ambas partes. El Acuerdo crea un Consejo de Comercio e Inversión integrado. La parte argentina estará presidida conjuntamente por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministro de Producción, mientras que el estadounidense será presidida por la Oficina del Representante de Comercio de los Estados Unidos. Ese Consejo se reunirá por lo menos una vez al año. En la amplia agenda de temas se pueden mencionar los siguientes: cooperación en asuntos agrícolas, medidas sanitarias y fitosanitarias, barreras técnicas al comercio, desarrollo de capacidades comerciales y técnicas, medidas que distorsionan la producción y el comercio, cooperación en objetivos comunes en la Organización Mundial del Comercio y otros foros comerciales multilaterales.

#### **Acuerdo entre los Departamentos de Justicia y Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Seguridad de la República Argentina sobre el incremento de la Cooperación para Prevenir y Combatir el Crimen Grave.**

El objeto de este acuerdo es incrementar la cooperación para la prevención, detección e investigación del crimen grave, garantizando la disponibilidad de los datos de referencia en los sistemas nacionales automatizados de identificación dactiloscópica establecidos para la prevención e investigación de delitos.

### **Memorándum de Acuerdo entre los Estados Unidos de América y la República Argentina referente al emplazamiento de oficiales de seguridad a bordo.**

La finalidad de este memorándum de acuerdo es mejorar la seguridad de los servicios aéreos combinados –de carga y de pasajeros- en vuelos con destino a los territorios de las partes o entre dichos territorios mediante el emplazamiento de “oficiales de seguridad a bordo” en alguno de esos vuelos. Dicho emplazamiento tiene por objeto proteger la aeronave y a sus ocupantes contra actos de interferencia ilegal. Los oficiales de seguridad a bordo pueden arrestar o detener presuntos infractores quienes serán entregados al Estado receptor (el cual no emplazó a dichos oficiales pero es parte del memorándum de acuerdo).

### **Declaración Conjunta sobre Cooperación en Materia de Seguridad y Facilitación de Desplazamiento entre el Departamento de Seguridad Nacional (DSN) de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Seguridad y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina.**

Esta declaración tiene por objeto fortalecer la seguridad en las fronteras y facilitar el desplazamiento seguro entre los países mediante el intercambio de información biométrica, la implementación de un programa de oficiales de seguridad a bordo, el intercambio de información sobre terroristas.

### **Memorándum de Entendimiento entre la Unidad de Información Financiera (UIF) de la República Argentina y Financial Crimes Enforcement Network de los Estados Unidos de América (FinCEN) sobre cooperación para el intercambio de información relacionada con el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.**

El objeto de este memorándum es el intercambio de información con fines de inteligencia para asuntos vinculados con el lavado de activos y delitos conexos, incluidos los vinculados con el crimen organizado y la financiación del terrorismo. Tal suministro de información –voluntario o ante requerimiento de la contraparte- se hará conforme la normativa, las políticas y los procedimientos de cada uno de los Estados. La contraparte que solicite la información deberá –como mínimo- explicitar el motivo del requerimiento y el propósito para el cuál será utilizada. La provisión voluntaria de información se contempla para el caso que ésta se vincule con alguno de los delitos mencionados en la otra jurisdicción. Ninguna de las Partes está obligada a suministrar información a la otra, ni siquiera en caso de que se haya iniciado un proceso judicial, pero sí deberá notificar su intención de no proveerla.

### **Memorándum de Intención entre el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Producción de la República Argentina relativo al Diálogo Comercial.**

En base a este memorándum se establece el diálogo comercial a nivel ministerial entre el Departamento de Comercio y el Ministerio de la Producción, con la intención de contribuir a fortalecer la asociación entre las partes. El diálogo se enfocará en materias que contribuyan a aumentar la competitividad de ambas economías, en especial para eliminar los obstáculos al incremento del comercio y las inversiones bilaterales.

**Declaración conjunta del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América John F. Kerry y la Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina Susana Malcorra en apoyo de la Organización de los Estados Americanos y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.**

Esta declaración constituye una expresión de fuerte apoyo a la OEA y al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Se hace expresa la decisión de trabajar conjuntamente en pos de su fortalecimiento. Respecto al Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se manifiesta el sostenido compromiso de apoyo a la independencia, integridad y efectividad de la Corte y de la Comisión de Derechos Humanos.

### **236) DESPLAZAMIENTO PRESIDENCIAL**

#### **Informe:**

En relación a los anuncios de transparencia que realizara el Presidente en campaña, solicito nos explique los motivos por los cuales el Presidente utiliza el helicóptero privado y se aloja en casa del empresario ingles Joe Lewis, denunciado por haber adquirido terrenos a valor fiscal muy por debajo de su valor de mercado, además de impedir el acceso al Lago Escondido (Rio Negro), donde la Justicia fallo en favor de que se habilite la libre circulación, pero que no se cumplió y al día de hoy este empresario impide el acceso a ese espejo de agua. ¿No cree que el presente como máximo exponente del estado, no debería aceptar dádivas ni negociar con personas que incumplen fallos judiciales?

#### **RESPUESTA**

La actividad de descanso del Señor Presidente y su familia, en los días señalados, tuvo un carácter oficial por un lado y por otro fue una actividad de carácter personal.

Se dirigió a Bariloche en la aeronave oficial Tango 010 a efectos de despedir al Sr. Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.

En el interín tuvo unas jornadas de descanso con su familia y amigos, la cual fue una actividad de carácter personal. El servicio del traslado en helicóptero desde Bariloche a la citada finca fue una contratación personal del Sr. Jose Torello a una empresa que contaba con las autorizaciones pertinentes para volar. El Sr. Presidente y su familia, junto a otros amigos, fue invitado a la finca del Sr. Lewis por la relación de amistad que mantenía con él, no estando el Sr. Lewis en dicho momento en la citada finca.

Para el traslado oficial a la despedida del Sr. Barack Obama el Sr. Presidente Mauricio Macri utilizó un helicóptero de la Prefectura Naval Argentina.

Con relación a la existencia de una controversia judicial la misma debe ser resuelta por el Poder Judicial.

## **237) IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

### **Informe**

- a) ¿El Gobierno va a cumplir con la promesa de campaña de eliminar el impuesto a las ganancias, tan promocionado durante su campaña proselitista del actual Presidente?
- b) Una medida que tomo este gobierno fue la de quitar las retenciones a los cereales, a la minería, y parte a la soja, con la expectativa de que ingresarían millones de dólares al país. Eso no sucedió. Mi pregunta Sr. Ministro es ¿No sería más justo retrotraer ese decreto? y liberar a los trabajadores de pagar el impuesto a las ganancias.

### **RESPUESTA**

a) El gobierno va a cumplir con su compromiso de eliminar el impuesto sobre el salario necesario para la adquisición de una canasta de bienes y servicios que permita un nivel de bienestar que se merecen nuestros trabajadores. El impuesto terminará gravando a las personas que tienen altos ingresos, cuestión totalmente razonable desde el punto de vista de la progresividad que tiene que tener nuestro sistema tributario.

Las medidas que este gobierno va a tomar buscarán siempre la generación de actividad económica y empleo. Argentina es uno de los países con mayor presión tributaria efectiva de la región. Nuestra decisión es, dentro de la profunda restricción presupuestaria que tenemos, avanzar en la disminución de la carga tributaria. El esfuerzo fiscal que significa la suba de los mínimos del impuesto a las ganancias de personas físicas, aproximadamente \$49.000 millones anuales, es



enorme. Pero adoptar las medidas para que ese dinero quede en el bolsillo de los trabajadores es una acción política central de este gobierno. Deberá avanzarse en la modificación de las escalas del impuesto, cuestión necesaria para que nuestros trabajadores vuelvan a tener un nivel de presión tributaria que nunca debería haber crecido de la manera que lo hizo.

b) Contrariamente a lo afirmado, en marzo la liquidación de divisas por exportaciones de oleaginosas y cereales subió 51% interanual hasta los USD 1.777 M, de acuerdo a datos de la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina. Asimismo, el primer trimestre del año cerró en USD 5.901 M, casi el doble que en el mismo período de 2015, constituyéndose en el mayor registro desde la implementación del cepo.

Al tiempo que, según el informe de marzo de 2016 de Estimaciones Agrícolas, elaborado por el Ministerio de Agroindustria, la producción de soja sería de 60,9 millones de toneladas (MT), similar a la campaña anterior. Para el caso del maíz la producción sería de 37 MT, con un aumento de 3 MT respecto a la campaña anterior. Con estos datos la campaña 2015/2016 sería de 124,5 MT, superando la campaña 2014/2015 en casi 1,5 MT, constituyéndose de este modo en una cosecha de registro récord en toneladas.

En cuanto al Impuesto a las Ganancias, ver respuesta a Pregunta 87.

## **238) EMPLEO PÚBLICO**

### **Desvinculación**

Cantidad exacta de despedidos en la Administración Pública y el detalle desagregado por dependencia y razones de los despidos.

### **RESPUESTA**

De conformidad con la revisión ordenada por el Decreto 254/15, se ha decidido no renovar 10.921 contratos bajo modalidades transitorias de la ley de empleo público o que se encontraban desempeñando funciones a través de un convenio con una universidad o entidad sin fines de lucro. El detalle por jurisdicción, se encuentra en cuadro aparte y próximamente se incorporará al Portal Nacional de Datos Abiertos la información del registro de contratos para que todos puedan ver los movimientos correspondientes a esta materia.

Si bien las razones de la no renovación son particulares para cada caso, pues no se procedió de manera masiva, los criterios generales consistieron en analizar si la tarea de la persona era realmente necesaria y si se encontraban prestando funciones regularmente funciones.

**EVOLUCION BAJAS DE CONTRATOS Y ASISTENCIAS TECNICAS - PERIODO DICIEMBRE  
2015 - MARZO 2016**

MINISTERIO	BAJAS TOTAL	BAJA CONTRATOS	BAJAS AT
	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016
Presidencia de la Nación - Secretaría General	118	111	7
Jefatura de Gabinete de Ministros	298	291	7
Sist. Federal de Medios y Contenidos Públicos	740	40	700
Ministerio de Agroindustria	334	334	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	119	119	0
Ministerio de Comunicaciones	614	614	0
Ministerio de Cultura	1.123	1.122	1
Ministerio de Defensa	255	255	0
Ministerio de Desarrollo Social	1.145	352	793
Ministerio de Educación y Deportes	268	129	139
Ministerio de Energía y Minería	680	82	598
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	675	485	190
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.342	787	555
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	709	709	0
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	196	82	114
Ministerio de Modernización	131	131	0
Ministerio de Producción	232	25	207
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	34	24	10
Ministerio de Salud	837	837	0
Ministerio de Seguridad	311	93	218
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	621	621	0
Ministerio de Transporte	95	32	63
Ministerio de Turismo	44	44	0
<b>Total general</b>	<b>10.921</b>	<b>7.319</b>	<b>3.602</b>

## 239) MALVINAS

### Expansión Territorio Marítimo

Quisiéramos conocer la posición de la República Argentina sobre la soberanía de las Islas Malvinas y sobre la decisión de la comisión de la ONU de expandir el territorio marítimo de la Argentina en el Océano Atlántico Sur en un 35\$. Detalle pasos a seguir en organismos internacionales.

### RESPUESTA

Argentina hizo la presentación de toda su plataforma continental ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, es decir su plataforma: continental, insular (Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur) y Antártida Argentina. Como ya se expresó, la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur

y Sándwich del Sur y espacios marítimos circundantes ha sido reconocida por la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General y posteriores. La importancia de las Recomendaciones de la Comisión de Límites, con respecto a las Islas Malvinas, como ya fue expresado, es que constituyen un nuevo reconocimiento de la disputa de soberanía, lo que fortalece nuestra posición.

Conforme al artículo 76 (9) de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, una vez demarcado el límite por la Argentina serán depositadas ante el Secretario General de Naciones Unidas las cartas y la información geodésica que describan de modo permanente el límite exterior, a fin de que se le dé la debida publicidad.

## **240) ESTEROS DEL IBERA**

### **Creación del Parque Nacional Esteros del Iberá**

Después de la donación de tierra pertenecientes a los Esteros del Iberá por parte de la fundación CLT cómo se implementará la creación del Parque Nacional Esteros del Iberá.

## **RESPUESTA**

Como en casos anteriores de donación de tierras al Estado argentino para la creación de Parques Nacionales se trata de donaciones con cargo, es decir con un destino específico. Tal como marca la Ley N° 22.351 la provincia en la cual se crea el Parque Nacional debe proceder a la cesión de jurisdicción y dominio y luego el Parlamento Nacional debe aprobar una Ley de aceptación de la cesión de jurisdicción y dominio. En estos momentos la provincia de Corrientes y Parques Nacionales junto con el donante están trabajando en la materialización de este primer paso que es la ley provincial cesión de jurisdicción.

## **241) TARIFAS PUBLICAS**

### **Aumento de Precios**

Previsión del impacto de los aumentos de precios y de tarifas en luz, gas, agua y transporte.

## **RESPUESTA**

Estimamos que el impacto de los aumentos tarifarios tendrá un piso de 3,5% en abril y será aproximadamente del 2,5% en mayo para la inflación de CABA.

## **242) POBREZA CERO**

### **Medidas del PEN**

Estado de avance de la promesa de campaña de llegar a “Pobreza Cero” y cómo se compatibiliza con las estadísticas actuales de aumento del desempleo y pérdida del poder adquisitivo de la mayor parte de la población.

### **RESPUESTA**

Se han tomado distintas medidas tendientes a alcanzar la “Pobreza Cero”, tales como la transferencia de \$400 a beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, Asignación por Embarazo, jubilaciones y pensiones mínimas, y pensiones no contributivas por invalidez, vejez, madre de más de siete hijos y ex combatientes de Malvinas; la implementación de un amplio esquema de tarifas sociales en energía y transporte; el inédito esfuerzo fiscal para lograr el comienzo de clases en tiempo en el sector público y su éxito sin correlato en años recientes; y otras medidas por anunciarse. No obstante, no es posible informar un estado de avance con datos estadísticos en virtud de la actual emergencia administrativa del Sistema Estadístico Nacional y del INDEC, declarada por Poder Ejecutivo Nacional por Decreto N° 55/16, ante las gravísimas irregularidades en que la nueva gestión encontró el organismo, pues no se cuenta con estadísticas que permitan hacer el seguimiento de la pobreza, del desempleo o del poder adquisitivo de la población.

## **243) HOLD OUTS**

### **Sírvase Informar:**

- a) Detalle los términos del acuerdo con los “Fondos Buitre”
- b) Detalle qué planes tiene el Gobierno Nacional en cuanto al endeudamiento del país.

### **RESPUESTA**

a) Como es de público conocimiento, luego de reabrir las negociaciones con los acreedores que no ingresaron a los canjes de 2005 y 2010 (los “holdouts”), el 5 de febrero del corriente, el Gobierno Nacional propuso a todos los holdouts dos tipos de ofertas para celebrar acuerdos cancelatorios de deuda, razonables y justos, que contemplan importantes quitas (todo ello sujeto a la aprobación del Honorable Congreso de la Nación como así también a la resolución judicial que disponga el

levantamiento de las órdenes “pari passu” como condición previa para su entrada en vigencia).

Tal como surge del Mensaje de Elevación del proyecto de Ley sometido a consideración del Honorable Congreso de la Nación, en primer lugar, se propuso una Oferta Base, la cual prevé la cancelación de los títulos referidos mediante un pago equivalente al monto de capital original adeudado más un 50% de dicho monto de capital original, el cual será pagado en efectivo contra la entrega de los títulos, en DÓLARES ESTADOUNIDENSES o en EUROS, dependiendo de la moneda en la que hubieren sido emitidos. Se estableció allí también que aquellos acreedores que, al 31 de enero de 2016, contaren con una sentencia que reconociere la deuda derivada de los títulos bajo su tenencia (“sentencia monetaria”), en ningún caso podrán recibir más del 100% del valor establecido en esa sentencia.

Dentro de este grupo se encuentran alrededor de 50.000 acreedores de nacionalidad italiana agrupados bajo el colectivo denominado “Associazione per la Tutela degli Investitori in Titoli Argentini” (“TFA”) cuyo reclamo ronda la suma aproximada de U\$S 2.500.000.000 y que iniciaron reclamos en 2006 ante la Corte de Distrito Sur de Nueva York y ante el Centro Internacional de Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones (“CIADI”) <sup>9</sup>. Dado el agrupamiento en un único colectivo, la identidad en la nacionalidad de los tenedores de los títulos y los largos años de litigio en diversas jurisdicciones internacionales que incluyen tribunales arbitrales, junto con la Oferta Base, se ha acordado solventar ciertos honorarios profesionales y los gastos administrativos incurridos por sus representantes para identificar y reunir a todos los bonistas en una sola acción arbitral ante los tribunales del CIADI.

En igual orden de ideas, se ha acordado con aquéllos demandantes de la acción de clase “Brecher” <sup>10</sup> el reconocimiento de ciertos gastos administrativos necesarios para individualizar a aquéllos acreedores que se encuentran comprendidos en la clase, toda vez que el reclamo involucra a un número indeterminado de bonistas. De ser el caso, este reconocimiento se hará extensivo a otros demandantes en otras acciones de clase.

En segundo lugar, se propuso la llamada Oferta “Pari Passu” dirigida a aquellos tenedores de títulos de la REPÚBLICA ARGENTINA respecto de los cuales la Corte del Distrito Sur de Nueva York hubiere emitido la orden de fecha 23 de febrero de 2012 y modificada en fecha 21 de noviembre de 2012 (la “Orden ‘Pari Passu’ Original”) y en fecha 30 de octubre de 2015 (la “Orden ‘Pari Passu’ Me

---

<sup>9</sup>“Abaclat and Others v. Argentine Republic”, ICSID Case No. ARB/07/5.

<sup>10</sup>“Henry H. Brecher, Individually and on Behalf of All Others Similarly Situated v. The Republic of Argentina”, 06-cv-15297 (TPG).

Too”) distinguiendo entre: (i) los acreedores que contaren con una sentencia monetaria dictada con relación a los títulos con anterioridad al 1° de febrero de 2016, y (ii) los acreedores que no contaren con una sentencia monetaria dictada con relación a los títulos con anterioridad al 1° de febrero de 2016.

Los acreedores en el caso (i) pueden optar entre: a) la aceptación de la Oferta Base; o b) la cancelación de los títulos mediante un pago no superior al 70% del monto reconocido en la respectiva sentencia monetaria con más los intereses judiciales devengados desde la fecha de la sentencia hasta el 31 de enero de 2016. En ningún caso, los acreedores del caso (i) podrán recibir más del 100% del valor establecido en la sentencia monetaria que se hubiere dictado a su favor.

Respecto del caso (ii), los acreedores pueden optar entre: a) la aceptación de la Oferta Base; o b) la cancelación de los títulos mediante un pago no superior al 70% del valor devengado del reclamo legal (que incluye la tasa de interés contractual y la tasa de interés estatutaria sobre la tasa de interés contractual hasta el 31 de enero de 2016, conforme las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América).

Para los casos descriptos en los puntos (i) b) y (ii) b), se ofrecía un pago equivalente al 72,5% si la propuesta era aceptada antes del día 19 de febrero de 2016, inclusive.

Dentro de los acreedores con sentencias “*pari passu*” en su favor, se encuentran los fondos NML, Aurelius Capital, ACP, Aurelius Opportunities, Olifant (y sus subsidiarias FYI y FFI) y Blue Angel en cuyo acuerdo se contempla una quita inferior a la estipulada en la Oferta “*Pari Passu*”, en razón de haber sido ellos a favor de quienes fueron dictadas originariamente las órdenes “*pari passu*”. Asimismo, se ha acordado el reconocimiento de ciertos gastos en concepto de honorarios (con una quita del 40%) y como compensación por la renuncia a embargos y otras medidas cautelares en todas las jurisdicciones donde existían litigios contra la República Argentina (incluyendo Francia donde cuentan con órdenes de embargos por más de USD 200 millones de dólares) en virtud de haber resultado vencedores en distintos litigios contra la República Argentina, habiendo, asimismo, agotado todas las instancias judiciales posibles, incluyendo la Corte Suprema de los Estados Unidos de América, lo que representa la realización de mayores costos en comparación con el resto de los acreedores.

Las copias de los originales de todos los acuerdos firmados con anterioridad al envío del proyecto de ley al Honorable Congreso de la Nación así como sus traducciones al español forman parte integrante de la Ley N° 27.249, como anexo, y son de carácter público.

b) La modalidad de cumplimiento de los acuerdos cancelatorios aprobados por el Honorable Congreso de la Nación y de otros futuros acuerdos se encuentran detallados en el artículo 7 de la Ley 27.249.

Ver también respuesta de Pregunta 84

## **244) RETENCIONES Y BAJA DE IMPUESTOS**

### **Impacto económico**

Detalle qué impacto en la economía tuvo la quita de retenciones y la baja de impuestos a productos que no son de primera necesidad. En concreto, especifique cuántos pesos dejaron de ingresar al Estado Nacional.

### **RESPUESTA**

Ver respuesta 106 a), b) y c).

## **245) SITUACION ELECTORAL PROVINCIA DE CORRIENTES**

### **Posición del PEN**

Posición del Gobierno Nacional sobre la situación electoral en la Provincia de Corrientes, teniendo en cuenta la posibilidad de una consulta popular para prorrogar los mandatos.

### **RESPUESTA**

El propio gobernador de la provincia de Corrientes ha señalado que “la prórroga de mandatos es imposible hasta con un plebiscito”. De modo tal que es una conjetura que ha sido descartada por el gobierno de la Provincia.

El PEN adhiere a lo señalado por el propio gobernador.

## **246) PLAN BELGRANO**

### **Provincia de Corrientes**

Informe sobre las obras a realizarse en el marco del Plan Belgrano correspondientes a la Provincia de Corrientes.

## RESPUESTA

El siguiente listado se enmarca en lo convenido entre Nación y Provincia durante la visita del presidente a la misma:

- Plan de viviendas para provincia de Corrientes (Secretaría de Viviendas)  
1500 viviendas nuevas (Compromiso)

En Proceso:

Inauguración 30 viviendas en Concepción, financiado por el Programa Techo Digno (\$ 13,5 millones)

- Inauguración en ciudad de Corrientes para fines de abril/inicios Mayo:
- 200 viviendas (11 están adaptadas para beneficiarios con capacidades especiales) Programa Techo Digno (\$ 61,50 millones)
- Viviendas restantes (772) acordadas dentro del plan de Obras Públicas \$ 400,3 millones

Total \$ 475,3 millones

### Obras de Saneamiento, Agua y Cloacas:

Firma Convenio Sanitario Integral de la Provincia, Hasta pesos \$ 3.000.000.000 para financiar obras de provisión del "PLAN" en una proporción del 67% por parte del Ministerio y el restante 33% por parte de la Provincia.

Plan de Emergencia 2016

- Monto de Obras: \$ 50.000.000
- Plan Director del Iberá – agua y cloaca (listado de obras en anexo)
- Monto obra: \$ 214.000.000
- Con E.B.Y. \$ 70.000.000 para Ituzaingó
- Convenio de Colaboración Financiera entre la Provincia de Corrientes y La Nación. Éste convenio tendrá también un listado de obras complementarias.

### Asuntos Municipales

- Financiamiento del desarrollo de ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN,  
- correspondientes a las ciudades de Corrientes, Goya, CuruzúCuatiá y Empedrado.
- Monto total: \$ 4,8 millones de pesos.

### Vialidad Nacional



RUTA	TRAMO	OBRA
RN 119 Correntino)	Completa	Ruta Segura (Corredor
RN 123 Correntino)	Mercedes – Int RN 12	Ruta Segura (Corredor
RN 012 Correntino)	Int. RN 123 – Corrientes	Ruta Segura (Corredor
RN 117 los Libres.	Int. RN 14 – Paso Intl.	Autovía y accesos a Paso de
RN 014 Mercosur)	Paso de los Libres – San José	Ruta Segura (Corredor del
RN 127 mercosur)	Cuatro Bocas - Paraná	Ruta Segura (Corredor del
RN 012	Corrientes – Paso de la Patria	Autopista semiurbana
RN 016 Belgrano	Resistencia – Corrientes	Defensas al Puente Gral.
RN 016 de obras, traza Sur	Resistencia – Corrientes	Segundo Puente Vial: Inicio
RN 040	Esteros del Iberá	Pavimentación
RN 012 puentes	Paso de la Patria – Ituzaingó	Nuevas alcantarillas y

### Crédito BIRF (BM)

Un porcentaje lo paga Nación o Provincia, y el resto BM, que devuelve Nación más tarde

RUTA	TRAMO	OBRA
RP 094	Completa	Pavimentación
RP 071	Completa	Repavimentación
RP 126	Int. RN 14 – Saucés	Pavimentación

Monto Total de Obras viales: \$ 10.503 Millones

## Energía

- 1000 (mil) Transformadores Rurales (\$50 Millones). (Acceso a la reenergía)
- Sistema ciudad de Corrientes. Estación Sarmiento y dos transformadores. (implica la construcción para sustituir la energía vía combustible) Sistema Brugne – Santa Rosa (Obra Eléctrica)
- Proyecto Cierre Norte (Paso de la Patria – Estación Pirayú). Tendido eléctrico.
- Continuación del Gasoducto Colonia Libertad – CuruzúCuatiá y CuruzúCuatiá Mercedes.

## Educación – Infraestructura

- Continuidad de proyectos aprobados y tramitados ante Nación, nuevos edificios escolares del nivel inicial, primario y secundario. Monto Total de Obra: \$ 370.000.000
- Plan de ampliación de Escuelas. Monto Total de Obra \$ 41.000.000
- Fondo especial para mantenimiento y reparación de escuelas – Firma de traspaso a la Provincia. \$ 20 millones.

## 247) EMERGENCIA SEGURIDAD PÚBLICA

### Aeronaves Hostiles

Informe sobre detección, interceptación o interdicción de aeronaves declaradas hostiles en el marco del decreto de emergencia en seguridad pública.

### RESPUESTA

La información que se dispone se ha obtenido a pesar de contar con radares insuficientes, no contar con aeronaves interceptoras y no contar con información centralizada.

Se encuentra en proceso de análisis y suscripción un convenio entre el Ministerio de Defensa, Ministerio de Transporte y Ministerio de Seguridad de intercambio de información a través de las áreas competentes de cada cartera a fin de cumplimentar con lo establecido en el Decreto N° 228/16.

No obstante, en el primer trimestre del año se detectaron setenta y dos Tránsitos Aéreos Irregulares (TAI). Lo que evidencia una disminución sustancial en comparación con el mismo periodo del año anterior.

En suma, como la cantidad de radares es la misma que el año pasado, se observa que la citada disminución podría obedecer tanto al efecto de disuasión del Decreto N° 228/16 como al cambio de rutas para evitar la detección.

No obstante ello, en la actualidad no se cuenta con las herramientas correspondientes para determinar si estos vuelos irregulares se deben a incumplimiento de normas vigentes, como la presentación y tramitación del Plan de Vuelo, o si están incurriendo en una actividad ilícita.

## **248) CUPO FEMENINO PARA COBERTURA DE CARGOS**

### **Corte Suprema de Justicia de la Nación**

¿Por qué razones el PEN no consideró postular a candidatas mujeres, con perspectiva de género, para cubrir los puestos vacantes en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de acuerdo a lo establecido por el decreto 220/03?

### **RESPUESTA**

La propuesta de candidatos a la CSJN es atribución del Presidente de la Nación en virtud del artículo 99, inciso 4º, y su nombramiento tiene el control previo del Senado de la Nación por manda constitucional.

En este caso existe un consenso casi unánime en la comunidad política y académica que los candidatos preseleccionados cumplen sobradamente con los requisitos mencionados.

El Decreto 222/2003 tiene como finalidad mostrar públicamente que la preselección de candidatos cumple con la “correcta valoración de sus aptitudes morales, idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria, y su compromiso con los derechos humanos y los valores democráticos que lo hagan merecedor de tan importante función” (SEGÚN ARTICULO 2 DEL DEC 222/2003)

El artículo 3º solamente funciona como guía para la conformación de la CSJN como cuerpo colegiado. Si perjuicio de ello no se descarta la postulación de candidatas mujeres en un futuro. (Art. 3º disponese que, al momento de la consideración de cada propuesta, se tenga presente, en la medida de lo posible, la composición general de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para posibilitar que la inclusión de nuevos miembros permita reflejar las diversidades de género, especialidad y procedencia regional en el marco del ideal de representación de un país federal).

## 249) IGUALDAD DE GÉNERO

### Informes Varios

- a) Detalle qué políticas de acceso laboral igualitario entre varones y mujeres se están ejecutando.
- b) ¿En qué etapa se encuentra el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Abordaje y Erradicación de la Violencia de Género? ¿Cuál fue el presupuesto acordado para el ejercicio 2016?
- c) ¿Qué acciones específicas se están implementando en relación a la prevención, abordaje, sanción y erradicación de la violencia de género? Al respecto sírvase detallar: cantidad de casos de violencia de género, directa e indirecta denunciados, medidas tomadas para el seguimiento de dichos casos, cantidad de personal afectado a trabajar sobre el tema de violencia de género.
- d) ¿Qué programas y/o campañas nacionales de concientización y prevención de la violencia de género se están implementando?

### RESPUESTA

c) El Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) viene trabajando, en línea con el Consejo Coordinador de Políticas Sociales y el Ministerio de Desarrollo, desde el 10 de diciembre de 2015, en el diseño del Plan Nacional de Acción previsto en el art. 9º de la Ley 26.485, una deuda vigente desde 2010. Se han llevado a cabo reuniones con organizaciones de la sociedad civil, organismos estatales e internacionales a fin de establecer lineamientos comunes e identificar prioridades para el diseño de políticas públicas integrales, transversales e intersectoriales que promuevan un abordaje global para la prevención, asistencia y erradicación de violencia hacia las mujeres.

Asimismo, el Consejo viene desarrollando las siguientes iniciativas que dan cuenta que la erradicación de la Violencia hacia las Mujeres es una política de Estado:

#### **Refugios**

Construcción, terminación y puesta en marcha de 23 hogares refugio para mujeres que están atravesando una situación de violencia de género en distintas localidades del país. Asimismo, se está trabajando en el diagnóstico e identificación de espacios para la creación de nuevos hogares, instrumento clave para la asistencia directa a mujeres, niñas y niños.

#### **Línea 144**

Fortalecimiento integral y re organización de los equipos de atención de la Línea 144. Ampliación del área de seguimiento de casos de la línea 144, con el fin de brindar respuestas concretas y facilitar el acceso de las mujeres a la justicia.

#### **App 144/Protección**

El CNM está trabajando en el desarrollo de una aplicación para teléfonos celulares que una primera etapa permita la comunicación directa con la línea 144, y que eventualmente se prevé que pueda funcionar como mecanismo de protección para mujeres en situación de emergencia por violencia de género.

**Consolidación del Consejo Federal de las Mujeres:**

Ámbito prioritario de coordinación de políticas a nivel país, el Consejo ha concretado su primera reunión en Febrero y se prevé una próxima en abril. Nuestro abordaje integral, transversal e intersectorial es, asimismo, profundamente federal toda vez que damos cuenta de las complejas y diferentes realidades que enfrentan las mujeres en los distintos puntos de nuestro país.

**Mesa de trabajo para familiares de víctimas de femicidios:**

Espacio de contención, asesoramiento y acompañamiento para las familias. Para más información escribir a [contactofamiliares@cnm.gob.ar](mailto:contactofamiliares@cnm.gob.ar)

**Mesa de trabajo con los espacios de género de 30 sindicatos:** destinado a profundizar y articular estrategias para abordar la temática de violencia de género.

**Profundización y seguimiento del programa ELLAS Hacen** para garantizar más y mejor inclusión social para todas las mujeres. Este gobierno está firmemente comprometido en su política de POBREZA CERO, y para lograrlo entre otros aspectos, alcanzar la meta de la IGUALDAD DE GÉNERO ES MUY IMPORTANTE. Es por ello que el empoderamiento económico de las mujeres, en particular aquellas que atraviesan situaciones de violencia, es un eje de trabajo principal.

**Apertura de nuevos canales de comunicación y difusión.** A fin de poder potenciar el alcance de nuestras campañas de sensibilización y prevención de la violencia, el CNM abrió nuevos canales de comunicación y difusión en redes sociales poniendo así a disposición del público vías alternativas de información.

En relación a las denuncias, las mismas se receptan en el Poder Judicial, razón por la cual su registro excede nuestra competencia. Ello no obstante, ponemos a disposición las estadísticas oficiales de la línea 144. El promedio de llamadas en los tres primeros meses de 2016 fue de 230 llamados por día. En lo que respecta al porcentaje de llamados recibidos por provincia, se observa que la provincia de Buenos Aires agrupa, durante este periodo, la mitad del total de llamados recibidos por la Línea 144 (50,90%). Le siguen con un amplio margen de diferencia y en orden decreciente: Mendoza (10,20%), CABA (9,60%), Santa Fe (8,40%) y Córdoba (4,30%).

Una variable por demás significativa en orden a analizar la violencia de género es el vínculo de la persona en situación de violencia de género con el/la agresor/a. Los datos relevados para el mes de Marzo permiten apreciar que más de la mitad de las personas que sufren violencia es por parte de su novio o pareja (50,27%), seguido de un considerable 40,02% de agresores ex parejas. Ambas categorías (novio o pareja y ex parejas) agrupan el 90,29% de llamados relativos a casos de

violencia de género. Para un informe detallado de cada mes, sugerimos visitar el siguiente [enlace](#).

La Subcomisión de Violencia Obstétrica que funciona en el marco de la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género (CONSAVIG) es un mecanismo de articulación interinstitucional que recibe y tramita reclamos por hechos de violencia obstétrica vividos por mujeres en cualquier punto del país.

Dicha subcomisión está coordinada por la CONSAVIG e integrada la Defensoría del Pueblo de la Nación, el Instituto Nacional contra la Xenofobia, la Discriminación y el Racismo, la Superintendencia de Servicios de Salud y el Ministerio de Salud. Esta mesa de trabajo agiliza y unifica los reclamos recibidos con el acuerdo de las autoridades que se han comprometido activamente en prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia las mujeres, en su modalidad obstétrica.

- Casos de VO denunciados:

45 denuncias recibidas por la DPN

14 resoluciones dictadas

31 actuaciones en trámite.

d)

- Campaña #AmorES en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, orientada a la prevención de violencia en el noviazgo. La campaña, destinada al público joven, se lanzó en redes sociales el 14 de Febrero de 2016. Para más información [ver aquí](#)
- Campaña #MujerES desarrollada durante el mes de marzo de 2016 tiene como eje la difusión de derechos de las mujeres. Para más información ver el siguiente [enlace](#)

Desde la CONSAVIG, se continuará con la difusión de la ley 26485 a través de todos los canales de comunicación del organismo. La Coordinadora Nacional de la CONSAVIG continuará recorriendo el país en el marco de acciones de articulación con distintos organismos gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones civiles, tanto haciendo presentaciones y disertaciones, como para establecer acciones concretas en la difusión de la ley 26485 y los tipos y modalidades de la Violencia de Género.

En 2016 se abordará especialmente la visibilización de la violencia simbólica que es la que reproduce estereotipos de dominación, subordinación y roles de género que están naturalizados. El enfoque estará puesto en la publicidad tanto gráfica como audiovisual, en el uso de lenguaje no sexista en los medios y en la reproducción de estereotipos a través de juguetes y literatura infantil.

## **250) ACUERDOS CON EE.UU.**

### **Especifique**

¿Cuál es el contenido específico de los acuerdos firmados entre Argentina y EEUU en la reciente visita del presidente Obama?

### **RESPUESTA**

Ver respuesta Pregunta N° 125

## **251) CENTRALES NUCLEARES ATUCHA II Y III:**

### **Informes Varios**

1. ¿Cuál es el estado actual de avance de obras comprendidas en el Plan Nuclear Argentino?
2. ¿Qué razones impiden la ejecución de las obras relacionadas a dicho Plan?
3. ¿Existen modificaciones previstas en la ejecución del citado Plan? En caso afirmativo, detalle en qué consisten y qué razón las origina.
4. ¿Qué acciones ha tomado el PEN con respecto a trabajadores del sector despedidos y/o suspendidos?

### **RESPUESTA**

#### **1) CNA II**

Han finalizado con éxito todas las pruebas funcionales y la planta actualmente se encuentra operando al 100% de potencia, entregando 745 MW eléctricos a la red.

Las obras están terminadas.

Actualmente se está tramitando en la Autoridad Regulatoria Nuclear la correspondiente Licencia de Operación.

## **PEV**

Está en ejecución el proyecto de extensión de vida de la CNE, previéndose su terminación a principios de 2018.

El PEV permitirá extender la vida útil de la central en 30 años y aumentar su potencia instalada en 35 MW alcanzando los 683 MW eléctricos.

## **IV CN**

Se avanza en la negociación de los contratos con la China National Nuclear Corporation (CNNC) de la República Popular China.

Se iniciaron las tareas de Pre Proyecto que incluyen planificación, ingeniería y tareas de licenciamiento.

Se prevé finalizar la negociación con la firma de los contratos para fin de 2016.

El inicio de la construcción está previsto para 2017.

## **V CN**

Se está negociando el contrato (EPC) conjuntamente con el de la IV CN.

Se están analizando aspectos del diseño y características del reactor a construir

2) Respecto del PEV las obras se continúan ejecutando de acuerdo a lo previsto para extender la vida de la CNE

Respecto de la IV CN el inicio de las obras se va a realizar cuando se finalice el análisis y la negociación contractual con la República Popular China

3) El inicio de la construcción de la IV CN está supeditado a la finalización del estudio y negociación de los contratos EPC, comercial y financiero con la RPCH. Hasta fines de 2015 los mismos presentaban un escaso grado de avance.

Cabe considerar también que en la ley de presupuesto sancionada en Noviembre de 2015 se asignó solamente una tercera parte del presupuesto solicitado por NA SA para llevar adelante los proyectos que tenía asignados, por lo tanto dicho presupuesto no es suficiente para el caso que el proyecto de IV CN se hubiera querido comenzar durante el corriente año.

4) El 31 de marzo del corriente año finalizaron los contratos que las empresas contratistas tenían con NA SA para trabajar en la construcción de la IV CN.

La mencionada obra en ningún caso podría haberse iniciado en el corriente año por los motivos explicados precedentemente. No estaba contemplada en el



presupuesto sancionado por el HCN en 2015 y no estaban avanzadas las negociaciones contractuales para llevar adelante el proyecto con la RPCH.

En consecuencia no se pudieron renovar los contratos a las empresas contratistas, a las que se podrá convocar nuevamente cuando se inicie el proyecto de la IV CN.

## **252) Programa de Reproducción Productiva**

### **Implementación**

Detalle las formas de implementación del Programa de Reproducción Productiva (REPRO) articuladas.

### **RESPUESTA**

Mediante Resolución M.T.E. y S.S. N° 20/2016 se prorrogó la vigencia del programa de recuperación productiva hasta el 31 de diciembre de 2016 y se modificó el régimen de regulación para su otorgamiento.

## **253) INDUSTRIA NACIONAL**

### **Sírvase Informar**

- a) ¿Cuáles son las medidas concretas a implementar por el gobierno nacional para favorecer el desarrollo de la industria nacional?
- b) ¿Cuáles son las medidas a adoptar para la protección de la pequeña y mediana industria, en consideración a su alta capacidad de generar empleo?
- c) ¿Se piensa continuar con la apertura indiscriminada de importaciones, como parecería indicarlo la aprobación automática de 18.000 declaraciones juradas anticipadas de importaciones de las 19.000 pendientes?
- d) ¿Cómo considera el gobierno nacional que puede facilitar créditos para desarrollo productivo con tasas del 38% (como la fijada para las LEBAC)?

### **RESPUESTA**

a) Entre las principales medidas para el desarrollo de la industria nacional cabe destacar:

- Eliminación de las retenciones a los productos industriales.
- Renovación del Régimen de incentivo a la producción de Bienes de Capital.

- Implementación de un Programa de Desarrollo de Proveedores para aumentar la integración local (ya se lanzaron los sectores Petróleo y Gas; y Ferrocarriles)
- Nuevo proyecto de Ley De Compre Nacional para generar mayores preferencia a la industria nacional considerando la experiencia internacional como un elemento importante en su redacción.
- Relanzamiento del Programa de Parques Industriales dirigidos a la generación de la infraestructura y los servicios para fomentar la instalación de empresas en los parques industriales.
- Conformación de Mesa de trabajo con AFIP para identificar posibles modificaciones al marco normativo con la finalidad de simplificar la gestión tributaria y reducir la presión impositiva. Un primer resultado es el nuevo Plan de Facilidades de Pago con condiciones más ventajosas para pymes.
- Nuevo proyecto de ley de Autopartes con la finalidad de aumentar la integración local y generar plataformas exclusivas Mercosur.
- Diseño e implementación de un plan de financiación para compra de autos nacionales para mitigar la caída de la demanda de autos por parte de Brasil.
- Creación de la Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional con la finalidad de apoyar a la generación de inversiones locales como extranjeras y a la mejora de la inserción internacional.
- Reformulación de la Resolución 142 extendiendo el plazo para liquidación de operaciones de exportación.

b) En el plano del comercio exterior, se ha agilizado el acceso a materias primas y componentes importados requeridos para la inversión y la producción, implementando asimismo un esquema de resguardo de la producción local en sectores particularmente sensibles, donde predomina un diverso conjunto de PyMEs, como en calzado, textiles, metalmecánica, maquinarias y equipos, marroquinería, determinados segmentos de la industria plástica, la química y la petroquímica, entre otras. El sistema de licencias no automáticas previas de importación permite un seguimiento preciso de las importaciones en estos sectores, a efectos de equilibrar las necesidades de producción de los usuarios con las de los pequeños y medianos fabricantes. Este sistema constituye una primera etapa hacia el establecimiento de reglas de juego claras y transparentes, que se está enriqueciendo con el diseño e implementación de normas técnicas, a fin de elevar los estándares de calidad del mercado interno, en favor de la competitividad de nuestras industrias y del cuidado de los consumidores. Asimismo, se están fortaleciendo todas las herramientas de defensa de la competencia en mercados donde podrían existir maniobras abusivas por parte de

empresas con posición dominante y, también, aquellas orientadas a evitar la competencia desleal, agilizando y facilitando los procesos anti-dumping, entre otros.

En este marco se buscará transitar una agenda de trabajo "ofensiva", que permita proyectar una mejora continua de la competitividad y las exportaciones, a partir del resguardo del mercado interno, como estrategias complementarias. En este sentido, se vincularán las herramientas antes mencionadas a diversos programas de apoyo a la calidad y la transformación productiva, a fin de ir adecuando, cuando corresponda, la oferta local a las condiciones de productividad y tecnología que requiere la competencia internacional. Esto se hará junto a medidas transversales que permitan facilitar la operación de las PyMEs en todas sus dimensiones (trámites formales, obligaciones impositivas y previsionales, acceso a la tecnología, entre otras).

Por otro lado, se han consolidado instrumentos que inciden positivamente sobre la demanda de las PyMEs, como la línea de financiamiento para inversión productiva a tasas de interés preferenciales regulada por el Banco Central, en cuyo marco se amplió su alcance al financiamiento de capital de trabajo para estas empresas, y el plan de cuotas para la compra de múltiples productos nacionales mediante el Ahora 12, el cual se va a ampliar en cobertura en el futuro. Estas acciones son sólo algunas dentro del plan de gobierno del Ministerio, que incluye el conjunto de instrumentos de la SEPyME, el fortalecimiento de regímenes sectoriales de promoción como el de Bienes de Capital, el proyecto de ley para el fortalecimiento de toda la cadena de valor automotriz y los programas de desarrollo de proveedores en el marco del ambicioso plan de obras de infraestructura que se llevará a cabo, en el cual se tiene como objetivo que las PyMEs cumplan un rol protagónico.

c) Las DJAIS fueron un mecanismo informativo que en los hechos funcionó como una barrera discrecional de aprobación de importaciones. Antes de ese esquema, hasta 2012, funcionaba un esquema de Licencias No Automáticas de importación, que tenía bajo el esquema de Licencias No Automáticas unas 618 posiciones arancelarias: muy por debajo de las 1.519 posiciones arancelarias que actualmente están bajo Licencias No Automáticas, como se puede apreciar en el cuadro a continuación.

## **254) OBRAS VIALES**

### **Ruta 18**

¿Cuál será el plazo y cómo será la continuidad de la obra en la Ruta 18 que une Paraná - Concordia?

## RESPUESTA

La autopista de la Ruta Nacional 18 entre Paraná y Concordia está dividida en cuatro tramos. Desde hace un mes se dio pleno impulso a las obras del primer y último tramo, es decir, próximos a las dos ciudades y con mayor tránsito. Las obras en los tramos intermedios quedarán para próximas etapas, debido a que sus volúmenes de tránsito son inferiores. Los recursos que se iban a destinar a las obras de estos dos tramos podrán orientarse hacia otras rutas más urgentes de la misma Provincia de Entre Ríos.

## 255) POLITICA ENERGETICA

### Subsidio a PYMES

Debido a que el 65% de los subsidios en materia energética era destinado a las Pymes donde trabajan más de dos millones de personas, ¿Serán subsidiadas las Pymes en materia energética?

## RESPUESTA

El enorme déficit alcanzado en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) en los últimos años exige un sinceramiento gradual de precios de energía a los sectores demandantes. El proceso actual apunta al sinceramiento gradual de precios suavizando de la mejor manera posible el potencial impacto que pueda ir generando en cada segmento de la demanda, en particular en el sector de PYMES. En este sentido, el Estado Nacional ha establecido a partir de Febrero de 2016 (con la sanción de la Resolución MINEM Nro. 6/2016) un precio estacional de energía en el mercado mayorista para usuarios abastecidos por distribuidoras cuyas demandas de potencia instantánea sean menores a 300 Kilowatts, que es claramente menor al costo de generar la misma. Esto significa que el Estado Nacional sigue subsidiando el precio de la energía a casi todos los segmentos de la demanda, excluyendo únicamente a los Grandes Usuarios en la Zona de Distribución (GUDIs). Demás esta decir que entre los restantes segmentos de la demanda, no solamente se encuentran los usuarios residenciales, los beneficiarios de la Tarifa Social y los comercios, sino la gran mayoría de PyMEs y otras industrias que, por su características de consumo, no revisten carácter de Gran Usuario, es decir: que tienen demandas de potencia menores a los 300 Kilowatts.

En este sentido, desde el mes de Febrero del corriente, las PyMES pagan por la energía que consumen alrededor de un 41,5% del costo real de la misma, lo cual implica que continúan siendo subsidiadas a diferencia de los Grandes Usuarios que explícitamente dejan de estarlo a partir de la sanción de la Resolución MINEM Nro. 6/2016. Cabe destacar que hasta el mes de Enero del corriente y como

consecuencia de la política tarifaria de la administración anterior, estos usuarios, entre los que se encuentran las PyMEs, llegaron a pagar tan solo el 15% de lo que cuesta generar la energía que consumen en un contexto donde las condiciones macroeconómicas y, principalmente las ligadas al tipo de cambio, eran menos beneficiosas para las empresas que se orientan al mercado externo.

## **256) ECONOMIA REGIONALES**

### **Citrus**

#### **Informe**

¿Se aplicarán políticas fiscales para quitar presión tributaria y que contribuya a economías regionales como el citrus que compite en desventaja con las bebidas colas?

#### **RESPUESTA**

Para esta cadena se están analizando reformas tributarias transversales para PyMEs y medidas sectoriales para potenciar la competitividad de los sectores. Las decisiones dependerán del ritmo de acomodamiento de las finanzas públicas y de la situación particular de cada sector. El objetivo de mediano plazo es mejorar la competitividad sistemática de la Argentina (logística, carga, normativa, etc.) para que lo tributario no sea un cuello de botella. A largo plazo el objetivo es enfocar el sector al mercado externo, principalmente la producción de limones y colocación de subproductos industriales en el caso de citrus dulces, de forma tal que permita impulsar la generación de más y mejores empleos. Dada la importancia que posee para el Norte Argentino, es un sector clave para impulsar un desarrollo regional equilibrado en el marco del Plan Belgrano Productivo

## **257) PUERTOS E HIDROVÍA PARAGUAY – PARANÁ**

### **Medidas del PEN**

¿Cuál es la definición del gobierno nacional sobre la recuperación de los puertos e hidrovía Paraguay - Paraná?

#### **RESPUESTA**

El PEN ha restablecido su rol directriz en materia puertos y vías navegables. Con relación a la recuperación de los puertos, se ha reactivado el plan plurianual de obras. En este sentido, se han definido cinco obras portuarias de envergadura a

ejecutarse durante 2016: la prolongación del muelle de Ushuaia, la reparación del muelle Almirante Storni en Puerto Madryn, la finalización del muelle de Comodoro Rivadavia, el nuevo muelle de Itá Ibaté en Corrientes y la ampliación del muelle Comandante Luis Piedra Buena, en Puerto Madryn.

Con respecto a la Hidrovía, en la situación actual, donde las mayores restricciones se originan en la continuidad y previsibilidad de la navegación, la prioridad es mejorar el ancho del canal, para reducir las interrupciones a la navegación y los consecuentes costos en los que se incurren, ampliando a su vez el estrechísimo margen de seguridad con el que hoy se opera, debido a la inadecuación del canal de navegación a las dimensiones de los buques que lo utilizan y que se agravará en el futuro mediato.

La Hidrovía, en su tramo Santa Fé al Océano, se encuentra concesionada hasta el año 2021 a Hidrovía SA. No obstante, nos encontramos realizando una serie de obras de ensanchamiento de zonas de cruce: en una primera etapa entre el océano y Puerto de Buenos Aires, en los Canales Punta Indio (entre pares 3 y 8), Intermedio (pares 28/30) y Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires (km 16/19) más la ampliación del ingreso al Canal Emilio Mitre –todas estas obras con una solera de entre 160 y 180 mts. Estas obras permitirán, en esta etapa, agilizar la navegación, haciéndola más segura.

## **258) DRAGADO DEL RÍO URUGUAY**

### **Medidas del PEN**

¿Qué políticas define el gobierno nacional para continuar el dragado del río Uruguay?

### **RESPUESTA**

El gobierno nacional se encuentra en estos momentos dragando y balizando el río Uruguay en cumplimiento del Convenio firmado con la CARU (Comisión de Administración del Río Uruguay) para el balizamiento y mantenimiento de la profundidad del canal a 23 pies hasta Concepción del Uruguay y 17 pies de profundidad hasta Fray Bentos..

La CARU cuenta ya con nuevo presidente de delegación designado, habiéndose producido la renuncia de todos sus miembros, En los próximos días se efectuará la designación de los 4 delegados restantes, con lo cual la delegación nacional podrá, en concordancia con su par de la República Oriental del Uruguay, proceder a evaluar los costos de la eventual apertura y mantenimiento del dragado a distintas alternativas de profundización de los actuales 23/17 a eventualmente 30

pies, previa estimación económica y estudios de impacto ambiental correspondientes.

## **259) FERROCARRILES**

### **Medidas del PEN**

¿Cuáles serán las políticas en función de la recuperación de los ferrocarriles?

### **RESPUESTA**

La política de reactivación ferroviaria es central en la estrategia de transporte. Los objetivos para éste varían de acuerdo al tipo de servicio.

En lo que respecta al servicio urbano de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), el Plan Nacional de Transporte tiene como principales objetivos garantizar la seguridad de la operación ferroviaria y mejorar la calidad del viaje de los usuarios del ferrocarril. Se espera alcanzar estos objetivos mediante cuatro grandes líneas de trabajo:

Modernización del sistema de frenado de todas las líneas ferroviarias del AMBA.

Puesta en valor de la infraestructura existente –renovación y mejoramiento de vías, pasos a nivel, electrificación y re-potenciación.

Grandes Obras de infraestructura - soterramiento del FC Sarmiento, viaductos y pasos a desnivel, y Red de Expresos Regionales (RER).

Modernización de estaciones y mejora de la experiencia del pasajero.

Con relación a los servicios interurbanos de pasajeros, hemos reactivado las obras de renovación de vía y rehabilitación de infraestructura de los corredores Buenos Aires - Rosario y Buenos Aires - Mar del Plata con el objetivo de rehabilitar los servicios troncales de pasajeros.

Con relación al servicio Buenos Aires-Rosario, actualmente cuenta con un servicio diario. Cuando se finalicen las obras correspondientes, prevista para noviembre de este año, se buscará mejorar el servicio llevando la terminal a la estación Rosario Norte, y sumándole además dos paradas intermedias en San Pedro y Ramallo. No está previsto aumentar la cantidad de servicios diarios.

Asimismo, con respecto al servicio Mar del Plata – Buenos Aires, se espera que las obras de infraestructura finalicen en noviembre 2016. Paralelamente, se están evaluando la cantidad de servicios que cubriría este tramo, que dependerá de las condiciones de la infraestructura luego de las inversiones realizadas, y de la demanda, sobre todo durante los meses de verano. Se espera que una vez

finalizadas las obras, el servicio Buenos Aires – Mar del Plata se cubra en 5 horas y 15 minutos.

Por último, los servicios a Córdoba, Tucumán y Bahía Blanca están siendo analizados con el objetivo de determinar las medidas necesarias para mejorar el servicio, en términos de seguridad, confort y confiabilidad.

En lo que respecta al transporte ferroviario de cargas, la estrategia del Ministerio busca aumentar la cantidad de toneladas transportadas por el modo ferroviario, con el claro objetivo de equilibrar la matriz de transporte de cargas. En línea con esto, apuntamos a transportar, en el mediano plazo (2025), entre un 10 y 15% del total de carga argentina por ferrocarril. Esto implica un aumento considerable de las toneladas transportadas por este modo, que actualmente es responsable sólo el 4,5% del total transportado.

En este sentido, las inversiones para impulsar el servicio ferroviario de cargas estarán enfocadas, principalmente, en infraestructura de vías y señalamiento; material rodante; accesibilidad a los principales centros de consumo y comercio exterior; continuidad funcional de la red; entre otras.

En particular, la red del Belgrano Cargas, que cuenta con financiamiento internacional por 2099 millones de dólares, ya ha lanzado su plan de obras 2016-2018, que busca renovar vías para conectar el NOA con los puertos de Santa Fe y Rosario. Estas inversiones buscan renovar 1500 km en un plazo de ejecución de 30 meses. La primera etapa, de 530 km, inicia este semestre y comprenderá frentes de obra en las provincias de Santa Fe, Chaco y Santiago del Estero.

Asimismo, desde el Ministerio de Transporte, en conjunto con el Ministerio de Producción, hemos trabajado en un plan de desarrollo de proveedores locales que fomente y haga crecer la industria nacional ferroviaria. En este sentido, el 30 de marzo del corriente, se lanzó el Programa de Desarrollo de Proveedores Ferroviarios, con la participación de más de 300 referentes industriales del sector.

Durante esta presentación, hemos hecho hincapié en el incremento de la gradualidad y continuidad de los proyectos de infraestructura ferroviaria, de modo de permitir la inclusión de cualquier tipo de proveedor, sin importar su tamaño.

Actualmente, las empresas ferroviarias del estado (ADIFSE, SOFSE y BCyL) en conjunto con distintos proveedores de la industria nacional, se encuentran analizando oportunidades de negocios y proyectos de inversión puntuales.

## **260) EDAD JUBILATORIA**

### **Ampliación**



¿Existe la posibilidad de que el gobierno nacional proponga ampliar la edad jubilatoria?

### **RESPUESTA**

Actualmente no estamos trabajando en ningún proyecto que amplíe la edad jubilatoria.

### **261) ACUERDOS CON EE.UU.**

#### **Capacitación de las fuerzas armadas**

¿Qué fue lo convenido entre el presidente Mauricio Macri y el presidente Barack Obama acerca de la capacitación de las fuerzas armadas argentinas en los Estados Unidos?

### **RESPUESTA**

En el marco del acuerdo general entre estados no especifica lo solicitado. Sin embargo, prevé un mecanismo de trabajo cuyas tareas comenzaran a desarrollarse a partir del mes de Mayo de 2016, cuando se reúna el primer grupo de trabajo Bilateral, proceso en el cual se definirá el esquema de capacitación.

Es intención del PE a través del Ministerio de Defensa que dicha capacitación se oriente a el mantenimiento de la Paz, la preparación y respuesta ante desastres naturales y la cooperación en defensa del hemisferio.

### **262) MORATORIA PARA JUBILADOS**

#### **Informe**

¿Se continuará con las moratorias para los jubilados que no cuentan con los aportes necesarios?

### **RESPUESTA**

Estamos trabajando en analizar la situación de los adultos mayores que no cuentan con los aportes necesarios suficientes para alcanzar una jubilación, para brindar una cobertura para todos aquellos que la necesiten en el marco de un sistema previsional sustentable.

## 263) TRABAJADORES RURALES

### Informes Varios

- a) Informe sobre las principales medidas aplicadas en ejecución de la instrumentación de la Ley del Peón Rural desde inicio del año y a la fecha, desagregado por jurisdicción provincial y localidad.
- b) Informe sobre sueldos actuales de las principales autoridades dirigenciales de la Renatre así como documentación correspondiente a fecha de contratos suscriptos con empresas tercerizadas por parte de la entidad, vigentes a la fecha, e indicando el servicio o prestación suscripta así como costo mensual detallado según sea cada caso.
- c) Informe las fiscalizaciones realizadas durante el año pasado así como durante el transcurso de este año, así como cobros de deudas por contribuciones patronales y multas por el trabajo en negro detectado se refiera según localidad y provincias.
- d) Que aportes recibió en forma mensual y según cada jurisdicción la entidad durante cada mes del año pasado y durante los primeros meses de este año.
- e) Informe si la entidad cuenta con plazos fijos en entidades bancarias de Argentina, desde que fecha así como el monto respectivo.
- f) Que monto se destina en la actualidad al rubro sueldos para pagos de todo el personal, incluido para los directivos de la entidad. Asimismo que pagos y a quienes se realiza en la actualidad en conceptos de viáticos.
- g) Detalle los principales sueldos que en la actualidad cobran los directivos de la UATRE así como con OSPRERA, detallando con nombres y apellidos.
- h) Qué cantidad de peones registrados en la entidad está registrado en la actualidad en la AFIP, detallado por localidad y provincia.

### RESPUESTA

- a) Prestaciones:

Desde enero de 2016 hasta el mes en curso, se han otorgado 1.676 prestaciones por desempleo.

Sin perjuicio de la cantidad de prestaciones otorgadas, cabe destacar que el espíritu rector de la prestación por desempleo instituida por la Ley N° 25.191 no se ha cumplido en la gestión anterior.

Desde su nacimiento, con la original Ley N° 25.191, la prestación por desempleo para el trabajador rural fue concebida como un verdadero seguro social, y no

como una prestación meramente económica y asistencialista, como se concibió desafortunadamente en la gestión anterior de RENATEA.

El espíritu de la prestación por desempleo radica en la protección integral frente a la contingencia del desempleo, para el trabajador rural y su familia, lo cual implica prestación de salud y capacitación a aquel trabajador rural desempleado para su efectiva reinserción al mercado laboral.

Sin embargo, esta protección integral devino abstracta ya que en estos últimos 4 años, el RENATEA en su gestión anterior, nunca aumentó el seguro de desempleo, incumpliendo lo establecido en el convenio 102 de la OIT, aprobado por nuestro país a través de la Ley N° 26.678, en cuanto a no pagar una suma menor al 45% del salario mínimo del peón rural en concepto de seguro de desempleo.

Por otro lado, a través de la Ley N° 26.727, surge la figura del trabajador temporario y permanente de prestación discontinua. En este sentido es de destacar que ambos acceden a la prestación por desempleo a través de un régimen general, como los trabajadores permanentes, que acceden a la prestación mínima si cotizaron seis meses, ya sea continuo o discontinuo, durante los últimos tres años anteriores a la fecha del despido. Sin embargo, los trabajadores temporarios y permanentes discontinuos para poder acceder a una prestación mínima deben haber trabajado un mínimo de 180 días en los últimos 3 años, de acuerdo al criterio fijado en estos últimos 4 años por el RENATEA. Esta situación se puede tornar injusta, principalmente por las características del trabajo que realizan dichos trabajadores de carácter cíclico o estacional, que se ven imposibilitados de cumplimentar con dicho requisito. Así, al no existir un régimen especial de prestación por desempleo que contemple la situación de estos trabajadores, lamentablemente muchos se ven imposibilitados de acceder a la misma.

#### Sepelio

En cuanto al Seguro por servicio de sepelio, establecida por el artículo 16 bis de la Ley N° 25.191, modificada por la Ley N° 26.727, desde enero de 2016 hasta el mes en curso se han otorgado 331 prestaciones.

Si bien la Prestación por seguro de servicio de sepelio, tiene como finalidad la de brindar una eficaz respuesta a las necesidades que los trabajadores agrarios o su grupo familiar primario pudieran sufrir durante las contingencias derivadas del suceso que motiva el presente derecho, y la necesidad de establecer un mecanismo expeditivo que evite dilaciones en la tramitación de las prestaciones debidas por este organismo, en la realidad lamentablemente esta premisa no se cumplió nunca. Lo que debería ser un verdadero seguro para el trabajador rural y su familia, no lo es.

El trabajador rural o grupo familiar debe hacerse cargo en primera instancia de todos los gastos de servicio de sepelio, para luego presentarse ante RENATEA, y solicitar el seguro, que consta de una suma fija. Sin embargo, la mayoría de las veces el solicitante no tiene el dinero para afrontar tales gastos, lo cual se suma a la estresante situación de haber perdido un ser querido y no saber cómo hacerse cargo de tal erogación. Un verdadero seguro debería contener al trabajador al momento inmediato en el que tiene lugar la contingencia.

### Registración

La Ley N° 25.191 fue sancionada con el objetivo proteger a los trabajadores rurales ante cada relación laboral, creando para ello un instrumento de uso obligatorio que es la Libreta del Trabajador Rural: documento personal, intransferible y probatorio de la relación laboral, tal lo dispone el Art. 1° de la Ley N° 25.191.

Durante la gestión del RENATEA el espíritu de la Ley N° 25.191 ha sido reemplazado por el único fin de: registrar sin inscribir, es decir, registrar a trabajadores rurales por el solo hecho de empadronarlo pero sin tener éstos una relación laboral activa; incumpliendo a su vez, con la entrega de éste instrumento de uso obligatorio y probatorio de la relación laboral.

Este actuar desinteresado, devendría en un sin número de consecuencias como por ejemplo: el no seguimiento del inicio, ejecución y finalización de la relación laboral (finalidad primordial de la Libreta del Trabajador Rural), como del cumplimiento de las obligaciones del empleador (Art. 5 Ley N° 25.191); el no cruzamiento de datos con AFIP para la detección de nuevas relaciones laborales aún no inscriptas; la renovación desmedida de las libretas del trabajador rural, pasando éste a contar con más de una libreta, entre otras.

Asimismo, desde la Coordinación de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario se han tramitado las distintas propuestas elevadas desde las diferentes regiones del país con relación a salarios y condiciones de trabajo en las siguientes actividades agrarias y que han sido finalmente aprobadas por la Comisión Nacional de Trabajo Agrario en el transcurso del presente año:

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de RIEGO PRESURIZADO, en el ámbito de la provincia de La Rioja.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de RIEGO PRESURIZADO, en el ámbito de la provincia de Catamarca.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de COSECHA DE ACEITUNAS, en el ámbito de la provincia de La Rioja.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de COSECHA DE ACEITUNAS, en el ámbito de la provincia de Catamarca.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de COSECHA DE TOMATE, en el ámbito de la provincia de Santiago del Estero.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de COSECHA Y MANIPULEO DE AJO, en el ámbito de la provincia de Santiago del Estero.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de MANIPULEO Y ENFARDADO DE ALFALFA, en el ámbito de la provincia de Santiago del Estero.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de COSECHA Y MANIPULEO DE ZAPALLO, CALABAZA Y BATATA, en el ámbito de la provincia de Santiago del Estero.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en la actividad ALGODONERA, en el ámbito de la provincia de Santiago del Estero.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, en el ámbito de la provincia de Santiago del Estero.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de COSECHA O TACO DE ZANAHORIA, en el ámbito de la provincia de Santiago del Estero.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de LAVADEROS DE VERDURAS, en el ámbito de la provincia de Santiago del Estero

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de ARREOS DE GANADO Y REMATES EN FERIAS, en el ámbito de la provincia de Santiago del Estero.

Adicional por "INSERCIÓN Y TERMINALIDAD EDUCATIVA" de carácter remunerativo por título primario y por título secundario para los trabajadores que desempeñen tareas en el marco del Régimen de Trabajo Agrario, en el ámbito de la provincia de Santiago del Estero.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en la COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, en el ámbito de la provincia de Entre Ríos.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en la ESQUILA DE OVINOS, en el ámbito de la provincia de Entre Ríos.

Condiciones de trabajo para la actividad TEALERA, en el ámbito de la provincia de Misiones.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de RALEO MANUAL DE FRUTA, en el ámbito de las provincias de Río Negro y Neuquén.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de CORTE Y MANIPULEO DE TOTORA, en el ámbito de la provincia de San Juan.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de COSECHA DE ACEITUNA, en el ámbito de la provincia de San Juan.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de CORTE Y MANIPULEO DE CAÑA, en el ámbito de la provincia de San Juan.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de COSECHA DE ALMENDRA, en el ámbito de la provincia de San Juan.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de COSECHA DE PISTACHO, en el ámbito de la provincia de San Juan.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de COSECHA DE GRANADAS, en el ámbito de la provincia de San Juan.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de COSECHA DE NUEZ, en el ámbito de la provincia de San Juan.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de COSECHA DE FRAMBUESA, en el ámbito de la provincia de San Juan.

ADICIONAL A LA INSERCIÓN Y TERMINALIDAD EDUCATIVA, para todos los trabajadores permanentes de prestación continua que se desempeñen en explotaciones agrarias comprendidos en el marco del Régimen de Trabajo Agrario, que hayan concluido sus estudios secundarios y terciarios en el ámbito de la provincia de San Juan.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de PODA E INJERTO DE OLIVOS Y FRUTALES, en el ámbito de la provincia de San Juan.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en la ACTIVIDAD CAPRINA, en el ámbito de la provincia de San Juan.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en la ACTIVIDAD PORCINA, en el ámbito de la provincia de San Juan.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en la actividad de la FRUTILLA, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de ESQUILA, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de ARREOS DE GANADO Y REMATES EN FERIAS, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en la actividad de la CEBOLLA, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de COSECHA, LABOREO Y EMPAQUE DE AJO, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en las tareas de MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en la actividad de MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, en el ámbito de la provincia de Entre Ríos.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en la actividad de ARREOS DE GANADO Y REMATES EN FERIAS, en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en la actividad FORESTAL, en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en la actividad de la FRUTILLA, en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en la actividad de COSECHA Y CULTIVO DE ZANAHORIAS en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en la actividad de COSECHA DE ALGODÓN, en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en la actividad de COSECHA DE ARROZ, en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en la actividad de COSECHA, MANIPULEO Y LAVADO DE BATATA, en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

Remuneraciones mínimas para los trabajadores que se desempeñan en la actividad de MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, en el ámbito de la provincia de Santa Fe.

Con relación a las restantes políticas del Ministerio para la actividad agraria corresponde realizar las pertinentes consultas a las siguientes áreas:

En lo referido a fiscalización de trabajadores agrarios a la Subsecretaria de Fiscalización del Trabajo y de la Seguridad Social dependiente de la Secretaria de Trabajo y al Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), organismo descentralizado y autárquico dependiente de esta Cartera Laboral.

En lo referente a programas y acciones de empleo que se detallan a continuación, corresponde realizar las consultas correspondientes a la Dirección Nacional de Promoción del Empleo dependiente de la Secretaria de Empleo de este ministerio:

Programa Intercosecha: Herramientas para sostener los ingresos familiares en los períodos de receso estacional de la cosecha.

Movilidad Geográfica: Financiamiento de transporte para los trabajadores rurales temporarios migrantes, y sus familias, que elijan desplazarse para la cosecha.

Programa Buena Cosecha: Creación de centros socio-educativos para los hijos de los trabajadores como herramienta para combatir el empleo infantil.

Sostenimiento del Empleo frente a Emergencias Climáticas y Productivas: Los programas se diseñan de acuerdo a la contingencia a mitigar en cada localidad, con el objetivo de sostener el ingreso de los trabajadores.

Generación, sostenimiento y mejora en la Calidad del Empleo y la Capacitación de Agricultores Familiares: Apoyo y financiamiento de proyectos gestionados por organizaciones de pequeños productores rurales y/o municipios. Mejorar el autoempleo con capacitaciones y proyectos productivos.

Acciones en pequeñas comunidades rurales criollas y de pueblos originarios y en la inclusión de trabajadores desocupados, especialmente jóvenes sin la AUH, en tareas comunitarias temporales de mejora de la infraestructura productiva.

En lo referido a seguridad social corresponde realizar las consultas a la Secretaria de Seguridad Social de esta Cartera Laboral, en particular a lo relativo a los Convenios de Corresponsabilidad Gremial.

b) (Primera parte) Informe acerca de los sueldos actuales de las principales autoridades dirigenciales del RENATRE:

<b>Sueldos Básicos Renatea</b>	
Director	\$101.125,01
Subdirector	\$91.847,75
Gerente	\$77.902,54



Subgerente	\$63.220,98
Delegado Provincial	\$43.736,42
Jefe de Departamento	\$36.446,6

b) (Segunda parte) Documentación correspondiente a fecha de contratos suscriptos con empresas tercerizadas por parte de la entidad, vigentes a la fecha, e indicando el servicio o prestación suscripta así como costo mensual detallado según sea cada caso.

No existen contrataciones por tercerización de servicios.

c) Según el informe de gestión solicitado oportunamente a la Subgerencia de Fiscalización del Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA), durante el año 2015 se realizaron 735 inspecciones en todo el territorio nacional, relevando un total de 10.079 trabajadores rurales.

PROVINCIAS FISCALIZADAS	INSPECCIONES	TRABAJADORES RELEVADOS
Bs. As.	155	1.785
Catamarca	24	631
Chaco	10	39
Chubut	79	223
Cordoba	75	549
Corrientes	30	359
Entre Rios	34	311
Formosa	12	87
Jujuy	27	579
La Pampa	6	13
La Rioja	12	1.314
Mendoza	7	128
Misiones	32	244
Neuquen	31	130
Rio Negro	32	413
Salta	17	895
San Juan	27	768
San Luis	18	275
Santa Cruz	27	48
Santa Fe	30	337
Santiago del Estero	15	228
Tierra Del F.	18	120
Tucuman	17	603
<b>TOTAL</b>	<b>735</b>	<b>10.079</b>

Asimismo, conforme al sistema de descentralización<sup>11</sup> de las verificaciones administrativas, se asignaron un total de 391 actas de relevamientos de las que se confeccionaron tan solo 143 actas de verificación.

---

<sup>11</sup> Las actas se verificaban y confeccionaban en las Delegaciones correspondientes al lugar de inspección de los relevamientos.

PROVINCIA	ASIGNADAS	PENDIENTES	TERMINADAS
Córdoba	31	13	18
San Luis	18	11	7
La Pampa	23	15	8
Chaco	5	5	0
Tierra del Fuego	1	1	0
Misiones	23	12	11
Mendoza	5	5	0
Salta	3	3	0
Santa Fe	11	10	1
Jujuy	33	13	20
Neuquén	32	19	13
Chubut	10	10	0
Tucumán	6	5	1
Buenos Aires	44	15	29
La Rioja	43	38	5
Formosa	13	10	3
Santa Cruz	11	8	3
Entre Ríos	21	12	9
Santiago del Estero	9	7	2
Catamarca	3	3	0
San Juan	10	7	3
Rio Negro	31	21	10

Por último, se registró el pago de 97 expedientes, percibiendo la suma total de \$1.299.014 en concepto de multas y deudas. Asimismo, se remitieron a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos un total de 163 expedientes con Resolución firme para su ejecución.

	N° EXPTE	RAZÓN SOCIAL
1	24.055	Ascuá Patricia Beatriz
2	26.607	Regueira y CIA S.A.
3	24.593	Fraco Julio Cesar
4	21.234	Cuevas de Arta SAICA
5	21.629	Abraham Mario Yamil
6	25.500	Pereyra Otacilio Armando
7	25.705	Maggini y Maggini SRL
8	28.164	Dos Soles SA
9	27.230	Jabulissa SRL
10	23.462	Calizaya Colque Cirilo
11	25.949	Nobbel SA
12	28.880	Emprendimiento P y E La Gleba SA
13	28.560	Echenique Faustino
14	25.073	Siccardi Catalina Antonia
15	26.527	Araujo Julio y/o Lab Galmor SRL
16	2.203	Llopis José Vicente
17	24.492	Altos de Soitue SA
18	24.410	Urzi Agustina y/o Urzi Ana
19	25.072	Parra Alfredo y/o Sánchez Luis
20	22.068	Burgardt Alcides Daniel
21	25.274	Agropecuaria Los Talas SRL
22	30.639	Haras My m S.A.
23	29.030	Mauri Carlos y Mauri Antonio SH
24	29.463	Los Naranjos SRL y/o Mudad f.
25	30.317	Baum SRL
26	29.666	Alonso Esteban
27	30.326	El Trébol SRL y/o Koniczna SRL
28	29.764	Elsa María SA

29	28.494	La Florinda SA
30	30.640	I y La productores SA
31	25.574	Tarnoski José Ricardo
32	24.445	Soto SRL
33	2.002	Martín Padilla José Luis
34	26.586	<u>Herffenstein</u> Ramón y/o Becker
35	21.670	Palacini Rolando y Palazzini Oscar
36	810	Bravo Luis Serapio
37	23.580	Kodiña Oscar Basilio
38	27.970	Socaño Rodríguez Juan
39	29.840	Coutinho Miguel Angel
40	23.573	Ciucci Franco
41	23.425	Los Nogales y/o Goldman y CIA SA
42	26.526	Zimmermann Antonio
43	20.318	Bellon Raúl Antonio
44	28.345	G y L SA
45	26.128	Echenique Faustino
46	2.803	Angel Vicente e Hijos SH
47	33	Zacharzki Rogelio
48	24.548	Arruda Ramón y/o Zozanski M
49	2201	Palacios Alfredo y/o Artes Cecilio
50	24.965	Flores Delgado Néstor
51	27.225	I y S SRL
52	25.081	Cielos del Sur SRL
53	28.223	Agrícola Figueroa Hnos SA
54	30.629	Cipriano Ortuñez e Hijos SRL
55	22.428	Sistemas Tercerizados y Servicios SA
56	24.869	Barda Norte SRL
57	26.649	Macon SA
58	23.145	Cervera Jorge D. y/o Cervera Raul
59	22.422	Nusol SA
60	26.572	Coop. Agric. Ltda. de Picada Libertad

61	3.003	Costa Brava SA
62	24.489	San Francisco SA
63	26.205	Gaido Huber D y Gaido Horacio SH
64	26.508	Lopez Juan O. y/o Moraviski Sandro
65	23.494	Gallardo Roque Pablo
66	24.049	Pérez Salvador
67	27.767	Llao Liin SA
68	21.189	Avilés Liselia Fabiana
69	26.537	Acuña Ramírez Bonifacia
70	20.200	Molinas Juliana y/o Lujan Sixto
71	27.967	Yelamos Resina Francisco
72	21.623	Vargas Arizu SA
73	20.922	Productos El Chapaco SRL
74	24.878	Fagro SA
75	910	Robles Oscar O. y Robles Héctor SH
76	26.229	Berries Premium SA
77	20.959	San Antonio Agroservicios SA y OT
78	24.786	Tomas Hnos. y Cia. S.A.
79	26.638	Berries de Argentina SA
80	26.328	Producir SA
81	27.239	Singuil SRL y/o Los Altos SA
82	23.295	Plantaciones Catamarca SAICIFI y A
83	29.447	Velázquez Silvina Judith
84	23.455	Ribeiro Ivo
85	24.495	Doña Dora SA
86	25.960	Unterholzner Francisco
87	23.180	Alba Mirta y Alba Juan Carlos SH
88	1.001	Deu Raúl Orlando
89	20.137	Martin Mario Mogaburu S.H.
90	24.543	Zdanowicz Mario F y/o Villas I
91	30.660	Olmo Verde SRL
92	24.018	Cruz Marca Román Rubén

93	21.628	Lhez Raúl Ernesto
94	23.553	Suc. de Langhe Julio Félix
95	21.026	Fernández Adán Nolasco
96	23.870	Masin Valerio Armando
97	25.436	Masin Valerio Armando
98	23.818	Agroservicios SRL y/o Complejo P.
99	1.104	Moño Azul SACIYA
100	26.013	Fideicomiso Centro Com. de Estufado
101	25.810	Productos del Norte SRL
102	21.616	Masso Pedro, Daniel y Mario SH
103	22.139	Tipiliuke S.A.G.A.
104	20.407	Coop. de Trabajo Barraquero Ltda.
105	27.333	Palacini Rolando y Palazzini Oscar
106	20.254	Terra Citrus SRL
107	21.266	Inabel SA
108	26.164	Cardozo Norberto Rafael
109	24.919	Bulca SRL
110	23.602	La Temprana SRL
111	26.643	Heale Farm SA
112	21.089	Aluma Mariano Bernardo
113	27.624	Cerro Guacho SA
114	28.439	Agustín Vidizzoni SA
115	2.483	Gentili Norma P y Gentili E.C. S.A.
116	24.408	Buscema Sandra Manuela
117	28.879	Coop. Agrop. E Ind de Médanos Ltda.
118	24.356	Saczuk Basilio
119	27.872	Velázquez Silvina J. y/o Sánchez J.M
120	27.371	Armando Brunetti SA
121	28.187	Fernández Aguilera
122	21.306	López Héctor y José SH
123	20.868	El Medio SRL
124	21.152	Hoyos Simón Agustín

125	25.205	Spagnuolo María Victoria
126	26.570	Santa Cruz Mario César
127	28.862	Pertenecer SRL y/o El Carmen SA
128	25.510	John Jacobo Osvaldo
129	24.544	Correa Adán Cayetano
130	24.542	Silva Sara y/o Barchuk Juan
131	23.380	Extrafrut SA
132	29.851	Victorinarroz SA
133	25.125	De La Vega Ramón Zenón Alberto
134	28.198	Perales Segovia Andrés
135	23.857	Moyano Estela y/o Moreno Antonio
136	12	Diga SRL
137	25.907	Gamarra Hermanos SRL
138	2.007	R.T. SRL
139	721	Valentín Tassile e Hijos SRL
140	25.580	Ramírez Lucio Roberto
141	28.463	Cadena Julio C.y/o Ortiz SA
142	26.679	Avícola Brandsen SA
143	22.402	Rocca SRL
144	26.812	Semillería Villa Retiro SH
145	21.644	Comser SA
146	27.881	Pescado SRL
147	24.667	Cultivos Orgánicos SA
148	28.675	Potrillo Oscuro SRL
149	25.416	Giannobi Sergio y Giannobi Alberto
150	24.649	Nueva Georgia SA
151	1.104	Moño Azul Saciya
152	23.423	Sagfor SRL y/o Ubs Brinson
153	21.148	Pagliarini Victorio Alberto
154	29.024	Las Abras SA
155	20.914	Villa Pellice E y/o JBGSA
156	20.626	Agro Servicios SA



157	20.507	Cifuentes José A y Cifuentes R. S.H.
158	24.424	Ferrando Vicente
159	26.288	Pertenecer SRL y/o Baradero F
160	3.004	San José SA
161	26.297	Nyohena Roberto, Yasud, Murakoshi
162	26.608	Forestal Aguara Cua SA
163	28.226	Sarabia Mariano Javier

A fin de determinar la eficiencia de la gestión del sistema de fiscalización del año 2015, se puede observar por los resultados obtenidos que la finalidad de la Subgerencia era el abordaje territorial arrojándose la función de la registración de los trabajadores y empleadores, dejando en un segundo plano la tarea inspectiva propia de su competencia.

Esto es comprobable al cotejar el número de relevamientos (735) con el total de verificaciones realizadas (143) en el mismo período, donde el cobro de las multas, contribuciones y aportes no fueron reclamadas con igual ímpetu que los relevamientos en campo, dando por resultado un bajo monto en los pagos percibidos (\$1.299.014) como así también en las Resoluciones firmes para su ejecución (163).

Por último, la nueva gestión propone mejorar los resultados alcanzados durante 2015 mediante un nuevo sistema probado con anterioridad, desarrollando óptimos estándares de eficiencia para el cobro efectivo de las multas y deudas perseguidas.

A continuación se brinda información respecto de las fiscalizaciones efectuadas por esta Cartera de Estado en el año 2015 y en relación al año 2016 hasta el 31 de marzo, en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo:

Año	Establecimientos relevados	Trabajadores relevados	Trabajadores no Registrados/ Trabajadores sin Clave de Alta Temprana (CAT)	Porcentaje de Trabajadores sin registrar	Trabajadores con Clave de Alta Temprana regularizada por acción inspectiva	Porcentaje de Trabajadores con Clave de Alta Temprana regularizada por acción inspectiva
2015	1.485	13.047	5.025	38,5%	1.660	33,0%
2016	602	6947	2510	36,1%	341	13,6%

En cuanto al monto de las multas por trabajo no registrado en el sector rural, no es factible brindar dicha información ya que la suma recaudada en concepto de multas no se encuentra discriminada por actividad.

d) Informe de recaudación de contribuciones establecidas por Ley N° 25.191 modificada por Ley N°26.727.

Los ingresos de RENATEA se obtienen a través de AFIP mediante el Formulario 931 (Contribuciones y Aportes Sepelio) y a través de depósitos directos en Banco de la Nación Argentina por los conceptos Fiscalización Multas, Actas, Convenios de Pago y por intimaciones de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Se detallan en el cuadro siguiente mes por mes años 2015 y 2016:

		<b>A = A1+A2</b>	<b>A1</b>	<b>A2</b>		<b>B</b>	<b>A + B</b>
<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Total AFIP</b>	<b>Contribución</b>	<b>Aporte de Sepelio</b>		<b>Recaudación directa</b>	<b>TOTAL Recaudado</b>
<b>2015</b>	<b>Enero</b>	<b>61.172.499</b>	<b>29.756.325</b>	<b>31.416.174</b>		<b>1.567.589</b>	<b>62.740.088</b>
	<b>Febrero</b>	<b>46.225.326</b>	<b>22.819.982</b>	<b>23.405.344</b>		<b>1.694.390</b>	<b>47.919.716</b>
	<b>Marzo</b>	<b>55.242.836</b>	<b>26.203.865</b>	<b>29.038.972</b>		<b>1.464.166</b>	<b>56.707.002</b>
	<b>Abril</b>	<b>53.484.348</b>	<b>25.169.816</b>	<b>28.314.532</b>		<b>1.549.106</b>	<b>55.033.454</b>
	<b>Mayo</b>	<b>46.521.388</b>	<b>22.713.699</b>	<b>23.807.689</b>		<b>1.803.724</b>	<b>48.325.112</b>
	<b>Junio</b>	<b>48.029.007</b>	<b>22.897.564</b>	<b>25.131.443</b>		<b>2.207.810</b>	<b>50.236.817</b>
	<b>Julio</b>	<b>61.052.152</b>	<b>29.795.011</b>	<b>31.257.142</b>		<b>1.834.870</b>	<b>62.887.022</b>
	<b>Agosto</b>	<b>45.558.693</b>	<b>22.277.351</b>	<b>23.281.342</b>		<b>1.613.901</b>	<b>47.172.594</b>
	<b>Septiembre</b>	<b>44.767.035</b>	<b>21.733.521</b>	<b>23.033.514</b>		<b>1.995.103</b>	<b>46.762.138</b>

	<b>Octubre</b>	<b>44.744.939</b>	21.790.022	22.954.917	<b>2.221.835</b>	<b>46.966.774</b>
	<b>Noviembre</b>	<b>48.252.592</b>	23.005.722	25.246.869	<b>1.667.185</b>	<b>49.919.776</b>
	<b>Diciembre</b>	<b>53.277.964</b>	26.016.934	27.261.030	<b>1.400.018</b>	<b>54.677.982</b>
<b>2016</b>	<b>Enero</b>	<b>74.471.268</b>	36.262.291	38.208.978	<b>1.739.192</b>	<b>76.210.460</b>
	<b>Febrero</b>	<b>64.600.704</b>	31.129.734	33.470.970	<b>1.937.786</b>	<b>66.538.491</b>
	<b>Marzo</b>	<b>62.098.889</b>	30.388.383	31.710.507	<b>1.947.163</b>	<b>64.046.053</b>

e) Informe de Plazos Fijos en entidades bancarias de Argentina.

RENATEA no cuenta a la fecha con inversiones en plazo fijo.

Las inversiones en títulos públicos ascienden a \$ 1.183.518.594,00, siendo este su valor de adquisición y cuyo detalle es el siguiente:

Nombre	Fecha		Cantidad láminas
	Operación	Vencimiento	
BONAC julio 2016	21/08/2015	30/07/2016	255.592.575
BONAC julio 2016	07/09/2015	30/07/2016	82.155.297
BONAC mayo 2016	21/08/2015	09/05/2016	265.710.044
BONAD septiembre 2017	21/09/2015	21/09/2017	216.421.335
BONAR B+300 pesos 2017	09/10/2015	09/10/2017	78.682.932
BONAR 20	25/02/2016	01/03/2020	333.000.000

f) (Primera parte) Montos que se destinan en la actualidad al rubro sueldos para pagos de todo el personal, incluidos los directivos de la entidad:

TOTAL ENERO 2016	
SUELDO	\$18.986.930,98
ZONA	\$354.160,15
ANTIGUEDAD	\$1.181.064,19
GUARDERIA	\$336.463,40
<b>BRUTO</b>	<b>\$20.858.618,72</b>
APORTES	\$3.439.301,21

TOTAL FEBRERO 2016	
SUELDO	\$ 18.237.963,42
ANTIGUEDAD	\$ 1.224.709,95
ZONA	\$349.728,67
GUARDERIA	\$304.995,60
<b>BRUTOS</b>	<b>\$20.117.397,64</b>
APORTES	\$3.307.639,37

TOTALES MARZO 2016	
SUELDO	\$17.511.441,79
ANTIGUEDAD	\$1.240.807,07
ZONA	\$341.849,61
GUARDERIA	\$399.399,00
<b>BRUTOS</b>	<b>\$19.493.497,47</b>
APORTES	\$3.216.394,66

(En los cuadros anteriores, no se incluyen las contribuciones)

f) (Segunda parte) Asimismo qué pagos y a quienes se realiza en la actualidad en conceptos de viáticos

Los viáticos son liquidados al personal del Registro, sólo en los casos que se dispongan comisiones de servicio. A tal efecto se aplican las Resoluciones RENATEA DG N° 262/13 y N° 337/15.

g) La consulta excede a la Administración por lo que deberá ser dirigida a las propias entidades.

h) Qué cantidad de peones registrados en la entidad está registrado en la actualidad en la AFIP, detallado por localidad y provincia.

Al día de la fecha, no estamos en condiciones de brindar dicha información ya que en los últimos 4 años de gestión anterior, no se realizaron cruces con AFIP y nuestra base de datos.

No obstante, tenemos constancia desde el 01/01/2016 a la actualidad se registraron un total de 7686 trabajadores rurales en todo el país. Se adjunta detalle:

SRPYAd

Provincia	Nombre	Cantidad	Tipo	Desde	Hasta
1	Buenos Aires	1083	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
2	Catamarca	238	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
3	Córdoba	390	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
4	Corrientes	241	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
5	Chaco	159	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
6	Chubut	33	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
7	Entre Ríos	250	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
8	Formosa	46	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
9	Jujuy	690	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
10	La Pampa	67	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
11	La Rioja	662	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
12	Mendoza	305	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
13	Misiones	397	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
14	Neuquén	99	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
15	Río Negro	230	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
16	Salta	981	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
17	San Juan	95	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
18	San Luis	49	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
19	Santa Fe	398	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04

20	Santa Cruz	29	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
21	Santiago del Estero	406	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
22	Tierra del Fuego	9	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
23	Tucumán	811	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
24	Capital Federal	18	Trabajadores	2016-01-01	2016-04-04
	TOTAL	7686			

## 264) ACTIVIDAD BANCARIA

### Informes Varios

- a) Informe sobre las medidas actuales vigentes que permiten desde el Banco Central de la República Argentina (BCRA) financiar a pequeñas y medianas empresas, y que medidas fueron dejadas en desuso respecto a las que estaban vigentes durante el año 2015.
- b) Cuales son los costos ocultos en mantenimiento de cuentas bancarias y tarjetas de crédito vigentes en el año 2016, y en comparación con aquellas medidas que desde el BCRA se aplicaron en el año 2015.
- c) Cuales son los margen de ganancias de las entidades bancarias que operan en la actualidad en la República Argentina entre sus tasas activas (de créditos) y pasivas (de depósitos), y explicar por qué se diferencia en mucho respecto a las vigentes en el año 2015.
- d) Si el BCRA cuenta en la actualidad con un departamento de defensa al usuario, cuál es su mecanismo de acción y cuáles fueron los principales reclamos efectuados por la sociedad y cuáles fueron las acciones de respuesta efectuadas por la entidad bancaria contralor de la República Argentina.
- e) Informe con la cantidad de suspensiones y despidos informados y efectuados por cada una de las entidades bancarias que operan en Argentina, desde comienzos de este año a la fecha, y el motivo de cada uno de los casos planteados.
- f) Cuál es el índice de inflación elaborado por un área del BCRA durante cada mes del año pasado y durante cada mes del transcurso de este año.

- g) Informe sobre la cantidad de reservas existentes en distintos valores de monedas además de otros valores como el oro, etcétera a la conclusión de cada mes tanto del año pasado como del transcurso de este año.
- h) Explique el margen de utilidad en la actualidad de las entidades bancarias.
- i) Informe cada uno de los distintos montos que en moneda extranjera el BCRA recibió de distintas entidades bancarias, en forma detallada según fecha, nombre de la entidad y monto; así como por parte de desembolsos de exportadores de granos.
- j) Indique qué cantidad y quienes emitieron deuda en mercados internacionales, detallando los montos como las fechas y entidades bancarias que participaron en cada operación, indicando asimismo particularidades de cada colocación de deuda.
- k) Informe si el Gobierno Nacional tiene pensado modificar la actual Carta Orgánica del Banco Central, y en caso que así ya hubiere hecho explique los motivos que cada modificación realizada.

## RESPUESTA

*Información provista por el BCRA al PEN, en reconocimiento de la autarquía conferida por la Carta Orgánica de la autoridad monetaria*

a) Se presenta un resumen de las normas vigentes que permiten un trato preferencial en el financiamiento a MiPyMEs. A grandes rasgos, no ha habido una modificación en el marco normativo de que se trata entre los años 2015 y 2016; en ese sentido, destacamos en las regulaciones referidas a la línea de créditos productiva y a efectivo mínimo los cambios que se han producido entre uno y otro período.

Línea de créditos para la inversión productiva (2015)/Línea de financiamiento para la producción y la inclusión financiera (2016): se establece un cupo de crédito mínimo, dirigido principalmente a MiPyMEs, que las entidades alcanzadas deben destinar -entre otras aplicaciones- a la financiación de proyectos de inversión para la adquisición de bienes de capital y/o la construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y la comercialización de bienes y/o servicios.

Con relación a la línea de créditos vigente en 2015 (LCIP), que obligaba a las entidades financieras alcanzadas a efectuar nuevos desembolsos de fondos, se destaca que la línea vigente para 2016 (LFPIF) obliga a las entidades a mantener saldos de financiación elegibles.



**Gestión crediticia:** con el objeto de facilitar el acceso al crédito de las empresas y personas físicas consideradas MiPyMEs, se admite que el análisis de las solicitudes de crédito se base en la aplicación de métodos específicos de evaluación (sistemas de “screening” y modelos de “credit scoring”) (punto 1.1.3.3.).

**Graduación del crédito:** se excluyen de la aplicación de esta regulación prudencial las asistencias cuyo importe no exceda de \$ 2.500.000 otorgadas a personas físicas o jurídicas o grupos o conjuntos económicos no vinculados a la entidad prestamista (en general aplicable a MiPyMEs) (punto 2.2.10.); también se excluyen de las normas sobre “Graduación del crédito” las asistencias que cuenten con garantías preferidas, destinadas -entre otros- a financiar el capital de trabajo de las micro, pequeñas y medianas empresas (punto 2.2.8.1.).

**Garantías:** se consideran garantías preferidas “A” las otorgadas por fondos nacionales, provinciales o de la CABA (constituidos con aportes mayoritariamente públicos, cuyo objeto exclusivo sea otorgar garantías a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) por operaciones vinculadas con su proceso productivo y/o capital de trabajo) o por Sociedades de garantía recíproca, en ambos casos en tanto los garantes se encuentren inscriptos en el BCRA (punto 1.1.15.).

**Fondos de garantía de carácter público:** se trata de fondos cuyo objeto es otorgar garantías a las MiPyMEs por operaciones vinculadas con su proceso productivo y/o capital de trabajo, garantías que pueden ser consideradas como preferidas “A” a los fines de las regulaciones prudenciales del BCRA, en tanto los fondos se encuentren inscriptos en el registro habilitado por el Banco Central.

**Sociedades de garantía recíproca:** las garantías otorgadas por SGR inscriptas en el registro habilitado por el Banco Central a MiPyMEs son consideradas preferidas “A” a los fines de las regulaciones prudenciales del BCRA.

**Fraccionamiento del riesgo crediticio:** las asistencias cubiertas por garantías de sociedades de garantía recíproca o fondos de garantía de carácter público, inscriptos en los registros habilitados en el BCRA, que constituyan garantías preferidas “A” o “B”, se imputan a la correspondiente sociedad o fondo de garantía y no a la tomadora de los fondos (punto 1.3.).

**Clasificación de deudores:** cuando no corresponda evaluar la capacidad de repago del deudor por encontrarse la deuda cubierta con garantías preferidas “A”, no resulta obligatorio incorporar al legajo del cliente el flujo de fondos, los estados contables ni toda otra información necesaria para efectuar ese análisis (punto 3.4.2.).

**Ratio de cobertura de liquidez:** el fondeo provisto por MiPyMEs se considera como fondeo minorista a los fines de la determinación del ratio de cobertura de

liquidez (punto 4.2.1.), con lo cual requiere de una cobertura menor a la requerida por el fondeo de empresas que no revisten esa condición.

Determinación de la condición de MiPyME: a los fines de la calificación de una empresa MiPyME debe seguirse el criterio de vinculación y control establecido por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional dependiente del Ministerio de Industria de la Nación, no siendo de aplicación a este efecto lo establecido por las normas sobre “Fraccionamiento del riesgo crediticio”. Adicionalmente, las personas físicas evaluadas crediticiamente a base del flujo de fondos generado por su actividad comercial, oficio y/o ejercicio profesional independiente, podrán ser encuadradas también como MiPyME sin distinguir el destino de los fondos, en tanto reúnan los demás requisitos previstos por las normas de referencia.

Capitales mínimos: las financiaci3nes a personas físicas que cumplan ciertas condiciones y a MiPyMEs se encuentran sujetas a un ponderador de riesgo de 0.75, menor al aplicable a las demás financiaci3nes de la cartera minorista, para la determinaci3n de la exigencia de capital m3nimo por riesgo de cr3dito (punto 4.7.).

Efectivo m3nimo: se establece una disminuci3n de la exigencia de efectivo m3nimo en funci3n de la participaci3n en el total de financiaci3nes al sector privado no financiero en pesos de las asistencias a MiPyMEs (punto 1.5.1.).

Adem3s, la exigencia se reducir3 en un importe equivalente al 16% de las financiaci3nes acordadas a MiPyMES a partir del 1.1.14, conforme a lo previsto en las normas sobre la “L3nea de cr3ditos para la inversi3n productiva”, en la medida en que se verifique que el plazo de dichas financiaci3nes al momento de su otorgamiento supere los 5 a3os, sin que su plazo promedio sea inferior a 30 meses (punto 1.5.4.). Esta reducci3n de exigencia no alcanza a las asistencias a MiPyMEs imputables a la “L3nea de financiamiento para la producci3n y la inclusi3n financiera” vigente a partir del 4.1.16.

b) En materia de comisiones y cargos, consideramos que no puede hablarse de costos ocultos en materia de mantenimiento de cuentas bancarias y tarjetas de cr3dito toda vez que los sujetos obligados s3lo pueden cobrar de los usuarios los conceptos e importes que publican, ya sea en el 3mbito de sus casas o en sus p3ginas de Internet, resultando vinculante la informaci3n que provean, obligando durante todo el tiempo en que se encuentren disponibles y hasta tanto sean reemplazadas. Adicionalmente las normas aplicables prev3n que los contratos con usuarios de servicios financieros deben contener obligatoriamente, entre otros, las comisiones y cargos correspondientes a los productos objeto del contrato as3 como los t3rminos y condiciones y dem3s circunstancias conforme a las cuales hayan sido ofrecidos, publicitados y convenidos.

En otro orden y en el marco de un análisis de ajuste de los cargos y comisiones a las pautas generales conceptuales establecidas normativamente para la procedencia de su percepción, las interpretaciones efectuadas han derivado en la siguiente normativa específica:

- Com. B 10925 del 19.12.14 (BO del 21.01.15).

Se estableció que la comisión por “Exceso de límite de compra y/o de financiación” en Tarjetas de crédito y/o compra se considera no admitida de acuerdo con los términos de los puntos 2.3.2.1. y 2.3.2.2. de las normas sobre “Protección de los usuarios de servicios financieros” y el punto 1.7. de las normas sobre “Tasas de interés en las operaciones de crédito”.

En un proceso de revisión de las páginas web iniciado en febrero de 2015 se procedió a constatar el ajuste a norma de los ofrecimientos de las entidades, indicando la inmediata adecuación de aquellos casos en los que aún no se habían ajustado las grillas tarifarias.

- Com. A 5795 del 21.8.15 (BO 16.09.15), con vigencia para las operaciones que se efectúen a partir de los 60 días hábiles contados desde la fecha de su difusión.

Se estableció que no debía cobrarse la comisión “Intersucursales”, al determinarse que la gratuidad de las operaciones de ventanilla alcanzaba a los movimientos de fondos en efectivo en pesos (depósitos y/o extracciones) y a la recepción de depósitos de cheques efectuados por cuenta propia y/o de terceros en las casas operativas distintas a aquella en la cual esté abierta la cuenta. Ello, independientemente de las comisiones y/o cargos que correspondan por la gestión de cobro de dichos documentos y por los servicios que, por sus características, sólo pueden ser prestados por ventanilla (certificación de cheques, transferencias internacionales, etc.).

Adicionalmente y en pos del abaratamiento de los costos de los seguros, se determinó que en ningún caso los sujetos obligados podrán registrar retribuciones ni utilidades (vgr. por administración o por originación) por los seguros que sus usuarios deban contratar como condición para acceder a un servicio financiero, por lo cual esos conceptos no podrán integrar los cargos que se les transfieran ni percibirse directa o indirectamente de la compañía de seguros.

- Com. A 5928 del 21.03.16.

Entre otros aspectos de envergadura, esta norma profundizó la cuestión sobre los seguros asociados o no con asistencias crediticias, en beneficio de los usuarios de servicios financieros, con aplicación básicamente a partir del 01.09.16.

En ese sentido, se estableció que los seguros de vida sobre saldo deudor no generarán ningún costo para el usuario, por lo que los sujetos obligados no podrán percibir ningún tipo de comisión y/o cargo por dicha cobertura.

Acerca de los demás seguros vinculados con productos bancarios (v.gr. los patrimoniales sobre bienes prendados o hipotecados), subsiste el principio de no registración de utilidades o retribuciones por parte de los sujetos obligados.

En cuanto a la actividad de intermediación de con contratos de seguros generales por las normas sobre “Servicios complementarios de la actividad financiera y actividades permitidas” (i.e., banco actuando como agente institorio), se estableció que los sujetos obligados tampoco podrán percibir de las compañías de seguros ni de los usuarios ningún tipo de retribución -comisión y/o cargo- adicional al premio determinado por la aseguradora. Además, la percepción del sujeto obligado no podrá ser superior al importe que la compañía de seguros elegida perciba por operaciones con particulares y sin la intervención del sujeto obligado.

La misma comunicación estableció medidas adicionales tendientes a profundizar el régimen de transparencia vigente en relación con cargos y comisiones. Se estableció que al momento de modificar comisiones, los bancos deberán incluir en la notificación a los clientes—que debe ser enviada 60 días antes de la entrada en vigencia—las siguiente leyenda:

*“Usted puede consultar el “Régimen de Transparencia” elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a [http://www.bcra.gob.ar/Informacion\\_usuario/iaureg010000.asp](http://www.bcra.gob.ar/Informacion_usuario/iaureg010000.asp).”*

Asimismo, cuando se modifique el valor de las comisiones más relevantes y usuales—determinadas en la norma—, el cuerpo de las notificaciones deberá exhibir un cuadro comparativo para esos importes que será elaborado y oportunamente puesto a disposición por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias cuenta con una unidad orgánica que específicamente verifica en sede de los sujetos obligados, mediante técnicas de auditoría, el cumplimiento del cuerpo normativo aplicable para la protección de los usuarios financieros. En ese ámbito, se desarrollarán los procedimientos destinados al control de acatamiento de la normativa dispuesta.

c) El sistema financiero local registró ganancias por \$60.025 millones durante 2015, de las cuales 56,5% correspondieron a la banca privada, 41,4% a los bancos públicos y el resto a las entidades financieras no bancarias —EFNB—. En términos de los activos totales, la rentabilidad alcanzó 4,1% para sistema

financiero agregado (en línea con el valor de 2014), 4,1% para los bancos privados y 4% para los públicos. Estos niveles de rentabilidad crecen gradualmente en los primeros dos meses de 2016 en todos los grupos de entidades, llevando al sistema financiero a obtener ganancias equivalentes a 5,1% anualizadas (a.) en términos de sus activos, totalizando 6,3%a. y 4,2%a. en los bancos públicos y en los privados respectivamente (ver tablas anexadas).

A lo largo de 2015 los principales ingresos del cuadro resultados para el sistema financiero a nivel agregado fueron los ingresos por intereses (12,8% del activo), seguidos por las ganancias por títulos públicos (5,6% del activo) y por servicios (4,2% del activo), mientras que las utilidades provenientes de las diferencias de cotización tuvieron una participación menor (0,8% de los activos). En 2015 cayeron levemente los ingresos por intereses en términos de los activos respecto al año anterior, tanto en los bancos privados como en los públicos, al tiempo que se incrementaron los ingresos por títulos valores en todos los grupos (en un contexto de aumento relativo en la tenencia de títulos públicos e instrumentos del BCRA y de gradualmente mayores rendimientos). Por el lado de los egresos, en 2015 se destacaron los gastos de administración (7,7% del activo), las erogaciones por intereses (7,4% de los activos) y, en menor medida, las cargas impositivas.

En el inicio de 2016 los ingresos por intereses se mantuvieron sin cambios de magnitud en términos de los activos a nivel del sistema financiero (12,8%), con un comportamiento dispar entre grupos de entidades: crecimiento en la banca pública y cierta reducción en los bancos privados. Los egresos por intereses crecieron en todos los grupos de bancos en el margen, en un contexto de mayores costos de fondeo por depósitos a plazo fijo.

- En este marco, la tasa activa implícita<sup>12</sup> del conjunto de bancos registró en el primer bimestre de 2016 un incremento de poco más de 1 p.p. en relación a la observada en el promedio de 2015 hasta totalizar 24,9%a., tendencia que se verificó en todos los grupos de bancos (ver tabla adjunta).
- Por su parte, la tasa de interés pasiva implícita<sup>13</sup> del sistema financiero observada en los primeros 2 meses de año aumentó casi 2 p.p. en comparación con el valor de 2015, hasta ubicarse en 11,1%a., movimiento que fue similar en los bancos públicos y en los privados.
- De este modo, comparando el acumulado de 2016 (a febrero) con todo 2015, el diferencial de tasas implícitas (activas menos pasivas) se redujo 0,7 p.p.

---

<sup>12</sup> Ingresos por intereses por préstamos sobre el saldo promedio de préstamos. Expresado en porcentaje anualizado.

<sup>13</sup> Egresos por intereses por depósitos sobre el saldo promedio de depósitos. Expresado en porcentaje anualizado.

hasta 13,7%. La caída del diferencial implícito en el período se reflejó en todos los grupos de entidades financieras: -0,9 p.p. para los bancos privados y -0,2 p.p. para los bancos públicos.

En los primeros dos meses de 2016 se observó un crecimiento de los resultados por títulos valores (pasan de 5,6% del activo en 2015 a 6,3% anualizado en enero-febrero de 2016), en parte como resultado de la recomposición de las cotizaciones de los títulos públicos nacionales y el mayor rendimiento promedio de instrumentos del BCRA en cartera (LEBAC). Esta tendencia se observa en todos los grupos de bancos, siendo más relevante en las entidades públicas.

También se evidenció en el inicio de 2016 un crecimiento en las diferencias de cotización en el agregado de bancos (pasan de 0,8% del activo en 2015 a 2,4%a. en el primer bimestre de 2016), tendencia observada en todos los grupos de entidades. Esta evolución recoge el efecto de la variación en el período del tipo de cambio (peso/dólar) sobre el descalce activo de moneda de las entidades financieras. Por su parte, los resultados por servicios caen en el margen en el sistema financiero (4,2% del activo en 2015 a 3,5% anualizado en 2016).

Los gastos de administración se ubicaron en 7,3%a. de los activos en el primer bimestre de 2016, disminuyendo en todos los grupos de bancos respecto a los valores de todo 2015 en un marco en el cual todavía no entró en vigencia un acuerdo paritario para este año. Por su parte, las cargas impositivas (impuesto a las ganancias y otras cargas) crecen gradualmente en 2016.

**Anexo:**

## Estructura de Rentabilidad del Sistema Financiero

Montos en millones de pesos	2014	2015	Últimos 12 meses	Primer bimestre de 2016
Margen financiero	130.405	173.675	188.671	41.576
Resultado por intereses	65.206	79.640	81.230	13.930
Ingresos por intereses	146.435	188.240	200.497	39.302
Egresos por intereses	-81.229	-108.600	-119.267	-25.373
Ajustes CER y CVS	4.402	2.877	3.631	1.219
Diferencias de cotización	13.812	11.343	17.716	7.357
Resultado por títulos valores	44.198	82.664	88.351	19.235
Otros resultados financieros	2.786	-2.849	-2.257	-165
Resultado por servicios	47.972	61.830	63.679	10.788
Cargos por incobrabilidad	-10.857	-12.591	-12.970	-2.348
Gastos de administración	-83.117	-112.993	-119.205	-22.574
Cargas impositivas	-19.586	-25.770	-27.798	-5.680
Impuesto a las ganancias	-22.365	-30.547	-33.606	-7.903
Diversos	3.485	6.421	7.672	1.795
<b>Resultado total</b>	<b>45.937</b>	<b>60.025</b>	<b>66.443</b>	<b>15.654</b>
<i>Indicadores anualizados - En % del activo neto</i>				
Margen financiero	11,7	11,8	12,1	13,5
Resultado por intereses	5,8	5,4	5,2	4,5
Ingresos por intereses	13,1	12,8	12,8	12,8
Egresos por intereses	-7,3	-7,4	-7,6	-8,3
Ajustes CER y CVS	0,4	0,2	0,2	0,4
Diferencias de cotización	1,2	0,8	1,1	2,4
Resultado por títulos valores	4,0	5,6	5,7	6,3
Otros resultados financieros	0,2	-0,2	-0,1	-0,1
Resultado por servicios	4,3	4,2	4,1	3,5
Cargos por incobrabilidad	-1,0	-0,9	-0,8	-0,8
Gastos de administración	-7,4	-7,7	-7,6	-7,3
Cargas impositivas	-1,8	-1,8	-1,8	-1,8
Impuesto a las ganancias	-2,0	-2,1	-2,2	-2,6
Diversos	0,3	0,4	0,5	0,6
<b>Resultado total</b>	<b>4,1</b>	<b>4,1</b>	<b>4,3</b>	<b>5,1</b>
<b>Resultado total / Patrimonio neto</b>	<b>32,7</b>	<b>32,4</b>	<b>34,1</b>	<b>41,9</b>

## Estructura de Rentabilidad de los Bancos Públicos

<i>Montos en millones de pesos</i>	2014	2015	Últimos 12 meses	Primer bimestre de 2016
Margen financiero	46.995	68.244	76.046	18.489
Resultado por intereses	16.146	17.892	18.229	3.116
Ingresos por intereses	44.508	57.888	61.749	12.168
Egresos por intereses	-28.362	-39.996	-43.520	-9.052
Ajustes CER y CVS	3.610	2.366	2.952	966
Diferencias de cotización	5.906	6.433	10.566	4.475
Resultado por títulos valores	22.073	43.927	46.816	10.420
Otros resultados financieros	-740	-2.374	-2.517	-489
Resultado por servicios	12.002	16.077	16.588	2.646
Cargos por incobrabilidad	-2.276	-3.280	-3.483	-676
Gastos de administración	-26.118	-36.951	-39.323	-7.180
Cargas impositivas	-4.673	-6.598	-7.106	-1.473
Impuesto a las ganancias	-7.696	-13.612	-15.582	-4.233
Diversos	249	1.358	430	
<b>Resultado total</b>	<b>18.051</b>	<b>24.849</b>	<b>28.498</b>	<b>8.001</b>
<i>Indicadores anualizados - En % del activo neteado</i>				
Margen financiero	9,9	10,9	11,6	14,5
Resultado por intereses	3,4	2,9	2,8	2,5
Ingresos por intereses	9,4	9,2	9,4	9,6
Egresos por intereses	-6,0	-6,4	-6,6	-7,1
Ajustes CER y CVS	0,8	0,4	0,4	0,8
Diferencias de cotización	1,2	1,0	1,6	3,5
Resultado por títulos valores	4,7	7,0	7,1	8,2
Otros resultados financieros	-0,2	-0,4	-0,4	-0,4
Resultado por servicios	2,5	2,6	2,5	2,1
Cargos por incobrabilidad	-0,5	-0,5	-0,5	-0,5
Gastos de administración	-5,5	-5,9	-6,0	-5,6
Cargas impositivas	-1,0	-1,1	-1,1	-1,2
Impuesto a las ganancias	-1,6	-2,2	-2,4	-3,3
Diversos	0,0	0,2	0,2	0,3
<b>Resultado total</b>	<b>3,8</b>	<b>4,0</b>	<b>4,3</b>	<b>6,3</b>
<b>Resultado total / Patrimonio neto</b>	<b>34,5</b>	<b>34,9</b>	<b>37,8</b>	<b>54,4</b>



## Estructura de Rentabilidad de los Bancos Privados

Montos en millones de pesos	2014	2015	Últimos 12 meses	Primer bimestre de 2016
Margen financiero	80.667	101.825	108.848	22.403
Resultado por intereses	46.533	58.421	59.553	10.199
Ingresos por intereses	96.086	124.060	132.213	25.932
Egresos por intereses	-49.554	-65.638	-72.660	-15.733
Ajustes CER y CVS	792	510	679	253
Diferencias de cotización	7.842	4.890	7.093	2.839
Resultado por títulos valores	21.946	38.416	41.222	8.789
Otros resultados financieros	3.554	-413	300	323
Resultado por servicios	34.349	44.020	45.286	7.800
Cargos por incobrabilidad	-7.938	-8.593	-8.774	-1.550
Gastos de administración	-55.163	-73.782	-77.525	-14.978
Cargas impositivas	-14.332	-18.519	-20.009	-4.080
Impuesto a las ganancias	-14.123	-16.204	-17.259	-3.536
Diversos	3.402	5.161	6.021	1.319
<b>Resultado total</b>	<b>26.862</b>	<b>33.908</b>	<b>36.587</b>	<b>7.378</b>
<b>Indicadores anualizados - En % del activo neteado</b>				
Margen financiero	12,9	12,4	12,3	12,7
Resultado por intereses	7,4	7,1	6,8	5,8
Ingresos por intereses	15,4	15,1	15,0	14,7
Egresos por intereses	-7,9	-8,0	-8,2	-8,9
Ajustes CER y CVS	0,1	0,1	0,1	0,1
Diferencias de cotización	1,3	0,6	0,8	1,6
Resultado por títulos valores	3,5	4,7	4,7	5,0
Otros resultados financieros	0,6	-0,1	0,0	0,2
Resultado por servicios	5,5	5,3	5,1	4,4
Cargos por incobrabilidad	-1,3	-1,0	-1,0	-0,9
Gastos de administración	-8,8	-9,0	-8,8	-8,5
Cargas impositivas	-2,3	-2,2	-2,3	-2,3
Impuesto a las ganancias	-2,3	-2,0	-2,0	-2,0
Diversos	0,5	0,6	0,7	0,7
<b>Resultado total</b>	<b>4,3</b>	<b>4,1</b>	<b>4,2</b>	<b>4,2</b>
<b>Resultado total / Patrimonio neto</b>	<b>32,1</b>	<b>31,2</b>	<b>32,1</b>	<b>34,0</b>

## Estructura de Rentabilidad de las Entidades Financieras No Bancarias

Montos en millones de pesos	2014	2015	Últimos 12 meses	Primer bimestre de 2016
Margen financiero	2.743	3.607	3.777	684
Resultado por intereses	2.528	3.327	3.449	614
Ingresos por intereses	5.841	6.292	6.535	1.203
Egresos por intereses	-3.313	-2.966	-3.086	-588
Ajustes CER y CVS	0	0	0	0
Diferencias de cotización	64	20	56	43
Resultado por títulos valores	179	322	313	26
Otros resultados financieros	-27	-62	-40	1
Resultado por servicios	1.622	1.732	1.804	343
Cargos por incobrabilidad	-643	-718	-713	-123
Gastos de administración	-1.836	-2.260	-2.357	-416
Cargas impositivas	-581	-652	-683	-126
Impuesto a las ganancias	-546	-731	-765	-134
Diversos	265	290	293	46
<b>Resultado total</b>	<b>1.024</b>	<b>1.268</b>	<b>1.357</b>	<b>275</b>
<i>Indicadores anualizados - En % del activo neteado</i>				
Margen financiero	13,6	17,3	17,6	17,5
Resultado por intereses	12,6	16,0	16,1	15,7
Ingresos por intereses	29,0	30,2	30,5	30,8
Egresos por intereses	-16,5	-14,2	-14,4	-15,1
Ajustes CER y CVS	0,0	0,0	0,0	0,0
Diferencias de cotización	0,3	0,1	0,3	1,1
Resultado por títulos valores	0,9	1,5	1,5	0,7
Otros resultados financieros	-0,1	-0,3	-0,2	0,0
Resultado por servicios	8,1	8,3	8,4	8,8
Cargos por incobrabilidad	-3,2	-3,4	-3,3	-3,1
Gastos de administración	-9,1	-10,8	-11,0	-10,7
Cargas impositivas	-2,9	-3,1	-3,2	-3,2
Impuesto a las ganancias	-2,7	-3,5	-3,6	-3,4
Diversos	1,3	1,4	1,4	1,2
<b>Resultado total</b>	<b>5,1</b>	<b>6,1</b>	<b>6,3</b>	<b>7,0</b>
<b>Resultado total / Patrimonio neto</b>	<b>23,0</b>	<b>24,1</b>	<b>25,2</b>	<b>28,1</b>

## Tasas implícitas por Grupo de Entidades Financieras

	2014	2015	Últimos 12 meses	Primer bimestre de 2016
<b>Sistema financiero</b>				
<i>Tasa implícita activa (% anualizada)</i>	23,7	23,7	23,9	24,9
<i>Tasa implícita pasiva (% anualizada)</i>	8,7	9,2	9,7	11,1
<b>Bancos públicos</b>				
<i>Tasa implícita activa (% anualizada)</i>	19,0	20,0	20,4	21,5
<i>Tasa implícita pasiva (% anualizada)</i>	7,1	7,9	8,4	9,7
<b>Bancos privados</b>				
<i>Tasa implícita activa (% anualizada)</i>	26,2	25,5	25,7	26,5
<i>Tasa implícita pasiva (% anualizada)</i>	9,9	10,3	10,8	12,2
<b>EFNB</b>				
<i>Tasa implícita activa (% anualizada)</i>	32,8	33,5	33,7	34,0
<i>Tasa implícita pasiva (% anualizada)</i>	19,8	20,3	20,8	22,0

d) Actualmente, la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias cuenta con un área encargada de la atención de las consultas que los usuarios efectúan a través de la línea gratuita 0800-999-6663 que el Banco Central difunde de modo destacado en la página de inicio de su web, junto con el correo electrónico a través del cual también puede establecerse comunicación. A través del call center, además, se concreta la orientación al usuario a los fines del mejor conocimiento y ejercicio de sus derechos.

Además, en dicha área se efectúa el tratamiento de las denuncias, reclamos y/o pedidos de intervención solicitados por los usuarios del sistema financiero, por otros organismos públicos y por asociaciones de consumidores, en cuanto corresponda, frente a la ausencia de respuesta por parte de los sujetos obligados en los plazos normativos establecidos o cuando la contestación brindada no fuera satisfactoria para el reclamante.

Cabe señalar que los reclamos y/o denuncias y su tratamiento son ingresados a una planilla de datos estandarizada que permite un seguimiento y estadística de los mismos.

Se detallan a continuación los temas más recurrentes sobre los que versan los reclamos interpuestos:

-Tarjetas de Crédito: Recibir tarjetas sin ser solicitadas, inconvenientes para dar de baja tarjetas de crédito, desconocimientos de consumos y dificultades si se solicita cancelar deuda mediante planes de pago.

-Centrales de Información: Están relacionados con el tiempo que tarda la Central de Deudores del Sistema Financiero que administra este BCRA, en reflejar los cambios en la situación del deudor, ya sea porque canceló, mejoró su situación o desconoce la deuda.

-Préstamos: Solicitan que se interceda ante los sujetos obligados para que les sean otorgados préstamo o les refinancien sus deudas con quita o planes de pago.

-Cajeros Automáticos y Terminales de Autoservicio: Diferencias por extracciones o depósitos efectuados o no por los usuarios en estos dispositivos electrónicos.

-Cuentas de depósitos: Reclamos relativos a débitos automáticos de servicios y/o tarjetas de créditos, cierre de cuentas e imputación de saldos deudores de otras cuentas y productos.

Sin perjuicio del tratamiento individual de cada caso, la actividad de atención al usuario es fuente, entre otras, de los análisis que desde el punto de vista técnico y legal derivan en propuestas de ajustes normativos que luego son planteados ante el área correspondiente y también derivan en propuestas de aplicación de procedimientos de verificación específicos en las entidades de que se trate.

Además de propender a la actualización del cuerpo normativo aplicable, el área de Protección al Usuario planifica y lleva a cabo tareas de análisis de los contratos de adhesión que utilizan los sujetos obligados, propone los regímenes normativos que propendan a la información, identificación y análisis de las problemáticas que afectan las relaciones con usuarios y colabora con los organismos públicos de aplicación de normas y leyes de defensa del consumidor.

Durante el año 2015 se han recibido un total de 24.380 llamados, el principal tema consultado fue la Central de Deudores que administra este BCRA, que alcanzó el 55% de las consultas, debido a que los usuarios bancarios preguntan con asiduidad acerca de su situación crediticia que se publica a través de la “Central de Deudores del Sistema Financiero” del sitio web Institucional. Además, cabe señalar que el 30% de las consultas se realizaron sobre las normativas emitidas por este Ente Rector (Cuentas de Depósito, Tarjeta de Crédito, normas PUSF, Información publicada en la página web, Comercio Exterior, etc), el resto de las consultas no son de nuestra competencia, dado que corresponden realizarlas a otros organismos públicos (AFIP, ANSES etc).

Al respecto, cabe destacar que a comienzo del corriente año se instaló en el sector un sistema IVR permitiendo mejorar la atención telefónica, recibiendo en el primer trimestre del año un total de 12.198 llamados, por lo tanto se puede observar que la implementación de dicha tecnología optimizó de manera significativa la cantidad de llamadas ingresadas, señalando que durante dicho período se recibió el 50% de llamadas atendidas durante todo el año 2015.

e) El BCRA no posee datos informados por las entidades financieras referidos a suspensiones, despidos y sus motivos. Por régimen informativo las entidades financieras informan trimestralmente al BCRA la dotación de personal que desarrolla actividades en las casas centrales y las filiales en el territorio nacional. La última información ingresada corresponde al cuarto trimestre del año 2015. La correspondiente al primer trimestre del 2016 recién estará disponible a fines de Mayo del 2016 (de acuerdo con los procedimientos preestablecidos para la remisión y validación de información del BCRA).

En tabla adjunta se detalla la dotación de personal informada por cada entidad financiera para los trimestres disponibles correspondientes a los años 2014 y 2015.

**Tabla 1: Dotación de personal sistema financiero 2014-2015**

Año Trimestre	Número de empleados en el país							
	2014				2015			
	I	II	III	IV	I	II	III	IV
<b>Entidad financiera</b>								
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	5.424	5.344	5.317	5.374	5.485	5.479	5.522	5.573
BANCO DE LA NACION ARGENTINA	17.248	17.354	17.436	17.436	17.591	17.591	18.031	
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	10.436	10.492	10.510	10.510	10.476	10.510	10.520	10.445
INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA	3.563	3.550	3.528	3.554	3.556	3.558	3.536	3.584
CITIBANK N.A.	2.784	2.810	2.854	2.826	2.788	2.781	2.775	2.904
BBVA BANCO FRANCES S.A.	5.275	5.328	5.324	5.437	5.584	5.616	5.653	5.784
THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI UFJ, LTD.	50	51	50	49	49	50	47	50
BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.	2.737	2.710	2.739	2.732	2.722	2.724	2.719	2.716
BANCO SUPERVIELLE S.A.	3.280	3.337	3.234	3.200	3.254	3.272	3.287	3.398
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	2.963	2.958	2.964	2.968	2.963	2.985	3.012	3.005
BANCO PATAGONIA S.A.	3.254	3.247	3.254	3.247	3.244	3.307	3.352	3.361
BANCO HIPOTECARIO S.A.	2.488	2.577	2.586	2.605	2.570	2.497	2.477	2.437
BANCO DE SAN JUAN S.A.	524	524	493	474	473	510	513	509
BANCO DEL TUCUMAN S.A.	729	730	739	748	749	759	764	765
BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO	432	431	432	434	433	436	433	435
BANCO SANTANDER RIO S.A.	6.717	6.856	6.946	6.971	7.166	7.308	7.539	7.636
BANCO DEL CHUBUT S.A.	746	758	765	775	783	790	803	
BANCO DE SANTA CRUZ S.A.	328	321	315	310	305	299	297	295
BANCO DE LA PAMPA S.E.M.	884	893	892	888	883	881	884	884
BANCO DE CORRIENTES S.A.	724	723	737	747	742	743	762	766
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.	1.066	1.074	1.094	1.104	1.110	1.130	1.158	1.173
BANCO INTERFINANZAS S.A.	60	62	65	62	62	62	58	62
HSBC BANK ARGENTINA S.A.	4.023	4.005	4.047	3.884	4.172	4.156	4.139	4.109
JP MORGAN CHASE BANK, N.A (SUC BS AS)	188	143	155	155	155	155	152	152
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	5.138	5.156	5.157	5.170	5.174	5.187	5.202	5.202
BANCO DE VALORES S.A.	210	213	213	215	211	219	220	225
BANCO ROELA S.A.	82	83	87	88	89	88	88	90
BANCO MARVA S.A.	184	188	188	187	187	186	183	187
BANCO ITAU ARGENTINA S.A.	1.659	1.668	1.665	1.663	1.661	1.647	1.626	1.607
BANK OF AMERICA, NATIONAL ASSOCIATION	23	23	23	23	20	20	20	20
BNP PARIBAS	59	60	60	60	57	61	60	61
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	309	327	327	335	460	324	329	327
BANCO DE LA REP. ORIENTAL DEL URUGUAY	28	28	28	28	28	28	28	28
BANCO SAENZ S.A.	97	96	91	91	89	90	90	88
BANCO MERIDIAN S.A.	101	103	100	99	96	97	98	100
BANCO MACRO S.A.	7.900	7.926	7.899	7.893	7.883	7.907	7.899	7.908
BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA	1.204	1.190	1.213	1.216	1.241	1.240	1.259	1.269
BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR	261	262	262	263	267	267	267	266
BANCO PIANO S.A.	891	881	878	894	893	903	928	918
BANCO FINAN SUR S.A.	211	208	204	209	214	215	223	232
BANCO JULIO SOCIEDAD ANONIMA	86	79	79	81	81	80	82	79
NUEVO BANCO DE LA RIOJA SOCIEDAD ANONIMA	226	222	224	224	224	219	219	217
BANCO DEL SOL S.A.	79	79	78	77	78	79	77	76
NUEVO BANCO DEL CHACO S. A.	763	759	757	741	726	731	715	709
BANCO VOI S.A.	39	46	47	52	53	53	55	61
BANCO DE FORMOSA S.A.	457	467	522	538	526	525	543	556
BANCO CMF S.A.	139	137	142	143	143	141	136	137
BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A.	705	711	708	698	698	707	715	730
BANCO INDUSTRIAL	630	644	632	631	640	639	646	
DEUTSCHE BANK S.A.	79	79	79	93	94	95	94	86
NUEVO BANCO DE SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA	2.061	2.102	2.098	2.105	2.095	2.077	2.060	2.064
BANCO CETELEM ARGENTINA S.A.	52	45	40	35	29	31	40	40
BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	42	54	56	55	55	55	50	52
BANCO BRADESCO ARGENTINA S.A.	15	14	14	14	14	14	14	13
BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.	418	422	421	413	401	392	386	386
RCI BANQUE S.A.	17	17	19	16	16	15	15	15
BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION	54	55	54	54	59	56	57	59
BANCO MASVENTAS S.A.	110	111	115	118	115	117	117	118
NUEVO BANCO DE ENTRE R-OS S.A.	1.124	1.133	1.144	1.136	1.133	1.118	1.108	1.094
BANCO COLUMBIA S.A.	824	799	771	798	803	806	799	806
BANCO BICA S.A.	125	131	143	167	172	177	178	178
BANCO COINAG S.A.	42	47	51	57	58	67	77	94
FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.	49	47	47	49	51	51	51	54
METROPOLIS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.	109	105	102	102	102	117	104	109
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A.	1.017	979	886	967	992	426	1.081	1.063
VOLKSWAGEN CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA SA	19	19	19	19	19	17	17	16
CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A.	1.029	987	902	944	913	714	693	701
FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A.	42	42	42	42	42	42	43	42
GPAT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.	67	67	66	65	65	64	65	65
MERCEDES-BENZ COMPAÑIA FINANCIERA S.A.	48	48	49	46	46	46	45	45
ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.	17	18	17	17	16	16	14	12
JOHN DEERE CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA SA	25	26	27	29	30	31	32	31
PSA FINANCE ARGENTINA C.F.S.A	29	30	30	30	30	30	30	30
TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA	55	55	55	53	53	54	52	56
FINANDINO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.	40	50	54	58	61	62	65	68
MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A.	288	278	288	260	262	259	259	253
MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.	42	42	45	45	46	45	46	49
CAJA DE CREDITO "CUENCA" COOP. LTDA.	116	114	111	113	109	110	108	108
	105.359	106.350	105.805	106.009	106.935	106.356	107.841	88.843 (1)
								108.323 (2)

Nota (1) Los siguientes Bancos: de la Nación Argentina, del Chubut S.A. e Industrial aún no han presentado la información correspondiente a Diciembre del 2015.  
 Nota (2) Para este valor se ha repetido en el caso de los bancos que no presentaron información aún para el cuarto trimestre del 2015 los valores informados

f) Ante la ausencia de información oficial fidedigna y confiable sobre la evolución de los precios minoristas, el BCRA ha debido recurrir a medidas alternativas para adoptar decisiones de política monetaria y financiera. En particular, además de analizar aquellos índices de precios oficiales como los de la provincia de San Luis y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que –tal como ha sido informado por la nueva gestión del INDEC y ratificado por la Resolución 5/2016 del Ministerio de Hacienda y Finanzas- constituyen alternativas apropiadas en ausencia del IPC publicado por ese instituto, el BCRA ha consultado la evolución del índice que mensualmente difunde el Congreso de la Nación desde el año 2011. La información se detalla en el cuadro adjunto. Como es de público conocimiento, esta situación está lejos de ser óptima y ha traído enormes costos para la dinámica macroeconómica. En ese sentido, el BCRA espera que, con la provisión de información oficial confiable por parte del INDEC en los próximos meses, esta problemática e irregular situación pueda superarse.

	IPC Congreso Base 1999=100	Variación % mensual	Variación % interanual
Ene-15	1155,3	2,1%	35,1%
Feb-15	1172,4	1,5%	31,4%
Mar-15	1197,2	2,1%	29,7%
Abr-15	1221,3	2,0%	29,0%
May-15	1246,0	2,0%	28,7%
Jun-15	1265,0	1,5%	27,8%
Jul-15	1289,3	1,9%	27,2%
Ago-15	1317,3	2,2%	26,6%
Sep-15	1342,6	1,9%	25,9%
Oct-15	1363,0	1,5%	25,0%
Nov-15	1393,0	2,2%	25,4%
Dic-15	1445,9	3,8%	27,8%
Ene-16	1498,0	3,6%	29,7%
Feb-16	1569,9	4,8%	33,9%

g) Se adjunta cuadro con la información solicitada, destacando que las cifras consignadas para el 31.12.15 son cifras provisorias sujetas a la aprobación de los EECC Anuales de cierre de ejercicio y que los saldos informados responden a las Comunicaciones “C” publicadas diariamente por la Sub Gerencia de Formulación de Estados Contables de la Gerencia de Contaduría del BCRA.

h) Esta pregunta se responde en el punto c) anterior

i) Tal como ha sido destacado públicamente por sus autoridades el régimen cambiario actualmente vigente es uno de flotación en el que el tipo de cambio nominal es determinado libremente en el mercado único y libre de cambios sin la intervención del BCRA. En tal sentido, desde mediados de diciembre (excepción hecha de intervenciones puntuales) las ventas de divisas efectuadas por los exportadores no han sido compradas por el BCRA sino que han sido volcadas por éstos al mercado. De acuerdo a la información disponible, los cobros de exportaciones de bienes registrados a través del MULC del sector de Oleaginosos y Cereales desde el 17-12-15 al 08-04-16 fueron de US\$ 9.212 millones.

En lo que se refiere a montos recibidos por el BCRA de parte de entidades bancarias cabe consignar la operación de pase pasivo (REPO) que se efectuó a fines de enero con siete bancos de primera línea por un total de U\$D 5.000 M y un plazo aproximado de un año. La operación consistió en la entrega de títulos Bonar 2022, 2025 y 2027 (que previamente el BCRA había canjeado al tesoro por Letras Intransferibles que mantenía en cartera) y le permitió a la autoridad monetaria mejorar la liquidez de sus tenencias en dólares. El monto recibido de cada una de las siete entidades mencionadas es el siguiente: HSBC, Santander y JP Morgan, U\$D 1000 M, mientras que en el caso de BBVA, Duetsche Bank, Citigroup y UBS el aporte fue de U\$D 500 M.

J) En el periodo comprendido entre el 17/12/2015 y 31/03/2016, se verificaron 3 emisiones de obligaciones negociables en mercados internacionales por un total de unos US\$ 2.600 millones. El sector petróleo colocó fondos por US\$ 1.000 millones a una tasa de interés de 8,50%, el sector inversiones recibió fondos por US\$ 360 millones a una tasa de interés de 8,70% mientras que un gobierno local recibió US\$ 1.250 millones con una tasa en torno al 9,00%.

k) Como entidad autárquica del Estado Nacional el BCRA está regido por las disposiciones de su Carta Orgánica (y demás normas legales concordantes). Según el conocimiento de este Banco Central, a la fecha, no hay en consideración proyectos de reforma de su Carta Orgánica. Independientemente de las evaluaciones que, desde un punto de vista puramente técnico, puedan hacerse a la reforma de Carta Orgánica efectuada en 2012, esta entidad ajusta, como es debido, todo su accionar a lo mandado por dicho marco legal. En ese sentido, cabe aclarar que, interpretada adecuadamente, la actual Carta Orgánica plantea de manera muy clara un estricto orden de prelación entre los objetivos fijados a su accionar: *“El banco tiene por finalidad promover, en la medida de sus facultades y en el marco de las políticas establecidas por el gobierno nacional, la estabilidad monetaria, la estabilidad financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social”*. Y así lo interpreta la actual gestión de la autoridad monetaria, en el entendimiento de que sólo asegurando la estabilidad monetaria (v.gr baja inflación, y en consecuencia, una moneda confiable con poder de compra estable) se podrá asegurar el cumplimiento de los otros objetivos que fija la Carta

Orgánica. Ello es así pues con alta inflación no puede esperarse ni profundidad financiera en la economía ni crecimiento sostenido con creación de empleos genuinos y de alta calidad; mucho menos, desarrollo con equidad social.

## **265) INFLACION**

### **Medidas del PEN**

Detalle y explique las principales 10 (diez) medidas anti-inflacionarias instrumentadas por la actual cartera de Economía de la Nación.

### **RESPUESTA**

- 1) Anuncio de metas inflacionarias para los próximos 4 años.
- 2) Anuncio de programa fiscal con objetivos de déficit primario decreciente en términos del producto para los próximos 4 años (el déficit fiscal ha comenzado a evidenciar signos de reducción en los primeros meses del año).
- 3) Reducción progresiva del financiamiento con emisión monetaria del BCRA.
- 4) Coordinación del conjunto de políticas macroeconómicas (monetaria, cambiaria, fiscal y de ingresos) de manera de afectar las expectativas en la formación de precios reduciendo la inercia inflacionaria.
- 5) Acuerdo con acreedores que no ingresaron a canjes anteriores que permite reducir el financiamiento con emisión monetaria del déficit fiscal.
- 6) Fortalecimiento de defensa de la competencia con el fin de aumentar la oferta de bienes y de esta manera compensar las presiones de la demanda.
- 7) Unificación cambiaria y fin del cepo cambiario que fomentan la oferta de bienes y el aumento del ahorro.
- 8) Eliminación de otras distorsiones de precios relativos y demás restricciones (por ejemplo, el sistema de Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación) que impiden el aumento de la oferta agregada de bienes y servicios
- 9) El levantamiento de los controles sobre las tasas de interés elevan los depósitos a plazo fijo y de esta manera la demanda de agregados monetarios lo cual estimula el ahorro reduciendo la presión sobre los precios.
- 10) Y otras medidas de otras carteras de Gobierno, como la instrumentación del "Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos (SEPA)", que permitirá a los consumidores controlar en tiempo real los precios de productos de consumo masivo.



## 266) TRABAJADORES EN RELACION DE DEPENDENCIA

### Medidas del PEN

Mencione y explique las principales 10 (diez) medidas instrumentadas por el Gobierno Nacional en beneficio de los trabajadores en relación de dependencia tanto en el sector privado como en el sector público.

### RESPUESTA

Es evidente que resulta sumamente restrictivo catalogar las medidas del Gobierno Nacional, en determinados grupos de destinatarios (empleo privado, empleo público) así como en una exclusiva situación de revista (relación de dependencia).

El objetivo programático de “POBREZA CERO” establecido por el Gobierno, comprende al universo de los trabajadores, más allá de su situación puntual, ya que representa una finalidad inclusiva de toda la comunidad social.

Por lo tanto, entre las medidas instrumentadas, corresponde mencionar las siguientes:

- 1) Sinceramiento y reparación de la economía general, con el objeto de promover un escenario propicio al crecimiento y aumento del empleo genuino y la inversión;
- 2) Finalización del conflicto suscitado en torno a la deuda externa, con similares propósitos;
- 3) Fomento de la negociación colectiva libre y sin restricciones por parte del Estado;
- 4) Modificación y prórroga del régimen de Recuperación Productiva para empresas;
- 5) Proyecto de Ley destinado a favorecer el primer empleo de jóvenes y la reinserción de trabajadores en el sistema de relaciones laborales;
- 6) Establecimiento, en el marco del citado proyecto de Ley, de un régimen específico de promoción laboral para las provincias del Norte, destinatarias del Plan Belgrano;
- 7) Fortalecimiento del empleo a través de las PYMES, de conformidad con la norma que considerará el Congreso;
- 8) Decreto N° 593/2016 que modifica el régimen de asignaciones familiares, mejorando el alcance y calidad de las prestaciones;
- 9) Resolución MTEYSS N° 204/2016 por la que se prorroga el PROGRAMA DE EMPLEO COMUNITARIO y se extiende la posibilidad de acceder a la

cobertura prevista por el SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO a los trabajadores participantes de aquél;

- 10) Resolución MTEYSS N° 196/2016 por la que se declara la emergencia ocupacional en los ámbitos territoriales y con los alcances de la Emergencia Hídrica declarada por decreto N° 266/2016 y se instruye a la Secretaría de Empleo para intensificar las medidas de asistencia sobre las consecuencias laborales derivadas del fenómeno natural;
- 11) Inminente convocatoria al Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, con el objeto de fijar el nuevo monto del salario mínimo, vital y móvil, así como actualizar la suma del seguro de desempleo (última actualización año 2006).

## **267) PROTECCION SOCIAL**

### **Medidas del PEN**

Detalle y explique medidas y acciones de la anunciada “universalización de la protección social” expresada por el presidente de la Nación en la pasada apertura del periodo de sesiones ordinarias.

### **RESPUESTA**

Con la “universalización de la protección social” se busca contribuir a la consolidación de una Red Integral de Protección Social para mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y jóvenes del país. Para esto se propone el proyecto de expansión de la Asignación Universal por Hijo, cerrando las brechas existentes de información para la elegibilidad, y de corresponsabilidad en educación y salud.

La iniciativa se desarrollará en todo el país, priorizando a los pueblos originarios.

Medidas y acciones:

1. Cruce de bases de datos alternativas, tales como los Registros Civiles Provinciales, a fin de completar la información faltante en los registros.
  - ANSES firmará convenios con los Registros Civiles Provinciales.
2. Plan de Abordaje Territorial para identificar a quienes no han presentado la libreta, dirigido a sectores específicos tales como las poblaciones más vulnerables y familias de pueblos originarios.
  - Vinculación directa con los hogares.

- Articular acciones con los Gobiernos Provinciales y Municipales, y con otros organismos de la Administración Pública Nacional.

## 268) POBREZA CERO

### Medidas del PEN

Detalle y explique las principales 10 (diez) medidas y acciones referidas a alcanzar la “pobreza cero”, expresada por el presidente de la Nación en la pasada apertura del periodo de sesiones ordinarias.

### RESPUESTA

Ver Pregunta 242.

## 269) MEDIOS DE COMUNICACION

### Publicidad. Agencia Télam

Informe en forma detallada los pagos de publicidad efectuadas por el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Agencia Télam a periodistas, productoras y medios de comunicación desde el 10 de Diciembre de la fecha, así como en forma detallada los pagos efectuados durante el periodo del 10 de Diciembre de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2015 a periodistas, productoras y medios de comunicación.

### RESPUESTA

Pagos de Publicidad y Producción de la Agencia Télam SE.

DA Nro. 562 y excepción DA Nro. 448

	<b>Periodo I</b>	<b>Periodo II</b>
PUBLICIDAD AL 31-12-2014	\$ 3.648.819,02	
PUBLICIDAD AL 31-03-2015	\$ 32.990.980,65	\$ 52.313.379,99
PRODUCCION/PUBLICIDAD AL 31-12-2014	\$ 1.575.667,01	
PRODUCCION/PUBLICIDAD AL 31-03-2015	\$ 4.009.380,10	\$ 1.583.069,02
	<b>\$ 42.224.846,78</b>	<b>\$ 53.896.449,01</b>

PERIODISTAS	\$ 10.189.373,56	\$ 29.373.419,20
PRODUCTORAS	\$ 29.749.929,03	\$ 22.629.516,39
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	\$ 682.343,69	\$ 1.893.513,42
REPRESENTANTES	\$ 27.533,49	\$ 0,00
PRODUCCIÓN/PUBLICIDAD	\$ 1.575.667,01	\$ 0,00
	<b>\$ 42.224.846,78</b>	<b>\$ 53.896.449,01</b>

Periodo I 10/12/14 al 31/3/15, Periodo II 10/12/15 al 31/03/16

La información comprende a los pagos efectivamente realizados durante los períodos solicitados correspondientes a los Clientes de Publicidad que cursaron la operatoria vía TÉLAM S.E. (DA 562/10 y exceptuados de la DA 448/09), previa autorización de la Secretaría de Comunicación Pública y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Es de señalar que en los sistemas contables de la empresa la apertura se realiza en base a Proveedores de Publicidad, contando con distinción por rubros: gráfica, tv, radio, web, vía pública, etc.

## 270) RETENCIONES

### Fondo federal Solidario. Ingresos al Estado Nacional

- Explique cómo el Gobierno Nacional reemplazó ingresos del Estado Nacional con la eliminación total de las retenciones que existían sobre el trigo, el maíz y la carne, así como respecto de la soja que vio reducida su alícuota en 5 puntos porcentuales. Y en cuanto se estima que durante este año en total el Estado Nacional dejará de recibir la eliminación de cada una de estas retenciones, en forma detallada según cada cultivo.
- Informe las sociedades y empresas según cada localidad y provincia que se vieron beneficiadas con las eliminaciones a las retenciones del Trigo, el maíz y la carne, así como respecto a la soja, y el monto estimado.
- Y como impactó e impacta estas medidas en el denominado Fondo Federal Solidario, según cada localidad y jurisdicción estadual.

## RESPUESTA

a) En el siguiente cuadro se expone el costo fiscal de la eliminación y reducción de las retenciones discriminadas por rubros incluyendo el de las manufacturas de obra industrial.

SRPyAd

PRODUCTOS		Millones de dólares			TC 14,88 Costo fiscal en mill. \$
		Recaudación		Incidencia	
		Sin Reducción de Retenciones	Con Reducción de Retenciones		
<b>Complejo Soja</b>		<b>5.664</b>	<b>4.988</b>	<b>-677</b>	<b>-10.069</b>
reducción	Haba de Soja : 35% a 30%	1.317	1.284	-33	-487
reducción	Aceite de Soja : 32% a 27%	1.214	1.071	-144	-2.137
reducción	Pellets de Soja : 32% a 27%	3.133	2.633	-500	-7.444
<b>Cereales</b>		<b>1.160</b>	<b>-</b>	<b>-1.160</b>	<b>-17.267</b>
eliminación	Trigo	323	-	-323	-4.807
eliminación	Maíz	732	-	-732	-10.898
eliminación	Cebada	74	-	-74	-1.094
eliminación	Sorgo	32	-	-32	-469
<b>Otras Oleaginosas y derivados</b>		<b>181</b>	<b>90</b>	<b>-91</b>	<b>-1.353</b>
eliminación	Aceite de Girasol	136	-	-136	-2.023
reducción	Aceites Mezcla que contengan soja : 32% a 27%	30	25	-5	-74
aumento	Preparaciones para animales : 5% a 20%	13	54	41	610
aumento	Las demás preparaciones para animales sin Soja : 5% a 27%	2	11	9	134
<b>Productos Regionales</b>		<b>707</b>	<b>29</b>	<b>-678</b>	<b>-10.095</b>
eliminación	Carnes y despojos comestibles	173	-	-173	-2.573
eliminación	Pescados y Crustáceos, Moluscos y demás invertebr. y sus preparaciones	133	-	-133	-1.975
eliminación	Frutas y Frutos Comestibles, Cortezas de Agrlos, Melones o Sandías y sus jugos	103	-	-103	-1.530
reducción	Cueros y pieles en bruto 15% a 10% - 10% a 5%	37	24	-13	-193
reducción	Lana sin cardar ni pelnar (10% a 5%)	10	5	-5	-74
eliminación	Resto de Productos Agropecuarios	252	-	-252	-3.750
<b>Minerales</b>		<b>120</b>	<b>-</b>	<b>-120</b>	<b>-1.786</b>
eliminación	Minerales (Cap. 25 y 26)	120	-	-120	-1.786
<b>Combustibles</b>		<b>50</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
no incluidos en medidas	Crudo	9	9	0	0
no incluidos en medidas	Resto Combustibles	42	42	0	0
<b>Manufacturas de Origen Industrial</b>		<b>924</b>	<b>38</b>	<b>-886</b>	<b>-13.181</b>
mantiene los mismos derechos	Desperdicios de Hierro o Acero (Cap. 72)	0	0	0	0
mantiene los mismos derechos	Objetos de Arte y Antigüedades (Cap. 97)	0	0	0	0
supone que se mantiene alcuota efectiva	Blodlesel (3826.00.00)	38	38	0	0
eliminación	Resto MOI	886	-	-886	-13.181
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>8.807</b>	<b>5.195</b>	<b>-3.612</b>	<b>-53.746</b>

b) Se informan a continuación las sociedades y empresas beneficiadas por las eliminaciones de las retenciones del trigo, el maíz, la carne, y la reducción de alícuota de la soja; en base a las posiciones arancelarias declaradas en aduana sobre sus operaciones de exportación:

RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
ACEITERA CHABAS S A I C	CHABAS	SANTA FE
ACEITERA GENERAL DEHEZA S A	GENERAL DEHEZA	CORDOBA
ADECO AGROPECUARIA S.A.	MARTINEZ	BUENOS AIRES
ADM ARGENTINA S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
ADVANTA SEMILLAS S A I C		CIUDAD AUT. BS. AS.
AGRAR DEL SUR SA	BALCARCE	BUENOS AIRES
AGRICOLA JAZMIN S.A	SALVADOR MAZZA	SALTA
AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA	ROSARIO NORTE	SANTA FE
AGRO INDUSTRIAS BAIRE S A	CHIVILCOY	BUENOS AIRES
AGRO PATAGONICO SA	AVELLANEDA	BUENOS AIRES
AGRO URANGA S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
AGROFEDERAL SA	BARRIO FISHERTON	SANTA FE
AGROFIN AGROCOMMODITIES S.A.	ROSARIO NORTE	SANTA FE
AGROINDUSTRIAS VILLA MERCEDES S.A.	RIO CUARTO	CORDOBA
AGRONEGOCIOS DEL PLATA SRL	CORONEL PRINGLES	BUENOS AIRES
AGRONEGOCIOS JEWELL S.R.L.	MARCOS JUAREZ	CORDOBA
AGROPECUARIA CATRILO S A	CATRILO	LA PAMPA
AGROPRIMUS S.A	TRES ARROYOS	BUENOS AIRES
ALBERTO L MARCHIONNI SA	HUGHES	SANTA FE
ALEA Y CIA S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
ALEMAR S.A.	VILLA MARIA	CORDOBA
ALFACAL S.A.	LUQUE	CORDOBA
ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL ARGENTINA S R L	VICENTE LOPEZ	BUENOS AIRES
ALGODONERA AVELLANEDA S A	AVELLANEDA	SANTA FE
ALIBUE SA	GENERAL RODRIGUEZ	BUENOS AIRES
ALICAMPO S.R.L.	DEL VISO	BUENOS AIRES
ALIMENTOS TANCACHA S.A.	TANCACHA	CORDOBA
AMAGGI ARGENTINA S.A.	SAN ISIDRO	BUENOS AIRES
AMANCAY S A I C A F I		CIUDAD AUT. BS. AS.
AMERICA PAMPA AGROINDUSTRIAL S.A.	AMERICA	BUENOS AIRES

RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
ANDREOLI S.A.	VILLA MOQUEHUA	BUENOS AIRES
ANKA S R L	MARCOS JUAREZ	CORDOBA
ANTA DEL DORADO S A	CORONEL MOLLINEDO	SALTA
ARG DE GRAAF S A	CARNERILLO	CORDOBA
ARGALL S R L	AVELLANEDA	BUENOS AIRES
ARGENCROPS S.A.	SAN SALVADOR DE JUJUY	JUJUY
ARGENSUN S A	VICTORIA	BUENOS AIRES
ARGENTBIO S R L		CIUDAD AUT. BS. AS.
ARRE BEEF S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
ASOCIACION DE COOP.S ARGENTINAS COOP LTDA		CIUDAD AUT. BS. AS.
ASOCIADOS DON MARIO SA	CHACABUCO	BUENOS AIRES
AUQUI S.A.	GENERAL GUTIERREZ	MENDOZA
AVEX SA	MUNRO	BUENOS AIRES
BASF ARGENTINA S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
BIG SUR CARGO SA		CIUDAD AUT. BS. AS.
BIO GRAINS S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
BIOCERES SEMILLAS SA	ROSARIO SUD	SANTA FE
BONNIN HNOS DE BONNIN GUILLERMO BONNIN ABEL	COLON	ENTRE RIOS
BORMAR SA		CIUDAD AUT. BS. AS.
BREINKEMIN S R L		CIUDAD AUT. BS. AS.
BTG PACTUAL COMMODITIES (ARGENTINA) S.A.	VICENTE LOPEZ	BUENOS AIRES
BULLMARK SRL	JUNIN	BUENOS AIRES
BUNGE ARGENTINA S A	TANCACHA	CORDOBA
BUYATTI S A I C A	RECONQUISTA	SANTA FE
C ALI S A COMPLEJO ALIMENTARIO S A	GENERAL RACEDO	ENTRE RIOS
CAGNOLI S.A.	TANDIL	BUENOS AIRES
CAMPO AUSTRAL SA	PILAR	BUENOS AIRES
CAMPOAMOR HNOS S.A.	BENITO JUAREZ	BUENOS AIRES
CAMPOS OESTE S.A.	VILLA MOQUEHUA	BUENOS AIRES
CARGILL S A C I		CIUDAD AUT. BS. AS.
CARNE HEREFORD SA	SAN ISIDRO	BUENOS AIRES
CARNES WAGYU ARGENTINAS SA		CIUDAD AUT. BS. AS.



RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
CASSEL SA		CIUDAD AUT. BS. AS.
CATTER MEAT S A	9 DE ABRIL	BUENOS AIRES
CEBALLOS LESCANO MARIA GABRIELA	SALVADOR MAZZA	SALTA
CEREALES MAGGIOLO SA	MAGGIOLO	SANTA FE
CGG TRADING ARGENTINA S.A.	TIGRE	BUENOS AIRES
CHS DE ARGENTINA S.A.	VILLA ADELINA	BUENOS AIRES
CIMMINO HNOS SA	BERNAL	BUENOS AIRES
COMERCIALIZADORA NORTE GRANDE S.A.	SALTA	SALTA
COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL LA ORIENTAL S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
COMPAÑIA ARGENTINA DE GRANOS S A	ADELIA MARIA	CORDOBA
COMPAÑIA BERNAL S.A.		CIUDAD AUT. BS. AS.
COMPAÑIA CENTRAL PAMPEANA S.A.		CIUDAD AUT. BS. AS.
COMPAÑIA MOLINERA DEL SUR S. A. C. E. I.	BAHIA BLANCA	BUENOS AIRES
CONAGRA FOODS SRL		CIUDAD AUT. BS. AS.
CONALLISON SA		CIUDAD AUT. BS. AS.
COOP. AGR. PRODUCTORES Y CONSUMIDORES	DEVOTO	CORDOBA
COOP. AGROPECUARIA LA PAZ LTDA	LA PAZ	ENTRE RIOS
COOP. LA GANADERA GENERAL RAMIREZ AGROPECUARIA	GENERAL RAMIREZ	ENTRE RIOS
COTAGRO COOP. AGROPECUARIA LIMITADA	GENERAL CABRERA	CORDOBA
COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
CREMER Y ASOCIADOS S A	ACASSUSO	BUENOS AIRES
CRESUD S A C I F Y A		CIUDAD AUT. BS. AS.
CUENCA DEL SALADO SA	VILLA MOQUEHUA	BUENOS AIRES
CURCIJA S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
DAGREX SA	BECCAR	BUENOS AIRES
DE LA MOTA HORACIO JULIO HECTOR	RIO CUARTO	CORDOBA
DEL SUR COMERCIAL S.A.		CIUDAD AUT. BS. AS.
DER EXPORT S.A	GENERAL CABRERA	CORDOBA
DESAB SA	PIEDRITAS	BUENOS AIRES
DESDELSUR S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
DIAZ & FORTI S.A.	ROSARIO NORTE	SANTA FE

RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
DINARDI MENUENCIAS S.A.	SAN ANDRES DE GILES	BUENOS AIRES
DOMVIL SA	GUALEGUAY	ENTRE RIOS
DON ELIO EXPORT S.A.	CNEL. DOMINGUEZ	SANTA FE
DOW AGROSCIENCES ARGENTINA SRL		CIUDAD AUT. BS. AS.
EDGAR A CIRIBE S A	GENERAL LAGOS	SANTA FE
E-GRAIN SA		CIUDAD AUT. BS. AS.
ENERGY GROUP S R L	RAMOS MEJIA	BUENOS AIRES
ENRIQUE M BAYA CASAL S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
ESPUÑA S. R. L.	PERGAMINO	BUENOS AIRES
ESTABLECIMIENTO SELLO DE ORO 45 S A I C A		CIUDAD AUT. BS. AS.
ESTANCIA "CASAS VIEJAS S.R.L."	SANTA ROSA	LA PAMPA
ESTANCIA PAMPA BLANCA SA	SALTA	SALTA
ESTANCIAS DE PATAGONIA S A	RIO GALLEGOS	SANTA CRUZ
EURO EXPORT S.R.L.	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TUCUMAN
EURO S A	VILLA GOB. GALVEZ	SANTA FE
EXPORTACIONES AGROINDUSTRIALES ARGENTINAS S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
EXPORTAR S.R.L.	SALVADOR MAZZA	SALTA
F R I A R S A	RECONQUISTA	SANTA FE
FADEL SA	COLON	ENTRE RIOS
FERIAS DEL NORTE S A C I A	SALTO	BUENOS AIRES
FLORIMOND DESPREZ ARGENTINA S.A.		CIUDAD AUT. BS. AS.
FLOTOM S.R.L.		CIUDAD AUT. BS. AS.
FOAGRO S A	VILLA MOQUEHUA	BUENOS AIRES
FONDOMONTE SOUTH AMERICA SA		CIUDAD AUT. BS. AS.
FOOD'S LAND S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
FRIDEVI S A FRIGORIFICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL	VIEDMA	RIO NEGRO
FRIGOLAR S A	ABASTO	BUENOS AIRES
FRIGORIFICO ALBERDI S A	ORO VERDE	ENTRE RIOS
FRIGORIFICO BERMEJO S.A.	SALTA	SALTA
FRIGORIFICO DE AVES SOYCHU SAICFIA	GUALEGUAY	ENTRE RIOS
FRIGORIFICO ENTRERRIANO DE PRODUCTORES AVICOLAS S A	CONCEPCION DEL URUGUAY	ENTRE RIOS

RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
FRIGORIFICO EQUINO ENTRE RIOS S.A.	GUALEGUAY	ENTRE RIOS
FRIGORIFICO FAIMALI S A	RIO GALLEGOS	SANTA CRUZ
FRIGORIFICO FORRES-BELTRAN SA	BARRIO CENTRO SUR	CORDOBA
FRIGORIFICO GENERAL PICO S A	GENERAL PICO	LA PAMPA
FRIGORIFICO GORINA S A I C		CIUDAD AUT. BS. AS.
FRIGORIFICO H V S A	LOMAS DEL MIRADOR	BUENOS AIRES
FRIGORIFICO LA POMPEYA S A C I F Y A		CIUDAD AUT. BS. AS.
FRIGORIFICO LAMAR S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
FRIGORIFICO META AZUL S.A.	QUILMES	BUENOS AIRES
FRIGORIFICO MONTECARLO S A	RIO GALLEGOS	SANTA CRUZ
FRIGORIFICO PALADINI S.A.	VILLA GOB. GALVEZ	SANTA FE
FRIGORIFICO RIOPLATENSE S A I C I F	GENERAL PACHECO	BUENOS AIRES
FRIGORIFICO RYDHANS S A	MORENO	BUENOS AIRES
FRIGORIFICO VISOM S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
FRIMSA SA	ESCOBAR	BUENOS AIRES
GARAY S R L	RECREO	SANTA FE
GASTALDI HNOS S A I Y C F E I	GENERAL DEHEZA	CORDOBA
GEAR S A A I C F E I	ROJAS	BUENOS AIRES
GOLDEN FARM S.A.		CIUDAD AUT. BS. AS.
GRADEAR S.A.		CIUDAD AUT. BS. AS.
GRANJA TRES ARROYOS S A C A		CIUDAD AUT. BS. AS.
GRANOTEC ARGENTINA SA	GARIN	BUENOS AIRES
GREEN GLOBE OVERSEAS S.R.L.		CIUDAD AUT. BS. AS.
GREEN TRADE S A	SAN ISIDRO	BUENOS AIRES
GREGORIO NUMO Y NOEL WERTHEIN S A A G C		CIUDAD AUT. BS. AS.
HEALTHYVEG S.A.	PERGAMINO	BUENOS AIRES
HERMOSO CARLOS ALBERTO	COMODORO RIVADAVIA	CHUBUT
ILLINOIS S.A.	VICTORIA	ENTRE RIOS
IMPERIO MAGNO SA	DOMSELAAR	BUENOS AIRES
IMPEX EXPRESS SA		CIUDAD AUT. BS. AS.
INC S A	MARTINEZ	BUENOS AIRES
INDACOR S A	BARRIO GENERAL BUSTOS	CORDOBA
INDUSTRIA ALIMENTARIA CORONEL VIDAL SA		CIUDAD AUT. BS. AS.

RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
INDUSTRIALIZADORA S.A.	SAN JOSE	ENTRE RIOS
INDUSTRIAS FRIGORIFICAS RECREO S A I C		CIUDAD AUT. BS. AS.
INDUSTRIAS FRIGORIFICAS SUR SA	LOMA HERMOSA	BUENOS AIRES
INFRIBA S A	BARRIO BATAN	BUENOS AIRES
INSTITUTO DE AGROBIOTECNOLOGIA ROSARIO S A	ROSARIO SUD	SANTA FE
INSUMOS Y ACOPIOS DEL SUR S.A.	LAS HIGUERAS	CORDOBA
INVERSORA SUIPACHENSE S.A	PEHUAJO	BUENOS AIRES
ITALMEN S.A.		CIUDAD AUT. BS. AS.
JBS ARGENTINA S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
KUMAGRO S. A.	CARMEN DE ARECO	BUENOS AIRES
KWS ARGENTINA S A	BALCARCE	BUENOS AIRES
LA LEONOR S C A		CIUDAD AUT. BS. AS.
LA PIAMONTESA DE AVERALDO GIACOSA Y CIA. S.A.	BRINKMANN	CORDOBA
LA TROJA S R L	ONCATIVO	CORDOBA
LARTIRIGOYEN Y CIA S A	CATRILO	LA PAMPA
LAS CAMELIAS S A	SAN JOSE	ENTRE RIOS
LAS MARTINETAS SRL	SAN MIGUEL DE TUCUMAN	TUCUMAN
LATINAMERICA S.A.	PUERTO IGUAZU	MISIONES
LDC ARGENTINA S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
LEMARC S.R.L.	GENERAL CABRERA	CORDOBA
LIMAGRAIN ARGENTINA S.A.		CIUDAD AUT. BS. AS.
LOGISTIC PREMIUM SERVICES SA		CIUDAD AUT. BS. AS.
LOGROS S.A.	RIO SEGUNDO	CORDOBA
LONDON SUPPLY S A C I F I		CIUDAD AUT. BS. AS.
LUIS A DUCRET Y CIA S A	IRENEO PORTELA	BUENOS AIRES
MADEKA S A	BURZACO	BUENOS AIRES
MAIZ POP SA	MARCOS JUAREZ	CORDOBA
MALEFU AGROPECUARIA SRL	GENERAL PACHECO	BUENOS AIRES
MANEXA S.A	PERGAMINO	BUENOS AIRES
MANIAGRO S A	GENERAL CABRERA	CORDOBA
MARFRIG ARGENTINA S A	BECCAR	BUENOS AIRES
MATADERO Y FRIGORIFICO EL MERCEDINO SA	MERCEDES	BUENOS AIRES

RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
MATADERO Y FRIGORIFICO MERLO SA	AGUSTIN FERRARI	BUENOS AIRES
MATESUR S.A	MARIA TERESA	SANTA FE
MAYER GROUP SA		CIUDAD AUT. BS. AS.
MENUDENCIAS S A	LOMA HERMOSA	BUENOS AIRES
MIRALEJOS S A C F Y A	DOMSELAAR	BUENOS AIRES
MISKA S.A.	AZUL	BUENOS AIRES
MOLINO CAÑUELAS S A C I	CAÑUELAS	BUENOS AIRES
MOLINOS RIO DE LA PLATA S A	VICTORIA	BUENOS AIRES
MOLINOS SYTARI S R L	RIO SEGUNDO	CORDOBA
MONSANTO ARGENTINA S A I C		CIUDAD AUT. BS. AS.
MULTICEREALES S.A		CIUDAD AUT. BS. AS.
NEOFARMS S.R.L.	CONCORDIA	ENTRE RIOS
NIDERA S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
NOBLE ARGENTINA S A	VICENTE LOPEZ	BUENOS AIRES
NOELMA SA	VILLA ELISA	ENTRE RIOS
NUFARM S.A.		CIUDAD AUT. BS. AS.
NUTRIBRAS SA		CIUDAD AUT. BS. AS.
OFFAL EXP S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
OLEAGINOSA MORENO HNOS S A C I F I A		CIUDAD AUT. BS. AS.
OLIGRA SUDAMERICANA SA	QUILMES OESTE	BUENOS AIRES
ORLY SACIF		CIUDAD AUT. BS. AS.
P & P EXPO IMPO S.R.L	SALVADOR MAZZA	SALTA
PAMPA AGRICOLA SA	VILLA MOQUEHUA	BUENOS AIRES
PAMPA NATURAL S.A	SANTA ROSA	LA PAMPA
PANOA S.R.L.	SANTIAGO DEL ESTERO	SANTIAGO DEL ESTERO
PARAMERICA S A	SAN FELIPE	TUCUMAN
PEREDA AGRO SA		CIUDAD AUT. BS. AS.
PETROAGRO S A	TRES SARGENTOS	BUENOS AIRES
PILAGA S.A.	MARTINEZ	BUENOS AIRES
PIONEER ARGENTINA SRL		CIUDAD AUT. BS. AS.
PITETTI ENZO ERNESTO	LA QUIACA	JUJUY
PIXEL S R L	BARRIO GENERAL BUSTOS	CORDOBA
POLLOLIN S A	CIPOLLETTI	RIO NEGRO
POP ARGENTINA SA	ROJAS	BUENOS AIRES

RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
POP COMPANY S A	SANTA ISABEL	SANTA FE
PRIMORE SRL		CIUDAD AUT. BS. AS.
PRO DE MAN S A	GENERAL CABRERA	CORDOBA
PROCESADORA GANADERA ENTRERRIANA S.A.	SAN JOSE	ENTRE RIOS
PRODUCTOS EL ARTESANO S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
PRODUCTOS EL MOLINERO S A	VALENTIN ALSINA	BUENOS AIRES
PUERTO ARROYO SECO S R L	ARROYO SECO	SANTA FE
QUE RICO S A	GENERAL RODRIGUEZ	BUENOS AIRES
QUEBRACHITO GRANOS SA		CIUDAD AUT. BS. AS.
QUICKFOOD S A	MUNRO	BUENOS AIRES
R NETO SA	LOMAS DEL MIRADOR	BUENOS AIRES
RAFAELA ALIMENTOS S A	RAFAELA	SANTA FE
REFINERIA DEL CENTRO SA	FERREYRA	CORDOBA
RELIANCE EXPORT S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
RIVARA S A	ALBERTI	BUENOS AIRES
RONALB S R L	ALVAREZ	SANTA FE
S A IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA	ITUZAINGO	BUENOS AIRES
S.H.K. S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
SALENTEIN ARGENTINA B.V.		CIUDAD AUT. BS. AS.
SALENTEIN FRUIT S A	GENERAL ROCA	RIO NEGRO
SAMAL AGRO S.A.	LAS VARILLAS	CORDOBA
SANCHEZ Y SANCHEZ S R L	SANTA FE	SANTA FE
SATUS AGER S A	BOULOGNE	BUENOS AIRES
SCORZIELLO Y GALELLA S.A	BALCARCE	BUENOS AIRES
SEDE AMERICA SA		CIUDAD AUT. BS. AS.
SEEDAR S.A.	PERGAMINO	BUENOS AIRES
SEMILLAS BASSO S A C I A I F	BURZACO	BUENOS AIRES
SNACK CROPS S A	RINCON DE MILBERG	BUENOS AIRES
SOC. AGR. E INM. LAS PIEDRAS LIMITADA	PALMIRA	MENDOZA
SODECAR SA	RAFAELA	SANTA FE
SOFIA COMMODITIES S.R.L.	ALVAREZ	SANTA FE
SOLEMAR ALIMENTARIA SA	CHIMPAY	RIO NEGRO
SONY ARGENTINA SA		CIUDAD AUT. BS. AS.
SOUTH AGRIBUSINESS S.A.	GENERAL PICO	LA PAMPA

RAZON SOCIAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
SOUTHERN SEEDS PRODUCTION S.A.	CARLOS CASARES	BUENOS AIRES
SOYAPAMPA S.A.	AZUL	BUENOS AIRES
SUPERCARNE S A	TRES ARROYOS	BUENOS AIRES
SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.	MAR DEL PLATA SUR	BUENOS AIRES
SURFOOD S.A.		CIUDAD AUT. BS. AS.
SWISS AGRO EXPORT SA	SALTA	SALTA
SYNGENTA AGRO S A	VICENTE LOPEZ	BUENOS AIRES
TANONI HNOS S A	BOMBAL	SANTA FE
TECNOSEEDS SA	CHACABUCO	BUENOS AIRES
TINAREN S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
TRADE SEEDING S.A.	WILDE	BUENOS AIRES
TROPICAL ARGENTINA S R L	MERCADO CENTRAL BS AS	BUENOS AIRES
UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP LTDA	AVELLANEDA	SANTA FE
VARE SA	RIO SEGUNDO	CORDOBA
VIANDE S R L		CIUDAD AUT. BS. AS.
VICENTIN S A I C	AVELLANEDA	SANTA FE
VIEJO MOLINO S.R.L.	SALTA	SALTA
WORLDWIDE LOGISTICS SA		CIUDAD AUT. BS. AS.
YONADI S A C I F I A		CIUDAD AUT. BS. AS.
YPF S A		CIUDAD AUT. BS. AS.
ZUBRINIC BERNARDO CARLOS RAMON	VEDIA	BUENOS AIRES

Cabe aclarar que la localidad y provincia indicadas en el cuadro precedente refieren al domicilio fiscal declarado por cada una de las sociedades y empresas.

En lo que respecta a los montos estimados, los mismos se encuentran amparados por el instituto del secreto fiscal establecido en la ley N° 11.683.

c) En base a la información suministrada en el punto a), se estima que el monto anual del Fondo Federal Solidario se vería reducido en \$ 3.020,7 millones de pesos, de acuerdo al siguiente detalle:

en millones de pesos

PROVINCIAS	Sin Reducción de Retenciones	Con Reducción de Retenciones	Incidencia
BUENOS AIRES	5.363,4	4.722,7	640,7
CATAMARCA	672,6	592,3	80,4
CORDOBA	2.168,8	1.909,7	259,1
CORRIENTES	908,0	799,5	108,5
CHACO	1.218,5	1.073,0	145,6
CHUBUT	386,4	340,2	46,2
ENTRE RIOS	1.192,5	1.050,0	142,5
FORMOSA	889,1	782,8	106,2
JUJUY	693,8	611,0	82,9
LA PAMPA	458,7	403,9	54,8
LA RIOJA	505,7	445,3	60,4
MENDOZA	1.018,5	896,8	121,7
MISIONES	806,9	710,5	96,4
NEUQUEN	423,8	373,2	50,6
RIO NEGRO	616,2	542,6	73,6
SALTA	936,1	824,3	111,8
SAN JUAN	825,6	727,0	98,6
SAN LUIS	557,6	490,9	66,6
SANTA CRUZ	386,4	340,2	46,2
SANTA FE	2.182,7	1.921,9	260,7
SGO. DEL ESTERO	1.009,2	888,6	120,6
TUCUMAN	1.161,9	1.023,1	138,8
TIERRA DEL FUEGO	301,2	265,2	36,0
<b>SUBTOTAL PROVINCIAS</b>	<b>24.683,3</b>	<b>21.734,6</b>	<b>2.948,7</b>
CIUDAD BS. AS.	602,6	530,6	72,0
<b>TOTAL</b>	<b>25.285,9</b>	<b>22.265,2</b>	<b>3.020,7</b>

Tipo de cambio: \$ 14,88

## 271) UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

### Medidas del PEN

Qué medidas y acciones llevó adelante la Unidad de Información Financiera (UIF) durante la gestión del actual Gobierno Nacional, en forma detallada. E indique que cambios y modificación se sucedieron y aplicaron este año en la UIF.



- a) Informe los antecedentes presentados por los actuales funcionarios designados en la UIF, así como causas judiciales en cuales se encuentren imputados.
- b) Informe el avance que en estos primeros meses del Gobierno Nacional se observaron en las distintas causas en cuales la UIF participa en contra del lavado de dinero.
- c) Cuáles son las sanciones monetarias aplicadas por la UIF desde la conformación del organismo según cada caso, y cuáles son las causas. Y cuales son causas judiciales por maniobras fiscales nocivas en cuales participa la UIF.

## RESPUESTA

La nueva gestión de la Unidad de Información Financiera ha desarrollado un plan de acción concreto para reencauzar y reforzar la prevención y el combate del lavado de activos y la financiación del terrorismo que incluye, entre otras medidas, el impulso y la participación activa por parte de la misma en diferentes causas penales que resultan de relevancia para los objetivos fijados por las nuevas autoridades del organismo, y que ponen énfasis en la utilidad de esta herramienta para luchar contra el crimen organizado, la corrupción y el terrorismo.

Los detalles concretos del plan de acción en curso no pueden concederse, ya que dicha información es secreta, en los términos del artículo 22 de la Ley N° 25.246, que dice, en lo que aquí interesa "ARTICULO 22. — Los funcionarios y empleados de la Unidad de Información Financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia".

a) Los antecedentes de los actuales funcionarios designados en la Unidad de Información Financiera, han sido acreditados y defendidos en el marco de la Audiencia pública, celebrada el pasado 18 de enero, en los términos del artículo 9 de la Ley N° 25.246. Asimismo, en el marco de dicho procedimiento, se comprobó la inexistencia de causas judiciales en las cuales los funcionarios se encuentren imputados.

b) En los últimos dos meses, la Unidad de Información Financiera ha solicitado ser parte querellante en numerosas causas penales en los que se investiga el lavado de activos proveniente del narcotráfico, la corrupción y otros delitos graves,

No es posible conceder el detalle de dichas causas, ya que dicha información es secreta, en los términos del artículo 22 de la Ley N° 25.246, que dice, en lo que aquí interesa "ARTICULO 22. — Los funcionarios y empleados de la Unidad de Información Financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia".

c) Desde el año 2009 hasta la finalización de la gestión anterior, la Unidad de Información Financiera cobró en concepto de multas un total de Pesos cuatro millones ciento once mil treinta y seis (\$4.111.036).

Desde la asunción de la nueva gestión hasta la actualidad, se ha cobrado por igual concepto un total de Pesos tres millones ciento cincuenta y cuatro mil quinientos (\$3.154.500).

No es posible conceder el detalle solicitado de las causas, ya que dicha información es secreta, en los términos del artículo 22 de la Ley N° 25.246, que dice, en lo que aquí interesa: "ARTICULO 22. — Los funcionarios y empleados de la Unidad de Información Financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia".

## **272) TRANSFERENCIAS A LAS PROVINCIAS**

### **Sírvase informar:**

Detalle las transferencias de recursos por coparticipación realizadas a las jurisdicciones según sea cada en cada uno de los meses transcurridos durante este año, así como transferencias financieras a saber: montos, jurisdicción, motivos y formas de devolución según sea cada caso.

### **RESPUESTA**

Las transferencias automáticas y diarias en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos se encuentran publicadas en la siguiente página web: <http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/provincial/recursos.php>

Con respecto a los anticipos impositivos otorgados a las Provincias, el artículo 124 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), autoriza al ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a acordar a las Provincias y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anticipos a cuenta de las respectivas participaciones en el producido de los Impuestos Nacionales sujetos a distribución o de los montos previstos en el Compromiso Federal, con el objeto de subsanar deficiencias transitorias de caja o cuando razones de urgencia así lo aconsejen.

Dichos anticipos deberán ser reintegrados dentro del mes de su otorgamiento, mediante la retención del producido de los mismos impuestos coparticipados.

No obstante, el Poder Ejecutivo Nacional, con opinión favorable del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas

Públicas, podrá ampliar dicho plazo de devolución, sin exceder el ejercicio fiscal en que se otorgue. En estos casos, los montos anticipados devengarán intereses sobre saldos, desde la fecha de su desembolso hasta la de su efectiva devolución.

Durante el corriente ejercicio, se acordaron los siguientes anticipos financieros:

Provincia	Monto en millones de \$	Norma
BUENOS AIRES	3.500,0	Decreto PEN N° 124/16
CATAMARCA	200,0	Decreto PEN N° 452/16
CHACO	400,0	Resolución MHyFP N° 4/16
CHACO	400,0	Resolución MHyFP N° 34/16
CHACO	400,0	Resolución MHyFP N° 74/16
CHUBUT	250,0	Decreto PEN N° 251/16
CÓRDOBA	800,0	Decreto PEN N° 248/16
ENTRE RÍOS	300,0	Decreto PEN N° 254/16
ENTRE RÍOS	300,0	Decreto PEN N° 451/16
JUJUY	500,0	Decreto PEN N° 249/16
JUJUY	500,0	Decreto PEN N° 335/16
JUJUY	260,0	Decreto PEN N° 504/16
MENDOZA	1.000,0	Decreto PEN N° 250/16
MENDOZA	800,0	Decreto PEN N° 490/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto PEN N° 253/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto PEN N° 450/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto PEN N° 496/16
SANTA FE	600,0	Decreto PEN N° 252/16

## 273) PLAN DE INFRAESTRUCTURA

### Sírvase informar:

Informe cual es el ambicioso plan de infraestructura prometida por el presidente Mauricio Macri a cada una de las regiones como cada una de las jurisdicciones.

### RESPUESTA

El Plan de Infraestructura involucra diferentes ministerios tales como Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda, Ministerio de Transporte y Ministerio de

Energía y Minería, entre otros. El mismo será anunciado en función de los planes específicos de cada cartera.

## **274) PROGRAMAS Y PLANES**

### **Discontinuidad.**

Informe cada uno de los programas y planes que en distintos ámbitos del Poder Ejecutivo Nacional fueron reducidos en su capacidad de ejecución o cerrados, y explique cada motivo de recorte o sub-ejecución presupuestaria. Así como con qué asignación de recursos disponían antes por la vigente Ley de Presupuesto Nacional de 2016.

### **RESPUESTA**

Con relación a los programas presupuestarios en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, en el presente ejercicio 2016 sólo fue discontinuado uno en comparación con la estructura programática vigente en el presupuesto 2015 y el proyecto de ley de presupuesto 2016. Se trata del Programa 44 - Acciones Inherentes al Revisionismo Histórico Argentino e Iberoamericano Manuel Dorrego (Ministerio de Cultura).

Para el ejercicio 2016 se realizó un reordenamiento de determinados programas presupuestarios a fin de adecuarlos a la nueva estructura jurisdiccional surgida de la Ley de Ministerios aprobada por Decreto 13 del 10-12-2015. De tal modo algunos programas presupuestarios vigentes en 2015 en determinadas Jurisdicciones fueron reubicados o agrupados con otras categorías presupuestarias en otras jurisdicciones. Seguidamente se expone tal readecuación.

A. Programas ejecutados en 2015 y contemplados en el Proyecto de Ley 2016 y REDEFINIDOS en la DA de Distribución

- Ente Nacional de Comunicaciones: En relación a la creación de este ente que absorbió a la AFSCA y a la AFTIC (ex- Comisión Nacional de Comunicaciones) los programas de dichos organismos se fusionaron en el nuevo árbol programático del ENACOM, redefiniendo los mismos.

- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Algunos programas de dicho Ministerio (94 - Asistencia Financiera a Empresas Públicas y 59 - Formulación y Ejecución de Políticas de Inclusión Digital) fueron absorbidos

por más de un Ministerio en función de la nueva distribución de funciones y alcances de los mismos. En este sentido las acciones anteriormente concentradas en un único programa presupuestario actualmente se pueden identificar en el Ministerio de Energía y Minería, Ministerio de Transporte, Ministerio de Interior, Obras Pública y Vivienda, Ministerio de Comunicaciones y en la Jefatura de Gabinete de Ministros).

#### B) Programas presupuestarios incluidos en la DA de Distribución

Ministerio de Transporte: Las acciones y los créditos del programa 41 -Hidro vía Paraguay - Paraná pasan a la órbita del Programa 91 - Formulación y Conducción de Políticas Portuarias y de Vías Navegables del mismo Ministerio

Ministerio de Producción: Los programas 24 -Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa y 56 - Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria se incorporaron a nuevas categorías programáticas para reflejar los nuevos lineamientos del Ministerio. a continuación se detallan los nuevos programas: 40 - Integración Productiva, 41 - Fortalecimiento Institucional Productivo, 42 - Fomento al Desarrollo Industrial, 43 - Gestión Productiva, 44 - Fomento al Desarrollo Tecnológico, 45 - Promoción de la Productividad y Competitividad PyMe 46 - Acciones para el Desarrollo de Emprendedores 47 - Financiamiento Productivo 48 - Definición de Transformación Productiva y 49 - Financiamiento de Actividades Productivas.

De lo expuesto surge que tal reordenamiento no implicó el cierre de programas presupuestarios.

#### 275) PAGINA 12

##### **Hackeos a la página web.**

Cuáles fueron las medidas llevadas adelante por organismos de seguridad así como de otras áreas institucionales del Poder Ejecutivo Nacional respecto a los reiterados hackeos al diario Página 12.

#### **RESPUESTA:**

Debe tenerse en cuenta que las empresas privadas deben proveer su propia seguridad informática y en forma subsidiaria, el deber del Estado es perseguir a quienes infringen las leyes vulnerando los sistemas informáticos.

En este marco el resguardo constitucional de la libertad de prensa exige un extremo celo en evitar que, so pretexto de garantizar el ejercicio del mismo, la actuación de los organismos de seguridad la condicione de cualquier forma; por eso mismo solo se actúa bajo orden judicial.

Las Fuerzas Federales de Seguridad, intervienen a pedido de la autoridad judicial que lleva adelante la investigación del caso, respecto de la situación a la que alude la pregunta, se informa que la misma está a cargo de la Unidad Fiscal Especializada en Ciber-delincuencia (Ufeci) de la Procuración General de la Nación.

## **276) FACEBOOK**

### **Acuerdo Representación Argentina y Facebook.**

Remita e informe documento completo del acuerdo firmado en el exterior con Facebook, representación de la República de Argentina.

### **RESPUESTA:**

En los registros de la Dirección de Tratados de la Cancillería no se ha podido identificar un "acuerdo firmado en el exterior con Facebook representación de la República Argentina". No se tiene constancia de un acuerdo entre la Representación Argentina en los Estados Unidos de América y Facebook.

Respecto a la pregunta que se formula, no hay acuerdo firmado aún. El Ministerio de Modernización está trabajando en el Acta Acuerdo para luego enviarla a la Procuración del Tesoro de la Nación para su evaluación y posterior resolución.

## **277) INDEC**

### **Modificaciones. Empleo Público**

Cuáles son los cambios en el organigrama aplicados al INDEC, así como en la elaboración de los distintos estudios. Así como cuales son las áreas cerradas o reprogramadas, además del personal suspendido y dado de baja durante la actual gestión.

### **RESPUESTA**

No se han efectuado cambios en el organigrama del INDEC. Se nombraron nuevos funcionarios en la mayoría de los cargos de dirección preexistentes sin modificación de sus funciones y conforme a las disposiciones del Decreto N° 55/16

de emergencia administrativa del Sistema Estadístico Nacional y de su órgano rector. No se cerró ninguna de las áreas funcionales.

El INDEC no tiene estudios en elaboración; se supone que la pregunta se refiere a las diferentes series estadísticas o informes técnicos que habitualmente difunde. Al respecto, no se suprimió ninguna. El calendario de publicaciones fue suspendido temporalmente a los efectos de proceder a la revisión de las series estadísticas y el mismo está siendo restablecido progresivamente.

No se suspendió personal; se produjeron 140 desvinculaciones

## **278) FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD**

### **Medidas del PEN**

Explique las principales medidas tomadas en este año en la administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la ANSES.

### **RESPUESTA**

Se detalla seguidamente el Plan Estratégico definido para el Año 2016, indicando Objetivos y Plan de Ejecución:

**LINEAMIENTO ESTRATÉGICO:** FGS es el Fondo de Reserva del Sistema Previsional Argentino, cuya misión es invertir capital de largo plazo para incrementar el potencial de crecimiento de la economía argentina, promover el desarrollo del mercado de capitales local y preservar el valor de su patrimonio buscando la rentabilidad de sus recursos.

#### **OBJETIVOS:**

- Inversión en Proyectos de Infraestructura de alto impacto económico y social.
- Apoyo al Programa Financiero 2016 del Ministerio de Economía.
- Potenciamiento del Programa ARGENTA.
- Preservación del valor y rentabilidad de la cartera del FGS.
- Ordenar los sistemas y procesos del FGS priorizando la transparencia en la interacción con el sistema financiero.

#### **PLAN DE EJECUCIÓN:**

- Selección de proyectos en base a impacto, urgencia y estructura financiera, tales como:

- ✓ Ministerio de Energía: Energía renovable.
- ✓ Ministerio de Transporte: Proyectos “CREMA”, modernización de seguridad ferroviaria, Ruta 40 (tramo San Juan – Mendoza).
- ✓ Vivienda – Programa PRO.CRE.AR.: nuevos créditos hipotecarios ajustables.
- ✓ Medio Ambiente.
- Plan 2016 de inversión en Títulos del Ministerio de Economía
- Nuevo régimen de:
  - ✓ Asignación de liquidez del FGS.
  - ✓ Participación en Financiamientos provinciales.
  - ✓ Pautas para inversiones en emisiones de Obligaciones Negociables
  - ✓ Lineamientos para evaluación de Fondos Comunes de Inversión y Fideicomisos Financieros
- Capacitación y supervisión a Directores de Empresas con participación accionaria del FGS.
- Diseño de estructura y procesos del FGS acordes a mejores prácticas.
- Implementación de nuevo Sistema Informático para operaciones.

## 279) TARIFA SOCIAL

### Sírvase informar:

Desarrolle cuales son las particularidades de la denominada Tarifa Social que el Gobierno Nacional instrumenta e instrumentará luego de las subas aplicadas a servicios públicos como la electricidad, entre otros servicios como el gas y el transporte público que con la eliminación de subsidios padecerá la sociedad durante transcurso de este año.

### RESPUESTA

Pueden acceder a la tarifa social para el Gas:

- Beneficiarios de programas sociales



- Jubilados o pensionados que cobren el equivalente a menos de dos jubilaciones mínimas (\$9.918)
- Trabajadores que cobren el equivalente a menos de dos salarios mínimos (\$12.120)
- Personas con alguna discapacidad
- Inscriptos en el monotributo social
- Empleadas del servicio doméstico
- Personas que cobren seguro de desempleo

Pueden acceder a la tarifa social para Agua:

La factura mínima para un hogar que acceda a la Tarifa Social será de 83 pesos bimestrales por el servicio de agua potable o de 166 pesos por bimestre para los servicios de agua y cloacas.

Además, 1,5 millón de hogares seguirá recibiendo un descuento del 25% sobre el valor de sus facturas.

Quienes quieran solicitar la Tarifa Social podrán hacerlo a través de los sitios web, las oficinas o los números de teléfono de Aysa o del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS):

- Aysa: [www.aysa.com.ar](http://www.aysa.com.ar) - 0800-222-2929
- ERAS: [www.eras.gov.ar](http://www.eras.gov.ar) - 0800-333-0200

Pueden acceder a la tarifa social para Electricidad:

- Beneficiarios de programas sociales
- Jubilados o pensionados que cobren menos de \$8300, lo que representa el 85% del total del Sistema Previsional Argentino.
- Trabajadores que cobren \$12.120 brutos o menos.
- Personas con discapacidad
- Inscriptos en el Monotributo Social
- Empleadas del servicio doméstico
- Personas que cobren Seguro de Desempleo.

## 280) IMPORTACION/EXPORTACION

### Sírvase informar:

Explique en qué consistió la eliminación de los derechos de exportación para las manufacturas. Cuáles son los rubros y el universo de empresas y sociedades involucradas que se verán afectadas por el ingreso de esta competencia externa con productos y servicios locales, según cada provincia así como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Explique en forma detallada la modificación del esquema de declaraciones juradas anticipadas de importación, y el desmantelamiento del régimen de información.

Informe orígenes de cada una de las exportaciones de carne, nombre de las empresas y compañías involucradas así como cantidad embarcada y montos, en forma detallada

Cuáles son los productos y servicios de importación liberados e informe asimismo cuales son las empresas y compañías (así como país de origen) que en la actualidad están ingresando sus productos y servicios a la República Argentina, en forma detallada, así como volúmenes y montos implicados en moneda extranjera.

### RESPUESTA

1) Para poder comprender la eliminación de los derechos de exportación para las manufacturas sugerimos ver el siguiente decreto:

Decreto 160/2015 - Eliminación de derechos de expo para la industria  
<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/257076/textact.htm>

2) Consideramos que la pregunta carece de razonabilidad económica: bajo ningún esquema la disminución de derechos de exportación aumenta la competencia en el mercado local sino que genera mayor competitividad a los productores con saldos exportables.

3) Las "DJAI" (*Declaración Jurada Anticipada de Importación*), fueron derogadas por la Resolución General AFIP 3823 del 21 de diciembre de 2015, a efectos de normalizar el comercio exterior y de cumplir cabalmente con los requisitos de transparencia que deben guiar la actuación de los Miembros en la OMC.

El 21 de diciembre de 2015, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) publicó la Resolución General AFIP 3823. Dicha Resolución estableció el *Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones* (SIMI).

El SIMI opera a través de una plataforma virtual, la cual permite homogeneizar la información y facilitar su intercambio entre los organismos adheridos a la

Ventanilla Única Electrónica en función de su competencia, permitiendo al mismo tiempo agilizar, simplificar y transparentar todas las operaciones de comercio exterior. Los operadores podrán contar con información permanentemente actualizada en línea por la AFIP a través de su página web, garantizando de esta manera previsibilidad y sencillez en las operaciones.

En el marco de este nuevo sistema y atendiendo los objetivos antes mencionados, se ha derogado, a través de la Resolución de la Secretaría de Comercio N° 2/2016, la Resolución de la Secretaría de Comercio Interior N° 1/2012.

Asimismo, en virtud de las resoluciones N°5/2015 del Ministerio de Producción y su complementaria N° 2/2016 de la Secretaría de Comercio, y de conformidad con las normas de la OMC que reconocen el legítimo derecho de los países de utilizar de manera justificada y transparente determinadas herramientas de política comercial, la gestión de las solicitudes de destinación definitiva para consumo quedan sujetas a la tramitación anticipada de licencias automáticas de importación, con la excepción de alrededor del 15% del universo arancelario, el cual deberá tramitar una licencia no automática.

Mediante el SIMI, los operadores realizan el trámite de las licencias y pueden hacer el seguimiento de las mismas de forma ágil, transparente y previsible. A tal fin, la Secretaría de Comercio, autoridad de aplicación, pone a disposición de los operadores comerciales toda la información necesaria y actualizada de forma permanente.

El procesamiento de las solicitudes se realiza en conformidad con los plazos establecidos en el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite sobre Licencias de Importación, garantizando la previsibilidad necesaria en las operaciones.

El régimen de licencias permite suministrar información estadística en forma descriptiva y anticipada a los registros históricos, a efectos de realizar un rápido análisis de la evolución de las mismas, útil en la eventual adopción de medidas de defensa comercial para cuidar el empleo y la producción local, evitando demoras a distintos sectores productivos, estableciendo un procedimiento administrativo de la mayor sencillez y transparencia posible.

Que por otra parte, para ciertos productos resulta conducente que se haya establecido un mecanismo de verificación previo al libramiento a plaza de dichas mercaderías, con el objeto de efectuar el seguimiento y control de las importaciones.

4) Se adjunta el detalle de exportación de carne bovina. La información por empresa no se puede detallar.

**EXPORTACIONES DE CARNE VACUNA (2012/2016)**  
en millones de dólares

PARTIDA	DESCRIPCION	2012	2013	2014	2015	Bim. I 2015	Bim. I 2016
0201	Carne bovina, fresca o refrigerada	688,7	656,7	662,7	510,0	87,0	97,1
0202	Carne bovina, congelada	304,8	337,1	375,7	357,4	55,9	61,9
0206	Despojos comestibles de la especie bovina, frescos, refrigerados o congelados	165,2	164,9	156,5	120,0	23,5	18,4
1602	Preparaciones y conservas de carne bovina	118,1	104,8	84,3	60,6	10,4	10,6
<b>TOTAL</b>		<b>1.276,7</b>	<b>1.263,5</b>	<b>1.279,2</b>	<b>1.048,0</b>	<b>176,8</b>	<b>188,1</b>

**5) Importaciones por sector (en millones de USD)**

SRP y Ad

**IMPORTACIONES (2012/2015)**

en millones de dólares

Rubro	2012	2013	2014	2015
<b>Total</b>	<b>69.051,6</b>	<b>76.393,4</b>	<b>65.976,5</b>	<b>60.686,7</b>
Máquinas, aparatos y materiales eléctricos	17.712,0	19.064,5	17.090,0	17.171,5
Productos químicos y conexos	9.927,7	9.945,7	9.707,4	9.281,9
Material de transporte terresetre	12.205,9	14.818,2	9.535,9	8.982,3
Gas de petróleo y otros hidrocarburos	3.911,2	6.122,3	5.928,3	3.567,3
Metales comunes y sus manufacturas	4.039,5	3.736,6	3.538,3	3.565,2
Resto de MOI	2.998,2	3.053,9	2.783,3	3.015,5
Materias plásticas artificiales	2.866,0	2.812,5	2.594,5	2.631,7
Carburantes	4.086,3	5.065,7	4.121,5	2.121,2
Textiles y confecciones	1.582,8	1.525,0	1.385,7	1.434,8
Papel, cartón, impresos y publicaciones	1.274,5	1.231,6	1.118,7	1.217,5
Vehículos de navegación aérea, marítima y fluvial	1.232,1	1.502,5	1.375,9	1.126,0
Caucho y sus manufacturas	1.140,7	1.297,3	1.083,7	958,4
Energía eléctrica	974,2	1.016,5	629,4	821,3
Manufacturas de piedra, yeso, etc	537,9	570,3	548,6	605,1
Minerales metalíferos, escorias y cenizas	824,7	889,7	890,7	515,0
Resto de primarios	512,0	439,4	452,0	449,4
Calzado y sus partes componentes	437,0	460,5	391,6	445,5
Restos de MOA	380,7	374,7	367,0	362,3
Petróleo crudo	161,3	260,3	317,7	355,7
Frutas frescas	219,2	271,3	300,1	303,1
Resto de combustibles	377,4	276,7	295,7	239,9
Azúcar, cacao y artículos de confitería	250,0	233,5	231,6	219,3
Extractos, curtientes y tintor	166,9	197,8	175,1	174,5
Pescados y mariscos elaborados	140,7	146,3	113,3	128,7
Hortalizas, legumbres y frutas preparadas	112,3	120,5	128,9	125,7
Manufacturas de cuero, marroquinería	83,8	108,4	105,5	121,5
Grasas y aceites	80,7	140,3	87,0	100,4
Piedras y metales preciosos	73,6	87,7	109,1	97,0
Semillas y frutos oleaginosos	75,6	77,3	76,5	77,9
Residuos y desperdicios de industria alim	77,9	79,8	71,3	70,0
Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	91,2	78,1	75,8	65,9
Café, té, yerba mate y especias	41,2	46,4	43,8	56,3
Carnes	116,5	64,1	42,4	45,3
Pescados y mariscos sin elaborar	32,5	42,7	38,7	38,8
Otros productos de origen animal	36,7	39,6	35,4	38,1
Productos de molinería	55,1	49,9	42,1	37,6
Piel y cueros	34,6	30,1	31,6	32,8
Tabaco sin elaborar	52,2	23,7	29,0	20,4
Animales vivos	16,2	17,9	16,0	17,3
Hortalizas y legumbres sin elaborar	10,6	14,8	12,4	16,3
Cereales	43,2	18,1	17,0	12,9
Productos lácteos y huevos	34,6	25,9	25,9	11,4
Frutas secas o procesadas	4,8	3,4	4,4	3,8
Fibra de algodón	18,0	9,2	6,2	2,7
Lanas elaboradas	0,6	1,1	0,6	1,0
Lanas sucias	0,6	1,3	0,7	0,3
Miel	0,4	0,1	0,1	0,2

## 281) DESIGNACIONES

### Funcionarios Extranjeros

Quiénes y con qué antecedentes son los ciudadanos extranjeros nombrados en la administración pública del PEN, y detalle según cada caso el área o dependencia en cual se encuentran designados.

### RESPUESTA

Los antecedentes son presentados en los expedientes, remitimos información en cuadro aparte.

N°	EXPEDIENTE	OBJETO	ORGANISMO	UNIDAD ORGANIZATIVA	NOMBRE CAUSANTE	NACIONALIDAD	CARGO	NIVEL	GRADO	EXCEPCION
1	PROY-JGM: 259/2016	1421/02	Ministerio de Comunicación	Subsecretaría de Coordinación	BLANCO BENCOMO, Berenis Andreina	Venezolana		B	0	Art. 4 Inc. a
2	EXP-JGM: 2775/2016	1421/02	Ministerio de Modernización	Subsecretaría de Modernización Administrativa	SILVERA GARCIA, laura	Uruguaya		A	0	Art. 4 Inc. a
3	EXP-JGM: 27789/2015	Designación	Ministerio de Modernización	ONTI	LEZAMA ALTUNA, José Manuel	Peruana	Coordinador de Software Público	C	0	Art. 4 inc. a
4	EXP-JGM: 3604/2016	1421/02	Ministerio de Ambiente	Unidad Ministro	FRESCO Y BENAYM, Alfonso Daniel		Asesor Técnico	A	0	Art. 4 Inc. a

## 282) VISITA A EEUU

### Ministerio de Seguridad

Que brinde información precisa y detallada sobre el viaje realizado por la Sra. Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, el Sr. Secretario de Seguridad Eugenio Burzaco y otros funcionarios a los EE.UU a fines del mes de febrero de 2016. En tal sentido se solicita facilitar la información que a continuación se detalla:

a) Detalle los organismos y autoridades de los EE.UU. con los que se mantuvieron reuniones de trabajo.

- b) Informe en términos generales los diferentes tópicos que se discutieron de dichos encuentros.
- c) Informe detalladamente lo que la página oficial del Ministerio de Seguridad define como “canales de trabajo conjunto”. Específicamente a qué canales hace referencia, sobre qué temáticas y qué instituciones de los EE.UU. estarían involucradas.
- d) Respecto a la información provista por el Ministerio de Seguridad en su página web, sírvase desarrollar en qué consisten los acuerdos alcanzados con el Federal Bureau of Investigation (FBI) en materia de formación, intercambio de datos y cooperación en inteligencia criminal.
- e) Sírvase informar detalles de lo discutido y los acuerdos alcanzados con la Drug Enforcement Security (DEA). En tal sentido sírvase aclarar si alguno de los aspectos alcanzados se vincula con el reciente Decreto de Emergencia de Seguridad (Decreto N°228/2016).
- f) Sírvase aclarar si la DEA, el FBI o algún otro organismo de los EE.UU. brindará cooperación con relación a los mecanismos de derribo de aeronaves previstos en el decreto citado en el punto anterior.
- g) Sírvase informar detalles de lo discutido y los acuerdos alcanzados con organismos del Departamento de Estado (Department of State) y con organismos y autoridades del Departamento de Seguridad Interior (Department of Homeland Security). En tal sentido sírvase aclarar si alguno de los aspectos alcanzados se vincula con el reciente Decreto de Emergencia de Seguridad (Decreto N°228/2016).
- h) Sírvase informar si se mantuvieron encuentros con organismos y autoridades del Departamento de Defensa (Department of Defense). De ser afirmativa la respuesta sírvase detallar lo discutido en estos encuentros y los acuerdos alcanzados.
- i) Si la respuesta anterior fuera afirmativa, sírvase aclarar particularmente si algún integrante de la comitiva argentina mantuvo reuniones con personal y autoridades del Comando Sur (US Southern Command) y eventualmente los detalles de la misma.

## RESPUESTA

- a) El viaje oficial realizado por la Sra. Ministro de Seguridad y el Sr. Secretario de Seguridad se concentró en reuniones con los titulares del Federal Bureau of Investigation (FBI), James Comey; la Drug Enforcement Agency (DEA), Chuck Rosenberg; y el Department of Homeland Security, Jeh Johnson.

Asimismo, la visita oficial incluyó reuniones en el Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs (INL) del Departamento de Estado, con su titular Assistant Secretary William R. Brownfield; un encuentro con el secretario General de la OEA, Luis Almagro; y el vicepresidente del Banco Mundial, Jorge Familiar.

b) Retomar el diálogo con cada una de los organismos fue el puntapié inicial de la visita, para empezar a delinear una agenda de trabajo que se empezaría a materializar en los acuerdos firmados semanas más tarde, en el marco de la visita del Presidente Obama a la Argentina.

La profesionalización y jerarquización de las Fuerzas de Seguridad Argentinas ha sido un aspecto transversal de la agenda, incluyendo la cooperación en el intercambio de información, el relanzamiento de cursos de capacitación en Estados Unidos y en la Argentina.

c) “Canales de trabajo conjunto” en este caso refiere, de forma genérica, a la reactivación del diálogo y generación de oportunidades de cooperación que desde el Ministerio de Seguridad, a través de la Dirección Nacional de Cooperación Regional e Internacional de la Seguridad, se ha reimpulsado en la relación, como se lo viene haciendo también con otros Estados como Rusia, China, diversos países de la Unión Europea, y limítrofes.

d) Hasta el momento, los únicos Acuerdos celebrados por el Ministerio de Seguridad de la República Argentina con los Estados Unidos son los siguientes:

- Acuerdo entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y los Departamentos de Justicia y Seguridad Nacional de los Estados Unidos sobre Incremento de la Cooperación para Prevenir y Combatir el Crimen Grave;
- Declaración Conjunta sobre Cooperación en Materia de Seguridad y Facilitación de Desplazamiento entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la República Argentina y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América;
- Acuerdo entre la República Argentina y los Estados Unidos referente al Emplazamiento de Oficiales de Seguridad a Bordo.

e) Se remite a lo indicado en respuesta 282. d).

f) No está prevista cooperación específica en relación a los mecanismos de derribo de aeronaves contemplados en el Decreto de Emergencia de Seguridad referenciado (Decreto N°228/2016).

g) Se remite a lo indicado en respuesta 282. d).

Los acuerdos suscriptos no se vinculan con el reciente Decreto de Emergencia de



Seguridad.

- h) No se mantuvieron encuentros con organismos ni autoridades del Departamento de Defensa, habiendo sido la agenda oficial concentrada con la DEA, el FBI, el DHS y el Departamento de Estado.
- i) Se remite a lo indicado en respuesta 282. h).

## **283) EMPLEO PÚBLICO**

### **Desvinculaciones en Fabricaciones Militares**

Que brinde información precisa y detallada sobre los recientes despidos producidos en la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM) y el impacto de éstos sobre la continuidad de proyectos productivos en el sector ferroviario:

- a) Informe la cantidad de personal despedido en DGFM, las áreas en las que éste personal cumplía funciones y los motivos por los que fueron cesanteados.
- b) Informe el grado de avance en que se encontraban las diferentes líneas de producción de vagones de carga.
- c) Informe los compromisos contractuales existentes con Ferrocarriles Argentinos, Belgrano Cargas o cualquier otra empresa u organismo con relación a los vagones de carga en cuestión.
- d) Informe el impacto que el despido de numerosos profesionales involucrados en estos proyectos tendrá en la materialización de los mismos en los tiempos y formas originariamente previstos.
- e) Informe el impacto económico y financiero de esta medida en términos de efectos sobre presupuesto del sector Defensa y del Estado (en términos consolidados), sobre el comercio exterior (en términos de sustitución de importaciones) y sobre redes de proveedores (ante la eventual interrupción de estas líneas productivas).

## **RESPUESTA**

- a) Personal cesanteadado 137. Mayoritariamente el personal cumplía funciones en las áreas de comunicación, diseño y nuevas tecnologías, así como también del área de Planeamiento.
- b) El grado de avance se informa en el punto c).
- c) Convenio específico entre Belgrano Cargas S.A. y la DGFM para la fabricación de vagones suscripto el 02/07/2015. Objeto: fabricación de 15 vagones Tolva

Granero de Trocha, y 100 vagones plataforma multitrocha. De los 15 vagones Tolva: 5 tolva terminados y 2 tolva terminados en un 90%. De los 100 vagones plataforma aún no se han entregado ni terminado ninguno. Tienen un avance de 60% en su producción.

No hubo rescisión de contratos de personal afectado a la producción de vagones en Fabrica Militar Rio Tercero.

d) El personal cesante no se encontraba abocado a tareas relacionadas con los procesos productivos del organismo y sí se encontraban afectadas a servicios de comunicación audiovisual y de propaganda de la administración anterior.

e) La demanda presupuestaria correspondiente a esta dotación de personal ascendía a la suma de \$5.400.000 mensuales.

## **284) TRATADO DE NO PROLIFERACION NUCLEAR**

### **Protocolo Adicional**

Informe sobre el posicionamiento que adoptará el país respecto al denominado "Protocolo Adicional" del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP). Al respecto, se solicita facilitar la información que a continuación se detalla:

a) Posicionamiento estratégico del país en materia de política nuclear y particularmente la opinión del Gobierno nacional respecto a una hipotética adhesión de nuestro país al Protocolo Adicional del TNP.

b) Posición del Gobierno nacional respecto a la relación bilateral con la República Federativa de Brasil en los asuntos nucleares.

c) Explicación detallada de la apreciación del Gobierno nacional respecto a la futura continuidad de las instancias bilaterales y multilaterales que oportunamente fueran impulsadas por Brasil y la República Argentina como la Agencia Brasileño-Argentina de Control y Contabilidad de Materiales Nucleares (ABACC) y el denominado "Acuerdo Cuatripartito" firmado por Argentina, Brasil, ABACC y la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA).

d) Informe si en la agenda de temas de la visita del Presidente de los Estados Unidos (EE.UU.), Barack Obama, figuran los temas nucleares, detallando qué aspectos específicos de esta temática han sido o serían analizados.

e) Informe si en las reuniones de trabajo con la delegación de los EE.UU. ha estado presente el tema del "Protocolo Adicional" de la OIEA. De ser afirmativa la respuesta, sírvase detallar si ha habido alguna solicitud y/o recomendación

estadounidense sobre este asunto, detallando también cuál ha sido la respuesta argentina

## RESPUESTA

a) La política nuclear resulta central dentro del proceso productivo y el desarrollo industrial y tecnológico argentino. El sector nuclear nacional es uno de los enclaves tecnológicos más desarrollados y sostenidos del país a través de su historia y territorio, siendo una verdadera política de Estado. Argentina es un actor trascendente y respetado dentro de la comunidad nuclear internacional, afianzando su compromiso con el desarrollo de la tecnología nuclear con fines exclusivamente pacíficos, la no proliferación de armas nucleares, y evaluando permanentemente nuevos mecanismos para garantizar dicho compromiso.

A través de una activa participación política en la arena mundial, y en concordancia con el cumplimiento del derecho internacional y los diversos compromisos asumidos en el marco del régimen internacional de no proliferación, la República Argentina se ha posicionado como un referente en organismos y foros multilaterales, mientras que la política exterior asociada a los usos pacíficos de la energía nuclear se ubica como un factor decisivo en el establecimiento y/o fortalecimiento de relaciones bilaterales con contrapartes internacionales. En este sentido, el posicionamiento exterior en la materia ha permitido defender intereses nacionales en términos científicos, tecnológicos y comerciales al tiempo que ha permitido el establecimiento de nuevos mecanismos de cooperación.

Como prueba de ello, debe destacarse a la Argentina como uno de los miembros fundadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en 1957, así como cabe considerarse su adhesión al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) en 1994 y al Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) en el año 1995; su pertenencia al Grupo de Suministradores Nucleares (NSG) a partir del año 1995 y su participación reciente en iniciativas internacionales tales como la Iniciativa Global para Combatir el Terrorismo Nuclear (GICNT), el Marco Internacional para la Cooperación en Energía Nuclear (IFNEC) y las Cumbres de Seguridad Nuclear (NSS).

En este sentido, se estableció conjuntamente con Brasil en 1991 la Agencia Brasileña Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) desarrollando un sistema único en el mundo, previendo inspecciones recíprocas a todas las instalaciones nucleares a partir de criterios comunes de contabilidad y relevancia de material nuclear. Seguidamente, fue celebrado un Acuerdo Cuatripartito en conjunto con la República Federativa del Brasil, el OIEA y la ABACC, asumiendo el compromiso básico de aceptar la aplicación de

salvaguardias a todos los materiales nucleares en todas las actividades nucleares realizadas dentro de sus territorios, bajo su jurisdicción o efectuadas bajo su control en cualquier lugar, a efectos únicamente de verificar que dichos materiales no se desvíen hacia armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos.

En este sentido, la República Argentina desde sus comienzos ha velado por una utilización exclusivamente pacífica de la energía nuclear y sus aplicaciones, y consecuentemente ha ejercido un rol proactivo en la búsqueda de garantizar la seguridad física y radiológica de sus instalaciones y de sus habitantes.

En definitiva, la República Argentina como firmante de los principales tratados internacionales vinculados a la no proliferación nuclear, y su participación en diversos mecanismos en la materia, aboga por los máximos estándares de control de los materiales nucleares, tal como es demostrado con los compromisos asumidos, y congruente con los desarrollos tecnológicos nacionales a los fines de minimizar el uso el stock de material nuclear susceptible de ser utilizado con fines militares.

Por último, la adhesión al Protocolo Adicional requiere un profundo análisis que debe realizarse conjuntamente con el Brasil, a los fines de determinar las posibles implicancias y consecuencias de adherir al mismo en relación al Acuerdo Cuatripartito, y su vínculo con el principio de resguardo de la tecnología nacional.

A su vez, y tal como ha declarado recientemente el Presidente de la Nación en la Cumbre de Seguridad Nuclear en Washington frente a otros jefes de Estado, Argentina condena enfáticamente cualquier acto de terrorismo nuclear y aboga por un mundo libre de amenazas nucleares, a través de la firma diversos tratados y de su participación activa en distintos foros/cumbres multilaterales, siempre considerando la importancia de los compromisos asumidos con los actores estratégicos de la región.

b) La historia de la relación entre la República Argentina y la República Federativa de Brasil nos enseña un caso exitoso de tránsito desde la competencia a la cooperación en materia de relaciones bilaterales. Ambos países supieron diseñar mecanismos de construcción de confianza mutua. Así, renuevan permanentemente sus esfuerzos y compromisos estableciendo nuevos medios de colaboración y desarrollo en conjunto, tales como el Comité Permanente de Política Nuclear (CPPN), la Comisión Binacional de Energía Nuclear (COBEN) y la ABACC. Asimismo, en indicadores concretos se debe destacar la provisión de radioisótopos por parte de Argentina al mercado brasileño y la gestión del desarrollo conjunto de reactores nucleares multipropósito, RA-10 en Argentina y RMB en Brasil con tecnología nacional.

En este sentido, Brasil es el principal socio de Argentina en la región, por lo que, para este Gobierno Nacional, esta relación continúa siendo estratégica y

sustantiva para el desarrollo nuclear. Por lo que es la intención de este Gobierno continuar profundizando la integración, colaboración y desarrollo en conjunto de nuestros programas nucleares.

c) La Agencia Brasileño-Argentina de Control y Contabilidad de Materiales Nucleares (ABACC) es una institución única y ejemplar. Es el resultado de la materialización de un proceso de acercamiento entre dos países en competencia en materia nuclear, y a su vez se transformó en la institución nodal de la colaboración e integración con Brasil. Su original sistema de inspecciones cruzadas ha permitido construir una relación estable a nivel regional, y ha enseñado a la comunidad internacional el compromiso de ambos países con la no proliferación de armas nucleares y el uso pacífico de la energía nuclear. En este sentido, este Gobierno Nacional ratifica la importancia de esta institución y busca su profundización, creando más canales de participación, diálogo y colaboración técnica entre los países y sus organismos involucrados. Así, afirma la necesidad de continuar afianzando la capacitación en conjunto de su personal técnico e intensificar la cantidad y calidad de las inspecciones cruzadas.

Asimismo, cabe considerar la necesidad de continuar trabajando con la República Federativa del Brasil en instancias de colaboración y cooperación en la materia, tales como en el plano político-institucional gubernamental en el marco del Comité Permanente de Política Nuclear (CPPN) que contempla reuniones periódicas de alto nivel como así también en lo referente a aspectos científicos y tecnológicos como la Comisión Binacional de Energía Nuclear (COBEN).

d) Previo a la visita del Presidente OBAMA se trabajó bilateralmente con la Embajada de los Estados Unidos en un documento con diversos temas relacionados a la energía limpia y al clima. Allí se habló de continuar la cooperación en usos pacíficos de la energía nuclear con los más altos estándares de en materia de protección, seguridad y no proliferación. Se destacó el trabajo del Comité Permanente Conjunto sobre cooperación en energía nuclear entre ambos países y la voluntad de fortalecer la cooperación en investigaciones nucleares, desarrollo y seguridad.

e) En las reuniones de trabajo con la delegación de los EE.UU. no ha estado presente el tema de la adhesión argentina al Protocolo Adicional de Salvaguardias de la OIEA.

## **285) NARCOTRAFICO**

### **Informes Varios**

Que brinde información sobre producción y tráfico de narcóticos en Argentina. En tal sentido resultan de interés público y preocupación las declaraciones que la

Sra. Ministra Bullrich hiciera al diario El País de España (cuyo encabezado es precisamente: “Bullrich: En Argentina se produce y exporta mucha droga”), y que fueron publicadas el día 10 de marzo. Asimismo, la información que a continuación se solicita, resulta indispensable para la elaboración de un diagnóstico preciso que sustente el eventual diseño y elaboración de Proyectos de Ley para atender la problemática del narcotráfico.

En tal sentido se solicita facilitar la información que a continuación se detalla:

- a) Detalle los diferentes tipos de narcóticos que la Sra. Ministra refiere serían producidos en grandes cantidades en Argentina, en qué condiciones son estos elaborados, por qué tipo de organizaciones y hacia qué mercados estaría dirigida su posterior comercialización.
- b) Sírvase detallar la evolución en la producción local de narcóticos en los últimos 10 años (discriminando por tipo de droga).
- c) Respecto a la exportación de narcóticos, sírvase informar cómo ha evolucionado esta variable en los últimos años, cuantificando volúmenes de exportación por tipo de drogas. Si se trata de tránsito (y luego exportación), sírvase aclarar país de origen de cada tipo de droga y país (o región) de destino.
- d) Sírvase aclarar qué peso (importancia relativa) tienen los vuelos irregulares o ilícitos en el trasiego de drogas en Argentina. Específicamente cuál es la ponderación de esta modalidad frente al contrabando por vías terrestres, fluviales y/o marítimas.

## RESPUESTA

a) En el período comprendido entre los años 2008 y 2014 se detectaron y desmantelaron 177 centros de procesamiento ilícito de estupefacientes. En relación con los laboratorios clandestinos de cocaína (172), puede indicarse que, según los Reportes de Naciones Unidas sobre Drogas, Argentina es el país en el que, durante el período indicado, más centros de procesamiento ilícito de estupefacientes se identificaron y destruyeron si se tienen en cuenta los países de Sudamérica no productores de hoja de coca (es decir, si se exceptúan Bolivia, Perú y Colombia).

Los estupefacientes son elaborados por organizaciones criminales en laboratorios precarios a partir de la combinación de materias primas con precursores químicos.

La información disponible permite afirmar dos cuestiones:

- Que la República Argentina ha crecido como plaza de comercialización; y
- Que se ha consolidado como un punto de origen de la droga ilícita que,

mayoritariamente, se exporta hacia Europa.

En relación con el primer aspecto, se destaca que según la información publicada por Naciones Unidas en el Reporte Anual de Drogas, se duplicó en el país el consumo de cocaína y se triplicó el de marihuana entre los años 2000 y 2010.

En vinculación con el segundo punto, se sostiene que según el Informe de la JIFE y el World Drug Report de la ONU, Argentina ha sido mencionada como punto de origen de la cocaína incautada en los países de destino, Norte América y Europa Occidental y Central.

b) El carácter ilegal del tráfico de estupefacientes hace imposible conocer con exactitud cuanta droga se produce.

Se detectaron 177 centros de producción ilícitos de estupefacientes entre los años 2008 y 2014; a continuación se presenta la magnitud total discriminada por años:

Año	Laboratorios
2008	22
2009	36
2010	20
2011	24
2012	31
2013	29
2014	15

c) Según el Reporte Anual de Drogas 2013 de la UNODC, Argentina fue identificada como el tercer proveedor de cocaína del mundo. Si bien no participaron todos los países de tal encuesta, representa un indicador importante que refleja la magnitud del tráfico de dicha sustancia desde nuestro país a las zonas de destino.

Los principales destinos de las drogas ilícitas que salen desde Argentina son ciertos países de Europa, que es el destino más importante y al que, muchas veces, se arriba luego de realizar escalas en países del oeste africano, Estados

Unidos, Asia y, dentro de la región, Chile.

La incautación de cocaína por parte de las Fuerzas de Seguridad de todo el país registra una tendencia ascendente desde el año 2003 hasta llegar a su pico máximo en 2010. Si bien en años subsiguientes la cantidad de kilos incautados se reduce, la cifra se estabiliza entre 2011 y 2014 oscilando entre los 10.500kg y los 11.500kg.

Desde 2003 a 2014 se registra un incremento de 423% en las incautaciones de cocaína realizadas por las Fuerzas de Seguridad Federales y Provinciales.

Cocaína incautada. En Kg.[1]	
2003	1992,7
2004	3114,7
2005	5502,5
2006	5894,7
2007	8000
2008	12112,6
2009	12646,5
2010	12649,1
2011	10706,3
2012	10464,9
2013	11448,9
2014	10.419,99

La incautación de marihuana por parte de las Fuerzas de Seguridad de todo el país registra una tendencia ascendente desde el año 2003. Sólo se registran disminuciones en el período de 2004-2006 y en el año 2009. El año 2014 es el que



muestra el pico más alto de decomisos de dicha droga ilícita (140645,2 Kg.).

Desde 2003 a 2014 se registra un incremento de 141% en las incautaciones de marihuana realizadas por las fuerzas de seguridad federales y provinciales.

Marihuana incautada. En Kg.[2]	
2003	58340,491
2004	54785,925
2005	36482,143
2006	66788,42
2007	74600
2008	107530,423
2009	91869,39
2010	113511,57
2011	121295,8
2012	129057,77
2013	127508
2014	140645,2

Se destaca la presencia de éxtasis, ácido lisérgico (LSD), anfetaminas y metanfetaminas en las incautaciones de las diferentes Fuerzas de Seguridad provinciales y federales. En el año 2008 se registró la mayor incautación de esta última sustancia con 200.318 dosis.

Desde 2003 a 2014 se registra un incremento de 4472% en las incautaciones de éxtasis realizadas por las fuerzas de seguridad federales y provinciales.

[1] Fuente: Cuadro de elaboración propia a partir de la información recabada por las Fuerzas de Seguridad Federales y Provinciales.

[2] [2] Fuente: Cuadro de elaboración propia a partir de la información recabada por las Fuerzas de Seguridad Federales y Provinciales.

d) La falta de normativa con respecto del control y de la protección del espacio aéreo ha hecho imposible determinar qué tipo de mercadería transportaban los Transportes Aéreos Irregulares (TAI's).

Los TAI's detectados en 2015 fueron 446, lo que representa un incremento de 55,9% en relación con los identificados en 2014.

## **286) ACUERDOS CON EE.UU.**

### **Convenios**

#### **Informe:**

a) Que especifique todos los compromisos y/o convenios que se hayan firmado con los EE.UU. durante la visita que realizara el presidente de ese país, Barack Obama, los días 23 y 24 de marzo de 2016.

b) ¿Cuántos y sobre qué temas versan los acuerdos suscriptos entre el Poder Ejecutivo Nacional y el gobierno de los Estados Unidos en la reciente visita del Presidente Barack Obama a nuestro país?

#### **RESPUESTA**

Ver respuesta N° 125

## **287) PROGRAMA NACIONAL DE SALUD Y PROCREACION RESPONSABLE**

### **Ejecución**

a) Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación que informe sobre las modificaciones realizadas al "Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable" a raíz del decreto 114/2016 publicado en Boletín Oficial con fecha 13 de enero de 2016.

A partir de esta modificación:

1)¿Cuántos anticonceptivos se han entregado desde entonces?

- 2) ¿Con que distribución geográfica y etaria?
- 3) ¿Mediante qué mecanismos se continúa dando cumplimiento a lo previsto en la ley 25.673, que creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable?
- 4) ¿Cómo están garantizando compras y provisión de insumos sin interrupción?
- 5) ¿Se ha mantenido el recurso humano que trabaja desde la creación del programa?

### RESPUESTA:

a) El decreto 114/2006 que aprobó la conformación organizativa del Ministerio de Salud, establece expresamente entre los objetivos de la Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria, que dicha secretaria debe “Entender en los temas relativos a la salud sexual y procreación responsable”. Si bien se han hecho cambios en la coordinación, el programa continúa con sus actividades y funciones usuales

- 1) Entrega de anticonceptivos desde el decreto 114/2016 a nivel nacional:

	<b>Total</b>
<b>1. Anticoncepción Inyectable mensual (Tratamientos)</b>	<b>328.781</b>
<b>2. Anticoncepción Inyectable trimestral (Tratamientos)</b>	<b>36.504</b>
<b>3. Anticonceptivos orales EE+levo (Tratamientos)</b>	<b>580.050</b>
<b>4. Levonorgestrel 30 (Tratamientos)</b>	<b>196.128</b>
<b>5. CONDONES (Tratamientos)</b>	<b>330.768</b>
<b>6. Anticoncepción de emergencia (Unidades)</b>	<b>24.777</b>
<b>7. TEST embarazo (Tratamientos)</b>	<b>86.325</b>

<b>8.1. DIU T (Tratamientos)</b>	<b>11.000</b>
<b>8.2. DIU MultiLoad (Tratamientos)</b>	<b>10.500</b>
<b>9. KIT - DIU (Tratamientos)</b>	<b>0</b>
<b>10. IMPLANTE SUBDERMICO (Tratamientos)</b>	<b>196</b>
<b>11. Anticonceptivos orales EE+GESTODENO (Tratamientos)</b>	<b>147.880</b>
<b>12. ANTICONCEPTIVO DESOGESTREL (Tratamientos)</b>	<b>56.419</b>
<b>13. SIU/diu Ing (Tratamientos)</b>	<b>600</b>

**HORMONAS DE FERTILIZACIÓN:**

<b>HMG</b> -unidades Gonadotropina Menopáusica Humana	<b>34.074</b>
<b>Citrato de Clomifeno</b> -unidades	<b>113.580</b>
<b>Progesterona - Unidades</b>	<b>795.088</b>
<b>HCG</b> -unidades Gonadotrofina coriónica humana	<b>5.396</b>

2) La presente distribución corresponde al total de insumos entregados a todas las jurisdicciones del país desde enero a marzo de 2016.

Cada jurisdicción es responsable de la distribución de las mismas en los efectores de primer nivel y respecto de los grupos etarios cabe señalar que se entregan a demanda o de acuerdo al criterio profesional, acompañando la solicitud del paciente.

3) En cumplimiento de la ley 25.673 y para alcanzar los objetivos del Programa se ha trabajado en la compra y distribución de insumos, acompañando a las

jurisdicciones en la capacitación permanente del personal de los distintos efectores; facilitando, a través del material impreso, el número de consulta permanente (0800-222-3444 ) los responsables locales de la atención, en el reconocimiento de los derechos de la población al ejercicio de su libertad sexual y reproductiva.

4) La existencia de insumos se garantiza a través de la adquisición de los mismos mediante las licitaciones públicas correspondientes y en el caso de ser necesario mediante compras de emergencia, de acuerdo a lo establecido en el régimen de compras del Estado Nacional.

5) En cuanto al personal, El Programa de Salud Sexual y Procreación responsable cuenta con las personas idóneas necesarias y se ha fortalecido con la incorporación de especialistas de primer nivel tanto en la coordinación como en el asesoramiento específico en fertilidad y hormonización.

## **288) AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS**

### **Situación Presupuestaria**

¿Cuáles son los motivos por los cuales la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos, creada por Ley N° 27113, no dispone de presupuesto que le permita desarrollar las funciones encomendadas al organismo por dicha ley?

### **RESPUESTA**

La Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) inició la ejecución de su presupuesto en el mes de mayo del año 2015, alcanzando un 80% aproximadamente al final del año. En este sentido, algunos de los Expedientes se trasladaron al presupuesto del año en curso.

Con respecto al presente ejercicio, la AN LP recibió sus primeros fondos el 14 de marzo, iniciando la ejecución de los expedientes pendientes.

## **289) ESCUELA “DR. RAMÓN CARRILLO”**

### **Aplicación Decreto 358/2016**

a) Mediante Decreto 358/2016 del 12 de febrero de 2016, se derogó el Decreto 2123/2015 de creación de la Escuela Nacional de Gobierno en Salud “Dr. Ramón Carrillo”.

A partir de ello:

Solicitamos al Ministerio de Salud que informe, ya que la escuela estaba en funcionamiento, el motivo del cierre y con qué instancias de formación tienen previsto subsanar la falta de oferta educativa por el cierre de dicha Escuela.

## RESPUESTA

La Escuela Nacional de Gobierno en Salud “Dr. Ramón Carrillo” fue dada de baja por el Decreto 358 del 15 de febrero de 2016. En este sentido, se informa que la capacitación del personal del Ministerio de Salud de la Nación se llevará a cabo en forma centralizada por el Ministerio de Modernización.

## 290) PARLASUR

### Ley 27.120

- a) ¿Cuáles son los motivos del incumplimiento de la ley 27.120, de Parlamentarios del MERCOSUR, específicamente el art. 16 en lo relativo a los regímenes remuneratorios, laborales y previsionales de los mismos?
- b) ¿Cuál es el motivo de la demora en la respuesta a la Corte Interamericana de Derechos Humanos por parte del Estado Argentino, en virtud de las denuncias iniciadas por las irregularidades en la detención de la parlamentaria del Mercosur Milagro Sala?
- c) ¿Ha respondido el Estado Nacional los requerimientos formulados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las Naciones Unidas a raíz de las denuncias realizadas por las CELS y la Amnistía en caso Milagro Sala? Si respondió, ¿Cuál fue la respuesta?
- d) ¿Qué medidas tomará el Gobierno Nacional ante la violación de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos suscriptos por nuestro país, que se configura por la detención ilegal de Milagro Sala y su privación ilegítima de la libertad, durante dos meses, sin procesamiento incurriendo, en responsabilidad internacional como Estado?
- e) El Estado Nacional y la Provincia de Jujuy fueron notificados de la 36 sesión del PARLASUR y la resolución sobre el derecho a la locomoción de los parlamentarios por los Estados partes del tratado. Sin embargo Milagro Sala no pudo asistir por estar privada ilegalmente de su libertad a pesar de gozar de fueros, ¿cuál es la respuesta del Estado Argentino ante tal violación de los derechos de los que goza Milagro Sala?

## RESPUESTA

a) No obran antecedentes en la Cancillería de una disposición específica relativa al cumplimiento de los regímenes remuneratorios, laborales y previsionales de los Parlamentarios del Mercosur.

b) La Corte Interamericana de Derechos Humanos no ha requerido información alguna al Estado sobre la situación de Milagro Sala. En el ámbito del Sistema Interamericano de Protección Internacional de los Derechos Humanos, el único órgano que ha solicitado información al Estado es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en virtud de la competencia que le reconoce el artículo 25 de su Reglamento en materia de medidas cautelares

c) Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Hasta el día de la fecha la CIDH ha formulado dos requerimientos de información vinculados con la situación de Milagro Sala y sobre la base de las denuncias efectuadas por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y Amnistía Internacional.

Previa consulta de la Cancillería con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, agencia con competencia primaria en la materia, la primera respuesta del Estado fue elevada a conocimiento de la CIDH el pasado 26 de febrero de 2016 con los siguientes argumentos:

La solicitud de medidas cautelares resulta improcedente en tanto no se verifica una situación de urgencia que las justifique. En la causa que se le sigue por instigación al delito y tumulto, tras el cuestionamiento de la prisión preventiva por parte de la defensa técnica de Milagro Sala, el magistrado a cargo de la instrucción de la causa ordenó el cese de la medida de restricción a la libertad personal de la imputada y dispuso su liberación, sin perjuicio de la continuidad del proceso.

La prisión preventiva de Milagro Sala que padece actualmente se fundamenta en hechos ajenos a los que sustentaron las solicitudes de medidas cautelares en tanto se encuentra detenida en el marco de un proceso judicial distinto al de instigación al delito y tumulto, imputada ahora por asociación ilícita, fraude a la administración pública y extorsión.

De acuerdo con lo informado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación las condiciones de detención de Milagro Sala se ajustan a los estándares exigidos por el derecho internacional de los derechos humanos. Asimismo, se verifica el cumplimiento de los estándares internacionales en el uso de la prisión preventiva.

Respecto de las presuntas inmunidades que tendría Milagro Sala, la Secretaría de Derechos Humanos remitió a lo resuelto por la Cámara Nacional Electoral en la causa "MILMAN, Gerardo Fabián c/ EN-PEN s/proceso de conocimiento –

respecto del artículo 16 de la ley 27.120” (Expte. N° CNE 1858/2015/CA1-CA2)” donde se señaló expresamente que las inmunidades funcionales que la Constitución Nacional extiende a los diputados y senadores nacionales, revisten un carácter funcional y excepcional con relación a los restantes poderes de gobierno y, por lo tanto, no resultan extensibles por voluntad legislativa a otros supuestos no previstos expresamente por la Constitución Nacional, ya que de esa manera se violaría el principio de igualdad de todos los habitantes ante la ley.

Previa consulta de esta Cancillería con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, agencia con competencia primaria en la materia, la segunda respuesta del Estado fue elevada a conocimiento de la CIDH el pasado 29 de abril de 2016:

Se remitió información actualizada sobre el estado de las causas judiciales en las que se encuentra imputada Milagro Sala.

Se detalló el trámite de las distintas solicitudes destinadas a revisar su detención y del dictamen elaborado por la Procuraduría de Violencia Institucional de la Procuración General de la Nación.

Se señaló que no corresponde al Poder Ejecutivo adoptar una posición respecto de las inmunidades invocadas por Milagro Sala en tanto la decisión sobre dicha cuestión será adoptada en el marco de los procesos judiciales en los que ella se encuentra involucrada.

### **Naciones Unidas**

El Grupo de Trabajo de Detención Arbitraria de Naciones Unidas remitió una comunicación al estado argentino el 17 de febrero pasado, solicitando información sobre el presunto caso de detención arbitraria de Milagro Amalia Ángela Sala, referente de la organización Tupac Amaru.

El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria (GTDA) es uno de los Procedimientos Especiales instaurado en 1991 mediante Resolución 1991/42.

El cometido del GTDA es investigar las denuncias sobre casos de supuesta detención impuesta arbitrariamente o que, por alguna otra circunstancia, sea incompatible con las normas internacionales establecidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos o en los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes aceptados por los Estados.

Si producto de la información, obtenida durante su investigación, el Grupo considera probado el carácter arbitrario de la detención, emite una opinión sobre el caso, dirige recomendaciones al Gobierno en cuestión e informa dichas recomendaciones al Consejo de Derechos Humanos en su informe anual.



En estos casos y para asegurar la cooperación mutua, las comunicaciones del GTDA se ponen en conocimiento del gobierno, a quien solicita que responda en un plazo de 60 días.

Si no se recibe una respuesta del gobierno dentro del plazo establecido, el Grupo de Trabajo podrá emitir una opinión sobre la base de la información presentada por otras fuentes.

La solicitud de información no fue respondida aun. La Secretaría de Derechos Humanos se encuentra trabajando en la misma, que deberá presentarse antes del próximo 18 de abril.

e) No han existido demoras ni incumplimientos en las respuestas brindadas por el Poder Ejecutivo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Del mismo modo, debo dejar aclarado que el Poder Ejecutivo Nacional no comparte la imputación efectuada en las preguntas en el sentido que la detención de la Sra. Milagro Sala resultaría violatoria de la Constitución Nacional o de los tratados internacionales sobre derechos humanos, o sería en modo alguno ilegal, toda vez que estos temas están siendo debatidos ante los jueces naturales de la causa en el marco de procesos llevados adelante en legal forma, sin que haya recaído resolución definitiva.

El día 10 de febrero pasado, el Poder Ejecutivo Nacional, en su carácter de encargado de las relaciones exteriores de la República Argentina, recibió de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una solicitud de información a raíz de un pedido de medidas cautelares a favor de la Sra. Milagro Sala presentada por el CELS y diversos parlamentarios del Parlasur. El Poder Ejecutivo solicitó a la Comisión una breve prórroga para responder, toda vez que resultaba necesario recabar información del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy. En la solicitud de prórroga se indicó que la orden de detención por los hechos que motivaron la solicitud había sido dejada sin efecto por el juez interviniente, y se informó que la Sra. Sala continuaba detenida en virtud de haber sido ordenada la detención en otro proceso por extorsión, malversación de fondos públicos y asociación ilícita, no relacionado con la situación que motivara la presentación ante la CIDH. La prórroga fue concedida por la CIDH.

Recibida la información de las autoridades jujeñas, el 26 de febrero se dio respuesta en término a la Comisión. En ella se señaló que el Gobierno Argentino consideraba que no se encontraban dados los requisitos exigidos por el ordenamiento internacional para la procedencia de una medida cautelar como la solicitada. Se expuso y fundamentó la falta de urgencia, teniendo en consideración que la orden de detención de la Sra. Sala que motivara la petición había quedado sin efecto, y que su situación actual derivaba de una causa ajena a la solicitud planteada, en donde la orden de detención ha sido dictada por el juez interviniente en un proceso judicial de trámite normal. Accesoriamente, se señaló que la prisión

preventiva que cumple la Sra. Sala cumple con los estándares internacionales sobre la misma tanto en lo que hace a las razones que habilitan su dictado como al modo de ejercicio de la detención, y que en modo alguno se encuentra en riesgo la salud o la vida de la Sra. Sala, hecho que fuera verificado personalmente por funcionarios de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación que visitaron a la Sra. Sala en Jujuy y monitorean permanentemente la evolución de la situación. Con relación a las presuntas inmunidades parlamentarias que tendría la Sra. Sala como resultado de su carácter de parlamentaria electa del Mercosur, se señaló a la CIDH en esa oportunidad que la Cámara Nacional Electoral había señalado en la sentencia dictada en la causa Milman –con anterioridad a las elecciones nacionales– que la extensión de las inmunidades otorgadas por la Constitución a los Sres. diputados y senadores nacionales no podían válidamente ser extendidas por ley a otros supuestos.

El pasado 16 de marzo se recibió de parte de la CIDH una solicitud de información adicional, requiriéndose al estado argentino información acerca de la situación procesal de la Sra. Sala, y de la postura del estado argentino respecto de la alegada inmunidad que tendría la Sra. Sala. Esta solicitud fue respondida con fecha 29 de marzo. En la respuesta se dieron detalles acerca del avance tanto de la causa sobre instigación a cometer delitos y sedición, como de la causa por asociación ilícita, extorsión y fraude a la administración pública, conforme la información recibida de las autoridades competentes de la provincia de Jujuy. Se informó que la defensa de la Sra. Sala interpuso sendos incidentes de nulidad en las causas en las que se ordenó su detención, sustentando su pedido en las supuestas inmunidades que tiene como parlamentaria del Parlasur. Dichos incidentes fueron rechazados por los magistrados intervinientes, descartándose, en uno de ellos, que la Sra. Sala goce de los privilegios e inmunidades constitucionales, los que no pueden ser extendidos por ley, y declarándose en el otro la inconstitucionalidad del art. 16 de la ley 27.120. Ambas resoluciones han sido apeladas por la defensa técnica de la Sra. Sala, encontrándose actualmente en pleno trámite dichos recursos. A la solicitud de la CIDH acerca de cuál es la postura del estado argentino con relación a la presunta inmunidad que poseería la Sra. Sala, se indicó que, encontrándose controvertidos en sede judicial los alcances de la inmunidad que la ley 27.120 concede a los parlamentarios del Parlasur, no corresponde al Poder Ejecutivo adoptar posición frente a la comunidad internacional por respeto al principio de separación de poderes e independencia del Poder Judicial, poder del estado que, por mandato constitucional, tiene a su cargo el control de la constitucionalidad y convencionalidad de las normas.

Cabe señalar, sin embargo, que las normas constitutivas del Parlasur no confieren a sus miembros inmunidades como las otorgadas por la ley 27.120.

En cuanto a los requerimientos realizados por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU, el Estado argentino aún no ha respondido toda vez que el plazo para hacerlo vence el próximo 18 de abril y lo hará con la información actualizada de las causas que tramitan en la provincia de Jujuy.

Finalmente, cabe resaltar que el Poder Ejecutivo Nacional no considera que la imposibilidad de asistencia de la Sra. Milagro Sala a la 36 reunión del Parlasur importe en modo alguno responsabilidad del Estado Argentino, toda vez que las razones que motivan la misma resultan adoptadas en el marco de procedimientos judiciales regularmente llevados.

El Poder Ejecutivo Nacional es absolutamente respetuoso del principio de división de poderes y considera que anticipar una postura acerca del tema que se encuentra siendo debatido por la Justicia, podría ser entendido como una intromisión en la función judicial que tiene a su cargo analizar y resolver la cuestión libre de toda interferencia en el marco de las causas en donde se ha planteado la misma. Conforme nuestra Constitución Nacional son los jueces, y no el Poder Ejecutivo, quienes tienen a cargo el ejercicio del control de validez de las leyes y actos de gobierno. Así, lo dispone, tajantemente, el art. 109 de la Constitución Nacional cuando sostiene que “En ningún caso el presidente de la Nación puede ejercer funciones judiciales [o] arrogarse el conocimiento de causas pendientes”.

Sin perjuicio de que serán los jueces de la causa los que en definitiva resuelvan la cuestión, en el marco de competencias propias, por lo que la opinión del Poder Ejecutivo Nacional en este tema es absolutamente irrelevante, éste coincide con la posición establecida por los Sres. jueces de la Cámara Nacional Electoral en la causa Milman (criterio que hay había sido anticipado por nuestra Corte Suprema de Justicia en la causa Molinas) en el sentido que la ley 27.120 extiende en forma inconstitucional los privilegios parlamentarios reconocidos por nuestra Constitución en resguardo de la acción legislativa.

## **291) LAVADO DE ACTIVOS**

### **Designaciones**

a) ¿Cómo explica el Gobierno Nacional la incompatibilidad en el cargo de Juan Félix Marteau como “Coordinador Nacional para el Combate del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo”, tomando en cuenta que su estudio estuvo a cargo de la defensa del Grupo Clarín y de JP Morgan en la megacausa por lavado de dinero que tramita ante el juzgado federal del juez Sergio Torres por la fuga y lavado de 5 mil millones de dólares?

b) ¿Cuáles serán las acciones que tomará la Unidad de Información Financiera para prevenir el lavado de activos si consideramos que su vicepresidenta María Eugenia Talerico, fue apoderada del HSBC en casos de lavado hasta asumir su lugar en la UIF y esta entidad fue denunciada por evasión y lavado de dinero por parte de la AFIP en 2014, a la vez que se constituyó una comisión bicameral para profundizar la investigación de dicha causa en el ámbito del Congreso?

## RESPUESTA

Tal como surge de la Ley 25.188, el desempeño de una actividad privada, aún en el ámbito de incumbencia que luego tendrá el funcionario, no es un impedimento para la designación en un cargo público. Sólo torna operativa la aplicación del artículo 15 de la Ley 25.188 que lo obliga a:

- Renunciar a tales actividades como condición previa para asumir el cargo”
- Abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las personas o asuntos a los cuales estuvo vinculado en los últimos TRES (3) años o tenga participación societaria”

La Ley de Ética N° 25.188, luego de la reforma operada por el Decreto 862/01, no prevé un período de carencia *ex ante*, como sí se estipulaba en el texto originario de referida ley.

A la presentación de este informe, no se ha recibido denuncia alguna respecto del caso en cuestión en la Oficina Anticorrupción, ni se ha abierto una actuación tendiente a analizar la situación planteada en la pregunta referida al señor Juan Félix Marteau. En atención a que ha sido motivo de consulta al Jefe de Gabinete de Ministros, se procederá a dar inicio a la actuación correspondiente.

b) La Unidad de Información Financiera, investigará y perseguirá con vehemencia los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo, sea que se trate de sujetos involucrados del sector público o privado y de origen nacional o extranjero.

Ver respuesta N° 298

## 292) GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL

### Designación

¿Qué funcionario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos asumirá la representación nacional ante el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)?

## RESPUESTA

En el marco del Decreto 360/2016, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación designará como representante nacional titular ante el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) al Dr. Eugenio María Curia y, como representante alterno, al Presidente de la Unidad de Información Financiera. El expediente donde tramitan las mencionadas designaciones se encuentra actualmente en trámite ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

## 293) TARIFAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

### Informes Varios

- a) ¿Cuál ha sido el criterio para no realizar audiencia pública en el marco de la ley 24.065 a fin de dar información veraz y adecuada a los consumidores respecto del aumento tarifario?
- b) ¿Cuál ha sido el criterio para determinar el aumento de precio del Kilovatio mayorista?
- c) ¿Cuál será el procedimiento por el cual el Ente Regulador de la Electricidad – ENRE- realizará la Revisión Tarifaria Integral antes del 31 de diciembre de 2016.?
- d) ¿Qué estudios de impacto económico sobre la población se han elaborado para determinar el aumento tarifario?
- e) ¿Qué medidas paliativas piensa instrumentar a fin de evitar el colapso de PYMES y asociaciones sin fines de lucro?
- f) ¿Cuál fue el criterio para determinar el límite de consumo de kilovatio para acceder a la Tarifa social?
- g) ¿Cuáles serán los criterios que establecerá el Ministerio de Desarrollo Social para otorgar los beneficios establecidos en el art. 7 de dicha resolución? y ¿Cómo se preverá el acceso a la misma a las familias cuyo exceso de consumo se debe a la carencia de otros servicios públicos?
- h) ¿Qué medidas implementará y cómo difundirá el Estado Nacional el régimen de Tarifa social entre usuarios a fin de dar cumplimiento al deber de información establecido en el art. 42 de la Constitución Nacional?
- i) ¿Cuál será el procedimiento que se llevará adelante para proceder al aumento del cuadro tarifario de gas?
- j) Que participación tendrán los habitantes de la República en el proceso que se llevará a cabo para confeccionar los nuevos cuadros tarifarios del servicio de gas

k) ¿Qué medida interministerial se llevará a cabo para estudiar el impacto de los aumentos desenfrenados en transporte, servicios básicos, alquileres, combustibles, salud, alimentos y educación?, Y ¿Qué medidas se tomarán para paliar dicha situación?

## RESPUESTA

d) Dentro de las posibilidades que ofrece la información disponible para medir la pobreza por ingresos, se realizaron ejercicios de estimación para definir el umbral de ingresos a partir del cual establecer la tarifa social para el caso de la electricidad. De tal forma, se calculó el percentil de ingresos que permitía incluir a los hogares en dicha situación. En otros casos se consideró directamente la posesión de alguna condición de vulnerabilidad.

### 294) INCIDENTES VILLA 1.11.14

#### Avance en la Investigación

a) ¿En qué estado se encuentra la investigación y cuáles son los avances para dilucidar quien ha sido el o los autores del grave incidente producido en la Villa 1.11.14 el 29 de enero de 2016 que provocó heridas de bala en niños?

b) Se solicita al Sr. JGM, a través del organismo que corresponda, informe el estado de las actuaciones sumariales administrativas, investigaciones internas y las acciones judiciales correspondientes impetradas contra agentes de la Gendarmería Nacional Argentina, con motivo del operativo llevado a cabo por los mismos el día 29 de enero de 2016, en la villa 1-11-14 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras ensayaba una murga del barrio, llamada Los Auténticos Reyes del Ritmo, que según denuncias que recolectó la Procuraduría de Violencia Institucional (Procuvin), dejó al menos once heridos con proyectiles de goma, entre los que hay varios/as niños/as, uno de ellos con un impacto de bala de plomo.

c) Se solicita al Sr. JGM, a través del organismo que corresponda, *informe* si en el operativo llevado a cabo por agentes de la Gendarmería Nacional Argentina el día 29 de enero de 2016, en la villa 1-11-14 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, mientras ensayaba una murga del barrio, llamada Los Auténticos Reyes del Ritmo, *en base a qué protocolo* actuaron los agentes de Gendarmería al usar las balas de goma y de plomo a escasa distancia y, al disparar para dispersar a grupos de personas, siendo que se trata de una fuerza de seguridad que tiene como misión principal proteger a los habitantes de esta Nación.

d) Se solicita al Sr. JGM, a través del organismo que corresponda, informe si se ha asistido a las víctimas del operativo llevado a cabo por agentes de la Gendarmería Nacional Argentina el día 29 de enero de 2016, en la villa 1-11-14, detalle los diferentes rubros contemplados por el PE para compensar -en cierto modo- a los integrantes de esta murga que fue injustamente baleada y cuyo aporte a la cultura y a la educación no formal de niños resulta imprescindible para este barrio de la Ciudad.

## RESPUESTA

a) La investigación se encuentra concluida. Se determinó que quienes participaron en el procedimiento fueron 7 agentes de Gendarmería, y se encuentra a estudio el monto de la sanción a imponer a cada uno.

b) En relación al estado de las actuaciones judiciales se informa que con fecha 2 de febrero del corriente año se recepcionó en la línea 0800-555-5065 del Ministerio de Seguridad, la Denuncia N° 50492/16 por abuso de autoridad por parte de Gendarmería Nacional Argentina en relación a los hechos acaecidos el día 29 de enero del corriente en la Villa 1-11-14 de esta Ciudad. En este sentido, se procedió a su judicialización inmediata ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional quedando la misma radicada originalmente en el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33 (Causa N° 6521/16). Simultáneamente se tomó conocimiento sobre la existencia de la Causa N° 5989/16 iniciada por la Procuraduría de Violencia Institucional, en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 46. Del seguimiento efectuado a ambas causas se tomó conocimiento de la remisión de las mismas a la Fiscalía Nacional de Distrito de los Barrios de Nueva Pompeya y Parque de los Patricios, en donde finalmente quedaron radicadas. Al respecto, se procedió a presentar nota dirigida al señor Fiscal solicitando tomar vista y extraer copia de las mismas, siendo la misma denegada atento encontrarse en plena investigación.

c) Al respecto, cabe señalar que fueron de aplicación por parte de Gendarmería Nacional el MTO SNC864/98 "NORMAS BÁSICAS PARA EL EMPLEO DE LAS ARMAS DE FUEGO EN GNA" y el REG-8-02 (Reglamento Publico, OPERACIONES CONTRADISTURBIOS).

El citado Mensaje de Tráfico Oficial, consigna como principio rector, que el personal de Gendarmería emplearía ARMAS DE FUEGO contra personas, únicamente:

- 1) En defensa propia o de otras personas o de terceros.
- 2) En caso de peligro serio e inminente de:
  - a. Muerte
  - b. Lesiones graves.

- 3) Para evitar un delito particularmente grave que implique una seria amenaza para la vida.
- 4) Con el objeto de detener a una persona, que represente ese peligro y oponga resistencia armada a su autoridad y sólo en caso que resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos.

En cuanto a la utilización de ARMAS NO LETALES, es de aplicación el REGLAMENTO 8-02 PÚBLICO OPERACIONES CONTRA DISTURBIO, el que dispone la utilización de armas no letales en escenarios críticos y o violentos, y en caso de necesidad. No obstante ello la utilización de este tipo de armas -munición de goma- se debe efectuar de forma racional controlada y conforme el nivel de agresión a la propia tropa.

d) Anoticiado el Ministerio de Seguridad de los lamentables hechos acaecidos en la Villa 1-11-14 que involucraban a persona de Gendarmería Nacional Argentina, procedió a tomar contacto inmediato con las víctimas del incidente. En este sentido, se mantuvieron reiteradas comunicaciones telefónicas con el director de la murga “Los auténticos Reyes del Ritmo”, Gustavo Sandro González, y con los integrantes Florencia Torres y Jonathan Gabriel Olarte, a quienes se les ofreció de manera inmediata ser recibidos por este Ministerio a fin de que aporten su versión de los hechos. Como resultado de dichas comunicaciones Gustavo Sandro González efectuó una denuncia en la línea 0800-555-5065 de esta cartera, la cual fue inmediatamente judicializada. Asimismo, con fecha 5 de febrero del corriente integrantes de la murga fueron recibidos por la Dirección de Seguimiento de Causa de Violencia Institucional y Delitos de Interés Federal de este Ministerio a fin de ampliar la misma.

## **295) INCIDENTES EN LOCALES PARTIDARIOS**

### **Avance en la Investigación**

- a) ¿En qué estado se encuentra la investigación y cuáles son los avances para dilucidar quien ha sido el o los autores de los graves hechos perpetrados el 5 de marzo contra el local del partido político Nuevo Encuentro sito en el barrio de Villa Crespo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tuvo como consecuencia 2 heridas de bala?
- b) ¿En qué estado se encuentra la investigación y cuáles son los avances para dilucidar quien ha sido el o los autores de los graves hechos acaecidos el 5 de marzo pasado contra la Unidad Básica “Néstor Kirchner” de la Agrupación “La Ciénaga” ubicada en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires?



## RESPUESTA

a) y b) Este Ministerio de Seguridad recibió el 7 de marzo del corriente al Presidente del Partido Nuevo Encuentro, Dr. Martín Sabbatella, al Jefe del bloque del Frente Para la Victoria por la Ciudad, Dr. Carlos Tomada, a la dirigente porteña Gabriela Cerruti y a los legisladores José Cruz Campagnoli y Andrea Conde, a fin de ratificar la postura de esta cartera y expresar el más enérgico rechazo al ataque perpetrado contra el local de Nuevo Encuentro, el 5 de marzo del corriente en el barrio de Villa Crespo, con la confianza de que sólo con el diálogo podemos salir adelante en la República Argentina.

En el marco del compromiso asumido por este Gobierno en pos de la paz, es el deseo de este unir a los argentinos, entendiendo que los actos de violencia, sin importar la magnitud de los mismos, laceran a la democracia en lo más profundo.

El Ministerio de Seguridad se puso a disposición de la justicia a fin de prestar su colaboración en el marco del esclarecimiento de los acontecimientos con el objetivo de encontrar a quienes perpetraron este repudiable hecho.

En relación al requerimiento respecto del estado en el que se encuentran sendas investigaciones, se informa que las mismas obran en trámite en el Poder Judicial, motivo por el cual brindar la citada información excede las competencias del Ministerio de Seguridad; en consecuencia, respecto del incidente ocurrido en el local de Nuevo Encuentro, sólo puede ser brindada por el titular del Juzgado Criminal de Instrucción N° 2, Dr. Manuel Gorostiaga o por la Fiscalía de Instrucción N° 44, a cargo del Dr. Pablo Recchini.

Dicha cuestión encuentra sustento en que las causas judiciales son públicas sólo para las partes, razón por la cual no se tiene acceso al contenido del expediente para conocer el estado en el cual se encuentra la investigación.

## 296) LAGO ESCONDIDO

### Medidas del PEN

a) ¿Cuál es la posición que asume el PEN respecto de la falta de acceso al Lago Escondido ubicado en la Provincia de Río Negro en virtud de las prescripciones del Código Civil y Comercial en lo que respecta al Camino de Sirga?

b) Se solicita al Sr. JGM, a través del organismo que corresponda, informe, estado de las actuaciones respecto al Sr. Joseph Lewis, en orden al cumplimiento de las sentencias que le ordenan que cese en su impedimento de acceso al bien público Lago Escondido, ubicado en la provincia de Río Negro.

## RESPUESTA

a) El Registro, creado a partir del 2012, se ocupa de " registrar" operaciones sobre inmuebles rurales. Extiende los certificados de habilitación si se cumplen con los requisitos de ley 26737. En el caso consultado, la operación de compraventa se realizó antes de la sanción de la ley 26.737, por lo que no hubo intervención previa del Registro.

En cuanto al camino de sirga, se encuentra regulado en el artículo 1974° del Código Civil y Comercial de la Nación, que constituye una norma de derecho común, cuya aplicación corresponde a las jurisdicciones locales (art. 75° inc. 12° de la CN). Los conflictos que se generen entre el propietario y los eventuales perjudicados fundados en dicha disposición son, en consecuencia, materia de derecho común y jurisdicción local.”

b) El Estado Nacional no es parte en ninguno de los conflictos judiciales que se mencionan.

## 297) DESPLAZAMIENTO PRESIDENCIAL

### Informe

a) Se solicita al Sr. JGM, a través del organismo que corresponda, informe motivo por el cual el Sr. Presidente de la República Ing. Mauricio Macri, entre los días 24 de marzo de 2016 y 27 de marzo de 2016, utilizó el helicóptero y se alojó en la finca ubicada en la provincia de Rio Negro, que pertenece al Sr. Joseph Lewis, quien mantiene una controversia judicial por impedir el acceso al bien público Lago Escondido, adyacente a su propiedad.

## RESPUESTA

## 298) UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA

### Designaciones

Se solicita al Sr. JGM, a través del organismo que corresponda, informe si las designaciones efectuadas a través del Decreto 233/16 del Ministerio de Justicia, publicado en el Boletín Oficial el 26 de enero de 2016, en orden a los profesionales Mariano Federici y María Eugenia Talerico como presidente y vice, respectivamente, de la Unidad de Información Financiera (UIF), no controvierte el Código de Ética Pública por incompatibilidad de funciones, en virtud de que en el caso de Mariano Federici, trabajó en el FMI simultáneamente en la Fundación de Investigaciones en Inteligencia Financiera (FININT) junto con Juan Félix Marteau,

presidente de esa ONG y abogado de empresas denunciadas por lavado de activos. Respecto a María Eugenia Talerico, pertenece a la ONG Será Justicia, defendió como abogada al HSBC, banco investigado en el mundo y específicamente por la UIF por lavado de activos.

## RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción intervino en las designaciones de los Sres. Mariano Federici y María Eugenia Talerico en el marco del procedimiento de su designación, a pedido de la señora Secretaria Ejecutiva del Programa Nacional de Monitoreo de la Implementación de Políticas para la Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, designado como Área de Implementación del Procedimiento de Selección de Autoridades de la U.I.F. (Resolución MJyDH N° 003/2015).

En dicho contexto, la Oficina Anticorrupción dictó la Resolución OA/DPPT N° 510/2016, que puede ser consultada en la página web de este organismo, accediendo al link:

<http://www.anticorrupcion.gov.ar/documentos/Resoluci%C3%B3n%20OA-DPPT%20N%C2%BA%20510-16.pdf>

## 299) CONECTAR IGUALDAD

### Informe

Se solicita al Sr. JGM, a través del organismo que corresponda, informe, sobre los motivos o causas del levantamiento del Programa Conectar Igualdad, de probada eficacia y eficiencia.

## RESPUESTA

Se informa que a la fecha el Programa Conectar Igualdad no ha sido levantado.

## 300) TELESUR

### Participación del Estado Argentino

Solicitamos al Sr. JGM informe a través del organismo que corresponda, cual ha sido el criterio o estrategia comunicacional en virtud de la cual se da por finalizada la participación del Estado Argentino en la señal televisiva Telesur, cadena de

televisión multiestatal que transmite en señal libre y sin costo, operada por La Nueva Televisión del Sur C.A., financiada por los estados de Venezuela, Cuba, Ecuador, Bolivia, Nicaragua, Uruguay y Argentina (que tras los reacomodamientos societarios consta en el Boletín Oficial, al 31 de mayo de 2012, con el 14,17% del capital del canal), convirtiéndose en el primer socio fundador en salir de Telesur. La desvinculación también implica que Telesur dejará de emitirse en la plataforma estatal televisión digital abierta, que llega a más del 80% de los habitantes, y dejaría de ser de inclusión obligatoria en las grillas de todos cableoperadores del país.

## RESPUESTA

El Estado Argentino ha tomado la decisión de cesar su participación con la Sociedad Telesur por lo que el Sistema Federal de Medios y Contenidos públicos y la Secretaría de Comunicación Pública, iniciaron el trámite correspondiente para dar por finalizada la participación del Estado Argentino en Telesur (La Nueva Televisión del Sur C. A.) y de este modo dejar sin efecto las contraprestaciones que emanan del convenio. Tal como estaba estipulado, el convenio tenía una duración de 5 años desde la fecha de su firma (28/1/05) y que dicho plazo se prorrogaba automáticamente por iguales períodos a menos que una de las partes notifique a la otra, por escrito y por la vía diplomática, por lo menos seis meses antes de la fecha de vencimiento del mismo, su intención de darlo por terminado. Y añade que “Dicha terminación surtirá efecto a los seis meses contados a partir de la fecha en que la otra Parte sea notificada. ...”.

La decisión adoptada se basa en cuestiones de índole económica y porque como accionista, no se contaba con la capacidad real y efectiva en la toma de decisiones en la empresa que hubiera correspondido a su participación en el paquete accionario.

Una vez cumplida la notificación se procederá a dar de baja la sucursal argentina de Telesur que fuera inscripta en la Inspección General de Justicia y registrada en el Registro de Señales de la por entonces AFSCA y en la AFIP.

La acción de desvinculación de la empresa por parte del Estado Nacional no implica que Telesur deje de emitirse en la plataforma estatal de SETDT (Sistema experimental de televisión digital). Es de señalar que actualmente se está en un proceso de reorganización de la grilla de la mencionada TDA y en este marco existe una decisión de brindar prioridad a la participación de canales nacionales. También es importante mencionar que en el sistema, sistema experimental de televisión digital, no hay derechos adquiridos para nadie, ni siquiera para la propia RTA SE.

### **301) EMPLEO PÚBLICO**

#### **Denuncias**

##### **Detalle:**

Frente a las denuncias reiteradas de tareas de inteligencia sobre el personal del estado, causas, responsable de tal decisión y modalidades de ejecución.

#### **RESPUESTA**

En el Ministerio de Modernización no hemos recibido expedientes con denuncias de este tipo, pero si recibimos en un futuro, se investigarán los casos de conformidad con los procedimientos que la ley indique para cada supuesto.

### **302) SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJOS**

#### **Estructura Orgánica**

En la Superintendencia de Riesgos de Trabajos se modificó la estructura orgánica, elevando en un 50% los nuevos cargos jerárquicos y se duplicó la cantidad de personal jerárquico, aumentándose –asimismo, el salario a percibir, oscilando los mismos a partir de la nueva gestión, en montos que alcanzan los \$ 120.000. Causas que fundamenten la decisión de crear 9 SUBGERENCIAS y 25 DEPARTAMENTOS. Costo presupuestario total, fuente de imputación de tales erogaciones. Razones del desplazamiento y despido del personal de carrera por contrataciones de nuevo personal jerárquico.

#### **RESPUESTA**

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo inició un proceso de reducción de la estructura jerárquica del Organismo, siendo la Resolución SRT N° 1/2016 del 5 de enero de 2016 un primer paso de la reorganización, definiendo misiones y funciones concretas para cada unidad orgánica evitando superposición de tareas, logrando de esta manera una estructura más eficiente.

En la estructura vigente al 10 de diciembre existían una serie de cargos jerárquicos informales (por fuera de la estructura) que se suprimieron, formalizando únicamente aquellos que correspondían. Dicha estructura tenía 10 Gerencias y 17 Subgerencias (11 cargos formales y 6 designaciones jerárquicas informales con rango de subgerente por fuera de la estructura), y 126 designaciones departamentales (32 departamentos formales y el resto por fuera del estructura). El costo presupuestario de dicha estructura era de \$9.665.981.

El organigrama actualmente vigente está compuesto con 7 Gerencias y 15 Subgerencias, a lo que se incorpora por primera vez en la historia del sistema, considerando la problemática principal de la litigiosidad, 2 gerencias imprescindibles para atacar dicho problema:

Un área específica con rango de gerencia destinada al control del fraude, la cual en 3 meses de gestión presentó a la justicia 2 causas penales y 1 causa a la Oficina Anticorrupción, estando en curso una causa que se resolverá en los próximos días y las investigaciones que se está realizando en las diferentes jurisdicciones.

Una Gerencia de Redes y Coordinación con provincias, cuyo objetivo central está destinado a la descentralización y federalización del sistema.

De esta manera el organismo cuenta con 9 gerencias, 19 Subgerencias y 44 departamentos formalizados, y coordinaciones sujetas a revisión que gradualmente se están eliminando.

El costo presupuestario de la estructura operativa asciende a \$8.553.846, mientras que las 2 gerencias incorporadas recientemente implican un costo adicional de \$600.517 (Control de Fraude) y \$430.622 (Redes y Provincias), lo que hace un total de \$9.584.985

En cuanto al personal del organismo, se debe considerar que no existe carrera administrativa, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) es un organismo autárquico, cuya planta de personal está regida por la LCT de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo. En este sentido el Superintendente dispuso, a través de la Resolución N° 29/2016, que los cargos superiores (Gerente General, Gerentes y Subgerentes) sean considerados cargos políticos, lo que significa que no tienen estabilidad laboral y que su vinculación cesa en el momento en que termina la función de la autoridad que los designó, dejando expreso que no podrán reclamar ningún tipo de indemnización por la desvinculación.

Por último y en cuanto a los desplazamientos de personal de conducción desafectado, la decisión respondió estrictamente al perfil profesional e idoneidad para llevar a cabo los objetivos propuestos, considerando el estado de deterioro al que se había llegado en la estructura de gestión del organismo, la degradación de los procesos de trabajo, el estancamiento tecnológico y la falta de profesionalización y especialidad en los niveles de conducción.

En este sentido es de hacer notar la amplia experiencia en la materia de la actual conducción del organismo:

El actual Superintendente posee una vasta trayectoria ligada a la Seguridad Social, habiendo ocupado el cargo de Gerente de Planeamiento en 2 gestiones anteriores en la SRT.

El gerente General tuvo la responsabilidad de las definiciones en tecnología e información en diferentes gestiones de la SRT habiendo ocupado el cargo de Subgerente Técnico.

El gerente de Comunicación y Relaciones Institucionales fue el responsable del diseño e implementación de la política comunicacional del organismo en gestiones anteriores y manejo de vínculos internacionales a nivel de Ministro.

El gerente Técnico posee amplia experiencia en la gestión del sistema, donde ya tuvo a su cargo el área técnica y la Gerencia de Control.

En el gabinete de Asesores y en Asuntos Jurídicos se cuenta con 2 profesionales que fueron Superintendentes de Riesgos del Trabajo.

Un Subgerente fue Secretario de Seguridad Social de la Nación.

### **303) ACUERDOS CON EEUU**

#### **Seguridad Aeroportuaria**

Se firmó un acuerdo con el Departamento de Justicia y el Departamento de Seguridad Nacional de los EEUU, con el objetivo de incrementar la Cooperación entre las partes para combatir el crimen organizado y el terrorismo.

Uno de los puntos es el intercambio y comparación de datos dactiloscópicos a través de un sistema automatizado de consultas. Al respecto el Estado Argentino cuenta con un sistema de información biométrico.

Por otro lado, también incluye este acuerdo el Emplazamiento de Oficiales de Seguridad a bordo de aeronaves,. En relación a esto el compromiso consiste en facilitar y cooperar con las tareas de los oficiales a bordo.

a) Si el acuerdo implica un cambio en el sistema automatizado con el cual actualmente trabaja el MinSeg para mutar a un nuevo sistema, en caso positivo ¿Cuál será el costo para nuestro país? y si la reciprocidad de consultas será equitativa, es decir si desde Argentina podremos consultar esa base de datos con la misma facilidad que podrán hacerlo desde EEUU. ¿Cuál será el canal de consulta que se utilizará y cuál será el rol de la Justicia y de la Cancillería para acceder a las demandas que emanen desde EEUU.

b) Si puede aclarar en relación a los Oficiales de Seguridad A Bordo, si estos se refieren a personal de seguridad estadounidense o incluye personal argentino, ¿cuáles serán las condiciones de ingreso de ese personal al país? y en caso de

ocurrir un incidente que obligue a la intervención de este personal, ¿ cual será la jurisdicción de justicia que intervendrá para investigar el hecho?

## RESPUESTA

a) El Acuerdo firmado con el Departamento de Justicia y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, tiene como objetivo incrementar la cooperación entre las partes para combatir el crimen organizado y el terrorismo.

Uno de los puntos del Acuerdo es el intercambio y comparación de datos dactiloscópicos a través de la implementación de un sistema automatizado de consultas, que incluye la instrumentación de las formas para garantizar la privacidad y protección de los datos transmitidos.

El sistema previsto, su implementación y canales de consultas son igualmente recíprocos para ambas partes.

b) El Acuerdo referente al Emplazamiento de Oficiales de Seguridad a Bordo tiene como objetivo mejorar la seguridad en los vuelos y la salvaguarda de los pasajeros de transporte aerocomercial que viajen entre ambos países.

A través del acuerdo en cuestión, los dos países se comprometen a facilitar y cooperar con las tareas de los Oficiales de Seguridad a Bordo, que son agentes ampliamente capacitados con formación especializada para detectar, disuadir y derrotar los actos delictivos y/o terroristas que se manifiesten durante el vuelo.

El Acuerdo permite el emplazamiento de Oficiales de Seguridad a bordo de los Estados Unidos de América y de la República Argentina, respectivamente, en aeronaves que se empleen en Servicios Aéreos Combinados, que sean explotadas por una compañía aérea que haya recibido su Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (AOC) de una de las partes y que operen en vuelos con destino a los territorios de las Partes, procedentes de esos territorios o entre dichos territorios.

Por último, es importante destacar que los Estados Unidos de América y la República Argentina han celebrado el Acuerdo en cuestión en línea con normativa internacional en la materia, en su condición de Partes en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944 (el "Convenio de Chicago"); afirmando su adhesión a las provisiones del Anexo 17 del Convenio de Chicago, incluidos en particular los párrafos 4.7.4, 4.7.5 y 4.7.7 del mismo; y en su condición de Partes en el Convenio sobre las Infracciones y Ciertos Otros Actos Cometidos a Bordo de las Aeronaves, suscrito en Tokio el 14 de septiembre de 1963 (el "Convenio de Tokio").

El Estado donde la aeronave aterrice facilitará, de conformidad con sus leyes, la



admisión a su territorio y la salida de este de los Oficiales de Seguridad a bordo del Estado de Origen. A bordo de la aeronave, los mismos ejercerán sus facultades de conformidad con las leyes del Estado de origen.

### **304) DERECHOS HUMANOS**

#### **Delitos de Lesa Humanidad**

Desde la Derogación de las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida y con la reactivación de Juicios por Crímenes cometidos durante la Dictadura Militar, se dictó el procesamiento y prisión Preventiva a militares y civiles por delitos de lesa humanidad. Muchos de esos procesados se encuentran prófugos de la Justicia. Por otro lado, en el caso de los militares son beneficiarios de retiros militares y los siguen cobrando de manera completa, tanto los procesados como los condenados, incluso aquellos que están prófugos. Contradiendo de esta manera los Reglamentos de Disciplina Militar, que indican para estos casos la Destitución lo cual conlleva la pérdida del grado militar y de todo derecho contra el Estado por servicios prestados, y en el caso de los Procesados se disminuye su haber al cincuenta por ciento.

a) ¿Cuáles son las medidas que se adoptaron para la búsqueda de los criminales de lesa humanidad prófugos? ¿los acuerdos con EEUU en materia para combatir Crímenes Graves, incluyen apoyo para la búsqueda de los mencionados criminales?

b) ¿Cuándo se tomaran las medidas para proceder a la destitución del personal militar condenado por delitos de lesa humanidad, la disminución de haber para los procesados y detenidos con prisión preventiva y la suspensión total del haber a aquellos militares prófugos?

#### **RESPUESTA**

A efectos de dar acabado cumplimiento a lo requerido deben distinguirse diversas situaciones jurídicas:

- a. Personal Militar Procesado y Ajustado a Derecho: Siendo que en todos los casos se trata de Personal Militar en Situación de Retiro y no en Actividad, su situación jurídica no se encuentra alcanzada por el artículo 38 de la Ley N° 19.101.

Por consiguiente, el INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA EL PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES le liquida y abona el Haber de Retiro en los términos de los artículos 74, 79 y concordantes de la Ley N° 19.101.

- b. Personal Militar Procesado y Profugado: Una vez que los Juzgados y/o Tribunales declaran la rebeldía del encartado; se instruye al INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA EL PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES a que suspenda el pago de Haberes de Retiro a los causantes.

Dicha instrucción, en todos los casos, es emitida por el señor Ministro de Defensa y/o la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares.

- c. Personal Militar Condenado: Una vez que la condena adquiere carácter de “Cosa Juzgada”, y ello es notificado al MINISTERIO DE DEFENSA, se ordena la Destitución Administrativa del Oficial y/o Suboficial de que se trate.

Ello se materializa mediante Resolución expresa del señor Ministro de Defensa (Oficiales Superiores – Decreto N° 436/84, art. 1°) o de los respectivos Jefes de Estado Mayor General (Oficiales Jefes, Oficiales Subalternos y Suboficiales – Decreto N° 436/84, art. 2°).

Si bien la condena comporta la pérdida del Haber de Retiro –conforme lo normado por el artículo 19, inciso 4 del Código Penal, y del artículo 80 de la Ley N° 19.101; continúan abonándose dichos emolumentos en los supuestos en que el PODER JUDICIAL declara la inconstitucionalidad de ambas normas.

Por otra parte, el Ministerio de Seguridad ha impulsado la implementación de un Comando Unificado de Búsqueda (CUFRE), a los efectos de agilizar las tareas de búsqueda y despliegue de las Fuerzas Federales y, en su caso, provinciales, con la consiguiente reducción de tiempo, recursos y despliegue de las Fuerzas para llevar a cabo los operativos. Tiene por fin la captura de todas aquellas personas que se encuentren en la calidad de prófugo requeridos, en el marco de cualquier tipo de causa, por el Poder Judicial.

### **305) ACUERDOS CON EEUU**

#### Operaciones Conjuntas

El Departamento de Defensa de los EEUU invitó a la Argentina a participar del Programa de Asociación de Estado para la Cooperación con la Guardia Nacional (The National Guard State Partnership Program). Dicho programa vincula una serie de intercambios con la Guardia Nacional estadounidense de algún Estado de los compone este país. Las Guardia Nacional son Fuerzas de Reservas Militares de cada Estado, su comandante en Jefe es el Gobernador de cada Estado y puede usar sus tropas para reestablecer el orden público y apoyar a la policía contra la delincuencia. Considerando que en la Republica Argentina, la Ley 24.059 de Seguridad Interior prohíbe la participación de las FFAA en seguridad interior

- a) ¿Participara la República Argentina de este Programa?

b) ¿En caso afirmativo, ¿ese intercambio se hará con personal militar o de FFSS?

## RESPUESTA

a) La agenda de colaboración fue formulada en absoluta concordancia con la política de defensa de nuestro país y en el marco del cumplimiento del orden jurídico interno. En tal sentido, y con respecto a la Defensa, el trabajo a desarrollarse en el proceso abierto se orienta a “El mantenimiento de la Paz, la preparación y respuesta ante desastres naturales y la cooperación en defensa del hemisferio”. En virtud de ello, dicha participación se definirá en el marco de los encuentros bilaterales a desarrollarse a partir de mayo de 2016.

b) Condicionado a los acuerdos específicos a alcanzarse en las reuniones bilaterales en el marco anteriormente descrito, la Jurisdicción Defensa sólo puede disponer la participación de personal militar.

## 306) TRATA DE PERSONAS

### Construcción Jardín Materno Infantil

Durante el año 2014 se firmó un convenio entre el ex Ministerio de Planificación Federal y la Fundación María de los Angeles, el mismo consistía en el financiamiento de un proyecto para el establecimiento de un Jardín Materno Infantil para hijos de mujeres víctimas de trata de personas, madres solteras o víctimas de violencia de género, así como también otras instalaciones para la asistencia de este grupo de mujeres víctimas y en situaciones vulnerables. Recientemente el Secretario de Vivienda y HABITAT DE LA Nación Sr Domingo Amaya formulo declaraciones en medios públicos donde sugirió que la Fundación María de los Ángeles debería devolver ese dinero. Esta sugerencia de un funcionario público bajo cuya responsabilidad han quedado ciertas funciones del Ministerio que originalmente firmo el convenio, implican la no concreción de una obra sumamente necesaria, llevada adelante por una ONG de reconocida trayectoria a nivel mundial por sus esfuerzos en la lucha contra la trata de personas y la violencia de genero.

a) ¿Cuál es la decisión del gobierno con respecto a este proyecto?

b) ¿De que manera va a suplir el gobierno nacional la necesidad que iba a cubrir este proyecto?

c) ¿Cuáles son las medidas que se están tomando para contrarrestar este tipo de criminalidad organizada, tanto en lo que se refiere a la trata de personas para

explotación sexual y a explotación laboral, atento a la permanente detección de talleres clandestinos en la CABA con el agravante de tener niños explotados?

## RESPUESTA

a) y b) La Secretaría de Vivienda y Hábitat detectó un pago de \$ 5,6 millones efectuado el 4 de diciembre de 2015 a la Fundación María de Los Ángeles, sin certificado de inicio de obra al día de la fecha, para la construcción de un jardín maternal en los terrenos del ex Hospital Militar de Tucumán. Dicho acuerdo era por 22,4 millones de pesos. Si del control que se realiza resultara que se verifican irregularidades administrativas se adoptarán las medidas legales que correspondan.

Asimismo, y ante erróneos informes de prensa surgidos en simultáneo con la difusión de esta información, la Secretaría de Vivienda y Hábitat emitió la gacetilla de prensa que se transcribe:

### GACETILLA DE PRENSA

*Elaborada y difundida por la Secretaría de Vivienda y Hábitat*

*Buenos Aires, 29 de marzo de 2016*

*Aclaración del secretario de Vivienda y Hábitat de la Nación, Domingo Amaya*

Organizaciones sociales y cooperativas de la construcción seguirán tomando parte del mercado de la vivienda social en la Argentina

El secretario de Vivienda y Hábitat de la Nación, Domingo Amaya, desea aclarar que ayer, en declaraciones realizadas en San Miguel de Tucumán, luego recogidas por medios nacionales, se limitó a señalar que la Secretaría a su cargo no volverá a trabajar junto a la Organización Tupac Amaru, liderada por Milagro Sala, en la actividad de construcción de viviendas.

Amaya desea dejar en claro que sus afirmaciones estuvieron exclusivamente dirigidas a la situación que enfrenta dicha organización social y a la investigación que se lleva a cabo en Jujuy, luego de que se detectaran serias irregularidades en el manejo de los fondos aportados por la Nación para la construcción de viviendas sociales en esa provincia norteña.

Según Amaya, la futura política de vivienda contempla que las cooperativas de construcción continúen trabajando en el mercado de la vivienda social, pero con la condición de que sus obreros estén bancarizados y que perciban la totalidad del esfuerzo de su trabajo.

*“El control del correcto empleo de los recursos maximizará el número de beneficiarios impactados por los proyectos y dificultará que esos fondos sean desviados hacia fines distintos para los que fueron adjudicados”*, remarcó Amaya.

c) Actualmente se está trabajando en la elaboración de proyectos para mejorar la prevención, detección y persecución del delito de trata, tanto con fines de explotación sexual como laboral, con las complejidades que cada uno de estos acarrea por sus características propias.

Es muy importante tener en cuenta la necesidad de colaboración interdisciplinaria entre los distintos organismos para lograr una acción mancomunada ya que la complejidad del delito hace necesarios mecanismos más complejos para combatirlo. Es por ello que existe el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y Protección y Asistencia a las Víctimas, que integran la Jefatura de Gabinete, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Desarrollo Social.

Desde los 3 poderes del Estado existen responsabilidades compartidas en la lucha contra la trata, y todos debemos actuar rápido y con la seriedad necesaria para que sea realmente una política de Estado.

Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a través del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata se realiza de manera ininterrumpida a lo largo de todo el año capacitaciones y jornadas de sensibilización dirigidas a organismos públicos, fuerzas de seguridad y comunidad educativa. El objetivo de las mismas es brindar herramientas para prevenir el delito y detectarlo de manera temprana con el fin de intervenir de manera expedita y a través de los organismos competentes.

En este sentido se destacan:

- Capacitaciones a las fuerzas de seguridad que intervienen en los operativos: PFA, PSA, GNA, PNA.
- Capacitaciones a profesionales de Hospitales Públicos de todo el territorio argentino, especialmente en nosocomios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Capacitaciones a Comunidad Educativa dirigidas a alumnas/os de escuelas secundarias; y a docentes de todo el país a través de la plataforma Educ.ar del Ministerio de Educación de la Nación
- Capacitaciones al personal que trabaja en los aeropuertos del país.
- Difusión por medio de campañas, spots publicitarios y las redes sociales, de la línea de denuncias 145, que es nacional y gratuita y funciona las 24 horas, los 365 días del año.

Además de acuerdo al rol que le compete al Ministerio de Justicia en el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y Protección y Asistencia a las Víctimas, que integra junto a Jefatura de Gabinete, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Desarrollo Social, se trabaja en el dispositivo de acompañamiento en los allanamientos y resguardo y seguridad física.

### 307) DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS

#### Ley 25.188

- a) ¿Sabía Ud. que Andrés Chambouleyron, el subsecretario de Coordinación de Política Tarifaria del Ministerio de Energía fue testigo de parte de empresas energéticas (gas y electricidad) en 10 juicios contra el Estado y el pueblo argentino ante el CIADI?
- b) ¿Le preguntó Ud. a Chambouleyron si sigue vinculado a Compass Lexecon, la firma que asesoró a las empresas en sus referidas demandas?
- c) En caso de haberle comunicado su desvinculación, ¿sabe Ud. cómo Chambouleyron delegó el trabajo que venía realizando para sus clientes energéticos antes de su designación en Diciembre?
- d) ¿Sabía Ud. que la designación de Chambouleyron viola la ley 25.188?
- e) ¿Sabía Ud. que dos de los vocales del ENRE son ex directivos de Edenor y Edesur, violando expresamente las leyes 24.152 y la 25.188?
- f) ¿Sabía Ud. que el Ministro Aranguren es poseedor de 13 millones de pesos de acciones Clase A de Shell, violando flagrantemente la ley 25.188?
- g) ¿Informó a Ud. el Ministro Aranguren cuánto recibió o recibirá en concepto de dividendos en 2016 por las ventas de los combustibles de Shell (y cuanto más en función de los aumentos realizados y previstos para este año) O es que solo percibe desde Casa Matriz? De ser así, ¿cuánto girará Shell Argentina este año?
- h) ¿Sabía el Ministro que un ex directivo de la Constructora IECSA se desempeña en la Subsecretaría de Planeamiento Energético?
- i) ¿Sabía que el actual Subsecretario de Energías renovables es un ex directivo de una firma en energías renovables?

#### RESPUESTA

Todas las designaciones de funcionarios en el Ministerio de Energía y Minería se hicieron en conocimiento de los antecedentes profesionales y laborales de los

involucrados y teniendo en cuenta el Capítulo V (Incompatibilidades y Conflicto de Intereses) de La Ley 25.188 de Ética de la Función Pública.

Respondiendo específicamente a cada inquietud, agregamos:

- a) Tengo conocimiento de los antecedentes profesionales del Ing. Chambouleyron, por medio del Ministro de Energía y Minería que propició su designación.
- b) Obviamente, se desvinculó de Compass Lexecon para incorporarse a la función pública.
- c) No es responsabilidad de la administración pública entender en los temas referidos.
- d) Me remito al párrafo inicial de esta respuesta.
- e) Tengo conocimiento de los antecedentes profesionales de los directores mencionados, por medio del Ministro de Energía y Minería que propició su designación, y me remito al párrafo inicial de esta respuesta.
- f) Fue de dominio público a partir de publicaciones periodísticas que tomaron en cuenta la propia declaración patrimonial del Ministro Aranguren y me remito al párrafo inicial de esta respuesta.
- g) Las acciones en cuestión son de la empresa Royal Dutch Shell, que no tiene vinculación directa con actividades en Argentina. Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. no cotiza en bolsa y su accionista es Shell Petroleum N.V.
- h) Si. Era de conocimiento del Ministro de Energía y Minería que propició su designación.
- i) Si. Era de conocimiento del Ministro de Energía y Minería que propició su designación.

### **308) ENERGIA**

#### **Emergencia Eléctrica. Informes Varios**

- a) ¿Cómo se explica que el gobierno declare la emergencia eléctrica y tenga paralizadas la Usina de Río Turbio, Atucha III y las represas Kirchner-Cepernic?

- b) ¿Cómo se explica idem anterior y los únicos anuncios de centrales estén centrados en energías eólica y solar, cuya intermitencia, costos, factor de carga son bajísimos?
- c) En función de lo anterior, Greenpeace presentó el 5 de enero a Bergman un documento donde pedía paralizar las represas. ¿Qué incidencia real tiene esta Ong en la definición de las políticas Energéticas de la Administración Nacional?
- d) ¿Cuáles son los porcentajes de diversificación de la matriz al 2020 al que apuntan, tanto primaria como secundaria?
- e) ¿Cómo se protegerá a la industria nacional en los proyectos nucleares (si es que se concretan) y en los de energía eólica?
- f) A nivel de los proyectos eólicos, ¿conoce el Ministro el informe de CAMMESA de 2012 sobre empuntamiento hidroeléctrico como fundamental para acompañar las incorporaciones de Energía eólica? Idem para solar. Porque vemos con preocupación que los MW a ser incorporados en el sur y en el norte son altamente significativos y provocarán enormes perjuicios a la estabilidad de las redes, tal y como sucede en Europa
- g) ¿Es el tarifazo eléctrico función de los altos precios que la diversificación en energías eólica y solar exigen?
- h) ¿Cuáles son las nuevas metas de reducción de CO2 para el sistema energético de la actual Administración? Nuestra propuesta dejaba muy en claro que no se puede limitar el Desarrollo industrial ni el consumo de la población de forma indiscriminada bajo los preceptos del fundamentalismo verde.
- i) ¿Podría usted explicarnos que entiende la administración nacional por energía?
- j) Que piensan hacer con las obras planificadas del plan energético nacional y la diversificación de la matriz secundaria allí planteada

## RESPUESTA

a) La emergencia eléctrica no se contradice con el hecho de que se analicen y estudien los diferentes proyectos a los cuales se hace referencia. Justamente entendemos que la emergencia es resultado de desprolijidades y errores a nivel de política pública energética, mal diseño técnico, inadecuada gestión y manejo de los recursos, verificados en muchos de los proyectos en cuestión.

Si tomamos el caso de la Central Térmica Rio Turbio (CTRT), citada en la pregunta, nos encontramos con un claro ejemplo de lo antes referido. Recordemos que de acuerdo al “Plan Energético Nacional” del Ministerio de Planificación



(editado en junio de 2014) debía encontrarse operativa el primer trimestre de 2015.

Tal como lo indica esa publicación, el proyecto de la CTRT contemplaba la operación de 2 unidades con capacidad de producción de 120 MW cada una. La anterior administración anunció que el proceso de montaje de la primera unidad había concluido exitosamente y la caldera se encontraba en condiciones operativas. Sin embargo, se produjeron averías que paralizaron la operación posterior en menos de 30 días. En el corto período en que se encontró en funcionamiento nunca lo hizo a más del 50% de su capacidad y requeriría, en caso de encontrarse plenamente operativa, aproximadamente 600.000 toneladas de carbón por año, es decir 1,2 millones de toneladas para ambas unidades. Corresponde indicar que actualmente la producción local de carbón se encuentra en torno a las 48.000 toneladas anuales y se requerirían al menos 3 años e inversiones significativas en la mina para alcanzar niveles cercanos al millón de toneladas año de producción.

Lo antes expuesto refleja improvisación y falta de planificación, sumamente dañinas para el sector, ya que se emplean recursos y no se entregan soluciones en plazos y tiempos previstos. El estado del sector energético requiere acciones precisas y un uso eficiente y adecuado de los recursos, que no solo tengan una mirada de corto plazo, sino que resulten consistentes con el objetivo de un sector energético sostenible y sustentable en el largo plazo, por lo cual resulta imprescindible evaluar y analizar el estado de estos proyectos, así como las alternativas a seguir.

b) En principio, corresponde aclarar que desde el Ministerio de Energía y Minería se están poniendo en marcha distintas acciones y medidas a fin de abordar los aspectos vinculados a la emergencia energética.

La falta de una mirada estratégica de largo plazo es una de las razones que nos han llevado a esta situación de insostenibilidad del sector energético en general y del eléctrico en particular. El proceso que se está poniendo en marcha desde el Ministerio de Energía y Minería busca atender los objetivos planteados en la ley 27.191, lo que implica promover no solo un cambio tecnológico y de infraestructura, sino un cambio de visión y concepto de los sistemas energéticos.

Entendemos que el papel de las fuentes de energía renovable debe pensarse más allá del aporte energético, ya que su impulso debe enfocarse en el marco de un proceso de innovación y desarrollo tecnológicos con efectos multiplicadores que trascienden el campo energético.

c) Entendemos como un elemento esencial de gestión dialogar con actores con distintas opiniones y visiones, ya sea se trate de la sociedad civil, academia, empresas o usuarios, por cual resulta imperativo favorecer el derecho de la

ciudadanía a participar activamente en la conformación de políticas públicas, lo que a su vez permite a la Administración beneficiarse del conocimiento y experiencias de los ciudadanos. En este marco, resulta oportuno conocer las distintas posiciones de los diversos actores, como por ejemplo el caso de la ONG referida en la pregunta, como tantas otros que se han expresado en relación a este proyecto.

d) Según estimaciones del Ministerio de Energía y Minería, en 2015 la matriz primaria energética de la Argentina estuvo compuesta por: un 51,1% de gas natural, 32,6% de petróleo, 6,6% de renovables, 5,4% hidroeléctrica, 2,5% nuclear y 1,8% carbón. Uno de los ejes centrales de la actual política energética es cambiar y diversificar nuestro sistema energético altamente dependiente en hidrocarburos, hacia un nuevo sistema con una mayor diversificación y mayor participación de fuentes de energía renovables. Un cambio sustancial en la composición de la matriz energética es un proceso que puede durar muchas décadas y estos cambios requerirán, a su vez, un gran esfuerzo.

La transformación de la matriz energética del país no sólo requiere la adopción de instrumentos de política sino que necesita un cambio en la planificación y de las estructuras que han configurado una matriz centrada en los hidrocarburos.

Este desafío se torna aún más grande cuando se comprende que el sector energético y su política tienen interacciones con otros sectores como son agricultura, industria, producción, ambiente, empleo, transporte, desarrollo urbano, tecnología, etc. Por lo tanto, una institucionalidad que conciba sistémicamente política energética con planeamiento estratégico, es el primer paso para la transición hacia una matriz más diversificada.

Los principales desafíos deben focalizarse en la puesta en marcha de un proceso, sustentable, que nos lleve hacia ese objetivo de la mano de la complementación público-privada.

e) A través de Ley 27.191, y su correspondiente reglamentación mediante el Decreto 531/2016, se prevén importantes instrumentos de incentivos para el desarrollo de la industria local proveedora de los proyectos de inversión en generación eléctrica a partir de fuentes renovables.

En particular, se asignará un porcentaje de los fondos de la Cuenta de Financiamiento del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER) a programas de financiamiento e instrumentos, a favor de proyectos de desarrollo de la cadena de valor de fabricación local de equipos de generación de energía de fuentes renovables, partes o elementos componentes. Desde la Subsecretaría de Energías Renovables se está trabajando en la materia en colaboración con el Ministerio de Producción.

A su vez, aquellos proyectos que contemplen más del 30% hasta el 60% de integración de componentes de industria nacional serán beneficiados con incentivos adicionales, materializados en créditos fiscales del 20% del monto de inversión en componentes nacionales.

En los proyectos nucleares ha sido un objetivo permanente en su selección y planificación incluir la mayor participación posible de la industria nacional y de los desarrollos tecnológicos propios. Es por ello que, en todos los proyectos nucleares se trabaja, desde el diseño inicial, en la incorporación de la maximización de la participación local en los mismos como uno de los elementos centrales, así como también en el desarrollo de infraestructura que permita mejorar los servicios disponibles para el desarrollo de la industria nacional, especialmente en los ámbitos de tecnología de materiales y certificación, así como también en el fomento del spin off tecnológico asociado a la energía nuclear, promoviendo la generación de empresas de base tecnológica, en diversas ramas de las aplicaciones de la tecnología nuclear.

En este sentido, se trabaja de manera intensa con la cadena de proveedores de las empresas asociadas a la Comisión Nacional de Energía Atómica y Nucleoeléctrica Argentina, así como también junto a las diversas cámaras empresarias vinculadas al sector, favoreciendo el desarrollo de capacidades que permita maximizar la participación de las empresas nacionales en los proyectos nucleares.

Respecto de la IV CN una de las consideraciones principales a la hora de seleccionar el tipo y características del reactor a construir ha sido que se incluya una importante participación de las industrias locales, y de los desarrollos tecnológicos y experiencia obtenidos en el país a lo largo de más de 60 años de actividad nuclear. Por ese motivo se prevé construir una central tipo CANDU para lo cual se va a utilizar el conocimiento derivado de la construcción y operación de la CNE y de las tareas que se están realizando actualmente en el proyecto de extensión de vida de la misma. Dando cumplimiento, de esta manera, a lo establecido en el Art. 11 de la Ley 26.566 se contempla la participación activa de todas las empresas nacionales que intervienen en la construcción, montaje electromecánico y suministro de servicios, entre otras; y las vinculadas al sector nuclear que participan en la fabricación de componentes, los elementos combustibles y el agua pesada.

f) Las condiciones técnicas de ingreso de nueva generación, en particular la calidad del suministro eléctrico, están reguladas para evitar problemas a la estabilidad de las redes eléctricas. Se están desarrollando estudios del potencial de integración de generación renovable en el sistema interconectado nacional, juntamente con mapeos de zonas geográficas por potencial de recurso energético, como por ejemplo de proyectos de Biomasa.

g) Los precios relacionados con las energías eólicas y/o solar no han sido incorporados en el aumento del precio mayorista de la energía establecido por Resolución MINEM Nro. 6/2016. Dicha resolución establece el precio estacional para el periodo trimestral Febrero-Abril de 2016 en función de los costos de generación del sistema en el Mercado Eléctrico Mayorista, y cabe destacar que al momento de publicación de dicha resolución aún no había sido sancionado el Decreto 531/2016 que reglamenta la Ley 27.191 (Ley de Fomento a las Energías Renovables).

El aumento de precios estacionales de energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) es función de un programa de reducción de déficit que ha encarado el Estado Nacional con el fin de volver a equilibrar las cuentas fiscales. Es por esto que a partir de la sanción de Resolución MINEM Nro. 6/2016, se han establecido nuevos precios mayoristas para la energía a ser adquirida por las empresas distribuidoras de todo el país.

Este aumento del precio mayorista implica: por un lado, un aumento sobre una parte de la tarifa que paga la gran mayoría de los usuarios del servicio público de distribución eléctrica a nivel nacional y, por otro lado, implica continuar con distintos grados de subsidio a los usuarios de servicio completo. Estos subsidios se aplican en función del tipo de usuario y, en algunos casos, dependen de si el mismo ahorra con respecto a igual periodo del año anterior o no.

h) La meta de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero está siendo revisada conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el marco de la revisión de la Contribución prevista y determinada a nivel nacional (INDC, por sus siglas en inglés) presentada por la República Argentina a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de manera previa a la adopción del Acuerdo de París.

i) La energía se define como “la capacidad para realizar trabajo”, según la Real Academia Española. Como tal, la energía es un insumo fundamental para el desarrollo de la Nación y para satisfacer las necesidades de la población a través de la provisión de bienes y servicios.

j) La preocupante situación que atraviesa actualmente el sector energético es consecuencia directa de la falta de un claro lineamiento de política y matriz energética a largo plazo de la administración que estuvo a cargo del tema en las gestiones anteriores, donde estuvo ausente: la armonización entre la planificación estatal y la ejecución de actividades por parte de las entidades del sector energético, la estructura de subsidios a la energía; la falta de desarrollo energías renovables. La matriz energética que nuestro país tiene en la actualidad se configuró bajo una lógica de alto crecimiento en la demanda de energía, sin consideraciones de eficiencia, de sustentabilidad, sostenibilidad, comprometiendo

en forma estructural la seguridad energética, apoyado en una oferta energética originada en combustibles fósiles.

En este contexto, resulta difícil pensar que nuestro actual sistema energético sea producto de un proceso planificado.

Un plan energético es mucho más que la simple enumeración de obras o proyectos. La actual administración tiene una visión del sector energético a mediano y largo plazo sistémica, orientada a diversificar la matriz energética y teniendo en cuenta el trilema energético que vincula seguridad energética, accesibilidad y asequibilidad a la energía y mitigación del impacto ambiental.

### **309) HIDROCARBUROS**

#### **Políticas del PEN**

##### **Informe:**

Si las exportaciones de hidrocarburos cuando caiga la demanda como en los 90 se destinará a una reserva federal para cuando se reactive el país o se exportará masivamente como en los noventa?

##### **RESPUESTA**

Existe hoy un déficit energético que nos obliga a importar energía.

La actual administración tiene una visión del sector energético a mediano y largo plazo sistémica, orientada a diversificar la matriz energética y teniendo en cuenta el trilema energético que vincula seguridad energética, accesibilidad y asequibilidad a la energía y mitigación del impacto ambiental.

La seguridad energética refiere a la gestión eficiente del suministro de energía primaria desde fuentes domésticas y/o externas. Requiere, además, garantizar confiabilidad de la infraestructura energética y capacidad para atender la demanda actual y la futura.

Entendemos que la profundización de la integración energética, mediante el intercambio comercial de energía (importaciones y exportaciones), fundamentalmente con los países vecinos ayudará a optimizar nuestro sistema energético y a lograr mejoras en nuestra seguridad de abastecimiento.

### **310) REGIMEN ADUANERO**

#### **Ley 19.640**

Que ha sido la ex Presidente de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en oportunidad de anunciar la prórroga de la Ley 19.640, en el cercano mes de septiembre de 2007, quien afirmó que dicho acto significaba “el fortalecimiento del perfil industrial de la región”;

Que entre los fundamentos de la medida se encontraba la Decisión N° 8/94 del Consejo del Mercado Común, que establecía la aplicación del arancel nacional diferencial vigente a las Áreas Aduaneras Especiales de Manaos y la Isla Grande de Tierra del Fuego, en razón de su particular situación geográfica;

Que posteriormente la República Federativa del Brasil prorrogó por cincuenta años más (a partir del 24 de octubre de 2011) la vigencia del sistema de incentivos fiscales para las industrias instaladas en la Zona Franca de la amazónica ciudad de Manaos, en el norte del vecino país;

Que la nueva disparidad podría provocar incluso el traslado de las empresas radicadas en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, fuera del territorio argentino, aún antes del plazo establecido (actualmente 2023), con el consiguiente impacto negativo para la economía nacional;

Que la prórroga y ampliación de los beneficios fiscales tiene por finalidad asegurar el desarrollo sostenido y sustentable del medio ambiente y la generación de empleo, mediante la articulación de políticas de planificación que promuevan la inversión, la producción y el trabajo argentino con el primordial objetivo de consolidar el arraigo poblacional mediante un accionar geopolíticamente estratégico;

a) ¿Es factible esperar que el Poder Ejecutivo Nacional extienda por cincuenta (50) años más el plazo de vigencia de los derechos y obligaciones acordados en el marco de la Ley 19.640, los Decretos 479/95 y 490/03 y sus normas reglamentarias?

b) ¿Podría incluso aplicarse estos beneficios a aquellos proyectos industriales actualmente en trámite ante la Autoridad de Aplicación y que fueran aprobados con luego de la fecha de entrada en vigencia de ese decreto?

c) ¿Cuál es la política que planea llevar a cabo el Gobierno Nacional respecto de la actividad y desarrollo de las PyMEs y la Industria?

## RESPUESTA

a) Como ya lo venimos marcando en otras consultas referidas a Tierra del Fuego, la visión del Poder Ejecutivo Nacional es poder establecer una agenda de desarrollo para la Provincia con una mirada integral de todo lo que hace a su sustentabilidad. Creemos que las problemáticas que hay que resolver requieren un

abordaje desde el punto de vista productivo, pero también debemos considerar aspectos vinculados a la infraestructura, la vivienda y otros factores socioeconómicos. En este sentido, el Gobierno está trabajando en forma coordinada entre sus Ministerios para trazar un camino que nos permita, junto a los actores provinciales, proyectar un futuro mejor. Este desafío no lo debemos reducir a la prórroga de una norma, pero tampoco la descartamos. En el inmediato, ya venimos implementando instrumentos que nos permitan resguardar la actividad y el empleo de las actividades que se realizan bajo el esquema de promoción, y estamos avanzando en los procesos productivos en determinadas ramas que implican una mayor integración de componentes fabricados en el país.

b) En línea con lo mencionado previamente, las decisiones que tome el Gobierno en este ámbito estarán todas enmarcadas en esta mirada integral y serán funcionales a tal efecto.

c) En el plano del comercio exterior, hemos agilizado el acceso a materias primas y componentes importados requeridos para la inversión y la producción, implementando asimismo un esquema de resguardo de la producción local en sectores particularmente sensibles, donde predomina un diverso conjunto de PyMEs, como en calzado, textiles, metalmecánica, maquinarias y equipos, marroquinería, determinados segmentos de la industria plástica, la química y la petroquímica, entre otras. El sistema de licencias no automáticas previas de importación permite un seguimiento preciso de las importaciones en estos sectores, a efectos de equilibrar las necesidades de producción de los usuarios con las de los pequeños y medianos fabricantes. Este sistema constituye una primera etapa hacia el establecimiento de reglas de juego claras y transparentes, que se está enriqueciendo con el diseño e implementación de normas técnicas, a fin de elevar los estándares de calidad del mercado interno, en favor de la competitividad de nuestras industrias y del cuidado de los consumidores. Asimismo, estamos fortaleciendo todas las herramientas de defensa de la competencia en mercados donde podrían existir maniobras abusivas por parte de empresas con posición dominante y, también aquellas orientadas a evitar la competencia desleal, agilizando y facilitando los procesos anti-dumping, entre otros.

En este marco buscaremos transitar una agenda de trabajo "ofensiva", que permita proyectar una mejora continua de la competitividad y las exportaciones, a partir del resguardo del mercado interno, como estrategias complementarias. En este sentido, vincularemos las herramientas antes mencionadas a diversos programas de apoyo a la calidad y la transformación productiva, a fin de ir adecuando, cuando corresponda, la oferta local a las condiciones de productividad y tecnología que requiere la competencia internacional. Esto lo haremos junto a medidas transversales que permitan facilitar la operación de las PyMEs en todas sus dimensiones (trámites formales, obligaciones impositivas y previsionales,

acceso a la tecnología, entre otras).

Por otro lado, hemos consolidado instrumentos que inciden positivamente sobre la demanda de las PyMEs, como la línea de financiamiento para inversión productiva a tasas de interés preferenciales regulada por el Banco Central, en cuyo marco ampliamos su alcance al financiamiento de capital de trabajo para estas empresas, y el plan de cuotas para la compra de múltiples productos nacionales mediante el Ahora 12, el cuál vamos a ampliar en cobertura en el futuro. Estas acciones son sólo algunas dentro del plan de gobierno del Ministerio, que incluye el conjunto de instrumentos de la SEPyme, el fortalecimiento de regímenes sectoriales de promoción como el de Bienes de Capital, el proyecto de ley para el fortalecimiento de toda la cadena de valor automotriz y los programas de desarrollo de proveedores en el marco del ambicioso plan de obras de infraestructura que se llevará a cabo, en el cual tenemos como objetivo que las PyMEs cumplan un rol protagónico.

### **311) ECONOMÍAS REGIONALES**

#### **Fruticultura Río Negro y Neuquén**

¿Qué planes tiene el Gobierno Nacional respecto al sector frutícola de las provincias de Río Negro y Neuquén en el corto, mediano y largo plazo? Especifique de la manera más precisa posible acciones, objetivos, metas, plazos de ejecución y financiamiento previsto.

#### **RESPUESTA**

Los planes del Gobierno Nacional tendientes a recomponer la situación financiera y económica de las producciones, en un marco de sostenibilidad, apuntan a resolver diversos aspectos. En el corto plazo, lo más relevante fue poner en funcionamiento el sector, para evitar seguir perdiendo oportunidades. El Gobierno Nacional instrumentó, junto con las provincias, un plan de asistencia de pesos doscientos millones (\$200.000.000.-), destinados a los pequeños y medianos productores de peras y manzanas, a través de fondos rotatorios provinciales. A esto se suma la disponibilidad de crédito a tasas subsidiadas.

En el mediano plazo, el Ministerio de Agroindustria busca recuperar la sostenibilidad del sector y la productividad, por lo que avanzará junto a las provincias en una mesa de trabajo focalizada en tres aspectos claves: el Plan Sanitario (principalmente destinado a la supresión de la carpocapsa), Cargas fiscales y laborales (trabajo en conjunto con la AFIP) y la Apertura de Mercados.



En el largo plazo, la combinación de la baja de DDEE, la unificación cambiaria, la apertura de mercados, mejores condiciones sanitarias y la posibilidad de acceder a condiciones crediticias favorables, implican un marco que permitirá trabajar en aspectos de competitividad estructural, como la productividad de las plantaciones, el sistema comercial y los precios recibidos por la cadena.

### **312) IMPUESTO A LAS GANACIAS**

#### **Alcance**

#### **Informe:**

- a) Cuantos Jubilados pagaban Impuesto a las Ganancias en noviembre de 2015 y cuantos pagaron en Marzo de 2016.
- b) Cuantos Trabajadores en relación de dependencia pagaban Impuesto a las Ganancias en Noviembre de 2015 y cuantos pagaron en Marzo de 2016.

#### **RESPUESTA**

- a) En el período Noviembre de 2015 se practicaron retenciones por el Impuesto a las Ganancias a 120.686 trabajadores pasivos, mientras que en Febrero de 2016 (último disponible) se practicaron retenciones a 153.939 trabajadores pasivos. Se informa que el vencimiento del período “Marzo de 2016” opera entre el 08/04/2016 y el 12/04/2016.
- b) En el período Noviembre de 2015 se practicaron retenciones por el Impuesto a las Ganancias a 1.056.418 trabajadores en relación de dependencia, mientras que en Febrero de 2016 (último disponible) se practicaron retenciones a 1.105.695 trabajadores en relación de dependencia. Se informa que el vencimiento del período “Marzo de 2016” opera entre el 08/04/2016 y el 12/04/2016.

### **313) FONAVI**

#### **Deuda Neuquén**

#### **Informe:**

- a) Monto total de la deuda del FONAVI con la Provincia de Neuquén
- b) Plazo previsto para el giro de los fondos a la Provincia de Neuquen para la cancelación de la deuda de Fonavi por Certificados de Obra impagos desde el mes de Octubre y redeterminaciones de las Obras 98 Viviendas en Neuquen Capital; 190 Viviendas en Centenario y 96 Viviendas en San Martín de los Andes

## RESPUESTA

a) El FONAVI no tiene deudas con ninguna provincia pues los fondos se transfieren automáticamente, a través del Banco de la Nación Argentina a las provincias a partir de la recaudación del impuesto a los combustibles.

La TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA efectuada durante el año 2015 fue:  
\$362.613.490

La TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA ESTIMADA para el año 2016 es:  
\$ 507.400.000

b) Las obras se corresponden al Programa TECHO DIGNO, no al FONAVI:

- 98 viviendas Neuquén Capital - 190 viviendas barrio Centenario ACU 121/14

**Monto total presupuestado:**

98 viviendas \$ 32.239.050,00  
190 viviendas \$ 62.481.570,00

**Monto total pagado:**

98 viviendas \$ 27.795.182,35  
190 viviendas \$ 32.239.050,00

**Avance de obra:**

98 viviendas 86,22 %  
190 viviendas 65,09 %

- 92 viviendas San Martín de los Andes - ACU 2240/13 (no son 96 como figura en la pregunta)

**Monto total presupuestado: \$ 30.275.250,00**

**Monto total pagado: \$ 30.078.644,26**

**Avance de obra: 98,69 %**

## 314) OBRAS PÚBLICAS

### Neuquén

#### Informe:

a) Plazo previsto para el giro de los fondos a la Provincia de Neuquén para la cancelación de la deuda de certificados impagos y redeterminaciones de las siguientes Obras con financiamiento de la CAF (Corporación Andina de Fomento) en la Provincia de Neuquén:

Acueducto de San Martín de los Andes

b) Plazo previsto para el giro de los fondos a la Provincia de Neuquen para la cancelación de la deuda de certificados impagos y redeterminaciones de las siguientes Obras con financiamiento de PROSAP en la Provincia de Neuquen:

Desague Pluvial de Villa la Angostura

c) Plan de Producción y financiamiento para el funcionamiento de la Planta de Agua Pesada en Arroyito Provincia de Neuquen.

## RESPUESTA

b) A la fecha no existe ninguna obra que esté llevando adelante el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) o la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) bajo el nombre “Desagüe Pluvial de Villa la Angostura”.

c) Actualmente, existen 49 reactores en operación en el mundo que emplean uranio natural como combustible y agua pesada ( $D_2O$ ) como moderador, comúnmente conocidos como reactores tipo PHWR por su tecnología y siglas en inglés. Los mismos se encuentran presentes en los siguientes países: Argentina (3), Canadá (19), China (2), Pakistán (1), India (18), Rumania (2) y Corea del Sur (4). Asimismo, existen 4 reactores de este tipo en construcción a nivel internacional, todos ellos situados en India. Consecuentemente, la permanencia de estos reactores en operación presupone la necesidad de disponer de capacidades de aprovisionamiento de dicho insumo en caso de ser requerido.

Por su parte, existen 8 plantas de producción de  $D_2O$ , incluyendo a la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) operada por Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E y situada en la localidad de Arroyito, provincia de Neuquén. En este sentido, cabe considerar que solo dos países producen agua pesada a nivel internacional.

En primer lugar, India con una capacidad de producción por diseño del orden de las 500 tn/a divididas en 7 instalaciones y destinadas a abastecer a sus 18 reactores PHWR y cubrir la demanda futura de los 4 reactores en proceso de construcción –de acuerdo por la empresa propietaria y operadora, Nuclear Power Corporation of India Ltd. (empresa del Gobierno indio), el proyecto consiste en la construcción de dos centrales con dos reactores cada una, previendo la entrada de los primeros dos en junio y diciembre de 2016, mientras que las otras dos unidades actualmente se encuentran en proceso de revisión-.

En segundo lugar, debemos contemplar la producción en Argentina, con una capacidad de producción por diseño de 71 tn/a de  $D_2O$  virgen grado reactor a partir de la operación de una de sus líneas, y 125 tn/a con las dos líneas de producción en funcionamiento. En este sentido, resulta importante destacar que la

PIAP se constituye como la planta de producción más grande del mundo por capacidad de volumen de producción.

Resulta importante considerar que Canadá, como país desarrollador de la tecnología CANDU (PHWH) contó con 6 plantas de producción de D<sub>2</sub>O de nivel comercial, no obstante la operación de las mismas fue cancelada o sus instalaciones desmanteladas, al igual que lo que ocurrió en 1991 con la planta "RJUKAN" de 2 tn/a localizada en Noruega.

Tras el relanzamiento del Plan Nuclear Argentino en 2006, la ENSI y Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NA-SA) suscribieron un contrato para la provisión de 600 toneladas de agua pesada, destinadas a la carga inicial de la Central Nuclear Atucha II. Dicha producción fue posible a partir de la reactivación de la PIAP a plena capacidad luego de 7 años de inactividad. Sin embargo, esta nueva administración encontró que la planta no tenía presupuesto, no tenía clientes, ni había un plan de producción y/o financiamiento. Es más, ni siquiera estaba previsto en algún presupuesto público el subsidio a la planta. Todos los meses se le pasaba el dinero para pagar los salarios, y no mucho más.

Están en marcha diversas tareas actualmente al respecto. Por un lado, se consiguieron los fondos para que la empresa operadora (propiedad en conjunto entre la Provincia de Neuquén y la Comisión Nacional de Energía Atómica) pueda pagar salarios, cargas sociales, y ponerse al día con proveedores, ya que en todos los rubros tenía deuda. Eso lo está haciendo el Ministerio de Energía y Minería.

Asimismo, se está trabajando en un plan de financiamiento y reactivación para el corto plazo, y en un plan de viabilidad en el largo plazo. En el plan de corto plazo se está trabajando junto con las autoridades de la Provincia, para re-arrancar la planta. El objetivo es que la planta re-arranque con asistencia financiera por parte del Estado, para de esta manera producir el producto que le debe a NA-SA (14,7 tn.) y a CNEA (6 tn.). Cabe destacar que ese es otro pasivo con el que esta nueva administración se encontró: los incumplimientos por parte de la empresa con sus únicos dos clientes: NA-SA y CNEA.

Una vez en producción, y saldadas las deudas, la planta le venderá una cantidad de producto (todavía a definir) a NA-SA para que ésta consolide un stock de reserva para el funcionamiento de las tres centrales que actualmente opera. Es importante tener en cuenta que las necesidades de agua pesada para centrales en funcionamiento no son muchas, ya que se trata de un insumo que se recupera en más del 98%. De todas formas, estimamos que NA-SA demandará alrededor de 30 tn. en lo que resta del año. El costo del producto es -hoy- de US\$ 1057,75 más IVA en la puerta de la planta. Esto, con una línea funcionando. Si funcionaran las dos líneas el costo se reduce un 20%, pero para poner las dos líneas en funcionamiento hay que hacer una inversión, ya que la segunda línea necesita reparación.

Finalmente, un equipo del Ministerio de Energía y Minería está trabajando en un plan de negocios de exportación para la planta. Este es un plan que rendirá sus frutos en el largo plazo –no se ha hecho nada en tal sentido en los últimos años- pero estimamos que existe un potencial de mercado de exportación de entre 40 y 50 tn. al año, si se trabaja seria y proactivamente para conseguirlos. Se estima en forma muy preliminar poder exportar por esas cantidades en 2017. Adicionalmente, se estima que –superado el atraso heredado del plan de expansión del parque de plantas nucleares- se podrá iniciar la construcción de una cuarta central nuclear en primer trimestre de 2017. En caso –muy probable- de que la planta sea de uranio natural y agua pesada, habrá una demanda adicional de 600 tn. durante 6 años, lo que permitirá que la Planta Industrial de Agua Pesada trabaje con las dos líneas durante ese tiempo, en un contexto sustentable y con una cartera de clientes diversificada, lo cual le permitirá autonomizarse de la dependencia absoluta del Presupuesto Público en la que hoy se encuentra.

### **315) HIDROCARBUROS**

#### **Deuda – Vaca Muerta**

##### **Informe:**

Plazo para la cancelación de la deuda del Estado Nacional con la Provincia de Neuquén por las Obras comprometidas por la explotación de YPF en la formación Vaca Muerta (Plan 1.000 millones).

##### **RESPUESTA**

No se trata de una deuda del Estado Nacional, sino de un acuerdo para realizar obras asociadas al desarrollo de Vaca Muerta. Un 70% de los compromisos se hallan en ejecución. Parte de ello es el ensanchamiento de la ruta 715, que se hallaba suspendido y habría sido desbloqueado por el actual gobierno. Adicionalmente, se incluye la construcción de viviendas y un hospital en la localidad de Añelo, entre otras obras. Algunas obras no habrían sido sancionadas y fueron descartadas.

### **316) ANTICIPO FINANCIERO**

#### **Neuquén**

##### **Detalle:**

En que carácter se le otorgó a la Provincia de Neuquén los tres anticipos financieros girados desde Enero de 2016.

## RESPUESTA

Con respecto a los anticipos impositivos otorgados a las Provincias, el Artículo 124 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), autoriza al ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a acordar a las Provincias y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anticipos a cuenta de las respectivas participaciones en el producido de los Impuestos Nacionales sujetos a distribución o de los montos previstos en el Compromiso Federal, con el objeto de subsanar deficiencias transitorias de caja o cuando razones de urgencia así lo aconsejen.

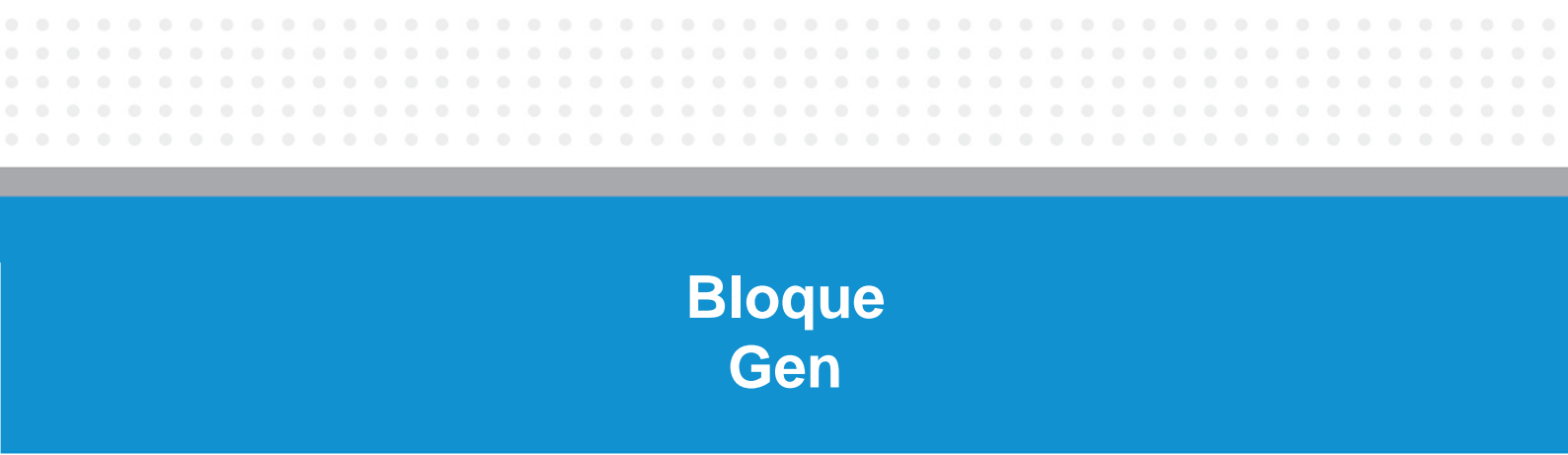
Dichos anticipos deberán ser reintegrados dentro del mes de su otorgamiento, mediante la retención del producido de los mismos impuestos coparticipados.

No obstante, el Poder Ejecutivo Nacional, con opinión favorable del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, podrá ampliar dicho plazo de devolución, sin exceder el ejercicio fiscal en que se otorgue. En estos casos, los montos anticipados devengarán intereses sobre saldos, desde la fecha de su desembolso hasta la de su efectiva devolución.

SRP/VA

Durante el corriente ejercicio, se acordaron los siguientes anticipos financieros:

Provincia	Monto en millones de \$	Norma
BUENOS AIRES	3.500,0	Decreto PEN N° 124/16
CATAMARCA	200,0	Decreto PEN N° 452/16
CHACO	400,0	Resolución MHyFP N° 4/16
CHACO	400,0	Resolución MHyFP N° 34/16
CHACO	400,0	Resolución MHyFP N° 74/16
CHUBUT	250,0	Decreto PEN N° 251/16
CÓRDOBA	800,0	Decreto PEN N° 248/16
ENTRE RÍOS	300,0	Decreto PEN N° 254/16
ENTRE RÍOS	300,0	Decreto PEN N° 451/16
JUJUY	500,0	Decreto PEN N° 249/16
JUJUY	500,0	Decreto PEN N° 335/16
JUJUY	260,0	Decreto PEN N° 504/16
MENDOZA	1.000,0	Decreto PEN N° 250/16
MENDOZA	800,0	Decreto PEN N° 490/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto PEN N° 253/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto PEN N° 450/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto PEN N° 496/16
SANTA FE	600,0	Decreto PEN N° 252/16



**Bloque  
Gen**



### 317) INFLACIÓN

#### Canasta básica alimentaria

a) Una de nuestras principales preocupaciones se vincula con el aumento de la tasa de inflación y su impacto en los ingresos de los hogares de menores ingresos. En febrero de 2016 se anunció el aumento de la AUH a \$966 a partir de marzo, lo que significa un aumento del 15,4% si tomamos como monto inicial a los \$837 vigentes a junio de 2015. En el período junio 2015 – febrero 2016, el IPC Ciudad (tomado como referencia por el INDEC para la actualización del CER) registró un incremento en el nivel general de precios del 23,5% y, en el caso de alimentos, del 24,5%. Por su parte, la inflación proyectada para este mes será de alrededor del 3 ó 4%. Estos datos de la realidad resultarían en la pérdida del poder de compra de la AUH entre un 8% y un 10% tras el aumento otorgado en febrero de este año.

I) ¿Cuál es el impacto de esta caída en el poder de compra de la AUH sobre los hogares que se encuentran bajo la línea de indigencia y pobreza?

II) ¿Cuál es la estimación respecto de la cantidad de hogares que tendrían ingresos menores a los de la canasta básica alimentaria? Según la dirección de estadística de la CABA, la canasta alimentaria para un hogar tipo ascendía a \$5994 a febrero de 2016

III) Describa cuáles son las medidas que se evalúan para subsanar esta cuestión.

b) Cuando se trató la ley de movilidad de asignaciones familiares advertimos que utilizar una fórmula de actualización en función de los ingresos tributarios y de seguridad social -en lugar de hacerlo respecto de la evolución de la canasta alimentaria y del nivel de precios- implicaba un riesgo significativo de que la AUH pierda su poder de compra y signifique que muchos hogares argentinos no logren ingresos suficientes, especialmente, para la compra de alimentos que satisfagan las necesidades calóricas mínimas. En contextos recesivos con inflación, los ingresos tributarios y de seguridad social suelen crecer por debajo de la tasa de inflación, tal como lo hemos observado durante los últimos meses. ¿Cuál es la evaluación que hace el Poder Ejecutivo de esta cuestión? ¿Cuál es la proyección que realiza respecto de la pérdida en el poder de compra de la AUH durante el período marzo - septiembre 2016?

#### RESPUESTA

a) i). En el marco de la emergencia administrativa del Sistema Estadístico Nacional y del INDEC, declarada por Poder Ejecutivo Nacional por Decreto N° 55/16, ante las gravísimas irregularidades que la nueva gestión encontró en el

organismo, no se producen actualmente estadísticas que permitan hacer las estimaciones requeridas.

El INDEC está realizando en el trimestre abril-junio el relevamiento correspondiente a la Encuesta Permanente de Hogares, a partir del cual se volverán a tener datos oficiales sobre pobreza e indigencia, suspendidos desde el año 2013.

a) ii). En virtud de lo expresado en el ítem anterior, no se producen actualmente estadísticas que permitan hacer las estimaciones requeridas. Adicionalmente, la estadística de la CABA definida por la Dirección General de Estadísticas y Censos (DGEyC-CABA) no es aplicable al total del país.

a) iii). Se está trabajando en una reducción o eliminación directa del IVA para los bienes que componen la Canasta Básica Alimentaria. Por otra parte, la inflación superior al 3% tiene un componente importante provocado por el aumento de las tarifas de servicios públicos. Sin embargo, los hogares beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo gozan de una tarifa social que en muchos casos incrementa su ingreso disponible en comparación con el previo. De tal forma, el impacto de la inflación sobre estos hogares no puede ser medido por el Índice Nivel General.

b) Si bien, como ocurrió en diciembre pasado, el Gobierno va monitoreando la situación y tomando medidas extraordinarias si la situación lo requiere, vale en este punto lo expresado en la respuesta anterior

### **318) EMPLEO**

#### **Evolución**

Si bien aún no se han publicado datos oficiales respecto de la evolución del empleo durante el período junio 2015-marzo 2016, ¿cuáles son los datos del Poder Ejecutivo respecto de esta cuestión? ¿Cuál es la cantidad de despidos estimada por rama de actividad económica, en particular durante el primer trimestre 2016? Detalle las medidas a implementar a los fines de subsanar esta preocupante situación

#### **RESPUESTA**

El Gobierno Nacional se encuentra ordenando la economía del país respecto del estado caótico, recesivo y con falta de inversiones necesarias para la creación de empleo de los últimos 4 años. Luego de este período de ordenamiento, llegarán las inversiones privadas necesarias para la creación de empleo. Mientras tanto el

Estado Nacional está dinamizando las inversiones públicas para la creación de puestos genuinos de trabajo.

Existen tres fuentes principales de datos de empleo en la Argentina: la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL), y los datos provenientes del Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial (OEDE), basado en registros administrativos del Sistema Integrado Provisional Argentino (SIPA) de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). La más abarcativa y la única que tiene en cuenta el empleo informal es la EPH, la cual ha sido manipulada desde el año 2007, con agravamiento en el año 2013 (a partir de nuevos marcos muestrales) y en el tercer trimestre de 2015 (con graves irregularidades), por lo que no hay forma de conocer los datos a partir de junio de 2015. El INDEC está trabajando en la reconstrucción de la EPH como un índice creíble.

En particular, la Encuesta Nacional sobre Protección y Seguridad Social (ENAPROSS) realizada por el MTEySS en el 2011 y 2015 indica tasas de desempleo significativamente superiores a las informadas por EPH en esos años. Así, la tasa de desempleo de 24 partidos del Gran Buenos Aires fue de 9,6% para el ENAPROSS en tanto que fue 7,8% para la EPH. El caso de Gran Resistencia es el más notorio donde la ENAPROSS midió 5,4% en tanto que la EPH midió 0%.

Con respecto a las otras dos fuentes (EIL y OEDE), la EIL indica un crecimiento de 0,6% en el empleo entre junio de 2015 y febrero de 2016 (a fines de abril estará el dato correspondiente a marzo de 2016). En cuanto a los datos SIPA de puestos de trabajo privados registrados, elaborados por el OEDE, se dio una pequeña caída de 6.509.900 en junio de 2015 a 6.508.833 en diciembre de 2015, último dato disponible a la fecha.

En cuanto a las ramas de actividad económica, la principal afectada es la de construcción, que viene disminuyendo desde mediados de 2015. En lo que concierne a los últimos meses, consideramos que gran parte de esa caída se debe a la revisión de los contratos de obra pública, la cual se reactivará próximamente.

A fines de abril estaremos publicando los datos trimestrales de esas dos fuentes, siguiendo la metodología que se usó en la gestión anterior de informar trimestralmente. Hay intención del MTEySS de informar datos mensuales una vez que se acelere los mecanismos para hacerlo en tiempo y forma.

### **319) ECONOMÍA**

#### **Variables**

Nos preocupa es la ausencia de definiciones respecto de la dinámica macro. En ese sentido, solicitamos se informe acerca de las proyecciones del gobierno

nacional en relación con la evolución del nivel de salarios por rama de actividad económica, variación 2015- 2016 y evolución marzo 2015-marzo 2016, valor del dólar a diciembre de 2016, tasa de interés en descubierto a pymes evolución abril-diciembre 2016 y evolución de la balanza comercial abril-diciembre 2016.

## RESPUESTA

No realizamos proyecciones de salarios por rama de actividad que están sujetas a negociaciones paritarias, ni tampoco ejercicios sobre tasas de interés en descubierto. Las proyecciones macroeconómicas que se realizan tienen por fin evaluar la factibilidad y la consistencia de cada una de las políticas propugnadas como objetivos por parte del gobierno; siempre evaluadas en su totalidad y desarrollándose para una senda de tiempo dada.

## 320) SERVICIOS PUBLICOS

### EDESUR. EDENOR

Entendemos que es necesario disminuir los subsidios a la energía y que esto no puede realizarse sin rediscutir el marco normativo e institucional. En este sentido, solicitamos se informe:

- a) ¿Cuál es la evaluación que hace el Poder Ejecutivo del servicio prestado por las concesionarias EDENOR y EDESUR?
- b) ¿Cuál es el marco contractual y el grado de cumplimiento del plan de inversiones de las concesionarias? ¿Se ha realizado una revisión de los contratos?
- c) ¿Se estudia avanzar en una nueva licitación de la concesión que reformule el marco institucional, defina nuevas reglas, un nuevo plan de inversiones y permita el ingreso de nuevos actores?

## RESPUESTA

- a) La evaluación surgirá del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI) que por Resolución 7/2016 del MINEM fue instruido al Ente Nacional Regulador de la Electricidad, y que está previsto comenzar en los próximos meses.
- b) Respecto al marco contractual: están vigentes la Ley 24.065 y las Actas Acuerdo firmadas por las empresas licenciatarias y por la UNIREN, que fueron sometidas a audiencia pública, ratificadas luego mediante los Decretos 1957/06 y 1959/06 y finalmente aprobadas por el Congreso Nacional. Estas Actas Acuerdo

dieron lugar a los aumentos transitorios que fueron finalmente otorgados a estas compañías por medio de la Resolución 7/16.

A partir de los resultados del proceso de RTI que llevará a cabo el ENRE se podrá analizar con más detalle el cumplimiento de los planes de inversión.

Con respecto a la revisión de los contratos de concesión, desde el año 2003 hubo un proceso de renegociación de contratos entre las empresas concesionarias y el Estado Nacional, representado oportunamente por la Unidad de Renegociación de Contratos de Servicios Públicos (UNIREN), que inició un proceso que debía culminar con una Revisión Tarifaria Integral y posterior audiencia pública. El inicio de esta RTI se mantuvo en suspenso durante años hasta que finalmente la Resolución MINEM 7/2016 instruyó al ENRE a llevarla a cabo durante el corriente año. En este sentido y tal como lo indica el marco normativo, está previsto culminar el proceso mediante audiencia pública la que tendrá lugar antes de fin de año.

c) Más allá de realizar ciertos ajustes puntuales para propender nuevamente a que el marco institucional y normativo del sector vuelva a reflejar la naturaleza de la Ley 24.065, el MINEM entiende que no es necesario reformular dicho marco para lograr una prestación del servicio con estándares de calidad y a precios justos y razonables. De todos modos, una vez concluidos los procesos de RTI durante el año en curso, se contará con información más acabada para la toma de decisiones.

### **321) BANCO NACIÓN**

#### **Créditos a Austral Construcciones, Kank y Costilla**

Denunciamos en forma pública la necesidad de investigar las responsabilidades de los funcionarios del Banco Nación involucrados en el otorgamiento de créditos a Austral Construcciones, Kank y Costilla (que significarían un quebranto para el banco superior a los \$350 millones) y en el armado del Fideicomiso Financiero Austral Construcciones, figura jurídica denunciada en la justicia al servicio de operaciones de lavado de dinero.

a) ¿Se ha encarado algún tipo de auditoría interna dentro del banco que apunte a dilucidar esta cuestión? Describa cuáles han sido los resultados de la auditoría.

b) Detalle cuáles son las mejoras institucionales y cambios que propone realizar el Poder Ejecutivo dentro de la institución con el objeto de evitar comportamientos similares a futuro.

## RESPUESTA

a) Las financiaciones otorgadas a las firmas han sido resueltas con ajuste a los procedimientos internos en materia de asistencia crediticia con la correspondiente Resolución del Directorio que cesó en sus funciones el 10/12/2015.

La deuda que las firmas registran con el BNA asciende a la fecha a la suma de \$251.268.000 y se encuentra garantizada con Hipotecas en primer grado de privilegio a favor del BNA sobre un total de 10 inmuebles cuyo último valor de tasación (mayo 2015) ascendió a la suma de \$ 313.557.000, como así también las vigentes coberturas adicionales.

En forma Mancomunada y Solidaria: AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., KANK Y COSTILLA S.A., EPSUR S.A. y MISAHAR ARGENTINA S.A.

Garantías Solidarias: BAEZ; Lázaro Antonio, BAEZ; Martín Antonio, BAEZ; Leandro Antonio, MENDOZA; Julio Enrique, BUSTOS; Claudio Fernando y FRIZIAK; Miguel Ángel.

Respecto del Fideicomiso Financiero Austral Construcciones, el mismo se desactivó en Noviembre de 2015. El balance final estará listo a fines del próximo mes y las empresas mencionadas no registran deudas con el mismo.

La Auditoría Interna del BNA no ha realizado aún observaciones.

Cabe destacar que el actual Directorio del BNA ha instruido a la Gerencia Legal para iniciar las acciones judiciales de ejecución de las garantías correspondientes.

b) Sin perjuicio de los parámetros técnicos que regulan la normativa aplicable al otorgamiento de créditos, el Directorio del BNA dictó las Resoluciones 758 y 855 que fijaron controles más estrictos para la utilización de cuentas corrientes, cuentas corrientes especiales y cuentas recaudadoras con el objetivo de mitigar las operaciones desde la perspectiva del lavado de dinero.

Tales resoluciones, que se encuentran en implementación, permitirán ajustar la operatoria del Banco a los criterios establecidos en la Resolución UIF N° 121/11. Así, por ejemplo:

- 1) se ordenó un reempadronamiento de mutuales, cooperativas, asociaciones sin fines de lucro y empresas recaudadoras en el que se exige la presentación de documentación adicional como condición al uso de tales cuentas.
- 2) se limitaron las extracciones en efectivo por caja y por cuenta de titularidad de mutuales y cooperativas u otras asociaciones sin fines de lucro.
- 3) se establecieron límites mensuales de extracciones en efectivo, por caja o mediante cobro de cheques en mostrador, que activan procedimientos de control del destino de los fondos.

También se realizó una jornada de capacitación al personal de áreas centrales y las gerencias zonales involucradas en la operación diaria de tales cuentas y se dispuso una mesa virtual de capacitación y consulta para todas las áreas del Banco.

Además, próximamente, se realizarán cursos de capacitación a los clientes, especialmente cooperativas y mutuales.

Finalmente, destacamos que se están analizando alternativas para controlar el uso debido de las exenciones y/o reducciones impositivas que alcanzan a la mayoría de los titulares de las cuentas corrientes señaladas.

## **322) UNIDAD PLAN BELGRANO**

### **Plan de Obras**

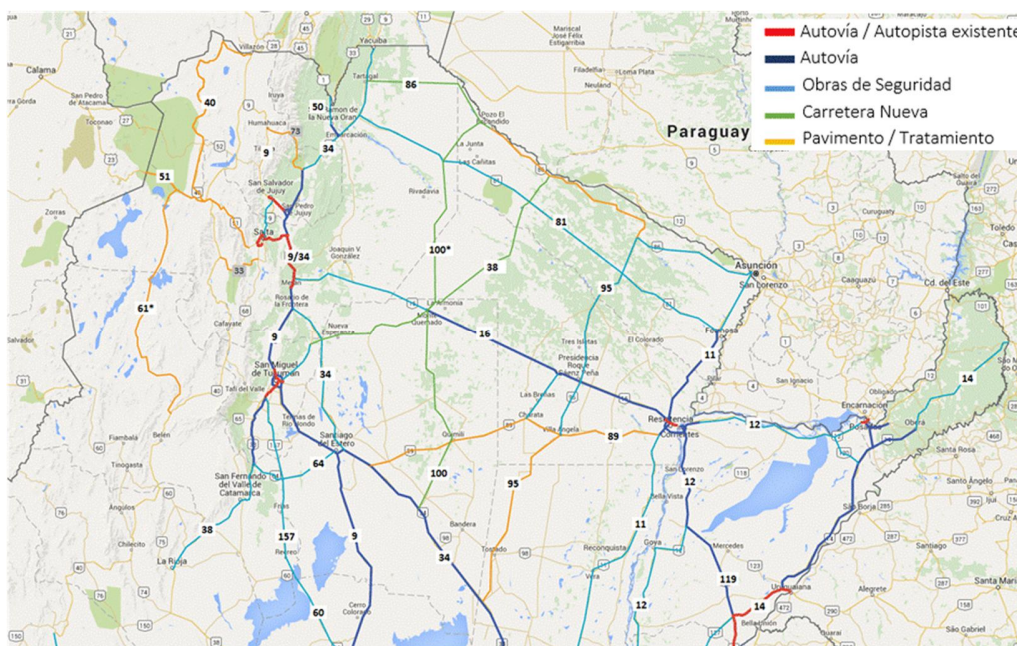
Con la creación de la unidad Plan Belgrano con rango de secretaría en diciembre de 2015, se anunció un ambicioso plan de inversiones en el norte argentino, con obras por hasta usd 16 mil millones, durante los próximos diez años.

- a) Detalle el listado de obras que se incluirán en este plan.
- b) ¿Cuál es el criterio utilizado para definir las prioridades del plan de obras a realizar?
- c) Describa las obras que se encuentran en proceso de licitación.
- d) Informe el plan plurianual de inversiones 2016-2019 del Plan Belgrano.

### **RESPUESTA**

- a) En infraestructura vial se plantean inversiones por US\$10.000 millones que apuntan a:
  - fortalecer la integración a través de mejoras en los ejes troncales Norte-Sur, reforzando su condiciones de seguridad y ampliando su capacidad;
  - mejorar la conectividad de los principales centros urbanos con los valles, y mejorar la accesibilidad a las pequeñas poblaciones para acabar con su aislamiento;
  - asegurar que las redes viales nacionales y provinciales provean accesibilidad adecuada, permanente, para todo tipo de vehículo y cualesquiera condición climática;

- desarrollar las obras necesarias para separar los tránsitos locales y las ciudades de los flujos de tránsito pasante;
- eliminar los cuellos de botella, agilizando el tránsito y reduciendo la congestión en nodos viales clave.



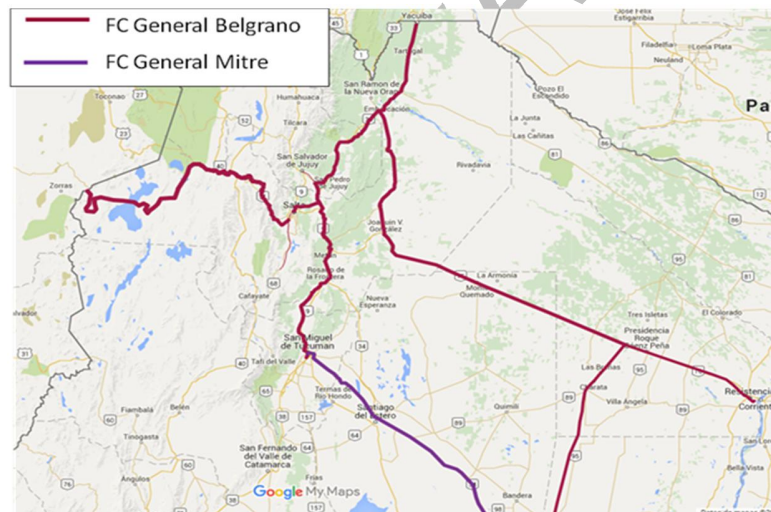
RN	Autovía	Obras de seguridad	Pavimentación	Nueva traza	Costo (millones de US\$)
<b>Puente</b>	Nuevo Puente y Circunvalación Resistencia - Corrientes				<b>1.000</b>
<b>9</b>	Córdoba – Salta				<b>1.700</b>
<b>11</b>	Santa Fe - San Justo / Resistencia - Formosa				<b>750</b>
<b>12</b>	Goya - Corrientes / Corrientes - Paso de la Patria/Posadas - Acceso Oberá	Paraná Goya / Paso de la Patria – Posadas			<b>650</b>
<b>14</b>	Paso de los Libres - Posadas				<b>750</b>



16	Resistencia - Roque Sáenz Peña	Roque Sáenz Peña – Metán			500
RP33 (Sa)			Salta – Cachi		200
34	Rosario – La Banda / Acceso Salta - Libertador Gral San Martín	La Banda - Rosario de la Frontera / Libertador Gral San Martín - Salvador Mazza			2.200
38	San Miguel de Tucumán – Alberdi	Alberdi - La Rioja		Construcción tramo Tucumán - Monte Quemado – Río Pilcomayo	600
50	Pichanal - Orán	Orán - Aguas Blancas			100
51			Salta - Sico		350
60-157		Córdoba - San Miguel de Tucumán			110
64		S. F. Valle Catamarca – Santiago del Estero			80
66	Accesos a San Salvador de Jujuy				10
RP 73 (Ju)			Humahuaca – Libertador Gral San Martín		100
81		Formosa – Orán			400
89			Resistencia - Santiago del Estero		300
100				Norte de Formosa - Córdoba	300
119	Vinculación RN12 y RN 14				400
<b>Total</b>					<b>10.500</b>

Se propone un programa de rehabilitación ferroviaria de US\$5.000 millones que haga eje en la puesta en valor del ramal troncal del FC Mitre con origen en Tucumán y destino en Rosario y Buenos Aires/La Plata, con el objetivo de convertirlo en un corredor de alta densidad en el largo plazo. Se mejorarán las redes troncal y secundaria, fomentando la inversión privada en material rodante, desvíos industriales e instalaciones de carga y descarga, y definiendo un esquema de desarrollo de largo plazo para fomentar la carga contenerizada del NOA y reducir sus costos logísticos.

Esto implica desarrollar la infraestructura necesaria para que mejore la circulación ferroviaria en las afueras de la ciudad de Tucumán y la forma de atravesarla, así como contar con una playa de transbordo y de maniobras entre ambas trochas. Ambas acciones permitirían mejorar cualitativamente el movimiento de cargas del NOA con destino a los grandes centros de consumo del país y los principales puertos de comercio exterior, así como la integración del Norte Argentino con la región.



Dentro de esta estrategia se planea invertir en la reconversión del FC Belgrano, desde un FC nacional a una suma de FC regionales con conectividad intra e intermodal, que alimente a los troncales más importantes de la región:

- ramales que comenzando al norte, en Salta y Jujuy, conectan con el FC Mitre en Tucumán (cargas industriales, productos de origen agrícola industrializados o semi industrializados, con destino a los grandes centros

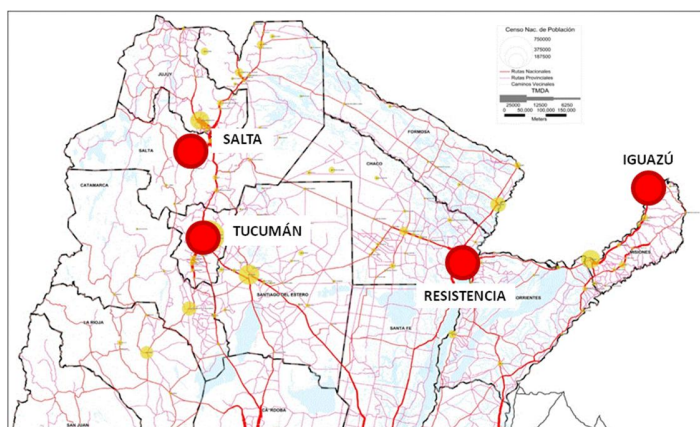
de consumo y de comercio exterior, que no se transportan como commodities a granel, pues usan contenedores, pallets, bolsones u otros modos de empaque);

- ramal Pichanal - J. V. González - AviaTerai - Tostado - Santa Fe - Rosario, troncal de commodities agrícolas con destino exportación, básicamente a través de los puertos del área de Rosario;
- ramales secundarios AviaTerai - Barranqueras y Embarcación - Formosa, commodities agrícolas con destino exportación, por vía fluvial, de un volumen cualitativamente menor que el anterior.

En total se estima una inversión necesaria de US\$5.000 millones para poner en funcionamiento 3.500 km de ferrocarriles entre 2016 y 2018 según el detalle que se incluye en la tabla siguiente.

Línea	Actividad	Distancia (km)	Inversión (millones de US\$)	
<b>Ferrocarril Belgrano</b>	<b>Obras (estándar: Troncal Bajo dinamismo)</b>	Joaquín V. Gonzalez (Salta) - Puerto Barranqueras (Chaco)	600	800
		Avia Terai (Chaco) - Rosario (Santa Fe)	800	1.050
		Salvador Mazza (Salta) / S. S. de Jujuy (Jujuy) - Tucumán	1.250	1.625
		Socompa (Salta) – Güemes (Salta)	150	200
<b>Ferrocarril Mitre</b>	<b>Obras (estándar: Troncal Alto dinamismo)</b>	Tucumán - Rosario	750	1.125
<b>Total</b>		<b>3.550</b>	<b>4.800</b>	
<b>Obras de Circunvalación ferroviaria Nodo Tucumán</b>			<b>200</b>	
<b>Total</b>			<b>5.000</b>	

Se proponen inversiones de US\$250 millones en el sector aerocomercial para fomentar la conectividad de la región con el resto país y con países limítrofes y de jerarquizar el tránsito aéreo con núcleo en determinados aeropuertos, que se convertirán en la puerta de entrada y salida de cada subregión.



Aeropuerto	Inversión (millones USD)
Iguazú	70
Resistencia	30
Salta	60
Tucumán	90
<b>Total</b>	<b>250</b>

- Aeropuerto de Iguazú. Potenciar el turismo y la conectividad del NEA con Brasil, costa Este de EE.UU., Europa y Medio Oriente.
- Aeropuerto de Resistencia. Potenciar el intercambio de carga aérea y pasajeros entre Brasil, costa Este de EE.UU. y Europa.
- Aeropuerto de Salta. Destinado a desarrollar el turismo regional, la carga aérea y la conectividad de pasajeros con la costa oeste del Océano Pacífico, México y EE.UU. con conexión al Lejano Oriente.
- Aeropuerto de Tucumán. Destinado a desarrollar alternativas de exportación de carga perecedera, sensible y/o con gran valor agregado, con la posibilidad de conexión de carga aérea proveniente de los aeropuertos de Neuquén y/o General Roca.

b) El Plan Belgrano plantea criterios de priorización de los proyectos emblemáticos de infraestructura y desarrollo productivo de cada Provincia sobre la base de su impactoregional / territorial (impacto en más de una provincia). De esta manera, a través de estos criterios se busca mejorar y sostener el crecimiento de la producción en forma equilibrada mediante la construcción de infraestructura y equipamiento así como garantizar el acceso de la población a los bienes y

servicios básicos, promoviendo el desarrollo equitativo de las regiones y el arraigo de sus habitantes. Los cuatro ejes estratégicos definidos para orientar las inversiones son: Unir a los argentinos, Pobreza Cero – Igualdad de oportunidades, Inversión en infraestructura y Lucha contra el narcotráfico.

Las inversiones priorizadas se enfocan en proyectos de infraestructura vial, ferroviaria y aerocomercial, vivienda y mejoramiento de condiciones habitacionales (agua y saneamiento), atención inmediata a focos de pobreza extrema, fortalecimiento de la atención primaria de la salud, construcción de centros de primera infancia y fomento de las economías regionales, entre otros.

El Plan Belgrano cuenta también como premisa partir de una visión regional basada en la promoción de exportaciones así como en la integración local y con los países vecinos.

En la actualidad se está trabajando con apoyo técnico de cooperación internacional para la elaboración de los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo, así como sus indicadores y criterios de priorización de la cartera de inversiones de los distintos sectores.

Asimismo, la articulación del Plan Belgrano y la priorización de obras a nivel provincial y regional implica una primera etapa de recorrer las jurisdicciones norteñas para reunir y consensuar la coordinación de todos los proyectos existentes en cada una, relacionados con obras de saneamiento, diques, infraestructura vial, ferroviaria y aerocomercial, embarcaderos del litoral y de los ríos que conectan con los puertos del Paraná y con los países vecinos.

c) Actualmente se encuentra en proceso de licitación los siguientes tramos de renovación de vías del FFCC Belgrano Cargas:

- Tramo C3 (AviaTerai – Barranqueras) licitado aunque en reformulación para reparación, mejoramiento de los durmientes, mantenimiento, nivelación.
- Tramo C6 (AviaTerai – Campo Largo – Corzuela – Las Breñas – Pinedo – Rosario).
- Tramo C12 (AviaTerai – Pampa del Infierno – Los Frentones – Taco Pozo).

Las obras se llevarán a cabo en aproximadamente tres años en tres etapas.

- Etapa I: “Santa Fe, Chaco, Santiago del Estero) Tramos C6 y C12. Se adjudica en Mayo. Renovación de vías. 530 km.
- Etapa II: Santa Fe y Salta: llega a Rosario. 350 km.
- Etapa III: Salta, Jujuy y Tucumán. 620 km.

En las próximas semanas se lanzarán las licitaciones para la ampliación de las Rutas 9 y 34 y se prevé antes de fin de año el lanzamiento de la licitación para la construcción del segundo puente ferroviario Corrientes – Resistencia.

d) El Plan Prurianual de Inversiones 2016-2019 del Plan Belgrano se está terminando de configurar sobre la base de las prioridades establecidas por la Unidad Plan Belgrano en materia de proyectos con financiamiento externo así como sobre la base de los planes operativos y estratégicos de cada Ministerio que interviene en la ejecución de los proyectos.

Según el Art. 2° del Decreto 435/2016, la Unidad Plan Belgrano tiene como competencia “Entender en la priorización de los proyectos con financiamiento externo que se ejecuten en las jurisdicciones competentes involucradas”.

### **323) INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA**

#### **Traspaso. Austral Construcciones. Ciccone. Hotesur**

a) Se informe en qué consta el proyecto para el traspaso de la IGJ a la órbita de la Ciudad de Buenos Aires, indicando cambios normativos, forma en que se va a instrumentar el traspaso, cambios normativos, y situación del personal.

b) En razón de recientes despidos del área de fiscalización de la IGJ, señale plan de fiscalización para la IGJ durante el año 2016 en relación a las entidades sujetas a control del organismo.

c) Indique medidas que se han tomado en relación a la situación de determinadas empresas que se encuentran involucradas en procesos penales (ej: Austral Construcciones, Oil Combustibles, etc.) o en relación a expedientes que fueron ocultados o extraviados durante la gestión anterior (Ej: Ciccone, Hotesur).

### **RESPUESTA**

a) El traspaso de competencias nacionales de la Inspección General de Justicia (I.G.J.) a la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, implica la previa adecuación de la actual estructura de la I.G.J. a las necesidades organizativas futuras de y, a su vez, soslayar el mecanismo de puesta en marcha de un Organismo nuevo.

Asimismo, la optimización de recursos que han sido instalados desde la creación de la I.G.J., pueden, en muchos casos, no ser adecuados para la nueva estructura local y deben ser suprimidos o reencauzados.

Las competencias de la Inspección General de Justicia surgen de la Ley Nacional N° 22.315, que, entre otras, otorga facultades de registración y fiscalización de

personas jurídicas con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, deberán desmembrarse determinadas competencias y reestructurarlas en un nuevo esquema funcional a fin de ser traspasadas.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley N° 24.588, y en función de lo que disponga una Comisión de Traspaso, deberá celebrarse un Convenio de Transferencia de Competencias entre el Sr. Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Sr. Ministro de Justicia y DDHH de la Nación.

Consecuentemente, se propiciará la pertinente reforma de la Ley N° 22.315 a fin de escindir las competencias traspasadas y establecer nuevas, para el Organismo Nacional, con la visión normativa que imponen las actuales prácticas mercantiles y los requerimientos y exigencias internacionales en materia de lavado de activos, anticorrupción y otros delitos económicos. La I.G.J. deberá contar con competencias federales de registración y fiscalización de entidades con incidencia Nacional con el objeto de contar con una única base de datos a nivel Nacional a fin de contar con una herramienta más efectiva en la lucha contra el fraude, lavado de activos, anticorrupción, etc. para ser utilizado por la AFIP, la UIF, la OA y cualquier otro organismo público que lo considere pertinente.

b) En la I.G.J. no se verá afectado el servicio de fiscalización de sociedades o entidades civiles. En efecto, sólo se han rescindido contratos de personal ingresado durante los últimos 18 meses contratados por el Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Ministerio de Justicia de la Nación y de Planta Transitoria que actuaban en su gran mayoría como asesores de las gestiones anteriores. Cabe destacar que, en los últimos dos años, de una planta total de 184 empleados se contrataron 53 agentes nuevos a través del Ente de Cooperación.

En éste sentido, debe aclararse que, salvo el caso de la fiscalización de Estados Contables, no existe plan de fiscalización predeterminado por períodos, siendo que dichas facultades son ejercidas por el Organismo en base a los requerimientos de los particulares o bien de oficio, cuando las normas así lo requieren.

c) La IGJ dictó la Resolución General N° 3/2016 (publicada en el B.O. el 1/2/16) por la que dispuso el levantamiento del llamado "Cepo Informativo", habilitando el acceso amplio e irrestricto a todos los archivos y expedientes de las entidades sujetas a su control. Ello ha permitido a terceros en general y a jueces, legisladores y periodistas en especial, la posibilidad de consultar sin límite alguno dichos archivos y expedientes.

Respecto a Austral Construcciones SA, ante la falta de presentación de sus balances e inscripciones de sus directores, con fecha 15/3/2016 se realizó una inspección en la sede social de la empresa, resultado de la cual y ante la no exhibición de los libros societarios y contables, se intimó a la sociedad a

presentarlos ante la IGJ dentro del plazo de 20 días hábiles administrativos, bajo apercibimiento de ley.

Con relación a la empresas del denominado “Grupo Indalo”, la IGJ ha colaborado activamente con la AFIP, suministrándole la información solicitada como también asesorándola en los aspectos societarios de su incumbencia a fin de que la AFIP pudiera llevar a cabo las presentaciones judiciales que estimase pertinente en protección con el interés general y del patrimonio estatal.

Por último, respecto al extravío u ocultamiento de expedientes, la IGJ solicitó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y DD HH de la Nación una auditoría especial en el Archivo del organismo, que se encuentra en realizándose

### **324) CONTRATACIÓN DE EMPRESA OPTAR S.A.**

#### **Decreto 1191/2012**

Se indique si se va a derogar el decreto 1191/2012 o si el mismo continuará vigente. En particular, si se va a seguir utilizando la firma Optar SA en relación a la contratación de los viajes de los funcionarios públicos.

#### **RESPUESTA**

El decreto 1191/12 continuara vigente, pero se estan llevando a cabo mejoras en el servicio de Optar SA para que el mismo sea más conveniente para la contratación de viajes de funcionarios públicos. En particular, se está trabajando sobre los siguientes frentes:

##### **1. Mejoras en los Costos:**

a) Optar va a modificar su tabla de comisiones con una reducción del 50% con el objetivo de lograr una mejor adopción de su herramienta de gestión de pasajes online, lo cual brinda mayor efectividad y transparencia en las compras.

b) Optar está negociando con las principales aerolíneas internacionales utilizadas a destinos complementarios donde AR no opera directo, para firmar acuerdos con descuentos para ser aplicados a los viajes oficiales

##### **2. Mejoras en los beneficios a los usuarios del sistema:**

a) Desde Marzo 2016 los funcionarios de los organismos oficiales ya reciben las millas por volar con Aerolíneas, como lo describe el decreto

b) Optar continuara sumando nuevos servicios para ser integrados a su herramienta OnLine, como ser reserva de Hoteles, o autos, que permitirá acceder a tarifas competitivas y transparentes en otros rubros relacionados con los viajes.



### 325) MINA VELADERO

#### Residuos Peligrosos. Ley 24.051

- a) Informe si la empresa multinacional Barrick Gold, o alguna de sus subsidiarias, se encuentra/n inscripta/s en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, de conformidad con el artículo 4 de la Ley N° 24.051. En tal caso, informe acerca de la emisión del Certificado Ambiental Anual o sus sucesivas renovaciones, conforme al artículo 5 de dicha ley.
- b) Informe si, como consecuencia del derrame de al menos 1 millón de litros de solución cianurada proveniente del emprendimiento minero Veladero el pasado 12 y 13 de septiembre de 2015 en la Cuenca del Río Jáchal (San Juan), integrante del sistema interjurisdiccional Desaguadero, se han impuesto sanciones por las infracciones constatadas, en los términos del artículo 49 de la Ley N° 24.051.
- c) Indique con sumo detalle las actuaciones administrativas y judiciales a las que hubiera dado lugar el incidente ambiental de referencia.
- d) Informe sobre el plan hídrico para la cuenca del Río Jáchal, contemplado en el Plan Hídrico Nacional que debe surgir del Consejo Hídrico Federal, y acerca de las acciones tendientes a constituir el comité de administración de la cuenca hidrográfica del río Desaguadero-Salado-Chadileuvú-Curacó.
- e) Atento el compromiso asumido por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Sergio Bergman, durante su visita a Jáchal el pasado 20 de marzo, informe el estado de avance del Inventario de Glaciares y Ambiente Periglacial en la cuenca referida, aportando la información relevada por IANIGLIA hasta el momento y, en particular, toda aquella referida a las zonas afectadas por el valle de lixiviación del emprendimiento Veladero y el rajo del complejo Pascua-Lama.

#### RESPUESTA

a) Se informa que Minera Argentina Gold SA emprendimiento Veladero, se encuentra inscripta en su carácter de GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS en el marco del expediente CUDAP JGM 5213/2010 (Expediente SAyDS 385/2003 y el último Certificado Ambiental Anual (CAA) otorgado es el N° 4738 y su vencimiento operó el 10 de enero de 2012). Actualmente se encuentra en trámite su renovación.

Por su parte BARRICK EXPLORACIONES ARGENTINAS S.A. – (Proyecto Pascua - Lama) se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de residuos peligrosos, Ley N° 24.051, en calidad de generador. El

último CAA otorgado es el Nro. N° 4261 cuyo vencimiento operó el 13/07/2010. Actualmente se encuentra tramitando su renovación. Las actuaciones referidas a dicha empresa tramitan bajo el Expediente N° 2564/2008.

Es importante remarcar que el Certificado Ambiental Anual, es el instrumento que acredita, prima facie, la correcta gestión de los residuos peligrosos que genera el emprendimiento como consecuencia de su actividad, en aquellos supuestos previstos en la Ley N° 24.051; no siendo este el instrumento el que habilita ni la explotación minera, ni el funcionamiento del emprendimiento, ello es una cuestión estrictamente provincial, conforme lo establece la Constitución Nacional y el Código de Minería.

b) Como consecuencia del incidente descrito se iniciaron a nivel nacional actuaciones sumariales administrativas por presunta infracción a la Ley N° 24.051 las cuales, a la fecha, se encuentran en trámite.

c) Como consecuencia del incidente descrito, desde el Estado Nacional se iniciaron actuaciones sumariales contra el Emprendimiento Minero por presunta infracción a la Ley N° 24.051.

Por su parte y por ante la Dirección de Residuos Peligrosos en donde el Emprendimiento Minero se encuentra tramitando su renovación del Certificado Ambiental Anual en su carácter de GENERADOR de residuos peligrosos a efectos de poder enviar a disponer y/o tratar fuera de la jurisdicción local, aquellos residuos peligrosos que el mismo genera como consecuencia propia de su actividad, los cuales no están relacionados con el incidente.

En relación a las diferentes actuaciones judiciales en trámite relacionadas con el incidente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene conocimiento solo de 2 causas:

1) Juzgado Federal N° 7, autos caratulados "LORUSSO Y OTROS s/ ENVENENAMIENTO O ADULTERACIÓN DE AGUAS, MEDIC O ALIM" Expte. N° 10049/15.

2) Juzgado Letrado de Jachal, Provincia de San Juan causa "MARIN ENRIQUE c/ BARRICK GOLD s/ AMPARO".

d) La Subsecretaría de los Recursos Hídricos, como parte del Plan Nacional de Recursos Hídricos para el Bicentenario de la Independencia 2016-2019, ha incluido para el año 2016 la ejecución e implementación de un Plan para la Cuenca del Río Desaguadero-Salado-Chadileuvú-Curacó en conjunto con el COHIFE con miras a constituir una instancia de gestión integrada de la cuenca. En la actualidad se han terminado de elaborar los Términos de Referencia para dicho estudio que será financiado con fondos provenientes del Fondo de Infraestructura Hídrica.

Dicho Plan corresponde a la Segunda Parte del Estudio financiado por la Subsecretaría de Recursos Hídricos en el año 2010, elaborado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, cuyos resultados fueran aprobados por la totalidad de las provincias de la cuenca en el año 2010. Como otro resultado del mismo se constituyó la Comisión de Seguimiento del Estudio Integral de la Cuenca del Río Desaguadero – Salado – Chadileuvú – Curacó que se encuentra en pleno funcionamiento.

El Plan a ser ejecutado en el año 2016 tiene como objeto evaluar escenarios alternativos de uso del agua con múltiples propósitos e identificar las obras y acciones que deberán ser ejecutadas de manera consensuada por las diversas jurisdicciones. Dicho plan no es específico para la Cuenca el Río Jáchal, pero al ser una de las subcuencas de la cuenca del Desaguadero, es posible profundizar los estudios y análisis.

e) El Inventario correspondiente a la subcuenca río de la Palca (en la cual se encuentra el emprendimiento minero Veladero) está en proceso de revisión técnica, siguiendo el procedimiento administrativo y de revisión técnica establecido en la Resolución SAyDS N° 1141/15.

### **326) CONTRATO YPF-CHEVRON**

#### **Vaca Muerta**

Hace mucho tiempo que varios legisladores y legisladoras hemos firmado distintos pedidos de informe así como pedidos de acceso a la información pública, en torno al acuerdo realizado entre YPF y Chevron para la explotación de Vaca Muerta. La empresa estatal se escudaba en las previsiones de su particular estatus legal, que la exime ex profeso del control al que están sometidos los organismos y entidades comprendidos dentro del Sector Público Nacional -ejercido por la AGN y la SIGEN- (Cfr. Ley 26.741, art. 15). Sin embargo, la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ratifica que YPF queda comprendida dentro de las áreas de gobierno obligadas a brindar el acceso a la información pública. Además de repudiar el secretismo que ha mantenido la actual gestión a través de artimañas judiciales e intervenciones improcedentes de la Oficina Anticorrupción, pretendiendo justificar el desacato a un fallo de la Corte, solicitamos se informen las cláusulas del referido contrato en su plenitud, y en particular toda la actividad que involucre la utilización de sociedades offshore.

### **RESPUESTA**

Ver respuesta a la pregunta 360.



**Bloque  
Libres del Sur**

## 327) SEGURIDAD

### Villa 1-11-14

Sobre el operativo llevado a cabo por agentes de la Gendarmería Nacional Argentina, el día 29 de enero de 2016, en la villa 1-11-14, mientras ensayaba una murga del barrio, llamada Los Auténticos Reyes del Ritmo, y de respuesta, entre otros, a los siguientes interrogantes:

- a) ¿Qué motivó semejante operativo de la Gendarmería?
- b) ¿Qué análisis del territorio a abordar se hizo antes de avanzar con dicho despliegue policial?
- c) ¿Las fuerzas de seguridad no estaban al tanto de que los viernes de 18 a 22hs ensayaba siempre la murga del barrio, llamada Los Auténticos Reyes del Ritmo, sobre todo en los días próximos al Carnaval? ¿Por qué decidieron avanzar por ahí de todas formas?
- d) ¿Por qué el Ministerio de Seguridad de la Nación inicialmente negó lo ocurrido?
- e) ¿Han tenido acceso a las denuncias que recolectó la Procuraduría de Violencia Institucional (Procuvin), que plantean que el operativo de las fuerzas de seguridad nacionales dejó al menos 11 heridos con proyectiles de goma, entre los que hay varios menores de edad, uno de ellos con un impacto de bala de plomo?
- f) ¿Se han abierto sumarios a los agentes involucrados? ¿Cuántos fueron? ¿Cuál fue la autoridad máxima a cargo de dicho operativo?
- g) ¿En base a qué protocolo se manejaron los agentes de Gendarmería al usar las balas de goma y de plomo a escasa distancia, y al disparar para dispersar a grupos de personas?

### RESPUESTA

a) y b) Al respecto, cabe señalar que en circunstancias en que personal de la Gendarmería Nacional integraba una patrulla del móvil afectado al 911 conducida por el Sargento Elvio Exequiel CARDOZO, acompañado por el Cabo Darío Fernando SOLER PAEZ y la Gendarme Yanina Soledad MALDONADO, que recorrían el interior de la Villa 1.11.14, aproximadamente a las 18:15 horas detectan en el Pasaje S/N entre las calles Charrúa y Bonorino, que personas del lugar estaban desarmando dos vehículos, presumiblemente robados, quienes al arribo del personal de la Fuerza se dieron a la fuga.

Ante tal cuadro de situación, la Patrulla se mantuvo como consigna hasta el arribo del móvil de apoyo del 911 integrado por el Cabo Estaban Rafael SMOLARES, el Cabo Saúl Humberto JUAREZ y el Gendarme Guido Eliel CATIVA. Los últimos

nombrados fueron los encargados de hacer ingresar la Plancha Grúa de la Policía Federal que se encontraba en el Puesto Riestra.

Al momento de ingresar dicho móvil, personas que se encontraban en el lugar comenzaron a arrojar piedras, escombros y disparos con armas de fuego, sustrayéndole al Cabo SOLER PAEZ la Radio P25, quien estaba en ese momento tratando de pedir apoyo por dicho medio.

Asimismo, el personal que actuó en esa oportunidad, conoce el territorio por prestar servicios en esa jurisdicción diariamente. No obstante ello, el hecho particular que se produjo, el día 29 de enero del corriente, no pudo ser evaluado en forma previa, debido a que el mismo se manifestó de forma intempestiva.

c) En relación a dicha pregunta cabe destacar que la murga llamada Los Auténticos Reyes del Ritmo tenía sólo 20 días de creación. Asimismo y toda vez que el hecho en cuestión se manifestó de forma intempestiva, no pudo ser evaluado en forma previa.

d) Desde el Ministerio de Seguridad nunca se negó lo ocurrido, sino que a las 48 horas de ocurrido el hecho se puso en contacto con los referentes de la murga a fin de tomar conocimiento de lo sucedido.

e) Al respecto, se informa que habiendo tomado conocimiento este Ministerio de Seguridad de las actuaciones iniciadas por la Procuraduría de Violencia Institucional (Procuvin) a través del comunicado publicado en la página web del Ministerio Público Fiscal (<https://www.fiscales.gob.ar/violencia-institucional/la-procuvin-recibio-testimonios-por-la-denuncia-de-represion-en-el-bajo-flores/>), con fecha 2 de febrero del corriente, se procedió a entablar comunicación con dicha Procuraduría a fin de requerir información sobre las mismas informando esta la imposibilidad de aportar los datos. Atento ello, se solicitó entablar comunicación con el Sr. Fiscal, Dr. Miguel Palazzani, no devolviendo el llamado telefónico. La Procuvin en ningún momento respondió ni entabló comunicación alguna con este Ministerio, en relación al caso de referencia.

Posteriormente, y como resultado del seguimiento de las citadas actuaciones, se tomó conocimiento que las mismas se encontraban tramitando por ante la Fiscalía Nacional de Distrito de los Barrios de Nueva Pompeya y Parque de los Patricios. Atento ello, se procedió a presentar nota dirigida al Sr. Fiscal solicitando tomar vista y extraer copia de las mismas, siendo la misma denegada atento encontrarse en plena investigación.

f) Se procedió a la apertura del correspondiente sumario interno a los siete agentes involucrados.

La autoridad máxima en el operativo fue el Comandante Principal D Walter Jorge FERREYRA.

g) La misma fue respondida en la Pregunta 294 inciso C).

### **328) VIOLENCIA DE GÉNERO**

### Consejo Nacional de las Mujeres

- a) ¿Tiene el Poder Ejecutivo Nacional estadísticas oficiales en materia de femicidio y donde se encuentran publicadas? ¿Qué cantidad de mujeres fueron muertas por el delito de femicidio durante el transcurso del año 2016?
- b) ¿Cuáles son las medidas de prevención que se llevan adelante y a través de que instituciones? ¿En qué consisten dichas medidas? ¿Cuál es el presupuesto asignado a tal efecto y que porcentaje se ejecutó del mismo?
- c) ¿Según las estadísticas oficiales cuántas mujeres en la Argentina sufren de violencia de género o violencia familiar?
- d) ¿Cuántos refugios para mujeres víctimas de violencia de género existen en la actualidad, cuáles son sus capacidades, con qué tipo y cantidad de profesionales cuentan para la contención de las víctimas?
- e) ¿Se ha creado y puesto en marcha el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de conformidad con lo previsto en la mencionada ley 26.485 respecto de las obligaciones impuestas al Consejo Nacional de las Mujeres? en su caso ¿cuáles son las características del mismo, iniciativas que contiene y objetivos cumplidos a la fecha? ¿se han llevado a cabo por parte del Consejo las tareas encomendadas al mismo conforme los incisos 1 a 4 del Decreto 1011/10? En caso negativo, explique razones.
- f) ¿El Consejo Nacional de las Mujeres ha cumplido a la fecha con la articulación y coordinación de las acciones para el cumplimiento de la ley 26.485 con las distintas áreas involucradas a nivel nacional, provincial y municipal, y con los ámbitos universitarios, sindicales, empresariales, religiosos, las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres y otras de la sociedad civil? en su caso ¿cuáles han sido esas acciones, con qué áreas y/o ámbitos se han desarrollado; y cuáles han sido los objetivos trazados y efectivamente cumplidos?
- g) ¿Se ha promovido la creación de servicios de asistencia para las mujeres víctimas de violencia a través del Consejo Nacional de las Mujeres? y en su caso ¿qué servicios y en que jurisdicciones existen con la promoción activa del Consejo, y qué características de los servicios que brindan los mismos? Especifique, en su caso, si los mismos brindan asistencia integral y gratuita. En caso de que no se hayan promovido servicios de asistencia, explique razones.
- h) ¿Se han desarrollado programas de asistencia técnica para las distintas jurisdicciones destinados a la prevención, detección precoz, asistencia temprana, reeducación, derivación interinstitucional y a la elaboración de protocolos para los distintos niveles de atención? en su caso ¿qué características y contenidos tiene

esos programas; en que jurisdicciones funcionan y cuáles han sido los objetivos alcanzados? En caso negativo, explique razones.

i) ¿El Consejo Nacional de las Mujeres coordina la formación especializada en materia de violencia contra las mujeres en el ámbito legislativo, destinada a legisladores/as y asesores/as? y en su caso ¿cuáles han sido esas iniciativas de formación, trazadas y concretadas?

j) ¿El Consejo Nacional de las Mujeres ha diseñado e implementado Registros de situaciones de violencia contra las mujeres de manera interjurisdiccional e interinstitucional? y en su caso ¿desde cuando funcionan los mismos; cuales son los datos que dicho registro arroja; qué políticas y/o iniciativas han sido creadas en función de los datos analizados provenientes de los registros y cuáles de ellas se encuentran alcanzadas?

k) ¿Se ha implementado a través del Consejo Nacional de las Mujeres una línea telefónica gratuita, destinada a dar contención, información y asesoramiento en cuanto a recursos en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y asistencia? en su caso ¿cuál es ella, desde cuando funciona, qué información brinda y cuáles son los datos estadísticos que arroja?

l) ¿Cuáles son las campañas de sensibilización y concientización sobre la violencia contra las mujeres que ha desarrollado el Consejo Nacional de las Mujeres desde la sanción de la ley 26.485; y en su caso con que periodicidad se han desarrollado, por que medios y cuáles son las características de las mismas?

m) ¿Cuáles son los informes y conclusiones a los que ha arribado, en materia de violencia hacia las mujeres y/o discriminación hacia las mismas, el Observatorio de la discriminación en Radio y Televisión, que entre otros organismos es integrado por el Consejo Nacional de las Mujeres, y que monitorea el formato y contenido de las publicaciones de radio y televisión, como así mismo publicidades en los mismos medios?

n) ¿Cuál es el presupuesto con que cuenta el Consejo Nacional de las Mujeres, como se ha ejecutado el mismo hasta el momento, y en qué proporción?

## RESPUESTA

a) El 5 de junio de 2015 quedó conformada la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de femicidios y de homicidios agravados por el género, a través de la Resolución n° 1449 de la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. De conformidad con la resolución, la unidad tiene a cargo el registro oficial de femicidios.



Asimismo, el 25 de noviembre de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación presentó el Primer Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina.

La elaboración de este registro fue encomendada por la vicepresidenta de la Corte, Elena Highton de Nolasco, a la Oficina de la Mujer a su cargo y realizada con la colaboración de todas las jurisdicciones del país.

El registro comprende todas las causas por homicidio de mujeres (niñas, adolescentes y/o adultas) ocurridos en el año 2014 perpetrados por varones por razones asociadas a su género, hayan sido o no tipificadas como femicidio.

A través de esta iniciativa se ha logrado cuantificar la máxima expresión de la violencia contra la mujer y constituir la línea de base para su registro actualizable y sostenible en el tiempo, que proporcionará datos nacionales sobre femicidio, indispensables para el diseño de políticas públicas que apunten a su efectiva prevención y adecuado tratamiento.

El informe completo “Datos estadísticos del Poder Judicial sobre femicidios 2014” que da cuenta de este proceso se encuentra disponible en la página web de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ([www.csjn.gov.ar/om](http://www.csjn.gov.ar/om)).

Aun no contamos con datos correspondientes al año en curso.

b) El CNM trabaja desde el 10 de diciembre de 2015 en la sensibilización y prevención de la violencia hacia las mujeres a través de diversas iniciativas de comunicación. Mediante la apertura de nuevos canales en redes sociales (perfiles oficiales en Facebook, Instagram, Twitter y Taringa!) y campañas específicas para el Día de los Enamorados (en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social), campaña #AmorEs y para el Día Internacional de la Mujer campaña #MUJERes. Ambas campañas fueron realizadas sin erogación presupuestaria especial.

Asimismo, el CNM desarrollo e imprimió nuevos materiales de difusión de la línea de orientación, contención e información (línea 144) con partidas presupuestarias pendientes de ejecución de 2015.

c) La herramienta de contención, información y asesoramiento gratuito con el que cuenta el Estado –la línea 144- recibió durante el mes de marzo 7076 llamadas relativas a casos de violencia de género y 2760 llamados sobre consultas relativas a pedidos de información sobre violencia de género. Cabe destacar que la línea atiende en forma gratuita las 24 horas, todos los días y está disponible en todo el país.

En lo que respecta al porcentaje de llamados recibidos por provincia, se observa que la provincia de Buenos Aires agrupa, durante este periodo, la mitad del total de llamados recibidos por la Línea 144 (50,90%). Le siguen con un amplio margen de diferencia y en orden decreciente: Mendoza (10,20%), CABA (9,60%), Santa Fe (8,40%) y Córdoba (4,30%).

Una variable por demás significativa en orden a analizar la violencia de género es el vínculo de la persona en situación de violencia de género con el/la agresor/a. Los datos relevados para el mes de Marzo permiten apreciar que más de la mitad de las personas que sufren violencia es por parte de su novio o pareja (50,27%), seguido de un considerable 40,02% de agresores ex parejas. Ambas categorías (novio o pareja y ex parejas) agrupan el 90,29% de llamados relativos a casos de violencia de género.

Por otra parte, se observa que de los llamados relativos a casos de violencia de género una abrumadora mayoría afecta al género femenino (99,60%), mientras que un 0,30% al género masculino y 0,05% es travesti o no se especifica.

Con respecto a las modalidades de violencia, los casos recibidos durante el mes de Marzo, refieren mayoritariamente a violencia doméstica (98,70%). De todos modos, cabe señalar que durante el mes se registran casos para el resto de modalidades en los que opera la violencia de género: laboral, institucional, obstétrica, contra la libertad reproductiva y mediática. Según los datos obtenidos en este periodo, la amplia mayoría de llamados dan cuenta de haber sufrido violencia de género más de una vez (98%).

En adición a los datos de la línea, el CNM se encuentra trabajando con el INDEC para la conformación definitiva del Registro Único de Casos (RUC) de violencia hacia las mujeres a nivel nacional

d) Cada Hogar de Protección Integral tiene un régimen de ingreso y egreso de personas en situación de violencia (mujeres y sus hijos/as) que se ajusta a las pautas y normas indicadas por el organismo del cual depende y que corresponde, según el caso, a la jurisdicción municipal o provincial. Pero, independientemente de las especificidades de cada Hogar y de que existe un protocolo marco para todos ellos que estipula una permanencia máxima de noventa días, dada la complejidad de la problemática de la violencia doméstica contra las mujeres puede ocurrir que las mujeres en situación de violencia que se alojan en un hogar se retiren antes del plazo de permanencia que haya sido acordado inicialmente con su personal y que sin embargo retornen o sean readmitidas en la institución más

adelante. Por este motivo, los datos que se suministran corresponden al número de mujeres, niños, niñas y adolescentes registrados/as en los hogares, pudiendo suceder que en algunos casos se trate de personas que recibieron albergue en el mismo hogar en más de una oportunidad.

Conforme a los datos provenientes de los hogares que respondieron a la requisitoria de información, a la fecha se contabilizan 2.071 personas albergadas en los mismos, de las cuales 728 son mujeres y 1.343 niños, niñas, adolescentes mujeres y adolescentes varones.

El personal asignado a los Hogares de Protección Integral (HPI) en 2015 recibió capacitación por parte del CNM a través del curso “Caminos hacia la autonomía: Herramientas para la intervención con mujeres en situación de violencia en Hogares de Protección Integral”, el cual tuvo dos versiones: una semi presencial y otra enteramente presencial. El total de las personas que recibieron el certificado de aprobación del mencionado curso fue de 291, correspondientes a 22 Hogares.

Asimismo, el CNM se encuentra supervisando y acompañando la terminalidad y/o puesta en valor de 24 nuevos refugios en distintos puntos del país.

e) Desde el 10 de diciembre el CNM se encuentra abocado al diseño del Plan Nacional de Acción para la Prevención, la Asistencia y la Erradicación de la violencia contra las mujeres, previsto en el art. 9 de la mencionada ley y que será presentado en julio de este año.

En virtud de ello se han llevado a cabo reuniones con organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, organismos estatales e internacionales a fin de establecer lineamientos comunes e identificar prioridades para el diseño de políticas públicas integrales, transversales e intersectoriales que promuevan un abordaje global de la violencia hacia las mujeres, con un enfoque federal que dé cuenta de las características propias de cada región del país.

f) Desde el 10 de diciembre de 2015, la nueva gestión del CNM trabaja bajo la premisa de articulación intersectorial y transversal. A la fecha, se han llevado a cabo las siguientes iniciativas:

\*Consolidación del Consejo Federal de las Mujeres: ámbito prioritario de coordinación de políticas a nivel país, el Consejo ha concretado su primera reunión en Febrero y se prevé una próxima el 29 de abril en la ciudad de Corrientes. Nuestro abordaje integral, transversal e intersectorial es, asimismo,

profundamente federal toda vez que damos cuenta de las complejas y diferentes realidades que enfrentan las mujeres en los distintos puntos de nuestro país.

\*Mesa de trabajo para familiares de víctimas de femicidios: espacio de contención, asesoramiento y acompañamiento para las familias

\* Mesa de trabajo con los espacios de género de 30 sindicatos: destinado a profundizar y articular estrategias para abordar la temática de violencia de género. Se han concretado tres encuentros. Se prevé la realización de una reunión mensual.

\*Difusión y articulación del Consejo Nacional de las Mujeres con actores de la Sociedad Civil, cuerpo diplomático y organismos internacionales.

Más de 100 representantes de 50 organizaciones de la Sociedad Civil participaron de un encuentro de presentación de las nuevas autoridades en el Consejo Nacional de las Mujeres en la cual se intercambiaron ideas sobre la elaboración del Plan Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres.

La presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres celebró audiencias con representantes de 3 países (Israel, Suecia y Estados Unidos) y el Grupo Interagencial de Género del Sistema de Naciones Unidas en las cuales se identificaron potenciales espacios de cooperación y articulación de actividades conjuntas

El Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) fue invitado a participar de la Primera Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de la Función Pública 2016 “El Estado al servicio de la gente”, una iniciativa organizada por el Ministerio de Modernización de la Nación que se realizó en el mes de marzo en la Casa de Gobierno y que cuenta con representación de todas las provincias. En ese marco, asistieron la Subsecretaria de la Unidad de Coordinación Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Silva Lommi, y la Directora Nacional de Protección Integral y Articulación de Acciones Directas, Nicole Neiman, quienes expusieron en el panel “La Mujer en el Marco del Empleo Público – Igualdad de Género y Oportunidades”, que generó un enriquecedor debate y el compromiso de distintos funcionarios y funcionarias para trabajar articuladamente en la profundización de esta temática. Durante su intervención, las representantes del CNM hicieron un llamado al gobierno nacional y a los provinciales, al referir que “como empleador, el Estado brinda un espacio único para la generación de prácticas igualitarias”, haciendo eje en los conceptos rectores del organismo: “integralidad, transversalidad, interinstitucionalidad,

intersectorialidad y federalismo con un fuerte enfoque territorial”. Luego de explicar las distintas propuestas que el CNM impulsa para trabajar en el ámbito del Consejo Federal de la Función Pública, se produjo un importante intercambio con los y las representantes provinciales, quienes se mostraron sumamente interesados en colaborar, aportar y debatir distintas líneas de acción para transversalizar las políticas de género en el empleo público

g) Si, en el CNM se ha fortalecido el Área de Seguimiento de Casos de la Línea 144. .La misma está compuesta por profesionales de distintas disciplinas (principalmente derecho, psicología, trabajo social) que forman equipos de atención y seguimiento para las personas que habiendo llamado a la línea 144, manifiestan interés en que se las vuelva a contactar. La idea es poder acompañar a las mujeres en todo el proceso de salida del vínculo de violencia. Por ejemplo, una mujer llama al 144 para saber cómo hacer una denuncia, se le brinda la información. Luego, el equipo de seguimiento se contacta para saber cómo le fue, si tuvo alguna dificultad y para guiarla en el proceso posterior a la denuncia. A la mujer siempre la van a contactar los/as mismos/as profesionales para evitar que tenga que repetir su relato en más de una oportunidad.

Asimismo, el área de seguimiento de casos se encarga de ofrecer asesoramiento e información a todas las personas que se acercan al Consejo desde distintas vías de contacto.

Todos los servicios son gratuitos y desde el CNM se promueve la articulación con todos los recursos y servicios que brinda el Estado para asegurar que la atención ofrecida sea integral.

El CNM cuenta con un área de recursos que releva y monitorea más de 6000 dispositivos en todo el país que brindan asistencia a personas en situación de violencia.

h) En lo que respecta a la creación de servicios en todo el país, el CNM promueve – a través del Consejo Federal de las Mujeres como marco institucional y de su programa de Fortalecimiento – la creación y jerarquización de las Áreas Mujer en todos los niveles de gobierno en pos de la transversalización de las políticas de género. El Consejo Nacional de las Mujeres expresa su más firme respaldo a los mecanismos institucionales y destaca la importancia que revisten para lograr hacer realidad la igualdad de género en nuestro país.

En particular, se destaca la importancia de las Áreas Mujer para la implementación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, la Asistencia y la Erradicación de la violencia contra las mujeres establecido en el artículo 9 de la Ley 26.485, prioridad de trabajo de este Consejo, que se presentará a mediados de año. Sin espacios específicos que jerarquicen y pongan en agenda públicas las políticas destinadas a prevenir, asistir y erradicar la violencia difícilmente éstas puedan implementarse en forma eficaz.

Asimismo, se trabaja desde la Dirección Nacional de Asistencia Técnica en la capacitación a funcionarios/as de los distintos niveles de gobierno para la atención y sensibilización sobre violencia hacia las mujeres.

En cuanto a la elaboración de Protocolos, el CNM cuenta con los siguientes instrumentos:

- \*Protocolo de atención Línea 144
- \*Protocolo de Atención Interdisciplinaria
- \*Protocolo de Atención en Hogares de Protección
- \*Protocolo de Detección de Urgencia y Emergencia.

i) El CNM junto con el Sistema ONU Argentina ha desarrollado el siguiente programa referido al trabajo legislativo [“Fortalecimiento de capacidades para la promoción de la igualdad de género en el trabajo legislativo”](#)

Para la Agenda Legislativa del corriente, a la luz de la temática que nos ocupa, desde el Consejo Nacional de las Mujeres consideramos prioritario el tratamiento de los proyectos relacionados con la temática violencia de género, ya sean relacionados con la asistencia directa a mujeres en esta situación, la búsqueda de su empoderamiento a través de distintos ejes como pueden ser la salida laboral, habitacional y económica; y su prevención.

A su vez, pretendemos que se apoyen las iniciativas que busquen la equidad de género para superar las brechas salariales entre varones y mujeres, el techo de cristal y piso resbaladizo; la participación política de las mujeres y las referidas a las tareas de cuidado para que las mismas tengan una distribución más equitativa tanto entre los sexos como con la participación estatal para alivianar la triple jornada laboral de las mujeres. Todas estas acciones encaminadas a que la pobreza ya no tenga rostro de mujer.

En cuanto a Proyectos de Ley, hemos redactado uno referido a una Asignación para hijos de víctimas de femicidio. El mismo fue redactado como un Decreto, pensando en la necesidad y urgencia de quienes se encuentran hoy en esa situación y pertenecen a una población vulnerable por ser niños, niñas y adolescentes de escasos recursos. De cualquier forma la idea es que se convierta en Ley por la estabilidad que le otorgaría dicho estatus y uno no invalida al otro, se puede hacer la experiencia como sucedió con la A.U.H que primero fue un Decreto y luego Ley para que la niñez argentina no tenga que esperar los tiempos legislativos en el mientras tanto.

Este proyecto se trabajó de manera transversal con distintas áreas y se fue modificando conforme a las observaciones de otros sectores. Se pensó en dos opciones distintas: una asignación autónoma y otra como modificación de la AUH, es por esto que en caso de considerarlo viable se podría unificar con dicho proyecto modificador que se informó por parte del Consejo Coordinador. (Adjunto ambos)

Es importante remarcar que este proyecto debe ir de la mano con el proyecto de ley de pérdida de patria potestad del femicida que fue presentado el año pasado y perdió estado parlamentario toda vez que no queríamos que esta asignación termine en manos de quien mató a la madre.

Por otro lado, desde el CNM se prestó colaboración en la elaboración de los proyectos de ley referidos a la ampliación de la Licencia por Paternidad y el de Acoso Sexual Laboral. Si bien perdieron estado parlamentario, son proyectos de interés y se garantiza la perspectiva de género en su elaboración.

En adición, informamos que desde el Consejo Nacional de las Mujeres ya hemos relevado los proyectos de ley en curso que hacen a la temática que nos ocupa.

j) Si, el CNM cuenta con un sistema de registro de llamadas por violencia donde los/as operadores/as vuelcan todos los datos que se estructuran para la identificación de situaciones de urgencia y emergencia. El mismo funciona desde septiembre de 2013 y sus datos (públicos desde diciembre 2015) son analizados y sistematizados por el Observatorio dependiente del CNM.

A partir del 10 de diciembre de 2015 se han agregado nuevas variables para enriquecer el análisis como por ejemplo la nacionalidad, lo que permite advertir niveles de vulnerabilidad de las mujeres migrantes ante la violencia.

En lo que respecta a políticas iniciativas implementadas a partir de estos datos, es dable a destacar que desde el inicio de la nueva gestión y tomando en

consideración la información obtenida se re-estructuró la modalidad de atención y seguimiento del dispositivo de orientación, contención y asistencia (línea 144) y se están considerando nuevas líneas de investigación para la elaboración de propuestas para políticas públicas en el corto y mediano plazo.

Para más información ver <http://www.cnm.gob.ar/Varios/Linea144.html#Est1516>

k) Sí, desde septiembre de 2013 funciona la línea 144. La Línea telefónica Nacional 144 está destinada a brindar información, orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país, los 365 días del año, las 24 horas, de manera gratuita. Esta línea responde a la obligación de garantizar, como Estado Nacional, una respuesta integral y articulada sobre la violencia de género. El equipo de atención de la línea telefónica 144, en su mayoría integrado por profesionales psicólogas/os y trabajadoras/es sociales, está conformado por operadoras/es y coordinadoras con capacitación en perspectiva de género y violencia contra las mujeres.

Al 144 pueden llamar la mujer que es víctima de la violencia o sus familiares, conocidos/as o amigos/as para recibir asesoramiento y contención. Es necesario tener en cuenta que la violencia contra las mujeres muchas veces se desarrolla dentro de un ciclo que construye en agresor en el cual se daña la autoestima de la víctima y se la somete a continuas amenazas para convencerla de que no podrá salir de esa situación. Cuando la víctima está mínimamente fortalecida, informada y contenida podrá ser capaz de dar el primer paso y recorrer el camino para salir de la violencia.

Para más información ver <http://www.cnm.gob.ar/Varios/Linea144.html#Est1516>

l) Desde el inicio de la nueva gestión se están desarrollando distintas estrategias de sensibilización y concientización sobre violencia contra las mujeres. Entre ellas se destacan

#AmorEs, en febrero de 2016, en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se lanzó la campaña #AmorES en redes sociales, destinada al público adolescente. Para más información sobre la Campaña [ver aquí](#)

#MujerES lanzada en ocasión del Día Internacional de la Mujer, tiene como fin difundir los derechos de las mujeres.



m) A continuación facilitamos los datos del último informe disponible sobre Violencia Contra las Mujeres (VCM)

Informe reclamos del público recibidos por el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión durante el 2015

Este informe presenta y analiza los reclamos del público de servicios de comunicación audiovisual recibidos durante el 2015 por el Observatorio de Discriminación en Radio y Televisión, espacio interinstitucional conformado por el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA).

Antes de arrojar diversos datos obtenidos, es importante hacer una precisión. Este Observatorio, además de accionar a partir de reclamos del público, también actúa en situaciones de discriminación en radio y televisión de las cuales toma conocimiento por alguna otra vía. Es decir, dentro de las acciones e informes realizados durante el año 2015, una parte se corresponde con los reclamos que este informe abordará.

A partir de allí, el objetivo de este relevamiento es dar cuenta de la percepción sobre los tratamientos mediáticos discriminatorios según lo manifestado por usuarias y usuarios de medios audiovisuales que hicieron llegar sus consultas y/o reclamos a este espacio.

## **Violencia contra las mujeres**

En este caso específico, se presentará el análisis de las situaciones de **Violencia Contra las Mujeres** que la tele-audiencia reclamó. Las cuales conforman gran parte de los registros recibidos, como ha sucedido también durante los reclamos del año 2014 y en otros trabajos realizados por este espacio.

Del total de 290 reclamos recibidos por la audiencia durante el 2015, 149 (el 51,4%) son casos de violencia contra las mujeres (VCM). De ellos, 93 (46,1%) son situaciones de VCM en programas de radio, televisión y otros; 56 (el 21%) son situaciones de VCM en publicidades.

Los reclamos restantes, por su parte, corresponden con otra gran cantidad de situaciones en las que hubo reclamos por discriminaciones en temáticas de

discapacidad, diversidad sexual, edad, estado de salud, etnia y situación socio-económica.



Al mismo tiempo, en varios casos existe discriminación por dos o más temas. Razón por la cual, se registraron situaciones de discriminación múltiple a partir de la yuxtaposición de distintos motivos y ámbitos de discriminación. Por este motivo, se detallarán en este trabajo aquellos casos en los que la violencia contra las mujeres esté acompañada de algún otro factor discriminatorio.

Tal como arrojan los datos, nuevamente la discriminación simbólica y mediática<sup>14</sup> contra las mujeres ocupa la mayor porción del universo de los reclamos y casos

<sup>14</sup> La ley 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres" distingue distintos tipos y modalidades de violencia en sus artículos 4 y 5.

*Violencia simbólica:* La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita o reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

*Violencia mediática contra las mujeres:* aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

que efectivamente pueden registrarse dentro de los medios de comunicación audiovisual. Debido a la necesidad de profundizar en el estudio de las situaciones de VCM reclamadas, se presentarán también cuestiones específicas de cada uno de los casos. Esto permite dar cuenta de las formas que la discriminación hacia las mujeres adopta en los programas, tanto en las pantallas, como en las radios. Los casos dentro de las publicidades serán analizados en otro apartado, por las especificidades que el formato “publicidad” tiene en sí mismo. A su vez, se exhibirán aquí los formatos de programa de los cuales provienen los reclamos; así como el tipo medio: si es radial o televisivo.

### **Categorías específicas de la violencia contra las mujeres**

Dentro de los reclamos recibidos por situaciones de VCM en programas, se distinguen categorías específicas de los casos observados. Es decir, cuáles fueron las situaciones de VCM que fueron visualizadas por la audiencia. En los cuales, a veces se dieron al mismo tiempo distintas motivaciones o especificidades que se superpusieron. Por esa razón los valores suman más del 100% de los registros. Esto tiene como fin, presentar un análisis más exhaustivo de las manifestaciones de violencia simbólica y mediática en radio y televisión.

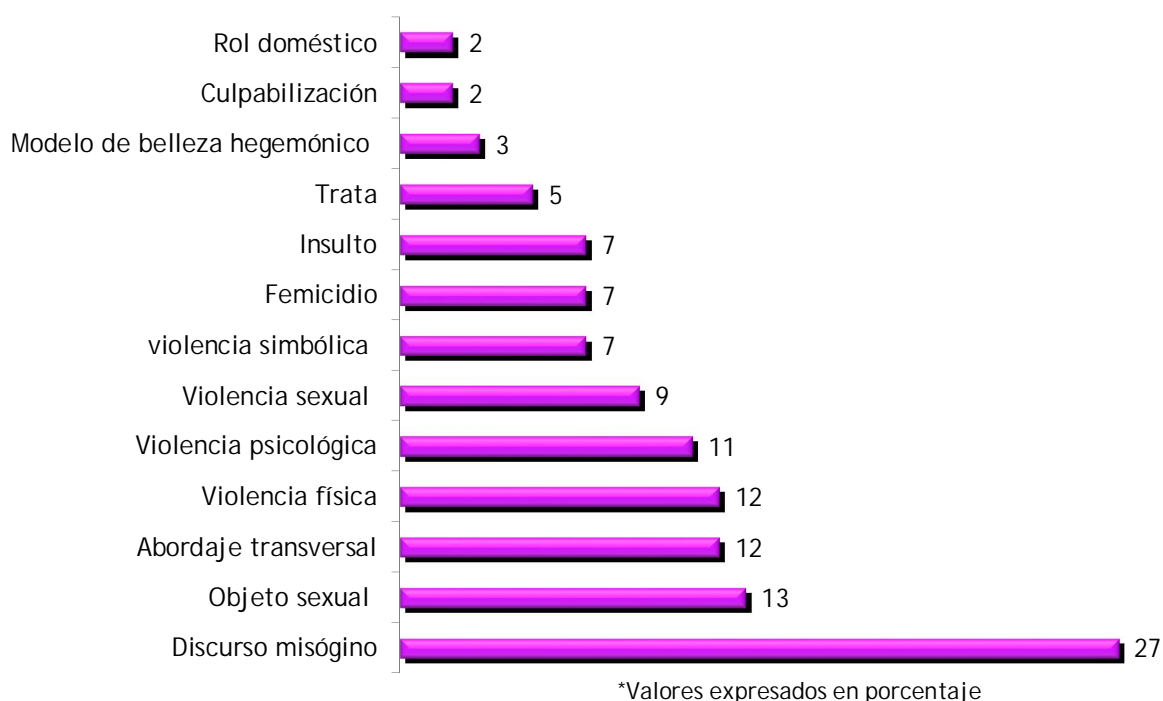
En primer lugar, la mayoría de los reclamos -casi un 30%- dentro de la VCM en programas corresponden a la categoría “Discurso misógino”, bajo la cual se incluyeron aquellas situaciones que presentaban una multiplicidad de discriminaciones machistas hacia las mujeres. Es decir, no era posible aquí distinguir alguna especificidad, porque se sumaban tres o más “motivaciones”. Por ejemplo: cosificación, culpabilización de la violencia, referencia a un modelo de belleza hegemónico y/o insulto. Ejemplo: Uno de los casos enmarcado bajo esta categoría fue el de un programa periodístico en Radio Cielo, en el cual el conductor maltrata a una entrevistada. Entre sus dichos expresa que “algunas mujeres son unas yeguas” y acusa a la entrevistada de “querer que le falten el respeto”.



Violencia contra las mujeres en programas



### Categorías específicas de la Violencia contra las mujeres



En segundo lugar, con un 13% de los casos, la situación reclamada fueron casos en los que las mujeres eran tratadas como objeto sexual. Ejemplo: es el caso de un magazine de Canal 9 cuya emisión había estado centrada con el hashtag #MartesDeTetasEnDDD. Largo espacio del programa giró en torno a “las tetas de madre” de una de las panelistas. Como si fuera poco, a modo de chiste sus compañeros de panel presionaron para que la chica muestre sus senos e hicieron burlas sobre cómo todos querían que ella los amamante.

En tercer lugar, el 12% de los casos reclamados incluyeron situaciones en los que se abordó alguna noticia de una situación de violencia contra las mujeres. Es decir, un caso de violencia machista que llegó a abordarse en los medios. Siempre de manera discriminatoria y/o estigmatizante hacia las mujeres. En términos generales, estos tratamientos incluyen culpabilización y revictimización de las mujeres víctimas, detalles escabrosos del hecho, abordaje morboso y espectacularizante.

Con la misma cantidad de reclamos, el 12%, se observaron situaciones en las que se hizo referencia al tipo de violencia física hacia las mujeres. Por su parte, la violencia psicológica abordada en los medios de manera discriminatoria, también fue motivo de reclamo: 11%. Asimismo, la violencia sexual estuvo en el 9% de los reclamos y se hizo referencia a alguna situación de violencia simbólica en el 7% de los casos denunciados. Como ejemplo de esta última, la violencia simbólica, un reclamo argumentó sobre el programa Gran Hermano: “Naturalizan, justifican y reproducen a través de sus emisiones situaciones de violencia y denigración constante hacia a las mujeres”. Esto, fue en el marco de gran cantidad de denuncias del público por el cachetazo de un participante a otra.

Se han difundido imágenes de un chico golpeando a una mujer en el programa, los comunicadores del canal sostienen expresiones y argumentos que buscan relativizar los hechos de violencia, desinformando en torno a la problemática y por ende contribuyendo a la reproducción de la misma.

De igual manera, la audiencia reclamó ante situaciones en las que se abordó algún femicidio en el 7% de los casos. En las que se propinó algún insulto con características misóginas, también 7%. Y, sobre situaciones de trata en un 5%.

Por último, hubo reclamos respecto a estereotipaciones y/o estigmatizaciones a través de los cuales se “etiqueta” a las mujeres naturalizando determinados mitos o valores. Un 3% de los reclamos fueron por situaciones en las que se planteaba un modelo de belleza único/hegemónico, el 2% correspondían concretamente con la culpabilización por alguna situación violenta vivida y otro 2% marcaba fuertemente un rol doméstico a cumplir por las mujeres.

### **Discriminación múltiple**

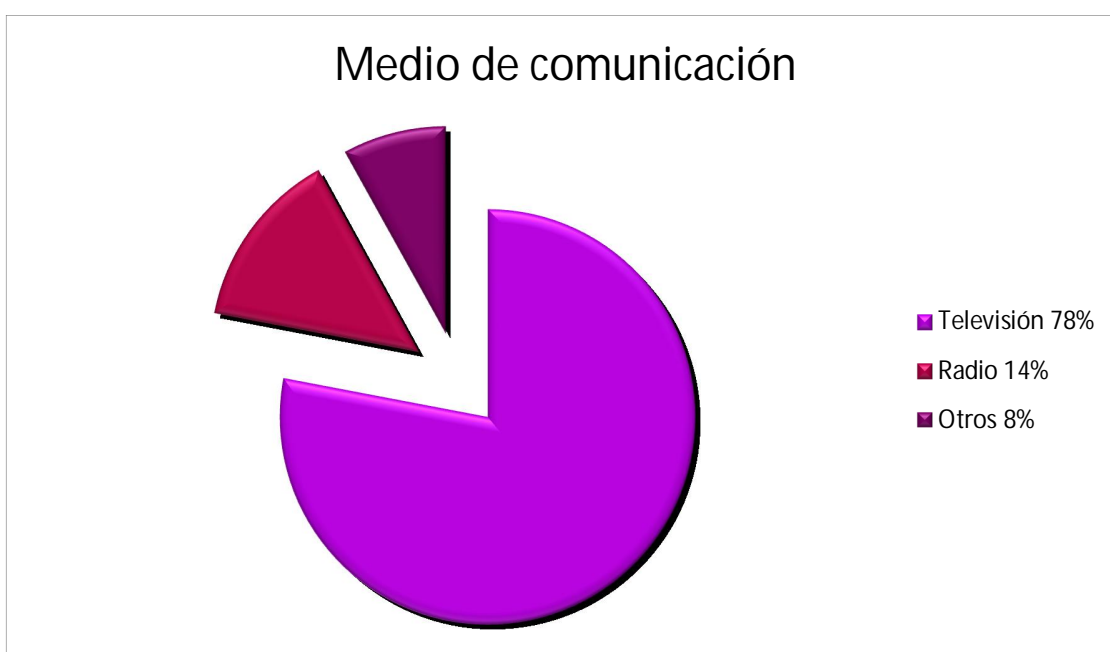
En un casi 13% de los casos de VCM, aparecieron al mismo tiempo discriminaciones por algún otro motivo. Es decir, hubo una discriminación múltiple.

Entonces, los casos de VCM se cruzaron en un 6,45% junto a discriminaciones por edad, específicamente niñez y adolescencia. Ejemplo: Llegó un reclamo por la

emisión de un programa informativo de C5N en el cual, luego del fallecimiento de una niña, se expuso fuertemente su vida privada y se realizaron hipótesis sin fundamentos sobre su muerte durante una gran porción del tiempo.

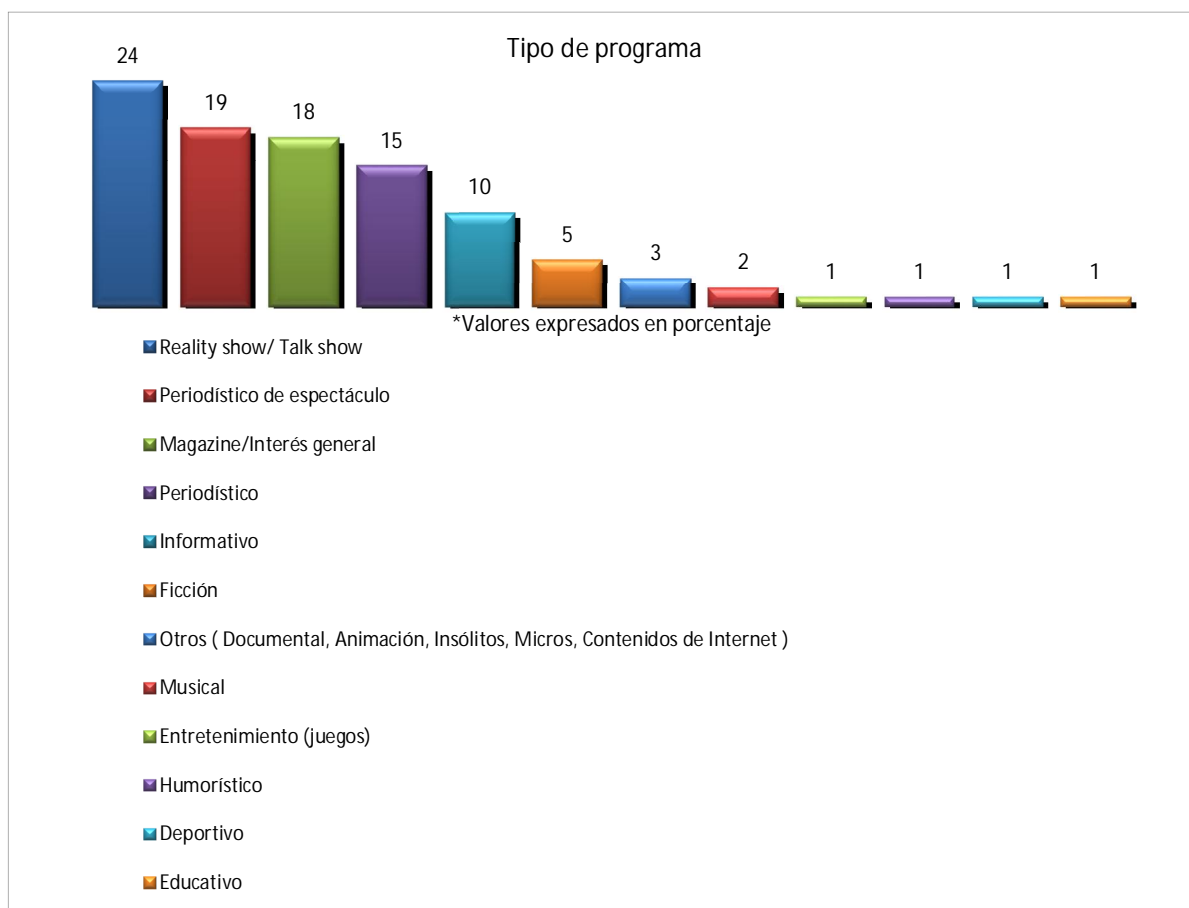
En un 3,2% hubo violencia sobre otros grupos. El 2,15% de los reclamos incluyó situaciones por estado de salud. Y otro 1,07% sobre diversidades sexuales.

### Tipo de medio



Los casos de VCM reclamados fueron en su mayoría provenientes de situaciones observadas en la televisión (78%) y el segundo lugar lo ocupó la radio (14%).

La categoría “otros” (8%) corresponde con periódicos web y formato papel. En esos casos, al no ser competencia de este Observatorio, se derivó las situaciones para que sean abordadas por otros espacios. Ese traspaso de datos y canalización de reclamos se hizo a través del CNM y el INADI (organismos miembros del Observatorio), así como en trabajo conjunto con la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.



Para más información ver <http://www.obserdiscriminacion.gob.ar/?cat=7>

n) El presupuesto del inciso 2 al 5 es de \$ 16.700.000.-. El inciso 1 lo administra el Consejo Coordinador. A la fecha, de los \$16.700.000.- sólo se ejecutó \$ 169.000 - base devengado que corresponde al programa Fortalecimiento y Escuelas Populares.

La Partida presupuestaria correspondiente al inciso 5 - Transferencias - asciende a \$5.462.000.-, resultando el gasto una estimación presupuestaria al 31/12/2016, siendo dicho monto pasible de ser ajustado.

### Fortalecimiento Institucional a Organizaciones Gubernamentales y ONGs de mujeres

Transferencias a ONGs \$3.350.000.-

Transferencias a Universidades Nacionales \$ 1.287.000.-

Transferencia a Organismo Provinciales y Municipales para gastos corrientes \$ 557.000.-

Transferencia a Organismo Provinciales y Municipales para gastos de capital \$ 268.000.-

### Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer

Transferencias a ONGs \$3.350.000.-

Transferencias a Universidades Nacionales \$ 1.287.000.-

Transferencia a Organismo Provinciales y Municipales para gastos corrientes \$ 557.000.-

## 329) RELACIONES EXTERIORES

### Visita Barack Obama

¿Cuál es el detalle de los acuerdos, declaraciones y memorándum firmados, durante la visita del presidente Barack Obama a la Argentina el pasado 23 y 24 de marzo, por la canciller Susana Malcorra y los ministros de Seguridad, Patricia Bullrich; y de Interior, Rogelio Frigerio, con sus pares del gobierno de los Estados Unidos en materia de seguridad, cooperación para prevenir el "crimen grave", y de comercio para atraer inversiones?

### RESPUESTA

Se transcribe el contenido del proyecto de convenio a firmarse entre el Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda y el Presidente Barack Obama:

*DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y FACILITACIÓN DE DESPLAZAMIENTO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA*

*El Departamento de Seguridad Nacional (DSN) de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Seguridad y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda*



de la República Argentina (en adelante, los “Participantes”) tienen la intención de colaborar en las siguientes medidas, con el fin de fortalecer la seguridad en las fronteras y la cooperación, y facilitar el desplazamiento seguro entre los países:

1. Implementar completamente, tan pronto como sea posible, el Acuerdo sobre Incremento de la Cooperación para Prevenir y Combatir el Crimen Grave, incluyendo el uso de la capacidad de la Plataforma en Tiempo-Real, con el fin de compartir información biométrica con el DSN.
2. Realzar las medidas de protección a bordo a través de la implementación de un programa de oficiales de seguridad a bordo.
3. Reportar pasaportes perdidos y robados a INTERPOL a través del sistema I-24/7 dentro de las 24 horas de notificarse sobre la pérdida del documento.
4. Colaborar en el intercambio de información sobre terroristas.
5. Asegurar la recolección sistemática y el análisis de información anticipada de pasajeros y bases de datos de nombres de pasajeros, a los fines de la aplicación de la ley y el contraterrorismo, incluyendo el uso del programa global de Sistema de Detección Automática.
6. Consultar sobre la implementación de las medidas previamente mencionadas, así como las medidas adicionales necesarias, bajo el principio de reciprocidad y en el mayor grado posible, para realzar aún más la cooperación y facilitar el desplazamiento entre los dos países. Esta colaboración podría incrementar la elegibilidad de Argentina para el Programa Global Entry y el Programa de Exención de Visa, en caso de que Argentina cumpla con los requisitos aplicables de manera uniforme a todos los países.

La cooperación instrumentada bajo esta Declaración Conjunta podrá ser terminada por cualquiera de los Participantes. Los Participantes procurarán realizar esfuerzos a fin de proveer una notificación por escrito dentro de los 30 días previos a la intención de dar por terminada la cooperación.

Firmado en Buenos Aires, el [23 de marzo de 2016], en duplicado en los idiomas inglés y español.

POR EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

POR EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

*POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA*

**RESPUESTA**

La misma fue respondida en la Pregunta N° 173.

**330) SALUD PÚBLICA**

**Dengue. Zika. Chikungunya**

- a) ¿Cuál es la cantidad de casos de Dengue en todo el país detallados por provincia?
- b) ¿Cómo se instrumentaron las campañas de prevención para enfrentar los virus del dengue, zika y chikungunya?

**RESPUESTA:**

a) Ver pregunta 25.

b) Campañas de difusión

Se realizó una extensa campaña en medios de comunicación (gráfica, radio y televisión) y vía pública con eje en la eliminación de los criaderos de mosquito vector en los hogares. Además se diseñaron e imprimieron afiches y folletos para su distribución en todas las provincias.

Antes y durante la epidemia, desde el área de Prensa del Ministerio de Salud de la Nación se ofrecieron y concretaron entrevistas con el ministro Jorge Lemus, con el secretario, Néstor Pérez Baliño y con director nacional de Epidemiología, Jorge San Juan, en medios gráficos, radiales y audiovisuales, tanto nacionales como provinciales, para informar sobre modos de prevención, cuidados y situación epidemiología vinculados con dengue, chikungunya y zika.

En redes sociales se acompañaron los mensajes de la campaña con consejos para eliminar los criaderos en las viviendas y alentar a la consulta temprana en caso de aparición de los síntomas.

Al inicio de la gestión se realizó la reunión del Consejo Regional de Salud del Noreste (CORESA) entre el ministro de Salud de la Nación, Jorge Lemus y sus pares de las provincias de la región mencionada para prevenir las enfermedades ligadas a la etapa posinundación, con especial hincapié en dengue. Luego de la reunión, los ministros contestaron las preguntas de la prensa convocada.

Todos los días se atienden las consultas de distintos medios periodísticos y se da respuesta a los mismos.

Se enviaron a los medios de comunicación varios informes de prensa con recomendaciones tanto para los viajeros de áreas con circulación activa de los mencionados virus como para los ciudadanos en sus hogares.

Se difundieron las acciones realizadas por el Ministerio de Salud en las provincias como máquinas pesadas para fumigar, insecticidas y medicamentos, como así también el envío de unidades sanitarias móviles en el Hospital Muñiz, en la Villa 21-24 de Barracas y en Villa Lugano para la atención de posibles casos de dengue y distribución de material informativo.

Se comunicaron las actividades y reuniones del comité nacional de expertos en dengue que reiteraron la importancia de eliminar los criaderos del mosquito vector.

En el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA) se convocó a una conferencia de prensa el 09 de marzo en la que el ministro, Jorge Lemus, junto con sus pares provinciales explicaron la situación del dengue, zika y chikungunya en el territorio nacional. Los ministros manifestaron que el descacharrado y el aislamiento de las personas infectadas, son las acciones principales frente a la epidemia de dengue. Luego, los funcionarios respondieron a las distintas consultas de la prensa.

Se difundieron las nuevas acciones complementarias de atención acordadas entre los directores de Epidemiología de todas las jurisdicciones.

Días previos a Semana Santa, se recordaron a los viajeros las medidas de prevención para evitar las tres enfermedades y las acciones a seguir ante la presencia de determinados síntomas.

Los recursos de comunicación para la Campaña “Vivamos Libres de Mosquitos” en el portal del Ministerio de Salud de la Nación ([Sitio Web de acceso](#)) están divididos según los destinatarios

<p><b>Prevención   Afiche A3</b></p>	<p><b>Síntomas   Afiche A3</b></p>
<p>Formato PDF 600 Kb</p>	<p>Formato PDF 600 Kb</p>
<p><a href="#">Descargar</a></p>	<p><a href="#">Descargar</a></p>

<p><b>El Aedes aegypti, el mosquito "hogareño"</b></p>	<p><b>¿Por qué no hay que automedicarse?</b></p>	<p><b>Información para viajeros</b></p>
<p>Cualquier recipiente que acumule agua en una casa puede convertirse en un criadero para el mosquito que transmite el dengue, chikungunya y zika. Por eso es importante eliminarlos.</p>	<p>Frente a los síntomas del dengue, chikungunya y zika hay que consultar en el centro de salud y hospital más cercano, debido a que algunos medicamentos pueden agravar estas enfermedades.</p>	<p>Como no existen vacunas para prevenir el dengue, chikungunya y zika, las personas que viajan a otros países donde se han presentado casos de estas enfermedades deben adoptar algunas medidas especiales para evitar la picadura del mosquito.</p>

### 331) RELACIONES POLITICAS

#### Transparencia

a) ¿Cual es la relación del Gobierno nacional con las empresas pertenecientes a los empresarios Nicolás Caputo y Ángel Calcaterra?

- b) ¿Qué rol cumple el dirigente deportivo Daniel Angelici dentro del gobierno nacional?
- c) ¿Por qué el presidente Mauricio Macri no utilizó un transporte oficial para concurrir a la estancia del empresario Joseph Lewis?

## **RESPUESTA**

Ver respuesta 331.

## **332) EMPLEO PÚBLICO**

### **Desvinculaciones**

¿Cuántos despidos y desafectaciones hubo en el estado nacional desde el 10/12/2015 detallados por ministerios y secretarías?

## **RESPUESTA**

De conformidad con la revisión ordenada por el Decreto 254/15, se ha decidido no renovar 10.921 contratos bajo modalidades transitorias de la ley de empleo público o que se encontraban desempeñando funciones a través de un convenio con una universidad o entidad sin fines de lucro. El detalle por jurisdicción, se encuentra en cuadro aparte y próximamente se incorporará al Portal Nacional de Datos Abiertos la información del registro de contratos para que todos puedan ver los movimientos correspondientes a esta materia.

**EVOLUCION BAJAS DE CONTRATOS Y ASISTENCIAS TECNICAS - PERIODO DICIEMBRE  
2015 - MARZO 2016**

MINISTERIO	BAJAS TOTAL	BAJA CONTRATOS	BAJAS AT
	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016	TOTAL ACUMULADO DIC2015/MAR2016
Presidencia de la Nación - Secretaría General	118	111	7
Jefatura de Gabinete de Ministros	298	291	7
Sist. Federal de Medios y Contenidos Públicos	740	40	700
Ministerio de Agroindustria	334	334	0
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	119	119	0
Ministerio de Comunicaciones	614	614	0
Ministerio de Cultura	1.123	1.122	1
Ministerio de Defensa	255	255	0
Ministerio de Desarrollo Social	1.145	352	793
Ministerio de Educación y Deportes	268	129	139
Ministerio de Energía y Minería	680	82	598
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	675	485	190
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.342	787	555
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	709	709	0
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	196	82	114
Ministerio de Modernización	131	131	0
Ministerio de Producción	232	25	207
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	34	24	10
Ministerio de Salud	837	837	0
Ministerio de Seguridad	311	93	218
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	621	621	0
Ministerio de Transporte	95	32	63
Ministerio de Turismo	44	44	0
<b>Total general</b>	<b>10.921</b>	<b>7.319</b>	<b>3.602</b>



**Bloque  
Partido Socialista**

### **333) EMPLEO PÚBLICO**

#### **Desvinculación de trabajadores Biblioteca Nacional**

Especifique detalles sobre cesantías o despidos en la Biblioteca Nacional a partir del 11 de diciembre de 2015 hasta la fecha.

Indicando:

- a) Número de despidos de trabajadores desde el 10 diciembre del 2015 hasta la fecha.
- b) Justificación y causal de despido.
- c) Especifique área o programas en donde prestaban servicio.
- d) Situación, antigüedad y cargo en el que cumplían labores los trabajadores despedidos.
- e) Describa el procedimiento llevado en cada caso para desvincular trabajadores estatales, indicando si se realizaron auditorias previas a las cesantías.
- f) Informe si se les dio a los empleados públicos afectados la oportunidad de ejercer su derecho de defensa de manera previa a las cesantías decretadas a través del sumario

#### **RESPUESTA**

- a) El número total de rescisiones de contratos en las distintas modalidades fue de 240 conformados de la siguiente manera:
  - I.- 159 corresponden a personal contratado mediante ART 9° y planta transitoria
  - II.- 81 corresponden a contratos de locación de obra
- b) Durante la última gestión, la nómina de personal de la Biblioteca Nacional pasó de 306 personas a 1045 sin que este crecimiento se vea justificado por su volumen de actividades. Se han detectado no menos de 50 casos de personas que no asistían a trabajar ni cumplían ningún tipo de horarios. En las últimas horas antes de dejar su cargo, el director anterior aprobó una nueva estructura creando 142 nuevos cargos entre direcciones, departamentos y áreas. Todo esto obligó a tomar la decisión de actuar la estructura sin obstaculizar el normal funcionamiento de la biblioteca.
- c) En relación a las áreas o programas en donde prestaban servicios, se detallan a continuación.



DIRECCION BIBLIOTECA NACIONAL	33
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	0
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS	1
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	3
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSION	1
DIRECCION MUSEO DEL LIBRO Y DE LA LENGUA	11
DIRECCION TECNICA BIBLIOTECOLOGICA	84
DIRECCION DE FORMACION BIBLIOTECOLOGICA	0
DIRECCION DE CULTURA	58
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	26

d) La situación, antigüedad y cargo en el que cumplían labores los trabajadores despedidos, son las siguientes:

96 personas con menos de 1 año de antigüedad

32 personas con menos de 2 años de antigüedad

15 personas con menos de 3 años de antigüedad

13 personas con menos de 4 años de antigüedad

11 personas con menos de 5 años de antigüedad

50 personas con más de 5 años de antigüedad

e) Se enviaron telegramas informando la rescisión de los contratos, otorgando un preaviso de 30 días. No se considera necesaria la realización de una auditoría para dar sustento a la rescisión o no renovación de contratos temporales, sin perjuicio de que tales decisiones están fundadas en la revisión encargada en el

Decreto 254/15 y basadas en las reales necesidades de la tarea o prestación del servicio.

f) No corresponde Sumario ya que los empleados desvinculados estaban contratados como planta transitoria – Art 48 y Contrato Locación de Obra. La Ley de Empleo Público permite la contratación de personal a través de esta modalidad transitoria y no es necesario ningún tipo de tramitación especial para la rescisión o no renovación de contratos. La exigencia legal de iniciar un sumario administrativo previo a la desvinculación opera frente a las personas que pertenecen a la planta permanente del Estado y por ende gozan de estabilidad, para la cual han debido participar de un proceso concursal.

### **334) EMPLEO PÚBLICO**

#### **Desvinculación de trabajadores Banco Central de la Nación**

Especifique detalles sobre cesantías o despidos en la el Banco Central de la Nación a partir del 11 de diciembre de 2015 hasta la fecha.

Indicando:

- a) Número de despidos de trabajadores desde el 10 diciembre del 2015 hasta la fecha.
- b) Justificación y causal de despido.
- c) Especifique área o programas en donde prestaban servicio.
- d) Situación, antigüedad y cargo en el que cumplían labores los trabajadores despedidos.
- e) Describa el procedimiento llevado en cada caso para desvincular trabajadores estatales, indicando si se realizaron auditorias previas a las cesantías.
- f) Informe si se les dio a los empleados públicos afectados la oportunidad de ejercer su derecho de defensa de manera previa a las cesantías decretadas a través del sumario correspondiente.

#### **RESPUESTA**

a) Desde el 10/12/15 hasta el 12/04/16, se produjeron 28 (veintiocho) desvinculaciones por la causal “Despido sin causa”, 8 (ocho) desvinculaciones por la causal “Rescisión de contrato” y 12 (doce) por la causal “Finalización de contrato”. Esto totaliza 48 (cuarenta y ocho) desvinculaciones. Se acompañan 3 (tres) listados anexos, uno por cada una de las causales citadas. (POR RESGUARDO DE LOS DATOS PERSONALES EN CUESTIÓN SE DEJAN DICHS ANEXOS AL BLOQUE SOLICITANTE Y PRESIDENTE DE LA CÁMARA)

b) Durante la gestión como presidente de Alejandro Vanoli, desde octubre de 2014 hasta diciembre de 2015, el BCRA aumentó el plantel de personal más de un

10%. Cuando la nueva gestión asume en diciembre de 2015, se encuentra con 271 personas nombradas en la gestión anterior, de tan sólo un año de duración.

Estas incorporaciones se distinguen entre aquellas que se lograron por concurso, por búsquedas laborales activas de Recursos Humanos y, por último, las que se produjeron “a dedo” por las autoridades de ese momento.

Las incorporaciones que se realizaron, a partir de una entrada discrecional de las autoridades de ese momento, contabilizan un total de 47 casos, las cuales incluían contratos no efectivizados, así como personas que ya habían pasado a planta permanente de manera irregular, por una resolución del propio Vanoli que adelantó los procedimientos y plazos normales de contratación e incorporación.

El Banco Central, decidió, por lo tanto, no convalidar esos 47 ingresos, muchos de los cuales, no contaba con tareas concretas en la institución, porque el propio personal de las áreas respectivas donde fueron designadas, les había negado el acceso, en protesta de dicha medida discrecional.

Por otra parte, los ingresos que se produjeron mediante búsquedas genuinas de RRHH y por concurso, más de 200 personas, sus contratos quedaron confirmados en un 100%, ya que fueron designaciones que respetaron el precepto de igualdad de oportunidades, que rige en esta nueva administración.

Esta medida, fue reconocida por la propia Comisión Gremial Interna del BCRA, donde en un comunicado enviado a la totalidad del personal en febrero de este año, se destaca que *“Solo aquellos que pasan por alto la bronca que generó entre los compañeros los ingresos acomodados ocupando cargos que no les correspondían, o desplazando a compañeros, hoy pueden disfrazarse de grandes defensores de “los trabajadores” “en general” y pretender “correr por izquierda” a la Comisión Gremial Interna. Si hasta haciendo caso al inconsciente del Secretario General de la Asociación Bancaria, éste llegó a esta misma conclusión, empezando por excluir de su listado a la mujer y al hijo de Vanoli por ser “puestos a dedo” más allá de la jerarquía de cada uno. Esto manifestó ante un reportaje radial: “yo creo que deberían haberse ido con él. Si entraron con él deberían irse con él...hablemos de los restantes”. Empezó por ahí, pero con ese criterio...”*

Es necesario, en este punto, poner de manifiesto el mecanismo que se utilizó para los nombramientos “a dedo”. Se fomentaba un enroque entre Presidente y Vicepresidente para el nombramiento de sus propios familiares. Los ingresos se concretaban luego del pedido de licencias que solicitaban estas autoridades, para que el reemplazante en el cargo sea el que los nombrada y no existiera un conflicto de interés.

Abusando de este sistema, entre los 47 despedidos se encuentran familiares del presidente, del vicepresidente y de directores de la gestión anterior.

En este punto, importante tener en cuenta el último comunicado enviado por la propia Comisión Gremial Interna del BCRA, el lunes 11 de abril, donde, ponen de manifiesto su opinión referida a los 47 despedidos. Destacan, referido al conflicto que mantienen con la Asociación Bancaria por los despedidos, que: *“queriendo imponer a través del miedo la defensa de los paracaidistas de Vanoli, que son la inmensa mayoría de los cesanteados, entre ellos su mujer, su hijo y sus 15 asesores, entre ellos quienes ocuparon cargos que eran de compañeros de carrera, entre ellos quienes humillaron a nuestros compañeros creando dobles estructuras o tratando de copar las que estaban”*

c) El criterio de despidos no tomó en cuenta áreas o programas, sino exclusivamente la modalidad del ingreso.

Esta información se acompaña en listados anexos por cada causal citada

d) La única excepción con respecto a este punto y sumado a lo explicado en el ítem “b”, fue el caso de Jorge Carrera, cuya desvinculación obedeció a razón de buscar otro tipo de perfil para el puesto en particular.

Esta información se acompaña en listados anexos por cada causal citada

e) f) A fin de dar respuesta a los puntos e) y f) se desarrolla a continuación el encuadre normativo de la relación que une al Banco Central y sus empleados, a saber:

El encuadre normativo de la relación laboral

Las relaciones laborales en el Banco Central de la República Argentina se encuentran reguladas por el derecho laboral privado a mérito de los siguientes antecedentes:

- Ley N° 23.126 que dispuso la reimplantación de la vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo -y por ello de la Ley de Contrato de Trabajo- en las Entidades Bancarias Oficiales.
- Artículo 2°, inciso a), de la Ley de Contrato de Trabajo, ya que los trabajadores del Banco Central están expresamente incluidos dentro de esa norma y los mismos se regulan por algunas disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 y por actas complementarias posteriores.
- Artículo 2° del Estatuto para el Personal del Banco Central de la República Argentina que establece que las relaciones laborales se regulan por: la Ley de Contrato de Trabajo, la Ley de Accidentes de Trabajo, el Convenio Colectivo de Trabajo que regula la actividad laboral bancaria (N° 18/75), en lo que resulte aplicable, y el propio Estatuto para el Personal del Banco Central de la República Argentina.
- Decreto N° 1917 del 18 de septiembre de 1991.

Cronológicamente, esa secuencia se inició con la sanción y promulgación de la Ley de Contrato de Trabajo, por medio de la Ley N° 20.744, en la que se dispuso que sus normas *“no serán aplicables a los dependientes de la Administración pública nacional, provincial o municipal, excepto que por acto expreso se los incluya en la misma o en el régimen de las convenciones colectivas de trabajo”* (artículo 2°, inciso a), Ley de Contrato de Trabajo - publicada en el BO 27.9.1974).

A ello se agregó el dictado del Decreto N° 1524 / 1975 (BO del 17.6.1975) por el que se dispuso que *“el régimen de trabajo del personal del Banco Central de la República Argentina se regulará mediante convenciones colectivas de acuerdo a las disposiciones de la ley 14.250”*.

Como consecuencia de esa norma, el 16 de julio de 1975 se suscribió el Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/1975 en el cual aparece como parte signataria este Banco Central de la República Argentina (Encabezamiento: Parte interviniente) y cuyas disposiciones se aplicaron a (artículo 3° *“Personal comprendido”*) los *“empleados, personal de maestranza, obreros y de servicio de los bancos oficiales nacionales, provinciales, municipales, mixtos y privados de todo el país”*.

Posteriormente -por Ley N° 21.418- se derogó el citado decreto N° 1524/75 (artículo 1°) y se dispuso (artículo 2°) que se dejaban *“sin efecto las convenciones colectivas de trabajo suscriptas en virtud de lo establecido en las normas derogadas en el artículo precedente, con excepción del convenio colectivo de trabajo 18/75, el cual no será aplicable al Banco Central de la República Argentina...”*.

Restablecido el orden democrático y constitucional, la ley N° 23.126 dispuso que *“recobrarán las Convenciones Colectivas de Trabajo íntegramente sus efectos legales, conforme a su estado de vigencia cuando se sancionaron las disposiciones de facto 21.476 y 21.418, que a tales efectos quedarán derogadas”* (artículo 1°).

Posteriormente el Decreto N° 1917/1991 ordenó la reestructuración del sistema bancario oficial y dispuso -por medio de su artículo 5°- que *“los órganos de conducción de las entidades mencionadas, procederán a derogar, o en su caso a modificar, las disposiciones vigentes de los estatutos del personal, a efectos de adecuarlos a la Ley de Contrato de Trabajo, Ley de Emergencia Económica, Ley de Reforma del Estado y sus decretos reglamentarios y a las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo aplicable”*.

Como consecuencia de esa norma se introdujeron diversas modificaciones en el Estatuto para el Personal de este Banco Central, lo que resultó en los textos aprobados en los años 1991 y 1992, este último por Resolución N° 343/1992, el cual dispone expresamente la inclusión de las relaciones laborales del Banco Central dentro del marco de la Ley de Contrato de Trabajo y restante legislación

privada, disposición dictada por el Directorio en ejercicio de sus facultades legales, art. 15 inc. a), de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, actualmente Ley 24.144 y sus modificatorias.

En mérito a estos antecedentes resulta que la Ley de Contrato de Trabajo establece -a contrario sensu de su artículo 2°, inciso a)- que las disposiciones de esa ley serán aplicables a los dependientes de la Administración Pública Nacional cuando por acto expreso se incluya a ese personal dentro de ese ámbito legal o del régimen de convenciones colectivas de trabajo.

Ambas situaciones se verifican respecto del personal de este Banco Central:

-Se lo incluyó dentro del ámbito de la Ley de Contrato de Trabajo por acto expreso, reflejado en el Decreto N° 1917/1991 y en el Estatuto para el Personal, dictado en ejercicio de las facultades que le confiere al Directorio de la Institución la Carta Orgánica.

-También se lo incluyó dentro del régimen de Convenios Colectivos de Trabajo por imperio de la Ley N° 23.126, de los Decretos N° 1524/1975 y 1917/91 y del Estatuto para el Personal del Banco Central de la República Argentina.

Por último, este Banco Central de la República Argentina es signatario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 así como de diversas actas acuerdos suscriptas con la Asociación Bancaria, incluso hasta el año que terminó.

A mayor abundamiento el referido Convenio Colectivo, expresamente dice: "Partes intervinientes: "Asociación Bancaria" (Sociedad de empleados de banco), con "Banco Central de la República Argentina", "Banco de la Nación Argentina", "Banco Hipotecario Nacional", "Banco Nacional de Desarrollo", "Caja Nacional de Ahorro y Seguro", "Banco de la Provincia de Buenos Aires", "Banco de la Ciudad de Buenos Aires", "Asociación de Bancos Argentinos" (ADEBA), "Asociación de Bancos de la República Argentina" (ABRA), "Asociación de Bancos de Provincia de la República Argentina (ABAPRO), "Asociación de Bancos del Interior de la República Argentina" (ABIRA) y "Banco de Italia y Río de la Plata".

También expresamente refiere: "Lugar y fecha de celebración: Buenos Aires, 25 de junio de 1975", "Actividad y categoría de trabajadores a que se refiere: Empleados de bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y privados de todo el país... Zona de Aplicación: Todo el país...", "En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de 1975, comparecen en el Ministerio de Trabajo ante el jefe de departamento de Relaciones Laborales 2 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Osvaldo G. Vago, en su calidad de presidente de la Comisión Paritaria, y el secretario, Abel Carbone según resoluciones 370/1975, 576/1975, 581/1975 y 601/1975 en expediente 580.638/75 ; a los efectos de suscribir el texto ordenado de la convención colectiva de trabajo para el personal bancario, de conformidad con los términos de las leyes 14250,

20517/1975 y decretos 1012/1974, 1448/1974, 572/1975, 1524/1975 y decreto 1865/1975 y como resultado del acta final firmada el día 25 de junio de 1975, los representantes del Banco Central de la República Argentina, Dres. Enrique Alberto Wydler y Manuel Antonio Mosquera;... la cual consta de las siguientes cláusulas: Art. 1. Vigencia temporal: La presente convención colectiva de trabajo regirá desde el 1 de junio de 1975 hasta el 31 de mayo de 1976. Art. 2. Ámbito de aplicación: La presente convención colectiva de trabajo rige para todo el país. Art. 3. Personal comprendido: Empleados, personal de maestranza, obreros y de servicio de bancos oficiales, nacionales, provinciales, municipales, mixtos y privados de todo el país...”.

En ese orden de ideas, manifiesta que “La presente convención colectiva será de aplicación en todo el país y para todos los empleados bancarios regidos por la ley 12637, decreto 20268/1946, resolución del 6 de agosto de 1948 del ex Ministerio de Trabajo y Previsión (Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa), decreto 3133/1958 y sus respectivas reglamentaciones, en relación de dependencia con las siguientes instituciones: Banco Central de la República Argentina...”.

#### Ley de Contrato de Trabajo

Nos encontramos claramente frente a una relación de trabajo de índole privada, con la única característica de que en este caso el empleador es el Banco Central de la República Argentina, que es una entidad autárquica del Estado Nacional (artículo 1° Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina).

Fuera de esa caracterización del empleador, no existe ninguna otra circunstancia que diferencie el vínculo del Banco Central con sus empleados de cualquier otra relación laboral entre un trabajador y un empleador en este país.

Las relaciones laborales en el Banco Central de la República Argentina, como ya fuera expuesto, se encuentran reguladas por el derecho laboral privado a mérito de los antecedentes ut supra mencionados. Las prescripciones de la Carta Orgánica:

La Carta Orgánica del Banco Central -norma legal sancionada por el Congreso y promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional- establece con meridiana claridad las facultades y atribuciones aplicables al marco legal laboral.

En virtud de las prescripciones de dicha Carta Orgánica, el Directorio del Banco Central de la República Argentina es el órgano encargado de dictar el Estatuto para el Personal del Banco Central de la República Argentina.

En cumplimiento de ese mandato legal, el Directorio de este Banco dictó la Resolución N° 343 del 15 de julio de 1992, por medio de la cual aprobó el Estatuto para el Personal del Banco Central de la República Argentina.

Cabe recalcar que -al momento del dictado de esa Resolución N° 343/92- la carta Orgánica vigente era la instrumentada en la Ley N° 20.539 y sus modificatorias.

Este Estatuto para el Personal del Banco Central de la República Argentina es el instrumento que regula la relación entre el Banco Central y los empleados de la Institución.

Sin perjuicio de las atribuciones asignadas al Directorio, reseñadas precedentemente, la misma Carta Orgánica establece las facultades de la Presidencia de la Institución.

Para lograr una mayor comprensión de esta distribución y asignación de facultades, debe recordarse que -según los propios términos de la Carta Orgánica- el Banco Central de la República Argentina es una Entidad Autárquica de la Nación.

En virtud de esa calidad de Entidad Autárquica, la persona física que ejerce la máxima autoridad de este Banco Central de la República Argentina es el Presidente, cuyas facultades también se encuentran específicamente regladas en la Carta Orgánica de la Institución.

El artículo 10, inciso g), de la Carta Orgánica vigente establece que “El Presidente es la primera autoridad ejecutiva del banco y, en tal carácter:... g) Nombra, promueve y separa al personal del Banco de acuerdo con las normas que dicte el Directorio, dándole posterior cuenta de las resoluciones adoptadas...”.

Sintetizando las prescripciones de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina -ley federal-, se puede señalar:

- El Directorio es el órgano encargado de dictar el Estatuto para el Personal del Banco Central de la República Argentina, regulando las respectivas condiciones y características que regulan la relación laboral entre el Banco Central de la República Argentina y sus dependientes así como los requisitos, condiciones y trámites de ingreso, perfeccionamiento y separación, y
- El Presidente es la autoridad encargada de disponer -en cada caso individual- el nombramiento, la promoción o la separación del personal, aplicando las normas que hubiera dictado el Directorio y que se encuentran contenidas en el Estatuto para el Personal del Banco Central de la República Argentina, en la Política de Empleo y en otras normativas dictadas por ese Cuerpo Colegiado en ejercicio de las facultades legales delegadas por la Carta Orgánica ya citada.

Estatuto para el Personal del Banco

Tal como se ha dicho, el EPB prevé en su artículo 2 que las relaciones de trabajo existentes entre el personal y el Banco se regulan por la Ley de Contrato de



Trabajo, la Ley de Accidentes de Trabajo, el Convenio Colectivo de Trabajo que regula la actividad laboral bancaria (N° 18/75), en lo que resulte aplicable, y el propio Estatuto para el Personal del Banco Central de la República Argentina.

Por su parte, el art. 18 del mismo cuerpo normativo señala que: *“El Banco podrá dar por terminado los servicios del personal despidiéndolo sin invocación de causa. En caso de despido incausado, el agente que cese en su empleo tendrá derecho al cobro de las indemnizaciones previstas en la Ley de Contrato de Trabajo, a cuyo efecto sólo se computará la antigüedad registrada en este Banco Central (...)”*.

Conforme se ha desarrollado las relaciones laborales del Banco se rigen por la Ley de Contrato de Trabajo (art. 2 del Estatuto para el Personal del Banco), autorizando, en su artículo 18 la desvinculación del personal mediante el despido sin invocación de causa, reconociendo al personal el derecho al cobro de las indemnizaciones previstas en la Ley de Contrato de Trabajo (art. 245 LCT), encontrándose facultado para disponer la medida el Presidente de la Institución (art. 10 inc g) de la C.O.).

En este esquema no resulta de aplicación el instituto de la “cesantía” que corresponde al régimen del empleo público.

### **335) PLAN BELGRANO**

#### **Informes Varios**

- a) Informe de planificación del Plan Belgrano y los plazos para su implementación.
- b) Especifique si en los avances del Plan Belgrano se encuentra contemplada la incorporación del Norte de la Provincia de Santa Fe, (los departamentos Vera, 9 de julio y General Obligado).

### **RESPUESTA**

Ver respuesta a la pregunta 322 inc a)

### **336) SERVICIOS PÚBLICOS**

#### **Tarifas eléctricas**

- a) Indique que estudios se están realizando sobre el impacto del aumento de las tarifas eléctricas en las Pequeñas y Medianas Empresas que son intensivas en el uso de energía eléctrica.

b) Se sirva informar si se prevé ampliar el criterio objetivo para acceder a la tarifa social por el servicio de energía eléctrica; si se prevé escalonar el aumento de la tarifa de energía eléctrica para los usuarios particulares, los pequeños comercios y las pymes de menos de 20 empleados, siendo éstos los sujetos a quien más va impactar el aumento.

c) Se sirva informar si se ha procedido a auditar, y en caso afirmativo haga público el resultado de la auditoría sobre el destino de los fondos entregados en concepto de subsidios a la empresa CAMESA Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima, que en el año 2015 fueron 9.890 millones de dólares y en los últimos 10 años 46.508 millones de dólares.

## RESPUESTA

a) Se está trabajando en forma conjunta entre el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Energía y Minería para analizar el caso de los usuarios electrointensivos. Se prevé tener alguna respuesta para este universo en el corto plazo.

b) El MINEM está evaluando fijar nuevos criterios que permitan también incluir a los beneficiarios de la tarifa social a partir del análisis de las personas que conforman el hogar. Se busca complementar el análisis actual que, en función de los datos históricos disponibles, sólo permite analizar cada caso mirando los datos del titular del servicio.

Por otro lado, la Resolución Nro. 6/2016 del MINEM estableció un nuevo precio estacional para la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista que significó un aumento para algunos usuarios y mantuvo los precios anteriores para otros usuarios. El objetivo de dicha medida fue comenzar a transparentar los costos de generación de energía eléctrica en el sistema y comenzar a trasladar los mismos a una porción menor de los usuarios (los representados por los grandes usuarios dentro de la demanda abastecida por cada empresa distribuidora que representan el 10% de toda la demanda del mercado mayorista), mientras que una gran porción de los usuarios abastecidos por las distribuidoras han sufrido incrementos menores, dado que aún mantienen distintos grados de subsidio.

En este sentido, los grandes usuarios en zona de distribución (GUDI) han dejado de estar subsidiados para pasar a pagar el costo real de generación de la energía en el periodo en cuestión, mientras que las PyME, los usuarios comerciales y los usuarios residenciales mantienen subsidios que van desde el 58% del costo real de la energía (para el caso de las PyME, los usuarios comerciales y los residenciales que pagan la tarifa plena) hasta el 96% del costo real en el caso de los beneficiarios de tarifa social que logren ahorrar en el consumo de energía respecto del mismo período del año anterior.

c) CAMMESA tiene contratado a un auditor externo independiente que anualmente realiza auditorías sobre el origen y aplicación de fondos en relación a los aporte del Fondo Unificado al Fondo de Estabilización del Mercado Eléctrico Mayorista, las transferencias relacionadas con los Fideicomisos Financieros y los importes facturados a los Agentes Demandantes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), entre otros conceptos.

El ejercicio económico de CAMMESA va de Mayo a Abril de cada año, por lo que, al momento, disponemos del informe correspondiente al último ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2015.

Se pone a disposición una copia del informe del auditor externo independiente.

### **337) TRANSPORTE**

#### **Tren: Ramales Constitución – La Plata / La Plata – Brandsen, Rosario – Retiro / Rosario – Mar del Plata)**

- a) Indique estado de las obras referidas a los durmientes de las líneas de trenes Rosario – Retiro / Rosario – Mar del Plata.
- b) Indique cuando está previsto que funcione plenamente el servicio.
- c) ¿Cuál es el estado de la construcción de los pasos niveles vehiculares, a construirse, con motivo de la electrificación del ramal Constitución – La Plata, los mismos a ubicarse en avenida 32 y avenida 38; teniendo en cuenta que hasta la fecha no se ha avanzado en su construcción?
- d) Se encuentra concesionado el ramal La Plata – Brandsen? De ser así, ¿Cuáles son las empresas concesionarias del ramal?
- e) ¿Cuál es la situación jurídica del Ramal La Plata – Brandsen respecto de la empresa Ferrosur S.A.?
- f) ¿Existen en la actualidad conflictos judiciales y/o reclamos administrativos en los que Ferrosur S.A se parte? De ser así ¿Cuál es la radicación y el número de expedientes de las mismas?
- g) ¿Qué tramos del Ramal La Plata - Brandsen se encuentran interrumpidos por autovías o rutas nacionales o provinciales?
- h) ¿Qué tramos del Ramal La Plata – Brandsen han sido ocupados y/o usurpados por terceros, ya sea en el tramado vial o terrenos aledaños pertenecientes al ferrocarril? De ser así, ¿Qué acciones ha realizado el Poder Ejecutivo Nacional para identificar a los terceros y/o iniciar las acciones legales pertinentes?
- i) ¿En qué estado están las obras del ramal La Plata- Brandsen respecto del puente sobre nivel del cruce con la Autovía N°2? Si se han comenzado las obras.
- j) ¿Se encuentra concesionada la construcción del puente sobre nivel del cruce del ramal La Plata – Brandsen con la Autovía N° 2? En caso de ser afirmativa la

respuesta, ¿Cuál es la empresa concesionaria y cuáles son las condiciones estipuladas en el contrato respecto de la construcción del puente citado?

k) En el caso en que no se haya dado comienzo a las obras del puente sobre nivel del cruce del ramal La Plata – Brandsen con la Autovía N° 2, ¿Cuáles son los actos administrativos dictados y/o las acciones previstas para la realización de la obra?

## RESPUESTA

a) Las Obras de Vías correspondientes a la línea Mitre, Ramal GM1 (Retiro-Rosario), cuenta con un grado de avance promedio de 70,3 % en tanto que las obras relativas al ferrocarril Roca, Ramal R18 (Constitucion- Mar del Plata) el grado de avance promedio es del 63,2%. Hubo una partida de durmientes con fallas que ya fueron detectados. Al respecto, se determinó un procedimiento para reemplazarlos sin afectar la operación ni atrasar el fin de obra.

b) Está previsto que el servicio Constitución- La Plata esté operativo a fin de este año. Del mismo modo, hemos reactivado las obras de renovación de vía y rehabilitación de infraestructura de los corredores Buenos Aires - Rosario y Buenos Aires - Mar del Plata con el objetivo de rehabilitar los servicios troncales de pasajeros.

Con relación al servicio Buenos Aires-Rosario, actualmente cuenta con un servicio diario. Cuando se finalicen las obras correspondientes, prevista para noviembre de este año, se buscará mejorar el servicio llevando la terminal a la estación Rosario Norte, y sumándole además dos paradas intermedias en San Pedro y Ramallo. No está previsto aumentar la cantidad de servicios diarios.

Asimismo, con respecto al servicio Mar del Plata – Buenos Aires, se espera que las obras de infraestructura finalicen en noviembre 2016. Paralelamente, se están evaluando la cantidad de servicios que cubriría este tramo, que dependerá de las condiciones de la infraestructura luego de las inversiones realizadas, y de la demanda, sobre todo durante los meses de verano.

c) El Paso Bajo Nivel de las calles 1 y 32 cuenta con proyecto ejecutivo finalizado. Estamos trabajando con las autoridades de la Municipalidad de la Plata para realizar las consultas ambientales pertinentes. Posteriormente, se iniciará el proceso licitatorio que lleva aproximadamente 3 meses hasta la adjudicación.

El Paso Bajo Nivel de 1 y 38 no estaba incluido en el alcance del proyecto original.

Actualmente, se está evaluando la posibilidad de incorporar este proyecto, pero es necesario medir los impactos sociales y ambientales de la realización del mismo junto con el Municipio. En paralelo, se está realizando el análisis de la geometría del mismo.

- d) El ramal La Plata – Brandsen, perteneciente a la Línea Roca, no está concesionado.
- e) Este Ramal no integró el contrato de concesión de Ferrosur Roca S.A aprobado por Decreto No 2681/92. Posteriormente, dicha concesionaria solicitó su afectación. Con motivo de ello, el Estado Nacional el 23 de abril de 2002 le otorgó un Permiso de Uso con el objeto de su explotación. Actualmente existe un expediente en trámite por el cual tramita la no aceptación del ramal por parte de Ferrosur Roca S.A., pendiente de resolución.
- f) Existe un expediente en trámite por el cual tramita la no aceptación del ramal por parte de Ferrosur Roca S.A., pendiente de resolución.
- g) De acuerdo a los relevamientos efectuados las principales cruces se corresponden con la Autovía 2, la Ruta 6, la Ruta 36, la Avenida 131, la Avenida 25 y el Camino Centenario.
- h) Al momento de la asunción de la actual administración, no se recibió un relevamiento del estado de la totalidad de la red ferroviaria del país. En este momento, estamos realizando el relevamiento de los aproximadamente 28.000 kms de vías, tanto con operación frecuente como sin, y sus terrenos aledaños, para tener una evaluación informada sobre la situación de las mismas.
- i) Se desconoce la existencia de una obra o proyecto de cruce a distinto nivel entre la Autovía N°2 y el ramal La Plata – Brandsen.
- j) Ídem i)
- k) Ídem i)

### **338) LEY DE GLACIARES**

#### **Sírvase Informar**

Informe de modo detallado el estado de avance del Inventario de Glaciares previsto en la *Ley Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial N° 26.639*, en particular sobre el Inventario en las cuencas donde se está desarrollando actividad minera.

#### **RESPUESTA**

Conforme la Ley N° 26.639 de “Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial” y el Decreto Reglamentario N° 207/11, se publican “on line” los resultados parciales y/o finales del Inventario Nacional de Glaciares.

A la fecha, conforme Resolución SAyDS N° 1142 del 9 de diciembre de 2015, se encuentran publicadas 9 subcuencas correspondientes al Inventario Nacional de Glaciares en [www.glaciaresargentinos.gob.ar](http://www.glaciaresargentinos.gob.ar). En la actualidad se continúan los trabajos de revisión de 7 subcuencas enviadas por el Instituto Argentino de

Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) siguiendo los procesos administrativos y de revisión técnica por la cual debe someterse el Inventario Nacional de Glaciares, tal como fuera establecido mediante la Resolución SAyDS N° 1141/15.

Asimismo, de acuerdo a lo informado por IANIGLA, organismo responsable de realizar el Inventario Nacional de Glaciares, ha dispuesto un cronograma para el corriente año.

A continuación se agrega Tabla con avances conforme lo informado por IANIGLA.

SRPyAd

## Datos aportados por Informes de Avance del IANIGLA

N°	Subcuenca	Cuenca	Prov	Región	2012	2013	2014
1	Río Pilcomayo	Río Pilcomayo	Jujuy	Andes Desérticos			
2	Laguna de Pozuelos	Cuencas varias de la Puna	Jujuy				
3	Laguna de Vilama, Catal y Polulos	Cuencas varias de la Puna	Jujuy				
4	Salina Olaroz	Cuencas varias de la Puna	Jujuy				
5	Salina Jama	Cuencas varias de la Puna	Jujuy				
6	Salar de Cauchari	Cuencas varias de la Puna	Jujuy				
7	Salinas Grandes	Cuencas varias de la Puna	Jujuy				
8	Río San Francisco	Río San Francisco	Jujuy				
9	Río Bermejo Superior	Río Bermejo Superior	Salta		Iniciado	Avanzado	
10	Salar Arizaro	Cuencas varias de la Puna	Salta				
11	Río Calchaquí	Alta Cuenca del Río Juramento	Salta				
12	Río Rosario	Alta Cuenca del Río Juramento	Salta				
13	Río Santa María	Alta Cuenca del Río Juramento	Catamarca		Oeste: Intermedio-Avanzado	Avanzado	
					Este: Iniciado		
14	Río Salí - Dulce	Río Salí - Dulce	Tucumán - Catamarca			Intermedio	
15	Salar de Antofalla	Cuencas varias de la Puna	Catamarca				
16	Salar Pocitos	Cuencas varias de la Puna	Salta - Catamarca				
17	Antofagasta de la Sierra	Cuencas varias de la Puna	Catamarca				
18	Salar de Pipanaco	Cuenca del Salar de Pipanaco	Catamarca		Andagalá: Int	Avanzado	
19	Río Colorado	Río Abaucán	Catamarca			Intermedio	

20	Río Vinchina - Bermejo	Río Vinchina - Bermejo	La Rioja - San Juan				
21	Río Blanco (norte)	Río Jáchal	La Rioja - San Juan			Avanzado	Avanzado
22	Río de la Palca	Río Jáchal	San Juan		Intermedio	Avanzado	Finalizado (1)
23	Río Blanco (sur)	Río Jáchal	San Juan		Intermedio	Avanzado	Finalizado (1)
24	Río Castaño	Río San Juan	San Juan		Intermedio	Avanzado	Finalizado (1)
25	Río Calingasta	Río San Juan	San Juan		Intermedio	Avanzado	Finalizado (1)
26	Río de Ansilta	Río San Juan	San Juan		Intermedio	Avanzado	Finalizado (1)
27	Río Blanco	Río San Juan	San Juan		Intermedio	Avanzado	Finalizado (1)
28	Río de los Patos	Río San Juan	San Juan		Intermedio	Avanzado	Finalizado (1)
29	Arroyo Uspallata	Río Mendoza	Mendoza		Andes Centrales	Finalizado (1)	
	Río Picheuta	Río Mendoza	Mendoza	Finalizado (1)			
30	Río de las Vacas	Río Mendoza	Mendoza	Finalizado (1)			
31	Río Tupungato	Río Mendoza	Mendoza	Finalizado (1)			
32	Río Mendoza (medio)	Río Mendoza	Mendoza	Finalizado (1)			
	Río Blanco	Río Mendoza	Mendoza	Finalizado (1)			
33	Río Tunuyan (norte)	Río Tunuyan	Mendoza	Avanzado			Finalizado (1)
34	Río Tunuyán (sur)	Río Tunuyan	Mendoza	Avanzado		Finalizado (1)	
35	Río Diamante	Río Diamante	Mendoza			Avanzado	Finalizado (1)
36	Río Atuel	Río Atuel	Mendoza	Intermedio		Avanzado	Finalizado (1)
37	Cuenca de Llancanelo	Laguna Llancanelo	Mendoza			Iniciado	
38	Río Grande	Río Colorado	Mendoza		Iniciado	Iniciado	
39	Río Barrancas	Río Colorado	Neuquén			Iniciado	



40	Río Neuquén (norte)	Río Neuquén	Neuquén	Andes del Norte de la Patagonia			Iniciado
41	Río Agrio	Río Neuquén	Neuquén				Iniciado
42	Río Collon Cura	Río Limay	Neuquén				
43	Río Hua Hum	Río Hua Hum	Neuquén				Iniciado
44	Río Limay (sur)	Río Limay	Neuquén - Río Negro				
45	Río Manso	Ríos Manso y Puelo	Río Negro		Manso Sup: Avanzado	Finalizado (1)	
					Ríos Azul y Quemquemtreu: Avanzado		
46	Río Alto Chubut	Río Chubut	Río Negro - Chubut			Avanzado	Avanzado
	Río Gualjaina	Río Chubut	Chubut			Avanzado	Avanzado
47	Lago Puelo	Ríos Manso y Puelo	Chubut		Avanzado		
48	Río Turbio	Ríos Manso y Puelo	Chubut		Avanzado		
49	Río Carrileufú	Río Futaleufú	Chubut		Avanzado		Finalizado (1)
50	Río Futaleufú	Río Futaleufú	Chubut		Avanzado		Finalizado (1)
51	Río Percey	Río Futaleufú	Chubut				
52	Río Frío	Ríos Carrenleufú y Pico	Chubut				Avanzado
53	Río Carrenleufú	Ríos Carrenleufú y Pico	Chubut		Avanzado	Avanzado	
	Río Pico	Ríos Carrenleufú y Pico	Chubut		Avanzado	Avanzado	
54	Río Senguerr	Ríos Senguerr y Chico	Chubut		Avanzado	Avanzado	
55	Río Simpson	Río Simpson	Chubut		Intermedio	Intermedio	
56	Río Deseado	Río Deseado	Santa Cruz	Andes del Sur de la Patagonia			Intermedio (Río Fénix)
57	Lago Buenos Aires	Lagos Buenos Aires y Pueyrredón	Santa Cruz				Intermedio
58	Lago Pueyrredón	Lagos Buenos Aires y Pueyrredón	Santa Cruz				Intermedio
59	Río Chico	Río Chico	Santa Cruz				Finalizado (1)
60	Río Nansen	Río Mayer y Lago San Martín	Santa Cruz		Iniciado	Avanzado	Avanzado

61	Río Mayer	Río Mayer y Lago San Martín	Santa Cruz		Intermedio		
	Lago San Martín	Río Mayer y Lago San Martín	Santa Cruz		Intermedio		
62	Río De las Vueltas	Río Santa Cruz	Santa Cruz		Finalizado (1)		
63	Río La Leona	Río Santa Cruz	Santa Cruz				
64	Lago Argentino	Río Santa Cruz	Santa Cruz		Brazo norte: Intermedio	Avanzado	Avanzado Brazo norte y Sur
65	Río Vizcachas	Río Vizcachas	Santa Cruz				
66	Río Coig	Río Coig o Coyle	Santa Cruz				
67	Río Gallegos	Ríos Gallegos y Chico	Santa Cruz				
68	Subcuencas atlánticas	Cuencas varias de Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur	Avanzado	Avanzado	Avanzado
	Lago Fagnano	Lago Fagnano	Tierra del Fuego		Avanzado	Avanzado	Avanzado
	Canal de Beagle	Cuencas varias de Tierra del Fuego	Tierra del Fuego		Avanzado	Avanzado	Avanzado
69	Islas Malvinas	Islas Malvinas	Islas del Atlántico Sur				
70	Islas Georgias del Sur	Islas Georgias del Sur	Islas del Atlántico Sur				
71	Islas Orcadas del Sur	Islas Orcadas del Sur	Islas del Atlántico Sur				
72	Islas Sandwich del Sur	Islas Sandwich del Sur	Islas del Atlántico Sur				
Subcuencas que no aparecían en el listado original del Cronograma.							
73	Puelo Superior	Azul y Quemquemtreu	Río Negro/ Chubut	Andes del N de la Pat		Avanzado	Finalizado (1)
74	Cuenca Varias de Velazco	Cuenca Varias de Velazco	La Rioja				Iniciado
75	Lago Viedma	Lago Viedma	Santa Cruz		Intermedio	Avanzado	Avanzado
76	Lagos Buenos Aires y Pueyrredón	Lago Pueyrredón	Santa Cruz				Intermedio

(1) Pendiente de revisión técnica por parte del Ministerio siguiendo procedimiento establecido por Resolución SAyDS N° 1141/2015.

### **339) LEY DE BOSQUES**

#### **Presupuesto**

Informe cuándo tiene previsto el Poder Ejecutivo completar el presupuesto del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, que en la actualidad es aproximadamente 20 veces menor al previsto por la Ley.

#### **RESPUESTA**

Conforme al principio de gradualidad de la Ley General del Ambiente se va sostener una política incremental de los fondos, con una meta para el año 2019 de \$ 800 millones (un aumento superior al 300% de los fondos asignados actualmente). Cabe señalar que particularmente este año se está realizando un esfuerzo adicional del presupuesto aprobado para el año 2016 ya que se ha asignado una partida adicional de \$ 165.630.199 para cubrir fondos del presupuesto 2015 que no fueron pagados el año pasado.

### **340) AGRICULTURA**

#### **Agroquímicos**

A 20 años de la primer aprobación de un evento transgénico (soja RR de Monsanto), que prometía menos uso de agroquímicos y más producción de alimentos saludables. Informe detalladamente sobre los estudios existentes elaborados por organismos públicos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional que analicen la existencia o inexistencia de impactos sobre los suelos y la salud pública. Solicito sea entregada una copia de dichos informes

#### **RESPUESTA**

La soja denominada "RR" que significa "Roundup Ready" o soja 40-3-2 es una variedad resistente al herbicida "Glifosato", denominación que recibe el principio activo del herbicida, conocido comercialmente con el nombre de "Roundup", el cual es de amplio espectro y que fue desarrollado en el año 1970 para la eliminación de malezas y arbustos.

La comercialización de la soja "RR" fue autorizada para su comercialización por primera vez en los Estados Unidos en 1994 y en nuestro país en 1996.

Su modificación genética radica en la utilización de la ingeniería genética incorporando a través de una bacteria del suelo - “Agrobacterium” – el gen de interés obteniendo las primeras plantas de soja resistentes al glifosato.

En la campaña 2014/2015, prácticamente el 100% de la superficie implantada de soja en la República Argentina fue sembrada con variedades que poseen organismos genéticamente modificados “OGM”, mientras que el maíz transgénico representó el 96% del total de ese cultivo (Fuente: ArgenBio).

No es que la aprobación de un evento transgénico (soja RR de Monsanto), prometiera el menor uso de agroquímicos, sino que prometía la utilización de una menor diversidad de utilización de agroquímicos de alta toxicidad, conjuntamente con una mejor oportunidad de aplicación para el control de las malezas, lo que provocó una mayor posibilidad de obtener rendimientos superiores a los que se tenían cuando se utilizaban las mezclas de agroquímicos que se disponían hasta esa época, además de ser el “Glifosato” un herbicida de una muy baja toxicidad.

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) y la Organización Mundial de la Salud clasificaron en el año 1993 a los herbicidas con glifosato como de baja toxicidad, englobados en la Clase III para exposiciones oral e inhalación, en una escala de I para el más tóxico, y de IV para el menos tóxico. Una revisión concluyó que, “en las condiciones de uso presente y esperado, no hay posible riesgo de que el herbicida Roundup ponga la salud de los seres humanos en riesgo”.

Los efectos del Roundup en suelos, cuencas hidrográficas y especies han sido bien documentados. La mayoría de los resultados sugieren que tiene poco impacto negativo sobre el medio ambiente cuando se usa apropiadamente.

Existen en el mundo defensores y detractores de las variedades genéticamente modificadas con el gen “RR” resistente al glifosato, y de la descomposición o persistencia del herbicida en el suelo.

Respecto a los estudios existentes elaborados por organismos públicos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, cabe destacar la existencia del proyecto de investigación, realizado en el marco del Convenio N°148/2012, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, el Ministerio de Agroindustria y la Universidad de Buenos Aires (Convenio N°148/2012), denominado como “Impacto en el ambiente y en población rural de los agroquímicos utilizados en cultivos transgénicos en la Región Pampeana, Argentina” (PID N°0032/2011), coordinado por el Dr. Eduardo Pagano.

El principal objetivo de este proyecto fue consolidar un sistema de monitoreo eco-epidemiológico articulado con las prácticas convencionales de manejo de los sistemas agropecuarios, evaluando el impacto del uso de sustancias químicas en la producción de los cultivos transgénicos en la Región Pampeana.

Específicamente, se busca caracterizar los efectos de la aplicación de los agroquímicos glifosato, endosulfán y clorpirifós, sobre la salud de grupos poblacionales y recursos naturales (suelo y agua) y evaluar el riesgo toxicológico, teniendo en cuenta el paquete tecnológico predominante en la Región Pampeana.

El proyecto comenzó en el año 2012, con una duración prevista de las actividades de 3 años. Sin embargo, el tiempo de finalización del proyecto fue prorrogado a pedido de su coordinador, dado por las dificultades que se fueron presentando en la medida que avanzaba el mismo. El presupuesto total del proyecto fue de \$ 4.800.000, del cual el Ministerio de Agroindustria, en carácter de Institución Adoptante, aportó \$1.800.000 a la Universidad de Buenos Aires, en carácter de Unidad Beneficiaria.

El proyecto se encuentra en la fase final de elaboración de conclusiones a partir de las cuales se dispondrá de información local respecto del impacto del uso de los agroquímicos estudiados sobre la salud humana y ambiental en la región pampeana argentina. En base a los resultados que deriven del estudio, se espera que el Ministerio de Agroindustria obtenga una perspectiva que contribuya a la toma de decisiones y a la implementación de acciones en diferentes agroecosistemas de la región pampeana en vistas de proteger la salud de los grupos poblacionales y los recursos naturales (suelo y agua) involucrados en el proceso productivo agropecuario. En tal sentido, se generará una estrecha relación entre los resultados brindados por el proyecto y el establecimiento de políticas y medidas para el sector.

Anexo 340, el resumen ejecutivo y el trabajo completo “Evaluación de la Información Científica vinculada al glifosato en su incidencia sobre la salud Humana y el Ambiente”, Consejo Científico Interdisciplinario en el Ámbito del Conicet.

## **COPIA DEL INFORME SOLICITADO:**

### **ANEXO PREGUNTA 340**

#### **EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA VINCULADA AL GLIFOSATO EN SU INCIDENCIA SOBRE LA SALUD HUMANA Y EL AMBIENTE**

Consejo Científico Interdisciplinario en el ámbito del CONICET

Julio de 2009

### **Resumen ejecutivo**

Contexto

1. El presente informe, es el resultado de un análisis extensivo y exhaustivo de las publicaciones científicas con referato identificadas al final de cada uno de los capítulos que lo integran, vinculadas al estudio de los efectos del glifosato y sus formulados sobre la salud humana y el ambiente, dentro de un Marco Ético definido en base a los lineamientos establecidos por el Comité de Ética del CONICET, el Consejo Científico Interdisciplinario ad hoc, convocado en el marco de la Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos creada por Decreto N° 21/2009.

#### Caracterización del Glifosato

2. El glifosato es una sustancia de baja persistencia y limitada potencialidad de bioacumulación y toxicidad sobre organismos no blanco. No obstante, su uso masivo y extendido amerita una evaluación constante de corto, mediano y largo plazo, referente a sus potenciales efectos nocivos sobre la salud humana y el ambiente, comprendiendo las interacciones entre organismos, la posible pérdida de hábitats en agro-ecosistemas, así como su interacción con otros agroquímicos.

#### Uso agrícola

3. La posibilidad de aplicar glifosato sin producir daños a los cultivos genéticamente modificados en forma post-emergente en el marco de estrategias de labranza cero, ha significado mayor productividad pero también cantidades crecientes del uso del producto, motivo por el cual deberían profundizarse los estudios sobre el efecto de los herbicidas a largo plazo, específicamente en relación con el aumento de la tolerancia y la aparición de resistencia a los herbicidas en la maleza.

#### Efectos sobre aguas superficiales y subterráneas

4. La contaminación de aguas subterráneas con glifosato resulta poco probable, excepto en el caso de un derrame apreciable o de otra liberación accidental o descontrolada. En aguas superficiales, la sustancia puede encontrarse cuando se aplica cerca de los cuerpos de agua, por efecto de la deriva o a través de la escorrentía. Estudios en otros países indican que la persistencia del herbicida en el suelo podría alcanzar 6 meses, si bien debe considerarse que el clima templado, como el de algunas regiones de la Argentina donde se lo utiliza, aumentaría la velocidad de degradación del producto y su metabolito.

#### Efectos sobre mamíferos no humanos

5. Con relación a mamíferos no humanos, los estudios de laboratorio sobre el glifosato su metabolito AMPA y el tensioactivo POEA, demuestran efectos tóxicos a dosis relativamente altas y por consiguiente difícilmente alcanzables en ambientes rurales en los que se aplique el producto en forma apropiada. Por tal motivo, podría afirmarse que bajo condiciones controladas y aplicación

responsable basada en buenas prácticas, el glifosato y sus formulados comerciales son sustancias de bajo riesgo para mamíferos no humanos.

#### Efectos sobre organismos acuáticos

6. El principio activo del glifosato y sus formulaciones han mostrado muy baja toxicidad aguda para los organismos acuáticos, con leves efectos adversos sobre distintos organismos no blanco de diferente nivel de organización y escala trófica. Este diagnóstico es aplicable a concentraciones esperadas en el ambiente por efecto de la deriva o escorrentía proveniente de aplicaciones en suelo. No se han considerado en este análisis, los impactos asociados a aplicaciones en cuerpos de agua destinadas al control de macrófitas acuáticas.

#### Efectos sobre organismos terrestres

7. Los efectos del glifosato en organismos terrestres, permiten concluir que su toxicidad varía según se encuentre como formulado o como principio activo, la especie evaluada y el estado de desarrollo de los organismos. De manera general, se puede concluir que la toxicidad es leve o moderada y se manifiesta mayormente como efectos subletales.

#### Efectos sobre la salud humana

8. En cuanto se refiere a los efectos del glifosato sobre la salud humana, los estudios epidemiológicos revisados no demuestran correlación entre exposición al herbicida e incidencia en el cáncer, efectos adversos sobre la gestación, o déficit de atención o hiperactividad en niños. Tampoco se ha demostrado que el glifosato favorezca o provoque el desarrollo de la enfermedad de Parkinson.

9. Si bien se ha señalado un aumento en la incidencia de aparición de defectos de nacimiento y de anomalías en el desarrollo de hijos de aplicadores de glifosato, es difícil establecer una relación causa-efecto, debido a interacciones con agentes ambientales (generalmente mezclas de sustancias) y factores genéticos.

10. Los trabajadores expuestos al glifosato formulado muestran con frecuencia efectos irritativos a nivel de piel y mucosas.

11. Los resultados de estudios realizados en Argentina, sobre residuos de glifosato en granos de soja almacenados en silos, permiten concluir que su consumo implicaría muy bajo riesgo para la salud humana.

12. Se han relevado casos de intoxicaciones agudas seguidas de muerte, con fines suicidas o accidentales, en caso de ingestas por dosis relativamente altas de glifosato.

#### Conclusión

13. En base a la información relevada a la fecha del presente estudio, cabe concluir que bajo condiciones de uso responsable (entendiendo por ello la aplicación de dosis recomendadas y de acuerdo con buenas prácticas agrícolas) el glifosato y sus formulados implicarían un bajo riesgo para la salud humana o el ambiente.

Ello sin perjuicio de la necesaria ejecución sostenida en el tiempo de controles sistemáticos sobre los niveles residuales del herbicida y los compuestos de degradación en alimentos, en la biota, en el ambiente y en la población expuesta, así como de estudios exhaustivos de laboratorio y de campo, que involucren a los formulados conteniendo glifosato y también su(s) interacción(es) con otros agroquímicos, bajo las condiciones actuales de uso en Argentina.

### **341) AGRICULTURA**

#### **Agroecología**

Informe detalladamente con que programas, proyectos y/o políticas públicas se trabaja en el fortalecimiento, investigación, desarrollo e implementación de prácticas productivas agroecológicas u orgánicas.

#### **RESPUESTA**

Desde el MINAGRO estamos convencidos del potencial que tiene el sector para el mercado interno y la posibilidad de colocar en mercados exigentes como EEUU y UE productos diferenciados y con valor agregado.

Este desafío complejo se irá abordando mediante la ejecución de diferentes acciones, como las siguientes:

- 1.- Desarrollando una identidad de uso obligatorio para el Sector Orgánico Argentino, como la que aquí se muestra:
- 2.- Plan de comunicación “Campaña Orgánico Hoy” para fomentar el consumo y la producción de alimentos Orgánico Argentina.
- 3.- Sitio web específico para consumidores: El Sitio <http://organicoargentina.com>.- se presenta como un espacio de información y servicios que sirvan a los visitantes para aprender y guiarse en cómo sumarse al consumo y producción orgánica.
- 4.- Se prevé la aplicación web y de celulares para conectar a productores y productos, con el objetivo de:
  - a. Fomentar el consumo de alimentos orgánicos en el mercado local.



b. Facilitar al consumidor la búsqueda de alimentos orgánicos en puntos de venta minoristas.

En este sentido, se encuentra ya disponible una página web responsable (apta para visualizar en celulares) que, mediante la presentación de un mapa, permite al usuario visitante realizar las siguientes acciones: i) mostrar en un mapa de Google Maps las principales ubicaciones destacadas en la Ciudad de Bs. As. y GBA, ii) buscador específico por zonas, categorías, productos y cercanía, y iii) por cada ubicación se mostrarán imágenes, textos, infografía, etc.

5.- Mesa de Producción Orgánica. La Mesa de Producción Orgánica en el marco del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial, PEA 2020, trabajó durante 5 años en la generación del Documento del Plan Estratégico sectorial. El trabajo realizado contó con participación público privada de más de 60 participantes a lo largo de aproximadamente 30 encuentros. La representación pública contó con referentes de este Ministerio, SENASA, INTA, CFI, IICA, Universidades y Provincias, mientras que la representación privada estuvo conformada por CACER (Cámara de Certificadoras de Alimentos) y MAPO (ONG que agrupa a productores y consumidores orgánicos). Dichas instituciones trabajan en la temática desde los inicios de la regulación de esta actividad en nuestro país, y participan activamente en la Comisión Asesora para la Producción Orgánica, creada a partir de la Ley N° 25.127. El producto final del trabajo realizado consistió en el “Plan Estratégico del Sector de la Producción Orgánica Argentina”.

6.- Asimismo, se ha presentado un proyecto de Ley de Promoción de la Agricultura Orgánica (N° 5794-D-2015), con beneficios fiscales e impositivos para toda la cadena, que ha tenido media sanción por parte de la Cámara de Diputados de la Nación.

7.- Se ha desarrollado un tutorial virtual de 5 módulos, que se encuentra actualmente disponible en la web de Alimentos Argentinos (<http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Capacitacion/tutoriales.php>), para fomentar la producción orgánica (fue desarrollado en conjunto con el Ministerio de Educación de Salta y el Ministerio de Agricultura de Catamarca)

8.- Se encuentra en trámite un proyecto de resolución que tiene por objetivo crear la figura del Promotor Orgánico y su registro en el ámbito de la Secretaría de Agregado de Valor.

9.- Se realizará en el año 2016 un total de 8 cursos de formación de asesores para la producción orgánica (200 personas capacitadas), a lo largo todo el país.

10.- Asamblea de la CIAO. En agosto del año en curso se desarrollará en la Argentina la sexta reunión de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica, cuya presidencia es ocupada por actualmente nuestro país. En el marco de dicha

la reunión se organizara un seminario internacional, en el que se espera la participación de unos 400 asistentes de distintos países de América Latina.

Se detallan a continuación los datos más sobresalientes del sector:

- Más de 3 millones de hectáreas certificadas, de las cuales 2,8 millones corresponden a producciones ganaderas (95% a la actividad ovina, 4% a bovinos y 1% guanacos y otros).
- Argentina está 2da. en el ranking de superficie, detrás de Australia.
- Cabezas ovinas: 821.000
- Cabezas vacunas: 42.000
- 250.000 hectáreas de agricultura certificadas. De esa superficie agrícola, una porción se cosecha y el resto está en descanso o con abonos verdes o simplemente no se cosecha.
- 21.354 hectáreas cosechadas con cereales (principalmente trigo, maíz y avena).
- 22.937 hectáreas cosechadas de oleaginosas (chía y soja principalmente).
- 18.109 hectáreas cosechadas de cultivos industriales (principalmente caña de azúcar, vid y olivos).
- 4.370 hectáreas cosechadas de frutales (principalmente pera y manzana).
- 1.426 hectáreas cosechadas de hortalizas (principalmente ajo y zapallo).
- 17.000 colmenas.
- 1.217 productores.
- Se exportaron 169.110 toneladas, de las cuales:
  - 48.580 toneladas. son industrializados de origen vegetal (azúcar, vino, aceite, pulpas, jugos, etc.).
  - 47.680 toneladas. son frutas (pera y manzana principalmente).
  - 43.220 toneladas. son cereales (principalmente trigo y maíz).
  - 20.740 toneladas. son oleaginosas (principalmente soja, girasol y chía).
  - 6.910 toneladas. son otros productos vegetales.
  - 1.980 toneladas. son de origen animal (carne, miel y lana top).
- Del total de exportaciones: 88.980 toneladas. fue a USA (53%), 48.530 ton. fue a UE (29%), 29.070 ton. fue a otros como China, India, Rusia (17%), 1.910

ton. fueron a Suiza y 620 ton. fueron a Japón. Es importante recalcar que la normativa orgánica argentina está homologada con UE, Suiza y Japón.

- El precio medio de exportación es de U\$S 1.200 / ton., siendo de U\$S 700 / ton. el promedio de Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA).
- Diferencial de valor promedio del 30%.
- 0.4% del total de exportaciones de alimentos y bebidas de Argentina y el 0.6% de su valor.
- La relación de mano de obra utilizada en comparación con la producción convencional se ubica en un promedio de 3:1.
- Mercado interno en franco desarrollo a partir del 2010 en base a frutas, hortalizas frescas y productos industrializados con valor agregado en origen (yerba mate, dulces, vinos, aceite, etc.).

### **342) LEY DE HUMEDALES**

#### **Acciones PEN**

En noviembre de 2013 el Senado dio media sanción al proyecto de Ley de Humedales. El texto sancionado, por unanimidad, contó con el explícito apoyo de innumerables organizaciones ambientalistas, universidades nacionales, partidos políticos, así como también de diversas personalidades y especialistas en la materia.

El pasado 2 de Febrero del corriente año, el Presidente de la Nación anuncio públicamente el envío de un proyecto de ley para la protección de humedales.

Informe detalladamente cuales son los lineamientos principales de la iniciativa anunciada por el Presidente y cuales sus principales diferencias con el proyecto con media sanción y representado en la Cámara de Diputados según expediente N° 6501-D-2016 Proyecto de Ley PRESUPUESTOS MÍNIMOS PARA LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DE LOS HUMEDALES.

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable ha colaborado con asesores de la Cámara de Diputados en la redacción de un anteproyecto que continúa en debate y análisis.

### **343) CUMBRE CLIMÁTICA COP 21**

## Acciones

Informe detalladamente las acciones, programas, proyectos y políticas públicas que el Gobierno Nacional va a llevar adelante para cumplir con las metas de emisiones que nuestro país se comprometió en la pasada Vigésima primera Conferencia de las Partes (COP 21) organizada por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y realizada en París.

## RESPUESTA

Uno de los objetivos centrales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable es trabajar en pos de presentar una revisión de la Contribución Nacionalmente Determinada de Argentina, de acuerdo a los resultados de la 21<sup>o</sup> Conferencia de las Partes (COP 21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

El Gobierno Nacional se encuentra en pleno proceso de definición de su estrategia nacional de mitigación y adaptación al cambio climático. En este sentido, se articulará la estrategia con otros ministerios y jurisdicciones con el fin de implementar políticas públicas, mediante recursos propios e internacionales, conducentes a lograr una trayectoria más ambiciosa de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEIs), así como una adecuada gestión del riesgo con foco en las áreas y sectores más vulnerables.

Asimismo, una de la prioridades planteadas es el establecimiento de un sistema de monitoreo para facilitar la actualización permanente del inventario nacional de gases de efecto invernadero consistente con las políticas, proyectos y programas nacionales, así como un mapa de riesgo del cambio climático y una caja de herramientas para provincias y municipios interesados en trabajar en la gestión de riesgos y adaptación, así como en mitigación.

### 344) MINA VELADERO

#### Impacto ambiental

El pasado 13 de septiembre del 2015 se produjo un grave incidente ambiental en el proyecto minero Veladero ubicado en la provincia de San Juan.

Este emprendimiento de la Barrick Gold utiliza como método extractivo la lixiviación con utilización de cianuro, por lo que necesita recurrir al uso de una gran cantidad de agua que se extrae de los efluentes de los glaciares ubicados aguas arriba.

El agua utilizada para este proceso, altamente contaminada con cianuro, debe ser transportada posteriormente hasta unas piletas para su tratamiento y reutilización

parcial. Según se ha informado, una falla en una exclusiva de la cañería madre provocó el derrame de más de millones de litros de solución cianurada, los que contaminaron el río Las Taguas, afluente del Río Blanco del cual se sirven para beber y regar los habitantes de Chinguillo, Malimán y Angualasto.

Sin embargo, hace pocos días toma estado público un informe de la Dirección de Residuos Peligrosos en el que la empresa “Minera Argentina Gold (MAGSA)” (subsidiaria de BARRICK GOLD CORP) operadora del complejo Veladero presentó un “registro de contingencias” en el cual confirmo que hubo al menos tres vertidos entre el años 2011 y 2012, ocurridos el 31 de Julio del 2011, el 29 de Noviembre de 2011 y el 22 de Marzo del 2012.

- a) Informe detalladamente cual es el tipo de solución cianurada que fue derramada en los incidentes descriptos anteriormente.
- b) Informe detalladamente que concentración de cianuro y metales pesados tiene la solución cianurada derramada en cada incidente.
- c) Informe detalladamente cuales son los subproductos que consideran o detectaron que se generaron o podrían generarse en el contacto de la solución cianurada con el medio abiótico donde sucedieron los incidentes.
- d) Informe sobre las medidas de prevención, mitigación, rehabilitación, restauración o recomposición del medio ambiente que contenía el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa en el momento de la aprobación del proyecto minero.
- e) Informe sobre la última actualización de la Declaración de Impacto Ambiental para el emprendimiento minero Veladero. Detalle sobre las medidas de protección ambiental.
- f) Informe sobre la situación de la empresa “Minera Argentina Gold (MAGSA)”, subsidiaria de BARRICK GOLD CORP operadora del complejo Veladero en el Registro de Infractores previsto en la ley 24.585.
- g) Informe sobre los “niveles guía de calidad de agua ambiente” para la cuenca del Río Jachal. Informe si se encontraron modificaciones luego de los incidentes sucedidos en el emprendimiento minero Veladero.
- h) Informe sobre el plan hídrico para la cuenca del Río Jachal, contemplado en el Plan Hídrico Nacional que debe surgir del Consejo Hídrico Federal.
- i) Informe sobre las instancias de monitoreo, evaluación, manejo, aprovechamiento, protección y administración de la cuenca del Río Jachal. Exprese en detalle las fechas de realización y sus resultados.
- j) Informe sobre lo actuado según lo establece el artículo 7° de la ley 25.688 con respecto a la cuenca interjurisdiccional del Río Desaguadero, en general, y en particular, en la cuenca del Río Jachal.

- k) Informe sobre el estado del ambiente en la cuenca del Río Jachal.
- l) Informe sobre los planes, programas y acciones referidas a la gestión ambiental en el proyecto minero Veladero.
- m) Informe sobre las solicitudes de información ambiental requeridas a las autoridades competentes como consecuencia de los incidentes descripto anteriormente en el emprendimiento minero Veladero.
- n) Informe detalladamente sobre la sucesión de los mecanismos formales y oficiales que se activaron en los procesos de denuncias de los incidentes y empleo del plan de contingencia establecido en la declaración de impacto ambiental.

## RESPUESTA

a) Respecto de los eventos ocurridos el 31 de Julio del 2011, el 29 de Noviembre de 2011 y el 22 de Marzo del 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable no dispone de actuaciones, habida cuenta de que, al tratarse de eventos que no habrían ocasionado fugas fuera de las instalaciones de la planta, la competencia de control se limitó a la órbita de la Policía Minera de la provincia de San Juan. Respecto del evento ocurrido el 13 de septiembre del 2015, el derrame consistió en solución rica, es decir, aquella resultante de la captación de fluido en el sistema de lixiviación en valle.

b) Respecto de los eventos ocurridos el 31 de Julio del 2011, el 29 de Noviembre de 2011 y el 22 de Marzo del 2012, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable no dispone de actuaciones, habida cuenta de que al tratarse de eventos que no habrían ocasionado fugas fuera de las instalaciones de la planta, la competencia de control se limitó a la órbita de la Policía Minera de la provincia de San Juan. Respecto del evento ocurrido el 13 de septiembre del 2015, las concentraciones reportadas por MAGSA, muestreadas el día 13/10/15, son:

- Oro: 0,6 ppm

- Plata: 1,5 ppm

- Mercurio: 1,9 ppm

- Cianuro libre: 137 ppm

c) La eventual generación de subproductos en el medio abiótico resultantes del derrame de solución cianurada se presume de manifestación efímera en el tiempo y limitada en el espacio.

d) y e) Conforme lo establecido por la Ley N° 24.585 es potestad de la jurisdicción local.

f) Se informa que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, por intermedio de la Dirección de Residuos Peligrosos, es autoridad de aplicación de la Ley N° 24.051 sobre Residuos Peligrosos, siendo la autoridad local quien aplica el régimen sancionatorio de la Ley N° 24.585.

g) Los niveles guía nacionales de calidad de agua-ambiente que también fueran elaboradas por la SSRH entre 1995 y 2005 corresponden a todos los cuerpos de agua del territorio argentino, esto significa que no existen niveles guía de calidad de agua ambiente específicos para la cuenca del río Jáchal. La aplicación de aquéllos a un cuerpo de agua o cuenca en particular requeriría la contrastación con las condiciones naturales específicas de este último. Esta Subsecretaría no tiene estaciones de calidad de agua en la cuenca del río Jáchal por ende se carece de registros anteriores y posteriores a los incidentes mencionados.

h) Informe sobre el plan hídrico para la cuenca del Río Jáchal, contemplado en el Plan Hídrico Nacional que debe surgir del Consejo Hídrico Federal.

i) La Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación no cuenta con monitoreos específicos en la Cuenca del Río Jáchal por se una potestad provincial de acuerdo al Artículo 124 de la Constitución Nacional.

No obstante ello, el Centro Regional de Aguas Subterráneas del Instituto Nacional del Agua dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos desarrollo un programa de monitoreo en el año 2015 el cual queda a disposición en formato electrónico.

j) El Artículo 7 de la Ley indica lo siguiente:

- a) Determinar los límites máximos de contaminación aceptables para las aguas de acuerdo a los distintos usos;
- b) Definir las directrices para la recarga y protección de los acuíferos;
- c) Fijar los parámetros y estándares ambientales de calidad de las aguas;
- d) Elaborar y actualizar el Plan Nacional para la preservación, aprovechamiento y uso racional de las aguas, que deberá, como sus actualizaciones ser aprobado por ley del Congreso de la Nación.

De acuerdo a los antecedentes obrantes en la SSRH, en lo referente a los ítems a) y c) , la SSRH ha definido los Niveles Guía de Calidad de Agua para todo el país como base a partir de los cuales cada jurisdicción provincial debe elaborar y fijar sus parámetros y estándares ambientales de la calidad de las aguas de acuerdo a las características geográficas de cada región del país.

En cuanto al punto b) no obran en la SSRH antecedentes sobre este punto. En cuanto al punto d) los ejes de política hídrica nacional 2016-2019 prevén la elaboración de dicho Plan Nacional para ser sometido al Congreso de la Nación, sin que a la fecha se cuente con dicho instrumento de gestión.

- k) La Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación no ha desarrollado diagnósticos ambientales en la Cuenca del Río Jáchal dado que no ha recibido ningún encargo por parte de la provincia.
- l) Tanto los programas y las acciones referidas a la gestión ambiental del emprendimiento es una potestad de la jurisdicción local conforme lo establece la Constitución Nacional y la propia Ley N° 24.585.
- m) Como consecuencia del incidente se iniciaron actuaciones sumariales administrativas las cuales se encuentran en trámite. En ese marco se han solicitado informes a las diferentes autoridades, tanto administrativas locales como judiciales.
- n) En virtud de lo establecido en la Ley N° 24.585 es la autoridad local quien intervine en los estudios de impacto ambiental conforme lo establece la Sección Segunda de art 6 de la citada norma.

### **345) CONTRATO YPF- CHEVRON**

#### **Vaca Muerta**

- a) Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros brindar información acerca del convenio firmado con la petrolera Chevron en el marco del Decreto 929/2013 Régimen de promoción de inversión para la explotación de hidrocarburos a fin de explotar hidrocarburos en el Yacimiento de Vaca Muerta.
- b) Informe en tal sentido, cual es la jurisdicción que dirimirá posibles conflictos en la ejecución del contrato.
- c) Remita el contrato suscripto entre YPF y Repsol para la exploración del yacimiento de Vaca Muerta.

### **RESPUESTA**

Ver respuesta 360.

### **346) TRATA DE PERSONAS**

#### **Consejo Federal**

Si se ha conformado el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, cuya integración está regulada por la Ley 26.842 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. En este caso, si se ha fijado fecha para realizar su primer reunión.



Si aún no se ha conformado el Consejo Federal, si se ha realizado el requerimiento a cada organismo integrante, para que designe su representante, al igual que a cada una de las provincias y la Ciudad De Buenos Aires. Resultado de las gestiones.

## RESPUESTA

La nota JGM N° 8270/16 fue remitida por mail a las privadas de cada jurisdicción los siguientes días:

- El 13/04/2016 se envió a todas las gobernaciones provinciales, al Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a la Corte Suprema de la Nación, y a ambas Cámaras del Congreso.
- El 14/04/2016 se envió a la Procuración General de la Nación, al Consejo de la Mujer y al Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Confirmaron recepción y/o se pusieron en contacto con el Comité Ejecutivo las siguientes jurisdicciones:

- Provincia de Neuquén
- Provincia de La Pampa
- Provincia de Entre Ríos
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Justicia
- Consejo de la Mujer
- Corte Suprema de la Nación

Se estima que la próxima reunión será llevada a cabo a mediados de junio, una vez que esté conformado el Consejo con sus miembros necesarios.

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 del Decreto 111/15, reglamentario de las Leyes N° 26.364 y N° 26.842, las jurisdicciones cuentan con un plazo máximo de 60 días para designar a sus representantes. Sin perjuicio de ello, se ha rogado a las mismas que lo hagan en el plazo de 15 días, a fin de poder iniciar las actividades lo antes posible.

## 347) DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

### Interrupción legal del embarazo

Teniendo en cuenta el trascendente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre aborto no punible de fecha 13/03/2012, (caso "FAL s/medida

autosatisfactiva”), en el que se exhorta “ a las autoridades nacionales y provinciales a implementar y hacer operativos, mediante normas del más alto nivel, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles a los efectos de remover todas las barreras administrativas o fácticas al acceso a los servicios médicos.”.

Considerando asimismo, la desigualdad que produce la diversidad de situaciones que presentan las provincias: algunas con protocolos de asistencia acordes a lo estipulado por la C.S.J.N. (Santa Fe, Chubut), otras con requisitos adicionales como Salta, algunas en proceso de adecuación de sus normativas (Pcia. Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires) y finalmente algunas en silencio.

Solicitamos informe:

- a) Qué política pública ha elaborado el Ministerio de Salud de la Nación para que las mujeres que se hallan en alguna de las situaciones previstas en el art. 86 CP, puedan acceder a la interrupción del embarazo sin dilaciones, discriminaciones o violencias.
- b) Si ha tratado o tiene programado el tratamiento de esta cuestión en el COFESA,
- c) Motivo por el cual el “Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal de embarazo” del Ministerio de Salud de la Nación, abril 2015, que precisa un procedimiento en total acuerdo con el fallo de la CSJN, no está respaldada por Resolución ministerial y tampoco tiene la debida difusión en todos los efectores públicos de salud.

## RESPUESTA

- a) A través del Programa de Salud Sexual y Procreación responsable se han desarrollado múltiples actividades a fin de garantizar el derecho a la elección de todos los integrantes de la población. Se ha capacitado en el conocimiento de los propios derechos, en la sensibilización respecto de la violencia, la atención especializada en el post evento obstétrico, se ha inducido el uso de anticonceptivos de larga duración, en la distribución permanente y controlada de insumos para toda la población, se ha instruido en trabajar en la autonomía de los pacientes y se ha procedido a la sensibilización en temas de fertilidad, lográndose la capacitación específica de profesionales del equipo de salud en el primer y tercer nivel de atención ( atención primaria de la salud y niveles de complejidad ascendente respectivamente).
- b) Oportunamente, y siguiendo con la programación preestablecida, se irán incluyendo temas pertinentes al Programa de salud sexual y Procreación responsable.

c) En este momento el mencionado Protocolo se encuentra en revisión por los miembros de Consejero Federal Asesor. Para que un protocolo tenga una resolución debe cumplir con las Normas de garantía de calidad y suponemos que en un futuro cercano esto podrá lograrse sin inconvenientes.

### 348) JUVENTUD

#### Informes Varios

a) La Argentina tiene un déficit en materia de legislación sobre los Jóvenes, al no contar con una Ley Nacional de Juventud, que contemple de forma integral, los derechos de los jóvenes, así como los espacios de participación y relación de los mismos con el Estado. En nuestra Cámara existen diversos proyectos presentados. **¿Cuál es la opinión del actual Gob. Nacional sobre dicha necesidad?**

b) Dada lo problemática de la desocupación en los Jóvenes de menos de 24 años, que duplican la tasa de desocupación media de la población económicamente activa **¿Cuáles son las medidas que el Gob Nac en favor del denominado "Empleo Joven"? ¿No cree necesario una Ley que incentive dicha situación, tal como los proyectos presentados en esta Cámara?** En particular ante el escenario de nulo crecimiento económico previsto para el presente año, y dado que la precariedad laboral también afecta en mayor proporción a los jóvenes.

I) ¿Qué porcentaje del presupuesto destinado a educación contemplan para el desarrollo de nuevos proyectos vinculados con el desarrollo laboral? ¿Cómo funcionarían?

II) ¿El Gobierno Nacional tiene planificado implementar programas o proyectos destinados al Acceso a primera vivienda? De ser así ¿En qué consisten?

c) ¿Qué programas están vigentes en el ámbito de la Subsecretaría de juventud y la Dirección Nacional de Juventud de la Nación?

I) Especifique objetivos de cada uno.

II)Cuál es el presupuesto asignado a cada programa y como se ejecutó hasta la fecha.

d) Que provincias manifestaron adhesión al consejo federal de la Juventud?

I) Se está coordinando con las provincias que aún no lo hicieron para que adhieran al consejo Federal de Juventud.

II) Con que presupuesto cuenta el Consejo Federal de Juventud.

e) La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, es un Tratado Internacional de Derechos Humanos. El mismo fue firmado por los delegados plenipotenciarios de los Estados Miembros de la Organización Iberoamericana de

Juventud (OIJ), el 11 de octubre del 2005 en la ciudad española de Badajoz, y cuyo alcance de aplicación está circunscripto a los países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Teniendo en cuenta que ya ratificaron el tratado República Dominicana, Ecuador, Costa Rica, Honduras, España, Uruguay, Bolivia, Cuba, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Venezuela.

l) ¿Se encuentra en la agenda del Poder Ejecutivo, enviar el proyecto de suscripción a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación?

## RESPUESTA

**a)** Es indispensable contar con una ley que proteja los derechos de los jóvenes y enuncie con precisión las garantías, deberes y obligaciones que se deben ejercer y representar. La creación de una ley de juventud no responde a coyunturas políticas, sino a necesidades primarias que tienen que solucionar los jóvenes de esta generación.

**b)** Junto a los diferentes organismos estatales, municipales y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires buscamos seguir trabajando por políticas públicas que fomenten la inserción de los jóvenes al ámbito laboral. Desde la Subsecretaría de Juventud Nacional se están construyendo las “Casas del Futuro”, espacios de transformación social orientados a los jóvenes de 15 a 21 años. Allí van a recibir capacitación de oficios y un acompañamiento profesional para ayudarlos en la inserción a su primer empleo.

Creemos necesario promover medidas en este sentido, por esa razón promovemos la sanción de una Ley de Primer Empleo que favorezca mediante exenciones y subsidios la contratación de personas jóvenes por parte de empresas.

Apostamos a la creación de empleo genuino y en blanco, creemos que la Argentina tiene un potencial enorme en ese sentido y desde el Gobierno tenemos una postura activa en ese sentido.

**c-I y c-II)** La Subsecretaría de Juventud de Nación posee 5 programas principales. Cada uno de ellos apunta a un segmento específico de los jóvenes y tiene como objetivo acompañar necesidades de los mismos.

Soy Consciente (#ChauTabú): programa de información, prevención y asesoramiento orientado a problemáticas que atraviesan a los jóvenes, entre las que se encuentran la sexualidad, las adicciones y las violencias, entre otros. El presupuesto asignado es de \$6.930.000.

Soy Creativo (#DesarrollArte): concurso nacional de arte y emprendedurismo joven. Busca potenciar la iniciativa de los jóvenes en torno al desarrollo de su creatividad. El presupuesto asignado es de \$30.000.000.

Soy Protagonista (Casas del Futuro): espacio de transformación social orientado a que los jóvenes construyan un proyecto de vida. El presupuesto asignado es de \$75.060.000.

Soy Estudiante: herramientas orientadas a acercar al Estado a los estudiantes secundarios, terciarios y universitarios. El presupuesto asignado es de \$28.165.000.

Soy Voluntario: espacio de participación ciudadana activa con el objetivo de crear una red solidaria. Se trabaja junto a actores sociales inculcando valores como la solidaridad, el compromiso y la ayuda.

El presupuesto ejecutado:

Consejo Federal de Juventud

1er Consejo realizado en Villa La Angostura, Neuquén.

Expediente: E-1953-2016. Monto: \$98.697,94.

Expediente: E-2252-2016. Monto: \$54.352,05.

Total: \$153.049,99

Gasto Coyuntural: Evento AIESEC

Expediente: E-2778-2016. Monto: \$49.883,19.

Total: \$49.883,19

0.14% del presupuesto fue ejecutado a la fecha

**d)** El Consejo Federal de la Juventud está creado por la Ley N° 26.227. Según ella, todas las provincias que cuenten con área de juventud son las que se integran al Consejo. No es necesaria una adhesión formal. El 18 de marzo se realizó el Primer Consejo Federal de la Juventud en Villa La Angostura donde asistieron miembros de todas las provincias, salvo de Río Negro y Santa Cruz que no tienen área de juventud.

**l)** Todas las provincias adhirieron (participaron) inclusive Mendoza y San Luis, que no cuentan con representación orgánica de área de juventud constituida. Las

únicas que no asistieron al Consejo fueron Rio Negro y Santa Cruz que tampoco poseen a nivel orgánico área de juventud constituida.

**II)** Cuenta con \$150.000 por Consejo Federal de Juventud y son 4 consejos al año (\$600.000).

**e-I)** Es uno de los objetivos estratégicos de esta Subsecretaría fortalecer el desarrollo de los jóvenes a través de acuerdos institucionales, por eso consideramos relevante iniciar las gestiones correspondientes para la suscripción del mismo.

### **349) POLÍTICA UNIVERSITARIA**

#### **Carreras**

a) ¿El Gobierno Nacional cree que existen Carreras terciarias y/o Universitarias “Prioritarias”?

b) De ser así. ¿Cuáles son esas Carreras terciarias y/o Universitarias “Prioritarias”? ¿Cuáles serán los programas de dichas carreras?

#### **RESPUESTA**

a) Desde el Ministerio de Educación y Deportes, se está trabajando en la construcción de un mapa de la demanda educativa, que responda a las necesidades de desarrollo regional, a la necesaria industrialización de las economías regionales, y a la formación de recursos humanos para satisfacer el crecimiento económico de los próximos 10 años.

b) Definidas estas carreras se desarrollaran programas de becas para los estudiantes y de fortalecimiento a las instituciones dictantes, a fin de garantizar la calidad, pertinencia y equidad de los estudios superiores.

### **350) SALUD PÚBLICA**

#### **Dengue. Zika. Chikungunya**

a) Especifique detalles relativos a las medidas y acciones de salud pública preventiva, asistencial y de control antivectorial que implementa el Gobierno Nacional, para enfrentar las epidemias de dengue y demás enfermedades relacionadas con el mosquito Aedes Aegypti,

b) Indicar los planes de asistencia a las provincias quienes a través de sus Ministerios de Salud deben recibir apoyo para el desarrollo de las acciones de salud pública a su cargo.

## RESPUESTA

a) Con relación a las medidas y acciones de salud pública que se realizan fueron descriptos en las preguntas 25 y la 330, inciso b)

Asimismo, se realizaron las siguientes actividades:

- Organización de la oferta de consultas:
- Capacitación de RRHH (Guías de Práctica Clínica)
- Consultorios de triage para identificar pacientes con signos de alarma y/o graves.
- Reorganización de la oferta de servicios, de ser necesario, reduciendo turnos programados y aumentando la oferta de demanda espontánea y/o habilitando consultorios de pacientes febriles.
- Aumento de la disponibilidad de camas básicas, de cuidados intermedios e intensivos, reduciendo internaciones programadas (que resulten postergables) e incluso transformando sectores.
- Se garantizó el stock de insumos básicos (guías de suero, soluciones parenterales, paracetamol, sales de rehidratación oral, etc).
- Se fortaleció el sistema de referencia y contrarreferencia para garantizar el acceso al nivel de cuidado apropiado a la población afectada.
- Se organizó el sistema de emergencias para traslados
- Se dispuso hospitales móviles en algunas jurisdicciones
- Se reeditaron las Guías para el Equipo de Salud para diagnóstico, vigilancia y manejo de los casos de dengue
- Se efectuó una reunión nacional con referentes de todas las provincias, de epidemiología, laboratorios y de asistencia

Laboratorio Nacional de Referencia . Instituto Maistegui. Capacidades diagnósticas



### Capacidades de Diagnóstico para arbovirus (Nacional de Dengue y otros Arbovirus)



Componen la red 69 laboratorios con capacidad de Dx serológico con kits

▲ MAC-ELISA "In house" Flavivirus (procesan p. WN, FA, CHIK- ZIKV): 13 laboratorios  
Salta, Jujuy, Formosa, Misiones, Corrientes, E., Fe,(2), Córdoba, Pcia. BA (2), CABA (2).

RT-PCR convencional Flavivirus /Real Time Zik laboratorios.  
Salta, Jujuy, Formosa, Misiones, Corrientes, E., Fe,(2), Córdoba, Stgo. del Estero, Catamarca, C Mendoza, San Luis, Pcia. BA (4), CABA (2).

★ Centro Nacional de Referencia INEVH " Dr. Julio (ACTIVO)

Los integrantes de la red han recibido capacitación y poseen instalación y equipos. Los pedidos de reactivos han sido elevados reiteradamente en 2014 sin respuesta aún. El INEVH puede suministrar antígenos, conjugados y controles positivos.

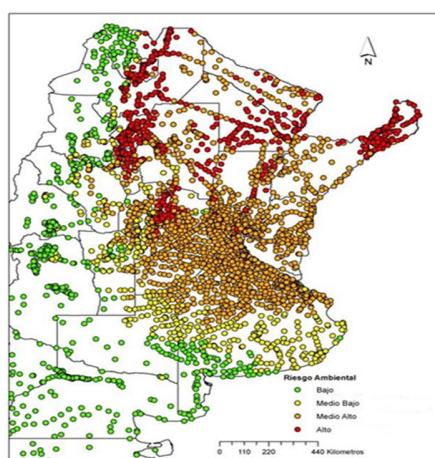
Fuente: Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "Dr. Julio I. Maiztegui"



Se sostuvo las reuniones periódicas de la mesa de Gestión Integrada (EGI-Dengue) conformada por distintas aéreas del Ministerio de Salud. Se articuló con otras dependencias: Educación, Defensa, Seguridad

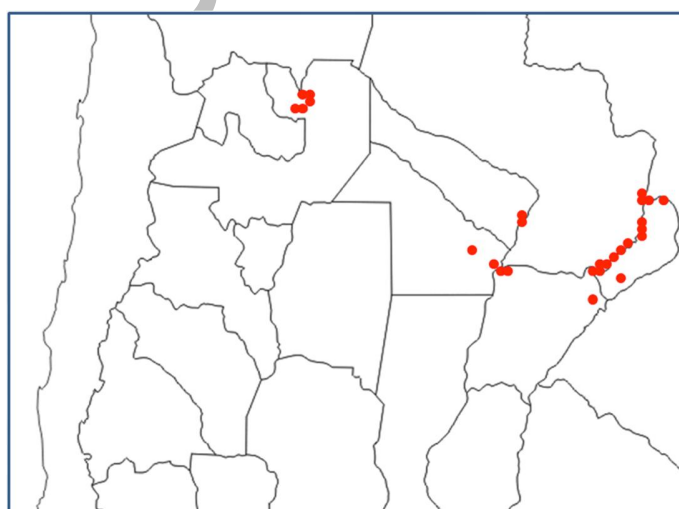
Se dispone de Guía de control vectorial para el manejo de las distintas acciones

### Estratificación de localidades según riesgo ambiental de transmisión de Dengue (n = 2769). Actualización 2016



El riesgo se calcula conjugando cuatro factores: circulación viral, actividades de control, situación entomológica y caracterización ambiental

### Control de *Aedes aegypti*. Equipos ULV/termoniebla actualmente en operaciones (27)



## Control de *Aedes aegypti*. Insumos empleados desde el inicio de la epidemia (SE 48 de 2015 a SE 8 de 2016)\*

Producto	Cantidad	Costo en pesos
Adulticida base Permetrina	38.380	4.452.080
Larvicida base BTI (goteros 100 ml)	48.950	572.715
Larvicida base BTI (anillos)	70.100	1.815.590
Larvicida base Temephos	5.160	110.940
Repelente base DEET	9.936	603.115
Repelente base Citronella	1.788	749.712
<b>Total</b>		<b>8.304.152</b>

En el marco del Proyecto de funciones esenciales y programas de salud pública II (FESP II) se realizaron las siguientes actividades:

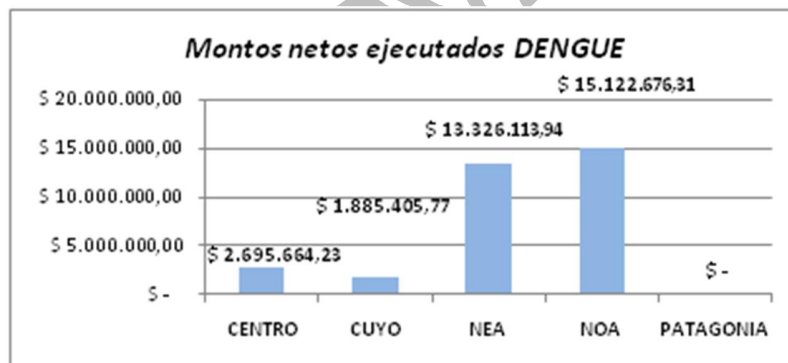
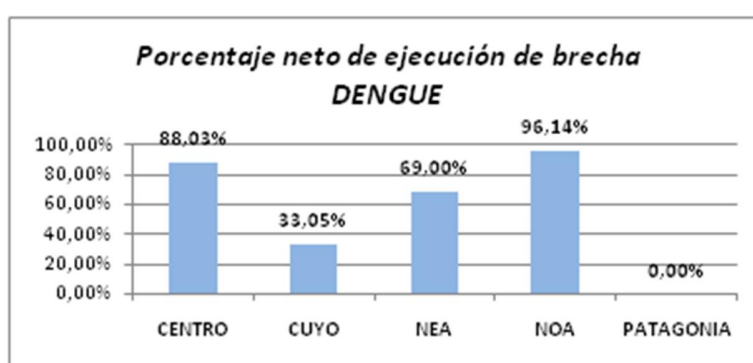
### Programa de Dengue

Actividades fortalecidas por el FESP II		% Ejecución de brecha	Reembolso en pesos
1	Vigilancia vectorial en municipios con riesgo ambiental medio alto y alto	87,32%	\$ 10.931.260,59
2	Control de criaderos de agente transmisor en viviendas	77,68%	\$ 5.016.569,06
3	Saneamiento básico, control y/o eliminación de criaderos reales y potenciales de <i>Aedes aegypti</i> en espacios públicos	67,55%	\$ 595.991,25
4	Detección de casos de dengue	37,22%	\$ 92.051,81
5	Intervención educativa familiar para promover la concientización del rol de la familia en el mantenimiento de un espacio saludable (libre de criaderos)	79,83%	\$ 6.784.466,70
6	Intervención educativa comunitaria para promover la concientización del rol de la comunidad en el mantenimiento de un espacio saludable en escuelas, municipios, ámbitos socio-comunitarios y laborales	90,53%	\$ 9.361.685,66
7	Diagnóstico Provincial y diseño de Plan Estratégico - Operacional de Prevención y Control de Dengue	21,43%	\$ 247.835,18

		79,33%	\$ 33.029.860,25
--	--	--------	------------------

Cabe aclarar que no se desprende de este informe el remanente de brecha que las provincias tienen posibilidad de presentar hasta el 10 de abril de 2016 con actividades ejecutadas en el último trimestre de 2015

### Ejecución total de las actividades por región para el Programa de Dengue



### Ejecución total país por provincia para el Programa de Dengue

		EJECUCIÓN TOTAL PAÍS 2015		
Jurisdicción	Brecha	Cantidades	Pesos	% Ejec. brecha
Bs. As.	9.016	9.015	1.912.990,80	99,99%

CABA	57	56	4.413,92	98,25%
Catamarca	6.455	6.402	891.414,41	99,18%
Chaco	39.400	38.867	4.354.970,67	98,65%
Chubut	0	0	-	
Córdoba	4.030	2.856	303.306,88	70,87%
Corrientes	22.137	9.419	1.257.488,91	42,55%
Entre Ríos	1.757	1.723	461.493,47	98,06%
Formosa	27.200	27.025	4.409.135,74	99,36%
Jujuy	34.897	34.896	4.115.170,75	100,00%
La Pampa	2.590	0	-	0,00%
La Rioja	4.903	3.889	1.162.504,24	79,32%
Mendoza	1.008	7	162.767,08	0,69%
Misiones	54.488	23.572	3.304.518,62	43,26%
Neuquén	0	0	\$ -	
Río Negro	0	0	\$ -	
Salta	52.073	52.008	5.630.031,31	99,88%
San Juan	14.346	4.775	525.467,31	33,28%
San Luis	441	439	1.197.171,38	99,55%
Santa Cruz	0	0	\$ -	
Santa Fe	684	158	13.459,16	23,10%
S. del Estero	14.191	10.776	1.972.483,71	75,94%
T. del Fuego	0	0	-	

Tucumán	19.236	19.181	1.351.071,89	99,71%
<b>TOTAL DENGUE</b>	<b>308.909</b>	<b>245.064</b>	<b>33.029.860,25</b>	<b>79,33%</b>

### Proyecto FESP II

La creación, institucionalización de circuitos de información (mecanismos de flujos de Información) para las Salas de Situación de Salud (SDSS) jurisdiccionales y su actualización periódica ante problemas de salud priorizados, son acciones de Salud Pública (ASP) que la Nación financia a través del Proyecto FESP II (Funciones Esenciales del Estado). Una ASP es una actividad de salud pública estandarizada, eficiente, costo-efectiva y con un valor mensurable y justificable. Las ASP conforman un mecanismo de gestión basado en resultados sanitarios que permiten mejorar la calidad de vida de la población, en relación a Grupos de Enfermedades y Programas de Salud Pública Priorizados. La ejecución de las ASP logra incrementar la cobertura, gobernanza y rectoría del sistema de salud a nivel provincial y municipal mediante el reembolso de una parte del costo operativo invertido por las provincias para el Desarrollo de actividades seleccionadas en pos del fortalecimiento de programas y/o funciones esenciales de salud pública.

En la siguiente Tabla se detallan las transferencias realizadas a las provincias que Certificaron ASP correspondientes a la Dirección de Epidemiología durante 2015.

Provincia/SDS	Ejecución total país 2015
<b>Chubut</b>	
SDS.042	\$ 24.292,70
SDS.052	\$ 43.702,41
SDS.071	\$ 40.101,27
<b>Córdoba</b>	
SDS.042	\$ 24.292,70
SDS.052	\$ 43.702,41
<b>Corrientes</b>	
SDS.052	\$ 72.837,34
SDS.006	\$ 15.499,06
<b>Entre Ríos</b>	
SDS.041	\$ 3.218,78
SDS.051	\$ 84.664,66
SDS.006	\$ 4.640,64
SDS.071	\$ 10.683,80
<b>La Rioja</b>	
SDS.006	\$ 15.499,06
<b>Mendoza</b>	
SDS.051	\$ 109.256,02
<b>Misiones</b>	
SDS.052	\$ 72.837,34
SDS.006	\$ 15.499,06
<b>Salta</b>	
SDS.042	\$ 24.292,70
SDS.052	\$ 43.702,41
SDS.006	\$ 9.299,44
<b>San Juan</b>	
SDS.042	\$ 24.292,70
SDS.052	\$ 43.702,41
SDS.006	\$ 9.299,44
<b>San Luis</b>	
SDS.042	\$ 40.487,84
SDS.006	\$ 15.499,06
<b>Santa Cruz</b>	
SDS.042	\$ 40.487,84
<b>Santa Fe</b>	
SDS.052	\$ 43.702,41
<b>Santiago del Estero</b>	
SDS.042	\$ 40.487,84
SDS.052	\$ 72.837,34
SDS.006	\$ 15.499,06
<b>Tucumán</b>	
SDS.042	\$ 24.292,70
SDS.052	\$ 43.702,41
SDS.006	\$ 9.299,44
<b>Total</b>	<b>\$ 1.081.612,29</b>

Fuente: Proyecto FESP. II, Ministerio de Salud de la Nación

### Otros aportes a las provincias

Desde la Dirección de Epidemiología, ante el escenario de posibles inundaciones por el fenómeno “El Niño”, se enviaron insumos específicos para prevención de eventos asociados a este fenómeno.

## Pastillas potabilizadoras enviadas por la Dirección de Epidemiología 2015 y primer trimestre de 2016

### Comprimidos y potes enviados según mes de envío

Mes de entrega	Comprimidos	Potes
Enero 2015	440	2
Septiembre 2015	7392000	33600
Octubre 2015	1848000	8400
Noviembre 2015	14784000	67200
Enero 2016	20974800	95340
Febrero 2016	5456000	24800

Fuente: Dirección de Epidemiología. Ministerio de Salud de la Nación

### Comprimidos enviados según provincia

Provincia	Comprimidos enviados
Santiago del Estero	5456000
Sta Fe	14784000
Chaco	6160000
Corrientes	6160000
Formosa	3696000
Misiones	3696000
E. Rios	1848000
Stock Brandsen*	106323800

Fuente: Dirección de Epidemiología. Ministerio de Salud de la Nación

## Insumos distribuidos por Zoonosis Nación (Dirección de Epidemiología) Último trimestre 2015 – Marzo 2016\*

NOA								
Provincia	Albendazol (comprimidos)	Vacunas antirrábicas uso veterinario (dosis)	Suero antiescorpión (frascos)	Suero bivalente (frascos)	Suero antimicrurus (frascos)	Suero antitrotálico (frascos)	Suero antiloxosceles (frascos)	Suero antilatrodectus (frascos)
Tucumán		50000	298	150	50	150	30	70
Sgo. del Estero	3000	15000	150	250	100	400		450

CENTRO								
Provincia	Suero antituberculoso (frascos)	Albendazol (comprimidos)	Doxiciclina	Vacunas antirrábicas uso veterinario (dosis)	Antiparasitario de amplio espectro uso veterinario (comprimidos)	Suero antiescorpión (frascos)	Suero antimicrurus (frascos)	Suero Bivalente
Córdoba	4	5400		60000		380		150
Buenos Aires		360				32	10	
Santa Fe			10000	150000		250		450
Entre Ríos			30000	60600	8000	80	50	350

NEA										
Provincia	Praziquantel uso veterinario (comprimidos)	Vacunas antirrábicas uso veterinario (dosis)	Suero antiescorpión (frascos)	Antiparasitarios de amplio espectro uso veterinario (comprimidos)	Suero bivalente (frascos)	Suero antimicrurus (frascos)	Suero Tretavalente (frascos)	Suero antitrotálico (frascos)	Suero antiloxosceles (frascos)	Suero antilatrodectus (frascos)
Misiones		50000	100			40	773	40		
Corrientes	3000	90000	100	8000	400	50		50		
Formosa	3000	15000	50	8000	300	300		200		20
Chaco	3000	60000	50	8000	200	50				50

CUYO							
Provincia	Vacunas antirrábicas uso veterinario (dosis)	Suero antiescorpión (frascos)	Suero antimicrurus (frascos)	Suero Bivalente	Suero antitrotálico	Suero antiloxosceles (Frascos)	Suero antilatrodectus (frascos)
Mendoza	60000	60	32	32	10	50	100

Fuente: Dirección de Epidemiología. Ministerio de Salud de la Nación

\* Se incluyen sólo las provincias con posibilidades de desarrollar casos autóctonos de dengue, Zika y Chikungunya por presencia del Vector y que fueron y están siendo afectadas por el Fenómeno de El Niño.

Desde el Programa REMEDIAR durante el año 2015 se enviaron a las jurisdicciones un total de 882.824 frascos de paracetamol de 20 ml y 20.207.160 comprimidos de paracetamol de 500 mg, mientras que en lo que va del año 2016 se han enviado 493.072 frascos de paracetamol de 20 ml. y 51.200 comprimidos de paracetamol de 500 mg.

En las siguientes tablas se detalla el envío de paracetamol por jurisdicción en el año 2015 y 2016.



## Paracetamol enviado por jurisdicción, año 2015.

Provincia	Medicamento	Total 2015
BUENOS AIRES	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	4.631.840
BUENOS AIRES	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	174.632
CAPITAL FEDERAL	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	407.560
CAPITAL FEDERAL	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	5.792
CATAMARCA	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	350.640
CATAMARCA	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	22.376
CHACO	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	1.609.200
CHACO	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	62.592
CHUBUT	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	222.680
CHUBUT	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	12.704
CORDOBA	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	1.807.400
CORDOBA	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	74.904
CORRIENTES	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	1.055.160
CORRIENTES	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	42.672
ENTRE RIOS	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	606.080
ENTRE RIOS	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	38.912
FORMOSA	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	682.840
FORMOSA	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	28.752
JUJUY	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	673.520
JUJUY	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	25.192
LA PAMPA	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	146.720
LA PAMPA	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	6.368
LA RIOJA	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	395.960
LA RIOJA	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	16.296
MENDOZA	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	868.560
MENDOZA	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	44.568
MISIONES	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	982.200
MISIONES	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	39.176
NEUQUEN	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	223.760
NEUQUEN	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	9.608
RIO NEGRO	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	272.840
RIO NEGRO	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	11.752
SALTA	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	1.103.520
SALTA	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	40.840
SAN JUAN	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	105.640
SAN JUAN	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	32.544
SAN LUIS	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	393.520
SAN LUIS	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	15.320
SANTA CRUZ	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	63.360
SANTA CRUZ	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	2.472
SANTA FE	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	1.586.720
SANTA FE	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	55.024
SANTIAGO DEL ESTERO	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	1.223.760
SANTIAGO DEL ESTERO	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	51.840
TIERRA DEL FUEGO	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	51.920
TIERRA DEL FUEGO	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	1.968
TUCUMAN	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	741.760
TUCUMAN	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	66.520

Fuente: Programa REMEDIAR, Ministerio de Salud de la Nación.

### Paracetamol enviado por jurisdicción, año 2016.

Provincia	Medicamento	Total 2016
BUENOS AIRES	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	102.656
CAPITAL FEDERAL	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	280
CAPITAL FEDERAL	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	920
CATAMARCA	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	8.000
CATAMARCA	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	14.168
CHACO	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	32.200
CHUBUT	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	14.800
CHUBUT	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	7.904
CORDOBA	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	35.584
CORRIENTES	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	26.856
ENTRE RIOS	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	6.000
ENTRE RIOS	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	22.576
FORMOSA	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	18.208
JUJUY	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	11.224
LA PAMPA	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	4.472
LA RIOJA	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	8.784
MENDOZA	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	18.664
MISIONES	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	8.000
MISIONES	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	23.944
NEUQUEN	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	5.848
RIO NEGRO	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	3.640
SALTA	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	20.616
SAN JUAN	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	9.120
SAN JUAN	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	13.632
SAN LUIS	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	10.080
SANTA CRUZ	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	1.944
SANTA FE	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	6.000
SANTA FE	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	25.056
SANTIAGO DEL ESTERO	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	120
SANTIAGO DEL ESTERO	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	33.152
TIERRA DEL FUEGO	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	1.392
TUCUMAN	PARACETAMOL COMPRIMIDOS 500 mg	8.000
TUCUMAN	PARACETAMOL FRASCOS X 20 ml	40.432

Fuente: Programa REMEDIAR, Ministerio de Salud de la Nación.

## 351) CAMPAÑA ANTÁRTICA

### Informes Varios

- a) Cuáles son los planes previstos en el corto, mediano y largo plazo para asegurar el desarrollo de las actividades científicas y expedicionarias llevadas a cabo en las bases permanentes y temporarias argentinas en la Antártida.
- b) Cuáles son las razones por las cuales no se ha finalizado la reparación del rompehielos Almirante Irizar y cuáles es el plan previsto a tal efecto, detallando montos, plazos y condiciones.
- c) Teniendo en cuenta que la empresa Tandanor habría facturado las sumas de \$ 48.892.500 en el año 2009, \$ 106.861.507 en el año 2010; \$ 143.189.846 en el año 2011; \$ 130.376.000 en el año 2012, \$ 17.618.372 en el año 2013 y \$ 35.208.419 en el año 2014; haciendo un total de \$ 482.146.644, con un saldo restante de \$ 51.510.772, se solicita se informe si se ha dispuesto una auditoría contable que evalúe ingresos y egresos, clarificando el destino de los fondos percibidos y su utilización desde el comienzo de la reparación del buque. En caso afirmativo, remita sus resultados.
- d) Si a fin de aprovisionar a las bases antárticas argentinas, el gobierno ha utilizado el buque polar ruso "Vasiliy Golovnin". En caso afirmativo, cuál es el alquiler abonado y cuáles son los compromisos asumidos para el pago de las deudas existentes

### RESPUESTA

- a) Argentina cuenta con seis bases permanentes, siete temporales y una cantidad importante de refugios. La distribución geográfica de las bases es amplia tanto en latitud como en longitud y puede considerarse estratégica desde el punto de vista geopolítico.

Planes previstos a largo plazo.

Las bases permanentes permiten operar Laboratorios Antárticos Multidisciplinarios (LAM) durante todo el año, donde se encuentran instalados equipos que requieran tanto asistencia personal continua como semiautomáticos. Las bases permanentes son: Carlini, Orcadas, Marambio, Belgrano II, Esperanza y San Martín. Los laboratorios multidisciplinarios se encuentran adaptados a los requerimientos de los proyectos aprobados por el IAA que requieran realizar sus actividades en los mismos. Entre esos requerimientos se solicita contar con personal permanente en los laboratorios antárticos, para lo cual el Instituto Antártico distribuye un plantel de especialistas científico-técnicos (Físicos,

Informáticos, Ingenieros y Técnicos Electrónicos, y Biólogos y/o Técnicos en biología) entre los distintos Laboratorios.

Las tareas científico técnicas consisten en operar y verificar el funcionamiento del instrumental científico electrónico, y su correcto registro en adquirentes de datos, toma de muestras y la remisión de éstos a los distintos Jefes de Proyectos nacionales e internacionales.

El 90% de los proyectos desarrollados en los LAM, se realizan en cooperación con otros países y consisten en monitoreos a largo plazo para estudiar el ecosistema antártico y su respuesta ante los efectos del cambio climático, según el siguiente detalle:

Proyecto Ozono Sondeo en cooperación con el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) España, mediciones de diferentes gases y radiaciones, con el Instituto Hidrometeorológico Checo (CHMI), medición niveles de ozono y radiación UV y con el Instituto Meteorológico de Izaña (España) y el Instituto Meteorológico de Finlandia, mediciones de radiaciones UV. En Bases Belgrano, Marambio y San Martín.

Proyecto multilateral (CORA) entre la Universidad de La Plata (Argentina), Universidad de Torino (Italia), Instituto Nacional de Física Nuclear (Italia) y Escuela Internacional de Astrofísica "Daniel Chalonge" (Francia), dedicado a la estadística de la incidencia de los rayos cósmicos. En Base Belgrano.

El proyecto LAGO (Latin American Giant Observatory) se enfoca en el estudio de partículas cósmicas. Si bien la realización de este proyecto depende de la implementación de la edificación proyectada al efecto (en base a la ejecución de un proyecto PIDDEF otorgado, que se estima podrá ejecutarse durante la CAI 2016 o CAV 2016/17. En Base Marambio.

Proyecto Magnetósfera apoyo a la Red RAPEAS (Red Argentina para el Estudio de la Atmósfera Superior). En las Bases permanentes Marambio, San Martín y Belgrano.

Proyecto Geodesia Antártica, en cooperación entre el Instituto Geográfico Nacional (IGN), la Universidad de Memphis en Estados Unidos, y el Centro Espacial de Estudios Espaciales de Francia. Sistema de posicionamiento GPS con enlace a 12 satélites, con datos emitidos cada 5 segundos y archivo de resumen diario al finalizar la jornada. En las bases permanentes Orcadas, Marambio, Esperanza y se proyecta San Martín para el 2017.

Proyecto Red Sismológica Antártica en cooperación con el Instituto Nacional de Oceanografía y Geofísica Experimental (OGS-Italia), integrante de la red de sismológica mundial. Lectura, almacenamiento y envío de datos en forma

permanente y en tiempo real, con informe generado al finalizar la jornada. En las seis bases permanentes.

Proyecto del Instituto Antártico (IAA) (convocatoria PIDDEF) para el monitoreo remoto de glaciares en isla Vega y de la pista de aterrizaje de base Marambio (este último en apoyo a operaciones aéreas).

Proyecto Monitoreo del Ecosistema en cooperación con Parques Nacionales, y las Universidades Científica Del Sur, Perú y la de Carolina del Norte. Programa de Seguimiento del Ecosistema (CEMP)- Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA). Estudio de la dinámica poblacional de pingüinos pygoscélicos. En bases permanentes Orcadas, Esperanza, Marambio y Carlini y bases temporarias Primavera y Brown.

Proyectos Macroalgas y Bentos. Convenio de Cooperación Argentino- Alemán llevado a cabo durante 20 años entre el Instituto Antártico Argentino (IAA) y el Alfred Wegener Institute for Polar and Marine Research (AWI). En Base Carlini.

Proyectos de Paleontología de vertebrados, de invertebrados. Bioestratigrafía y Glaciología. En Base Marambio y campamentos en islas cercanas a Base Marambio.

Proyectos Química, Oceanografía, Microbiología, Ictiología y Mamíferos

Planes previstos en el mediano plazo

En Bases Permanentes.

Base Orcadas. Proyectos Plancton, Aves y Mamíferos.

Base Esperanza. Proyecto Lagos. Proyecto Ecofisiología de fauna antártica.

Base Marambio. Proyectos Permafrost e hidrogeología, Geomorfología y Mamíferos. Proyecto Pingüino Emperador.

Base Carlini. Proyectos Aves voladoras (petreles). Proyecto Ecofisiología de fauna antártica. Proyecto glacio-climáticos.

En Bases temporarias

Base Primavera. Proyectos de Aves y Mamíferos.

Base Brown. Proyectos de Oceanografía.

Base Decepción. Proyecto de Volcanología.

Planes previstos en el corto plazo

En Bases permanentes

Base Esperanza. Proyectos aves voladoras (excluyendo petreles), topografía geológica.

Base Carlini. Proyecto Geología costera y Suelos. Proyecto de flora antártica.

En Bases y refugios temporarios

Refugio Gurruchaga. Proyecto Aves (cormoranes).

Con respecto a los numerales b), c) y d) de la presente pregunta, no son competencia de este Ministerio por lo que se sugiere consultar al Ministerio de Defensa.

b) TANDANOR se encuentra finalizando las pruebas TAT (TANDANOR ACCEPTANCE TEST) y posteriormente se realizarán las pruebas HAT (HARBOUR ACCEPTANCE TEST). De no surgir inconvenientes en estas pruebas, estaríamos en condiciones de iniciar con posterioridad las pruebas SAT (SEA ACCEPTAND TEST).

Las razones por las cuales no se ha finalizado la reparación del rompehielos son varias, entre ellas errores en la ingeniería elaborada por la empresa extranjera contratada, demoras por problemas en la extracción de los manguitos, etc. Principalmente las demoras se deben al tipo de contrato elaborado entre Tandantor y la ARMADA. Por este instrumento, la Armada estaría abonando por todo el concepto de la reparación alrededor de los 530 millones de pesos y el costo real de la misma (por falta de actualización por mayor costo de la hora hombre por paritarias y por el tipo de cambio, entre otras) estaría en un valor cercano a los 850 millones de pesos.

El plan de finalización de las obras tiene que ver con las pruebas mencionadas precedentemente y se está trabajando junto con la ARMADA, una adenda al contrato con el Plan y el cronograma faltante hasta la entrega definitiva del barco.

c) El valor de los fondos recibidos es correcto, y está siendo llevada a cabo una auditoría de la SIGEN. Esta auditoría aún no ha finalizado, por lo que no es posible, por el momento, remitir los resultados.

d) *El Gobierno Argentino ha contratado al Buque Polar Ruso Golovnin en las Campañas Antárticas que se detallan a continuación, pero merece observarse que los montos mencionados incluyen también a otros medios aéreos y navales, aparte de ese Buque,. Los montos corresponden a las sumas totales de cada una de las contrataciones. Asimismo en el período 2012 / 2013 se alquiló en su lugar, el Buque Polar Timca:*

Campaña	Monto adjudicado	Cotización del dólar	Medios contratados
CAV 2010 / 2011	U\$S 17.905.120,00.-	3,961	Buque Polar Golovnin, DOS (2) Helicópteros Kamov 32 y Rompehielos Dranitsin

CAV 2011 / 2012	U\$S 10.684.570,00.-	4,180	Buque Polar Golovnin y DOS (2) helicópteros Kamov 32
CAV 2012 / 2013	No se contrató el Buque Golovnin en esa Campaña. Se contrató el Buque Polar Timca y UN (1) Helicóptero Kamov 32 por U\$S 10.420.842,00.-		
CAV 2013 / 2014	U\$S 24.414.000,00.-	5,855	Buque Polar Golovnin, DOS (2) Helicópteros Kamov 32 y Rompehielos
CAV 2014 / 2015	U\$S 15.618.460,00.	8,220	Buque Polar Golovnin y DOS (2) helicópteros Kamov 32
CAV 2015 / 2016	U\$S 16.764.000,00.-	9,190	Buque Polar Golovnin y helicópteros Kamov 32

Respecto de la segunda parte de la pregunta, si bien no existen compromisos asumidos para el pago de las deudas existentes, debe mencionarse que existen actuaciones judiciales ocasionadas en oportunidad de la contratación del Buque Timca en la CAV 2012 / 2013.

### 352) CONFLICTO GREMIAL

#### Ar Zinc S.A

- Si el Ministerio de trabajo ha tomado intervención en el conflicto gremial originado en la empresa Ar Zinc S.A. (ex Sulfacid S.A.I.F.y C.) ubicada en la ciudad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, a raíz de amenazas de cierre de la fuente de trabajo.
- Si se ha iniciado el procedimiento de crisis o gestiones para asegurar la continuidad de la empresa, donde trabajan más de 400 trabajadores.
- Qué otras medidas tiene previsto adoptar el Ministerio de Trabajo para evitar la reducción de la plantilla de trabajadores o el cierre de la empresa y asegurar la preservación de la fuente de trabajo

#### RESPUESTA

- Sí, en este caso intervino el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

b) La empresa inició el procedimiento preventivo de crisis por suspensiones de personal, mientras realizaba gestiones para conseguir un inversor privado. En el transcurso del procedimiento la empresa decidió el cierre del establecimiento, con fundamento en que la reparación de un horno siniestrado ascendería a la suma de diez millones de dólares.

c) Previo al cierre del establecimiento, el Ministerio intimó a la empresa para que inicie el procedimiento preventivo de crisis previsto en la Ley N° 24.013 (respecto al cierre), sugiriendo como posibilidad su inclusión en Programa de Recuperación Productiva (REPRO), que contaba con la aceptación del sector sindical.

Finalmente la empresa optó por acordar con cada trabajador su desvinculación mediante retiros voluntarios.

### **353) PREVISION SOCIAL**

#### **Sentencias**

a) Indique la cantidad de sentencias firmes por reajustes de haberes incumplidas  
b) el monto total comprometido en dichos fallos

c) cronograma de pago de dichas sentencias; cumplimiento del compromiso de no apelar ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación las causas similares a Badaro y otras.

#### **RESPUESTA**

a) El Orden Operativo de Trabajo, el OOT 04/2016 de la DGAYLSJ es de 30.232 casos, al mismo habría que adicionar el número que depende de la DGAJ.

Actualmente esta Administración posee un total de 43.318 sentencias firmes por reajustes de haberes de cumplimiento pendiente. Las mismas pertenecen a un total de 46.895 actores.

b) Se informa que según surge de nuestros registros contables al 31/12/2015 el Pasivo Eventual correspondiente a Sentencias Judiciales asciende a la suma de \$ 61.833.418.741,08. Cabe aclarar que dicho importe contiene la suma de \$ 12.500.000.000,00 correspondientes a la cuota presupuestaria asignada por Ley de Presupuesto para el ejercicio 2016.

c) Respecto del cronograma se debería informar el objetivo de productividad de este año (50.000 casos resueltos).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dio por concluido el proceso de seguimiento del caso 11.670 CIDH "Amílcar Menéndez, y Juan Manuel Caride y otros (Argentina)". Para así decidir, valoró los logros alcanzados en

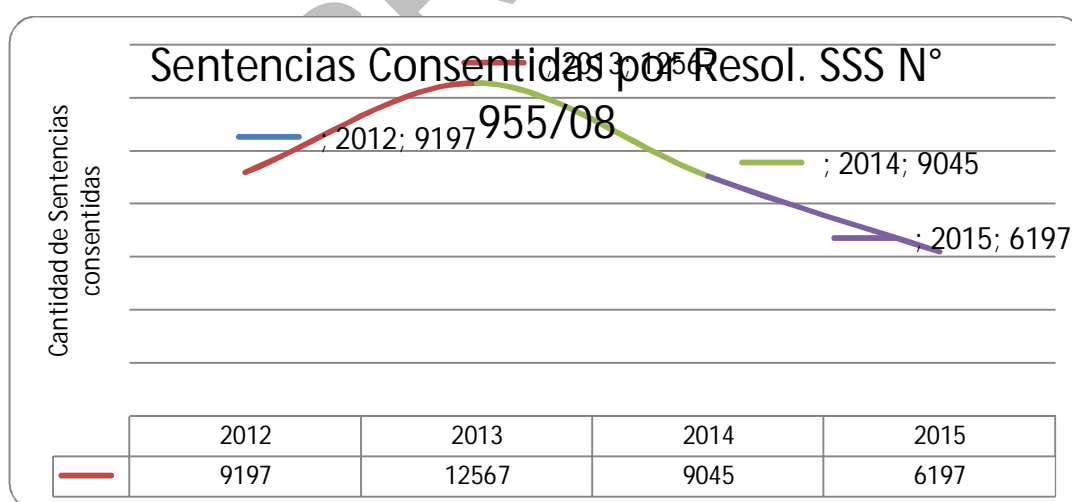


materia de Seguridad Social por el Gobierno Nacional, en el marco del proceso de solución amistosa, y consideró que el Estado Argentino cumplió con el compromiso de adoptar todas aquellas medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las resoluciones y normativas dictadas con motivo de éste.

En efecto, la Comisión destacó los avances de ANSES y su laborioso obrar a fin encauzar la litigiosidad y lograr su disminución. Para ello, valoró la incidencia y la sostenida política de mejora de las prestaciones previsionales emprendida por el Organismo previsional desde el año 2009 y, sobre todo, por la aplicación de dos incrementos anuales en los haberes (marzo y septiembre), y en los procedimientos de actualización de las remuneraciones consideradas para el cálculo del haber inicial como consecuencia de la Ley de Movilidad (N° 26.417).

Los resultados de esta conducta es la que fue ampliamente reconocida por el organismo internacional, el cual valoró de manera positiva las nuevas prácticas administrativas, las medidas adoptadas por el Estado Argentino instrumentadas a través de las Leyes N° 26.025 y N° 26.153; de las Resoluciones SSS N° 23/04 y su modificatoria N° 955/08 y, finalmente, destacó el mecanismo de seguimiento del cumplimiento de los compromisos asumidos en el acuerdo de solución amistosa.

Conforme los datos recabados por esta Administración desde la implementación de un seguimiento específico iniciado en el año 2012, se totalizan los siguientes valores anuales de sentencias consentidas bajo los preceptos de la Resolución SSS N° 955/08:



### **354) PROPIEDAD COMUNITARIA INDÍGENA**

#### **Ley 26.160**

Cantidad de comunidades relevadas al 31/03/16 en cumplimiento de la Ley 26160 y plazo estimativo de finalización del relevamiento territorial.

#### **RESPUESTA**

Al 31 de marzo de 2016 se encuentran relevadas 675 comunidades, en 20 provincias. En el Registro Nacional de Comunidades Indígenas se encuentran inscriptas 1369 comunidades y se estima la existencia de aproximadamente entre 800 o 900 comunidades sin inscripción. Es por ello que se evalúa un plazo estimativo de finalización del relevamiento territorial aproximadamente a fines de 2020, siendo necesaria a tal fin, al menos una nueva prórroga de la Ley.-

### **355) MEDICAMENTOS**

#### **Precios**

Informe precio de los 20 medicamentos más vendidos al 1/12/15 y su comparativo con el 29/02/16.

#### **RESPUESTA**

Debe considerarse que el ranking de medicamentos elaborado por la Confederación Farmacéutica Argentina (COFA) de marzo de 2015 tomado como base para este informe, cuenta con tres medicamentos no totalmente homogéneos con el resto: por el tipo de medicamento (Accu-Chek Performa), y por la mayor especificidad de las presentaciones incluidas en el ranking por sobre las existentes en el mercado (Actron 600 Rápida Acción y Sertal Compuesto).

Por lo tanto, la metodología de elaboración del ranking y la información disponible no permite un ranking que brinde certeza sobre la total consistencia entre todos los medicamentos incluidos en cuanto a presentaciones, volumen, precios, y otras variables relevantes.

En lo que refiere al cuadro en sí, en un primer término se expone las tres variables solicitadas de la presentación de cada medicamento que tuvo la mayor variación de precios entre 30 de noviembre de 2015 y 29 de febrero de 2016.

	PRODUCTO	ABORATORIO	PRESENTACION CON MAYOR VARIACION			TAL PRESENTACIONES		
			DENOMINACION	precio publico 11/15	precio publico 02/16	var.% 02/16 vs 11/15	CANTIDAD	VARIACION DE PRECIO PROMEDIO DE TODAS LAS PRESENTACIONES
1	ACOR	ROEMMERS	mg Comp. Rec. x 30	89,32	70,53	2,2%	3	6,2%
2	RIAL	ROEMMERS	Comp. x 50	8,01	6,75	2,3%	15	12,6%
3	LILINA LANTUS SOLOSTAR	NOVI-AVENTIS	l /ml Cart. x 1 x 3ml	31,56	16,66	2,2%	3	9,2%
4	ETIDE	AXOSMITHKLINE	US 50mcg /500mcg x 60 Dosis	90,42	70,22	3,5%	6	11,5%
5	O ASOTREX	RAFFO	mg /750mg Caps. x 30	59,39	79,15	5,5%	4	5,5%
6	LILINA LEVEMIR FLEXPEN	OVO NORDISK	l Lap. x 5 x 3ml	26,92	42,31	5,6%	2	15,6%
7	U-CHEK PERFORMA	ROCHE	s Reactivas x 25	16,97	32,81	5,0%	5	4,3%
8	MAGLOS	ANDROMACO	OOUI /0.25g/ Emul. x 400ml	59,63	14,72	6,7%	27	7,2%
9	RON 600 RAPIDA ACCION	YER CONSUMER	mg Caps. Gel. Blanda x 10	9,88	2,87	5,0%	2	6,0%
0	LAX	GADOR	mg Comp. x 30	3,21	4,74	5,6%	8	6,6%
1	AMOX	ROEMMERS	mg Comp. x 8	03,51	23,07	3,9%	4	7,5%
2	MONTPELLIER 112	MONTPELLIER	mcg Comp. Trirran. x 50	2,67	7,04	5,0%	11	4,9%
3	PIRAC	PFIZER	p. Rec. x 10	5,25	28,9	4,5%	33	10,3%
4	DZOL	BAGO	g Caps. x 30	29,45	48,13	4,4%	18	13,5%
5	DXIDAL	ROEMMERS	250mg /5ml Susp. x 120ml	3,46	03,96	3,8%	8	17,2%
6	TAL COMPUESTO	ROEMMERS	p. Rec. x 20	1,84	1,85	9,3%	1	19,3%
7	IUM	STRAZENECA	g Comp. Rec. x 14	74,4	90,56	5,3%	6	9,3%
8	ACORD	ROEMMERS	Comp. Rec. x 30	53,51	32,32	5,1%	2	6,6%
9	AP METFORMINA	MONTPELLIER	mg Comp. x 30	2,11	5,16	5,5%	8	5,7%
0	ZOPRAL	ROEMMERS	g Caps. x 15	56,37	57,47	5,1%	3	7,1%

Debido a que para ese mismo medicamento otras presentaciones tuvieron variaciones menores de precios para el mismo período, se agregaron dos columnas finales en las que se indica la cantidad de presentaciones de ese medicamento (haciendo la salvedad del Actron y del Sertal arriba indicadas) y la variación porcentual del precio promedio de todas las presentaciones de cada medicamento.

### 356) MEDIOS

#### LSCA

Causas por las que se han eliminado de la LSCA la obligatoriedad del canal de Generación propia y el respeto al horario de protección al menor de los servicios de televisión para abonados (TV cable)

## RESPUESTA

No se han eliminado de la ley 26.522 la obligatoriedad del canal de Generación propia y el respeto al horario de protección al menor de los servicios de televisión para abonados, sino que a partir del dictado del Decreto N° 267/15, los propios servicios de televisión por suscripción por vínculo físico y/ radioeléctrico son consideradas, a todos los efectos, Licencia Única Argentina Digital con registro de servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante vínculo físico o mediante vínculo radioeléctrico, regulados por la Ley N° 27.078

En razón de lo expuesto y teniendo en cuenta especificidad de dichos servicios, se encuentran en proceso de elaboración los pertinentes reglamentos, en virtud de los cuales se establezcan los derechos y obligaciones de los licenciarios.

## 357) DISCAPACIDAD

### Ley 22.431

- a) Se sirva informar cuál es el grado de cumplimiento del artículo 8° de la ley 22.431 que establece cupo mínimo laboral del 4% en todo el Estado nacional para personas con discapacidad.
- b) Se sirva informar respecto de las demoras en la entrega de medicamentos para la diabetes y medicamentos oncológicos por parte del Programa Federal Incluir Salud.
- c) Se sirva informar sobre el grado de cumplimiento de lo dispuesto en la ley 22.431 con respecto de la accesibilidad en el transporte urbano y el de media y larga distancia para personas con discapacidad.

## RESPUESTA

b) Desde el Programa Federal Incluir Salud no existen demoras en la entrega de los medicamentos para la diabetes y medicamentos oncológicos. Desde el MSAL conocemos que existen demoras que obedecen casos específicos en la provincia de Buenos Aires debido a retrasos en los pagos por parte de la provincia al Colegio de Farmacéuticos del distrito.

c) Transporte Público Urbano:

El Gobierno ha realizado un estricto control del cumplimiento de la Ley 22431 reglamentada por el Decreto N° 467/98 (incorporación de unidades accesibles para personas con movilidad reducida al transporte urbano), ya que desde el 2003 todas las altas de unidades afectadas al transporte urbano deben ser del tipo Piso Bajo.

La CNRT efectúa controles a la vera del camino destinados a asegurar que las unidades se encuentran en perfectas condiciones técnicas, de accesibilidad, reglamentarias y de higiene. En tal sentido durante el 2015 se efectuaron 12.485 controles sobre el Transporte Público Urbano, habiéndose detectado 1.228 faltas, (las que dieron lugar a su correspondientes actas de constatación), exclusivamente por problemas ligados con las condiciones que deben cumplir los ómnibus en materia de accesibilidad (rampas que no funcionan, timbre movilidad reducida, información, frecuencias, etc).

#### Transporte Público Interurbano:

La integración de las personas con movilidad reducida, en particular personas en silla de ruedas, al transporte de Larga Distancia presenta variados desafíos técnicos y operativos. La CNRT está estudiando alternativas tanto de reglamentación normativa como de prototipos de carrocerías que permitan la accesibilidad.

SRPyAd



**Bloque  
Proyecto Sur**

### **358) POBREZA E INDIGENCIA**

#### **Medidas del PEN**

Las primeras medidas del Gobierno fueron quita de retenciones al agro y las mineras, prolongación de subsidios al mercado petrolero, devaluación y sinceramiento de tarifas públicas. Todo esto en el marco de una economía recesiva y con índices de pobreza que van del 25 al 30%, según mediciones alternativas, donde los asalariados y precarizados son los más perjudicados. Más allá de un reacomodamiento de la macroeconomía que difícilmente resulte inmediato, y considerando la situación concreta de personas que sufren mientras tanto, ¿qué medidas a corto plazo se prevén para paliar el consecuente aumento de la pobreza y la indigencia?

#### **RESPUESTA**

Entre las medidas a corto plazo previstas y anunciadas por el Gobierno Nacional para paliar los efectos de los incrementos de precios y de tarifas se encuentran las siguientes

Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA):

Se enviará al Congreso de la Nación un proyecto de ley que prevé la restitución del el 15% del IVA en la canasta básica a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y por embarazo, y a los jubilados y pensionados que cobren hasta el haber mínimo. El reintegro se efectuará en la cuenta bancaria de los beneficiarios al realizar la compra con la tarjeta de débito, y tendrá un tope de \$300 mensuales por beneficio.

Asimismo, las personas comprendidas en estos grupos recibirán por única vez en mayo un subsidio de \$500. A través de la implementación de dicha medida se logrará mejorar el poder de compra de casi 8.300.000 personas.

Extensión de la AUH y de asignaciones familiares a monotributistas y trabajadores temporarios: Se ampliará el universo de beneficiarios de la AUH para incluir a los monotributistas con facturación mensual de hasta \$16.000 y trabajadores incluidos en el régimen de trabajo temporario. Además, podrán recibir las asignaciones familiares que perciben los trabajadores en relación de dependencia (asignaciones por hijo, por embarazo, por hijo con discapacidad y la ayuda escolar anual), aun cuando haya finalizado el período trabajado.

Aumentos en planes, seguro de desempleo y salario mínimo: Se incrementan los montos de programas del Ministerio de Trabajo. Por ejemplo, las personas que se encuentren comprendidas en los programas Argentina Trabaja, Ellas Hacen y Trabajo Autogestionado, pasarán a cobrar \$3120 en lugar de los \$2600 que perciben los dos primeros y los \$1500 del último. Además, \$ 1000 millones serán destinados a microemprendimientos sociales.

Asimismo, desde mayo próximo se prevé la convocatoria del Consejo del Salario para que el Gobierno, los sindicatos y los empresarios traten de acordar un aumento del salario

mínimo a partir del mes de julio. Además, se propondrá, un incremento del seguro de desempleo a \$3500, congelado desde el 2006, fijado hoy en \$400.

Monotributo social:

Se modifica el tope de facturación anual, que pasa de \$ 48.000 a \$ 72.000. El nuevo monto de facturación anual se corresponde con la suma de una facturación mensual equivalente al salario mínimo vital y móvil.

Simultaneidad de AUH con otros programas:

Se contempla además la simultaneidad de la AUH con otros programas provinciales y locales, algo prohibido hasta ahora.

### **359) ENERGÍA Y COMBUSTIBLES**

#### **Subsidios**

Solicitamos informe las razones por las cuales se dispone mantener el irracional subsidio a las empresas petroleras instaladas en el país, al reconocerles un precio local —el “barril criollo”— que tiende a duplicar el precio internacional, mientras ha descendido en ese mercado en más de un 60% desde fines de 2014 hasta la fecha. Nos permitimos señalar que, según informes del *Wall Street Journal* y de expertos nacionales, ese subsidio (sumado al que se otorga al gas y al petróleo de exportación) ronda un monto de U\$S 11.000 millones, equivalente a casi la mitad del déficit fiscal, mientras los combustibles en Argentina se ubican entre los más caros del mundo, factor que alimenta el proceso inflacionario.

#### **RESPUESTA**

La industria petrolera a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica, sin embargo se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores de la industria: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

### **360) CONTRATO YPF-CHEVRON**



## **Fallo Corte Suprema de Justicia de la Nación**

¿Por qué al día de la fecha el Gobierno Nacional no ha acatado el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que dispone el libre acceso a la información pública y ambiental en relación con el contrato suscripto entre YPF y la empresa Chevron para la explotación de hidrocarburos no convencionales en el yacimiento Vaca Muerta?

### **RESPUESTA**

La Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción como organismo que interviene en algunas de las instancias de la implementación del Decreto 1172/2003, sostuvo en un reciente dictamen que la empresa YPF había fundamentado razonablemente el alcance de las excepciones que ampararon la entrega parcial de la información. En este sentido, el dictamen de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción deja en claro que son cuestiones técnicas propias del tipo de industria y negocio del que se trata las que habilitan a YPF a entregar parte de la información, puesto que dar a conocer a la competencia, por ejemplo, informes geológicos sobre posibles zona de exploración atentaría contra el negocio de la empresa.

La Argentina a nivel regional es un país que presenta un significativo atraso en materia de transparencia por no contar con una ley de acceso a la información pública. Las dudas y cuestionamientos, así como la judicialización, sobre los alcances del derecho de acceso a la información pública disminuirían razonablemente de contar con una herramienta jurídica que haga operativo el derecho.

En este espíritu, esta nueva administración ha enviado al Congreso el proyecto de ley de acceso a la información pública, en la que se prevé que los tres Poderes del Estado, y las sociedades del Estado, entre otras, deberán brindar información a cualquier ciudadano que lo solicite.

## **361) EMPRENDIMIENTOS MINEROS**

### **Establecimiento de prioridades**

De acuerdo a declaraciones del Presidente de la Nación, que ha manifestado el objetivo de profundizar los emprendimientos mineros en el país, solicitamos informe puntualmente sobre cuáles emprendimientos se ha establecido prioridad, con detalle por provincia.

### **RESPUESTA**

Los recursos mineros son de las Provincias, no de la Nación, artículo 7 del Código de Minería (1887) y 124 de la Constitución Nacional (1994).

Desde el Ministerio de Energía y Minería se apunta a un desarrollo sustentable de todos los recursos mineros con que cuenta la Argentina. Se reestableció la competitividad frente a los países de la región, fundamentalmente respecto de nuestros vecinos mineros Brasil, Chile, Colombia y Perú.

Las prioridades respecto al desarrollo de nuevos emprendimientos serán establecidas por cada Provincia en particular.

### **362) RETENCIONES**

#### **Minería**

a) Atendiendo las innumerables exenciones y ventajas impositivas con que ya contaban las corporaciones mineras —que, entre otros beneficios, pagaban sólo el 3% de regalías sobre la extracción de plata, oro y cobre, declarando a su vez sólo una porción mínima de la totalidad de metales contenidos en el barro de exportación (en algunos casos incluso más valiosos que el propio oro)—, y asimismo las infracciones reiteradas y perdonadas sin sanción ninguna por parte del Estado Nacional relativas a los hechos probados de contaminación efectiva del medio ambiente y la depredación de los recursos naturales del país, informe cuáles han sido las razones por las que se ha premiado a dichas empresas con una quita total de retenciones a través del Decreto 349/2016.

b) Teniendo en cuenta que toda modificación en materia de retenciones es competencia exclusiva del Congreso Nacional, tal como oportunamente hemos cuestionado y exigido a la entonces Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, en el caso de la conocida Resolución 125 del Ministerio de Economía, informe cuáles son las razones por las que se decidió no enviar el asunto al Parlamento y resolverlo por decreto.

#### **RESPUESTA**

a) La actividad minera no está exenta de impuestos. Estabilidad fiscal no es sinónimo de exenciones impositivas. La minería tributa: 35% de impuesto a las ganancias, impuesto a la ganancia mínima presunta (1% sobre el valor del activo), a la Distribución de dividendos 10%, a la Seguridad Social (en conjunto el 33%), Impuestos aplicables a la energía eléctrica leyes 23.681 y 24.065 0,6% y \$2,4 por cada MW/h), Impuesto a los combustibles líquidos y gas natural 19%, Impuesto a los débitos y créditos bancarios hasta el 0,6%, Impuesto a los sellos 0,75-2,5% (excluye a los bienes de capital), Impuesto sobre bienes personales 0,5%, más todos los impuestos provinciales y tasas municipales vigentes al momento del otorgamiento de la Estabilidad Fiscal. También pagan Regalías a las provincias y Canon Minero.

En cuanto al tema de exportación de “barros”, no estamos en conocimiento que haya una exportación de ese elemento. La Industria minera exporta Bullions Dorados y de Plata y Concentrados minerales.

Destacando que Impacto Ambiental no es sinónimo de Contaminación Ambiental, nos remitimos a la respuesta dada en el punto 157) ELIMINACIÓN DE RETENCIONES, para contestar esta última parte de la pregunta.

b) El Código Aduanero - Ley 22415 – establece en su artículo 755 expresamente la facultad del P.E. de gravar, desgravar o modificar el derecho de exportación. Las modificaciones establecidas anteriormente a las retenciones al sector minero no fueron emitidas por ley, sino por la Resolución 11/2002 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura, (dictada en virtud de la Ley 25.561).

### **363) MINA VELADERO**

#### **Impacto ambiental**

a) De acuerdo a lo establecido en la Ley de Glaciares (N° 26.639), solicitamos informe de manera detallada los resultados y conclusiones de la auditoría realizada sobre el emprendimiento minero de Veladero, en la provincia de San Juan, desarrollado por la empresa “Barrick Gold”.

b) Asimismo, informe el estado del inventario de glaciares y ambiente periglacial en el área de la mina Veladero, y de qué manera la empresa “Barrick Gold” cumple con lo dispuesto en el artículo 6° (sobre *Actividades prohibidas*) de la ley N° 26.639.

c) En relación con el relevamiento realizado recientemente, en el que consta que ya existen cinco ríos contaminados por el derrame de agua cianurada en el emprendimiento de mina Veladero por la empresa “Barrick Gold”, informe:

I) ¿qué medidas concretas se tomarán para brindar cobertura a los ciudadanos afectados?;

II) ¿qué medidas preventivas se han tomado o tomarán para que estos hechos no se repitan?; y

III) ¿considera que las sanciones aplicadas hasta el momento sobre la empresa “Barrick Gold” es proporcional al daño producido?

#### **RESPUESTA**

a) Conforme las atribuciones y potestades provinciales según nuestra Constitución Nacional, la auditoría en cuestión fue realizada por la provincia de San Juan. Mediante nota N° 6246/2013 el Consejo Provincial de Coordinación para la Protección de Glaciares de la provincia de San Juan remitió a la ex SAYDS, el “Primer informe de la unidad especial de auditorías ambientales”, informe de auditoría conjunta de los proyectos Veladero y Pascua Lama (sector Lama), así como el Primer informe de avance de la zona norte (cuenca del río Jáchal) y el Primer informe de avance de la zona sur (cuenca del río San Juan), todos ubicados en la provincia de San Juan.

En mayo del 2013, con nota N° 67/2013, el entonces Subsecretario de Coordinación de Políticas Ambientales de la ex Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, remitió al IANIGLA dichos informes.

b) El Inventario correspondiente a la subcuenca río de la Palca (en la cual se encuentra el emprendimiento minero Veladero) está en proceso de revisión técnica, siguiendo el procedimiento administrativo y de revisión técnica establecida en la Resolución SAyDS N° 1141/15.

De acuerdo a los informes remitidos por la Provincia de San Juan, indicados en el inciso a), se determinaron las áreas prioritarias en la provincia de San Juan.

Conforme las atribuciones y potestades provinciales según nuestra Constitución Nacional, lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 26639 resulta competencia de la autoridad local.

c.I) Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se han realizado las articulaciones pertinentes con el Ministerio competente en estos temas.

II) Conforme las atribuciones y potestades provinciales según nuestra Constitución Nacional, el control y fiscalización del emprendimiento es atinente a la jurisdicción local, por intermedio de sus respectivas autoridades mineras y ambientales.

Durante la inspección que este Ministerio realizó conjuntamente con representantes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Juan, de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación, del Instituto Nacional del Agua, y del Servicio Geológico Minero de la Nación, la empresa se comprometió a establecer una serie de medidas tendientes a prevenir y/o mitigar la eventual ocurrencia de un incidente como el acontecido el pasado 12 de septiembre. Las mismas contemplan el incremento de la aislación térmica en el sistema de válvulas, el incremento de la frecuencia de inspecciones al circuito de solución cianurada, el acondicionamiento de la compuerta de derivación a la pileta de contingencia, la mejora del sistema de medición de presión y caudal en tiempo real en el circuito de solución cianurada, y el desplazamiento de los ductos troncales del circuito de solución cianurada hacia el interior del valle de lixiviación.

III) Como consecuencia del incidente descrito, desde el Estado Nacional se iniciaron actuaciones sumariales contra el Emprendimiento Minero por presunta infracción a la Ley N° 24.051.

Las sanciones aplicadas a la fecha son el resultante del ejercicio de atribuciones de la provincia de San Juan, sobre las que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable no posee competencias.

### **364) RÉGIMEN INTEGRAL DE SEMILLAS**

#### **Política agroindustrial**

Informe si está previsto impulsar desde el Poder Ejecutivo Nacional un proyecto sobre Régimen Integral de Semillas y Creaciones Fitogenéticas y Aplicaciones Biotecnológicas (“Ley de Semillas”).

#### **RESPUESTA**

Ver respuesta a la pregunta N° 143.

### **365) CUMBRE CLIMÁTICA COP 21**

#### **Adecuación a preceptos internacionales**

¿Qué acciones se planean desde el Gobierno Nacional para ajustarse a los preceptos internacionales establecidos en la Cumbre Climática COP 21 de París, y que el Papa Francisco ha trabajado en su encíclica “Laudato Si” en defensa del ambiente?

#### **RESPUESTA**

El Gobierno Nacional se encuentra en pleno proceso de definición de su estrategia nacional de mitigación y adaptación al cambio climático a fin de dar cumplimiento a los resultados de la 21ª Conferencia de las Partes (COP 21) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). En este sentido, se espera poder articular la mencionada estrategia con otros ministerios y jurisdicciones con el fin de implementar políticas públicas, mediante recursos propios e internacionales, conducentes a lograr una trayectoria más ambiciosa de reducción de emisiones de GEIs y una adecuada gestión del riesgo con foco en las áreas y sectores más vulnerables.

En línea con los valores promovidos en la encíclica del Papa Francisco “Laudato Si” respecto de la temática del cambio climático, este Ministerio se enfocará en promover la adaptación al cambio climático en tres niveles (nacional, provincial y municipal) con el objetivo de establecer planes de manejo de riesgo en sistemas sociales, económicos y ambientales y un foco en aquellos identificados como más vulnerables. Los lineamientos planteados por la Encíclica concuerdan con los principios asumidos bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para regir los procesos de adaptación, tales como: equidad, erradicación de la pobreza en un contexto de desarrollo sustentable, salvaguardar la seguridad alimentaria y acabar con el hambre, entre otras.

### **366) CARCINOGENICIDAD DE LOS PESTICIDAS**

#### **Medidas del PEN**

De acuerdo a la declaración del mes de marzo de 2015 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y asimismo de la Red de Médicos de Pueblos Fumigados, acerca de la carcinogenicidad de los pesticidas organofosforados tetraclorvinfos, paratión, malatión, diazinón y glifosato, informe cuáles serán las medidas concretas de prevención, prohibición y sanción que se adoptarán a efectos de regular su uso en todo el territorio nacional.

#### **RESPUESTA**

En marzo de 2015, la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC; Lyon, Francia) reunió a 17 expertos de 11 países para determinar la carcinogenicidad de tetraclorvinfos, de paration, de malation, de diazinon, y de glifosato.

Estas evaluaciones fueron publicadas como volumen 112 de las Monografías de la IARC.

Los insecticidas organofosforados tetraclorvinfos y paration fueron clasificados como “posiblemente carcinógenos para los seres humanos” (grupo 2B).

El malation, el diazinon y el glifosato fueron clasificados como “probablemente carcinógenos para los seres humanos” (grupo 2A).

Los resultados y la interpretación de la clasificación IARC, se resumen en los cuadros del anexo I.

En Septiembre de 2015, la OMS publicó un documento titulado “Preguntas y respuestas sobre el uso diazinón, malatión y glifosato”, donde dice:

“Hasta el momento, la OMS no ha hecho cambios en las indicaciones técnicas para el uso de malatión y diazinón en salud pública, ni del glifosato. Esto significa que las actuales recomendaciones técnicas siguen vigentes.”. Dado que existía otra evaluación previa, aclara: “La Reunión Conjunta FAO/OMS en Residuos de Plaguicidas (JMPR es su sigla en inglés) evaluó por última vez el diazinón, malatión y glifosato por carcinogenicidad en 1993,1997 y 2004 respectivamente , y concluyó entonces sobre la ausencia de carcinogenicidad (...) Como resultado del anuncio de la IARC, la OMS formó, en mayo de 2015, un grupo de expertos del Grupo Central de Evaluación de Residuos de Plaguicidas de la OMS. Éste incluyó a un representante del grupo de trabajo relevante de la IARC. Al grupo de expertos de la OMS se le encomendó revisar toda la información disponible para el IARC y determinar si se ha generado nueva información desde las últimas evaluaciones hechas por el JMPR (...)La OPS/OMS está siguiendo muy de cerca ese tema y cuando haya un posicionamiento final de la OMS, se dará una amplia divulgación de sus orientaciones y recomendaciones”.

En dicho documento la OMS aclara:

“En este punto, la OMS no recomienda cambiar las políticas nacionales y las regulaciones. La Organización recomienda que los países tomen en consideración las recomendaciones existentes y futuras de la JMPR y del Codex Alimentarius”. Y sobre la pregunta concreta “¿La OMS apoya las prohibiciones del glifosato y el malatión?” dice “Hasta la fecha, la OPS/OMS no apoya la prohibición de estos dos pesticidas hasta que terminen por completo las evaluaciones que realiza el JMPR. La Reunión Conjunta de la FAO/OMS (o la JMPR) establece los niveles seguros de exposición para estos químicos. Hasta la fecha, el malatión sigue siendo recomendado para la actividad de fumigación espacial contra los mosquitos por el Programa de Evaluación de Pesticidas de la Organización Mundial de la Salud (WHOPES por su sigla en inglés)”. “El diazinón sigue en el listado de productos utilizados en salud pública que publica WHOPES6.

Recientemente, el 8 de marzo, en Bruselas, la Unión Europea debatió la autorización para comercializar el glifosato por otros 15 años. No se llegó a un acuerdo, posponiéndose la decisión para el mes de mayo, ya que, aunque la IARC clasificó al glifosato como “probablemente cancerígeno para los seres humanos”, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESA) concluyó hace unos meses que no hay evidencias científicas que demuestren el vínculo entre glifosato y cáncer. La Agencia Europea de Sustancias Químicas tiene previsto investigar los efectos del glifosato en la salud humana, aunque este proceso solo concluirá a finales de 2017. La próxima reunión del comité encargado de la decisión está prevista para el 18 de mayo y la fecha límite para cualquier decisión sobre una posible re-autorización del glifosato se sitúa a finales de junio de este año.

Las Declaraciones de la Red de Médicos de Pueblos Fumigados, no se han fundamentado en estudios epidemiológicos que constituyan evidencia científica suficiente para fundamentar una recomendación de prohibición o restricción por parte del Ministerio de Salud. Esto se ha repetido recientemente con las declaraciones sobre el posible aumento de microcefalias atribuyéndolas a exposición a plaguicidas y no a la infección con virus zika, generando desconcierto en la región, donde aún esperan los estudios epidemiológicos que fundamentarían dichas afirmaciones.

El Ministerio de Salud, a través de la Comisión Nacional Salud Investiga, apoyó con cinco (5) becas anuales la realización de un ESTUDIO MULTICENTRICO- BECAS CARRILLO-OÑATIVIA 2014, sobre VALORACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A PLAGUICIDAS EN CULTIVOS EXTENSIVOS DE LA ARGENTINA Y SU POTENCIAL IMPACTO SOBRE LA SALUD, dirigido por la Prof. Dra. María del Pilar Díaz, del Grupo de Investigación sobre Epidemiología del Cáncer de la Universidad Nacional de Córdoba. El informe final se adjunta. Dicho estudio, si bien muestra una exposición excesiva a los plaguicidas por parte de la población trabajadora, que debe ser objeto de acciones de prevención primaria, no constituyen prueba suficiente para promover una recomendación de restricción o prohibición de los plaguicidas mencionados que aún se encuentran registrados para uso.

El Ministerio de Salud de la Nación, a través del Área de Vigilancia de la Dirección de Epidemiología y del Programa Nacional de Prevención y Control de las Intoxicaciones de la Dirección Nacional de Determinantes de la Salud e Investigación ha desarrollado las herramientas del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud y los tutoriales de intoxicaciones para que se implemente localmente el registro y seguimiento de las patologías con compromiso ambiental. Asimismo desde el Instituto Nacional de Genética se ha desarrollado e implementado el Registro Nacional de Anomalías Congénitas y desde el Instituto Nacional del Cáncer se han impulsado los Registros locales de tumores y el Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino. Todas estas acciones han tenido un seguimiento continuo hasta la actualidad, y no han aportado evidencias que justifiquen las acciones que se reclaman.

SRPYAd



## ANEXO I: Clasificación IARC de algunos plaguicidas organofosfatados

Plaguicida	Evidencia en humanos	Evidencia en animales	Evidencia mecanística	Clasificación	Actividad	Estado actual
Tetraclorvinfos	Inadecuada	Suficiente		2B	Insecticida	Restringido en UE y en la mayoría de usos en USA
Paration	Inadecuada	Suficiente	-	2B	Insecticida	Restringido en UE y USA
Malation	Limitada (linfoma no Hodgkin, próstata)	Suficiente	Genotoxicidad, estrés oxidativo, inflamación, efectos mediados por receptores, proliferación celular o muerte	2A	Insecticida	Uso actual. Altos volúmenes de producción
Diazinon	Limitada (linfoma no Hodgkin, leucemia, pulmón)	Limitada	Genotoxicidad y estrés oxidativo	2A	Insecticida	Restringido en USA y EU
Glifosato	Limitada (linfoma no Hodgkin)	Suficiente	Genotoxicidad y estrés oxidativo	2A	Herbicida	Uso actual, herbicida de mayor producción global

## Criterios de clasificación IARC

Grupo	Estudios en humanos	Estudios en animales	Otros datos relevantes
<b>Grupo 1</b> Carcinógeno para humanos	evidencia suficiente	-	-
	evidencia insuficiente	evidencia suficiente	mecanismos relevantes para humanos
<b>Grupo 2 A</b> probablemente carcinógeno para humanos	evidencia limitada	evidencia suficiente	-
	evidencia inadecuada	evidencia suficiente	mecanismos relevantes para humanos
<b>Grupo 2 B</b> posiblemente carcinógeno para humanos	evidencia limitada	evidencia menos que suficiente	
	evidencia inadecuada	evidencia suficiente	
	evidencia inadecuada	evidencia limitada	mecanismos relevantes para humanos
<b>Grupo 3</b> no clasificables por su carcinogenicidad en humanos	evidencia inadecuada	evidencia inadecuada o limitada	
	evidencia inadecuada	evidencia suficiente	mecanismo en los animales que NO opera en humanos
	no hay criterios para ingresar en otra categoría		
<b>Grupo 4</b> probablemente no carcinógeno para humanos	Falta de carcinogenicidad	Falta de carcinogenicidad	-
	Evidencia inadecuada	Falta de carcinogenicidad	Falta de carcinogenicidad

### Carcinogenicidad del glifosato

El glifosato es un herbicida de amplio espectro, que tiene actualmente los volúmenes más altos de la producción de todos los herbicidas. Se utiliza en más de 750 productos diferentes para la agricultura, la silvicultura, para usos urbanos, y domésticos. Su uso ha aumentado con el desarrollo genético de las variedades glifosato-resistentes de algunos cultivos. El glifosato se ha detectado en aire durante las pulverizaciones, en agua, y en alimentos.

Hay evidencia limitada en los seres humanos para la carcinogenicidad del glifosato. Los estudios de caso-control sobre la exposición ocupacional en los E.E.U.U., Canadá y Suiza resultaron en riesgo aumentado para linfoma no-Hodgkin que persistió después del ajuste para otros pesticidas. Aunque la cohorte de AHS no demostró un aumento significativo de riesgo para linfoma no-Hodgkin. En ratones macho, el glifosato indujo una tendencia positiva en la incidencia de un tumor raro, el carcinoma de túbulos renales. Un segundo estudio encontró una tendencia positiva para el incremento del hemangiosarcoma en los ratones machos. El glifosato aumentó adenoma de células de islotes pancreáticos en ratas en dos estudios. Una formulación de glifosato promovió tumores de piel en un estudio de iniciación-promoción en ratones.

El glifosato ha sido detectado en la sangre y orina de trabajadores agrícolas, indicando absorción.

Los microorganismos del suelo degradan glifosato a ácido aminometilfosfórico (AMPA). La detección de AMPA en sangre después de una intoxicación sugiere que el mismo metabolismo microbiano ocurre en humanos. Tanto el glifosato como las formulaciones de glifosato indujeron daño cromosómico y al DNA en mamíferos, en humanos y en células animales in vitro. Un estudio reportó aumento en los marcadores sanguíneos de daño cromosómico (micronúcleo) en población residente de varias comunidades luego de la pulverización de formulaciones de glifosato. 16

Los test de mutagénesis bacteriana fueron negativos.

Tanto el glifosato, como las formulaciones de glifosato y el AMPA indujeron stress oxidativo en roedores y en estudios in vitro.

El Grupo de Trabajo clasificó el glifosato como “probablemente carcinogénico para humanos” (Group 2A) por la evidencia suficiente en animales de experimentación y los mecanismos de acción relevantes con evidencia limitada para seres humanos.

### **367) PROGRAMA “CONECTAR IGUALDAD”**

#### **Medidas del PEN**

a) Si bien desde el Ministerio de Educación se han desmentido los despidos del Programa “Conectar Igualdad\_”, aún no se han renovado los contratos del área central que coordina Javier Castrillo. Al respecto, solicitamos informe cuántas personas han sido desvinculadas y si van a volver a contratarse.

b) Se han justificado los movimientos dentro del mencionado programa por una reestructuración de áreas, pero se continúa con la modalidad contractual mediante convenios de ANSeS con las universidades, lo cual implica precarización laboral ya que se hace bajo la modalidad de pago de servicios. Al respecto, solicitamos informe:

I) qué o cuáles servicios prestan las universidades que no puedan ser resueltos por los empleados del programa; y

II) qué medidas se están tomando para transparentar el uso de las partidas presupuestarias destinadas a dicho programa educativo.

#### **RESPUESTA**

a) De las 1100 personas destinadas a dicho Programa se ha discontinuado a 54 personas de las cuales 13 personas han sido absorbidas por EDUCAR. SA.

b) i) ii) ver respuestas 161 y 227.

### **368) EMPLEO PÚBLICO**

#### **Desvinculación de trabajadores Biblioteca Nacional**

Siendo que aún no se conocen ni siquiera las líneas generales del proyecto de gestión a desarrollar por el director recientemente designado, Alberto Manguel, quien incluso ha postergado la propia asunción del cargo aduciendo compromisos asumidos con instituciones de otros países, informe los criterios por los cuales no obstante ya se procedió a una reducción del 25% de la plantilla de empleados de la Biblioteca Nacional, con el despido de más de 250 personas.

#### **RESPUESTA**

La decisión de rescindir estos contratos fue producto de un análisis exhaustivo llevado a cabo por el equipo actual de conducción de la Biblioteca Nacional bajo la asistencia técnica del ministerio de Modernización.

Cabe destacar que la gestión del último director de la Biblioteca Nacional en los últimos 10 años incrementó su personal de 306 empleados a 1045 sin que esto pueda justificarse en el incremento de la cantidad y/o la calidad de los servicios prestados por la institución. Es sabido que nuestra Biblioteca Nacional aún no ha logrado catalogar la totalidad de su acervo bibliográfico.

El número de empleados de la BN, debe señalarse, supera holgadamente el de cualquier otra biblioteca nacional de América y a los de la inmensa mayoría de las bibliotecas nacionales del mundo.

El deterioro de la carrera de la administración pública en el ámbito de la BN es de tal magnitud que sólo 15 de las 1045 personas que trabajaban en la Biblioteca reviste en su planta permanente.

Sabemos que la gestión del nuevo director Alberto Manguel, una de las mayores autoridades a nivel mundial en el campo de los libros y las bibliotecas, junto a la actual directora Elsa Barber, experta reconocida en informatización de bibliotecas, está en condiciones de construir la Biblioteca Nacional del siglo XXI, moderna, plural, abierta al mundo y que contará con la colaboración de sus trabajadores profesionales y técnicos.

### **369) INDEC**

#### **Medidas del PEN**

La intervención del INDEC en 2007 por parte del anterior gobierno desató una crisis del sistema estadístico nacional poniendo en jaque la confianza de la producción técnica del organismo. La asunción del actual Ejecutivo Nacional tuvo como eje la normalización del Instituto. Una nueva conducción y vuelta efímera de Graciela Bevacqua apuntaban en ese sentido, pero una vez más las urgencias políticas le han ganado a la salud de las mediciones: el desplazamiento de Bevacqua con el posterior nombramiento de Fernando Cerro siembran dudas, pues no es menor que el flamante Director Técnico del INDEC había sido denunciado en 2013 por el actual ministro de Hacienda y Finanzas, Alfonso de Prat-Gay, por sobreestimar los datos del PBI, lo que trajo perjuicios económicos millonarios al Estado al disparar el pago de U\$S 2.361 millones en cupones de deuda atados a ese indicador que, según reconoció el propio gobierno de la Dra. Fernández de Kirchner, tras un cambio de base (1993 a 2004) no correspondía pagar.

Asimismo, la denominada “patota” sigue con tareas pasivas gremiales continuando el amedrentamiento de los trabajadores que se opusieron a la manipulación iniciada en 2007, lo que muestra una fallida normalización del organismo.

Atento que desde el gobierno se ha manifestado la intención de enviar un proyecto consistente en asegurar la autonomía y autarquía del Instituto, informe cuáles serían sus principales aspectos; o bien, de no existir aún ningún desarrollo de dicha iniciativa, detalle

cuáles serán las medidas concretas del PEN a efectos de otorgarle el carácter autárquico que corresponde al organismo público estadístico.

## RESPUESTA

En el marco de la emergencia administrativa del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y de su órgano rector, dispuesta por Decreto N° 55/2016, el Poder Ejecutivo Nacional ha iniciado el proceso de normalización del INDEC y el SEN.

En este sentido, se ha comenzado con la reconstrucción de los equipos de trabajo, que incluye entre otros aspectos la reincorporación de recursos humanos valiosos que habían sido cesanteados y la incorporación a los diversos procesos estadísticos de otros agentes que habían sido desplazados internamente de sus funciones. Es así que en cumplimiento de la delegación de facultades efectuada por el Decreto referido y la normativa aplicable a la materia, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas se encuentra en proceso de definición de la estructura orgánica funcional y las designaciones del personal adecuado para garantizar el profesionalismo e independencia necesarios en la elaboración de los informes técnicos.

### 370) PLATAFORMA “FACEBOOK AT WORK” (FAW)

#### Implementación de Plan Piloto y ampliación

En virtud de la gacetilla de prensa oficial publicada el 21 de enero de 2016 en la página web de Presidencia de la Nación, en la que se anuncia que desde el Ministerio de Modernización se lanzará el plan piloto de la plataforma de red social interna “Facebook at work”, informe:

- a) ¿Cuáles son los términos del acuerdo del gobierno con “Facebook at work” (en adelante FAW)?
- b) Teniendo en cuenta que Argentina puede auto sustentarse para estos fines, ¿cuál sería el beneficio comparativo de contratar con Facebook?
- c) ¿Será accesible al Gobierno la totalidad de los datos y metadatos generados por los usuarios?
- d) ¿Cuáles son los pasos legales y qué organismos deben intervenir en este tipo de contrataciones del Estado? ¿Se han cumplimentado todos estos pasos?
- e) ¿Quién es el interlocutor de Facebook con el Estado Argentino, “Facebook Argentina” o “Facebook Inc.”?

- f) Teniendo en cuenta que Facebook ha utilizado su plataforma para realizar experimentos sociales inconsultos, ¿qué garantías contractuales existen para que no ocurra lo mismo en el caso de FAW?
- g) Más allá de los contenidos generados deliberadamente por los usuarios, ¿qué otros datos almacena FAW? Los metadatos de uso de la plataforma como tiempo de uso, relaciones, ubicación, interacciones, etc., ¿estarán en poder del organismo o de la compañía?
- h) ¿Bajo qué jurisdicción están los datos alojados en FAW y en qué lugar geográfico están los servidores donde se almacenarían los datos del Gobierno?
- i) ¿La Justicia estadounidense o las agencias de investigación pueden solicitar acceso a esta información?
- j) ¿La tecnología de encriptación utilizada por FAW está disponible para el Gobierno?
- k) ¿Los servidores para el gobierno serán exclusivos o estarán compartidos con otros usuarios?
- l) A propósito del “Business Plan”, y de acuerdo a declaraciones de funcionarios de que en caso de ser satisfactoria la prueba piloto en la Secretaría de Gestión e Innovación Pública, se ampliaría luego su uso a otras dependencias del organigrama oficial del Estado Nacional, detalle:
- 1) ¿Cuáles serían en concreto los alcances del plan de ampliación?
  - 2) ¿Qué variables se analizarían para considerar que la prueba fue satisfactoria?
  - 3) ¿Las condiciones con Facebook serían las mismas? ¿Será gratuito siempre?

## RESPUESTA

- a) Será un acuerdo básico donde la empresa Facebook entrega a título gratuito hasta 300 cuentas con el único objetivo de probar la herramienta. El acuerdo no implica ningún tipo de erogación, ni la implicará en el futuro en el marco del presente acuerdo. El Estado no se compromete a nada más que a probar la nueva tecnología, en su versión “beta”.
- b) Estamos trabajando para desarrollar una comunicación interna rápida, eficaz y horizontal. Para esto estamos evaluando diferentes tecnologías para construir un proyecto de intranet que ayude a lograr una mejor relación entre los que trabajamos en el Estado. No estamos contratando FAW sino estableciendo una prueba piloto para evaluar si aporta valor al trabajo horizontal en equipo. Facebook es una plataforma de probado éxito a nivel mundial y especialmente en nuestro país. Es de fácil implementación ya que gran parte de

los usuarios potenciales ya la usan a nivel personal y no necesitan capacitarse para utilizarla.

c) La plataforma no supone la generación de ningún dato del Estado sino únicamente su utilización como herramienta de interacción interna. Las únicas métricas y datos generados visibles son los relativos a la cantidad de uso de FAW y pueden ser vistos por los usuarios designados para esta prueba piloto. Los usuarios designados no podrán acceder a ningún contenido generado por el usuario que sea privado. FAW no utiliza la data generada para publicidad ni exporta la información generada en esta herramienta para Facebook.

d) No es una contratación. Se está trabajando en un Acta Acuerdo entre las dos partes donde se define la gratuidad del producto y el plazo de uso que es hasta el 31 de diciembre de 2016. El Acta Acuerdo se enviará a la Procuración del Tesoro de la Nación para su revisión y luego en caso de ser positivo podrá ser firmado por las partes. En caso de ser negativo se abortará el proceso de prueba piloto.

e) El Acta Acuerdo se celebra con Facebook Irlanda Limited. El interlocutor es Facebook Argentina.

f) Está contemplado en el Acta Acuerdo que la información o cualquier contenido que genere FAW del Estado pertenece al Estado y no será parte de ningún experimento social.

g) FAW genera datos analíticos de interacción entre usuarios los cuales son propiedad del Estado Nacional. Al ser una prueba piloto, los alcances de uso y contenidos están estipulados en nuestra documentación de proyecto. No se incorporara información del Estado a la plataforma, ni se evalúa reemplazar el sistema de expedientes por la misma.

h) Los datos se alojan en servidores de Facebook. El Acta Acuerdo establece que en caso de existir legislación local, esta es la aplicable.

j) La tecnología encriptada de FAW es propiedad de la empresa y no es de libre disponibilidad ni del público en general ni de sus usuarios en particular. De todas formas, Facebook se compromete en el Acta Acuerdo a la seguridad y privacidad de todos los contenidos generados en su herramienta.

k) La plataforma se alojará en los servidores propios de Facebook y dependen de sus políticas internas. En este momento estamos en una versión "beta" y no habría necesidad de alojar en ningún servidor exclusivo ya que no se vuelca ningún tipo de información del Estado dado que es una prueba piloto que no tiene dentro de su alcance transacciones. Esta es una etapa experimental. Lo que se suba a la herramienta no es data del estado. Se prueba las funciones y herramientas nada más. La herramienta, en caso de ser aprobada el acta acuerdo por la procuración, será únicamente utilizada por desarrolladores para estudiar su viabilidad



I. 1) En esta prueba piloto no se plantea un plan de expansión. Los pasos a seguir son primero la respuesta de la Procuración del Tesoro de la Nación sobre el Acta Acuerdo, en caso de ser positiva se avanza con la prueba piloto y se aplica la metodología desarrollada para poder medir la interacción horizontal entre los equipos. Si los resultados son positivos, estos resultados y funcionalidades se integran al proyecto de intranet del Estado. La solución de intranet es un proyecto que cubre diferentes funcionalidades (muchas de estas no alcanzadas por FAW) y es creada a través de diferentes experiencias e investigaciones de productos para poder lograr una definición funcional acorde a las necesidades de la Administración.

I.2) Realizaremos encuestas metodológicas y periódicas de uso y satisfacción donde se revisará si la plataforma mejoró la interacción interna de la dependencia en dónde se prueba.

I.3) En el Acta Acuerdo queda definido que se entregan hasta 300 cuentas sin costo para realizar esta prueba piloto. En este momento no hay un plan de contratación de la plataforma y su uso finaliza el 31 de diciembre de 2016.

SRPYAC



**Bloque**  
**PTS Frente de Izquierda**

### 371) POLÍTICA INFLACIONARIA

#### Medidas del PEN

Desde que asumió el Presidente Mauricio Macri se les transfirió a los terratenientes y pulpos exportadores, en un solo acto, 120 mil millones de pesos vía la quita de subsidios y la megadevaluación y 220 millones de dólares a las mineras contaminantes como la Barrick Gold. Junto con ello, a las empresas privatizadas de energía, algunas de las cuales pertenecen a amigos personales del Presidente como Nicolás Caputo, se las benefició con un tarifazo del 500% que sale del bolsillo del trabajador. Al mismo tiempo, en los últimos cuatro meses hubo alrededor de un 16% de inflación, según cifras oficiales.

Ante este cuadro, le preguntamos: ¿puede seguir desmintiendo que esta administración gobierna para los más ricos en detrimento del nivel de vida de las mayorías obreras y populares?

#### RESPUESTA

Desde el Ministerio de Energía y Minería se están tomando medidas orientadas específicamente a mejorar el acceso y la asequibilidad de los hogares de menores recursos económicos a la energía, a saber:

**Programa HOGAR:** El decreto 470/2015 crea el Programa Hogares con Garrafa (HOGAR). Basándose en la Ley 26.020, se establece como objetivo esencial asegurar el suministro regular, confiable y económico de gas licuado de petróleo a sectores sociales residenciales de escasos recursos que no cuenten con servicio de gas natural por redes o que no se encuentren conectados a la red de distribución domiciliaria de gas.

Los beneficiarios reciben un subsidio directo, en efectivo, el cual se deposita en una cuenta bancaria a nombre de quien encabeza el hogar (por adelantado).

Como requisito de ingreso al programa, la suma de ingresos brutos de sus integrantes debe ser de hasta 2 salarios mínimos (12.120 pesos), y de hasta 3 salarios mínimos (18.180 pesos) cuando en el hogar resida un familiar discapacitado o en el caso de viviendas de uso social y comunitario.

La cantidad de garrafas varía en función de la cantidad de miembros del hogar, la ubicación geográfica y la época del año, según el siguiente criterio:

1. Se establece una cantidad adicional para aquellos beneficiarios que residan en las provincias de: Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Neuquén.
2. Se establece una cantidad adicional para aquellos beneficiarios cuyos hogares cuenten con más de cinco (5) integrantes.

3. Se establece un calendario estacional: más subsidios para los meses de invierno.

**Tarifa social:** El Ministerio de Energía y Minería estableció un mecanismo de tarifa Social para proteger a los hogares socioeconómicamente más vulnerables. Así, mediante las Resoluciones 7/2016 para el caso de la energía eléctrica y de la Resolución 28/2016 para el caso del gas natural estableció los criterios de inclusión para acceder al beneficio:

- Ser jubilado o pensionado por un monto menor o igual a dos veces el haber mínimo nacional
- Personas con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a DOS (2) Salarios Mínimos Vital y Móvil (SMVM).
- Ser titular de programas sociales.
- Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.
- Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (Artículo 21 de la Ley N° 25.239).
- Estar percibiendo el seguro de desempleo.
- Contar con certificado de discapacidad.

### **372) POLITICA MONETARIA**

#### **Dólar futuro**

El gobierno nacional realizó recientemente una denuncia pública y penal sobre las supuestas maniobras delictivas que se habrían cometido durante el gobierno anterior mediante la operación del Banco Central “dólar a futuro”. Aún antes de la asunción del nuevo gobierno, el actual Ministro de Finanzas Alfonso Prat Gay denunció las maniobras presuntamente ilícitas del entonces Presidente del Banco Central. Pese a estas denuncias el gobierno decidió negociar y pagarle a quienes hicieron estas maniobras con 70 mil millones de pesos del erario público. ¿Cómo explica que se le pague semejante cifra a personas físicas o jurídicas que estarían envueltas en semejante escándalo delictivo?

#### **RESPUESTA**

La justicia no investiga hechos delictivos por parte de compradores de contratos de dólar futuro. Las contrapartes compradoras de esos contratos, empresas, individuos o instituciones financieras entraron en ellos bajo la noción de que eran válidos legalmente. El escándalo proviene del accionar del Banco Central de la

República Argentina (BCRA) al vender dólares a futuro a precios muy por debajo de lo que contratos similares de dólar/peso se vendían en plazas alternativas. Esa venta subsidiada de dólares fue una decisión de las autoridades del BCRA y el costo que implicó para el balance de la institución no constituye una acción delictiva por parte de los compradores sino por parte de quienes, desde el BCRA, decidieron vender esos contratos sobre moneda extranjera.

### **373) BANCO CENTRAL**

#### **Megacanje**

El presidente del Banco Central, Federico Sturzenegger, se encuentra imputado por el Megacanje. ¿Cuál es el estado de esa causa? ¿Considera que es compatible que ejerza el cargo con esa imputación judicial?

#### **RESPUESTA**

No podemos dar respuesta a dicha pregunta por cuanto la Procuración del Tesoro no es parte querellante en dicha causa.

A título de colaboración se informa que en la causa en cuestión el Banco Central no es parte. A ello debe sumarse que el SIGEJ no registra las causas penales, salvo que en las mismas se requiera cobro de deuda.

### **374) EMPLEO PÚBLICO**

#### **Desvinculación**

- a) ¿Cuáles son los motivos de los despidos en la Administración Pública Nacional?
- b) En vistas de la incertidumbre que sufren miles de trabajadores estatales ante los despidos que ya se vienen, preguntamos también: ¿cuántos despidos o ceses de contratos laborales en la Administración Pública Nacional y entes autárquicos planea realizar el gobierno nacional de acá hasta el 31 de diciembre de 2016?

#### **RESPUESTA**

- a) Es importante destacar, en primer lugar, que no se trata de “despidos” sino de no renovaciones de contratos temporarios, y en segundo lugar, el hecho de que estas sean plurales no las convierte en despidos colectivos.

Contrariamente a lo que hubiera sido una no renovación colectiva, la instrucción dada a los titulares de los organismos dependientes de la APN por el Decreto 254

fue la de revisar las contrataciones de personal efectuadas en los últimos 3 años, merituando las necesidades de servicio para su contratación y haciendo referencia a su vez a la revisión de la necesidad y continuidad de las contrataciones.

De acuerdo a la instrucción otorgada por el Decreto 254/15, se procedió a la no renovación de estos contratos de naturaleza transitoria cuando se pudo constatar que la continuidad de los mismos no respondía a necesidades de servicio, o no prestaban funciones.

Es decir, que respecto a la no renovación de los contratos no solo no se incumplió el Decreto 254/15 sino que las decisiones tomadas se encontraron fundadas en las instrucciones otorgadas por dicha norma, rechazándose que se hayan tomado medidas de naturaleza colectiva sin perjuicio de su carácter plural.

b) El Gobierno está culminando el período de revisión de los contratos que no poseen estabilidad según lo dispuesto por el Decreto 254/15.

### **375) TRABAJADORES ESTATALES**

#### **Situación laboral**

¿Cuál es el plan del gobierno nacional para la regularizar la situación de los trabajadores con contratos a término del Estado mediante el pase a planta permanente?

#### **RESPUESTA**

Es interés especial de la Gestión de este Gobierno ordenar las dotaciones de la administración, y eso implica reconocer que existen contratos de mucha antigüedad que si bien están enmarcados en la ley de empleo público, aún no poseen estabilidad. En esa línea estamos trabajando para reconocer esta situación y realizar procesos de selección ágiles que permitan a estas personas acceder a un puesto con estabilidad. En una primera instancia estaremos convocando a un curso-concurso que alcanzará a 2500 puestos para su ingreso a planta permanente antes de fin de 2016.

### **376) TEORÍA DE LOS DOS DEMONIOS**

#### **Posición del Pen**

El Presidente Mauricio Macri afirmó en una conferencia de prensa con Barack Obama en el Parque de la Memoria un “nunca más a la violencia política”, sin mencionar en ningún momento el terrorismo de Estado y el genocidio. Estas

afirmaciones van en consonancia con otras de altos funcionarios del gobierno nacional, para no hablar de las declaraciones del Ministro de Cultura porteño diciendo que el número de desaparecidos se inventó para cobrar subsidios. ¿Cuál es la opinión oficial del gobierno nacional con respecto a la denominada “teoría de los dos demonios”?

**RESPUESTA:**

Siendo que la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Constitución Nacional garantizan la libertad de expresión, no corresponde al PODER EJECUTIVO NACIONAL formular valoraciones de ese tipo, reservadas exclusivamente al ámbito de conocimiento del PODER JUDICIAL.

**377) FUERZAS DE DEFENSA NACIONAL Y DE SEGURIDAD**

**Personal afectado entre los años 1973 y 1983**

Solicitamos al Jefe de Gabinete de Ministros que informe la cantidad de personal, nombres y legajos de efectivos del Ejército Argentino, la Armada Argentina, la Fuerza Aérea, la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Nacional Argentina que revistieron en alguna fuerza armada o de seguridad entre noviembre de 1973 y diciembre de 1983.

**RESPUESTA**

La información que da respuesta a lo solicitado fue remitida en ocasión del Informe 84 del Jefe de Gabinete de Ministros a la Honorable Cámara de Diputados (abril 2014) – Pregunta 208. Se recuerda que dicha respuesta contiene información que posee clasificación de seguridad, es parte del Secreto Militar en los términos del Decreto N° 9300/63 y su divulgación está penada por los Art. 156, 157, 222 y 223 del Código Penal.

**378) POLICÍA FEDERAL**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

En vistas al traspaso de gran parte de la Policía Federal Argentina al ámbito y jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitamos se nos informe en qué situación quedó el denominado “Cuerpo de Informaciones de la Policía Federal Argentina” instaurado mediante el Decreto Ley 9.021/63 y el Decreto reglamentario 2.322/67, ambos sancionados por gobiernos militares. Explique porqué esos decretos que crean este cuerpo con el objetivo del espionaje político (como se demostró en la infiltración a la Agencia de Noticias Rodolfo Walsh) siguen vigentes.

**RESPUESTA**

Respecto al denominado “Cuerpo de Informaciones de la Policía Federal Argentina” instaurado mediante el Decreto Ley 9.021/63 y el Decreto reglamentario 2.322/67, no se encuentra incluido entre las áreas a transferir por el “CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROGRESIVA A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE FACULTADES Y FUNCIONES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS MATERIAS NO FEDERALES EJERCIDAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con lo cual continuará bajo la órbita de la Policía Federal Argentina.

El personal del Cuerpo de Inteligencia Criminal tiene asignada como función exclusiva y excluyente la realización de tareas de inteligencia criminal.

En ese marco el nuevo despliegue territorial y operativo de la Policía Federal Argentina, en base a las nuevas misiones asignadas y a la transferencia de competencias a nivel local, contempla el emplazamiento de “Unidades de Inteligencia Criminal” en las Agencias Regionales Federales, de modo tal de poder trazar los mapas de delito, establecer conexiones entre bandas y en definitiva optimizar la labor investigativa federal en todo el territorio nacional.

**379) LEY DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO****Posición del PEN**

Más de 70 diputados y diputadas de la Nación de los distintos bloques han acompañado con su firma el proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo impulsado por la Campaña Nacional por el Derecho Legal, Seguro y Gratuito y presentado ya cinco veces consecutivas en ésta Cámara. Como lo hicimos ante las sesiones informativas del ex Jefe de Gabinete Jorge Capitanich, le preguntamos: ¿cuál es la posición oficial de la Presidencia en cuanto a la legalización del aborto?

**RESPUESTA**

El Poder ejecutivo tiene la responsabilidad de aplicar las leyes votadas en el Congreso. De manera que, en la medida que los senadores y diputados legislen a ese o cualquier otro respecto, el Poder Ejecutivo arbitrará los elementos necesarios para el cumplimiento de las leyes en el marco de la Constitución Nacional.





**Interbloque**  
**Federal Unidos por una Nueva Argentina**

### **380) PYME**

#### **Informe Varios**

- a) Si considera posible rever la Resolución RG 3837 de la AFIP, que afecta fundamentalmente a la pequeña y mediana empresa?
- b) Si se tiene previstas medidas económicas y fiscales que contemplen la situación de las Pymes y cuáles serían?

#### **RESPUESTA**

a) En el mes de julio se prevé la reglamentación de un sistema de calificación (scoring) para el otorgamiento de Planes de Facilidades de Pago, en el que se contemplará la situación de contribuyentes PYMES confiables tributariamente.

b) El Ministerio de Producción está trabajando fuertemente por las PyMEs, tanto en términos de mejora de su competitividad como de su productividad.

En cuanto a la competitividad, se promoverá un paquete de medidas de estímulo y simplificación que incluyen medidas ejecutivas y legislativas. En términos legislativos se impulsará un proyecto de Ley PyME que incluirá estímulos nuevos no previstos por aquella, como una mejora del marco regulatorio de acceso al financiamiento y mecanismos de mejora tributaria, se destacan entre ellas, medidas a favor de la realización de inversiones. Debido a que se busca que esta Ley tenga en cuenta la realidad de todos los sectores de actividad y las regiones del país, se ha iniciado un proceso de diálogo.

Las medidas ejecutivas también apuntan a mejorar la competitividad de las PyMES. Para ello la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, junto a otras Secretarías del Ministerio de Producción, participa activamente llevando la voz de las PyMEs ante diversos organismos de la administración pública con la finalidad de facilitar el desempeño PyME. Tanto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Administración Federal de Ingresos Públicos, Aduana, Banco Central de la República Argentina, Comisión Nacional de Valores, entre otros. Con cada uno de ellos la agenda de trabajo contempla la simplificación de los procesos y la reducción de los costos de operación.

El objetivo final es balancear las reglas de juego, respecto a disparidades que hoy las PyMEs enfrentan con relación a las grandes empresas, y que hacen a su competitividad, recordando que son ellas las empresas más dinámicas en términos de generación de empleo y crecimiento productivo.

Con respecto a la productividad de las PyMEs, otro aspecto fundamental para mejorar el desempeño PyME, desde el Ministerio de Producción, se trabaja en la formación de mandos medios y gerenciales, en innovación productiva tanto de producto como de procesos, incorporando tecnologías de gestión. Asimismo, se trabajará en la asociatividad PyME, que apunta a mejorar las economías de escala para superar restricciones que sin asociación no pueden ser superadas.

### **381) OBRAS SOCIALES**

#### **Superintendencia**

- a) ¿Cuáles serán las medidas que tomará la Superintendencia de Servicios de Salud respecto a los fondos que le adeuda la Nación a las obras sociales, y cuáles serán los mecanismos de reintegro de los mismos?
- b) ¿Por qué el Estado Nacional no le reintegra los importes adeudados a las obras sociales?

#### **RESPUESTA**

a) Mediante nota N° 2212/2016 de fecha 13 de enero de 2016, la Superintendencia de Servicios de Salud solicitó al Ministerio de Salud la disposición del remanente no ejecutado correspondiente al presupuesto 2015, que ascendía en ese momento a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.704.867.085,57).

Asimismo se reclamó la disposición de los remanentes de ejercicios anteriores para dar cumplimiento a las previsiones del artículo 24, inciso b), apartado 5 de la Ley 23.661, según el monto detallado en el Resumen que se adjuntara oportunamente.

El Sistema de Reintegros a las Obras Sociales está previsto en la Resolución N° 1048/2014, del registro de esta Superintendencia de Servicios de Salud.

Las Obras Sociales reciben mensualmente, la parte proporcional que les corresponde del Fondo Solidario de Redistribución en concepto de los Programas SUMA, SUMARTE y SUMA 70 previstos en los Decretos Nros. 1609/2012 y 1368/2013, respectivamente.

b) Se desconocen las causas por las cuales el Estado no reintegró los montos adeudados a las Obras Sociales.

## **382) POLITICA SALARIAL**

### **Indice de Inflación**

¿Cómo prevé el Estado Nacional mantener el valor del salario real teniendo en consideración que los índices de inflación continúan aumentando?

### **RESPUESTA**

Con la unificación cambiaria se produce una caída inicial del salario real que, sin embargo, es inferior a la caída del salario en dólares. Esto es así porque son los bienes importados los que suben relativamente más a partir de la unificación cambiaria. Esperamos que a medida que se recupere la actividad económica en la segunda mitad del año se produzca una recuperación de los salarios reales.

Como complemento ver Pregunta 10(b)

## **383) EMPLEO**

### **Sector Público y Privado**

¿Cuáles son los mecanismos que tiene en agenda el Estado Nacional para otorgarle respuesta a los miles de trabajadores que fueron despedidos tanto en el sector público como en el sector privado durante el primer trimestre del año?

### **RESPUESTA**

Ver respuesta N° 218

## **384) ECONOMIA REGIONAL**

### **Litio. San Juan**

Teniendo en consideración la gran demanda de Litio en el mundo, que Argentina cuenta con una enorme reserva de dicho material sumado a que forma parte de una de las economías regionales de la provincia de San Juan. Consulto al Señor Jefe de Gabinete si el Estado Nacional tiene previsto realizar inversiones que fomenten esta economía regional incorporándole valor agregado para que San Juan como otras provincias de nuestra Argentina puedan exportar las baterías de litio en vez de exportar el mineral sin manufactura. Esto no sólo generaría mayores ingresos de divisas en nuestras provincias si no que fundamentalmente generaría creación de fuentes de empleo.

## RESPUESTA

Todo lo que sea valor agregado vía desarrollo tecnológico debe ser acompañado, alentado y transformado en un objetivo permanente de toda administración. Producción y desarrollo son conceptos relacionados pero diferentes. Un proyecto minero de Litio que extraiga 20.000 tn/ anuales de LCE puede significar el arribo de US\$280.000.000 de inversión, una ganancia para el inversor de US\$ 190.000.000 durante los 30 años del proyecto, de US\$ 260.000.000 para el Estado en recaudación de impuestos y de US\$275.000.000 para los proveedores de bienes y servicios. Frente a algo que hoy no existe, poner en marcha proyectos de Litio proveniente de nuestros salares significará un enorme valor agregado.

Hoy Argentina tiene una enorme posibilidad de convertirse en un actor de relevancia, en un mercado mundial pequeño como el del Litio. Pequeño en términos de valor bruto de producción si lo comparamos con el del hierro, oro, cobre, níquel, plata, zinc, aluminio o molibdeno. Se pueden generar cientos de puestos de trabajos por cada proyecto que se concrete.

## 385) SERVICIOS PUBLICOS

### Tarifas

- a) ¿Qué piensan hacer con los precios relativos como por ejemplo con las tarifas de los servicios públicos y el transporte público?
- b) Qué evaluación se ha hecho respecto del impacto que tendrá el aumento de las tarifas de los servicios públicos en el proceso inflacionario que al mismo tiempo se pretende combatir?

## RESPUESTA

- b) Se estima que el reciente aumento de las tarifas impacte 3 puntos a nivel nacional y con un piso de 3.5 puntos a nivel CABA sobre la inflación de abril.

De cualquier modo, es preciso distinguir entre el efecto del cambio de precios relativos sobre el índice general de precios y la inflación.

Somos conscientes de que la reducción del déficit fiscal conlleva inexorablemente un efecto de corto plazo adverso sobre el índice general de precios. Sin embargo, los órdenes de magnitud son diferentes. Invertir esta jerarquía, es decir, concentrarse en el efecto sobre los precios y no en el motor de la inflación, nos llevaría a una espiral creciente e incontrolable que desataría, en el límite, en un proceso hiperinflacionario.

Como complemento ver Pregunta 10(a).

### **386) DEFICIT FISCAL**

#### **Medidas del PEN**

- a) ¿Cuál es el déficit previsto para el 2016 y cómo piensan financiarlo?
- b) A que suma asciende a la fecha el déficit primario y cuáles son las medidas económicas financieras a través de las cuales el gobierno pretende abordar el mismo.

#### **RESPUESTA**

a) El déficit fiscal sin considerar las rentas de la propiedad como ingreso corriente está proyectado en 4,8% del PIB. Será financiado con colocaciones de deuda interna y externa a tasas razonables y sostenibles y con financiamiento proveniente de organismos internacionales y el saldo (unos \$160.000 millones) será provisto por transferencias del Banco Central (que representan un 25% de la base monetaria contra un promedio de 40% de contribución al crecimiento de la base monetaria por la política fiscal en 2014-15.

b) La ejecución del primer bimestre del Sector Público Nacional medida en base caja arrojó un déficit primario de \$17.925,3 millones, reduciendo así en \$3.508,0 millones el déficit alcanzado en igual período de 2015. En este sentido importa señalar que dicho resultado es medido según la descripción difundida en la sección “Transparencia fiscal: cambio de metodología” en <http://www.economia.gob.ar/wp-content/uploads/2016/03/Prensa-Caja-anual-2015-FINAL2.pdf>.

### **387) PROGRAMA ECONOMICO**

#### **Política Antiinflacionaria**

- a) ¿Qué programa económico global tienen, y en particular que política anti inflacionaria?
- b) Informe a la Honorable Cámara cuales son las medidas que el Gobierno ha dispuesto para paliar los efectos de la inflación en la población en general, y en especial respecto de los sectores más vulnerables.
- c) Inflación: Cuáles son las medidas concretas a tomar a fin de reducir la inflación, excesivo aumento de precios y tarifas, etc., que afecta significativamente el poder

adquisitivo de la mayor parte de la sociedad fundamentalmente la clase obrera y baja.

d) ¿Qué medidas está llevando adelante el gobierno para frenar la aceleración de los precios en la economía? ¿Cuál es el índice de inflación que considera válido? ¿De cuánto sería según su opinión en el último trimestre? ¿Cuáles son las 5 medidas principales instrumentadas por el gobierno para controlar la inflación?

## RESPUESTA

- a) Ver respuesta a la pregunta N° 265
- b) Ver respuesta a la pregunta N° 491a
- c) Ver respuesta a la pregunta N° 265
- d) i Ver respuesta a la pregunta N° 119 g y h.
- d) ii Ver respuesta a la pregunta N° 265
- d) iii Ver respuesta a la pregunta N° 113
- d) iv Ver respuesta a la pregunta N° 265

## 388) EMPLEO

### Medidas del PEN

- a) ¿Qué medidas piensan tomar para proteger el empleo?
- b) ¿Qué política de ingreso salarial van a aplicar?
- c) ¿Cuál es el porcentaje de pobres al 31/3/16, el porcentaje de desocupados al 31/3/16 y que cantidad de jóvenes que no trabajan ni estudian al 31/3/16?

## RESPUESTA

- a) Ver respuesta a la pregunta 383.
- b) Ver respuesta a la pregunta 86, párrafo 4°.
- c) La Encuesta Permanente de Hogares (EPH, y de dónde se extraen los indicadores de empleo, desempleo y pobreza) se encuentra en revisión. Hemos detectado diversas deficiencias en la información disponible. Por tal motivo no se puede informar los datos requeridos a la fecha solicitada. Se recuerda que la medición de la pobreza fue suspendida a partir del 29 de octubre de 2013 (fecha de la última información disponible), por lo tanto ha sido necesario reiniciar de manera completa el proceso de medición.

En el trimestre abril-junio del corriente año, se está realizando un relevamiento completo de la EPH a nivel nacional con participación de todos los Institutos Provinciales de Estadística que integran el Sistema Estadístico Nacional. Al cabo de la finalización de la encuesta será posible disponer de datos actualizados sobre todos los indicadores solicitados y a partir de ese momento de forma regular.

### **389) PBI**

#### **Evolución**

¿Qué evolución prevén para el PBI (producto bruto interno) en el 2016?

#### **RESPUESTA**

Al no contar con mediciones oficiales del INDEC y con una serie histórica creíble, en virtud de la situación de irregularidad que diera motivo al dictado de la emergencia administrativa del Sistema Estadístico Nacional (Decreto N° 55/16), las proyecciones que se pueden hacer para este año resultan de utilidad menor. Sería lógico esperar un crecimiento nulo dado un arrastre estadístico muy negativo del cuarto trimestre de 2015 en el cual la economía cayó fuertemente en términos desestacionalizados y previendo una contracción en primer semestre de 2016 y una recuperación en el segundo semestre de 2016.

### **390) OBRAS VIALES**

#### **Patagonia**

##### **a) Circunvalación Comodoro Rivadavia**

Dada la importancia de esta ruta alternativa, ya que diariamente circulan una enorme cantidad de vehículos de alto porte por el centro de la ciudad (Ruta 3), con destino, la mayoría de ellos, al sur del país (aproximadamente 1200 unidades cada día), ¿hay presupuesto asegurado para comenzar las obras este año?

b) Obras Viales: Sírvase informar los plazos previstos para la reactivación de las siguientes obras viales de vital importancia para la provincia del Neuquén: -I) Accesos al Tercer Puente que vincula las ciudades de Neuquén con Cipolletti a la altura del Cañadón de las Cabras sobre la RP N° 7 que se encuentra en su etapa final. -II) Puente “La Rinconada” sobre la RN N° 40. -II) Multitrocha Plottier-Arroyito-Cutral Co.



## RESPUESTA

a) Está asegurado un presupuesto de \$ 1.500 millones entre 2017 y 2019 para la construcción de la primera etapa de la Circunvalación a Comodoro Rivadavia. Esta primera etapa consiste en construir con características de autopista urbana la Sección 2 y como carretera Mano y Contramano la Sección 1. El diseño permitirá en el futuro cercano la construcción de la segunda calzada de este sub-tramo.

b) Las obras de accesos al tercer puente entre Neuquén y Cipolletti se reanudaron el lunes 21 de marzo. Tiene asegurado un presupuesto de \$ 90 millones este año para que se termine toda la obra entre enero y febrero de 2017. No obstante, en el marco del Plan de Ordenamiento Vial del Nudo Neuquén-Cipolletti, prevemos que será necesario, inmediatamente, un cuarto puente contiguo que sirva de contramano y que entre ambos sean parte de la nueva Autopista Ruta Nacional 22, por lo que estaremos licitando en los próximos meses el proyecto ejecutivo.

Con respecto al Puente de la Rinconada, hubo dificultades con el contratista, causadas por ambas partes, por lo que se está trabajando para reactivar dicha obra. Se prevé reactivarlos cuanto antes, ya que tiene una partida asignada de \$ 40 millones para este año.

La Autovía Ruta Nacional 22 entre Plottier y Arroyito no ha detenido su marcha, aunque venía a un ritmo muy lento debido a una Modificación de Obra importante que había surgido meses atrás. Ya está estudiado y aprobado y se acordó con el contratista el impulso de las obras en este mes de abril. El tramo entre Arroyito y Cutral-Co está previsto construirse en el mediano plazo, entre 2019 y 2023, aunque estamos adelantándonos con el Proyecto Ejecutivo.

De todas formas, en los próximos cuatro años hemos incluido la construcción del último tramo de la llamada "Autovía Norte" entre la bajada a Plottier y Senillosa, que es en realidad la nueva Autovía Ruta Nacional 22 que va sobre la Barda del Valle del Río Limay, evitando la travesía urbana de Neuquén y Plottier. Esta obra es la continuación del mencionado Tercer Puente, que juntas eliminan en su totalidad el cruce de la zona urbana de Neuquén y sus alrededores del tránsito pasante.

## 391) ENERGIA

### Créditos

a) Energía Eólica/Solar: Siendo la provincia de Chubut, como casi toda la Patagonia, prodiga en vientos y también en radiación solar, y teniendo poblaciones (Gastre, Gan Gan, Paso del Sapo, Gualjaina, etc.), en la cuales la energía eléctrica es brindada a través de generadores alimentados por motores Diésel,

con el consiguiente perjuicio económico y también ecológico, sin olvidar que el petróleo es un bien con poco futuro. ¿Podrá contar con créditos para la instalación de equipos que aprovechen la situación geográfica favorable?

b) Agua Potable: Habiendo poblaciones que tienen que hacer grandes esfuerzos para proveerse de agua potable debido a su situación geográfica (Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Camarones), ¿se prevén líneas de crédito para instalaciones de desalinización de agua de mar?

## RESPUESTA

a) La Dirección Promoción de Energías Renovables, dependiente de la Subsecretaría de Energías Renovables, cuenta con el Programa PERMER (Proyecto de Energías Renovables para Mercados Rurales) que tiene como objeto facilitar el acceso a la energía para poblaciones rurales dispersas, alejadas de las redes de distribución.

El programa instala sistemas tanto de energía solar, pequeños aprovechamientos hidroeléctricos y energía eólica, quedando a cargo del usuario el costo por el mantenimiento del mismo, que es llevado a cabo por la distribuidora eléctrica local. También contempla el desarrollo de sistemas de microrredes para el caso de localidades pequeñas.

Se están evaluando alternativas de financiamiento para el reemplazo total o parcial de grandes generadores diesel en localidades aisladas de la red eléctrica en el marco de la ley 27.191.

b) Al momento el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) está financiando plantas de osmosis inversa en Caleta Olivia y Puerto Deseado. En la medida en que aparezca demanda de este tipo de tecnología se evaluará la viabilidad de líneas de crédito específicas.

## 392) TRANSPORTE

### Aeropuerto Comodoro Rivadavia

El aeropuerto de la ciudad de Comodoro Rivadavia es el más importante de la región, asegurando rápida comunicación con el resto del país, tanto a sus habitantes como a muchos de zonas más alejadas incluidos no pocos de la provincia de Santa Cruz. Pero lamentablemente, el estado del mismo no es el deseable. Un aeropuerto en estas condiciones nos está augurando más aislamiento y no es ese el espíritu de los patagónicos ¿Esta previsto proceder a

las obras para su adecuación, teniendo en cuenta tanto la seguridad como el avance tecnológico actual?

## **RESPUESTA**

Dentro de los próximos 3 años se procederá a trabajar en todas las áreas del aeropuerto. Las obras incluirán la construcción de una nueva terminal de pasajeros con el equipamiento correspondiente, la rehabilitación de la pista, calles de rodaje y plataforma y nuevo balizamiento para la pista. El proyecto ejecutivo se encuentra avanzado y pendiente de aprobación final. Los trabajos podrían comenzar en el segundo semestre de este año y llevarían entre 24 y 26 meses hasta su conclusión.

## **393) HIDROCARBUROS**

### **Subsidios**

Subsidio a la actividad petrolera: El subsidio tiene vencimiento en junio 2016. ¿Tienen pensado continuar con el mismo, a efectos de sostener la actividad y sus puestos de trabajo?

## **RESPUESTA**

Siguiendo la respuesta a la pregunta 359, se está monitoreando la evolución de la actividad petrolera a nivel local e internacional. Donde se vienen realizando esfuerzos para sostener el nivel de empleo, inversión y actividad. En función de esa evolución, se dialogará con los actores de la industria, a fin de determinar caminos que permitan amortiguar el impacto de los shocks externos en la industria nacional.

## **394) TRANSPORTE**

### **Convenio argentino-chileno de transporte terrestre**

Pasos Fronterizos: Cuál es la política que impulsará el gobierno nacional en relación a la revisión del "Convenio argentino-chileno de transporte terrestre de tránsito para vincular dos punto de un mismo país, utilizando el territorio de otro" a los fines de ampliar la cantidad de pasos internacionales para el tráfico Chile-Chile, de manera de incluir también el paso internacional Pino Hachado, alternativo al paso internacional Cardenal Samoré?

## RESPUESTA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Acuerdo de Transporte Internacional Terrestre (ATIT) todos los pasos están habilitados para el tráfico Chile-Chile. En los casos en que se otorgan permisos ocasionales, se debe denunciar previamente el Paso de Frontera por el cual se va a realizar el cruce, pero no hay limitaciones en este sentido. En otras palabras, son las empresas transportistas las que, en base a definiciones propias, deciden el paso fronterizo por el cual pasar.

El Paso Internacional de Pino Hachado está terminado desde enero con su pavimentación y terceras trochas de sobrepaso. Queda la reposición de algunos elementos de seguridad que se destruyeron accidentalmente luego del último operativo invernal. Al mismo tiempo, para reforzar la seguridad de la Ruta Nacional 40 en su camino hacia el Paso Cardenal Samoré, se construirá la circunvalación a Villa La Angostura, que evitará el paso de los camiones y cargas peligrosas por el centro de esta ciudad turística.

No obstante, buscaremos formas consensuadas con la Nación vecina para priorizar el uso de Pino Hachado.

### 395) BARRERA ZOOFITOSANITARIA

#### SENASA

¿Cuándo podrá instrumentarse por parte del Senasa, la eliminación de la barrera zoofitosanitaria Patagónica, que impide el tránsito de ganado en pie, y carne con hueso al sur del Río Colorado?

## RESPUESTA

Tal como expresado en la pregunta N° 150, la existencia de la barrera del Río Colorado, resulta indispensable para mantener el estatus sanitario de la zona "Patagonia" como libre de fiebre aftosa sin vacunación puesto que la separa de la zona "Centro norte", libre de fiebre aftosa con vacunación.

Esta barrera deberá mantenerse siempre que exista una diferencia entre los estatus sanitarios de la Patagonia con la Zona centro-norte, manteniendo las limitaciones contenidas en los estándares internacionales (OIE) y las exigencias comerciales de aquellos países que importan productos desde la Patagonia.

El SENASA ha realizado análisis técnicos y ha consultado oportunamente a la UE sobre la posibilidad de ingreso de "plancha de asado" desde la zona norte hacia la Patagonia. No obstante, este procedimiento sería difícil de aceptar para aquellos

países importadores que tienen exigencias diferentes para la importación desde zonas libre con y sin vacunación.

Antes de avanzar con alguna modificación en los requisitos de ingreso desde la zona norte (Barrera del Río Colorado), se considera necesario finalizar con el proceso de reconocimiento de la "Patagonia norte A" por los socios comerciales ya que el reconocimiento de la OIE ya lo ostenta desde 2014, y su vinculación productiva con el resto de la Patagonia.

### **396) YPF**

#### **Ley 27.133 Bonos de Resarcimiento**

Ex Trabajadores de YPF: ¿Cuáles son los motivos por los que no se hace efectiva la entrega de los bonos con los que se abona la liquidación del resarcimiento para los ex trabajadores de YPF establecida por ley 27.133, aun cuando los beneficiarios han cumplimentado toda la tramitación?

#### **RESPUESTA**

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas ya comenzó a enviar al pago aquellos trámites en los cuales los beneficiarios han cumplido la totalidad de los requisitos exigidos por la ley.

Cabe señalar que se trata de un universo de 32.916 beneficiarios, de los cuales ya se han presentado cerca de 19.000, y cada uno de ellos demanda un pormenorizado análisis dada la amplitud de situaciones particulares contempladas por la norma y la diversidad de antecedentes que deben relevarse.

De dicho análisis ha surgido, que un significativo número de trámites de ex agentes presentan requisitos pendientes de cumplimiento, circunstancia que obviamente impide la conclusión de dichos trámites.

### **397) YPF**

#### **Informes Varios. Acuerdo Chevron**

a) YPF S.A.: En virtud de que el Estado Nacional es el principal accionista de la empresa YPF S.A., sírvase informar los planes que tiene la empresa para la Cuenca Neuquina, en su carácter de principal operador, frente a la difícil situación que atraviesa la explotación petrolera, y tomando en cuenta el inminente

vencimiento de los preventivos de crisis que rigen el vínculo entre 40 empresas de servicios y sus trabajadores, con la consecuente incertidumbre laboral.

b) Acuerdo YPF – CHEVRON: Sírvase informar sobre las siguientes cuestiones relativas al acuerdo establecido entre las empresas YPF S.A. y Chevron: -a) ¿Cuándo y de qué forma se dará cumplimiento a la inversión en obra pública por \$ 1.000 millones? -b) ¿Cuántos ejercicios fiscales serán necesarios para la concreción de las Obras?

c) Cuál es el plan de negocios que el Gobierno pretende implementar en YPF?

d) ¿Por qué el Estado Nacional, como accionista mayoritario de la empresa YPF, se niega a dar a publicidad el contrato YPF/Chevron, incumpliendo con el fallo de la CSJN que así lo ordena?

## RESPUESTA

d) Ver respuesta de la pregunta 360.

## 398) FRUTICULTURA

### Región del Alto Valle de Río Negro y Neuquén

Cuestión Frutícola: Sírvase informar, en relación a la crisis que está atravesando este sector en la región del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento que tiene en cartera el gobierno nacional para los productores con motivos de afrontar los costos de toda la cadena productiva?

## RESPUESTA

El Estado Nacional ya instrumentó diversas fuentes de financiamiento, basadas en aportes a fondos rotatorios provinciales y con un monto comprometido de pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000.-), así como también sistemas de extensión crediticia a través del Banco Nación con un monto comprometido de pesos seiscientos millones (\$600.000.000.-).

En función de la evolución de la actual campaña, y teniendo en cuenta su resultado, se encuentran en evaluación diversas medidas complementarias que permitan financiar otros aspectos, como la sanidad y el acceso a los mercados.

## 399) POLITICO HIDROELECTRICA

### **Acuerdo de Financiamiento**

Chihuido: Sírvase informar: -a) El estado de avance de la financiación, comprometida por capitales de origen ruso, para la concreción de la obra hidroeléctrica Chihuido I. -b) Situación en que se encuentra el acuerdo de financiamiento de la obra hidroeléctrica Chihuido II, con el Eximbank de China.

### **RESPUESTA**

a) Las negociaciones para la consecución del financiamiento con la Federación Rusa para el Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I se encuentran en marcha. Las mismas tienen por objeto lograr una mejora en las condiciones preexistentes (tasas, porcentaje del financiamiento de las obras, precio de la obra, disponibilidad de fondos).

b) Aún no se han reiniciado las negociaciones.

### **400) PLAN NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO**

#### **Evaluación Operativa**

Manejo del Fuego: Sírvase informar si el Poder Ejecutivo nacional ha considerado efectuar una evaluación operativa del Plan Nacional de Manejo del Fuego y de la incorporación de equipamiento necesario para llevar a cabo su cometido.

### **RESPUESTA**

El Plan Nacional de Manejo del Fuego, es actualmente el "Servicio Nacional de Manejo del Fuego" según lo establecido en la Ley 26.815, considera:

De acuerdo a lo encomendado por la Ley en los principales programas de trabajo se están realizando las siguientes tareas:

- Se lleva adelante el programa de Capacitación destinado a los distintos Recursos Humanos de las Jurisdicciones que conforman el SNMF.
- Implementar un sistema de Información de Manejo del Fuego analizando la ocurrencia de los mismos y reunir los recursos necesarios para su tratamiento.
- Se desarrolla un Sistema de Evaluación y Alerta Temprana dando soporte técnico y seguridad a la operación de prevención y combate de incendios forestales, rurales y de interfase.

- En el programa en curso de fortalecimiento operativo está previsto y contemplado el equipamiento necesario para lograr el cumplimiento del mismo.

## **401) PRODUCCION DE ENERGIA RENOVABLE**

### **Inversiones**

Energías Renovables: Sírvase informar, en relación a las inversiones relacionadas a la producción de energía renovable:

- a) ¿Cuál es el estado de situación del objetivo propuesto en la ley 26.190, sobre el Régimen de Fomento Nacional para el uso de fuentes renovables, donde se estipula que el 8% del consumo de energía eléctrica sea aportado por fuentes de energía renovable?
- b) ¿Cuáles son las inversiones en esta materia que tiene planificado el gobierno nacional para el corriente año?

### **RESPUESTA**

a) A través de la Ley. 27.191 (modificación de la ley 26.190) se genera el marco apropiado para el desarrollo de las Energías Renovables en el país. Se persiguen como objetivos: lograr una mayor diversificación de la matriz energética nacional, la expansión de la potencia instalada, la reducción de costos de generación de energía, la contribución a la mitigación del cambio climático, la integración del componente nacional en los proyectos a desarrollarse, la sustitución de la generación eléctrica con recursos fósiles y la disminución de la salida de divisas.

Se fijan metas de cobertura del consumo total de energía eléctrica con energía de fuente renovable. La primera meta es el 8% al 31/12/2017 y en forma ascendente hasta llegar al 20% al 31/12/2025.

Desde la Subsecretaría de Energías Renovables, se está trabajando en la confección del pliego para la primera licitación encuadrada dentro de esta ley, que se prevee será lanzada durante Mayo del 2016.

b) Entendiendo el bajo desarrollo de la industria de Energías Renovables en Argentina al momento, se espera un crecimiento gradual en la oferta de proyectos de inversión en proyectos de alta potencia. Para el año 2016, se espera contar con ofertas de potencia entre 500MW y 1000MW, lo que significaría una inversión aproximada de entre US\$750.000.000 y US\$1.500.000.000.



Está contemplado dentro del marco del programa PERMER (Proyecto de Energías Renovables para Mercados Rurales) una inversión de US\$250.000.000 entre 2016 y 2020 en la instalación de sistemas de energías renovables para usuarios que no tienen acceso a la red eléctrica. Además de usuarios finales se incluyen escuelas y salas hospitalarias dentro del alcance del proyecto.

## 402) HOLDOUTS

### Estado de situación

Informe a la Honorable Cámara respecto del estado de situación de la resolución de la deuda con los holdouts y cumplimiento de la Ley dictada al efecto.

### RESPUESTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 27.249, el Gobierno Nacional se encontraba a la espera de la confirmación por parte de la Cámara de Apelaciones del Segundo Circuito de los Estados Unidos de América del efectivo levantamiento de todas las medidas cautelares (“injunctions”) dictadas contra la República Argentina, condición para la ratificación –y, por ende, la entrada en vigencia– de los acuerdos contemplados en el artículo 5° de dicha Ley.

Con fecha 13 de abril de 2016 la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito confirmó la orden del pasado 2 de marzo de la Corte del Distrito Sur que había sido objeto de la apelación, disponiendo, en consecuencia, el efectivo levantamiento de las medidas cautelares “pari passu” en tanto se observen las dos condiciones referidas, una de las cuales ya estaba cumplida tal como lo reconociera la Corte del Distrito Sur.

En los fundamentos de su sentencia, la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito no sólo reconoció los esfuerzos de la República Argentina para derogar la referida normativa, sino también el cambio de circunstancias que le llevó a considerar que las órdenes “pari passu” ya no resultarían un remedio equitativo.

Que en ese contexto, con fecha 21 de abril, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, mediante Resolución 146/16, por la que dispone la emisión de nuevos instrumentos públicos denominados “Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses” por un monto de US\$ 16.500.000.000, a fin de obtener los fondos necesarios para cancelar en efectivo su deuda con aquellos demandantes con medidas cautelares que firmaron acuerdos de cancelación hasta el 29 de febrero de 2016 y así certificar el cumplimiento del

segundo requisito establecido en la orden de la Corte de Distrito Sur del pasado 2 de marzo.

### **403) ECONOMIA REGIONALES**

#### **Reactivación**

Informe a la Honorable Cámara cuales son las políticas que ha dispuesto el Gobierno tendiente a reactivar las economías regionales.

#### **RESPUESTA**

Se informan a continuación las principales medidas de política desde el 10/12/15 al 28/03/16, con impacto productivo regional.

Resumen. Medidas de carácter general

- Tipo de cambio único y libre.
- Ampliación de los plazos para la liquidación de divisas.
- Implementación de un Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI).
- Re-implementación de la Declaración Jurada de Venta al Exterior (DJVE)
- Prórroga de la línea de crédito a la inversión productiva (ICIP) para PyMES
- Logística: levantamiento de la prohibición del trasbordo de contenedores en el puerto de Montevideo.
- Creación del sistema electrónico de publicidad de precios argentinos (SEPA).
- Prórroga hasta el 31/12/16 del Programa de Recuperación Productiva (REPRO).
- Creación de la Agencia Nacional de Promoción de Inversiones y Comercio Internacional.

Medidas focalizadas regionales y sectoriales

- Eliminación de Derechos de Exportación y reducción de la alícuota de la soja (-5%),
- Eliminación de los ROEs.
- Cadena vitivinícola: retiro de los excedentes de stocks vínicos.

- Cadena frutícola de peras y manzanas de Río Negro y Neuquén: ampliación del financiamiento para cosecha.
- Acuerdo marco lechero: diversas medidas
- Beneficios para el sector frutícola de carozo de Mendoza.
- Relanzamiento del Consejo Federal de Minería (COFEMIN) integrado por representantes de las provincias y la Nación, ámbito federal para la construcción de las políticas públicas del sector.
- Emergencia agropecuaria en las provincias de Entre Ríos, La Rioja, Corrientes, Santa Fe, Chaco, Córdoba y Formosa
- Reducción o eximición de impuestos internos de manera transitoria.
- Prórroga de la vigencia del régimen de incentivo fiscal para fabricantes de bienes de capital por el cual se subsidia en un 14% de las ventas al mercado interno a los fabricantes de dichos bienes.
- Cadena del trigo: se ampliaron los plazos para registrar las declaraciones juradas de ventas al exterior (DJVE).
- Cadena ovina: sanidad animal.
- Creación del Fondo Regulador de Productos Biotecnológicos (FONREBIO) (Res. 57/16 - MINCIT)
- Biocombustibles: aumento del corte de las naftas con bioetanol de azúcar de 10% a 12%.
- Pesca: fiscalización de las capturas (Res. 23/16 – Min. Agroindustria).
- Cadena avícola: sanidad animal.
- Creación del Programa de Estímulo a la Exportación de Petróleo Crudo Excedente Tipo Escalante proveniente de la Cuenca del Golfo San Jorge.
- Plan Belgrano para el norte argentino: creación de la “Unidad Plan Belgrano bajo la Jefatura de Gabinete de Ministros.
- Coparticipación federal de impuestos. Creación del Programa Acuerdo para el Nuevo Federalismo (Dec. 406/16); Modificación de la Coparticipación Federal (Dec. 339/16) aclaratorio del aumento de la coparticipación dado a CABA; Adelanto financiero a provincias.

#### Medidas de carácter general (detalle)

- Tipo de cambio único y libre.

- Ampliación de los plazos para la liquidación de divisas (Res. N° 30/16 - Secretaría de Comercio): a) 180 días (antes entre 60 y 90 días) para operaciones del sector lechero, frutas y hortalizas, preparados alimenticios, vinos, mostos, miel, frutos secos, aceite de oliva, jugos y conservas, entre otros; b) 360 días para pequeños y medianos productores que hayan realizado operaciones por menos de U\$S 2 millones durante el año anterior.
- Implementación de un Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) con objeto de disponer de información estratégica anticipada que posibilite una mayor articulación intra-estatal y potencie resultados de fiscalización integral. Reimplantación de licencias automáticas y no automáticas (Res. N° 5/15 y 2/16). Se deja sin efecto el Sistema de Declaraciones Juradas Anticipadas de Importación (DJAI).
- Re-implementación de la Declaración Jurada de Venta al Exterior (DJVE) (Res. Conjunta N° 4/15, 7/15 y 7/15): declaración, a modo de trámite automático, con fines tributarios y de control, obligatoria al momento de concretar una venta de granos. Eliminación del Registro de Operaciones del Exterior (ROE).
- Prórroga de la línea de crédito a la inversión productiva (ICIP) para PyMES (Comunicación "A" 5874 – BCRA), por el período 4/1/16 al 30/6/16.
- Logística: levantamiento de la prohibición del trasbordo de contenedores en el puerto de Montevideo (Res. N° 3/16) con el objeto de evitar distorsiones en el funcionamiento del comercio exterior regional y mejorar los costos de exportación de mercaderías.
- Creación del sistema electrónico de publicidad de precios argentinos (SEPA) (Res. 12/16). Todos los comercios que realicen venta minorista de productos de consumo masivo deberán informar en forma diaria los precios de venta al público en cada punto de venta.
- Prórroga hasta el 31/12/16 del Programa de Recuperación Productiva (REPRO) -(Res. N° 20/2016 – MTEYSS). Se otorga un beneficio a empresas en situación de crisis en donde se subsidia con una suma fija mensual parte del sueldo de los empleados por un lapso de hasta 12 meses. Para acceder a este beneficio las empresas deben indicar las acciones que piensan desarrollar para su recuperación y comprometerse a no despedir personal.
- Creación de la Agencia Nacional de Promoción de Inversiones y Comercio Internacional cuyo objetivo será la inserción internacional, el desarrollo de

mercados y la generación de inversiones. A cargo de los Ministerios de Producción y de Relaciones Exteriores y Culto.

#### Medidas focalizadas regionales y sectoriales (detalle)

- Eliminación de Derechos de Exportación: productos regionales y agropecuarios (Dec. 133/15) y reducción de la alícuota de la soja (-5%), productos industriales (Dec. 160/15 y 25/16) y mineros (349/16).
- Eliminación de los ROEs, Registros de Operaciones de Exportación, restricciones al comercio exterior.
- Cadena vitivinícola: acuerdo entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el INV y las provincias de Mendoza y San Juan para el retiro de los excedentes de stocks vínicos, tendiente a lograr una recuperación de los precios. Monto inicial de \$ 60 millones, con el objetivo de retirar los stocks excedentes de vino genérico. Se prevé que el Ministerio transfiera Aportes No Reintegrables (ANR) a las provincias, que serán implementados por los mecanismos que ellas mismas dispongan.
- Cadena frutícola de peras y manzanas de Río Negro y Neuquén: a) ampliación del financiamiento para cosecha en \$ 500 a través Banco Nación y de objetivos de financiamiento (inversiones, capital de trabajo, prefinanciamiento de exportaciones y ahora también financiamiento de cosecha) y, b) mesa de trabajo para avanzar en aspectos como el plan sanitario (foco en carpocapsa), cargas fiscales y laborales y apertura de mercados.
- Acuerdo marco lechero: diversas medidas
  - 1) sostenimiento del precio de diciembre, otorgando a los productores que cobran por debajo de \$ 2,60 el litro, una suba del 15% o alcanzar ese valor; 2) desarrollo de un plan general de financiamiento a través del BNA;
  - 3) creación del «régimen de compensaciones para productores tamberos» por \$ 0.40 / lt de leche hasta los primeros 3.000 litros.
  - 4) creación de un fideicomiso para la compra de sobre-stocks, de la leche en polvo a empresas que se comprometan a mejorar el precio al productor primario.
  - 5) A fines de marzo el gobierno incrementó las compensaciones a los tambos, con un mayor monto a pagar por cada litro de leche producido. Por cada litro de leche producida en abril y mayo próximos se abonará,

en conjunto con las provincias productoras de leche, 0,50 centavos, siempre para los primeros 3.000 litros producidos.

6) Además, se suspendió, por cuatro meses, la retención de IVA que se hace a los productores: del 21% para la liquidación del IVA, al productor se le venía reteniendo 6 puntos, y en estos meses se le retendrá 1 punto. De esta manera, los tamberos podrían pasar de cobrar un promedio de \$/lt 2,70-2,80 en marzo hasta \$/lt 3,60 en abril. Con todo, los productores sostienen que sus costos son del orden de \$/lt 4.

7) Se extendió el financiamiento de \$ 1.610 M, por parte del Banco Nación y bancos provinciales.

- Beneficios para el sector frutícola de carozo de Mendoza: a) Línea de crédito de \$350 millones financiamiento acordada por el Min. Agroindustria y Banco Nación con bonificación de tasas y destinada a inversiones, capital de trabajo y exportaciones. Trato diferencial según tipo de empresa tratando de favorecer a los pequeños productores.
- Relanzamiento del Consejo Federal de Minería (COFEMIN) integrado por representantes de las provincias y la Nación, ámbito federal para la construcción de las políticas públicas del sector.
- Emergencia agropecuaria en las provincias de Entre Ríos, La Rioja, Corrientes, Santa Fe, Chaco, Córdoba y Formosa por factores tales como excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de ríos y arroyos, ocurrido durante el último trimestre de 2015 y enero del corriente año. El Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios podrá otorgar: a) asistencia financiera especial, b) asistencia técnica y c) apoyo económico (aportes no reembolsables para gastos de inversión y operación para recomponer la capacidad productiva). Dicho fondo está orientado preferentemente a productores familiares con pequeñas escalas de producción y subsistencia.
- Reducción o eximición de impuestos internos de manera transitoria: a) disminución de alícuota para cigarrillos del 21% al 7% (Dec. 26/16); b) prórroga de exención impositiva para biodiesel con objeto de impulsar la mezcla con gasoil y su utilización en la generación de energía eléctrica (Dec. 276/16); c) reducción de impuestos para automóviles de alta gama, motos y embarcaciones con variaciones según montos de venta (Dec. 276/15) y; d) eliminación de gravamen para champañas (Dec. 355/16).
- Prórroga de la vigencia del régimen de incentivo fiscal para fabricantes de bienes de capital por el cual se subsidia en un 14% de las ventas al

mercado interno a los fabricantes de dichos bienes. Son beneficiarias todas las empresas que produzcan maquinaria industrial, agropecuaria y la utilizada en otros sectores productivos de la economía que se comprometan a mantener o ampliar la cantidad de empleados.

- Cadena del trigo: se ampliaron los plazos para registrar las declaraciones juradas de ventas al exterior (DJVE) de trigo pan y trigo baja proteína con un plazo de validez de 45 a 90 días. Se inscribe en el marco de transparentar los mercados y facilitar la comercialización, la cual no tiene cupos límites para exportación desde el 22 de diciembre de 2015.
- Cadena ovina: sanidad animal (Res. 40/16 – SENASA). Se aprobó el Programa de Control y Erradicación de Sarna, Melofagosis, Pediculosis y Otras Enfermedades del Ovino en la Provincia del Neuquén, enfermedades que afectan la producción de lana y la ganancia de peso de los animales, porcentajes de nacimientos y de destete.
- Creación del Fondo Regulador de Productos Biotecnológicos (FONREBIO) (Res. 57/16 - MINCIT) destinado a financiar: proyectos de desregulación de organismos genéticamente modificados, y ensayos para la aprobación de biofármacos, biosimilares e innovadores. El fondo será ejecutado por la Agencia Nacional de Promoción Científica Tecnológica (ANPCYT) a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR).
- Biocombustibles: aumento del corte de las naftas con bioetanol de azúcar de 10% a 12%. Acuerdo con el sector cañero para la distribución del cupo del 2% adicional de alcohol para bioetanol que incorporarían más de 160 millones de litros anuales de bioetanol de caña a las naftas.
- Pesca: fiscalización de las capturas (Res. 23/16 – Min. Agroindustria). Modificación del Sistema de Control de Carga para las especies merluza hubbsi, merluza de cola, merluza negra, polaca, vieira, abadejo y rayas (Disposición 174/2015). Tramitación del certificado de legalidad de captura bajo la órbita de la Dirección de Control y Fiscalización de la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera del Ministerio de Agroindustria (anteriormente se realizaba en AFIP) y quedan exentos del pago de arancel quienes cuenten con los certificados de captura tramitados en 2009.
- Cadena avícola: sanidad animal (Res. 86/2016 – SENASA). Programa de Vigilancia y Control de la Contaminación por salmonela en granjas comerciales.
- Creación del Programa de Estímulo a la Exportación de Petróleo Crudo Excedente Tipo Escalante proveniente de la Cuenca del Golfo San Jorge,

- en la medida en que el precio de venta Brent (marcador internacional) no supere los 47,5 US\$/barril (Res. 21/2016 - Ministerio de Energía y Minería).
- Plan Belgrano para el norte argentino: creación de la “Unidad Plan Belgrano bajo la Jefatura de Gabinete de Ministros (Decreto N° 12/2015). Está destinado a las 10 provincias que componen la Región Norte Grande: Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Santiago del Estero, y los principales objetivos son: a) plan de infraestructura de US\$16.000 millones, b) Fondo de Reparación Histórica de \$50.000 millones en 4 años, c) subsidios de fletes al puerto para economías regionales, d) plan de 250.000 viviendas (sociales, créditos y subsidios) y, e) incentivos laborales y fiscales para inversiones en la región.
  - Coparticipación federal de impuestos.
    - Creación del Programa Acuerdo para el Nuevo Federalismo (Dec. 406/16) cuyo objetivo es arribar a una propuesta para eliminar la retención del 15% que la Nación hace a las provincias desde 1992 y restituir gradualmente los fondos coparticipables a las provincias en el plazo de 5 años (31 de enero de 2021).
    - Modificación de la Coparticipación Federal (Dec. 339/16) aclaratorio del aumento de la coparticipación dado a CABA fue por el traspaso de la Policía y no incide en la distribución de recursos del Fondo Federal Solidario (FOFESO).
    - Adelanto financiero a provincias (Dec. 248/16 a 254/16, 450/16 a 452/16 y 504/16) donde el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación otorgó adelantos financieros de \$ 800 millones para la prov. de Córdoba, \$ 1.260 millones para Jujuy, \$ 1.000 millones para Mendoza, \$ 250 millones para Chubut, \$ 600 millones para Santa Fe, \$ 1.000 millones para Neuquén; \$ 800 millones para Entre Ríos; \$ 200 millones para Catamarca.

#### **404) SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL**

##### **Presos por Delitos Federales**

- a) Informe condiciones del Acuerdo existente entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe con respecto al control de condenados por delitos federales a Penas de Ejecución Condicional y/o penas efectivas con libertad condicional.
- b) Motivos de la NO renovación de dicho Acuerdo atento su inminente vencimiento en fecha 31/03/2016.



- c) Explicar los motivos sobre la inexistencia de Patronato de Liberados que dependan de la Justicia Federal que cumplan con las tareas de control correspondientes a dicho organismo (ya que actualmente en la Provincia de Santa Fe, la función de control es ejercida por el Patronato de Liberados de la Provincia de Santa Fe, dependiente de los Juzgados Provinciales).
- d) Proporcionar información precisa y certera acerca del monto presupuestario asignado y girado por el Estado Nacional a la Provincia de Santa Fe para llevar adelante las tareas de control.
- e) Proporcionar información precisa y certera acerca de la correspondiente rendición de cuentas de la Provincia de Santa Fe al Estado Nacional respecto de los fondos otorgados por el mismo.
- f) Informar sobre la existencia o no de personal capacitado específicamente para cumplir con las tareas de control de los condenados (ya que el Patronato de Liberados de la Provincia de Santa Fe, que es el organismo que realiza el control de condenados federales, se encuentra integrado por personal civil y no por personal especializado en el tema).
- g) Informar sobre la modalidad o mecanismo que se utiliza para llevar a cabo los controles de los condenados sometidos al control del Patronato de Liberados Provincial (actualmente NO hay un seguimiento de parte de la Institución respecto de los movimientos o rutina del condenado sino que es el mismo quien debe acercarse en forma personal mensualmente a la institución a ratificar el domicilio denunciado al momento del otorgamiento de la medida judicial).

## RESPUESTA

El 30 de diciembre de 2014, los entonces Ministros de Justicia de la Nación y la Pcia. de Santa Fe, Dres. Alak y Lewis, respectivamente, firmaron el “CONVENIO PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y ASISTENCIA DE CONDENADOS, LIBERADOS CONDICIONALES Y ASISTIDOS, LIBERADOS QUE HAYAN AGOTADO SU PENA Y PROBADOS” (Convenio MJyDH N° 2363/14), a los efectos de “*comprometer los esfuerzos de ambas partes en la implementación de mecanismos efectivos de asistencia*” al colectivo mencionado.

A los efectos del desarrollo de políticas post penitenciarias de integración social, destinadas a fortalecer la inclusión de los liberados mediante un abordaje integral que incluya a su entorno y familias, con eje en la reducción del grado de incertidumbre, la re-vinculación familiar y la inclusión comunitaria, la Provincia de Santa fe se obligó a realizar diversas acciones por sí y a través del Patronato de Liberados respectivo, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la

Nación a cooperar transfiriéndole la suma de \$ 295.256,07 (Pesos doscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y seis con siete centavos), que debía ser oportuna y debidamente rendida.

Las partes designaron como organismos a cargo de la supervisión y control de los términos del convenio, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a la Dirección Nacional de Readaptación Social de la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios; y por la Provincia de Santa Fe, al Ministerio de Justicia Provincial.

b) En primer término cabe señalar que el convenio expiro el 31/12/2015. En efecto, de conformidad con lo acordado, el convenio *“tendrá vigencia por el término de UN (1) año a partir de la fecha de su suscripción y podrá renovarse —aún bajo distintas condiciones— al término del mismo, por igual período, previa notificación fehaciente de ambas partes, con una antelación mínima de TREINTA (30) días corridos a la fecha de vencimiento”*.

Es decir, con apego a la letra del Convenio, éste tuvo vigencia hasta el 31/12/2015 y no fue renovado por restricciones presupuestarias propias del cambio de gestión y por obstáculos de orden político y formal, dado que el área (la Dirección Nacional de Readaptación Social) no tuvo Director designado entre junio de 2015 y febrero de 2016. Con la designación del Director a cargo, en febrero de 2016, se dio inicio al relevamiento de los convenios suscriptos con los diferentes Patronatos y Gobiernos Provinciales, a efectos de propiciar su continuidad.

En tal marco, en el mes de marzo de 2016 la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación remitió una nota a la Provincia de Santa Fe, haciendo saber su intención de continuar con las negociaciones tendientes a la celebración de un acuerdo que contemple las necesidades mutuas actuales de ambas partes y de prorrogar, en los mismos términos y condiciones, el Convenio vigente aprobado por Resolución M.J. y D.H. N° 2363/2014 hasta el día 13 de mayo próximo, de manera de asegurar la continuidad del trabajo que actualmente lleva adelante la Dirección Provincial de Control y Asistencia Pos-penitenciaria provincial.

c) El art. 174 de la Ley 24.660 establece que *“los patronatos concurrirán a prestar la asistencia a que se refieren los arts. 168 a 170, la asistencia pos penitenciario de los egresados, las acciones previstas en el art. 184, la función que establecen los arts. 13 y 53 del Código Penal y las leyes 24.316 y 24.390”*. Mediante el Decreto n° 807/04, reglamentario de este artículo, se determinó que dicha tarea encomendaría al Patronato de Liberados de la Capital Federal o a sus respectivas Delegaciones (art. 1°), previendo *“para atender las necesidades de los tribunales*

*federales con jurisdicción en el interior del país” la creación de “delegaciones regionales” (art. 15°). De otro lado, “a efectos de asegurar el cumplimiento de las funciones encomendadas y el éxito del empleo de los institutos previstos se asignará una sub-partida presupuestaria con cargo al MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN para el cumplimiento de estos fines”.*

Sin embargo, a fines de 2013 la CSJN suspendió la asignación de recursos al Patronato de Liberados de la Capital Federal. En reemplazo, el 16 de diciembre de 2014, la CSJN creó en el ámbito del Poder Judicial de la Nación la “Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal”, como auxiliar de la justicia federal y de la justicia nacional (Ley 27.080). El art. 4° de la norma prevé que una comisión creada en los términos del art. 1° “reglamentará la presente dentro de los noventa (90) días de su promulgación, y adoptará las medidas tendientes a garantizar la continuidad de la prestación de las funciones que hasta la entrada en vigencia de esta ley ejercía el Patronato de Liberados”, sin embargo, la Ley 27.080 no se encuentra aún reglamentada.

d) En cumplimiento de lo dispuesto por la cláusula segunda del “CONVENIO PARA LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y ASISTENCIA DE CONDENADOS, LIBERADOS CONDICIONALES Y ASISTIDOS, LIBERADOS QUE HAYAN AGOTADO SU PENA Y PROBADOS” suscripto el 30 de diciembre de 2014, en julio de 2015 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación transfirió al Ministerio de Justicia de la Provincia de Santa Fe la suma de \$ 295.256,07 (Pesos doscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y seis con siete centavos).

e) El 20 de noviembre de 2015, el Director Provincial de Control y Asistencia Post-penitenciaria de la Provincia de Santa Fe, Dr. Pablo Bufarini, remitió la correspondiente rendición de cuentas de los fondos asignados en el marco del convenio y acompañó la copia de los contratos de locación de servicios de los profesionales (Trabajadores Sociales) que se desempeñaron en el organismo provincial, cuya labor fue pagada con los fondos referidos.

En el mes de marzo de 2016 la Dirección Nacional de Readaptación Social remitió nuevo requerimiento a la Provincia de Santa Fe, a los efectos de que acompañe nueva rendición por los saldos pendientes, por el período transcurrido desde el mes de noviembre de 2015 hasta la actualidad.

f) La selección y designación del personal encargado de cumplir con las tareas de control de condenados se encuentra a cargo de la Provincia de Santa Fe, no teniendo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos incidencia en el punto, ni en relación a la capacitación respectiva. De todos modos, cabe señalar que los

Patronatos de Liberados, por lo general, están integrados por “personal civil”, no penitenciario o de fuerzas de seguridad. En este sentido, los contratos de locación de servicios concretados con los fondos asignados permiten sostener que el organismo provincial ha destinado personal idóneo —desde su formación— a la asistencia post-penitenciaria.

g) La práctica descrita es común a todos los Patronatos de Liberados y/o Direcciones de Control y Asistencia Post-penitenciaria, sin perjuicio de las tareas de asistencia que paralelamente lleven adelante.

#### **405) NARCOTRAFICO**

##### **Medidas del PEN**

a) Narcotráfico: Cuáles son las medidas concretas a tomar con respecto a la lucha contra el narcotráfico, fundamentalmente en relación a medidas o un programa concreto y progresivo para abordar la erradicación de los asentamientos existentes en las zonas más sensibles y de menos recursos de la sociedad.

b) Cuáles son las concretas medidas que ha adoptado el Gobierno para combatir el narcotráfico?

##### **RESPUESTA**

Ver respuesta N° 27.

#### **406) EMPLEO PUBLICO**

##### **Desvinculación de los trabajadores**

Trabajadores del Estado:

a) Cuáles han sido los criterios técnicos, políticos y jurídicos que se han seguido para decidir la desvinculación/despido de los numerosos trabajadores del estado que han perdido sus empleos desde el 10/12/15, principalmente en los casos en que registraban una antigüedad superior al año?

b) Cuáles han sido los criterios técnicos y políticos que se han seguido para la selección e incorporación de personal calificado para cubrir las distintas áreas de los nuevos organismos?

## RESPUESTA

a) Es importante destacar, en primer lugar, que no se trata de “despidos” sino de no renovaciones de contratos temporarios, y en segundo lugar, el hecho de que estas sean plurales no las convierte en despidos colectivos.

Contrariamente a lo que hubiera sido una no renovación colectiva, la instrucción dada a los titulares de los organismos dependientes de la APN por el Decreto 254 fue la de revisar las contrataciones de personal efectuadas en los últimos 3 años, merituando las necesidades de servicio para su contratación y haciendo referencia a su vez a la revisión de la necesidad y continuidad de las contrataciones.

De acuerdo a la instrucción otorgada por el Decreto 254/15, se procedió a la no renovación de estos contratos de naturaleza transitoria cuando se pudo constatar que la continuidad de los mismos no respondía a necesidades de servicio, o no prestaban funciones.

Es decir, que respecto a la no renovación de los contratos no solo no se incumplió el Decreto 254/15 sino que las decisiones tomadas se encontraron fundadas en las instrucciones otorgadas por dicha norma, rechazándose que se hayan tomado medidas de naturaleza colectiva sin perjuicio de su carácter plural.

b) El criterio de ingreso de personal ha sido mediante la evaluación de idoneidad para el puesto de las personas seleccionadas.

## 407) ENACOM

### DNU 267/15

Cuál es el estado de progreso de las medidas de transición previstas en el Decreto N° 267/15 (DNU), principalmente las referidas a la creación de la Comisión que debería elaborar el proyecto de actualización y unificación de las leyes N° 26.522 y 27.078; la creación de la Comisión Bicameral de seguimiento y qué medidas ha adoptado la intervención dispuesta en el ente de comunicaciones creado (ENACON) para superar el estado emergencial invocado para el dictado de esa norma?

## RESPUESTA

Mediante Resolución N° 9/16 del Ministerio de Comunicaciones de la Nación, del 1 de marzo de 2016, se conformó la Comisión para la elaboración del proyecto de ley de reforma, actualización y unificación de las leyes N° 26.522 y 27.078, creada por el artículo 28 del Decreto 267/15.

La misma ha sido puesta en funciones por el Ministro de Comunicaciones, encontrándose en la actualidad en el proceso de convocatoria a organizaciones de la sociedad civil a fin de que las mismas realicen sus aportes al proceso de elaboración del anteproyecto.

Respecto de la Comisión Bicameral, su conformación e integración es facultad del Congreso de la Nación, acorde a lo establecido en el artículo 18 de la ley 26.522 (sustituido mediante el artículo 31 del Decreto 267/15).

Por otra parte en atención a lo expuesto en los fundamentos del decreto, las intervenciones de los organismos requirieron la asistencia de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), con el objeto de realizar un análisis de la situación general de ambos, y tener así un mayor conocimiento del estado al momento de la toma de control.

Algunos hallazgos de las auditorías fueron:

- Irregularidades administrativas, sin reglamentos, procedimientos, normativa interna, que permitan una tarea de auditoría simple. Si bien los expedientes están administrativamente ordenados, este caos dificulta la búsqueda, debiendo recurrir a cruces de información complejos.
- No existe actualización normativa.
- Los procedimientos empleados para verificar el cumplimiento de los requisitos del Artículo 45 (multiplicidad de licencias) y 46 (no concurrencia) de la Ley N° 26.522 son incompletos y no garantizan la veracidad y consistencia de la información necesaria para su correcta verificación; tornando débil el control interno de este proceso.
- Pagos mediante Fondo Rotatorio Central que no cumplen con los requisitos de excepción ni justificación de la urgencia
- No existe un plan de fiscalización y control.
- Dilación injustificada en los expedientes
- Muy baja o nula adjudicación de licencias

Asimismo, en atención a la tarea preliminar realizada por SIGEN, el ENACOM ha requerido la profundización de las tareas de análisis e investigación, mediante la suscripción de 2 (dos) convenios de asistencia técnica, para el relevamiento completo del área de Proyectos Especiales de la Ex – AFSCA y para el relevamiento físico del patrimonio de la Ex – AFTIC.

#### **408) RETENCIONES**

### **Supresión de Subsidios a Bienes de Consumo**

- a) Cómo explica el Presidente la aparente contradicción que existe entre reducir o quitar retenciones a actividades productivas altamente extractivas como la minería, acompañada de la supresión de subsidios a bienes de consumo básico de la población que son a la vez insumos imprescindibles con repercusión en todo el proceso productivo nacional a partir del aumento de las tarifas, como lo es la energía, y su consecuente impacto en la economía básica y diaria de los argentinos?
- b) Cuál es el criterio de política social que guía la acción del gobierno en relación a su intervención en la economía sobre la base de medidas como la antes mencionada?

### **RESPUESTA**

a) En el punto 157 ELIMINACIÓN DE RETENCIONES se responde detalladamente el porqué de la quita de las retenciones a la Industria Minera y que cabe como respuesta a la primera parte de la pregunta. Sintéticamente: la quita de retenciones hace posible nuevas inversiones, que aportarán mucho más de lo que se detrae. Gracias a la medida se alargó la vida de los yacimientos mineros y eso es equivalente a más ingresos para el Estado en concepto de impuestos, y salarios de los trabajadores de las minas e ingresos para los proveedores. Se evitaron despidos en más de 120 Pymes mineras nacionales, asegurando trabajos genuinos y de calidad, también en la minería metalífera.

### **409) INDEC**

#### **Estadísticas e inflación relevada**

- a) Qué estado de avance tiene la recomposición de las estadísticas que deben ser provistas por el INDEC? ¿Qué componentes tendrá el índice de precios al consumidor y cuándo se pondrá en funcionamiento?
- b) Cuál es el índice de inflación mensual y acumulada que hasta ahora maneja oficialmente el Gobierno?

### **RESPUESTA**

a) El calendario de publicaciones (se encuentra disponible en la página web del instituto [www.indec.gov.ar](http://www.indec.gov.ar)) está siendo restablecido paulatinamente, a partir de la

revisión total de las series. El objetivo es terminar el año 2016 con su normalización completa.

El INDEC reanudará en el mes de junio del corriente año la publicación del nuevo IPC GBA (“Nuevo IPC”). La canasta del Nuevo IPC estará conformada por más de 500 ítems correspondientes tanto a bienes como servicios y cubrirá todos los capítulos que se publicaban tradicionalmente. Estos capítulos son los siguientes: Alimentos y Bebidas, Indumentaria, Vivienda y servicios básicos, Equipamiento y mantenimiento del hogar, Atención médica y gastos para la salud, Transporte y comunicaciones, Esparcimiento, Educación, Otros bienes y servicios. El próximo 12 de abril el INDEC publicará un documento técnico que describirá las características del nuevo IPC y allí se presentará mayor información sobre la composición de la canasta de bienes y servicios que se utilizará para el cálculo.

b) La publicación del IPC se encuentra suspendida y en proceso de restablecimiento a partir de junio del corriente (variaciones de mayo con respecto a abril 2016). Actualmente, el INDEC publica todos los meses una gacetilla con los resultados correspondientes a la variación mensual y la variación anual del Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA) y del Índice de Precios al Consumidor de la Provincia de San Luis (IPC-SL).

#### **410) Plan Belgrano**

##### **Proyectos y Financiamiento**

Cuáles son los proyectos de obra pública que comprende el denominado Plan “Belgrano”, qué grado de avance tienen los mismos y cuál será su fuente de financiamiento?

#### **RESPUESTA**

Primera parte de la pregunta respondida en la pregunta 322 a).

El Plan Belgrano cuenta en la actualidad con compromisos de financiamiento por alrededor del 50% del total previsto.

Las fuentes de financiamiento ya tramitadas en organismos multilaterales, como el BID y el Banco Mundial se orientan a las inversiones aeroportuarias, la ampliación de las rutas 34 y 9, y la construcción de centros modales de almacenamiento y carga, la provisión de agua y saneamiento, y la ampliación de servicios sociales, entre otros destinos.



El Plan Belgrano tiene preasignado alrededor de US\$ 4 mil millones por el BID siendo la prioridad obras de extensión de red de agua y de cloacas, obras viales, obras en municipios, Programa 700 Escuelas y líneas de financiamiento a las economías regionales. Dentro de estos compromisos se cuenta con unos US\$ 350 millones para saneamiento en la región pero el objetivo es alcanzar los US\$ 1.000 millones orientados a tal fin.

Asimismo, desde el Banco Mundial se han comprometido alrededor de US\$ 2.700 millones para el Plan Belgrano destinados fundamentalmente a provisión de agua y cloacas, desagües pluviales, red vial y al Belgrano Cargas, entre otras. Estos son proyectos que ya estaban en carpeta en el Banco Mundial, algunos de los cuales ya venían hace tiempo.

Asimismo, parte del financiamiento de US\$ 500 millones proveniente del Banco Mundial se destinarán a la ampliación de la Asignación Universal por Hijo (AUH) por parte de la ANSES en un plan de tres años para ir a buscar a los niños que hoy no están cobrando.

En la actualidad se encuentran en ejecución alrededor de US\$ 2.500 millones de financiamiento de origen chino en obras ferroviarias en el Belgrano Cargas en los próximos 36 meses aplicados a los tramos C3, C6, y C12 (en tres etapas).

A los efectos de conseguir el resto de los recursos necesarios para completar los objetivos planteados en el Plan Belgrano, se propone continuar trabajando en la ampliación de estas fuentes de financiamiento así como en la exploración de nuevas líneas provenientes tanto de la inversión extranjera directa así como prever asignaciones del Tesoro Nacional y acuerdos bajo la forma de participación público-privada con inversores nacionales.

#### **411) PRO CRE AR**

##### **Vivienda Digna**

Obras Públicas: Cuál es la política que propone implementar el Gobierno en materia de acceso a la vivienda digna? ¿Qué hará en tal sentido con el denominado PRO.CRE.AR.?

#### **RESPUESTA**

El programa continúa recibiendo solicitudes y otorgando créditos en las condiciones vigentes manteniendo los derechos de los beneficiarios sorteados oportunamente. Además continúa realizando las obras correspondientes a desarrollos urbanísticos. No obstante ello, nos encontramos evaluando y

analizando distintas alternativas de líneas de crédito y condiciones para dar continuidad al Programa garantizando la sustentabilidad a largo plazo.

## 412) TRANSPORTE

### Informes Varios

a) Qué medidas ha adoptado el Gobierno en relación al sistema ferroviario? ¿Cómo planea el Gobierno abordar el problema del transporte ferroviario en dónde funciona y si existe un plan de expansión de las vías férreas al resto del País y en su caso qué grado de avance tiene el mismo?

b) Cuál es el diagnóstico realizado por la Presidente de Aerolíneas Argentinas respecto del estado de la empresa y en su caso qué medidas ha adoptado y propuesto para reducir su déficit?

c) Informar Plan de Infraestructura de transporte vial, fluvial, ferroviario, aéreo. -d) Informar sobre subsidios otorgados sobre los siguientes sectores y empresas públicas y privadas, detallar criterios de otorgamiento: I) Aerolíneas Argentinas, Austral II) Fondo fiduciario del sistema de infraestructura de transporte III) Transporte automotor de carga y de pasajeros, especificando cada empresa, carácter y destino de cada importe subsidiado. IV) Ferrocarriles, especificando cada empresa operadora de trenes y destino del subsidio.

e) Se solicita informe sobre la totalidad de los contratos firmados para la ejecución de las obras en rutas nacionales, por provincias y que aún estén en ejecución.

### RESPUESTA

a) Informar Plan de Infraestructura de transporte vial, fluvial, ferroviario, aéreo.

El Ministerio de Transporte tiene un ambicioso Plan de Infraestructura de Transporte cuyos ejes principales son presentados a continuación:

1. Sector vial: mejorar la conectividad y seguridad de la red vial federal.

Para lograrlo, nos propusimos duplicar los 2800 y a construir 4000 km de rutas seguras: con una inversión esperada de 12.500 millones USD en 4 años. Asimismo, se espera que estas inversiones sean la base de un plan a largo plazo: 11.400 km de autopistas y autovías, 13.000 km de rutas seguras y 28.000 millones de USD previstos para 2027.

2. Sector ferroviario:

- 2.1. Ferroviario de cargas:

Con el objetivo de diversificar la matriz de cargas y reducir los costos logísticos, se espera invertir 4400 millones de USD en los próximos cuatro años.

Dentro de las medidas adoptadas para alcanzar ese objetivo, se encuentra en marcha la ejecución del Plan de Obras del Belgrano Cargas 2016-2018, con financiamiento internacional. Este Plan incluye obras de renovación de vías para conectar el NOA con los puertos de Santa Fe y Rosario. Estas inversiones buscan renovar 1500 km en un plazo de ejecución de 30 meses. La primera etapa, de 530 km, inicia este semestre y comprenderá frentes de obra en las provincias de Santa Fe, Chaco y Santiago del Estero.

Actualmente, el Ministerio de Transporte se encuentra evaluando futuras inversiones en la red ferroviaria de cargas, siguiendo los resultados preliminares del modelo ferroviario de cargas, desarrollado por la Secretaría de Planificación del Transporte. Las inversiones, público y privadas, priorizarán aquellos ramales que el análisis de planificación establezca que cuentan con mayor potencialidad de absorber carga tradicionalmente transportada por ferrocarril.

## 2.2. Ferroviario de pasajeros (AMBA)

En lo que respecta al servicio urbano de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), el Plan Nacional de Transporte tiene como principales objetivos garantizar la seguridad de la operación ferroviaria y mejorar la calidad del viaje de los usuarios del ferrocarril. Se espera alcanzar estos objetivos mediante cuatro grandes líneas de trabajo:

- Modernización del sistema de frenado de todas las líneas ferroviarias del AMBA.
- Puesta en valor de la infraestructura existente –renovación y mejoramiento de vías, pasos a nivel, electrificación y re-potenciación.
- Grandes Obras de infraestructura - soterramiento del FC Sarmiento, viaductos y pasos a desnivel, y Red de Expresos Regionales (RER).
- Modernización de estaciones y mejora de la experiencia del pasajero.

## 2.3. Ferroviario de larga distancia

Con relación a los servicios interurbanos de pasajeros, hemos reactivado las obras de renovación de vía y rehabilitación de infraestructura de los corredores Buenos Aires - Rosario y Buenos Aires - Mar del Plata con el objetivo de rehabilitar los servicios troncales de pasajeros. Asimismo, los servicios a Córdoba, Tucumán y Bahía Blanca están siendo analizados con el objetivo de determinar las medidas necesarias para mejorar el servicio, en términos de seguridad, confort y confiabilidad.

## 3. Sector aéreo:

El objetivo es duplicar los pasajeros de cabotaje dentro de los próximos 4 años, pasando de 10 a 20 millones. Por eso vamos a modernizar el sistema de aeropuertos mediante obras en 14 aeropuertos, por un monto aproximado de 900 millones de USD.

#### 4. Sector fluvial:

El PEN ha restablecido su rol directriz en materia de vías fluviales. Esto se ve reflejado, en términos de infraestructura, en la reactivación del plan plurianual de obras. En este sentido, se han definido cinco obras portuarias de envergadura a ejecutarse durante 2016: la prolongación del muelle de Ushuaia, la reparación del muelle Almirante Storni en Puerto Madryn, la finalización del muelle de Comodoro Rivadavia, el nuevo muelle de Itá Ibaté en Corrientes y la ampliación del muelle Comandante Luis Piedra Buena, en Puerto Madryn.

d) Informar sobre subsidios otorgados sobre los siguientes sectores y empresas públicas y privadas, detallar criterios de otorgamiento: I) Aerolíneas Argentinas, Austral II) Fondo fiduciario del sistema de infraestructura de transporte III) Transporte automotor de carga y de pasajeros, especificando cada empresa, carácter y destino de cada importe subsidiado. IV) Ferrocarriles, especificando cada empresa operadora de trenes y destino del subsidio.

Debido a la elevada cantidad de líneas de transporte terrestre que se subsidian en todo el país (más de 3600 líneas operadas por más de 900 empresas) no resulta práctico detallarlo en este documento, pero la información se actualiza mes a mes el sitio web: <http://www.transporte.gov.ar/content/subsidios/>

De todas maneras, presentamos los números globales:

En el año 2015 se otorgaron \$37.733 millones en subsidios al transporte automotor de pasajeros, bajo los siguientes conceptos:

Larga Distancia - Compensaciones Tarifarias: \$1.549 millones

Corta distancia - Compensaciones tarifarias: \$22.218 millones

- Cupo precio diferencial Gas Oil: \$5.476 millones

- Ingresos por tasa de Gas Oil (SISTAU + CCP): \$8.491 millones

Al Transporte Ferroviario, \$24.501 millones, de los cuales \$19.882 millones fueron para gastos corrientes y \$4.619 millones para gastos de capital

Para Aerolíneas y Austral, ver pregunta 156

e) Se solicita informe sobre la totalidad de los contratos firmados para la ejecución de las obras en rutas nacionales, por provincias y que aún estén en ejecución.

Provincia	Saldo de contratos firmados al 01.04.16	Montos pendientes de ejecución de contratos firmados al 01.04.16	% entre saldo y pendiente de ejecución	Obras Nuevas	% entre contratos firmados y obras nuevas
Buenos Aires	7.983.887.963	7.260.424.622	91%	37.351.365.406	514%
Gran Buenos Aires	11.983.026.977	11.106.709.278	93%	1.540.000.000	14%
Catamarca	221.045.427	206.552.000	93%	1.920.142.966	930%
Chaco	3.244.150.771	2.885.203.736	89%	6.479.862.343	225%
Chubut	1.660.690.005	1.076.159.975	65%	3.639.967.910	338%
Córdoba	2.112.289.994	1.712.998.833	81%	20.722.527.354	1210%
Corrientes	1.332.032.340	1.313.403.899	99%	10.730.292.745	817%
Entre Ríos	5.670.476.297	2.457.657.590	43%	7.963.000.000	324%
Formosa	3.758.478.863	1.331.078.863	35%	1.507.970.827	113%
Jujuy	423.828.764	409.608.696	97%	3.862.173.686	943%
La Pampa	458.423.174	416.153.415	91%	3.024.227.585	727%
La Rioja	5.237.592.846	1.312.017.974	25%	517.192.256	39%
Mendoza	2.554.123.001	2.521.131.513	99%	8.359.169.583	332%
Misiones	1.604.571.547	1.545.903.006	96%	1.208.160.098	78%
Neuquén	1.827.145.601	1.655.841.463	91%	3.397.442.523	205%
Río Negro	5.311.291.192	5.089.088.747	96%	2.313.738.620	45%
Salta	1.442.003.609	1.442.003.609	100%	6.548.388.830	454%
San Juan	483.997.686	412.776.205	85%	2.154.572.969	522%
San Luis	1.297.820.397	1.166.136.491	90%	481.241.991	41%
Santa Cruz	4.653.061.270	2.986.979.967	64%	182.276.403	6%

Santa Fe	5.905.104.979	5.870.882.378	99%	29.418.776.448	501%
Santiago del Estero	900.913.790	893.526.250	99%	5.513.830.474	617%
Tierra del Fuego	1.243.459.644	754.188.001	61%	200.845.496	27%
Tucumán	549.653.753	474.470.930	86%	2.718.216.481	573%
<b>Total</b>	<b>71.859.069.890</b>	<b>56.300.897.441</b>	<b>78%</b>	<b>161.755.382.995</b>	<b>287%</b>

b) En primer lugar se debe mencionar que la nueva gestión recibió el 11.12.2015 a las empresas que conforman el Grupo Aerolíneas Argentinas sin balances. Los últimos Estados Contables auditados y aprobados por los órganos sociales son del año 2013 y en el caso de una de las empresas del grupo datan del año 2008 (OPTAR S.A.). Obviamente esta falta de cumplimiento de las obligaciones legales y contables de la anterior gestión hace que el diagnóstico respecto al estado de situación de las empresas recibidas sea muy complejo y poco preciso, precisamente por los incumplimientos a las normas societarias antes aludidas.

Sin perjuicio de esta falta grave de información jurídica y económica es claro que el nivel de pérdidas de las compañías que conforman el grupo Aerolíneas reflejan que las empresas están en una crisis financiera severa, con un nivel de deuda muy grande que surge principalmente de deudas acumuladas y erogaciones impagas por compra y alquiler de flota y materiales aeronáuticos pese a los subsidios recibidos (el promedio anual de subsidios estatales que recibió Aerolíneas del 2008 al 2015 fue de 678 millones de dólares). Es difícil determinar el estado de situación integral, ya que se siguen recibiendo cartas de intimación de pago del periodo previo a Diciembre 2015. Hasta ahora Aerolíneas ha sido una empresa en la cual los empleados carecían de información acerca de los números y el desempeño financiero, no sabían el nivel de endeudamiento y déficit que la empresa tenía y por ende carecían de consciencia presupuestaria.

Es también cierto que el Grupo Aerolíneas es una empresa con un equipo altamente enfocado en garantizar la seguridad y la operación de los vuelos. Sobre esto se ha hecho mucho hincapié y en los últimos 3 meses la empresa lideró en puntualidad y registró muy buenos parámetros de ocupación y muy bajas cancelaciones. Podemos decir que el equipo está altamente comprometido, con un fuerte orgullo y sentido de pertenencia.

Para reducir el déficit, el foco de la nueva administración está puesto en ordenar la información y continuar ofreciendo un servicio competitivo y de calidad

comprometiendo a todos en el grupo de empresas a reducir costos y buscar oportunidades de ingresos adicionales, ser más eficientes y encontrar oportunidades de mejora para que las empresas del grupo puedan ser sustentables.

En estos 3 meses se tomaron las siguientes medidas concretas:

- Organización de la gestión: contratación de profesionales reconocidos en sus actividades en el equipo directivo, estructuración de reuniones y establecimiento de métricas para gestionar diariamente.
- Revisión, con pequeños ajustes, de la misión y visión.
- Socialización de la situación financiera de la empresa al grupo directivo, líderes gremiales y líderes de la organización.
- Definición de valores (seguridad, foco en el servicio, transparencia, trabajo en equipo, sentido de urgencia, responsabilidad individual y sustentabilidad) y definición de plan para transformación cultural.
- Relevamiento de todas las deudas y reevaluación de todos los contratos y proveedores.
- Inicio de una auditoría externa vía licitación para entender la situación de la empresa.
- Avances para finalizar la auditoría externa de balances de cierre del año 2014 (KPMG contratada en 2012 para realizar 2013 y 2014) que todavía estaba pendiente de la gestión anterior.
- Cortes significativos en la inversión publicitaria y comercial, que implican un ahorro de más de 90 millones de dólares anuales aproximadamente, y que incluye la reducción en comisiones de agencias, reducción de intereses en pagos con tarjetas de crédito y reducción de gastos comerciales en general.
- Un plan de reducción del 30% respecto del año 2015, en costos no operativos para todas las áreas.
- Planes de refinanciación de deudas con *lessors* y fabricantes de aviones, tendientes a paliar y retrasar vencimientos de pagos, sin afectar el cronograma de entrega de aeronaves.
- Reevaluación de obras en curso para priorizar solo aquellas de primerísima necesidad y alquiler de superficie inutilizada de oficinas.

- Talleres de concientización a todos los empleados acerca de la situación financiera, haciendo foco en la mejora de procesos, la sustentabilidad, la detección de nuevos negocios, la reducciones de costos y el incremento de ingresos.
- Foco muy fuerte en cierre de balances y poniendo en orden activos de la empresa (2 Airbus operativos no estaban en los libros contables)
- Reestructuración y mejoras de procesos en Optar.
- Relevamiento de la compra e implementación de SAP. Y relanzamiento de SAP para tener una mejor visibilidad de las transacciones y llegar más rápida a tener balances de la operación (inexistentes desde 2013)
- Implementación de reglas de desempeño para empleados bajo convenio y evaluación del personal, para tener la mejor gente en cada puesto. Se ha desvinculado gente que no asistía a trabajar o cuyo perfil no se adecuaba a sus roles esperados.
- Evaluación de rentabilidad de todas las rutas: cancelación de rutas, o tramos no rentables y armados de la nueva malla de rutas.
- Alquiler inmediato de espacios de oficinas corporativas de Bouchard y relevamiento de inmuebles propios de la empresa
- Armado de plan para llegar a un nivel de subsidios para 2016 inferior a lo identificado en los primeros 30 días de la gestión. Se espera llegar a un déficit menor a USD 500M al cierre del año y la perspectiva es llegar a déficit cero en 4 años.

#### **413) SALUD PUBLICA**

##### **Dengue, Zika Y Chikungunya**

Salud: Cuál es la política sanitaria del Gobierno para combatir el dengue, chikungunya y zika y qué medidas epidémicas se han adoptado hasta la fecha para contener su avance?

#### **RESPUESTA**

Ver respuestas Nros: 25, 330 y 350

#### **414) POLITICA EDUCATIVA**

##### **Capacitación**



### Educación:

- a)Cuál es la política educativa que el Gobierno proyecta para lograr sus objetivos de mejoramiento y mayor capacitación docente?
- b) ¿Cuáles son las medidas adoptadas hasta el momento para alcanzar esos objetivos?

### RESPUESTA

a) El Instituto Nacional de Formación Docente relanzará el Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” con el foco puesto en la mejora sistémica de la enseñanza en las áreas principales del curriculum de la educación obligatoria: lengua, matemática y ciencias. El objetivo es lograr progresivamente que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos adquieran las capacidades cognitivas fundamentales: comprensión lectora y producción de textos, la resolución de problemas, y el uso activo de conceptos y modelos de las ciencias para interpretar el mundo. De manera transversal, se trabajará en el desarrollo socio-emocional de los estudiantes indispensables para su desarrollo integral.

Para ello, se ofrecerá a todas las escuelas las siguientes líneas:

1. Círculos de directores para fortalecer la función de conducción escolar, la implementación de acuerdos didácticos y la preparación de jornadas institucionales.
2. Jornadas institucionales coordinadas por el director, orientadas a establecer propuestas didácticas consistentes con los objetivos de aprendizaje a alcanzar en la escuela.
3. Ateneos didácticos, obligatorias y por ciclo, que profundizan y especifican las propuestas didácticas abordadas en las jornadas institucionales. Estos ateneos didácticos se organizarán en servicio sin suspensión de clase.
4. Talleres y seminarios específicos enfocados en las prioridades de la enseñanza de las capacidades en los distintos niveles de complejidad.
5. Monitoreo en territorio de las acciones acordadas y retroalimentación a los equipos directivos de las escuelas.

Para un conjunto de escuelas que tienen desafíos mayores seleccionadas por las provincias, se agrega un proceso de apoyo situado en la escuela, más intensivo y articulado con los ejes y niveles de complejidad previstos.

La propuesta del instituto comprende además una oferta de formación especializada alineada a los objetivos del plan. En este marco se ofrecerán

instancias formativas para docentes tales como postítulos virtuales y cursos nacionales, propuestas de formación diseñadas especialmente para directores y supervisores, y se otorgarán becas para programas en universidades nacionales e internacionales.

b) En vista de los objetivos descriptos en el punto anterior algunas de las acciones iniciadas en el tiempo transcurrido desde el inicio de esta gestión se encuentran, la presentación del Plan Nacional de Formación Docente en el marco de la Mesa Federal, la reorganización de la estructura para el relanzamiento del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”, la revisión de la calidad de la oferta de capacitación existente tanto para docentes como para directores y supervisores, la apertura de la inscripción a los postítulos y cursos nacionales e inicio del proceso de elaboración de documentos como los materiales para las primeras jornadas institucionales.

#### **415) COPARTICIPACIÓN**

##### **Transferencia a las provincias. ATN**

a) Qué Provincias han recibido giros en concepto de adelantos de coparticipación y/o devolución de coparticipación desde el 10/12/15 y qué razones se han dado en todos los casos para justificarlos?

b) Transferencias Nación – Provincia:

a) Informar montos de las transferencias de la Nación a las Provincias por Aportes del Tesoro Nacional (ATN) durante el último trimestre del año 2015 y el 1 ° Trimestre del año 2016. Detallando para cada pedido la fecha, la Resolución Ministerial de aprobación del mismo, el motivo y el Monto.

b) Cuál es el grado de avance y ejecución del Decreto N° 406/16 (DNU), principalmente en cuanto refiere a las transferencias comprometidas por el Gobierno Federal a favor de las Provincias y cómo se ha planificado su ulterior ejecución hasta completar los compromisos de restitución total allí pactados?

c) Informar sobre los montos transferidos a las Provincias en concepto de Fondo Federal Solidario, que importa el 30 % de las retenciones a la exportación de la soja y que tiene como destino el financiamiento de obras de infraestructura.

#### **RESPUESTA**

a) Las transferencias automáticas y diarias en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos se encuentran publicadas en la siguiente página web:

<http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/provincial/recursos.php>

Con respecto a los anticipos impositivos otorgados a las Provincias, el artículo 124 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), autoriza al ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a acordar a las Provincias y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anticipos a cuenta de las respectivas participaciones en el producido de los Impuestos Nacionales sujetos a distribución o de los montos previstos en el Compromiso Federal, con el objeto de subsanar deficiencias transitorias de caja o cuando razones de urgencia así lo aconsejen.

Dichos anticipos deberán ser reintegrados dentro del mes de su otorgamiento, mediante la retención del producido de los mismos impuestos coparticipados.

No obstante, el Poder Ejecutivo Nacional, con opinión favorable del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas actual Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá ampliar dicho plazo de devolución, sin exceder el ejercicio fiscal en que se otorgue. En estos casos, los montos anticipados devengarán intereses sobre saldos, desde la fecha de su desembolso hasta la de su efectiva devolución.

Durante el corriente ejercicio, se acordaron los siguientes anticipos financieros:

Provincia	Monto en millones de \$	Norma
BUENOS AIRES	3.500,0	Decreto PEN N° 124/16
CATAMARCA	200,0	Decreto PEN N° 452/16
CHACO	400,0	Resolución MHyFP N° 4/16
CHACO	400,0	Resolución MHyFP N° 34/16
CHACO	400,0	Resolución MHyFP N° 74/16
CHUBUT	250,0	Decreto PEN N° 251/16
CÓRDOBA	800,0	Decreto PEN N° 248/16
ENTRE RÍOS	300,0	Decreto PEN N° 254/16
ENTRE RÍOS	300,0	Decreto PEN N° 451/16
JUJUY	500,0	Decreto PEN N° 249/16
JUJUY	500,0	Decreto PEN N° 335/16
JUJUY	260,0	Decreto PEN N° 504/16
MENDOZA	1.000,0	Decreto PEN N° 250/16
MENDOZA	800,0	Decreto PEN N° 490/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto PEN N° 253/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto PEN N° 450/16
NEUQUÉN	500,0	Decreto PEN N° 496/16
SANTA FE	600,0	Decreto PEN N° 252/16

b)

### Aportes del Tesoro Nacional a provincias

(Inciso d, Artículo 3 y Artículo 5, de la Ley N° 23.548)

DETALLE DE RESOLUCIONES ATN 2015 - 4° TRIMESTRE

Provincia	Resol.N°	Fecha	Monto	F. Pago	Motivo
<b>BSAS</b>	2.180	07-oct-15	\$ 10.000.000,00	8-oct-15	Emergencia y desequilibrio financiero
	2.722	24-nov-15	\$ 5.000.000,00	2-nov-15	Emergencia y desequilibrio financiero
<b>CAT</b>	2570	11-nov-15	\$ 10.000.000,00	16-nov-15	Emergencia y desequilibrio financiero
<b>ERI</b>	8	23-dic-15	\$ 2.000.000,00	30-dic-15	Emergencia y desequilibrio financiero
<b>FOR</b>	2613	13-nov-15	\$ 26.000.000,00	17-nov-15	Emergencia y desequilibrio financiero
<b>LRI</b>	2.612	13-nov-15	\$ 20.000.000,00	17-nov-15	Emergencia y desequilibrio financiero
<b>MIS</b>	2.569	11-nov-15	\$ 20.000.000,00	16-nov-15	Emergencia y desequilibrio financiero
<b>SCZ</b>	2.817	04-dic-15	\$ 99.800.000,00	9-dic-15	Emergencia y desequilibrio financiero
<b>SFE</b>	2.571	11-nov-15	\$ 15.000.000,00	16-nov-15	Emergencia y desequilibrio financiero
	2.572	11-nov-15	\$ 15.000.000,00	16-nov-15	Emergencia y desequilibrio financiero
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 222.800.000,00</b>		

### Aportes del Tesoro Nacional a provincias

(Inciso d, Artículo 3 y Artículo 5, de la Ley N° 23.548)

DETALLE DE RESOLUCIONES ATN 2016 - 1° TRIMESTRE

Provincia	Resol.N°	Fecha	Monto	F. Pago	Motivo
BSAS	42	25-feb-16	\$ 10.000.000,00	22-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
CBA	40	25-feb-16	\$ 2.000.000,00	22-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	41	25-feb-16	\$ 600.000,00	22-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	46	25-feb-16	\$ 1.000.000,00	22-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	57	02-mar-16	\$ 100.000,00	22-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	62	02-mar-16	\$ 300.000,00	22-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	64	02-mar-16	\$ 400.000,00	22-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
CTS	19	30-dic-15	\$ 4.000.000,00	6-ene-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	22	30-dic-15	\$ 6.000.000,00	6-ene-16	Emergencia y desequilibrio financiero
CHU	21	30-dic-15	\$ 1.000.000,00	6-ene-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	38	25-feb-16	\$ 2.000.000,00	22-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
ERI	20	30-dic-15	\$ 2.000.000,00	6-ene-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	28	30-dic-15	\$ 3.000.000,00	6-ene-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	27	30-dic-15	\$ 300.000,00	6-ene-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	26	30-dic-15	\$ 300.000,00	6-ene-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	25	30-dic-15	\$ 1.000.000,00	6-ene-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	24	30-dic-15	\$ 1.000.000,00	6-ene-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	23	30-dic-15	\$ 6.000.000,00	6-ene-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	29	30-dic-15	\$ 800.000,00	6-ene-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	14	05-feb-16	\$ 500.000,00	2-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	43	25-feb-16	\$ 1.000.000,00	10-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
FOR	18	29-dic-16	\$ 5.000.000,00	6-ene-16	Emergencia y desequilibrio financiero
JUU	34	25-feb-16	\$ 200.000,00	7-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	36	25-feb-16	\$ 400.000,00	7-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	39	25-feb-16	\$ 2.500.000,00	7-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	44	25-feb-16	\$ 200.000,00	7-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	45	25-feb-16	\$ 100.000,00	7-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	55	02-mar-16	\$ 100.000,00	7-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	60	02-mar-16	\$ 300.000,00	7-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	61	02-mar-16	\$ 500.000,00	7-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	63	02-mar-16	\$ 200.000,00	7-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
LPA	48	25-feb-16	\$ 200.000,00	22-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	56	02-mar-16	\$ 300.000,00	22-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	75	11-mar-16	\$ 10.000.000,00	22-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	79	14-mar-16	\$ 200.000,00	22-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
RNE	17	30-dic-15	\$ 350.000,00	6-ene-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	47	25-feb-16	\$ 10.000.000,00	22-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	58	02-mar-16	\$ 500.000,00	22-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
SJU	35	25-feb-16	\$ 3.000.000,00	22-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	84	22-mar-16	\$ 400.000,00	23-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
SCZ	31	30-dic-15	\$ 50.000.000,00	8-ene-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	32	30-dic-15	\$ 50.000.000,00	8-ene-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	32	25-feb-16	\$ 10.000.000,00	10-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
SFE	16	30-dic-15	\$ 500.000,00	6-ene-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	37	25-feb-16	\$ 500.000,00	22-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
	59	02-mar-16	\$ 10.000.000,00	22-mar-16	Emergencia y desequilibrio financiero
TOTAL			\$ 198.750.000,00		
TOTAL			\$ 198.750.000,00		

b) b) El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, obras Públicas y Vivienda, y los gobernadores se reunieron el 10.03.16 y alcanzaron un entendimiento para la devolución, parcial y en el tiempo, de la retención del 15% de la CFI para el financiamiento de ANSES. Las reuniones entre las partes se llevarán a cabo una vez por mes y en las mismas se irán precisando particularidades con cada jurisdicción.

La propuesta del Gobierno Nacional, es incrementar la coparticipación a razón de 3% por año. Algunas provincias tendrán la posibilidad de sumar otro 3% anual en los primeros cuatro años a través de un instrumento financiero a definir. Con este instrumento financiero, el Gobierno Nacional se compromete a analizar la situación financiera de cada una de las provincias para liberar los fondos.

c) **Transferencias Fondo Federal Solidario**

(Decreto 206/2009)

Desde el 01.04.09 al 31.03.16

*En millones de \$*

Jurisdicción	Importe
Buenos Aires	14.712
Catamarca	1.845
Córdoba	5.949
Corrientes	2.491
Chaco	3.343
Chubut	1.060
Entre Ríos	3.271
Formosa	2.439
Jujuy	1.903
La Pampa	1.258
La Rioja	1.387
Mendoza	2.794
Misiones	2.213
Neuquén	1.162
Río Negro	1.690
Salta	2.568
San Juan	2.265
San Luis	1.529
Santa Cruz	1.060
Santa Fe	5.987
Santiago del Estero	2.768

Tucumán	3.187
Tierra del Fuego	826
C.A.B.A	1.653
<b>Total</b>	<b>69.360</b>

Fuente: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

#### 416) IMPORTACIONES

##### Medidas del PEN

Cuáles son las específicas medidas que se han adoptado para destrabar las importaciones?

##### RESPUESTA

Las "DJAI" (*Declaración Jurada Anticipada de Importación*), fueron derogadas por la Resolución General AFIP 3823 del 21 de diciembre de 2015, a efectos de normalizar el comercio exterior y cumplir cabalmente con los requisitos de transparencia que deben guiar la actuación de los Miembros en la OMC.

El 21 de diciembre de 2015, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) publicó la Resolución General AFIP 3823. Dicha Resolución estableció el *Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones* (SIMI).

El SIMI opera a través de una plataforma virtual, la cual permite homogeneizar la información y facilitar su intercambio entre los organismos adheridos a la Ventanilla Única Electrónica en función de su competencia, permitiendo al mismo tiempo agilizar, simplificar y transparentar todas las operaciones de comercio exterior. Los operadores podrán contar con información permanentemente actualizada en línea por la AFIP a través de su página web, garantizando de esta manera previsibilidad y sencillez en las operaciones.

En el marco de este nuevo sistema y atendiendo los objetivos antes mencionados, se ha derogado, a través de la Resolución de la Secretaría de Comercio N° 2/2016, la Resolución de la Secretaría de Comercio Interior N° 1/2012.

Asimismo, en virtud de las resoluciones N°5/2015 del Ministerio de Producción y su complementaria N° 2/2016 de la Secretaría de Comercio, y de conformidad con las normas de la OMC que reconocen el legítimo derecho de los países de utilizar de



manera justificada y transparente determinadas herramientas de política comercial, la gestión de las solicitudes de destinación definitiva para consumo quedan sujetas a la tramitación anticipada de licencias automáticas de importación, con la excepción de alrededor del 15% del universo arancelario, el cual deberá tramitar una licencia no automática.

Mediante el SIMI, los operadores realizan el trámite de las licencias y pueden hacer el seguimiento de las mismas de forma ágil, transparente y previsible. A tal fin, la Secretaría de Comercio, autoridad de aplicación, pone a disposición de los operadores comerciales toda la información necesaria y actualizada de forma permanente.

El procesamiento de las solicitudes se realiza en conformidad con los plazos establecidos en el Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite sobre Licencias de Importación, garantizando la previsibilidad necesaria en las operaciones.

El régimen de licencias permite suministrar información estadística en forma descriptiva y anticipada a los registros históricos, a efectos de realizar un rápido análisis de la evolución de las mismas, útil en la eventual adopción de medidas de defensa comercial para cuidar el empleo y la producción local, evitado demoras a distintos sectores productivos, estableciendo un procedimiento administrativo de la mayor sencillez y transparencia posible.

Que por otra parte, para ciertos productos resulta conducente que se haya establecido un mecanismo de verificación previo al libramiento a plaza de dichas mercaderías, con el objeto de efectuar el seguimiento y control de las importaciones.

#### **417) ACUERDO DE PRECIOS**

##### **Medidas del PEN**

- a) Que herramientas o medidas se implementarán para evitar o disminuir la creciente y sostenida escalada de precios?
- b) Informe quien se ha encargado de fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos, quienes han cumplido y que sanciones se han tomado con aquellos que no han cumplido con las normas vigentes.

#### **RESPUESTA**

- a) Con relación al incremento de precios, en primer lugar, se ha reconocido la existencia del problema y avanzado por distintos medios a fin de procurar su

merma hasta que, en virtud del plan económico, se logre la solución de la cuestión.

De esta forma, se ha iniciado el diálogo con distintos sectores de forma tal de procurar un sinceramiento en sus precios, habiéndose logrado obtener beneficios en la reducción de precios en distintos sectores o en la fijación de precios preferenciales.

Durante el mes de abril se intentará lograr acuerdos de mantenimiento de precios con las principales alimenticias del país dentro de un acuerdo económico social más amplio. Las negociaciones se llevarán a cabo con los CEOs de las compañías, y se solicitará el compromiso de no aumentos de precios hasta el mes de agosto del 2016. Ya se tuvo una reunión con la Comisión Directiva de COPAL y ahora se harán las reuniones con las empresas en forma individual.

Para mayor precisión en referencia a la política antiinflacionaria se recomienda la lectura de la respuesta a la pregunta N° 265

b) En el caso de los acuerdos con cámaras o empresas, los mismos se controlaron con información pública (caso medicamentos) o información provista por cámaras empresarias usuarias de los insumos (acero).

La fiscalización de los acuerdos de precios cuidados ha estado a cargo del cuerpo de inspectores dependiente de la Dirección de Lealtad Comercial. La verificación de cumplimiento apuntó a stock, señalética, precios y publicidad en tienda. Se realizaron 66 inspecciones con representatividad geográfica. Se están sustanciando los procedimientos administrativos para la aplicación de las multas correspondientes, y se siguen realizando inspecciones en forma periódica y aleatoria.

#### **418) OPERACIONES DE CREDITO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES**

##### **Priorización de Proyectos**

a) Informar sobre la priorización de los Proyectos a ser financiados por Organismos Internacionales.

b) Detallar cada uno de los Proyectos en curso, el grado de ejecución, el monto inicial, plazo y responsable por cada Unidad Ejecutora de Proyecto.

#### **RESPUESTA**

a) y b) Ver Anexo

## 419) FONDOS FIDUCIARIOS

### Gestión. Evolución. Flujo.

Informar sobre la gestión, evolución, flujo y usos de los fondos fiduciarios integrados con bienes o fondos nacionales. También se solicita se informe sobre el funcionamiento de los controles.

### RESPUESTA

En el marco de lo normado por el inciso a) del artículo 2 de la Ley N° 25.152, a través de las Leyes de Presupuesto se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional. En lo referido al presente ejercicio, en la Ley de Presupuesto General para la Administración Nacional (planilla anexa al artículo 13) se ha previsto el funcionamiento de 15 fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional, ascendiendo el gasto total de los mismos a la suma de \$ 60.390,3 millones. En dicho documento, se proyectaron oportunamente recursos totales del orden de los \$ 62.733,1 millones, lo que arroja un resultado financiero de \$ 2.342,8 millones.

Por su parte, se destaca que en el sitio web de la Oficina Nacional de Presupuesto <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/> se encuentran publicados (para el período 2001-2016) los flujos financieros y usos presupuestados para los fondos fiduciarios constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Asimismo, del sitio web de la Contaduría General de la Nación <http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cgn/cuenta/default1.htm> pueden obtenerse las Cuentas de Inversión (hasta el año 2014) de las cuales surgen las ejecuciones presupuestarias anuales correspondientes a aquellos fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Además, cabe agregar que en la página web de la Oficina Nacional de Presupuesto

[http://www.mecon.gov.ar/onp/html/empretexto/ejec\\_presup.html?var1=ejecpresupd](http://www.mecon.gov.ar/onp/html/empretexto/ejec_presup.html?var1=ejecpresupd) osquinse se encuentran publicados diversos informes de periodicidad trimestral sobre la ejecución presupuestaria de los fondos fiduciarios, elaborado a partir de datos provisorios remitidos oportunamente por las autoridades de dichos fideicomisos

Los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional se encuentran sujetos a los mecanismos de control interno y externo previstos en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de

Control del Sector Público Nacional N° 24.156. Puede encontrarse un resumen de las auditorías realizadas sobre los fideicomisos de infraestructura (bajo la coordinación de UCOFIN pertenecientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas) en <http://www.ucofin.gov.ar/Auditorias.html>.

## **420) REFORMA PREVISIONAL**

### **Estado de Situación**

- a) Cuál es el estado de la reforma previsional que han informado el ministro de trabajo y el director ejecutivo de Anses? Tienen programado consultar a los restantes partidos con representación parlamentaria?
- b) Existe algún programa para la elaboración y posterior discusión técnica de la reforma jubilatoria.

### **RESPUESTA**

a y b) El proceso de reforma previsional es una tarea compleja que requiere un profundo análisis de la realidad económica, demográfica, financiera, laboral y previsional de nuestro país. Las actividades de diseño de la reforma han comenzado y se espera contar próximamente con un diagrama completo de actividades, responsables y fechas. Se prevé una vez conformado un documento básico de discusión compartir el mismo con los distintos actores necesarios que resultan indispensables para formar el consenso indispensable para garantizar el éxito de una reforma previsional.

No obstante, el Gobierno Nacional, consciente que la seguridad social no sólo constituye un derecho fundamental de los ciudadanos sino también una eficaz herramienta para alcanzar los objetivos propuestos tendiente a lograr la unión de los argentinos y alcanzar la pobreza cero, ha decidido encarar como objetivo prioritario la construcción de un Sistema Nacional de Previsión Social, de carácter multipilar, fundando en los principios de solidaridad, universalidad, pero también, y fundamentalmente, de equidad.

Nos comprometimos a que ningún adulto mayor será pobre. Se trata del punto de partida para construir una seguridad social integral. De eso se trata, de revalorizar a nuestros abuelos.

Consolidando la universalización de la cobertura, hemos decidido no prorrogar el régimen especial de regularización de deudas previsionales establecido en la ley N° 26.970 (moratoria previsional), y avanzar hacia el reconocimiento de un

derecho ciudadano, de carácter personalísimo, vitalicio y no sujeto a condicionamientos temporales o de ingresos, para todos los argentinos –y extranjeros que reúnan los requisitos- mayores de 65 años, a través de la creación de la “Pensión Universal para el Adulto Mayor” que constituirá el primer pilar no contributivo, y que, además, será compatible con el trabajo tanto por cuenta propia como remunerado, con la finalidad que puedan seguir aportando para alcanzar los requisitos de años de servicios con aportes y acceder a un beneficio de naturaleza contributivo.

Los titulares tendrán derecho, además, a las Asignaciones Familiares del subsistema no contributivo, y gozarán de la cobertura médica que brinda el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).

Este primer pilar será atendido exclusivamente con rentas generales, garantizando así que los recursos de la seguridad social se destinen al financiamiento del régimen contributivo.

En este sentido, se encomendó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la redacción de un proyecto de ley de creación del “Seguro Social Obligatorio” (o “Seguro Nacional de Previsión Social Obligatorio”), que sustituirá al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) establecido en la Ley N° 24.241, sus complementarias y modificatorias, y que constituirá el segundo pilar del Sistema Nacional de Previsión Social, de naturaleza contributiva que se adicionará al beneficio universal del primer pilar y que pretende hacer justicia, implementando un beneficio fundado en la equidad y proporcional a los esfuerzos contributivos de los afiliados.

No obstante ello, y a fin de llevar seguridad jurídica sobre la norma que se encomienda, y que refleja el compromiso asumido por este gobierno en cuanto a consolidar la unión de los argentinos, se establecen directrices que tienen como lineamiento basal el principio de progresividad de los derechos en el marco de la sostenibilidad del sistema.

Asimismo, y teniendo en cuenta los mandatos constitucionales, particularmente lo preceptuado por el artículo 14 bis y el artículo 75 inciso 23, se encomienda al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la redacción de un proyecto de ley, a fin de promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

El proyecto de ley será puesto a consideración de los distintos sectores (cámaras empresariales, sindicatos, etc.) para lograr un consenso y dejar fuera de

cuestiones partidarias coyunturales el régimen previsional, logrando así la durabilidad y continuidad del sistema.

Finalmente y con el objetivo de introducir el tercer pilar, de carácter complementario y opcional, se encomendó al Ministerio de Trabajo la redacción de un proyecto de ley de creación de un Régimen de Complementación Previsional, que regule la constitución y el funcionamiento de las Entidades de Complementación Previsional, administradas por las asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial.

En efecto, este tercer pilar tiene como objetivo propiciar que, en el marco de la autonomía de las asociaciones sindicales de trabajadores con personería gremial, puedan crearse Cajas Complementarias de Previsión Social autofinanciadas por recursos de los sectores interesados, y que puedan mejorar el haber previsional de los trabajadores al momento de jubilarse. Se trata de fomentar así la participación y responsabilidad en la construcción de un futuro con mejores ingresos para nuestros adultos mayores.

En definitiva, los tres pilares tienen como objetivo constituir un sistema previsional que garantice el pleno goce de los derechos de los adultos mayores en condiciones de universalidad, solidaridad, integralidad y equidad.

La Secretaría de Seguridad Social se encuentra trabajando en este nuevo proyecto de ley.

## **421) COPARTICIPACION**

### **Decreto 194/16**

Coparticipación CABA:

a) Cuál ha sido el criterio para la modificación a la coparticipación de la CABA dispuesto por el decreto Decreto 194/16, que la incrementa de un 1,40% a un 3,75%?

b) En los considerandos de la decisión se alude genéricamente a la necesidad de asegurar "el desenvolvimiento fiscal y patrimonial que permita continuar consolidando la organización y funcionamiento institucional de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y proseguir asumiendo las competencias, servicios y funciones inherentes a su régimen autónomo." ¿A qué servicios y funciones se refiere? ¿Qué nuevos costos debería asumir ahora la CABA? ¿Cómo se correlaciona este incremento de funciones que se habrían transferido con el incremento de coparticipación dispuesto?

c) Si bien el art. 73 inc. 2 de la Constitución Nacional dispone que la transferencia de competencias o funciones desde la Nación a las Provincias o la Ciudad de Buenos Aires debe hacerse con reasignación de recursos, ¿Cómo se concilia la decisión instrumentada mediante el Decreto 194/16 con la disposición del mismo artículo que impone que la distribución de recursos debe ser “equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.”? Véase por ejemplo que para tener una cantidad de policías por habitante similar a la que hoy cuenta la CABA, solamente en La Matanza deberían designarse 11.000 nuevos efectivos.

d) El art. 73 inc. 2 de la CN dispone que dichas transferencias deben ser “aprobada por ley del Congreso”. ¿Por qué el Poder Ejecutivo instrumentó la decisión del traslado de servicios y funciones a la CABA por decreto?

e) ¿Por qué se instrumentó la decisión de otorgar un incremento a la coparticipación de la CABA por decreto, cuando el art. 8 de la Ley de Coparticipación del año 1988 autorizaba al cambio del coeficiente por simple decreto para la entonces Capital Federal y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, y cuando las mismas estaban bajo jurisdicción del PEN? ¿Por qué no se tuvo en cuenta que la naturaleza jurídica y política de esas regiones cambió y, por lo tanto, tal potestad ha caducado, dado que ahora ambas jurisdicciones funcionan como las restantes provincias, y su coparticipación debe establecerse por ley convenio (art. 75 inc.2 Constitución Nacional)?

## RESPUESTA

a), b) y c) El quinto párrafo del inciso 2) del artículo 75 de la Constitución Nacional establece que las transferencias de competencias, servicios o funciones se realizarán con la respectiva asignación de recursos.

La Ley N° 24.588 en su artículo 6° establece que “el Estado Nacional y la ciudad de Buenos Aires celebrarán convenios relativos a la transferencia de organismos, funciones, competencias, servicios y bienes”.

Por su parte la Ley N° 26.288 establece que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ejercerá las funciones y facultades de seguridad en todas las materias no federales y que para tal fin el mismo celebrará los convenios necesarios con el Gobierno Nacional.

En ese marco la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y el Gobierno Nacional suscribieron un convenio de transferencia de facultades y funciones de seguridad en todas aquellas cuestiones no federales ejercidas en la CABA. Mediante dicho convenio la CABA asume todas las funciones y facultades de

seguridad en todas las materias no federales, para ser ejercidas en el ámbito de la misma, transfiriéndole en consecuencia el Estado Nacional la totalidad del personal, organismos, funciones, competencias, servicios y bienes, contratos en ejecución y todos aquellos bienes y servicios con los que cuenten a la fecha de suscripción del mencionado convenio, que tengan por objeto garantizar el desempeño de la labor de seguridad.

En virtud de ello, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional se aprobó el incremento de recursos para la implementación del mencionado convenio.

Por su lado, es de indicar que el incremento en la participación de CABA no altera, ni modifica, la participación de las Provincias establecida en los artículos 3° y 4° de la Ley de Coparticipación Federal N° 23.548, atento a que en función del artículo 8° de la citada ley la participación de la CABA se detrae de la participación del Gobierno Nacional.

d) En lugar del artículo 73 inc. 2 de la CN, se entiende que se han querido referir al artículo 75 inc. 2 de la CN.

Interpretamos que esta pregunta hace referencia al traspaso de las funciones y facultades de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dicha transferencia no se instrumentó por Decreto sino que se efectuó mediante la suscripción con fecha 5 de enero de 2016 del CONVENIO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DE TRANSFERENCIA PROGRESIVA DE FACULTADES Y FUNCIONES DE SEGURIDAD EN TODAS LAS MATERIAS NO FEDERALES EJERCIDAS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por medio del cual la Ciudad asumió todas las funciones y facultades de seguridad en todas las materias no federales, para ser ejercidas en el ámbito de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, transfiriéndole en consecuencia el Estado nacional la totalidad del personal, organismos, funciones, competencias, servicios y bienes, tanto materiales (muebles e inmuebles), como inmateriales (sistemas informáticos, de seguimiento y/o de comunicación), junto con los contratos en ejecución y todos aquellos bienes y servicios con los que cuenten a la fecha de suscripción del mismo, que tengan por objeto garantizar el desempeño de la labor de seguridad, en función de lo acordado por este instrumento.

Asimismo, mediante el Decreto N° 194/16 el Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades que emanan del artículo 8° de la LCF N° 23.548, modificó el porcentaje de fondos coparticipables que le corresponden a la CABA con el objeto de afrontar los costos que irroga la implementación del convenio citado en el considerando



anterior. Dicho porcentaje había sido fijado en un 1,40% por medio del Decreto N° 705/03 y el Decreto N° 194/16 lo ha elevado ahora al 3,75%.

Si bien parecería que esta transferencia de funciones y el incremento de recursos que la misma conlleva debería ser aprobada por una ley del Congreso, conforme lo establece el artículo 75, inciso 2, párrafo quinto de la CN, lo dispuesto por el convenio y por el Decreto N° 194/16 es válido y constitucionalmente suficiente por las razones que se enuncian a continuación.

En primer lugar, el Convenio tiene como antecedente la Ley N° 26.288, que modificó el artículo 7° de la Ley N° 24.588 (de garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad de Buenos Aires, llamada “Ley Cafiero”), por medio de la cual se dispuso, en lo que aquí interesa, que “El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ejercerá las funciones y facultades de seguridad en todas las materias no federales. El Gobierno nacional las seguirá ejerciendo hasta tanto aquel ejercicio sea efectivamente asumido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires”. Se sigue de ello que el Convenio contaba, antes de ser suscripto, con respaldo legal suficiente, pues su firma estaba autorizada desde el año 2007 por medio de la Ley N° 26.288 que el Convenio contempla expresamente en su texto.

En segundo lugar, bien es sabido que la LCF es anterior a la reforma constitucional de 1994. Fue sancionada en 1988 y todavía se mantiene vigente en la actualidad pues el Congreso no ha dictado aún la ley que le ordena el artículo 75, inciso 2 CN, la cual debe ajustarse a la realidad constitucional surgida de la reforma. Como resultado de ello, la CABA no tiene aún un porcentaje de coparticipación propio que surja expresamente de la LCF, sino que el mismo es fijado discrecionalmente por el Poder Ejecutivo y se toma del porcentaje de fondo coparticipables que corresponden al Estado nacional conforme la distribución efectuada en el artículo 3° LCF.

A estos fines el artículo 8° de la LCF dispone: “La Nación, de la parte que le corresponde conforme a esta Ley, entregará a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y al Territorio Nacional de Tierra del Fuego una participación compatible con los niveles históricos, la que no podrá ser inferior en términos constantes a la suma transferida en 1987. Además la Nación asume, en lo que resulte aplicable, las obligaciones previstas en los incisos b), c), d), e) y f) del artículo 9°, por sí y con respecto a los organismos administrativos y municipales de su jurisdicción sean o no autárquicos”.

En virtud de esta facultad, es el Poder Ejecutivo quien fija -de tanto en tanto- en forma discrecional el porcentaje de recursos coparticipables que le corresponden a la CABA. Así, el Decreto N° 705/03 fijó en su momento un 1,40%, en ocasión de la

firma del Convenio aprobado por Ley de la Ciudad N° 1008 y ahora, empleando iguales facultades, el Decreto N° 194/16 ha elevado ese porcentaje al 3,75%.

En conclusión, la transferencia de facultades y funciones de seguridad en todas las materias no federales ejercidas en la CABA se efectuó mediante el convenio suscripto con fecha 5 de enero de 2016 entre el Estado Nacional y la CABA, en base a lo establecido en la Ley Cafiero. En cambio, mediante el Decreto N° 194/16 se modificó el porcentaje de fondos coparticipables que le corresponde a la CABA en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 8° de la LCF N° 23.548. En consecuencia, no resulta necesaria una ley del Congreso para ninguna de las dos medidas.

e) La LCF fue sancionada en 1988 y es anterior a la reforma constitucional de 1994 y todavía se mantiene vigente en la actualidad pues el Congreso no ha dictado aún la ley que le ordena el artículo 75, inciso 2 CN, la cual debe ajustarse a la realidad constitucional surgida de la reforma. Pero la LCF sólo puede ser modificada mediante un acto de su misma jerarquía, debiendo el gobierno hoy sujetarse a los criterios de porcentajes fijos de distribución que ella establece.

Asimismo, es la ley que dicte el Congreso conforme a lo dispuesto en el artículo 75 inciso 2 CN la que deberá contemplar este cambio de status que hoy tienen tanto la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur como la CABA.

## **422) JUSTICIA ELECTORAL**

### **Nombramientos**

La Cámara Nacional Electoral y el presidente del Consejo de la Magistratura expresaron (y comparten) preocupación por los atrasos en nombramientos de la Justicia electoral. Tiene una vacancia de 25%. Expertos de Naciones Unidas se han referido en el mismo sentido, sosteniendo la preeminencia del órgano judicial como rector del sistema electoral. El gobierno tiene previsto atender presupuestariamente estas vacancias? El próximo proceso electoral se avecina tiene previsto el gobierno atender presupuestariamente las necesidades definidas por la Cámara Nacional Electoral?

### **RESPUESTA**

La Justicia Nacional Electoral está constituida por 24 juzgados federales de primera instancia con competencia en cada uno de los distritos electorales en que se divide el país —las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— y

por la Cámara Nacional Electoral, que en su carácter de Alzada, ejerce su jurisdicción en toda la República Argentina y constituye la máxima autoridad en la materia (cf. ley 19.108, modif. por ley 19.277).

De los 24 juzgados federales de primera instancia con asiento en las distintas provincias del interior del país y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 tienen a sus Jueces Titulares y los restantes 6 se encuentran vacantes, con Subrogantes asignados. La cobertura mediante Concursos, de todos los cargos vacantes mencionados, se encuentra en trámite ante el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Desde un punto de vista estrictamente presupuestario se señala que:

El PEN no interviene en los procesos de nombramientos de personal.

El Consejo de la Magistratura cuenta con un presupuesto vigente para gastos corrientes y de capital de \$14.085.548 miles.

La Planta de Personal aprobada para el presente ejercicio asciende a 20.800 cargos de los cuales, de acuerdo a la ejecución registrada para el mes de enero, 2.375 cargos se encontrarían vacantes.

A la fecha no obra solicitud de refuerzo presupuestario destinada específicamente a la Cámara Nacional Electoral.

Asimismo, la Cámara Nacional Electoral cuenta con tres vocalías, de las cuales una de ellas se encuentra vacante por el reciente fallecimiento del Dr. Rodolfo Emilio Munné. Dicho cargo no tiene concurso asignado en el ámbito del mencionado Consejo de la Magistratura.

## **423) REFORMA ELECTORAL**

### **Cámara Nacional Electoral. Boleta Unica Electrónica**

a) En cuanto al organismo rector del sistema electoral funcionarios de primer expresaron intenciones del gobierno de crear un instituto nuevo autónomo no parte del sistema judicial. Eso es así? No existe la posibilidad de fortalecer con presupuesto y autonomía de la Cámara Nacional Electoral, a la vez de dotarla de un órgano parlamentario que colabore en el proceso electoral?

b) Existe un consenso generalizado en las fuerzas políticas y la sociedad acerca de la necesidad de instrumentar reformas en el sistema político en su conjunto: partidos políticos, financiamiento, aportes, simultaneidad de comicios, representación proporcional entre otros; el gobierno expresó la decisión de avanzar en solamente dos instrumentos: cómo se vota y cómo se cuentan los

votos. Podría expresar la oposición oficial del gobierno en cuanto a la reforma política? Disponen de un programa con plazos y metas?

c) Expertos internacionales consideran un error grave la entrega del proceso de votación a privados, se considera deber indelegable del estado. Argentina dispone de tecnología de punta en DNI, pasaportes y sistemas. Existe un plan del gobierno para desarrollar de manera nacional el sistema de urna electrónica y boleta única electrónica para reemplazar el uso de las tradicionales boletas de papel?

## RESPUESTA

a) El objetivo trazado por el gobierno nacional consiste en terminar con la situación heredada por la cual parte de la administración del proceso electoral está en manos de un organismo directamente dependiente del Poder Ejecutivo. Creemos que la administración de los procesos electorales debe estar en manos de organismos con autonomía y una integración profesional. El modo preciso en que se intentará instrumentar este objetivo no ha sido aún precisado por el Poder Ejecutivo Nacional. Al momento nos encontramos en una etapa de evaluación de las diferentes alternativas, analizando experiencias de otros países, y receptando las opiniones de los partidos políticos y expertos en la materia.

b) El Poder Ejecutivo Nacional impulsará una serie de reformas legislativas en materia política y electoral que abarcará distintos temas sobre los que se han forjado amplios consensos. Cada una de las reformas propuestas está siendo sometida a la discusión con los diferentes actores que intervienen en la vida política y electoral, con la finalidad de presentar iniciativas tendientes a mejorar la calidad de los procesos electorales.

El consenso más amplio alcanzado hasta el momento reside en la necesidad de generar un cambio en el instrumento de votación. La incorporación de un instrumento alternativo a las boletas partidarias, que permita garantizar la presencia de toda la oferta electoral al momento de votar, con la incorporación de tecnologías para la emisión del voto junto con un respaldo en papel, es un punto que estará dentro de estas propuestas. También se promoverá la eliminación de las así llamadas listas colectoras con el objetivo de evitar la confusión de los votantes al momento de decidir y de generar alternativas electorales más claras para el elector. Se propondrá la institución del debate presidencial obligatorio como instrumento democratizador de la campaña electoral, que contribuirá a ejercer un voto más informado.

El proceso de diálogo actualmente en curso con los diversos actores de la vida política y electoral permitirá complementar y mejorar estas iniciativas.

c) Actualmente el Gobierno Nacional se encuentra en una etapa de análisis y evaluación de diferentes experiencias que han tenido lugar en el país y en el exterior con la incorporación de tecnología en las diferentes etapas del proceso electoral. Pero en cualquier caso la aprobación de un cambio de instrumento de votación en el Congreso Nacional no puede implicar bajo ningún punto de vista una delegación del Estado Nacional de sus obligaciones respecto a la organización y supervisión de un acto eleccionario.

#### **424) LEY DE GLACIARES**

##### **Implementación. Minería a Cielo Abierto**

¿Cuál es el grado de implementación de la Ley de Glaciares, y qué perspectivas tiene respecto a su aplicación? ¿Qué postura adopta el Gobierno Nacional respecto a la minería a cielo abierto?

##### **RESPUESTA**

Conforme la Ley N° 26.639 de “Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial” y el Decreto Reglamentario N° 207/11, se publican “on line” los resultados parciales y/o finales del Inventario Nacional de Glaciares.

A la fecha, conforme Resolución SAyDS N° 1142 del 9 de diciembre de 2015, se encuentran publicadas 9 subcuencas correspondientes al Inventario Nacional de Glaciares en [www.glaciaresargentinos.gob.ar](http://www.glaciaresargentinos.gob.ar). En la actualidad se continúan los trabajos de revisión de 7 subcuencas enviadas por IANIGLA siguiendo los procesos administrativos y de revisión técnica por la cual debe someterse el Inventario Nacional de Glaciares, tal como fuera establecido mediante la Resolución SAyDS N° 1141/15.

Asimismo, de acuerdo a lo informado por IANIGLA, organismo responsable de realizar el Inventario Nacional de Glaciares, ha dispuesto un cronograma para el corriente año.

Ver en anexo Tabla con avances conforme lo informado por IANIGLA.

En cuanto a la explotación minera a cielo abierto, es uno de los dos métodos más empleados en la minería en todo el mundo (el otro es el subterráneo). Los metales que consumimos a diario provienen en un 85% de la minería a cielo abierto. La elección del método de explotación a emplear depende exclusivamente de las condiciones geo-morfológicas en las que yace el mineral valioso.

Toda la construcción de viviendas y edificios de las ciudades y pueblos de la Argentina, la pavimentación y asfaltos de las rutas, las infraestructuras portuarias,

aeropuertos, provienen de la minería a cielo abierto, ya que las canteras de calizas y dolomitas alimentan con su producción la elaboración de cales y de cementos.

## **425) PROGRESAR Y CONECTAR IGUALDAD**

### **Estado de Situación**

Informe sobre estado de los planes PROGRESAR y CONECTAR IGUALDAD; en particular sobre:

- a) Si se mantendrán en vigencia durante el actual Gobierno.
- b) Si ha habido, o se prevén, reformas en su funcionamiento.
- c) Monto de los fondos destinados a tales programas en la actualidad.
- d) Formas de financiamiento, actuales y previstas.

### **RESPUESTA**

a) El programa Conectar Igualdad continúa. Ahora, Conectar Igualdad es parte de un plan de inclusión y alfabetización digital más abarcativo. Este plan incluye conectar el 100% de las escuelas a Internet. Hoy estimamos que menos del 10% de las escuelas públicas tienen conexión razonable para utilizar internet en las aulas. Esto es clave para el desarrollo de este proceso en el país y la revolución educativa que queremos construir. Por otra parte, estamos teniendo una visión más integral entre inicial, primaria y secundaria, como también una mayor coordinación entre las habilidades requeridas y las herramientas indicadas. Creemos fervientemente en la necesidad de educar a nuestros hijos en las habilidades y saberes del siglo XXI

b) Estamos en permanente búsqueda de mejoras. Es totalmente dinámico y requiere nuestra flexibilidad y apertura para mejorar los modelos actuales.

c) El crédito vigente para el ejercicio 2016 para atender las erogaciones del Programa PROGR.ES.AR., asciende a \$8.946,7 millones.

El crédito vigente para el ejercicio 2016 para atender las erogaciones del Programa CONECTAR IGUALDAD asciende a \$3.354,9 millones.

d) El Decreto 84/2014, en su art. 20, establece que la prestación PROGR.ES.AR., “se financiará con las partidas que anualmente asigne la Ley de Presupuesto con fondos provenientes del Tesoro Nacional”. El crédito vigente incluye fuente de financiamiento del Tesoro Nacional (FF11).

El programa Conectar Igualdad fue creado a partir del Decreto N° 459/2010, que en su artículo 9 establece que se

Financiará a través de la reasignación de partidas presupuestarias del Presupuesto Nacional. El crédito vigente incluye fuente de financiamiento del Tesoro Nacional (FF11).

## **426) ENERGÍAS RENOVABLES**

### **Plan de inversión**

¿Tiene proyectado el Gobierno Nacional inversiones en el plano de las energías renovables? En su caso, informe sobre planes de inversión, plazos, formas de financiamiento, resultados esperados.

### **RESPUESTA**

A través de la Ley. 27.191 (modificación de la ley 26.191) se genera el marco apropiado para el desarrollo de las Energías Renovables en el país. Se persiguen como objetivos lograr una mayor diversificación de la matriz energética nacional, la expansión de la potencia instalada, la reducción de costos de generación de energía, la contribución a la mitigación del cambio climático, la integración del componente nacional en los proyectos a desarrollarse, la sustitución de la generación eléctrica con recursos fósiles y la disminución de la salida de divisas.

Se fijan metas de cobertura del consumo total de energía eléctrica con energía de fuente renovable. La primera meta es el 8% al 31/12/2017 y en forma ascendente hasta llegar al 20% al 31/12/2025.

Desde la Subsecretaría de Energías Renovables, se está trabajando en el armado del pliego para la primera licitación encuadrada dentro de esta ley, que se prevé será lanzada durante Mayo del 2016.

Entendiendo el bajo desarrollo de la industria de Energías Renovables en Argentina al momento, se espera un crecimiento gradual en la oferta de proyectos de inversión en proyectos de alta potencia. Contemplamos una inversión aproximada de entre US\$1.500.000.000 y US\$2.000.000.000 anuales desde su lanzamiento este año al 2025, previendo un monto de inversión en el primer año de entre US\$750.000.000 y US\$1.500.000.000.

## **427) SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL**

### **Informes Varios**

Informe sobre estado actual del Sistema Penitenciario Federal; específicamente: Cantidad de detenidos con condena firme; cantidad de detenidos sin condena firme; condiciones edilicias e índice de hacinamiento de los establecimientos penales; costos de mantenimiento del sistema; reformas previstas.

### **RESPUESTA**

En primer lugar, es necesario realizar algunos comentarios sobre el estado actual del Servicio Penitenciario Federal, para determinar su estado actual.

En lo que hace a las condiciones de alojamiento y la cantidad de cupos, esta Dirección Nacional, trabajó en el desarrollo de la capacidad operativa de las unidades, generando criterios objetivos para medir la cantidad de plazas utilizables en cada unidad y su correlativo nivel de ocupación, respetando los estándares internacionales que se aplican en la materia a fin de garantizar que no se manifiesten niveles de sobrepoblación y hacinamiento en los establecimientos del sistema.

Asimismo, existen dificultades estructurales en algunas unidades debido a su antigüedad que en algunos casos supera los cien años y que al momento de su construcción no fueron pensadas como establecimientos de privación de la libertad, sino con otros destinos. Esto, como es lógico, dificulta y hace que las tareas de mantenimiento deban ser constantes y que se tenga que trabajar sobre estructuras muy deterioradas por el paso del tiempo, pero de ninguna manera nos permite hablar de pésimo estado edilicio, ya que como se dijo el mantenimiento de los mismos es permanente y se mantiene dentro de las posibilidades reales considerando las falencias estructurales que mencionáramos.

En cuanto a este punto se destaca que se ha conformado un equipo de trabajo con la finalidad de crear un diseño de cárcel modelo, que cumpla con los criterios más modernos en la temática, posibilitando la aplicación de dispositivos de seguridad dinámica, optimizando funcionalidad de los espacios y respetando las características de cuidado ambiental que priman en estos momentos.

Se destaca que el sistema penitenciario y su progresividad en el régimen, así como los programas de tratamiento, fueron creados con una lógica de trabajo sobre las personas privadas de la libertad por condenas firmes, encontrándonos en la actualidad, como se detalla más abajo, con que el 61,45% de los alojados se encuentra procesado, mientras que solo el 38,52% tiene condena, lo que claramente conlleva que un sistema creado con determinados fines y objetivos



deba ser adaptado a una realidad distinta, con las consecuentes dificultades en su aplicación y entre las que se destacan la imposibilidad de realización de un plan de condena que fije etapas y avances para lograr un trabajo efectivo, sino que predomine una lógica de aseguramiento, retención y custodia.

Sin perjuicio de aquello, desde esta gestión se ha trabajado intensamente en la toma de medidas y acciones para el logro de los fines institucionales en lo que hace a Reducción de la reincidencia, desistimiento del delito y protección pública. En ese sentido se destaca lo siguiente:

1. Marco general para el diseño y ejecución de programas de tratamiento.

Se aprobó un marco general de contenido para todos los programas destinados a la población penal. En este sentido, se distinguieron, por un lado, a los que versen sobre régimen penitenciario, que tienen la finalidad de garantizar el orden y la seguridad de las personas que acceden a un establecimiento con el fin de disminuir los riesgos en la vida y la salud –obligatorios por Ley–, y por el otro, a los de carácter tratamental destinados a disminuir la reincidencia, promover el desistimiento del delito y atender a la seguridad pública.

El documento, además, establece los principios rectores que se respetarán para que –sin perjuicio de que en cada zona los funcionarios puedan adecuar los contenidos a sus necesidades y características de los alojados–, todos los programas estén regidos por el mismo espíritu, coherencia técnica y científica. Asimismo, se persigue darle un significado único a la lógica criminológica empleada en el medio penitenciario y para quienes laboran en actividades criminológicas.

Como recomienda la Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes de Naciones Unidas, distintos factores intervienen para alcanzar el desistimiento delictivo, desde la adquisición de destrezas para desempeñarse laboralmente en el medio libre, hasta incorporar rutinas y tener la perseverancia de cumplirlas o procesar las consecuencias de actos de confrontación y medir los probables efectos, mejorar el umbral de tolerancia a la frustración, evitar situaciones que lo acerquen al delito, entre otros.

Los programas basados en la teoría del desistimiento ponen énfasis en el cambio a largo plazo por sobre el control a corto plazo, reconociendo que es improbable que ese progreso sea directo o continuo. Se concentran en apoyar a los internos para que estos se vean a sí mismos de una manera nueva y positiva, y con perspectivas y expectativas de futuro.

Este enfoque, asume que la reintegración social exitosa de una persona que ha sido condenada, es posible si se da una combinación de motivación, y capital

humano y social. Al decir de la guía propuesta por Naciones Unidas, capital humano se refiere a la capacidad del individuo para efectuar cambios y alcanzar metas, en tanto que, capital social, se asocia con las posibilidades de inserción laboral y con una familia que lo apoya u otras relaciones personales.

Los programas están destinados a atender cuestiones de régimen o de tratamiento penitenciario. Los primeros son obligatorios y los siguientes tienen carácter voluntario. En todos los casos incentivan la activa participación de los destinatarios.

Todo programa debe enunciar tanto los objetivos generales como los específicos que persigue. Como regla general, los tratamientos deben propender a que los receptores desistan del delito, eviten la reincidencia, adquieran habilidades sociales y herramientas aptas para la competencia social y la coexistencia humana.

Por otra parte, debe establecer las formas de evaluación, los tiempos en que se podrán realizar correcciones y se podrá validar empíricamente, y los métodos que se emplearán para que tengan consistencia científica.

Considerando el carácter interdisciplinario del tratamiento penitenciario y el carácter científico de la criminología, todo informe y dictamen profesional debe contener fundamentación objetiva, rigor probado de la competencia del especialista y basarse en cuestiones manifiestas, evidentes, objetivas y desplazar todas aquellas observaciones intuitivas.

Para evitar imprecisiones, cuando se empleen términos cuya interpretación pueda llegar a ocasionar dudas, es necesario que se agregue un glosario con definiciones claras.

El diseño y ejecución de los programas para promover el desistimiento delictivo y la disminución de la reincidencia, se realizarán con el empleo de instrumentos de criminología aplicada, metódica y científicamente justificados, bajo la base de estudios empíricos e interdisciplinarios, buscando el cumplimiento de objetivos claros, técnicamente sencillos, simples y posibles.

Debe enunciar el lugar físico en que se aplicará, así como todos los recursos materiales y humanos, describiendo los perfiles y especialidades de los integrantes del equipo actuante. La descripción deberá referirse a los aspectos cuantitativos y cualitativos y planteará las funciones y responsabilidades que corresponderá a cada funcionario. También deberá acompañar un análisis sobre los costos que insumirá.

Pueden ser transversales y/o especiales. Los programas destinados a que los alojados cumplan con la carga de respetar los aspectos del régimen son

obligatorios por ley, transversales y tienen como punto de partida un módulo cognitivo conductual básico de pocas sesiones, y apuntan a que se disminuyan los riesgos para sí, para terceros y faciliten la convivencia de todas las partes.

Los programas especiales deberán describir claramente el perfil de los destinatarios, los objetivos preventivos que persiguen, las normas que los beneficiarios deberán cumplir para permanecer y las condiciones de exclusión una vez que fueron incorporados. En todos los casos, los internos deberán ser notificados y consentir las reglas a las que serán sometidos. Muy especialmente se tienen que enunciar las formas en que se han de determinar los avances o retrocesos en el régimen y la evolución de cada destinatario.

En razón a que la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad N° 24.660, establece que deberá procurarse la adecuada reinserción social de las personas privadas de la libertad, resulta esencial que los tratamientos se realicen acudiendo a metodologías prosociales y transmitir formas de capital humano, cultural, social y material.

Los programas tratamentales deben dirigirse a que los internos destinatarios adquieran un repertorio adecuado de habilidades socio-cognitivas necesarias para la competencia social. En el ámbito penitenciario, se pretende que los internos adquieran las herramientas para la competencia social.

Además, deben tender a enseñarle al interno cómo pensar, pero no qué pensar, de forma tal que puedan recapacitar lo que han de hacer y lo que no. Además propiciarán a crear la habilidad para pensar de modo claro, lo que obtiene como resultado una prevención de la disfunción.

Por otra parte, deberán generar en los internos habilidades para que puedan crear un pensamiento alternativo y la capacidad para desarrollar diferentes soluciones para un problema determinado.

También la capacidad de pensar en las consecuencias de los comportamientos o cursos de acción.

Los programas deberán tener una aplicación oportuna, posible, pertinente y ser conducentes a un objetivo prefijado (principio de planificación del tratamiento). La intervención temprana evita que las conductas no deseadas en el medio donde se produzcan se conviertan en perdurables o ante la falta de reprobación y aceptación, se perciban por el autor como aceptable y generen su reconfirmación.

## 2. Principios rectores de los programas

Todo programa deberá regirse, indefectiblemente, por los siguientes principios:

### a) Voluntad

- b) Información
- c) Individualidad y programación
- d) Prospectiva
- e) Riesgo
- f) Necesidad
- g) Responsabilidad
- h) Normalidad

### 3. Clasificación inicial y evaluación de riesgo

Con la finalidad de disminuir los índices de violencia en los establecimientos penitenciarios, diseñar políticas efectivas para reducir la reincidencia, promover el desistimiento del delito y mejorar la seguridad pública, se tomó la decisión de poner en ejecución programas e instrumentos de criminología aplicada, a los efectos de brindar respuestas eficaces y eficientes en materia penitenciaria.

Para ello, se efectuó un análisis de los postulados de la perspectiva criminológica conocida como What Works, considerando los requisitos básicos que ha de tener un sistema para efectivizar la implementación de estrategias y políticas que coadyuven a una eficaz gestión de la criminalidad, a través de objetivos claros, simples y posibles.

La filosofía, las técnicas y los modelos propuestos por el What Works se ajustaron a las características del medio penitenciario local, para adoptar su metodología como fuente inspiradora del trabajo que se realiza en el Servicio Penitenciario Federal.

### 4. Categorización y distribución

La Dirección Nacional ha resuelto utilizar –a través del empleo de instrumentos de criminología aplicada–, programas específicos tendientes a realizar la clasificación inicial por riesgo de las personas que ingresan a las alcaidías del Servicio Penitenciario Federal. A través de ellos se evaluaron los niveles de riesgo para sí, para terceros y para la sociedad que presentan los internos que por orden judicial ingresan al sistema.

En consonancia con las recomendaciones de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas de Mandela, tratadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en el 24º período de sesiones Viena, 18 a 22 de mayo de 2015, tema 6 del provisional –Utilización y aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal–.

### 5. Programas específicos.

Además, se han diseñado e implementado las siguientes acciones y programas de tratamiento específicos:

- A. Tratamiento para ofensores sexuales.
- B. Prevención y reducción de la violencia.
- C. Programa específico de identidad de género.
- D. Asistencia a internas embarazadas o alojadas con sus hijos.
- E. Seguridad dinámica.
- F. Programa de tutorías.
- G. Sistema de asistencia psiquiátrica virtual.
- H. Acompañamiento de internos en salidas transitorias.
- I. Visitas familiares en un ámbito de privacidad.
- J. Comunicaciones de internos extranjeros.

#### Situación legal de los internos:

Respecto de la cantidad de personas privadas de la libertad, con condena firme y procesados, se detalla en el gráfico siguiente la cantidad y, porcentaje sobre el total de alojados.

<b>SITUACIÓN LEGAL</b>	<b>PROCESADOS</b>	6.340	61,46%
	<b>CONDENADOS</b>	3.973	38,52%
	<b>INIMPUTABLES</b>	2	0,02%

Datos al 04-04-2016.

En cuanto, al índice de hacinamiento como se mencionara en la introducción se trabajó en la medición de la Capacidad Operativa de cada unidad. Es en base a ella, que se afirma que en la actualidad el Servicio Penitenciario Federal, si bien atraviesa una situación compleja en cuanto a cupos de alojamiento en la zona metropolitana, no tiene sobrepoblación general ni unidades en particular con

población en condiciones de hacinamiento. Se refleja tal situación en el siguiente cuadro.

### Capacidad Operativa Utilizable

UNIDADES	CAPACIDAD GENERAL	Sectores asistenciales - sectores para medidas disciplinarias	CAPACIDAD ESTANDAR	Plazas no utilizables Inmed.	Fijación Judicial	CAPACIDAD OPERATIVA	COEFICIENTE FUNCIONAL	CAPACIDAD OPERATIVA UTILIZABLE	POBLACIÓN PENAL ALOJADA	TASA DE OCUPACION
Internos Mayores	10.139	337	9.802	252	109	9.441	283,23	9.158	8.997	98,24%
Mujeres	961	36	925	10	0	915	27,45	888	705	79,43%
Jóv. Adultos	678	4	674	0	0	674	20,22	654	549	83,97%
Casa Pre- Egreso	117	0	117	0	0	117	3,51	113	48	42,29%
Centro Asistencial	65	0	65	16	0	49	1,47	48	16	33,66%
<b>TOTAL</b>	<b>11.960</b>	<b>377</b>	<b>11.583</b>	<b>278</b>	<b>109</b>	<b>11.196</b>	<b>335,88</b>	<b>10.860</b>	<b>10.315</b>	<b>94,98%</b>

Para finalizar con la situación en cuanto a las personas privadas de la libertad en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal se acompañan gráficos ilustrativos de la evolución en los últimos años de la población penal.

AÑO 2013	Población Alojada	Ingresos	Egresos	Incremento de alojados	%	Total de alojados
<b>Enero</b>	9.807	570	498	72	0,73%	<b>9.879</b>
<b>Febrero</b>	9.879	517	489	28	0,28%	<b>9.907</b>
<b>Marzo</b>	9.907	700	659	41	0,41%	<b>9.948</b>
<b>Abril</b>	9.948	682	606	76	0,76%	<b>10.024</b>
<b>Mayo</b>	10.024	840	809	31	0,31%	<b>10.055</b>
<b>Junio</b>	10.055	580	565	15	0,15%	<b>10.070</b>
<b>Julio</b>	10.070	605	648	-43	-0,43%	<b>10.027</b>
<b>Agosto</b>	10.027	680	741	-61	-0,61%	<b>9.966</b>
<b>Septiembre</b>	9.966	760	734	26	0,26%	<b>9.992</b>
<b>Octubre</b>	9.992	735	720	15	0,15%	<b>10.007</b>
<b>Noviembre</b>	10.007	730	694	36	0,36%	<b>10.043</b>
<b>Diciembre</b>	10.043	580	828	-248	-2,47%	<b>9.795</b>
<b>Total</b>		<b>7.979</b>	<b>7.991</b>	<b>-12</b>	<b>-0,12%</b>	

AÑO 2014	Población Alojada	Ingresos	Egresos	Incremento de alojados	%	Total de alojados
Enero	9.795	619	564	55	0,56%	<b>9.850</b>
Febrero	9.850	637	613	24	0,24%	<b>9.874</b>
Marzo	9.874	776	679	97	0,98%	<b>9.971</b>
Abril	9.971	860	748	112	1,12%	<b>10.083</b>
Mayo	10.083	820	829	-9	-0,09%	<b>10.074</b>
Junio	10.074	662	725	-63	-0,63%	<b>10.011</b>
Julio	10.011	827	744	83	0,83%	<b>10.094</b>
Agosto	10.094	859	748	111	1,10%	<b>10.205</b>
Septiembre	10.205	866	771	95	0,93%	<b>10.300</b>
Octubre	10.300	980	795	185	1,80%	<b>10.485</b>
Noviembre	10.485	721	687	34	0,32%	<b>10.519</b>
Diciembre	10.519	770	865	-95	-0,90%	<b>10.424</b>
<b>Total</b>		<b>9.397</b>	<b>8.768</b>	<b>629</b>	<b>6,42%</b>	□

AÑO 2015	Población Alojada	Ingresos	Egresos	Incremento de alojados	%	Total de alojados
Enero	10.424	640	520	120	1,15%	<b>10.544</b>
Febrero	10.544	723	626	97	0,92%	<b>10.641</b>
Marzo	10.641	780	769	11	0,10%	<b>10.652</b>
Abril	10.652	754	793	-39	-0,37%	<b>10.613</b>
Mayo	10.613	730	798	-68	-0,64%	<b>10.545</b>
Junio	10.545	749	759	-10	-0,09%	<b>10.535</b>
Julio	10.535	683	787	-104	-0,99%	<b>10.431</b>
Agosto	10.431	720	737	-17	-0,16%	<b>10.414</b>
Septiembre	10.414	806	879	-73	-0,70%	<b>10.341</b>
Octubre	10.341	868	836	32	0,31%	<b>10.373</b>
Noviembre	10.373	858	868	-10	-0,10%	<b>10.363</b>
Diciembre	10.363	905	994	-89	-0,86%	<b>10.274</b>
<b>Total</b>		<b>9.216</b>	<b>9.366</b>	<b>-150</b>	<b>-1,44%</b>	□

En cuanto a la cantidad de personal y su distinto agrupamiento se exponen a continuación cuadros ilustrativos de la evolución de la dotación.

## **428) BASE ESPACIAL CHINA**

### **Neuquén**

Informe sobre la construcción y funcionamiento de la Base Espacial china en la provincia de Neuquén; principalmente sobre: usos y fines perseguidos, posible existencia de cláusulas secretas; exenciones impositivas; régimen laboral aplicable.

## **RESPUESTA**

### **-USOS Y FINES PERSEGUIDOS**

En el marco de sus actividades de *cooperación internacional*, la CONAE está dando los primeros pasos alojando este tipo de Proyectos Internacionales para entrar al campo de la exploración interplanetaria, mediante convenios de colaboración cooperativa con los principales actores en esta materia a nivel mundial, para brindar apoyo a proyectos de desarrollo tecnológico para el uso pacífico del espacio ultraterrestre.

En este sentido, en diciembre de 2012, se inauguró en Malargüe, provincia de Mendoza, la Estación Terrena para el seguimiento y control de las misiones de exploración interplanetaria de la Agencia Espacial Europea (ESA), organismo internacional conformado por Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia y Suiza. Este proyecto, fue definido en el Acuerdo firmado entre Argentina y la ESA en 2009.

Por otra parte, la República Popular China, uno de los referentes en la exploración del espacio interplanetario, está llevando a cabo el Programa Chino de Exploración de la Luna (CLEP), que consiste en el envío de sondas para tomar muestras de suelo lunar, previsto en 2020; y la realización previa de diferentes misiones de exploración a la Luna.

En apoyo a las misiones que integran este programa, China requiere contar con una red de estaciones para Comando, Telemetría y Control (TTyC) de las naves que viajarán al espacio exterior; distribuidas en determinadas ubicaciones del



planeta, de manera que permitan una completa visibilidad de la nave para el monitoreo de las misiones mencionadas (monitoreo, control y bajada de datos de las misiones de exploración interplanetaria chinas en el marco del Programa Nacional de China para Exploración de la Luna y de Marte, específicamente). Ya fueron instaladas dos estaciones en territorio chino. El proyecto requiere contar con una tercera estación ubicada en América del Sur (en Argentina o Chile), en la zona entre los paralelos 20° y 40°; que esté en funcionamiento a partir de 2016, para integrarse al cronograma del Plan de Exploración de la Luna.

En mayo de 2010 se realizó la primera reunión con autoridades chinas en la cual se dio comienzo a las negociaciones bilaterales se realizó en el Palacio San Martín. En dicha oportunidad, el Jefe de la Delegación China fue recibido por el entonces Vicecanciller, y la delegación china de alto nivel se reunió con una delegación argentina compuesta por las diversas áreas de Gobierno que debían intervenir en el proceso de aprobación del proyecto. En dicho contexto, la parte china hizo la correspondiente presentación del proyecto.

Durante 2010 fue iniciado el estudio de la aptitud de diversos sitios, tanto en Argentina como en Chile, por parte de la China Launch and Tracking Control General (CLTC), organismo civil responsable del segmento terreno de las misiones satelitales del programa espacial chino.

CLTC se puso en contacto con la CONAE a fin de explorar las posibilidades de instalar en nuestro país una estación terrena de apoyo (denominada “Deep Space 3”) para monitoreo y control de las misiones chinas de exploración interplanetaria y la adquisición de datos que enviarán en su viaje al espacio exterior, en el marco del Programa Nacional para Exploración de la Luna de la Administración Nacional Espacial China (CNSA). Esta tercera estación consiste en una antena de 35 metros de diámetro e instalaciones asociadas para su operación.

Considerando que contar con esta tecnología en la Argentina refuerza nuestro posicionamiento como único país en la región con disponibilidades tecnológicas terrestres dedicadas a la exploración del universo; entre 2010 y 2011, la CONAE brindó su colaboración para realizar la búsqueda de un sitio adecuado para albergar este proyecto. Así fueron analizados 8 sitios en distintas provincias argentinas, que compitieron con diversos sitios en Chile, considerado como otra posible sede para la antena china, decidiéndose la parte China, finalmente, por el sitio en la zona de Bajada del Agrio, en la provincia del Neuquén.

Cabe aclarar que la zona afectada a la instalación de la antena mencionada es de propiedad de la Provincia del Neuquén, quien instituyó a favor de la CONAE un Comodato de Uso gratuito con cargo de uso para la instalación de la Estación China.

En concreto, la propiedad de la tierra es de la Provincia del Neuquén. A favor de CONAE opera el Comodato especificado en el párrafo precedente, y el cargo de afectación de uso tiene como beneficiario final a la Parte China (CLTC).

#### **-DEL MARCO NORMATIVO**

El Marco Normativo aplicable a la cooperación, se compone de los siguientes instrumentos, a saber:

Primeramente, CONAE, en el marco de sus competencias asignadas por conducto de su normativa de origen, procedió a la suscripción de sendos **Acuerdos Interinstitucionales**. Ellos son:

• **Acuerdo de Cooperación en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna entre el China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) de la República Argentina para establecer instalaciones de seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos, incluida una antena para investigación del espacio lejano, en la Provincia del Neuquén, Argentina, suscripto el 20 de julio de 2012.** Define el sitio de emplazamiento, comodato del terreno de la provincia del Neuquén a nombre de CONAE (50 años), carta de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) indicando la disponibilidad de las bandas de frecuencias requeridas por China, CONAE brinda apoyo a CLTC para la realización de los trámites y gestiones de visas y licencias y permisos necesarios para la construcción, y CLTC otorga a CONAE el 10% anual del tiempo de uso de la antena.

• **Acuerdo de Cooperación en el Marco del Programa Chino de Exploración de la Luna entre la China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC) de la República Popular China, La Comisión Nacional de Actividades espaciales (CONAE) de la República Argentina y la Provincia del Neuquén, para establecer las condiciones que rigen la implantación de las instalaciones de seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos, incluida una antena para investigación del Espacio Lejano en la Provincia del**

**Neuquén, Argentina, suscripto el 28 de diciembre de 2012:** reglamenta los compromisos de las partes durante la construcción de la Antena en lo relativo a las obras de infraestructura (Provisión de Electricidad, Agua, Ruta de Acceso, Conectividad, entre otras) y la interacción entre las partes durante la operación de la misma. Asimismo, CLTC se compromete a establecer un espacio funcional reservado al personal de la CONAE y de la Provincia del Neuquén para participar en actividades de cooperación conjunta y propia. Por otra parte cabe destacar que la estación contará con un Centro de Interpretación para información al público visitante.

Posteriormente, y con el objetivo de jerarquizar la cooperación ya en ejecución, acordar beneficios impositivos y conceder facilidades migratorias, es que se procedió a la suscripción de un Tratado Internacional, aprobado finalmente por conducto de la Ley 27.123, a saber:

• **Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre la construcción, el establecimiento y la operación de una Estación de Espacio Lejano de China en la Provincia del Neuquén, Argentina** en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna, suscripto el 23 de abril de 2014. Brinda, como se anticipó, el marco jurídico que jerarquiza a nivel de gobierno la instalación de la antena, acordando beneficios impositivos y migratorios. El texto fue aprobado mediante Ley N° 27.123 y entró en vigor el 4 de junio de 2015.

#### **Acerca de la mentada existencia de “clausulas secretas”**

Como conclusión general se anticipa que no existen clausulas ni Anexos secretos en ninguno de los documentos que componen el Marco Jurídico.

El Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China para la construcción, el establecimiento y la operación de una Estación de Espacio Lejano de China en la Provincia del Neuquén, Argentina en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna, suscripto el 23 de abril de 2014, no tiene Anexos.

Tal como consta en los Considerandos del Acuerdo, el mismo tiene como antecedentes dos Acuerdos Interinstitucionales, que son de carácter público y que se citan a continuación, con el detalle de todos los Anexos que los componen:

- A) Acuerdo de Cooperación en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna entre el China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) de la República Argentina, para establecer instalaciones de seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos, incluida una antena para investigación del espacio lejano, en la Provincia del Neuquén, Argentina, suscripto el 20 de julio de 2012.

El mismo, contiene cinco Anexos, a saber:

Anexo I –Ubicación y la Extensión del Sitio CLTC-CONAE-NEUQUÉN.

Anexo II –Carta del Gobierno del Neuquén confirmando la disponibilidad de la Tierra.

Anexo III –Comodato.

Anexo IV –Requerimientos de uso de frecuencias radioeléctricas y Protección contra interferencias de Frecuencias Radioeléctricas RFI para el Sitio CLTC-CONAE-NEUQUÉN

Anexo V – Compromisos de la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC).

- B) Acuerdo de Cooperación en el Marco del Programa Chino de Exploración de la Luna entre la China Satellite Launch and Tracking Control General (CLTC) de la República Popular China, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) de la República Argentina y la Provincia del Neuquén, para establecer las condiciones que rigen la implantación de las instalaciones de seguimiento terrestre, comando y adquisición de datos, incluida una antena para investigación del Espacio Lejano en la Provincia del Neuquén, Argentina, suscripto el 28 de diciembre de 2012:

Anexo I –Ubicación y la Extensión del Sitio CLTC-CONAE-NEUQUÉN.

Anexo II –Predio de la Torre de calibración (opcional).

Anexo III –Consumo de energía eléctrica de la Estación.

Anexo IV –Requerimientos principales de la transmisión óptica.

## Anexo V – Glosario.

NOTA: los instrumentos reseñados no contienen en ninguna de sus partes conformantes (Clausulas y/o Anexos) contenido reservado o secreto, manteniéndose la cooperación en el exclusivo de las aplicaciones pacíficas. Asimismo, se acompaña copia de la nota de CLTC en la cual se refiere al carácter civil del proyecto y a que la estación no será operada por personal militar.

### **-Exenciones Impositivas**

Dichos beneficios y exenciones de naturaleza impositiva quedaron legalmente consagrados, atento a la competencia necesaria para instrumentarlos (la legislativa) por conducto de la Ley N° 27.123 (aprobatoria del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China para la construcción, el establecimiento y la operación de una Estación de Espacio Lejano de China en la Provincia del Neuquén, Argentina en el marco del Programa Chino de Exploración de la Luna, suscripto el 23 de abril de 2014).

El otorgamiento de beneficios impositivos para la instalación de un proyecto internacional de esta envergadura, que es de pura aplicación científica y no representa actividad comercial, es una práctica a nivel internacional que se suma a las condiciones geográficas, geológicas, meteorológicas, técnicas (entre otras, la limpieza del espectro radioeléctrico) y jurídicas adecuadas, para hacer más atractiva la elección del país frente a otras posibles sedes.

Por ello, se consideró oportuno, en su momento, ofrecer la gestión ante las autoridades competentes de la exención impositiva a las actividades relacionadas estrictamente con el proyecto.

La finalidad básica apunta a eximir los impuestos detallados en el artículo N° 2 del texto del Tratado aprobado por la Ley N° 27.123, a saber:

“Todas las operaciones de comercio exterior realizadas por el Gobierno de China para el establecimiento, construcción y operación de la Estación del Espacio Lejano en la Provincia del Neuquén, así como también las compras y contrataciones de bienes, obras, locaciones o prestaciones de servicios realizadas en la Argentina estarán exentas de todo impuesto y/o derecho aduanero, los

impuestos internos, así como también de los impuestos nacionales al consumo, incluido el IVA”.

De la lectura del Artículo transcrito se deriva que la intención es conceder una exención de “todo impuesto o gravamen aplicable” sea que el/los mismos se deriven de hechos imposables en el ámbito del comercio exterior y/o las operaciones comerciales/jurídicas llevadas a cabo en el mercado interno (incluido el IVA).

#### **-Del Régimen Laboral Aplicable**

Las relaciones laborales necesarias para la ejecución del objeto del acuerdo se regirán por el “lugar de ejecución” del convenio de cooperación, para el caso, nuestro país.

En todos los casos, la Argentina ejercerá las potestades correspondientes al poder de policía en materia laboral y de seguridad e higiene, previsto en la normativa aplicable.

El Gobierno de China, en consecuencia, se compromete a cumplir con las reglamentaciones vigentes en la Argentina en materia de poder de policía laboral, seguridad e higiene del trabajo.

Sin perjuicio de ello, las remuneraciones y otros ingresos abonados por el Gobierno de China a los empleados de nacionalidad china que trabajen en el proyecto, se regirán por la legislación del país de origen, siempre y cuando se respeten los derechos laborales consagrados en el Acuerdo. Esta última es la única deferencia de aplicabilidad de régimen jurídico a favor de los empleados de nacionalidad china que presten servicios en el país.

#### **429) PLAN DE URBANIZACIÓN**

##### **Zonas Emergentes**

Si tienen proyectado o si existe algún plan de urbanización de zonas emergentes. En su caso, en qué consiste y qué plazos estiman concretarlo?

#### **RESPUESTA**

Consiste en la ejecución de obras enmarcadas en lo sancionado en el ejercicio 2016 del HCN, y tomando como base presupuestaria lo establecido en el Programa 71 “Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios”, Jurisdicción 30, SAF 325 y cuyo crédito asignado es de \$ 1.641.885.245.

Los plazos de finalización de obras varían según el estado de avance de las mismas así como la magnitud de las obras nuevas que se aprueben en el presente ejercicio. El detalle de las mismas se prevé publicarlas en la página de la Secretaría de Vivienda y Hábitat en el transcurso del presente semestre, en el marco de las políticas de transparencia y modernización de gestión en ejecución.

El Plan de Urbanización de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano tiene como objetivo dar respuesta a las 12 millones de personas que viven en las 6.300 zonas de vulnerabilidad en todo nuestro país, que necesitan dejar de tener una vivienda precaria en un asentamiento o villa para tener un hogar digno en un barrio. Vamos a invertir en garantizar acceso al agua potable, cloacas, calles, veredas y plazas. Queremos que cada familia pueda decir vive en un barrio y dar el nombre y número de su calle, y sobre todo garantizar que tengan el título de su propiedad.

Asegurar una llegada directa a las 100 zonas más vulnerables de nuestro país, olvidadas por décadas y concentradas en el norte y zonas fronterizas del país. Pondremos en valor lo que cada comunidad tiene pero garantizando que cada vivienda, sea de adobe o de madera, tenga agua potable, un baño y una cocina digna. Crearemos los espacios para fortalecer las capacidades productivas con innovación para que sean parte de la Argentina que crece y desarrolla.

En cada intervención habrá una presencia cotidiana del gobierno nacional, provincial y municipal, que garantice un estado activo y cercano para acompañar a la comunidad con programas sociales que fomenten la inclusión convivencia y unión de todos los argentinos.

Queremos que cada familia argentina pueda decir que vive en un barrio con acceso a las mismas oportunidades.

## **430) IMPORTACIONES**

### **Economías Regionales**

¿El Poder Ejecutivo Nacional analiza regular y tomar medidas concretas en el corto plazo tendientes a evitar el ingreso indiscriminado de productos importados sensibles a nuestras economías regionales como son las carnes de pollo, de cerdo, lácteos y cítricos?

## RESPUESTA

El Ministerio de Agroindustria se encuentra monitoreando la situación de varios sectores respecto a la aceleración de los volúmenes importados. En este sentido, con el fin de evitar el ingreso indiscriminado, se encuentran en evaluación numerosas medidas, que varían de acuerdo a la realidad sectorial. Cabe tener en cuenta, de todas maneras, que los volúmenes importados siguen siendo relativamente bajos en varios productos.

En algunos casos como los productos cárnicos, el ingreso se encuentra asociado a la situación coyuntural de bajos precios internacionales, sumado a la falta de competitividad de algunos segmentos de la producción. En estos casos, desde Agroindustria existen variados planes que apunten a mejorar factores de competitividad estructural, aunque también se evalúan medidas, dentro del marco de OMC, que permitan una protección efectiva mayor.

### 431) OBRA PÚBLICA

#### Córdoba

- a) ¿Qué programas tienen previsto implementar para obras de recolección y tratamiento de líquidos cloacales para los centros urbanos de la provincia de Córdoba?
- b) ¿Qué programas tienen previsto implementar para obras de tratamiento, conducción, potabilización y distribución de agua para los centros urbanos de la provincia de Córdoba?
- c) Dentro del programa del 1.000.000 de viviendas propuesto por el ejecutivo nacional ¿Qué porcentaje le corresponde a la provincia de Córdoba? En el otorgamiento de dichos planes de vivienda ¿quiénes van a ser los potenciales beneficiarios de los mismos de los mismos?
- d) Teniendo en cuenta las actuales condiciones de acceso al mercado internacional de crédito ¿Cuáles son los plazos estimados de inicio y ejecución de las autovías: 19 (tramo Córdoba), 158, 9 Norte y 60?

## RESPUESTA

a) Se suscribió un convenio recientemente con la provincia de Córdoba. El mismo incluye las siguientes obras:

- Ampliación Planta San Francisco - Dto de San Justo



- Colectores y Planta Depuradora de Líquidos Cloacales - Ciudad de Córdoba
- Ampliación de la Capacidad Depuradora de Líquidos Cloacales EDAR - Rio Cuarto
- Construcción Colector Sur - San Francisco - Dto de San Justo
- Construcción Nueva Cloaca Máxima - San Francisco - Dto de San Justo
- Construcción Colector Principal, Estaciones de Bombeo, Cloaca Máxima, Planta Depuradora de Sierras Chicas
- Construcción Colector Principal, Estaciones de Bombeo, Cloaca Máxima, Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de Cuenca Media San Roque
- Construcción Colector Principal, Cloacas Máximas, Planta Depuradora y Obra de Descarga de Tanti.

En los barrios que la Secretaría de Vivienda y Hábitat tiene previsto intervenir, dentro del marco del proyecto integral, se contempla como un ítem de viabilidad la posibilidad de realizar conexiones a las redes troncales existentes. Esto se planificó en forma conjunta por la Secretaría de Vivienda y Hábitat y la Dirección de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas, al igual que la Subsecretaria de Planeamiento.

b) En los proyectos, se contempla la ejecución de las obras de red cloacal y de agua domiciliarias del sector de intervención, hasta su conexión a la red troncal, de manera de garantizar el acceso a las mismas.

En el marco del convenio mencionado en el inc. a) la Provincia se comprometió a presentar un plan para el sector de agua potable y saneamiento para toda la provincia. A la fecha aún no ha sido presentado.

c) La asignación de viviendas a cada provincia se realiza en base al déficit habitacional de cada provincia y está especialmente vinculado con la oferta de proyectos que presenta cada provincia para paliar ese déficit.

d) Estamos recibiendo muchas ofertas de parte de Organismos Multilaterales de Crédito para financiar estas obras. En particular, la Autopista (no Autovía) de la Ruta Nacional 19 estamos negociando con el BID para su financiación. Está previsto licitar los cinco tramos de dicha obra entre agosto y octubre, cerca de fin de año la Autopista RN 9 Norte y a principios de 2017 el primer tramo de la Autopista RN 158. Por el momento no tenemos en cartera construir autovía sobre la RN 60, aunque sí vamos a intervenirla para convertirla en "Ruta Segura" en

torno a 2019, según la proyección del tránsito que hemos hecho; esto significa que tendrá tercer carril de sobrepaso y banquetas pavimentadas.

## **432) ECONOMÍAS REGIONALES**

### **Sector Lechero**

¿Cuáles son las medidas y planes a implementar en el corto y mediano plazo para revertir la agravante situación del sector lechero y de las economías regionales?

### **RESPUESTA**

Resulta de vital importancia recuperar la participación de la cadena lechera – producción e industria–, en el precio final de góndola. Sostener un exceso de oferta en el mercado interno permitiendo así la disminución de las exportaciones fue una estrategia equivocada ejecutada por anterior gobierno, que provocó que se perdieran más de diez puntos de participación de la cadena, especialmente la del productor frente al sector comercial.

Con la caída de los stocks y un ajustado balance interno, se ha comenzado a notar una recuperación de los precios de planchada (mayoristas), proceso que desde este Ministerio se espera que se consolide en los próximos meses. Para ello, se seguirá monitoreando el balance oferta/demanda interna, a fin de evitar otra crisis durante la primavera, momento en que comience la recuperación estacional de la leche.

Entendemos que la intervención del Estado Nacional en el mercado tiene que apuntar a brindar mejores herramientas financieras exportaciones, o stockear vía warrant, junto a mayores reintegros a las ventas externas y un mejor acceso a mercados internacionales, en orden a evitar que los excedentes se vuelquen nuevamente en el mercado interno durante el segundo semestre.

Por otra parte, el Ministerio está trabajando en generar más información y análisis a través de la implementación de un Observatorio Lácteo, y a su vez comenzando a coordinar con las provincias la elaboración de estadísticas más confiables y públicas. Asimismo, como puntos de agenda común con las provincias y los productores, se llevará a cabo un programa de reconversión de procesadores lácteos, en “clusters territoriales” como elemento motorizador del desarrollo federal de la lechería, y distintos programas de “Cambio Rural Lechero” para los pequeños productores.

Retenciones mineras fueran eliminadas totalmente, se redujeran las del agro, y se determinara un esquema de impuesto a las ganancias que de haberse aplicado

hubiera generado que más de doscientos mil nuevos trabajadores fueran incluidos.

Los derechos de exportaciones son un impuesto altamente distorsivo, que al aplicarse sobre las ventas brutas no tienen en cuenta los márgenes de ganancia y rentabilidad directa de cada productor. Sumado a esto, el esquema de caída de los precios internacionales, tipo de cambio atrasado y aumento de costos de producción en dólares, generó un fuerte desaliento a la producción.

En este sentido, la eliminación de DDEE de todos los granos y cereales y sus subproductos, todas las carnes y sobre todo de productos provenientes de economías regionales era una medida a instrumentar de manera inmediata, debido al deterioro que registraba el sector productivo en los últimos años. Cabe remarcar que la caída de precios internacionales en la mayoría de los productos generó un marco de precios que hacía inviable la producción, por lo que era necesaria una recomposición para evitar pérdidas en la producción.

#### **433) PAMI**

##### **Situación económico y financiera**

Cuál es el estado real de situación económico y financiera del Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados (PAMI)?

##### **RESPUESTA**

Al 31/12/2015 el INSSJP registra una deuda acumulada de \$5.444.000.000. La misma proviene de una deuda prestacional en el año 2014 por \$3.452.000.000, y una deuda prestacional en 2015 por \$1.993.000.000. Respecto del año 2016, se visualiza a la fecha un resultado financiero en enero y febrero de \$278.110.000. Este valor se encuentra directamente relacionado con el ingreso por sueldo anual complementario correspondiente al mes de diciembre 2015 que impacta en enero y se absorberá en los meses sucesivos.

#### **434) ANSES**

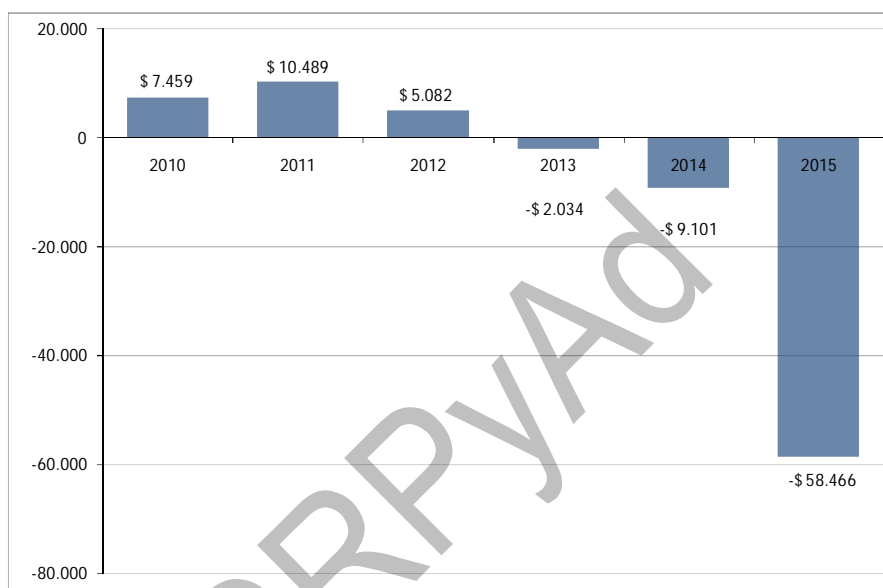
##### **Situación económica**

Cuál es el estado real de situación económico y financiera de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS)?

## RESPUESTA

El siguiente análisis se propone enumerar alguno de los factores que explican la situación económica y financiera de ANSES y de la evolución de sus cuentas durante los últimos años.

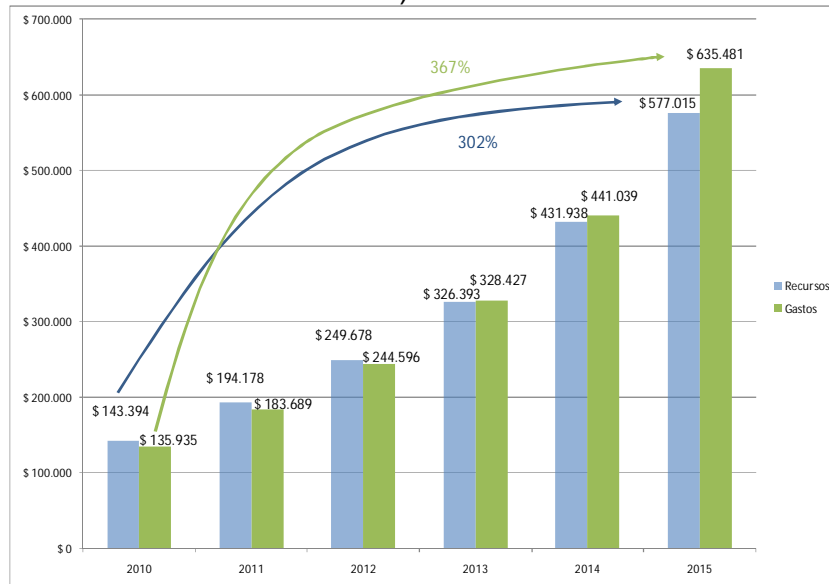
**Gráfico N° 1:** Evolución del Resultado Financiero neto de Sentencias Judiciales de ANSES, sin Adicional del Tesoro y sin FGS



Nota: No se incluye el 15% de la Coparticipación correspondiente a diciembre de 2015, debido a que su transferencia está pendiente de definición a raíz de los cambios normativos y fallos judiciales. En caso de resultar favorable a ANSES el resultado de 2015 podría mejorar en \$8.500 millones aproximadamente.

En el gráfico N° 1 se representa la evolución de los resultados financieros neto de sentencias judiciales, base devengado, de ANSES durante el período 2010-2015 sin FGS. Puede observarse que, luego de tres primeros años de superávit, los últimos tres ejercicios muestran un creciente déficit que culmina con un rojo de \$58.466 millones.

**Gráfico N°2:** Evolución de gastos y recursos (sin Adicional del Tesoro y sin FGS) de ANSES



En el gráfico N° 2 se representa la evolución de gastos y recursos (sin adicional del Tesoro ni Rentas del FGS) de ANSES. Acorde al crecimiento del déficit anteriormente descrito, los recursos entre el 2010 y 2012 cubren los gastos de cada ejercicio. Sin embargo, lo descrito se invierte a partir del año 2012 hasta el final del período. La magnitud de esta brecha puede observarse en la variación acumulada de recursos y gastos. Mientras el primero acumula un incremento del 302%, la variación del gasto acumula un incremento del 367% durante los seis ejercicios presentados.

Los principales factores detrás de esta performance son los nuevos programas de beneficios ejecutados durante el período, tales como la Asignación Universal por Hijo y la nueva Moratoria; o los cambios en tope, rangos y montos de los beneficios existentes, tales como los sucesivos aumentos registrados por las asignaciones familiares y AUH, los incrementos en los haberes previsionales producto de la movilidad jubilatoria o la ampliación de beneficios otorgados mediante las Pensiones No Contributivas. Cabe aclarar que los principales gastos mencionados fueron establecidos por leyes, o en su defecto por decretos de necesidad y urgencia.

En cuanto a la Asignación Universal por Hijo, la misma surge en el año 2009 a partir del DNU N°1.602 modificatorio de la Ley N°24.714. Durante el 2010 se

entregó un promedio de 3.473.457 beneficios de \$180 mensuales alcanzando una ejecución de \$6.340 millones. Por otro lado, durante el 2015 el promedio de casos aumentó a 3.560.704 (un 2,5% mayor) mientras que el monto del beneficio alcanzó los \$837 (un incremento del 365% durante el período). La ejecución a lo largo de este ejercicio fue de \$34.035 millones, lo cual representó un incremento del 436,8% respecto al 2010. Cabe mencionar que durante el período bajo análisis el programa incorporó nuevos beneficios tales como la Asignación Universal por Embarazo y la Ayuda Escolar.

La nueva Moratoria Previsional surge de la Ley N° 26.970 promulgada en el año 2014. A través de la misma, en diciembre del 2015 se habían incorporado 659.234 nuevos jubilados y pensionados y el gasto adicional resultante durante el ejercicio fue de \$22.644 millones. Incluyendo las moratorias anteriores (Leyes N° 24.476 y N° 25.994), entre enero de 2010 y diciembre de 2015 la cantidad de beneficios aumentó en 1.121.716 casos mientras que la ejecución presupuestaria en este programa pasó de \$30.103 millones a \$163.000 millones, lo que representó una variación en el gasto de 441,4%.

En cuanto a los incrementos registrados en los haberes previsionales, es menester mencionar la promulgación, durante el año 2008, de la ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público. A partir de la aplicación de la misma, los haberes de todos los jubilados y pensionados del sistema registraron un incremento del 420% entre enero del 2010 y diciembre del 2015.

En cuanto a las Pensiones No Contributivas, su evolución es uno de los factores relevantes detrás del crecimiento en el déficit de ANSES. Las mismas registraban, durante el año 2010, un promedio mensual de 946.554 beneficios y una ejecución presupuestaria total de \$9.938 millones. Estos números se ampliaron, durante el 2015, a 1.473.897 beneficios y una ejecución presupuestaria de \$62.259 millones. Es decir, un incremento de 55,7% en casos y de 626,5% en gasto. En este sentido, cobran especial relevancia las pensiones por Invalidez (Ley N° 18.910), cuya participación en el total de casos de PNC representaba un 52,7% en 2010 y alcanzó un 70,5% en 2015.

En relación al ejercicio 2016, teniendo en cuenta los recursos y los gastos proyectados para ANSES se informa que, al igual que lo sucedido desde 2013 hasta el 2015, los ingresos proyectados no cubrirán el flujo de gastos estimados del organismo. Por lo tanto, surge la necesidad de una asistencia financiera adicional.

Asimismo, y atendiendo a la situación normativa y judicial relativas al pedido de las provincias de devolución del 15% de Coparticipación cabe destacar que a fines de

2015 la Corte Suprema de Justicia de la Nación falló en favor las provincias de San Luis y Santa Fe, y ordenó con carácter de medida cautelar en el caso de Córdoba, el cese de la detracción del 15% de la masa coparticipable que se destinaba a ANSES. Así, actualmente no se cuenta con el aporte de esas tres provincias en la masa del 15% de coparticipación destinada a ANSES, la cual ya genera una necesidad de asistencia mayor.

Con posterioridad se sucedieron un conjunto de decretos de necesidad y urgencia (2635/2015, 73/2016 y 406/2016) que modificaron la distribución de esa masa de tributos, finalizando con la creación del Consejo Argentino para el Nuevo Federalismo (DNU 406/2016), órgano que deberá arribar a una propuesta para la eliminación de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables de manera progresiva y escalonada entre los años 2016 y 2020. En este sentido, la necesidad de asistencia será mayor y dependerá de la gradualidad con que se elimine la detracción.

## **435) MUNICIONES**

### **Faltantes**

En qué instancia se encuentra la investigación llevada adelante por el Ministerio de Defensa de la Nación, con relación a la desaparición de municiones, armas cortas, armas largas y misil perforante de distintas dependencias del Ejército Nacional?

### **RESPUESTA**

Durante los años 2015 y 2016 se detectaron CUATRO (4) faltantes de armas y municiones de polvorines de Unidades del Ejército y de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

1. Causa FLP N° 153/2015 del registro del JUZGADO FEDERAL N° 1 – Secretaría N° 3 de La Plata, mediante la cual se investiga la sustracción de UN (1) Misil TOW A-2.

El Ministerio de Defensa se ha constituido en Parte Querellante.

A la fecha no se registran imputados.

La Causa acumula más de mil cuatrocientas fojas.

Las pericias practicas por personal de Gendarmería Nacional permitió corroborar que el polvorín fue violentado de adentro hacia afuera.

En Sede Castrense se sancionó a UN (1) Suboficial con Destitución, mientras que la cadena de mando presente en la Unidad al momento de los hechos fue reprimida con sanciones administrativas de arresto simple.

2. Causa 143824/2014 del registro FiscalNet correspondiente a la FISCALÍA FEDERAL N° 2 con asiento en la Ciudad de Rosario – PROVINCIA DE SANTA FE, tramita la causa caratulada “DENUNCIA PRESENTADA POR RAÚL EDGARDO SÁNCHEZ”.

Allí se investiga la sustracción de municiones de los depósitos del ex BATALLÓN DE ARSENALES 603 del EJÉRCITO ARGENTINO.

El Ministerio de Defensa se ha constituido en Parte Querellante.

En diciembre de 2015 la Fiscalía solicitó que se convoque a prestar declaración indagatoria a los entonces Jefe y 2° Jefe del Batallón, como así también al ex Jefe de la Compañía de Municiones de esa Unidad Militar y diversos Suboficiales que en ella prestaban servicios.

Al momento el señor Juez Federal N° 3 de Rosario no ha resuelto la solicitud presentada por la Fiscalía.

3. Causa FRO N° 5663/2016 del registro del JUZGADO FEDERAL N° 4 – Secretaría N° 2 de Rosario.

La investigación se inició a consecuencia de la denuncia presentada por el señor Ministro de Defensa referida a la sustracción de municiones, la existencia de municiones sin declarar y de un depósito lleno de armas y municiones no inventariado.

Tal denuncia obedeció a los hallazgos detectados por la Unidad de Auditoría Interna del MINISTERIO DE DEFENSA en oportunidad de auditar la Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, dependiente de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

El pasado 4 de abril se ordenó el allanamiento de la fábrica.

4. Sustracción de armas 9 mm de la Agrupación de Ingenieros de la Guarnición Militar Campo de Mayo.

El hecho fue detectado durante el primer semestre de 2015 por autoridades del Ejército Argentino, quienes radicaron inmediata denuncia por ante el Juzgado Federal en turno en San Martín.

El Ministerio de Defensa no se ha constituido en Parte Querellante.

En Sede Administrativa tramita un Legajo Disciplinario para deslindar responsabilidades.



## **436) PROGRAMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

### **Medidas del PEN**

Qué medidas tomó el Ministerio de Ambiente de la Nación con el Programa Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (PNGIRSU)? Programa creado por la gestión de gobierno nacional anterior para contribuir con la erradicación de los Basurales a Cielo Abierto y el correcto tratamiento de los residuos, ya que si se recorre los pueblos y ciudades, se observa claramente que el sistema no funcionó. Cuáles son los pasos a futuro para contribuir con los municipios con el tratamiento de los RSU, siendo que nuestra Nación, se ha comprometiendo de manera fuerte con la preservación del medioambiente a nivel internacional?

### **RESPUESTA**

Se informa que el Programa Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (PNGIRSU) - préstamo BIRF 7362-AR- ha finalizado su ejecución en junio del año 2015.

Con respecto a los pasos a futuro, este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, retomará la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU) y actualizará su abordaje agregando un nuevo paradigma a la gestión de RSU: la economía circular. Asimismo, se están impulsando planes para grandes generadores de residuos sólidos urbanos, el tratamiento de los residuos orgánicos y el fomento y promoción del mercado de reciclaje.

En paralelo, se está trabajando en un plan de “Basural Cero”, a los efectos de erradicar los basurales a cielo abierto promoviendo técnicas de disposición final adecuadas.

Desde el punto de vista de la planificación y de priorización de acciones a nivel nacional, el objetivo es que para el año 2017 todas las provincias cuenten con Planes Estratégicos de Gestión de RSU y el diagnóstico de las principales regiones necesitadas de herramientas de gestión integral de residuos sólidos urbanos, como así también, la realización de obras estructurales para San Fernando del Valle de Catamarca, Jujuy y Formosa.

#### **437) ACUERDO YPF CHEVRON**

##### **Oficina Anticorrupción**

¿Cómo interpreta hoy el gobierno el fallo de la Corte Suprema en la Causa Giustiniani, Rubén Héctor c/ YPF –s/amparo por mora, respecto a hacer públicas las cláusulas del Acuerdo de Proyectos de Inversión suscripto con Chevron Corporation para la explotación de hidrocarburos no convencionales en las áreas de Lomas de la Lata Norte y Loma Campana de la Provincia de Neuquén? ¿A qué se debe el cambio de actitud del gobierno según se infiere por las declaraciones de la titular de la Oficina Anticorrupción, Lic. Laura Alonso?

##### **RESPUESTA**

Ver respuesta a la pregunta 360

#### **438) DNU**

##### **Decreto N° 349/16. Decreto N° 133/15**

¿Por qué en lugar de enviarse un proyecto de ley al Congreso se dictaron apresuradamente algunos Decretos como el (Decreto N° 349/16) disponiendo la eliminación de las retenciones mineras; o el (Decreto N° 133/15) reduciendo las retenciones al agro? ¿A qué se debe el orden de prioridades que llevo a dictar en forma urgente decretos sobre esos temas y se retrasó el decreto de modificación del esquema de ganancias? ¿En que se basó ese mismo orden de prioridades para decretar que las retenciones mineras fueran eliminadas totalmente, se redujeran las del agro, y se determinara un esquema de impuesto a las ganancias que de haberse aplicado hubiera generado que más de doscientos mil nuevos trabajadores fueran incluidos?

##### **RESPUESTA**

Los derechos de exportaciones son un impuesto altamente distorsivo, que al aplicarse sobre las ventas brutas no tienen en cuenta los márgenes de ganancia y rentabilidad directa de cada productor. Sumado a esto, el esquema de caída de los precios internacionales, tipo de cambio atrasado y aumento de costos de producción en dólares, generó un fuerte desaliento a la producción.

En este sentido, la eliminación de Derechos de Exportación de todos los granos y cereales y sus subproductos, todas las carnes y sobre todo de productos provenientes de economías regionales era una medida a instrumentar de manera

inmediata, debido al deterioro que registraba el sector productivo en los últimos años. Cabe remarcar que la caída de precios internacionales en la mayoría de los productos generó un marco de precios que hacía inviable la producción, por lo que era necesaria una recomposición para evitar pérdidas en la producción.

Ver respuesta a la pregunta N° 157

### **439) ECONOMÍAS REGIONALES**

#### **Incremento Costo de Transporte**

Tiene el Poder Ejecutivo en temas de Agenda compensaciones a las Economías Regionales según distancia al puerto por el incremento en el costo del transporte y del combustible que se paga tanto para introducir aquellos insumos necesarios para la producción como para llevar lo producido a los mercados.

#### **RESPUESTA**

El Estado está trabajando en mejorar la infraestructura de conectividad, a los fines de disminuir los costos logísticos y de transporte, favoreciendo a la producción local, sin introducir mecanismos que distorsionen los precios. En particular, es menester señalar que se está llevando a cabo la implementación del Plan Belgrano que tiene entre sus objetivos el de reactivar el ferrocarril Belgrano y Mitre a los fines de integrar a los productores del NOA y NEA entre sí y con el resto del país. En este sentido es central lograr un diseño armonioso entre el sistema multimodal: ferroviario, el de transporte vial, fluvial y aéreo, con el nuevo perfil productivo regional y los nuevos mercados externos que adquieren protagonismo.

Asimismo, se han mantenido conversaciones con los gobiernos de La Rioja y San Juan acerca de la posibilidad de desarrollar corredores bioceánicos en sus respectivas provincias. Con la provincia de San Luis, se conversó acerca de la propuesta de reactivar ramales ferroviarios y desarrollar un "Centro de Transferencia de carga Cerealera".

### **440) PAMI**

#### **Informes Varios**

PAMI (INSSJP): Para que el Sr. Ministro Informe sobre la situación económica, financiera y prestacional actual del Instituto. Si se han realizado Auditorías, resultados de las mismas, plan de Modernización a desarrollar- explicité-, monto de la deuda con los prestadores y situación real de entrega de medicamentos gratuitos a los Jubilados con enfermedades crónicas - cantidad de jubilados que los reciben y cuantos medicamentos por beneficiarios-.

## RESPUESTA

La situación económico financiera del INSSJP así como la deuda con los prestadores se encuentra respondido en la pregunta 433.

Desde el 1° de enero al 31 de marzo de 2016, la Unidad de Auditoría Interna (UAI) auditó de forma programada el cierre de ejercicio 2015 y la Unidad de Gestión Local (UGL) VII - La Plata.

Asimismo, de forma no programada, se auditó la UGL VI - Capital Federal.

La auditoría de cierre de ejercicio 2015 concluyó que: "Como resultado de las tareas de arqueo de fondos fijos y valores y corte de documentación correspondientes al ejercicio finalizado 2015, como así también la evaluación de las medidas de seguridad vigente para su guarda y demás aspectos explicitados en el alcance del presente se concluye que, tanto las medidas de resguardo como el control interno imperante en las dependencias auditadas resultan razonables".

Respecto a la auditoría de la UGL VII - La Plata se observó la calidad de la información del padrón de afiliados; la falta de control en las auditorías médicas, incluyendo los traslados de afiliados y los pacientes derivados; y el aprovechamiento del presupuesto social asignado.

En cuanto a la auditoría de la UGL VI - Capital Federal, se observaron las prestaciones médicas, más específicamente las prestaciones alternativas e internación domiciliaria; y la gestión de compras y contrataciones, resaltando irregularidades en la adquisición de insumos por la vía de excepción.

En los casos de las auditorías de la UGL VII – La Plata y de la UGL VI – Capital Federal el trabajo de campo ha sido concluido y los respectivos reportes se encuentran en proceso de elaboración.

Respecto de las auditorías prestacionales, la Gerencia de Auditoría Prestacional en el período que comprende desde el 15 de diciembre de 2015 al 16 de marzo de 2016 inclusive, ha realizado 631 auditorías. De ellas, 463 auditorías fueron realizadas por el área de control de prestaciones médicas. Las 168 auditorías restantes fueron hechas por el área de control de prestaciones sociales.

Del total de auditorías, según los incumplimientos detectados en los convenios vigentes 36% resultaron satisfactorias y 69% no satisfactorias. De las auditorías de prestaciones médicas 23% fueron satisfactorias y 77% no satisfactorias. Respecto de las prestaciones sociales, el 39% arrojaron resultados satisfactorios y 61% no satisfactorio.

Respecto de la situación prestacional, cabe destacar que se está trabajando en el diseño de nuevos estándares de calidad, basados en los pilares de eficiencia,

eficacia y racionalidad del gasto, que permitan establecer el cumplimiento de los prestadores de un modo reglado, instaurando parámetros a los que deben ajustarse.

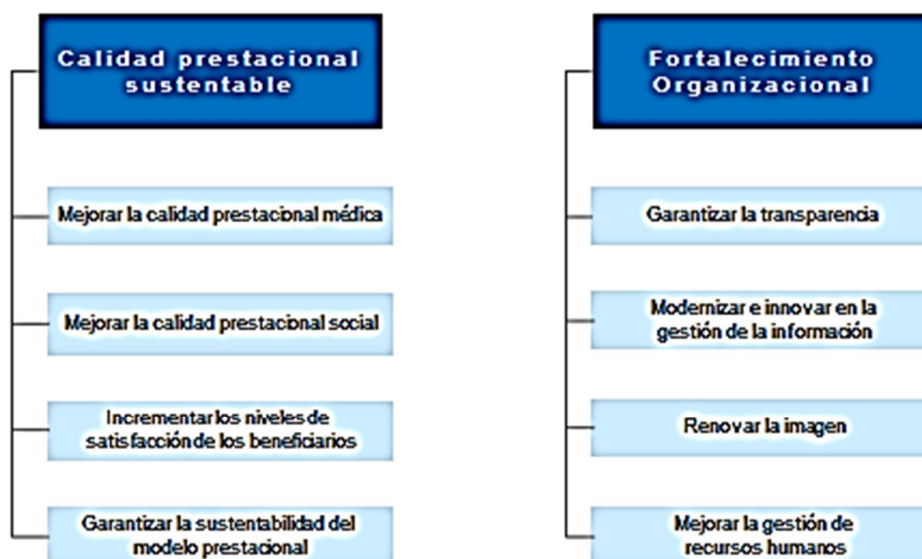
Asimismo, para optimizar los controles de las prestaciones brindadas se están diseñando nuevos sectores de auditoría:

- i) de autorizaciones de prácticas insumos y medicaciones
- ii) de auditoría en terreno
- iii) de auditoría de facturación

Conforme las misiones y funciones de INSSJP, la nueva gestión define como objetivo general su administración “otorgar prestaciones médicas y sociales de excelencia mediante una organización eficiente y transparente”. Los lineamientos estratégicos son el fortalecimiento organizacional y la calidad prestacional sustentable.



A su vez, para la obtención de los principales lineamientos estratégicos se prevén distintos ejes de acción:

**META** ➔ **LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS** ➔ **EJES DE ACCIÓN**


En cuanto a la calidad prestacional sustentable se presenta a continuación el detalle de los objetivos y metas de la misma:

1.1 Mejorar la calidad prestacional médica.

1.1.1 Aumentar el uso de receta electrónica.

1.1.2 Capacitar a los médicos de cabecera a través del “Programa de Formación Continua” (online).

1.1.3 Crear la Unidad de Tecnologías Sanitarias y Reporte de Políticas de Cobertura.

1.2. Mejorar la calidad prestacional social.

1.2.1 Realizar campañas de alfabetización digital.

1.3. Incrementar los niveles de satisfacción de los beneficiarios.

1.3.1 Aumentar calidad y productividad del call-center PAMI Escucha.

1.3.2 Desarrollar una aplicación con georreferenciación para agencias y farmacias, y acceso a links de interés.

1.3.3 Implementar el programa de simplificación de trámites: «PAMI sin trámites».

1.3.4 Crear y distribuir la tarjeta-credencial Mundo PAMI, con datos biométricos e historia clínica digital.

A fin de poder hacer un correcto análisis del avance e implementación de este lineamiento estratégico se prevé utilizar como indicadores principales:

- a) Porcentaje de uso de receta electrónica.
- b) Porcentaje de Médicos de cabecera capacitados en las 8 condiciones prevalentes en geriatría.
- c) Cantidad de unidades de tecnologías sanitarias y reporte de políticas de cobertura.
- d) Cantidad de afiliados capacitados.
- e) Encuestas de satisfacción de usuarios.
- f) Tasa de llamadas resueltas/atendidas.
- g) Cantidad de trámites de gestión en línea.
- h) Cantidad de descargas de la aplicación.
- i) Tasa de uso de la aplicación.
- j) Porcentaje de trámites simplificados.
- k) Porcentaje de de trámites digitalizados.
- l) Cantidad de tarjetas distribuidas.

Respecto del fortalecimiento organizacional se proyectan como objetivos y metas el siguiente detalle:

2.1. Garantizar la transparencia.

2.1.1 Publicación online del boletín oficial del INSSJP.

2.2 Modernizar e innovar en la gestión de la información.

2.2.1 Digitalizar las historias clínicas.

2.2.2 Implementar un tablero de gestión y control operacional global.

2.2.3 Utilizar efectivamente el Programa Nacional de Trazabilidad de Medicamentos y un Vademécum de PAMI.

2.3 Renovar la imagen.

### 2.3.1 Implementar un sistema de teleconferencias para vinculación con UGL's.

A fin de poder hacer un correcto análisis del avance e implementación de este lineamiento estratégico se prevé utilizar como indicadores principales:

- a) Porcentaje de Implementación.
- b) Cantidad de indicadores en tablero de control.
- c) Porcentaje de implementación.
- d) Porcentaje de UGL's con sistema de teleconferencias.

Entre las innovaciones contempladas para el plan de modernización se detalla la implementación de los siguientes proyectos:

a) Telemedicina: permite la comunicación entre distintos profesionales o agentes a partir de distintas opciones de tele presencia (a tres pantallas, dos pantallas y/o la opción uno a uno). La comunicación en línea ofrece la posibilidad de compartir imágenes y videos, pudiendo intercambiar opiniones sobre los distintos circuitos y procesos en los que intervienen.

El objetivo principal del proyecto consiste en acortar distancias entre los agentes de las distintas dependencias que forman parte del Instituto (UGLs, Agencias, Prestadores Propios).

b) Mi PAMI: es una nueva herramienta digital, que permite a los afiliados acceder, en todo momento y lugar, a su historial médico y prestaciones médicas, accediendo a información de utilidad así como también gestionar trámites.

c) Tarjeta PAMI: consiste en una tarjeta de identificación personal que permita al Instituto implementar nuevos y mejores mecanismos de validación de identidad, y programas de beneficios gratuitos y exclusivos para todos los trabajadores del INSSJP.

d) PAMI sin trámites: el objetivo de este programa consiste en mejorar la experiencia de los afiliados a la hora de realizar cualquier trámite en el INSSJP, buscando aumentar la comodidad, evitar traslados a las agencias y reducir papeles y requisitos actualmente solicitados.

La implementación de este programa encuentra su fundamento en un diagnóstico que permite observar la siguiente situación: expedientes en formato papel; búsqueda manual de información; trámites obligatoriamente presenciales; información de un mismo afiliado dispersa por varios sistemas; servicios brindados sin key performance indicators (KPI's) asociados.

Las acciones previstas para la implementación del proyecto son las siguientes: sistematización de formularios; escaneo de documentos y guarda en nube



documental; implementación de firma digital; desarrollo de customer relationship management (CRM) PAMI, permitiendo el registro de todas las interacciones del afiliado con el INSSJP; solicitud de aprobaciones e inicio de trámites por internet mediante envío de documentos escaneados; documentación y estandarización de procesos; definición, monitoreo y control de KPI's; definición de dueños de procesos.

e) Creación de plataforma e-learning para la capacitación de médicos de cabecera: el fundamento para la implementación de este proyecto consiste en que uno de los grandes problemas del INSSJP es que los médicos de cabecera provienen de especialidades muy diversas y, en muchos casos, carecen de conocimientos específicos en temáticas vinculadas con la atención de la salud de las personas mayores.

El objetivo del programa consiste en garantizar la formación continua de los médicos de cabecera. Para ello se prevén las siguientes acciones:

i) Creación de una plataforma web que contenga cursos de e-learning para todos los médicos de cabecera del INSSJP en atención primaria de la salud.

ii) Implementación de un curso básico de gerontología nivelador, obligatorio para todos los médicos de cabecera del INSSJP.

iii) Ampliación de la oferta a otros cursos relacionados con las personas mayores.

iv) Disponibilidad de bibliografía, videos y herramientas básicas para la atención en el consultorio.

v) Foros con casos clínicos y posibilidad de realizar consultas médicas.

f) Implementación de la historia clínica electrónica: el objetivo es su implementación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26.529 de Derechos del Paciente. Asimismo, se prevé la implementación de la firma digital y firma electrónica reguladas por la Ley N° 25.506 de Firma Digital.

Conforme la evaluación hecha del período septiembre de 2014 a agosto de 2015, 3.014.943 fue el total de afiliados que consumieron medicamentos. De ese total, 1.712.568 de afiliados (56,8%) consumieron al menos un medicamento por subsidio social lo que significa la cobertura del 100% del costo. La cantidad de unidades dispensadas (cajas) con cobertura de 100% fue de 67.087.712. En promedio, los afiliados que beneficiados con la cobertura del 100%, recibieron 39,17 cajas anuales cada uno.

#### **441) ANSES**

### **Informes Varios**

ANSES: Informe el estado en que se encuentra el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, -acciones y tenencia de títulos en manos de empresas privadas (Ej Telecom)- valores al 2015 y actuales- luego de la devaluación que hemos padecido e informe sobre todos los programas asistidos por el ANSES a la fecha.

Planes y programas que se implementan o se proyectan para mejorar la calidad de vida de las personas mayores o de su inclusión teniendo en cuenta que la población envejecida va aumentando todos los años, lugares donde se aplican y a quienes se alcanza a nivel nacional, estadísticas de personas mayores en calle o que vivan solas.

### **RESPUESTA**

Se muestra seguidamente el detalle de tenencia del FGS de Acciones de Empresas Privadas al 31/12/2015 y 29/02/2016

SRPYAD

ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS EN CARTERA DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD					
Código FGS	Descripción	31-dic-15		29-feb-16	
		Valores Nominales	\$	Valores Nominales	\$
ALUA	Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. 1 Voto	261.730.990	3.050.343.823	261.730.990	2.874.827.021
BMA	Banco Macro S.A. Clase B 1 Voto	184.120.650	14.472.269.743	184.120.650	20.128.861.177
BPAT	Banco Patagonia S.A. Clase B 1 Voto	109.976.022	3.106.822.622	109.976.022	4.133.074.868
CECO2	Endesa Costanera S.A. Clase B 1 Voto	108.011.285	510.925.781	108.011.285	552.466.922
CEPU2	Central Puerto S.A. Clase B 1 Voto	3.499.080	247.657.184	3.499.080	247.657.184
CRES	Cresud S.A.C.I.F y A. 1 Voto	17.862.157	324.192.791	17.862.157	324.423.213
CTIO	Consultatio S.A. 1 voto	102.004.243	3.368.975.737	102.004.243	2.969.945.339
DGCU2	Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Clase B 1 Voto	52.852.416	232.550.630	52.852.416	192.911.318
EDN	Edenor S.A. Clase B 1 Voto	242.999.553	2.934.754.201	242.999.553	3.233.935.251
ERAR	Siderar S.A. Clase A 1 Voto	1.175.806.541	10.142.507.223	1.175.806.541	10.024.573.827
EURO	Euromayor S.A. Clase B 1 Voto	3.279.884	2.541.910	3.279.884	2.541.910
FRAN	BBVA Banco Francés S.A. 1 Voto	42.439.494	3.797.133.675	42.439.494	5.074.897.717
GBAN	Gas Natural BAN S.A. Clase B 1 Voto	86.691.181	845.239.015	86.691.181	873.404.979
GCLA	Grupo Clarín S.A. Clase B 1 Voto	25.866.395	3.302.608.380	25.866.395	3.854.092.855
GGAL	Grupo Financiero Galicia S.A. Clase B 1 Voto	264.221.559	9.577.793.714	264.221.559	12.360.443.063
INDU	Solvay Indupa S.A. 1 Voto	69.211.294	121.119.765	69.211.294	121.119.765
IRCP	IRSA Propiedades Comerciales S.A.	1.739.335	217.416.825	1.739.335	192.263.786
IRSA	Inversiones y Representaciones S.A. 1 Voto	25.914.834	446.186.063	25.914.834	543.392.605
JMIN	Holcim (Argentina) S.A. 1 Voto	39.804.176	505.513.035	39.804.176	565.306.868
MIRG	Mirgor S.A. Clase C 1 Voto	1.292.547	714.468.631	1.292.547	1.205.999.066
MOLI	Molinos Río de La Plata S.A. Clase B 1 Voto	50.191.157	4.118.495.617	50.191.157	4.490.326.765
MOLI5	Molinos Río de La Plata S.A. Clase A 5 Votos	12.898	322.450	12.898	322.450
MVIA	Metrovías S.A. Clase B 1 Voto	1.171.375	1.827.345	1.171.375	1.827.345
OEST	Grupo Concesionario del Oeste S.A. Clase B 1 Voto	34.492.226	160.388.851	34.492.226	208.677.967
PATA	Imp. y Exp. de La Patagonia S.A. Clase B 1 Voto	101.197.740	1.885.840.124	101.197.740	1.781.080.224
PATY	Quickfood S.A. 1 Voto	1.920.294	38.405.880	1.920.294	37.349.142
PESA	Petrobrás Argentina S.A. Clase B 1 Voto	239.277.004	1.880.932.601	239.277.004	2.373.627.880
SAMI	S.A. San Miguel Agríc., Ganad., Ind., Com., Inm. y Fin. Clase B 1 Voto	17.371.072	841.187.228	17.371.072	1.006.434.764
TECO2	Telecom Argentina S.A. Clase B 1 Voto	246.018.839	11.090.184.836	246.018.839	14.157.104.886
TGSU2	Transportadora de Gas del Sur S.A. Clase B 1 Voto	183.618.632	2.989.696.928	183.618.632	3.897.268.740
NAS172212	Nuevos Aires del Sur S.A. - Decreto 1722/12	558.000	558.000.000	558.000	558.000.000
PFBA172312	Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. - Decreto 1723/12	2.314.800	2.314.800.000	2.314.800	2.314.800.000
BHIP	Banco Hipotecario Nacional S.A. Clase D 3 Votos	74.037.265	428.668.361	74.037.265	531.328.432
CGPA2	Camuzzi Gas Pampeana S.A. Clase B 1 Voto	42.154.002	147.539.007	42.154.002	151.754.407
TRAN	Transener Cia. de Transp. de Energía Elec. en Alta Tensión S.A. Clase B 1 Voto	87.043.370	702.057.005	87.043.370	723.121.501
YFPD	Y.P.F. S.A. Clase D 1 Voto	57.593	12.656.574	57.593	16.661.384
PAMP	Pampa Energía S.A. 1 Voto	305.307.129	3.539.791.915	305.307.129	4.438.097.081
CAPX	Capex S.A.	19.297.220	8.877	19.297.220	8.877
EDLH	Edesal Holding S.A. 1 Voto	15.644.566	1.502	15.644.566	1.502
EDSH	Edesa Holding S.A. 1 Voto	14.689.663	1.410	14.689.663	1.410
CTGM	Central Térmica Güemes S.A. Clase B	2.716.294	611	2.716.294	611
EMDE	Emdersa S.A. Clase B 1 Voto	12.779.858	1.227	12.779.858	1.227
IEBA	Inversora Eléctrica de Bs.As. S.A. Clase C	645.556	0	645.556	0
LEDE	Ledesma S.A.	1.663.636	1.600	1.663.636	1.600
STHE	Socotherm Americas S.A. Clase B	7.623.525	2.691	7.623.525	2.691
TGNO4	Transportadora de Gas del Norte S.A. Clase C 1 Voto	3.192.459	184	3.192.459	184
METR	Metrogás S.A. Clase B 1 Voto	46.249.934	55.500	46.249.934	55.500
		<b>88.631.889.073</b>		<b>106.163.995.305</b>	

Adicionalmente se informa que en la página Web de ANSES se encuentra publicada la tenencia accionaria del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

Con respecto a “todos los programas asistidos por el ANSES a la fecha” informamos que:

Ninguno de los Programas asistidos por ANSES recibe aplicación de fondos por parte del Fondo de garantía de Sustentabilidad (FGS), solamente:

- a) El FGS ha invertido en el Fideicomiso Financiero Pro.Cre.Ar. mediante la suscripción en Oferta Pública de Valores Representativos de Deuda (VRD) emitidos por el mencionado Fideicomiso.
- b) El FGS ha otorgado Préstamos a Jubilados y Pensionados del Sistema Previsional Argentino (SIPA) dentro del Programa Argentina.

## **442) TRATA DE PERSONAS**

### **Violencia de Género**

Cuál es la proyección en inversiones y desarrollo de programas de prevención contra la violencia de género y trata de personas, cuales son los lugares donde existen refugios con asistencia médica y social para estos casos, detalle.

### **RESPUESTA**

En relación a los programas de prevención que conciernen al Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas podemos mencionar:

- Campaña de Sensibilización en eventos deportivos con el objetivo de dar visibilidad al tema y difundir los mecanismos de prevención y denuncia.
- Capacitaciones virtuales a través de la plataforma de INAP, con tres implementaciones anuales con el objetivo de brindar los conocimientos básicos en relación al delito, dirigido a los funcionarios, empleados estatales y a personas de la sociedad civil.
- Capacitaciones y talleres presenciales dirigidos a funcionarios públicos, docentes y sociedad civil.
- Talleres de formación a formadores.
- Reuniones con organismos gubernamentales y organizaciones sociales y/o territoriales de las diferentes provincias para conocer el estado de la situación actual con el objetivo de articular acciones conjuntas.
- Campaña de sensibilización y difusión por el Día de la Lucha contra la Trata de Personas y el Día en contra de la Explotación sexual, en articulación con diferentes provincias para realizar actividades de forma paralela.

#### **443) 82 % MOVIL**

##### **Moratoria. Fondo de Desempleo**

Determine el interés del Gobierno en la implementación del 82% móvil, como así también mantener la cobertura del 97% como se viene haciendo con la moratoria que finaliza el 18 de septiembre de este año, cual es la posición tomada sobre las personas que tienen sus aportes realizados y no poseen ningún beneficio ni cobertura médica, como así también con el fondo de desempleo que hoy sigue en una suma simbólico de \$ 400 para el que fue despedido.

##### **RESPUESTA**

Si bien no existe a la fecha una definición concreta se han comenzado a estudiar distintas alternativas para dar solución al mantenimiento de la cobertura previsional. La moratoria de la Ley 26.970 vence al 18/9 pero la Ley 24.476 continúa vigente. En el marco de la reforma previsional cuyo estado de implementación se ha desarrollado en la pregunta 420 a), se abordará esta problemática. En cuanto a las personas sin beneficio previsional debería remitirse la pregunta al Ministerio de Desarrollo Social. Respecto del valor de la Prestación por Desempleo, la facultad para variar el mismo corresponde al Consejo del Salario Mínimo Vital y Móvil tal como lo establece la Ley 24.013.

#### **444) PRESUPUESTO**

##### **Adecuación**

- a) Teniendo en cuenta que el Presupuesto aprobado fue elaborado en septiembre de 2015, Informe el costo fiscal de las medidas anunciadas hasta la fecha en forma detallada –incluyendo la rebaja en las retenciones agropecuarias y mineras– y su consecuente fuente de financiamiento?
- b) Informe cuales son las estimaciones que el gobierno tiene sobre Gasto e Ingresos para el año 2016 teniendo en consideración las medidas que se han tomado que cambian las bases sobre las cuales se elaboró originalmente el presupuesto.
- c) ¿Se planea la obtención de financiamiento externo para cubrir necesidades corrientes?
- d) Informe cuales son las medidas que tienen previstas para enfrentar los efectos monetarios del eventual financiamiento externo, en caso que éste sea utilizado domésticamente?

## RESPUESTA

a) El costo fiscal para el ejercicio 2016 de las principales medidas adoptadas por el lado de los gastos es:

Asignaciones Familiares–Decreto N° 492/2016: modificación de tope y rangos con un impacto de aproximadamente \$14.500 millones;

Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables–Ley N°27.191: se dispuso una asignación del Tesoro Nacional por \$12.000 millones;

Fondo Nacional de Incentivo Docente–FONID: se estima un refuerzo de \$8.400,0 millones en concepto de actualización.

- Otros conceptos:

Millones de dólares

Complejo Soja	-10069
Cereales	-17267
Otras Oleaginosas y Derivados	-1353
Productos Regionales	-10095
Minería	-1786
Combustibles	4
Manufactura de Origen Industrial	-13181
<b>TOTAL</b>	<b>-53747</b>

b) A la fecha se está realizando una exhaustiva evaluación del impacto de las medidas de política económica adoptadas sobre los supuestos macroeconómicos empleados en oportunidad de la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto 2016 que fuera cristalizado en la Ley N° 27.198 y sus adecuaciones derivadas que se materializaran mediante la Decisión Administrativa N° 10/16 distributiva de recursos y créditos, siempre conforme a las propias políticas presupuestarias sobre el gasto público bajo el nuevo marco institucional, así como el consiguiente impacto en los agregados fiscales.

c) Ver respuesta a Pregunta 110 y 111.

d) Los efectos monetarios son administrados por el Banco Central de la República Argentina. Conforme su Carta Orgánica (Ley N° 24.144), será responsabilidad de esa entidad de prever y administrar la política monetaria de acuerdo a los acontecimientos y desarrollos que lo afectan, como puede ser el financiamiento externo del fisco, de las provincias y de las empresas privadas.

#### **445) AUH**

##### **Ley de Movilidad Jubilatoria**

Informe Cómo planean incorporar a 1,5 millones de beneficiarios de AUH y seguir cumpliendo con la Ley de movilidad jubilatoria con la restitución del 15%? ¿La ANSES se “liberará” de gastos o recibirá mayores aportes del Tesoro?

##### **RESPUESTA**

El proyecto de ANSES y MDS que lanzó el presidente Macri en el Chaco contempla la búsqueda y solución de problemas de documentación de más de un millón de niños, pero eso no necesariamente resultará en un aumento de un millón de beneficiarios de la AUH dado que algunos de esos niños, aunque tengan problemas de documentación, pueden después resultar no elegibles para este beneficio.

La incorporación de nuevos 1,5 millones de beneficiarios a la AUH no está vigente aún. Cuando esto ocurra va ser fruto de una nueva normativa que establecerá su mecanismo/fuente de financiamiento.

La Ley de Movilidad jubilatoria se encuentra establecida por la ley 26.417, la fórmula de cálculo está en función de la recaudación del sistema y de la cantidad de beneficiarios. Esta ley se aplica desde el mes de marzo de 2009 y a la fecha ha otorgado una movilidad acumulada (a marzo 2016) del 618,68%. Precisamente, dentro de su fórmula de cálculo, forma parte la recaudación del 15% de impuestos coparticipables.

A partir del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se declara la inconstitucionalidad del Artículo 76 de la Ley N° 26.078, respecto de su aplicación a las Provincias de CÓRDOBA, SAN LUIS y SANTA FE. Con posterioridad y a través del Decreto 406/2016 se establece en su artículo 4to la eliminación progresiva y escalonada de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables durante los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, estableciéndose como fecha límite para su eliminación definitiva el 1 de enero del año 2021.

Asimismo, el Acuerdo para el Nuevo Federalismo que se crea en el decreto citado, deberá garantizar el no agravamiento de la situación fiscal de la República Argentina a la fecha del dictado del mismo, como así también proponer un régimen de transferencia de asignaciones, bienes y servicios actualmente administrados por el Gobierno Nacional, a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como parte este Acuerdo.

Así de lo expuesto surge que se prevé el final progresivo de la detracción a las Provincias, el cual será definido a través de negociaciones entre las partes involucradas, siempre atendiendo que no debe ocasionar un deterioro mayor de las cuentas públicas, lo cual debe acompañar al financiamiento sustentable del sistema previsional.

#### **446) PLAN DE INFRAESTRUCTURA**

##### **Financiamiento**

- a) Informe el detalle con montos y destino, del plan de infraestructura a desarrollar durante el 2015.
- b) Teniendo en cuenta el estado de las cuentas públicas y la visión de un plan de infraestructura, ¿Planean que el financiamiento sea privado o exacerbarán el déficit fiscal?

##### **RESPUESTA**

- a) Respecto al plan de infraestructura a desarrollar durante el pasado ejercicio 2015 se informa que no se posee la información en detalle con montos y destino.
- b) El Plan de Infraestructura será financiado en su mayor parte con fuentes de financiamiento externo en la medida en que las condiciones resulten convenientes.

#### **447) COPARTICIPACION FEDERAL**

##### **Modificación. Adelantos**

Teniendo en cuenta que a CABA le dieron mayor porcentaje de coparticipación, y le dieron sendos adelantos a Buenos Aires y Jujuy, ¿planean seguir así o estiman lanzar una discusión de coparticipación? ¿Cuándo estiman?



## RESPUESTA

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y en el marco de las facultades legales otorgadas, asiste a las provincias que presenten y soliciten adelantos financieros con el fin de subsanar deficiencias transitorias de caja o cuando razones de urgencia lo aconsejen. En ese marco ha otorgado adelantos financieros a distintas provincias tal lo informado en la respuesta a la pregunta N° 272 (se otorgaron anticipos a 10 provincias).

Por otra parte, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ha señalado que tiene la obligación, junto con las 24 jurisdicciones, de cumplir con el compromiso de la Constitución, en lo referente a una nueva ley de Coparticipación Federal de Impuestos.

En primer término se requiere resolver los remiendos a la Coparticipación que se fueron sucediendo y que todavía rigen, y en última instancia, tratar de tener antes del 2019 la nueva legislación. Por tanto, una nueva ley de Coparticipación Federal de impuestos será el resultado final de las sucesivas negociaciones que vayan resolviendo los problemas que se generaron en los últimos años.

A tal fin, los gobernadores y el Ministro del Interior han acordado mantener reuniones mensuales en las que se trabajará en la reformulación de esta nueva ley.

### 448) BCRA

#### Informes Varios

- a) Informe los parámetros que el BCRA planea seguir para la fijación de la política monetaria, y si se planean continuar con la política de tasas de interés extremadamente volátiles (38%, 30%, 38%), teniendo en cuenta que el impacto sobre la actividad económica no es inocuo.
- b) Informe el estado del déficit cuasi fiscal y cuáles son las medidas que planea tomar para reducirlo, teniendo en cuenta que el stock de LEBACS ya iguala a la Base Monetaria, el mayor ratio de la serie, y devenga tasas de interés muy elevadas.
- c) Informe detalladamente (montos, cantidad de contratos, etc.) respecto al pago de dólar futuro; que tipo de previsiones se tomaron antes de efectivizar el pago considerando la controversia en sede judicial sobre este tema.
- d) Si se materializa la brusca entrada de capitales que prevén a partir de la normalización de la deuda, ¿Convalidarán una brusca caída en el tipo de cambio

real, o lo sostendrán a costa de seguir aumentando los pasivos del BCRA (BM o LEBACS)?

e) Considerando que la emisión para el pago a los holdouts se destinará íntegramente al pago en efectivo de los acuerdos ad referendum, y que tras dicho pago se liberarán aproximadamente US\$ 3.000 M de los pagos retenidos a los hold-ins desde 2014, Informe sobre el nivel se ubican las reservas propias del BCRA en dólares, netas de pasivos en moneda extranjera.

## RESPUESTA

a) Tal como se desprende de los diferentes pronunciamientos públicos, informes y comunicados de esta institución, desde mediados de diciembre pasado, el BCRA se encuentra involucrado en un decidido proceso de contracción de los excesos de liquidez generados por la fortísima expansión monetaria experimentada en la segunda mitad del año pasado. Durante un primera etapa (que abarcó básicamente los primeros tres meses de la nueva gestión) la autoridad monetaria utilizó las licitaciones de sus títulos para regular a la baja la cantidad de dinero y absorber así la liquidez excedente. Como consecuencia de estas acciones, el ritmo de crecimiento interanual de la base monetaria –que había llegado a ubicarse por encima de 45% a/a en la primera mitad de diciembre de 2015- experimentó una rápida desaceleración y pasó a expandirse al 32,8% en enero, y a alrededor de 25% a fines de febrero. Una segunda etapa, iniciada a mediados de marzo pasado –una vez concluida la absorción de la mayor parte de los pesos excedentes-, implicó empezar a migrar desde el control de cantidad de dinero como meta intermedia hacia la utilización de la tasa de interés como instrumento principal de las decisiones de política monetaria, en línea con los esquemas utilizados por los bancos centrales que operan bajo regímenes de metas de inflación. Mientras en el esquema anterior el control nominal se intenta ejercer a través de la fijación de una “cantidad” (el monto de agregados monetarios) y la tasa de interés fluctúa ante variaciones en las necesidades de liquidez de la economía, la situación se invierte en el nuevo esquema operativo (se fija una tasa de referencia y son ahora las cantidades de agregados nominales las que fluctúan frente a variaciones en la demanda o los factores de creación de agregados monetarios). En este sentido, la migración a un esquema de tasa de interés de referencia como instrumento principal de la política monetaria implicará en el futuro una menor volatilidad de la tasa de interés.

Estos conceptos pueden ilustrarse repasando lo ocurrido en materia monetaria en las dos etapas recién mencionadas. La marcada contracción de la tasa de

incremento de la base monetaria ocurrida en el primer bimestre del año se dio en un contexto de baja de tasas que, en parte, sorprendió al mercado.

¿Qué es lo que explica que pudieran coexistir durante ese período reducciones muy importantes en la cantidad de dinero y tasas de interés en declinación (aunque desde los elevados niveles en que los había situado, por cierto, la propia política monetaria tras la apertura del cepo)?

Tres fueron los factores que se combinaron para darle al sistema una liquidez inédita durante los meses de enero y febrero. A la ya mencionada liquidez excesiva creada por la administración anterior se sumó la liquidez inyectada al sistema proveniente de la liquidación diaria de las pérdidas y ganancias asociadas a la posición del BCRA en contratos de futuros del dólar. Hubo, sin embargo, un tercer factor, de naturaleza regulatoria, que influyó en el proceso: dado que en el período diciembre/febrero la integración de encajes se calcula en forma trimestral y los bancos habían efectuado una sobre integración de efectivos mínimos en el mes de diciembre, en el bimestre posterior las entidades se encontraron con una mayor capacidad de liquidez excedente que volcaron, en buena medida, a la demanda de títulos emitidos por el BCRA. De este modo, la base monetaria se contraía al tiempo que la mayor demanda por LEBAC presionaba en la dirección de una reducción de las tasas de interés.

El Banco Central acompañó esta baja porque el mercado secundario de Lebac marcaba tasas sustancialmente más bajas. Haber mantenido las tasas altas hubiera implicado una innecesaria ganancia de rentabilidad para los tenedores de esos títulos que era innecesario convalidar.

A fines de febrero, el BCRA anticipó públicamente que dicha situación cambiaría radicalmente durante el mes de marzo, momento a partir del cual los bancos debían readecuar sus niveles de efectivo mínimo a exigencias mensuales (lo cual implicaba la necesidad de aumentar, en algunos casos drásticamente, sus niveles de integración). Esta situación redundaría en un proceso por el cual la base monetaria tendería a aumentar -aunque sin mayores efectos en los agregados monetarios más amplios, generando entretanto una fuerte mejora patrimonial para el BCRA, ya que ello implicaría sustituir recursos esterilizados vía LEBACs por integración legal de efectivo mínimo a costo cero.

Esto fue exactamente lo que ocurrió durante el mes de marzo: ahora la base monetaria aumentaba por razones puramente regulatorias (mayor integración de encajes), al tiempo que la necesidad de los bancos de deshacer alguna porción de las LEBACS previamente demandadas tendía a presionar al alza en el costo del dinero en los mercados de fondos de corto plazo. Para evitar un impacto aún mayor en las tasas durante el curso de marzo el BCRA devolvió liquidez al

sistema. Hizo esto renovando un stock menor al que vencía en las operaciones de licitación primaria de Lebac. Por esta vía inyectó al mercado unos \$ 22.853 millones. Otros factores de expansión de base monetaria fueron el efecto de \$1.495 millones creados por operaciones de compras de divisas y la asistencia al Tesoro por \$ 40.500 millones (entre adelantos y utilidades, y como parte del programa ya mencionado de \$ 160.000 millones anuales). Esta expansión se vio parcialmente compensada por los efectos contractivos de los mercados de futuros -\$15.495 millones- y de ventas puntuales en el mercado secundario de LEBAC – por \$ 9.972 millones).

En conjunto, tomando en cuenta adicionalmente las operaciones de pase, la base monetaria se incrementó entre puntas en unos \$13.882 millones y culminó exhibiendo un incremento interanual de 30,1%. Esta expansión no alcanzó, sin embargo, para compensar el aumento necesario de efectivos mínimos y el crecimiento estacional de la demanda de dinero, por lo cual las tasas de call y repo entre bancos se elevaron en forma importante, llegándose a pactar en hasta 45%, algo que ha tendido a revertirse en los últimos días.

Más allá de este comportamiento irregular de la base monetaria explicado mayormente en factores puntuales y de naturaleza normativa, lo cierto es que el sesgo contractivo de la política monetaria se mantuvo en forma persistente a lo largo de todo el periodo. Por ejemplo, la tasa de incremento interanual de M2 privado (el agregado monetario de naturaleza más transaccional y que guarda una elevada correlación con el gasto agregado) se redujo en forma sistemática, pasando de un crecimiento del 39,3% a mediados diciembre a 30,4% en enero y 28% en febrero, para ubicarse en la actualidad en torno de 25%. De este modo, en términos desestacionalizados, ese agregado se sitúa en la actualidad alrededor de 3,5% por debajo (11,2% en términos reales) de los niveles que exhibía en el mes previo al inicio de la actual gestión al frente del BCRA.

Realizada esta agresiva tarea inicial de absorción monetaria, en las últimas semanas el BCRA ha comenzado a migrar formalmente hacia un esquema en el que la herramienta principal de política monetaria es el uso de la tasa de interés, mientras que la cantidad de dinero se determina endógenamente (por lo tanto, sin una meta explícita para su evolución). Esta es la práctica habitual en los países con regímenes de metas de inflación, el esquema hacia el que ha comenzado a transitar formalmente el BCRA. A juicio del BCRA, la adopción de la tasas de interés como instrumento principal para llevar adelante e implementar las decisiones de política monetaria permitirá señalar de manera más clara y transparente el sesgo de sus política y la postura de la autoridad monetaria frente a la inflación. Precisamente, la fijación de la tasa de interés evitará que, en el

futuro, eventuales fluctuaciones de la demanda real de dinero se traduzcan en movimientos erráticos en las tasas de interés.

b) El BCRA culminó el año 2015 con un resultado equivalente a \$ 147.117 millones, no con déficit. Cabe consignar que esta es una cifra provisoria sujeta a la aprobación de los estados contables anuales

De acuerdo a la información publicada al 5 de abril por el BCRA, el monto emitido de Lebac's en pesos equivalía a \$ 445.227 millones, frente a una base monetaria que a la misma fecha alcanzaba los \$ 600.988 millones. Aún sumando las LEBACS emitidas en dólares (USD 4.610 millones), la base monetaria sigue representando una cifra superior a la de los títulos de la entidad. De todas maneras, es evidente que se trata de un ratio elevado y que ha tendido a crecer en forma transitoria en los últimos meses como consecuencia de la política de restricción monetaria (v.gr absorción de pesos excedentes previamente emitidos, esterilización del impacto monetario de los contratos de futuros y alza de las tasas de interés de política) en que se involucró el BCRA en los últimos meses. Las proyecciones que maneja el BCRA suponen que ese ratio tenderá gradualmente a reducirse en el próximo período como consecuencia de la reducción paulatina pero sostenida en la tasa de inflación. Ello es así pues una reducción de los registros inflacionarios posibilitará una reducción de las tasas de interés al tiempo que se verificará una gradual recuperación de la demanda de saldos reales, y consecuentemente, menores necesidades de esterilización.

d) Tal como ha sido explicitado en varias de las presentaciones públicas efectuadas por las autoridades del BCRA y en los comunicados e informes oficiales de la institución, el BCRA se encuentra transitando formalmente hacia un esquema de metas de inflación y creciente flexibilidad cambiaria e integración financiera externa. A diferencia de los esquemas basados en el ancla cambiaria, un régimen de metas de inflación supone recuperar el control de la política monetaria y dejar que las fluctuaciones del tipo de cambio nominal operen como estabilizadores automáticos ante la presencia de shocks de diferente naturaleza. El BCRA entiende que una estrategia de metas de inflación basada en tipos de cambio flotantes y ancla monetaria llevará al establecimiento de un esquema macroeconómico más sostenible y mucho más apropiado para la economía argentina que los regímenes basados en la utilización de anclas cambiarias.

De allí se sigue que el tipo de cambio fluctuará libremente, sin que el BCRA se proponga intervenir en forma sistemática para intentar afectar la paridad cambiaria. Por otra parte, ese objetivo sería infructuoso: la política monetaria es una política nominal y, en tal sentido, es incapaz de afectar en forma permanente precios relativos tales como el tipo de cambio real de la economía. Tal como recién se sugirió los intentos de hacerlo en el pasado han sido, en el mejor de los

casos, infructuosos y se han traducido en negativas consecuencias para la dinámica inflacionaria. Más aún, el BCRA ha destacado que es necesario acostumbrar al mercado al funcionamiento de un esquema de flotación, ayudando a disociar el comportamiento de los precios domésticos y las expectativas inflacionarias del público respecto de la dinámica observada del tipo de cambio. Ese será, a juicio de este BCRA, el modo más efectivo de quitarle al tipo de cambio nominal el rol central que ha tenido hasta ahora en la formación de las expectativas de inflación en nuestro país. En este sentido, una mayor volatilidad cambiaria –siempre que ésta no sea dramáticamente pronunciada- no es necesariamente un desarrollo negativo que debiera ser contrarrestado por acciones inmediatas de política monetaria/cambiaria. Ello no significa, por cierto, que en caso de verificarse fluctuaciones que la autoridad monetaria juzgue extremadamente pronunciadas y que sean interpretadas como inconvenientes para el eventual cumplimiento del objetivo primordial que se ha planteado la política monetaria –el de conducir gradualmente y en un plazo razonable la tasa de inflación a niveles similares a los que exhiben las economías que manejan su política monetaria bajo esquemas de metas de inflación- esta institución no pueda evaluar la posibilidad de efectuar intervenciones puntuales en el mercado de cambios. Eso es, en la práctica, lo que ha venido haciendo el BCRA hasta ahora, interviniendo en unas pocas jornadas desde la apertura del cepo (en este caso con el propósito de reducir el costo de neutralizar la inestabilidad monetaria producida por la liquidación diaria al valor de mercado de la posición del BCRA en contratos de dólar futuro).

#### **449) IMPORTACIONES**

##### **Política Comercial**

a) Dado que una cantidad inusitada de insumos que no se producen en el país fue incluida en el régimen de licencias no automáticas, coadyuvando a la parálisis productiva de la misma forma que las DJAI, pero por otra parte se “amenaza” a los empresarios que aumenten con apertura de importaciones, ¿Cuál es estrictamente la política comercial de la Argentina? Informe sobre qué instrumentos de comercio se implementarán sobre los distintos productos en los próximos meses.

#### **RESPUESTA**

a) El esquema de DJAIs implicaba que en la práctica se rechazaban pedidos de importación sin justificación alguna y de acuerdo a cuestiones tales como la disponibilidad de divisas. En la actualidad, bajo el SIMI y el esquema de licencias,

sin restricción de divisas, se cursan pedidos de importación de manera ágil y eficiente sin afectar insumos básicos o indispensables para la producción local, siempre que se cumplan los requisitos técnicos que debe cumplir cada producto. No se encuentran afectados de esta manera insumos que no sean producidos en el país.

## 450) INDEC

### Inflación Índices

- a) ¿Mantienen la banda de inflación proyectada hace unos meses atrás (20%-25%) para 2016? ¿El cálculo será diciembre-diciembre o anualizarán el segundo semestre?
- b) El desplazamiento de Graciela Bevacqua y el cambio de fuente para el cálculo del CER (donde repentinamente el IPC San Luis reemplazó al IPC-CABA) difícilmente ayuden al proceso de recuperación de la credibilidad estadística del INDEC. ¿Considera que el próximo lanzamiento del IPC carecerá de vicios de origen? ¿Se continuará utilizando el IPC-San Luis para el cálculo del CER hasta el lanzamiento del nuevo IPC calculado por INDEC?
- c) Informe sobre el estado de situación del Indec y cuales han sido las medidas que se han tomado para dotar al mismo de rigurosidad técnica, sin intervencionismo político en el mismo.
- d) Informe cuál es la política de precios del gobierno, especialmente en casos de abusos de poder monopólico por parte de empresarios, más allá del SEPA.
- e) Ustedes consideran que en el segundo semestre va a bajar la inflación. ¿Informe Cuáles son los fundamentos para tal hipótesis y las medidas específicas por la cual se lograra.

## RESPUESTA

a) En primer lugar, en el período bajo consulta ya se habrán diluido los efectos por única vez que significan los aumentos de tarifas destinados a corregir el atraso tarifario y ya habrá culminado el grueso del traslado a los precios producto de la depreciación de la moneda que sobrevino con la unificación cambiaria.

En segundo lugar se estima hacia ese período habrán comenzado a percibirse los cambios de política macroeconómica: indicios de reducción del déficit fiscal, menor financiamiento del mismo con emisión monetaria, eliminación de restricciones y consolidación de nuevos precios relativos que estimulen la oferta de bienes.

Por último se estima que las políticas macroeconómicas implementadas irán reduciendo progresivamente la incidencia de la inercia inflacionaria de manera que la población comenzará a formar sus expectativas de inflación mirando hacia delante y no mirando la inflación pasada, por lo cual se mantiene la banda estipulada.

b) En el marco de la emergencia administrativa del Sistema Estadístico Nacional y de su órgano rector, dispuesta por Decreto N° 55/16, el INDEC se encuentra en un proceso de reconstrucción de sus equipos de trabajo, que incluye entre otros aspectos la reincorporación de recursos humanos valiosos que habían sido cesanteados y la incorporación a los diversos procesos estadísticos de otros agentes que habían sido desplazados internamente de sus funciones. Es así que en cumplimiento de la delegación de facultades efectuada por el Decreto referido y la normativa aplicable a la materia, el Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas se encuentra en proceso de definición de la estructura orgánico funcional y las designaciones del personal adecuado para garantizar el profesionalismo e independencia necesarios en la elaboración de los informes técnicos.

En cualquier caso, la credibilidad a un índice no se la dan las personas que circunstancialmente están al frente de las instituciones, sino fundamentalmente la transparencia en las metodologías utilizadas y el escrutinio y aval de dichas metodologías por los organismos internacionales especializados. Desde ya que debe haber cierta correlación entre los resultados y la percepción de la ciudadanía. Venimos de un INDEC que tenía opacidad en materia de métodos, ausencia de aval de cualquier institución idónea y resultados que eran simplemente increíbles.

Con respecto al índice de precios que las autoridades del INDEC entienden que mejor refleja la evolución de los precios, en tanto y en cuanto rija la emergencia administrativa para el Sistema Estadístico Nacional, y específicamente hasta el 15 de junio de 2016 cuando se presente la nueva estimación del IPC, el INDEC ha informado que tanto el índice de Precios al Consumidor de la Provincia de San Luis como el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires constituyen alternativas apropiadas en ausencia del IPC publicado por el INDEC.

El próximo lanzamiento del IPC será precedido de abundante información sobre su metodología y proceso de elaboración. Además incluirá valores absolutos promedio de un conjunto de productos de consumo masivo, lo que permitirá que la población también pueda evaluar la calidad del índice.

c) Es objetivo de política del actual gobierno reconstruir el sistema de estadística nacional que fue arrasado por el gobierno previo. Para ello en primera instancia se ha declarado la emergencia administrativa del Sistema Estadístico Nacional y su



órgano rector, y en ese marco, y se ha dotado al Instituto de estadísticas de un equipo de profesionales con una trayectoria ampliamente reconocida a nivel nacional e internacional y en el ámbito académico. El primer eslabón en la construcción de conocimiento es la revalidación de los recursos humanos, seguida por la reconstrucción de los métodos y las metodologías destruidas.

Con respecto a los índices, se remite a la respuesta de la pregunta 113.

e) Se mantiene el sendero anunciado para las metas de inflación, aun cuando para una parte importante del corriente año no se dispongan de estadísticas como el índice inflacionario del INDEC debido a la emergencia administrativa del Sistema Estadístico Nacional declarada por Decreto N° 55/16.

## **451) EMPLEO**

### **Sector privado**

Teniendo en cuenta que las políticas de empleo privado son las mismas que las que había en el contexto macroeconómico anterior al cambio de administración Informe sobre la política a implementar para contrarrestar los efectos negativos sobre el empleo –reflejado en importantes cantidades de despidos- de las decisiones adoptadas hasta el momento.

## **RESPUESTA**

No es cierto que las políticas de empleo para el sector privado sean idénticas a la de la administración anterior, ya que actualmente las acciones del Gobierno se encuentran dirigidas a obtener un mayor grado de eficacia y eficiencia en sus resultados, mediante la creación de empleo genuino y sustentable.

Ver 218

## **452) PLANES SOCIALES**

### **Auditorías**

Informe si el gobierno ha evaluado las políticas de planes sociales y su impacto y si se han ordenado auditorías en conjunto entre SIGEN y AGN al respecto.

## RESPUESTA

La SIGEN confirma que no se han ordenado auditorías en conjunto con la AGN respecto a la evaluación de planes sociales y su impacto.

SRPyAd



**Bloque**  
**Unión Cívica Radical**

**453) TRANSFERENCIA A PROVINCIAS.****Plan programa o proyecto. Rendición de cuentas.**

Informe pormenorizado - por año calendario y por plan, programa o proyecto, y por transferencia efectiva anual devengada- efectuada desde todas las jurisdicciones presupuestarias dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, a la Provincia de Catamarca, en los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015. Asimismo se solicita estado de rendición de cuentas efectuados por la Provincia en cada plan, programa o proyecto ejecutado con fondos nacionales, en la citada jurisdicción.

**RESPUESTA**

Ver anexo "Rta 453 y 454.xls"

**454) PRESUPUESTO 2016****Plan. Programa o proyecto. Provincia de Catamarca.**

Informe pormenorizado - por plan, programa, proyecto u obra- presupuestadas para el ejercicio 2016, desde todas las jurisdicciones presupuestarias dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, con destino a la Provincia de Catamarca.

**RESPUESTA**

Ver anexo "Rta 453 y 454.xls"

**455) REGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL****Ejecución presupuestaria stock de deuda pública. Ocupación sector público.**

En el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal instaurado por Ley N° 25917, que tiene por objeto establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de mayor transparencia a la función pública; y en virtud de las competencias que la norma en cuestión les asigna a la Jefatura de Gabinete de Ministros y al Ministerio de Hacienda y Finanzas en su artículo 7°, se solicita información de los **ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015** brindados por la **provincia de Catamarca** sobre: ejecución presupuestaria (base devengado y base caja), del stock de la deuda pública, incluida la flotante como así también los programas bilaterales de financiamiento, y del pago de servicios, detallando en estos tres (3) últimos casos el tipo de acreedor; información del nivel de ocupación del sector público al 31 de diciembre de cada año , consignando totales de la planta de personal permanente y transitoria y del personal contratado, incluido el de los proyectos financiados por Organismos Multilaterales de Crédito.

## RESPUESTA

La Provincia de Catamarca envía información en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, por lo cual informa datos referidos a la ejecución presupuestaria, el nivel de ocupación, el stock de deuda pública y el pago de servicios de la deuda. La información se encuentra publicada por la Secretaría de Hacienda en la página web:

<http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/index.php>.

Cabe mencionar también que la Provincia de Catamarca suele publicar periódicamente esa información en su página web:

<http://www.hacienda.catamarca.gov.ar/>.

### **456) ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS Zona Primaria Aduanera de Tinogasta**

Informe por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos sobre el avance de obras y puesta en marcha de la Zona Primaria Aduanera de Tinogasta, en la Provincia de Catamarca, en atención a que el 29 de Mayo de 2013 se anunció públicamente en la Provincia por parte de autoridades de dicha Agencia, una inversión del orden de los ocho millones de pesos (\$8.000.000) mediante procesos licitatorios que se llevarían a cabo en el año 2014

## RESPUESTA

En el año 2013 se presentó un proyecto de obra pública para la Zona Primaria Aduanera Tinogasta de la Provincia de Catamarca.

Atento a que las autoridades de entonces no incluyeron el proyecto en los Planes de Obras Civiles de la organización, no se contó con el presupuesto necesario para su ejecución y, por tanto, no se avanzó con los procesos licitatorios correspondientes.

### **457) COMPLEJO FRONTERIZO INTEGRADO LAS GRUTAS**

#### **Informe de avance del emplazamiento**

Informe de avance del emplazamiento del “Complejo Fronterizo Integrado Las Grutas” en inmediaciones del Paso Internacional de San Francisco, situado en la Provincia de Catamarca, habiendo en su oportunidad dicha jurisdicción cedido al

Estado Nacional mediante Ley N° 5219, las parcelas identificadas con las Matriculas Catastrales N° 15-26-81-6057 y 15-26-81-5957, registradas a nombre del Estado Provincial- Decreto G. y J. N° 1341/05- e inscriptas en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mandatos bajo los folios N° 3569/06 y 3571/06, respectivamente, con el fin de ejecutar en las mismas el Complejo Fronterizo Integrado de referencia, en el marco del desarrollo de los Pasos Fronterizos Priorizados al amparo del Tratado de Maipú celebrado entre la República Argentina y la República de Chile

## **RESPUESTA**

Al respecto, cumpla en informarle que el paso “San Francisco” se encuentra ubicado en la provincia de Catamarca a 4.726 metros sobre el nivel del mar. La modalidad establecida es de cabecera única, es decir, los servicios argentinos realizan entrada y salida en el complejo ubicado en el paraje “La Gruta”.

La Dirección de Asuntos Técnicos de Fronteras del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ha elevado a los organismos de control un proyecto sobre la construcción y ejecución del Complejo Fronterizo Integrado, en el marco del desarrollo de los Pasos Fronterizos Priorizados al amparo del Tratado de Maipú celebrado entre la República Argentina y la República de Chile, proyecto presentado por representantes del Gobierno Provincial de Catamarca.

Por otra parte, se halla tramitando un proyecto para trasladar el control al Hotel “Las Cortaderas” ubicado a 80 km del complejo “la Gruta”, lo que permitiría, entre otras cuestiones, contar con todos los servicios, trabajar a menor altura y mejorar las condiciones de trabajo y alojamiento.

## **458) BANCO NACIÓN**

### **Refacción y ampliación del edificio central de la sucursal de San Fernando del Valle de Catamarca**

Informe de esa Jefatura por conducto del Banco de la Nación Argentina sobre el estado de las obras de refacción y ampliación del edificio central de la sucursal de dicha entidad, sita en las calles República esquina Sarmiento de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, ante el evidente retraso que registra la misma, con el perjuicio en la calidad de atención que afecta a miles de usuarios que

acuden al mismo, por ser el Banco de la Nación, agente financiero de la Provincia de Catamarca.

## RESPUESTA

Atento a lo solicitado, se informa que la obra del asunto se ha iniciado el día 2 de julio del 2015, según consta en el acta de inicio de obra. El plazo de obra transcurrido a la fecha es de 279 días lo que equivale al 51 % del plazo establecido según contrato (547 días de plazo de obra).

En cuanto al avance físico de la obra, se considera acorde al tiempo trascendido teniendo en cuenta las dificultades de la ejecución mientras el edificio está en funcionamiento. Es importante destacar que está habilitada la banca electrónica con 8 equipos en funcionamiento mas buzón fuera de hora, estimándose que a fines de este mes quedaría habilitado el segundo ingreso en planta baja, con lo que se lograría el 50 % aproximadamente de la superficie total de esta planta.

En cuanto a la obra en general, está en proceso de hormigonado el último nivel del edificio con lo que se llegaría al 100% en estructura de hormigón, mientras que se observa un importante grado de avance en trabajos de albañilería (revoque, pisos, canalizaciones, etc.) en subsuelo y primer piso.

En cuanto al porcentual de certificación de obra, considerando el certificado N° 7 del mes de marzo (el cual está en proceso de análisis por parte de la Dirección Técnica) se observa un porcentual de avance del 48 % aproximadamente.

Se informa, salvo mejor criterio, que el desfase entre el plazo de obra transcurrido (51%) y la certificación de obra (48 %) no se puede considerar como un atraso de obra relevante.-

## 459) AEROLINEAS ARGENTINAS

### Ruta aérea Catamarca/Buenos Aires

Informe pormenorizado de Aerolíneas Argentinas, respecto de la decisión adoptada con relación a la ruta aérea Catamarca/Buenos Aires, ante el perjuicio evidente provocado por la mudanza desde el Aeroparque "Jorge Newbery" al Aeropuerto Internacional de Ezeiza "Ministro Pistarini", de los vuelos procedentes de Catamarca. Se solicita además informe cuándo se normalizara dicha situación y toda otra previsión del Plan Operativo Anual de dicha empresa, respecto del

destino Catamarca, en sus planes de vuelo (nuevas frecuencias, cobertura todos los días de la semana, implementación de vuelos con escala y/o destino final en Catamarca, etc.)

## RESPUESTA

Catamarca conecta con 6 frecuencias semanales a Buenos Aires. A partir de marzo y, por necesidades coyunturales de la operación y de los aeropuertos, se debió cambiar estos vuelos a Ezeiza temporariamente.

Se prevé para el último cuatrimestre de 2016 la posibilidad de incrementar las frecuencias a Catamarca, vía la Rioja, hacia Aeroparque y manteniendo en algunas frecuencias la conexión con los vuelos internacionales en Ezeiza. Todas estas medidas se están analizando en detalle en un plan de incremento de la cantidad de vuelos en todo el país.

## 460) DIQUE EL BOLSON

### Estado de avance de Obras

Informe pormenorizado del estado de avances de obras del Dique El Bolsón (Provincia de Catamarca), pidiendo que dicha información sea discriminada por presupuesto inicial de obra, fecha de inicio de las mismas, estado de avance al día de la fecha, modificación y/o cambios que se hayan insertado en el proyecto original, cálculo actual de costo de dicha obra, fondos devengados para la ejecución de las mismas, empresa ejecutante, informes de supervisión efectuados por parte de las autoridades intervinientes, fecha probable de finalización de las mismas y cualquier otro dato de interés sobre la misma que pueda ser aportada por esa Jefatura de Gabinete.

## RESPUESTA

**Objeto:** El objetivo de la obra es principalmente proveer de agua potable a cinco poblaciones locales, una localidad de Santiago del Estero y cuatro del Este de Catamarca. Como objetivo secundario se considera agua para riego y para consumo ganadero, beneficiando en total a una población de más de 75000 habitantes.



**Ubicación:** Geográficamente el emplazamiento de la presa se ubica a 120 Km la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y aproximadamente a 15 Km de la Ciudad de Frías, accediéndose a la zona a través de la Ruta N° 157.

**Estado Actual:** El Proyecto ejecutivo ha tenido una serie de modificaciones con respecto al proyecto licitatorio debido a los estudios complementarios realizados llevaron a diversos cambios como ser la rotación del eje principal de la Presa y el cambio de la ubicación del vertedero. La definición de dichos componentes de la Obra requiere estudios como ser la modelación física y la aprobación de materiales, las cuales fueron presentadas en distintas instancias, a medida que se disponía de las mismas.

El Comitente de la Obra es la Subsecretaría de Recursos Hídricos en representación de la Secretaría de Obras Públicas, por dicho motivo la Inspección de la Obra está integrada por personal propio, los cuales hacen un informe mensual del avance de la Obra con detalles de lo ejecutado, el cual se adjunta a la certificación mensual.

A la vez, la Dirección Nacional de Proyectos y Obras Hídricas realiza visitas mensuales a través de sus supervisores para constatar en Obra lo certificado.

La Obra se encuentra con un avance físico del 75% y la misma podría finalizarse para finales del año 2017.

Actualmente se encuentran aprobados los montos de Obra, correspondientes a precios con quinta redeterminación definitiva y la undécima redeterminación provisoria, por un monto total de \$1.117.380.317,95, siendo lo devengado para dicha Obra.

Cabe mencionar que dicho valor responde a los determinados por la ley 1295, basado en los aumentos de los índices de precios establecidos por el Indec, siendo los aumentos reales muy superiores.

Descripción resumida de la obra: Consiste en una presa frontal de Hormigón Compactado con Rodillos (HCR) excepto el paramento aguas arriba y aguas abajo que serán construidas en hormigón convencional (HC); contiene el aliviadero principal de escurrimiento libre a lámina guiada, continuándose con una rápida de perfil escalonado construido en Hormigón Convencional (HC) hasta la intersección con la solera del cuenco amortiguador.

Dentro del macizo se encuentra el desvío de río el que servirá luego como descargador de fondo, y de toma que alimentará a la obra de conducción.

La obra se completa con una presa en la margen derecha de materiales sueltos.

La misma está compuesta de un espaldón aguas arriba de materiales finos de baja permeabilidad, protegido de las acciones del embalse por sector de suelo cemento y rip-rap, y un espaldón aguas abajo construido de materiales sin seleccionar.

**CONTRATISTA:** DECAVIAL SAICAC

**N° EXP:** S01:332769/2007

**MONTO CONTRATO ORIGINAL:** \$ 276.912.782,87

**MONTO CONTRATO AMPLIADO 9/3/11:** \$ 373.355.811,89

**MONTO CONTRATO AMPLIADO 21/9/12:** \$ 495.472.553,39

**MONTO CONTRATO AMPLIADO 25/3/13:** \$ 577.558.093,80 (este monto incluye redeterminaciones, existen en trámite pedidos de ampliaciones por Obra y por redeterminaciones)

**FECHA DE CONTRATO:** 07/08/08 **FECHA DE INICIO:** 22/08/08

**FECHA DE FINALIZACIÓN CON AMPLIACIÓN:** 30/07/17 EN TRÁMITE

**PLAZO DE OBRA:** 900 DÍAS

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE OBRA:** 782 DÍAS

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE OBRA:(DISP. N°18) 611 DÍAS**

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE OBRA:(DISP. N°14 del 19 de Oct 2015) 365 DÍAS**

Antecedentes: El 24 de Junio de 2008, por Resolución N° 526 el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, adjudicó la contratación de la obra a la Empresa DECAVIAL SAICAC, por la suma de \$276.912.782,87, firmándose el respectivo Contrato el 7 de agosto de 2008.

Por resolución N° 272 de fecha del 9 de marzo de 2011, del registro del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se aprobó el Proyecto Ejecutivo de Obra (PEO), se fijo el nuevo monto del Contrato modificado en \$ 373.355.811,89 a valores básicos de oferta y se amplió el plazo del Contrato en 666 días corridos. (El Proyecto no era el definitivo, estando en evaluación aún ciertas partes de la Obra)

En la primera ampliación se excluía la aprobación de la presa principal de hormigón, la estructura del cuenco amortiguador de energía del vertedero y la excavación en roca de la ladera de la margen izquierda del mismo. Las razones que motivaron la postergación de las aprobaciones, se debieron a que se estaban realizando estudios de mezclas alternativas de hormigón compactado a rodillo, capaces de tomar los esfuerzos de tracción que se generan cuando se considera el efecto del sismo de proyecto, y también a que el Instituto Nacional del Agua (INA) aún no había completado los estudios que estaba realizando en el prototipo del modelo físico del dissipador de energía.

Completados, parte de los estudios pendientes, la Contratista realiza el cálculo y el proyecto de dichos faltantes.

Por resolución N° 1571 de fecha del 21 de septiembre de 2011, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se aprobó las modificaciones antes mencionadas, que incrementan el valor de la obra en \$122,116.741,50, con lo cual el nuevo valor de la obra modificada asciende a la suma de \$495.472.553,39 a valor de oferta. Por las modificaciones mencionadas, se otorgó una ampliación del plazo Contractual en 116 días corridos.

Por resultar no recomendable realizar en época estival la ejecución del Hormigón Compactado a Rodillos (HCR) de la Presa Principal, la que se había extendido en virtud de las altas temperaturas registradas en la Obra, y a su vez también, por cuestiones de disponibilidad presupuestaria que implicaron una disminución del ritmo de trabajo, mediante Disposición N° 18 de fecha 1 de Noviembre del 2013 de la Subsecretaría de Recursos Hídricos se prorrogó el plazo de la Obra en 611 días corridos.

Luego con Disposición N° 14 de la SSRH de fecha 19 de Octubre del 2014 se otorgó una ampliación de Plazo de 365 días, estableciendo una nueva fecha de finalización. Esto motivado en el registro de hechos extraordinarios como la crecida del río Albigasta que provocó la rotura del Ataguías y el anegamiento de sectores de trabajo y también los problemas de provisión de Cemento Pórtland.

Se encuentra en trámite por expediente Exp-S01:0286700/2014 una última ampliación de Obra, (numero 3 final) el cual complementarí el total de las Obras necesaria para la ejecución de la Presa según lo establecido en el contrato y los pliegos que hacen parte del mismo.

#### **461) TARIFAS PÚBLICAS**

### **Medidas del PEN para morigerar impacto.**

Informe por conducto de la Jefatura de Gabinete, de parte de los Ministerios de AgroIndustria, de Desarrollo Productivo y de Energía y Minería, respecto de medidas a adoptar para morigerar el impacto del incremento de las tarifas eléctricas y de otros servicios, en los sectores productivos de las economías regionales y/o locales, que en su gran mayoría se proveen del Mercado Eléctrico Mayorista (verbigracia adecuación de tarifas del MEM por incremento de productividad, reducción de IVA en facturas de servicio eléctrico a empresas productoras, implementación de tarifas diferenciales en emprendimientos productivos localizados en zonas de economía regional, etc.) puesto que se pone en riesgo no sólo la producción de los diversos sectores, sino la propia sustentabilidad de miles de puestos de trabajo, en diversos espacios geográficos del país con desarrollo de economías regionales (olivícola, nogalero, ganadero, industrial, etc.)

### **RESPUESTA**

A excepción de los grandes usuarios que explícitamente dejan de estar subsidiados en relación al precio de la energía mayorista a partir de Febrero del corriente, el resto de los usuarios de distribuidoras mantienen distintos grados de subsidio, dado que abonan un precio menor por la energía mayorista al costo real de generación de la misma.

En el caso de los emprendimientos productivos en economías regionales que quedan comprendidos dentro del grupo de usuarios que consumen menos de 300 Kilowatts de potencia instantánea, el precio que pagan por la energía representa solo el 41,5% del costo real de generación para el periodo Febrero-Abril de 2016.

Asimismo, el Estado Nacional solo tiene potestad para establecer los precios mayoristas al que compran la energía todas las distribuidoras del país, mientras que el impacto en la tarifa final de cada jurisdicción depende en gran parte de las políticas tarifarias y tributarias que cada Provincia aplique sobre la tarifa eléctrica al usuario final. Es por esto que el Estado Nacional no puede por sí solo evaluar el impacto del aumento de un solo un componente de la tarifa al usuario final en cada economía regional sin la colaboración de las Autoridades Provinciales, quienes, como ya dijimos, tienen la potestad de fijar aumentos en el resto de los componentes de la tarifa que pagan finalmente los usuarios del servicio público de electricidad en su correspondiente territorio.

A través de la Secretaría de Industria que ha recibido la preocupación por parte de cámaras y empresas respecto al impacto del aumento tarifario en sus empresas. Se han realizado distintas estimaciones del impacto de dicho aumento fundamentalmente en industrias electro intensivas y pymes. La posibilidad de revisar / rediseñar las nuevas tarifas es una potestad del Ministerio de Energía y Minería.

#### **462) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

##### **Reorganización de la Administración Pública: Decreto 12/2015.**

Luego del decreto 13/2015 se dispuso una nueva organización de la Administración Pública Nacional. Se solicita se informe sobre:

- a) Nueva distribución presupuestaria reasignada entre Ministerios.
- b) Si la creación de los nuevos ministerios implica y/o tiene como consecuencia dar de baja programas específicos que estaban aprobados en el presupuesto 2016 (Ley 27.198).
- c) En relación al punto 1.b, los programas que, aprobados en la ley 27.198, no se ejecutarán dada la reorganización ministerial.
- d) Los nuevos programas creados y a implementar en el Presupuesto 2016.

#### **RESPUESTA**

a) La Decisión Administrativa N° 10/16 procedió a la distribución administrativa de la Ley N° 27.198 de Presupuesto Nacional 2016 en el marco de los cambios jurisdiccionales en la estructura institucional dispuestos por el Decreto N° 13/15, sus modificatorios y complementarios. En esa oportunidad, sólo se incluyó la apertura financiera de recursos y gastos correspondientes, postergando para un acto ulterior la descripción de las políticas presupuestarias institucionales y de los programas y su programación anual de metas físicas y producción bruta terminal, de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional.

Disponible en

<http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/ley2016/leydosdieciseis.html>.

b) El artículo 12 de la Decisión Administrativa N° 10/16 dispuso que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional presenten en forma obligatoria a la Oficina Nacional de Presupuesto las adecuaciones que correspondan a las políticas presupuestarias institucionales, las descripciones de programas y la programación anual y trimestral de las metas y producción bruta terminal de cada uno de ellos. El artículo 13 facultó a la Secretaría de Hacienda a aprobar y publicar la información complementaria mencionada.

c) En ese marco, la Oficina Nacional de Presupuesto, en atribución a las competencias que le asigna el artículo 17 de la Ley N° 24.156 de Administración

Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, dictó la Circular N°1/16 instruyendo a las jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional en un Procedimiento a los fines de complementar la Distribución Administrativa del Presupuesto Nacional 2016 de la Decisión Administrativa N° 10/16, distribución complementaria que a la brevedad será aprobada por Resolución del Secretario de Hacienda y ordenada su publicación. Dicha información también estará disponible en <http://www.mecon.gov.ar/onp/html/presutexto/ley2016/leydosdieciseis.html>.

d) La citada Resolución del Secretario de Hacienda además contendrá, por efecto del cambio en la organización institucional de la Administración Pública Nacional, modificaciones en las estructuras programáticas de determinadas jurisdicciones y entidades y en las denominaciones de las unidades ejecutoras de las categorías programáticas (programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras) en los que fuera preciso su actualización por cambios en las estructuras orgánicas. Las modificaciones en las estructuras programáticas podrán significar altas de nuevos programas y bajas de algunos vigentes en la Ley N° 27.198.

#### **463) DESARROLLO SOCIAL**

##### **Asignación presupuestaria. Continuidad programa.**

- a) Si se prevén modificaciones de asignación presupuestaria a las partidas asignadas dentro del Ministerio.
- b) Detalle de previsión de erogaciones en materia de programas en relación a la infancia vulnerable para el año 2016.
- c) Detalle de los programas relativos a la documentación o acceso a la identidad civil de niños/as menores de 12 años.
- d) Informe sobre la continuidad del Programa de cooperativas de trabajo "Argentina Trabaja".

#### **RESPUESTA**

c) Programa Derecho a la Identidad y Búsqueda de Orígenes-Ministerio de Desarrollo Social los objetivos se vinculan con las tareas de asesoramiento, asistencia jurídica y acompañamiento de casos particulares, derivados de distintos organismos administrativos nacionales y provinciales, y órganos judiciales, que soliciten la intervención del área de asistencia jurídica y, específicamente, del Programa de Identidad referido.

Respecto del acceso a la identidad civil de niños y niñas menores de 12 años, a través del Convenio de Cooperación, suscripto entre el ex Consejo Nacional de Niñez Adolescencia y Familia con el Registro Nacional de las Personas, se articula

el trámite de inscripciones tardías de las niñas y niños de hasta 12 años de edad y, sin límite de edad, la población de los pueblos originarios aborígenes.

d) Se continuará con el Programa de cooperativas de trabajo "Argentina Trabaja".

#### **464) MODERNIZACIÓN**

##### **Partidas presupuestarias**

Dada la creación y reorganización ministerial, se solicita, informe de qué partidas presupuestarias específicas provendrá el financiamiento del nuevo ministerio.

#### **RESPUESTA**

Las fuentes de financiamiento del Ministerio de Modernización surgen del Tesoro Nacional, de los programas de financiamiento internacionales y de los aportes que se hace al FOPECAP en todo lo relativo a capacitación del personal del estado.

El presupuesto vigente del Ministerio está compuesto por los programas 17 y 20, programas que estaban en la gestión anterior dependiendo de la Jefatura de Gabinete de Ministros, al igual que lo relativo al programa 1 que incluye el costo del programa de Administradores Gubernamentales, también existente antes de la creación del Ministerio.

#### **465) REGISTROS SECCIONALES DEL AUTOMOTOR (DNRA)**

##### **Informes varios**

- a) Cuántos son actualmente.
- b) Distribución geográfica.
- c) Titulares de los registros seccionales.
- d) Vacancias.
- e) Asignaciones pendientes.

#### **RESPUESTA**

- a) Actualmente existen 1502 Registros Seccionales
- b) Se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del País
- c) Ver Anexo VI - Registros Seccionales del Registro de la Propiedad Automotor
- d) Existen 325 registros seccionales intervenidos de los cuales 15 no estan vacantes.
- e) Todos los Registros se encuentran en vías de ser concursados.

#### **466) AGRICULTURA FAMILIAR**

##### **Medidas del PEN**

- a) Programas en vigencia para alentar la agricultura familiar desde el Estado Nacional. Continuidad/discontinuidad o innovación en el área específica dada la reciente transición de partidos de gobierno en la gestión.
- b) Políticas públicas destinadas, específicamente a generar equidad de género promovidas por el Estado Nacional en las áreas de agroindustria y agricultura familiar.

## RESPUESTA

### 467) TIERRAS FISCALES

#### Disponibilidad de tierras e infraestructura pública ociosa

- a) Disponibilidad de tierras e infraestructura pública ociosa en el ámbito del Estado Nacional (incluyendo fuerzas armadas, universidades nacionales y FFCC), detallando ubicación geográfica, por provincias o en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
- b) En relación al punto a, en qué dependencias se encuentran y los proyectos existentes sobre su destino.
- c) En relación al punto b, informe si son tierras productivas o infraestructura (edificios, galpones, viviendas, etc.), cantidad de hectáreas de superficie, mts. cuadrados cubiertos, si tienen ocupantes o inquilinos, si están concesionadas y el estado general en el que se encuentran.

## RESPUESTA

La información sobre la disponibilidad de tierras e infraestructura pública es competencia de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE). Este es un organismo descentralizado de la Jefatura de Gabinete cuya función principal es administrar de manera racional y funcional todos los inmuebles que pertenecen al Estado Nacional.

A cinco meses de haber asumido en el poder, este organismo no es ajeno a lo que dijo el presidente Mauricio Macri en su discurso inaugural de la asamblea legislativa.

El Registro Nacional de Bienes del Estado (RENABE), herramienta creada por mandato del Artículo 4° del Decreto 1382/12 dictado por la ex Presidenta de la Nación, Cristina Fernandez de Kirchner, en Acuerdo General de Ministros, estableció que todas las jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional deberán informar anualmente al Registro los inmuebles en su jurisdicción, la



situación técnica, catastral y dominial, las condiciones de uso, ocupación, conservación y los contratos vinculados a los mismos.

Dicho esto, vale destacar que la Agencia de Administración de Bienes del Estado fue creada en el año 2012 en base a la necesidad de organizar un sistema de administración de los inmuebles que le permitiese al propio Estado disponer de manera inmediata de los mismos, con el fin de controlar su uso y orientarlos al beneficio del bien común mediante distintos planes, programas y proyectos.

Al día de la fecha, y tras 4 años de su creación, nos encontramos que el Registro posee información deficiente y solo estaría el 10% de los inmuebles del Estado Nacional, con lo que nunca se había realizado un relevamiento acorde ni se habían registrado de forma fehaciente los inmuebles que son de todos los argentinos. Un registro donde menos del 1% de los inmuebles están georeferenciados y con muy poca información respaldatoria.

Ya se comenzó un proceso de restablecimiento de la información ya que necesitamos tener un inventario acorde a lo que los argentinos necesitan.

Estamos trabajando en la optimización del registro de bienes inmuebles y vamos a terminar el primer semestre del año, con la mayor cantidad de información relativa a los Inmuebles del Estado Nacional (Calculamos un 80%). Esto lo estamos haciendo gracias a la colaboración de las provincias y otras fuentes de datos.

Ya estamos mejorando el aplicativo, el nivel de calidad, el software, y digitalizando toda la documentación respaldatoria.

Al finalizar el primer semestre del año el RENABE (Registro de Bienes Inmuebles) contendrá los inmuebles del Estado Nacional mapeados, con documentación respaldatoria y con un módulo mediante el cual cada organismo podrá gestionar los inmuebles de su jurisdicción.

Además el mismo se integrará con el área Patrimonio (Hacienda) y con la Escribanía General de la Nación (Quien resguarda los títulos de propiedad) Hoy el registro de bienes inmuebles se dedica a responder expedientes y solicitudes, el objetivo es que sea una fuente de información confiable y en línea.

## **468) MUJER, FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA/ JUVENTUD**

### **Informes varios**

- a) Teniendo en cuenta los conflictos y reclamos por continuidad respecto de los programas socioeducativos, informe cuál es el estado de los mismos (Centro de Actividades Infantiles, Plan de terminalidad primaria y secundaria FINES, Coros y Orquestas Juveniles, etc.), el resultado en su implementación. Asimismo, qué políticas existentes continuarán y qué programas socio-educativos serán implementados en esta área de políticas.
- b) Informe sobre el estado del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (Ministerio de Salud de la Nación) y qué líneas de acción serán las prioritarias. Algunas de las líneas de acción tienen que ver con:
- I) Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación o violencia.
  - II) Disminuir la morbimortalidad materno infantil.
  - III) Prevenir embarazos no deseados.
  - IV) Prevenir y disminuir el así llamado fenómeno de “Niñas Madres” y promover el cuidado informado de la salud sexual de los adolescentes, con especial énfasis en el universo de jóvenes vulnerables.
  - V) Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, VIH/sida y patologías genitales y mamarias.
  - VI) Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable.
  - VII) Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.
- c) Políticas que se están implementando o se implementarán para personas privadas de libertad, y en particular, para las mujeres privadas de libertad y sus hijos en caso que los tengan.
- d) Teniendo en cuenta el estado previo del Consejo Nacional de Mujeres, qué modificaciones se realizarán en su funcionamiento y qué programas para prevención de la violencia contra la mujer se pondrán en funcionamiento. Asimismo, si se evalúa la posibilidad de que el Consejo tenga rango Ministerial.
- e) Los programas de primera infancia en funcionamiento y las políticas de Desarrollo Infantil en Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social.
- f) Políticas en relación a los adultos mayores sobre acceso a la atención de salud, inclusión social y prácticas de autocuidado.

g) Respecto al universo de los así llamados por las estadísticas como “jóvenes que no estudian ni trabajan” en el país, cuáles son las políticas de inserción laboral, promoción de empleo, formación o profesionalización que se implementarán desde el Ministerio de Trabajo y otros. Asimismo, si el programa “Jóvenes con más y mejor trabajo” del Ministerio de Trabajo está en proceso de mejora.

h) Teniendo en cuenta que la Argentina adeuda un régimen penal juvenil, tal como lo ha señalado la Corte Suprema de Justicia y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuáles son las políticas específicas que se adoptarán para esta población y qué cantidad de jóvenes en condiciones en conflicto con la ley penal hay en nuestro país.

i) Respecto de los jóvenes sin cuidados parentales:

- I) Cantidad total en el país, incluyendo datos desagregados por provincias o jurisdicción.

- II) Políticas públicas a adoptar para lograr su plena inclusión social.

- III) Medidas para reducir la brecha entre la edad hasta la cual se extiende la obligación alimentaria de los padres (21 años) y la edad hasta la cual se extiende la protección estatal (18 años).

## RESPUESTA

a) Como manifestó públicamente el ministro de Educación y Deportes, Esteban Bullrich, los programas que conforman la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas tiene continuidad administrativa y presupuestaria durante el año 2016.

Los ministerios de Educación provinciales y de la Nación están llevando adelante, de común acuerdo un proceso de readecuación del trabajo socioeducativo en su faz pedagógica, proyectual y administrativo-legal. En este marco el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación está garantizando con fondos la continuidad de las líneas y programas tal cual se venía trabajando previamente. En el mes de junio las provincias deben presentar su proyecto jurisdiccional: debe garantizar la continuidad de las políticas socioeducativas para todos los niveles y modalidades educativas, siguiendo los objetivos trazados en conjunto entre Nación y cada provincia, y adaptando los dispositivos de trabajo a cada contexto educativo y territorial.

Es importante recalcar que el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación garantiza los fondos por todo el año, pero que será una decisión de la provincia qué dispositivo utilizará para llevar adelante su política socioeducativa.

b) Algunas de las líneas de acción tienen que ver con:

I) Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación o violencia.

II) Disminuir la morbimortalidad materno infantil.

III) Prevenir embarazos no deseados.

IV) Prevenir y disminuir el así llamado fenómeno de “Niñas Madres” y promover el cuidado informado de la salud sexual de los adolescentes, con especial énfasis en el universo de jóvenes vulnerables.

V) Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, VIH/sida y patologías genitales y mamarias.

VI) Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable.

VII) Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

Todo lo aquí mencionado forma parte de los objetivos del Programa de Salud Sexual y Procreación responsable como así también del Programa de prevención de VIH- Sida y enfermedades de transmisión sexual y el Programa de Maternidad e Infancia.

Como podrá comprenderse a partir de todas las respuestas dadas en las preguntas anteriores se tiene en cuenta varias líneas de acción.

La prevención de las enfermedades y de embarazos no deseados a través de la capacitación a nivel de la población general, en ámbitos específicos de adolescencia y también en las escuelas. Todas estas actividades se coordinan con las jurisdicciones y dentro del propio Ministerio de Salud , articulando horizontalmente con otros ministerios y estamentos del Estado Nacional (gabinete social, Educación, Justicia, entre otros.)

c) Las acciones que el Programa de Salud en Contextos de Encierro desarrolla son:

- Curso de formación de promotores de salud para personas privadas de la libertad del Servicio Penitenciario Federal.

- Diplomatura de Salud en Contextos de Encierro. Destinada a equipos de salud (médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales, nutricionistas) de las unidades penitenciarias de todo el país.
- Investigación sobre prevalencia de VIH, sífilis, hepatitis B y C, y tbc en personas privadas de la libertad en el Servicio Penitenciario Federal. En articulación con la Dirección de SIDA y ETS, Salud Investiga, ONU, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Campaña de vacunación (doble adultos, hepatitis B y doble viral) para agentes penitenciarios del Servicio Penitenciario Federal.
- Capacitación para equipos de salud, agentes penitenciarios y personas privadas de la libertad en: salud integral, VIH, TBC, ITS, RCP y primeros auxilios, CCU, Salud Sexual, Derecho a la salud. Todas en articulación con las Direcciones y/o Programas del Ministerio de Salud de la Nación y sus pares provinciales.
- Fortalecimiento de los sistemas sanitarios penitenciarios federales y provinciales a través de los programas Remediar y Sumar.
- Participación en el Programa Interinstitucional por la Integración Social para jóvenes adultos (18 a 21 años) detenidos en el Servicio Penitenciario Federal. En conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, SEDRONAR, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Trabajo y Seguridad Social, Desarrollo Social. El mismo es implementado por la Unidad Fiscal de Ejecución Penal
- Provisión de anteojos para personas privadas de la libertad del Servicio Penitenciario Federal.

En particular, en el caso de las mujeres privadas de la libertad:

- Las acciones arriba mencionadas incluyen a dicha población.
- Además, se desarrollan gestiones para lograr que la Unidad de madres del Servicio Penitenciario Federal sea libre de humo.
- Talleres para las mujeres privadas de la libertad sobre prevención de cáncer cérvico uterino y armado de redes de asistencia y tratamiento de dicha patología intra-extramuros. Elaboración de un folleto de prevención de cáncer CCU por parte de las mujeres privadas de la libertad para esa misma población.
- Talleres de salud sexual y procreación responsable para mujeres detenidas del Servicio Penitenciario Federal.

- Talleres de salud bucodental para madres privadas de la libertad.
- Testeo y tratamiento de enfermedad de chagas en mujeres detenidas en el Servicio Penitenciario Federal para disminuir la transmisión vertical.
- Articulación con el Programa Interministerial Primeros Años para elaboración de proyectos de ambientes propicios para el desarrollo y crecimiento adecuado de los niños que viven con sus madres (hasta 4 años).
- Reuniones con el Consejo Nacional de las Mujeres y la Dirección de Maternidad e Infancia para la elaboración de un protocolo para la atención en los hospitales extramuros de los partos de las mujeres detenidas.

d) El Consejo Nacional de las Mujeres desde el 10 de diciembre de 2015 tomo conocimiento de todas las actividades, acciones ejecutadas y no ejecutadas, presupuesto, estado de situación de la línea 144 e identificación de los perfiles profesionales de todo el personal que integra el consejo, como asimismo dificultades laborales.

Por dicho motivo, se llevó a cabo un análisis organizacional del organismo mediante entrevistas con el personal, auditoria de expedientes del consejo, análisis de estadísticas de llamadas de la línea 144, inventario de patrimonio del organismo, y una encuesta de clima laboral para identificar posibles situaciones de conflicto en función de la temática sensible que se trabaja desde el Consejo Nacional de las Mujeres.

Asimismo, en lo que respecta a la comunicación externa y vinculación del Consejo Nacional de las Mujeres con actores de la sociedad, se dio inicio a un proceso de diálogo y apertura intersectorial con referentes de los distintos niveles de gobierno, organismos internacionales, embajadas y sociedad civil.

Se llegó a la siguiente conclusión:

**-ORGANIZACIÓN:**

- No se encontraban definidas claramente las tareas por áreas,
- Falta de comunicación del trabajo efectuado por las diferentes direcciones tanto hacia adentro del consejo como a nivel externo para la comunidad.
- No se encontraron manuales de procedimiento administrativo ni organigrama interno.

- El personal de la Línea 144 trabaja distribuido en 8 guardias las 24 hs los 365 días del año con una supervisión de 3 coordinadoras que trabajaban en la semana, lo que imposibilitaba tener comunicación con las guardias de madrugada y de fin de semana y feriados, dificultando la posibilidad de unificación de criterios para resolución de casos.

-El recurso humano está plenamente calificado para las tareas que realiza, en su mayoría profesionales universitarios de las carreras de psicología, abogacía, trabajo social, sociología, con especializaciones en género en su mayoría.

-Sistemas Informáticos:

- A nivel de Red Informática no se trabajaba en el compartimiento de carpetas en red, el aplicativo de la línea 144 solo se puede ver desde las computadoras de la línea.

-El aplicativo resulta obsoleto, se cuelga y le faltan variables necesarias para detectar la vulnerabilidad de la mujer víctima de violencia, tipo de riesgo, tipo y tiempo de medidas, cantidad de causas e identificación de causas civiles y penales, tipos de arma, cantidad de hijos, entre otros. El mismo está enfocado en información cuantitativa y no cualitativa (con mirada de call center y no de línea de asesoramiento y contención).

-No hay un programa informático del Consejo Nacional de las Mujeres donde se pueda consultar el seguimiento de un caso y si se trabajó en red con otros organismos públicos nacionales provinciales o municipales (hasta el momento se hace en forma precaria en un excel).

- Comunicación externa y articulación con actores de la sociedad

-Se advirtió cierta distancia entre el Consejo Nacional de las Mujeres y referentes del movimiento de mujeres en la Argentina

-Los limitados canales de comunicación externa (sitio web y gacetillas de prensa) repercuten en ciertas dificultades a la hora de comunicar masivamente las actividades, iniciativas y acciones del Consejo Nacional de las Mujeres.

#### LOGROS DE GESTIÓN

- Reestructuración del diagrama organizacional interno del Consejo Nacional de las Mujeres:

En base a dicha intervención se decidió la creación de áreas internas con coordinaciones definiendo roles y tareas:

DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION INTEGRAL Y ARTICULACION DE ACCIONES DIRECTAS

- A) AREA SEGUIMIENTO DE CASOS
- B) AREA RECURSOS
- C) LINEA 144 CON 8 COORDINACIONES UNA POR GUARDIA CON PERSONAS DE LA MISMA LINEA Y GUARDIA (NO GENERA EROGACION PRESUPUESTARIA DE NUEVAS CONTRATACIONES)

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA

- A) AREA DE CAPACITACION Y FORMACION EXTERNA
- B) AREA DE CAPACITACION Y SUPERVISION INTERNA PARA PERSONAL DE LA LINEA Y DEL CONSEJO
- C) AREA OBSERVATORIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PROGRAMAS ESPECIALES

- A) AREA RRHH
- B) MESA DE ENTRADAS Y VIATICOS Y PASAJES
- C) AREA LEGAL Y CONTABLE
- D) AREA PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO Y ESCUELAS POPULARES

- Programas y medidas para la prevención de la violencia:

\*Diseño del Plan Nacional de Acción para la Prevención, la Asistencia y la Erradicación de la violencia contra las mujeres, previsto en el art. 9 de la mencionada ley y que será presentado en julio de este año. En virtud de ello se han llevado a cabo reuniones con organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, organismos estatales e internacionales a fin de establecer lineamientos comunes e identificar prioridades para el diseño de políticas públicas integrales, transversales e intersectoriales que promuevan un abordaje global de la violencia hacia las mujeres.

\*Fortalecimiento de la Línea 144: mecanismo de atención, contención y asesoramiento sobre violencia hacia las mujeres, gratuita, de alcance nacional,



disponible las 24hrs, todos los días. Hemos ampliado el equipo de seguimiento de casos con un grupo de profesionales especializados en distintas disciplinas con perspectiva de género para el abordaje de las situaciones de urgencia y emergencia que se presentan en el Consejo Nacional de las Mujeres, y de los llamados que ingresan desde la Línea 144.

\*Publicación de estadísticas oficiales de la línea 144: En línea con nuestra política de "puertas abiertas" y atendiendo a las demandas de la sociedad, el Consejo Nacional de las Mujeres puso a disposición las estadísticas oficiales de la línea 144 del año 2015 y los primeros dos meses de 2016. Las mismas pueden consultarse aquí

\*Terminación, puesta en valor y funcionamiento de refugios y hogares: el CNM está trabajando conjuntamente con distintos niveles de gobierno para lograr terminar y acondicionar 24 refugios/hogares para mujeres en situación de violencia en todo el país. Asimismo, se está trabajando en el diagnóstico e identificación de espacios para la creación de nuevos hogares, instrumento clave para la asistencia directa a mujeres, niñas y niños

\*Desarrollo de una aplicación para celulares que permita brindar información y protección a mujeres en situación de violencia. En articulación con el Ministerio de Modernización, se prevé la presentación de esta aplicación gratuita para fines de 2016. Así como también en conjunto con otros Ministerios llevar adelante el sistema de tobilleras geo-referenciales para los agresores.

\*Consolidación del Consejo Federal de las Mujeres: ámbito prioritario de coordinación de políticas a nivel país, el Consejo ha concretado su primera reunión en Febrero y se prevé una próxima en abril. Nuestro abordaje integral, transversal e intersectorial es, asimismo, profundamente federal toda vez que damos cuenta de las complejas y diferentes realidades que enfrentan las mujeres en los distintos puntos de nuestro país.

\*Mesa de trabajo para familiares de víctimas de femicidios: espacio de contención, asesoramiento y acompañamiento para las familias

\* Mesa de trabajo con los espacios de género de 30 sindicatos: destinado a profundizar y articular estrategias para abordar la temática de violencia de género.

\* Articulación con el programa ELLAS Hacen para garantizar más y mejor inclusión social para todas las mujeres. Este gobierno está firmemente comprometido en su política de POBREZA CERO, y para lograrlo entre otros aspectos, alcanzar la meta de la IGUALDAD DE GÉNERO ES MUY IMPORTANTE. Es por ello que el

empoderamiento económico de las mujeres, en particular aquellas que atraviesan situaciones de violencia, es un eje de trabajo principal.

\*Apertura de nuevos canales de comunicación y difusión. A fin de poder potenciar el alcance de nuestras campañas de sensibilización y prevención de la violencia, el CNM abrió nuevos canales de comunicación y difusión en redes sociales poniendo así a disposición del público vías alternativas de información.

Tenemos la convicción que de la violencia se puede salir y que los femicidios se pueden evitar. Sabemos que se requiere de un cambio cultural profundo, y que desde el Estado tenemos un rol clave para propiciar que el mismo suceda. Así, estamos trabajando las 24hrs todos los días para generar las condiciones que nos permitan unirnos como país y sociedad para en forma conjunta erradicar la violencia hacia las mujeres.

Respecto de la evaluación de elevación del Consejo a rango Ministerial tal y como recomiendan distintos instrumentos internacionales a los que Argentina ha adherido como la Plataforma de Acción de Beijing, para lograr la plena igualdad de género la jerarquización de los mecanismos nacionales es clave. No ha sido conversado hasta el momento la elevación, no obstante, seguimos trabajando para la jerarquización del CNM y para garantizar la transversalización del enfoque de género en todas las políticas públicas y para hacer realidad el derecho de todas las mujeres a vivir una vida libre de violencias.

e) El Programa Interministerial Primeros Años está en etapa de evaluación para su continuidad. En representación del Ministerio de Educación integra la Mesa Interministerial Nacional el Programa de Desarrollo Infantil de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas.

El Ministerio de Salud tiene, entre sus direcciones nacionales, la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia que es el órgano de formulación y aplicación de las políticas de salud materno-infantil del Estado nacional. La Dirección está compuesta por cuatro áreas entre las que se encuentran: el Área Neonatal, que trabaja para mejorar la calidad y cobertura de la atención de los recién nacidos para disminuir su probabilidad de enfermar o morir y el Área de Salud Infantil que tiene como objetivo mejorar la salud integral de niños y niñas, para permitir la máxima expresión de sus potencialidades y reducir las condiciones que generan morbilidad y mortalidad infantil.

f) Los ejes a través de los cuales se trabajan las políticas para personas mayores desde el Ministerio de Salud de la Nación a través del Programa Envejecimiento Activo y Salud se encuentran vinculadas a los objetivos de: envejecimiento activo y saludable, adaptación del sistema de salud a las necesidades de las personas mayores, desarrollo de un sistema de cuidados progresivos y análisis de entornos adecuados, entre otros.

- *Acceso a la atención:* desde el programa se trabaja con los referentes provinciales a través de reuniones nacionales y regionales, con el objeto de impulsar acciones para el mejoramiento de la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención integral de los mayores. Se realiza un trabajo de consenso e intercambios, focalizando las políticas de salud en vejez de acuerdo a cinco estrategias: vigilancia, promoción de la salud, accesibilidad, capacitación y calidad. En esta línea de trabajo, se está elaborando un documento sobre “Estándares mínimos de calidad de atención para instituciones de larga estadía para personas mayores con dependencia”. A su vez, nos encontramos formulando, bajo el asesoramiento de la Comisión Nacional Asesora, un programa de atención de la vulnerabilidad en personas mayores y se ha priorizado trabajar durante el presente año la temática de discapacidad en el envejecimiento y de salud mental.

- *Prácticas de autocuidado:* acciones de atención primaria de salud adaptada a los mayores mediante la difusión de un manual de autocuidados, el cual fue difundido en distintas provincias del país, y se encuentra en espera de una reedición. El mismo posee una edición breve editada conjuntamente con ANSES. Se han realizado talleres en la temática de autocuidado en universidades nacionales con grupos de personas mayores y otras actividades de capacitación.

- *Actividades a destacar:* desarrollo en terreno de jornadas y talleres en articulación con otros Programas del Ministerio y estableciendo puentes de cooperación con: Municipios y Comunidades Saludables, DiNACEI, Argentina Saludable, Programa HIV/SIDA, Médicos Comunitarios, Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, entre otros; participación en proyectos de investigación.

g) Se remite a las respuestas a las preguntas 451 y 383.

h) Se trabaja en actividades preparatorias para el dictado de una nueva Ley Penal Juvenil:

- 1- Actualizar, unificar, profundizar y mejorar estadísticas adolescentes sometidos a proceso, distinguiendo según estén detenidos, dispuestos, sean menores y mayores de 16 años, por provincia
- 2-Relevar si provincias se adecuaron o no a la Convención de los Derechos del niño.
- 3-Relevar la oferta de dispositivos alternativos a la privación de la libertad en cada provincia.
- 4-Relevar el Estado de institutos de menores, edilicio, educación, salud, personal de seguridad.
- 5-Relevar proyectos de Ley Penal Juvenil en danza.
- 6- Comparar sistemas penales juveniles latinoamericanos
- 7-Interaccion con actores: SENAF, Consejo de niños, niñas y adolescentes, Poder Judicial, ONG's, Académicos, Responsables de Institutos policiales.
- 8-Organización jornadas con UNICEF, PNUD y ONG para lograr consensos y ejes para la nueva ley.

Las últimas estadísticas que deben mejorarse y actualizarse reflejan que:

- Alrededor de 3500 menores de esas delinquen en el país.
- Alrededor de 1142 de los menores de edad que delinquen son privados de la libertad
- Alrededor de 412 menores de 16 años delinquen
- Alrededor de 101 menores de 16 años son privados de la libertad –

#### COMPARACIÓN CON AUMENTO DELITOS ADULTOS

i) Respecto de los jóvenes sin cuidados parentales:

- I) Cantidad total en el país, incluyendo datos desagregados por provincias o jurisdicción.
- II) Políticas públicas a adoptar para lograr su plena inclusión social.
- III) Medidas para reducir la brecha entre la edad hasta la cual se extiende la obligación alimentaria de los padres (21 años) y la edad hasta la cual se extiende la protección estatal (18 años).

h) Teniendo en cuenta que la Argentina adeuda un régimen penal juvenil, tal como lo ha señalado la Corte Suprema de Justicia y la Corte Interamericana de

Derechos Humanos, cuáles son las políticas específicas que se adoptarán para esta población y qué cantidad de jóvenes en condiciones en conflicto con la ley penal hay en nuestro país.

La cantidad de adolescentes en conflicto con la ley penal en todo el país respecto de los cuales los poderes ejecutivos intervienen mediante algún programa (según el relevamiento efectuado por la SENNAF en el año 2015) asciende a 3904. El 79,4% de los adolescentes infractores o presuntos infractores reciben seguimiento del estado por parte de dispositivos de supervisión y monitoreo (en territorio). El 18,2 % permanece alojado en centros cerrados de privación de la libertad, mientras que el 2,4 % está alojado en dispositivos de restricción de libertad (modalidad residencia).

La política estatal a encarar para el año en curso será la de procurar limitar el ingreso de los adolescentes a comisarias, permitiendo de esta forma garantizar la intervención especializada desde el primer momento de la aprehensión. Para ello se proyectará la creación de Centros de Admisión y Derivación en la órbita de los distintos organismos provinciales especializados en niñez, que trabajen de manera articulada con las fuerzas de seguridad.

#### **469) PROGRAMA FEDERAL PISO TECNOLÓGICO PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

##### **Informes varios**

El Programa Federal Piso Tecnológico para la Educación Técnico Profesional fue encomendado al INET para su realización y puesta en marcha por el Consejo Federal de Educación mediante la Resolución N°196/13, para garantizar la actualización, extensión y perfeccionamiento de los pisos de tecnología de la información y la comunicación en las escuelas secundarias técnicas de gestión estatal. El Programa tenía una vigencia de tres años, tiempo en que contemplaba cubrir la instalación de nuevos Pisos Tecnológicos en la totalidad de las escuelas secundarias técnicas de gestión estatal.

Se solicita informe:

- a) Porcentaje de escuelas en las que se logró la instalación de nuevos Pisos Tecnológicos.
- b) Resultados obtenidos con el programa.
- c) ¿Está contemplado la continuación del Programa? Detalle objetivos.

## RESPUESTA

Este Programa Federal, Res. CFE 196/13 y Res INET N° 3/2014 contempla la instalación completa de los Pisos Tecnológicos en las Escuelas Técnicas de Gestión Pública que fueron comprendidas en la primera etapa, Programa Nacional “Una computadora para cada alumno” Res. CFE 82/09, que son aproximadamente 1.100 escuelas, lo que representa casi el 80% de las escuelas secundarias técnicas de gestión estatal del país.

A la fecha la licitación para la contratación está en marcha; es la Lic pública 32/15 Ministerio de Educación, y se encuentra en proceso de evaluación técnica de las ofertas (respondiendo a una impugnación).

Por otro lado, esta Licitación tiene prevista en otra línea una certificación de correcta instalación de equipamiento y red de datos por parte de un proveedor no vinculado a dicha instalación. Esta línea quedó desierta por lo que será licitado una vez que se adjudique la primera.

Una vez adjudicada la provisión e instalación de Pisos, se contempla la instalación en el 100% de las escuelas previstas en el Programa Federal, obteniendo como resultado escuelas técnicas que cuenten con una red montada con tecnología de última generación y que permita que los estudiantes con sus netbooks puedan conectarse a la red en forma inalámbrica desde cualquier ámbito de la escuela.

La continuidad del programa está contemplado teniendo en cuenta que se contrata con 24 meses de garantía de equipos e instalación, y luego de transcurrido dicho plazo se prevé contratar el mantenimiento de dichos pisos por periodos similares.

## 470) INDEC

### Auditoría integral

De acuerdo con el Decreto 181/2015, el Presidente le instruyó al Director del INDEC “promover de inmediato una auditoría integral en todas las dependencias” del organismo, al igual que realizar “investigaciones administrativas que resulten necesarias para establecer la actual situación del referido instituto y las eventuales responsabilidades derivadas de su administración a partir de enero de 2007”.

¿Se han llevado adelante las mencionadas auditorías e investigaciones? De ser así, ¿Cuál es el estado de situación en cuanto al nivel de avance de las mismas y los resultados alcanzados hasta el momento?

## **RESPUESTA**

Por un lado, al inicio de la gestión se han realizado investigaciones internas para contar con mayor documentación sobre eventuales irregularidades. Tal es el caso de la realización de una copia forense de los registros informáticos del Índice de Precios al Consumidor (IPC), y de la elaboración de un sumario interno por faltante de documentación respaldatoria.

Por el otro, se ha solicitado a la Sindicatura General de la Nación la realización de una auditoría integral precisando en dicho requerimiento los tres puntos que se consideran más críticos desde el punto de vista estadístico: Índice de Precios al Consumidor (IPC), Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y Cuentas Nacionales. En el plano administrativo, se ha solicitado que dicha auditoría ponga énfasis en los procesos de compras y contrataciones y la administración de recursos humanos. También se ha incluido el pedido de auditoría de los procesos técnicos.

Todos estos procesos se encuentran en curso.

### **471) DIOXITEK S.A.**

#### **Informes varios**

Solicito al Jefe de Gabinete de Ministros que informe;

- a) Cuál es la actual situación de la fábrica de dióxido de uranio, DIOXITEK S.A., puntualizando si se encuentra operativa, stock de producción disponible, situación de operarios, situación legal respecto de la clausura dispuesta por el Municipio de Córdoba.
- b) Facilite copias certificadas del convenio marco en virtud del cual la Comisión Nacional de Energía Atómica y/o el Ministerio de Energía/Estado Nacional acordó con la Provincia de Formosa la instalación de una fábrica de dióxido de Uranio en el territorio provincial.
- c) Detalle el acto administrativo y/o modalidad de contratación en virtud del cual se habilitó la realización de la obra de construcción de la fábrica NPU 2 en la provincia de Formosa; identificando puntualmente:

- I) número de expediente en el que tramita el acto administrativo,
  - II) Monto de la contratación;
  - III) plazo;
  - IV) Empresa adjudicataria de la obra.
- d) En qué grado, etapa y/o estado de avance de obra se encuentra la construcción de la fábrica de dióxido de uranio en la provincia de Formosa.

## **RESPUESTA**

a) La fábrica de dióxido de uranio se encuentra sin actividad operativa por Clausura Municipal.

Según informa la empresa, mantiene la dotación de empleados, quienes continúan trabajando en planta en tareas de mantenimiento y administrativas. Respecto al stock, informa que mantiene un stock de producción de reserva para los próximos seis meses.

DIOXITEK informa haber cumplido con todos los puntos de seguridad e higiene que habían originado la clausura, pero el Municipio de Córdoba no le otorgó la habilitación. Con posterioridad, se firmó un acuerdo entre La Municipalidad de Córdoba, la Comisión Nacional de Energía Atómica y DIOXITEK, otorgando una prórroga de 18 meses y 6 meses de gracia con vencimiento el 7 de noviembre de 2014.

b) El 8/03/2010 se firma un Acuerdo Marco de Colaboración entre la Provincia de Formosa y la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Se inician tratativas con la Provincia de Formosa para la instalación de una planta de dióxido de uranio.

En mayo de 2014 se finaliza el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA).

DIOXITEK presenta ante la Provincia de Formosa el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) para el Proyecto “Emplazamiento de Planta de Dióxido de Uranio NPU”.

El 15/07/2014, a través de la Resolución 620/14 del Ministerio de la Producción y Ambiente, se realiza la Audiencia Pública de EsIA.



El 31/10/2014, a través de la Resolución 1374/2014 del Ministro de la Producción y Ambiente del Gobierno de la Provincia de Formosa, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Emplazamiento de Planta de Dióxido de Uranio NPU” y consecuentemente la instalación de la misma.

El 13/11/14 DIOXITEK solicita por nota a la Provincia de Formosa la tenencia del predio situado en el Polo Científico Tecnológico y de Innovación que se encuentra dentro de las coordenadas K, L, M, N, el cual cuenta con una superficie de 59,5 hectáreas.

El 27/11/14, a través de la Resolución 01/14, la Provincia de Formosa le otorga a DIOXITEK la Tenencia Precaria de la parcela de 59,5 hectáreas solicitada por la compañía.

c) - La contratación de la obra se realizó a través de una Licitación Pública.

Licitación Pública 001/2014 OBRA CIVIL PRIMERA ETAPA

Monto de la contratación \$ 239.322.006,52

Plazo original 12 meses.

Empresa adjudicataria STORNINI S.A.

d) Grado de avance 38%

#### **472) REACTOR NUCLEAR CAREM**

##### **Construcción**

Solicito al Jefe de Gabinete de Ministros que informe si el Poder Ejecutivo mantiene en sus planes la construcción de un Reactor nuclear CAREM en la Provincia de Formosa, conforme lo anunciado públicamente por la ex presidente Cristina Fernández en el acto de la inauguración de la central nuclear Atucha II el 18 de febrero de 2015.

#### **RESPUESTA**

El Plan Estratégico de la Comisión Nacional de Energía Atómica contempla, en relación a la construcción de la Central Nuclear CAREM, la construcción de un Prototipo de 25MWe en la localidad de Lima, el cual contempla su finalización y puesta en marcha para el año 2019. Los proyectos posteriores, vinculados a la construcción de unidades comerciales del Reactor CAREM, se encuentran sujetos

a los resultados obtenidos en el proceso de construcción del prototipo, así como también de los resultados y conclusiones de puesta en marcha del mismo, por lo que las actividades se encuentran enfocadas plenamente en este proyecto.

En lo que respecta a la futura construcción de unidades comerciales de mayor potencia, basadas en el diseño y modelo tecnológico del prototipo, se encuentra en marcha la ingeniería básica del mismo y estudios de factibilidad, dentro de los que se encuentran los estudios de macrolocalización en la Provincia de Formosa, enmarcados en el Convenio marco entre CNEA y esa provincia del año 2010. Adicionalmente, en esa provincia se han realizado diversas actividades de formación de recursos humanos e instalaciones que utilizan aplicaciones de la tecnología nuclear, tanto en el ámbito del ciclo de combustible, como de la medicina nuclear.

#### **473) FERROCARRIL GENERAL BELGRANO**

##### **Obras de reactivación Ramal C25**

Solicito al Jefe de Gabinete de Ministros que informe si el Poder Ejecutivo mantiene en su plan de obras públicas continuar en 2016 con las obras de reactivación del Ramal C25 del Ferrocarril "General Belgrano" de 702 kilómetros que une la ciudad de Formosa y la localidad de Embarcación (Salta). En caso afirmativo, indicar qué tramos de la restauración del Ramal C25 se efectuaran durante el corriente año y qué inversiones se tienen previstas realizar.

##### **RESPUESTA**

En el ámbito de la Subsecretaría de Transporte de Cargas y Logística, con participación de la Administradora de Infraestructura Ferroviaria (ADIF), se está desarrollando un estudio técnico vinculado a las inversiones en la red ferroviaria nacional, contemplando el impacto de las mejoras del ferrocarril en las economías regionales en relación al ahorro de costos, aumento de competitividad y mejoras logísticas para lo cual se ha establecido contacto con la Secretaría de Coordinación y Desarrollo Territorial del Ministerio de Agroindustria y la Secretaría de Transformación Productiva del Ministerio de la Producción.

En el marco de este estudio se están priorizando los proyectos de infraestructura en la red y se están diseñando nuevos esquemas operativos que permitirán optimizar el funcionamiento del sistema. El ramal C25 es parte de este análisis, como así también toda la red operativa del Ferrocarril Belgrano.

## **474) OBRAS VIALES**

### **Autovía y Multitrocha de la Ruta Nacional 11**

Solicito al Jefe de Gabinete de Ministros que informe si el Poder Ejecutivo mantiene en su plan de obras públicas continuar en 2016 con las obras de construcción de la Autovía y Multitrocha de la Ruta Nacional 11 entre la ciudad de Formosa y la localidad de General Lucio V. Mansilla, en el límite con la provincia del Chaco.

### **RESPUESTA**

La obra de construcción de autovía de la RN 11 se desarrollará en el corto plazo entre el km 1140 y la ciudad de Formosa (30 km), que por sus volúmenes de tránsito es el más urgente.

## **475) PUERTO FORMOSA Y BARRANQUERAS**

### **Salida cargas**

Solicito al Jefe de Gabinete de Ministros que informe las medidas que tiene previsto adoptar el Poder Ejecutivo para darle salida, a través de los puertos de Formosa y Barranqueras, a las cargas provenientes de las provincias de Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Chaco y Formosa, calculándose que podrían trasladarse por vía fluvial hasta el puerto de Rosario tres millones de toneladas de carga que, en la actualidad, se transportan vía terrestre. Ello por cuanto considero que de esta forma se generaría una importantísima reducción en los costos para las empresas del norte de la Argentina.

### **RESPUESTA**

Como parte del Plan Belgrano, el Gobierno está encarando varias iniciativas para aumentar la provisión de infraestructura para el transporte interurbano de carga desde y hacia el Norte Grande argentino. En primer término, se han lanzado las licitaciones para las obras de renovación integral del corredor troncal del Ferrocarril Belgrano Cargas (ramales C12, C6 y F1, en las Provincias de Chaco, Santiago del Estero y Norte Santafesino), que no sólo permitirán incrementar la carga transportada en un 490%, sino que permitirán mejorar la productividad operativa, la cual se trasladará a los cargadores mediante una reducción de los

costos. Estas obras suman 530 kilómetros de vía hasta el 2019, que se agregan a los casi 200 ejecutados desde 2010.

Por otro lado, se encuentra avanzando el inicio de las obras sobre el ramal C15, en el Norte de la Provincia de Salta, una de las zonas productoras más alejadas de los puertos, que sumarán 80 kilómetros de vías que permanecen inactivas desde 1999. Este sector es crítico por su ubicación en una zona netamente generadora de carga, evitando fletes largos por vía carretera, bajando costos para los usuarios del servicio, y reduciendo el consumo energético.

Al mismo tiempo, se están por encarar obras viales para aumentar la cobertura de la red pavimentada provincial, reduciendo los fletes cortos que deben usar caminos consolidados/enarenados, reduciendo costos y aumentando la confiabilidad del camino durante días de lluvia. Este programa, financiado por un crédito del Banco de Desarrollo de América Latina CAF, alcanza las provincias de Chaco y Formosa.

Como puede reconocerse, las obras se concentran en las regiones productoras de gránulos, garantizando la captación de la carga en origen. Esta estrategia apunta a solucionar el problema más urgente: el estado de la infraestructura en origen. Aunque insuficiente, los accesos portuarios han recibido atención recientemente, así como han adquirido equipamientos de trasbordo (Grúas nuevas en Formosa, por ejemplo). Adicionalmente, y dado su potencial, se encararán en el corto plazo obras viales para facilitar el acceso de la carga a las terminales de carga en Barranqueras, también con financiamiento Banco de Desarrollo de América Latina CAF.

Estas obras son fundamentales para la carga en un primer término. En lo relativo a los embarques en Formosa y Barranqueras, la restricción que pesaba sobre ellos, por mucho la principal, fue la disposición 1108, que ha derogado en 2016 el nuevo Ministerio de Transporte, que ya está facilitando el trasbordo desde el modo fluvial al marítimo en los puertos de ultramar con infraestructura para trasbordos, como Nueva Palmira en el Uruguay. Esta mejora en la regulación, que no suele asociarse con el Plan Belgrano, tiene un efecto hacia atrás en toda la cadena logística, y alcanza a todo el Norte Grande productor de gránulos.

Junto con las obras en implementación allí donde se origina la carga, la derogación de esta restricción a los trasbordos en el río producirá la reactivación de la capacidad portuaria en Formosa y Barranqueras. Los productores y comercializadores agrícolas cuentan, desde 2016, con una nueva opción de cadena logística fluvial que, con las obras en origen, se consolidará en poco tiempo.

## 476) TARIFA SOCIAL

### Medidas del PEN. Recomendación del CNCPS

Solicito al Jefe de Gabinete de Ministros que informe las medidas que tiene previsto adoptar el Poder Ejecutivo para asegurar a todos los usuarios del país, los beneficios de la Tarifa Social implementada por la Resolución N° 7/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación. En tal sentido, se requiere que informe las medidas que recomienda el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales para que la totalidad de los sectores vulnerables de la población argentina pueda acceder a la referida Tarifa Social.

### RESPUESTA

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales como resultado de los análisis realizados apoyados en los cruces realizados con el SINTyS (Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social) y de las interconsultas respecto a los criterios a tomar en cuenta con el Ministerio de Desarrollo Social, se expide sobre la caracterización de la población vulnerable que debería quedar eximida de la actualización tarifaria a fin de garantizar el derecho al acceso de los servicios básicos reduciendo la desigualdad de oportunidades de los sectores más vulnerables.

En la etapa inicial, los criterios de inclusión de la tarifa social se focalizaron en el titular del suministro debido a la disponibilidad inmediata de la bases de datos que permiten la identificación de los beneficiarios. A continuación se detallan las características de la población plausible de ser excluida del ajuste tarifario de energía eléctrica, gas y agua:

- 1) Ser titular de jubilación, pensión y/o retiro por un monto total que no supere en dos (2) veces el haber jubilatorio mínimo nacional.
- 2) Poseer empleo en relación de dependencia cuya remuneración bruta no supere en dos (2) veces el Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM).
- 3) Ser titular de un programa social de carácter nacional, provincial y/o municipal.

- 4) Ser titular de una Pensión No Contributiva, por un monto total que no supere en dos (2) veces el haber jubilatorio mínimo nacional.
- 5) Ser titular de Pensión Vitalicia a Veterano de Guerra del Atlántico Sur.
- 6) Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.
- 7) Estar incorporado en el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para Personal de Casas Particulares (Ley N° 26.844).
- 8) Estar percibiendo el seguro de desempleo.
- 9) Contar con certificado de discapacidad expedido por autoridad competente.
- 10) Pertener al Régimen Simplificado de Monotributo, inscripto en una categoría cuyo ingreso anual mensualizado no supere en dos (2) veces el haber jubilatorio mínimo nacional.

Asimismo, el Consejo considera que, en una segunda etapa, se deberán tomar en cuenta las dificultades que pudieran presentar los grupos familiares, previendo el establecimiento de un mecanismo de recepción de demandas que pueda dar respuesta a las necesidades de adecuación de dichos sectores de la población. En este punto, dada la heterogeneidad de los grupos familiares, será oportuno redefinir la categoría, ampliando los criterios al grupo familiar y no sólo tomando en consideración los atributos del titular del suministro, para lograr una mayor precisión en la identificación de la población vulnerable.

#### **477) VACUNA**

##### **Dengue. ANMAT**

Solicito al Jefe de Gabinete de Ministros que informe en qué estado se encuentran los trámites y/o el procedimiento de validación de la vacuna tetravalente Dengvaxia, contra el dengue, producido por el laboratorio Sanofi Pasteur. En tal sentido, indique de ser factible las pruebas y los informes considerados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica para evaluar los requisitos de calidad de dicha vacuna.

#### **RESPUESTA**

A continuación se detalla el estado del trámite de evaluación del expediente N° 1-47-10281-15-4 correspondiente a la Vacuna tetravalente contra el dengue (DENG VAXIA)

## EVALUACION INICIAL DE DOSSIER

### INFORME TECNICO

#### 1. Información general relacionada con la solicitud de autorización

##### 1.1. De la Autorización

El 31 de agosto de 2015 SANOFI PASTEUR S.A. solicita la inscripción en el registro REM de ANMAT de la nueva vacuna: DENG VAXIA presentando junto al formulario 1.2. VAC la información y documentación requerida según norma vigente.

La solicitud tramita por expediente 1-47-10.281-15-4.

Desde su ingreso, la solicitud fue remitida a la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos sin que fuese iniciada su evaluación hasta fines de diciembre de 2015 fecha en que se produce el cambio de Autoridades de ANMAT.

Dado lo voluminoso de la presentación (total de fojas presentadas 5059) se conforma equipo de trabajo inicial para realizar la primera revisión de la solicitud. El equipo evaluador inicial se encuentra conformado por dos profesionales para los aspectos de calidad, farmacéuticos y biológicos, 1 profesional para datos preclínicos y 1 profesional para los datos clínicos, además de la propia Dirección.

El 18 de enero de 2016 se mantuvo una reunión con los representantes de SANOFI PASTEUR S.A. de Argentina y un representante de Francia.

En dicha reunión se tomó conocimiento que en la anterior gestión ya se había realizado durante el año 2015 una presentación técnica de la vacuna y se le había informado que la solicitud tenía evaluador asignado. Se le comunicó que no había, al menos documentado constancia de evaluador asignado y que la evaluación inicial de lo presentado había sido iniciada en diciembre de 2015.

Se acordó poder realizar una nueva reunión entre los evaluadores técnicos y los técnicos de SANOFI PASTEUR una vez avanzada la evaluación de forma tal de generar un mecanismo eficiente para el intercambio de información y resolución de cuestiones que surjan de la evaluación.

SANOFI PASTEUR S.A. comunico la posibilidad de realizar la reunión el 03 o 04 de marzo del corriente año.

Por nuestra parte estamos generando una reunión con infectólogos para coleccionar opinión sobre la indicación y oportunidad de la vacuna.

Se tiene conocimiento que SANOFI PASTEUR S.A. ha mantenido reunión durante el año 2015 con la Dirección Nacional de control de enfermedades inmunoprevenibles y la CoNaln. Como resultado de dicha presentación existiría documento de posición que no respaldaría el uso de la vacuna en nuestro país puesto que no sería país endémico o que existan áreas endémicas.

Marco Regulatorio bajo el cual se presenta: Disposición (ANMAT) 705/05

Documentación presentada

La solicitud presentada se encuentra acompañada por datos completos de calidad, datos pre-clínicos y clínicos estudios o ensayos propios, bibliografía de soporte para ciertos estudios y ensayos y documentos de validaciones y calificaciones.

Marco Regulatorio aplicable: Por tratarse de una vacuna preventiva, la norma aplicable para su evaluación es la Disposición (ANMAT) 705/05. La documentación presentada mediante Form.1.2.VAC cumple con los requerimientos establecidos en dicha norma.

1.1.a. Nombre del Producto: dengvaxia

1.1.b. Nombre del I.F.A.: Vacuna tretravalente contra el dengue ( vacunas de virus vivos atenuados)

1.1.c. Indicaciones para las cuales se solicita autorización de comercialización:

Prevención del dengue causado por los serotipos 1,2 3, y 4 del virus dengue en personas de 9 a 60 años que viven en áreas endémicas.1.1.d. Consideración como nueva vacuna: conforme a la composición declarada se considera nueva vacuna siendo ésta la primera presentada ante ANMAT con esa composición y uso.

1.1.e. Antecedentes del Producto

La vacuna DENG VAXIA ha sido presentada en varios países y aprobada a la fecha por las autoridades sanitarias de México, Brasil y Filipinas.

Según lo comunicado por la Organización Panamericana de la Salud, México autorizó a vacuna para personas en la franja etaria de 9 a 45 años de edad que viven en zonas endémicas.

Asimismo el Grupo de Expertos de la Organización Mundial de la Salud en Asesoramiento Estratégico (SAGE) en materia de inmunización, está examinado



los datos disponibles y asesorará a la OMS, probablemente en abril de 2016, sobre el uso recomendado de una vacuna contra el dengue. Los principales aspectos que se tienen en cuenta son la seguridad, la eficacia, la carga de morbimortalidad y la idoneidad programática de la vacuna, incluidas su pauta posológica y su costo/eficacia. La OMS solo publicará orientaciones oficiales sobre el uso sanitario de la vacuna cuando esta haya sido autorizada por un organismo nacional de reglamentación operativo de acuerdo con determinados criterios, según haya evaluado la propia OMS, y teniendo en cuenta el dictamen del SAGE.

Al respecto, la OPS informa que México es considerada Autoridad Reguladora Nacional (ARN) en funcionamiento, de acuerdo a la evaluación de la OMS. Asimismo sostiene que en caso de que la vacuna sea aprobada por el SAGE, antes de ser introducida en la región de las Américas, tendrá que ser recomendada oficialmente por el Grupo Técnico Asesor sobre inmunización (GTA) de esa región, así como por los comités nacionales asesores sobre prácticas de inmunización (NITAG). Estas recomendaciones se emiten luego de haber determinado la factibilidad de la introducción de la vacuna, su costo/efectividad y otros factores. Al momento, esta vacuna no puede ser adquirida a través del Fondo Rotatorio de la OPS hasta tanto no sea precalificada por la OMS.

#### 1.2. Del solicitante

SANOFI PASTEUR S.A.

Habilitado por ANMAT como elaborador de materias primas activas de origen biotecnológico, exclusivamente antígeno de Hepatitis B- Laboratorio de especialidades medicinales con acondicionamiento e importador y exportador de especialidades medicinales y de materias primas, en ambos casos únicamente para vacunas (nueva estructura) ( Disposición ANMAT N° 20178/11- Legajo 6538

#### 1.3. De las plantas elaboradoras y otros actores intervinientes en la producción, control y en la importación del medicamento#

# esto último en caso de productos elaborados en plantas localizadas en el exterior

En el formulario presentado a fs. 11-12 del expediente 1-47-10281-15-4 se declaran las siguientes plantas involucradas:

SANOFI PASTERUR- Parc Industriel d'Incarville 27100 Val der Reuil , Francia para Producción de lotes de siembra, producción del granel final, llenado , liofilización, Sellado de capuchones, etiquetado y acondicionamiento secundario, producción del diluyente al 0.4 % y del diluyente al 0,.9%, control de calidad, liberación de lotes.

SANOFI PASTERUR 31-33 Quiai Armand Barbes, 69250 Neuville-sur-Saone Francia para Producción del principio activo a granel, control de calidad, liberación de lotes

SANOFI PASTEUR-1541, Avenue Marcel Merieux, 69280, Marcy l'Etoile, Francia para producción del principio activo a granel, producción del diluyente al 0.4 % y control de calidad

SANOFI WINTHROP INDUSTRIE- 1051, Boulevard Industriel, 76580 Le Trait, Francia para Producción del diluyente al 0.4 %

SANOFI PASTEUR SA –Calle 8 N° 70 (esquina 5) Parque Industrial Pilar, Provincia de Buenos Aires para Importación del granel, fraccionamiento, envasado y acondicionamiento.

De la documentación e información aportada y desarrollada en el dossier de registro, se encuentran discrepancias quedando además confuso si las plantas declaradas en el formulario son estrictamente las de los lotes comerciales o si fueron declaradas las involucradas en etapas de desarrollo y de producción de lotes piloto y clínicos.

Asimismo se declara a SANOFI PASTEUR S.A. de Argentina como interviniente en la importación del granes, fraccionamiento, envasado y acondicionamiento, no estando habilitado para ello y por otra parte en el dossier de registro no se encuentra descrito en el proceso de producción su intervención.

Las plantas localizadas en el exterior, una vez clarificada la situación planteada deberán ser autorizadas por esta Administración presentado los trámites correspondientes de solicitud de autorización de plantas localizadas en el exterior.

## 2.1. Introducción y Datos generales del producto

### Introducción

Conforme al documento emitido por la Organización Mundial de la Salud en Julio de 2015, la necesidad para la salud pública de realizar intervenciones preventivas eficaces contra el dengue, una enfermedad causada por virus de cuatro serotipos distintos (1, 2, 3 y 4), es cada vez mayor. Si se logra obtener una vacuna eficaz, segura y asequible, se dará un gran paso en la lucha contra esta enfermedad y se dispondrá de un arma importante para alcanzar el objetivo de la OMS de reducir la morbilidad y la mortalidad por la enfermedad al menos en un 25% y un 50% en 2020, respectivamente. La vacuna experimental contra el dengue que se encuentra en la fase de desarrollo clínico más avanzado es la CYD-TDV de Sanofi

Pasteur, cuyo nombre comercial en el dossier presentado ante ANMAT y aprobada por México, Brasil y Filipinas es DENG VAXIA. La misma es una vacuna recombinante tetravalente con virus vivos que ha sido evaluada en ensayos clínicos de fase III con una pauta de tres dosis a intervalos de seis meses (al inicio y a los 6 y 12 meses) y cuyo registro se ha solicitado en varios países donde la enfermedad es endémica. Hay otras vacunas experimentales en fase de desarrollo clínico, y está previsto realizar ensayos de fase III con dos de ellas, desarrolladas por el Instituto Butantan y los laboratorios Takeda.

Si bien tres países han dado su aprobación, la Organización mundial de la Salud espera el informe del Grupo de Expertos de la Organización Mundial de la Salud en Asesoramiento Estratégico (SAGE) en materia de inmunización para emitir opinión. Esto se encuentra previsto para abril del corriente año.

Según el mismo documento, por datos publicados sobre la eficacia de esta vacuna agrupando los datos correspondientes a los primeros 25 meses de los dos ensayos de fase III (ensayos CYD14 en Asia y CYD15 en América Latina), así como de los resultados provisionales del seguimiento prolongado de enfermos de dengue hospitalizados o en estado grave incluidos en estos ensayos y de los obtenidos en un ensayo de fase IIb realizado en Tailandia, que incluyó a menos pacientes (ensayo CYD23/57) según:

En total, estos ensayos incluyeron a más de 35.000 participantes de entre 2 y 16 años; las edades en el momento de la primera vacunación eran de 2 a 14 años en el ensayo CYD14, de 9 a 16 años en el CYD15 y de 4 a 11 años en el CYD23/57.

En los tres ensayos se distribuyó al azar a los participantes, en una proporción de 2:1, respectivamente, en un grupo al que se vacunó y otro grupo al que se administró un placebo. En los protocolos de los ensayos se establecieron una fase activa de seguimiento de un año a partir de la última dosis de la vacuna (es decir, 25 meses a partir de la primera dosis) y un período de seguimiento hospitalario de 4 años más, que está en curso.

Los datos del seguimiento prolongado incluidos en el artículo abarcan 3 años a partir de la primera dosis en los ensayos CYD14 y CYD15 y cuatro años a partir de la primera dosis en el ensayo CYD23/57.

Se presentan los datos de todos los niños incluidos en los ensayos, así como análisis a posteriori de los datos correspondientes a los niños de entre 2 y 8 años y entre 9 y 16 años.

De dichos datos, el análisis principal de la eficacia definido en el protocolo de los ensayos se basa en el número de casos confirmados por aislamiento de cualquier serotipo de virus del dengue en los individuos vacunados y de referencia durante

un período de observación de un año contado a partir del 28° día posterior a la tercera dosis de la vacuna.

En ese sentido:

la eficacia de la vacuna contra cualquiera de los cuatro serotipos en este período, incluyendo los datos del análisis según el protocolo de los dos ensayos de fase III, fue del 59,2% (IC del 95%: 52,3%-65,0%).

según el análisis conjunto a partir de la primera dosis (análisis por intención de tratar), la eficacia de la vacuna fue mayor frente a los serotipos 3 y 4 (un 71,6% y un 76,9%, respectivamente) que contra los serotipos 1 y 2 (un 54,7% y un 43,0%, respectivamente), con un límite inferior del intervalo de confianza superior a cero para todos los serotipos.

Agrupando ambos ensayos, la eficacia de la vacuna contra el dengue grave durante este período fue del 79,1% (IC del 95%: 60,0%-89,0%).

Tomando los datos del subconjunto de participantes distribuidos al azar en ambos ensayos de los que se recogieron muestras de sangre antes de la vacunación,

la eficacia de la vacuna contra el dengue confirmado por aislamiento del virus en los individuos seropositivos para la exposición anterior al virus fue del 78,2% (IC del 95%: 65,4%-86,3%), mientras que en los inicialmente seronegativos fue del 38,1% (IC del 95%: -3,4%-62,9%).

En un análisis a posteriori de los niños de 9 o más años, la eficacia de la vacuna en los seronegativos en el inicio del ensayo fue del 52,5% (IC del 95%: 5,9%-76,1%).

Tomando los datos de todos los individuos de 9 o más años se obtuvo una eficacia del 65,6% (IC del 95%: 60,7%-69,9%), y en los menores de 9 años, del 44% (IC del 95%: 31,6%-55,0%).

En cuanto a la seguridad a largo plazo, el documento de la OMS sostiene que si se analizan conjuntamente los datos disponibles de los participantes de todas las edades en los tres años posteriores a la primera dosis se observa que la vacuna CYD-TDV proporciona un beneficio acumulado contra el dengue grave o que requiere hospitalización. Si bien esta eficacia se observó en los años 1 y 2 posteriores a la primera dosis, durante el tercer año se registró, en algunos subgrupos, un exceso de estos casos de dengue en los individuos a los que se administró la vacuna, si bien este dato se basa en un número relativamente pequeño de casos.

Este exceso se observó principalmente en los individuos vacunados del subgrupo de 2 a 5 años del estudio CYD14, para los que el riesgo relativo de ser

hospitalizados por dengue fue de 7,45 (IC del 95%: 1,15-313,80) en el tercer año (se registraron 15 casos en el grupo vacunado y un caso en el grupo de referencia).

En el ensayo CYD57 se observó también un riesgo elevado durante el tercer año en el grupo más joven (un riesgo relativo sin significación estadística de 2,44 entre los individuos vacunados de 4 a 5 años de edad), pero no durante el cuarto año. No obstante, no se observaron señales de alerta sobre posibles problemas de seguridad en los grupos de más edad. La gravedad clínica de los pacientes hospitalizados fue similar en el grupo vacunado y el de referencia. Tomando los datos de los tres ensayos, en el análisis a posteriori de los individuos de 9 o más años se obtuvo un riesgo relativo de padecer dengue que requiere hospitalización de 0,50 (IC del 95%: 0,29-0,86) en el tercer año, y de 1,58 (IC del 95%: 0,83-3,02) en los participantes menores de 9 años en los ensayos CYD14 y CYD23/57 (en el ensayo CYD15 no se incluyó a niños menores de 9 años).

En el tercer año del ensayo CYD14 se registraron 11 casos graves en el grupo vacunado y un caso en el grupo de referencia; ocho de estos individuos tenían menos de 9 años (se distribuyó al azar a los participantes en una proporción de 2:1, respectivamente, en un grupo al que se vacunó y otro grupo al que se administró un placebo). En el tercer año del ensayo CYD15 se registraron 3 casos graves en el grupo vacunado y cinco casos en el grupo de referencia. En cuanto al ensayo CYD23/57, en el tercer año se registraron cuatro casos graves que requirieron hospitalización en el grupo vacunado y ninguno en el grupo de referencia; todos estos individuos tenían menos de 9 años. En la mayoría de los casos graves, los pacientes presentaron dengue hemorrágico de grado I o II.

De lo expuesto, la OMS interpreta que el análisis proporciona información importante sobre la seguridad y la eficacia de la vacuna experimental contra el dengue que se encuentra en una etapa de desarrollo más avanzada. En los dos ensayos de fase III, las estimaciones de la eficacia de la vacuna en los 2 años posteriores a la primera dosis fueron uniformes y alentadoras en todos los criterios de valoración. En cuanto a los análisis conjuntos y estratificados, la eficacia de la vacuna varió en función del serotipo, la edad en el momento de la vacunación y el estado serológico anterior a la vacunación. Es preocupante el mayor riesgo de dengue grave o que requiere hospitalización observado en el ensayo CYD14 entre los participantes vacunados del grupo de edad más joven. Por el momento se desconoce el mecanismo de este aparente exceso de riesgo, si bien se han formulado varias hipótesis. Las diferencias en el riesgo relativo de enfermedad grave o que requiere hospitalización entre los participantes vacunados se asocian con la edad, pero otros factores, como el estado serológico en el inicio del ensayo, pueden ser tanto o más importantes. Es necesario seguir investigando este

posible riesgo aumentado de dengue grave o que requiere hospitalización entre algunos de los individuos vacunados.

Es por ello que la OMS emitirá opinión sobre el uso recomendado de una vacuna contra el dengue una vez que una Autoridad Sanitaria operativa (conforme a los criterios de la OMS) la haya aprobado y cuando el SAGE emita el dictamen correspondiente el cual deberá haber analizado los siguientes aspectos principales: la seguridad, la eficacia, la carga de morbimortalidad y la idoneidad programática de la vacuna, incluidas su pauta posológica y su costo-eficacia.

#### Datos Generales de Producto

Nombre comercial: Dengvaxia

Sustancia activa y concentración:

Virus CYD del dengue, serotipo 1\* 4.50-6.0 log<sub>10</sub> DICC50/dosis

Virus CYD del dengue, serotipo 2\* 4.50-6.0 log<sub>10</sub> DICC50/dosis

Virus CYD del dengue, serotipo 3\* 4.50-6.0 log<sub>10</sub> DICC50/dosis

Virus CYD del dengue, serotipo 4\* 4.50-6.0 log<sub>10</sub> DICC50/dosis

\*elaborado en células Vero sin suero, por tecnología de ADN recombinante

\*\*DICC50 dosis infecciosa del 50% en cultivo celular

Cada dosis de 0.5 ml de vacuna contiene:

Sustancia activa y concentración:

Virus CYD del dengue, serotipo 1\* 4.50-6.0 log<sub>10</sub> DICC50/dosis

Virus CYD del dengue, serotipo 2\* 4.50-6.0 log<sub>10</sub> DICC50/dosis

Virus CYD del dengue, serotipo 3\* 4.50-6.0 log<sub>10</sub> DICC50/dosis

Virus CYD del dengue, serotipo 4\* 4.50-6.0 log<sub>10</sub> DICC50/dosis

Forma farmacéutica: Polvo liofilizado y disolvente para suspensión inyectable

Código ATC: J07BX 8J ANTIINFECCIOSOS PARA USO SITEMICO, 07 VACUNAS, B vacunas atenuadas antivirales X otras vacunas antivirales.

#### Evaluación de Calidad

##### 2.2.a. Aspectos relacionados con el IFA

##### 2.2.a.1. Introducción

La vacuna CYD contra el dengue es una vacuna tetravalente de virus vivos atenuados. Cada serotipo de virus CYD del dengue se obtuvo por separado a

partir del virus parental de la fiebre amarilla 17D (YF-17D) y los virus del dengue salvaje (wt) 1-4 mediante tecnología de ADN recombinante.

El virus YF-17D y los serotipos 1-4 del virus del dengue salvaje son miembros del género Flavivirus de la familia Flaviviridae. Si bien son de naturaleza quimérica, a estructura de los viriones CYD y su modo de multiplicación en células infectadas son los mismos que los otros flavivirus.

Los virus CYD del dengue fueron contraídos reemplazando la secuencia que codifica las proteínas estructurales prM y E (de cobertura) en el genoma del virus YF-17D por las que codifican las secuencias homólogas de los cuatro serotipos del virus del dengue salvaje 1 (PUO-359/TVP-1140), 2 (PUO-218M), 3 (PaH881/88), y 4 (1228/TVP-980)

Como resultado de las secuencias de codificación de prM y E del virus YF-17D por las correspondientes a los 4 virus del dengue la producción de los 4 viriones CYD del dengue (uno para cada serotipo) que expresan la proteína de envoltura de cada cepa de virus del dengue salvaje e su superficie. La proteínas de envoltura determinan el tropismo celular, mientras que la multiplicación viral en estas células se vera determinada principalmente por el motor de multiplicación del virus YF-17D. Los antígenos inmunizantes son las proteínas prM y del virus del dengue salvaje (serotipo 1-4)

Se destaca que los virus CYD del dengue 1-4 no contienen información genética sobre las proteínas prM y e del virus YF-17D, dado que estas secuencias han sido reemplazadas por las correspondientes de los virus del dengue salvaje.

El principio activo se elabora en cultivo de células Vero sin suero mediante inoculación con virus de siembra de trabajo CYD del dengue con multiplicidad de infección óptima y definida.

El virus se cosecha y se clarifica antes de someterlo a una purificación mediante cromatografía de intercambio iónico. Luego la cosecha se concentra/diafiltra para alcanzar la concentración viral esperada antes de estabilizarla, filtrarla a 0.2 µm y transferirla a los envases de almacenamiento lo que constituye el principio activo.

#### 2.2.a.2. Ingrediente Farmacéutico Activo

Nombre descriptivo:

Virus CYD del dengue, serotipo 1

Virus CYD del dengue, serotipo 2

Virus CYD del dengue, serotipo 3

Virus CYD del dengue, serotipo 4

### Estructura- propiedades generales y control de materiales.

Se encuentra descripto la construcción y estructura del los virus CYD del dengue, explicando la organización general de los flavivirus, el proceso de construcción de los virus CYD dengue describiéndose la secuencia genómica de los virus CYD del dengue

Asimismo se han presentando las propiedades generales con una descripción general y un apartado sobre la actividad biológica y otro sobre purea e impurezas.

La sección de control de materiales si bien se encuentra presentada con profusa información, resulta necesario aclarar algunos de los ítems contenidos en la misma. Se considera la posibilidad de una vez avanzada la evaluación del IFA se genere una reunión con el solicitante para efectuar las primeras aclaraciones.

#### 2.2.a.3. Producción

Antes de continuar con la evaluación del proceso productivo, se requiere la necesidad de que el solicitante clarifique las discrepancias entre lo declarado en el formulario 1.2 VAC y lo presentado en el dossier.

Sobre tema estabilidad: en la primera revisión se observo que se encuentra “el Protocolo de Estabilidad Posterior a la aprobación y compromiso de estabilidad donde el Laboratorio a completar los estudios de estabilidad para la presentación Monodosis y Multidosis”

En ese sentido debe actualizarse los datos de los ensayos de estabilidad del producto terminado: en la sección 3.2.P.8.1 (Resumen y Conclusiones de Estabilidad para el Producto Terminado Polvo Liofilizado en Presentación Monodosis) se muestran solo los resultados del ensayo de estabilidad para los lotes elaborados con el proceso de filtración estéril en línea a 24 meses (Estudio n° 3), necesitando la actualización de los mismos para asegurar la vida útil a 36 meses del producto.

De la misma manera en la sección 3.2.P.8.1 (Resumen y Conclusiones de Estabilidad para el Producto Terminado Polvo Liofilizado en Presentación Multidosis) se muestran solo los resultados del ensayo de estabilidad para los lotes obtenidos a partir del principio activo elaborado en la planta de Neuville-sur-Saône a 6 meses (Estudio n° 3), necesitando la actualización de los mismos para asegurar la vida útil a 36 meses del producto.



Sobre liberación de lotes. Dado que el producto no sería liberado en el país de origen se solicita adjuntar el Protocolo resumido de producción y control y un plan de transferencia de metodología de análisis a utilizar para liberación de lotes.

Control de calidad del polvo liofilizado en presentación monodosis -Pruebas de liberación de lotes

Prueba para determinar el aspecto del producto reconstituido. Según las indicaciones de la Ph. Eur. 2.9.20 (Contaminación por partículas: partículas visibles): el lote S4398 no cumple con el criterio de aceptación en lo que respecta a la presencia de algún elemento visible (tabla 5, folio 828). Luego de la implementación de un plan de muestreo específico para evaluar las partículas extrañas en este lote, se observó que de un total de 500 viales analizados 6 no cumplen con el criterio de aceptación. Según lo descrito en el folio 829 "Este resultado cumple con el criterio de aceptación que es de no más de 7 viales como lo define ANSI Z1.4 para una muestra de 500 viales y un riesgo de 0.65%".

Explicar la justificación para el uso de la tabla para inspección de atributos de ANSI Z1.4 es decir el criterio de aceptación ANSI Z1.4. y por otra el criterio para aceptar el riesgo de 0,65% y no un riesgo menor.

Table II-A—Single sampling plans for normal inspection (Master table)

(See 9.4 and 9.5)

Sample size code letter	Sample size	Acceptance Quality Limits, AQLs, in Percent Nonconforming Items and Nonconformities per 100 Items (Normal Inspection)																											
		0.010	0.015	0.025	0.040	0.065	0.10	0.15	0.25	0.40	0.65	1.0	1.5	2.5	4.0	6.5	10	15	25	40	65	100	150	250	400	650	1000		
		Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	Ac Re	
A	2	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓		
B	3	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓		
C	5	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓		
D	8	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓		
E	13	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓		
F	20	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓		
G	32	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓		
H	50	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓		
J	80	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓		
K	125	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓		
L	200	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓		
M	315	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓		
N	500	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓		
P	800	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓		
Q	1250	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓		
R	2000	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓		

↓ = Use the first sampling plan below the arrow. If sample size equals, or exceeds, lot size, carry out 100 percent inspection.  
 ↑ = Use the first sampling plan above the arrow.  
 Ac = Acceptance number.  
 Re = Rejection number.

Otras consideraciones respecto a seguridad y eficacia

En forma complementaria a lo presentado por el solicitante, se está realizando una recopilación y evaluación de información de datos de estudios clínicos llevados a cabo con esta vacuna así también como opinión de expertos y evaluadores externos que hayan intervenido en el proceso de aprobación.

Al respecto, la Organización Panamericana de la Salud, coincidiendo con la información obtenida por esta Dirección de la Organización Mundial de la Salud, comparte información sobre el ensayo clínico fase III (CYD14) llevado a cabo en una población de 10275 niños entre edades de 2 a 14 años en cinco países de Asia (Indonesia Malasia, Filipinas, Tailandia y Vietnam) y del segundo ensayo clínico fase III (CYD15) en el cual fueron vacunados 20869 niños entre las edades de 9 a 16 años en cinco países de América Latina (Brasil, Colombia, Honduras, México y Puerto Rico). El objetivo principal de ambos ensayos fue el de evaluar la eficacia de la CYD-TDV (DENG VAXIA) para prevenir la enfermedad del dengue una vez finalizado el calendario de vacunación de tres dosis administradas con intervalos de 6 meses. Otros objetivos fueron n la evaluación de la eficacia de la

vacuna por serotipo específico, la inocuidad de la vacuna y su inmunogenicidad. Agrega que los ensayos continuaran para hacer el seguimiento de los participantes a lo largo de 5 años, luego de la tercera dosis. Si bien, concluye que los resultados de los ensayos suministran resultados uniformes y alentadora corto plazo con respecto a la eficacia, recuerda la preocupación de la OMS en cuanto a una señal de inocuidad observada en el grupo de edad de 2 a 5 años con el seguimiento mas prolongado (aumento marcado de la razón de riesgo de hospitalización por dengue después de la vacunación).

Por otra parte en la publicación de febrero de 2016 sobre Análisis de la evidencia sobre eficacia y seguridad de la vacuna de dengue CYD\_TDV y su potencial registro e implementación en el Programa de Vacunación Universal de México, el Grupo multidisciplinario de investigadores del Instituto Nacional de salud Pública, destaca que, en base a estudios derivados de los ensayos clínicos de la vacuna que se han publicado a la fecha, han proporcionado información útil sobre la epidemiología y la inmunidad contra la infección por dengue. Al mismo tiempo han planteado numerosas preguntas y evidenció que aun existen vacíos en la comprensión sobre la respuesta inmunológica contra este virus. Cuatro conclusiones son citadas: a) Eficacia adecuada contra infecciones por dengue (DENV) 3 y 4, menor eficacia contra infecciones por DENV 1 y DENV 2

B menor eficacia en individuos seronegativos a dengue al inicio de la vacunación

c) 83 y 90% de protección contra hospitalizaciones y formas de dengue grave respectivamente a 25 meses de seguimiento y

d) incremento de hospitalización por dengue en niños vacunados menores de nueve años al momento de hincar la vacunación, detectado a partir del tercer año de seguimiento. De la revisión realizada por dicho Grupo, concluyen que los resultados permiten concluir que la vacuna es eficaz para proteger contra la enfermedad por DENV 3 y 4 que es limitada para el DENV 1 y que no protege contra DENV 2. Consideran que un problema prioritario para la salud pública lo representan los resultados que demuestran una eficacia variable de esta vacuna y sugieren la posibilidad de incrementar el riesgo en hospitalizaciones asociadas con vacunación en niños menores de nueve años que no han estado previamente expuestos al dengue. Adicionalmente entienden que debe ser considerados que los sujetos seronegativos no quedarían protegidos contra el dengue y podrían presentar un riesgo mayor de sufrir dengue grave en el futuro, reuniendo que habría entonces que estar seguros de que este riesgo es verdaderamente pequeño y similar a riesgos que a menudo se consideran aceptables.

Estas conclusiones y sugerencias serán puestas en consideración en la reunión de infectólogos que se propone realizar esta Dirección toda vez que la publicación

antes citada pertenece a un grupo de infectólogos de un país en la cual la vacuna fue aprobada.

Por otra parte se recabará información respecto de la situación epidemiológica de nuestro dado que habría criterios diferentes respecto a la categoría de país endémico, país con áreas endémicas, o país no endémico. Esto resulta importante toda vez que la vacuna sujeta a registro sanitario se encuentra expresamente indicada para prevenir el dengue causado por los serotipos 1,2 3, y 4 del virus dengue en personas de 9 a 60 años que viven en áreas endémicas.

Otro hecho a considerar es el/los serotipos prevalentes en nuestro país. Según información recabada en cuanto a la situación nacional: “En el año 2014 se registraron dos provincias con brotes de dengue: Salta por serotipo DEN4 y Córdoba por serotipo DEN1. Los últimos casos autóctonos registrados en el 2014 correspondieron a la SE27 (29 de junio al 5 de julio) del 2014 en Salta. En las primeras 7 semanas epidemiológicas del año 2015 fueron notificados 309 casos, de los cuales 4 fueron confirmados e importados (CABA 2, Córdoba 1, Entre Ríos 1), 6 probables (Buenos Aires 1, CABA 2, Chaco 1, Córdoba 1, Misiones 1), 116 fueron descartados y los restantes 183 se encuentran en estudio.” Fuente: Dengue en Argentina- Informe de Situación al 04 de marzo de 2015 de 2015- Ministerio de Salud de la Nación de fecha 04 e marzo de 2015”

En cuanto a lo valorado en la Fase Clínica y sus resultados:

Luego del análisis de la eficacia, surge de los resultados que si bien la global fue del 60,8 %, el nivel de protección varió según el serotipo, existiendo diferencia de eficacia para cada uno de ellos, lo cual implica diferentes niveles protectores de anticuerpos, (50,3% (IC95: 29,1% a 65,2%) frente al DENV1, 42,3% (IC95: 14,0% a 61,1%) frente al DENV2, 74,0% (IC95: 61,9% a 82,4%) frente al DENV3, y 77,7% (IC95: 60,2% a 88,0%) frente al DENV4) siendo buena para los serotipos 3 y 4 y intermedia para el 1 y casi nula para el 2

De dicho enunciado se desprende lo siguiente:

Cabe mencionar la implicancia de la diferente eficacia para cada serotipos siendo deficiente para los serotipos prevalentes en nuestro país.

Existen estudios que puedan explicar la marcada diferencia entre ambos?

Teniendo en cuenta que fue evaluado en el pico de anticuerpos, consideramos que el de anticuerpos puede ser aun menor a lo largo del tiempo.

Existen estudios que evidencien nivel de anticuerpos logrados al pico máximo, así como la cinética de los mismos y persistencia en el tiempo luego de la ultima dosis?

Teniendo en cuenta la evidencia de eficacia en individuos seropositivos a dengue al inicio de la vacunación y que en seronegativos no demostró eficacia (43,2% - IC 95%: -61-80), serán necesarios nuevos estudios para determinar si la eficacia de la vacuna está limitada a quienes ya han sido infectados por el virus del dengue. De esta manera la vacuna CYD-TDV no ofrece una buena protección para infecciones primarias de dengue, sino que funciona como un refuerzo de la inmunidad ya adquirida con infecciones naturales previas por dengue

Si bien CYD-TDV demostró eficacia para prevención de dengue grave de 95% Se detectó un incremento de hospitalización por dengue en niños vacunados menores de 9 años, a partir del 3° año de seguimiento, como explica esto.

5- En función de eventos adversos y riesgo de hospitalización referido en estudios realizados en pacientes de 2 y 5 años, a pesar de que no está presentada para registro en esta población, sería interesante conocer los factores asociados con este incremento del riesgo así como estudios de seguridad.

6. Estos estudios también han puesto de manifiesto que el incremento de anticuerpos neutralizantes contra dengue, posterior a la vacunación, al menos contra DENV 2 y parcialmente contra DENV 1, no se correlaciona con protección de la enfermedad, ya que se reporta inmunogenicidad adecuada contra estos serotipos en los vacunados, aunque la eficacia vacunal contra los mismos fue baja. Esto hace necesario continuar con la búsqueda de mejores marcadores para este propósito.

7. Existe ausencia de datos en el grupo de alto riesgo, como inmunocomprometidos y co-morbilidades crónicas

8 . Se solicita aclare si existen estudios de interferencia con otras vacunas, ya que no consta que fuera evaluada en la administración concomitante con otras vacunas adecuadas para la edad.

9 En cuanto al esquema de vacunación, para ofrecer protección duradera, los resultados no varían en cuanto a las personas que recibieron 3 dosis y las que recibieron esquema incompleto,

De esto surgen las siguientes consideraciones

Prácticamente todos los participantes en el estudio (más del 95%), el periodo de seguimiento efectivo tras una dosis y dos dosis fue de tan solo 6 meses, no se pudo evaluar la protección a más largo plazo tras la administración de menos de tres dosis, lo cual necesitaría estudios ampliados .

Lo anterior se plantea en virtud de que se considera el esquema y la edad de vacunación de compleja implementación

10. Como la vacuna esta propuesta para un rango más amplio de edad, se deben generar datos adicionales de seguridad para grupos de edades mayores (en particular los mayores de 45 años), considerando que al presente el número de sujetos evaluados es limitado.

Conclusiones:

De la evaluación realizada surge que esta vacuna se propone para:

Prevención del dengue causado por los serotipos 1,2 3, y 4 del virus dengue

Grupo etario comprendido: 9 a 60 años

Aplicación en población que vive en áreas endémicas.

No se encuentra previsto en brotes o en viajeros

Dado que los datos presentados muestran:

que la eficacia sería buena para los serotipos 3 y 4, intermedia para el 1 y casi nula para el 2, siendo que en nuestro país el serotipo circulante es el serotipo 1

que no se encuentran antecedentes de definición de áreas endémicas en nuestro país, siendo que la indicación propuesta es para prevención del dengue en población que vive en áreas endémicas y que no es aplicable en situación de brotes o para el viajero

que el grupo etario propuesto es más amplio que el estudiado en los diferentes estudios clínicos

resulta necesario la actualización de datos de estabilidad del producto terminado puesto que se muestran solo los resultados del ensayo de estabilidad para los lotes elaborados con el proceso de filtración estéril en línea a 24 meses cuando se solicita un periodo de vida útil de 36 meses. De la misma manera para el Producto Terminado Polvo Liofilizado en Presentación Multidosis) se muestran solo los resultados del ensayo de estabilidad para los lotes obtenidos a partir del principio activo elaborado en la planta de Neuville-sur-Saône a 6 meses, necesitando la actualización de los mismos para asegurar la vida útil a 36 meses del producto.

y otra información expuesta en el presente, esta Dirección considera que la información y documentación presentada al presente por el solicitante no permite sustentar una decisión favorable para la aprobación del producto, requiriéndose la

presentación de mayor evidencia que sustente su eficacia, seguridad y efectividad en nuestra población.

Esto fue presentado ante la reunión extraordinaria de la Comisión Nacional de Inmunizaciones llevada a cabo el 04 de febrero del corriente año. ( se adjunta copia de acta).

Por último el 15 de marzo de 2016 se mantuvo nueva reunión con representantes de SANOFI PASTEUR (Nona Ghazanfari. Director Asuntos Regulatorios Dengue US-LATAM (experta en la parte CMC del dossier de registro), Sandra Besada. Director Médico Dengue LATAM (experta en la parte clínica), Andrey Rojas. Gerente de Seguridad de Producto Vacuna Dengue – LATAM (experta en Farmacovigilancia), Reyzi Ruiz. Gerente Asuntos Regulatorios Dengue – Cono sur, América Central y Comunidad Andina (estrategia regulatoria), Judith Armoni. Líder Dengue Cono Sur y Roxana Montemilone. Directora Técnica, durante la cual se informo el estado de evaluación del producto.

## **ANEXO**

### **ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INMUNIZACIONES (CoNaIn)**

Vacuna contra el dengue

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de Febrero de 2016

Participantes:

Autoridades del Ministerio de Salud de la Nación

Dr. Jorge Lemus, Ministro de Salud de la Nación

Dra. Marina Kosacoff, Subsecretaria de Prevención y Control de Riesgo

Miembros del núcleo central de la CoNaIn (por orden alfabético)

Dr. Pablo Bonvehí (Presidente)

Dra. Ángela Gentile

Dra. Silvia González Ayala

Dr. Eduardo López

Dr. Pablo Yedlin

Expertos invitados

Dr. Gustavo Lopardo

Dr. Daniel Stamboulian

Representantes del Ministerio de Salud de la Nación invitados

Dr. Jorge San Juan, Dirección Nacional de Epidemiología y Riesgos

Dr. Raúl Forlenza, en representación de la Dirección de Epidemiología

Lic. Héctor Coto, Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores

Organización Panamericana de la Salud (OPS)

Dr. José Moya

Dra. Mirta Magariños

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)

Dr. Carlos Chiale

Dra. Patricia Aprea

Dra. Mariana Vila

Secretariado CoNaln

Dra. Carla Vizzotti, Dirección Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles

La Dirección Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles del Ministerio de Salud de la Nación (DiNaCEI) presentó una revisión bibliográfica de la evidencia científica publicada sobre eficacia y seguridad de la vacuna contra dengue (CYD-TDV). Se destacan los siguientes resultados en base a estudios de fase III realizados en países endémicos que incluyeron población de 2 a 16 años:

CYD-TDV demostró una eficacia global contra dengue de 60,8%

La eficacia es variable según serotipos de dengue (DENV): adecuada contra infecciones por DENV3 y 4, menor eficacia contra DENV1 y prácticamente nula protección contra DENV2

Se evidenció eficacia en individuos seropositivos a dengue al inicio de la vacunación. En seronegativos no demostró eficacia (43,2% - IC 95%: -61-80)

CYD-TDV demostró eficacia para prevención de dengue grave de 95%

Se detectó un incremento de hospitalización por dengue en niños vacunados menores de 9 años, a partir del 3° año de seguimiento



Se analizó la bibliografía disponible en relación al uso de esta vacuna para viajeros y para control de brote. Según la información disponible al momento y teniendo en cuenta el esquema de vacunación registrado (0-6-12 meses), la escasa eficacia en personas seronegativas, la ausencia de datos en población adulta, la baja frecuencia de dengue grave en viajeros, la vacunación en estas situaciones no estaría recomendada.

La Dirección de Epidemiología presentó la situación epidemiológica de dengue en la región y en Argentina. Se describió la magnitud actual de los brotes en curso, la información disponible sobre mortalidad por dengue, el número de casos registrados, los serotipos circulantes y las localidades afectadas por año, las tasas de incidencia por grupos de edad y la estratificación de localidades según riesgo ambiental de transmisión aportada por la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores (DETV). Se destaca en nuestro país:

Circulación predominante de DENV1 y DENV2 (DENV1 circuló en 11 de los 17 años en los que se registró circulación de virus dengue en Argentina desde la reemergencia en 1998, seguido por DENV2 en 9/17, DENV3 en 5/17 y DENV4 en 4/17). En el presente año predomina en nuestro país la circulación de DENV1 que también es el serotipo predominante en países limítrofes (Brasil y Paraguay)

Ausencia de reportes de casos de dengue grave a la fecha de la reunión

Desde 2009 no hubo muertes por dengue notificadas (esa información fue confirmada por los directores de epidemiología provinciales).

Las tasas más altas de notificación así como el mayor número absoluto de casos se da en la población entre 10 y 44 años (tasa: 8,57/100.000), seguida por los mayores de 45 años. En 2009 y 2013, el 62% y el 70% de los casos respectivamente, correspondieron a adultos entre 10 y 44 años.

Hasta el momento no hay evidencia de transmisión sostenida durante todo el año en ningún lugar del país. La notificación de casos sospechosos estudiados por laboratorio en todas las semanas del año, no habiéndose registrado casos positivos autóctonos en invierno y la heterogeneidad en las localidades en las que aparecen los brotes cada año, refuerzan la hipótesis de la interrupción de la transmisión.

No obstante, la situación de endemidad de países vecinos así como la situación de la provincia de Formosa en 2015 (de la que se dispone de información parcial de casos febriles en el invierno pero sin el correlato de laboratorio que permita

confirmar o descartar la infección por dengue), requiere de una investigación en terreno y un informe exhaustivo de los datos provinciales para poder dilucidarse

También fue presentado el Mapa de Riesgo Ambiental Para Dengue, elaborado por la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Este mapa es resultado de la combinación de datos ambientales estimados a partir de imágenes satelitales que provee la CONAE, y los datos específicos colectados a campo por parte de la Di-RETVs, y abarca 2779 localidades de medio y alto riesgo en todo el país en su corte 2014 / 2015.

La OPS reafirmó la posición del Grupo Técnico Asesor (TAG) 2015, y la necesidad de contar con más datos sobre seguridad y eficacia. Mencionó la escasa eficacia contra DENV 1 y 2 predominantes en la región. Enfatizó la importancia del acceso y de la calidad de los servicios de salud en relación a la mortalidad por dengue. Además se informó que la vacuna aún no está precalificada por la OMS.

Por lo expuesto se informó que este organismo a la fecha no la recomienda para ser incorporada a los programas de inmunizaciones.

La ANMAT expuso que el organismo solicitó complementar la información disponible al laboratorio productor a fin de continuar con la evaluación. La indicación presentada por el mismo está dirigida a personas de 9 a 60 años residentes de áreas endémicas.

Por lo anteriormente expuesto, la CoNain

reafirmó la recomendación de las I y II Reunión de la Comisión realizada en Marzo y Agosto de 2015 acerca de la necesidad de contar con mayores datos de eficacia y seguridad a largo plazo.

señaló la importancia de intensificar la vigilancia epidemiológica activa y las acciones de control del vector.

recomendó profundizar en el estudio de la epidemiología nacional y de definir la existencia de eventuales áreas endémicas y zonas de riesgo. Adicionalmente, se sugirió realizar estudios locales de seroprevalencia, clave para estimar el eventual beneficio de la vacuna en nuestro medio

sugirió aguardar resultados post-comercialización (fase IV) en los países en los cuales ya fue aprobada CYD-TDV

consideró de gran utilidad la futura revisión de datos y consiguiente documento de posición de organismos internacionales OMS, reunión en abril 2016 y OPS julio de 2016

enfaticó la relevancia de continuar con una evaluación dinámica de los datos de la vacuna para poder emitir futuras recomendaciones acerca de la misma.

#### 478) SALUD PÚBLICA

##### Dengue. Casos registrados Provincia de Formosa

Solicito al Jefe de Gabinete de Ministros que informe, la cantidad de casos registrados de personas infectadas por el virus del dengue e informados por el gobierno de la Provincia de Formosa al Ministerio de Salud Pública de la Nación. Asimismo si tales registros y casos se encuentran identificados con el cerotipo.

En relación a esta temática informe en que ha consistido la ayuda sanitaria y/o económica enviada por el Gobierno Nacional a la Provincia de Formosa, en el marco de las tareas preventivas y de lucha contra el Dengue ante el brote epidémico de público conocimiento.

##### RESPUESTA

En lo que va de 2016 han sido notificados 775 casos, principalmente de las localidades de Formosa y Clorinda.

Casos notificados en Formosa y Clorinda. Año 2016

Localidad	Confirmados (Serotipo 1)	Sospechosos no conclusivos	Negativos	Total
<i>Formosa</i>	601	36	3	640

<i>Clorinda</i>	125	2		127
<i>Estanislao del Campo</i>	3			3
<i>Pirane</i>	1			1
<i>Pozo del Tigre</i>	1			1
<i>San Martin</i>	1			1
<i>Villa General Güemes</i>	1			1

<i>Las Lomitas</i>	1			1
<b>Total</b>	<b>734</b>	<b>38</b>	<b>3</b>	<b>775</b>

Mediante la vigilancia por laboratorio han sido estudiadas 49 personas, con 8 confirmados, 38 que se encuentran en estudio, los cuales presentan una primera muestra negativa (Sospechosos no conclusivos) y 3 han resultado negativos para dengue.

Casos notificados al SIVILA por semana epidemiológica (SE). Provincia de Formosa. Año 2016.

<b>Semana</b>	<b>Confirmados (Serotipo 1)</b>	<b>Sospechosos conclusivos</b>	<b>no</b>	<b>Negativos</b>	<b>Total</b>
1	1	14		1	16

2	3	18	2	23
3	2	6		8
4	2			2
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>38</b>	<b>3</b>	<b>49</b>

De los ocho casos confirmados 7 corresponden al departamento de Patiño, destacándose la localidad Estanislao del Campo con 3, mientras que las localidades de Las Lomitas, Pozo del Tigre, San Martín y Villa General Güemes notificaron un caso. El restante confirmado pertenece al departamento Pirane y la localidad homónima.

Mediante la modalidad de vigilancia clínica fueron cargados 726 casos, pertenecientes a las localidades declaradas en brote (Formosa y Clorinda).

**Casos notificados al SNVS bajo la modalidad vigilancia clínica por localidad y SE. Provincia de Formosa. Año 2016.**

Semana	Casos notificados		Total
	Formosa	Clorinda	
1	206	55	261
2	135	30	165
3	120	27	147
4	101	10	111

5	33	3	36
6	3	0	3
7	0	0	0
8	0	0	0
9	3	0	3
<b>Total</b>	<b>601</b>	<b>125</b>	<b>726</b>



A partir de la semana epidemiológica 6 los nodos de vigilancia clínica de la provincia de Formosa prácticamente no aportaron nueva información sobre los casos de dengue al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud.

En el resto de las provincias del país se han constatado resultados positivos en 143 pacientes con antecedentes de viaje a Formosa. Las provincias con mayor número de casos provenientes de Formosa son Buenos Aires (33), Chaco (24), CABA (22), Corrientes (15), Salta (15), Santa Fe (8) y Córdoba (8).

Semana	Confirmados	Probables	En estudio	Total
1	6	10	0	16
2	3	8	0	11
3	12	19	0	31

4	13	6	1	20
5	6	7	1	14
6	3	9	0	12
7	1	6	4	11
8	1	8	4	13
9	6	1	1	8
10	1	1	2	4

11	1	1	1	3
<b>Total general</b>	<b>53</b>	<b>76</b>	<b>14</b>	<b>3</b>

**INSUMOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN DE DENGUE A LA PROVINCIA DE FORMOSA**

FORMOSA octubre 2015	Larvicida Granulado-Abate	400 kilos	
	Permetrina	108 litros	
26/02/2016	Formosa	Permetrina	1500 litros
		Larvicida Granulado - Abate	300 kilos

**TRANSFERENCIAS ESTIMADAS EN CONCEPTO DE BECAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

FORMOSA	25	ENERO/DICIEMBRE	\$ 480.000,00
---------	----	-----------------	------------------

**FESP II .Ejecución total país por provincia para el Programa de Dengue**

	<b>EJECUCIÓN TOTAL PAÍS</b>	
--	-----------------------------	--

Jurisdicción	Brecha	2015		% Ejec. brecha
		Cantidades	Pesos	
Formosa	27.200	27.025	4.409.135,74	99,36%

**Pastillas potabilizadoras enviadas por la Dirección de Epidemiología  
2015 y primer trimestre de 2016**

Formosa	3.696.000
---------	-----------

**Otros insumos distribuidos**

NEA										
Provincia	Praziquantel uso veterinario (comprimidos)	Vacunas antirrábicas uso veterinario (dosis)	Suero anti escorpión (frascos)	Antiparasitarios de amplio espectro uso veterinario (comprimidos)	Suero bivalente (frascos)	Suero antimicrurus (frascos)	Suero Tretaralente (frascos)	Suero anticrotálico (frascos)	Suero antioxoscelos (frascos)	Suero antilatrodectus (frascos)
Misiones		50000	100			40	773	40		
Corrientes	3000	90000	100	8000	400	50		50	50	
Formosa	3000	15000	50	8000	300	300		200		20
Chaco	3000	60000	50	8000	200	50				50

<b>Paracetamol distribuido a la Provincia de Formosa 2015-2015</b>			
<b>Paracetamol</b>	Comp 500mg	682.840 comp	Año 2015
<b>Paracetamol</b>	jarabe	28.752 fcos	Año 2015
<b>Paracetamol</b>	jarabe	18.208 fcos	Año 2016

FORMOSA	Larvicida Granulado-Abate	400 kilos
---------	---------------------------	-----------

octubre 2015	Permetrina	108 litros	
26/02/2016	Formosa	Permetrina	1500 litros
		Larvicida Granulado - Abate	300 kilos

### Transferencias estimadas en concepto de becas de formación y capacitación

FORMOSA	25	ENERO/DICIEMBRE	\$ 480.000,00
---------	----	-----------------	---------------

### FESP II .Ejecución total país por provincia para el Programa de Dengue

		EJECUCIÓN TOTAL PAÍS 2015		
Jurisdicción	Brecha	Cantidades	Pesos	% Ejec. brecha
Formosa	27.200	27.025	4.409.135,74	99,36%

### Pastillas potabilizadoras enviadas por la Dirección de Epidemiología 2015 y primer trimestre de 2016

Formosa	3.696.000
---------	-----------

Otros insumos distribuidos

NEA										
Provincia	Praziquantel uso veterinario (comprimidos)	Vacunas antirrábicas uso veterinario (dosis)	Suero anti escorpión (frascos)	Antiparasitarios de amplio espectro uso veterinario (comprimidos)	Suero bivalente (frascos)	Suero antimicrurus (frascos)	Suero Tretavalente (frascos)	Suero anticrotálico (frascos)	Suero antioxoscelos (frascos)	Suero antilatrodectus (frascos)
Misiones		50000	100			40	773	40		
Corrientes	3000	90000	100	8000	400	50		50	50	
Formosa	3000	15000	50	8000	300	300		200		20
Chaco	3000	60000	50	8000	200	50				50

Paracetamol dsitribuido a la Provincia de Formosa 2015-2015			
Paracetamol	Comp 500mg	682.840 comp	Año 2015
Paracetamol	jarabe	28.752 fcos	Año 2015
Paracetamol	jarabe	18.208 fcos	Año 2016

#### 479) NARCOTRÁFICO

##### Medidas del PEN. Formosa Región NEA

Solicito al Jefe de Gabinete de Ministros que informe las políticas y medidas concretas orientadas para combatir el problema del narcotráfico en la provincia de Formosa en particular y en la región NEA en General, puntualizando el fortalecimiento de los controles fronterizos, la radarización, la eliminación de pistas clandestinas, el fortalecimiento de la estructura jurisdiccional, la reorganización y reasignación de los objetivos y funciones de las áreas de fronteras.

##### RESPUESTA

Por Resolución N° 31/16 del Ministerio de Defensa se ordenó el repliegue del Personal Militar interviniente en el Operativo Fortín y se instruyó al ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZA ARMADAS a que formulara el respectivo planeamiento —y aprobara los planes contribuyentes que le elevaran los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas— para cumplimentar las responsabilidades asignadas a la Jurisdicción en el “Operativo Fronteras”.

El Plan Operativo Fronteras consta de tres etapas:

- 1) Organización.
- 2) Incorporación de tecnología.
- 3) Operaciones.

La estrategia del mencionado Plan consiste en la coordinación con las distintas agencias con competencia en la materia que intervengan en cada provincia.

Respecto a la organización, encuentra basamento en una estructura que contempla como columna vertebral el despliegue operativo de las Fuerzas de Seguridad Federales. En consecuencia se prevé un redespliegue del personal asignado a la seguridad del Conurbano y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se realizarán operaciones dentro del marco del Plan Operativo Fronteras apuntalando la prevención del delito transfronterizo.

En cuanto a la incorporación de nueva tecnología, con el presupuesto asignado por el Decreto N° 228/2016 de “Emergencia en Seguridad Pública”, se prevé la compra de última tecnología a fin de obtener información en tiempo real de los puntos más críticos de la frontera, incluyendo la región del NEA, como así también la adquisición de scanners adecuados para la lucha contra el narcotráfico.

Por otra parte, el Ministerio de Seguridad remitió un proyecto de Ley de Protección Aeroespacial, para consideración del Ministerio de Defensa.

Finalmente, el Ministerio de Seguridad se encuentra en pleno proceso de análisis y suscripción de convenios con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Transporte, en el marco del Decreto N° 228/2016, para la transferencia de datos disponibles.

#### **480) DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

##### **Vigencia de Convenios**

a) Solicito al Jefe de Gabinete de Ministros que informe si se encuentran vigentes los convenios oportunamente suscriptos por el Poder Ejecutivo Nacional con la Dirección Provincial de Vialidad de Formosa por las obras en las siguientes rutas:

- RUTA NAC. N 86 – FORMOSA: TRAMO POSTA CAMBIO ZALAZAR – LTE CON SALTA: SECCIONES VARIAS;

- RUTA NAC. N 86 – FORMOSA: TRAMO POSTA CAMBIO ZALAZAR – LTE CON SALTA: SECCIONES VARIAS;
  - RUTA PROV. 23 –TRAMO EMPALME RUTA PROV N 9 – EMPALME RUTA NAC 86- SECCIONES VARIAS;
  - RUTA PROV. N 9 – VARIOS TRAMOS;
- b) Asimismo, informe si el Poder Ejecutivo continuará con método implementado en dichos convenios, por los cuales la provincia de Formosa licita las obras, controla su ejecución y recibe la obra, correspondiendo al Poder Ejecutivo abonar el precio pactado a través de la Dirección Nacional de Vialidad.

## **RESPUESTA**

- a) Los cuatro convenios se encuentran vigentes. La Ruta Provincial 9 continuará con la financiación de la obra. En el caso de las Rutas Nacional 86 y Provincial 23 estamos estudiando la forma de financiarlos.
- b) Vialidad nacional va a licitar, controlar y ejecutar las obras.

## **481) SUBSIDIOS AL TRANSPORTE**

### **Tratamiento igualitario**

¿Cuál es la razón por la cual el cupo de gasoil a precio subsidiado y el sistema genera una inequidad y descremación hacia la ciudad de Córdoba Capital en relación al AMBA? (área Metropolitana Buenos Aires). Independientemente del sinceramiento en las tarifas, que creemos que hay que realizarlo, pedimos tratamiento igualitario en el otorgamiento de subsidios al transporte urbano de pasajeros, por tal razón, preguntamos ¿en qué plazos tiene previsto el Gobierno Nacional avanzar en tal sentido?

## **RESPUESTA**

Compartimos el diagnóstico sobre una asignación injusta de subsidios. Las medidas anunciadas recientemente buscan reducir esa injusticia. Con el aumento tarifario que entró en vigencia para el AMBA se acorta la brecha en comparación



con la tarifa que pagan los pasajeros del interior. Sabemos sin embargo que para seguir avanzando hacia una asignación justa con criterios federales se requieren de un análisis exhaustivo y multidisciplinario que incluya todas las variables en juego dentro del sistema de transporte urbano.

#### **482) ENHOSA**

##### **Deuda. Refinanciación**

En muchos municipios del Interior de la Provincia de Córdoba (Huinca Renanco, Río 3, Monte Maiz, Villa Gral. Belgrano, etc.), existe la deuda contraída en dólares estadounidenses, de la época de la década de 1990, con ENHOSA a causa de distintas obras de saneamiento que se realizaron. ¿Qué posibilidades existen de que la Nación refinance esas deudas a un plazo de 30 años a los fines de poder ser canceladas por los municipios?

##### **RESPUESTA**

En función del estudio de cada municipio en particular se evaluará la posibilidad de refinanciación.

#### **483) OBRAS VIALES**

##### **Anillo circunvalar Bell Ville**

Teniendo en cuenta que tanto la ciudad de Córdoba Capital, como de Bell Ville necesitan terminar con el anillo circunvalar que las rodea, ¿cuáles son las posibilidades y los plazos de avance de dichas obras?

##### **RESPUESTA**

La Provincia de Córdoba y Vialidad Nacional firmaron un acuerdo donde Vialidad Nacional financiará hasta \$ 2.500 millones la construcción de la primera etapa del cierre del Anillo Circunvalar, y la segunda y última etapa, de un monto similar, estará a cargo de la Provincia. Respecto a los plazos, está previsto que inicie en 2017 y finalice en 2019, pero la ejecución va a estar a cargo del Gobierno Provincial.

#### **484) OBRAS PÚBLICAS**

##### **Convenios Nación- Córdoba**

Existiendo convenios firmados de la Nación con la Ciudad de Córdoba en relación al inicio y/o conclusión de obras, que en la actualidad se encuentran en trámite en diferentes expedientes dentro de los organismos nacionales correspondientes y que se describen a continuación, a saber: (a - nro. 205474/09 - pavimentación sector Barrio San Ignacio; b) 205475/09 - pavimentación sector Barrio Arguello Norte; c) 203172/09- red cloacal sector barrio Márquez de Sobremonte; d) 203172/09 - etapa dos de las obras citadas; e) 333206/11 - pavimentación sector barrio Estación Flores; f) 205470/09 - pavimentación sector Barrio Santa Isabel 3ra; g) 184536/08 - plan integral de cloacas máxima sur ; h) 203171/09 red cloacal Barrio Suarez; i) 205735/09 red cloacal Barrio Talleres Oeste; f) 203615/09- pavimentación y desagües Av. 11 de Septiembre ) cuando se realizaran las asignaciones presupuestarias correspondientes tendientes a dar por finalizadas dichas obras y por cumplimentados los acuerdos referidos?

#### **RESPUESTA**

a) Se informa que habiéndose realizado la compulsa según el N° de expediente indicado, tanto en la Secretaría de Obras Públicas como en la Secretaría de Vivienda y Hábitat no se encontraron expedientes con el N° de referencia brindado.

b) Se informa que habiéndose realizado la compulsa según el N° de expediente indicado, tanto en la Secretaría de Obras Públicas como en la Secretaría de Vivienda y Hábitat no se encontraron expedientes con el N° de referencia brindado.

c) 123/09 Ampliación red colectora cloacal y conexiones domiciliarias - B° Márquez de Sobremonte - Etapa 1

Ente Ejecutor: Municipalidad de La Ciudad de Córdoba

Monto de Convenio: \$2.204.171,22

Fecha de Convenio: 15/05/09

Fecha de vencimiento de Convenio: 15/05/10

Avance Financiero: 25.09%

Avance Físico 12.99%

Rendición: 100%

Observación: Por lo expuesto, a la obra en cuestión no se le ha asignado presupuesto en los últimos ejercicios. Por indicación superior de la anterior gestión, no se solicitó al Municipio documentación acerca de la obra. Tampoco el Ente Ejecutor solicitó prórroga del convenio.

d) 122/09 Ampliación red colectora cloacal y conexiones domiciliarias - B° Márquez de Sobremonte - Etapa 2

Ente Ejecutor: Municipalidad de La Ciudad de Córdoba

Monto de Convenio: \$2.233.735,74

Fecha de Convenio: 15/05/09

Fecha de vencimiento de Convenio: 15/05/10

Avance Financiero: 20.00%

Avance Físico 0%

Rendición: 100%

Observación: Por lo expuesto, a la obra en cuestión no se le ha asignado presupuesto en los últimos ejercicios. Por indicación superior de la anterior gestión, no se solicitó al Municipio documentación acerca de la obra. Tampoco el Ente Ejecutor solicitó prórroga del convenio.

e) Se informa que habiéndose realizado la compulsa según el N° de expediente indicado, tanto en la Secretaría de Obras Públicas como en la Secretaría de Vivienda y Hábitat no se encontraron expedientes con el N° de referencia brindado.

f) Se informa que habiéndose realizado la compulsa según el N° de expediente indicado, tanto en la Secretaría de Obras Públicas como en la Secretaría de Vivienda y Hábitat no se encontraron expedientes con el N° de referencia brindado.

g) 638/08 Plan integral de cloacas - 2° Etapa cloaca máxima - San Vicente-Camino Chacra de la Merced

Ente Ejecutor: Municipalidad de La Ciudad de Córdoba

Monto de Convenio: \$80.257.658,11

Fecha de Convenio: 19/02/09

Fecha de Inicio: 29/05/09

Fecha de finalización: 04/01/12

Plazo de obra: 950 días

Avance Financiero: 100%

Avance Físico: 100%

Rendición: 100%

Observación: La obra de la referencia, se encuentra certificada, transferida y rendida al 100%, no quedando saldo del Convenio Específico suscripto el 19 de febrero del 2009. La fecha de finalización, según certificación, fue el 4 de enero del 2012.

h) 118/09 Red domiciliaria cloacal - B° Suarez- Cáceres - Achával Peña Etapa 1

Ente Ejecutor: Municipalidad de La Ciudad de Córdoba

Monto de Convenio: \$2.5177.957,73

Fecha de Convenio: 15/05/09

Fecha de Inicio: 13/07/09

Fecha de finalización prevista: 13/11/10

Plazo de obra: 488 días

Avance Financiero: 91.73%

Avance Físico 91.74%

Rendición: 100%

Observación: A la fecha no se recibió certificación final de obra. Por lo expuesto, a la obra en cuestión no se le ha asignado presupuesto en los últimos ejercicios. Por indicación superior de la anterior gestión, no se solicitó al Municipio documentación acerca de la obra. Tampoco el Ente Ejecutor solicitó prórroga del convenio.

i) 387/09 Ampliación red colectora cloacal y conexiones domiciliarias - B° Talleres Oeste-Etapa1

Ente Ejecutor: Municipalidad de La Ciudad de Córdoba

Monto de Convenio: \$4.383.082,70

Fecha de Convenio: 10/05/011

Fecha de vencimiento de Convenio: 09/05/12

Avance Financiero: 24.09%

Avance Físico 8.85%

Rendición: 100%

Observación: Por lo expuesto, a la obra en cuestión no se le ha asignado presupuesto en los últimos ejercicios. Por indicación superior de la anterior gestión, no se solicitó al Municipio documentación acerca de la obra. Tampoco el Ente Ejecutor solicitó prórroga del convenio.

f) Se informa que habiéndose realizado la compulsa según el N° de expediente indicado, tanto en la Secretaría de Obras Públicas como en la Secretaría de Vivienda y Hábitat no se encontraron expedientes con el N° de referencia brindado.

#### **485) OBRA GASODUCTO PRODUCTIVO**

##### **Informes varios**

Respecto a la obra del "Gasoducto Productivo" iniciada en 2013, que va desde Casa de Piedra (provincia de Catamarca) hasta Chilecito (La Rioja).

- a) ¿En qué estado y etapa de ejecución se encuentra?
- b) ¿Cuáles fueron las partidas presupuestarias asignadas desde el inicio de la obra?
- c) ¿Qué montos se han transferido a la provincia de La Rioja y a qué tramo de la obra corresponden? ¿Quiénes son y fueron las autoridades responsables de la recepción de las transferencias en la provincia de La Rioja?
- d) ¿A cuánto ascienden los montos de la obra ejecutada del gasoducto por cada tramo?
- e) ¿Qué materiales se utilizaron y se utilizan para la construcción del gasoducto? Si son de producción nacional o son importados.
- f) ¿Cuántas etapas restan completar para que el Gasoducto Productivo comience a utilizarse?
- g) Actualmente, ¿cuáles son los plazos de ejecución de la obra y el vencimiento de cada uno de ellos?

#### **RESPUESTAS**

- a) La obra consta de dos etapas según Convenios Marco y Específicos:

- 1) Etapa I “Casa de Piedra-Patquia”: Adenda del Convenio Marco y Específico en donde se fija un nuevo monto para esta etapa, tiene un avance certificado del 51% y se encuentra paralizada.
- 2) Etapa II “Patquia-Chilecito”: a la fecha no existe Adenda acordada.
- b)
  - 1) Convenio Marco de fecha Nov/2010. Monto total \$312.000.000 (Etapa I: \$175.000.000 / Etapa II: \$137.000.000).
  - 2) Addenda a Convenio Marco de fecha Agosto/2013 por Etapa I: \$394.266.933.
- c)
  - 1) \$ 78.853.386,6 – Resolución de Pago S.E. N° 680 – 26/09/2013.
  - 2) \$ 78.853.386,6 – Resolución de Pago S.E. N° 504 – 16/05/2014.
  - 3) \$ 78.853.386,6 – Resolución de Pago S.E. N° 388 – 08/01/2015.
  - 4) Los fondos fueron transferidos de acuerdo a lo establecido en la Cláusula segunda de la Adenda del Convenio Específico.
- d)
  - 1) Etapa I - \$201.919.612,48.
  - 2) Etapa II – No hay obra ejecutada (ver punto a. 2).
- e)
  - 1) La cañería, principal componente del gasoducto, fueron provistas por empresas de origen nacional (SIAT SA y M. Royo SA).
- f) Resta completar el 49% de la Etapa I e iniciar y terminar la Etapa II.
- g) 1) Etapa I:
  - a) Plazos originales: Adenda firmada Agosto/2013, Acta de Reinicio de Obra del 15/10/2013: Plazo de obra: 10 meses, Fecha de terminación: 15/08/2014
  - b) Ultimo plazo según figura en Certificado N° 21: Plazo de obra: 16 meses, Fecha de terminación: 30/12/2015. No se recibió a la fecha acta firmada que convalide este plazo y fecha de terminación.
- 2) Etapa II: Sin montos de compromiso firmado entre las partes.

#### **486) TARIFAS ELECTRICAS**

##### **EMSA. Medidas de PEN**

TARIFA ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA EMPRESA ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A. (EMSA). Misiones tiene una de las tarifas más altas del país. Sobre dicha base, a partir del mes de febrero de 2016 se han aplicado los aumentos tarifarios que tornan en impagables muchas liquidaciones, afectando en particular al sector comercial e industrial de alto consumo y a las familias de diferentes estratos sociales. Ello ha originado múltiples protestas y marchas de rechazo pidiendo la reconsideración de la medida.

Teniendo en cuenta que Misiones, junto a las demás provincias del NEA, no tiene acceso al gas natural, se pregunta si el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Energía, tiene previsto medidas para reconsiderar la situación, tarifa diferencial para la venta de energía a las prestadoras de la región como es el caso de EMSA, u otras medidas que tiendan al objetivo de equilibrar las tarifas al promedio general del país. En tal caso, fecha de vigencia de las medidas.

## **RESPUESTA**

El Estado Nacional solo tiene potestad para establecer los precios mayoristas al que compran la energía todas las distribuidoras del país, mientras que el impacto en la tarifa final de cada jurisdicción depende en gran parte de las políticas tarifarias y tributarias que cada Provincia aplique sobre la tarifa eléctrica al usuario final. Es por esto que el Estado Nacional no puede por sí solo evaluar el impacto del aumento de un solo un componente de la tarifa al usuario final en cada economía regional sin la colaboración de las Autoridades Provinciales, quienes tienen la potestad de fijar aumentos en el resto de los componentes de la tarifa que pagan finalmente los usuarios del servicio público de electricidad en su correspondiente territorio.

Por todo esto, para poder eliminar las divergencias territoriales en relación a las tarifas que pagan los usuarios finales en cada jurisdicción, es indispensable la colaboración de las Autoridades Provinciales para proponer y analizar medidas conjuntas tendientes a equilibrar las tarifas eléctricas a nivel país, teniendo en cuenta no solo el precio de la energía en el mercado mayorista, sino también los costos de distribuir la misma en cada territorio, así como los impuestos, tasas y cargos que cada jurisdicción cobra sobre el monto de factura al usuario final.

### **487) RUTA NACIONAL 12**

#### **Costo del peaje**

Las dos casillas de peaje sobre la Ruta Nacional 12 en la parte que atraviesa Misiones, han incrementado su tarifa de \$ 8 a \$ 20 para la primera categoría de automóviles (150%). Muchos vecinos de pequeñas localidades de las inmediaciones se ven imposibilitados de transportar su producción (pequeños productores de agricultura familiar), o bien el viaje a las ciudades cercanas de Posadas y Eldorado con motivo de los servicios educativos, sanitarios y familiares. Se le pregunta si está en consideración la posibilidad de otorgamiento de Tarjetas

Vecinales a un costo reducido similar al vigente antes del incremento, para los vehículos de vecinos de poblaciones próximas a las estaciones de peaje.

## RESPUESTA

En todas las estaciones de peaje del Corredor Vial N° 6 existen tarifas diferenciales para vecinos y usuarios frecuentes. Así, a modo de ejemplo, en la provincia de Misiones, en la estación de Peaje Santa Ana, el descuento para usuarios frecuentes es del 41,05 %. En las provincias de Corrientes y Chaco, el peaje del Puente General Belgrano, los usuarios abonarán la tarifa una vez por día, cualquiera sea el número de veces que traspasen la barrera, y, asimismo, quienes pasen más de veinte (20) días al mes, y residan en las localidades de Barranqueras, Resistencia y Corrientes tienen un cuadro tarifario diferencial, con una reducción de hasta el sesenta por ciento (60%).

El cuadro a continuación resume el total de tarifas diferenciales para vecinos y usuarios frecuentes vigentes en el Corredor Vial N° 6.

CORREDOR VIAL N° 6. - CATEGORÍA 1						
PROVINCIA / RUTA	ESTACIÓN DE PEAJE	TARIFA VIGENTE	% DESCUENTO HASTA 40 PASES TARIFA VECINAL	% DESCUENTO MÁS DE 40 PASES - TARIFA VECINAL	TARIFA CON DESCUENTO HASTA 40 PASES	TARIFA CON DESCUENTO MÁS DE 40 PASES
CHACO / RN N° 16	MAKALLE	\$ 30,00	40,80%	88,17%	\$ 17,76	\$ 3,55
CORRIENTES / RN N° 12	RIACHUELO	\$ 30,00	40,80%	88,17%	\$ 17,76	\$ 3,55
CORRIENTES / RN N° 12	ITUZAINGO	\$ 20,00	39,65%	69,85%	\$ 12,07	\$ 6,03
MISIONES / RN N° 12	VICTORIA	\$ 20,00	39,45%	69,75%	\$ 12,11	\$ 6,05
PROVINCIA / RUTA	ESTACIÓN DE PEAJE	TARIFA VIGENTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO		VALOR DE LA TARIFA CON DESCUENTO	
CHACO / RN N°	PTE GRAL	\$ 15,00	64,27%		\$ 5,36	



16	BELGRANO*			
MISIONES / RN N° 12	SANTA ANA	\$ 20,00	41,05%	\$ 11,79

\*NOTA: En el Puente General Belgrano se paga una sola vez independientemente de las veces que pase por día

## 488) OBRAS VIALES

### Provincia de Misiones

Desde hace mucho tiempo se encuentran paralizadas varias obras viales a cargo de VIALIDAD NACIONAL en la Provincia de Misiones. Se solicita información acerca de su reactivación y terminación de las siguientes:

- Rotonda de acceso a la Avenida Fundador (Eldorado) (Ruta Nacional Nro. 12)
- Rotonda de acceso a la ciudad de Puerto Esperanza (Ruta Nacional Nro. 12)
- Construcción de nuevos puentes sobre los arroyos Paranay Guazú (Km. 1502.65) y Piray Guazú (Km. 1533.36) ambos s/Ruta Nacional Nro. 12
- Terminación del asfaltado de la Ruta Nacional 14, en el tramo Bernardo de Irigoyen-San Pedro. Comienza en Paraje Gramado, pasa por los parajes Cruce Caballero, Tobuna y Piñalito Sur.

### RESPUESTA

a) Estas obras estaban previstas dentro del contrato con Caminos de Paraná S.A. de la concesión del Corredor Vial 6 desde 2011. Algunas no se concluyeron por falta de fondos y otras por problemas de proyecto. En la prórroga que se está negociando por 12 meses más, se les pedirá que continúen estas obras.

b y c) ídem.

d) Esta obra está en marcha, pero hubo que corregir el proyecto, ya que no estaba prevista la construcción de la variante a Cruce Caballero en el proyecto original.

## 489) TREN MESOPOTÁMICO

### Reactivación transporte ferroviario y de cargas.

Estado de las gestiones para reactivar el transporte ferroviario de pasajeros y de cargas que unía la Estación Federico Lacroze (Bs. As.) con la ciudad de Posadas,

atravesando las provincias de Entre Ríos y Corrientes, y que se encuentra paralizado desde el año 2012.

## RESPUESTA

En lo que respecta a la reactivación de infraestructura de vía del Ferrocarril Urquiza, la Secretaria de Planificación del Transporte está desarrollando estudios técnico vinculados, por un lado, a evaluar las inversiones en la red ferroviaria de cargas, contemplando el impacto de las mejoras del ferrocarril en las economías regionales en relación al ahorro de costos, aumento de competitividad y mejoras logísticas. En lo que respecta a los servicios de pasajeros, actualmente las inversiones están enfocadas en finalizar las obras suspendidas por la gestión anterior, y en reactivar los servicios Buenos Aires-Mar del Plata, y Buenos Aires-Rosario. La reactivación de otros servicios de pasajeros está sujeta a estudios y análisis que aún están en elaboración.

## 490) PUENTES DE INTEGRACIÓN

### Brasil y Paraguay.

Estado de los proyectos de puentes de integración con las Repúblicas de Brasil y de Paraguay, a saber:

- a) San Javier - Porto Xavier (Brasil) sobre el Río Uruguay
- b) Alba Posse - Porto Mauá (Brasil) sobre el Río Uruguay
- c) Eldorado - Mayor Otaño (Paraguay) sobre el Río Paraná
- d) Candelaria - Campichuelo (Paraguay) sobre el río Paraná

## RESPUESTA

### Brasil

a) y b) En agosto de 2002 se promulga la Ley 25.619 por medio de la cual se aprueba el Acuerdo suscrito con el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Facilitación de la Construcción y Operación de Nuevos Pasos Viales sobre el Río Uruguay suscrito en el año 2000. Mediante éste, los países se comprometen a iniciar el examen de las cuestiones referidas a la construcción y explotación de tres nuevos puentes carreteros sobre el río Uruguay, incluyendo

sus obras complementarias y accesos, frente a los municipios fronterizos de Itaquí-Alvear; Porto Mauá-Alba Posse y Porto Xavier-San Javier. Se crea así la Comisión Binacional Argentino-Brasileña para la facilitación de la construcción y operación de nuevos pasos viales sobre el Río Uruguay, cuyo reglamento es aprobado por Ley 26.407 en 2008.

Se está llevando adelante el “Estudio de Viabilidad Técnica, Económica y Ambiental de un Programa de Inversiones para Optimizar la Conectividad entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil”, entre las Provincias de Misiones y Corrientes – (Rep. Argentina) y Río Grande do Sul (Rep. Federativa del Brasil). El estudio identifica los proyectos de infraestructura del transporte entre Argentina y Brasil cuya ejecución en un horizonte de corto y mediano plazo permita avanzar en su optimización y desarrollo, con el fin principal de mejorar la conectividad terrestre entre ambos países y las condiciones de operación del transporte internacional. Este estudio permite definir los lineamientos estratégicos que sirven de marco integral para estructurar un programa de inversiones para los próximos años, proponiendo la ejecución de proyectos tanto en los pasos fronterizos ya priorizados como también en aquellos cuyo potencial se definió a partir del mismo.

#### Paraguay

c) A fin de profundizar la cooperación e integración fronteriza mediante la ejecución de proyectos que impulsen y optimicen la conectividad entre la República Argentina y la República del Paraguay, ambos países ratificaron en la I Reunión Binacional de Ministros de Argentina y Paraguay, realizada en noviembre de 2013, la necesidad de avanzar con las gestiones conjuntas para obtener la Cooperación Técnica No Reembolsable por parte del Banco Interamericano de Desarrollo para la realización del estudio de conectividad para las ciudades de Mayor Otaño (Paraguay) y Eldorado (Argentina).

El objetivo general del Estudio es definir la viabilidad de un Programa de Inversiones en infraestructura de conectividad para las ciudades de Mayor Otaño (Paraguay) y Eldorado (Argentina), el cual incluirá la construcción de un puente fronterizo, la ampliación o adecuación de la infraestructura que pudiera serle complementaria (puertos, centro de frontera y pavimentación vial) y que por otra

parte brinde alternativas de conectividad, así como la elaboración de proyectos de mejora de carácter operativo e institucional.

Actualmente Estudio de Factibilidad Técnico-económica de la infraestructura de conectividad Mayor Otaño (Paraguay)- Eldorado (Argentina) está en ejecución.

d) En el momento no se están realizando estudios sobre el Puente Candelaria-Campichuelo.

## **491) INFLACIÓN**

### **Medidas del PEN**

a) ¿Cuáles son las medidas que piensa implementar el Poder Ejecutivo para paliar la grave situación inflacionaria que sufre el país en la actualidad, teniendo en cuenta que el impacto es mucho mayor para aquellos que menos tienen ya que ven mermado el poder adquisitivo de sus ingresos?

b) ¿Cuáles son las medidas que se están tomando para revertir este proceso inflacionario en el mediano plazo y cuál es el pronóstico que manejan en este sentido para los próximos meses del año?

### **RESPUESTA**

a) El gobierno continuará implementando medidas para sostener el poder adquisitivo de los más carenciados con medidas como la reducción del IVA para alimentos para los sectores más vulnerables.

b) En el mediano plazo se proyecta una disminución progresiva del déficit fiscal primario con la consecuente reducción del financiamiento con emisión monetaria, pero además un salto en la productividad y en la inversión productiva producto de las corrección a las fuertes distorsiones de precios relativos y de las malas regulaciones que impiden el aumento sostenido de la oferta de bienes y servicios.

Adicionalmente, con relación a las medidas ver respuesta a la Pregunta 265.

## **492) INUNDACIONES**

### **Medidas del PEN. Fondo de asistencia especial. Provincia de San Luis**

Hace más de un año la Provincia de San Luis, al igual que otras de la región, sufrieron terribles inundaciones, cuyas secuelas sociales y económicas aún sufrimos. Se han hecho pedidos bajo distinto formato para que se le asignen fondos especiales, aún sin respuesta, mientras para otras provincias si se le asignaron. ¿Tiene previsto el PEN tomar en cuenta esta solicitud de fondos de asistencia especial, como dijimos, para paliar el efecto de las inundaciones de San Luis?

### **RESPUESTA**

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, está abocado a la atención de las demandas de obras de infraestructura de todas las provincias. La idea del Gobierno Nacional, no es imponer proyectos de obras, sino acordarlos con cada jurisdicción. A tal fin, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda ha recibido, el 25.02.16, a sus pares provinciales con el propósito de coordinar el pago de las deudas que la Nación mantiene con las administraciones provinciales y avanzar en la implementación del Plan Belgrano.

Conforme la ley N° 23.548 los gobiernos provinciales pueden solicitar Aportes del Tesoro Nacional para atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros.

Desde el inicio de nuestra gestión no ingresó ninguna solicitud en concepto de emergencia por parte de la provincia de San Luis.

### **493) PROMOCIÓN INDUSTRIAL**

#### **Prórroga de la ley**

¿Tiene previsto el PEN prorrogar de manera inmediata la Ley de Promoción Industrial, que alcanza a la Provincia de San Luis, paso imprescindible para afrontar la aguda situación de las economías regionales y preservar el empleo existente y generar nuevo empleo?

### **RESPUESTA**

Se está evaluando un conjunto de medidas para favorecer a las economías regionales, fomentar la inversión y preservar el empleo existente, así como la generación de nuevo empleo, entre ellas las de carácter promocional, tanto a nivel provincial como nacional.

#### **494) PROGRAMA DE ORQUESTAS Y COROS INFANTILES**

##### **Continuidad**

¿Se ha resuelto o no la continuidad del Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario? En caso de respuesta negativa, ¿cuáles fueron los motivos?

##### **RESPUESTA**

Todos los planes y programas continúan. También coros y orquestas. Se han creado fondos rotatorios donde cada provincia establece las mejores estrategias conforme su contexto y necesidades específicas, quedando de manera centralizada la coordinación general de los lineamientos pedagógicos, el monitoreo y la asistencia técnica.

#### **495) PROGRAMA ESPECIAL DE VISADO HUMANITARIO**

##### **República Árabe Siria**

¿Tiene previsto el PEN sancionar un programa similar al Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros Afectados por el Conflicto de la República Árabe Siria, que contemple otros casos de migrantes por razones humanitarias (caso europeo)?

##### **RESPUESTA**

La Dirección Nacional de Migraciones no ha comunicado a la Cancillería estar estudiando el dictado de nuevas disposiciones similares a su Disposición 4499/2015, que regula el Programa Siria de visado humanitario. El Programa Siria, por otra parte, se aplica a ciudadanos sirios (o, en determinados casos, palestinos)

independientemente del país donde residan, por lo que el "caso europeo" se encontraría en principio cubierto por el mismo acto administrativo de la órbita del Ministerio del Interior.

#### **496) TRANSPORTE FERROVIARIO CARGAS**

##### **Corredor Buenos Aires- San Luis- Mendoza**

¿Está previsto, y en caso afirmativo en qué plazos, frecuencia y modalidades, la reactivación del t en el corredor Buenos Aires- San Luis- Mendoza (a través del FC San Martín u otros)?

#### **RESPUESTA**

En lo que respecta a la recuperación del Ferrocarril San Martín para el transporte de cargas, estamos impulsando los estudios correspondientes para determinar en qué tramos de esa red habría que priorizar la inversión pública. En el marco de estos estudios, se están priorizando los proyectos de infraestructura en la red, y se están diseñando nuevos esquemas operativos que permitirán optimizar el funcionamiento del sistema.

En este sentido, creemos que los planes de inversión en esta línea podrán estar listos para el segundo semestre de este año.





**Bloque  
Juntos por Argentina**



#### **497) POLITICAS DE PROGRAMAS**

##### **Programa Jardines de Cosecha**

Cuál es política a implementar sobre los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) en barrios vulnerables asistidos y más de 3.000 niños y niñas entre 1 y 8 años incorporados al Programa Jardines de Cosecha para bajar a menos de un dígito el trabajo infantil hasta su erradicación

#### **RESPUESTA**

El programa se viene implementando con gran éxito en las provincias de Salta y Jujuy con el nombre “Jardines de Cosecha” y en Mendoza con el nombre “Buena Cosecha”. Ha mostrado claramente su idoneidad y eficacia en la erradicación del trabajo infantil, razón por la cual profundizaremos esta línea de trabajo extendiéndola a otras actividades económicas y cultivos, y propiciando la creación de las Mesas Municipales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, que replicando la estructura multisectorial de las Comisiones Provinciales de Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETIS) y de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), serán las encargadas de profundizar la intervención en terreno a fin de ampliar el impacto y alcances de esta valiosa herramienta de erradicación del trabajo infantil.

#### **498) COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL DE AGOTE**

##### **Avance**

Cuál es el grado de avance en el inicio de obra del Complejo Penitenciario Federal de Agote, Mercedes.

#### **RESPUESTA**

El avance real a la fecha es 6.04% aunque no todo ello está certificado, por falta de presentación del certificado por parte de la empresa. Por lo tal 5.97% es el último certificado presentado.

#### **499) POLITICAS DE PROGRAMAS**

##### **Programa de Asistencia Humanitaria y de Acciones de Fortalecimiento**

Cuál es el programa de Misiones de Asistencia Humanitaria y de Acciones de Fortalecimiento de los mecanismos bilaterales y multilaterales de asistencia humanitaria

## RESPUESTA

La Comisión Cascos Blancos es el organismo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto encargado de diseñar y ejecutar la asistencia humanitaria internacional. Desarrolla sus actividades a través de un modelo de trabajo basado en la cooperación, la solidaridad y la participación comunitaria y para hacerlo se apoya en un cuerpo de voluntarios nacionales e internacionales. Su conducción es enteramente civil.

Bajo los principios de humanitarismo, imparcialidad, neutralidad e independencia, Cascos Blancos actúa a solicitud del Estado afectado o en el marco de un llamamiento internacional humanitario. Desde su creación en 1994, Cascos Blancos ha desarrollado más de 260 misiones de asistencia humanitaria en los 5 continentes. También coordina la Plataforma Nacional Argentina para la Reducción del Riesgo de Desastres y forma parte del Sistema Federal de Emergencias (SIFEM).

Existen tres modalidades utilizadas por Argentina para brindar Asistencia Humanitaria Internacional:

- 1) Que el país afectado por una crisis solicite formalmente asistencia humanitaria.
- 2) Que las Naciones Unidas solicite a la Argentina Asistencia Humanitaria para alguna crisis específica.
- 3) Que la Argentina ofrezca asistencia al país afectado y éste la acepte.

Para ello, anualmente Cascos Blancos realiza jornadas de capacitación de voluntarios, desarrolla reportes humanitarios que suministra la RedHum (Red Humanitaria para Latinoamérica), cumple misiones diplomáticas de difusión de la Iniciativa Cascos Blancos, y se relaciona con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y sector privado.

### **Asistencia Humanitaria Vía Bilateral:**

Se brinda asistencia en los casos 1 y 3 fundamentalmente en las demás etapas involucradas en la Gestión Integral del riesgo: prevención, preparación, rehabilitación y reconstrucción.

Se tiene como propósito la implementación de los objetivos y acciones estipuladas en el Marco de Sendai 2015-2030, en cuanto al fomento y al fortalecimiento de la reducción del

riesgo de desastres, así como también se busca difundir nuestras experiencias sobre el modelo de voluntariado que caracteriza a la Comisión Cascos Blancos.

En el corriente año 2016, Cascos Blancos asistió humanitariamente a: Fiji, Mali, Líbano y a Ecuador por el terremoto recientemente sufrido.

En proceso, la participación en el Plan Colombia, Haití, Mozambique, Palestina, Guatemala, Honduras y El Salvador.

### **Asistencia Humanitaria Vía Multilateral**

La Iniciativa Cascos Blanco fue avalada por la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la Resolución 49/139 B (año 1994), siendo evaluada trianualmente, habiéndose cumplido la última evaluación positiva en diciembre de 2015. También la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) avaló a Cascos Blancos a partir del año 1995 mediante las Resoluciones AG/RES. 1351 (XXV-O/95) y AG/RES. 1403 (XXVI-O/96).

Para el financiamiento de sus funciones Cascos Blancos cuenta con dos ventanillas especiales: una administrada por Voluntarios de Naciones Unidas (VNU) desde su sede en Bonn, Alemania, y la otra por la Organización de Estados Americanos (OEA) desde su sede en Washington, EEUU.

Adicionalmente a ello, Cascos Blancos tiene Acuerdos firmados con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de las Naciones Unidas (EIRD), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Fondo Central para la Respuesta en Emergencias (CERF), Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas, (UNICEF), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Panamericana de la Salud (OPS), Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

También participa de los Foros regionales del MERCOSUR, UNASUR, CELAC.

Este año participará de la Cumbre Mundial Humanitaria, de la Conferencia del Hábitat III, de la Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, entre otros.

### **Refugiados sirios**

Ante el llamamiento internacional, Cascos Blancos implementará dos vías de acción: una de carácter bilateral en apoyo al Líbano para la asistencia de los refugiados, y la otra multilateral, a través de Memorando de Entendimiento con el ACNUR. Ello implicará la donación de suministros humanitarios que se enviarán desde los depósitos en Argentina, Panamá y Brindisi (Italia), y el desplazamiento de por los menos 11 voluntarios expertos en logística, agua y saneamiento y violencia sexual basada en género. El Programa contempla la recepción, contención psicosocial y acompañamiento de los refugiados sirios que ingresen al país y de las familias receptoras.

## **500) POLITICAS DE PROGRAMAS**

### **Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad**

Cuáles son las acciones de participación comunitaria en seguridad democrática promovidas dentro del “Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad” y en cuántas Provincias se aplicará

### **RESPUESTA**

El "Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad" se creó mediante Decreto N° 1177/2016, y tiene por objeto la ejecución de planes de acción de alcance federal tendientes a la cooperación, colaboración y asistencia para la promoción de políticas públicas en materia de seguridad.

El ámbito de aplicación del presente programa está dirigido a las veinticuatro jurisdicciones que integran la República Argentina a través del Ministerio de Seguridad de la Nación. La asistencia está destinada a la adquisición de móviles y equipamiento para las Fuerzas. Dicho programa no cuenta con acciones de participación ciudadana porque está dirigido a la colaboración y asistencia para las Fuerzas de Seguridad.

El Convenio marco fue firmado por 17 provincias: Catamarca, Chaco, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán. Por otra parte el convenio específico fue firmado por 16 provincias: Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Tucumán.

En el marco de este programa, en el primer trimestre de 2016 se entregaron: 450 chalecos antibalas a la provincia de Jujuy, 200 chalecos antibalas a la provincia de Santa Cruz y 225 chalecos antibalas a la provincia de Salta.

## **501) ZONAS FRONTERIZAS**

### **Zonas de Patrullaje**

Cuantifique los elementos logísticos incorporados para patrullaje de zonas de frontera (cuatriciclos, camionetas patrulleros 4x4, camiones para transporte de tropa 4x4 y lanchas patrulleras).

### **RESPUESTA**

Conforme el presupuesto asignado por el Decreto N° 228/2016 de “Emergencia en Seguridad Pública”, se encuentra prevista la compra de DOS (2) aviones para la obtención de información en tiempo real de las zonas controladas y no controladas de la frontera, como así también scanners adecuados para la lucha contra el narcotráfico, cuadríciclos, camionetas 4x4 y otros elementos.

## **502) INVERSIÓN PÚBLICA**

### **Obras**

Monto en cantidad de pesos de inversión pública en obras turísticas con financiamiento externo por medio del Banco Interamericano de Desarrollo

### **RESPUESTA**

Para el año 2016 existe un monto COMPROMETIDO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN TURISMO CON FINANCIAMIENTO EXTERNO POR MEDIO DEL BID de \$ 422,6 Millones aproximadamente (sujeto a disponibilidad presupuestaria para su ejecución). La apertura correspondiente es la siguiente:

- Operación BID 2606 (Corredores turísticos) - Comprometido \$ 97,3 Mill
- Operación BID 2606 (Corredores turísticos) - sub ejecución a través de APN - Comprometido \$ 91,5 Mill
- Operación BID 1868 (Gestión de residuos en municipios turísticos) - Comprometido \$ 65,6 Mill

- Operación BID 3249 (Gestión de residuos en municipios turísticos Comprometido \$ 168,2 Mill

## 503) DNI

### Índice

Cuál es la meta anual y el índice de cobertura sobre DNI digitales

### RESPUESTA

La meta anual consiste en:

- Documentar a todos los nacidos e identificados en el año en curso.
- Generar todos los DNI que correspondan a las actualizaciones de Ley para niños de 5 a 8 años y mayores de 14 años, junto a todos los cambios de domicilios que se produzcan en el territorio nacional y todos los trámites, en general, que realizan los argentinos residentes en el exterior en las oficinas digitales que allí se encuentran.

Se informa que durante el mes de marzo de 2016 la totalidad de los trámites de estas categorías fueron un total de 915.359.

La cobertura es todo el territorio Nacional, en las principales ciudades de todas las provincias, por medio de oficinas especiales denominadas CDR (Centros de Documentación Rápida) y/o en las oficinas de los Registros Civiles.

Además existen tres camiones fábricas (con entrega del DNI en sitio) y dispositivos móviles con toma digital de trámites.

En el exterior las oficinas se encuentran en:

CANCILLERIA CONSULADO BARCELONA  
CANCILLERIA CONSULADO MADRID (B)  
CANCILLERIA CONSULADO MIAMI  
CANCILLERIA CONSULADO P DE MALLORCA  
CANCILLERIA CONSULADO MILAN  
CANCILLERIA CONSULADO COCHABAMBA  
CANCILLERIA CONSULADO CHILE  
CANCILLERIA CONSULADO TEL AVIV  
CANCILLERIA CONSULADO PARIS

CANCILLERIA CONSULADO SAN PABLO  
CANCILLERIA CONSULADO VIGO  
CANCILLERIA CONSULADO WASHINGTON  
CANCILLERIA CONSULADO LIMA  
CANCILLERIA CONSULADO HOUSTON  
PORTATIL MEXICO  
CANCILLERIA CONSULADO LOS ANGELES  
CANCILLERIA CONSULADO SUIZA  
CANCILLERIA CONSULADO ASUNCION  
CANCILLERIA CONSULADO CARACAS  
CANCILLERIA CONSULADO CHICAGO  
CANCILLERIA CONSULADO NYC (BCAP)  
CANCILLERIA CONSULADO S C DL SIERRA  
CANCILLERIA CONSULADO CDAD DEL ESTE  
CANCILLERIA CONSULADO COLOMBIA  
CANCILLERIA CONSULADO MOSCU  
CANCILLERIA CONSULADO CADIZ  
CANCILLERIA CONSULADO TARIJA  
CANCILLERIA CONSULADO ATLANTA  
CANCILLERIA CONSULADO ANTOFAGASTA  
CANCILLERIA CONSULADO ROMA  
CANCILLERIA CONSULADO MEXICO  
CANCILLERIA CONSULADO LA HAYA  
CANCILLERIA CONSULADO TENERIFE  
CANCILLERIA CONSULADO SAN JOSE  
CANCILLERIA CONSULADO BERLIN  
CANCILLERIA CONSULADO TORONTO  
CANCILLERIA CONSULADO SAN SALVADOR  
CANCILLERIA CONSULADO GUAYAQUIL

CANCILLERIA CONSULADO NUEVA DELHI  
CANCILLERIA CONSULADO PTO ALEGRE  
CANCILLERIA CONSULADO SANTO DOMINGO  
CANCILLERIA CONSULADO FLORIANOPOLIS  
CANCILLERIA CONSULADO MONTREAL  
CANCILLERIA CONSULADO PTA ARENAS  
CANCILLERIA CONSULADO QUITO  
CANCILLERIA CONSULADO MALDONADO  
CANCILLERIA CONSULADO VALPARAISO  
CANCILLERIA CONSULADO FOZ DE IGUAZU  
CANCILLERIA CONSULADO LA PAZ  
CANCILLERIA CONSULADO B HORIZONTE

#### **504) POLITICAS DE PROGRAMAS**

##### **Casa Educativas Terapéuticas**

Cuál es el Programa del SEDRONAR respecto a las Casa Educativas Terapéuticas (CET) puestas en funcionamiento y fortalecidas en articulación con gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil que aborden la problemática, las Coordinaciones Regionales creadas y en funcionamiento: NEA, NOA, CUYO, PATAGONIA, CENTRO, GBA, CABA, las Áreas Provinciales (con rango de secretaría o subsecretaría) en la temática de prevención, asistencia y capacitación creadas y/o fortalecidas y las nuevas oficinas del CEDECOR - Centro de Evaluación y Derivación en todo el país

#### **RESPUESTA**

**504: Cuál es el Programa del SEDRONAR respecto a las Casa Educativas Terapéuticas (CET) puestas en funcionamiento y fortalecidas en articulación con gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil que aborden la problemática, las Coordinaciones Regionales creadas y en funcionamiento: NEA, NOA, CUYO, PATAGONIA, CENTRO, GBA, CABA, las Áreas Provinciales (con rango de secretaría o subsecretaría) en la temática de**



## **prevención, asistencia y capacitación creadas y/o fortalecidas y las nuevas oficinas del CEDECOR - Centro de Evaluación y Derivación en todo el país.**

Es importante aclarar que todos los Programas de la SEDRONAR se encuentran actualmente en revisión organizacional y metodológica para lograr una mayor eficiencia y alcance en la asistencia a personas con consumo problemático. No obstante, los dispositivos actualmente se encuentran en funcionamiento en su totalidad.

Para la SE.DRO.NAR el consumo problemático es un problema multidimensional que involucra a diversos actores, con los que es necesario trabajar para generar propuestas de inclusión, reconstrucción del tejido social, crecimiento y superación.

Es necesario no estigmatizar al consumidor sino promover espacios de integración que le ofrezcan otras opciones de vida. La cultura, el trabajo y el deporte son algunas vías para esto.

Las Casas Educativas Terapéuticas (CET) son dispositivos territoriales de prevención y asistencia de los consumos problemáticos. Las intervenciones están centradas en el sujeto y su entorno, y no en la sustancia. El abordaje se centra en la persona como sujeto de derechos, respetando su autonomía y libertad.

Las CET son espacios con un umbral mínimo de exigencia para el ingreso, que facilitan el acceso al derecho de ser asistido. Las CET promueven abordajes integrales comunitarios, llevan adelante procesos de articulación con otros actores e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Su objetivo es brindar asistencia específica en situaciones de consumo problemático de sustancias, generar conciencia y mitigación de riesgos y cuidado, diseñar planes de abordaje comunitario y, trabajar en el marco de prácticas de Co-responsabilidad.

Dentro de las Casas, existen dimensiones de trabajo con características específicas. Éstas representan las diversas áreas de desarrollo de un sujeto en comunidad. Cada una de estas dimensiones está conformada por un equipo de trabajo que planifica y desarrolla actividades.

- **Dimensión Psico-Socio-Asistencial:** Se ocupa de la planificación, evaluación, y seguimiento del abordaje integral, que lleva a cabo un equipo interdisciplinario (psicólogos y trabajadores).

- **Dimensión Trabajo:** Desarrolla actividades ligadas al ámbito del trabajo, que promueven procesos de autonomía.
- **Dimensión Educativa:** Desarrolla actividades orientadas a la construcción de espacios que promuevan el deseo de aprender y poner en práctica lo aprendido.
- **Dimensión legal:** Elaboración de registro interno, seguimiento y articulaciones necesarias de oficios judiciales provenientes de los dispositivos territoriales.
- **Dimensión Recreativa:** La dimensión ofrece propuestas culturales, recreativas, artísticas y deportivas respetando los intereses y motivaciones del sujeto.

A su vez, dentro de la Dirección de Asistencia se plantean además las siguientes líneas de acción:

**Línea 141:** Servicio de atención telefónica anónima, gratuita y de alcance nacional, atendido por profesionales las 24 horas, los 365 días del año. Esta línea de comunicación es un servicio público de contacto inmediato, sin barreras ni distancia, para cualquier persona (consumidor, familiar, amigo, profesional de la salud, etc.) que demande ayuda por situaciones relacionadas al consumo problemático. La línea 141, cuenta con un mapa de derivación, cuya base de datos a nivel nacional, es actualizada permanentemente para contar con la máxima capacidad de respuesta e información a la hora de responder al consultante.

El Centro de Derivación, Consultas y Orientación (CEDECOR) brinda contención, atención y asesoramiento a toda persona que lo necesite, ya sea familiar, amigo o aquella persona que tenga problemas relacionados con el consumo problemático de alcohol y drogas. Recibe a las personas directamente en su sede central en Capital Federal y a través del CEDECOR Interior en el resto del país.

Un equipo interdisciplinario atiende, diagnostica y conecta a la persona con la red de ayuda adecuada para brindarle un tratamiento conforme a su situación particular. El CEDECOR también recibe consultas derivadas desde el sistema judicial, el sistema de salud, organismos no gubernamentales y casos atendidos en primera instancia en la línea 141 y otras líneas gratuitas de atención al público.

**Grupos de contención y orientación familiar:** Dirigido a todas las personas que, ante la situación de consumo de sustancias de un familiar y/o amigo, no encuentran una solución a su problema. Este espacio brinda las herramientas necesarias para enfrentar esta

situación. Los grupos son abiertos, gratuitos, con turno preestablecido y están coordinados por profesionales en psicología.

En lo que respecta a la articulación intergubernamental, desde la SEDRONAR y mediante la intervención y el apoyo del Consejo Federal de Drogas, se está llevando a cabo el Programa “Municipios en Acción” cuyo objetivo es promover la inclusión del abordaje de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en la agendas públicas municipales a través del diseño e implementación de planes locales en articulación con los niveles provincial y nacional.

Al día de la fecha ya hemos conveniado con más de 41 Municipios de las Provincias de Jujuy y Corrientes. A su vez, se firmarán los convenios correspondientes para 20 Municipios de la provincia de Neuquén, Buenos Aires y Santiago del Estero. En total estaremos trabajando con más de 80 Municipios de todo el país.

En cuanto a la Prevención, desde la SEDRONAR y en el marco de la elaboración del Plan Nacional de Drogas 2016-2020, que dicha secretaría de Estado lleva adelante, en conjunto con el Consejo Federal de Drogas y la Dirección Nacional de Prevención de la misma Secretaría, diseña implementa y monitorea en articulación con las provincias y municipios, el Plan Nacional de Prevención, cuyo objetivo está orientado a contar con un marco rector a nivel nacional que guíe y promueva las políticas públicas en materia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, respetando criterios de accesibilidad, inclusión social y derechos humanos.

En esta misma dirección, las acciones del plan Nacional de prevención divisa como perspectiva de acción, la multidimensional de la temática en cuestión, haciendo especial hincapié en la multiplicidad de factores a tener en cuenta y el carácter relacional de las situaciones de consumo, proponiendo un abordaje preventivo integral con iniciativas que van desde la infancia, hasta la vida adulta, actuando con especial énfasis en la adolescencia y sus diferentes etapas etarias.

Para ello este Plan se divide en las siguientes áreas:

#### **Prevención en medios masivos de comunicación:**

- Elaboración e implementación de campañas masivas de comunicación que apunten a generar conciencia social sobre la importancia de los daños y/o costos personales y sociales relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

### **Prevención en contextos escolares:**

- Desarrollo y producción de material teórico metodológico sobre lineamientos curriculares para la prevención de las adicciones, desde nivel inicial, hasta nivel secundario.
- Capacitaciones para equipo de orientación, actores educativos y docentes de distintos niveles, modalidades y en diferentes ámbitos de inserción.
- Desarrollo, acompañamiento y monitoreo de Proyectos ESTAR (Espacio Territorial de Articulación de Redes) en Prevención.
- Guía de orientación para la intervención en situaciones de consumo problemático de sustancias en la escuela. Elaboración de estrategias preventivas para alumnos universitarios, en articulación con universidades nacionales.
- Acompañamiento y monitoreo de proyectos locales preventivos integrales en las instituciones educativas.
- Promoción y desarrollo de talleres para padres.
- Elaboración de contenidos para institutos de formación docente.
- Promoción de espacios preventivos de participación juvenil.

### **Prevención en contextos de deporte y cultura**

- Diseñar e implementar propuestas de prevención en pos de instalar el arte y el deporte como herramientas de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
- Impulsar y coordinar redes nacionales, provinciales, municipales y de la sociedad civil para conceptualizar y articular estrategias preventivas a través de actividades deportivas y artísticas
- Monitorear el desarrollo de estrategias preventivas, en ámbitos deportivos y artísticos de los territorios nacional, provincial y municipal.
- Diseñar e implementar proyectos de capacitación para referentes de las redes provinciales de las áreas de deporte y arte en prevención del consumo de sustancias psicoactivas
- Elaborar materiales teórico metodológicos, destinado a referentes deportivos y artísticos, para la prevención del uso problemático de sustancias en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores.

### **Prevención en contextos de nocturnidad.**

- Desarrollar acciones específicas para generar conciencia de riesgo y cuidado en contextos de nocturnidad.
- Acordar lineamientos y regulaciones normativas con el sector empresarial.
- Capacitación a todos los involucrados en la organización de eventos masivos en prevención y detección de consumos de riesgo. (Barman, encargados de la seguridad, organizadores, personal de limpieza, etc.)
- Crear condiciones básicas de atención de emergencia en contextos de nocturnidad establecidas en articulación con el Ministerio de Salud.
- Crear el Sistema de Alerta Temprana para el registro continuo de las nuevas sustancias y las nuevas modalidades de consumo en el marco del Observatorio Argentino de Drogas.

### **Prevención en contextos de encierro**

- Capacitaciones para Oficiales, Sub-oficiales y personal operativo que trabaja en contextos de encierro.
- Implementación de pruebas pilotos en contextos de encierro en base a estrategias de tratamiento comunitario.
- Diseño de iniciativas con equipos técnicos de los servicios penitenciarios a fin de acordar el proceso de integración de iniciativas en prevención al interior de las Unidades.
- Elaboración de material teórico-práctico para docente de contextos de encierro.
- Articulación con la Dirección de Asistencia de esta Secretaría, dispositivos territoriales, y demás organismos del Estado a fin de desarrollar una red asistencial de referencia para la continuidad del tratamiento en el medio libre.
- Consolidar la articulación con Organizaciones No Gubernamentales y Sociedad Civil para el fortalecimiento y/o generación de espacios de participación formación e inclusión de los jóvenes privados de libertad, favoreciendo una visión más integradora de la problemática.

### **Prevención en el ámbito laboral**

- Desarrollo de lineamientos para trabajar la prevención en el ámbito laboral, con especificidad en empresas privadas, PYMES, gremios y organismos estatales.
- Capacitación a responsables de salud y líderes sindicales en estrategias de prevención en ámbitos laborales.
- Diseño de los Manuales de Prevención para el Ámbito Laboral.
- Implementación y monitoreo de pruebas pilotos en centros preventivos laborales.

### **Prevención en contextos vulnerables y en situaciones de calle.**

- Implementación de acciones de tratamiento comunitario en contextos vulnerables y en situación de calle.
- Capacitación a organizaciones barriales, líderes comunitarios y organizaciones de la sociedad civil en estrategias preventivas.

Por último, dentro de la Dirección Nacional de Capacitación se espera diseñar e implementar planes de capacitación y recursos humanos a nivel nacional, provincial y municipal, con el fin de fortalecer las capacidades y habilidades de los distintos sectores de la sociedad e integrándolos como replicadores de las políticas preventivas en sus ámbitos específicos. Estos programas están destinados a Provincias, Municipios y Organismos Nacionales para satisfacer sus necesidades de capacitación asesorándolos con la metodología, modalidad e instrumentación más apropiada para lograrlo.

Con tal fin, se llevan a cabo diferentes actividades para promover la Capacitación tanto dentro de la Secretaría como fuera de la misma. En lo que va del año se llevaron a cabo 16 capacitaciones internas y externas en Empresas, Escuelas, Municipalidades, Ministerios, entre otros. A su vez, ya están programadas y calendarizadas las próximas 12 capacitaciones que se llevarán a cabo durante el 2016.

Además, se firmaron convenios referentes a la Capacitación en las Adicciones, con el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa, las Universidades “Universidad Nacional Tres de Febrero” y “Universidad Siglo 21”, entre otros.

### **Anexos**

1. Localización de las CET:

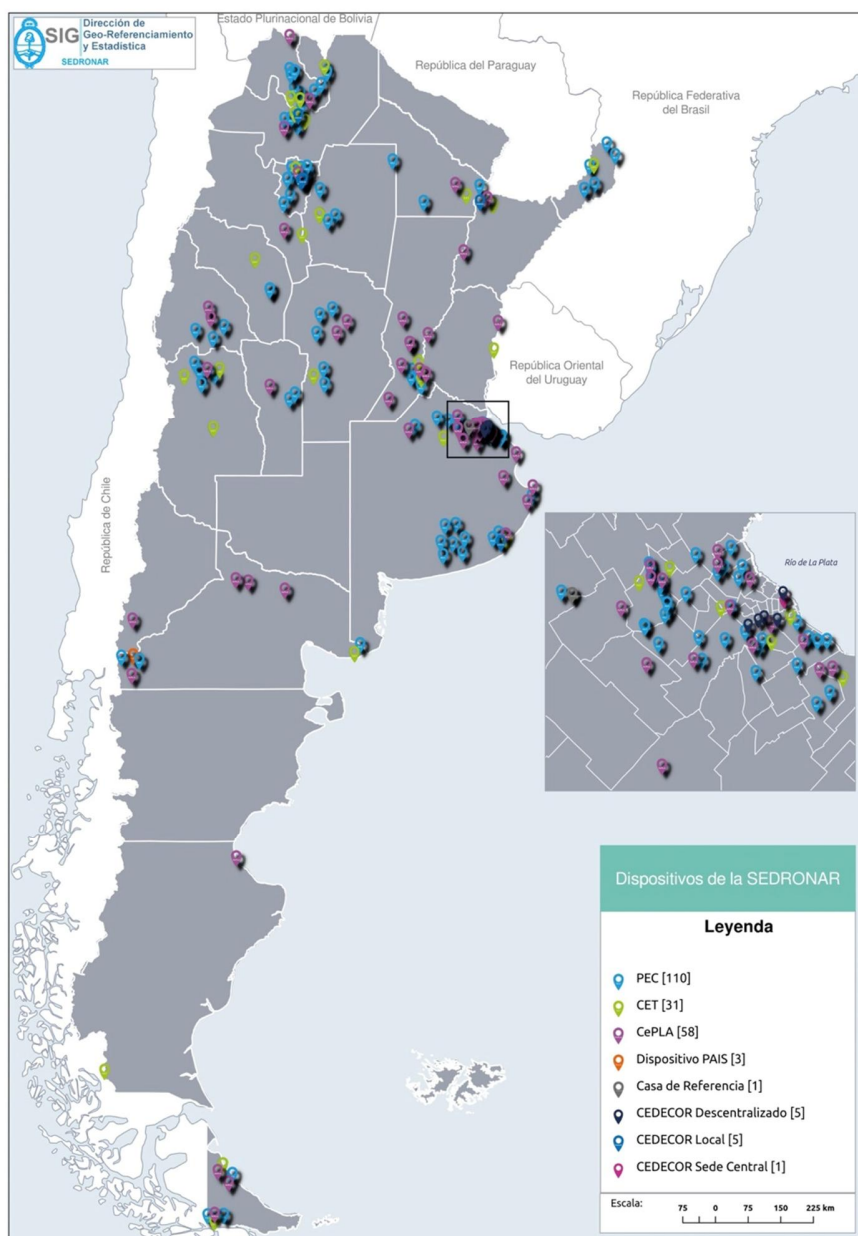
<b>CET</b>		
<b>N°</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>LOCALIDAD</b>
1	Jujuy	ALTO COMEDERO
2	Buenos Aires	AVELLANEDA
3	Buenos Aires	BERAZATEGUI
4	Buenos Aires	CHIVILCOY
5	Entre Ríos	COLON
6	Corrientes	CORRIENTES
7	Misiones	ELDORADO
8	Sgo. Del Estero	FRÍAS
9	Mendoza	GODOY CRUZ
10	Santa Fe	GRANADERO BAIGORRIA
11	Mendoza	GUAYMALLEN
12	Buenos Aires	JOSÉ C. PAZ
13	La Rioja	LA RIOJA
14	Buenos Aires	MAR DEL PLATA
15	Buenos Aires	MORON
16	Salta	ORAN
17	Jujuy	PALPALÁ
18	Chaco	RESISTENCIA
19	Córdoba	Rio Cuarto
20	Tierra Del Fuego	RIO GRANDE
21	Santa Cruz	RÍO TURBIO
22	Santa Fe	ROSARIO
23	Salta	SALTA
24	Salta	SAN LORENZO
25	Mendoza	SAN RAFAEL
26	Sgo. Del Estero	SGO. DEL ESTERO

27	Tucumán	TAFI VIEJO
28	Tierra Del Fuego	USHUAIA
29	Río Negro	VIEDMA
30	Buenos Aires	MORENO
31	Buenos Aires	LANUS "PUPI"

SRPYAd



## 2. Localización de Dispositivos de Atención de la SEDRONAR en el territorio argentino:



505) AFIP

### **Meta anual. Recursos Tributarios**

Cuál es la meta anual de la AFIP respecto de los recursos tributarios recaudados destinados al Sector Público, netos de devoluciones, reintegros y reembolsos

### **RESPUESTA**

La Meta anual de recursos tributarios para el año 2016: \$1.929.726,8 millones.

### **506) ANSES**

#### **Informes varios**

Cuál es la meta anual ANSES de proyectos urbanísticos en ejecución, la construcción de viviendas, notebooks, créditos otorgados para obras individuales, sentencias abonadas de reclamos jubilatorios y préstamos ARGENTA para jubilados y pensionados.

### **RESPUESTA**

### **507) POLITICA ECONOMICA**

#### **Perspectivas**

Cuáles son las previsiones, proyecciones y perspectivas económicas contempladas por el Gobierno Nacional para el segundo semestre del corriente año

### **RESPUESTA**

Para el segundo semestre del año se estima una recuperación de la actividad económica basada en el afianzamiento de un nuevo conjunto de precios relativos no distorsionados y del levantamiento de las malas regulaciones que restringieron el crecimiento económico en los últimos 4 años. Se estima que este crecimiento estará impulsado en mayor proporción por una recuperación de la inversión y la productividad, y en menor proporción por un crecimiento del consumo.

### **508) POLITICA EDUCATIVA**

## Informe

Cuáles son las proyecciones y perspectivas contempladas por el Gobierno Nacional en materia educativa en el corto, mediano y largo plazo.

## RESPUESTA

El Ministerio de Educación y Deportes está elaborando junto con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un Plan Nación de Acción 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende". Su objetivo es delinear una agenda de trabajo federal que permita lograr entre todos un país con una educación de calidad centrada en los aprendizajes, que le brinde a todos los/as niños/as, jóvenes y adultos los saberes y capacidades para su desarrollo integral.

El plan que se encuentra en proceso de construcción establece objetivos y líneas de acción para los próximos años en función de ejes de trabajo prioritarios:

- i) el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los que participan
- ii) la formación inicial y continua, las condiciones de desarrollo profesional y la enseñanza de calidad
- iii) la gestión provincial e institucional de los procesos educativos; y
- iv) la participación coordinada y comprometida de toda la comunidad educativa en la implementación de este plan con acuerdo federal.

A su vez, el plan incluye ejes transversales: i) la planificación e implementación de políticas de contexto/ socioeducativas, ii) la innovación y tecnología en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la gestión institucional, y iii) la evaluación y el uso de la información puesta al servicio de la escuela, la comunidad y los tomadores de decisiones para la mejora.

Las provincias elaborarán planes jurisdiccionales para definir las acciones más pertinentes de acuerdo a sus realidades para alcanzar los objetivos establecidos en este plan y los objetivos propios de cada jurisdicción.

En paralelo, se está construyendo una Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes con representación de las 24 jurisdicciones que tiene como objetivo diseñar diversas estrategias integrales que contribuyan a mejorar los aprendizajes para todos los alumnos/as del país a través del intercambio de experiencias, la producción conjunta de conocimiento y la articulación entre los ministerios.

Entre las políticas prioritarias que se proponen en las iniciativas detalladas, se encuentran:

1. Avanzar en la cobertura del nivel inicial a partir de los 3 años de edad
2. Implementar la jornada extendida en más escuelas primarias y secundarias
3. Garantizar que todos los estudiantes terminen la escuela secundaria
4. Mejorar los aprendizajes fundamentales y el desarrollo de saberes y competencias del SXXI en todos los estudiantes
5. Revalorizar el rol cultural y social de los docentes
6. Fortalecer las prácticas de enseñanza en todas las aulas
7. Evaluar para la mejora con una nueva prueba APRENDER
8. Garantizar la conectividad en todas las escuelas
9. Acercar la escuela al mundo del trabajo
10. Fortalecer la enseñanza de la educación física y deportiva para un desarrollo integral.

SRPYAd



# Anexos



N° anexo	Ministerio	Respuesta	Detalle
<a href="#">1</a>	Ambiente	424	Avances IANIGLA
<a href="#">2</a>	Ciencia y Tec.	428	Acuerdo Cooperacion Exploracion Lunar con China
<a href="#">3</a>	Ciencia y Tec.	428	Acuerdo Cooperacion Instalacion de seguimiento y equipamiento
<a href="#">4</a>	Ciencia y Tec.	428	Acuerdo Cooperacion construccion y operacion de estacion espacial
<a href="#">5</a>	Ciencia y Tec.	428	Nota de CLTC a CONAE
<a href="#">6</a>	Energia	336	Copia auditoria CAMMESA
<a href="#">7</a>	Energia	336	Recepción copia auditoria CAMMESA
<a href="#">8</a>	Hacienda	453 y 454	Gasto presupuestado en Catamarca
<a href="#">9</a>	Hacienda	70	EPH 2006
<a href="#">10</a>	Hacienda	108	Mensaje s/ modificaciones IVA
<a href="#">11</a>	Hacienda	209	Nota a Nacion Seguros designando intermediario
<a href="#">12</a>	Hacienda	15	Dec. Adm. 231/16
<a href="#">13</a>	Hacienda	418	Cartera en ejecucion
<a href="#">14</a>	Hacienda	418	Info. Presupuestaria
<a href="#">15</a>	Hacienda	453 y 454	Gasto presupuestado en Catamarca
<a href="#">16</a>	Justicia	222	Acciones de fiscalizacion Registro Nacional de Tierras Rurales
<a href="#">17</a>	Justicia	222	Inmuebles a nombre de Hidden Lake
<a href="#">18</a>	Justicia	222	Alto Trosmen SA
<a href="#">19</a>	Justicia	222	El Talisman SA
<a href="#">20</a>	Justicia	274	Informe Auditoria Interna
<a href="#">21</a>	Justicia	274	Informe Auditoria Interna
<a href="#">22</a>	Justicia	274	Informe Auditoria Interna
<a href="#">23</a>	Justicia	465	Registros Seccionales del Registro de la Propiedad Automotor
<a href="#">24</a>	Justicia	222	DTR 1023
<a href="#">25</a>	Justicia	222	DTR 1024
<a href="#">26</a>	MRECIC	125	Declaración Conjunta sobre Cooperación en Materia de Seguridad y Facilitación de Desplazamiento entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio del Interior y el Departamento de Justicia y Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América
<a href="#">27</a>	MRECIC	125	Acuerdo entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Departamento de Justicia y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América sobre Incremento de la Cooperación ara Prevenir y Combatir el Crimen Grave
<a href="#">28</a>	MRECIC	125	Acuerdo Marco en Materia de Comercio e Inversión entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América
<a href="#">29</a>	MRECIC	125	Agreement Deployment of In-Flight Security Officers
<a href="#">30</a>	MRECIC	125	Memorándum de Intención entre el Ministerio de Producción de la República Argentina y el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América relativo al "Diálogo Comercial Estados Unidos - Argentina
<a href="#">31</a>	MRECIC	173	Acuerdo sobre seguridad en vuelos con Estados Unidos de América
<a href="#">32</a>	BCRA	264	Reservas al 31/12/2015



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación